

CUENTA GENERAL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Memoria de cumplimiento de objetivos

Volumen I

Secciones 100 a 190 y 300 a 320



MADRID

ÍNDICE

100 PRESIDENCIA DEL PLENO	5
101 ALCALDÍA	13
102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA.....	15
103 OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	46
110 VICEALCALDÍA.....	49
111 COORD. TERRITORIAL TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN	61
112 INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	122
120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	135
130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	181
131 DEPORTE	247
132 TURISMO	267
140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	273
141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	334
150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	353
151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES.....	444
160 DESARROLLO URBANO	447
161 VIVIENDA.....	500
170 HACIENDA Y PERSONAL	530
180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	643
190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.....	747
300 ENDEUDAMIENTO.....	798
310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA	802
320 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	806



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

100. PRESIDENCIA DEL PLENO



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA: 91216 PRESIDENCIA DEL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Entre las competencias de la Presidencia del Pleno, recogidas en la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y en el Reglamento Orgánico del Pleno, figuran la de asegurar la buena marcha de los trabajos del Pleno, la de convocar, fijar el orden del día y presidir las sesiones, o la de presidir la Junta de Portavoces del Pleno.

El decreto del Alcalde de delegación de competencias de la presidencia del Pleno en un concejal, de fecha 11 de julio de 2019, delega dicha competencia en el Segundo Teniente de Alcalde.

En este ámbito se encuadran los indicadores del primer objetivo de este programa.

El segundo objetivo, relativo a la implantación de un proyecto escultórico que rinda homenaje a las víctimas del campo de concentración de Mauthausen, en cumplimiento al Acuerdo Plenario de fecha 24 de abril de 2017, su realización y adquisición fue pospuesta al año 2022, debido a los motivos técnicos que se explican en el objetivo.

Para el cumplimiento de sus objetivos el programa Presidencia del Pleno ha contado con un crédito definitivo de 617.066 euros, del que se ejecutado un total de 301.951 euros (48,9% del presupuesto definitivo). Esto se debe a que el conjunto escultórico contenido en el objetivo 2, fue pospuesto para el año 2022. Por último, hay que señalar que si el importe consignado para este objetivo se descuenta del crédito definitivo el grado de ejecución del presupuesto sería del 91%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL PLENO DELEGADAS POR EL ALCALDE

Los borradores del orden del día coinciden con los 21 plenos convocados y celebrados, número inferior al previsto debido a la celebración de un pleno ordinario mensual en lugar de los dos que se celebraron durante el año 2020. A los 11 plenos ordinarios habría que añadir los 10 extraordinarios que han tenido lugar.

En cuanto a las reuniones y juntas de portavoces se han cumplido los objetivos, superando ligeramente lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JUNTAS DE PORTAVOCES	NÚMERO/AÑO	15	18
REUNIONES	NÚMERO/AÑO	250	251
BORRADORES ORDEN DEL DÍA ELABORADOS	NÚMERO/AÑO	35	21

2. EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2017

El proyecto escultórico se emplazará en el espacio (o plaza) definido por las calles Duque de Nájera, Madrid, Rollo y Sacramento, sobre un aparcamiento subterráneo municipal gestionado por el Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

La implantación del conjunto escultórico, dadas las características del emplazamiento, requiere un proyecto de refuerzo de la estructura del aparcamiento por lo que previamente fue preciso llevar a cabo un estudio de caracterización que, mediante diferentes ensayos, permitiera conocer el estado real de la estructura, así como la redacción de un proyecto de refuerzo para su posterior implantación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Estos hechos han originado que se retrase la adquisición y colocación del conjunto escultórico hasta el año 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEMORIALES ESCULTÓRICO-ARQUITECTÓNICOS	NÚMERO/AÑO	1	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA: 91230 SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el Reglamento Orgánico del Pleno, atribuyen a la Secretaría General del Pleno funciones de asesoramiento legal y de asistencia técnica y administrativa al Pleno, a su Presidente y a sus Comisiones.

Las competencias de la Secretaría General del Pleno están contenidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y estructura de la Presidencia del Pleno de fecha 31 de julio de 2019.

La Secretaria General del Pleno para la eficaz gestión de los servicios de su competencia, tramita los correspondientes procedimientos de gestión de personal, contratación administrativa y gestión económica y presupuestaria. Así mismo le corresponde garantizar el mantenimiento, limpieza y adecuado funcionamiento del edificio sede de la Presidencia del Pleno ubicado en Plaza de la Villa nº 4.

El citado Reglamento Orgánico atribuye al Secretario General del Pleno la llevanza del Registro del Pleno, asimismo la llevanza y custodia del Registro de Causas de Posible Incompatibilidad y Actividades y el Registro de Bienes de los Concejales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local. Por su parte el Reglamento de Distinciones Honoríficas atribuye a la Secretaría General del Pleno la llevanza del registro correspondiente a las mismas.

En el capítulo de inversiones, se quiere significar que por un lado, se instalaron en la Casa Cisneros, equipos de monitorización y control de la calidad del aire interior; y por otro lado, fueron necesarias operaciones de mejora de los equipos de comunicación de la Secretaría General del Pleno destinados al audio, video y streaming de las comisiones, con la finalidad de aumentar su vida útil y sus prestaciones.

Para el cumplimiento de sus objetivos el programa presupuestario 91230 Secretaría General del Pleno ha contado con un crédito definitivo de 5.716.791 euros, de que se ha ejecutado un total de 5.528.996 euros, lo que supone un 99,2% del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL PLENO Y SUS COMISIONES

En las sesiones de las comisiones la previsión fue 124, teniendo en cuenta que 100 se consideraban como de muy probable realización y 24 se valoraban como razonablemente posibles, en consideración al ritmo de actividad de las Comisiones de Pleno en el momento de elaboración del presupuesto para el año 2021.

El decremento en el número de sesiones celebradas en relación con las previstas obedece fundamentalmente a que durante el ejercicio presupuestario de 2021 no se ha constituido ninguna comisión no permanente de investigación y que a la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación solo ha celebrado dos sesiones en el citado periodo.

En cuanto a la retransmisión de las sesiones de las comisiones del Pleno se ha alcanzado un porcentaje próximo al 100%, toda vez que si existe coincidencia temporal, entre alguna de ellas y no se pudiera retransmitir en directo se hace en diferido por la web municipal.

INDICADOR

MAGNITUD

PREVISIÓN

REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

RETRANSMISIÓN SOBRE SESIONES COMISIONES PERMANENTES EFECTIVAMENTE REALIZADAS	PORCENTAJE	100	100
RETRANSMISIÓN SOBRE SESIONES COMISIONES NO PERMANENTES EFECTIVAMENTE REALIZADAS	PORCENTAJE	100	100
SESIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	25	21
SESIONES DE LAS COMISIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	124	106

2. MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL

Las actividades de mantenimiento y adaptación de la información en la web municipal se han realizado por el personal adscrito a la Secretaría General del Pleno.

Para el año 2021 se ha superado el objetivo previsto debido a la intensa actividad de la corporación y a su compromiso con la transparencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUALIZACIONES DE LA INFORMACIÓN	NÚMERO/AÑO	1800	2578
DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DE LA WEB	NÚMERO/AÑO	6700	7655

3. GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CUSTODIA DE LOS REGISTROS DE RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A lo largo del ejercicio 2021 la actividad registral de la Secretaría General del Pleno, se ha desarrollado con normalidad. La variación en los asientos de salida en el Registro del Pleno, entre los realizados (360 asientos) y los previstos (1500), se debe a que de conformidad con el apartado 3.3 de la Resolución de la Dirección General de Transparencia, Administración Electrónica y Calidad: "Tampoco serán objeto de anotación en el Registro las comunicaciones internas ni el envío de documentación entre las dependencias del Ayuntamiento de Madrid".

En los dos últimos indicadores de este objetivo, las pequeñas diferencias existentes entre lo previsto y lo realizado se debe a que ha habido menos solicitudes de modificación de las declaraciones tanto de bienes patrimoniales de los concejales como de causas de posible incompatibilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LOS ASIENTOS DEL REGISTRO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS	NÚMERO/AÑO	100	90
ANOTACIONES DE DISTINCIONES CONCEDIDAS EN EL REGISTRO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS	NÚMERO/AÑO	10	13
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y DE ACTIVIDADES DE LOS CONCEJALES	NÚMERO/AÑO	60	57
ASIENTOS DE ENTRADA EN EL REGISTRO DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	2000	2195
ASIENTOS DE SALIDA EN EL REGISTRO DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	1500	360
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES DE LOS CONCEJALES	NÚMERO/AÑO	65	61
INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LOS ASIENTOS DEL REGISTRO DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	4200	4000

4. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, GESTIÓN DE PERSONAL Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO

El número de documentos contables realizados durante el año 2021 como consecuencia de la tramitación de expedientes ha sido de 241, ligeramente inferior a lo previsto, que queda justificado con la continuidad del teletrabajo, hecho que hace que los diversos pedidos de material y suministros sean menores.

En cuanto a las actuaciones en materia de gestión del personal, se pueden desglosar en:

- Actuaciones para la modificación de la relación de puestos de trabajo de la sección: 20
- Actuaciones para la cobertura de puestos vacantes: 91
- Actuaciones para el seguimiento de la incapacidad temporal: 61 actuaciones relacionadas con las bajas laborales, 51 relacionadas con la reincorporación tras la incapacidad y 192 actuaciones para tramitar los partes de confirmación de baja.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Actuaciones relacionadas con el complemento de productividad: 82, de las cuales, 48 son altas en el complemento, 23 causan baja en el mismo y 11 son modificaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	40	38
ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE PERSONAL	NÚMERO/AÑO	330	305
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	265	241

5. CONSERVAR EL EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A LA PRESIDENCIA DEL PLENO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

Este objetivo incide en la conservación del edificio municipal situado en la Plaza de la Villa nº 4 así como de sus instalaciones, tratando de mantenerlas en condiciones idóneas para su utilización. A este respecto indicar, que se han cumplido los objetivos previstos en el mismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO/AÑO	1	1
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO/AÑO	2	2
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA SEDE DE LA PRESIDENCIA DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	1	1
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	1	1
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	10	10
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	5	5
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	12	12
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECAÓNICAS CON MANTENIMIENTO	NÚMERO/AÑO	9	9
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO/AÑO	142	142



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA: 91240 GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de los gastos de este programa se incluyen las transferencias directas a favor de los grupos políticos municipales.

El presupuesto municipal del ejercicio 2021, trata de dotar a los grupos políticos municipales de los medios adecuados para el correcto desarrollo de sus funciones, tales como suministro de material de oficina ordinario y de material informático no inventariable, soporte técnico y mantenimiento, limpieza y adecuado funcionamiento de las instalaciones donde desarrollan sus actividades.

Los gastos de los Grupos Políticos Municipales, han de ser adecuados a la actuación corporativa de cada grupo político.

En el capítulo de inversiones, se quiere significar que se instalaron en el edificio sede de los Grupos Políticos Municipales ubicado en la C/ Mayor nº71, equipos de monitorización y control de la calidad del aire interior.

Para el cumplimiento de sus objetivos este programa ha contado con un crédito definitivo de 11.292.958 euros, del que se ha ejecutado un total de 10.867.742 euros, lo que supone un 96,2% del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL APOYO AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y EXPEDIENTES DE GASTO

Según lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2021, en su disposición adicional segunda y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 73.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 32 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, se han tramitado las transferencias directas a favor de los seis Grupos Políticos Municipales, cinco grupos más el Grupo Mixto del Ayuntamiento de Madrid, declarado constituido por resolución de la Presidencia del Pleno, de 5 de abril de 2021, consistentes en un componente fijo anual para cada uno y otro variable en función del número de Concejales que integra cada uno de ellos.

La gestión de la actividad que señalan los indicadores de este objetivo, se han desarrollado con normalidad superando lo previsto debido fundamentalmente a un aumento de peticiones y a la existencia de un grupo político más.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	20	33
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	168	226

2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN PERFECTO ESTADO DE USO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS INSTALACIONES, DEL EDIFICIO DESTINADO A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

Este objetivo incide en la conservación del edificio municipal situado en la Calle Mayor nº 71 así como de sus instalaciones, tratando de mantenerlas en condiciones idóneas para su utilización. A este respecto indicar, que se han cumplido los objetivos previstos en el mismo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS CON MANTENIMIENTO	NÚMERO/AÑO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO/AÑO	2	2
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA ADSCRITO A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	1	1
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	1	1
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	10	10
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	5	5
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	12	12
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO/AÑO	34	34



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

101. ALCALDÍA



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 101 ALCALDÍA

PROGRAMA: 91201 ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Alcaldía es el órgano municipal al que le corresponde, según el artículo 14 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid en relación con la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ostentar la máxima representación de la ciudad, impulsar la política municipal, dirigir la acción de los restantes órganos ejecutivos y ejercer la superior dirección de la Administración ejecutiva municipal, respondiendo ante el Pleno por su gestión política.

La celebración de las elecciones locales de mayo de 2023 no ha supuesto en el Ayuntamiento de Madrid un cambio en la titularidad de la Alcaldía, por lo que su actividad se ha desarrollado a lo largo de ese ejercicio sin solución de continuidad, una vez constituida la nueva Corporación y configurado el nuevo equipo de gobierno conforme a la estructura municipal recogida en el decreto de 17 junio de 2023.

En el marco de ese ámbito competencial y, principalmente, en el de la representación de la ciudad, el programa de la Alcaldía cuenta, al margen de la dotación del capítulo 1, con una única aplicación presupuestaria para atender los gastos protocolarios y de representación que conlleva el cargo de Alcalde, si bien la mayoría de ellos se gestionan por el Gabinete de la Alcaldía, que cuenta con programa presupuestario propio.

Para la consecución de sus objetivos, el Alcalde ha suscrito 598 decretos; ha mantenido reuniones continuas y periódicas con los concejales de gobierno y sus equipos directivos; con colectivos ciudadanos y empresariales y con autoridades internacionales, nacionales y autonómicas.

Además, ha participado en más de 500 actos presenciales propuestos por las Áreas de Gobierno, los Distritos y agentes externos en materias tales como representación institucional, económico/jurídico, internacional, medioambiente y movilidad, cultural, de fomento del turismo, social y deportivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER LAS FUNCIONES EJECUTIVAS DE DIRECCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDEN A LA ALCALDÍA

En cuanto a los objetivos marcados en el presupuesto 2023, en el ejercicio de las funciones ejecutivas de dirección política y administrativa, destaca el número de reuniones mantenidas, tanto con personas y entidades ajenas a la organización municipal como dentro de la propia institución con los responsables del gobierno y administración de la ciudad.

En cuanto a la presidencia de las sesiones del Pleno, hay que reseñar que, si bien la presidencia está delegada en un concejal, el Alcalde asiste a las sesiones y se somete a su control, contestando preguntas y realizando comparecencias.

Asimismo, preside las reuniones de la Junta de Gobierno que con carácter ordinario se celebran semanalmente.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
	REUNIONES	NÚMERO	300	355
	PLENOS	NÚMERO	25	18
	JUNTAS DE GOBIERNO PRESIDIDAS	NÚMERO	55	44



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

102. COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 49102 OFICINA DIGITAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. OFICINA DIGITAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Oficina Digital tiene como objetivo principal definir y ejecutar la acción del gobierno digital de la ciudad de Madrid y diseñar la estrategia de transformación digital de la administración y de los servicios públicos municipales y de la ciudad, para facilitar el incremento de la calidad de los servicios y de la eficiencia de su gestión, así como para promover las medidas que favorezcan los procesos de digitalización y la generación de sinergias que refuercen las fortalezas, capacidades e infraestructuras digitales de nuestra ciudad, para conseguir un modelo de gestión y de ciudad basada en datos.

Los tres principales ejes de trabajo que se propusieron para el ejercicio 2023 fueron los siguientes:

- La transformación digital de la ciudad y de la propia organización interna administrativa. Después de trabajar en la definición de la estrategia global de transformación digital para el Ayuntamiento y sus Organismos Públicos, se ha avanzado en su implementación, en su continua actualización y seguimiento al objeto de responder a los retos municipales y de la ciudad. Para ello se abrió la estrategia a un proceso continuo de enriquecimiento con las aportaciones de los diferentes colectivos y agentes relacionados con la transformación digital.

En este nuevo periodo de PostCovid se precisa que los cambios iniciados como actuaciones coyunturales den paso a medidas para consolidar y reforzar actuaciones estructurales. El objetivo es avanzar en la mejora de la calidad y la eficiencia de los servicios a través de su digitalización integral que permita aprovechar todo el potencial de las tecnologías emergentes (IA, IoT, Blockchain, 5G, Big Data, etc.) que aportan nuevas oportunidades a todo el proceso.

La transformación digital es un proceso que está en la agenda de las principales ciudades a nivel global. Por otro lado, las competencias digitales resultan imprescindibles para su consecución, promoviendo administraciones más preparadas y mejor formadas, que incorporan la disrupción digital como elemento impulsor de su visión estratégica en el servicio a una ciudadanía demandante de nuevas formas de relación. La Capacitación Digital se mantiene como uno de los ejes tractores que permite la materialización de los efectos beneficiosos que el uso de la tecnología aporta en todos los planos de actividad al servicio del Ayuntamiento y de la ciudadanía.

Se ha seguido impulsando el modelo de colaboración público-privado, a través de startups con vocación de crear valor público e impacto social, estableciendo un nuevo modelo de alianza para la innovación abierta, promovido por el ecosistema GovTech y con casos de éxito en otras administraciones internacionales. La consolidación de este ecosistema es una palanca que permite el desarrollo y la permeabilidad de soluciones digitales en toda la Ciudad.

En relación con el desarrollo de infraestructuras y soluciones basadas en redes 5G, se ha continuado avanzando en el desarrollo de la Agenda 5G en la que se contempla el doble rol del Ayuntamiento como promotor de proyectos para la mejora de la eficiencia y calidad de los servicios municipales a través de su hiperconectividad.

Para ello se ha avanzado en la infraestructura municipal 5G que se extienda través de Madrid Río hasta la zona del Matadero, donde se han iniciado soluciones de gestión y servicios avanzados para su utilización, tanto por las diferentes Áreas de Gobierno municipales como por los ciudadanos.

- El Ayuntamiento de Madrid apuesta por situar al dato en el centro de la gestión municipal, en dirección hacia una administración guiada por datos (data driven) para lograr un diseño, prestación y evaluación de servicios municipales más adecuados y apropiados para la realidad social y económica de Madrid. Con este fin, la Oficina Digital ha desarrollado la Estrategia de Datos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, para potenciar la cultura del dato en el seno de la corporación, sus empleados y el conjunto de los

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

madrileños.

A partir de la Estrategia y su implantación progresiva se han definido el modelo de gobernanza del dato que se ha de implantar y los canales necesarios de interlocución para ello, las bases para la creación de los catálogos e inventariado las de soluciones, de forma que se esté en condiciones de poder desarrollar una nueva forma de gestión, a todos los niveles municipales, en la que el dato y su gestión eficiente esté presente, asista y asesore a los empleados en el desempeño de sus funciones.

La Oficina Digital ha implantado el Cuadro de Mando de Administración Digital que ha continuado incorporando nuevos indicadores y difundiendo y participando en los proyectos de gestión de datos de ámbito municipal más representativos.

Así mismo, continúa colaborando y aplicando mejores prácticas en el sector a través de la participación en grupos de trabajo y conferencias, y manteniendo un estrecho y frecuente contacto con el sector tecnológico nacional e internacional.

- El impulso de la administración digital continuado para mejorar los servicios públicos prestados a los ciudadanos por el Ayuntamiento de Madrid, para reducir cargas administrativas, acortar tiempos de tramitación de los procedimientos, evitar desplazamientos y decrementar el consumo de papel contribuyendo a la mejora del medio ambiente. Se ha trabajado en la digitalización de la gestión de los procedimientos administrativos, en la potenciación de las herramientas de intermediación de datos, en el desarrollo de la sede electrónica y la carpeta ciudadana, en el impulso de las notificaciones electrónicas y la mejora del registro electrónico y de las oficinas de asistencia en materia de registro, con el objetivo de impulsar la tramitación electrónica por parte de la ciudadanía, y se ha profundizado en la capacitación de los empleados municipales y la utilización de la intranet municipal para mejorar la gestión interna.

Se ha fomentado el cambio de cultura corporativa y la participación activa de todos actores involucrados, la transformación interna de los procedimientos y la adopción e implantación de tecnología de forma transversal, la extensión de la cultura del dato en toda la organización y la formación y la capacitación necesaria para conseguir todos estos objetivos y posicionar a Madrid como referente digital nacional e internacional.

En definitiva, se ha trabajado en convertir a Madrid en un referente en el uso intensivo de las tecnologías para la gestión de los servicios municipales y de ciudad, a la cabeza en derechos digitales, ética algorítmica y humanización de la tecnología al servicio de las personas, que generen sinergias y oportunidades para el desarrollo de la economía digital y polo tecnológico del Sur de Europa para atraer inversión y empresas.

La Oficina Digital, como órgano de conocimiento experto y definidor de las políticas estratégicas del Ayuntamiento en el ámbito digital, dispuso de dotación económica, para el ejercicio 2023 en el programa 491.02, de un crédito definitivo de 2.310.527 euros (excluido capítulo 1).

En este presupuesto los objetivos se han cumplido ampliamente al realizar el diseño y la ejecución de numerosos proyectos e iniciativas orientados a la transformación digital en el ámbito de la Administración municipal y los servicios públicos, así como en el impulso de la gestión basada en datos para las políticas públicas, propiciando la interlocución tecnológica del Ayuntamiento de Madrid con una proyección internacional. Las actuaciones llevadas a cabo en cada uno de ellos se detallan a continuación.

La ejecución presupuestaria ha sido del 81,7% sin considerar la aportación del Foro de Empresas (comprometida para el ejercicio siguiente) y de un 79,5% incluyéndola.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DEFINIR LA ESTRATEGIA Y LOS PROYECTOS DE TRANSFORMACION DIGITAL EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO REALIZAR SU SEGUIMIENTO

Las actuaciones realizadas para el cumplimiento de este objetivo han sido las siguientes:

A) Analizar, plantear, presentar y hacer el seguimiento de proyectos significativos para la transformación digital buscando las diversas fuentes de financiación, especialmente fondos europeos. Estudiar las estrategias digitales de administraciones regionales, nacional y europea, el estado del arte en tecnologías disponibles y planteamientos estratégicos de transformación digital y los proyectos tructores para la transformación digital.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Actividades:

Desde la Oficina Digital se han realizado las siguientes actividades en aras de cumplimiento de este objetivo:

1) Se ha puesto en marcha la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Madrid, Madrid Capital Digital que fue presentada por el Alcalde el 7 de noviembre de 2022. Es la Estrategia que el Ayuntamiento ha definido para seguir siendo una ciudad referente en el ámbito digital, pensada para todas las personas y empresas que forman parte de Madrid, para sus barrios y distritos, y para el propio Ayuntamiento, como un dinamizador clave de la transformación digital de la ciudad. Con una vigencia de 5 años, la Estrategia extiende su alcance al periodo 2023-2027, si bien algunos de sus proyectos ya se han iniciado.

La Estrategia recoge y aprovecha el trabajo que el Ayuntamiento viene realizando en materia de digitalización por el conjunto de Áreas de Gobierno y Organismos municipales, ya que la transformación digital es un proceso continuo y transversal que debe estar en constante revisión y actualización. Por otro lado, se realizó un análisis del contexto actual a través de un benchmarking con las principales ciudades a nivel internacional, europeo y nacional entre las que se encuentran, entre otras, Sídney, Boston, New York, Seúl, Londres, Barcelona o Málaga.

Se configura sobre 3 objetivos estratégicos: Servicios Digitales para las Personas, Inteligencia de Ciudad y Polo de Innovación Digital, y sobre 6 ejes de actuación que se articulan, a su vez, a través de Programas y Proyectos, vertebrando la Estrategia en un total de 12 Programas y 75 Proyectos.

Durante el ejercicio 2023 se han desarrollado actuaciones que han permitido un grado de ejecución de un 25%.

2) Para alcanzar los objetivos fijados y hacer frente a los retos que se plantean, la Estrategia se apoya y desarrolla una serie de estrategias tecnológicas y organizativas digitales diseñadas para incorporar tecnologías emergentes facilitadoras de la digitalización de los servicios municipales y de la ciudad, que se sintetizan en los siguientes documentos: Plan de Choque de Racionalización y Simplificación, Estrategia en materia de Apps móviles, Estrategia de Inteligencia Artificial y Robotización, Estrategia de Ciberseguridad, Plan de Administración Digital, Agenda 5G, Estrategia Multicloud del Ayuntamiento de Madrid, Programa Madrid GovTech, Estrategia de Gobierno del Dato y Plan de Capacitación Digital.

3) Se ha puesto en marcha el Centro de Transformación Digital (CTD). La Estrategia de Transformación Digital y su ejecución precisan asegurar un proceso de actualización permanente, reforzar la gestión de la Gobernanza de la transformación digital en las Áreas de Gobierno, identificando el contenido y alcance de los proyectos para responder a las necesidades de las personas, de la ciudad y de las áreas municipales. El objetivo del CTD ha sido que la Oficina Digital cuente con un dispositivo para el desarrollo de los trabajos relativos a la definición, el diseño y el acompañamiento durante la implantación de los planes y proyectos para la transformación digital municipal y de la ciudad. Ha incluido, como parte de sus trabajos, la actualización de la documentación y puesta en marcha de la Estrategia de Transformación Digital, su modelo de gobernanza, el plan operativo y las actuaciones de comunicación asociadas.

4) Se ha completado la creación de la figura del "Delegado Digital" en de cada Área de Gobierno y para los Distritos, con dependencia orgánica de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de adscripción y dependencia funcional de la propia Oficina Digital, que impulsan la implantación y evaluación de la transformación digital. Su función es de enorme importancia en el modelo de gobernanza de la transformación digital en el Ayuntamiento de Madrid, ya que están colaborando en el desarrollo digital en sus Áreas de Gobierno, alineando el desarrollo de las medidas a implantar con las líneas estratégicas emanadas de la Oficina Digital y, a la vez, están siendo cauce y punto de conexión y recogida de las necesidades en materia de digitalización de las unidades del Área de Gobierno a la que pertenezcan. Su figura es clave para conseguir la capilaridad necesaria en la implantación y seguimiento de la Estrategia Digital en las Áreas de Gobierno, los Distritos, los Organismos y las Empresas que integran la estructura del Ayuntamiento. Actúan como elemento de comunicación, difusión y seguimiento de las políticas, planes y medidas a implantar y como elemento de recogida y monitorización del grado de ejecución alcanzado, dificultades y posibles desviaciones, y recogen las sugerencias y necesidades de digitalización dentro de su ámbito de actuación, cohesionando la implantación de la Estrategia de forma común.

5) Se han desarrollado las actuaciones recogidas en las estrategias diseñadas en el año anterior de Inteligencia Artificial y Robotización de procesos (RPA, Robotic Process Automation). Esta última se ha

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

materializado en los siguientes procesos:

- Tratamiento automatizado de las notificaciones y comunicaciones recibidas por el sistema Lexnet de la Administración de Justicia.

- Automatización del proceso manual de distribución de los asientos electrónicos que se dirigen al Registro General del Ayuntamiento y que deben ser encaminados a las unidades correspondientes.

- Automatización de las notificaciones electrónicas dirigidas a la dirección electrónica habilitada del Ayuntamiento de Madrid, para agilizar el proceso manual correspondiente a la operativa para ser aceptadas, descargadas y encaminadas mediante la creación de un asiento de registro electrónico dirigido a la unidad correspondiente.

6) Y además se ha realizado la actualización de las mismas, en una segunda versión, de las estrategias de Administración Digital, Inteligencia Artificial y Automatización y Gestión del Dato y se ha completado la elaboración de la primera versión de las estrategias de Competencias Digitales para el Personal Municipal así como la estrategia de Inclusión y Competencias Digitales para los Ciudadanos en el objetivo prioritario de ruptura de la brecha digital.

7) Se ha definido el contenido y alcance de los Proyectos Transversales de la Estrategia. Impulsados por la Oficina Digital, y se está preparando su ejecución, a través de la preparación de las correspondientes licitaciones, que deberán comenzar el próximo año:

- Gestión inteligente de procesos.
- Plataforma Integral de Atención Ciudadana.
- Madrid Datadriven.
- Gemelo Digital.
- Cerebro Digital.
- Espacios urbanos inteligentes-Corredores 5G.
- Inclusión y competencias digitales para todos
- Programa Govtech-Concurso de ideas.
- Inteligencia artificial y automatización.

8) Se ha conseguido financiación europea para el proyecto Mobilities for EU, en el que se contempla el desarrollo de Movilidad inteligente y sostenible actuando en Mercamadrid y en la EMT con soluciones de vehículos inteligentes para transporte de mercancías y personas, incluyendo: vehículos autónomos, smartgrid, inteligencia artificial, gemelo digital, espacios de datos, IoT y 5G, para el despliegue de un espacio urbanos inteligente y un corredor 5G. Y se ha trabajado en el planteamiento de nuevos proyectos y consorcios, susceptibles de la recepción de Fondos Europeos.

B) Incrementar la comunicación y divulgación de la estrategia de transformación digital del Ayuntamiento.

Desde la Oficina Digital se han promovido las actuaciones de comunicación y divulgación siguientes:

1) Se han realizado videos, en español e inglés, para difusión de planes y proyectos para la transformación digital, incluyendo video-guías explicativas de los servicios digitales que están publicados en el canal de youtube del Ayuntamiento.

2) Se ha organizado una jornada para la presentación del balance y retos de la Estrategia de Transformación Digital al cabo del año de su presentación.

3) Se ha puesto en marcha el proyecto de voluntarios digitales dirigido a la inclusión digital de las personas mayores.

4) Se ha participado en jornadas, congresos y eventos del sector tecnológico con presencia activa de la Oficina Digital para difundir las estrategias elaboradas y las diferentes actuaciones en materia de digitalización de los servicios municipales y de ciudad que se ha complementado con la presentación de buenas prácticas a diferentes convocatorias de premios y reconocimientos en el ámbito nacional e internacional.

5) Se ha intensificado la participación en redes nacionales e internacionales celebrándose en el mes de octubre el Digital Forum de la red de Eurocities.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6) Se ha creado el Portal corporativo de la Oficina Digital para divulgación de la actividad de la misma y publicación de los documentos de interés confeccionados en materia de digitalización.

7) Después de crear el portal de 5G de Madrid con objeto de recoger todas las iniciativas que se están efectuando en la ciudad en materia de 5G e IoT se ha mantenido actualizada con toda la información de actuaciones y proyectos entre todos los agentes que actúan en este campo en la ciudad y para atraer inversión especializada del sector hacia Madrid.

C) Fomentar la comunicación con todos los agentes funcionales del Ayuntamiento (Áreas, Distritos, Organismos y Empresas Públicas municipales), con los agentes tecnológicos y con la ciudadanía para definir la estrategia e impulsar la cultura organizativa hacia la digitalización de los procesos y de todos los sistemas que soportan la actividad municipal basada en la experiencia del ciudadano.

Desde la Oficina Digital se han promovido las actuaciones siguientes de comunicación y posicionamiento de Madrid:

1) Se ha desarrollado un plan de comunicación de la transformación digital en Madrid, con más de 60 conferencias e intervenciones, entre ellas, intervenciones en foros internacionales (Organización de Naciones Unidas, Unión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo, Oficina Nacional de Estadística, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, City Seoul y WeGO (the Seoul Smart City Prize), Université pour la démocratie pour le sud de la Méditerranée. (Comisión de Venecia del Consejo de Europa), etc.). Se solicita la participación de Madrid en todos los foros de transformación y administración digital, un elemento estratégico esencial de desarrollo en Europa del Digital Compass 2030, con el que la Oficina está completamente alineada.

2) Se colabora con todos los organismos internacionales en el intercambio de buenas prácticas y en la definición de servicios tecnológicos para la transición verde y digital de las ciudades.

3) En el ámbito interno del Ayuntamiento, se han realizado sesiones de trabajo con diferentes Áreas de Gobierno y también con Organismos Públicos y otras entidades municipales, autonómicas y estatales.

4) Se ha seguido impulsando el Foro 5G de la ciudad de Madrid para mantener el diálogo permanente con operadores y desarrolladores fomentando un ecosistema que permita desarrollar y aprovechar las oportunidades que aporta esta tecnología. Se han impulsado las propuestas que desarrollan la Agenda 5G, se realizó la reunión con las operadoras y los demás miembros del foro que ya están desplegando redes 5G y con las principales gestoras independientes de infraestructuras de telecomunicaciones, con el fin de revisar e impulsar las distintas experiencias y proyecto en marcha para realizar un proceso de co-creación conjunto. Se han diseñado los primeros corredores 5G SA de la ciudad para facilitar y acelerar la aplicación de esta tecnología para conseguir una menor latencia y mayor capacidad y se precisa para los servicios de una ciudad 5.0: vehículos autónomos, drones, realidad extendida e inmersiva, emergencias hiperconectadas, etc.

D) Diseñar los itinerarios formativos para cubrir las necesidades de capacitación digital avanzadas que permitan consolidar la transformación digital en la administración municipal y la especialización de los profesionales TIC en las tecnologías disruptivas.

Desde la Oficina Digital se han realizado las siguientes actuaciones en relación a la capacitación digital:

1) Se ha continuado el Plan de Capacitación previsto en el Programa Easydro, para facilitar la adquisición de competencias digitales del personal municipal.

2) En paralelo a la elaboración de la Estrategia de Transformación Digital, se ha realizado una revisión del Plan de Capacitación que actualmente ya se ha completado para extender sus efectos en el horizonte temporal de la Estrategia de Transformación Digital, Madrid Capital Digital, incorporando las competencias digitales previstas en el espacio europeo.

E) Promover la colaboración público-privada para la cocreación de servicios innovadores que demanda la ciudadanía, divulgando el ecosistema Gov-Tech en el Ayuntamiento.

Se ha trabajado en los siguientes aspectos:

1) Se ha continuado con la ejecución del programa de GovTech de Madrid para incorporar propuestas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

innovadoras en el diseño de los servicios con visión global y participación de distintas Áreas municipales. Se ha trabajado en dos ejes complementarios, formación y difusión de la metodología y cultura "GovTech" y la realización de talleres para identificación de retos que permitan poner en marcha proyectos de GovTech. Además, Madrid sigue participando junto a otros 21 organismos públicos y empresas europeas en el proyecto europeo de GovTech4All liderado por el think tank Lisbon Council.

2) Se ha ampliado el Laboratorio IoT Ciudad de Madrid creado el año anterior con el objetivo de, a través de la colaboración público privada, financiado por el Foro de Empresas por Madrid, dar respuesta a los retos y necesidades de conectividad de las cosas en la ciudad construyendo espacios para el trabajo conjunto entre las Áreas municipales que utilizan esta tecnología, los fabricantes y las empresas adjudicatarias proveedoras de servicios municipales, para que colaboren aportando material y experiencia al equipo investigador de la Universidad para construir, con todas las aportaciones, el modelo estándar para el internet de las cosas en Madrid, basado en una arquitectura abierta, neutra e interoperable que facilite el despliegue de esta tecnología en Madrid.

En la ampliación del objeto del proyecto durante este año se han incluido los aspectos relativos a las comunicaciones 5G como soporte a la propia red IOT y en la ciberseguridad del ecosistema IOT/5G.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS EN MATERIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y ADM. ELECTRÓNICA	NÚMERO	4	6
PLANTEAMIENTO DE PROYECTOS DE TRANSFORMACION DIGITAL	NÚMERO	10	10
PARTICIPACION EN ACTOS PÚBLICOS DIFUSION TRANSF. DIGITAL AYTO	NÚMERO	25	60
INICIATIVAS DE CAPACITACION AVANZADA EN TRANSF. DIGITAL	NÚMERO	20	25
PROYECTOS INNOVADORES EN EL MARCO DEL ECOSISTEMA GOVTECH	NÚMERO	2	3

2. DEFINIR LA ESTRATEGIA DE DATOS MUNICIPAL E INICIAR SU IMPLANTACIÓN A TRAVÉS DE LA CREACION DEL MODELO DE GOBERNANZA Y EL FOMENTO Y COLABORACIÓN EN NUEVOS PROYECTOS DE DATOS

Las actuaciones realizadas para el cumplimiento de este objetivo han sido las siguientes:

A) Desarrollar la estrategia de datos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Tras la presentación durante el mes de noviembre de 2022 de la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Madrid, que incluye la Estrategia de Gobernanza del Dato se han ido desarrollando una serie de acciones en aras a su desarrollo e implantación en el Ayuntamiento de Madrid. A raíz de su publicación se procedió a su inclusión en el portal web <https://madrid.es/oficinadigital>, y se ha continuado durante 2023 con su difusión entre las distintas Áreas de Gobierno y su impulso a través de los Delegados Digitales.

Las líneas principales que se han continuado desarrollando para su correcta implementación, así como para el establecimiento de un Gobierno del Dato con la participación de todas las unidades del Ayuntamiento es clave para el desarrollo de cualquiera de las iniciativas que se llevan a cabo en cualquier ámbito, ya que "el dato" es la base para cualquiera de ellas. Las acciones llevadas a cabo, se concretan en: creación de la oficina del dato, establecer e implantar el modelo de gobierno del dato, construir y desarrollar el mapa de datos, promover la capacitación y la alfabetización en el uso de datos, diseñar el repositorio centralizado de datos (data lake), desarrollar plataformas para la analítica avanzada y promover su uso, así como definir e implantar indicadores para el seguimiento y evaluación de los servicios.

B) Inventariar las iniciativas, conjuntos de datos y cuadros de mando más representativos de las distintas Áreas de Gobierno municipales.

Se ha continuado recopilando y actualizando el catálogo de cuadros de mando existentes en cada una de las Áreas de Gobierno y han sido revisados por parte de los Delegados Digitales, siendo un documento vivo que ha seguido actualizándose.

También y durante este año se ha continuado trabajando, conjuntamente con Informática Ayuntamiento Madrid (IAM), en el Glosario de Conjuntos de Datos donde consta una serie de información básica para cada uno de los Conjuntos de Datos, aspectos tales como la temática, la descripción, su frecuencia de actualización, la dependencia que tiene de otros sistemas, su responsable, etc., así como una información detallada para cada uno de ellos con todos los campos y su contenido. Este Glosario ha sido compartido

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con las distintas Áreas del Ayuntamiento para su consulta y explotación de aquellos datos disponibles que puedan ser de su interés.

Estas dos acciones se están realizando de forma continua con el fin de mantener una visión lo más actualizada posible de esta información, contando actualmente con más de 300 Conjuntos de Datos elaborados y disponibles en el DataLake (Espacio de Datos) municipal.

C) Establecer y potenciar la interlocución entre responsables en el ámbito de la gestión, visualización y analítica de datos de las distintas Áreas de Gobierno.

Además de las reuniones sectoriales con las Áreas de Gobierno para dar a conocer la Estrategia de Datos, se han mantenido otras más específicas, con los Delegados Digitales pertenecientes a las distintas Áreas de Gobierno.

Así mismo, se han establecido reuniones de trabajo más específicas con las áreas responsables de Datos de la Agencia Tributaria de Madrid y de la Empresa Municipal de Transportes (EMT), Madrid Destino e Innovación Urbanística, para profundizar en las líneas de trabajo iniciales, y continuar estableciendo sinergias.

D) Desarrollar y evolucionar el cuadro de mando de administración digital a través del que se posibilitará el desempeño del observatorio de administración digital.

Se ha evolucionado el Cuadro de Mando de indicadores interno (FACTO) que ha pasado a contener y explotar 23 conjuntos de datos puestos a disposición de las distintas Áreas del Ayuntamiento.

Se ha ampliado hasta 14, el número de indicadores que se hacen públicos a través del Observatorio de Administración Digital publicado en la página web <https://madrid.es/oficinadigital> y se está en continuo estudio y análisis de más conjuntos de datos para su inclusión y publicación como parte de este observatorio.

E) Fomentar el desarrollo de nuevos proyectos de analítica y visualización de datos y la difusión, tanto a nivel interno, como a nivel externo, de aquellos casos de uso municipales más representativos.

Se han mantenido reuniones sectoriales con las distintas Áreas de Gobierno:

- Deportes.
- Turismo.
- Hacienda y Personal.
- Desarrollo Urbano.
- Obras y Equipamientos.
- Medio Ambiente.
- Seguridad y Emergencias.
- Servicios Sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESARROLLO ESTRATEGIA DE DATOS DEL AYTO. MADRID Y SUS OOPP	NÚMERO	1	1
PARTICIPACION EN JORNADAS SOBRE GESTIÓN DE DATOS Y ANALITICA	NÚMERO	5	10
PARTICIPACION GRUPOS NACIONALES E INTERNAC. ANALÍTICA DATOS	NÚMERO	2	4
ANÁLISIS DE PLATAFORMAS TECNOLOGICAS DE GOBIERNO DE DATOS	NÚMERO	8	8
ELABORACION Y DIFUSION DE INFORMES ADMINISTRACION DIGITAL	NÚMERO	4	8
ANÁLISIS E IMPULSO PROYECTOS DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	5	14

3. PROFUNDIZAR EN EL DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Las actuaciones realizadas para el cumplimiento de este objetivo han sido las siguientes:

A) Impulsar la mejora de la digitalización de la gestión de procedimientos administrativos.

Se han implantado dos funcionalidades generales en SIGSA (gestión de documentos electrónicos y nuevas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

bandejas de gestión de expedientes desde notificaciones y documentos), además de incorporar nuevos expedientes, como el de terrazas de veladores.

En el Sistemas de Licencias Municipales (SLIM) se han incluido 10 nuevos procedimientos y una nueva funcionalidad para la gestión de la tasa de prestación de servicios urbanísticos.

Se inician los trabajos con el nuevo gestor de expedientes, GEDIE, con la incorporación de nuevos expedientes, elaboración de guías de tramitación y publicación de un nuevo espacio en Ayre.

B) Incrementar el uso de la notificación electrónica en el Ayuntamiento.

En el primer trimestre de 2023, se ha diseñado y puesto en funcionamiento una campaña de difusión dirigida a las personas jurídicas, informándoles, además de su obligación a relacionarse electrónicamente, del procedimiento para mantener actualizados en la Sede Electrónica (Mi Carpeta- Perfil) sus datos de contacto (correo electrónico y teléfono móvil), como medio para el envío de los avisos de puesta a disposición de las notificaciones electrónicas.

Se ha consolidado el envío de notificaciones y comunicaciones desde el Módulo de SAP de Gestión de Impuestos e Ingresos (SAPTRP) y se han iniciado las pruebas para la integración de multas, lo que ha supuesto un incremento del 370% respecto a 2022, pasando de 989.879 a 4.660.517 de notificaciones y comunicaciones.

C) Impulsar el uso de la certificación electrónica a través de la Plataforma de Intermediación de Datos.

Se han incorporado 16 nuevos procedimientos para consulta de datos en la Plataforma de intermediación de datos, uno de ellos automatizado de la Agencia para el Empleo.

Se han realizado mejoras para la simplificación de las autorizaciones a nivel interno con el cambio y homogeneización de las unidades responsables a nivel de dirección general o asimilado.

D) Mejorar el uso de la sede electrónica y carpeta ciudadana (Mi Carpeta).

En 2023, se ha implementado una mejora de diseño y usabilidad en las opciones de tramitación en la Sede facilitando un acceso independiente a los formularios según la opción elegida para la tramitación: en línea o presencial.

Por lo que respecta a Mi Carpeta:

- Es un nuevo sistema de acceso electrónico a los servicios públicos que permite al ciudadano autenticarse en el trámite que esté realizando, simplemente confirmando la petición de autenticación que le llegará a la aplicación móvil CI@ve. Es un sistema sencillo, con el que el usuario no tiene que recordar ninguna contraseña y solo con un clic, pulsando en el aviso que le llega al dispositivo móvil o abriendo la APP CI@ve, confirma la petición de autenticación, tras lo que se le redirigirá al trámite donde estaba intentando acceder.

- Se ha implantado la nueva página intermedia de Mi Carpeta con información sobre sistemas de identificación y protección de datos y una selección de trámites y servicios disponibles.

- Se ha implantado el Perfil del ciudadano en Mi Carpeta, un espacio personal del ciudadano, en el que puede indicar los medios por los que la administración podrá ponerse en contacto con él: número de teléfono, correo electrónico o su dirección postal.

E) Impulsar la utilización del registro electrónico general.

Se ha procedido a la automatización robótica del proceso de recepción y asignación a dependencia competente de las anotaciones de entrada en Registro provenientes de la plataforma SIR (Sistema de Interconexión de Registros) en la Oficina Central de Registro con lo que se ha mejorado el tiempo de aceptación y asignación de estas anotaciones.

Por parte del Ayuntamiento de Madrid se ha habilitado en algunos formularios una tercera figura para la presentación electrónica de escritos y solicitudes: autorizado para la presentación. Con esta figura se pretende disminuir la brecha digital y facilitar a las personas físicas, no obligadas a relacionarse electrónicamente con la administración, la presentación en el Registro del Ayuntamiento en el canal

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

electrónico.

Se permite así que una tercera persona, ni interesado ni representante, autorizado por alguno de ellos, realice únicamente la presentación electrónica.

El módulo de la tercera figura se diseñó para que los funcionarios habilitados en las oficinas de asistencia en materia de registro o en oficinas especializadas también lo utilicen.

F) Estudiar y revisar formularios y procedimientos para incorporarlos como servicios electrónicos a la sede electrónica.

Todos los procedimientos que se digitalizan se han analizado tanto desde el punto de vista de la gestión interna como para la tramitación o solicitud por parte de la ciudadanía.

G) Divulgar los servicios de administración electrónica en la ciudadanía.

En el impulso del uso de CI@ve como medio de identidad digital se ha procedido a integrar a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro en la Red de Oficinas de Registro de CI@ve con capacidad para realizar el trámite presencial de registro de ciudadanos.

En 2023 el servicio se presta en las 14 Oficinas de Registro del Ayuntamiento además de en las 26 Oficinas de Línea Madrid. Igualmente se ha ampliado el contrato con la FNMT para la emisión de certificados electrónicos, ampliándose las oficinas prestadoras, además de las 26 de Línea Madrid a las 4 Oficinas de Atención Integral al Contribuyente.

H) Elaborar normativa, instrucciones e informes sobre administración digital y tramitación de expedientes.

Se han elaborado 159 informes de simplificación de convocatorias y normativa.

Se han aprobado 3 actuaciones administrativas automatizadas.

I) Informar y asesorar a gestores y ciudadanía en materia de administración digital.

Se han realizado dos campañas internas sobre notificaciones y el nuevo gestor de Sistema de Gestión Digital de Expedientes del Ayuntamiento actual (GEDIE), además se han realizado cinco acciones formativas con 135 asistentes sobre notificaciones y los gestores del Sistema de Gestión y Tramitación de Expedientes Administrativos del Ayuntamiento antiguo (SIGSA) y GEDIE. Se participa en la formación de los voluntarios digitales.

J) Desarrollar mejoras y nuevos servicios de la intranet municipal (AYRE).

En la intranet se han incorporado 21 nuevos formularios: se han creado 5 espacios nuevos: Compatibilidades, Funcionarización, Provisión de puestos, Procedimientos de Recursos Humanos y Gestión documental y archivos.

Además, se ha realizado mejoras en 4 espacios ya existentes y mejoras en el Portal del personal jubilado para mejorar su usabilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACION	NÚMERO	4	10
NUEVOS SERVICIOS A LA PLATAFORMA DE INTERMEDIACION DE DATOS	NÚMERO	5	16
ANALISIS E INFORME DE NORMATIVA Y PROPUESTAS PROCEDIMIENTOS	NÚMERO	30	159
PROYECTOS SEDE ELECTRONICA Y CARPETA CIUDADANO EN EL MOVIL	NÚMERO	3	4
ACTUACIONES ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO CIUDADANOS Y GESTORES	NÚMERO	3000	10620
NUEVAS GESTIONES INTERNAS AYRE	NÚMERO	5	21



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 49179 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. COORDINACION GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En la estructura de la sección 102 vigente a 1 de enero del 2022 no existía este programa presupuestario pues, como ya ha ocurrido en otras ocasiones, se creó por una necesidad surgida durante la ejecución del ejercicio presupuestario. Así, por Resolución de 19 de abril de 2023 del Director General de Presupuestos, se asignó el programa 491.79 "NGEU Convenio de Servicios Sociales" al centro presupuestario 001, sección 102, determinándose como responsable a la Secretaria General Técnica de la Coordinación General de la Alcaldía. Paralelamente y por la misma Resolución se creó el mismo programa en el centro 501, atribuyendo la responsabilidad al Gerente del Organismo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM).

Su creación respondió a la necesidad de financiación para el proyecto recogido en el convenio de colaboración, suscrito el 19 de julio de 2022, entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos financiados con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia S33. Conforme al mismo, se estableció una línea de inversión C22.12, Plan de Modernización de los Servicios Sociales, Proyecto P03 Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales (línea C22.12.P03), subproyecto S33 -Ayudas a centros sociales de entidades locales para la inversión en la mejora tecnológica-. Se consideró que el órgano más idóneo para desarrollar y ejecutar ese proyecto era y es el IAM, Organismo Autónomo adscrito a la Coordinación General de la Alcaldía.

Este programa presupuestario se dotó en el ejercicio 2023 con 7.000.000 euros de Fondos Europeos y supuso la realización de una aportación extraordinaria por esa cantidad a favor del mencionado Organismo Autónomo, debiendo completarse con una nueva aportación durante el ejercicio 2024 para financiar los contratos licitados y adjudicados en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio para el proyecto.

El programa, en el ejercicio 2023, por su propia naturaleza no tiene asociados objetivos ni indicadores de gestión, de poder asociarse algún objetivo únicamente podría ser la realización de la aportación prevista para la ejecución del proyecto.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 91202 GABINETE DE LA ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las funciones del Gabinete de la Alcaldía se concretan en la actividad permanente de asesoramiento y asistencia política y técnica al titular de la Alcaldía, así como atención y tramitación de todas las cartas o solicitudes que le dirigen.

En 2023 el Gabinete de Alcaldía ha continuado con su actividad de permanente contacto con los gabinetes de las diferentes Áreas de Gobierno y los Distritos, para coordinar las acciones a implementar en sus respectivos ámbitos competenciales.

En cuanto a la presidencia de las sesiones del Pleno, hay que reseñar que, si bien la presidencia está delegada en un concejal, el Alcalde asiste a las sesiones y se somete a su control, contestando preguntas y realizando comparecencias. En 2023 ha participado en 9 Plenos ordinarios y 9 extraordinarios. Asimismo, preside las reuniones de la Junta de Gobierno que con carácter ordinario se celebran semanalmente. En 2023 ha participado en 43 Juntas de Gobierno ordinarias y 1 extraordinaria.

La gestión de las solicitudes y escritos dirigidos al Alcalde corresponde a la Oficina Técnica del Gabinete de Alcaldía que se encarga de dar contestación a las solicitudes que ciudadanos y entidades le dirigen. Entre sus funciones se encuentran el velar porque todas las solicitudes realizadas al amparo del derecho de petición sean contestadas y resueltas en los plazos establecidos que son muy breves así como realizar un minucioso seguimiento de los asuntos que han sido derivados a las Áreas y los Distritos para garantizar que las solicitudes sean convenientemente atendidas y respondidas. También se tramitan las sugerencias y reclamaciones que se derivan a la Alcaldía desde el aplicativo informático Sugerencias y Reclamaciones. Los asuntos son de tipología muy variada enmarcados dentro de todas las competencias municipales. En aquellos casos que no son competencia municipal también se les responde informando al interesado a dónde debe dirigir su solicitud para que sea convenientemente atendida.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROPORCIONAR AL ALCALDE LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO QUE RESULTE NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

Este objetivo constituye la actividad básica de asesoramiento e información constante de carácter técnico y político al Alcalde para el ejercicio de sus funciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN AGENDA	NÚMERO	350	550
ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN CON GABINETES DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO	NÚMERO	250	620
MINUTAS E INFORMES DE ASESORAMIENTO	NÚMERO	400	276
COMUNICACIONES, PETICIONES Y ESCRITOS GESTIONADOS	NÚMERO	5000	7633



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92002 ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN J. Y CALIDAD REGULATORIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN J. Y CALIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria se adscribe a la Coordinación General de la Alcaldía, estructurándose para el ejercicio de sus competencias en dos subdirecciones generales: Subdirección General de Organización y Régimen Jurídico y Oficina de Calidad Regulatoria, con rango de Subdirección General.

El programa presupuestario que apoya el ejercicio de las competencias de la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria es el programa 920.02 "Organización y Régimen Jurídico". A través de este programa se desarrollan dos objetivos claramente diferenciados, uno en materia de racionalización de la organización municipal; y otro en materia de simplificación de normas, procedimientos y competencias.

Las competencias atribuidas a esta dirección general en materia de racionalización de la organización municipal comprenden la elaboración de propuestas de disposiciones de carácter organizativo, entre las que se encuentran los Decretos del Alcalde y los Acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación y desconcentración de competencias, a través de los cuales se estructura la organización municipal.

En el año 2023 hay que destacar el trabajo desarrollado por esta dirección general tras las elecciones municipales del mes de mayo para adaptar la organización municipal a la nueva estructura del gobierno municipal.

Tras la celebración de las elecciones municipales el 28 de mayo de 2023, desde la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria se realizaron una serie de labores preparatorias al objeto de que, una vez constituido el Ayuntamiento de Madrid el 17 de junio de 2023 se pudiesen aprobar con la mayor celeridad posible todas las disposiciones de organización y competencias, con el objetivo final de que los órganos, superiores y directivos tuviesen definidas sus competencias concretas desde el inicio del mandato, para poder desarrollar sus funciones con normalidad y continuidad.

En concreto, por parte de este centro directivo se procedió a elaborar el Decreto del Alcalde por el que se estableció el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid y el Decreto del Alcalde de delegación y desconcentración de competencias, así como los nuevos Acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias de las distintas Áreas de Gobierno, Coordinación General de la Alcaldía, Distritos y Presidencia del Pleno.

Los trabajos realizados desde esta dirección general en colaboración con las Áreas de Gobierno se desarrollaron con gran celeridad, de forma que en la primera sesión de la Junta de Gobierno del nuevo mandato (29 de junio de 2023) se aprobaron todos los acuerdos de organización y competencias.

Fruto de este proceso se produjo un cambio en la propia denominación de la dirección general, que pasó de denominarse Dirección General de Organización y Régimen Jurídico, a Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria, denominación más acorde con el ejercicio de las competencias que desarrolla. Además, como consecuencia de la nueva distribución competencial tras las elecciones, la dirección general asumió la competencia en materia de Huella Normativa, correspondiéndole la actualización en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid de toda la información generada durante el proceso de elaboración de las normas.

A lo largo del año 2023 se han efectuado también diversas modificaciones en los Acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias con el objeto de adaptarlos a los distintos cambios que se han requerido desde el punto de vista de la estructura organizativa y la distribución competencial.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La labor de racionalización de la organización municipal se materializa también mediante la emisión de informes en materia organizativa y competencial. En particular, esta dirección general emite informes respecto de los Decretos del Alcalde y los Acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación y desconcentración de competencias, Decretos de creación y modificación de órganos colegiados, Acuerdos de estructura de los organismos públicos así como los de aprobación y modificación de sus estatutos, propuestas de ordenanzas y reglamentos con incidencia en la organización o competencias municipales, así como otros actos, acuerdos o disposiciones con incidencia en la organización o competencias municipales.

A su vez, dentro del ámbito de la racionalización, se realizan estudios sobre la organización municipal y los procesos de reorganización administrativa y redistribución competencial, así como estudios de las estructuras organizativas con el objeto de conseguir su racionalización y simplificación.

En relación con el segundo objetivo del programa presupuestario 920.02, la simplificación de normas, procedimientos y competencias, la dirección general realizó en el año 2023 la evaluación del Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa del Ayuntamiento de Madrid, instrumento de planificación que permitió instaurar en el Ayuntamiento de Madrid un auténtico sistema de gobernanza normativa. El resultado de la evaluación puso de manifiesto el éxito de las medidas incorporadas para avanzar en la mejora del ordenamiento jurídico municipal.

Para dar continuidad a los trabajos desarrollados por este Plan, la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria, elaboró una propuesta de Plan de Calidad Institucional que culminó en el Acuerdo de 30 de noviembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Plan de Calidad Institucional del Ayuntamiento de Madrid. Este Plan se estructura en 3 ejes de actuación: mejora de las instituciones municipales; seguridad jurídica y simplificación administrativa; y calidad regulatoria. En los distintos ejes de actuación se integran un total de 16 medidas que tienen un impacto transversal en toda la organización municipal, y que se desarrollarán a lo largo del mandato.

El objetivo del Plan es dotar al Ayuntamiento de Madrid de una infraestructura legal e institucional que promueva la transformación de las instituciones municipales para dotarlas de mayor neutralidad, pluralidad y mejorar la eficacia y transparencia de la actuación administrativa.

El primer eje de actuación incluye las medidas normativas necesarias para mejorar la calidad de las instituciones municipales. Las medidas de este primer eje se articulan a partir de la modificación de la Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid (LCREM), proponiéndose llevar a cabo un proceso de actualización de esta ley que permita incorporar nuevas competencias y mejorar la regulación de aquellas cuestiones que han quedado desfasadas con el transcurso de los años. Este proceso se puso en marcha ya en el año 2023.

El segundo eje de actuación va dirigido a incrementar la seguridad jurídica del ordenamiento jurídico municipal y a profundizar en la simplificación administrativa iniciada a través del Plan de Gobernanza y Simplificación, e integra 5 medidas que se desarrollarán a lo largo del mandato: derogación de normas innecesarias; elaboración de convenios de reducción de cargas administrativas; actualización de las disposiciones de desarrollo de las normas municipales; eliminación de los informes no preceptivos en los procedimientos administrativos; y normalización de los órganos de participación ciudadana.

Por último, el tercer eje, calidad regulatoria, profundiza y amplía las medidas de mejora de la regulación que vienen ya desde hace años implantándose en el Ayuntamiento de Madrid, estando conformado por 7 medidas: aprobación de un nuevo reglamento regulador de la elaboración de normas municipales; simplificación de las ordenanzas fiscales; continuación con los procesos de evaluación ex post de las ordenanzas aprobadas; normalización del contenido de la memoria de valoración de las alegaciones presentadas en el período de información pública de las normas; elaboración de una instrucción sobre seguimiento del proceso normativo; incorporación de herramientas de inteligencia artificial para mejorar el lenguaje en la redacción de textos legales; y mejora de los sistemas de información jurídica municipales.

A través del Comité de Política Regulatoria (en adelante, CPR), cuya Vicepresidencia y Secretaría dependen de la dirección general, se ha articulado la colaboración con las distintas Áreas de Gobierno municipales para la puesta en marcha de las medidas contempladas en el Plan.

En desarrollo del primer eje del Plan, la dirección general elaboró el Decreto de 27 de septiembre de 2023 del Alcalde por el que se crea la Comisión para la Reforma del Régimen de Capitalidad de Madrid, órgano colegiado de asesoramiento que permitirá acometer una futura reforma de esta ley. Este órgano, que bajo

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

la presidencia del Alcalde está integrado por personal del Ayuntamiento de Madrid y expertos del ámbito universitario en materia de régimen local, tiene encomendada la función de realizar propuestas de modificación de la LCREM, entre otros, en los siguientes ámbitos: organización y régimen jurídico; competencias y regulación del nuevo Distrito 22; financiación y gestión presupuestaria; y recursos humanos, contratación y patrimonio.

Por Resolución del Director General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria de 23 de noviembre de 2023 se aprobó la composición, funcionamiento y régimen de sesiones de los grupos de trabajo de la Comisión para la Reforma del Régimen de Capitalidad de Madrid y la retribución por la participación en sus sesiones.

La reunión de la sesión constitutiva de la Comisión de Capitalidad tuvo lugar el día 29 de noviembre de 2023, bajo la presidencia del Alcalde.

En materia de evaluación normativa, ámbito que desarrolla el Plan de Calidad Institucional, hay que destacar la realización en el año 2023 de la primera evaluación final de una ordenanza municipal siguiendo las pautas de la Guía Metodológica sobre la Evaluación Normativa. La implantación de estas evaluaciones en el Ayuntamiento de Madrid es una iniciativa pionera en España, y se proyectó sobre la Ordenanza 5/2021, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de septiembre de 2004.

En este ámbito de la evaluación de normas, destaca también la colaboración de la dirección general con los centros directivos responsables para la realización de dos evaluaciones periódicas, previas al informe final de evaluación: la de la Ordenanza 8/2021, de 1 de junio, por la que se modifica la Ordenanza reguladora del Taxi, de 28 de noviembre de 2012; y la segunda evaluación periódica del Reglamento 1/2021, de 26 de enero, por el que se modifica el Reglamento para la adjudicación de las Viviendas gestionadas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., de 20 de diciembre de 2018.

Por lo que a la planificación normativa se refiere, la dirección general elaboró el informe de evaluación del Plan Anual Normativo del año 2022, que se elevó al Comité de Política Regulatoria (CPR) para su aprobación. Se trata del último plan normativo de carácter anual.

Asimismo, siguiendo lo determinado en las directrices del Plan Normativo del Ayuntamiento de Madrid, de 24 de noviembre de 2022, la dirección general coordinó la elaboración de la propuesta del Plan Normativo del Ayuntamiento de Madrid para el mandato 2023-2027, primer plan con una duración plurianual coincidente con la del mandato electoral. El CPR aprobó el proyecto del plan en su sesión de 11 de diciembre de 2023, siendo aprobado por la Junta de Gobierno por Acuerdo de 21 de diciembre de 2023.

Otro de los acuerdos que se elaboraron por esta dirección general en desarrollo de los trabajos encomendados en el seno del CPR fue el Acuerdo de 21 de diciembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban los modelos de acuerdo de creación de Consejos Sectoriales.

Mediante la Ordenanza 9/2022, de 28 de junio, de Derogación Normativa y de Modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales, se derogaron los reglamentos reguladores de los consejos sectoriales, modificándose además la regulación que el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004 (en adelante, ROPC) hacía de los mismos. En particular, el artículo 55 ROPC, en su redacción dada por la Ordenanza 9/2022, de 28 de junio, atribuye su creación en cada ámbito a un acuerdo de la Junta de Gobierno, y establece el contenido mínimo que debe incorporar dicho acuerdo. El Acuerdo de 21 de diciembre de 2023 tiene por objeto aprobar los modelos de acuerdo de creación de los consejos sectoriales, con objeto de dotar de homogeneidad al contenido de estos Acuerdos.

Otro de los trabajos que se desarrollaron por la dirección general en el año 2023 fue la puesta en marcha de un Código de Buenas Prácticas Administrativas, cuya creación tuvo lugar mediante el Acuerdo de 23 de marzo de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprobó el Código de Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Madrid y se modificó el Acuerdo de 5 de septiembre de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, para atribuir su gestión a la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria.

El Código ofrece una recopilación de las buenas prácticas municipales clasificadas en 8 categorías, estando disponible en formato digital permanentemente actualizado. La recopilación y revisión de las

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

buenas prácticas se ha desarrollado por la dirección general en colaboración con las Áreas de Gobierno, habiéndose elaborado un vídeo de presentación, disponible en la web municipal, para facilitar su conocimiento por los ciudadanos.

También en el seno del CPR se encargó la elaboración a esta dirección general de un informe sobre el nombramiento de consejeros independientes en empresas públicas del Ayuntamiento de Madrid en el que se analizó la posibilidad de incluir consejeros independientes en el consejo de administración de las empresas públicas del Ayuntamiento de Madrid. Así, partiendo del estudio de la organización de la sociedad mercantil y del papel que el consejero independiente tiene en ella, se estudió la implantación de esta figura en la Administración General del Estado y en la Comunidad de Madrid y se examinaron las peculiaridades de la sociedad mercantil en el ámbito local.

Por otra parte, en desarrollo de los trabajos de gestión de la base de datos de normativa municipal, Cibelex, la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria ha desarrollado a lo largo de 2023 una serie de actuaciones encaminadas a mejorar la accesibilidad y ampliar la información que se muestra de cada norma y actos vigentes en Cibelex. En este sentido, se ha llevado a cabo una revisión completa de los actos vigentes de la base de datos, detectándose 51 actos no vigentes que debían ser objeto de un nuevo acuerdo derogatorio.

Asimismo, se realizó un estudio, para la creación de versiones intermedias de cada norma en función de las distintas modificaciones legales de que habían sido objeto, incluyendo la jurisprudencia que las hubiera afectado. Cada versión de la norma fue adaptada al protocolo de actuación Cibelex.

También se ha llevado a cabo una revisión diaria del BOAM para la localización de las normas y actos susceptibles de publicación en Cibelex. Durante el año 2023, se publicaron 95 contenidos nuevos que afectaron, a su vez, a un total de 54 contenidos ya existentes, que fueron convenientemente consolidados.

Por otra parte, con objeto de facilitar la utilización de Cibelex por la ciudadanía, la dirección general elaboró en el año 2023 un video de presentación de la base de datos que se encuentra disponible en la web municipal en el que se explica detalladamente el funcionamiento de la misma (criterios para buscar la información deseada, suscripción para recibir avisos, acceso a versiones consolidadas, jurisprudencia asociada, etc.).

En el ámbito de los sistemas de información jurídica, además de la gestión desarrollada con Cibelex y con la huella normativa, la dirección general ha llevado a cabo a lo largo de 2023 una labor de actualización permanente de la información jurídica del Inventario Electrónico de Procedimientos y Servicios del Ayuntamiento de Madrid, atendiendo 85 solicitudes de alta o modificación que han ido formulando las distintas unidades.

Por otra parte, desde la dirección general se ha participado en la elaboración de distintas normas, asesorando a distintos centros directivos en la fase de observaciones, y mediante la emisión del Informe de Calidad Regulatoria. En particular, se ha analizado el anteproyecto normativo de la Ordenanza de Mercados y se han realizado observaciones al anteproyecto de Ordenanza de Gestión de Ferias y Fiestas populares de los Distritos. No obstante, es preciso señalar en este punto que el año 2023 ha venido marcado por una cierta ralentización en la elaboración normativa tanto autonómica como municipal, debido a la celebración de las elecciones autonómicas y municipales en mayo de 2023.

Además de lo comentado anteriormente, el objetivo de simplificación de normas, procedimientos y competencias comprende también el seguimiento, estudio y análisis de las disposiciones normativas del Estado y de la Comunidad de Madrid con incidencia en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, se han analizado aquellas normas aprobadas en 2023 que pudiesen tener una repercusión en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid. Entre ellas cabe destacar la Ley 5/2023, de 22 de marzo, de Creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid; la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid; la Ley 11/2023, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid; Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid; y la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales.

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados se dotaron créditos iniciales en la Sección 102. Centro 001. Programa 920.02 Organización y Régimen Jurídico del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid 2023,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

por un importe de 1.184.304 euros, correspondiente a créditos del Capítulo 1.

Durante la vigencia del ejercicio económico 2023 no se efectuaron modificaciones de crédito. Los créditos asignados alcanzaron una ejecución del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RACIONALIZAR LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

La actividad llevada a cabo para la consecución de este objetivo se materializa mediante la elaboración de estudios, informes y el análisis de proyectos normativos, así como mediante la elaboración de propuestas de disposiciones de carácter organizativo.

Dicha actividad se financia fundamentalmente con los créditos contenidos en el capítulo 1 de gastos de personal, por tratarse de una actividad de estudio, análisis, emisión de informes y elaboración de proyectos de disposiciones de carácter organizativo realizada por el personal adscrito a esta dirección general.

Los resultados obtenidos cumplen las previsiones contenidas en el Presupuesto 2023 y se han concretado según se describe a continuación.

Estudios.

Los estudios efectuados en el año 2023 se han centrado en el análisis de la organización municipal y los procesos de reorganización administrativa y redistribución competencial.

Asimismo, con ocasión de las numerosas modificaciones de los Acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias o de la creación de nuevos órganos colegiados, se han realizado estudios sobre las estructuras organizativas de la Administración municipal con el objetivo de conseguir su racionalización y simplificación.

El número total de estudios realizados en el año 2023 es de 93.

Informes.

Por lo que se refiere a los informes en materia organizativa y competencial, cabe destacar el elevado número de informes emitidos durante el año 2023, al haberse alcanzado un total de 104.

En concreto se emitieron informes en relación con Convenios, Estatutos de Organismos Públicos, Ordenanzas y Reglamentos, Acuerdos de la Junta de Gobierno, Decretos del Alcalde, Decretos de titulares de Áreas de Gobierno, sobre órganos colegiados, sobre interpretación de acuerdos y decretos de delegación de competencias, sobre instrucciones, y sobre otras cuestiones con incidencia en la organización o competencias municipales.

Entre ellos cabe destacar los informes realizados sobre el órgano competente para la declaración de interés general o de especial significación ciudadana en las autorizaciones de suspensión de los niveles máximos de emisión sonora; sobre el órgano competente en relación con las necesidades de tesorería de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. en liquidación; sobre la competencia para la emisión de certificados de pagos de ayudas sociales, solicitados por deudores de un crédito o préstamo garantizado con hipoteca sobre vivienda habitual; sobre el órgano competente para la instalación de forma provisional de dos postes para el servicio de telecomunicaciones en el distrito de Barajas; sobre la firma de los concejales presidentes en el periodo en que la corporación está en funciones; para aclarar el ámbito competencial en relación con las actuaciones municipales previstas en los artículos 26.1 y 27.2 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid; sobre el órgano competente para autorizar la instalación en la vía pública de señales de guiado a un aparcamiento público de titularidad de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.; y sobre la competencia para la autorización de la instalación de infraestructuras de saneamiento privadas en espacios urbanos de titularidad pública.

Especial mención requiere el informe de calidad regulatoria de la Ordenanza de Mercados y las observaciones al anteproyecto de Ordenanza de Gestión de Ferias y Fiestas populares de los Distritos.

Propuestas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por lo que se refiere a la elaboración de propuestas de carácter organizativo, se han elaborado un total de 78 propuestas. Estas propuestas están referidas fundamentalmente a la elaboración de acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación de competencias y avocaciones. También ha de destacarse la colaboración con otros centros directivos asesorando en la elaboración de diversas disposiciones.

Tal y como se ha señalado en la parte introductoria, se pueden destacar la elaboración de los Acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias y los Decretos del Alcalde aprobados tras las elecciones municipales. Ha de destacarse, en este sentido, la colaboración con otros centros directivos asesorando en la elaboración de estas disposiciones.

Además, se han elaborado propuestas de modificación de los Acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias de todas las Áreas de Gobierno y de la Coordinación General de la Alcaldía. Finalmente, se han elaborado propuestas de Acuerdos de la Junta de Gobierno relativos a la avocación de determinadas competencias.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS		NÚMERO	80	93
INFORMES		NÚMERO	90	104
PROPUESTAS		NÚMERO	45	78

2. SIMPLIFICAR NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y COMPETENCIAS

La actividad llevada a cabo para la consecución de este objetivo se ha materializado en la realización de tareas de estudio y análisis jurídico en diversos ámbitos. En particular, respecto de la materia sobre gobierno y administración local y sobre las disposiciones normativas del Estado y de la Comunidad de Madrid que incidan en el régimen jurídico del Ayuntamiento de Madrid.

Esta labor de estudio y análisis jurídico se concreta también en la elaboración de proyectos de disposiciones y acuerdos en materias de competencia de la Coordinación General de la Alcaldía, así como en la elevación a la Coordinadora General de la Alcaldía de propuestas de instrucciones en las materias descritas. Asimismo, se elaboran propuestas de mejora de la normativa municipal y de simplificación administrativa y racionalización de procedimientos.

En materia de estudios y análisis, se han efectuado un total de 73, así como 46 propuestas.

Entre los estudios más relevantes, pueden citarse el estudio para la elaboración de un plan de calidad institucional en el Ayuntamiento de Madrid.

Entre las propuesta realizadas cabe destacar las propuestas por las que se aprobaron el Acuerdo de 30 de noviembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Plan de Calidad Institucional del Ayuntamiento de Madrid; Acuerdo de 21 de diciembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban los modelos de acuerdo de creación de Consejos Sectoriales; Acuerdo de 23 de marzo de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Código de Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Madrid y se modifica el Acuerdo de 5 de septiembre de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía; Acuerdo de 21 de diciembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Plan Normativo del Ayuntamiento de Madrid para el mandato 2023-2027; Decreto de 27 de septiembre de 2023 del Alcalde por el que se crea la Comisión para la Reforma del Régimen de Capitalidad de Madrid.

En este ámbito hay que destacar especialmente la labor desarrollada por el Comité de Política Regulatoria (CPR), en el que tal y como se ha señalado anteriormente, la vicepresidencia y secretaría dependen de esta dirección general. Fruto del trabajo desarrollado en el seno del Comité, se han elaborado a su vez distintas propuestas de mejora de la normativa municipal y de simplificación administrativa y de procedimientos.

En concreto, en el año 2023 tuvieron lugar 5 sesiones del Comité en las que se abordaron, entre otros, los siguientes asuntos:

1. Propuesta de Acuerdo de la Junta de Gobierno para la aprobación de un Código de Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. Informe de evaluación del Plan Anual Normativo 2022.
3. Propuesta de Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprueban los modelos de Acuerdo de creación de Consejos Sectoriales.
4. Informe de cumplimiento y evaluación del Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa del Ayuntamiento de Madrid.
5. Informe de evaluación de la Ordenanza 5/2021, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de septiembre de 2004.
6. Creación de la Comisión para la Reforma del Régimen de Capitalidad de Madrid.
7. Plan de Calidad Institucional del Ayuntamiento de Madrid.
8. Plan Normativo del Ayuntamiento de Madrid para el mandato 2023-2027.

Cabe destacar también la participación como ponente del titular de la dirección general en la Jornada sobre Calidad Normativa: instrumentos para la mejora regulatoria, organizada por la Escuela de Formación e Innovación de la Región de Murcia el 17 de marzo de 2023.

La participación en este tipo de jornadas permite el intercambio de experiencias en materia de calidad normativa, coadyuvando también al cumplimiento de los objetivos de este programa presupuestario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS Y ANÁLISIS	NÚMERO	60	73
ELABORACIÓN DE PROPUESTAS	NÚMERO	20	46



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92009 ASESORÍA JURÍDICA

RESPONSABLE PROGRAMA: LETRADO GENERAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Asesoría Jurídica desarrolla las funciones de los servicios jurídicos de las Administraciones Públicas previstas en el art. 551 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial y, de conformidad con la Ley 22/2006, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, le corresponde el asesoramiento jurídico al Alcalde, la Junta de Gobierno, los órganos directivos, los Organismos Autónomos y Entidades públicas empresariales de ámbito municipal. Desarrolla sus competencias a través del cuerpo de Letrados integrados en la misma, bajo los principios organizativos de legalidad, eficiencia, coordinación y colaboración. Su régimen jurídico se ha completado recientemente con la aprobación del Reglamento Orgánico 1/2023, de 31 de enero, de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.

En el ejercicio 2023 se ha aprobado la Instrucción sobre el funcionamiento de la Asesoría Jurídica. Esta nueva instrucción ha permitido terminar con la dispersión que existía de instrucciones y órdenes de servicio en relación con el funcionamiento de la Asesoría Jurídica, dotando de mayor seguridad jurídica, eficacia y eficiencia a las funciones propias de la Asesoría Jurídica municipal.

Asimismo, durante el ejercicio 2023 se ha implementado un nuevo protocolo de actuación en los supuestos de ofrecimiento de acciones para el ejercicio de la acción penal por parte de los Órganos Judiciales, Ministerio Fiscal o Policía Judicial. El objeto del protocolo ha sido fijar el modo de actuación de la Asesoría Jurídica y de los órganos gestores municipales en aquellos supuestos en los que se reciba un ofrecimiento de acciones y no se considere necesario solicitar la personación formal de la Asesoría Jurídica como parte en procedimientos para el juicio sobre delitos leves y para los procedimientos para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos, y de este modo ser más eficaces en la gestión de los recursos humanos y materiales de que se dispone en la Asesoría Jurídica.

Este instrumento, así como las mejoras organizativas implementadas, han coadyuvado de manera decisiva a que la Asesoría Jurídica haya podido asimilar el incremento en el volumen de la litigiosidad con relación a la expectativa fijada en el 2022 sin recurrir a medidas extraordinarias.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PRESTAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LA ASISTENCIA PROCESAL QUE LA LEY ATRIBUYE A LA ASESORIA JURÍDICA

El número total de asuntos nuevos gestionados en la Asesoría Jurídica durante el año 2023 ha sido de 13.727. Esta cifra no refleja la ingente cuantía de asuntos de años anteriores que se encuentran aún en tramitación o la reapertura de asuntos previos a causa de incidentes procesales. Asimismo, tampoco se incluye la continua función de asesoramiento verbal diaria requerida a través de canales presenciales, telefónicos y electrónicos.

El número de procedimientos judiciales que se han dado de alta en la Asesoría Jurídica durante el año 2023 correspondientes a todas las jurisdicciones, así como la elaboración de informes de índole procesal asciende a 11.284. Este número encuentra su razón de ser en el incremento de la actividad tras la paralización experimentada en el año 2020 por la pandemia mundial, así como por la aparición de pleitos masa, principalmente de carácter sancionador.

En el ámbito consultivo se han emitido un total de 2.443 informes, correspondientes a diferentes materias como expedientes de contratación, convenios, modificaciones de contratos, interpretaciones y resoluciones de contratos, disposiciones de carácter general (ordenanzas y reglamentos) o estatutos, entre otros. Asimismo, se han realizado 578 bastantes de poderes para actuar ante el Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN				
	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
	PLEITOS	NÚMERO	8300	11284
	INFORMES	NÚMERO	2100	2443
	EXPEDIENTES DE BASTANTEOS	NÚMERO	700	578



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92012 DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. COORDINACION GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ejercicio 2023, el programa presupuestario 920.12 "Dirección y Gestión Administrativa de la Coordinación General de la Alcaldía", se ha ejecutado con normalidad, a pesar de la prórroga del ejercicio precedente. Prácticamente, se han hecho efectivas las previsiones y objetivos enunciados inicialmente en el proyecto de presupuestos 2023, teniendo en cuenta, además, que en este ejercicio se han celebrado elecciones locales con la consiguiente formación de un nuevo gobierno municipal. El 17 de junio de 2023 se dictó el Decreto del Alcalde por el que se estableció el número, denominación y competencias de las Áreas en que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, incorporándose a la Coordinación General de la Alcaldía nuevas funciones como las relaciones internacionales, la participación en redes e instituciones europeas e internacionales y la coordinación ejecutiva de proyectos estratégicos de ciudad e impulso y coordinación de programas y plataformas de participación empresarial. Estas nuevas responsabilidades han implicado una novación en la estructura organizativa de esta sección, con nuevas unidades que demandan por parte de la Secretaría General Técnica un mayor esfuerzo en la gestión de los servicios comunes que tiene encomendados.

El programa 920.12 tras la consecuente reestructuración presupuestaria, se mantiene vigente en su sección de origen, dotado, en términos homogéneos con el mismo crédito inicial de 8.185.879 euros como no puede ser de otra manera a resultas de la prórroga de 2022, al que hay que sumar las aportaciones corrientes y de capital previstas para el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), adscrito a este programa, que inicialmente se fijaron en 116.246.914 euros. No obstante, a lo largo de este ejercicio ha habido variaciones, transferencias de crédito, asignación de nuevos programas presupuestarios, etc., aunque ello no ha interferido en la consecución de los objetivos fijados para 2023. En conclusión, a 31 de diciembre de 2023, la Secretaría General Técnica contaba con créditos por importe de 142.102.934 euros para la gestión de los servicios comunes de la Alcaldía y la Coordinación General de la Alcaldía, proveyendo a estos órganos de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de sus distintas unidades.

Analizado el grado de ejecución de las obligaciones reconocidas y contabilizadas a 31 de diciembre de 2023, se ha alcanzado un grado de ejecución del 99% semejante al alcanzado en el ejercicio 2022, pudiendo afirmar que en este ejercicio la normalidad es la nota predominante en la ejecución presupuestaria de este programa.

El grueso de los créditos del capítulo 2, gastos corrientes, como en ejercicios anteriores, se han destinado a financiar los servicios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los edificios gestionados por la Coordinación de la Alcaldía. En este contexto el crédito vinculado a esta finalidad ascendió, en términos homogéneos, a 2.309.076 euros, destinado a la prestación de los servicios de limpieza, protección y seguridad, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios e instalaciones adscritos a la Coordinación General de la Alcaldía. Asimismo, se ha pretendido mantener los estándares de calidad, obtenidos en el ejercicio anterior, controlando los consumos energéticos y de otra índole; y manteniendo la actitud preventiva emprendida en los ejercicios precedentes, de anticiparse en dar solución a los posibles riesgos y problemas que el uso continuado de los edificios plantea.

En el contexto de los edificios gestionados por la Secretaría General Técnica hay que destacar la nueva adscripción del edificio sito en la calle Mayor 69, denominado Palacio Cañete, con la asunción de todos los contratos gestionados por la extinta Área de Gobierno de la Vicealcaldía en relación con este edificio. Asimismo, se ha mantenido en este ejercicio la actividad de apertura de los espacios institucionales de Plaza de la Villa, 5 para que puedan ser visitados por el público los fines de semana, mediante las visitas guiadas incardinadas en el programa Pasea Madrid que gestiona el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y que sigue teniendo una excepcional acogida en esta su segunda edición.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En cuanto a las líneas globales de actuación u objetivos del programa 920.12 "Dirección y Gestión Administrativa de la Coordinación y Gestión Administrativa" han sido los siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RACIONALIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

A principios de 2022, la plantilla gestionada por la Secretaría General Técnica de la Alcaldía y Coordinación General de la Alcaldía, a través del programa presupuestario 920.12, ascendía a 377 puestos de trabajo. A principios de 2023, el número de puestos de trabajo era de 412, pasando a ser de 435 puestos a finales del mismo año.

El número de puestos a finales de 2023 se ha visto incrementado en un 15% respecto de principios de 2022 y en un 6% respecto de principios de 2023.

Este incremento se explica fundamentalmente por el cambio de corporación tras las elecciones de mayo de 2023, que ha supuesto una nueva estructura organizativa en la Coordinación General de la Alcaldía.

A lo largo del ejercicio presupuestario de 2023, el Servicio de Recursos Humanos de la Secretaría General Técnica ha tramitado 23 propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, con el fin de adecuar la RPT a las bases generales de provisión de puestos y a las necesidades de los servicios que han venido surgiendo en desarrollo de sus competencias.

En este mismo período se han realizado un total de 481 propuestas de provisión de puestos de trabajo, en las que se incluyen los expedientes de libre designación, concursos, comisiones de servicio, atribución de funciones, adscripciones provisionales, nombramientos de interinos y nombramientos y ceses de personal eventual. La variación de expedientes respecto de 2022 responde a los nuevos nombramientos y ceses de personal eventual efectuados como consecuencia del cambio de corporación. Dicha cifra no incluye las adscripciones provisionales derivadas de modificaciones de RPT.

Asimismo, se han tramitado 85 expedientes de concesión de flexibilidad horaria. Igualmente, los datos finales varían respecto de los objetivos fijados para el incremento de personal tras la nueva estructura organizativa.

El Servicio de Recursos Humanos evacuó los informes preceptivos para cada una de las propuestas de adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a las nuevas estructuras, así como los oportunos informes en materia de provisión, disciplina, permisos y licencias.

Asimismo, se ha coordinado la formación del personal y se ha propuesto la inclusión en el Plan de Formación de las acciones de formación específicas propuestas por los diferentes Servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	140	481
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO ELABORADAS	NÚMERO	15	23
EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	60	85

2. GESTIONAR EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Secretaría General Técnica tiene encomendada, entre otras actividades, la planificación y coordinación del presupuesto de la Alcaldía y de la Coordinación General de la Alcaldía, así como la tramitación de los expedientes de contratación de estos centros gestores.

En materia de contratación el número de contratos formalizados durante el año 2023 ha aumentado sensiblemente en relación con otros ejercicios presupuestarios. Los dos factores que han propiciado este crecimiento han sido la reestructuración administrativa consecuencia de la formación de la nueva corporación y la tramitación de las prórrogas de aquellos contratos cuyo plazo de ejecución vencía en el ejercicio 2023. Conforme al Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid 2023, se han licitado cuatro de los cinco expedientes definidos en el Plan, a lo que hay que sumar, como ya se ha mencionado, las prórrogas formalizadas. La suma de todos estos expedientes, junto con el encargo a medios propios formalizado con la entidad TRAGSATEC supone un total de 9 tramitaciones frente a las cinco previstas en el ejercicio 2022.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con el siguiente indicador de este objetivo, tramitación de contratos menores, la previsión en 2022 se estableció en 80 contratos, no obstante, esta previsión se superó ya en dicho ejercicio, siguiendo esa tendencia en el año 2023, llegándose a comunicar al Registro de Contratos, a través de la aplicación Replyca, un total de 125 contratos menores tramitados por los centros directivos dependientes de la Coordinación General de la Alcaldía. Se trata en su mayoría de pequeños contratos de suministros relacionados fundamentalmente con la actividad institucional del Ayuntamiento (banderas de países extranjeros para su utilización en las recepciones a embajadores y mandatarios que visitan nuestra ciudad; traseras para eventos; material para la división de montajes de actos públicos; material específico de papelería para la Alcaldía; etc.) cuyas necesidades concretas son difíciles de anticipar.

En cuanto al indicador de expedientes de devolución de garantías definitivas, de la previsión inicial en 2022 de 6 expedientes se ha tramitado finalmente 2, aunque se han realizado actuaciones de revisión de todos los contratos ubicados en otras Áreas de Gobierno y que como consecuencia de la nueva distribución competencial su tramitación depende ahora de esta Secretaría Técnica, preparando la documentación necesaria para culminar la devolución de la garantía en el plazo fijado en cada contrato formalizado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO/AÑO	5	9
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS MENORES	NÚMERO/AÑO	80	125
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS	NÚMERO/AÑO	6	2

3. INCLUIR EN LA CONTRATACIÓN CLÁUSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

Como en ejercicios anteriores, en todos los pliegos de prescripciones de los contratos tramitados se ha incluido la cláusula social de perspectiva de género, tal como se recogía en la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en la contratación, para fomentar la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

En aplicación de la Instrucción 1/2016, en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Esta cláusula, que se configura como obligación contractual en todos los expedientes de contratación que se promueven desde esta Secretaría General Técnica, se complementa con el estudio y análisis a la hora de configurar criterios de adjudicación que puedan favorecer el fomento de la igualdad efectiva en los ámbitos sectoriales de los respectivos contratos. Así, en la preparación de los pliegos se examina las posibles brechas salariales, el número de efectivos hombre/mujer, etc. De nuevo manifestamos que se trata de una tarea dificultosa, pues no siempre es posible vincular estos criterios, en general los criterios de carácter social, con el objeto contractual. Así, criterios deseables que favorecen la conciliación laboral, mejoras salariales, o similares, que finalmente inciden en la calidad de los servicios prestados pueden colisionar con la capacidad de dirección de las empresas contratistas, tal como se recoge en la doctrina de algunos tribunales de recursos contractuales y en las sentencias de los tribunales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE INCLUYAN CLÁUSULAS SOCIALES	NÚMERO/AÑO	2	4

4. OBTENER INFORMACIÓN PARA ANALIZAR EL IMPACTO DE LA CONTRATACIÓN GESTIONADA POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA EN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD

Con este objetivo se persigue, ejercicio tras ejercicio, obtener información que permita analizar la situación de la contratación, con la finalidad de valorar su impacto sobre las líneas estratégicas de las políticas de igualdad del Ayuntamiento de Madrid. A este fin, se ha incluido en los pliegos de prescripciones que rigen los contratos la obligación de que dentro del primer y último mes de ejecución del contrato, el adjudicatario aporte un informe en el que figuren los siguientes datos: el número de mujeres y el número de hombres empleados en su empresa; el número de mujeres y número de hombres empleados en puestos de coordinación y/o dirección; el salario medio de las mujeres y hombres empleados; las medidas de flexibilidad horaria; los permisos remunerados para el cuidado de menores y mayores dependientes; los protocolos de actuación en caso de acoso sexual y laboral y los Planes de Igualdad.

Este objetivo, junto con el anterior, tienen un mismo propósito, incluir consideraciones de tipo social,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

medioambientales, innovadoras y de desarrollo en la contratación municipal consecuente con los objetivos y principios que promueven las actuales directivas comunitarias en materia de contratación pública.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LAS QUE SE OBTIENE INFORMACIÓN	NÚMERO/AÑO	3	4

5. TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Este objetivo junto con sus indicadores de gestión nos permite valorar la actividad de gestión y ejecución del presupuesto correspondiente a la Sección de Coordinación General de la Alcaldía. Las expectativas en prácticamente todos los indicadores se han superado en el año 2023. Posiblemente, las razones de esta progresión al alza enlazan directamente con el trabajo emprendido por las nuevas unidades administrativas adscritas a la Coordinación General de la Alcaldía en el cumplimiento de las materias y competencias que le son propias tras la reestructuración organizativa del Ayuntamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	1	1
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	200	175
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO/AÑO	15	17
DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO/AÑO	350	788
EXPEDIENTES DE GASTO POR ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO/AÑO	300	384
OTROS EXPEDIENTES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO/AÑO	18	47

6. GESTIONAR LAS ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR Y DE MONTAJE DE ACTOS PÚBLICOS

Corresponde a la Secretaría General Técnica de la Coordinación General de la Alcaldía garantizar el funcionamiento de los edificios que dicha Coordinación General tiene adscritos: los edificios de la antigua casa consistorial de la Plaza de la Villa, 5 y 6; el Pabellón de los Jardines de Cecilio Rodríguez en el Parque del Retiro, la nave en que se ubica la División de Montajes de actos públicos, en el camino de Hormigueras, 133 y el edificio de Mayor 69 (Palacio de Cañete). Asimismo, corresponde a la Secretaría General Técnica el mantenimiento del mástil, mecanismos y componentes de la bandera de los Jardines del Descubrimiento en la Plaza de Colón.

Para ello se precisa gestionar el mantenimiento de las instalaciones (ascensores, aparatos elevadores, elementos de seguridad, escáneres, arcos detectores, climatización, etc.) así como la seguridad, limpieza y demás actuaciones que los edificios requieran de forma ordinaria y permanente.

Esta gestión conlleva la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación, así como, una vez adjudicados los respectivos contratos, las labores de supervisión y seguimiento durante su fase de ejecución y la liquidación a la finalización de los contratos.

Asimismo, le corresponde:

(I) Elaborar los Planes de Autoprotección de los edificios gestionados por la Secretaría General Técnica, en cumplimiento de la de la Ley 31/1195 de Prevención de Riesgos Laborales y la Normativa Básica de Autoprotección, y mantener operativos los ya implantados mediante la celebración de jornadas formativas e informativas para el personal y la realización de simulacros de evacuación.

(II) Atender las necesidades de la Alcaldía y de la Coordinación General de la Alcaldía en bienes y servicios. Para ello se gestionan los contratos necesarios para el adecuado desempeño de las actividades administrativas: contratos de suministro de bienes (para proveer de material de oficina, de imprenta, informático, vestuario del personal uniformado -POSI, oficiales mecánicos conductores, maceros, letrados-, mobiliario, banderas y demás artículos destinados a funciones protocolarias, etc.), y contratos de servicios (control y mantenimiento de elementos audiovisuales, reparación de maquinaria y utillaje, reparación de mobiliario, servicios de lavandería, señalización y rotulación, etc.).

(III) Proveer de material y utilería a la División de Montajes de Actos Públicos, responsable de los montajes de estructuras y elementos de protocolo en todos aquellos actos de carácter institucional promovidos por la Alcaldía o por la Coordinación General de la Alcaldía o requeridos desde otras instancias públicas o privadas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el año 2023 se ha gestionado por el sistema de compras centralizadas un número inferior de contratos de los inicialmente previstos, fundamentalmente por la disminución de compras de material de oficina como consecuencia del teletrabajo, y por haberse tramitado por contrato menor la adquisición de diversos productos que antes se adquirirían mediante compra centralizada (agua embotellada, productos de limpieza, papel blanco..), con motivo de no disponerse de acuerdo marco o haber quedado desierta la licitación.

Respecto a las actuaciones de régimen interior, cabe destacar el traslado de personal o unidades con el estudio de los espacios y logística de los traslados; las autorizaciones de uso del Pabellón de Cecilio Rodríguez con la gestión del precio público; reserva de espacios en Plaza de la Villa para actos institucionales, la reserva de las salas de reuniones existentes en el edificio de Montalbán o la tramitación de las peticiones dirigidas a Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM).

Algunas de estas actuaciones han incrementado su número respecto del año anterior, especialmente los traslados, como consecuencia de la nueva estructura organizativa surgida tras las elecciones municipales, las peticiones a IAM a través de Easydro y las reservas de salas, al haberse multiplicado las reuniones presenciales. Asimismo, han aumentado las reservas de espacios para la celebración de actos en los distintos edificios gestionados por la Secretaría General Técnica.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS	M2	13125	16826
PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS ELABORADOS	NÚMERO	1	3
CONTRATOS GESTIONADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	40	23
MONTAJE DE ACTOS PÚBLICOS	NÚMERO	300	309
ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR	NÚMERO	1500	3032

7. ASISTIR JURÍDICAMENTE A LOS SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

La Secretaría General Técnica facilita el apoyo jurídico necesario a las unidades administrativas de la Coordinación General de la Alcaldía, tanto verbalmente como mediante la emisión de informes escritos. Asimismo, se realiza esta tarea jurídica cuando se hacen observaciones a los proyectos de disposiciones normativas que, con este propósito, se distribuyen entre todas las Secretarías Generales Técnicas del Ayuntamiento o se colabora activamente en grupos de trabajo creados para actualizar la normativa municipal que corresponde elaborar, por materia y competencia, a la Coordinación General de la Alcaldía.

Otras actividades que se han desarrollado en este ámbito son la coordinación de los expedientes que procede elevar a la consideración de órganos municipales de gobierno, Pleno y Junta de Gobierno y la inscripción en los Libros de Resoluciones de las dictadas por los órganos directivos de la Coordinación General de la Alcaldía, así como la emisión de certificados de empleado público.

En lo que se refiere a los indicadores, en general se ha producido un incremento en el cumplimiento de la mayoría de ellos, especialmente en el número de acuerdos de la Junta de Gobierno y del Pleno. Las desviaciones entre el número previsto y el realizado se deben fundamentalmente a que los indicadores dependen del número de asuntos, expedientes, solicitudes o resoluciones que se remitan, presenten o dicten a lo largo de cada año. También se ha incrementado el número de gestiones realizadas por las personas registradoras de certificados de empleado público, debido a la progresiva implementación de la firma electrónica en el funcionamiento de las Administraciones Públicas.

Se destaca, entre otras actuaciones de los Servicios Jurídicos en 2023, la creación de las oficinas CI@ve en la sede de Montalbán, que ha supuesto registrar a los ciudadanos en CI@ve, así como la primera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Coordinación General de la Alcaldía 2023-2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO	35	38
EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS	NÚMERO	30	24
ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO Y DE PLENO	NÚMERO	40	92
INSCRIPCIONES LIBRO DE RESOLUCIONES	NÚMERO	100	173
GESTIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	90	132
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	20	7

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

8. FACILITAR AL CIUDADANO SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN, EL REGISTRO DE DOCUMENTOS Y LA GESTIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Las funciones de registro, solicitudes, escritos y comunicaciones y, en general, todas las actuaciones relacionadas con la oficina de registro de la Coordinación General de la Alcaldía, ubicada en la calle Montalbán, 1, es una de las atribuciones de todas las Secretarías Generales Técnicas. El número de anotaciones ha sido inferior a la previsión inicial debido a la progresiva implantación de formularios electrónicos en los trámites administrativos que implica la asignación directa de la documentación a la unidad encargada de la tramitación sin pasar por las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANOTACIONES REGISTRO	NÚMERO/AÑO	10000	6550



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92206 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Coordinación General de la Alcaldía es un órgano directamente dependiente de la Alcaldía al que le corresponde una serie de tareas a cuyo cumplimiento se encaminan los diferentes programas presupuestarios que tiene asignados.

Entre ellas se encuentran las de coordinación administrativa general; asesoría jurídica; organización y régimen jurídico; gabinete de Alcaldía; protocolo; oficina digital; tecnologías de la información y las comunicaciones; relaciones con otras Administraciones Públicas; coordinación de la representación institucional internacional del Alcalde y las relaciones con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI). Asimismo, figuran adscritos a este órgano, el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, y la Empresa de Capital Mixto Club de Campo Villa de Madrid S.A.

La constitución del nuevo Ayuntamiento, surgido de los comicios de mayo de 2023, supuso la asunción por parte de la Coordinación General de la Alcaldía de nuevas competencias y la creación en su estructura organizativa de dos nuevas Direcciones Generales.

Por una parte, la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos, que tiene como objetivo estratégico favorecer la colaboración público-privada en proyectos e iniciativas que resulten estratégicas o de elevado impacto para la ciudad, así como impulsar la Marca Madrid para la promoción de la ciudad de Madrid en colaboración con las Áreas de Gobierno.

Por otra parte, la Dirección General de Relaciones Internacionales, que asume el objetivo de gestionar la participación de Madrid en todos los ámbitos de la diplomacia de ciudades; una participación más activa de las Áreas de Gobierno en todas aquellas actividades que impliquen incrementar la presencia e imagen de Madrid en el ámbito europeo, iberoamericano y global, fundamentalmente mediante su participación en redes.

Así mismo, cabe destacar la creación de una Oficina de Mediación con el objetivo de coordinar la actividad de mediación municipal que viene desarrollándose en el Ayuntamiento, unificando criterios y elaborando manuales de buenas prácticas y protocolos de actuación en este ámbito; atender y potenciar la resolución de conflictos entre la Administración y los ciudadanos a través de la prevención y la mediación administrativa y organizar la representación y participación del Ayuntamiento en los foros sectoriales en materia de mediación.

Dado el carácter de las funciones asignadas, debe destacarse el peso específico que el capítulo 1 (gastos de personal) representa respecto al resto del presupuesto asignado, casi un 80% del presupuesto del programa.

En este marco competencial, las principales actuaciones de la Coordinación General de la Alcaldía para el ejercicio 2023 se orientaron a la coordinación administrativa general y la coordinación entre los distintos centros políticos y directivos del Ayuntamiento de Madrid entre sí y del propio Ayuntamiento con otras Administraciones Públicas e Instituciones Públicas y Privadas, pudiendo destacar las siguientes actuaciones:

1. Creación de la Comisión para la Reforma del Régimen de Capitalidad de Madrid con el objetivo de realizar un trabajo de análisis de las distintas posibilidades de modificación de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.
2. Aprobación del Plan de Calidad Institucional del Ayuntamiento de Madrid. Con este Plan, el gobierno municipal asume el compromiso de dotar a la ciudad de una infraestructura legal e institucional a la altura

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de las necesidades de la capital del Estado, promoviendo la transformación de las instituciones municipales para convertirlas en un espacio común y dotarlas de neutralidad, pluralidad y mejorar la eficacia y transparencia de la actuación administrativa.

3. Inauguración del Centro de Ciberseguridad para mejorar la prevención ante ciberataques y optimizar la respuesta temprana ante incidentes de seguridad.

4. Puesta en marcha del Centro de Transformación Digital, cuyos objetivos son la actualización anual de la estrategia, el diseño y la ejecución de los proyectos estratégicos transversales y corporativos, la elaboración de un observatorio tecnológico de Madrid y el soporte y acompañamiento al Consejo Asesor Digital.

5. Coordinación de las actividades por el Año Santo Jubilar San Isidro Labrador. En este ámbito se coordinaron las actuaciones para la organización y promoción de este acontecimiento, y se llevó a cabo la actualización del programa. También, se realizó el seguimiento de la audiencia ofrecida por Su Santidad el Papa Francisco en el Vaticano al Alcalde junto a la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

6. Impulso de la candidatura de Madrid para acoger la sede de la Agencia Europea de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (AMLA). Para elaborar y defender esta candidatura se estableció un canal de colaboración con distintas entidades de la sociedad civil (constitución de un Comité Ejecutivo que tuvo entre sus funciones el seguimiento de las acciones de promoción e ideación de nuevas iniciativas). Se coordinó la elaboración del documento de la candidatura que se presentó oficialmente ante la UE, y en la que participaron las tres Administraciones, así como diversas entidades públicas y privadas. Además, se buscó un edificio idóneo que cumpliera con los requisitos para acoger la sede. En enero de 2023 se realizó un primer viaje a Bruselas para dar a conocer la candidatura entre los europarlamentarios españoles, y se preparó y coordinó el desarrollo de diversas acciones a nivel nacional e internacional encaminadas a presentar una candidatura sólida con el máximo de apoyos posibles, como un nuevo viaje a Bruselas en mayo de 2023.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASISTIR AL ALCALDE EN SUS FUNCIONES DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Las labores de coordinación atribuidas a la Coordinación General de la Alcaldía, involucra a todos los servicios y unidades del Ayuntamiento de Madrid, así como a todo tipo de actores, tanto públicos como privados, con el fin de favorecer el logro de objetivos estratégicos de diferente alcance y resultado. Se trata, en definitiva, de promover acciones conjuntas, en muchos casos de carácter transversal, ejerciendo funciones de orientación y coordinación, las cuales se materializan fundamentalmente en reuniones y sesiones de grupos de trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES Y SESIONES EN GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	400	377



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92210 OFICINA DE COORDINACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. COORDINACION GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Conforme al acuerdo de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, a la Dirección General de Coordinación de Alcaldía se le asignan como principales atribuciones: (I) la actividad protocolaria municipal, en particular los actos de carácter oficial y conmemorativo; (II) gestionar las relaciones del Ayuntamiento de Madrid con las instituciones del Estado y las demás administraciones públicas, así como canalizar y ampliar las relaciones bilaterales de apoyo y colaboración con las instituciones municipales.

La dotación presupuestaria de este programa se corresponde con la consignada en el Capítulo 1 es decir los gastos del personal que realiza las funciones en que se materializa la gestión encomendada.

En lo que se refiere a la actividad protocolaria e institucional en el año 2023, procede destacar en el mes de enero las visitas al Ayuntamiento de Madrid del Presidente de Guatemala y del Expresidente de Colombia, Alvaro Uribe; durante el mes de mayo, el acto oficial de entrega de la Llave de Oro de la Villa de Madrid al Presidente de Colombia, además de la tradicional entrega de medallas con motivo de la fiesta de San Isidro, correspondiendo este año las Medallas de Honor a la periodista Ana Rosa Quintana, a la cantante Alaska y a título póstumo a Melchor Rodríguez García.

Hay que mencionar también la celebración en el mes de junio del acto de constitución de la corporación municipal, con la elección y toma de posesión del Alcalde de Madrid y el encuentro en el mes de julio con el Presidente de la República de Ecuador. Por último, destacan la celebración en agosto de los tradicionales actos conmemorativos de la festividad de la Virgen de La Paloma, en el mes de octubre los actos con motivo del juramento de la Constitución por parte de S.A.R. la Princesa de Asturias y en noviembre, la misa mayor en honor a Nuestra Señora de la Almudena, patrona de la capital.

Por lo que se refiere al otro grupo de atribuciones, las relaciones con otras instituciones se centran cuantitativamente en las que se mantienen con el Defensor del Pueblo y con la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. En este sentido, durante el año 2023, se ha mantenido la normalidad y regularidad en la atención a los requerimientos de información cursados desde la Oficina del Defensor del Pueblo, así como las solicitudes de dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASEGURAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REPRESENTATIVA Y PROTOCOLARIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.

Desde la Oficina de Protocolo se coordinan, gestionan y supervisan los actos y eventos de carácter institucional en los que el Ayuntamiento está representado por el Alcalde.

Estas actividades incluyen tanto las de naturaleza eminentemente oficial, en concurrencia con otras instituciones internacionales, estatales, autonómicas o locales; como aquellas otras que se realizan con todo tipo de instituciones, entidades o empresas privadas.

En el ejercicio 2023, ha continuado a pleno rendimiento la actividad institucional del Ayuntamiento. Se observa un aumento significativo, respecto a la previsión, en el número de actos de naturaleza oficial celebrados durante este ejercicio. La prevalencia otorgada a la celebración de actos de naturaleza oficial ha provocado que el número de atenciones protocolarias haya disminuido considerablemente, no alcanzando la previsión realizada.

INDICADOR

MAGNITUD

PREVISIÓN

REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ACTOS DE NATURALEZA OFICIAL	NÚMERO	350	542
ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	NÚMERO	200	85

2. CONSEGUIR UNA GESTIÓN EFICAZ DE LOS EXPEDIENTES QUE SE REMITEN A LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LAS PETICIONES DE LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.

Desde la Dirección General de Coordinación de Alcaldía se han gestionado:

1. Las quejas interpuestas por los ciudadanos ante la Oficina del Defensor del Pueblo, dirigidas a la Alcaldía y referidas a la actuación municipal, así como cualquier otra iniciada de oficio por la propia institución.
2. La solicitud de dictámenes de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid a través del Consejero competente en materia de relaciones con la Administración Local.
3. La tramitación de las observaciones del Ayuntamiento de Madrid en los procedimientos de infracción del derecho comunitario tramitados por la Comisión Europea, para su remisión por el Alcalde al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
4. Las peticiones que según lo establecido en los artículos 192 y 193 del Reglamento del Senado de 3 de mayo de 1994, y el artículo 49.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados de 10 de febrero de 1982, los españoles dirijan al Congreso o al Senado, en el ejercicio de su derecho de petición (artículo 29 CE).

En este ámbito, durante 2023 se ha producido un aumento significativo en el número total de peticiones remitidas por la Oficina del Defensor del Pueblo respecto a la estimación realizada. Esta circunstancia obedece al hecho de que se ha mantenido el incremento de las quejas en materia de impuestos, debido a la repercusión en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021; habiéndose mantenido también el incremento del número de quejas relativas a la demora en la resolución de solicitudes de cesión de derecho de uso de plazas de Aparcamientos de Residentes, ocasionada por la aplicación del Plan Extraordinario de Inspección de Aparcamientos para Residentes, que ha multiplicado exponencialmente las solicitudes de cesión de derechos de uso. Finalmente, se ha constatado un aumento del número de quejas en materia de servicios sociales, referidas mayoritariamente a desahucios de inquilinos en situación de vulnerabilidad económica.

Por último, se observa una disminución, respecto de la previsión, en el número de expedientes elevados a dictamen de la Comisión jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. Las solicitudes de dictamen se refieren mayoritariamente a reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial y, residualmente, a otras cuestiones como resolución de contratos y revisión de actos firmes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	NÚMERO	250	354
SOLICITUDES DE DICTAMEN A LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	200	163



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

**103. OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE
Y LA CORRUPCIÓN**



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 103 OFICINA MPAL. CONTRA EL FRAUDE Y LA CORR

PROGRAMA: 92222 OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECTOR/A OFI. MUNI. CONTRA.FRAUDE Y.CORRUP.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La creación de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción se produjo por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión 34/2016, ordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2016, y se regula por su Reglamento Orgánico, aprobado en el mismo acuerdo plenario.

La Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción desarrolla funciones de inspección, comprobación y prevención de las actuaciones desarrolladas por sus autoridades, directivos y empleados municipales que pudieran ser constitutivas de fraude o de corrupción. Las funciones de la Oficina Municipal están recogidas en el artículo 4º de su Reglamento Orgánico.

Como se expresa en su Reglamento Orgánico, a la Oficina Municipal se le atribuyen relevantes funciones desde el punto de vista de prevención de las conductas constitutivas de fraude o corrupción, funciones que son esenciales para el fortalecimiento de la ética en la actuación pública en cuanto ayudan a evitar malas prácticas y conductas que puedan perjudicar los recursos públicos y en definitiva los intereses generales. Y con ese fin la Oficina viene desarrollando un "mapa de riesgos", identificando los sectores con mayor vulnerabilidad y exposición a los riesgos que puedan favorecer el fraude o la corrupción y asimismo viene emitiendo informes que son de gran interés en esa labor de prevención.

La actividad de la Oficina Municipal para la consecución de los objetivos fijados en la Memoria del Presupuesto para 2023 y señalados en los párrafos anteriores, se ha realizado con las siguientes actividades.

Han existido comunicaciones con distintas Áreas de Gobierno y Distritos y con otras entidades representativas de intereses profesionales, sociales y sindicales. Asimismo se han mantenido encuentros y seminarios, presenciales y virtuales, con la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, del Ministerio de Hacienda, con la Red de Oficinas y Agencias Anticorrupción de España, así como la participación y presencia del Director en diversos encuentros institucionales. De todos ellos se hace relación expresa y concreta en la Memoria Anual de la Actividad de la Oficina Municipal que se presentará ante el próximo Pleno Municipal del mes de abril de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 de su Reglamento Orgánico.

En relación con el presupuesto para el ejercicio 2023 y su grado de ejecución, hemos de significar que el mismo aprobó dentro de la sección 103, para el programa 922.22 "Oficina contra el Fraude y la Corrupción", un importe total de 48.800 euros, siendo todas las aplicaciones presupuestarias del capítulo 2, habiéndose autorizado, dispuesto y ordenado la cantidad 23.867,35, que supone el 48,91%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. PREVENCIÓN Y, EN SU CASO, INVESTIGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID DE ACTUACIONES QUE PUEDAN SER CONSTITUTIVAS DE FRAUDE, CORRUPCIÓN O MALA ADMINISTRACIÓN INTENCIONADA DE LOS PODERES PÚBLICOS. LA PREVISIÓN PARA EL EJERCICIO 2022 ES DE 100 DENUNCIAS, IGUALANDO LO PREVISTO PARA EL AÑO 2021, DEBIDO A LA ESPECIAL SITUACIÓN PROVOCADA POR LA PANDEMIA DE COVID 19, CUYOS EFECTOS CABE LA POSIBILIDAD DE QUE SE EXTIENDAN AL AÑO 2022.**

Se han tramitado en su totalidad las denuncias presentadas, que se han facilitado por la página Web de la Oficina que incluye el acceso al buzón de denuncias, con la posibilidad de poderlas presentar anónimamente, habiéndose cumplido en gran parte las expectativas inicialmente previstas en la Memoria de Objetivos para el 2023 en materia de inspección, pero, por otro lado, se ha incrementado la labor de la Oficina en materia de prevención con la realización de informes que no estaban inicialmente previstos en la memoria de objetivos del presupuesto para 2023. Por último, se han presentado 175 instancias, de las que 166 corresponden a denuncias que han sido tramitadas en los correspondientes expedientes y 9 se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

corresponden con escritos que fueron archivados sin trámite por carecer de fundamento.

Hacer referencia que por error en la previsión para el ejercicio 2023 prorrogado de 2022, aparecen 100, cuando en realidad su previsión fueron 115.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DENUNCIA	NÚMERO/AÑO	100	166



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

110. VICEALCALDÍA



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 110 VICEALCALDÍA

PROGRAMA: 91200 OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECTOR/A OFICINA. SECRET. DE LA JUNTA DE GOB.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Oficina, como órgano de apoyo a la Junta de Gobierno y a la Concejala Secretaria, desarrolla en este programa presupuestario, entre otras, las tareas dirigidas al funcionamiento de la Junta de Gobierno según establece el artículo 30 del Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento (ROGA). Como parte de esas tareas hay que señalar las que se ejecutan para la convocatoria y celebración de las sesiones de la Comisión Preparatoria, órgano previsto en el artículo 29 del ROGA, que estudia los asuntos que se van a elevar al Pleno y a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En este programa, la oficina tiene atribuidas funciones de gestión administrativa que se concretan básicamente en el Registro de Convenios; expedición de certificaciones y copias auténticas respecto de la documentación de la Alcaldía y de las que afecten a varias Áreas; la incorporación al Registro de Decretos y Resoluciones de los decretos de la Alcaldía; la autorización de los documentos municipales que los ciudadanos y las ciudadanas precisan que sean legalizados para surtir efectos en el extranjero (adopciones, matrimonios y permisos de trabajo fundamentalmente). Así mismo, se ocupa del Tablón de Edictos y del seguimiento del nombramiento de representantes del Ayuntamiento en organismos, entidades y sociedades públicas.

El presente programa ha contado con una dotación definitiva de 1.427.639 euros, integrada únicamente por aplicaciones del capítulo 1, personal, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1.316.729, lo que representa un nivel de ejecución del 92,2% del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

En relación con este objetivo la Oficina realiza, entre otras, las siguientes actividades: la remisión de la convocatoria y de la documentación de la sesión a sus miembros; la cumplimentación de los acuerdos adoptados; la remisión, en su caso, de los acuerdos a la Presidencia del Pleno; la gestión del trámite de información pública y alegaciones en los proyectos normativos; la puesta a disposición de los miembros de la corporación de la documentación de los asuntos, archivo de la documentación de cada sesión, elaboración y remisión del acta de las sesiones.

Algunas de estas actividades se realizan también en relación con la Comisión Preparatoria, como es la remisión de la convocatoria y de la documentación de la sesión a sus miembros.

En la dinámica del funcionamiento de la Oficina, con la transformación del entorno digital y de la manera de trabajar en el Ayuntamiento de Madrid que supuso en su momento el proyecto tecnológico Easydro y el cambio realizado del espacio de puesta a disposición de los miembros de la Comisión Preparatoria y de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de la documentación de los asuntos a tratar en los órganos correspondientes, así como el de la puesta a disposición de los Grupos Políticos de la documentación preceptiva de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, se sigue compartiendo la documentación a través de la nube. Se continúa utilizando Teams como repositorio documental mediante la creación de equipos privados, para garantizar la seguridad de la documentación, de Comisión Preparatoria, de Junta de Gobierno y de Grupos Políticos.

Durante el año 2023 se han celebrado 46 sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno. No se ha celebrado ninguna sesión extraordinaria.

Se ha difundido, a través de la página web municipal, el extracto de los acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno, los textos de los proyectos normativos aprobados y todos aquellos acuerdos que han estado

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

sometidos al trámite de información pública.

Asimismo, y cumpliendo lo establecido en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, se han publicado en la web municipal el texto íntegro de los asuntos aprobados en cada sesión por la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno se constituye como Junta General de las sociedades mercantiles municipales y en esa condición ha celebrado 11 sesiones y ha adoptado 16 acuerdos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASUNTOS TRAMITADOS COMISIÓN PREPARATORIA	NÚMERO/AÑO	1300	1103
ACTAS COMISIÓN PREPARATORIA	NÚMERO/AÑO	45	45
ASUNTOS TRAMITADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO/AÑO	1400	1408
ACTAS DE LAS SESIONES	NÚMERO/AÑO	60	46
COMUNICACIONES A SECRETARÍAS GENERALES TÉCNICAS	NÚMERO/AÑO	700	1066
COMUNICACIONES A LA PRESIDENCIA DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	200	97
COMUNICACIONES A DISTRITOS	NÚMERO/AÑO	150	337
PROYECTOS NORMATIVOS TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	90	39
ALEGACIONES A PROYECTOS NORMATIVOS	NÚMERO/AÑO	400	289
PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES	NÚMERO/AÑO	300	430
CONTENIDOS PUBLICADOS EN LA WEB MUNICIPAL	NÚMERO/AÑO	220	119

2. GESTIÓN DEL REGISTRO DE CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS.

Corresponde a esta Oficina la gestión del registro de convenios, así como la expedición de certificaciones y copias auténticas de los convenios incorporados al mismo. En dicho registro constan tanto los que han sido suscritos por las Áreas de Gobierno como por los Distritos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, esta Oficina tramita la publicación mensual en la web municipal de la relación de los convenios suscritos por las Áreas de Gobierno y los Distritos, gestionando el acceso en el Portal de Transparencia y en el de Datos Abiertos, la relación de los convenios suscritos, así como al texto íntegro de los convenios, sus anexos y el informe preceptivo de la Asesoría Jurídica.

Asimismo, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid se envían mensualmente al Pleno la relación de los convenios celebrados.

Por otra parte, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Oficina ha remitido al Tribunal de Cuentas, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, los convenios suscritos por el Ayuntamiento de Madrid cuando los compromisos asumidos por las partes superaron los 600.000 euros. En 2023 se han enviado un total de 34 convenios que superan dicho importe.

Igualmente se ha enviado al Tribunal de Cuentas la relación anual de todos los convenios formalizados en el año 2023 por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos, Empresas y Consorcios municipales y Empresas Mixtas.

En el año 2023 se han formalizado 2 encomiendas de gestión y 2 encargos a medios propios personificados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS INCORPORADOS AL REGISTRO	NÚMERO/AÑO	600	538
ENCOMIENDAS DE GESTIÓN INCORPORADAS AL REGISTRO	NÚMERO/AÑO	3	2
ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS INCORPORADOS AL REGISTRO	NÚMERO/AÑO	5	2

3. GESTIÓN DEL TABLÓN DE EDICTOS

Se gestiona en esta Oficina la publicación en el Tablón de Edictos Municipal de los anuncios enviados por los servicios municipales y sus organismos públicos, así como los remitidos por otras administraciones o

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

instituciones públicas. El número de este último tipo de publicaciones se ha ido reduciendo paulatinamente como consecuencia de que la publicación de los anuncios de notificación en este Tablón no es obligatoria a partir de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mediante Decreto de 27 de diciembre de 2022 de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, por el que se aprueban las instrucciones para la gestión y funcionamiento del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ha culminado el proceso de integración de todos los edictos que publica el Ayuntamiento de Madrid -tanto internos como externos-, en la sede electrónica, poniendo a disposición de los interesados servicios digitales fácilmente utilizables y accesibles, de modo que se pueda conseguir un doble objetivo: fomentar la transparencia y el acceso de los ciudadanos a los edictos en aras de una mejora en la divulgación de su contenido y, que el canal electrónico habilitado para ello sea fácil, intuitivo y eficiente, ofreciendo a la ciudadanía información puntual, ágil y actualizada de los edictos publicados.

Igualmente, esta Oficina gestiona la publicación de carácter obligatorio en el Tablón Edictal Único del BOE de los anuncios de las notificaciones contempladas en el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de los anuncios por comparecencia regulados en el artículo 112 de la Ley General Tributaria que tienen que publicar los servicios municipales y sus organismos públicos.

En conjunto y atendiendo a los 3 indicadores más abajo mencionados, desde esta Oficina se han gestionado a lo largo de 2023 un total de 6.982 anuncios, de los cuales fueron publicados 6.863. La diferencia entre ambos datos es debida a peticiones de anulación por parte las dependencias administrativas que solicitaron inicialmente dicha publicación o a la detección por parte de esta Oficina de solicitudes que, por error de las dependencias o entidades remitentes, se habían enviado duplicadas o repetidas sobre un mismo edicto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICTOS PUBLICADOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS	NÚMERO/AÑO	1200	2091
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS MUNICIPALES	DÍAS	1	1
EDICTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS	NÚMERO/AÑO	1000	364
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS DE OTRAS ENTIDADES	DÍAS	1	1
ANUNCIOS DE NOTIFICACIONES PUBLICADAS EN EL TABLÓN EDICTAL ÚNICO DEL BOE.	NÚMERO/AÑO	5000	4408
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS EN EL TEU DEL BOE.	DÍAS	2	2

4. GESTIONAR LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA FE PÚBLICA

La Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno efectúa las tareas encaminadas al cumplimiento de las funciones de fe pública que le corresponde a su titular.

Durante el año 2023 se tramitaron 57 solicitudes de certificaciones y se gestionaron un total de 462 documentos para que, tras su posterior apostillado o legalización puedan surtir efectos en el extranjero.

Desde la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno se ha considerado conveniente mantener, con carácter opcional, el sistema de petición de cita previa para este tipo de trámites implantado en 2020, con motivo de la crisis sanitaria provocada por la pandemia, lo que redundaba en una mejor gestión y atención a la ciudadanía evitando demoras y esperas innecesarias, minimizando tanto los tiempos de resolución de sus peticiones como el de ocupación de espacios y el contacto prolongado entre las personas que acuden a realizar dichas gestiones. No obstante, también se atiende a la ciudadanía que acude a las dependencias municipales a realizar este trámite sin cita previa al objeto de evitar posibles indefensiones en los grupos más vulnerables y minimizando, en lo posible, el impacto provocado por la brecha digital. Durante el año 2023 se concertaron y tramitaron un total de 515 citas, si bien 53 de las personas citadas no acudieron a recoger la documentación solicitada.

Desde esta Oficina se gestiona también la incorporación de los Decretos y Resoluciones del Alcalde al Registro de Decretos y Resoluciones. Se asumen asimismo las necesarias tareas de coordinación de los diferentes servicios administrativos que llevan el Registro de Decretos y Resoluciones en cada Área de Gobierno y en los Organismos Autónomos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con carácter trimestral se gestiona la publicación en el Portal de Transparencia de los índices de los Decretos adoptados por el Alcalde y de los Decretos y Resoluciones aprobados por todos los órganos de resolución de las Áreas de Gobierno, de la Coordinación General de la Alcaldía, de los Organismos Autónomos y de los Distritos.

A través de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno se efectúan las publicaciones y comunicaciones de los Decretos del Alcalde a las unidades administrativas que deban tener constancia de los mismos. En el año 2023 se han efectuado 4.607 comunicaciones electrónicas y 93 publicaciones en boletines oficiales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTIFICACIONES EXPEDIDAS	NÚMERO/AÑO	40	57
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES.	DÍAS	10	7
DOCUMENTOS AUTORIZADOS A LAS CIUDADANAS	NÚMERO/AÑO	300	249
DOCUMENTOS AUTORIZADOS A LOS CIUDADANOS	NÚMERO/AÑO	300	213
DECRETOS INCORPORADOS AL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.	NÚMERO/AÑO	500	598



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 110 VICEALCALDÍA

PROGRAMA: 91210 A.G. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCI

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. VICE., PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMER.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.10 "Área de Gobierno de Vicealcaldía" recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos al funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa los gastos de personal de los miembros de la corporación y su personal asesor y administrativo adscrito, así como los gastos de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

Se ha de tener en cuenta que, tras la celebración de las elecciones municipales del 28 de mayo de 2023, y la constitución de la nueva corporación en fecha 17 de junio de 2023, mediante Resolución del Director General de Presupuestos de 21 de julio de 2023, se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2023 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, cambiándose la denominación del presente programa de Área de Gobierno de Vicealcaldía, a Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Los créditos disponibles que se encontraban en el programa 912.18 de la sección 120 pasaron a integrarse en este programa 912.10, que quedó enmarcado en la sección 120.

En el ejercicio 2023 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 1.032.684 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 1.218.863 euros, lo que supone una ejecución del 118%. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, Gastos de Personal, han ascendido a 1.214.488 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 118,8%, ya que el crédito definitivo en este capítulo fue de 1.021.858. En el capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, con un crédito definitivo de 10.826 euros se han reconocido obligaciones por importe de 4.375 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución en el mismo del 40,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. DESARROLLAR EFICAZMENTE ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO, REALIZANDO LOS DESPLAZAMIENTOS, ACTOS Y DEMÁS TAREAS Y GESTIONES DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO INHERENTES A DICHAS FUNCIONES**

El objetivo se ha cumplido. Se han atendido todos los gastos relacionados con la representación y los desplazamientos realizados en el ejercicio de las funciones de gobierno de la Vicealcaldía.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 110 VICEALCALDÍA

PROGRAMA: 92010 DIR.Y GEST.ADMV. DE VICEALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. VICE., PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMER.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A la Secretaría General Técnica de Vicealcaldía le correspondía gestionar de forma homogénea los servicios comunes del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de la que dependía funcionalmente, así como del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación. En esta gestión destacaba el desarrollo de funciones relacionadas con el uso eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y personales, así como la actividad tendente a garantizar la coordinación administrativa de las Direcciones Generales en las que se estructuraban las mencionadas Áreas.

El establecimiento de objetivos, actividades e indicadores concretos está ajustado de forma específica al conjunto de programas de la referida Área de Gobierno y Áreas Delegadas.

Los 5 objetivos presupuestarios establecidos para 2022, que coinciden para 2023 al tratarse de un presupuesto prorrogado, se vinculaban a la actividad desarrollada por los cinco sectores de gestión de la propia Secretaría General: contratación, gestión económica y presupuestaria, recursos humanos, régimen jurídico y régimen interior. En su definición se distingue la eficacia, el impulso de la tramitación, la optimización de los recursos económicos y la potenciación de la formación y recualificación del personal, como principios informadores de la gestión:

Objetivo 01: Gestionar eficazmente los servicios comunes en materia de contratación garantizando el asesoramiento, tramitación, seguimiento e impulso de los contratos tramitados por el Área, así como la inclusión en los mismos de cláusulas sociales de perspectiva de género, estabilidad en el empleo y formación.

Objetivo 02: Optimizar los recursos económicos del Área de Gobierno y sus órganos directivos a través de una adecuada planificación del presupuesto y de la ejecución del gasto, garantizando la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la gestión presupuestaria.

Objetivo 03: Gestionar los recursos humanos y la provisión de puestos de trabajo, potenciando la formación y recualificación de trabajadoras/es así como la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la gestión de recursos humanos.

Objetivo 04: Proporcionar apoyo jurídico a unidades administrativas del Área de Gobierno mediante informes, tramitación de convenios, propuestas de resolución y publicación de disposiciones y resoluciones administrativas, garantizando la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la actuación administrativa.

Objetivo 05: Gestionar eficazmente los servicios comunes y de apoyo en materia de régimen interior y soporte logístico al Área de Gobierno, sus unidades y personal adscrito, velando por la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Los 29 indicadores establecidos para cuantificar la consecución de estos objetivos reflejan, aunque no de forma completa si razonablemente aproximada, la actividad realizada durante el ejercicio en los distintos sectores de gestión citados, computándose el número de expedientes, documentos e informes tramitados, en sus distintos tipos, así como los relativos a los puestos de trabajo y de trabajadoras/es destinatarias/os de la gestión acometida. Los datos registrados permiten concluir que, en su conjunto, los objetivos perseguidos se han alcanzado, debiendo entenderse dentro de las particularidades del ejercicio 2023 que se ponen de manifiesto en la presente memoria.

En 2023 el presente programa dispuso de una dotación inicial de 5.428.591 euros y contó con un crédito

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

definitivo de 5.004.778 euros, incluyendo dotaciones en los capítulos 1, 2, 4 y 6 del presupuesto. Se han reconocido globalmente obligaciones por importe de 3.129.692 euros, lo que representa un grado de ejecución del 62,5% sobre el presupuesto definitivo.

Se ha de tener en cuenta que, tras la celebración de las elecciones municipales del 28 de mayo de 2023, y la constitución de la nueva corporación en fecha 17 de junio de 2023, mediante Resolución del Director General de Presupuestos de 21 de julio de 2023, se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2023 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de manera que los créditos disponibles que se encontraban en el programa 920.10 de la sección 110 pasan a integrarse en el programa 130.00 de la sección 120.

Dicha resolución determina que el presente programa se mantiene vigente en la estructura de su sección de origen a los únicos efectos de reflejar la ejecución presupuestaria realizada, no pudiéndose contraer en el mismo ningún nuevo compromiso u obligación económica.

Es por ello, que los créditos definitivos de los capítulos 2, 4 y 6 del programa 920.10 quedan limitados por las cifras de obligaciones reconocidas que se habían dado hasta el momento de la reorganización de la estructura presupuestaria, coincidiendo, por tanto, ambos importes, mientras que en el capítulo 1 se produce un sobrante de 1.875.086 euros, que queda como crédito disponible. Esta cifra es la que hace que la ejecución del programa sea del 62,5% y no más alta, aunque si se consideren alcanzados los objetivos perseguidos.

El capítulo 1, Gastos de Personal, con un crédito definitivo de 4.242.675 euros, representa el 84,8% del programa y ha tenido una ejecución del 55,8%.

El capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, representa el 3,4% del crédito definitivo. El crédito definitivo y las obligaciones reconocidas han ascendido a 172.108 euros.

El capítulo 4 supone el 11,8% del presupuesto definitivo. El crédito definitivo y las obligaciones reconocidas han sido de 588.868 euros, que corresponden al pago de las cuotas de la Federación Madrileña de Municipios y de la Federación Española de Municipios y Provincias, competencia encomendada por el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de la Vicealcaldía.

Por último, en el capítulo 6, Inversiones Reales, el crédito definitivo y obligaciones reconocidas han sido de 1.127 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN GARANTIZANDO EL ASESORAMIENTO, TRAMITACIÓN SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LOS CONTRATOS TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN EN LOS MISMOS DE CLÁUSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y FORMACIÓN

En materia de contratación la actividad se ha orientado al objetivo de lograr una gestión eficaz en las fases de asesoramiento, impulso y seguimiento de los contratos del Área de Gobierno tramitados.

Debemos tener en cuenta que la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía, con la Corporación anterior y en la fecha en que se fijaron los objetivos e indicadores, además de gestionar los contratos pertenecientes a la sección 110 (Vicealcaldía) gestionaba también los correspondientes a las secciones 111 y 112 correspondientes al Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y al Área Delegada de Internacionalización y Cooperación, respectivamente, por lo que los indicadores de este objetivo se formulan en relación con los indicadores y objetivos de estas secciones presupuestarias.

Tras las elecciones municipales del 28 de mayo de 2023, se constituyó la nueva Corporación y en virtud del Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid y el Acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de Organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, el Área Delegada de Internacionalización y Cooperación, se integró en otras Áreas de Gobierno.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por otra parte, por Acuerdo de 19 de octubre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifican los Acuerdos de 29 de junio de 2023, de Organización y Competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, se atribuye la Oficina de Accesibilidad al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y se adscribe, por ende, la Dirección General de Accesibilidad a la Coordinación General de Vicealcaldía.

Todo lo anteriormente mencionado ha de tenerse en cuenta en la valoración del cumplimiento de objetivos del presupuesto 2023.

El volumen global de expedientes tramitados en el ejercicio 2023, ha sido de 122, clasificados de la siguiente manera:

Los contratos adjudicados por procedimiento abierto, abierto simplificado o negociado sin publicidad han sido 8, tramitándose, además, 6 contratos basados en Acuerdos Marco. Los contratos menores, ascienden a 78.

Se han tramitado un total de 15 incidencias contractuales, con la siguiente distribución: 5 prórrogas, 7 reajustes, 1 modificación 1 penalidad y 1 convalidación.

Además, se han tramitado 8 liquidaciones y 7 devoluciones de garantía.

La previsión de expedientes de contratación fue de 119 sin realizarse una desagregación de los contratos menores, habiéndose tramitado un total de 122 expedientes, habiéndose cumplido las previsiones.

En el indicador de anuncios en materia de contratación, se engloban los anuncios de licitación, adjudicación y formalización, siendo de 22 para los contratos tramitados por procedimiento abierto y de 6 para los contratos basados en acuerdos marco. El número previsto de anuncios era de 75 y se han publicado un total de 28, lo que supone una minoración del 62,7%. Hay que tener en cuenta al considerar esta disminución, que la previsión de anuncios va estrechamente ligada a la previsión de contratos que, tramitados por procedimientos abierto ordinario, procedimiento abierto simplificado o negociado sin publicidad, hacen las Direcciones Generales del Área de Gobierno de Vicealcaldía, al no ser la Secretaría General Técnica un servicio gestor, teniendo en cuenta además lo mencionado anteriormente en relación con la nueva estructura de la Corporación.

Así, la previsión de las Direcciones Generales para el ejercicio 2023 en relación con la tramitación de procedimientos contractuales que conllevaban publicación, fue de 25 contratos y se han tramitado 8.

Conforme establece el artículo 63.4 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), trimestralmente, se ha publicado en el perfil del contratante, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la información relativa a los contratos menores, realizándose las cuatro publicaciones previstas por cada una de las Áreas en los dos primeros trimestres y una publicación en los dos últimos trimestres, consecuencia de la nueva estructura de la Corporación, por lo que se han realizado 8 anuncios, siendo el cumplimiento de este indicador del 66,7%.

En relación con la inclusión de cláusulas de igualdad de género, la previsión inicial fue de 25, totalizándose finalmente 8. Igual previsión se hizo respecto del resto de cláusulas sociales contempladas en la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal, siendo finalmente 8 las efectivamente incluidas en los contratos.

En ambos casos se ha producido una disminución del 68% respecto de los inicialmente previstos. Tanto en un supuesto como en el otro, la disminución es consecuencia de la reducción del número de contratos abiertos ordinarios, abiertos simplificados o negociado sin publicidad tramitados, ya que la previsión de inclusión de ambas cláusulas en los expedientes de contratación coincide con la previsión de contratos a tramitar, por las distintas Direcciones Generales del Área de Gobierno de Vicealcaldía y en su momento, sus Áreas Delegadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	NÚMERO	119	122
ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	75	28

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS CONTRATOS MENORES	NÚMERO	12	8
INSCRIPCIÓN EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN REPLYCA	NÚMERO	119	225
CONTRATOS QUE INCLUYEN CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	25	8
CONTRATOS QUE INCLUYEN OTRAS CLÁUSULAS SOCIALES	NÚMERO	25	8

2. OPTIMIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS A TRAVÉS DE UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, GARANTIZANDO LA APLICACIÓN DEL Pº. DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

En cuanto a gestión económica y presupuestaria, se ha perseguido la optimización de los recursos, mediante la planificación y adecuada gestión del gasto.

Los informes de seguimiento de ejecución presupuestaria realizados fueron 48, tanto relativos a las Área de Gobierno en su conjunto como específicos para las Direcciones Generales que la integran.

El número total de documentos contables en firme gestionados por la Secretaría General Técnica fue de 949, lo que supone un volumen ligeramente inferior al dato estimado (1.000), debido a la desaparición de la sección 110 para integrarse en la 120 con el cambio de Corporación.

Los pagos efectuados a través del anticipo de caja fija ascendieron a 194, nivel de ejecución inferior a los 220 previstos, ya que, debido al cambio de corporación con motivo de las elecciones municipales, se canceló el anticipo de caja constituido en el del Área de Gobierno de Vicealcaldía con fecha 7 de junio, por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de fecha 27 de marzo de 2023. La reposición de la cancelación se realizó a fecha 30 de mayo por lo que el periodo de ejecución del anticipo en 2023 se acortó considerablemente, al terminarse en dicha fecha.

Con fecha 1 de agosto de 2023 se dicta el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, por el que se aprueba la constitución del anticipo de caja fija para el Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en la sección 120, por lo que los posteriores pagos efectuados a través del anticipo, se recogen en los objetivos del programa 130.00 de la Secretaría General Técnica de la mencionada Área.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	48	48
DOCUMENTOS CONTABLES EN FIRME	NÚMERO	1000	949
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO	220	194

3. GESTIONAR LOS RECURSOS HUMANOS Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POTENCIANDO LA FORMACIÓN Y REQUALIFICACIÓN DE TRABAJADORAS/ES ASÍ COMO LA APLICACIÓN DEL Pº. DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1.- PRÓRROGA PRESUPUESTOS:

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que en el ejercicio 2023 se parte del presupuesto prorrogado 2022, por lo que las previsiones que se analizan en esta memoria se realizaron en el ejercicio 2021, partiendo de datos objetivos correspondientes a ese año. Ello explica en gran medida las divergencias entre lo previsto en 2021 y lo ejecutado en 2023.

Tal y como se observa, todos los indicadores se han visto superados, excepto los dos últimos, que se acercan mucho a la previsión original.

Destaca de manera particular la divergencia en el indicador, HOMBRES QUE COBRAN EL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DENTRO DE LA PLANTILLA MASCULINA DE VICEALCALDÍA. La subida considerable en la magnitud pone de manifiesto una ruptura en la tendencia que se venía observando en años anteriores en el Área de Vicealcaldía, conducente a la eliminación de desigualdades en la percepción de retribuciones complementarias. Esta circunstancia se analizará con más detalle en la Memoria de Cumplimiento de Objetivos e Indicadores correspondiente a este programa.

2.- ELECCIONES MUNICIPALES/ CAMBIO ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Otra circunstancia relevante a tener en cuenta en el análisis de las divergencias fueron las elecciones municipales del 28 de mayo de 2023 y los cambios de estructura y competencias que llevó aparejada la nueva corporación.

Como es sabido, los meses posteriores a la formación de la nueva corporación generan mucha actividad en materia de recursos humanos y esta circunstancia suele tenerse en cuenta en las previsiones que se llevan a cabo en la elaboración del presupuesto del año anterior a las elecciones.

Sin embargo, esta previsión, que sí se hizo en la fase de elaboración del anteproyecto del presupuesto 2023, no llegó a materializarse como consecuencia de la prórroga que se ha analizado en el punto anterior, motivo por el cual las divergencias son mayores que las que se hubieran dado en el caso de haberse podido aprobar el presupuesto 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES CREACIÓN Y MODIFICACIÓN RELACIONES PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	15	24
PUESTOS AFECTADOS POR PROCESOS DE PROVISIÓN	NÚMERO	260	393
MUJERES QUE COBRAN EL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	PORCENTAJE	32	58
HOMBRES QUE COBRAN EL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	PORCENTAJE	36	72
MUJERES QUE SE HAN ACOGIDO A PERMISOS, EXCEDENCIAS Y LICENCIAS DE CONCILIACIÓN	PORCENTAJE	36	27
HOMBRES QUE SE HAN ACOGIDO A PERMISOS, EXCEDENCIAS Y LICENCIAS DE CONCILIACIÓN	PORCENTAJE	27	25

4. PROPORCIONAR APOYO JURÍDICO A UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO MEDIANTE INFORMES, TRAMITACIÓN DE CONVENIOS, PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, GARANTIZANDO LA APLICACIÓN DEL Pº. DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA ENTRE LOS INDICADORES PREVISTOS Y SU CUMPLIMIENTO

Con carácter general, se indica que existen desviaciones debido a la modificación de la estructura municipal tras la constitución de la nueva corporación en junio de 2023. Así, de conformidad con el Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, se fusionan las anteriores Áreas de Gobierno de Vicealcaldía y de Portavoz, Seguridad y Emergencias, dando lugar a la actual Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias. Por este motivo, algunos indicadores pasan a contabilizarse, a partir de esa fecha, en el programa presupuestario 13000 "Dirección y Gestión Administrativa de Portavoz, Seguridad y Emergencias". Además, las competencias que en la anterior corporación correspondían al Área Delegada de Internacionalización y Cooperación se han distribuidos entre las actuales Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (Internacionalización y Fondos Europeos) y Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (Cooperación Internacional al Desarrollo).

Por otro lado, hay que tener en cuenta que, al prorrogarse los presupuestos de 2022, los objetivos analizados son los establecidos para ese ejercicio presupuestario, sin que se pudieran adaptar a la situación prevista para el ejercicio 2023.

Asimismo, para los siguientes objetivos:

Informes de contenido jurídico.

Decretos y Resoluciones incorporados a registros de Decretos y Resoluciones de órganos superiores y directivos de Áreas de Gobierno.

Publicación en tablón y boletines.

Acuerdos de Junta de Gobierno y Pleno.

Tramitación de expedientes ante órganos judiciales.

Se ha de tener en cuenta que, desde la constitución de la nueva corporación, los datos de los mismos pasan a contabilizarse en el programa presupuestario 130.00. Por lo tanto, la cifra que se facilita se refiere,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

exclusivamente, al primer semestre, mientras que la previsión hace referencia a todo el ejercicio presupuestario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE CONTENIDO JURÍDIC	NÚMERO	150	86
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS Y SUBVENCIONES QUE APLICAN CRITERIOS DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	PORCENTAJE	70	70
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS POR MUJERES	NÚMERO	8	18
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS POR HOMBRES	NÚMERO	18	25
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS POR ENTIDADES	NÚMERO	5	16
DECRETOS Y RESOLUCIONES INCORPORADOS A REGISTROS D.Y.R. DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS ÁREA GOB	NÚMERO	500	548
PUBLICACIONES EN TABLÓN Y BOLETINES	NÚMERO	78	30
ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO	NÚMERO	380	193
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ÓRGANOS JURISDICCIONALES	NÚMERO	42	20

5. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES Y DE APOYO EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR Y SOPORTE LOGÍSTICO AL ÁREA DE GOBIERNO SUS UNIDADES Y PERSONAL ADSCRITO, VELANDO POR EL Pº. DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Se ha producido un incremento significativo de las anotaciones de registro realizadas respecto de las previstas, esto ha sido debido a que, como consecuencia de la implantación desde octubre del sistema de cita previa en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC's) se ha producido un desplazamiento de la ciudadanía a la Oficina de asistencia en materia de registro de Montalbán, que funciona sin cita previa, para realizar sus registros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO DE BIENES Y SERVICIOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	NÚMERO	10	13
EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR	NÚMERO	18	18
ANOTACIONES REGISTRO	NÚMERO	6800	20347
APROBACIÓN DECATÁLOGO SEPARADO DE BIENES	NÚMERO	1	1
ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR	NÚMERO	3800	3800



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

111. COORD. TERRITORIAL, TRANSP. Y PARTICIPACIÓN



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 23200 PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el programa presupuestario 232.00 "Planes Concertados de Reequilibrio" se incluyen los Planes Integrales de Barrio (PIBAS) y los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (PERT), estos últimos en el marco de SURES- Plan de desarrollo del Sur y del Este de Madrid.

En lo que respecta a los PIBAS, han tenido por propósito en el año 2023 el desarrollo de actuaciones para el reequilibrio territorial y social de la ciudad a través del impulso y la coordinación de los PIBAS en aquellos ámbitos más vulnerables de la ciudad.

La concertación de las actuaciones se realiza bajo la coordinación de la Dirección General de Participación Ciudadana en las comisiones anuales de concertación, con la intervención de los órganos gestores (Coordinación de los Distritos y, en su caso, las Gerencias de los Organismos Autónomos Madrid Salud y Agencia para el Empleo), la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM) y las asociaciones vecinales y sociales de cada ámbito de actuación.

El programa comprende 39 PIBAs distribuidos en 14 Distritos:

Lucero-Puerta del Ángel, Caño Roto y Campamento (Latina) Pan Bendito, San Isidro, Alto de San Isidro y Comillas (Carabanchel) Almendrales, Orcasur, Meseta de Orcasitas, San Fermín, Zofio, Moscardo y Pradolongo (Usera), San Diego, Pozo-Entrevías, Fontarrón, Palomeras Bajas y Triángulo del Agua (Puente de Vallecas) U.V.A. de Vallecas y Ensanche de Vallecas (Villa de Vallecas), Ambroz (Vicálvaro), El Ruedo-Polígonos A y C "El Vandel" (Moratalaz), Embajadores (Centro), Simancas y Gran San Blas (San Blas-Canillejas), U.V.A. de Hortaleza y Manoteras (Hortaleza), Poblados A y B, Poblado Dirigido y Begoña (Fuencarral-El Pardo), La Ventilla-Almenara y Bellas Vistas (Tetuán), San Pascual, Pueblo Nuevo Norte y la Elipa (Ciudad Lineal) y Villaverde Alto, Villaverde Bajo y San Cristóbal (Villaverde).

Por su parte, SURES es un Plan Estratégico de Reequilibrio Territorial para mejorar la calidad de vida de los Distritos del Sur y del Este de Madrid, cuyo ámbito de actuación corresponde a los Distritos de Carabanchel, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas Canillejas, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde.

Entre sus mecanismos de financiación figuran los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (en adelante, PERT) en el marco del citado programa presupuestario 232.00.

Los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial que se inician en el 2020 incorporan los proyectos propuestos en el documento estratégico de desarrollo del Sur y del Este que sirve de punto de partida de SURES, con la finalidad de reducir el desequilibrio territorial existente entre los Distritos del Sur y del Este de Madrid y el resto de la ciudad e igualar la calidad de vida de los nueve Distritos que lo componen.

La concertación de las actuaciones se realiza con la participación de las Áreas de Gobierno, los Distritos, la FRAVM y los Consejos de Proximidad.

En lo referido a la ejecución del presupuesto atribuido a la Dirección General de Participación Ciudadana dentro del programa 232.00 "Planes Concertados de Reequilibrio", con un crédito inicial de 11.089.049 euros se ha alcanzado un nivel de ejecución presupuestaria del 98,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. AVANZAR EN LA COHESIÓN SOCIAL Y EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las actuaciones concertadas con los 14 Distritos y los Organismos Autónomos Madrid Salud y Agencia para el Empleo en el marco de los PIBAs asciende a 215, cifra superior a la inicialmente prevista.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES		NÚMERO	38	39
ACCIONES		NÚMERO	205	215

2. FOMENTO DE LA COGOBERNANZA Y DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA

Con los PIBAS se persigue la promoción de la participación ciudadana mediante la incorporación activa de las organizaciones vecinales y de los ciudadanos en el diagnóstico de las necesidades de cada ámbito y la formulación de propuestas de actuaciones a implementar, a través de los mismos. En el conjunto de los 39 PIBAS vigentes durante el año 2023 han participado 56 entidades sociales en los procesos de concertación y de seguimiento.

Los órganos gestores han ejecutado 194 actuaciones, cifra ligeramente por debajo de las previsiones iniciales, al haberse aprobado en las comisiones de concertación, algunas actuaciones por importes superiores al de otras actuaciones concertadas en el año precedente.

En la convocatoria pública de subvenciones para promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid, para la anualidad 2023 se subvencionaron 6 proyectos, presentados por 5 entidades, con la siguiente distribución: 1 proyecto de formación y empleo, 2 proyectos de carácter social y 3 de carácter educativo, cultural, de ocio y deporte, con un total de 94 actuaciones.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
	ACCIONES QUE EJECUTAN LOS DISTRITOS	NÚMERO	190	183
	ACCIONES QUE EJECUTAN LAS ÁREAS DE GOBIERNO	NÚMERO	15	11
	ACCIONES COMPLEMENTARIAS QUE REALIZAN LAS ENTIDADES SOCIALES	NÚMERO	100	94

3. CONSOLIDACIÓN DEL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD

Los Planes Integrales de Barrio contribuyen al fortalecimiento del principio de corresponsabilidad en la gestión pública, a través de Comisiones de Seguimiento, formadas por responsables municipales y representantes de las organizaciones sociales que conviven en los barrios, para la toma de decisiones, su implementación y la evaluación de las actuaciones a desarrollar. Las Comisiones de Seguimiento tienen por finalidad controlar y evaluar la ejecución de las actuaciones previamente comprometidas para su desarrollo durante el año. Al mismo tiempo permiten canalizar la información y sugerencias aportadas por los ciudadanos, asociaciones civiles y demás colectivos del Distrito y mantener la información sobre el avance de los planes en su fase de ejecución, así como la resolución de incidencias y la adopción de acuerdos de finalización de las actuaciones ejecutadas.

A lo largo del año 2023 se celebraron un total de 41 reuniones de concertación y seguimiento.

El plazo para presentar la cuenta justificativa de la convocatoria pública de la subvención de 2023 finaliza el 31 de marzo de 2024 por lo que, se encuentran en tramitación los estudios de satisfacción, a partir de los cuestionarios de satisfacción presentados por los beneficiarios de la subvención.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
	COMISIONES DE SEGUIMIENTO	NÚMERO	38	41
	ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA DE ACCIONES DE LOS PLANES EJECUTADAS POR LAS ASOCIACIONES	NÚMERO	14	2
	INFORMES DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LOS PLANES INTEGRALES DE BARRIO	NÚMERO	38	39

4. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES

En materia de políticas de género, frente a la previsión inicial de realizar 10 actuaciones específicamente orientadas a la promoción de la mujer, se han realizado 11, de las cuales 3 se enmarcan en los acuerdos de concertación y 8 en la convocatoria pública de la subvención. Es de advertir que, en todo caso, la política de género es una materia que se trabaja con los destinatarios de forma transversal, con mujeres de todas las edades.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Si atendemos al porcentaje de mujeres y niñas participantes en el conjunto de actuaciones desarrolladas por los órganos gestores, en las que, a día de la fecha, ha sido posible recoger datos desagregados por sexo, el mismo asciende al 56,4% en el caso de mujeres y niñas (58.050), frente al 43,6% de hombres y niños (44.869).

Un aspecto relevante en la gestión de los programas municipales es el referido a la presencia de mujeres en los órganos en los que se adoptan las decisiones. En el caso de los Planes Integrales de Barrio, el órgano competente para la adopción de los acuerdos relativos a los contenidos a incorporar a cada Plan son las Comisiones de Concertación y Seguimiento, constituidas de forma singular para cada Plan. En estas Comisiones ciudadanas se integran tanto representantes de las entidades vecinales y ciudadanas con presencia activa en el ámbito del barrio, como representantes de la administración municipal.

Para el conjunto de los 39 Planes Integrales de Barrio, estas Comisiones han contado con 355 miembros participantes, con una presencia de 162 mujeres, que representan el 45,6% del total.

El aumento de proyectos realizados en 2023 específicamente orientados a las necesidades de las personas mayores es consecuencia del incremento de actuaciones de esta naturaleza concertadas en los PIBAs, así como por las incluidas en proyectos beneficiarios de la convocatoria pública de subvención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS ESPECÍFICAMENTE ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA MUJER	NÚMERO	10	11
RATIO DE MUJERES PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES CIUDADANAS	RATIO	60	45
PROYECTOS ESPECÍFICAMENTE ORIENTADOS A MAYORES	NÚMERO	13	26

5. APOYAR EL DESARROLLO DE LOS DISTRITOS Y BARRIOS MÁS DEPRIMIDOS SOCIOECONÓMICAMENTE, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS QUE POTENCIEN EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL, LA CREACIÓN DE EMPLEO Y LA RIQUEZA

El Plan de Desarrollo del Sur y Este (SURES), iniciado en 2020, es un plan estratégico que tiene como objetivo reducir el desequilibrio territorial existente entre los Distritos del Sur y del Este de Madrid y el resto de la ciudad e igualar la calidad de vida en los nueve Distritos que lo componen, donde los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (en adelante, PERT) figuran como mecanismo de financiación para su correcto desarrollo, en el marco del programa presupuestario 232.00.

Durante la anualidad 2023, en el marco de los citados PERT, se valoraron en el seno de las Mesas Técnicas Sectoriales un total de 20 nuevas actuaciones, pasando a 199 actuaciones las incluidas en el Plan SURES, de las cuales 54 afectaron a varios o a la totalidad de los Distritos del ámbito SURES. Por tanto, a nivel distrital, se desarrollaron un total de 145 actuaciones en la anualidad 2023.

Como se puede comprobar, el número total de actuaciones supera las previstas, tanto desde el punto de vista distrital como supradistrital. Ello se debe al gran volumen de actuaciones aprobadas a lo largo de 2023 y a la continuación de muchas de las actuaciones que estaban aprobadas con anterioridad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAN ESTRATÉGICO	NÚMERO	1	1
ACTUACIONES SUPRADISTRITALES	NÚMERO	30	54
ACTUACIONES DISTRITALES	NÚMERO	70	145

6. FOMENTAR LA CONCERTACIÓN CON EL TEJIDO ASOCIATIVO Y DEMÁS ENTIDADES EN LOS PLANES ESTRATÉGICOS PARA EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL (PERT)

El sistema de trabajo de SURES implica reuniones de concertación periódicas. Se convocan semanalmente las Mesas Técnicas Sectoriales (en adelante MTS), habiendo una por cada uno de los Ejes Estratégicos en las que se estructuran las propuestas que integran el documento estratégico. La función de las MTS es la valoración de las propuestas, determinar la viabilidad y la programación de su ejecución y, en su caso, las alternativas viables a las mismas. Forman parte de esas Mesas el titular de la Dirección General de Participación Ciudadana, representantes del Área de Gobierno y las Juntas Municipales de Distrito afectadas por la propuesta que se vaya a abordar, y por representantes de la FRAVM y de los consejos de proximidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A partir de esas periodicidades se estableció el objetivo de 90 reuniones desde la puesta en marcha del Plan SURES hasta 2022, dato prorrogado para 2023 (debe tenerse en cuenta que la prórroga de los Presupuestos Generales de 2022 supone arrastrar también las previsiones de ese año a 2023). Finalmente se celebraron 152 reuniones de concertación, en las que no están incluidas las reuniones internas de preparación de los trabajos, cumpliendo sobradamente el objetivo.

En lo que respecta a los participantes, la posibilidad de realizar estas reuniones de forma telemática tiene como consecuencia un aumento de presencia en estas reuniones. Por todo ello se cumple el objetivo, llegando a aproximadamente 3.040 asistentes, con una media de 20 asistentes a cada reunión de las Mesas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCERTACIÓN CIUDADANA DE ACTUACIONES DEL PERT (REUNIONES)	NÚMERO	90	152
PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN: ENTIDADES E INDIVIDUAL	NÚMERO	1300	3040

7. INFORMAR Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS Y PLANIFICACIÓN DE SURES - PLAN DE DESARROLLO DEL SUR Y DEL ESTE

En la Comisión Permanente de SURES se informa del estado de ejecución de las actuaciones que conforman el Plan SURES y las previsiones de ejecución de cada ejercicio presupuestario. Esta información es el resultado de la gestión técnica que se lleva a cabo en cada una de las mesas sectoriales.

Durante el ejercicio 2023, se celebraron 2 Comisiones Permanentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES PERMANENTES SURES		3	2



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 23201 FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Fondo de Reequilibrio Territorial de Madrid (en adelante FRT) es un instrumento de acción territorial que permite a los Distritos aumentar su capacidad de decisión en proyectos y materias susceptibles de ser territorializadas.

En cada Distrito se emplea este presupuesto en proyectos destinados a las zonas más vulnerables. El perfil de las actuaciones responde a criterios de alto impacto que contribuyan a revertir situaciones de degradación urbana con desarrollo de programas que conlleven una mejora social, urbanística y económica de las zonas.

Previamente a valorar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, debe tenerse en cuenta que la prórroga de los Presupuestos Generales de 2022 supone arrastrar también las previsiones de ese año a 2023 con el consecuente desajuste debido a que una parte de las actuaciones concluían o estaban previstas únicamente para el dicho ejercicio 2022.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. AVANZAR EN LA COHESIÓN Y REEQUILIBRIO TERRITORIAL Y CONSOLIDAR LOS PRINCIPIOS DE CORRESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD TERRITORIAL, MEJORANDO SOCIAL, URBANÍSTICA Y ECONÓMICAMENTE LOS DISTRITOS, BARRIOS Y ZONAS MÁS VULNERABLES Y CON MAYOR NECESIDAD DE REEQUILIBRIO.

Los proyectos del FRT inciden sobre los 21 Distritos del Ayuntamiento de Madrid, con un objetivo de reequilibrio y cohesión social, poniendo por lo tanto especial énfasis en aquellos Distritos más desfavorecidos.

De los 60 barrios administrativos previstos en 2022 y arrastrados a 2023, el Fondo de Reequilibrio Territorial ha actuado sobre 53 de forma singular, con un claro objetivo de corregir desequilibrios en aquellos espacios especialmente vulnerables. Adicionalmente, varias actuaciones se han realizado a nivel de todo el Distrito, en toda la ciudad, tales como Soledad No Deseada ejecutada por Madrid Salud. Esto supone que, aunque no se trate de barrios singularizados, implica una intervención en todos los barrios administrativos de la ciudad de Madrid (131), lo que puede entenderse como objetivo cumplido.

Por último, de los proyectos iniciados entre 2016 y 2022 se han continuado 30 a lo largo de 2023 de los 45 previstos en el presupuesto de 2022, teniendo en cuenta el desajuste debido a la prórroga del Presupuesto, puesto que las previsiones iniciales para el Presupuesto de 2023 reducían esa cifra considerablemente. Además, se han desarrollado 43 nuevos proyectos lo que supone un total de 73 actuaciones.

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria del programa en su totalidad, incluyendo el resto de las aplicaciones presupuestarias, el porcentaje es del 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISTRITOS CON PROYECTOS EN EL FRT	NÚMERO	21	21
BARRIOS CON PROYECTOS EN EL FRT	NÚMERO	60	60
PROYECTOS DE CONTINUIDAD INICIADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	NÚMERO	45	30

2. MEJORAR EL SEGUIMIENTO DEL FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL E INCORPORAR PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se ha incluido la perspectiva de género entre los objetivos del programa con la perspectiva de entender que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

el proceso de sociabilización diferenciada y jerarquizada de mujeres y hombres ha generado una posición de desigualdad de ambos en la sociedad.

Esta situación de desigualdad se reproduce si mantenemos los roles y estereotipos de género con un acceso desigual a los recursos por parte de hombre y mujeres.

Por ello el programa de Fondo de Reequilibrio Territorial se ha considerado como una herramienta útil para combatir dichas desigualdades, ya que aborda problemáticas, necesidades, demanda e intereses de la ciudadanía.

En concreto, dentro de los proyectos del FRT para el año citado, se previó que un tres por ciento abordara directamente la perspectiva de género. En dicho año hubo cuatro actuaciones destinadas a este objetivo, de las 73 totales, de manera que la cifra asciende a un 5,4% de los proyectos totales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DIRIGIDOS A FOMENTAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	PORCENTAJE	3	5



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 91203 A.D. COORD.TERRITORIAL, TRANSP. Y P.CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. VICE., PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMER.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.03 "Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana" recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos al funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa los gastos de personal de los miembros de la corporación y su personal asesor y administrativo adscrito, así como los gastos de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

Se ha de tener en cuenta que, tras la celebración de las elecciones municipales del 28 de mayo de 2023, y la constitución de la nueva corporación en fecha 17 de junio de 2023, mediante Resolución del Director General de Presupuestos de 21 de julio de 2023, se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2023 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023.

Dicha Resolución determina que el presente programa se mantiene vigente en la estructura de su sección de origen, a los únicos efectos de reflejar la ejecución presupuestaria realizada, no pudiéndose contraer en el mismo, ningún nuevo compromiso u obligación económica. Es por ello, que los créditos disponibles que se encontraban en el programa 912.03 de la sección 111, se extinguieron como consecuencia de esta nueva estructura, de modo que, en el capítulo 2, los créditos definitivos coinciden con las obligaciones reconocidas.

En el ejercicio 2023 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 216.824 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 154.087 euros, lo que supone una ejecución del 71%. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, Gastos de Personal, han ascendido a 153.561 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 71%. En el capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, se han reconocido obligaciones por importe de 526 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. DESARROLLAR EFICAZMENTE ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO, REALIZANDO LOS DESPLAZAMIENTOS, ACTOS Y DEMÁS TAREAS Y GESTIONES DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO INHERENTES A DICHAS FUNCIONES**

El objetivo se ha cumplido. Se han atendido todos los gastos relacionados con la representación y los desplazamientos realizados en el ejercicio de las funciones de gobierno del Área Delegada.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 92006 FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. TRANSPARENCIA Y CALIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 920.06 "Fomento de la transparencia y mejora en la gestión" tiene como misión servir de apoyo e impulso de la transparencia y la apertura de datos, la evaluación y mejora de la calidad de los servicios públicos municipales, y la coordinación del sistema de sugerencias y reclamaciones municipal, para avanzar en un modelo de gestión pública que haga del Ayuntamiento de Madrid un referente como Administración receptiva, transparente e innovadora teniendo como meta la prestación de unos servicios de calidad.

El programa se desarrolla con 7 objetivos estratégicos.

La Transparencia, entendida como la acción administrativa, proactiva y permanente de dar a conocer, de manera accesible, la información pública, en el Ayuntamiento de Madrid se ha vertebrado en torno a la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, de 27 de julio de 2016.

El Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid (transparencia.madrid.es) constituye el cauce fundamental para cumplir con las obligaciones que recoge la referida Ordenanza y las leyes de transparencia vigentes.

Los trabajos desarrollados en el Portal de Transparencia en 2023 se orientaron a conseguir dos objetivos: incorporar totalmente los nuevos contenidos de publicidad activa introducidos por la Ley 10/2019, de 10 de abril de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, e incrementar la transparencia en aquellos ámbitos especialmente relevantes para la rendición de cuentas, como son contratación, subvenciones y presupuestos, inspecciones, sugerencias y reclamaciones, personal y convenios.

Durante el año 2023 se llevó a cabo el rediseño del Portal de Transparencia, modificando su imagen y generando una página más limpia, más usable, amigable e intuitiva para la ciudadanía.

El pasado año se alcanzó una incorporación casi total de los contenidos exigidos en la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, y se prestó especial atención a que la información publicada fuese clara, visual y comprensible, mediante gráficos y visualizaciones. Ello ha propiciado un mayor acceso al Portal por parte de la ciudadanía.

Se trabajó también en mejorar el Portal de Datos Abiertos adaptándolo a los nuevos requerimientos marcados en el renovado marco normativo, que incide en la importancia de la calidad del dato y en la relevancia de determinados datos, los considerados de alto valor. Y, en paralelo, se continuó con la dinámica de incremento de los conjuntos de datos publicados, con 45 nuevos conjuntos de datos, 15 de los cuales son de alto valor.

En cuanto a la calidad, en 2023 se mantuvo actualizado el Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid 2019-2023, reforzado su visualización con formatos interactivos más sencillos y accesibles. Desde mediados del año 2023 se desarrolló el proyecto mapeo de calidad con la finalidad de elaborar un nuevo Plan de Calidad que estuviera alineado con los ejes y objetivos estratégicos establecidos para el mandato 2023-2027 por el equipo de gobierno. En este sentido, se remitió una encuesta a todas las unidades municipales solicitando información sobre los proyectos de calidad que tuvieran en ejecución o planificados para su desarrollo durante los años posteriores. Por otra parte, el Sistema de Cartas de Servicios (principal sistema de calidad del Ayuntamiento de Madrid) continuó expandiéndose e implantándose en servicios municipales con impacto directo en la ciudadanía, ejecutándose los procesos de evaluación y certificación de las Cartas de Servicios vigentes en el Ayuntamiento de Madrid.

En el marco de las herramientas existentes para la evaluación de la gestión municipal (el Sistema

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Estratégico, el Plan Operativo de Gobierno y el Sistema de Percepción Ciudadana), se llevaron a cabo las tareas necesarias para el seguimiento, revisión y actualización de sus diferentes componentes (ejes, objetivos estratégicos, actuaciones, indicadores, etc.), realizándose el balance del mandato 2019-2023 e iniciándose el mandato 2023-2027.

En relación con el Sistema de Sugerencias y Reclamaciones en el año 2023 se trabajó en impulsar y expandir el conocimiento de los derechos de la ciudadanía a presentar sugerencias y reclamaciones mediante contenidos específicos interactivos del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones que fueron publicados en la página web institucional, como la elaboración de un vídeo que sintetizaba las características principales del Sistema y que invitaba a la participación de la ciudadanía, o también, en el ámbito interno, la elaboración de una píldora formativa sobre buenas prácticas de gestión destinada a todos los gestores que intervienen en la tramitación de sugerencias y reclamaciones. Junto a todo ello, se continuó con las tareas de coordinación y apoyo a las unidades gestoras a través del establecimiento de criterios de actuación en la asignación y resolución de las sugerencias y reclamaciones presentadas y la fijación de objetivos de gestión. Durante 2023, se consolidaron los contactos y reuniones a distancia, que son ya la forma de relación normal que permite un ahorro muy importante de tiempo a la vez que constituye una relación más fluida y eficiente entre la unidad supervisora y las gestoras SyR.

En el ámbito de la percepción ciudadana se llevó a cabo la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid 2023, y se continuó con el apoyo técnico, asesoramiento, seguimiento y publicación de los estudios de percepción ciudadana (Banco de Estudios municipal).

Por último, la Dirección General de Transparencia y Calidad impulsa un proyecto transversal que persigue el logro de una comunicación clara con la ciudadanía para todo el Ayuntamiento de Madrid.

En 2023 el Programa 920.06 "Fomento de la transparencia y mejora en la gestión" dispuso de 3.604.286 euros en su presupuesto definitivo (capítulos 1, 2 y 4). La ejecución alcanzó el 93%, con unas obligaciones reconocidas por valor de 3.351.466 euros.

En relación con los indicadores asociados a cada uno de los 7 objetivos estratégicos del programa presupuestario, se alcanzó al cierre de ejercicio un cumplimiento del 74%. Se habían definido un total de 42 indicadores para los 7 objetivos estratégicos y en 31 de ellos se alcanzó la meta establecida.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE EL IMPULSO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN DESARROLLO DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID

Como ya se ha señalado, los trabajos desarrollados en el Portal de Transparencia en 2023 se orientaron a conseguir dos objetivos: incorporar totalmente los nuevos contenidos de publicidad activa introducidos por la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, e incrementar la transparencia en aquellos ámbitos especialmente relevantes para la rendición de cuentas, como son contratación, subvenciones y presupuestos, inspecciones, sugerencias y reclamaciones, personal y convenios.

Cabe resaltar que, tras la implantación de la nueva sección del Portal de Datos Abiertos "Visualiza Madrid con Datos Abiertos", referida a las visualizaciones, éstas se han seguido actualizando y consolidando, por el gran impacto que han tenido en la ciudadanía y entre el propio personal del Ayuntamiento de Madrid.

En esta misma línea, en 2023 se promovió un contrato de servicios de mantenimiento de los aplicativos del sistema de información geográfico de la entonces Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid para la mejora de estas visualizaciones.

Asimismo, se realizaron vídeos de visual thinking, con las ideas básicas de la publicidad activa, datos abiertos y acceso a información pública, y diferentes píldoras informativas con respecto a estas materias y al Registro de Lobbies.

A lo largo de todo el 2023, y con vistas a continuar los años próximos, se realizó una labor de impulso a la automatización de los conjuntos de datos del Portal de Datos Abiertos, mediante el trabajo conjunto de las unidades responsables, la Subdirección General de Transparencia y los departamentos de Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) dedicados a la analítica de datos, de modo que se consiguió automatizar 17 datasets.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En materia de presupuestos, debe destacarse la continuidad durante 2023 del contrato suscrito en 2022, mediante procedimiento abierto, para la implantación de un nuevo evolutivo de la aplicación de presupuestos abiertos, que permitió publicar, además del detalle mensual de su ejecución, inversiones por distritos y evolución del gasto en las principales inversiones realizadas por el Ayuntamiento de Madrid, y el cumplimiento de los objetivos e indicadores presupuestarios fijados en las memorias de presupuestos desde el año 2011 hasta el actual. Este proyecto ha hecho posible que pueda ofrecerse de forma integrada y completa en el Portal de Transparencia toda la información presupuestaria (¿en qué se gasta?, ¿quién lo gasta? y ¿con qué objetivos?). Para mayor difusión de esta plataforma, se realizaron en 2023 dos sesiones informativas internas, donde se enseñaron las visualizaciones a unas 133 personas.

Todo ello ha determinado unos elevados niveles de publicidad activa reconocidos a través de la evaluación externa de Infoparticipa (grupo de investigadores de diferentes universidades coordinado por la Universidad Autónoma de Barcelona) que concedió el sello Infoparticipa 2022 al Ayuntamiento de Madrid. De esta forma, por sexta evaluación consecutiva, el Ayuntamiento obtuvo este sello con el 100% de los indicadores presupuestarios de transparencia cumplidos.

En cuanto a la vertiente pasiva de la transparencia, en 2023 se produjo un incremento destacable de las solicitudes de acceso a información pública respecto a 2022, llegando a tramitarse 1.381 solicitudes de acceso, aumentando los niveles de estimación o concesión de la información y manteniendo los plazos de resolución de años anteriores.

Se recogen a continuación los indicadores definidos para este objetivo y el análisis de su grado de cumplimiento:

Indicador 1: Incremento de las visitas al Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid. Objetivo: 1.050.000 visitas al Portal.

El objetivo fijado para 2023 siguió una línea continuista con los de años anteriores: incrementar los accesos al Portal de Transparencia.

Con respecto a las audiencias, cabe señalar que debido a incidencias técnicas que el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid trató de solventar sin éxito, no existen datos desde julio hasta diciembre de 2023 (segunda mitad del año).

Los datos de los seis primeros meses suman un total de 668.066 visitas, lo que permite estimar el acumulado anual por encima de las 1.300.000 visitas (concretamente 1.336.132).

De este modo, se concluye que, partiendo de los datos disponibles, este indicador se cumplió.

Indicador 2: Nuevos contenidos y visualizaciones en el Portal de Transparencia. Objetivo: incremento de contenidos de un 20%.

En la misma línea de años anteriores, se fijó como objetivo la incorporación al Portal de Transparencia de nuevos contenidos y visualizaciones de publicidad activa.

En 2023 se siguieron integrando en el Portal de Transparencia y mejorando visualizaciones realizadas a partir de datos abiertos.

Utilizando como medidor objetivo la herramienta WEM para la publicación y creación de nuevos contenidos en el canal de transparencia, de los 2.828 contenidos creados desde la puesta en marcha del Portal de Transparencia, en 2023, 984 fueron modificados o actualizados y 813 fueron incorporados. Ello implica una creación de 28,7% de nuevos ficheros o contenidos WEM.

Por tanto, se incrementaron en más de un 20% los contenidos o ítems y visualizaciones del Portal, cumpliendo así con el objetivo del indicador.

Indicador 3: Evaluación externa de la transparencia. Objetivo: 100% de cumplimiento.

Se viene empleando, como sistema de medición objetiva del grado de transparencia del Ayuntamiento de Madrid, evaluadores externos independientes (Infoparticipa e ITA) que, mediante los parámetros por ellos fijados, ofrecen una acreditación objetiva e imparcial.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Mapa InfoParticipa es un producto del Laboratorio de Periodismo y Comunicación para la Ciudadanía Plural (LPCCP) de la Universitat Autònoma de Barcelona basado en 52 indicadores de transparencia. El resultado de la evaluación realizada señala que Madrid obtuvo el sello Infoparticipa 2022, que se entregó en marzo de 2023, cumpliendo con el 100% de los indicadores de transparencia. Es de destacar que, de las 179 entidades locales de la Comunidad de Madrid, solamente 6 obtuvieron el sello Infoparticipa.

En consecuencia, esta evaluación externa refleja la obtención de un 100% en los indicadores de transparencia fijados por esta entidad, por lo que este indicador también se cumplió.

Indicador 4: Solicitudes de acceso a la información pública estimadas. Objetivo: 70%.

Se emplea como indicador el porcentaje de solicitudes de acceso a información pública de ciudadanos que sean estimadas y concedidas por el Ayuntamiento.

En 2023, se resolvieron 1.259 expedientes de acceso a información pública. De estos expedientes, 911 (un 72,4% del total) se resolvieron concediendo totalmente y 80 expedientes (un 6,3% del total) se resolvieron concediendo parcialmente la información solicitada, lo cual suma un grado de concesión del 78,7%.

Por tanto, el porcentaje de concesión (total y parcial) de la información, sobre el total de expedientes resueltos en 2023, se situó en el 78,7% de los expedientes, muy superior a la cifra de 2022 que fue 73%. Siendo el objetivo el 70%, este indicador también se cumplió.

Indicador 5. Tiempo medio de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública. Objetivo: 20 días hábiles.

Se fijó como indicador resolver las solicitudes de acceso a la información pública en un periodo no superior a veinte días hábiles.

En 2023 se llevó a cabo un esfuerzo importante para agilizar las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública en cumplimiento de los plazos requeridos por la Ley 10/2019 de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (20 días hábiles) que ha rebajado los tiempos de tramitación que fijaba la Ley estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (1 mes). El plazo que fija la ley se computa desde la entrada de la solicitud en el Registro del Ayuntamiento de Madrid, lo que implica, en general, plazos mucho más breves como consecuencia de los reenvíos sucesivos a distintos órganos que la solicitud puede experimentar y una respuesta unitaria y coordinada de todos los órganos municipales frente al ciudadano en un único plazo.

En 2023 el tiempo medio de resolución en el procedimiento de acceso a la información pública fue de 20 días hábiles, lo que implica que este indicador también se cumplió.

Indicador 6. Resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estimando las reclamaciones presentadas excepto las de motivos formales. Objetivo: menos de un 15%.

Este indicador mide el nivel de acierto de las resoluciones dictadas en el procedimiento de acceso a la información pública a través de su confirmación o revocación por el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, órgano actualmente competente. De esta forma, para 2023 se fijó como objetivo para este indicador que las resoluciones estimatorias de las reclamaciones interpuestas frente a resoluciones del Ayuntamiento, no superase el 15% (en 2022 fue del 22%).

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno dictó en 2023, 62 resoluciones, 37 correspondientes a reclamaciones presentadas en 2022 y 25 en 2023. De ellas, 4 fueron archivadas, 26 desestimadas, 18 archivadas por pérdida de objeto, 2 inadmitidas, 9 estimadas totalmente y 3 estimadas parcialmente.

Ello implica que hay 12 resoluciones estimadas (total y parcialmente) de un total de 62 resoluciones, lo que supone un porcentaje de estimación de un 19,3%, por lo que este indicador no se cumplió, si bien se mejoró el indicador respecto del año anterior en casi 3 puntos porcentuales.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo 1 procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y a créditos correspondientes a los capítulos 2 y 4. Se detallan a continuación estos últimos:

Capítulo 2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 9.257 euros correspondientes a la aplicación 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", destinados al abono de los servicios necesarios para la realización de la VI Jornada de Transparencia y Datos Abiertos, contratados a través de contrato por importe de 7.650 euros sin IVA, y 9.257 euros IVA incluido.

- 6.966 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", destinados al abono del contrato Apoyo a los trabajos de mantenimiento y evolución de la aplicación Presupuestos Abiertos. Este importe se corresponde con las tres facturas, una por cada cuatrimestre, para la carga de la información presupuestaria, que alcanzan un importe total de 5.757 euros sin IVA, y 6.966 euros IVA incluido.

Capítulo 4

- 4.500 euros correspondientes a la aplicación 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" destinados al abono de la cuota de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación de la FEMP.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	1050000	1336132
NUEVOS CONTENIDOS Y VISUALIZACIONES EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.	PORCENTAJE	20	29
EVALUACIÓN EXTERNA DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL (ITA, INFOPARTICIPA)	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ESTIMADAS.	PORCENTAJE	70	79
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	DÍAS	20	20
RESOLUCIONES DEL CTBG ESTIMANDO RECLAMACIONES EXCEPTO MOTIVOS FORMALES.	PORCENTAJE	15	19

2. IMPULSAR LA REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA QUE DISPONE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE LA AUTOMATIZACIÓN Y EL INCREMENTO DE GRUPOS DE DATOS EN EL CATÁLOGO DEL PORTAL DE DATOS ABIERTOS

Los trabajos de 2023 se dirigieron a continuar la adaptación del Portal de Datos Abiertos a los nuevos requerimientos marcados en el renovado marco normativo, que incide en la importancia de la calidad del dato y en la relevancia de determinados datos, los considerados de alto valor (Directiva (UE) 2019/1024 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 relativa a los Datos Abiertos y la Reutilización de la Información del Sector Público, y Ley 37/2007, de 16 de noviembre, de Reutilización de la Información del Sector Público por el Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, de Transposición de las Directivas de la Unión Europea en determinadas materias.

Con este objetivo, se continuó la ejecución del contrato pionero en el mercado denominado Contrato de servicios de consultoría para el análisis, perfilado y depuración de los conjuntos de datos del Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid dirigido al análisis de la calidad de los conjuntos de datos publicados en el Portal de Datos Abiertos y de sus metadatos asociados, comprendiendo también los conjuntos de datos que fueran a ser objeto de próxima publicación en el Portal. Este contrato fue también objeto de prórroga en 2023.

A través de este contrato, actualmente en ejecución, en 2023 se realizó un análisis preliminar de los 578 conjuntos de datos del Portal de Datos Abiertos localizando y corrigiendo los errores más ostensibles de los conjuntos de datos publicados. Se realizó también un análisis detallado de 148 conjuntos de datos y de sus correspondientes metadatos, analizando 48 de estos conjuntos de datos en coherencia con los contenidos publicados en otros portales y webs del Ayuntamiento de Madrid.

El contrato aportó también nuevas ideas de propuestas de conjuntos de datos, a partir del estudio de otros portales nacionales e internacionales, así como la elaboración de una importante documentación de gestión -fichas metodológicas de los conjuntos de datos, informes propuesta dirigidos a responsables de los datos para la mejora de los datos- y la entrega de dos estudios importantes en materia de datos abiertos y calidad del dato.

La política de datos abiertos mantuvo en 2023 la línea continuada de incremento de los conjuntos de datos publicados, con 45 nuevos conjuntos de datos, 15 de los cuales son de alto valor.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En 2023 continuó también el estudio iniciado en 2022 para la renovación del Portal, con un completo y exhaustivo análisis de necesidades de la plataforma actual a efectos de considerar su posible evolución a una nueva plataforma tecnológica. Finalizó el estudio con el desarrollo de un prototipo funcional utilizando la tecnología CKAN y con la migración de 10 conjuntos de datos para validar la viabilidad del producto.

Finalmente, en línea con los objetivos del Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto, se continuó acercando los datos abiertos a la ciudadanía, proporcionando experiencias de uso a través de la mejora de las visualizaciones.

Esto se viene realizando a través del espacio de visualización: Visualiza Madrid con Datos Abiertos. En 2023 se desarrollaron mejoras en las visualizaciones existentes y se integraron dentro de esta web todas las visualizaciones desarrolladas con datos abiertos, en los diferentes proyectos y tecnologías, constituyendo así un punto central de las visualizaciones realizadas a partir de datos abiertos conformando así a final de 2023, 21 temáticas disponibles a través de este espacio.

En materia de colaboraciones y participaciones en grupos de estudio, se mantuvo el contacto y la colaboración con ASEDIE (Asociación multisectorial de la información en materia de reutilización), con quien se firmó el Protocolo General en Materia de Reutilización el 14 de diciembre de 2022.

Se mantuvo también la participación en el Grupo de Datos Abiertos de la FEMP y la colaboración con universidades, en concreto con la Universidad Carlos III en materia de analítica de datos a través del Proyecto en Ciencia de Datos del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos, y en el reto planteado por el Ayuntamiento Madrid Isla de Calor, donde se miden variables con respecto al calor y la vulnerabilidad de la población.

En materia de formación y difusión, en 2023 se llevaron a cabo 19. Dentro de ellas, debe destacarse la celebración de la VI Jornada de Transparencia y Datos Abiertos.

Se recogen a continuación los indicadores definidos para este objetivo y el análisis de su grado de cumplimiento:

Indicador 1.- Nuevos datasets en el año 2023 con respecto a 2022. Objetivo: incremento de 30 conjuntos de datos en el Portal.

En la línea de años anteriores, se propuso ampliar el conjunto de datasets publicados en el Portal de Datos Abiertos. Para 2023 se estableció el objetivo de publicar 30 nuevos conjuntos de datos.

A 31 de diciembre de 2023 el Portal contaba con 583 conjuntos de datos, 45 de ellos fueron publicados a lo largo del año. Durante este periodo también se realizaron tareas de fusión de algunos conjuntos de datos e incluso despublicación de otros. La actuación se caracterizó por la mejora de la calidad de la información publicada y la incorporación de nuevos conjuntos de datos, siendo algunos de ellos de alto valor (relacionados con el medio ambiente y la movilidad).

Por tanto, se cumplió este indicador.

Indicador 2.-Descargas de datasets realizadas desde el Portal de Datos Abiertos. Objetivo: 2.600.000 descargas.

El número de descargas acumuladas de datasets a lo largo de 2023 fue de 4.230.307 sin contar con las descargas realizadas a través de la utilización de APIs. Se afianzó, por tanto, la línea de marcado incremento de las descargas de años anteriores y se cumplió holgadamente con el objetivo establecido para este indicador.

Indicador 3.- Impulso del procedimiento de reutilización de la información del sector público. Objetivo: 10 solicitudes de reutilización.

El Ayuntamiento de Madrid cuenta en su sede electrónica con un formulario para solicitar la reutilización de la información publicada.

A pesar de que en 2022 se mejoró el formulario de solicitud de reutilización a disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento y de los esfuerzos de difusión llevados a cabo en el Portal de Datos Abiertos, este formulario de solicitud no fue utilizado durante ese año y tampoco en 2023. De este modo, el objetivo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

establecido para este indicador, muy relacionado con la actuación de la ciudadanía, no se cumplió en 2023.

La práctica demuestra que los reutilizadores prefieren utilizar vías más ágiles, acudiendo principalmente a las propuestas de conjuntos de datos o propuestas de mejora a través del Portal de Datos Abiertos. Así, en el 2023 se recibieron 31 propuestas de la ciudadanía, las cuales fueron analizadas. De ellas, solamente 6 se referían a propuestas de reutilización, por lo que se tramitaron y se hizo la solicitud oportuna a los responsables.

Indicador 4.- Incremento de conjuntos de datos de alto valor. Objetivo: incremento de 15 datasets.

El anexo I de la Directiva (UE) 2019/1024 establece los temas de los conjuntos de datos de alto valor enumerando seis categorías temáticas de datos: geoespacial; observación de la Tierra y medio ambiente; meteorología; estadística; sociedades y propiedad de sociedades; y movilidad. Así mismo, la propia Comisión ha establecido una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y fija criterios para la definición de los conjuntos de datos de alto valor. También ha realizado un estudio en el que se recogen siete nuevas categorías que se considera que podrían llegar a incluirse como datos de alto valor.

Con arreglo a estos criterios, se realizó un estudio de los datasets incorporados al Portal y se consideró de alto valor 15 de los conjuntos de datos incorporados al Portal en 2023.

De este modo, se entiende que el objetivo establecido para este indicador se cumplió.

Indicador 5.- Actuaciones de difusión y formación sobre el Portal de Datos Abiertos. Objetivo: 15 actuaciones.

En 2023 se realizaron 19 actuaciones de difusión y formación, a lo que hay que añadir un vídeo de difusión realizado, con lo que el objetivo para este indicador se cumplió holgadamente.

Indicador 6.- Cumplimiento de recomendaciones de organizaciones públicas externas. Objetivo: 80%.

La Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la FEMP emitió en 2019 una serie de recomendaciones sobre los conjuntos de datos abiertos que han de publicar las entidades locales españolas, fijando la recomendación de publicar 40 conjuntos de datos.

Con arreglo a esta referencia externa acreditada, se evaluó el cumplimiento de las recomendaciones por parte de los conjuntos de datos publicados y se concluyó que el 90% cumplía lo establecido por la FEMP, con lo que el objetivo de este indicador se cumplió.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo 2 procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y a créditos correspondientes al capítulo 2. Se detallan a continuación estos últimos:

Capítulo 2

- 65.849 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", destinados al abono de la factura correspondiente a la segunda fase del Contrato de consultoría de análisis, depuración y perfilado de los conjuntos de datos del Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid.

- 53.441 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", destinados al abono de la factura correspondiente a la primera fase de la prórroga del Contrato de consultoría de análisis, depuración y perfilado de los conjuntos de datos del Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVO DATASETS AL AÑO	NÚMERO	30	45
DESCARGAS DATASETS REALIZADAS	NÚMERO	2600000	4230307
IMPULSO DEL PROCEDIMIENTO DE REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	NÚMERO	10	0
INCREMENTO DE CONJUNTOS DE DATOS DE ALTO VALOR	NÚMERO	15	15
ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y FORMACIÓN SOBRE EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS.	NÚMERO	15	19
CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS EXTERNAS.	PORCENTAJE	80	90

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD CARTAS DE SERVICIOS Y MODELOS CAF Y EFQM, Y LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD

En 2023 se mantuvo actualizado el Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid 2019-2023. En el desarrollo de éste se incidió en la simplicidad y sistematización de sus contenidos y en ajustarlo a un formato interactivo y virtual que facilitase su comprensión y actualización, potenciando su condición de instrumento de coordinación y comunicación y transformándolo en un documento vivo que garantice su vigencia. En tal sentido, se reforzó su visualización con formatos interactivos más sencillos y accesibles.

En relación con el Sistema de Cartas de Servicios, como principal modelo de calidad del Ayuntamiento de Madrid, durante el año 2023, se alcanzó un total de 72 cartas de servicio vigentes. El pasado año se aprobó una nueva carta, la de Seguridad Vial con un enorme contenido transversal, en la que se involucraron Policía Municipal, Agentes de Movilidad, SAMUR-Protección Civil, la empresa municipal Calle 30 y EMT.

Dentro de los procesos asociados al ciclo de mejora del Sistema de Cartas de Servicios, en el año 2023, en el primer trimestre, se realizó la evaluación anual de todas las Cartas de Servicios vigentes en el Ayuntamiento de Madrid. Esta labor conllevó tareas de recopilación de los datos anuales de todos los indicadores asociados a los compromisos de cada una de las Cartas de Servicios y la carga en la aplicación de gestión de los resultados obtenidos durante el año anterior y de las previsiones para el año 2023. Se evaluaron todas las Cartas de Servicio susceptibles de ser evaluadas, un total de 68, quedando excluidas de la evaluación la Carta de Servicios del Laboratorio Municipal de Salud Pública, la de Puntos de Encuentro Familiar y la Carta de Servicios de Seguridad Vial, por ser aprobadas en la segunda mitad de 2022 y en 2023 respectivamente.

Con respecto a la certificación de las Cartas de Servicios, en 2023 superaron el proceso de auditoría y, por tanto, consiguieron mantener la certificación un total de 27, lo que supuso que se continuase con la misma cifra que el año anterior de Cartas de Servicios certificadas: 66.

Junto a lo anterior, en 2023 se continuó con la labor de impulso de los Modelos de Calidad y Excelencia CAF y EFQM en el Ayuntamiento de Madrid, de manera que aquellas unidades que prestan sus servicios con niveles de calidad avanzados y consolidados se autoevalúen conforme a estos modelos, se comparen con otras organizaciones y sistematicen su mejora continua. En 2023 se prestó apoyo técnico a SAMUR-Protección Civil en su renovación del sello CAF 400 + y a la Dirección General de Atención a la Ciudadanía - Línea Madrid, en su proceso de autoevaluación y en la generación de su Plan de áreas de mejora, con vistas a la futura renovación de su certificación CAF 500 +. Igualmente se propuso a las unidades municipales que contaban con modelos de excelencia su participación en los Premios de Ciudadanía e Innovación, de la Dirección General de Gobernanza Pública.

Respecto de la aplicación de herramientas de calidad, se trabajó en impulsar y dar difusión a las denominadas metodologías ágiles y además se realizó una edición del curso Técnicas y Herramientas para una gestión de Calidad. Se revisaron las presentaciones interactivas de todas las cartas de servicio y se realizaron cursos de herramientas y de procesos, como el Curso Sistemas de gestión: Cuadro de Mando y Procesos, destinados a unidades con cartas de servicios.

Se recogen a continuación los indicadores definidos para este objetivo y el análisis de su grado de cumplimiento:

Indicador 1.- Cartas de Servicio iniciadas. Objetivo: iniciar 3 Cartas de Servicio.

En 2023 no se inició ninguna Carta de Servicio. La propuesta de implantar nuevas Cartas de Servicio fue declinada por las unidades a las que se les ofertó debido a los posibles cambios organizativos derivados del cambio de mandato. En este indicador, por lo tanto, no se cumplió el objetivo.

Indicador 2.- Cartas de Servicios aprobadas. Objetivo: aprobar 3 Cartas de Servicio.

Se aprobó una única Carta de Servicios, la de Seguridad Vial. En este indicador tampoco se cumplió el objetivo.

Indicador 3.- Cartas de Servicio evaluadas. Objetivo: evaluar 68 Cartas de Servicio.

Se evaluaron 68 Cartas de Servicio de las 68 previstas. Se cumplió el objetivo.

Indicador 4.- Cartas de Servicios certificadas externamente. Objetivo: certificar 16 Cartas de Servicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El proceso de certificación de diferentes Cartas de Servicios se realizó mediante auditoría por parte de una empresa externa y se llevó a cabo sin incidencias, de tal forma que todas las Cartas de Servicios que fueron sometidas al proceso, un total de 27, lo alcanzaron sin dificultad. Se cumplió el objetivo.

Indicador 5.- Unidades a las que se presta apoyo técnico y asesoramiento en sus procesos de autoevaluación, evaluación externa y certificación conforme a los Modelo CAF o EFQM y en la aplicación de herramientas de calidad. Objetivo: prestar apoyo a 3 unidades.

A lo largo de 2023 se prestó apoyo técnico a SAMUR-Protección Civil y a la Dirección General de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid, en sus procesos de renovación o de autoevaluación, cada uno en distintos niveles de desarrollo. En aplicación de las mejoras detectadas en el proceso de autoevaluación de Línea Madrid, también se participó en el jurado del Concurso de Ideas para el Personal de Línea Madrid. También se acompañó a Policía Municipal, Madrid Salud y SAMUR Protección Civil en la presentación de buenas prácticas sobre el modelo de excelencia CAF en el Congreso de EUPAN 2023, celebrado en noviembre en Madrid. Fueron, por tanto, 4 las unidades a las que se prestó apoyo técnico o asesoramiento. Se cumplió el objetivo.

Indicador 6.- Unidades a las que se presta apoyo técnico y asesoramiento en la aplicación de herramientas de calidad (procesos, DAFO, grupos focales, ágiles...). Objetivo: prestar apoyo a 5 unidades.

En 2023 se prestó apoyo técnico a más de 5 unidades en relación con actualizaciones de procesos: Agencia de Actividades, Cuerpo de Bomberos, Subdirección General de Gestión del Agua, Madrid Salud, Dirección General de Familia e Infancia, la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental.

Durante el año 2023 también se celebró un curso sobre gestión de procesos destinados a responsables de cartas de servicios, cumpliéndose de este modo con el objetivo establecido para este indicador.

Indicador 7.- Satisfacción de las unidades que han recibido apoyo técnico y asesoramiento en Cartas de Servicios, modelos CAF o EFQM, y aplicación de herramientas de calidad. Objetivo: evaluación media de 8 sobre 10.

La satisfacción del apoyo técnico realizado a la elaboración de la nueva Carta de Servicios de Seguridad Vial fue de 9,25 sobre una escala de 10. La satisfacción con el apoyo al proceso de evaluación fue de 9,26. Por otro lado, la satisfacción al apoyo y asesoramiento de procesos CAF y EFQM fue 10 y con la gestión del apoyo a las normas UNE EN ISO fue de 9,8. En promedio la satisfacción se situó en un 9,58, superando el objetivo fijado para este indicador.

Indicador 8.- Puntuación media de la satisfacción con los cursos de calidad. Objetivo: evaluación media de 8 sobre 10.

En las actividades formativas llevadas a cabo se obtuvo una satisfacción media de 4,33 sobre 5 (escala de puntuación establecida por la EFAM), lo que equivale a 8,66 sobre 10, cumpliéndose así con el objetivo establecido.

El desglose de puntuaciones de cada una de las acciones formativas fue:

Introducción a la Calidad (2 sesiones): 4,43.
Introducción a las metodologías ágiles (2 sesiones): 4,70.
Metodologías ágiles nivel avanzado (1 sesión): 3,82.
Habilidades interpersonales de comunicación para una gestión de calidad (5 sesiones): 4,68.
Introducción a la comunicación clara (4 sesiones): 4,19.
Técnicas y herramientas de gestión de calidad (1 sesión): 3,86.
Sistemas de Gestión: cuadros de mando y procesos (1 sesión): 4,60.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo 3 procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y a créditos correspondientes a los capítulos 2 y 4. Se detallan a continuación estos últimos:

Capítulo 2

- 9.486 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos", se destinaron a la certificación de Cartas de Servicios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 12.761 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", se destinaron a la Jornada de Cartas de Servicios.

- 16.407 euros correspondientes a la aplicación 226.02 "Publicidad y Propaganda", se destinaron a actividades de difusión de herramientas y modelos de calidad.

- 2.322 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos" se utilizaron para realizar la Certificación CAF de SAMUR-Protección Civil.

- 2.933 euros correspondientes a la aplicación 220.01 "Prensa, revistas libros y otras publicaciones" se destinaron a realizar el pago de acceso a normas ISO, EN y UNE para todos los empleados del Ayuntamiento.

Capítulo 4

- 4.275 euros correspondientes a la aplicación 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", se destinaron al abono de las cuotas del Club Excelencia en la Gestión (2.075 euros) y de la Asociación Española de la Calidad (2.200 euros).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CARTAS DE SERVICIOS INICIADAS.	NÚMERO	3	0
CARTAS DE SERVICIOS APROBADAS.	NÚMERO	3	1
CARTAS DE SERVICIOS EVALUADAS.	NÚMERO	68	68
CARTAS DE SERVICIOS CERTIFICADAS EXTERNAMENTE.	NÚMERO	16	27
UNIDADES A LAS QUE SE PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO EN SUS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN EXTERNA Y CERTIFICACIONES.	NÚMERO	3	4
UNIDADES A LAS QUE SE PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO EN LA APLICACION DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD.	NÚMERO	5	6
SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES QUE HAN RECIBIDO APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO (CARTAS DE SERVICIO, MODELOS CAF O EFQM...)	PUNTUACIÓN	8	10
PUNTUACIÓN MEDIA DE LA SATISFACCIÓN CON LOS CURSOS DE CALIDAD.	PUNTUACIÓN	8	9

4. COORDINAR LA DEFINICIÓN Y OPERATIVIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL MEDIANTE LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO Y DEL PLAN OPERATIVO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 27 de junio de 2019, de Organización y Competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía atribuye a la Dirección General de Transparencia y Calidad la gestión de los tres instrumentos de evaluación y calidad a los que se refiere este Objetivo: el Sistema Estratégico, el Plan Operativo de Gobierno y el Sistema de Percepción Ciudadana.

Coincidiendo con la finalización del mandato 2019-2023 y en relación con el Plan Estratégico, se finalizó el seguimiento del correspondiente a dicho periodo y se elaboró y publicó su Informe Final, en el que se recogen, en primer lugar, el resultado de los 86 indicadores estratégicos identificados para realizar el seguimiento de los 5 ejes y 28 objetivos estratégicos 2019-2023; y, en segundo lugar, para cada una de las Áreas de Acción municipal y sus subáreas, los indicadores de acción que complementan a los estratégicos. En el marco de la Planificación Estratégica se identificaron 56 estrategias sectoriales vigentes en el Ayuntamiento de Madrid.

En relación con el Plan Operativo de Gobierno, también se finalizó su seguimiento y se elaboró y publicó su Informe Final de Balance, en el que se recogen como datos principales: Número total de actuaciones 1.683; Cumplidas 1.369; En ejecución avanzada 70; En ejecución 146; En fase inicial 31; Aplazadas 59; Decaídas 8. El grado de cumplimiento del Plan de Gobierno en su conjunto fue del 89,1%.

Toda la información y datos referidos tanto al Plan Estratégico como al Plan Operativo de Gobierno se incorporaron a EVALG (aplicación para la evaluación de gestión municipal), visualizándose externamente desde abril en el Portal de Evaluación de la Gestión Municipal en madrid.es.

De todo lo anterior se dio cuenta al Observatorio de la Ciudad en la sesión que se celebró el 27 de marzo de 2023.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Una vez se iniciado el mandato 2023-2027 y tomando como referencia el programa electoral del Partido Popular al que los madrileños dieron su confianza en las elecciones del 28 de mayo, se inició la identificación de los elementos del Plan Estratégico y del Plan Operativo de Gobierno para ese periodo temporal y conforme a los criterios fijados por el nuevo equipo de gobierno.

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento de los 5 indicadores asociados a este objetivo, en 3 no pudieron medirse las variables en cuestión. En los dos restantes se alcanzaron los objetivos previstos.

Indicador 1.- Indicadores del Plan Estratégico correctamente documentados e informados. Objetivo: 95%.

Se superó el objetivo inicialmente previsto del 95% de los indicadores del Plan Estratégico debidamente documentados e informados, pues al finalizar el mandato los 86 indicadores estratégicos y los 400 indicadores de acción quedaron correctamente documentados e informados en sus correspondientes informes finales, cumpliéndose así el objetivo previsto.

Indicador 2.- Informes de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo de Gobierno. Objetivo: 2 informes.

Se realizaron dos informes, uno de seguimiento con ocasión de la sesión del Observatorio de la Ciudad celebrada en marzo y otro de evaluación final en mayo al finalizar el mandato, por lo que se alcanzó el objetivo de 2 informes de seguimiento y evaluación.

Indicador 3.- Visitas al Cuadro de Mando del Ayuntamiento de Madrid en madrid.es y en Ayre. Objetivo: 500.000 visitas.

Este indicador del número de visitas al Cuadro de Mando en madrid.es y en Ayre no ha podido medirse. El proyecto de generación de un Cuadro de Mando fue replanificado, dando lugar al desarrollo del Portal de Evaluación de la Gestión Municipal, portal de visualización externa más dinámico, útil y accesible que se abrió a la ciudadanía en abril de 2023.

Indicador 4.- Mujeres usuarias de las aplicaciones de Calidad y Evaluación. Objetivo: 200.

El indicador del número de mujeres usuarias de las aplicaciones de Calidad y Evaluación (actualmente EVALG: aplicación para la evaluación de gestión municipal) en 2023 no ha podido medirse. La aplicación no permite en su sistema de gestión de usuarios la descarga de usuarios distinguiendo entre mujeres y hombres.

Indicador 5.- Hombres usuarios de las aplicaciones de Calidad y Evaluación. Objetivo: 100.

El indicador del número de hombres usuarios de las aplicaciones de Calidad y Evaluación (actualmente EVALG: aplicación para la evaluación de gestión municipal) en 2023 no ha podido medirse. La aplicación no permite en su sistema de gestión de usuarios la descarga de usuarios distinguiendo entre mujeres y hombres.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede exclusivamente de créditos correspondientes al Capítulo 1 relativos a los medios humanos propios de la Dirección General de Transparencia y Calidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INDICADORES DEL PLAN ESTRATÉGICO CORRECTAMENTE DOCUMENTADOS E INFORMADOS.	PORCENTAJE	95	100
INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO.	NÚMERO	2	2
VISITAS AL CUADRO DE MANDO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN MADRID.ES Y EN AYRE	NÚMERO	50000	0
MUJERES USUARIAS DE LA APLICACIONES DE CALIDAD Y EVALUACIÓN.	NÚMERO	200	0
HOMBRES USUARIOS DE LAS APLICACIONES DE CALIDAD Y EVALUACIÓN.	NÚMERO	100	0

5. OFRECER UN SERVICIO EFICAZ QUE FACILITE A LA CIUDADANÍA EL EJERCICIO DEL DERECHO A PRESENTAR SUGERENCIAS RECLAMACIONES Y FELICITACIONES

Durante el año 2023 se trabajó en el impulso del conocimiento de los derechos de la ciudadanía a presentar sugerencias y reclamaciones, mediante la difusión de contenidos específicos de este servicio

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

publicados en la página web y la intranet municipal.

Por otra parte, en el ámbito interno, se realizó un esfuerzo continuado en la coordinación y apoyo a las unidades gestoras, mediante el establecimiento de criterios de actuación en la asignación y resolución de las sugerencias y reclamaciones presentadas y la fijación de objetivos de gestión. Al mismo tiempo, se consolidaron las reuniones continuadas con las unidades gestoras a distancia, que son ya la forma de relación normal que permite un ahorro muy importante de tiempo a la vez que constituye una relación más fluida y eficiente entre la unidad supervisora y las gestoras SyR.

Tras el diseño funcional de la nueva aplicación denominada SYRCI (año 2022), en 2023 se implantó en producción, lo que ha permitido que el Sistema SyR cuente desde entonces con una aplicación mejorada tecnológicamente y que incorpora funcionalidades nuevas para una tramitación más ágil y un control de la gestión más eficaz.

Este cambio de aplicación de gestión del sistema ha permitido su exportación y análisis de datos en Power Bi de Microsoft (la base de datos de la aplicación anterior se analizaba con la herramienta DataWareHouse Bi de Microstrategy). Durante el año 2023 se trabajó en el diseño de los nuevos informes de extracción de datos e integración en el cuadro de mandos. Todas estas labores de diseño y generación de informes se realizaron con personal propio del Servicio de Sugerencias y Reclamaciones y, en el mes de junio se contaba ya con los cuadros de mando de sugerencias y reclamaciones generales y tributarias y se pudo dar acceso a los usuarios del Sistema SYR y a los responsables de todas las unidades gestoras.

Por otra parte, en relación con la elaboración de informes del sistema, durante el año 2023 se elaboraron el Informe anual correspondiente al año 2022 y el Informe semestral del primer semestre del año 2023. Junto a ellos, se diseñaron y elaboraron informes de SyR Generales (carácter mensual) y de SyR Tributarias (carácter trimestral). Estos informes también se pusieron a disposición de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones del Pleno.

Relacionado con lo anterior, en 2023 se publicaron en el portal de transparencia los datos mensuales relativos a sugerencias y reclamaciones presentadas por la ciudadanía y las sugerencias y reclamaciones de limpieza viaria, recogida de residuos, zonas verdes de barrio y arbolado de alineación. También se publicaron los datos mensuales en el Portal de Datos Abiertos los datos de sugerencias y reclamaciones generales y tributarias recibidas y terminadas, incorporando información con el desglose por modos de terminación. También se publicó, como cada año, el conjunto de datos de la encuesta de satisfacción realizada sobre las personas usuarias del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones.

En relación con el grado de cumplimiento de los 12 indicadores asociados a este objetivo, se ha logrado alcanzar los objetivos en 5 de ellos, el 42%. Este objetivo combina indicadores de gestión, obtenidos con los datos de tramitación, con indicadores de percepción de los usuarios, procedentes de los resultados de Estudio de Satisfacción anual.

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento de los indicadores, los de gestión (un total de cuatro) alcanzaron los objetivos los referentes a las SyR generales, mientras que los de las SyR tributarias no alcanzaron los objetivos. Y en los indicadores de percepción (ocho en total) se alcanzó el objetivo establecido en tres de ellos.

Indicador 1.- Tiempo medio de respuesta SyR Generales (días). Objetivo: 30 días.

La meta era 30 días, contados desde la presentación de la solicitud y el valor alcanzado fue de 27 días como tiempo medio de respuesta en la SyR Generales, con lo que este indicador vio cumplido su objetivo.

Indicador 2.- Tiempo medio de respuesta SyR Tributarias (días). Objetivo: 18 días.

La meta era 18 días y el valor alcanzado fue de 26 días como tiempo medio de respuesta en la SyR tributarias, contados desde la presentación de la solicitud. No se cumplió con el objetivo. Las dificultades de la Agencia Tributaria de Madrid para atender la demanda de reclamaciones relativas a la gestión y la recaudación del IBI así como a la presentación de recursos relacionados con la declaración y pago del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, explican las dificultades para cumplir con los objetivos establecidos.

Indicador 3.- Sugerencias y Reclamaciones Generales tramitadas en 20 días. Objetivo: 35%.

El objetivo era atender en menos de 20 días el 35% de los SyR Generales recibidas, y se logró hacerlo en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ese plazo en el 48% de los casos, con lo que en este indicador también se cumplió el objetivo.

Indicador 4.- Sugerencias y Reclamaciones Tributarias tramitadas en 20 días. Objetivo: 75%.

La meta era 75% y el valor alcanzado fue del 55%, con lo que no se alcanzó el objetivo. De nuevo, el desajuste entre el relevante número de solicitudes y los medios de la Agencia Tributaria de Madrid para atenderlos en los plazos previstos, explican las dificultades para cumplir con los objetivos establecidos, no obstante, el porcentaje de solicitudes contestadas en 20 días o menos se ha incrementado notablemente respecto a 2022 (45%).

Indicador 5.- Mujeres usuarias que consideran que el servicio recibido es igual, mejor o mucho mejor que el recibido en otros servicios similares. Objetivo: 60%.

La encuesta enmarcada en el Estudio de Satisfacción anual permitió establecer en el 67% el porcentaje de mujeres que consideran el servicio mejor o igual que otros similares. Este indicador cumplió con su objetivo.

Indicador 6.- Hombres usuarios que consideran que el servicio recibido es igual, mejor o mucho mejor que el recibido en otros servicios similares. Objetivo: 60%.

La misma fuente permite cifrar en el 59% los hombres que consideran el servicio mejor o igual que otros similares, con lo que no se cumple con el objetivo de este indicador.

Indicador 7.- Mujeres usuarias que declaran que volverían a usar el Servicio. Objetivo: 70%.

La encuesta realizada en 2023 permite establecer que un 75% de las mujeres volvería a usar el servicio. Este indicador también alcanza el objetivo establecido.

Indicador 8.- Hombres usuarios que declaran que volverían a usar el Servicio. Objetivo: 70%.

Sin embargo, la encuesta establece que solo el 69% de los hombres usuarios volvería a usar el servicio. Este indicador no alcanzó el objetivo establecido (68% en 2022).

Indicador 9.- Mujeres usuarias que recomendarían el Servicio de Sugerencias y Reclamaciones. Objetivo: 60%.

De acuerdo con la encuesta, el 61% de las mujeres usuarias recomendaría el servicio. El indicador alcanzó el objetivo establecido.

Indicador 10.- Hombres usuarios que recomendarían el Servicio de Sugerencias y Reclamaciones. Objetivo: 60%.

El 54% (53% en 2022) de los hombres usuarios recomendarían el Servicio de Sugerencias y Reclamaciones, de acuerdo con los resultados de la encuesta de satisfacción. De este modo, no se alcanzó el objetivo del indicador.

Indicador 11.- Mujeres usuarias que consideran el Servicio de Sugerencias y Reclamaciones útil o muy útil. Objetivo: 60%.

Tan solo el 43% (42% en 2022) de las mujeres usuarias consideró el servicio útil o muy útil. El objetivo no se alcanzó, por tanto.

Indicador 12.- Hombres usuarios que consideran el Servicio de Sugerencias y Reclamaciones útil o muy útil. Objetivo: 60%.

En el caso de los hombres usuarios, fue el 42% (41% en 2022) los que consideraron el servicio útil o muy útil (%). Tampoco este indicador alcanzó su objetivo.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa, y los siguientes créditos del capítulo 2:

- 6.413 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos", correspondientes al estudio de satisfacción entre las personas usuarias del Sistema SyR. El servicio contratado comprende la realización de la encuesta y el estudio de sus resultados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA SYR GENERALES.	DÍAS	30	27
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA SYR TRIBUTARIAS.	DÍAS	18	26
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES GENERALES TRAMITADAS EN 20 DÍAS NATURALES.	PORCENTAJE	35	48
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES GENERALES TRIBUTARIAS TRAMITADAS EN 20 DÍAS NATURALES.	PORCENTAJE	75	55
MUJERES USUARIAS QUE CONSIDERAN QUE EL SERVICIO ES IGUAL, MEJOR O MUCHO MEJOR QUE EL RECIBIDO EN OTROS SERV. SIMILARES	PORCENTAJE	60	67
HOMBRES USUARIOS QUE CONSIDERAN QUE EL SERVICIO ES IGUAL, MEJOR O MUCHO MEJOR QUE EL RECIBIDO EN OTROS SERVICIOS SIMILAR	PORCENTAJE	60	59
MUJERES USUARIAS QUE DECLARAN QUE VOLVERÍAN A USAR EL SERVICIO.	PORCENTAJE	70	75
HOMBRES USUARIOS QUE DECLARAN QUE VOLVERÍAN A USAR EL SERVICIO.	PORCENTAJE	70	69
MUJERES USUARIAS QUE RECOMENDARÍAN EL SERVICIO DE SYR.	PORCENTAJE	60	61
HOMBRES USUARIOS QUE RECOMENDARÍAN EL SERVICIO DE SYR.	PORCENTAJE	60	54
MUJERES USUARIAS QUE CONSIDERAN EL SERVICIO SYR ÚTIL O MUY ÚTIL.	PORCENTAJE	60	43
HOMBRES USUARIOS QUE CONSIDERAN EL SERVICIO SYR ÚTIL O MUY ÚTIL.	PORCENTAJE	60	42

6. CONOCER LA OPINIÓN CIUDADANA PARA SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN GESTIONANDO EL SISTEMA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA Y EL RESULTADO E IMPACTO DE PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE SU EVALUACIÓN.

En el marco del Sistema de Percepción Ciudadana, se continuó con las líneas de trabajo dirigidas a conocer la opinión ciudadana y evaluar su grado de satisfacción con los servicios municipales. Mediante el contrato plurianual 2023-2024 para la realización de las Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid se acometió el estudio de 2023, con una muestra de 8.509 personas, aproximadamente 400 por Distrito.

En paralelo, se prestó apoyo y asesoramiento a 14 unidades del Ayuntamiento interesadas en realizar estudios de satisfacción. Para ello se siguió dando difusión a las posibilidades que ofrece la aplicación informática encuesta.com para la realización de encuestas de opinión y las tareas de soporte técnico para su utilización. En algunos estudios, el asesoramiento ha sido completo, abarcando todas las fases de la encuesta e incluyendo el informe de resultados.

Dentro de este ámbito y dando cumplimiento a la obligación de transparencia impuesta por la propia Ordenanza, se hizo un seguimiento de los estudios de percepción ciudadana realizados en el Ayuntamiento de Madrid y se procedió a publicarlos en el espacio de Calidad y Evaluación de madrid.es. En este espacio web hay publicados 994 estudios anteriores al 31 de diciembre de 2023, de ellos 46 de ese año. Los contenidos de todos estos estudios fueron publicados en la intranet municipal y en la web municipal, en sus diferentes portales: Observatorio de la Ciudad, Portal de Transparencia y, en su caso, Portal de Datos Abiertos.

Por último, en desarrollo del Acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2018 en el que se aprobaba promover la realización de evaluaciones de políticas públicas, la cultura de la evaluación y proveer a los funcionarios la formación necesaria para la realización y aprovechamiento de las evaluaciones, se llevó a cabo la evaluación del Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023) y para el Plan SURES el análisis y propuesta de indicadores para su seguimiento y evaluación, y el diseño de su evaluación.

De los 4 indicadores definidos, los 4 alcanzaron el objetivo previsto.

Indicador 1.- Estudios obtenidos de la Encuesta General de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios municipales. Objetivo: 30 estudios.

A partir de los resultados de la Encuesta se realizaron y publicaron un total de 40 informes: 1 general, 4 de cruces, 1 interdistrital, 21 de los distritos y 13 de áreas de acción, superándose, por tanto, la previsión de 30 estudios obtenidos de la Encuesta, cumpliéndose así con el objetivo de este indicador.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador 2.- Unidades a las que se presta apoyo técnico y asesoramiento en la realización de encuestas y estudios de opinión. Objetivo: 5 unidades.

Como se ha señalado anteriormente, fueron un total de 14 las unidades a las que se prestó apoyo técnico y asesoramiento para la realización de encuestas y estudios de opinión, alcanzándose la meta de 5 inicialmente prevista y cumpliendo con el objetivo.

Indicador 3.- Estudios incorporados al Banco de Estudios de Percepción Ciudadana. Objetivo: 20 estudios.

Se incorporaron a la base de datos de Estudios de Percepción Ciudadana 46 estudios de 2023, sobrepasando la meta fijada de 20. Se cumplió con el objetivo del indicador.

Indicador 4.- Evaluaciones de planes, programas y servicios municipales realizados. Objetivo: 1 evaluación.

Se llevó a cabo la evaluación del Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023) y para el Plan SURES el análisis y propuesta de indicadores para su seguimiento y evaluación, y el diseño de su evaluación, alcanzándose la meta inicialmente prevista y cumpliendo con el objetivo.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al Capítulo 1 relativos a los medios humanos propios de la Dirección General de Transparencia y Calidad, y otros créditos del Capítulo 2 destinados a:

- 1.089 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 222.03 "Comunicaciones informáticas" destinados a la adquisición de una licencia de uso en régimen de arrendamiento para la aplicación Web e-encuesta de gestión de encuestas online auto elaboradas.

- 13.552 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", destinados a la realización la evaluación del Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid (2022-2023).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS OBTENIDOS DE ENCUESTA GENERAL DE CALIDAD DE VIDA Y SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	30	40
UNIDADES A LAS QUE SE PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN	NÚMERO	5	14
ESTUDIOS INCORPORADOS AL BANCO DE ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN CIUDADANA	NÚMERO	20	46
EVALUACIONES DE PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS MUNICIPALES REALIZADOS	NÚMERO	1	1

7. PROMOVER LA COMUNICACIÓN CLARA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID DE MANERA QUE SE COMUNIQUE DE FORMA FÁCIL, DIRECTA, TRANSPARENTE, SENCILLA, INCLUSIVA Y EFICAZ INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA CIUDADANÍA

Desde la Dirección General de Transparencia y Calidad se impulsa esta línea de actuación que consiste en el desarrollo del proyecto transversal de comunicación clara en el Ayuntamiento de Madrid para mejorar la comunicación con la ciudadanía.

Para ello, se utiliza una metodología que garantiza el derecho a entender mediante la combinación de lenguaje claro, lenguaje visual, lenguajes de especialidad y neuro lenguaje, todo ello bajo la denominación común de comunicación clara. Su propósito es que la ciudadanía comprenda de forma fácil, directa, transparente, simple y eficaz la información y las comunicaciones que proceden del Ayuntamiento de Madrid.

Dentro de las tareas de promoción de comunicación clara debe destacarse la continuidad en la ejecución del Protocolo de Colaboración en investigación científica en materia de comunicación clara, firmado entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en abril de 2021, que tenía como objeto articular el apoyo a la realización de un prototipo de herramienta informática de asistencia a los empleados públicos para la redacción en lenguaje claro de documentos dirigidos a la ciudadanía. Este protocolo, que tenía estipulada una duración inicial de 18 meses, llegó a su finalización en septiembre de 2022. A la vista del interés del proyecto y de acuerdo entre ambas partes, se decidió prorrogar la colaboración hasta abril de 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Junto a ello, durante el año 2023 se prestó apoyo técnico al Servicio de Investigación Catastral e Información Territorial de la Agencia Tributaria de Madrid para la conversión de diferentes plantillas de documentos (6) a los estándares de comunicación clara.

En cuanto al grado de cumplimiento de este objetivo, se han cumplido en su totalidad la totalidad de los indicadores previstos:

Indicador 1.- Líneas de trabajo de comunicación clara desarrolladas. Objetivo: 4 líneas de trabajo.

Se participó en varias actividades externas de divulgación del proyecto:

- Asistencia a la presentación del libro Lenguaje claro y tecnología en la Administración 15 de marzo de 2023. Varios capítulos recogen el desarrollo del protocolo de colaboración UNED-Ayuntamiento de Madrid.

- Presentación de una ponencia en la jornada sobre Comunicación Clara y lenguaje administrativo, organizada por la Generalitat Valenciana, 22 de marzo de 2023.

- Participación en el encuentro online Comunicación Clara: la ciudadanía con derecho a entender Red de Innovación Local Argentina, 2 de noviembre de 2023.

Por otro lado, se realizaron cuatro actividades formativas dentro del Plan de Formación y dos sesiones divulgativas con la ATM. Además, se mantuvo el convenio de colaboración con la UNED para el desarrollo de una aplicación informática que sirva de apoyo a la redacción de textos claros. Se cumplió con el objetivo del indicador.

Indicador 2: Documentos redactados y diseñados conforme a las directrices de comunicación clara. Objetivo: 4 documentos.

Se prestó apoyo técnico al Servicio de Investigación Catastral e Información Territorial, de la Agencia Tributaria Madrid, para la revisión de 6 plantillas de documentos, con lo que se cumplió con el objetivo establecido.

Indicador 3.- Actividades formativas de comunicación clara desarrolladas. Objetivo: 4 actividades.

En el marco del Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid se impartieron cuatro ediciones de la acción formativa Introducción a la comunicación clara, cuyo contenido consiste en recomendaciones de aplicación y buenas prácticas de comunicación clara en el Ayuntamiento de Madrid. Se cumplió de este modo con el objetivo del indicador.

Indicador 4.- Puntuación media de la satisfacción con las acciones formativas sobre comunicación clara. Objetivo: 8 sobre 10.

La puntuación media de la satisfacción de los asistentes a las acciones formativas sobre comunicación clara fue de 4,19 sobre 5, lo que equivale a un 8,38 sobre 10. Se cumplió, por tanto, el objetivo de este indicador.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa, sin que se haya dispuesto de crédito del capítulo 2 para este objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LÍNEAS DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN CLARA DESARROLLADAS.	NÚMERO	4	4
DOCUMENTOS REDACTADOS Y DISEÑADOS CONFORME A LAS DIRECTRICES DE COMUNICACIÓN CLARA.	NÚMERO	4	6
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE COMUNICACIÓN CLARA DESARROLLADAS.	NÚMERO	4	4
PUNTUACIÓN MEDIA DE SATISFACCIÓN CON LACCIONES FORMATIVAS.	NÚMERO	8	8



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 92013 PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. VICEALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las competencias en materia de protección de datos le corresponden al Coordinador General de Vicealcaldía, por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, asumiendo, desde ese momento, todas las tareas de la Oficina de Protección de Datos.

Se ha continuado con la adaptación de procedimientos al Reglamento Europeo de Protección de Datos (en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante LOPDyGDD) y Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de Protección de Datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

Entre las tareas de la Oficina de Protección de Datos, se encuentran las de elaboración, mantenimiento y publicación del Registro de Actividades de Tratamiento, elaboración de informes preceptivos sobre contratos, convenios, subvenciones y normativa, tareas de consultoría interna y externa, asesoramiento a los responsables sobre la atención de derechos sobre protección de datos, elaboración de informes específicos sobre la materia, elaboración y aprobación de normativa interna, asesoramiento y supervisión de la gestión del riesgo y evaluaciones de impacto en la protección de datos, gestión de brechas de seguridad, gestión de reclamaciones presentadas ante la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante AEPD), difusión de la normativa, así como recomendaciones para su aplicación, y formación al personal municipal.

Para el ejercicio 2023 estaba previsto el siguiente gasto de 253.238 euros, pero debido al retraso en la ejecución del contrato de servicios desarrollo de nuevas funcionalidades y mantenimiento del sistema informático para la gestión de la protección de datos (SIGPD) del Ayuntamiento de Madrid, expediente 180/2022/01805 por parte de la empresa adjudicataria, se tramitó un reajuste de anualidades, quedando distribuido el gasto de la siguiente manera:

- Año 2023: 143.789 euros.
- Año 2024: 233.975 euros.

El crédito definitivo global del presente programa presupuestario en 2023 ascendió a 710.771 euros. Las obligaciones reconocidas sobre dicho crédito definitivo suponen a 31 de diciembre un grado de ejecución del 108,7%. La distribución del gasto por capítulos y su correspondiente nivel de ejecución, fue el siguiente; capítulo 1, Gastos de personal: 621.822 euros con un grado de ejecución del 129,8%, capítulo 2, Gastos corrientes en bienes corrientes y servicios: 58.774 euros con un grado de ejecución de 66,9% y capítulo 6 Inversiones reales: 91.724 euros con un grado de ejecución de 63,8%.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y los siguientes créditos del capítulo 2 y 6:

- 10.950 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 226.02 "Publicidad y propaganda" destinados a la contratación del servicio para la elaboración de píldoras informativas y formativas en materia de protección de datos para su publicación en el portal web del Ayuntamiento de Madrid y en el portal de la intranet del Ayuntamiento de Madrid.

- 2.520 euros correspondientes a aplicación presupuestaria 226.02 "Publicidad y propaganda" destinados al contrato basado de servicios de creación publicitaria declarada de gestión centralizada, destinado a la campaña de elaboración del logo para la oficina de protección de datos personales del Ayuntamiento de Madrid.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- 7.321 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos" destinados a la celebración de la IV Jornada de Protección de Datos: Los derechos de los ciudadanos.

- 19.454 euros correspondientes a la aplicación 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" destinados al pago de la anualidad 2023 del contrato plurianual de servicios de soporte para la realización de revisiones de tratamientos de datos personales y evaluaciones de impacto en la protección de datos.

- 8.418 euros correspondientes a la aplicación 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" destinados al pago del contrato menor de servicios para la definición de un programa y la elaboración y aplicación práctica de unas directrices de auditoría en materia de protección de datos personales de las actividades de tratamiento de datos personales del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos.

- 10.111 euros correspondientes a la aplicación 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" destinados al pago del contrato menor de servicios de soporte para la realización de análisis de riesgos para la protección de los datos personales.

- 91.724 euros correspondientes a la aplicación 641.00 "Aplicaciones informáticas" destinados al pago del contrato de servicios de desarrollo de un sistema informático para la gestión de la protección de datos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CIUDADANÍA QUE SE RELACIONA CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Se ha continuado con la adaptación de procedimientos al Reglamento Europeo de Protección de Datos (en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante LOPDyGDD) y Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de Protección de Datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

En 2023 se ha continuado con el desarrollo del Sistema Informático de Protección de datos (SIGPD) añadiendo nuevas funcionalidades como son las de informes preceptivos sobre contratos y convenios, actuaciones y normativa del Ayuntamiento de Madrid que comporten tratamiento de datos personales por terceros o deban incluir medidas de seguridad de la información en materia de protección de datos personales; informes específicos solicitados por los responsables o por el propio Delegado de Protección de Datos; consultas internas emitidas por los responsables de tratamiento del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos. Este sistema integra las tareas con el objeto de relacionar todo lo que afecta a cada una de las actividades de tratamiento para facilitar la gestión de la protección de datos. Además, también está integrado con los sistemas y servicios informáticos gestionados por Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM): portafirmas, registro electrónico, archivo electrónico, gestión de accesos, directorio, sistema de tramitación y libro de resoluciones. Se contemplan, asimismo, las actuaciones a realizar por los distintos participantes en la protección de datos en el Ayuntamiento, que son usuarios de SIGPD y de la gestión de usuarios del Ayuntamiento. Cada usuario del sistema podrá realizar las tareas para las que tenga permiso como resultado del perfil asignado y la unidad a la que pertenezca.

Se ha continuado con el mantenimiento y publicación del Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos (en adelante RAT) tramitándose 187 actualizaciones (frente a las 126 de 2022) distribuidas en 26 altas, 140 modificaciones, 10 supresiones y 11 unificaciones de tratamientos, siendo el número de tratamientos del RAT, a fecha 31 de diciembre de 2023, de 768.

Se han tramitado 105 actualizaciones en el registro de personas interlocutoras y personal de apoyo al responsable de tratamiento de las cuales 57 son altas y 48 bajas estando registradas a fecha 31 de diciembre de 2023 un total de 256 personas, frente a las 240 de 2022.

Con relación a las consultas atendidas, ha disminuido el número de consultas realizadas pasando de un total de 930 atendidas en 2022, a las 796 respondidas en 2023, distribuidas de la siguiente forma: 291 consultas internas, 69 externas, 436 otro tipo de consultas.

En lo que se refiere a las reclamaciones, en 2023 se ha disminuido el número de ellas presentadas ante la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

AEPD, siendo 48 frente a las 56 de 2022. Las reclamaciones se refieren a utilización de cámaras de video vigilancia, ejercicio del derecho de acceso y del derecho de supresión, vulneración del derecho a la protección de datos. De las 48 reclamaciones se han archivado 5, no se han admitido a trámite 5, se han comunicado 36 al responsable las actuaciones realizadas por la AEPD, y 2 están pendientes de resolución de la AEPD.

En lo que se refiere a la gestión de riesgos, se ha ejecutado la anualidad de 2023 del contrato de servicios de soporte para la realización de revisiones de tratamientos de datos personales, expediente: 300/2021/00565.

Además, también se han licitado 2 contratos menores de servicios:

- El contrato menor de servicios relativo a la definición de un programa y la elaboración y aplicación práctica de unas directrices de auditoría en materia de protección de datos personales de las actividades de tratamiento de datos personales del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, expediente 180/2023/01106, por el que se ha definido y desarrollado las líneas de un programa de auditoría y el desarrollo de un plan de auditoría y el desarrollo de directrices de autodiagnóstico en materia de protección de datos y la realización como piloto de 8 auditorías de protección de datos.

- El contrato menor de servicios de soporte para la realización de análisis de riesgos para la protección de los datos personales, expediente 180/2023/01107, con el que se han realizado 19 análisis de riesgos.

En cuanto al Sistema Integrado de Protección de Datos (SIGPD), se ha iniciado la ejecución del contrato de servicios desarrollo de nuevas funcionalidades y mantenimiento del sistema informático para la gestión de la protección de datos (SIGPD) del Ayuntamiento de Madrid, expediente 180/2022/01805.

En el ejercicio 2023 se han finalizado las funcionalidades relativas a informes preceptivos sobre contratos y convenios, actuaciones y normativa del Ayuntamiento de Madrid que comporten tratamiento de datos personales por terceros o deban incluir medidas de seguridad de la información en materia de protección de datos personales; informes específicos solicitados por los responsables o por el propio Delegado de Protección de Datos; consultas internas emitidas por los responsables de tratamiento del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, así como, y se ha realizado la ampliación y mejora de funcionalidades existentes.

En cuanto a formación, se han realizado cuatro ediciones del curso de formación general sobre protección de datos para personal municipal y dos ediciones del curso de formación en SIGPD. También se han realizado 23 sesiones formativas a personal interlocutor y de apoyo para la realización de análisis de riesgos para la protección de los datos personales y 1 sesión formativa para los Distritos para la utilización del sistema informático para la gestión de la protección de datos (SIGPD).

Al objeto de concienciar y divulgar la normativa de protección de datos, tanto al personal del Ayuntamiento de Madrid como a la ciudadanía en general, se tramitó el contrato menor de servicios para la elaboración de píldoras informativas y formativas en materia de protección de datos para su publicación en el portal web del Ayuntamiento de Madrid y en el portal de la intranet del Ayuntamiento de Madrid, expediente nº 180/2023/01108, con el que se han realizado y publicado, tanto en Ayre como en el portal de madrid.es, 9 vídeos formativos. Además, se ha ido incrementando la publicación de diversa información en el canal de protección de datos de la intranet municipal.

Se ha celebrado la IV Jornada de Protección de Datos: Los derechos de los ciudadanos, se ha elaborado y publicado en Ayre la primera encuesta sobre protección de datos para saber el grado de conocimiento que hay en esta materia por parte del personal del Ayuntamiento de Madrid y también, y se ha elaborado el logo de la Oficina de Protección de Datos.

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento de los 12 indicadores asociados a este objetivo, procedemos a analizar cada uno de ellos:

- Indicador 1 "Brechas de seguridad". En cuanto a las brechas de seguridad, en 2023 se ha incrementado el número habiéndose producido 29 frente a las 5 prevista en el 2022. Las brechas han sucedido por robo de documentación con datos personales de un vehículo, envío de correos electrónicos con destinatarios sin copia oculta, comunicación a denunciados de datos de denunciantes, pérdida de notificaciones tributarias, publicación de datos personales en el Portal de Datos abiertos, pérdida o robo de portátil corporativo. De las 29 ocurridas, 11 no se notificaron a la AEPD por no constituir un riesgo para los derechos y libertades de las personas interesadas, 17 se han archivado y 1 está pendiente de resolución de la AEPD.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Indicador 2 "Informes específicos sobre protección de datos". Se han emitido 9 informes específicos sobre protección de datos relativos a: Actuaciones a realizar derivadas de la aprobación del Acuerdo de 7 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifica en materia de provisión de puestos y de personal interino los acuerdos de 27 de junio de 2019, de 4 de julio de 2019, de 11 de julio de 2019 y de 5 de septiembre de 2019, de organización y competencias en materia de provisión de puestos y de personal interino; Ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción; Acceso por la Policía Municipal a bases de datos de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental; Envío de información por el sindicato CCOO a los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid; Implantación del sistema de Carga y Descarga Inteligente; Convenio de colaboración entre el Servicio Madrileño de Salud y el Ayuntamiento de Madrid en materia de coordinación de actuaciones de carácter social y sanitario destinado a personas mayores en situación de especial fragilidad; Nuevos retos tecnológicos en la protección de datos personales: especial referencia a la elaboración de perfiles, big data e inteligencia artificial; Política y uso de cookies en los Portales madrid.es;. El número de informes específicos solicitados por los responsables del tratamiento han sido inferiores a la previsión de 2022 fijada en 15, lo que indica que la continua labor de formación, concienciación y divulgación de la normativa de protección de datos personales realizada por la Oficina de Protección de Datos en una menor demanda de asesoramiento por parte de los responsables de las actividades de tratamiento.

- Indicador 3 "informes sobre actuaciones que impliquen tratamiento de datos por terceros". En 2023 se han emitido 576 informes sobre contratos, convenios, subvenciones y normativa frente a los 420 previstos en 2022.

- Indicador 4 "Tramitación expedientes de la AEPD". Se han tramitado 77 expedientes de la AEPD, correspondientes a 48 reclamaciones y 29 brechas de seguridad. La previsión para el 2022 fue de 10 expedientes.

- Indicador 5 "Respuestas a consultas externas": Se han atendido 69 consultas externas solicitadas por los ciudadanos y ciudadanas. La mayoría de estas consultas tienen su origen en incidencias en el tratamiento de datos personales por los diferentes servicios municipales por lo que la minoración de este indicador con respecto a la previsión de 90 en el 2022 implica que dichas incidencias se han reducido.

- Los indicadores 6 "Alumnos de acciones formativas o divulgativas sobre protección de datos" y 7 "Alumnas de acciones formativas o divulgativas sobre protección de datos" se han cumplido ampliamente.

- Indicador 8 "Atención a derechos sobre protección de datos". Se ha asesorado sobre la gestión de 296 derechos de protección de datos, frente a los 70 previstos para 2022.

- Indicador 9 "Respuestas a consultas técnicas y jurídicas internas". Se han atendido 291 por lo que se ha superado la previsión del 2022 de 260.

- Indicador 10 "Instrucciones en materia de protección de datos". Si bien han sido elaboradas las 2 instrucciones previstas, solo una ha sido aprobada.

- Indicador 11 "Jornadas sobre protección de datos". En el 2023 se ha celebrado la IV edición.

- Indicador 12 "Evaluaciones de impacto". Durante el ejercicio 2023 se han realizado 10 informes de Evaluaciones de Impacto en la protección de datos, 10 cuestionarios sobre cumplimiento normativo y 10 análisis preliminares de riesgo. La desviación que se observa en relación con los indicadores de 2022 se debe a que el contrato de servicios de soporte para la realización de revisiones de tratamientos de datos personales estaba previsto realizarse durante 2022 y 2023, a razón de 75 EIPDs en 2022 y 15 en 2023, realizándose finalmente, 79 EIPDs en 2022 y 10 en 2023. Los motivos por los cuales no se han realizado las EIPDs previstas es porque los responsables de los tratamientos del Ayuntamiento han realizado procesos de unificación de tratamientos, que han reducido su número, y, por tanto, el número de potenciales EIPDs a realizar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BRECHAS DE SEGURIDAD	NÚMERO	5	29
INFORMES ESPECÍFICOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	15	9
INFORMES SOBRE ACTUACIONES QUE IMPLIQUEN TRATAMIENTO DE DATOS POR TERCEROS	NÚMERO	420	576
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE LA AEPD	NÚMERO	10	77

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
RESPUESTAS A CONSULTAS EXTERNAS	NÚMERO	90	69
ALUMNOS DE ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	40	90
ALUMNAS DE ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	60	179
ATENCIÓN A DERECHOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	70	296
RESPUESTAS A CONSULTAS TÉCNICAS Y JURÍDICAS INTERNAS	NÚMERO	260	291
INSTRUCCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	2	1
JORNADAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	1	1
EVALUACIONES DE IMPACTOS	NÚMERO	75	10



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 92208 COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 922.08 "Coordinación Técnica de los Distritos" tiene por objeto la realización de diversas actuaciones en las materias competencia de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración.

Con carácter general, las funciones desarrolladas en este ámbito son de carácter interno, fundamentalmente enfocadas, a la consolidación de la coordinación técnica y al establecimiento de criterios homogéneos de actuación dirigidos a los Distritos que, a su vez, procuren simplificar la gestión de los distintos asuntos que tienen atribuidos.

La ejecución de estas funciones puede materializarse a través de distintas herramientas: documentos de asesoramiento y coordinación técnica o propuestas de herramientas electrónicas que simplifiquen la gestión de los Distritos.

Con carácter general este programa presupuestario da cobertura a todas aquellas actuaciones que se derivan del régimen jurídico de funcionamiento de los Distritos, especialmente de las Juntas Municipales de Distrito como órganos colegiados, y de las distintas competencias que asumen, mediante el asesoramiento técnico-jurídico, así como mediante la tramitación de determinados expedientes o actuaciones de los distritos que deben elevarse a otros órganos municipales.

En este contexto ocupan un papel destacado, las consultas formuladas respecto a las distintas iniciativas que presentan los Grupos Municipales para las correspondientes sesiones, cuya resolución supone una homogeneización de la actuación de los Distritos en este ámbito.

En el marco de las competencias relativas a coordinación y asesoría técnico-jurídica a los Distritos, se llevan a cabo actuaciones de apoyo a éstos, en procesos específicos, que en ocasiones se desarrollan mediante convenios de colaboración, así como en coordinación con las Áreas competentes en función de la materia. En este ámbito cabe destacar el convenio celebrado con la Comunidad de Madrid, firmado con fecha 9 de septiembre de 2022, cuyo objeto es, mediante la aportación del medio propio de la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), tramitar los expedientes de control urbanístico de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, y que con la nueva regulación aprobada por la Comunidad de Madrid, Ley 1/2020, de 17 de julio, del Suelo, algunas de las formas de intervención urbanística municipal para el control de la legalidad urbanística ya no tienen cabida. Para la ejecución del convenio se firma, con fecha 4 de noviembre de 2022, el acuerdo de encargo a medios propios personificados entre el Área de Gobierno de Vicealcaldía y TRAGSATEC para dar apoyo a la gestión de expedientes de control urbanístico del Ayuntamiento de Madrid. La ejecución del encargo finalizó el 3 de julio de 2023.

En este ámbito, cabe destacar igualmente, los convenios firmados en años anteriores con la Comunidad de Madrid juntamente con el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables y que este año 2023 se ha materializado en la aceptación de una subvención para la ejecución de actividades en el conjunto de los 21 Distritos.

En el mismo marco de coordinación y asesoría técnico-jurídica a los Distritos se ha llevado a cabo, junto con el Área competente en la materia, un profundo trabajo de análisis de la incidencia en el ámbito de los Distritos, en sus competencias y en sus flujos de trabajo de la nueva Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid y se ha continuado trabajando en el grupo de informatización de licencias con el fin de obtener un sistema de gestión único para todos los gestores del Ayuntamiento.

Por otro lado, desde la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración se asumen los

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

cometidos de la Secretaría de la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración (4 sesiones en 2023) y de su grupo de trabajo técnico (2 sesiones en 2023), y, por tanto, le corresponde la valoración técnica de los expedientes de terrazas que se elevan a la Comisión, así como la preparación de los informes y criterios previos a las posibles resoluciones de la comisión estableciendo criterios comunes de actuación. Durante 2023 se ha producido una ingente labor para continuar la puesta en ejecución de la modificación de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, aprobada en 2022, y en particular destaca la aprobación de 3 nuevos estudios de ordenación conjunta de terrazas en los términos previstos en el nuevo texto de la ordenanza. En materia de homogeneización de criterios de actuación e interpretación de la ordenanza, durante 2023 la Comisión aprobó 5 Resoluciones, 2 Acuerdos de toma de razón sobre el régimen transitorio de estufas y terrazas en banda de estacionamiento, y aprobó la elevación de informe al Pleno del Ayuntamiento para dar cuenta de la publicidad de los estudios de ordenación conjunta. Destaca también la Resolución de 29 recursos de reposición contra actos de aprobación de estudios de ordenación conjunta aprobados por la Comisión.

El presente programa presupuestario 922.08 dispuso, para el año 2023, de un crédito definitivo de 3.714.450 euros; habiéndose reconocido obligaciones sobre éste por importe de 2.874.325 euros, lo que supone un grado de ejecución global del 77,4%. La ejecución del presupuesto se ha visto afectada por la imposibilidad de formalizar los convenios correspondientes para el pago de los derechos derivados de la propiedad intelectual por actos celebrados en los Distritos a favor de Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales y Artistas Intérpretes y Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (AGEDI-AIE) y la SGAE, por no aceptar estas entidades las condiciones propuestas por el Ayuntamiento de Madrid, siendo el importe previsto de 475.028 euros. Respecto al convenio con la Comunidad de Madrid para la utilización del medio propio TRAGSATEC la mayor parte del importe que se previó ejecutar en 2022 (1.864.293 euros) finalmente hubo que trasladarlo a 2023.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONTRIBUIR A LA PRODUCCIÓN DE NORMAS JURÍDICAS MUNICIPALES

Estos indicadores se refieren a la elaboración y/o modificación de normas que puedan afectar a los Distritos en su conjunto, así como al conjunto de normas que, siendo competencia de otras Áreas de Gobierno, se informan desde ésta por afectar a los Distritos.

En 2023 no se preveía incluir ninguna norma, por lo que no se ha realizado ninguna actuación.

El cumplimiento del indicador "Proyectos de normas informadas" únicamente depende de la iniciativa en la producción normativa del resto de las Áreas de Gobierno.

Durante 2023 se ha trabajado fundamentalmente en la ordenanza de habitabilidad como parte integrante del grupo de trabajo correspondiente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE NORMAS ELABORADAS	NÚMERO	1	0
PROYECTOS DE NORMAS INFORMADAS	NÚMERO	6	1

2. DETERMINAR CRITERIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN DE LOS DISTRITOS QUE FACILITEN SU GESTIÓN Y GRANTICEN UNA HOMOGENEIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

El indicador "documentos de unificación elaborados" engloba los informes elaborados en relación con el funcionamiento de las sesiones de las Juntas Municipales de Distrito, tanto sobre iniciativas presentadas por los Grupos Políticos como sobre otras cuestiones diversas relativas al régimen jurídico de su ámbito de actuación, o sobre cualquier otro asunto que afecte a las competencias atribuidas a los Distritos, así como las instrucciones elaboradas o criterios de actuación común.

Durante el año 2023 se han elaborado un total de 205 informes en este ámbito, entre los que se incluyen los documentos donde se establecen instrucciones o criterios de actuación común, frente a los 300 que se previeron.

Debe señalarse que este indicador se fija en función de la experiencia del año anterior, si bien depende absolutamente de la iniciativa de los Distritos en la solicitud de los informes correspondientes, habiendo bajado la demanda en el año 2023.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Si bien se ha producido una disminución respecto al indicador realmente ejecutado en 2022, (300 documentos) ha seguido siendo elevado el número de solicitudes de informe relativos tanto a iniciativas presentadas por los Grupos Municipales ante las Juntas Municipales de Distrito como los relativos a conflictos de competencia entre los Distritos y las Áreas, si bien el indicador previsto está prácticamente ajustado a lo realmente hecho.

Por último, respecto al indicador relativo a las reuniones de coordinación, se han llevado a cabo en 2023 un total de 3 reuniones de las 11 previstas teniendo en cuenta que ha sido un año electoral.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS DE UNIFICACIÓN ELABORADOS	NÚMERO	300	205
REUNIONES DE COORDINACIÓN	NÚMERO	11	3

3. FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS DISTRITOS PARA SIMPLIFICAR SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y POTENCIAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN Y EL TRASPASO DE DATOS E INFORMACIONES CON LAS ÁREAS DE GOBIERNO, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE PROCESOS Y LA PROPUESTA DE NUEVAS UTILIDADES INFORMÁTICAS O MEJORA DE FUNCIONALIDADES

Respecto a este objetivo se ha cumplido la previsión, si bien no solo ha de referirse a proyectos nuevos sino al mantenimiento y mejora de los ya emprendidos, destacando el trabajo efectuado en relación con la plataforma de actividades culturales y la mejora del registro electrónico de iniciativas y los trabajos para la implementación de INPER (aplicación del Ayuntamiento (Ayre) para completar el perfil profesional y el registro de intereses (información de personas) para vocales vecinos en los Distritos.

Con este objetivo, esta Dirección General contribuye a emprender o consolidar proyectos para fortalecer los sistemas de información de los Distritos con el objetivo de simplificar su gestión administrativa, potenciar los canales de comunicación y el traspaso de datos e informaciones con las Áreas de Gobierno, mediante el análisis de procesos y la propuesta de nuevas utilidades o mejora de funcionalidades.

Los proyectos incluidos como indicadores van en relación con los proyectos incluidos en la Cartera de Proyectos de Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) si bien a lo largo del año no se trabaja de forma homogénea en todos ellos. Es de destacar el trabajo realizado en relación con el mantenimiento del sistema de grabación y difusión de las sesiones de las Juntas Municipales de Distrito, así como la integración de este sistema con el de videoconferencia por Teams que supone la posibilidad de celebrar estas sesiones de manera semipresencial o a distancia. Durante el año 2022 y 2023 se ha de destacar también el trabajo realizado respecto a la implantación de un nuevo aplicativo para la presentación electrónica, por los Grupos Políticos de los Distritos, de iniciativas ante las Juntas Municipales de Distrito y para el seguimiento de los acuerdos adoptados por estos órganos colegiados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS EMPRENDIDOS	NÚMERO	3	3

4. COORDINAR LA GESTIÓN DE LOS DISTRITOS SUPERVISANDO LOS EXPEDIENTES Y PROPUESTAS QUE SE ELEVAN A OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES

En cuanto a este objetivo, se han llevado a cabo actuaciones para la consolidación de los Distritos como espacios de eficacia, con la participación en grupos de trabajo o la elaboración de criterios o protocolos de actuación. Respecto al indicador grupos mixtos de trabajo se refiere a la participación en numerosos grupos de muy variado contenido, destacando los relativos los de contenido urbanístico, en los que participa el personal de la Subdirección General de Coordinación Técnica de los Distritos (aproximadamente 30 grupos).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS MIXTOS (AG/DISTRITOS) DE TRABAJO EN LOS QUE SE PARTICIPA	NÚMERO	30	30
CRITERIOS/PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	NÚMERO	2	2

5. COORDINAR LA GESTIÓN DE LOS DISTRITOS SUPERVISANDO LOS EXPEDIENTES Y PROPUESTOS QUE SE ELEVAN A OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES

El indicador "Expedientes y propuestas tramitadas" engloba actividades relativas a los siguientes asuntos: Resoluciones asignando denominaciones a edificios no singulares de los Distritos (7); Decretos de delegación especial para matrimonios civiles (113); Decretos de nombramiento y cese de vocales vecinos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

(52); Decretos de suplencia de concejales presidentes (32); Publicación de anuncios de obligado cumplimiento (10) y elevación de expedientes de los Distritos a la Junta de Gobierno o al Pleno del Ayuntamiento (329) de los cuales son contratos 180, reconocimientos extrajudiciales 8, convalidaciones 107 y Planes Especiales de Control Urbanístico Ambiental de Usos (PECUAUS) 24. Asimismo, se computan las siguientes actuaciones: Contestación a consultas ciudadanas (2) y acceso información pública (28); Gestión de Sugerencias y Reclamaciones (185) y asistencia a reuniones y comisiones (271).

Igualmente se computan en este indicador otras actuaciones desarrolladas en relación con la actividad de los Distritos como son, entre otras: consultas de protección de datos (2), alta de publicaciones y sus modificaciones en madrid.es (121) y publicaciones en Ayre (227).

Este indicador depende absolutamente de la actividad de los Distritos (que ha ido sufriendo un aumento considerable desde 2015 y respecto de 2022 ha disminuido en 2023, de 1.679 a 1.379) y de las solicitudes efectuadas por los ciudadanos, tanto en relación con las sugerencias y reclamaciones como con el acceso a la información pública, así como la reclamación del resto de las áreas de la participación de ésta en las comisiones o grupos en las que se tratan cuestiones que afectan a los Distritos que son la mayoría.

El indicador previsto para 2022 ha aumentado, por ejemplo, en relación con las convalidaciones elevadas a Junta de Gobierno (de 77 en 2022 a 107 en 2023) y en otros indicadores como, por ejemplo, los contratos elevados a Junta de Gobierno (que pasan de 99 en 2022 a 180 en 2023).

En resumen, respecto a este objetivo destaca el mantenimiento del incremento de la actividad de coordinación de la gestión de los Distritos supervisando los expedientes y propuestas que se elevan a otros órganos municipales, ya que estando previsto 600 actuaciones se han efectuado un total de 1.379 actuaciones, de las cuales 533 son propiamente elevaciones de expedientes y propuestas de decretos, si bien se engloban aquí otro tipo de actuaciones en relación con la actividad de los Distritos por lo que las actuaciones totales realizadas son 1.379 actuaciones, lo que supone cierta disminución respecto de las realizadas en el año 2022 que alcanzaron las 1.679 actuaciones.

Respecto a la emisión de tarjetas para los vocales vecinos debe tenerse en cuenta que el indicador que figura (100) es el del presupuesto prorrogado de 2022, que no era año electoral, si bien para el 2023 se preveía un indicador de 600, más cercano al volumen de 477 producido como consecuencia de las elecciones municipales de mayo de 2023 y del nombramiento del conjunto de los vocales vecinos de todas las Juntas Municipales de Distrito, si bien, debe destacarse que el número de miembros fijados finalmente por el Pleno del Ayuntamiento para este mandando es inferior al del mandato anterior y de ahí también que el número de tarjetas emitidas sea inferior al indicador que se prevería para 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES Y PROPUESTAS TRAMITADAS	NÚMERO	100	1379
EMISIÓN TARJETAS VOCALES VECINOS	NÚMERO	600	477

6. DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL

Respecto a este indicador en 2023 no se ha realizado ninguna campaña, motivado también por ser año electoral y estar limitada esta posibilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS PUBLICITARIAS REALIZADAS	NÚMERO	2	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 92209 DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración ejerce las competencias descritas en el punto 10º del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

El programa 922.09 "Desconcentración y Acción Territorial" tiene, entre sus objetivos, además de la realización de estudios acerca de las necesidades de los Distritos, el de profundizar en la consolidación del proceso de desconcentración municipal, así como el desarrollo de acciones de colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para la mejora del medio urbano. Asimismo, entre las funciones que tienen encaje en este programa, destaca la elaboración de estudios e informes orientados al impulso de dichas materias.

El crédito definitivo del programa ascendió a 9.891.578 euros, y, en el mismo se reconocieron obligaciones por un total de 10.092.672 euros, lo que supone un 102% de ejecución. En el capítulo 1, Gastos de Personal, se han reconocido obligaciones por 3.384.044 euros, que representan una ejecución del 108,4% sobre los créditos definitivos que ascendieron a 3.120.873 euros. Por su parte en el capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, las obligaciones reconocidas fueron de 44.505 euros, representando un 100% sobre los créditos definitivos, que eran de 44.505 euros. Por último, en el capítulo 4, Transferencias Corrientes, el porcentaje de ejecución es del 99,1%, ya que los créditos definitivos fueron de 6.726.200 euros y las obligaciones reconocidas de 6.664.123 euros.

Con relación al objetivo 01, "Impulsar el estudio e implantación de mejoras de gestión en los Distritos", se han realizado distintos estudios en apoyo y soporte de la gestión municipal de los distritos, destacando las mejoras realizadas en el Panel de Indicadores de Barrios y Distritos de la Ciudad de Madrid, tanto en su contenido como en su difusión.

En 2023 se ha podido terminar el trabajo iniciado en 2022 con la creación de los cuadros de mando de seguimiento presupuestario y de contratación de los Distritos. En este año ya se ha tenido acceso a los datos de la contratación, pudiéndose dar acceso al cuadro de mando de contratación, ya que el cuadro de mando de seguimiento presupuestario estaba accesible a los Distritos desde 2022.

Se ha continuado con la publicación anual del Panel de Indicadores de Barrios y Distritos de la ciudad de Madrid. en la edición de 2023, que es la 7ª. Se han incorporado nuevos indicadores para que refleje de manera más precisa la realidad socioeconómica y territorial de la ciudad.

En apoyo a la difusión de los datos del Panel se ha continuado ampliando la información del Panel accesible desde el Portal de Visualizaciones del Portal de Datos Abiertos. En concreto se han ampliado el número de indicadores representados y el rango cronológico disponible.

En cuanto al objetivo 02 referido a "Incluir en el Panel de Indicadores de Distritos y Barrios de Madrid la variable género como variable transversal a fin de detectar brechas que permitan orientar las actuaciones y abordar explícitamente las situaciones de desigualdad e impacto de género" se ha continuado incorporando la desagregación por género en todos los indicadores que tuvieran ese nivel de información disponible, que en concreto son 45.

El objetivo 03, "Conocer y debatir con personas expertas: 1) Experiencias y necesidades relacionadas con la desconcentración administrativa. 2) Experiencias de desarrollo de recursos y puesta en marcha de soluciones a los desafíos de la gestión de las competencias locales, análisis de metodologías y posible aplicación al caso particular del Ayuntamiento de Madrid" comprende la realización de actividades que pretenden detectar necesidades de conocimientos nuevos, intercambio de conocimientos y debate en

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

materia de desconcentración territorial, celebración de jornadas y debates, así como la elaboración de materiales y documentación para comunicar el resultado de los mismos.

Tal y como ya sucedió en el 2022 el debate con personas expertas no se pudo llevar a cabo y tampoco se organizó, como se hizo en 2022 una Jornada de debate en torno a las Unidades Distritales de Colaboración (UDC). La discusión teórica de la desconcentración se limitó al ámbito interno dentro de la propia administración no alcanzándose el deseable consenso, tal y como se verá en el desarrollo del objetivo 5 y de los indicadores de resultados. En consecuencia, el importe previsto en el presupuesto que ascendía a 6.000 euros se puso a disposición de Hacienda, tal y como se ha indicado en la cabecera de este informe.

En cuanto al objetivo 04 "Fomentar la colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para la regeneración urbana y la inserción social", se sigue dando continuidad a la línea de subvenciones iniciadas en 2017 con el seguimiento de las convocatorias públicas para la concesión de subvenciones dirigidas a financiar la realización de acciones integradas de carácter territorial en los Distritos de Arganzuela, Salamanca y Moncloa-Aravaca y la convocatoria de subvenciones en los 18 Distritos restantes. Asimismo, se ha tramitado una concesión directa en favor de la entidad Fundación Juan XXIII cuyos detalles se expondrán más adelante.

Igualmente, se ha avanzado en la aprobación de las cuentas justificativas de subvenciones de ejercicios anteriores.

Por último, en cuanto al Objetivo 05 "Continuar con el proceso de desconcentración de competencias hacia los Distritos y garantizar la coordinación de su desarrollo entre las Áreas de Gobierno Municipales y los Distritos", tras los trabajos desarrollados en 2022 por los grupos de trabajo de la Comisión de Coordinación Áreas-Distritos sobre Materias Desconcentradas (en adelante CODES), los esfuerzos se han dirigido tanto a avanzar en el estudio del proceso de desconcentración de competencias en favor de los Distritos, como en el desarrollo de herramientas informáticas que contribuyan al buen desarrollo de las competencias ya atribuidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. IMPULSAR EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE MEJORAS DE GESTIÓN EN LOS DISTRITOS

1. Puesta a disposición de los Distritos del cuadro de mando de seguimiento contractual. Este cuadro de mando permite visualizar la información relevante referida a la contratación en los distritos, siendo un apoyo a la planificación, control de gestión y a la toma de decisiones. Se realizó mediante un contrato menor por un importe de 871 euros, IVA incluido.

Este proyecto arrancó en 2022 pero no se ha podido terminar la parte correspondiente a la información de contratación hasta 2023, porque no han estado disponibles los datos de contratación de los Distritos hasta ese año.

2. Inclusión de nuevos indicadores en el Panel de Indicadores de Distritos y Barrios de Madrid 2023. Como novedad para este año se han incluido dos nuevos indicadores: número de locales comerciales dados de alta y el índice de vulnerabilidad territorial agregado del Ayuntamiento de Madrid.

Con el indicador de locales comerciales se trata de reflejar no sólo la actividad económica, comercial y hostelera, del barrio o distrito, sino que es una aproximación a la importancia y evolución de la vida comercial y hostelera local, que desempeña un papel integral en la vida de un barrio al generar empleo local, fomentar la economía local, promover la identidad cultural y mejorar la calidad de vida en general.

El nuevo índice de vulnerabilidad se extrae de Iguala, que es el sistema de analítica avanzada del Ayuntamiento de Madrid.

3. Publicación de la 7ª edición del Panel de Indicadores de Distritos y Barrios de Madrid 2023.

4. Portal de Visualizaciones: Se ha continuado ampliando la información del Panel de Indicadores accesible desde el Portal de Visualizaciones del Portal de Datos Abiertos. En concreto se han añadido los indicadores de dinámicas demográficas (9 indicadores) y se ha ampliado el rango cronológico disponible, abarcando desde 2019 hasta el último año publicado.

5. De igual modo, se ha procedido a la publicación en el Portal de Datos Abiertos de la relación anual de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

situados aislados ubicados en los 21 Distritos de la Ciudad de Madrid en formato reutilizable lo que permite su consulta y explotación frente a la situación de la que se partía en la que había que consultar uno a uno los situados Distrito a Distrito y sin posibilidad de una explotación de los datos.

En este objetivo no se ha llegado a cumplir la previsión hecha de 8 actuaciones de mejora de la gestión debido a que las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023 y la posterior formación de la nueva Corporación supusieron un parón en la realización de este tipo de actuaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ACTUACIONES DE MEJORA DE GESTIÓN	NÚMERO	8	7

2. INCLUIR EN EL PANEL DE INDICADORES DE DISTRITOS Y BARRIOS DE MADRID LA VARIABLE GÉNERO COMO VARIABLE TRANSVERSAL A FIN DE DETECTAR BRECHAS QUE PERMITAN ORIENTAR LAS ACTUACIONES Y ABORDAR EXPLÍCITAMENTE LAS SITUACIONES DE DESIGUALDAD E IMPACTO DE GÉNERO

Se ha procedido a la desagregación por sexo en aquellos Indicadores en los que ese nivel de información está disponible y que abarca un total de 45 indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IDENTIFICACIÓN DE BRECHA DE GÉNERO EN PANEL DE INDICADORES	NÚMERO	1	1

3. CONOCER Y DEBATIR CON PERSONAS EXPERTAS: 1) EXPERIENCIAS Y NECESIDADES RELACIONADAS CON LA DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA. 2) EXPERIENCIAS DE DESARROLLO DE RECURSOS Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES A LOS DESAFÍOS DE LA GESTIÓN DE LAS COMPETENCIAS LOCALES, ANÁLISIS DE METODOLOGÍAS Y POSIBLE APLICACIÓN AL CASO PARTICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Como ya se ha indicado con anterioridad, el debate con personas expertas no se ha podido llevar a cabo y, en consecuencia, desde el Área de Coordinación Territorial se decidió realizar los análisis y reflexiones sobre la desconcentración de manera interna, en el ámbito municipal madrileño, debido a las dificultades para consensuar las competencias a desconcentrar y a que se centraron los esfuerzos en dotar de personal a los Distritos, por la necesidad estructural que existía en aquellos, garantizando de esta manera un buen desarrollo futuro de las competencias a desconcentrar.

No obstante, los trabajos para avanzar en el proceso de desconcentración de funciones en los Distritos han tenido continuidad, en particular, en lo relativo a la necesidad de coordinar el ejercicio de las competencias que ejercen Áreas y Distritos sobre materias en las que concurren ambos niveles, y cuyo detalle se va a contemplar en el objetivo 05, pero que en alguna medida promueven el debate de las experiencias y necesidades relacionadas con la desconcentración administrativa y complementan el presente objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS Y ENCUENTROS	NÚMERO	2	0
EXPERTOS Y EXPERTAS INTERNACIONALES Y NACIONALES	NÚMERO	3	0
PONENCIAS PRESENTADAS	NÚMERO	20	0
ASISTENTES	NÚMERO	300	0

4. FOMENTAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REGENERACIÓN URBANA Y LA INSERCIÓN SOCIAL

Las actividades previstas dentro de este objetivo comprenden las actuaciones derivadas del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid en relación con el objetivo estratégico de la contribución a la mejora de las condiciones de vida, desarrollo personal, y comunitario y a la convivencia de la ciudadanía, a través de las denominadas Unidades Distritales de Colaboración (UDC).

En concreto, esta línea se orienta a la regeneración del entorno urbano de los barrios más vulnerables, así como a reforzar la conciencia ciudadana sobre la importancia del cuidado del hábitat urbano. Estos proyectos conllevan igualmente la inserción laboral de personas desempleadas y en situación de exclusión o pre-exclusión social, a quienes se ofrece la oportunidad de formarse en el desarrollo de los citados proyectos.

Durante el año 2023 se continuó la ejecución tanto de los proyectos vinculados a la convocatoria de subvenciones destinada al desarrollo de proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

urbano y del espacio público en los Distritos de Arganzuela, Salamanca y Moncloa-Aravaca en 2021 y 2022 cuya resolución se publicó en el BOAM de 30 de noviembre de 2021, como de la convocatoria pública de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los Distritos de Centro, Retiro, Chamartín, Tetuán Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas 2022/2023, cuya resolución se publicó el 26 de julio de 2022.

El crédito destinado a este objetivo, como ya hemos indicado, se corresponde con el segundo pago de la convocatoria para 18 Distritos 2022/2023, con cargo al presupuesto de 2023, por importe de 6.164.125 euros, y a la concesión directa otorgada a la Fundación Juan XXIII por importe de 499.998 euros. Si bien inicialmente se había presupuestado el primer pago de la nueva convocatoria de tres Distritos por valor de 750.000 euros, cuestiones de eficacia administrativa aconsejaron unificar las dos convocatorias que se venían tramitando en una sola para los 21 Distritos que se desarrollará en los años 2024 y 2025, y por ello, con el objetivo de que los tres Distritos Arganzuela, Salamanca y Moncloa-Aravaca no se vieran privados de una UDC entre los meses de febrero a septiembre de 2024, fecha en la que finaliza la convocatoria de 18 distritos y hasta la aprobación de la de los 21 distritos, se tramitó una concesión directa en favor de la Fundación Juan XXIII por el importe antes señalado.

Si bien en la memoria del programa del Presupuesto para 2022 (y en consecuencia en el presupuesto de 2023 prorrogado) se tenía previsto retomar la convocatoria de la subvención para el proyecto en la Cañada Real Galiana, finalmente no se pudo poner en marcha dicho proyecto con la antelación suficiente, dadas las cambiantes circunstancias, fundamentalmente, las relativas a la salud pública que incidían de manera especialmente intensa en un ámbito tan vulnerable como es la Cañada Real Galiana. De hecho, esta convocatoria ya no estaba prevista en el anteproyecto de presupuesto de 2023 por las razones indicadas,

Por otro lado, como actividad necesaria para la consecución de los objetivos previstos, y con el fin de comprobar su correcto desarrollo, se ha realizado el correspondiente seguimiento de los proyectos que han sido desarrollados en los 21 Distritos.

Dicha función se ha llevado a cabo a través de la revisión de los informes bimestrales previstos en las respectivas convocatorias públicas de subvenciones, y, fundamentalmente, en las 42 Comisiones de seguimiento, 2 por cada Distrito, que han tenido lugar a lo largo del año 2023, sin que haya llegado a cumplirse la previsión de 60 Comisiones dado que la periodicidad de las Comisiones se han reducido en las últimas convocatorias pasando de trimestral a semestral.

Para impulsar la revisión de las justificaciones de las subvenciones concedidas en 2019, ya en 2021 se acudió a la contratación externa de una empresa especializada. Si bien en el presupuesto de 2022 se preveía una cuantía de 18.150 euros que se emplearon en la tramitación de un contrato menor, tal previsión se modificó de cara a 2023 y en su lugar se presupuestaron un total de 49.059 euros para un procedimiento abierto simplificado.

En este sentido, el 3 de octubre de 2022, se adjudicó por procedimiento abierto simplificado un contrato de servicios "para la asistencia y apoyo en la revisión de la justificación técnica y financiera y administrativa para el desarrollo de proyectos orientados al impulso de acciones territoriales en Distritos. Años 2020 y 2021" por un importe de 29.597 euros, exento de IVA, con cargo al ejercicio 2023. A lo largo de este año la empresa EGUESAN ha hecho entrega de todos los trabajos contenidos en el objeto del contrato lo que ha permitido abordar el análisis de 21 cuentas justificativas de las entidades beneficiarias de las subvenciones, alcanzándose la cifra total de 35 cuentas justificativas tramitadas, derivada de la finalización de los trabajos de verificación de 14 cuentas justificativas correspondientes al contrato menor celebrado con la empresa Agroconsulting en el año 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES ORIENTADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NÚMERO	3	3
REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	NÚMERO	60	42
CUENTAS JUSTIFICATIVAS TRAMITADAS	NÚMERO	11	35

5. CONTINUAR CON EL PROCESO DE DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS HACIA LOS DISTRITOS, Y GARANTIZAR LA COORDINACIÓN DE SU DESARROLLO ENTRE LAS ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPALES Y LOS DISTRITOS

Durante 2023, se han proseguido distintos estudios orientados a ampliar la desconcentración de funciones en los órganos de los Distritos, siguiendo el proceso iniciado en años anteriores. En parte, dichos estudios

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

han estado motivados por las demandas de los propios Distritos que requerían, fundamentalmente, precisar el alcance y contenido de las competencias desconcentradas en dicha etapa previa.

Por otra parte, se ha continuado con el impulso a la Comisión de Coordinación Áreas-Distritos sobre Materias Descentralizadas (CODES), creada por Decreto del Alcalde de 20 de mayo de 2020, concebida como órgano colegiado de seguimiento, asesoramiento, coordinación y control de las materias desconcentradas en los Distritos, que actúa como órgano de comunicación permanente entre los órganos titulares de competencias que se ejercen sobre el mismo territorio con la finalidad de evitar disfunciones y garantizar el ejercicio de las mismas bajo criterios de eficacia y colaboración.

Tras las reuniones celebradas en el 2022 de los Grupos de Trabajo de la CODES (Actos en Vía Pública, Deportes, Obras y Equipamientos y Medio Ambiente), en el año 2023, los esfuerzos se centraron en el Grupo de Trabajo de Actos en Vía Pública que celebró su última reunión el 22 de mayo de 2023, centrando su actividad, fundamentalmente, en la coordinación con la Oficina de Actos en la Vía Pública y, en el desarrollo, de funcionalidades informáticas que permitan una mayor eficacia y control de las ocupaciones de las vías y espacios públicos.

Tras la elaboración en 2022 de un documento de recomendaciones en relación con la autorización de actos en la vía pública, se dio forma a un formulario específico de solicitud de actos en vía pública por parte de la ciudadanía a través de la página web www.madrid.es. Se tiene constancia de que el objetivo perseguido por el formulario se ha conseguido ya que se ha logrado una clara mejoría en la tramitación de las solicitudes, reduciéndose el número de requerimientos a los interesados, ganando el proceso en eficacia.

Como complemento de lo anterior, a lo largo de 2023 y tras una primera fase de implantación básica del sistema OCUVI de Ocupación de la Vía Pública, en su módulo de Desconcentración se han abordado nuevas funcionalidades, con una puesta en producción en tres fases, la primera de ellas ha supuesto el volcado de todos los datos incluidos en el formulario a OCUVI; la segunda la comunicación con la actual aplicación de gestión de expedientes administrativos, (SIGSA), y la tercera la sustitución del actual formulario de Ayre de solicitud de servicios a la Oficina de Actos en Vía Pública por el mismo trámite en OCUVI, funcionalidad que aporta transparencia a unos procedimientos que tienen una especial complejidad.

La difusión de la aplicación se ha realizado mediante la promoción y coordinación de un curso presencial específico dentro del Plan de Formación de Madrid Talento. Se han celebrado 2 ediciones del curso con la participación de 35 alumnos de los Distritos y de la Oficina de Actos en Vía Pública.

Cabe recordar que el objetivo principal de la aplicación OCUVI es proporcionar un sistema único y centralizado que permita a los diferentes departamentos involucrados en la ocupación de vía pública registrar las solicitudes de ocupación que reciben, y sustituir las diferentes bases de datos locales que utilizan actualmente para dicha tarea. Esta herramienta, que permite la verificación gráfica de las distintas autorizaciones que el Ayuntamiento otorga sobre el espacio público, está siendo incorporada en la gestión de distintos órganos municipales que intervinientes.

Como apoyo a los trabajos realizados por los Distritos dentro de sus competencias; en cuanto al mantenimiento del espacio público, se ha iniciado la modificación de la aplicación SIC-MiNT (SGRSA), de manera que se permita a los Distritos gestionar los avisos que les derivan desde las unidades municipales que gestionan los contratos de conservación de los espacios y vías públicas. Hasta este momento únicamente se disponía de permiso para consulta lo que impedía que los avisos pudieran ser resueltos por los Distritos y los ciudadanos informados, lo que supone una evidente mejora en la atención a la ciudadanía.

Por último, se destaca especialmente el enorme esfuerzo realizado a lo largo de 2023 para lograr la desconcentración de determinados bloques de competencias en favor de los Distritos que, lamentablemente, no dieron los frutos esperados ya que no pudo obtenerse el necesario consenso. Realizadas propuestas en 2022, a lo largo de 2023 y, hasta las elecciones de mayo, se elaboraron propuestas con fecha 11, 16 y 27 de enero y 10 y 15 de marzo de 2023. Las propuestas estaban planteadas en el sentido del reconocimiento de competencias en materia de zonas verdes, en la creación de nuevas áreas infantiles, de mayores, circuitos deportivos elementales y otros equipamientos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE COORDINACIÓN ENTRE ÁREAS Y DISTritos	NÚMERO	17	22
ANÁLISIS DE FUNCIONES DESCONCENTRADAS	NÚMERO	5	21



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 924.01 "Participación Ciudadana" se gestiona por la Dirección General de Participación Ciudadana adscrita al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (Sección 111 y tras la reestructuración realizada tras la formación de la nueva corporación municipal, sección 120), y desde esta Dirección General, durante el año 2023, se han realizado las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las actividades previstas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid en materia de Participación Ciudadana conforme a las competencias delegadas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

En el ejercicio 2023 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 9.215.473 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 8.466.857 euros, lo que supone una ejecución del 91,9%.

La ejecución por capítulos ha sido la siguiente:

El capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", cuenta con un crédito definitivo de 1.292.273 euros. El importe total de las obligaciones reconocidas de capítulo 2 han sido de 1.045.638 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 80,9%.

El capítulo 4 "Transferencias Corrientes", cuenta con un crédito definitivo de 3.160.199 euros. El importe total de las obligaciones reconocidas de capítulo 4 ha sido de 3.042.595 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 96,3%.

El capítulo 6 "Inversiones Reales", cuenta con un crédito definitivo de 14.484 euros. El importe total de las obligaciones reconocidas ha sido de 11.587 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 80%.

Las principales líneas de actuación para la consecución de los objetivos han sido las siguientes:

1. Impulsar la participación ciudadana mediante la mejora de los procesos de participación y la renovación de la plataforma Decide Madrid mejorando su usabilidad y los análisis y gestión de los datos de participación.

Actuaciones sobre la Web Decide Madrid. Se trabaja de forma continua en la mejora de la usabilidad y la accesibilidad de la web Decide Madrid, con actuaciones correctoras y evolutivos en el portal web puntuales.

- Desde marzo de 2023, está en producción una nueva versión de Decide Madrid que ha supuesto un rediseño en profundidad de la plataforma de participación digital. Se ha renovado la interfaz de la web y se ha reorganizado la arquitectura de la información, facilitando el seguimiento de los distintos procesos por parte de los ciudadanos y una navegación más simple e intuitiva. Es además un diseño web responsable, adaptado a dispositivos móviles.

- SEO-Search Engine Optimization (Optimización para motores de búsqueda). Estos cambios evolutivos realizados en el año anterior han generado una serie de incidencias que repercuten en el posicionamiento web por lo que ha sido necesaria una auditoría del posicionamiento en buscadores del proyecto Decide Madrid para determinar el grado de afectación, así como para obtener un conjunto de recomendaciones de mejora del posicionamiento.

- Chatbot. En el mes de junio de 2023 se ha puesto en producción una nueva versión del asistente virtual Clara que extiende su ámbito de conocimiento a toda la web Decide Madrid.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Entre las novedades del nuevo asistente pueden citarse:

- Se da respuesta a todas las secciones del portal de decide Madrid.
- Se mejora la capacidad del asistente de manera que se pueden mantener más de 100 conversaciones simultáneas y un número de mensajes superior a los 25.000 por mes.
- Se incorpora la función de reconocimiento de voz permitiendo a las personas usuarias interactuar por voz y texto y mejorando la accesibilidad de la herramienta.
- Las interacciones a través del asistente están supervisadas por personas, lo que permite humanizar la atención y dar respuestas a consultas complejas.
- Se dispone de un servicio de primer nivel de atención proporcionando una atención que complementa los servicios de atención automatizada mediante el asistente virtual.
- Se dispondrá de guías de usuario del asistente para facilitar su manejo por la ciudadanía.
- Durante el año 2023, a través del asistente se ha realizado atención a 6.246 personas usuarias, con un total de 27.083 mensajes cursados.
- Sistema de Seguimiento de propuestas DecideML. Permite clasificar mediante aprendizaje automático la información contenida en Decide Madrid, facilitando la navegación mediante la selección de temáticas y palabras clave, así como añadir información de seguimiento desde las Áreas de Gobierno correspondientes. Ello permita dar repuesta sistemática a las propuestas más apoyadas de forma periódica.

Tras su puesta en producción mediante la realización de un piloto, se debe adaptar el modelo a las nuevas Áreas de Gobierno conforme a las nuevas competencias y estructura del Ayuntamiento de Madrid consecuencia del cambio de Corporación.

- Trabajos preparatorios de un nuevo espacio de participación para los más jóvenes.

En el marco del Tercer Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento en 2023 se ha estado trabajando en ideas para un prototipo de espacio de participación digital, partiendo del análisis de la realidad social y digital de los más jóvenes, en colaboración con el Área de Familias, Igualdad y Servicios Sociales y también, con el Departamento de Protección a la Infancia y Adolescencia y con la Comisión de Expertos en Participación Infantil del Consejo de Área de Atención a la Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, se realizaron entrevistas individuales y grupales con menores de edad con el fin de que sean partícipes y colaboradores en el diseño de este prototipo. Se contactó con un total de 95 niños, niñas y adolescentes a través de encuestas, sesiones, talleres para definir el perfil al que debe dirigirse el portal.

En este marco colaborativo se ha trabajado en un prototipo de espacio para garantizar el derecho a la participación digital de adolescentes entre los 14 y los 18 años perfilando la estructura y secciones de la plataforma y también las pautas de funcionamiento básicas (tipos de usuarios, moderación y puesta en funcionamiento con alcance limitado y controlado etc.).

- Programas de sensibilización: En cumplimiento del objetivo del compromiso de ampliar el espectro de la participación, se han llevado a cabo programas específicos dirigidos a aquellos sectores de población con menor participación. Entre junio y noviembre se han desarrollado 23 sesiones con 215 adolescentes de 11 a 19 años en distintos centros de un total de 11 Distritos con el objetivo de promover su participación en la actividad municipal a través de la experiencia de trabajo colaborativo, de deliberación y reflexión para fomentar la generación de ideas por parte de los jóvenes, además de ser un espacio donde se realicen propuestas para la innovación o evolución de los canales adecuados, con el contenido y formato más atractivo posible para ellos.

Además, el día 30 de marzo de 2023 se llevó a cabo en el Centro Juvenil Pipo Velasco una experiencia formativa y experiencial dirigida a personas representantes de asociaciones, entidades y colectivos que trabajan específicamente con población juvenil a la que asistieron 23 personas y se trabajó con dinámicas participativas, para extraer y conocer técnicas y tácticas para acercar la participación a la juventud,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

ofreciéndoles la posibilidad de aportar y trabajar con sus ideas y aportaciones para la mejora de los servicios municipales.

2. Gestionar el proceso de convocatoria de presupuestos participativos, así como impulsar la ejecución de los proyectos participativos aprobados en otros ejercicios presupuestarios.

Mediante Decreto del Alcalde de 1 de septiembre de 2021, se inició el procedimiento de audiencia pública sobre presupuestos participativos correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024 que finalizó el 13 de julio de 2022 con la aprobación del Decreto por el que se declararon 132 proyectos ganadores.

Ello ha supuesto la necesidad de impulsar la ejecución de los proyectos ganadores de las 5 convocatorias mediante la oportuna coordinación con los órganos gestores municipales competentes en la ejecución de los proyectos dando, desde la Dirección General de Participación Ciudadana, el impulso y apoyo técnico necesario para su ejecución.

Durante el año 2023 se han ejecutado y finalizado 103 proyectos, que corresponden 3 al año 2016, 15 son de 2017, 22 de 2018, 50 de 2019 y 13 de 2021.

A 31 de diciembre de 2023 solo quedaba pendiente de ejecución un 20% de los proyectos correspondientes a las cuatro primeras convocatorias (frente al 82% a 1 de julio de 2019).

Además, durante el año 2023 se ha estado preparando de forma particular la sección de presupuestos participativos de Decide Madrid para automatizar el máximo de gestiones correspondientes a la fase de presentación de los proyectos de la 6ª edición de Presupuestos Participativos, mejorando además su usabilidad de cara a facilitar la participación ciudadana.

3. Fomentar la participación ciudadana a través de los órganos de participación del Ayuntamiento de Madrid.

La Dirección General de Participación Ciudadana tiene entre sus competencias la coordinación de los siguientes órganos de participación del Ayuntamiento de Madrid: el Consejo Social de la Ciudad, el Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas y los Consejos de Proximidad de los Distritos.

Es necesario señalar que la actividad en el año 2023 de los distintos órganos de participación se ha visto afectada por la celebración de elecciones municipales en el mes de mayo y la consiguiente finalización del mandato del Ayuntamiento el 27 de mayo de 2023 y la posterior constitución de la nueva Corporación el 17 de junio.

La finalización del mandato del Ayuntamiento ha supuesto, según los distintos reglamentos orgánicos que regulan los órganos de participación, que estos finalizasen su mandato también con el 27 de mayo de 2023 y que, una vez constituida la nueva corporación, haya sido necesario iniciar el proceso de constitución de los órganos de participación. Esta circunstancia ha influido en un número de sesiones inferior a la prevista.

Respecto del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, en el que la Dirección General asume además la Secretaría, se han celebrado hasta mayo de 2023 un total de 10 reuniones de sus comisiones y mesas técnicas. Una vez finalizado el mandato de este órgano, se ha celebrado su sesión constitutiva el 8 de febrero de 2024, por lo que el número de sesiones celebradas en 2023 se limitan a las realizadas antes de la constitución del nuevo Consejo Social.

Por lo que respecta a los órganos de participación en los Distritos, los Consejos de Proximidad, en 2023 han celebrado un total de 47 reuniones de las mesas de los Consejos de Proximidad, tras la celebración de las elecciones municipales, los Consejos de Proximidad se constituyen una vez constituidas las propias Juntas de Distrito, habiéndose producido esta circunstancia a partir del mes de octubre.

Por otro lado, en 2023 se celebró la reunión de la Red de Consejos de Proximidad que se había establecido como objetivo para 2023, cuya sesión tuvo lugar el 14 de marzo de 2023.

Por último, en cuanto al Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, en 2023 se han celebrado dos sesiones de la Comisión Permanente (13 de abril y 10 de octubre) y una del Pleno (24 de noviembre) lo que arroja un total de 3 reuniones frente a las 5 previstas.

Además de estas sesiones se han celebrado 6 reuniones de sus Comisiones Técnicas a lo largo de 2023.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En 2023 se renovó el nombramiento de los representantes del Pleno del Consejo Sectorial y se inició un proceso laborioso de designación de los representantes de las entidades, que se inició el 17 de noviembre de 2023 y ha finalizado en el mes de febrero de 2024.

4. Fomentar el asociacionismo y otras formas de participación colectivas.

En cuanto al fomento del asociacionismo, en el año 2023 se ha superado la previsión de entidades inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos al encontrarse inscritas a diciembre de 2023 un total de 3.177 entidades. En ese mismo sentido, también se ha producido un incremento en la tasa de asociacionismo que en 2023 fue del 9% frente al 7% previsto.

Las declaraciones de interés público municipal se sitúan en 55%, es decir se ha alcanzado el objetivo previsto que está por encima del de 2022 con 45,4%.

Respecto de las subvenciones, las solicitudes de subvenciones para fomento del asociacionismo ascendieron a 220. Asimismo, se han realizado las 21 convocatorias de fomento del asociacionismo de los Distritos.

También en 2023 se han celebrado las 3 jornadas informativas y encuentros con el sector asociativo previstas. Los días 24 y 25 de noviembre de 2023 se celebró la V Feria del Asociacionismo. También se organizó un encuentro informativo con fundaciones y otro con asociaciones juveniles.

En cuanto a los eventos y actividades difundidas a solicitud de las entidades, el número ha sido escaso ya que este indicador depende de la demanda de las entidades y tan solo se han difundido 4 actividades.

Por último, el número de consultas recibidas en el Servicio de Fomento del Asociacionismo fue de 1.297 número superior al previsto. Se trata de una labor de asesoramiento, en materia legal, contable, fiscal y laboral y en nuevas tecnologías.

5. Impulsar y coordinar la colaboración con el Tercer Sector y entidades sin ánimo de lucro.

En cuanto a experiencia de colaboración con el Tercer Sector, en el año 2023 se han emitido 6 informes desde la Dirección General de Participación Ciudadana a expedientes de cesión de locales municipales a entidades ciudadanas por parte de los Distritos. Respecto de la colaboración con el Tercer Sector, desde el programa 924.01 se han tramitado dos convocatorias de subvenciones, una destinada a la población infantil y juvenil y otra a proyectos de colaboración con el Tercer Sector.

En cuanto a los proyectos presentados a los premios de colaboración con el Tercer Sector no es posible ofrecer datos para 2023 ya que en este año dicha convocatoria no fue aprobada ante la necesidad de efectuar un cambio de aplicación presupuestaria de imputación que exigió la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones que se aprobó en enero de 2024.

En cuanto a subvenciones concedidas para el desarrollo de proyectos de colaboración con el tercer sector, se ha concedido 30 subvenciones, de las cuales, 10 subvenciones fueron relativas a la Convocatoria pública de subvenciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía para el desarrollo de actividades dirigidas a la población infantil y juvenil así como a la mejora de la convivencia y el desarrollo comunitario mediante la promoción de la participación y el asociacionismo juvenil 2023 y 20 subvenciones a la Convocatoria pública de subvenciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía para proyectos vinculados a la colaboración con entidades del Tercer Sector para la anualidad 2023.

Respecto de los proyectos de cooperación con el Tercer Sector registrados, al no haber puesto en funcionamiento aun el Registro de Colaboraciones no se pueden ofrecer datos.

Por último, en cuanto al número de préstamos realizados por el servicio de préstamo gratuito de material a entidades ciudadanas, ¡CRAS! asciende a 159, lo que supone una cifra similar a 2022 (156) y un incremento respecto a 2021 (40).

De esta forma, se ha recuperado el ritmo normal en los préstamos de material al tejido asociativo ralentizado durante la pandemia debido a la dificultad para realizar actos durante ese período debido a las restricciones por las medidas sanitarias de distanciamiento social.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

6. Innovación e ideación de nuevos modelos de participación, que favorezcan la implicación de la ciudadanía. Líneas de colaboración con administraciones, universidades y entidades, públicas o privadas.

La Dirección General de Participación Ciudadana impulsa y desarrolla programas de innovación social en colaboración con otras Administraciones Públicas, otros agentes sociales y el sector privado.

"The Participatory Group". Se ha seguido impulsando el crecimiento de esta comunidad, cuyo objetivo es fomentar entre sus miembros la colaboración para el intercambio de buenas prácticas, el trabajo conjunto para diseñar nuevas y mejores técnicas de participación, así como compartir las experiencias propias, reflexionar y aprender en común para hacer los procesos participativos más accesibles, atractivos y eficaces en las administraciones públicas.

A fecha de 31 de diciembre de 2023, la adhesión de participantes suma un total de 74 miembros, 66 gobiernos locales o regionales y 8 entidades colaboradoras, contando con las incorporaciones recientes de los Ayuntamientos de Alfaro (España) y Viña del Mar (Chile), así como la Fundación por la Sostenibilidad Participativa Innogestiona Ambiental (FUNPASOS).

En el contexto de esta comunidad, se han realizado diversos encuentros presenciales y telemáticos para compartir información de proyectos con los miembros de la comunidad, así como reuniones con administraciones interesadas en adherirse a la misma. Se han realizado reuniones con:

- Municipalidad de Mazatlán (asesoría para el desarrollo de una plataforma de participación ciudadana y posible adhesión a la comunidad).
- Investigador de Sao Paulo (comparativa de modelos y plataformas de participación).
- Ayuntamiento de Valencia y Diputación Provincial de Gipuzkoa (comparativa de modelos de presupuestos participativos).
- Municipalidad de Guadalajara (México), para el intercambio de conocimientos en el desarrollo de plataformas de participación ciudadana.
- Municipalidad de Evanston (Chicago), para compartir enseñanzas relacionadas con presupuestos participativos.

Durante 2023, se han realizado talleres de expertos, píldoras formativas, programas radiofónicos y mesas de trabajo:

- 5 píldoras formativas y 9 programas radiofónicos: programas centrados en formación jurídica, social, política, cultural y económica de la participación pública, así como proyectos y experiencias relacionados con la participación ciudadana en todas sus vertientes. En los programas se ha contado con expertos y profesionales en la materia de Participación, tanto en entornos académicos, como institucionales. Entre las más recientes: "Participación pública y lobbies", "Fomentando la participación en entornos complejos; mujeres y menores en riesgo de exclusión social", "Participación pública y resolución de conflictos en Latinoamérica" y "Avances en la participación en el Ayuntamiento de Madrid".
- 5 jornadas y talleres de expertos: en los que, a través de métodos de co-diseño con los miembros participantes y expertos en determinadas temáticas, se construye una síntesis de buenas prácticas. Entre ellas: "Evaluación participativa: De Gobierno a las Políticas Públicas", "Urbanismo táctico como herramienta para avanzar hacia la movilidad urbana sostenible", "Buenos Aires Costa. Un proyecto para recuperar la costa de la Ciudad", "La participación pública ¿mejora o empeora el planeamiento urbanístico?" y "Presupuestos Participativos. El modelo de Cascais".
- Se han celebrado 3 mesas de trabajo, con las siguientes temáticas:
 - . Evaluación Participativa.
 - . Calidad, evaluación y presupuestos participativos. Casos prácticos.
 - . Gobernanza de la participación.
- En noviembre se ha celebrado una tercera reunión plenaria con los miembros de la comunidad, para repasar los logros realizados y afrontar los retos que la comunidad tiene por delante.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El total de visualizaciones de los talleres de expertos es de 1.452, habiendo participado en los mismos un total de 251 participantes. En las mesas de trabajo han participado 110 personas. Los podcasts y videos han sido vistos por 5.533 personas. Ha habido otros 57 participantes en otro tipo de eventos que han sido visualizados por 133 personas. Todo ello a través de la web <https://www.theparticipatorygroup.org/>.

Asimismo, se ha previsto un servicio de traducción para cubrir la necesidad de que los contenidos compartidos en la comunidad de práctica "The Participatory Group" puedan ser traducidos del castellano al inglés y viceversa, así como la interpretación del inglés al castellano y viceversa en actividades online o presenciales. También se incluye en el objeto la interpretación del inglés al castellano y viceversa de contenidos de video o audio para su difusión en la comunidad.

THIVIC. A propuesta del Consejo social de la Ciudad se ha puesto en marcha Thivic (acrónimo inglés formado por la combinación de palabras Think -pensar- y civic -cívico-, que nace como un piloto de laboratorio de innovación social: espacio entre expertos, ciudadanía y profesionales de la organización para búsqueda de soluciones ágiles a problemas públicos y el desarrollo de nuevas ideas para satisfacer las necesidades sociales. Representa el nuevo espacio de innovación que se configura en Madrid, un espacio para escucharse, debatir, proponer y actuar, reforzando así los fines y valores de este laboratorio. <https://decide.madrid.es/thivic>.

Tras un primer piloto, cuyo resultado ha sido la aproximación definitiva a tres problemas, en 2023, se ha llevado a cabo una segunda experiencia piloto basada en el design thinking y el diseño centrado en las personas, en la que se pretende profundizar en uno de los tres problemas previamente seleccionados: la soledad no deseada en población juvenil. Esta nueva experiencia se inicia con la creación de un grupo de trabajo compuesto por representantes de organismos y personas con distinto perfil, experiencia y procedencia. En total, se han celebrado 8 sesiones (4 presenciales y 4 on line) en las que han participado 32 adultos y 11 jóvenes.

Para consolidar estas buenas prácticas y dar la estabilidad necesaria a Thivic, como laboratorio de innovación social del Ayuntamiento, garantizando su éxito, se inician los trabajos preparatorios para una licitación por procedimiento abierto cuya adjudicación se prevé para el primer semestre de 2024.

Actividad nacional e internacional. En 2023 la Dirección General de Participación Ciudadana ha mantenido diversos encuentros y participado en congresos, seminarios y eventos, tanto a nivel nacional como internacional.

A nivel nacional, se ha participado en la Comisión Sectorial de Gobierno Abierto con participación de la Administración General del Estado, CCAA y FEMP y en la Red Interautonómica de Participación Ciudadana.

Adicionalmente, se ha continuado con la colaboración en el proyecto de Comunidad de Práctica de Participación Ciudadana (DParticipa), coordinado desde la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

A nivel internacional, además de encuentros y colaboraciones bilaterales, se ha participado en la cumbre de la OGP (Alianza para el Gobierno Abierto), en la red European Public administration Network (EUPAN) de la Unión Europea, en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en la Innovative Participation Network.

7. Difusión de los mecanismos de participación ciudadana de manera efectiva a través de la comunicación en la web y en redes sociales y la publicidad en medios online y offline, con el objetivo de incrementar el conocimiento de los mismos y la participación en la ciudadanía de Madrid.

La puesta en marcha de procesos participativos y de otras acciones de sensibilización e impulso de la participación ciudadana se han acompañado de acciones de comunicación y difusión en medios digitales, así como de campañas de publicidad institucional en las iniciativas que lo han requerido.

- Campañas de publicidad institucional.

A lo largo del año se llevan a cabo campañas de difusión para dar a conocer los diferentes programas de participación que se ponen en marcha y para sensibilizar y fomentar la concienciación de la ciudadanía en la participación ciudadana. Se ha definido un marco de trabajo para la promoción de los mecanismos y proyectos de participación ciudadana, mediante el cual se diseñan las campañas sobre criterios de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

inclusión y de apertura a mayores segmentos de la sociedad y se evalúa su impacto.

En 2023 se han llevado a cabo 4 campañas de difusión y publicidad institucional:

- 1.- Decide Madrid. Del 13 a 26 marzo, con el objetivo de dar notoriedad al portal de participación ciudadana Decide Madrid y a sus diferentes modalidades de participación, así como promover el registro de usuarios.
- 2.- Sures. Del 13 a 27 marzo. Su objetivo ha sido generar notoriedad de la marca Sures y dar visibilidad al Plan de Desarrollo del Sur y del Este coincidiendo con la celebración de la Comisión Permanente.
- 3.- Consejos de Proximidad. De 20 septiembre a 5 octubre. Su objetivo ha sido aumentar la inscripción en los Consejos de Proximidad entre los residentes de Madrid.
- 4.- V Feria del Asociacionismo. Del 13 a 25 noviembre. Fomentar la visita a la feria y mostrar el tejido asociativo de la ciudad.

El impacto de las 4 campañas ha sido de 170.603.647 impresiones.

Por lo que respecta a la visibilidad, la campaña con más alcance fue la de Decide Madrid con 57.820.193 impresiones, seguida de la de Consejos de Proximidad, con 48.915.007 impresiones.

- Mejora del rendimiento de Facebook y optimización del posicionamiento de Instagram de Decide Madrid.

Se ha realizado una consultoría estratégica para optimizar los perfiles de redes sociales de Decide Madrid en Instagram y Facebook.

De una parte, se ha cambiado la administración de la página de Facebook para redefinir activos digitales, permisos y roles de equipo, por la necesidad derivada de los cambios en Meta Business Suite de Facebook. De otra parte, se ha ayudado a optimizar el posicionamiento de Decide Madrid en Instagram para mejorar su rendimiento, como puede ser la creación de contenido en formato imagen, vídeo, carrusel, Reel y Story; la optimización de la descripción del perfil; la definición de temas relevantes; recomendaciones de aspecto visual o mejora de los procesos de trabajo, entre otras.

El resultado ha sido una mejora en el indicador más relevante para este caso, el de Índice de Engagement o Tasa de Participación, que mide la cantidad de veces que los usuarios interaccionaron con nuestro contenido a través de me gustas o comentarios, lo que da cuenta de la mejora obtenida en el compromiso de los seguidores con Decide Madrid. Al finalizar la consultoría, el índice de engagement aumentó en un 2.354,1%, pasando del 0,1% previo al 3,2%.

- Acciones de difusión de Decide Madrid en redes sociales.

Se ha llevado a cabo de forma continuada una labor de comunicación y difusión de la participación ciudadana a través de las redes sociales en las que la Dirección General de Participación Ciudadana está presente: Twitter, Facebook, YouTube e Instagram. El número total de seguidores al finalizar el año ha sido de 24.503, siendo X (anteriormente denominada Twitter) el canal de Decide Madrid con mayor número de seguidores, seguido de Facebook, Instagram y YouTube. El canal en el que más se ha crecido en audiencia ha sido Instagram (un 10,8% más respecto al año anterior), seguido de YouTube (un 4,6%), X/Twitter (un 2,2%) y Facebook (un 1,7%).

El número total de publicaciones realizadas en 2023 en todas las redes sociales ha sido de 1.873, que han obtenido un alcance de 3.144.544 cuentas, un 52% más que el año pasado.

A través de las redes sociales no solo se informa sobre Programas de Participación Ciudadana sino también de Transparencia, Gobierno y Datos Abiertos.

Los temas en los que se ha realizado una difusión más amplia en redes sociales han sido:

- Las consultas ciudadanas convocadas en Decide Madrid.
- Los proyectos de Presupuestos Participativos ejecutados.
- El desarrollo del programa Compartiendo Muros, en colaboración con el Área de Cultura.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Los avances en los programas de innovación: piloto de Thivic, sesiones con jóvenes, los talleres de expertos de The Participatory Group o el grupo motor de Gobierno Abierto.

- Los avances de los órganos de participación y el fomento del asociacionismo, como las reuniones del Consejo Social de la Ciudad, la reunión anual de la Red de Consejos de Proximidad, las Jornadas de Buenas Prácticas de los Consejos de Proximidad, la jornada informativa organizada con la Fundación de Asociaciones o la V Feria del Asociacionismo.

- Las actuaciones acometidas en el Plan Sures.

- Los eventos de la Dirección General de Participación Ciudadana y de la Dirección General de Transparencia, como la VI Jornada de Transparencia, la XIII Conferencia Interautonómica de Participación Ciudadana, el IV Congreso Europeo de Proximidad, Participación y Ciudadanía, el X Congreso de Innovación Pública Novagob, la Open Government Summit, el Congreso Internacional de Transparencia o el encuentro con la red EUPAN.

En 2023 además se llevó a cabo un piloto en colaboración con la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración para la retransmisión en streaming de los plenos de los distritos a través del canal de YouTube de Decide Madrid. Se retransmitieron un total de 9 Plenos, que obtuvieron en 2023 un total de 2.000 visualizaciones.

Otra línea de trabajo ha sido la edición de los vídeos surgidos de la comunidad de prácticas The Participatory Group y su publicación en el canal de YouTube. En total, se han editado y publicado 8 vídeos que han registrado un total de 1.229 visualizaciones.

Newsletters.

En 2023 se han elaborado y enviado 10 newsletters o boletines informativos a los usuarios registrados en la plataforma para comunicar los momentos clave de los procesos y fomentar la participación.

Audiovisuales y Fotografía.

Se han realizado piezas audiovisuales: vídeos para la campaña de Decide Madrid, orientados al público joven, que obtuvieron 111.378 visualizaciones.

Además, se contrató un servicio plurianual de fotografía para la difusión de los contenidos informativos de la Dirección General de Participación Ciudadana en redes sociales.

Merchandising.

Se contrató el suministro de elementos de merchandising para el apoyo en la difusión de las iniciativas de participación ciudadana, en particular para la V Feria del Asociacionismo, y la promoción de Decide Madrid y Thivic.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y LA RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA DECIDE MADRID, MEJORANDO SU USABILIDAD Y LOS ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LOS DATOS DE PARTICIPACIÓN

Indicador 1. Se ha realizado un nuevo rediseño de Decide Madrid más fácil, accesible e intuitivo (en marcha desde marzo 2023); se ha finalizado la fase 2 de un piloto para poner en marcha el proyecto Machine Learning para procesar las propuestas y debates más apoyados por la ciudadanía; se ha puesto en marcha su adaptación a las nuevas Áreas de Gobierno conforme a las nuevas competencias y estructura del Ayuntamiento de Madrid consecuencia del cambio de Corporación. Se ha extendido el Chatbot Clara a todas las secciones de Decide Madrid. Se han realizado trabajos preparatorios de diseño de un nuevo espacio de participación para adolescentes. Se han organizado sesiones de sensibilización y facilitación de los procesos participativos que se realizan en la web Decide Madrid para las personas jóvenes.

Indicador 2. Se han realizado 4 consultas: una consulta previa y tres consultas de planes y programas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador 3. Se han iniciado 164 procesos de debate sobre materias de interés para la ciudadanía. (9% más que en 2022).

Indicador 4. Se han planteado 1.109 propuestas, superando la previsión. (8% más que en 2022).

Indicador 5. Se han elaborado 5 informes de resultados de diferentes procesos participativos, los 4 informes de las respectivas consultas y, además, el informe de resultados relativo a la audiencia pública sobre la nueva Ordenanza de Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Madrid, que estuvo abierta del 12 al 26 de diciembre de 2022. El número de informes se corresponde con el de consultas efectuadas. El objetivo previsto para 2022 y prorrogado era incorrecto pues la cifra de informes siempre debe ir relacionada con la de los procesos de consulta (indicador 2). Se corrigió este aspecto en el proyecto de presupuesto para 2023 pero finalmente se prorrogó el de 2022.

Indicador 6. Se han realizado 23 sesiones en distintos centros de un total de 11 distritos con 215 jóvenes y adolescentes de entre 11 y 19 años para la sensibilización y facilitación de los procesos participativos que se realizan en la web Decide Madrid, además, se llevó a cabo en el Centro Juvenil Pipo Velasco una experiencia formativa y experiencial dirigida a personas representantes de asociaciones, entidades y colectivos que trabajan específicamente con población juvenil, en la que participaron 23 personas.

Indicador 7. Es un trabajo continuo que se realiza para mejorar la accesibilidad y usabilidad: textos alternativos en todas las imágenes decorativas; correcciones en la estructura de encabezados, en la asociación de etiquetas e inputs, niveles de contraste inferiores al umbral para AA (nivel medio según WCAG (siglas en inglés de Web Content Accessibility Guidelines, o en castellano, Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web), códigos que pueden interferir en el procesamiento de los contenidos por herramientas de lectura para personas ciegas; mejor visualización de la ubicación del cursor; colores y su contraste (texto/fondo) accesibles; traducción al español de los textos alternativos de algunos elementos de Decide Madrid que estaban en inglés. Todos los nuevos desarrollos en Decide Madrid se han realizado de forma usable y accesible desde dispositivos móviles.

Indicador 8. Se han integrado las páginas de Bosque de los Abrazos Perdidos, Isla de color, Thivic, Epycos, Iguala y TPG (The Participatory Group).

Indicador 9. En 2023 se han implementado las siguientes nuevas funcionalidades en Decide Madrid:

1. Integración del nuevo asistente virtual Clara en la web para resolución de dudas y dar soporte en la participación de procesos participativos.
2. Mejoras en la gestión backoffice de la primera fase del proceso de presupuestos participativos, ampliando las posibilidades de configuración del proceso y de automatización del mismo.
3. Perfeccionamiento de la integración con padrón municipal, realizando verificaciones más eficientes para mantener los datos actualizados sin sobrecargar los sistemas.
4. Revisión y actualización de toda la información recogido en los apartados Centro de Ayuda y preguntas frecuentes para adaptarla a las nuevas funcionalidades del portal de participación.
5. Incorporación de nuevos tipos de preguntas para el apartado de votaciones.
6. Generación de auditoría de las actuaciones realizadas en la aplicación en la consola de administración.
7. Generación masiva de documentos PDF para propuestas, notificaciones y decretos para proyectos de gasto de la primera fase del proceso de Presupuestos Participativos.
8. Refactorización de procesos de envío de newsletter para hacerlos más eficientes y resilientes ante fallos de los servidores de la aplicación y del relay de correo.
9. Nuevo cuestionario de procesos legislativos con mayor usabilidad sin ventana modal para favorecer la accesibilidad con resguardo de contestaciones (vía email).
10. Inclusión de nuevos campos en el fichero CSV de exportación de datos para facilitar la gestión de la primera fase del proceso de presupuestos participativos y permitir la generación de listados ad-hoc de datos de presupuestos participativos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

11. Cambios y mejoras de funcionalidad en la fase de presentación de presupuestos participativos.
12. Cambios en la configuración de las convocatorias de presupuestos participativos.
13. Nuevos procesos de exportación de datos al datalake y conjuntos de datos para aporte de información a los cuadros de mando de procesos participativos.
14. Nuevo desarrollo de páginas de landing configurables y personalizables para cada fase de presupuestos participativos.
15. Integración parcial con proyecto de Machine Learning para recuperar datos de clasificación de los debates y propuestas y su posterior gestión de seguimientos en procesos participativos realizados en el portal.
16. Introducción de mapas con buscador en preguntas de los cuestionarios en consultas públicas.
17. Revisión y ampliación del apartado de estadísticas.
18. Gestión mejorada de destacados, incluyendo programación automática.
19. Refactorización del módulo de procesos legislativos, facilitando la generación de estos procesos, así como su copia y reutilización entre entornos para facilitar las pruebas.
20. Introducción de nuevos editores html para creación de contenidos mejorados en procesos legislativos y en páginas personalizadas del portal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE ACCIÓN POSITIVA Y CORRECTORAS TENDENTES LA ACCESIBILIDAD Y MEJORAR LA USABILIDAD DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	2	6
PROCESOS DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE NORMATIVA MUNICIPAL	NÚMERO	5	4
PROCESOS DE DEBATE SOBRE MATERIAS DE INTERÉS PARA LA CIUDADANÍA	NÚMERO	100	164
PROPUESTAS PLANTEADAS POR LA CIUDADANÍA	NÚMERO	800	1109
INFORMES DE RESULTADOS DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS ELABORADOS	NÚMERO	10	5
SESIONES DE CONCIENCIACIÓN REALIZADAS	NÚMERO	2	24
ACTIVIDADES DE ACCIÓN POSITIVA Y CORRECTORAS TENDENTES A REFORZAR EL CARÁCTER ACCESIBLE Y USABLE DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	NÚMERO	10	10
PLATAFORMAS ACTUALMENTE EXISTENTES INTEGRADAS EN LA PLATAFORMA ÚNICA.	NÚMERO	5	6
NUEVAS FUNCIONALIDADES INCORPORADAS A DECIDE MADRID.	NÚMERO	20	20

2. IMPULSAR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, DE FORMA QUE LOS PROYECTOS APROBADOS SEAN TÉCNICAMENTE VIABLES, ASÍ COMO IMPULSAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS APROBADOS EN OTROS EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS

Indicador 1. En el año 2023, se han realizado los trabajos preparatorios para la 6ª edición de Presupuestos Participativos.

Indicadores 2 a 7. Estos indicadores corresponden al Presupuesto del año 2022 y se mantienen en este informe al tratarse de un presupuesto prorrogado. Sin embargo, en el año 2023 no se corresponde con las fases de análisis de viabilidad, ni votación de ninguna convocatoria de Presupuestos Participativos.

Indicador 8. Se han realizado actualizaciones sobre el estado de proyectos pendientes de ejecución a 31 de diciembre de 2022, derivadas de la realización de las funciones de coordinación y seguimiento con las Áreas de Gobierno o Distrito competentes en una cantidad que supera las 500 actuaciones. Todas las actuaciones realizadas en seno de este proceso se han publicado en la web.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	1	1
PROYECTOS PRESENTADOS EN EL PROCESO	HOMBRES	1000	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PROYECTOS PRESENTADOS EN EL PROCESO	MUJERES	1000	0
REVISIÓN DE INFORMES SOBRE LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS POR LA CIUDADANÍA	NÚMERO	500	0
REVISIÓN DE PROYECTOS VIABLES PARA SELECCIONAR LOS QUE PASAN A LA VOTACIÓN FINAL	NÚMERO	200	0
PROYECTOS APROBADOS	MUJERES	70	0
PROYECTOS APROBADOS	HOMBRES	70	0
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN	NÚMERO	500	500

3. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Indicador 1. El total de reuniones de las Comisiones Técnicas del Consejo Social en el año 2023 ha sido de 10. El menor número de reuniones de las previstas se debe a la expiración del mandato del Consejo Social y su renovación como consecuencia de la celebración de elecciones municipales.

Indicador 2. Los datos son del número de sesiones celebradas de las mesas (32 hasta mayo y 15 después de esta fecha.) El menor número de sesiones de las previstas se debe a la finalización del mandato e inicio del proceso de renovación de los Consejos de Proximidad como consecuencia de la celebración de elecciones municipales.

Indicador 3. El 14 de marzo de 2023 se celebró también la sesión constitutiva de la Red de Consejos de Proximidad.

Indicador 4. El 24 de noviembre de 2023 se celebró la sesión del Pleno del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras entidades ciudadanas (CSAYOEC) y la Comisión Permanente se reunió el 13 de abril y el 10 de octubre. El menor número de sesiones de las previstas se debe a la finalización del mandato e inicio del proceso de renovación del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras entidades ciudadanas como consecuencia de la celebración de elecciones municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	21	10
SESIONES REALIZADAS POR LAS MESAS DE LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	84	47
SESIONES DE LA RED DE CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	1	1
SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y EL PLENO DEL CONSEJO SECTORIAL DE ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	5	3

4. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y DE OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN COLECTIVAS

Indicador 1. Se ha incrementado el número de entidades inscritas en el Censo, llegando a 3.177 en 2023.

Indicador 2. El porcentaje de entidades inscritas en el Censo de declaraciones de interés público municipal en 2023 ha sido de 55%, porcentaje superior al año 2022 en el que se situó en 45,4%. Se ha cumplido el objetivo previsto ya que, de las 31 solicitudes recibidas, se han podido declarar de interés público municipal 17, el resto han sido bien desestimadas por no reunir los requisitos legales (6 solicitudes) o desistidas por falta de subsanación de la documentación requerida (8 solicitudes).

Indicador 3. Respecto de las subvenciones a Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones tramitadas por la Dirección General de Participación Ciudadana, en el año 2023 se presentaron 220 solicitudes a la convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo.

Indicador 4. En 2023 los 21 Distritos convocaron sus subvenciones de Fomento del Asociacionismo, cuyas bases comunes son elaboradas por la Dirección General de Participación Ciudadana.

Indicador 5. En 2023 se han celebrado las 3 jornadas informativas y encuentros con el sector asociativo y entidades ciudadanas previstas: la Feria del Asociacionismo (noviembre), la celebración de una jornada informativa con fundaciones (marzo) y la celebración de una jornada con asociaciones juveniles (marzo).

Indicador 6. Respecto de eventos y actividades difundidas por las entidades tan solo han existido 4 en 2023. Este indicador se suprimió en el proyecto de presupuesto para 2023 dado que se trata de una actuación que no depende del Ayuntamiento sino de la iniciativa de las entidades. No obstante, finalmente

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se prorrogó el presupuesto manteniendo el objetivo.

Indicador 7. El número de consultas recibidas en el Servicio de Fomento del Asociacionismo ha sido de 1.297. Se trata de consultas en materia legal, contable, fiscal y laboral y en nuevas tecnologías que se atienden tanto por el Servicio externo de asesoramiento contratado con una entidad como las consultas atendidas directamente por el personal de la dirección general (una media de 3 consultas/día).

Indicador 8. La tasa de asociacionismo se ha situado en el 9% frente al 7% previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTIDADES INSCRITAS EN EL CENSO DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS	NÚMERO	3050	3177
PORCENTAJE DE ENTIDADES DECLARADAS INTERÉS PÚBLICO (SOBRE TOTAL SOLICITUDES)	PORCENTAJE	55	55
SUBVENCIONES A FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y UNIONES DE ASOCIACIONES	NÚMERO	130	220
CONVOCATORIAS SUBVENCIONES FOMENTO ASOCIACIONISMO DISTRITOS	NÚMERO	21	21
JORNADAS INFORMATIVAS Y ENCUENTROS CON TEJIDO ASOCIATIVO	NÚMERO	3	3
EVENTOS Y ACTIVIDADES DIFUNDIDAS A SOLICITUD DE LAS ENTIDADES	NÚMERO	100	4
CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ASOCIACIONISMO	NÚMERO	1200	1297
TASA DE ASOCIACIONISMO (POBLACIÓN DE MADRID / ASOCIACIONES)	RATIO	7	9

5. IMPULSAR Y COORDINAR LA COLABORACIÓN CON EL TERCER SECTOR Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Indicador 1. En 2023 se han emitido 6 informes respecto de cesiones de locales por parte de los Distritos a entidades ciudadanas, un número inferior al previsto ya que este indicador refleja los informes emitidos por la Dirección General de Participación Ciudadana a procesos de cesión de locales municipales por parte de los Distritos y en 2023 hubo menos procesos de cesión iniciados por los Distritos y, en consecuencia, se emitieron menos informes.

Indicador 2. En 2023 no se convocaron los Premios de Colaboración con el Tercer Sector.

Indicador 3. Se han concedido 10 subvenciones en la Convocatoria pública de subvenciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía para el desarrollo de actividades dirigidas a la población infantil y juvenil así como a la mejora de la convivencia y el desarrollo comunitario mediante la promoción de la participación y el asociacionismo juvenil 2023 y 20 en la Convocatoria pública de subvenciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía para proyectos vinculados a la colaboración con entidades del Tercer Sector para la anualidad 2023.

Indicador 4. Al no haberse puesto en marcha el registro de proyectos de cooperación con el Tercer Sector no se pueden aportar datos de los proyectos inscritos.

Indicador 5. El número de préstamos del servicio ¡CRAS! ha sido de 159, lo que supone una cifra similar a la de 2022 (156) y un incremento respecto a los préstamos en 2021 (40). Se observa por lo tanto una recuperación del ritmo de los préstamos respecto al periodo de la pandemia, con una mínima desviación y un acercamiento progresivo al objetivo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPERIENCIAS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES DEL TERCER SECTOR Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NÚMERO	40	6
PROYECTOS PRESENTADOS A LOS PREMIOS DE COLABORACIÓN CON EL TERCER SECTOR	NÚMERO	120	0
SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CON EL TERCER SECTOR Y ENTIDADES SIN ÁNIMO D	NÚMERO	25	30
PROYECTOS DE COOPERACIÓN CON EL TERCER SECTOR Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO REGISTRADOS	NÚMERO	5	0
NÚMERO DE PRÉSTAMOS REALIZADOS POR CRAS	NÚMERO	250	159

6. IDEACIÓN DE NUEVOS MODELOS DE PARTICIPACIÓN QUE FAVOREZCAN LA IMPLICACIÓN DE LA CIUDADANÍA UTILIZANDO METODOLOGÍAS PROPIAS DE LA INNOVACIÓN, FAVORECIENDO LA COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTIDADES, PÚBLICAS O PRIVADAS, O CIUDADANOS PARTICULARES CON EL FIN DE

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

IDENTIFICAR, DISEÑAR Y PROMOVER INICIATIVAS Y MÉTODOS DE TRABAJO QUE PUEDAN APORTAR NUEVOS CAUCES O FUNCIONALIDADES EN EL MODELO DE PARTICIPACIÓN

Indicador 1. En junio 2022 se realizó la migración de la web de la comunidad The Participatory Group de la arquitectura Wordpress a una nueva arquitectura basada en las herramientas ArcGIS de ESRI. Durante 2023, se ha potenciado la sección de repositorio de contenidos, que también permite la visualización geográfica de todas las experiencias incluidas en el mismo.

Indicador 2. Se han publicado 6 videos, 9 podcasts, 3 documentos de interés (fichas de buenas prácticas y newsletter informativa.).

Indicador 3. Organización de experiencias innovadoras. Se han realizado 5 talleres de expertos y 3 mesas de trabajo en el seno de la comunidad de Prácticas The Participatory Group.

Indicador 4. Organización de congresos, seminarios, talleres y laboratorios de ideas. Durante el año 2023, y en el marco del laboratorio de innovación social del Ayuntamiento de Madrid, Thivic, se han celebrado ocho sesiones de trabajo con participación de expertos y personas jóvenes.

Indicador 5. Participación en congresos y eventos. Se ha participado en un total de 22 iniciativas, encuentros y congresos o eventos, bien de manera puntual o permanente, tanto a nivel nacional como internacional.

Indicador 6. La integración en el APP del Ayuntamiento Madrid Móvil ya se produjo en junio de 2022 y ha continuado en 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MIGRACIÓN WEB TPG A NUEVA ARQUITECTURA	PORCENTAJE	50	100
PUBLICACIÓN DE NUEVOS CONTENIDOS EN WEB TPG	NÚMERO	20	18
ORGANIZACIÓN DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS	NÚMERO	3	8
ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS, TALLERES, LABORATORIOS IDEAS	NÚMERO	5	8
PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y EVENTOS	NÚMERO	3	22
APP MÓVIL DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO	1	1

7. DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MANERA EFECTIVA A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN EN LA WEB Y EN REDES SOCIALES Y LA PUBLICIDAD EN MEDIOS ONLINE Y OFFLINE, CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS Y LA PARTICIPACIÓN EN LA CIUDADANÍA DE MADRID

Indicador 1 "Contenidos publicados en la web Decide Madrid". Se han elaborado y publicado 24 contenidos en Decide Madrid, uno referido a la landing de la página de Innovación, 4 páginas de contenido revisadas y actualizadas para el rediseño de Decide Madrid, 5 banners nuevos para las consultas convocadas y 14 imágenes ilustrativas para el rediseño de Decide Madrid.

Indicador 2 "Contenidos publicados en las redes sociales". Se han elaborado y publicado un total de 1.873 posts y piezas para los 4 canales de Decide Madrid en redes sociales: Twitter, Facebook, Instagram y YouTube. Se trata de un 25% menos de publicaciones respecto al año anterior, debido a la incorporación de tareas nuevas en la gestión de las redes sociales como la edición y publicación de vídeos de The Participatory Group y la mejora en la calidad de contenidos fruto de la consultoría estratégica en redes sociales. A cambio, se ha aumentado el alcance de las publicaciones en un 52% más que el año pasado, registrando un alcance en redes sociales de 3.144.544 cuentas.

Indicador 3 "Campañas de publicidad realizadas". Se han llevado a cabo 4 campañas de publicidad: Decide Madrid, Sures, Consejos de Proximidad y V Feria del Asociacionismo.

Indicador 4 "Visitas a la web de participación ciudadana Decide Madrid". La cifra que se anota es una estimación, dado que debido a incidencias técnicas en 2023, no se ha podido conocer el dato exacto a la fecha de cierre de esta memoria.

Indicador 5 "Usuarios verificados en dedide.madrid.es". A 31 de diciembre de 2023 constan 512.706 usuarios totales, de los cuáles: 286.038 registrados y 226.668 verificados.

Indicador 6 "Audiencia en redes sociales". La audiencia total en las redes sociales de Decide Madrid en 2023 ha sido de 24.503 seguidores, distribuyéndose de la siguiente manera:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 12.625 seguidores en X (Twitter).
- 7.900 seguidores en Facebook.
- 2.780 seguidores en Instagram.
- 1.198 suscriptores en YouTube.

Indicador 7 "Alcance en redes sociales". Las campañas de publicidad y la actividad de publicación en redes sociales nos han permitido tener un alcance de 24.655.638 impresiones, desglosadas del siguiente modo:

- El alcance obtenido en redes sociales con las campañas de publicidad ha sido de 21.511.094 impresiones.
- El alcance obtenido con la publicación de contenidos en redes sociales ha sido de 3.144.544 impresiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTENIDOS PUBLICADOS EN LA WEB	NÚMERO	5	24
CONTENIDOS PUBLICADOS EN LAS REDES SOCIALES	NÚMERO	1400	1873
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD REALIZADAS	NÚMERO	3	4
VISITAS DE LA WEB DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO	1000000	1000000
USUARIOS VERIFICADOS EN DEDIDE.MADRID.ES	NÚMERO	260000	226668
AUDIENCIA EN REDES SOCIALES	NÚMERO	24000	24503
ALCANCE EN REDES SOCIALES	NÚMERO	9000000	24655638



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 92501 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento de Madrid presta el servicio de atención a la ciudadanía a través de Línea Madrid en las modalidades de presencial, telefónica y telemática.

La atención presencial a la ciudadanía se da a través de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC), 23 oficinas principales, 3 auxiliares y 1 de apoyo; la atención telefónica se realiza a través del teléfono 010 (o los números 914800010 y 90011065, éste para mayores de 65 años); la atención telemática se canaliza a través del servicio de chat del portal institucional www.madrid.es y de las redes sociales X (antes twitter) y Facebook.

Para llevar a cabo las competencias que tiene encomendada la Dirección General se ha contado en el ejercicio 2023 con un crédito definitivo de 48.857.164 euros.

La gestión de atención a la ciudadanía se lleva a cabo, en parte, a través del contrato de servicios denominado "Apoyo a la gestión de los canales de atención a la ciudadanía de Línea Madrid", que se adjudicó en junio de 2022, por un plazo de 46 meses y por un importe total de 77.100.348 euros. La anualidad de 2023 fue de 22.633.692 euros, de los que se han certificado 22.491.780 euros, es decir en un 99,4 por ciento. Los créditos de este contrato representan el 96,9 por ciento de los créditos definitivos que gestiona el programa 925.01, sin incluir los gastos de Personal, del capítulo 1.

El grado de ejecución de los créditos de 2023, prorrogados del 2022, se sitúa en el 91,5%, elevándose al 97,8% si no se tiene en cuenta los créditos destinados a gastos de personal, capítulo 1.

Hay que señalar las dificultades que se han tenido para poder llevar a cabo las actuaciones con cargo al capítulo 6, de inversiones reales, habida cuenta de que la circunstancia que generaba la necesidad de inversión eran los traslados de la OAC de Fuencarral-El Pardo a la Avenida del Ventisquero de la Condesa, de la OAC de Puente de Vallecas a la Avenida de la Albufera, y de la OAC de Salamanca, a la Calle Povedilla, 4 (como consecuencia de las obras programadas para la remodelación de la sede de la Calle Velázquez, 52), y la remodelación en el edificio de la Avenida Rafaela Ibarra, 41 en el Distrito de Usera, toda vez que ninguno de los mencionados traslados y remodelaciones se han podido llevar a cabo por motivos ajenos a la Dirección General de Atención a la Ciudadanía.

Para analizar los objetivos realizados durante el 2023, se procede a destacar los aspectos más relevantes realizados por cada uno de los Canales:

Canal presencial: En las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid, durante 2023, se realizaron 1.568.985 atenciones, con un 24 por ciento de incremento sobre el ejercicio anterior, con un tiempo medio de espera de 8 minutos y 5 segundos.

En el año 2023 se han realizado 3.299.944 servicios, un aumento interanual del 49 por ciento respecto al año 2022.

De ese total, destacan los servicios de padrón (42 por ciento), registro de entrada (11 por ciento), información general (25 por ciento). Se destacan los nuevos servicios de teleasistencia, identificación del conductor infractor y avisos.

En las encuestas de satisfacción realizadas en 2023, se ha obtenido una puntuación media de 9,26 en una escala de 0 a 10.

Canal Telefónico: En el Servicio de Atención Telefónica y Telemática, Departamento de Atención Telefónica

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

010, se proponen todos los años diferentes objetivos/compromisos, para lograr optimizar la prestación del servicio y conseguir la máxima satisfacción de la ciudadanía, durante el año 2023 se ha impulsado las siguientes medidas:

Se ha puesto en marcha el procedimiento D365 para facilitar la simplificación de los procesos de identificación de los usuarios del 010, se trata de obtener la información del ciudadano que se pone en contacto con el Ayuntamiento a través del 010, utilizando los datos facilitados por el mismo en otras atenciones, evitando la petición reiterada de datos.

Definición de los objetivos de atención diaria, se trata de tener una previsión diaria de las atenciones que va a demandar la ciudadanía, si bien, todavía, no se ha conseguido que esta planificación esté disponible a tiempo real.

Encuesta de conocimiento del 010, se trata de efectuar una encuesta sobre el funcionamiento del 010 dirigido a los demás canales de Línea Madrid, para evaluar el grado de conocimiento del Servicio.

Se ha iniciado el desarrollo del informe de actividad diario de las diversas aplicaciones que se usan en el 010, de tal forma que se conozcan, en cada hora, cuantas gestiones se han hecho con cada aplicación y poder localizar aquellas que dan incidencias en la tramitación de las gestiones, aún falta por finalizar el mapa de tipificación por aplicación utilizada.

Se ha logrado la grabación de las consultas de información personalizada, de todas las llamadas.

Se han implementado medidas dirigidas a reducir los tiempos de llamadas y costes de los servicios, al establecer locuciones de información, prompting de información de incidencias y sobre todo con la implantación de nuevo número geográfico del 010 (91 480 0010).

En un marco de compararnos con otras ciudades, estamos en contacto con municipios como el de Barcelona o Bilbao a fin de estudiar, y conseguir información, sobre los tramites y servicios que prestan.

En el ejercicio 2023 se ha mejorado muy notablemente la disponibilidad del servicio pasando de un 43 por ciento de llamadas recibidas en el ejercicio 2022 al 82 por ciento en el año 2023 como consecuencia de la estabilización del servicio del nuevo adjudicatario del contrato tras la incorporación y formación de un mayor número de agentes telefónicos y optimización de algunos procedimientos de atención.

La valoración del servicio por los ciudadanos ha pasado de un 8,5 en 2022 a 8,8 en 2023 y esta mejora se refleja, además, en una significativa reducción del número de sugerencias y reclamaciones al servicio presentada por los ciudadanos, pasando de 1.732 en 2022 a 675 en 2023.

Canal Telemático: Durante el año 2023, se ha prestado servicio en el canal telemático de forma automatizada y también por medio de los agentes telemáticos en los canales de Facebook Messenger, Chat-online y X (antiguo twitter).

De forma automatizada se ha realizado por medio del BOT ChatBOT, insertado en las páginas www.madrid.es y sede.madrid.es. Desde el Bot se han realizado 154.050 consultas de información general y 29.458 altas/bajas de invitaciones puntuales de la zona de bajas emisiones. También se han derivado desde el BOT, a un agente telemático, 382.139 conversaciones. Los servicios ofrecidos por el BOT de forma automática son las invitaciones puntuales de la zona de bajas emisiones y también información general de la zona de bajas emisiones e información de gestiones de Padrón.

El servicio atendido por los agentes telemáticos se realiza en los siguiente canales X (antes Twitter) con 119.462 atenciones, Facebook Messenger con 9.674 atenciones y en el Chat-online con un total de 441.834 servicios prestados.

También se ha desarrollado durante el año 2023, en concreto en mayo de 2023, un piloto con 1.100 usuarios de pruebas, sobre el canal de mensajería instantánea de Whatsapp. El ámbito de desarrollo del piloto de Whatsapp es el mismo que el actual Chatbot.

Dentro del ámbito de Redes Sociales se han publicado 2.603 tuits en la red X (antes Twitter) y 96 publicaciones en Facebook.

En relación con el Portal Institucional www.madrid.es: Se han publicado 126 nuevos espacios web y se han

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

revisado 28 espacios ya publicados. Se han generado 795.565 contenidos (115.417 nuevas altas de contenidos y 680.148 a partir de contenidos que han sido modificados). Entre los nuevos espacios publicados figuran, entre otros, los espacios de Protección de Datos, Objetos perdidos y las Unidades Distritales de Colaboración. También se ha puesto en marcha la revisión y validación periódica de espacios web ya publicados para revisar su calidad y vigencia (Tribunal Económico Administrativo Madrid, Información de contacto y registro, Parque Tecnológico de Valdemingómez), teniendo en cuenta los nuevos estándares de publicación web. Además, se ha revisado, unificado y sistematizado los procedimientos para la publicación de contenidos de los diferentes Distritos que no cuentan con unidad gestora propia en la web municipal para, por una parte, recibir la información de forma más estructurada (lo que facilita su grabación en la web) y, por otra, tratar de adelantar su publicación y mejorar su visibilidad en el portal lo que redundará en una mayor difusión.

En 2023 se han renovado las certificaciones tanto de la Carta de Servicios de portales web como la de Accesibilidad a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por parte de AENOR.

Por último, señalar que en las encuestas de satisfacción, la satisfacción media se sitúa en el 7,9 sobre 10 y siendo la seguridad (8,8) y la utilidad de los trámites (8,4) y de la información (8,2) y la corrección de la información (8,3) algunos de los ítems mejor valorados por la ciudadanía.

Por otro lado, desde el Servicio de Implantación de Línea Madrid: Se han implantado nuevos servicios y se ha mejorado y actualizado los procedimientos de otros ya implantados, así como la iniciativa para el desarrollo de los evolutivos necesarios en las aplicaciones de gestión de los servicios existentes. También se ha impulsado la coordinación de actuaciones de mejora en distintos servicios a través de varios grupos de trabajo.

En Padrón se ha creado un grupo de seguimiento y resolución de todas las incidencias surgidas a raíz de la entrada en producción de la nueva aplicación de ePOB.

Se han implantado 10 nuevos procedimientos de servicios relativos a: Cita previa; Información personalizada sobre notificaciones postales; Padrón (descarga del certificado de empadronamiento); recepción directa, en OAC, de las anotaciones de registro de otras Administraciones Públicas integradas en el Sistema de Interconexión de registros (SIR); envío del justificante de registro por correo electrónico; tramitación de autorizaciones de nuevos barrios (de los Distritos de Ciudad Lineal, Latina y Moncloa-Aravaca), que se integran en el Servicio de Estacionamiento Regulado (SER); prueba piloto en la Oficina de Atención a la Ciudadanía de Chamberí, para que la persona interesada pueda tramitar su tarjeta azul por el frontal de internet.

Asimismo, se ha mejorado, modificado y/o actualizado el proceso y procedimiento de otros servicios, tales como avisos, cita previa, multas, información, padrón, registro, servicio de estacionamiento regulado (SER), sugerencias y reclamaciones, tarjeta azul, tarjeta madridmayor, teleasistencia, tributos, objetos perdidos, consultas de Inspecciones Técnicas de Edificios (ITE), identificación de conductores, zonas de bajas emisiones de especial protección, entre otros.

Con relación al Sistema de Cita Previa, a lo largo de 2023 se han concertado un total de 1.354.211 citas para todos los trámites. Han sido atendidas 1.008.440, por lo que ha habido un índice de absentismo anual del 25,5 por ciento, por no acudir la ciudadanía a la cita concertada, frente al 22,1 por ciento del año 2022. Este aumento ha sido debido a que varios trámites, entre ellos Registro, pasaron a ser atendidos sin cita previa desde el mes de febrero. Muchas de las citas que ya estaban concertadas no fueron canceladas por parte de la ciudadanía. Se ha continuado desde cita previa a hacer más visibles y accesibles la confirmación y la anulación de la cita por parte del ciudadano si no va a acudir tanto en la confirmación de la cita como en el recordatorio de esta que se realiza con una antelación de 48 horas y, además, en el trámite de padrón de forma adicional existe un recordatorio telefónico con 24 horas de antelación.

En 2023 se han implantado diferentes evolutivos para mejorar la gestión de cita previa de la ciudadanía y de los profesionales municipales, así como para facilitar el trabajo diario de éstos últimos que utilizan también la aplicación para configurar las agendas y realizar seguimiento de su actividad, entre otras tareas.

Como Coordinadores del Sistema municipal de cita previa, se ha proporcionado formación y documentación sobre la nueva aplicación de cita previa GNSIS y se ha actualizado el espacio informativo Sistema Municipal de Cita Previa en el Portal Institucional.

Durante el año 2023, para garantizar la atención en las dependencias municipales con cita previa, se

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

procedió a: crear 3 nuevas oficinas, intervenir en 130 agendas, gestionar 1.799 profesionales y crear 7 nuevos trámites.

Línea Madrid presta todos los servicios con un constante compromiso con la calidad y con la mejora continua, que forman parte de su cultura organizativa. Contando, desde julio de 2021 con la certificación del nivel de excelencia, conforme al Modelo CAF, Nivel +500 puntos. Como el Sello de Excelencia tiene un plazo de vigencia de 3 años, se ha realizado en 2023 la autoevaluación y la Memoria para presentar en 2024 la nueva certificación CAF. Además, dispone de cuatro Cartas de Servicios (010, OAC, Cita Previa y Portal Institucional). Las cuatro Cartas de Servicios cuentan con Certificación UNE, todas ellas evaluadas anualmente y cuya última certificación ha sido en 2023 con validez hasta 2026. Los resultados de la evaluación de sus cuatro Cartas de Servicios podrían resumirse en:

La Carta de Servicios del Teléfono 010 Línea Madrid, contiene 8 compromisos y establece 22 indicadores. En relación con el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios del 010 se han cumplido la mayoría de ellos. Solo se ha producido un único incumplimiento, relativo a la valoración de los agentes en la que se ha obtenido un resultado de 67,6 y el objetivo está establecido en 90.

La Carta de Servicios de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid contiene 15 compromisos con 22 indicadores, de los que se han cumplido todos menos el número 9 referido a la atención en idiomas y en concreto a la atención a través de video llamada. El resto se han cumplido con unas puntuaciones bastante por encima del estándar establecido.

La Carta de Servicios de Portales web del Ayuntamiento de Madrid cuenta con 8 compromisos y 17 indicadores. Según la última evaluación se cumplen con todos los indicadores excepto con 2, concretamente los indicadores 6.1 y 8.3. El estándar del indicador 6.1 establece que el 100 por ciento de las incidencias por mantenimiento, deben ser comunicadas con una antelación de 24 horas, incumpléndose en dos ocasiones. El indicador 8.3. fija en el 100 por ciento el porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones contestadas en menos de 2 meses, incumpléndose en 4 casos, de un total de 830 sugerencias y reclamaciones recibidas. El resto de compromisos e indicadores se cumplen satisfactoriamente con niveles de exigencia elevados. Además, se han planteado propuestas de mejora para 2024 con las que se busca conocer la valoración por parte de otras unidades municipales de la colaboración y el apoyo proporcionado por el servicio de coordinación del portal institucional y conocer posibles líneas de mejora.

La Carta de Servicios de Cita Previa, afecta a todos las unidades municipales incorporadas al sistema de cita previa del Ayuntamiento de Madrid, que atienden a la ciudadanía. Actualmente están dadas de alta 197 oficinas/dependencias, con un total de 343 agendas, para atender 99 trámites. Los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios son 9 con un total de 15 indicadores (1 informativo y 14 medibles). Los resultados en 2023 son muy positivos, salvo en lo siguiente: el porcentaje de personas usuarias satisfechas con la gestión global ha sido del 81,8 por ciento en vez del 85 por ciento establecido; el porcentaje de personas satisfechas con la disponibilidad del servicio, en el canal telefónico y por la web, es del 78 por ciento en lugar del 85 por ciento previsto; del total de 1.408 reclamaciones presentadas en relación con cita previa, 16 Reclamaciones son contestadas fuera de plazo: de ellas 15 en menos de 70 días y 1 en 80 días.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER UN ELEVADO NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LÍNEA MADRID Y DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL WWW.MADRID.ES

Anualmente se realizan estudios para medir de modo integrado la satisfacción de las personas usuarias de los distintos canales de atención de Línea Madrid: el canal presencial a través de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, el canal telefónico a través del teléfono 010, y el canal telemático a través del sitio web www.madrid.es y la cuenta @lineamadrid en X (antes Twitter).

El objetivo principal de estos estudios es identificar las actuaciones necesarias para mejorar la satisfacción de la ciudadanía con el servicio Línea Madrid, cubriendo o sobrepasando sus expectativas, así como la calidad general del servicio.

En 2023 se han realizado, como en años anteriores, encuestas en el último trimestre del año para medir la satisfacción de las personas usuarias de nuestros servicios.

De acuerdo con las conclusiones obtenidas: la valoración media al conjunto de servicios de Línea Madrid

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ha sido de 8,7 puntos sobre 10.

Globalmente el dato es de 92,9 por ciento de las personas satisfechas con el servicio recibido en Línea Madrid.

Concretando por canales, en 2023 las OAC logran una puntuación de 9,26 sobre 10, de una muestra de 3.555 entrevistas y un 96,4 por ciento de personas satisfechas (las que puntúan más de 6 sobre 10) con el servicio recibido en este canal presencial.

El teléfono 010 consigue un 8,8 con una base de 2.539 entrevistas, y un 94,3 por ciento de personas satisfechas con el servicio recibido a través de este canal telefónico.

El Portal Institucional www.madrid.es y la Sede Electrónica obtienen un 7,9 de una muestra de 2.470 entrevistas, y un 88,1 por ciento de personas satisfechas con el servicio.

Las encuestas autocompletadas a través del canal X (antiguo Twitter) reflejan que el 93,4 por ciento de participantes describen un alto grado de satisfacción.

Por su parte el chatbot, aunque su uso es incipiente, ya recibe un porcentaje de personas satisfechas del 74 por ciento.

La calidad de los servicios prestados a través de Línea Madrid se fundamenta en gran parte por la alta cualificación de las personas que trabajan en la Dirección General. La formación es una de las formas de conseguir el óptimo desarrollo de las competencias profesionales.

En 2023 se ha mantenido el número de acciones formativas regladas a las que ha asistido el personal de Línea Madrid, llegando a 15.236 horas, que divididas entre 395 integrantes de la plantilla de la Dirección General (dato del mes de diciembre), dan 38 horas de formación por persona al año. Se cumple el objetivo de 20 horas de formación por persona y año. Además, se ha impartido formación interna con 1.305 participaciones, 35 horas de media por persona.

A ello, hay que añadir la formación interna dirigida a los puestos de información urbanística con 2.039 horas, que sumada a la formación reglada recibida por este colectivo (835 horas), da 179 horas de formación por informador urbanístico al año.

El sistema de sugerencias y reclamaciones, SYR, además de un necesario espacio de participación ciudadana, es una valiosa herramienta para mejorar la calidad de los servicios públicos y para dirigir la acción de gobierno en beneficio de la ciudadanía. El SYR del Ayuntamiento de Madrid está configurado para detectar, no solo ámbitos de mejora en la prestación municipal, sino también las causas que impiden un mejor funcionamiento. Supone un aporte imprescindible para planificar propuestas de actuación con el fin de alcanzar los mejores niveles de eficacia, transparencia y calidad en los servicios municipales.

Anualmente cada Dirección General, en el ámbito de sus competencias, elabora un informe que permite a los responsables municipales y a la ciudadanía conocer y valorar la prestación de servicios públicos municipales durante el año anterior, qué circunstancias han condicionado su funcionamiento y qué medidas se han adoptado para subsanar las deficiencias observadas.

En el informe anual se analizan todas las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones recibidas, relacionando los motivos que han provocado la presentación de estas. Se indican las acciones y medidas ejecutadas para solucionar las deficiencias producidas en el año del informe y se definen las previstas para el siguiente; finalmente se evalúan los resultados de las medidas correctoras puestas en marcha durante el año transcurrido.

En 2023 se tramitaron 3.386 escritos, 85 sugerencias, 2.787 reclamaciones y 514 felicitaciones.

Por último y concretando en el canal presencial, Oficinas de Línea Madrid, dado el número y la complejidad en la casuística de los servicios y la importancia de ofertar una respuesta homogénea a la ciudadanía se ha implantado una gestión del conocimiento ágil y precisa con el seguimiento de los protocolos sobre los servicios y el mantenimiento de fichas y repositorios de dudas sobre el funcionamiento de los servicios que permite dar una respuesta de calidad en la realización de los treinta servicios que se atienden.

En cuanto al cumplimiento de los indicadores asociados a los compromisos con la ciudadanía del conjunto de las Cartas de Servicio, indicar que no se ha llegado al objetivo previsto en 6 indicadores de los 90

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

recogidos en la evaluación de las cuatro Cartas de Servicio de esta Dirección General y que los motivos de estos incumplimientos vienen recogidos en cada uno de los informes de evaluación de las mismas, reseñando además que esos incumplimientos, en la mayoría de los casos, no son responsabilidad de esta Dirección General.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LAS CIUDADANAS CON LÍNEA MADRID (CONJUNTO: 010, OAC Y REDES)	PUNTUACIÓN	85	94
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS CIUDADANOS CON LÍNEA MADRID (CONJUNTO: 010, OAC Y REDES)	PUNTUACIÓN	85	93
VALORACIÓN DE LAS CIUDADANAS DE LA COMPETENCIA (CUALIFICACIÓN Y PROFESIONALIDAD) DE LA PERSONA QUE LE ATENDIÓ (CONJUNTO:	PUNTUACIÓN	8	10
VALORACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA COMPETENCIA (CUALIFICACIÓN Y PROFESIONALIDAD) DE LA PERSONA QUE LE ATENDIÓ (CONJUNTO:	PUNTUACIÓN	8	10
VALORACIÓN DE LAS CIUDADANAS DE LA AMABILIDAD Y TRATO DE LA PERSONA QUE LE ATENDIÓ (CONJUNTO: 010, OAC Y REDES SOCIALES)	PUNTUACIÓN	8	10
VALORACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA AMABILIDAD Y TRATO DE LA PERSONA QUE LE ATENDIÓ (CONJUNTO: 010, OAC Y REDES SOCIALES)	PUNTUACIÓN	8	10
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LAS USUARIAS DEL CANAL WEB WWW.MADRID.ES	PUNTUACIÓN	7	8
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS DEL CANAL WEB WWW.MADRID.ES	PUNTUACIÓN	7	8
NÚMERO DE RECLAMACIONES PRESENTADAS	NÚMERO/AÑO	2800	2787
NÚMERO DE HORAS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LÍNEA MADRID	NÚMERO/AÑO	10000	15236
SATISFACCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LÍNEA MADRID	PUNTUACIÓN	6	6
CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES ASOCIADOS A LOS COMPROMISOS CON LA CIUDADANÍA DEL CONJUNTO DE LAS CARTAS DE SERVICIO	PORCENTAJE	90	84

2. MEJORAR EL USO DE LOS SERVICIOS Y ACCESIBILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DE LÍNEA MADRID.

Este objetivo se logra mediante las siguientes herramientas: Participación, Innovación y Mejora, registrando todas las propuestas de mejora realizadas por parte de la ciudadanía a través del sistema de Sugerencias y Reclamaciones, y por parte de la plantilla de Línea Madrid, a través del buzón interno de sugerencias, y el Concurso de Ideas. Se implantan todas las sugerencias e ideas viables sobre las que tenemos competencia, derivando a otras unidades las que son de su competencia para su estudio y puesta en marcha. Además del análisis pormenorizado de los resultados y tendencias de los Estudios de Satisfacción de las personas usuarias de Línea Madrid, Benchmarking, y el análisis de las encuestas de clima laboral para conocer la valoración de personas que trabajan en Línea Madrid y analizar áreas de mejora en aquellos aspectos peor valorados.

La comunicación entre el personal municipal se consigue a través de la revisión y actualización de publicaciones en Ayre dentro del canal Atención a la Ciudadanía. Dentro de ese canal de Atención a la Ciudadanía, el subcanal Personas se ha restringido su acceso al personal de la Dirección General para poder publicar en él datos delicados como los de Cliente misterioso o clima laboral. Y, por último, otras medidas adoptadas han sido, una gestión pública responsable, con medidas para el incremento de la accesibilidad en todos los canales, cuidado del medio ambiente y compromisos relacionados con los objetivos de desarrollo sostenibles de la agenda 2030.

Durante 2023 se señalan las siguientes mejoras que van encaminadas a mejorar la información disponible en los contenidos de www.madrid.es, mediante la reelaboración de mensajes e incorporación de nuevos contenidos en la web municipal. Mejoras de accesibilidad, mediante la traducción automática de contenidos del portal institucional, o la prueba piloto para valorar la usabilidad de la aplicación de Cita Previa en el Centro de Mayores Antón Martín. O mejorar las aplicaciones corporativas y servicios, como son: Epob (Posibilitar la hoja de empadronamiento firmada electrónicamente; establecimiento de procedimientos específicos de actuación en zonas de difícil comprobación de datos para empadronamiento; contraste de datos de padrón; servicio piloto de llamadas por agentes y recordatorio de la cita previa; remisión, cuando se realiza una cita previa, a la página en la que consta la documentación necesaria); SER; mejora de la usabilidad y simplificación de procesos de la aplicación Tarjeta Azul; Tributos (nuevos pin pad); implantación del nuevo GNSIS /CRM Dynamic; enlace a las Cartas de Servicio en todas las respuestas SyR; fomento de la utilización de CI@ve, FNMT y Carpeta Ciudadana; Vídeo de Silencio; en la gestión del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

010 (encuesta de satisfacción a la totalidad de las personas usuarias; se graban la totalidad de las llamadas); remisión a Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) con todas las incidencias informáticas que afectan a la gestión directa de la ciudadanía; y por último creación de Grupos de Mejora en Accesibilidad, Mayores, Igualdad, Padrón, Mejoras Informáticas, CRM y GNSIS.

En relación con la mejora de la accesibilidad web es una labor que se realiza de forma continua y que tiene un carácter transversal pues se realiza tanto desde la unidad web como a través de la coordinación de las unidades gestoras web. Así se dan nociones sobre accesibilidad web tanto en la sesión de acogida de nuevos gestores como en todos los cursos de formación relacionados con la gestión de contenidos que se realizan. Además, de forma periódica se remiten indicaciones y recomendaciones a las unidades gestoras sobre accesibilidad web. Concretamente en 2023 se realizaron dos comunicaciones generales a todas las unidades gestoras. Una para dar a conocer la existencia y el uso de la herramienta ReadSpeaker (que ayuda a la accesibilidad de contenidos) que se generalizó en el portal en 2023 y la otra para proporcionar unas indicaciones sobre el uso de GIFs en las páginas de madrid.es. Por otra parte, se envían de forma periódica peticiones individualizadas a algunas unidades gestoras para que mejoren la accesibilidad de ciertos contenidos y/o que trasladen a formatos accesibles por parte de la ciudadanía contenidos que no lo son, normalmente se trata de convertir a formato HTML contenidos que están publicados en PDF que no son accesibles.

En relación con las actuaciones de mejora de accesibilidad en el conjunto de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, señalar que toda vez que los presupuestos de 2023 fueron prorrogados, las actuaciones contempladas en la memoria de objetivos en materia de accesibilidad se deben considerar de manera conjunta para los ejercicios 2022 y 2023, de esta forma las 26 actuaciones previstas han tenido lugar entre 2022 y 2023, habiendo sido acometidas 18 de ellas en 2022 y las 8 restantes en 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEJORAS INCORPORADAS EN LOS SERVICIOS	NÚMERO/AÑO	10	21
MODIFICACIONES DE PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR UNA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO/AÑO	3	5
PUNTUACIÓN OBTENIDA POR EL PORTAL INSTITUCIONAL WWW.MADRID.ES EN LOS INFORMES DEL OBSERVATORIO DE ACCESIBILIDAD WEB	NÚMERO/AÑO	8	9
ACTUACIONES REALIZADAS PARA MEJORAR, CONCIENCIAR Y FOMENTAR LA ACCESIBILIDAD DIGITAL	NÚMERO/AÑO	3	3
HORAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD (ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD U OTROS COLECTIVOS, ETC.)	NÚMERO/AÑO	1000	1336
ACTUACIONES DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL CONJUNTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	NÚMERO/AÑO	26	8
NÚMERO DE CONTRATOS PARA DAR SOPORTE A LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE MATERIAL DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDAD	NÚMERO/AÑO	8	7

3. POTENCIAR EL ACERCAMIENTO A LA CIUDADANÍA, LA PROACTIVIDAD Y LA PERSONALIZACIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA LÍNEA MADRID, JUNTO CON LA COHERENCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE ELLOS.

En las Oficinas, OAC, se mantiene una actitud proactiva en la atención proponiendo a la ciudadanía aquellos servicios relacionados con el trámite por el que acuden, lo que se refleja en el incremento de servicios que se realizan por cada atención. También hay que informar que se mantiene la tramitación de los formularios WEM (Gestor de Contenidos) de determinadas gestiones de padrón.

Desde la web se ha seguido trabajando en la creación y publicación de contenidos claros y accesibles para la ciudadanía a través del portal. Por ejemplo, se ha trabajado, entre otras, en la creación de espacios para los Centros de Mayores de los Distritos para que la información de dichos centros esté más fácilmente accesible en la web. Concretamente a lo largo de 2023 se han publicado los espacios de los Centros de Mayores de los Distritos de Centro, Fuencarral-El Pardo, Hortaleza y Vicálvaro. Se sigue trabajando para la publicación de la información de los Centros de Mayores de otros Distritos de la ciudad.

Además, se han publicado nuevos espacios para visibilizar y dar a conocer diversos proyectos municipales (Madrid Talento, Oficina de objetos perdidos, Unidades Distritales de Colaboración, Protección de datos, etc.) y, por otra parte, se han mejorado espacios ya existentes para facilitar su consulta por parte de la ciudadanía (el apartado de oposiciones, información de contacto, programa anual de patrocinios entre otros).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TOTAL SERVICIOS PRESTADOS EN LÍNEA MADRID	NÚMERO	8000000	8360437
TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS A LAS CIUDADANAS EN LÍNEA MADRID	NÚMERO	4160000	4542964
TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS A LOS CIUDADANOS EN LÍNEA MADRID	NÚMERO	3645000	3817473
SERVICIOS PRESTADOS A LAS CIUDADANAS POR EL 010	NÚMERO	2808000	3406682
SERVICIOS PRESTADOS A LOS CIUDADANOS POR EL 010	NÚMERO	2430000	2901988

4. POTENCIAR EL USO DE LOS CANALES TELEMÁTICOS (CHAT ONLINE DISPONIBLE EN EL PORTAL WEB, CUENTAS EN REDES SOCIALES, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA Y OTROS) Y LOS CANALES DE ATENCIÓN AUTOMATIZADA (CHATBOT Y SERVICIOS A TRAVÉS DE IVR TELEFÓNICA).

En relación con los tres nuevos servicios en canales automatizados se dispone de un servicio a través de whastapp que incluye la posibilidad de obtener información de Padrón, información de acceso a la Zona de Bajas Emisiones de Distrito Centro, hacer alta y baja de invitaciones de Distrito Centro. Este servicio está en fase piloto pendiente de la decisión de su puesta en producción o del desarrollo de nuevos servicios antes de su puesta en producción.

Con relación al incumplimiento del indicador Servicios y gestiones nuevas prestados en los canales telemáticos, indicar que en el año 2023 estaba prevista la inclusión en los canales telemáticos de la posibilidad de prestar servicios que incluyeran el pago (fundamentalmente multas e impuestos). Para ello era necesario disponer de una plataforma que permitiera el pago con tarjeta de forma segura y conforme al estándar de pagos PCI DSS, ya que la actual plataforma municipal no está certificada con ese estándar. Se está trabajando para incorporar una plataforma de pago seguro que se podrá usar tanto por el canal telefónico como por el canal telemático, pero el retraso en la puesta en marcha de este proyecto, en colaboración con Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), ha impedido que se pueda tener disponible este servicio para poder realizar actuaciones que incluyan pagos en el canal telemático.

El número de servicios prestados a través del Chat-online se vio afectado en la primera mitad del año por un problema derivado del tratamiento de las cookies del portal www.madrid.es de manera que si un usuario rechazaba las cookies no se le presentaba el chat y como consecuencia esas personas no podían hacer uso de este.

Con relación a los contenidos web en 2023 se ha incluido el icono de Chat-online y de redes sociales en los trámites cuya tramitación puede realizarse a través de esos canales: Sistema municipal de cita previa, Solicitud de certificado de empadronamiento, Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones y Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección (ZBEDEP) Distrito Centro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SERVICIOS PRESTADOS EN EL CHAT ONLINE	NÚMERO/AÑO	450000	441834
ATENCIÓNES REALIZADAS A TRAVÉS DE TWITTER @LINEAMADRID (AVISOS, INFORMACIÓN, MOVILIDAD)	NÚMERO/AÑO	100000	119462
SERVICIOS Y GESTIONES NUEVAS PRESTADOS EN LOS CANALES TELEMÁTICOS	NÚMERO/AÑO	1	0
SERVICIOS Y GESTIONES NUEVAS PRESTADOS EN LOS CANALES AUTOMATIZADOS	NÚMERO/AÑO	3	3
NÚMERO DE COMUNICACIONES DE LA DG A LAS UNIDADES GESTORAS	NÚMERO	7000	9455
PORCENTAJE DE GESTORES OPERATIVOS DE UNIDADES GESTORAS EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE GESTORES	PORCENTAJE	50	56

5. MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN, LA USABILIDAD Y LA ESTRUCTURA DEL PORTAL INSTITUCIONAL MADRID.ES, REFORZANDO EL APOYO A LAS UNIDADES GESTORAS DE CONTENIDOS WEB Y AGILIZANDO LA GESTIÓN DIRECTA DE CONTENIDOS.

Desde el servicio de coordinación del portal institucional en 2023 se han llevado a cabo diversas acciones para mejorar la calidad de la información y la usabilidad del portal web y sus contenidos. En este sentido se han retomado sesiones de acogida a todos los nuevos gestores web que se incorporan para que conozcan el funcionamiento del gestor de contenidos, la estructura del portal y el ciclo de la información que se publica en la web. En dichas sesiones se explican también unas nociones básicas de accesibilidad web (que son reforzadas en los cursos de formación de la escuela) y el impacto que los contenidos publicados en la web tienen en la ciudadanía a través de los diferentes canales de atención a la ciudadanía (010, OACs, etc.). Además, se han puesto en marcha diversos equipos de trabajo que revisan y validan la calidad y vigencia de los contenidos y espacios web ya publicados. Por otra parte, se han actualizado y completado la información de ayuda disponible en el portal para explicar el funcionamiento y estructura del portal, así

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

como el funcionamiento de sus buscadores y algunas nuevas funcionalidades (por ejemplo: la traducción automática de contenidos y el uso de la herramienta de ayuda a la accesibilidad ReadSpeaker).

No disponemos de los datos de analítica web correspondientes a 2023 por un cambio en la herramienta gratuita que se utilizaba (Google Analytics 3). A partir del 1 de julio de 2023, GA3 dejó de realizar mediciones por política interna de Google, lo que obligó a utilizar la versión gratuita de GA4. Los problemas de muestreo con GA4, en su versión gratuita, nos impide disponer de datos de analítica web fiables desde finales de julio a diciembre 2023, y por tanto impide disponer de dicha información. La nueva herramienta de analítica web, de Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), ha empezado a recoger datos desde mediados de enero 2024. Todo ello ha supuesto que en el indicador Número de visualizaciones a páginas de www.madrid.es, no se hayan podido recoger datos.

En cuanto al incumplimiento del indicador Número de contenidos agregados, hay que señalar que los contenidos agregados corresponden a las actividades realizadas en los diferentes centros de Madrid Destino (Teatro Fernán Gómez, Serrería Belga, Matadero, etc.) y a las actividades que pertenecen al programa 21 Distritos. Esas actividades se publican en las páginas webs de cada uno de los centros de Madrid Destino y en la del programa 21 Distritos. Una vez publicadas, se agregan también en madrid.es para que desde la web municipal, la ciudadanía los pueda consultar todos desde un único punto de acceso. El número de actividades agregadas es el número de actividades que se ha realizado en 2023 en esos centros y que se han publicado en la web, y la cantidad de contenidos agregados no depende de esta Dirección General. Hemos extraído esa cifra de la herramienta Insights del gestor de contenidos (WEM).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO TOTAL DE CONTENIDOS CREADOS	NÚMERO/AÑO	80000	795565
NUEVOS ESPACIOS INFORMATIVOS Y REESTRUCTURACIÓN DE LOS EXISTENTES	NÚMERO/AÑO	30	154
NÚMERO DE VISUALIZACIONES A PÁGINAS DE WWW.MADRID.ES	NÚMERO/AÑO	60000000	0
NÚMERO DE CONTENIDOS AGREGADOS	NÚMERO/AÑO	1300	1153
NÚMERO DE COMUNICACIONES DE LA DG A LAS UNIDADES GESTORAS	NÚMERO/AÑO	7000	9455
HORAS DE FORMACIÓN A UNIDADES GESTORAS	NÚMERO/AÑO	120	227
PORCENTAJE DE GESTORES OPERATIVOS DE UNIDADES GESTORAS EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE GESTORES	PORCENTAJE	50	56



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

112. INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 112 INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

PROGRAMA: 23290 COOPERACIÓN AL DESARROLLO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INCLUSIÓN SOCIAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, entre las que se incluye la política pública de cooperación internacional para el desarrollo.

En septiembre de 2022, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó el Marco Estratégico de Ciudadanía Global y Cooperación internacional para el desarrollo de la ciudad de Madrid 2022-2025 que constituye el marco de planificación de esta política para dicho periodo.

Este Marco alineado con los objetivos y metas planteados en la Agenda 2030, refleja el compromiso de la ciudad de Madrid con cuatro grandes objetivos: la construcción de sociedades medioambientalmente sostenibles y la lucha contra el cambio climático; la construcción de la paz y la defensa de una vida libre de discriminaciones y violencias; la promoción de un modelo de desarrollo económico equitativo y sostenible; y la reducción de la pobreza y el hambre en el mundo, promoviendo que todos los seres humanos puedan desarrollar su potencial. De acuerdo con ello, todas las modalidades de actuación de la Subdirección General de Cooperación al Desarrollo están alineadas y contribuyen a alguno de los cuatro ámbitos estratégicos establecidos en el Marco Estratégico de Ciudadanía Global y, por tanto, a alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y metas recogidos en la Agenda 2030.

El programa 232.90 "Cooperación y Ciudadanía Global", tuvo un crédito definitivo en 2023 de 10.452.056 euros, lo cual supuso un incremento del 5,6% respecto del crédito aprobado inicialmente. La ejecución en cuanto a obligaciones reconocidas contabilizadas a 31 de diciembre de dicho ejercicio ascendió a 10.072.173 euros, lo que supone una ejecución del 96,4%.

El capítulo 2 del programa se destina a gastos en bienes corrientes y servicios que garantizan el funcionamiento de la Subdirección General de Cooperación al Desarrollo. Con un crédito definitivo de 136.783 euros, se ejecutaron obligaciones reconocidas por importe de 110.611 euros, lo que supone un 80,9% de ejecución. Este porcentaje de ejecución responde a los ahorros logrados en varias contrataciones. No obstante, se han conseguido el 100% de los objetivos previstos con un ahorro importante sobre el presupuesto previsto.

El capítulo 4 del programa se ejecuta mediante subvenciones destinadas a financiar intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo, educación para un desarrollo sostenible y una ciudadanía global y acción humanitaria realizadas por instituciones sin ánimo de lucro. Con una asignación de crédito definitivo de 8.944.638 euros, registró obligaciones reconocidas por 8.931.662 euros, lo que supone un 99,9% de ejecución. Considerando que el crédito definitivo de este capítulo ha sido un 6% superior al crédito inicial y que su ejecución ha sido completa puede afirmarse que se ha superado de forma considerable el cumplimiento de los objetivos previstos inicialmente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. PROMOVER UNA CIUDADANÍA COMPROMETIDA Y ACTIVA CON LA DEFENSA DEL PLANETA, LA PROSPERIDAD DE TODAS LAS PERSONAS, UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE E INCLUSIVO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SOCIEDADES PACÍFICAS Y LIBRES DE TODO TIPO DE VIOLENCIA**

En un mundo global e interconectado como el actual se considera fundamental promover el respeto de los derechos humanos y el principio de no discriminación. En ese sentido, se considera esencial promover una conciencia ciudadana de corresponsabilidad y compromiso en favor de la solidaridad y contra la pobreza y la exclusión social. Para ello, con cargo a este programa presupuestario se desarrollan acciones dirigidas a varios sectores de la población, con especial atención a la infancia, adolescentes y jóvenes en sus diferentes etapas de formación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el ejercicio 2023, desde la Dirección General de Inclusión Social se ha resuelto la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para financiar proyectos de educación para el desarrollo sostenible, los valores europeos y una ciudadanía global.

A esta convocatoria pública se presentaron 53 proyectos, de los cuales, después del proceso de valoración, han resultado subvencionados 14. Los proyectos subvencionados tienen como finalidad apoyar a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la ciudad de Madrid y que promueven entre diversos colectivos de la ciudadanía, especialmente niños, niñas y jóvenes, un modelo de desarrollo económico y social solidario y sostenible, una educación basada en valores como la tolerancia, la paz, la igualdad de género, los valores de la Unión Europea, la defensa de los derechos humanos, etc. Estos proyectos llegaron a un número de destinatarios superior a las 23.000 personas de 16 distritos de la ciudad. El importe final de las subvenciones concedidas ascendió a 1.133.207 euros.

En el marco de este objetivo, se financia una subvención nominativa a la Red de ONGD de Madrid, para el desarrollo del proyecto Construyendo Barrios 2030, a través del cual, se realizan en colaboración con el tejido asociativo vecinal diversas actividades que permiten que la sociedad conozca el contenido de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de la Agenda 2030 y participe de forma activa al logro de los mismos.

Todos los proyectos que han recibido subvención a través de las dos convocatorias de subvenciones citadas han superado un examen en el que se ha comprobado de forma específica que han incluido el enfoque de género y derechos humanos.

En el ámbito de la información y comunicación, se han desarrollado un total de 186 acciones, destacando como las más relevantes las siguientes: inclusión de 74 noticias destacadas en la página web, 13 publicaciones de documentos, inserción de un total de 80 informaciones sobre proyectos cofinanciados en la página web e inclusión de 19 informaciones sobre aspectos variados en la sede electrónica.

Una de las principales características de la política pública de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo es su carácter participativo. Desde su puesta en funcionamiento en 2016, se ha promovido y consolidado la realización de diversas actividades con el Foro Madrid Solidaria, que aglutina la representación de las Instituciones y actores sociales que están relacionados con dicha política pública. La sesión plenaria anual del Foro Madrid Solidaria se desarrolló en febrero de 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	2	1
PROYECTOS FINANCIADOS DE CIUDADANÍA GLOBAL	NÚMERO	19	14
PUBLICACIÓN INFORMACIÓN, NOTICIAS, DOCUMENTOS, ETC.	NÚMERO	200	186
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS	PORCENTAJE	100	100
REUNIONES FORO MADRID SOLIDARIO	NÚMERO	2	1
INVERSIÓN TOTAL GENERADA EN CIUDADANÍA GLOBAL	EUROS	1660000	1399009

2. PROMOVER MEDIANTE ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLES, CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A LOS BIENES PÚBLICOS GLOBALES, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y JUSTA Y UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD

Durante el ejercicio 2023 y para cumplir con este objetivo, el Ayuntamiento de Madrid ha resuelto una convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para financiar proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo. A esta convocatoria se presentaron 59 proyectos y se han cofinanciado 19. El importe de la convocatoria ascendía a 5.950.000 euros, habiéndose comprometido créditos por importe 5.966.793 euros entre los 19 proyectos cofinanciados.

Los proyectos subvencionados se enmarcan en las líneas prioritarias de intervención definidas en la convocatoria, principalmente, el desarrollo económico y social sostenible, la protección del medio ambiente, con especial mención a las actuaciones en materia de agua y saneamiento, la reducción del hambre a través de una alimentación sostenible, la promoción de la igualdad de género, el respeto de los derechos humanos y el incremento de la resiliencia ante los desastres naturales de las personas y los territorios en los municipios, regiones y países a los que se dirigen sus acciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En concreto, las actuaciones se ejecutan en un total de 2 continentes y 8 países: Ecuador, Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Perú, Bolivia, Colombia y Senegal. Los proyectos cofinanciados contribuyen al cumplimiento de los ámbitos del Marco Estratégico de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Ciudad de Madrid, 2022-2025. La finalidad de las actuaciones se ha centrado en mejorar los medios de vida de las poblaciones promoviendo un desarrollo económico sostenible de los distintos territorios, mejorar los sistemas educativos, proteger el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático y promover la igualdad de género. El número de personas beneficiadas por estos proyectos ha llegado hasta las 106.000.

Por otra parte, en diciembre de ese mismo año se celebró una sesión con los miembros del Foro Madrid Solidaria para informar sobre los cambios producidos como consecuencia del proceso de reorganización administrativa tras las elecciones locales celebradas en mayo de 2023, abordar diversos asuntos relacionados con la gestión de los proyectos subvencionados y presentar las principales líneas de actuación durante el año 2024.

En conjunto, puede afirmarse que las metas previstas en este objetivo se han cumplido en su totalidad como puede comprobarse en la siguiente tabla sobre el resultado de los indicadores previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	1	1
PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	NÚMERO	17	19
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE	100	100
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
REUNIONES FORO MADRID SOLIDARIO	NÚMERO	2	1
INVERSIÓN TOTAL GENERADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	EUROS	6700000	7458491

3. CONTRIBUIR A REDUCIR LA POBREZA Y EL HAMBRE, GARANTIZAR LA SALUD, PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTIZAR LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR CRISIS HUMANITARIAS

A lo largo de 2023, el Ayuntamiento de Madrid ha financiado diversos proyectos cuyo objetivo final es hacer frente a situaciones que reclaman un pronto despliegue de efectivos humanos y materiales de ayuda humanitaria destinada a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema como consecuencia de conflictos, desastres naturales, mejorar las condiciones de vida en los campos y asentamientos de personas desplazadas, refugiadas, etc.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Ayuntamiento de Madrid ha financiado 7 proyectos de intervención por un importe total de 1.761.688 euros para dar respuesta a situaciones de ayuda humanitaria derivadas de distintas contingencias y una población beneficiaria de casi 32.000 personas. La inversión final ha sido superior a la prevista inicialmente en un 38%.

Gracias a los recursos adicionales y al esfuerzo del equipo humano de la Dirección General de Inclusión Social, se han podido atender las crisis humanitarias inicialmente previstas, entre ellas: 2 proyectos de acción humanitaria con una inversión de 600.000 euros en la zona geográfica del Sahel, al ser uno de los enclaves más castigados por el cambio climático (sequías, inundaciones, etc.) y los distintos conflictos políticos y militares que azotan a las poblaciones de dicho territorio.

Se ha concedido una subvención de 62.000 euros a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Madrid para apoyar el proyecto "Vacaciones en paz", que consiste en organizar estancias en familias madrileñas de dos meses de duración para niñas y niños provenientes de los campamentos de refugiados saharauis, con la finalidad de evitar a estos niños los efectos de los rigores del clima en su lugar de origen durante los meses de verano, y aprovechar su estancia en España, para mejorar su salud, su ocio, etc.

Junto a estas intervenciones, se han financiado 3 proyectos en Ucrania por importe de 900.000 euros para atender la situación de las personas más vulnerables afectadas por la invasión de Ucrania por parte de Rusia. A todas ellas se les ha procurado asistencia básica (alimentación, ropa, etc.), asistencia sanitaria, psico-social, etc.

En resumen, puede afirmarse que se han cumplido las metas previstas inicialmente para este objetivo y otras adicionales como refleja el siguiente cuadro sobre el cumplimiento de indicadores. Asimismo, es

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

destacable reseñar que a través de los 7 proyectos citados el Ayuntamiento de Madrid, trasladará la solidaridad de los ciudadanos madrileños al resto del mundo y podrá aliviar y mejorar las condiciones de vida de aproximadamente 32.000 personas afectadas por diversas crisis humanitarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS FINANCIADOS PARA EMERGENCIA Y ACCIÓN HUMANITARIA	NÚMERO	6	7
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE	100	100
INVERSIÓN TOTAL EN EMERGENCIA Y AYUDA HUMANITARIA	EUROS	1022500	1761688



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 112 INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

PROGRAMA: 91219 A.D. INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. VICE., PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMER.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.19 "Área Delegada de Internacionalización y Cooperación" recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos al funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa los gastos de personal de los miembros de la corporación y su personal asesor y administrativo adscrito, así como los gastos de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

Se ha de tener en cuenta que, tras la celebración de las elecciones municipales del 28 de mayo de 2023, y la constitución de la nueva corporación en fecha 17 de junio de 2023, mediante Resolución del Director General de Presupuestos de 21 de julio de 2023, se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2023 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023.

Dicha Resolución determina que el presente programa se mantiene vigente en la estructura de su sección de origen, a los únicos efectos de reflejar la ejecución presupuestaria realizada, no pudiéndose contraer en el mismo ningún nuevo compromiso u obligación económica. Es por ello que los créditos disponibles que se encontraban en el programa 912.19 de la sección 112 se extinguieron como consecuencia de esta nueva estructura, de modo que, que en el capítulo 2, los créditos definitivos coinciden con las obligaciones reconocidas.

En el ejercicio 2023 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 205.542 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 96.589 euros, lo que supone una ejecución del 46,9%. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, Gastos de Personal, han ascendido a 94.987 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 46,5%. En el capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, se han reconocido obligaciones por importe de 1.602 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. DESARROLLAR EFICAZMENTE ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO, REALIZANDO LOS DESPLAZAMIENTOS, ACTOS Y DEMÁS TAREAS Y GESTIONES DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO INHERENTES A DICHAS FUNCIONES**

El objetivo se ha cumplido. Se han atendido todos los gastos relacionados con la representación y los desplazamientos realizados en el ejercicio de las funciones de gobierno del Área Delegada.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 112 INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

PROGRAMA: 92207 RELACIONES INTERNACIONALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. RELACIONES INTERNACIONALES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El ejercicio presupuestario de 2023 acusa la particularidad de haber conocido dos fases claramente diferenciadas: antes y después del cambio de estructura y titularidad de la Dirección General de Relaciones Internacionales a causa de las elecciones municipales de 28 de mayo. Por lo mismo, los indicadores establecidos en el presupuesto prorrogado de 2022 no se adecuan enteramente a la actividad desplegada por dicha Dirección General, al menos desde el cambio de estructura operado por el Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde. Por todo ello, en el año 2023 se ha producido un cambio en la denominación, estructura y competencias del Programa presupuestario 922.07 "Internacionalización y Fondos Europeos", que ha pasado a rubricarse como "Relaciones Internacionales".

En cuanto a su dependencia jerárquica, dicho programa pasa de depender de la sección 112 en la extinta Vicealcaldía a depender de la sección 102, Coordinación General de la Alcaldía, a través de su Dirección General de Relaciones Internacionales, a la que, conforme a lo dispuesto en el apartado 11º del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Coordinación General de Alcaldía, le corresponde, entre otras tareas, coordinar y promover las relaciones bilaterales y multilaterales del Ayuntamiento de Madrid con organismos, instituciones y redes de ciudades internacionales, así como con organismos e instituciones nacionales, regionales o locales con vocación de proyecto internacional tales como consorcios, fundaciones y asociaciones.

En cuanto a su contenido material, el programa deja, por un lado, de incluir actuaciones relativas a gestión de los fondos europeos, proyectos de cooperación al desarrollo etc., que se transfieren a programas presupuestarios de otras Áreas del Ayuntamiento. Por otro lado, el programa asume las competencias desempeñadas en el anterior mandato por la Subdirección General de Coordinación de la Relación Institucional Internacional del Alcalde, asumiendo, entre otras actividades, la relación con el cuerpo diplomático y consular acreditado en Madrid, que se suma a la participación en redes y organismos Internacionales (vid. Listado Anejo 1).

El programa 922.07 "Relaciones Internacionales" refleja en sus dotaciones económicas y en sus objetivos, los medios para impulsar la actuación del conjunto del Ayuntamiento en el ámbito internacional de forma coordinada, así como, aunque solo hasta el cambio de estructura antes mencionado, las necesidades económicas de la captación, gestión y seguimiento de los Fondos Europeos que espera recibir el Ayuntamiento de Madrid. Es, por tanto, el programa destinado a gestionar la participación de Madrid ante organismos internacionales, y a la creciente importancia de las redes de ciudades en el mundo en el marco de las denominadas agendas urbanas y en todos los ámbitos de la diplomacia de ciudades.

En el ejercicio 2023, el programa 922.07 ejecutó un total de 2.926.682 euros en términos de obligaciones reconocidas, en concreto hasta el 31 de julio de 2023 se ejecutaron 1.386.323 euros y desde esa fecha hasta el 31 de diciembre se ejecutaron 1.540.359 euros, lo que, en términos porcentuales sobre el crédito definitivo del programa, 3.634.945 euros, supone un 80,5%.

La ejecución presupuestaria del capítulo 2, asciende a un total de 142.619 euros en términos de obligaciones reconocidas, en concreto hasta el 31 de julio de 2023 se ejecutaron 99.277 euros y desde esa fecha hasta el 31 de diciembre se ejecutaron 43.341 euros lo que, en términos porcentuales sobre el crédito definitivo del capítulo, 338.149 euros, supone una ejecución del 42,9%. Este dato porcentual es inferior al previsto, el cambio de la estructura y competencias del programa presupuestario 922.07 tras las elecciones, supuso un retraso en la puesta en marcha de diversas tramitaciones. La ejecución en este capítulo incluye la ejecución de diversos contratos de estudios y trabajos técnicos necesarios, donde se continua con el contrato de traducciones y durante el período de inicio del ejercicio 2023 hasta el 28 de mayo con los contratos de proyectos relativos al Pacto de Milán, o de la Comisión Europea en Praia.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por otro lado, la ejecución de este capítulo 2 incluye también la participación en reuniones y conferencias de carácter internacional, donde destacan la participación en la celebración en la IX edición de la Tribuna España en Madrid, así como los actos de celebración del Janucá. Por último, señalar los patrocinios a diversas instituciones, de la Temporada Cultural Europea en Chengdú, de la XX Semana Internacional de la Arquitectura, del Foro Futuro Unión Europea o de dos exposiciones organizadas por el Consorcio Centro Sefarad.

En cuanto al capítulo 4, tuvo una ejecución presupuestaria en términos de obligaciones reconocidas de 1.554.570 euros, en concreto hasta el 31 de julio de 2023 se ejecutaron 474.570 euros y desde esa fecha hasta el 31 de diciembre se ejecutaron 1.080.000 euros lo que, en términos porcentuales sobre el crédito definitivo del capítulo, 1.786.500 euros, supone una ejecución del 87%. Desde este capítulo 4 se incluye tanto el trabajo realizado en transferencias a diversas instituciones, como el patronazgo de Casas y Fundaciones-Consejo, como la participación de la ciudad de Madrid en redes de ciudades internacionales, tales como Eurocities, Metropolis, Impacts o Climate-Kic, entre otras, y también los convenios celebrados por el Ayuntamiento de Madrid con organismos de carácter internacional y las Naciones Unidas, tales como UNECE y UCCI.

ANEJO 1

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES, AYUNTAMIENTO DE MADRID.
Actuaciones 15 de julio a 31 de diciembre de 2023).

EMBAJADAS:

- 18/07/23: Fiesta Nacional de Suiza.
- 24/07/23: Embajador de Ecuador.
- 24/07/23: Vajk Farkas, ex embajador de Hungría.
- 26/07/23: Embajador de República Checa.
- 30/07/23: Fiesta Nacional de Marruecos.
- 01/08/23: Ministro Consejero de Rumanía.
- 01/08/23: Embajador y Ministro Consejero de Italia.
- 01/08/23: Embajador y Consejero de Moldavia.
- 02/08/23: Primera Secretaria, Cónsul General y Segundo Secretario de La India.
- 22/08/23: Embajadora de Sudán.
- 23/08/23: Palabras en el izado de la bandera ucraniana.
- 23/08/23: Ministra Consejera de la Embajada de Colombia.
- 23/08/23: Primer Secretario de la Embajada de Japón.
- 23/08/23: Ministro Consejero de la Embajada de Francia.
- 31/08/23: Embajador de Honduras, encargado de asuntos políticos y encargada de Cooperación de Honduras.
- 01/09/23: Palabras de inauguración de la exposición patrocinada por la Embajada de Ucrania en el CC Galileo.
- 01/09/23: Palabras inaugurales en los Juegos Patrios Dominicanos.
- 05/09/23: Primer Secretario Embajada de Ucrania.
- 05/09/23: Embajador, Consejero, y responsable de Inversión, Comercio y Turismo de Malasia.
- 07/09/23: Embajador y encargada de Asuntos Económicos y Políticos de Estonia.
- 07/09/23: Embajador y segunda Secretaria de Asuntos Políticos de Países Bajos.
- 07/09/23: Embajador de Haití.
- 07/09/23: Fiesta Nacional de Brasil.
- 12/09/23: Fiesta Nacional de la República Eslovaca.
- 14/09/23: Recepción por el Año Nuevo Judío.
- 14/09/23: Recepción en la Embajada de México.
- 18/09/23: Chinese People's Institute of Foreign Affairs (CPIFA).
- 18/09/23: Embajador de Italia.
- 19/09/23: Firma del protocolo entre el Ayuntamiento y el Cuerpo Consular en Madrid.
- 19/09/23: Embajador de Grecia.
- 19/09/23: Embajador de Suiza.
- 24/09/23: Día de Yom Kipur, Día del Perdón y de la Expiación.
- 27/09/23: Recepción por el Día de la Unidad Alemana.
- 02/10/23: Embajadora Alemania.
- 03/10/23: Primera Secretaria de Paquistán.
- 09/10/23: Ponente en el almuerzo-coloquio de la Asociación Consular en Madrid.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- 09/10/23: Embajadora de Israel y Alcalde.
- 13/10/23: Consejero económico de Argentina.
- 16/10/23: Embajador de Kenya.
- 17/10/23: Embajador de Omán.
- 18/10/23: Embajador de Noruega.
- 18/10/23: Encuentro con líderes políticos dominicanos.
- 19/10/23: Consejeros económico y cultural de la R.P. China.
- 23/10/23: Ministro Consejero de República Dominicana.
- 06/11/23: Embajador de Corea.
- 06/11/23: Embajador de Japón.
- 10/11/23: Embajador de Kazajstan.
- 10/11/23: Embajador de Guinea Ecuatorial.
- 11/11/23: Inauguración del Festival Ole India.
- 15/11/23: Fiesta Nacional de Emiratos Árabes Unidos.
- 15/11/23: Recepción con motivo de la fiesta del Rey de Bélgica.
- 15/11/23: Presentación del libro Irmtrud Wojak, 'Fritz Bauer. Biografía 1903-1968'.
- 16/11/23: Embajadora y encargada de negocios de Paraguay.
- 11/12/23: Coloquio del Club de Diálogos para la Democracia organizado con la Embajadora de EEUU.
- 11/12/23: X Aniversario del Centro Cultural de China en Madrid.

ORGANISMOS INTERNACIONALES:

- 22/08/23: PNUD América Latina y Caribe.
- 22/08/23: UNECE.
- 14/09/23: OIT España.
- 27/09/23: WTO, Día Mundial del Turismo.
- 04/10/23: UNECE Committee on Urban Development, Housing and Land Management.
- 04/10/23: Director ejecutivo adjunto de UN Habitat.
- 05/10/23: UNECE Executive Secretary.

REDES INTERNACIONALES DE CIUDADES:

- 20/09/23: Red de Coordinadores Generales de las Alcaldías Europeas (Ljubliana).
- 25/09/23: Seoul City Prize.
- 28/09/23: Directora de C40.
- 10/10/23: Semana Europea de las Regiones y Ciudades (EURegionsWeek) 2023.
- 11/10/23: Eurocities Culture Forum.
- 11/10/23: WMCES European Ideas Forum.
- 12/10/23: Mikulas Dzurinda.
- 25/10/23: Consejo Mundial de CGLU (Konya, Turquía).
- 30/10/23: Secretario General de Metrópolis
- 06/11/23: Presidente y Director de CityNet
- 08/11/23: Pre-COP28 Local Climate Action Summit.
- 09/11/23: Friends of Europe Annual Conference: 'State of Europe' (online).
- 27/11/23: Pleno del Comité Europeo de las Regiones.
- 14/11/23: 2023 Pritzker Forum on Global Cities (online).
- 15/11/23: Ponente en el encuentro de líderes hispanoamericanos Fundación Proyecto Reformismos 21 (PR21).

RED DE CASAS, FUNDACIONES CONSEJO y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN MADRID:

- 26/07/23: Consejo Rector de Casa de América.
- 27/07/23: Consejo Rector de Casa Asia.
- 24/08/23: Director del Centro Sefarad-Israel.
- 24/08/23: Director de la sede de Casa Asia en Madrid.
- 24/08/23: Fundación Japón.
- 08/09/23: Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores y Globales.
- 11/09/23: CITPax.
- 12/09/23: Día Europeo de la Cultura Judía.
- 15/09/23: Business Conference on Bengal Global Business Summit 2023.
- 25/09/23: FC España-Estados Unidos.
- 26/09/23: 'Building for the Future' RMIT University & Global Victoria.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- 02/10/23: Director de Fundación Japón.
- 17/10/23: Secretaria General del Club de Madrid.
- 18/10/23: Director de Casa Asia.
- 20/10/23: Consejo Económico de Casa Asia, en Barcelona.
- 06/11/23: Directora de Casa Árabe.
- 29/11/23: XXIII Foro España-Japón, en Salamanca.
- 04/12/23: Directora de la Fundación-Consejo España-Australia.
- 04/12/23: Presentación de 'Tortura Blanca', en Casa Asia Madrid.
- 05/12/23: Director de Korea Foundation.
- 08/12/23: Seminario ECFR 'What do middle Powers think?' (online).
- 12/12/23: VI Programa de Líderes Australianos.
- 12/12/23: Consejo Rector de Casa Asia (Barcelona).
- 14/12/23: Patronato Fundación Consejo España-China.
- 18/12/23: Patronato CitPax.
- 19/12/23: Consejo Rector Casa de América.
- 20/12/23: Consejo Rector Casa Árabe.
- 20/12/23: Consejo Rector Centro Sefarad Israel.

Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI):

- 17/07/23: Ana Román, Directora saliente de UCCI.
- 15/09/23: Presentación de HISPANIDAD 2023.
- 16/10/23: Luciana Binaghi, nueva Directora Gerente de UCCI.
- 06/11/23: Preparación XX Asamblea General UCI - Sao Paulo (Brasil).
- 20/11/23: Asamblea General y Comité ejecutivo de UCCI en Sao Paulo, con el Alcalde.

Autoridad Europea de Lucha contra el Blanqueo (AMLA):

- 08/05/23: Comité Ejecutivo de AMLA.
- 13/10/23: Eva Poptcheva e Isabel Benjumea, miembros del equipo negociador del Parlamento Europeo.
- 16/10/23: Presentación de Madrid4AMLA en Madrid.
- 07/11/23: Presentación de Madrid4AMLA en Bruselas, con el Secretario General del Tesoro.
- 16/11/23: Participación en la Mesa redonda AMLA de la Cumbre de Derecho de la UE.

APOYO A ACTIVIDADES DE ALCALDÍA:

- 03/10/23: Presentación Iberseries Platino Industria.
- 10/10/23: Acto conmemorativo de la Fiesta Nacional.
- 19/10/23: Presentación XI Premios Platino.
- 13/11/23: Encuentro de Líderes hispanoamericanos PR21 y Alcalde.
- 21/11/23: Reuniones bilaterales con Alcaldes de Sao Paulo, Bogotá, Buenos Aires y Lisboa.
- 22/11/23: Encuentro con la Cámara de Comercio Hispano-Brasileña, en Sao Paulo.
- 20/12/23: Encuentro con los nuevos diplomáticos españoles.

OTRAS REUNIONES:

- 25/07/23: Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM).
- 25/07/23: Presidente de la Fundación Libertad Argentina.
- 28/07/23: Expresidente del Congreso de Perú.
- 28/07/23: Director ejecutivo del Instituto de Ciencia Política de Colombia.
- 31/07/23: Grupo de trabajo con el Ayuntamiento de Tel Aviv.
- 11/09/23: Presidente de la Fundación Metropoli.
- 12/09/23: NEF: Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.
- 12/09/23: Campus FAES 2023.
- 13/09/23: Conferencia CAF "Relaciones Unión Europea-América Latina y el Caribe".
- 13/09/23: Reunión de Ministros de Economía Unión Europea-Latinoamérica.
- 25/09/23: Comité local de primeras candidato unitario Venezuela.
- 26/09/23: Sebastián Piñera, expresidente de Chile.
- 26/09/23: Presidente de la Fundación Libertad, Argentina.
- 29/09/23: Presentación XX Semana de la Arquitectura.
- 29/09/23: Directora de programas ejecutivos para Europa y MENA, IE Business School.
- 03/10/23: Ponente en la Jornada COAM 'Ucrania: Defensa del patrimonio'.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- 03/10/23: Madrid Leaders Forum 2023.
- 13/10/23: Antonio Lavareda, sociólogo y politólogo, Portugal.
- 13/10/23: Director de PR21.
- 17/10/23: Tomás Vera - Presidente de la Fundación Ciudad.
- 28/10/23: Alcalde, asesor diplomático y equipo de Relaciones Internacionales de Estambul.
- 30/10/23: Director del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad CEU San Pablo.
- 31/10/23: Director del Wilfred Martens Centre for European Studies.
- 02/11/23: Inauguración Máster en acción política Universidad Francisco de Vitoria.
- 15/11/23: Coloquio con periodistas polacos.
- 16/11/23: Directora del departamento de Derecho de la UE, Universidad Rey Juan Carlos.
- 16/11/23: Alcalde de Torreón, México.
- 24/11/23: International Business Group de México.
- 27/11/23: Hispanic America 250.
- 11/12/23: Seminario PR21 'México, retos y oportunidades ante las elecciones'.
- 12/12/23: Madrid Open City: 'Madrid y el futuro de la movilidad sostenible'.
- 12/12/23: CAMACOL, MMFM y Ayuntamiento de Madrid.
- 12/12/23: Presentación de Política Exterior.
- 13/12/23: Presentación del Informe del Consejo Empresarial Alianza por Iberoamérica (CEAPI) 'Las empresas ante la relación Unión Europea-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños'.
- 13/12/23: Comisión interterritorial de Cooperación Internacional.
- 15/12/23: Fundación e Instituto Norman Foster.

INSTRUMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO:

- 05/09/23: Reunión ordinaria.
- 03/10/23: Reunión ordinaria.
- 07/11/23: Reunión ordinaria.
- 05/12/23: Reunión ordinaria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN INSTANCIAS MULTILATERALES

Desde la Dirección General de Relaciones Internacionales se participa activamente en actividades de las instituciones de la UE, en organismos y asociaciones internacionales, foros y reuniones de carácter nacional e internacional y se celebran encuentros y reuniones internacionales en Madrid. El año 2023 supone la recuperación de la pandemia del covid-19, por lo que se ha regresado totalmente a los niveles de participación en dichas actividades, encuentros y reuniones de carácter internacional, y celebraciones en Madrid.

En lo relativo a la participación del Ayuntamiento de Madrid en actividades organizadas por las instituciones europeas durante 2023, se ha estado presente en 6 actividades, como estaba previsto, que fundamentalmente son las relativas a la presentación de la candidatura de la Ciudad de Madrid para la sede de la Autoridad Europea de Lucha contra el Blanqueo (AMLA) en enero, mayo y junio, la participación en octubre en Bruselas en la Semana Europea de Regiones y Ciudades, en noviembre en el Plenario del Comité de las Regiones y el 29 de noviembre y el 1 de diciembre en el Foro Ciudades y Regiones para la Asociación Internacional titulado "Localizing Global Gateways".

En lo relativo a la participación del Ayuntamiento de Madrid en organismos y asociaciones internacionales desde la Dirección General de Relaciones Internacionales se ha participado en un total de 33 actividades con las principales redes y organismo frente a las 30 previstas, donde destacan, la reunión de Sherpas de U20, el Retiro Anual, el Consejo Mundial y el Bureau Ejecutivo de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), la participación en premios de Eurocities y en la Strong Cities Network en el marco de la 78ª Asamblea General de la ONU (Foro de Alcaldes 2023 y 84ª Sesión del Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación del Territorio) así como participaciones tanto en el Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITPAX) como en los Patronatos y Consejos Rectores de la Red de Casas y Fundaciones-Consejo.

En cuanto a la participación en foros y reuniones de carácter nacional e internacional, durante el año 2023, se ha participado en 25, superando las 20 participaciones inicialmente previstas, donde hay que destacar la participación en mayo en la Temporada Cultural Europea en China Chengdu (China), la participación en el Foro Mundial de Ciudades y Territorios de Paz en Bogotá, y en el Foro anual de Coordinadores Generales

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de Alcaldía de las Capitales Europeas 2023 en Ljubljana, así como las diversas reuniones mantenidas con organismos como Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PUND), Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), etc.

Por último, en relación a la celebración de encuentros y reuniones internacionales en Madrid, durante el año 2023 se han celebrado 7 encuentros y reuniones internacionales en Madrid, superando las 5 que inicialmente estaban previstas, y estos eventos de marcado carácter internacional han sido, entre otros, el Madrid Leaders Forum en octubre y en noviembre el UNECE WPLA workshop Ensuring tenure security after natural and man-made disasters.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE INSTITUCIONES DE LA UE	NÚMERO	6	6
PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS Y ASOCIACIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES	NÚMERO	30	33
PARTICIPACIÓN EN FOROS Y REUNIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES	NÚMERO	20	25
CELEBRACIÓN DE ENCUENTROS Y REUNIONES INTERNACIONALES EN MADRID	NÚMERO	5	7

2. POTENCIAR LAS RELACIONES BILATERALES DE MADRID CON OTROS GOBIERNOS LOCALES

En cuanto a la realización de programas de trabajo para delegaciones oficiales, durante el año 2023 los programas de visitas de trabajo de carácter presencial se han realizado 65 trabajos frente a los 60 inicialmente previstos. Entre ellos cabe destacar, la preparación de las visitas de delegación del distrito de Yongchuan, ciudad de Chongqing, China, el trabajo elaborado para la delegación de diversos Alcaldes de Perú y Ecuador durante tres días de junio y el elaborado para la delegación de la ciudad de Aarhus (Dinamarca), en noviembre.

De nuevo y en relación con las visitas institucionales, se han retomado niveles de actividad previos a la pandemia, por lo que las visitas a Madrid de delegaciones extranjeras se han situado en 65 visitas presenciales. Entre ellas cabe reseñar la visita de la Vicealcaldesa de Pekín en julio, la visita de la Alcaldesa del Municipio de Colina (Chile), en noviembre, y la visita de la delegación del Ayuntamiento de Bucarest en diciembre. En relación con este indicador también cabe notar las 55 reuniones con Embajadas y Consulados celebradas desde el 15 de julio hasta el 31 de diciembre. Por tanto, el total del indicador asciende a 120 frente a las 10 previstas inicialmente.

En cuanto a las actividades institucionales derivadas de acuerdos existentes con otras ciudades, se realizaron 13 actividades con diversas ciudades con las que Madrid tiene acuerdos formales, Seúl, Miami, Bogotá, Bruselas, Pekín, Chongqing, Lima, Montevideo y Bucarest frente a las 20 previstas inicialmente para el año 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE TRABAJO PARA DELEGACIONES EXTRANJERAS	NÚMERO	60	65
VISITAS TÉCNICAS	NÚMERO	10	120
ACTIVIDADES DERIVADAS DE ACUERDOS EXISTENTES CON OTRAS CIUDADES	NÚMERO	20	13

3. INCORPORAR EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉNERO

Durante el ejercicio 2023 se formalizó 1 prórroga del contrato en vigor de un servicio de traducciones en vez de las 2 contrataciones previstas, entre cuyas cláusulas se establece que la empresa adjudicataria realizará durante la ejecución del contrato, como mínimo una acción formativa al año de sensibilización y formación, de duración mínima de 5 horas, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente. Asimismo, en las condiciones establecidas en los pliegos de contratación se establece la obligación de la empresa adjudicataria de suministrar información sobre los siguientes aspectos: el número de mujeres y hombres empleados; el número de mujeres y hombres en puestos de coordinación o dirección; el salario medio de mujeres y hombres; las medidas de flexibilidad horaria; los permisos remunerados para el cuidado de menores y mayores dependientes; los protocolos de actuación de acoso sexual y laboral; y los planes de igualdad.

Por otro lado, la contratación menor realizada incorpora una declaración responsable que, entre otras condiciones, establece que el adjudicatario cumple con las obligaciones establecidas en la normativa

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYE CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	2	1

4. PROMOVER EL USO NO SEXISTA

En relación con el objetivo de promover el uso no sexista del lenguaje, todos los documentos preparados y publicados tanto en la página web municipal como en documentos de trabajo, han sido elaborados siguiendo las recomendaciones de la Guía para la utilización de un lenguaje inclusivo en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. El indicador previsto se ha superado ampliamente, dado que se estableció en 5 pero el análisis de documentos y noticias lo sitúa en 75.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ANALIZADOS	NÚMERO	5	75

5. SOLICITUD Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS

El indicador asociado al objetivo Solicitud y gestión de fondos europeos es el número de convocatorias de Fondos Europeos a las que se acude desde la Subdirección General de Fondos, cuya ejecución presupuestaria inicialmente pertenece al programa 922.07 y que estaba previsto inicialmente en 7, para finalmente situarse en 9 convocatorias de Fondos Europeos a las que se acude en 2023. Estas convocatorias son MOVES III, Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) 2023; Energías renovables térmicas; Primera experiencia profesional en Administraciones Públicas 2023; El fortalecimiento de áreas comerciales en zonas turísticas 2023; Mercados sostenibles 2023; Patrimonio Histórico; Turismo deportivo; y Centros de Capacitación Digital.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE FONDOS EUROPEOS A LAS QUE SE ACUDE	NÚMERO	7	9



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

120. PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 13000 DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. VICE., PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMER.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias es la responsable de la gestión del programa 130.00 (Dirección y Gestión Administrativa de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias). Este programa incluye los créditos para la gestión de las competencias que estas unidades, tienen atribuidas con carácter general en todas las Áreas de Gobierno y que están reflejadas en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, en materia de gestión de los servicios comunes (régimen interior, recursos humanos, gestión económica, expedientes de contratación, etc) y de asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno.

Pero, además, según lo dispuesto en el acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, esta Secretaría General Técnica tiene competencias en materia de:

- Rehabilitar y reformar los inmuebles adscritos a Policía Municipal, Servicios de Extinción de Incendios o SAMUR integrados en el Área de Gobierno, así como implantar elementos prefabricados y las actividades necesarias para la misma, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Direcciones Generales del Área de Gobierno.
- Realizar obras de conservación, reparación simple y acondicionamiento puntual de los inmuebles adscritos al Área de Gobierno en que se ubiquen los Servicios de Extinción de Incendios o SAMUR.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 130.00 ha tenido en 2023 un crédito definitivo de 120.232.237 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 118.046.303 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 98,2 por 100.

En el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios) el crédito definitivo ascendió a 2.317.125 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.877.482 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 81 por 100.

En este capítulo varios subconceptos en los que no se ha producido ejecución al no haber surgido necesidades que hayan dado lugar a la ejecución de gastos; 215.00 reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario, 216.00 reparación, mantenimiento y conservación de equipos para procesos de información, 221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario 221.10 productos de limpieza y aseo, 222.01 Postales, 222.03 Informáticas, 223.00 transportes, 226.03 publicación en diarios oficiales, 226.99 Otros gastos diversos, 221.07 Seguridad, 231.00 Gastos Viaje miembros de los órganos de gobierno.

En el capítulo 6, el crédito definitivo ascendió a 10.806.447 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un importe total de 10.189.655 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución de 94,3 por 100. Este importe refleja la ejecución de diversas obras llevadas a cabo en Unidades de Policía, Parques de Bomberos y unidades del SAMUR.

Las obras ejecutadas con cargo al programa 130.00 han sido las siguientes:

- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales incluidos los espacios libres de parcela, adscritos a la Subdirección General de Bomberos y CIFSE; Reforma y ampliación del Parque de Bomberos nº9, Conservación y acondicionamiento exterior CIFSE, conservación Parque de Bomberos nº1, acondicionamiento cuarto de chaquetones guardia Parque de Bomberos nº3, reforma gimnasio y patio Parque de Bomberos nº5, acondicionamiento carpa Parque de Bomberos nº9, climatización del CIFSE, obra Plantas 1ª, 2ª y 3ª C/ Rufino Blanco nº2.
- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios, demaniales y patrimoniales, incluidos los espacios libres de parcela, adscritos al Área de Gobierno, en los

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

que se ubican las distintas dependencias destinadas a Policía Municipal y SAMUR; rehabilitación C/ Plomo, planta inferior Unidad de Apoyo a la Seguridad, reforma vestuarios Base 0 SAMUR, obra subsanación ITE Unidad Integral de Distrito de Policía Municipal de Chamberí, acondicionamiento de fachada de la Unidad Integral de Distrito de Policía de Tetuán, acondicionamiento aparcamiento La Vid, subsanación ITE edificio Madrid Master, conservación cubierta Unidad Integral de Distrito de Policía de Barajas.

Por otra parte, el programa 130.00 tramita las aportaciones al Organismo Autónomo adscrito al Área (Madrid Salud), que financian tanto sus operaciones corrientes (capítulo 4), como las de capital (capítulo 7).

En el capítulo 4 se han reconocido obligaciones por importe de 95.141.951 euros, que corresponden a la aportación corriente que se realiza al Organismo Madrid Salud.

En el capítulo 7, se han tramitado las aportaciones de capital a Madrid Salud, ascendiendo la cifra de obligaciones reconocidas a 1.497.352 euros.

Respecto del presupuesto de ingresos, en el programa 130.00 se han reconocido derechos por 11.267.517 euros, lo que supone una ejecución del 78,5 por 100 respecto de las previsiones definitivas.

Durante 2023 se ha llevado a cabo el seguimiento de los indicadores de los compromisos de la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica, aprobada el 2 de julio de 2009 y certificada por ICDQ el 15 de diciembre de 2022, tras la correspondiente auditoría. El resultado plasmado en el informe de evaluación ha sido la consecución completa de 13 indicadores de los 14 medidos (excluidos los ocho indicadores de carácter informativo). En cuanto a las cuatro áreas de mejora previstas para 2023 se ha conseguido el cumplimiento al 100 por 100.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR ADECUADAMENTE LA ELEVACIÓN DE LOS ASUNTOS PROPUESTOS POR LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL ÁREA DE GOBIERNO Y DE MADRID SALUD PARA SU APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y EL PLENO

La previsión de asuntos para elevar a la Junta de Gobierno y al Pleno para el año 2023 era de 210 asuntos y finalmente se han elevado 273 asuntos, lo que supone que el objetivo se ha cumplido en un 130 por 100.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDOS ELEVADOS A JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO	NÚMERO/AÑO	210	273

2. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2021 EN MATERIA DE IMPACTO DE GÉNERO

Existe un error en el título del objetivo, debiendo ser el correcto "LOGRAR UNA TRAMITACIÓN RÁPIDA Y DE CALIDAD EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN".

Todos los indicadores se han cumplido en un 100 por 100 de las previsiones, y en el caso del número de expedientes de contratación se han superado las previsiones, alcanzándose el 101,4 por 100.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO/AÑO	428	434
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ABIERTOS	DÍAS	190	190
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS	DÍAS	120	120
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE CONTRATO DERIVADOS DE LOS ACUERDOS MARCO DE OBRAS	DÍAS	40	40
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS	DÍAS	60	60

3. PROYECCIÓN EXTERNA DEL CIFSE COMO CENTRO DE REFERENCIA EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Existe un error en el título del objetivo, debiendo ser el correcto "MEJORAR Y AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, TANTO EN SU VERTIENTE DE GASTOS COMO DE INGRESOS".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La media de cumplimiento de los indicadores incluidos en este objetivo es del 136,6 por 100.

En dos de los indicadores se ha producido un cumplimiento del 100%; elaboración del presupuesto e informes de seguimiento de la ejecución del presupuesto.

En el resto de los indicadores se ha producido un incremento por encima de las previsiones:

-Expedientes de modificaciones de crédito; el cumplimiento ha sido del 194,8 por 100.

En el ejercicio 2023 se ha producido un incremento respecto a otros ejercicios de las modificaciones de crédito debido a que en este se ha contado con presupuesto prorrogado, lo que ha determinado la necesidad de realizar modificaciones de crédito para ajustar los créditos prorrogados a las necesidades que se han ido produciendo.

-Número de documentos contables; el cumplimiento ha sido del 155,3 por 100 por 100.

El motivo del incremento es por un lado el aumento en el 2023 del volumen de obligaciones reconocidas respecto del ejercicio 2022, lo cual se puede apreciar en el grado de ejecución del presupuesto que en el ejercicio 2023 para el programa 13000 ha sido del 97 por 100 frente al 94 por 100 del ejercicio 2022.

Por otro lado, este incremento se produce como consecuencia de la nueva organización del Área. Mediante Resolución del Director General de Presupuestos, se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2023 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de manera que créditos que se encontraban en el programa 130.00 de la sección 110 pasan a integrarse en el programa 130.00 de la sección 120.

-Expedientes de gastos por anticipos de caja fija; el cumplimiento ha sido del 144,3 por 100.

-Informes por expedición de documentos administrativos; el cumplimiento ha sido del 101 por 100.

-Expedientes de liquidaciones tasa por prestación de servicios sanitarios; el cumplimiento ha sido del 164,6 por 100. Desde la Secretaría General Técnica se proceden a gestionar los expedientes de las liquidaciones que nos son remitidas previamente por la Dirección General de SAMUR-Protección Civil, de manera que el cumplimiento de este indicador depende el número de expedientes que son iniciados por esta Dirección General.

-Resolución de alegaciones en el procedimiento de gestión de la tasa por prestación de servicios sanitarios; este indicador se ha cumplido en un 159,1 por 100.

-Expedientes de revisión de precios; el indicador se ha cumplido en un 105,5 por 100. El incremento es debido a las revisiones excepcionales de precios de los contratos derivados de obras que se han tramitado tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania.

-Expedientes de devolución de ingresos; el indicador se ha cumplido en un 175 por 100.

-Expedientes de devolución de garantías definitivas; el indicador se ha cumplido en un 103,3 por 100.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	1	1
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	24	24
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO/AÑO	97	189
DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO/AÑO	600	932
EXPEDIENTES DE GASTO POR ANTICIPOS DE CAJA FIJA	NÚMERO/AÑO	70	101
INFORMES POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO/AÑO	18000	18186
EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	NÚMERO/AÑO	6000	9874
RESOLUCIÓN ALEGACIONES TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	NÚMERO/AÑO	110	175
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS	NÚMERO/AÑO	91	96

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE PRECIOS	NÚMERO/AÑO	4	7
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	NÚMERO/AÑO	150	155

4. DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS CONJUNTAS PARA LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y MOVILIDAD

Existe un error en el título del objetivo, debiendo ser el correcto "LOGRAR UNA TRAMITACIÓN RÁPIDA Y DE CALIDAD EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS".

La media de cumplimiento de los indicadores incluidos en este objetivo es del 117,9 por 100.

En dos de los indicadores se ha producido un cumplimiento superior al 100%; trámites relativos a la gestión de la tarjeta corporativa y trámites relativos a la firma electrónica de empleado público.

En tres de los indicadores el cumplimiento ha sido inferior a las previsiones.

En el caso del número de puestos de trabajo afectados por expedientes de creación o modificación de relaciones de puestos de trabajo el cumplimiento ha sido del 81,7 por 100.

El principal motivo por el que no se ha alcanzado la previsión es la nueva organización y distribución de competencias que se produjo tras las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023, la cual quedó reflejada en el Decreto del Alcalde de 17 de junio de 2023, por el que se estableció el número, denominación, y competencias de las Áreas.

Como consecuencia de esta nueva organización y distribución de competencias a fin de adaptar la estructura orgánica y funcional ha sido necesario utilizar los instrumentos previstos legalmente para la gestión de los recursos humanos: relaciones de puestos de trabajo (RPT), plantilla, provisión temporal y definitiva de los puestos.

Ello ha supuesto que, por el área competente en materia de Hacienda, se hayan llevado a cabo las modificaciones de RPT necesarias, proyectadas y ejecutadas de oficio, a fin de adaptar la estructura orgánica y funcional a la nueva realidad municipal.

Durante el periodo circundante a las elecciones municipales, actividades ordinarias realizadas por las Secretarías Generales Técnicas (SGT) de las áreas de gobierno, como la provisión de puestos (concursos y libres designaciones) o la modificación de estos a través de las RPT, quedaron paralizadas hasta que se terminó de perfilar el nuevo diseño organizativo.

Otra circunstancia que ha influido de manera definitiva es la prórroga del presupuesto de 2022 en el ejercicio 2023. Los indicadores que estamos valorando fueron fijados en el ejercicio 2021 para el ejercicio siguiente, 2022, sin que llegaran a aprobarse los ajustes que se realizaron en las previsiones de los indicadores.

El indicador procedimientos de gestión de incapacidad transitoria se ha cumplido en un 80 por 100.

Los procedimientos que se gestionan desde la SGT relacionados con la Incapacidad transitoria (IT) se refieren, fundamentalmente, al personal de Administración General existente en el área de gobierno, ya que los procedimientos de gestión de IT el personal encuadrado dentro de la Administración Especial, de la Subescala de Servicios Especiales son gestionados por las Subdirecciones Generales de Recursos Humanos de las Direcciones Generales específicas (Policía, Bomberos y SAMUR-PC) dependientes de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias. En el año 2023 hubo un cambio en la gestión de dichas prestaciones para ajustarnos a la normativa que posibilita la emisión y traslado por parte del INSS de los partes de baja a las empresas y administraciones públicas sin necesidad de remitir el documento de baja médica (parte) en papel, motivo por el cual no se ha llegado a la previsión.

Por último, en cuanto al indicador expedientes de provisión de puestos de trabajo el cumplimiento ha sido del 81,7 por 100.

En este caso además de la suspensión de la actividad de provisión durante el periodo electoral, hemos de referirnos, de manera específica, al proceso de desconcentración de la provisión definitiva en las áreas que se inició en el ejercicio 2022, aprobándose por Acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de diciembre de 2022 y cuya concreción y desarrollo se produjo en el 2023.

Al ser un procedimiento nuevo ha sido necesaria una coordinación constante con el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, por cuanto es quien mantiene la competencia de coordinar los criterios de todas las áreas en esta materia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Estas dos circunstancias han determinado que estos expedientes no se hayan tramitado con la celeridad prevista inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITES RELATIVOS A LA GESTIÓN DE LA TARJETA CORPORATIVA	NÚMERO	260	487
PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE INCAPACIDAD TRANSITORIA	NÚMERO	100	80
PUESTOS DE TRABAJO AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE RPT	NÚMERO	800	697
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES	NÚMERO	300	245
TRÁMITES RELATIVOS A LA FIRMA ELECRTÓNICA DEL EMPLEADO PÚBLICO	NÚMERO	30	46

5. PROYECTO TECNOLÓGICO

Existe un error en el título del objetivo, debiendo ser el correcto "ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR".

No se ha cumplido en su totalidad la previsión inicial ya que los suministros de alimentación, consumibles de informática, menaje, productos de limpieza y aseo, vestuario sanitario y artículos textiles dejan de ser objeto de adquisición a través del sistema de gestión centralizada. La mayoría de los bienes se adquieren a través de otros expedientes de contratación como anticipos de caja fija o contratos menores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	NÚMERO/AÑO	60	17

6. ORGANIZAR Y GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS GENERALES RELACIONADOS CON LA OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES, TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE CORREO, CONDUCTORES Y FONDOS DOCUMENTALES

Respecto al indicador Edificios e Instalaciones propiedad municipal adscritos al Área de Gobierno, se ha incrementado en 12 inmuebles ubicados en: Calle Monte Esquinza número 41 (Base SAMUR 25), Calle Hoyuelo 7 (Base SAMUR 8), Carretera Parque de Atracciones-Avda de Portugal Parking de la vid, Calle Sierra Salvada 2 c/v Avda. Buenos Aires (UID Puente de Vallecas), Avda. Carabanchel Alto 61 (UID Carabanchel), Calle Arequipa 8 (Base SAMUR) , Calle Arroyo del Olivar 67 c/v Avda. Buenos Aires 17 (SAMUR Puente de Vallecas), Calle Comandante Azcárraga 4 (UID Chamartín), Calle Peloponeso 9 (UID Ciudad Lineal), Calle Peloponeso 9 C (Base SAMUR 4) y Plaza de Legazpi, 7 c/v Maestro Arbos c/v Vado Santa Catalina (Base SAMUR).

En el indicador Edificios e Instalaciones compartidos con otras administraciones públicas, desaparecen los inmuebles Base SAMUR Mercamadrid y C/ Príncipe de Vergara, 142 antigua sede de la UID Chamartín trasladados a otros edificios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS E INSTALACIONES ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	NÚMERO	4	4
EDIFICIOS E INSTALACIONES PROPIEDAD MUNICIPAL ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	76	88
EDIFICIOS E INSTALACIONES COMPARTIDOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	NÚMERO	6	4
TOTAL ANOTACIONES REGISTRO (ENTRADAS Y SALIDAS)	NÚMERO	50000	57313

7. LOGRAR UNA TRAMITACIÓN EFICAZ Y DE CALIDAD DE LOS INFORMES, CONVENIOS DE COLABORACIÓN, EXPEDIENTES SANCIONADORES, DISPOSICIONES, RECURSOS Y DEMÁS EXPEDIENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIONAR LAS PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES Y TABLONES EDICTALES

En los siguientes indicadores el cumplimiento ha sido inferior a las previsiones:

EXPEDIENTES DE CLAUSURA:

Como ocurre en otros ejercicios, la tramitación de expedientes administrativos declarando el cese y clausura de un local depende de la valoración de grave riesgo que se determine por los servicios técnicos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de la Dirección General de Bomberos y de la Agencia de Actividades, iniciando tantos expedientes como requerimientos sean recibidos.

Siguiendo el criterio establecido en el año anterior, únicamente se tramitan aquellos expedientes en los que la inspección de prevención de incendios, adscrita a la Dirección General de Bomberos informe con carácter urgente sobre si existe un riesgo suficientemente grave para declarar una medida restrictiva como es la clausura y el cese del local.

La reducción de esta clase de expedientes se motiva en función de las propuestas recibidas.

INFORMES JURÍDICOS:

La previsión de informes jurídicos para el año 2023 era de 60 y finalmente se han emitido 48 informes jurídicos, lo que supone un decremento del 20 por 100, con respecto a lo previsto.

Esta reducción del número de informes jurídicos emitidos no es imputable a la SGT al depender de las solicitudes recibidas por otras unidades puesto que se han emitido informes jurídicos sobre todas las cuestiones planteadas, sin que haya quedado ningún asunto pendiente de informe.

RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS:

La previsión se realizó para el año 2022, sin que haya podido modificarse atendiendo a la prórroga del presupuesto. La previsión se basó en la declaración del estado de alarma realizada en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19.

RESOLUCIONES Y DECRETOS INSCRITOS EN LA APLICACIÓN LIBRO DE RESOLUCIONES:

La previsión que se hizo para el año 2023 fue de 25.000 resoluciones inscritas en la aplicación Libro de Resoluciones. Se han inscrito 17.430, de las cuales, 12.018 se volcaron automáticamente desde las aplicaciones PLYCA y SIGSA, relativas a contratos, transparencia y expedientes sancionadores, y 5.333 se inscribieron manualmente en la aplicación.

Esto supone un decremento del 31 por 100 respecto a la previsión, motivado por la disminución de las disposiciones que se vuelcan automáticamente desde las aplicaciones de PLYCA Y SIGSA, al igual que ya sucediera en 2022. No obstante, hay un incremento general del número de resoluciones inscritas con respecto al año anterior, cercano al 10por 100.

EXPEDIENTES SANCIONADORES INFRACCIÓN RD ESTADO ALARMA EN TRAMITACIÓN:

Tras la declaración de nulidad del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por la sentencia del Tribunal Constitucional número 148, de 14 de julio de 2021, la tramitación de estos expedientes tuvo que paralizarse. No obstante, se están tramitando resoluciones de sobreseimiento y archivo habiéndose emitido 23.217 en el momento actual.

Igualmente, tras el informe emitido el 8 de agosto de 2022 por la Asesoría Jurídica, durante el año 2023 se han tramitado 3.745 devoluciones, tras el envío de 5.926 comunicaciones requiriendo a la persona interesada que presente el documento de alta por transferencia bancaria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO/AÑO	20	21
EXPEDIENTES DE CLAUSURA	NÚMERO/AÑO	10	6
INFORMES	NÚMERO/AÑO	60	48
CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSCRITOS EN LA APLICACIÓN DE REGISTRO DE CONVENIOS	NÚMERO/AÑO	40	46
DISPOSICIONES PUBLICADAS EN BOLETINES OFICIALES	NÚMERO/AÑO	188	196
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	NÚMERO/AÑO	2000	84
ESCRITOS Y RESOLUCIONES PROCEDENTES DE ORGANOS JUDICIALES	NÚMERO/AÑO	600	909
LIQUIDACIONES EMITIDAS POR EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS	NÚMERO/AÑO	7000	10960
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS	NÚMERO/AÑO	4000	7512
RESOLUCIONES Y DECRETOS INSCRITOS EN LA APLICACIÓN DEL LIBRO DE RESOLUCIONES	NÚMERO/AÑO	25000	17430
ANUNCIOS PUBLICADOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO Y PUBLICACIÓN DE EDICTOS TABLÓN EDICTAL ÚNICO	NÚMERO/AÑO	417	613
EXPEDIENTES SANCIONADORES INFRACCIÓN RD ESTADO ALARMA EN TRAMITACIÓN	NÚMERO/AÑO	21000	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

8. GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUDE LOS TRABAJADORES EN EL MEDIO LABORAL

El objetivo se ha cumplido en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS	NÚMERO/AÑO	1	1
REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA	NÚMERO/AÑO	1	1

9. GARANTIZAR EL USO DE LOS EDIFICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, ORNATO Y SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVAVIGENTE

Las previsiones de todos los indicadores se han cumplido, habiéndose alcanzado en dos ellos un cumplimiento superior al 100 por 100; contratos derivados del acuerdo marco (225%) y certificaciones (122,5%).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACUERDO MARCO	NÚMERO/AÑO	3	3
CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO	NÚMERO/AÑO	8	18
CONTRATOS MENORES	NÚMERO/AÑO	1	1
CERTIFICACIONES	NÚMERO/AÑO	80	98

10. INCLUIR CLÁUSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN

El indicador "contratos con criterios de adjudicación relacionados con la adopción de medidas de conciliación o igualdad" se ha cumplido en un 50 por 100. Se habían previsto 4 expedientes de contratación en los que se incluirían estos criterios de adjudicación, pero finalmente tan solo se ha podido incluir en dos; expediente 300/2023/00094 y 300/2023/00249.

Estos criterios de adjudicación se han tenido que suprimir en algunos expedientes dado que Asesoría Jurídica al informar alguno de ellos como el 300/2022/00901 indicó que el criterio de adjudicación social no mejora la prestación, y que por ello se entendía que dicho criterio en relación con el objeto del contrato no mejora el nivel de rendimiento o su ejecución, debiendo por ello eliminarse teniendo en cuenta lo dispuesto en las Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº234/2019 y nº235/2019, ambas de fecha 8 de marzo de 2019, la Resolución nº181/2019 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Madrid, de 14 de marzo de 2019 así como la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid nº516/2019 dictada con fecha 12 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo señalado en la Comunicación de la Dirección General de Contratación y Servicios de 29 de enero de 2020 sobre las sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre determinados criterios de adjudicación de carácter social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN RELACIONADOS CON LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CONCILIACIÓN O IGUALDAD	NÚMERO/AÑO	4	2
CONTRATOS CON CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CONCILIACIÓN O IGUALDAD	NÚMERO/AÑO	20	52

11. PROMOCIÓN DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

El objetivo se ha cumplido en un 100 por 100, al haberse analizado y adaptado la totalidad de los documentos utilizados por la Secretaría General Técnica del Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ANALIZADOS Y ADAPTADOS	PORCENTAJE	100	100



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 13001 CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (en adelante, CIFSE) es un órgano docente, sin personalidad jurídica propia, adscrito al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y concretamente a la Coordinación General de Seguridad y Emergencias, según Acuerdo de 29 de junio de 2023 por el que se aprueba la organización y competencias del Área. Su competencia específica consiste en la formación y ejecución de los Planes de Formación del Cuerpo de Policía Municipal, Bomberos, SAMUR-Protección Civil, Voluntarios de Protección Civil, Agentes de Movilidad y, con carácter excepcional, y siempre que las necesidades del servicio lo requieran, del resto del personal adscrito al Área de Gobierno (art.1.8).

El CIFSE fue creado por Decreto del Alcalde Presidente de 24 de junio de 2024 asumiendo el diseño, impulso, ejecución y evaluación de las acciones formativas, con atención prioritaria y preferente a la mejora de las competencias profesionales de los empleados públicos de los Cuerpos de Seguridad y Emergencias, así como las acciones formativas encaminadas a la mejora de las capacidades necesarias de los miembros del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil.

Esto es, conseguir profesionales altamente cualificados, que no solo estén capacitados para el correcto desempeño de las funciones que la legislación vigente les encomienda, sino que también les dote de conocimientos actualizados y renovados y de aptitudes específicas para el desempeño de otros determinados cometidos y misiones, optimizando la resolución de las contingencias que afecten a la seguridad, las emergencias y la movilidad.

Por Acuerdo plenario de 30 de mayo de 2008 se aprobó el Reglamento del CIFSE que establece en su artículo 2 sus principios de gestión entre los que se encuentra, no solo el principio de especialización, ya mencionado, sino también otros principios que son inspiradores de su gestión y entre los que destacan el principio de transversalidad, que representa el fundamento y el espíritu de la creación del CIFSE como centro de formación integral y conjunta de los cinco colectivos que lo integran, por lo que se ocupa de desarrollar las acciones formativas que son comunes para los mismos.

Por ello y en base al estudio de detección de necesidades formativas, así como de la evaluación de satisfacción de la actividad desarrollada, se ha planificado y ejecutado el modelo formativo basado en la elaboración, desarrollo y ejecución de un Plan Anual de Estudios, donde se tienen en consideración todos aquellos aspectos que permiten dar una adecuada respuesta a las necesidades detectadas.

Aprobado el Plan Anual de Estudios de 2023 por el Consejo Rector del CIFSE con fecha 19 de diciembre de 2022, si bien no se han podido ejecutar la totalidad de las acciones formativas programadas, sí se han mantenido las líneas estratégicas y los objetivos marcados.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 130.01 (Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias) ha tenido en el ejercicio 2023 un crédito definitivo de 6.924.229 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 5.393.597 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 77,9 por cien.

En el Capítulo 1, Gastos de personal, el crédito definitivo ascendió a 3.765.568 euros, y como su ejecución total fue de 2.972.856 euros, ello supuso un porcentaje de ejecución del 79 por cien.

En el Capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, el crédito ascendió a 3.141.611 euros, con una ejecución total de 2.407.011 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 77 por cien.

En el Capítulo 6, Inversiones Reales, dotado con un crédito definitivo de 17.050 euros destinado a mejoras del edificio y de las instalaciones del CIFSE, ha tenido un grado de ejecución del 81 por cien, con unas obligaciones reconocidas de 13.729 euros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

obligaciones reconocidas de 13.729 euros.

Por otro lado, el 29 de enero de 2015 fue aprobada por la Junta de Gobierno la Carta de Servicios del CIFSE en la que se puso de manifiesto su compromiso con la calidad y con la mejora continua de los servicios que presta.

Con fecha 15 de diciembre de 2022 se renovó la certificación de la Carta de Servicios, recibándose la certificación por la empresa ICDQ.

Durante el 2023 se han realizado las siguientes actuaciones:

El 10 de marzo de 2023 se efectuó la evaluación correspondiente con los siguientes resultados:

1. Se realizó una revisión y adaptación de los contenidos de la Carta de Servicios.
2. Se realizó el seguimiento de todos sus compromisos e indicadores asociados. Se han cumplido todos los compromisos establecidos.
3. Se seleccionaron las siguientes áreas de mejora para implementar en 2023 (ya implantadas):

Rediseño de la imagen del entorno virtual de aprendizaje (Moodle) adecuándolo a las nuevas funcionalidades que proporcionan las últimas actualizaciones de la versión de Moodle.

Sustitución en Protección Civil de las encuestas de satisfacción en los cursos por un sistema digital.

Desarrollo de una aplicación para la gestión de Incidencias de la Inspección de Formación (GIFOR).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2022

La formación, herramienta de perfeccionamiento y especialización de los colectivos de Seguridad, Emergencias y Movilidad para su adecuación a las nuevas necesidades y demandas sociales.

Durante el ejercicio 2023, tal y como se recoge en la Memoria Anual de Actividades 2023 y en su agenda presentada en la Comisión de Formación del CIFSE, el número de alumnos formados pertenecientes a los colectivos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad, SAMUR y Voluntarios de Protección Civil, fue de 27.912, de los cuales 22.501 correspondieron a la formación para la Actualización, Reciclaje y Especialización y 5.411 correspondieron a alumnos de nuevo ingreso.

En lo que se refiere a las horas de formación ejecutadas, se han gestionado e impartido un total de 438.100 horas, de las que 270.831 correspondieron a la Formación de Actualización, Reciclaje y Especialización y 167.269 se destinaron al personal de nuevo ingreso.

Dentro del programa presupuestario 130.01 (Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias) los subconceptos presupuestarios vinculados directamente con la formación y por tanto con este objetivo son, dentro del Capítulo 1, el 162.00 (Formación y perfeccionamiento de Personal), dotado con un crédito definitivo de 1.654.561 euros y unas obligaciones reconocidas por importe de 1.177.641 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 72 por cien y, dentro del Capítulo 2, se encuentra el subconcepto presupuestario 233.00 (Indemnizaciones a formadores internos) con un crédito definitivo de 2.658.340 euros y con 1.964.210 euros de obligaciones reconocidas, suponiendo un nivel de ejecución del 74 por cien.

Es importante reseñar que el grado de cumplimiento de este objetivo está totalmente afectado por variables o factores externos tales como es que la formación para el nuevo ingreso y la promoción interna están sujetas a actuaciones ajenas a la programación del CIFSE, imprescindibles para la ejecución de este objetivo, como son la convocatoria, celebración y finalización de procesos selectivos y la posterior incorporación de los nuevos efectivos a los que debe impartirse esta formación,

Han finalizado en el ejercicio 2023 y por tanto han realizado el curso de formación las siguientes oposiciones:

Por parte del Departamento de Formación de Policía Municipal se han realizado los siguientes cursos: curso Básico de Movilidad sin ascenso con un total de 152 alumnos; curso Acceso a categoría de Intendente (comisario/a) al que han accedido 6 alumnos y por último curso Acceso a categoría de inspector

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con un total de 7 alumnos formados.

Debido a la duración del proceso selectivo no se ha podido realizar la formación en el CIFSE derivada de la oposición Básico acceso a policía turno libre, que tenía presupuestado y previsto un total de 189 alumnos.

Se ha realizado el curso selectivo de Bombero Conductor Especialista, con un total de 85 alumnos formados y un total de 58.055 horas de formación. También se ha culminado varios procesos selectivos de promoción:

Ascenso común Sargento Suboficiales, con 3.375 horas de formación y un total de 25 alumnos.

Ascenso Sargento con 18 alumnos y 1.080 horas impartidas

Ascenso Suboficial, 6 alumnos y 360 horas

Ascenso Sargento conductor, 25 alumnos y 6.250 horas

Sin embargo, no se han culminado varios procesos selectivos, tanto de ingreso como de ascenso, tales como ascenso Jefe de grupo, ascenso suboficial conductor, ascenso Jefe de grupo conductor, ascenso sargento AT (Asistencia Técnica) Central de comunicaciones, ascenso sargento AT IFOR (Inspección Formación), y ascenso Jefe de grupo AT.

Asimismo, el Departamento de Formación del Cuerpo de Agentes de Movilidad tenía presupuestados tres procesos selectivos que iban a realizar en el 2023 los cursos de formación: nuevo ingreso Agentes de Movilidad; nuevo ingreso grupo E y C2 y nuevo ingreso supervisores de movilidad que no han podido realizarse por no haber terminado el proceso selectivo.

Todos estos procesos selectivos que no han finalizado y por tanto no se han incorporado los funcionarios a realizar los correspondientes cursos de formación ha supuesto un importante efecto en el cumplimiento del indicador relativo, tanto en lo que se refiere a las horas de formación, como al número de alumnos.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
	ALUMNOS FORMADOS	NÚMERO	30000	27912
	HORAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	1000000	438100

2. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2022 EN MATERIA DE IMPACTO DE GÉNERO

El CIFSE, en el Plan Anual de Estudios de 2023, ha incluido diversos cursos sobre materias relacionadas con el impacto de género con el objetivo de dar cumplimiento a las medidas adoptadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Las acciones formativas incluidas en el Plan Anual de Estudios para el 2023 relacionadas con la igualdad se incorporaron como objetivos previstos en la Memoria de Impacto de Género de 2023 dentro del programa 130.01.

A continuación, se exponen los datos más representativos de las acciones formativas llevadas a cabo por los distintos departamentos de formación en materia de impacto de género:

Por parte del Departamento de Formación de Policía Municipal, y dentro del objetivo de la eliminación de las violencias machistas, se ha impartido el curso Intervención policial ante la violencia de género y doméstica con un total de 90 horas lectivas y un total de 76 alumnos, también se ha ejecutado el Taller Plan de igualdad de Policía Municipal.

El Departamento de Formación de Agentes de Movilidad ha desarrollado durante 2023 un total de 26 ediciones del curso actualización y reciclaje para agentes de movilidad. Dentro de las mismas ha impartido materias de igualdad de género a un total de 562 alumnos.

Por lo que se refiere al Departamento de Formación Transversal, las acciones formativas están dirigidas a todas las categorías de todos los colectivos que se forman en el CIFSE pero como tienen un carácter voluntario y, a veces, se desarrollan fuera del horario normal de trabajo, el número de participantes puede ser menor del previsto. En el año 2023 han participado un total de 11 alumnos en el taller Recursos institucionales para intervenir en violencia de género.

El Departamento de formación de SAMUR el 19 de octubre de 2023 ha organizado la XII edición de la Jornada de Psicología de Emergencias poniendo el foco este año en el abordaje psicológico en la agresión sexual, abordando temas tan actuales como pornografía, jóvenes y agresión sexual, el ciberacoso y la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

agresión sexual, entre otros. Teniendo un total de 159 asistentes y con una duración de 1.113 horas.

Finalmente, y por su parte, el Departamento de Formación de Protección Civil ha incluido en su programación para el año 2023 tres acciones formativas con incidencia en esta materia de las que hay que señalar que han participado un total de 82 participantes.

Por tanto, el total de participantes en las distintas acciones formativas con incidencia en materia de impacto de género ha sido de 890 alumnos lo que han supuesto 3.971 horas impartidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNOS FORMADOS	NÚMERO	2758	890
HORAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	16664	3971

3. PROYECCIÓN EXTERNA DEL CIFSE COMO CENTRO DE REFERENCIA EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Uno de los objetivos prioritarios del CIFSE es crear un espacio común y de encuentro para que los profesionales de la seguridad, las emergencias y la movilidad compartan conocimientos, experiencias, y recursos, fomentando el intercambio de los mismos entre los integrantes de los Cuerpos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad y el Servicio de SAMUR- Protección Civil, con los de otros Cuerpos de Seguridad y Emergencias pertenecientes a otras Administraciones Públicas, así como a otros Cuerpos y profesionales de estos sectores.

En el 2023 el CIFSE ha cumplido 15 años desde que fue aprobado su Reglamento y por este motivo se ha organizado una Jornada conmemorativa en la que participaron responsables de otras Escuelas de Formación de Emergencias tanto de la Comunidad de Madrid, como de otras Comunidades Autónomas que disponen de Centros de Formación de Emergencias de reconocido prestigio.

Entre los principios inspiradores de gestión del CIFSE recogidos en su Reglamento se encuentra el principio de cooperación e intercambio de experiencias con otras instituciones y también se encuentra el principio de coordinación con otros centros de formación, en el ámbito de las materias objeto de estudio de este Centro, es por ello que en esta Jornada conmemorativa se han dado cita responsables de centros de formación ubicados en la Comunidad de Madrid, como por ejemplo el representante del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid (IFISE), y también han tenido su representación centros de formación ubicados fuera de la Comunidad de Madrid, como es el caso de representantes de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, el Instituto de Seguridad Pública de Cataluña, Instituto de Emergencias y Seguridad de Andalucía entre otros.

Durante el ejercicio 2023 el Departamento de Formación de SAMUR-Protección Civil ha celebrado un total de 6 acciones formativas (fundamentalmente jornadas y talleres), en las que han participado integrantes de los Cuerpos de Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento y de otros colectivos especializados de otras Administraciones, a través de las cuales se ha promovido el intercambio de conocimientos y experiencias.

Las acciones formativas realizadas han sido:

- 1.- XII Jornada de psicología de emergencias
- 2.- XI Jornada sobre atención al maltrato infantil
- 3.- IV Jornada Nacional de analítica sanguínea en Emergencias
- 4.- Sesiones clínicas de Medicina y Enfermería.
- 5.- Sesiones clínicas de Técnicos.

Todas estas acciones formativas fueron abiertas de manera que pudiera asistir personal de fuera del Ayuntamiento de Madrid (sanitarios, bomberos, técnicos, etc.)

Desde el Departamento de Formación de Protección Civil se ha fomentado la participación de personal externo al CIFSE, expertos en diferentes materias. Entre las Acciones Formativas aprobadas por el Consejo Rector para el 2023 se han realizado un total de siete sesiones monográficas.

Importante destacar el encuentro internacional de bicicletas sanitizadas celebradas en el mes de octubre de 2023, que aunque organizada por el Departamento de Formación de Protección Civil tuvo lugar en la sede del CIFSE, y por tanto este centro gestor participó en su organización y en la puesta a disposición de todo el material informático y audiovisual necesario y el personal de apoyo para su correcto desarrollo.

También en la sede del CIFSE y con su colaboración se organizó un Congreso de Seguridad Vial Urbana en el mes de marzo de 2023.

A través del Departamento de Formación de Policía Municipal se realizó una jornada sobre adicción al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

juego el pasado mes de septiembre de 2023, aportando desde el CIFSE todos los medios audiovisuales necesarios.

El Ayuntamiento de Madrid, Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias ha suscrito en mayo del 2023 un Convenio de Colaboración con la Asociación de Policías por la Seguridad Vial (TRAFPOL) y la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME), cuyo objeto es realizar un programa de educación vial denominado ROAD SHOW, dirigido a la concienciación de los jóvenes en la seguridad vial mediante el asesoramiento, la sensibilización y la promoción de una movilidad segura. Este programa ha tenido lugar en las instalaciones del CIFSE los días 18 y 19 de diciembre de 2023.

Durante el 2023 se han llevado a cabo varias reuniones con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), asociación internacional, de carácter municipal, sin ánimo de lucro, que agrupa a 29 ciudades de Iberoamérica: las capitales y otras grandes ciudades del continente americano, así como de España, Portugal y Andorra.

Se están realizando todos los tramites oportunos para firmar un convenio de colaboración. El convenio en trámite permitiría participar en la formación on-line del CIFSE a todo el personal de los servicios de seguridad y emergencias de las ciudades adheridas a la UCCI. El convenio se ha planteado inicialmente para facilitar la participación de estas personas en los cursos del Departamento de Formación Transversal, para posteriormente valorar la posibilidad de otra formación on-line más específica, si bien este convenio que estaba previsto que se firmará en el 2023 no se ha podido formalizar en el 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS Y EVENTOS ORGANIZADAS POR EL CIFSE	NÚMERO	2	1
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO	2	1

4. DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS CONJUNTAS PARA LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y MOVILIDAD

La formación transversal es aquella que está dirigida a las competencias genéricas y, también a los aspectos de la coordinación, entre los diferentes colectivos de Seguridad, Emergencias y Movilidad. Su existencia no es otra que la de integrar los recursos humanos y materiales de los que se dispone atendiendo a los principios de especialización, transversalidad y eficiencia, y también mejorar la coordinación entre todos ellos pues muchas de sus intervenciones ante sucesos son conjuntas.

De acuerdo con ese carácter integrador y transversal de este Centro, durante el ejercicio 2023 se han llevado a cabo acciones que implican la participación simultánea de los citados Cuerpos y Servicios de Seguridad, Emergencias y Movilidad ascendiendo a un total de 81 las acciones formativas transversales, indicador que se ha cumplido por encima de lo previsto y es importante de destacar al tratarse de acciones formativas que son, en su mayor parte, de carácter voluntario, esto es, realizadas fuera de la jornada laboral obligatoria.

Otro de los indicadores de este objetivo y que se ha ejecutado superando la previsión realizada es el de la realización de reuniones con los responsables de los Departamentos de formación con el fin de poder desarrollar el nuevo modelo de formación transversal y su seguimiento. El principio de transversalidad se combina con el principio de especialización orientada al desarrollo de acciones formativas conjuntas para los cinco colectivos implicados, pues al margen de las competencias técnicas de cada colectivo, al trabajar todos conjuntamente se tienen necesariamente que coordinar para prestar un mejor servicio al ciudadano.

Para ello, se han organizado grupos de trabajo formados por expertos designados por todos los Departamentos de formación y se han realizado un total de 18 reuniones.

También es importante destacar, a parte del principio de transversalidad, el principio de eficiencia que conlleva la utilización armónica y coordinada, en un solo programa presupuestario, de los recursos económicos destinados a la formación del personal y para ello se han formalizado diversos contratos dirigidos a destinatarios de los diferentes Cuerpos y Servicios. Así, se han llevado a cabo, en el ejercicio presupuestario 2023, un total de 8 contratos frente a los 2 previstos.

Se trata de contratos de suministros y de servicios cuya ejecución con destino a diferentes colectivos conlleva indudables ventajas, tanto desde el punto de vista económico, como desde el punto de vista pedagógico, pues posibilita una homogeneización de los materiales y una mayor integración en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

determinados aspectos formativos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS TRANSVERSALES	NÚMERO	72	81
REUNIONES DE RESPONSABLES DE FORMACIÓN	NÚMERO/AÑO	11	18
CONTRATOS PARA DOS O MÁS COLECTIVOS	NÚMERO/AÑO	2	8

5. PROYECTO TECNOLÓGICO

El CIFSE como centro educativo cuenta con un Proyecto Tecnológico elaborado en 2020. La formación realizada en el CIFSE experimentó un cambio radical motivado fundamentalmente por la situación vivida por el COVID 19.

En este año 2023 los alumnos y docentes han visto modificados su forma de recibir y dar la formación, para lo que se ha dotado a una de las aulas de formación de los elementos necesarios para que pueda conjugarse lo presencial con lo virtual, es decir, pueda haber alumnos en el aula y también otros conectados telemáticamente, ofreciendo también la posibilidad de que los docentes no sólo estén en el aula sino también que se puedan conectar desde otros espacios físicos, lo que ha supuesto un reto importante teniendo en cuenta que la docencia en el CIFSE es mayoritariamente presencial pues muchas de las acciones formativas tienen un carácter totalmente práctico.

También durante 2023 se ha continuado, junto con el IAM, el proceso iniciado de sustitución de la Plataforma CIFSE por la Plataforma CIFOR (CIFSEFORMACIÓN), alcanzándose un porcentaje de ejecución de un 60 por cien.

De las acciones formativas aprobadas por el Consejo Rector y cuya modalidad es on line, su nivel de ejecución ha sido de un 61 por cien. El motivo de no poderse ejecutar todas las ediciones previstas básicamente se debe a que en bastantes casos estaban programadas para cursos de Promoción y Ascenso y finalmente no se pudieron realizar por no haber finalizado los procesos selectivos y también el Departamento de Formación de Bomberos ha dejado sin ejecutar bastantes de las Acciones formativas que era consideradas on line

Este nuevo modelo educativo ha supuesto un gran esfuerzo en mejorar las instalaciones tecnológicas existentes en este Centro gestor: Se ha constatado que la utilización de monitores interactivos (pizarras digitales) son una buena herramienta en la docencia, en 2023 se han adquirido 3 monitores más que han sido instalados en diferentes espacios formativos del Centro.

El diseño de actividades formativas en la modalidad on-line requiere de herramientas tecnológicas muy distintas a las utilizadas en modalidad presencial. En este sentido se han valorado diversas herramientas de autor que permiten diseñar cursos con un mayor grado de interactividad para el participante, una mayor calidad técnica de los contenidos y por tanto buscando una mayor satisfacción del alumnado con la formación recibida.

En este ejercicio se han adquirido licencias de plataformas educativas y también licencias para el diseño de cursos on line (Ispring Suit).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTEGRACIÓN CON PLATAFORMA PROFE	PORCENTAJE	60	60
PLAN DE FORMACIÓN ON LINE	PORCENTAJE	100	61
INSTALACIONES TECNOLÓGICAS	NÚMERO	2	3



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 13201 SEGURIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLICÍA MUNICIPAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Desde la Dirección General de Policía Municipal de Madrid, como competencia propia, se gestionan los recursos necesarios, tanto humanos como materiales y tecnológicos para que el Cuerpo de Policía Municipal garantice, en el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de sus actividades, la protección y el servicio a la ciudadanía y cuyos ejes fundamentales son la proximidad, la cualificación profesional, la transparencia y la innovación tecnológica.

Los nuevos contextos y nuevas circunstancias generadas en la sociedad exigen que la Administración y por lo tanto las organizaciones que conforman la misma estén en una continua gestión del cambio con objeto de adaptarse a las nuevas necesidades y demandas de la ciudadanía y del ecosistema en el que operan, implementando una mirada global que permite a la organización participar en este compromiso común por un desarrollo global sostenible.

Mediante el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid se participa en la creación de una ciudad con calidad de vida, desarrollando y consolidando un entorno urbano seguro, saludable y habitable, que contribuye al bienestar de la ciudadanía y visitantes. Durante el año 2023 se han realizado todos los servicios con el compromiso que supone esta responsabilidad y que se reflejaron en las Cartas de Servicios. Todo ello mediante un alineamiento que incorpora la estrategia municipal, la estrategia de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y los diferentes planes transversales establecidos en el Ayuntamiento de Madrid.

Todo ello, a lo largo del ejercicio 2023 ha conllevado gasto con cargo al programa presupuestario 132.01 "Seguridad". El Presupuesto prorrogado para 2023, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de diciembre de 2022, de los capítulos 2, 4 y 6 del 2023 ascendía a 30.664.240 euros, habiéndose ejecutado un total de 27.208.226 euros. En total se ejecutó un 88,7% del presupuesto.

El importe ejecutado en gastos corrientes ascendió a 26.292.131 euros. Destacan el gasto en arrendamiento de 472 vehículos, limpieza y mantenimiento de edificios, mantenimiento de equipos de información (radiocomunicaciones CCTV -Circuito Cerrado Televisión-, licencias, etc.), adquisición de nueva uniformidad para el Cuerpo de Policía Municipal (9.000 anoraks impermeables por importe de: 2.286.000 euros, 9.000 Cazadoras de frío por importe de 1.633.500,00 euros, 9.000 pantalones impermeables por importe de 936.540,00 euros, 30.000 Polos camiseros de manga larga por importe de 1.052.700,00 euros y 30.000 Polos camiseros de manga corta por importe de 980.100 euros), otros suministros tales como grilletes, munición DEC y munición balística, reparaciones de vehículos. El incremento del gasto ejecutado en 2023 frente al del 2022 fue del 91,5%.

Se pagó en concepto de transferencias corrientes la cuota anual como miembro del Forum Europeo de Seguridad Urbana por importe de 8.798 euros.

Y finalmente, en inversiones reales se gastó un total de 907.297 euros, lo que representa una tasa de ejecución del 78,1%. Las principales inversiones que se realizaron en 2023 fueron las obras destinadas a la adecuación del Salón de Actos de la D.G. de Policía Municipal, así como la adquisición de su mobiliario y su correspondiente equipamiento audiovisual, destaca también el acondicionamiento de las Comisarias de Ciudad Lineal, Chamartín y de Medio Ambiente, el gasto en aplicaciones informáticas y la adquisición cuatro caballos para el Escuadrón y de cuatro perros para la Sección Canina.

Este alineamiento permite desarrollar los objetivos relacionados con un enfoque de seguridad integral, lo que se traslada en un conjunto de actividades y acciones que dan respuesta a la necesidad de hacer frente de forma coordinada, rápida e integral a las distintas amenazas y desafíos a la seguridad y la convivencia de la ciudadanía y visitantes en cada uno de los distritos de la Ciudad de Madrid.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Sin duda muestra de enfoque moderno de seguridad pública proactiva que actúa de forma preventiva ante las nuevas realidades sociales, teniendo presente cualquier situación que pudiera alterar la pacífica convivencia.

En este sentido, la memoria presupuestaria se enmarcó en el programa presupuestario poniendo de manifiesto la finalidad última del mismo, la realidad social sobre la que se incide, la población a la que va dirigido, las necesidades y demandas de las personas destinatarias, los principales servicios que se van a prestar, las líneas globales de actuación del programa, detallando algunas de las acciones emprendidas o que se están llevando a cabo en la actualidad.

Igualmente, a lo largo del ejercicio, se ha tenido presente el impacto de género del programa presupuestario en cumplimiento de la disposición 14ª de las Bases del Ejecución del Presupuesto General para 2022 prorrogadas para el ejercicio 2023, participando en la inclusión progresiva del enfoque de género en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

A lo largo del ejercicio de 2023, se ha trabajado alineando el programa presupuestario con las líneas globales de actuación establecidas, adaptadas a las nuevas necesidades y con algunos factores de corrección, en alguno de los indicadores, de acuerdo con la memoria de indicadores presupuestarios.

Precisamente los objetivos anuales y las actividades e indicadores se definen anualmente de manera que sirvan a todos los responsables presupuestarios, tanto para lograr una asignación de recursos óptima, como un reparto equitativo de los mismos entre mujeres y hombres, así como para realizar el seguimiento y evaluación de los programas y la rendición de las cuentas.

Teniendo presente tal y como se establecía en los presupuestos de 2022, prorrogados para 2023:

- Las actividades necesarias para la implementación de las medidas recogidas en los Pactos de la Villa de 7 de julio de 2020, en vigor, suscritos por todos los grupos políticos municipales que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.
- Potenciar los niveles de prestación y cobertura de los servicios sociales.
- Mejorar la calidad de los servicios públicos.
- Aumentar la eficacia y eficiencia del gasto público garantizando la cobertura de las prioridades establecidas.
- Incorporar el enfoque de género.

Carta de Servicios de Policía Municipal de Madrid.

De acuerdo con las instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento de presupuestos, donde indica que aquellos responsables de los programas presupuestarios que tuvieran aprobada Carta de Servicios antes del 31 de diciembre de 2023 deberán incorporar, de forma breve, los resultados de su evaluación, tal como se establece en el artículo 10 del Sistema de Cartas de Servicios en el Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo de 25 de junio de 2009, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En este sentido, cabe destacar, que una de las herramientas de calidad con las que trabaja Policía Municipal de Madrid es la Carta de Servicios. Los compromisos e indicadores recogidos en la Carta de Servicios de Policía Municipal están alineados con los objetivos establecidos en el Plan de Gobierno y en la Dirección por Objetivos. (D.P.O.)

La Carta de Servicios se estructura en servicios, que, a su vez, contienen aquellos compromisos que se adquieren con la ciudadanía para evaluar la consecución de estos compromisos, se establecen a su vez una serie de indicadores y metas, que proporcionan la medida de cómo funcionan los servicios prestados y su grado de cumplimiento.

Los resultados y consideraciones que anualmente se ofrecen en los informes de este alcance se encuentran alineados y obedecen a los diferentes informes de evaluación de cada una de las Cartas de Servicios, de acuerdo con la evaluación desarrollada anualmente por el Grupo de Redacción y Gestión y el equipo de la Dirección General de Transparencia y Calidad.

En este sentido, este año no se puede hacer referencia en la presente Memoria a los resultados toda vez que dicha evaluación se ha pospuesto para el mes de mayo y hasta la evaluación de ésta, no se disponen

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de datos formalizados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Resultados Objetivos Estratégicos.

Con respecto a los objetivos estratégicos los resultados obtenidos son:

Decremento interanual de la tasa de criminalidad (delitos): En el período de enero a diciembre de 2023, y en comparación con igual período de 2022, la criminalidad total registrada policialmente en España creció un 5,9 por ciento. En el primer trimestre de 2023 este incremento fue del 7,2 por ciento en el primer semestre del 5,8 por ciento y en el período comprendido entre enero y septiembre se registró un 5,0 por ciento (datos del informe de criminalidad del Ministerio del Interior). En el caso de la Comunidad de Madrid hay que destacar que este crecimiento fue de tan solo 2,7 por ciento y en la Ciudad de Madrid 2,3 por ciento. En el caso de referencia de los indicadores presupuestarios del 665 previsto se ha obtenido un resultado de 740, si bien el valor de referencia real para 2023, en la DPO (Dirección por Objetivos) y Cartas de Servicios se estableció en 720, un dato que aún sin conseguirse, muestra que la criminalidad en la Ciudad de Madrid, es considerablemente inferior al obtenido en el conjunto de España. (Datos del informe de criminalidad del Ministerio del Interior)

En este Balance, y como hecho asociado a la penetración y el uso de internet en España que se observa desde hace ya algunos años y de manera muy significativa desde 2016 (en especial en las crecientes formas de comercio y compras on line), se refleja de nuevo un notable incremento de las modalidades de criminalidad agrupadas bajo el concepto de cibercriminalidad, sobre todo un fuerte incremento de las estafas cometidas por medios informáticos(Datos del informe de criminalidad del Ministerio del Interior).

Índice de percepción de seguridad por el día: Los resultados la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid, de 2022 dan un resultado de 820, frente al 860 proyectado, en el 2023 no se dispone de datos puesto que la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción no se ha realizado.

Índice de percepción de seguridad por la noche: La meta establecida fue de 650 alcanzando un resultado de 680.

Índice de percepción de seguridad en la ciudad: La meta establecida fue de 750 alcanzando un resultado de 730, mostrando una ligera disminución de la meta propuesta. El dato de referencia corresponde a los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de Madrid de 2022, ya que en 2023, no se ha realizado, por lo que no se puede cuantificar la percepción de la ciudadanía en este ejercicio.

La aprobación del Plan de Seguridad Vial 2022-2030 permitió en el año 2022 actualizar los objetivos estratégicos y de actividad en esta materia y dentro de los objetivos estratégicos se han obtenido los siguientes resultados:

Número de fallecidos en accidentes de tráfico: La meta establecida estaba en 17 en fallecidos en el año 2022, y la cifra que se produce es de 26, no alcanzando el objetivo propuesto. Se trata de un objetivo vinculado a las expectativas de la Unión Europea para reducir los fallecidos en un 50 por ciento durante un periodo de 10 años, objetivo que se incorpora al Plan de Seguridad Vial del Ayuntamiento de Madrid y que ha supuesto bajar de 104 muertos registrados en el año 2000 a los 26 actuales, sin duda un considerable esfuerzo y trabajo integrado entre administraciones que, debido al objetivo planteado con visión 0 accidentes, hace cada vez más complicado actuar sobre una serie de variables que actualmente y en la mayoría de las ocasiones están sujetas a factores humanos, por lo que se están estableciendo actuaciones prioritarias, como es el caso de la Carta de Servicios de Seguridad Vial, con el objetivo de establecer actuaciones y objetivos comunes con todos los actores implicados, trabajando de forma integrada en estos supuestos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Número de peatones fallecidos en accidentes de tráfico: El objetivo se establecía en no superar 14 víctimas mortales teniendo un resultado final de 14 fallecidos.

Tasa de víctimas por 1.000 habitantes, teniendo en cuenta el 80 por ciento de la población censada en la Comunidad de Madrid: La meta de 174 aunque no se alcanza al conseguir una cifra de 188 por mil víctimas, se ha llegado al 76,7%. En este sentido, hasta la fecha se toma como tal, aquella persona que manifiesta una dolencia y se refleja en el Parte de Accidente, se trata por lo tanto de un dato con un elevado grado de subjetividad.

Explicación respecto a modificación de los datos de referencia de la Tasa de víctimas por 1.000 habitantes de acuerdo con objetivos de 2023.

Tras la aprobación de la Carta de Servicios de Seguridad Vial y la revisión de la influencia de la movilidad en la Ciudad de Madrid, se decidió establecer una nueva referencia relacionada con la población. En ese sentido se tomó el 100% de la población de la Comunidad de Madrid, toda vez que el aumento de la movilidad incluidos los nuevos nodos de movilidad no habían sido revisados de forma referencial desde el primer Plan de Seguridad Vial, concretamente desde el año 2000. Precisamente este aumento en referencia poblacional estaba desajustado de acuerdo con el crecimiento poblacional y especialmente la movilidad diaria. Estos datos se tomaron como referencia para el año 2023, tanto en la carta de servicios de Seguridad Vial como en la Dirección Por Objetivos, de forma concreta el nuevo objetivo establecido arrojó un resultado en 2023 de 167, frente al 174 proyectado y por lo tanto conseguido, en este marco referencial (100 por cien de la población de la Comunidad frente al 80 por cien del que se partió).

Grado de satisfacción obtenido en la encuesta anual de la ciudad Encuesta de calidad de vida y satisfacción con los servicios públicos: el valor alcanzado ha sido de 70 superando los 69 proyectados.

Por último, dentro de los objetivos estratégicos, el indicador relacionado con el proceso de convivencia establecido en el índice 807, si bien no se supera en la proyección o valor meta, cabe destacar que se ha tomado una nueva serie, ya que la anterior se obtenía del resultado de unas cuestiones o preguntas, que actualmente ya no se realizan en la nueva encuesta, pasando a tomar como referencia el indicador sintético y actualizando el mismo durante el año 2023, tomando por lo tanto estos datos como nueva referencia en Cartas de Servicios y D.P.O.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECREMENTO INTERANUAL DE LA TASA DE CRIMINALIDAD	NÚMERO/MIL	665	740
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO POR EL DÍA	NÚMERO/MIL	860	820
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO POR LA NOCHE	NÚMERO/MIL	650	680
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD	NÚMERO/MIL	750	730
ACCIDENTES DE TRÁFICO: VÍCTIMAS MORTALES	NÚMERO	17	26
ACCIDENTES DE TRÁFICO: Nº DE PEATONES FALLECIDOS POR ACCIDENTE DE TRÁFICO	NÚMERO	14	14
ACCIDENTES DE TRÁFICO: VÍCTIMAS POR 1.000 CIUDADANOS TENIENDO EN CUENTA EL 80% DE LA POBLACIÓN CENSADA EN LA CAM	NÚMERO	174	169
GRADO DE SATISFACCIÓN OBTENIDO EN LA ENCUESTA ANUAL DE LA CIUDAD	PORCENTAJE	69	70
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CIVISMO Y RESPETO A LA CONVIVENCIA	NÚMERO/MIL	807	70

2. MEJORAR LA CONVIVENCIA VECINAL

Vigilancias en entornos escolares, especialmente en horario de entradas y salidas. Se realizaron un total de 18.995 vigilancias frente a las 30.370. Si bien el objetivo no se alcanza, a lo largo del año 2023, se ajustó el mismo a la capacidad operativa y al planteamiento de nuevos modos de vigilancia, que requieren mayores recursos, por lo que el objetivo en las Cartas de Servicios y DPO (Dirección por Objetivos) 2023, se planteó en 15.000 vigilancias, fruto del análisis y de la evaluación de las Cartas de Servicios llevada a cabo en marzo de 2022.

Se han realizado 113 estudios a centros educativos siguiendo la metodología del plan PISE (Plan Integral de Seguridad Escolar), de los 60 proyectados, superando el total estimado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Charlas y conferencias preventivas en materia de seguridad integral: Se atendieron el 100 por ciento de las demandas solicitadas.

Se realizaron 721 identificaciones de animales domésticos, especies caninas censadas en el municipio de Madrid de los considerados potencialmente peligrosos de los 600 inicialmente proyectados. La mejora en la aplicación PIP (Parte de Intervención Policial) y adecuación operativa a las necesidades y programación de tarea en los patrullajes programados son factores que han determinado este resultado.

Vigilancias en parques: Se han realizado un total de 24.334 horas en relación con la meta de 9.000 horas previstas. Este aumento exponencial de Vigilancia se debió a la implementación de actuaciones y planes relacionados con la movilidad y seguridad sanitaria durante los estados de alarma. Hay que destacar que en la Carta de Servicios de 2023 y DPO 2023, la meta establecida era de 15.000 vigilancias

Con relación al Grado de cumplimiento de la planificación de las OAC's (Oficinas de Atención al Ciudadano Móviles de Policía Municipal) publicadas, no existe dato, ya que las actuaciones operativas y de desarrollo estratégico requieren de un movimiento de estas Unidades de acuerdo con las nuevas necesidades detectadas en las Juntas locales de Seguridad de los distritos y las indicaciones de las asociaciones de vecinos y comerciantes, así como a las necesidades detectadas en los Planes Territoriales de Seguridad Integral y planes de actuación. Lo que se traslada en una necesidad de aproximación y no tanto de establecimiento estático en torno a unos situados establecidos de forma permanente durante un periodo temporal.

Se trata por lo tanto de un indicador que actualmente no se tiene como referencia en este marco de publicación de situados estáticos y que en las Cartas de Servicios de 2024 y DPO 2024, ya no se han tomado como referencia.

Mediaciones gestionadas de acuerdo a las solicitudes por Policía Municipal, 193 mediaciones, atendiendo todas las demandas solicitadas.

Actuaciones administrativas por droga y consumo de alcohol en relación con las demandas ciudadanas, se ha conseguido un 3,4 por cien (no obstante para este informe se considera 3 ya que no se admiten decimales) frente al 1.

Porcentaje de locales inspeccionados respecto al total de locales regulados por la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPAR), terrazas y veladores. Se han inspeccionado 13.025 locales, de los 24869 censados.

El porcentaje de demandas atendidas de medición de ruidos en locales y viviendas fue de 100 frente al 100 proyectado.

Actuaciones de protección al consumidor en relación con el número de demandas ciudadanas: Se ha obtenido un 4 frente al 3 estimado.

La previsión inicial era establecer 84 contactos anuales con las asociaciones de vecinos, uno por trimestre, contando las 22 unidades, realizando 10, identificando un área de mejora en la carga de esta actividad en la herramienta de gestión de datos, ya que se ha detectado que algunas unidades aun habiendo realizado los contactos no los graban en la misma.

Se ha obtenido un 75 por ciento de expedientes resueltos o derivados a instancias competentes, en un plazo menor o igual a 30 días por las Oficinas de Atención de Policía Municipal en relación con el número de expedientes abiertos, frente al 75 por ciento estimado, aspecto que ha mejorado respecto a otros ejercicios, gracias a la implementación de nuevos procedimientos y nuevas herramientas de gestión, una vez implementado un nuevo sistema para las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones en el Ayuntamiento de Madrid, SYRCI (Sugerencias y Reclamaciones de la Ciudadanía), del que emana la mayor parte de expedientes SAC -PM (Servicio de Atención al Ciudadano de Policía Municipal) que son tramitados como demandas de servicio no urgentes presentadas por la ciudadanía y que requieren de un seguimiento, análisis y actuación, para dar una respuesta en el plazo comprometido..

Se han realizado 18 estudios a centros frecuentados por personas mayores siguiendo la metodología del plan PISE, de los 60 proyectados en el presupuesto 2022 prorrogado para 2023. No alcanzando el total estimado. Este indicador ha sido revisado y ajustado a la capacidad operativa y necesidades de la planificación prorrogada, estableciéndose en la Carta de Servicios y en la DPO, en 22 centros, uno por

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cada una de las Comisarias de Distrito.

El porcentaje de cumplimiento de patrullajes programados fue del 51 por cien, frente al 55 por cien proyectado. Si bien no se alcanzó el objetivo, esto fue debido principalmente a una adaptación en la herramienta de gestión, respecto a la planificación de estos y la ejecución, un proceso de mejora que se está desarrollando en dos líneas de trabajo, por un lado, una línea de formación a nuevos usuarios y por otro una actualización de la herramienta de planificación.

Se realizaron un total de 1.987 inspecciones a locales con especial riesgo en la generación y tratamiento de los residuos en materia de Protección del Medio Ambiente (actividades del sector sanitario, clínicas veterinarias, talleres mecánicos, gasolineras, tintorerías, imprentas, fotografía, venta de animales etc.) con objeto de proteger el medio ambiente frente a las 1.300 previstas.

Las inspecciones y actuaciones relacionadas con la vigilancia de actividades generadoras de residuos en materia de protección del medio ambiente (contenedores de obras) fueron 2.395 frente a las 5.000 estimadas. La mejora en la aplicación PIP (Parte de Intervención Policial) y adecuación operativa a las necesidades y programación de tarea en los patrullajes programados son factores que han determinado esta desviación así como una adecuación de las inspecciones a las necesidades operativas, ya que existen servicios municipales encargados de esta tarea, por lo que se ha reorientado la misma de acuerdo a las necesidades operativas de inspección con una programación concreta en entornos e itinerarios donde se desarrollan servicios especiales. Por lo que en la Carta de Servicios y DPO, se ha eliminado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VIGILANCIAS EN ENTRADA Y SALIDA DE COLEGIOS, REALIZANDO VISITAS MENSUALES A TODOS LOS COLEGIOS.	NÚMERO	30370	18995
CENTROS EDUCATIVOS CON AUDITORÍAS Y PLANES REALIZADOS SIGUIENDO LA METODOLOGÍA PISE	NÚMERO	60	113
CHARLAS Y CONFERENCIAS PREVENTIVA EN MATERIA DE CIVISMO Y RESPETO A LA CONVIVENCIA	NÚMERO	100	100
REUNIONES CON COLEGIOS: DE PLANIFICACIÓN Y DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES Y ACTUACIONES	NÚMERO	2	2
IDENTIFICACIONES DE ANIMALES DOMÉSTICOS CALIFICADOS COMO POTENCIALMENTE PELIGROSOS	NÚMERO	600	721
VIGILANCIAS EN PARQUES PÚBLICOS	NÚMERO	9000	24334
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS OAC'S MÓVILES PUBLICADAS DE ACUERDO A LOS PLANES TERRITORIALES Y PLAN T	PORCENTAJE	100	0
MEDIACIONES REALIZADAS POR POLICÍA MUNICIPAL	PORCENTAJE	100	100
DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS POR CONSUMO DE DROGA Y ALCOHOL VINCULADAS A LA LEY 4/2015 DE 30 DE MARZO DE PROTECCIÓN DE LA S	RATIO	1	3
PORCENTAJE DE LOCALES INSPECCIONADOS RESPECTO AL TOTAL DE LOCALES REGISTRADOS EN LA APLICACIÓN INDUSTRIAS DEL CPM Y REG	NÚMERO/MIL	333	523
PORCENTAJE DE DEMANDAS ATENDIDAS DE MEDICIÓN DE RUIDOS EN LOCALES Y VIVIENDAS A LAS QUE NO SE LES HA DADO RESPUESTA DE M	PORCENTAJE	80	100
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN RELACIÓN AL NÚMERO DE DEMANDAS CIUDADANAS	RATIO	3	4
PORCENTAJE DE EXPEDIENTES RESUELTOS O DERIVADOS A INSTANCIAS COMPETENTES, EN UN PLAZO MENOR O IGUAL A 30 DÍAS POR LAS OF	PORCENTAJE	75	75
CONTACTOS REALIZADOS CON LAS ASOCIACIONES DE VECINOS REGISTRADAS (1 CADA TRIMESTRE).	NÚMERO	84	10
CENTROS FRECUENTADOS HABITUALMENTE POR PERSONAS MAYORES SIGUIENDO LA METODOLOGÍA PISE.	NÚMERO	60	18
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE PATRULLAJES PROGRAMADOS	PORCENTAJE	55	51
INSPECCIONES Y ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA DE ACTIVIDADES GENERADORAS DE RESIDUOS.	NÚMERO	1300	1987
INSPECCIONES Y ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA DE ACTIVIDADES GENERADORAS DE RESIDUOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN	NÚMERO	5000	2395

3. MEJORAR LA MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y LA SOSTENIBILIDAD

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se realizaron 25 campañas seguridad vial frente a las 24 estimadas (control de alcoholemia, uso del cinturón de seguridad, prevención de atropellos, sistemas de retención infantil, de motocicletas, casco, distracciones al volante: uso de teléfono móvil y de navegación, control de transporte escolar, etc.), con el fin de prevenir los accidentes de circulación y sus consecuencias y hacer más segura la Ciudad de Madrid.

Con relación al porcentaje de población testada en pruebas de alcoholemia o droga, se realizaron controles a un 4 por ciento de la población de referencia, frente al 4 por ciento estimado, a lo largo del año 2023 se ha obtenido una tendencia del indicador positiva que corrobora la proyección de los dos últimos años y por tanto, una adecuación operativa.

Porcentaje de población entre 6 y 16 años formada en materia de Seguridad Vial: se había establecido un valor del 514 de alumnos por mil, y se ha impartido formación al 547, si bien el dato obedece a periodos escolares, es decir curso escolar 2021/2022 y no de año concreto. En este sentido se toma como referencia poblacional escolar 293.163 y se han formado un total de 160.375 alumnos de acuerdo con la fecha del curso finalizado y falta de datos relacionados con el curso 2022/2023 pendiente de la evaluación.

Acciones de Formación Vial a grupos de interés y/o riesgo, si bien el número planificado en el presupuesto prorrogado 2023 se refería a un total de acciones 180, y se realizaron 106 acciones formativas, se atendieron el 100% de las demandas en acciones de formación vial, precisamente por esta falta de demanda, este indicador se ajustó en la Carta de Servicios de 2023: estableciéndose en atender el 100% de la demanda, y así se ha realizado a través del Plan participa en tu Seguridad de policía Municipal de Madrid.

El Porcentaje de accidentes en los que se llegó al lugar del incidente en 8 minutos o menos, fue del 85 por ciento, frente al 87 estimado, un aspecto que muestra el desarrollo del área de mejora implementado y ajuste de la herramienta informática, que permite entre otros aspectos ir mejorando la gestión exacta de la demanda en términos de tiempo, así como aspectos relacionados con la geolocalización de los siniestros en el entorno de Calle 30, lo que supone una mejora respecto al retraso en la llegada a la localización exacta de los servicio policiales.

Porcentaje de atestados realizados y remitidos antes de 2 meses: se ha cumplido ya que han sido remitidos el 91,2 por ciento de estos frente al 87 estimado, 6.582 siniestros remitidos en menos de dos meses de los 7.222 realizados y de ellos el 100 por cien en menos de 6 meses.

El Porcentaje de reducción de requerimientos por estacionamientos indebidos, problemas de movilidad y accesibilidad fue de un 7 por ciento frente al 5 por cien proyectado.

Con relación al análisis y propuestas de ordenación de los elementos de las vías se ha cumplido el objetivo, consiguiendo un 100%, frente al 87 proyectado.

Respecto a número de acciones formativas de Educación Vial, no ha sido posible cumplir el objetivo ya que no ha habido demandas.

Respecto a número de análisis de enclaves de accidentes de tráfico se han realizado el 100 por ciento de estos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL	NÚMERO	24	25
PORCENTAJE DE POBLACIÓN TESTADA EN PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y DROGA	PORCENTAJE	4	4
POBLACIÓN ENTRE 6 Y 16 AÑOS FORMADA EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL	NÚMERO/MIL	514	547
ACCIONES DE FORMACIÓN VIAL A GRUPOS DE INTERÉS Y/O DE RIESGO	NÚMERO	180	106
PORCENTAJE DE ACCIDENTES EN LOS QUE SE LLEGA AL LUGAR DEL INCIDENTE EN 8 MINUTOS O MENOS, DESDE QUE SE PRODUCE LA LLAMAD	PORCENTAJE	87	85
PORCENTAJE DE ATESTADOS REALIZADOS Y REMITIDOS ANTES DE 2 MESES	PORCENTAJE	87	91
PORCENTAJE DE REQUERIMIENTOS POR ESTACIONAMIENTOS INDEBIDOS, PROBLEMAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD EN CABECERAS DE LÍNE	PORCENTAJE	5	7

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PROPUESTAS DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS TRÁFICOS ACEPTADOS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, DEL TOTAL DE PRESENTADAS	PORCENTAJE	85	100
PORCENTAJE DE ACCIONES FORMATIVAS DE EDUCACIÓN VIAL	PORCENTAJE	100	100
PORCENTAJE DE ANÁLISIS DE ENCLAVES DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	PORCENTAJE	100	100

4. GENERAR SEGURIDAD INTEGRAL

Generar seguridad integral.

Planes de situación y de acción de distritos: se han desarrollado 22 Planes Territoriales cumpliendo con la estimación inicial uno por cada una de las Unidades Integrales de Distrito, de acuerdo con la demarcación territorial (dos Comisarias Integrales de Distrito en Centro CID Centro Norte y CID Centro Sur).

Actuaciones de armas respecto a demandas de reyertas en vía pública, se ha conseguido un 96 respecto al 93 programado.

Se han atendido el 88 por ciento de los incidentes urgentes en materia de seguridad y los sucesos en la vía pública que suponían riesgo para la vida o para la integridad de las personas, en un plazo máximo de 8 minutos, frente al 87 establecidos. Igual que en el resto de los servicios considerados prioritarios respecto a tiempo de llegada, se constata una mejora en los tiempos de respuesta, gracias a la implementación del área de mejora identificada en la evaluación de los indicadores de la DPO y Cartas de Servicios.

Respecto a la ratio de personas detenidas, del 53 programado en el 2023 se ha conseguido un 35, si bien el valor de referencia para el año 2022 y 2023 era de 45. Si bien no se ha conseguido el mismo hay que destacar el incremento en los últimos años de los delitos considerados cibernéticos unos delitos que actualmente no están en el marco competencial del Cuerpo de Policía Municipal y del que se trabaja en el marco de la prevención, especialmente mediante campañas de información y difusión de prácticas ante posibles amenazas y o estafas en este ámbito.

Con relación al porcentaje de formación en materia de seguridad con fines preventivos y de inclusión social, se ha cumplido el objetivo previsto en el 100 por ciento.

Se ha realizado el seguimiento del 100% de los casos fiscalizados y judicializados por protección o reforma de personas menores de 18 años siendo 1024 casos de menores en los diferentes ámbitos de la protección (Fuente: UAPF-Protección)(Unidad de Atención y Protección a la Familia, actualmente Comisaría de Protección y Apoyo a la Mujer, Menor y Mayor).

Las campañas preventivas de vigilancia de hurtos en grandes aglomeraciones se incorporaron en diferentes Órdenes de Servicio a lo largo de 2023 cumpliendo con el objetivo proyectado.

El Porcentaje de incidentes atendidos que han sido detectados por el sistema de Videovigilancia, ha sido de un 18,6 por 1000 respecto al 12 estimado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN DE LOS PLANES DE SITUACIÓN Y DE ACCIÓN DE DISTRITOS	NÚMERO	22	22
PERSONAS PUESTAS A DISPOSICIÓN JUDICIAL EN RELACIÓN A LOS ILÍCITOS PENALES	NÚMERO/MIL	53	35
DENUNCIAS POR INFRACCIÓN A LA LEY 4/2015 EN MATERIA DE ARMAS EN RELACIÓN A LAS DEMANDAS POR REYERTAS EN VÍA PÚBLICA	PORCENTAJE	93	96
PORCENTAJE DE INCIDENTES URGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LOS QUE SE LLEGA AL LUGAR DEL INCIDENTE EN 8 MINUTOS O MENO	PORCENTAJE	87	88
PORCENTAJE DE FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CON FINES PREVENTIVOS Y DE INCLUSIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	100	100
CASOS FISCALIZADOS Y JUDICIALIZADOS POR PROTECCIÓN O REFORMA DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN 100.000 HABITANTES ENTRE	NÚMERO	75	100
CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE VIGILANCIA DE HURTOS EN GRANDES AGLOMERACIONES	NÚMERO	3	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PORCENTAJE DE LLAMADAS POR AUXILIO A PERSONAS ATENDIDAS EN 8 MINUTOS O MENOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL, DESDE LA RECEPCIÓN	PORCENTAJE	87	88
PORCENTAJE DE INCIDENTES ATENDIDOS QUE HAN SIDO DETECTADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA	PORCENTAJE	12	18
PORCENTAJE DE DEMANDAS ATENDIDAS POR OCUPACIÓN DE VIVIENDAS Y/O LOCALES	PORCENTAJE	100	100
PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA CIUDAD DE MADRID INFORMADAS SOBRE LOS RECURSOS MUNICIPALES Y DERECHO	PORCENTAJE	100	100

5. MODERNIZAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO POLICIAL

Desde la Dirección General de Policía Municipal, el sistema SyR (Sugerencias y Reclamaciones), se establece como un instrumento para detectar tanto los ámbitos de prestación susceptibles de mejora, como las causas que impiden su normal funcionamiento. Es, igualmente, el medio adecuado para planificar propuestas de actuación con el objetivo de alcanzar los mejores niveles de eficacia, transparencia y calidad en los servicios prestados por el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

A través del sistema, se pueden identificar los problemas y la percepción de la ciudadanía y grupos de interés y desarrollar las actuaciones necesarias para solucionarlo y dar una respuesta a la ciudadanía en un servicio de atención integral.

Uno de los objetivos estratégicos del Ayuntamiento de Madrid es establecer nuevos escenarios y realidades, donde la ciudadanía se sienta segura, a través de un modelo integral de seguridad, estableciendo un marco genérico de actuaciones que permitan orientar y alinear las actuaciones policiales reactivas e inmediatas, con la previsión y planificación mediante una visión proactiva, que haga de la ciudad de Madrid un lugar seguro.

Se atendieron el 100 por cien (porcentaje de contestaciones en 30 días o menos) frente al 75 proyectado siendo un total de 982 SyR gestionadas en 2023.

Siguiendo con un modelo de gestión eficaz y transparente, se investigaron y se respondieron el 100% de las reclamaciones por comportamientos inadecuados.

Se valoraron el 100% de los servicios donde estaba previsto un informe de evaluación global, como el caso de la campaña de navidad 2023.

La evaluación de la Carta de Servicios 2023 se ha retrasado por motivos estratégicos y de gestión para el mes de mayo, por lo que no es posible disponer de datos a fecha actual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN 30 DÍAS O MENOS	PORCENTAJE	75	100
PORCENTAJE DE RECLAMACIONES SOBRE COMPORTAMIENTO INADECUADO DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL QUE HAN SIDO	PORCENTAJE	100	100
PORCENTAJE DE GRANDES SERVICIOS EVALUADOS E INFORMADOS	PORCENTAJE	75	100
CARTAS DE SERVICIOS EVALUADAS Y CERTIFICADAS	NÚMERO	2	0

6. AMPLIAR LA ACTIVIDAD DE LA POLICÍA JUDICIAL

En el año 2023, ocurrieron 946 accidentes laborales, 737 personas resultaron leves, 150 graves ó muy graves, 17 personas fueron investigadas y 13 personas fallecieron. El porcentaje de atestados en siniestros laborales que se han realizado en 2023 y que se han remitido antes de 2 meses (informaciones, o atestados finalizados) ha sido del 100 por cien, frente al 40 proyectado.

Se ha realizado el 100 por cien del seguimiento y protección) a las mujeres Víctimas de Violencia de Género VIOGEN (Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género, de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior).

Se ha atendido el 100% de denuncias por delitos de odio investigadas, e investigado el 100% de los hechos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

discriminatorios o de intolerancia presentadas ante Policía Municipal de Madrid, recogidas en la Ley 1/2018, de 22 de febrero de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid y el Protocolo Operativo de Coordinación de Policía Judicial en el municipio de Madrid (lesiones, amenazas y daños) y el 22,3% frente al 10% de situaciones de vulnerabilidad o maltrato, a las personas mayores de 65 años comunicadas por los servicios asistenciales que han sido investigadas.

Durante el año 2023 se han realizado 188 seguimientos a personas en situación de riesgo, vulnerabilidad o maltrato que afectaron a las personas mayores de 65 años y que fueron comunicadas a Policía Municipal en el año 2023, de las que un total de 42 casos se detectaron por los servicios asistenciales municipales (SAMUR-Social, SAMUR-Protección Civil y Servicios Sociales), con los que se han establecido canales de comunicación a través de la Mesa de Vulnerabilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE ATESTADOS EN SINIESTROS LABORALES REALIZADOS Y REMITIDOS ANTES DE 2 MESES	PORCENTAJE	40	100
PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR DELITOS DE ODIOS INVESTIGADAS, PRESENTADAS ANTE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID.(RECOGIDAS EN	PORCENTAJE	100	100
HECHOS DISCRIMINATORIOS O DE INTOLERANCIA INVESTIGADOS. (RECOGIDAS EN LA LEY 1/2018, DE 22 DE FEBRERO DE COORDINACIÓN D	PORCENTAJE	100	100
PORCENTAJE DE SITUACIONES INVESTIGADAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO, VULNERABILIDAD O MALTRATO, A LAS PERSONAS MAYORES DE	PORCENTAJE	10	22

7. MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LAS MUJERES

Desde esta perspectiva se incluyó como objetivo Mejorar la percepción de seguridad que tienen las mujeres durante la noche, tanto en la ciudad como en su barrio.

Para ello durante el año 2023 se ha continuado con las acciones desplegadas para incrementar esta percepción de seguridad, así como el desarrollo de acciones formativas dirigidas a las mujeres.

Según los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de Madrid de 2023, 1,8 percepción de seguridad de las mujeres en la Ciudad y 2,6 percepción de seguridad de las mujeres en el barrio en la noche.De todo ello se informa en el Informe de impacto de género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCREMENTAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD	NÚMERO	1	2
INCREMENTAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN EL BARRIO EN LA NOCHE	NÚMERO	1	2

8. PARTICIPAR EN LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS MEDIANTE LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS VÍCTIMAS ASIGNADAS DEACUERDO AL VIOGEN

Se realizó el apoyo y protección a todas las víctimas de violencia de género. En la memoria de impacto de genero se amplía información al respecto de estos indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A LAS QUE SE PRESTA SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN	PORCENTAJE	100	100
PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CHARLAS DE FORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO ATENDIDAS	PORCENTAJE	100	100



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 13510 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

SAMUR - Protección Civil es un servicio de emergencias sanitarias mixto, compuesto por personal funcionario y personal voluntario, uniformado y jerarquizado. Asume la responsabilidad de la asistencia sanitaria a las urgencias y emergencias, así como de la organización y atención sanitaria de catástrofes y situaciones de calamidad pública, ocurridas en la vía y locales públicos dentro del ámbito municipal de Madrid y en aquellos casos excepcionales en que su presencia sea necesaria fuera del mismo.

SAMUR - Protección Civil trabaja orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Gobierno - Acuerdo de Gobierno 2019-2023 enmarcadas fundamentalmente en el Eje Estratégico Madrid fácil para todos: un Ayuntamiento eficaz y eficiente.

En ese sentido:

- Como Servicio de emergencias médicas extrahospitalarias: se ha asumido la asistencia sanitaria de las urgencias y emergencias en la vía o locales públicos de la ciudad, asegurando en los casos necesarios, la adecuada evacuación de las personas atendidas a los hospitales de referencia u hospital útil en las patologías más graves.
- Como Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento: se ha asumido el estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública en las que pueda peligrar de forma masiva la vida e integridad física de las personas y la propia protección de éstas y sus bienes en los casos en que dichas situaciones tengan lugar. Por ello, esta subdirección ha organizado y gestionado el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil como recurso vertebral de su función. También ha evaluado y en su caso, ha cubierto las posibles situaciones de riesgo que se han producido en la ciudad; ha capacitado a la sociedad civil (ciudadanos y profesionales) para que esté preparada para prevenir y enfrentarse a estas situaciones; y, por último, ha asumido cuando ha sido necesario la coordinación y respuesta ante las mismas, habilitando recursos humanos y materiales preparados y suficientes.
- Desde el Servicio, y a partir de situación generada por la pandemia del COVID 19 se generaron protocolos de atención específica a los pacientes con la incorporación de medidas especiales de autoprotección.
- SAMUR - Protección Civil ha continuado dando respuesta a las necesidades de los ciudadanos en situación de vulnerabilidad apoyando a otras instituciones municipales y a otras administraciones públicas, tanto en las tareas de Salud Pública como en las de Protección Civil y manteniendo las tareas esenciales que tiene asignadas (asistencia sanitaria de emergencias, cobertura de eventos de riesgo, intervención psicológica, respuesta ante la catástrofe, formación a la ciudadanía, canalización de la respuesta ciudadana a través de sus voluntarios). Los fenómenos adaptativos que ha dejado la pandemia han sido llevados a cabo por todas las áreas de servicio, reforzando la autoprotección de personal e incluyendo buenas prácticas en el manejo de pacientes, afectando a procedimientos operativos, asistenciales y de gestión.

El desarrollo de estas tareas esenciales se ha realizado siguiendo los siguientes objetivos:

1. Disminuir la mortalidad y la morbilidad en las patologías, tiempo-dependientes, en la Ciudad de Madrid.
2. Proporcionar una respuesta rápida, segura y eficaz a los ciudadanos de Madrid en sus demandas de servicios de emergencia sanitaria y de Protección Civil.
3. Impulsar el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, de cara a convertirse en el motor que desarrolle en la sociedad madrileña las capacidades de prevención ante emergencias sanitarias individuales y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

colectivas (a través de la formación) y la respuesta dimensionada ante situaciones de catástrofe.

4. Preparar a SAMUR - Protección Civil para dar respuesta a los incidentes con múltiples víctimas y catástrofes, tanto en el territorio municipal como en otros, nacionales o internacionales donde se le solicite.

La carta de servicios aprobada 18 de mayo de 2006 viene a establecer 21 compromisos y 44 indicadores, con un alto nivel de exigencia y rigurosos indicadores de resultados asistenciales y de proceso. La evaluación realizada el 21 de marzo de 2023 por última vez, lleva a la conclusión de que su cumplimiento en el ejercicio 2023 ha obtenido resultados satisfactorios que deben enmarcarse, para su correcta interpretación, en el seno del escenario reciente y actual (pandemia, inclemencias meteorológicas, guerra en Ucrania, etc.). Así, el grado de cumplimiento de los compromisos (37 de los 38 de indicadores, toda vez que 4 de ellos tienen carácter informativo), es del 97 % incrementándose, por tanto, con respecto al 2022.

En definitiva, a través de este programa presupuestario se ha podido proporcionar las herramientas en recursos materiales, logísticos, organizativos y humanos para mantener los resultados en los indicadores clave del servicio adaptándolo al escenario COVID 19 y a otras situaciones de riesgo vividas en estos años. Las consignaciones presupuestarias del programa 135.10 han tenido como finalidad:

1. Garantizar una atención sanitaria de calidad, disminuyendo la morbilidad de los pacientes atendidos por SAMUR-Protección Civil a través del refuerzo de todos los eslabones de la Cadena de la Vida: formación ciudadana, utilización de desfibriladores en lugares públicos, atención especializada de calidad in situ, traslado hospitalario ajustado por patología.
2. Ampliar la respuesta a la catástrofe, a través de la realización de simulacros, y estableciendo planes de actuación conjunta con intervinientes de ámbito de la seguridad, el rescate y el sector sanitario (procedimientos conjuntos).
3. Proveer una mayor cualificación profesional en todas las áreas del Servicio, incluyendo a los nuevos profesionales incorporados.
4. Fortalecer la Protección Civil: fomento del desarrollo municipal de la Protección Civil desde el liderazgo ejercido por SAMUR-Protección Civil, desarrollando una nueva organización y estructura del Cuerpo de Voluntarios.
5. Capacitar a la ciudadanía en técnicas básicas de reanimación cardiopulmonar, tanto en el ámbito escolar como en el sector laboral y empresarial.
6. Elevar la calidad asistencial de emergencias a través del estímulo de la investigación, del desarrollo de la seguridad clínica del paciente y de la potenciación de la presencia nacional e internacional de SAMUR-Protección Civil en los principales foros y publicaciones científicas relacionadas con el ámbito de la emergencia sanitaria.
7. Situar a SAMUR - Protección Civil en la primera línea tecnológica y procedimental manteniéndose como referente de otros Servicios de emergencias sanitarias aprovechando su capacidad de difusión de conocimiento.
8. Dar respuesta a situaciones de riesgo para pacientes e intervinientes no habituales, garantizando una atención de calidad, y con la máxima protección a los trabajadores.
9. Mejorar los canales de comunicación con los ciudadanos atendidos y demandantes del servicio a través de las encuestas de percepción.
10. Optimizar los procesos de gestión y operativos a través de la digitalización de éstos.

En el ejercicio 2023 el programa presupuestario contó con un presupuesto definitivo de 87.773.163 euros, siendo el grado de ejecución en el conjunto del programa de 82.170.409 euros que representan el 93,6%.

En el capítulo 1 se han reconocido obligaciones por importe de 67.905.777 euros, un 95,8% sobre el crédito definitivo (70.884.278 euros).

Por lo que se refiere al capítulo 2, las obligaciones reconocidas alcanzaron a la cantidad de 11.869.776 euros, representando el 90,8% del crédito definitivo que ascendió a 13.069.932 euros. En cuanto al capítulo

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

4, se han reconocido el 100% de las obligaciones.

Por último, las obligaciones reconocidas en capítulo 6 alcanzaron 2.394.055 euros representando el 62,7% del crédito definitivo que fue de 3.818.153 euros.

Es de significar que este grado de cumplimiento debe enmarcarse, para su interpretación, en un escenario complejo a nivel mundial por las consecuencias derivadas de la guerra en Ucrania y la escasez de determinados recursos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RESPUESTA EFICIENTE DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

El objetivo de una respuesta eficiente de la asistencia sanitaria de emergencias y catástrofes es garantizar la asistencia a un paciente crítico, desde el momento en que se produce la enfermedad súbita o el accidente. Para alcanzar este objetivo debe existir una cadena asistencial que se inicia en el momento de la activación, de la actuación del primer interviniente, personal sanitario en la atención in situ, que debe intervenir de manera ordenada y coordinada para garantizar su efectividad.

Los estudios realizados y las experiencias acumuladas demuestran que los sistemas integrales de emergencias disminuyen significativamente la mortalidad sanitariamente evitable y disminuye la morbilidad asociada. Un sistema de emergencias de calidad que preste una atención sanitaria de calidad y en el menor tiempo posible, no solo ahorra sufrimiento a las personas, sino que reduce gastos a la sociedad, además de incrementar el nivel de confianza de los ciudadanos en el servicio público.

Respecto a los indicadores cuando se habla de Unidades SVA y SVB, se refieren respectivamente a Unidades de Soporte Vital Avanzado y Unidades de Soporte Vital Básico.

La respuesta eficaz y eficiente en situaciones de emergencia y catástrofe, constituye el objetivo primordial del servicio SAMUR-Protección Civil, y así ha quedado determinado en los compromisos fijados en su Carta de Servicios aprobada el 18 de mayo de 2006, por los que se garantiza, entre otros, que la supervivencia a los 7 días de los pacientes muy graves o críticos atendidos sea superior al 80%, la de los pacientes que han sufrido un politraumatismo grave superior al 88%, y que la supervivencia neurológica sin secuelas neurológicas de los pacientes que han sufrido una parada cardíaca superior al 18%. En el año 2023, se han superado los objetivos propuestos alcanzándose los datos que se reflejan a continuación:

1. Supervivencia a los 7 días de los pacientes muy graves o críticos: 84%.
2. Supervivencia de pacientes con trauma grave 92%.
3. Supervivencia neurológica sin secuelas neurológicas de los pacientes que han sufrido una parada cardíaca 21%.

Es de significar también que el porcentaje de casos con tiempo de respuesta inferior a 10 minutos fue 61,1%, y el de casos con tiempo de respuesta inferior a 17 minutos del 96,7 %, siendo el tiempo medio de respuesta global del Servicio de 9:19 minutos manteniéndose dentro del estándar y disminuyendo 13 segundos con respecto al 2022.

En el análisis del tiempo de respuesta para prestar la atención en los avisos con patología crítica (tiempos de respuesta en los pacientes que por su gravedad han generado preaviso hospitalario) se obtuvo una mediana de tiempos que mejora la respuesta del ejercicio 2022. En estos pacientes es especialmente determinante los tiempos de respuesta en cuanto a su pronóstico y evolución.

Por otra parte, el control de calidad y la evaluación del desempeño constituyen aspectos prioritarios a considerar para la mejora del servicio y así, los controles de calidad asistencial realizados en el lugar de la actuación con la presencia de un segundo profesional médico en las actuaciones con pacientes graves se han realizado en el 98% de los casos y del personal de enfermería con un segundo enfermero en la escena en el 96 % de estos.

Junto a ello, y con el objetivo de conocer la adecuación de la asistencia prestada al ciudadano, se ha realizado un seguimiento de la evolución clínica de los pacientes graves durante la semana siguiente a su atención, contactando con el hospital a las 6h, 24h y a los 7 días desde el ingreso, en el 100% de los casos obteniendo información en el 99,7% de los casos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Todos estos aspectos tienen su reflejo en la positiva valoración del servicio que se realiza por parte de la ciudadanía, y en concreto en el trato personal y humano a los pacientes, y así, la puntuación otorgada por las personas atendidas ha sido de 9,5 puntos sobre 10 en la encuesta de calidad de vida publicada recientemente. Para conseguir este resultado de forma más precisa y representativa se ha desarrollado una encuesta universal accesible a nuestros usuarios (pacientes y demandantes) a través de un enlace enviado a los teléfonos móviles, metodología que amplía de forma exponencial la muestra de usuarios que participan en la percepción de la calidad del Servicio. Conviene señalar que se han gestionado 392 felicitaciones que han llegado al servicio a través de distintos canales (SyR del Ayuntamiento, encuesta de usuarios, etc.). En 2023 se han recibido 36 reclamaciones que afectan directamente a SAMUR-Protección. En términos generales, el número de felicitaciones, la escasez de reclamaciones en relación con la actividad del servicio, así como los resultados de la valoración ciudadana a través de las encuestas de percepción, muestran la satisfacción de los usuarios con la atención prestada por SAMUR - Protección Civil.

Por todo ello, cabe concluir que los resultados en salud y de satisfacción de usuarios aportados por SAMUR-Protección Civil a través de la calidad asistencial y los tiempos de respuesta, han estado con carácter general por encima de los estándares marcados para 2023, lo que se evidencia en unos excelentes resultados que consolidan el compromiso de SAMUR Protección Civil con la prestación de un servicio profesional y proactivo, de calidad y excelencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO DE MEDIDA DE RESPUESTA PARA LAS UNIDADES SVA	SEGUNDOS	475	421
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA PARA LAS UNIDADES SVB	SEGUNDOS	473	401
SUPERVIVENCIA DE LOS PACIENTES CRÍTICOS A 7 DIAS DE INGRESO	PORCENTAJE	84	84
PACIENTES RECUPERADOS DE PARADA CARDIACA SIN SECUELAS NEUROLÓGICAS	PORCENTAJE	17	21
SUPERVIVENCIA A LOS 7 DIAS DE LOS PACIENTES POLITRAUMATIZADOS	PORCENTAJE	88	92
JORNADAS CON OFERTA MÍNIMA DE UNIDADES SVA	PORCENTAJE	92	95
MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD ASISTENCIA	PUNTUACIÓN	75	79
MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN OBLIGATORIA DE FUNCIONARIOS	PUNTUACIÓN	4	5
MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS	PUNTUACIÓN	4	5
OPERATIVIDAD DE LA FLOTA DE AMBULANCIAS	PORCENTAJE	92	94

2. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD CIUDADANA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA SANITARIA

La fortaleza de un Servicio de Emergencias reside en gran medida en la capacidad que este tenga de hacer suyos a los primeros intervinientes y ciudadanos Alertantes a través de la formación que reciban del servicio, así como de canalizar la respuesta ciudadana incorporando a personas voluntarias (voluntarios de Protección Civil) con capacidad de actuar con las mismas pautas que el resto de los profesionales de SAMUR-Protección Civil.

Con respecto a la formación a la ciudadanía, tanto en Alertantes ciudadanos como de primeros intervinientes se ha cumplido con los objetivos previstos superando ya la fase de la pandemia donde las restricciones de reuniones sociales y las medidas de distanciamiento supusieron el no cumplimiento de este objetivo clave del servicio. En 2023, la plataforma de formación a la ciudadanía está preparada para poder ofrecer este servicio a los ciudadanos convirtiendo a todos los que accedan a estos cursos en primeros eslabones de la cadena de la vida, lo que se evidencia en el incremento sustancial de los ciudadanos a capacitar como primeros alertantes y primeros respondientes. Con esta medida y siguiendo la evidencia científica se persigue aumentar la supervivencia de las paradas cardíacas en nuestra ciudad.

Con respecto a la canalización de la respuesta ciudadana a través del voluntariado y conforme a los compromisos establecidos en la carta de servicios, se ha contado con 1.166 personas voluntarias con la acreditación oficial y con 40 horas/año de formación del personal voluntario en activo, y se ha proporcionado información actualizada y de interés acerca de todo lo relativo al servicio a través de la página Web y las redes sociales, habiéndose alcanzado 169.540 seguidores en redes sociales (@SAMUR_PC y @madridprotcivil) manteniéndose el mismo nivel que el año anterior.

La preocupación del Servicio SAMUR PC por la mayor formación de sus profesionales ha determinado un considerable incremento de los representantes del servicio en distintas jornadas formativas en foros

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

científicos. Asimismo, se ha incrementado considerablemente el número de actividades enfocadas a la protección y formación ciudadana en primeros auxilios. Ambos aspectos responden al compromiso de avanzar en la mayor calidad operativa, y prestar la más eficaz y eficiente atención en la ciudad de Madrid, por lo que los datos reflejados con respecto a los previstos son consecuencia directa de la intensificación de esta línea de trabajo en el ámbito de la formación.

En definitiva, si el marco impuesto por la pandemia alteró, en parte, la actividad dirigida a la consecución de estos objetivos de formación y difusión a la ciudadanía de forma coyuntural, en el ejercicio 2023 se mantienen los datos de recuperación posteriores a la pandemia, correspondientes a 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CIUDADANOS A CAPACITAR COMO ALERTANTES Y PRIMEROS RESPONDIENTES	NÚMERO	25000	35717
PROFESIONALES ASISTENTES A JORNADAS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA ABIERTAS	NÚMERO	1000	2575
ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PROTECCIÓN DE LA CIUDADANIA	NÚMERO	20	1166

3. POTENCIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SERVICIO SAMUR PROTECCIÓN CIVIL

Para mejorar la gestión de los desastres, el 23 de noviembre de 2017, la Comisión Europea propuso un nuevo sistema para fortalecer el mecanismo de respuesta de protección civil de la UE, que se estructura sobre dos pilares complementarios: el aumento de la capacidad de respuesta a los desastres y la mejor preparación y más prevención ante los desastres.

SAMUR-Protección Civil ha sido acreditado en el Mecanismo Europeo de Protección Civil, como equipo EMT-1 FIXED, cuyo objetivo es facilitar la cooperación entre países europeos para responder ante desastres y extender la solidaridad fuera de las fronteras de Europa. Para conseguir esta acreditación es necesario demostrar en el ámbito internacional las capacidades marcadas por la normativa europea en cuanto a los equipos de atención sanitaria en desastres. Se consiguió asimismo la acreditación por parte de la OMS.

Una de las actividades de este mecanismo europeo son los ejercicios EUModEx que permiten probar la capacidad operativa y asistencial de los diferentes módulos y expertos de Protección Civil de la Unión Europea puestos a disposición por los países participantes, con el fin de prepararlos para posibles operaciones internacionales en el marco del Mecanismo Europeo de Protección Civil.

Para ello y conforme a los compromisos establecidos en la Carta de servicios aprobada el 18 de mayo de 2006, SAMUR Protección Civil mantiene durante 365 días al año, 24 horas al día, un dispositivo especial de atención a incidentes complejos (con múltiples víctimas y/o de riesgo biológico y/o químico), dotado de vehículos especializados con operativa y personal específicamente preparado, con posibilidad de asistencia a 4 focos simultáneos junto con todo el personal funcionario.

Se ha continuado trabajando en el desarrollo de proyectos internacionales, y en este marco cabe destacar, que 2023 han finalizado los proyectos UE Proyecto NO FEAR, UE Proyecto COVINFORM y UE Proyecto LABERYNTH, si bien se ha iniciado el UE Proyecto KNOW EMS.

Asimismo, desde SAMUR PC, se ha participado en la convocatoria de Subvenciones de la UE y así, con fecha 3 de febrero de 2023 se concedió a Samur-PC una subvención por parte de la UE para la actualización de los elementos EMT1 (Agreement number: ECHO/PREP/INT/SUW/2022/883748/ADAPTATION/ES/EMT1), siendo el importe del proyecto aprobado por la Comisión Europea de 996.264,37 euros IVA Excluido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FORMAR UN GRUPO DE TRABAJO ENTRE TRABAJADORES Y VOLUNTARIOS ORIENTADO A MISIONES Y PARTICIPACIONES HUMANITARIAS	NÚMERO	1	1
COLABORACIÓN/VISITAS CON/DE OTRAS PROTECCIONES CIVILES EN EL AÑO	NÚMERO	10	10
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS COLABORATIVOS	NÚMERO	4	4

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. OPTIMIZAR LA RESPUESTA COORDINADA DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD Y OTROS ANTE LA EMERGENCIA

Con el fin de asegurar la coordinación entre servicios de emergencias y la preparación suficiente y permanente del personal y de los recursos disponibles, se realizaron en 2023 un total de 45 simulacros de incidentes de múltiples víctimas y catástrofes, duplicando los realizados en 2022 y superando sustancialmente la previsión del ejercicio. La experiencia adquirida a partir de la pandemia por COVID 19 determinó la prioridad de este tipo de actividades, Así, durante 2023 se ha prestado especial atención a este ejercicio por considerar que la correcta coordinación y el entrenamiento en escenarios complejos, es una excelente herramienta para conseguir mejorar los servicios a la ciudadanía en situaciones de emergencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN SIMULACROS CONJUNTOS CON BOMBEROS, POLICÍA Y OTROS INTERVINIENTES	NÚMERO	4	45

5. FORMAR EN EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE GÉNERO A LOS AGENTES DE SAMUR PROTECCIÓN CIVIL

Para el cumplimiento de este objetivo se ha contemplado un indicador con el fin de incidir, a partir de los datos obtenidos, en políticas activas de formación en igualdad. En este sentido se han mantenido las medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género mediante diversas actividades.

Formar a los profesionales y a los voluntarios en violencia de género y vulnerabilidad tiene como finalidad formar en equidad y diversidad de género, contribuyendo con todo ello a la disminución progresiva de la brecha de género. Durante 2023 se han realizado 3 actividades abordando este tema e incluyendo contenidos relacionados con el código VISEM (referido al procedimiento utilizado por SAMUR para la regulación operativa y asistencial en aquellas situaciones con posibles víctimas de violencia sexual) implementado en nuestra comunidad manteniendo presencia en las reuniones de seguimiento establecidas. Se han intensificado las actividades dirigidas a esta finalidad en relación con la previsión para el ejercicio, habida cuenta la especial sensibilidad en relación con esta materia.

En el marco de la atención especializada a colectivos vulnerables se han realizado un total de 4.425 activaciones, de ellas, orientado a la violencia de género, en el año 2023 se han producido 1.120 activaciones (incluye agresiones sexuales) activaciones en las que se ha actuado conforme un procedimiento de actuación específico multidisciplinar para la cobertura psicológica y sanitaria de las víctimas en las situaciones de emergencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON CONTENIDO RELACIONADO CON LA IGUALDAD DE GÉNERO Y OTROS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PACIENT	NÚMERO	3	3



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 13610 BOMBEROS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BOMBEROS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, un cuerpo profesional uniformado y jerarquizado, garantiza la seguridad ciudadana frente al fuego y otros peligros en el ámbito municipal de Madrid, así como en situaciones extraordinarias que requieran su intervención fuera de la ciudad. Sus labores se centran en dos pilares fundamentales: la prevención y la respuesta a emergencias.

Como entidad municipal, el Servicio de Bomberos responde a las necesidades derivadas de los riesgos habituales y excepcionales que puedan surgir en una gran ciudad, comprometiéndose a mantener estándares de excelencia profesional, solidaridad, integridad moral y vocación de servicio a la comunidad. Este servicio es accesible para todos los habitantes y visitantes de la ciudad de Madrid de forma universal y gratuita, abarcando labores de extinción de incendios, rescate y salvamento en diversas situaciones de riesgo. Además, se encarga de supervisar proyectos en materia de normativa de protección contra incendios, asesorar en planes de autoprotección, inspeccionar edificaciones e intervenir en situaciones que amenacen a personas y propiedades.

Con miras a modernizar el servicio, se ha priorizado fortalecer la prevención y la formación de la ciudadanía, sin descuidar la asistencia, con el objetivo de minimizar los daños derivados de incendios y otros riesgos en personas y bienes, en línea con la estrategia establecida para los últimos años. Dentro del proceso de modernización se ha incluido la adaptación de instalaciones, vehículos y equipamiento a cumplimiento de la ley de prevención de riesgos laborales.

Así, durante el año 2023 la actividad realizada por el Cuerpo de Bomberos ha seguido las siguientes líneas fundamentales:

1. Garantizar la intervención en las emergencias mejorando la capacidad de respuesta con incorporación y mejoras en los vehículos, equipamiento, formación y prevención de riesgos laborales.
2. Mantenimiento de una plantilla que garantice una cobertura completa de todo el término municipal, simultaneidad de intervenciones y respuesta ante grandes siniestros. En este sentido, se han incorporado 85 nuevos efectivos en la categoría de Bombero Especialista, iniciado el proceso de oposición de 126 nuevos bomberos especialistas y mejorado el sistema de asignación de guardias, para una optimización de los recursos disponibles y reducción del número de traslados.
3. En la salud laboral y prevención de riesgos laborales se consolida la Unidad Médica de Bomberos y la Unidad de Apoyo Logístico a la Intervención (UALI).
4. Mantener el plan de modernización de Bomberos, atendiendo las líneas estratégicas marcadas en la Carta de Servicios. Los compromisos del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Madrid en tiempo de respuesta a la emergencia y capacitación profesional obligan a una revisión constante de procedimientos y capacidades. Durante el año 2023 se ha mantenido la dinámica de revisión y publicación de procedimientos operativos, incorporación y renovación herramientas y nuevos vehículos a la flota.
5. Mejora y ampliación de instalaciones. Se ha continuado con el proceso de renovación de los parques de bomberos existentes con la rehabilitación integral del Parque 1º, 5º, inicio de las obras de reforma integral del parque 9º, inicio de la construcción de un nuevo edificio para la Unidad Logística.
6. Se han continuado con el Plan de Renovación de Flota con incorporación de nuevos vehículos durante el año y preparación de los procesos de adquisición para los próximos años.
7. Plan de renovación y desarrollo de las infraestructuras. Los parques de bomberos son instalaciones de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

uso continuado 24 horas los 365 días al año que requieren mantenimiento constante y renovación de mobiliario.

8. Plan de Emergencia Municipal ejecutado y en desarrollo de planes específicos.

9. Incorporación y sustitución de equipamiento e instalaciones para mejoras en la intervención y cumplimiento con la ley de prevención de riesgos laborales:

-Equipamiento de traje intervención ligero, verduguillo con membrana que mejora la seguridad y ergonomía.
-Se han adquirido mascarar con filtro para intervención en los parques 7º y 8º como prueba piloto para la implantación definitiva en el servicio en el año 2024.

-Renovación de los Equipos de Respiración Autónoma (ERA) con nuevas espalderas y mascarar.

-Actualización de los vehículos en propiedad para cumplir con los requisitos de la ley de prevención de riesgos laborales.

10. Adaptación de las instalaciones conforme a normativa: Plan de mantenimiento y certificación de instalaciones para trabajos en altura en los parques (anclajes en torres de maniobras).

11. Plan de incorporación de personal Operativo, Técnico, y Administrativo en proceso.

En el ejercicio 2023 el programa presupuestario contó con un presupuesto definitivo de 161.462.437 euros, siendo el grado de ejecución en el conjunto del programa de 159.024.681 euros que representan el 98,5%.

En el capítulo 1 el crédito definitivo ascendió a 137.496.046 euros, lo que ha permitido reconocer obligaciones por importe de 137.467.486 euros, que representan el 99,9%, con la finalidad de abonar a los empleados adscritos al Cuerpo de Bomberos, las retribuciones básicas y complementarias, y atender los costes derivados del abono de cuotas de seguridad social.

Por lo que se refiere al capítulo 2, las obligaciones reconocidas alcanzaron a la cantidad de 18.535.086 euros, representando el 92,9% del crédito definitivo de 19.947.366 euros.

Por último, en el capítulo 6 se han reconocido obligaciones por importe de 3.022.109 euros que representan el 75,2% con respecto al crédito definitivo de 4.019.026 euros.

El crédito presupuestado en 2023 ha permitido atender los gastos necesarios para la prestación del servicio de bomberos, con el compromiso de calidad y mejora de los servicios, previsto en la Carta de Servicios aprobada el 13 de julio de 2006 y que ha sido renovada en el 2023 en la que se establecieron 12 compromisos, que cuentan con los medios necesarios para realizar las intervenciones dirigidas a la protección de la ciudadanía ante situaciones potencialmente peligrosas.

En 2023 se ha continuado con el proceso de renovación de la flota de vehículos al cumplirse la vigencia de los contratos de renting. Se ha procedido a un modelo mixto de incorporación de vehículos de renting para vehículos ligeros de transporte y mando y vehículos en propiedad para los pesados como BUP, Escalas, etc. En 2023 se han incorporado 8 Bombas Urbanas Pesadas (BUP), 6 Bombas Urbanas Ligeras (BUL), 2 Escalas de 32 m para calles estrechas, 5 Bombas Forestales y 5 Tanques.

Se ha puesto en servicio el vehículo especial de detección para intervenciones complejas de riesgos tecnológicos RBQ (Radiológico-Biológico-Químico). Esto ha requerido un proceso de formación del personal.

Se han mantenido la plena operatividad de los equipos y herramientas con un incremento en el esfuerzo del soporte logístico, ya que la tecnificación y el aumento de capacidades operativas requiere de un incremento del apoyo logístico.

En lo referente a los sistemas informáticos y de telecomunicaciones, se está en pleno proceso de renovación del Sistema de Gestión de emergencias pasando del SITREM al SIGEM, lo que repercute en una mejora en tiempos de tratamiento de datos, activación de medios y mejor adecuación de los medios a la emergencia.

Se ha avanzado en el proceso de implantación del sistema DMR (Digital Mobile Radio) que aporta mayor potencia y funcionalidad de las comunicaciones de radio operativas en siniestro y en el desarrollo de aplicaciones para navegadores de vehículos.

Junto a ello, se ha abordado la mejora y/o nuevas aplicaciones adaptadas al funcionamiento del Cuerpo de Bomberos, tales como la gestión de partes de intervención (SIL), cuadro de mandos, gestión documental, actualización de la intranet, etc.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA RESPUESTA EN LA ATENCIÓN A SINIESTRO

La finalidad principal del Servicio de Bomberos es la de salvar la vida de las personas en peligro, reducir el impacto económico y devolver la ciudad a su funcionamiento normal. El Cuerpo de Bomberos es consciente de que la mejora de la respuesta al siniestro es esencial para el cumplimiento de esta finalidad, y ello, habida cuenta que la eficacia de una respuesta inmediata, acompañada de una correcta ejecución y coordinación de las acciones durante la intervención, son componentes esenciales para cumplir el objetivo último de garantizar la seguridad y la supervivencia de las personas.

La carta de servicios del Cuerpo de Bomberos, aprobada el 13 de julio de 2006 estableció 12 compromisos, renovada en diciembre de 2023, y entre ellos, el tiempo medio de respuesta y la resolución de las intervenciones con el primer tren de ataque enviado constituyen aspectos esenciales.

En el año 2023 el número de intervenciones del servicio de bomberos fue de 29.071, que supone una variación del 0,1% respecto al 2022. La media diaria de intervenciones que fue de 79,6.

El cumplimiento del compromiso de Tiempo de Respuesta < 10 minutos es del 77,9%, con un tiempo de respuesta medio de las intervenciones urgentes de 6,5 minutos. El 87,4 % de las intervenciones se resuelven con el primer tren de ataque, sin requerir otro tipo de recurso adicional.

El indicador de disponer de más de 210 bomberos de guardia cada día es de 91,8% en el 2023, lo que muestra una mejoría respecto al año 2022 que era de 71,8%. Asimismo, se evidencia mejoría en Guardias con > 45 bomberos conductores alcanzando valores del 99,4% de días con este objetivo. Esta mejora se ha producido por la incorporación de los nuevos efectivos en el año 2021, 2022 y 2023. Es un momento crítico por el envejecimiento de plantilla y por las restricciones de incorporaciones debidas a los límites impuestos por las tasas de reposición, lo que hace imprescindible continuar el proceso de nuevas incorporaciones para mantener la capacidad de respuesta.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA ACTIVACIÓN DE RECURSOS	SEGUNDOS	90	79
INTERVENCIONES CON TIEMPO DE RESPUESTA <10´	PORCENTAJE	75	78
DÍAS CON 24 VEHÍCULOS OPERATIVOS DE PRIMERA RESPUESTA	PORCENTAJE	100	100
GUARDIAS CON >210 BOMBEROS	PORCENTAJE	65	92
GUARDIAS CON >45 BOMBEROS CONDUCTORES	PORCENTAJE	90	99
DÍAS CON 37 VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS OPERATIVOS	PORCENTAJE	100	100

2. FORTALECER LA GESTIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS

El desarrollo de las funciones establecidas en cada una de las inspecciones y la cooperación transversal entre ellas ha permitido implantar nuevos procedimientos operativos y medidas para mantener los niveles de calidad de las intervenciones.

Se ha publicado la actualización del PEMAM, Plan de Emergencias Municipal, dirigido desde Subdirección General de Planificación Operativa.

Se ha certificado la Carta de Servicios que ha servido para la vigencia de los parámetros analizados y mejoras futuras.

Durante el ejercicio se ha continuado avanzando en el proceso de elaboración de un nuevo reglamento que hasta la fecha no ha culminado. Asimismo, se ha avanzado en el proceso de incorporación de personal técnico y administrativo que apoye las necesidades del Cuerpo de Bomberos, lo que ha permitido avanzar en la mejora en los resultados en la digitalización de informes y documentación de intervenciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INICIO DE LA ELABORACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO	NÚMERO	1	1
DIGITALIZACIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTACIÓN DE INTERVENCIONES	NÚMERO	3000	4416
ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DE PARAMETROS DE GESTIÓN CUADRO MANDO	NÚMERO	1	1
INCORPORACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	NÚMERO	1	1

3. FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PREVENTIVA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Cuerpo de Bomberos de Madrid establece en su Carta de Servicios, el compromiso institucional de dar a conocer los servicios que se prestan y el grado de eficiencia que se exige en su ejecución, como un paso más en este decidido compromiso de mejora continua y acercamiento al ciudadano.

Sus principales cometidos son la lucha contra el fuego, en sus dos vertientes de intervención y prevención. Dentro de su faceta de prevención hay que distinguir entre la que realiza sobre los elementos estructurales o arquitectónicos de la ciudad, a través de la supervisión del cumplimiento de la normativa vigente en la materia o el oportuno asesoramiento especializado, y la que realiza sobre la propia ciudadanía, fortaleciendo su capacidad de cautela y respuesta ante las emergencias que se pudieran producir, a través de actividades formativas y divulgativas.

Durante el año 2023 ha sido posible realizar la totalidad de las visitas previstas a los colegios, centros de enseñanza y centros de mayores. Se han organizado y participado en eventos como la Carrera de Bomberos, Juvenalia, que permiten para llegar a la ciudadanía con los consejos de prevención.

Las redes sociales se han consolidado como herramienta divulgativa en prevención, habiéndose realizado 762 publicaciones. Las visitas de ciudadanos a la información y documentos en redes sociales (Página web, twitter, Ayre, etc) han sido de 75.000.

Todo esto ha permitido cumplir los principales propósitos del Cuerpo de Bomberos:

- Prevención
- Atención al Ciudadano
- Dar a conocer los servicios que se prestan y su grado de eficiencia
- Mostrar el trabajo de Bomberos como servicio esencial.

Por otra parte, se realizaron 513 acciones divulgativas dirigidas a centros de enseñanza. En estas acciones se muestra la profesión y se transmiten los mensajes de prevención.

El Museo de Bomberos refuerza la transmisión del mensaje de prevención ya que tiene un espacio propio para transmitir el mensaje y el refuerzo de este mensaje en las visitas guiadas. En el año 2023, se realizaron visitas guiadas por personal bombero con 9119 asistentes. Esta actividad a través del Museo ha venido a mejorar las actuaciones divulgativas dirigidas a centros de enseñanza, mayores y otros colectivos.

Cabe destacar la importancia que supone la participación y desarrollo del Grupo Pedagógico en muchas de estas actividades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS A LAS CUENTAS DEL CUERPO DE BOMBEROS EN REDES SOCIALES	NÚMERO	12000	75000
ACCIONES DIVULGATIVAS DIRIGIDAS A CENTROS DE ENSEÑANZA	NÚMERO	200	513
PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN ON LINE	NÚMERO	1	1

4. FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Dentro de este objetivo y como indicador estratégico de la Prevención de Incendios se continúa con el desarrollo del documento de la Ordenanza de Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Madrid, que no ha sido posible ultimar a lo largo del ejercicio 2023. Este documento representará la referencia en prevención y es fruto de la adaptación de la normativa vigente en la materia con las peculiaridades de la ciudad de Madrid.

Se está trabajando en nuevos riesgos que afectan la infraestructura de la ciudad y sus edificios para evaluar la incorporación de nuevos requisitos normativos:

- Movilidad eléctrica
- Instalaciones de producción y acumulación de energía renovable

La ciudad está aumentando su oferta cultural y de ocio con la celebración de actividades multitudinarias tanto en recintos cerrados como en vía pública. El Cuerpo de Bomberos participa, dentro sus competencias, en el análisis de la documentación que afecta a la seguridad de las personas y el entorno, emitiendo los informes preceptivos o las recomendaciones que estiman oportunas.

No se han alcanzado los objetivos previstos en resolución de expedientes debido al elevado incremento de la actividad de inspección debido a la alarma social originada por siniestros de gran repercusión.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE DOCUMENTO OPI 2021	NÚMERO	1	1
RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE PREVENCIÓN	PORCENTAJE	95	88
CAMPAÑA DE INSPECCIONES	NÚMERO	1	1

5. SELECCIÓN DE PERSONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD LABORAL

En el año 2023 han finalizado los procesos selectivos de 85 nuevos bomberos especialistas, que también han cumplido el periodo de formación. También se han concluido los procesos de promoción interna con la incorporación de 6 Suboficiales Jefes de Área, 25 Sargentos Bomberos Conductores y 18 Sargentos.

Se ha iniciado la fase de oposición del proceso selectivo para la cobertura de 126 nuevos bomberos especialistas, 71 Jefes de Grupo bombero y 36 Jefes de Grupo Conductor. Los avances en los procesos de selección han contribuido, junto con la mejora en gestión de asignación de guardias extras, a reducir los problemas organizativos que redundan en el cumplimiento de los compromisos recogidos en la Carta de Servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCESOS SELECTIVOS	NÚMERO	2	2
INCORPORACIÓN DE PERSONAL	NÚMERO	57	85
SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA (PRL)	PORCENTAJE	1	1
MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD LABORAL	NÚMERO	1	1

6. CAPACITACION TÉCNICA DE PERSONAL OPERATIVO, FORMACIÓN ON LINE

La formación es una actividad esencial para el mantenimiento de la capacitación profesional del bombero. El modelo de formación emplea tanto la formación presencial como on-line y se ha ejecutado en su totalidad.

Se ha mantenido con éxito la edición de cursos cortos (Píldoras Formativas) que permite un refresco de los conocimientos centrado en objetivos tasados.

Los Jornadas de Capacitación Técnica de la Escala Técnica ha incluido este año una jornada monográfica sobre riesgos en baterías de ión-litio ya que es un nuevo riesgo al que se está enfrentando el Cuerpo de Bomberos. A esta jornada monográfica, se han invitado a componentes de otros cuerpos de Bomberos para compartir experiencia y conocimiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLANTACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN CONJUNTA INTERSERVICIOS	NÚMERO	1	3
IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN/CAPACITACIÓN ON LINE A PERSONAL OPERATIVO	PORCENTAJE	50	100
ACCIONES FORMATIVAS CON CONTENIDO EN EQUIDAD Y DIVERSIDAD	NÚMERO	1	1
JORNADAS DE CAPACITACION TÉCNICA DE LA ESCALA TÉCNICA	NÚMERO	1	1

7. MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y EQUIPOS DEL CUERPO DE BOMBEROS

Se continúa con el proceso de renovación de los parques de bomberos en los que se realiza un seguimiento diario de las obras y sus incidencias.

Se realiza un seguimiento constante de los vehículos con los que cuenta el Cuerpo de Bomberos, lo que ha permitido mejorar el número de incidencias resuelta que con respecto a la previsión del 80% ha alcanzado el 100% en lo que ha mantenimiento de vehículos se refiere.

El empleo de las diferentes herramientas informáticas y procesos de distribución de material han permitido mantener el alto nivel de respuesta a las crecientes necesidades logística del Servicio para el mantenimiento de equipos, herramientas y distribución de artículos. De esta forma, se ha mantenido el 100% de respuesta alcanzado en el año 2022, con un estricto control de los artículos disponibles en la unidad de logística y su distribución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por lo que se refiere al mobiliario, la experiencia acumulada indica que cada 10 años casi todo el mobiliario de los parques de bomberos debe ser completamente renovado. Completando las peticiones anuales de sustitución de mobiliario deteriorado, se estima que se cubre un 10% de las renovaciones.

Por último, señalar que los parques de bomberos son instalaciones que funcionan 24 h los 365 días del año. Se ha dispuesto durante el ejercicio 2023 de cobertura de mantenimiento y limpieza de todos los parques de bomberos los 365 días del año para que estas instalaciones estén completamente operativas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGUIMIENTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN	PORCENTAJE	100	100
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	PORCENTAJE	80	100
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	PORCENTAJE	85	100
DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA	PORCENTAJE	80	80
PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS INSTALACIONES	NÚMERO	1	1



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 13672 NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BOMBEROS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El 7 de octubre de 2020 se aprobó el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR). Posteriormente se aprobó el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como marco jurídico de ejecución de dicho Plan. Dentro de su Política Palanca V: «Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora» se encuentra el componente 15, entre cuyos objetivos figura el de liderar el despliegue tecnológico de 5G/6G en Europa, tanto en relación con las infraestructuras como en lo que respecta a la innovación tecnológica en sectores tructores.

Por el Real Decreto 960/2022, de 15 de noviembre, se regula la concesión directa de una subvención a organismos públicos de gestión de protección civil y emergencias del Ayuntamiento de Madrid para desarrollar, implementar y validar servicios y comunicaciones 5G para emergencias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Esta concesión financia el programa 13672 NGEU (Proyecto 5G Emergencias) presentado por el Ayuntamiento de Madrid.

Desde la Subdirección General de Informática, Comunicación y NN.TT. de la Dirección General de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado los siguientes trabajos, con el personal funcionario disponible, para el programa 13672 NGEU (Proyecto 5G Emergencias):

Octubre de 2022:

- Elaboración de la memoria técnica para la presentación de la solicitud del programa.

Enero de 2023 a enero de 2024:

- Estudios técnicos sobre la viabilidad de las soluciones basadas en network slicing (nombre que se utiliza habitualmente para referirse a un tipo de aplicación 5G que se podría traducir por segmentación de red).
- Se encarga un estudio a la consultora de 5G con la que cuenta la Oficina Digital del Ayuntamiento de Madrid, para valorar la viabilidad de las soluciones propuestas como posibles alternativas técnicas para el proyecto 5G.
- Se realizan estudios del estado de implantación real de los estándares 5G para que el pliego de prescripciones técnicas del pliego no solicite soluciones que no sean viables; contacto con los operadores con espectro público 5G: TELEFÓNICA, VODAFONE, ORANGE (MÁSMÓVIL declina en favor de ORANGE con la que se fusionará en 2024)
- Se realiza una distribución estimada del presupuesto entre las partidas presupuestarias que se consideran necesarias para el expediente a licitar.
- Participación en las jornadas 5G para Defensa y Emergencias de la Fundación Círculo
- Participación en las Jornadas 5G del COIT (Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones), para compartir la solución 5G propuesta para su uso en las Emergencias del Ayuntamiento de Madrid.
- Realización de cursos en COFFEE y reuniones de coordinación para el control de seguimiento del proyecto.

Febrero de 2024 a abril de 2024:

- Redacción de los pliegos de prescripciones técnicas para el expediente de contratación abierto que se va a tramitar.
- Participación en III Foro 5G de la Oficina Digital del Ayuntamiento de Madrid
- Especificación de las necesidades de los casos de uso con POLICÍA MUNICIPAL, SAMUR y BOMBEROS



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 23199 ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS COVID-19

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. VICE., PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMER.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 231.99 Actuaciones extraordinarias COVID-19, ha tenido en 2023 un crédito definitivo de 27.987 euros, habiéndose reconocido obligaciones por el mismo importe, lo que implica un porcentaje de ejecución del 100 por 100.

En este programa solo existen gastos de Capítulo 2, en concreto se encuentran incluidos los créditos necesarios para la adquisición de material sanitario y equipos de seguridad para el personal que presta sus servicios en la Secretaría General Técnica del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias, con el objeto de garantizar la salud de los trabajadores en el medio laboral.

Durante el ejercicio 2023 se han tramitado dos expedientes para dotar a los trabajadores de los EPI (Equipos de Protección Individual) adecuados:

- Expediente 300/2020/00733-203 de suministro de 150.000 guantes de vinilo, por importe de 14.520 euros.
- Expediente 300/2020/00733-204 de suministro de 1.113 trajes integrales de protección por importe de 13.467 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL MEDIO LABORAL

El indicador se ha cumplido según las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOTAR A LOS TRABAJADORES DE LOS EPI ADECUADOS PARA GARANTIZAR LA SALUD EN EL MEDIO LABORAL	PORCENTAJE	100	100



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 91218 ÁREA GOB. PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. VICE., PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMER.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 912.18 Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias ha tenido en 2023 un crédito definitivo de 958.894 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 528.679 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 55,1 por 100.

En este programa presupuestario se imputan al Capítulo 1 los gastos de personal correspondientes al artículo 10 Organos de gobierno y personal directivo, y los gastos de los artículos 11 Personal eventual, 12 Personal funcionario, 15 Incentivos al rendimiento y 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo empleador del personal adscrito al Gabinete de la Delegada del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Respecto al Capítulo 2, el crédito definitivo ha sido de 90 euros, habiéndose reconocido obligaciones por el mismo importe, lo que implica un porcentaje de ejecución del 100 por 100.

En este Capítulo tan solo existe la aplicación presupuestaria 226.01 Atenciones Protocolarias y Representativas, a la cual se han imputado todos aquellos gastos que redundando en beneficio o utilidad de la Administración y no suponiendo retribuciones en metálico o en especie, la Delegada del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias ha tenido necesidad de realizar durante el año 2023 en el desempeño de sus funciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR Y AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS EN CONCEPTO DE ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Mediante Resolución del Director General de Presupuestos de 21 de julio de 2023, se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2023 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023. En esta Resolución se indica que en el programa 912.18 no se podrán imputar nuevos compromisos ni obligaciones económicas y por ello los gastos imputables al mismo pasan al programa 912.10 que pasa a denominarse "Área de Gobierno Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias".

Como consecuencia de esta modificación únicamente se computan en este programa presupuestario los gastos tramitados hasta la fecha de la Resolución indicada anteriormente. Hasta ese momento tan solo se había tramitado un expediente de gasto cuando la previsión hasta final de ejercicio era de 15 expedientes, por ello el cumplimiento ha sido del 6,7 por 100.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE GASTO	NÚMERO	15	1



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 92201 RELACIONES CON EL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. VICEALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A lo largo de 2023, la Subdirección General de Relaciones con el Pleno desarrolló con normalidad las funciones que le atribuye el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, adscribiéndose al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en concreto a la Secretaría General Técnica de la citada Área de Gobierno.

Posteriormente y tras la celebración de las elecciones municipales el 28 de mayo de 2023, en el Ayuntamiento de Madrid se produce un cambio en su estructura y organización.

Al respecto, es necesario señalar que, con fecha 29 de junio de 2023, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se estableció la nueva organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, siendo la Coordinación General de Vicealcaldía de ésta Área de Gobierno la responsable a partir de ese momento del crédito consignado en el programa 922.01 Relaciones con el Pleno de la Sección 120 y que, con anterioridad a esa fecha, como indicamos en el párrafo primero, venía siendo gestionada por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Las funciones de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias son básicamente de carácter interno y pueden agruparse en dos grandes líneas de actuación.

1. En relación con el Pleno.

A la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, le corresponde asistir al Alcalde en su función de mantener las relaciones del equipo de gobierno con el Pleno.

Los destinatarios de esta función son las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Grupos Políticos municipales.

Asimismo, le corresponde actuar como órgano de contacto con el Presidente del Pleno, asistiéndole en la fijación del orden del día de las sesiones, y tramitando las iniciativas de control del Pleno sobre los órganos de gobierno y preparar las propuestas que tenga que elevar al Pleno en el ámbito de sus competencias. Para ello, le corresponde la interlocución con los centros directivos u órganos dependientes del Pleno de cuantos asuntos afecten al funcionamiento de este.

Se ha cursado asimismo la información que todos los meses, en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento Orgánico del Pleno, se envía a los Grupos políticos y que contiene:

- Relación de convenios celebrados
- Relación de contratos adjudicados
- Ejecución presupuestaria
- Modificaciones presupuestarias

2. En relación con las Peticiones de Información formuladas por los Concejales.

Por otra parte a la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, le corresponde coordinar la tramitación de las solicitudes formuladas por los concejales en ejercicio del derecho a la información administrativa, coordinando en esta materia a los diferentes servicios municipales a través del correo electrónico, como medio de comunicación interna, con la finalidad de conseguir mayor agilidad en la gestión, mejorando con ello la comunicación del equipo de gobierno con los grupos políticos municipales.

El crédito definitivo del programa 922.01 en el Presupuesto 2023 asciende a 355.932 euros, imputándose al mismo, únicamente gastos de capítulo 1, habiéndose alcanzado un porcentaje de ejecución del 99,7 por 100.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA FLUIDEZ DE LAS RELACIONES DEL PLENO CON EL EQUIPO DE GOBIERNO

Se han tramitado las peticiones de información formuladas por los concejales/as en ejercicio de su derecho a la información y documentación administrativa, que ascendieron a 838 en el ejercicio 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES	NÚMERO/AÑO	820	838

2. GESTIONAR FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DEL PLENO Y SUS COMISIONES

El número de sesiones celebradas por el pleno y las comisiones en el año 2023 ha sido de 110 sesiones, de las cuales 19 sesiones han sido de Pleno y 91 sesiones han sido de Comisiones.

Respecto a las sesiones de Pleno la previsión de la celebración era 20 plenos habiéndose celebrado un número inferior, 19, si bien no resulta significativo al realizar la previsión, se tuvo en cuenta que 18 se consideraban como de muy probable realización y 2 se valoraban como razonablemente posibles, en consideración al ritmo de actividad de Pleno en el momento de elaboración del presupuesto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	20	19
SESIONES DE LAS COMISIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	89	91



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 92202 COMUNICACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMUNICACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Comunicación, tiene la responsabilidad de trasladar a la ciudadanía la labor que se realiza desde el Ayuntamiento de Madrid, facilitando y explicando a los medios de comunicación los proyectos, inversiones en equipamientos, obras y servicios puestos a disposición de la ciudadanía, así como cuantas decisiones adopte el Gobierno de la Ciudad de Madrid. También es su responsabilidad dar a conocer los derechos y obligaciones de los/las habitantes de este municipio en sus relaciones con esta Administración.

Además, esta Dirección General se encarga de la cobertura informativa de todas las Áreas de Gobierno, de las Juntas Municipales de Distrito, organismos autónomos y empresas municipales, y presta apoyo profesional a los grupos políticos municipales. También informa de cualquier actividad de carácter cultural, congresual o excepcional a través de su página Web.

Las funciones de esta Dirección General son:

- Diseñar y desarrollar la política informativa del Ayuntamiento.
- Asesorar en materia de comunicación al Alcalde y demás integrantes del Gobierno, así como coordinar y supervisar el trabajo realizado por los distintos departamentos municipales.
- Programar los actos que realiza el Ayuntamiento con presencia de los medios de comunicación, fijar los criterios a seguir en la comunicación interna y externa y, por tanto, también la relación con profesionales y directivos de los medios de comunicación.
- Diseñar y supervisar la imagen corporativa del Ayuntamiento.
- Asesorar y supervisar las campañas publicitarias municipales.
- Elaborar y dar a conocer la agenda del Ayuntamiento.
- Realizar y gestionar el archivo informativo municipal.
- Gestionar las reservas de los espacios de publicidad institucional, lo que implica, a su vez, la autorización para su provecho por parte de las diferentes unidades municipales.

La Dirección General de Comunicación dispone para llevar a cabo de todas sus funciones de una estructura en unidades especializadas en cada una de sus actividades diarias. Hay que tener en cuenta que desde esta Dirección General se realizan informes, seguimientos informativos y estudios, tanto de carácter gráfico, imagen corporativa, como audiovisuales de las políticas municipales con el fin de facilitar al conjunto del Ayuntamiento las herramientas de planificación y evaluación en sus actuaciones. En materia de comunicación, es el instrumento específico para hacer llegar a la ciudadanía toda la actividad municipal que sea de su interés a través de los medios de comunicación social o por medio de sus propios canales y es elemento básico también en las relaciones entre el Gobierno de la Ciudad de Madrid y los medios de comunicación (prensa escrita y digital, radio y televisiones, gabinetes de otras instituciones).

Además de las labores de información y comunicación para la Corporación, esta Dirección General tiene también las competencias para la contratación centralizada de la publicidad, en su faceta de diseño de la creatividad y de la propia difusión, colaborando con las diferentes unidades asesorando respecto al diseño y al desarrollo de la campaña mediante su difusión a través de todos los medios de comunicación posibles. Para ello, se han establecido unos procedimientos ágiles, eficaces, sencillos y centralizados en esta Dirección para lograr los mejores resultados con las empresas, evitando así la dispersión y falta de eficacia que producía la contratación separada de estos servicios por cada una de las unidades administrativas.

Esta Dirección es también competente para la contratación centralizada de elementos publicitarios como es el servicio de producción e instalación de banderolas, así como para autorizar los contenidos de la publicidad exterior y gestiona las reservas de los espacios reservados a este tipo de publicidad, tanto en mobiliario urbano, como pantallas digitales y banderolas.

Desde la redacción se elaboran agendas, seguimientos informativos, convocatorias y, esencialmente, las

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

notas de prensa que se envían a las redacciones de los medios, así como la información literaria, gráfica y audiovisual que nutre la página Web municipal.

También son responsabilidad de esta Dirección General las tareas de información gráfica para distribuir a los medios de comunicación y para confeccionar el archivo fotográfico de la actividad municipal. Además, se han de grabar los "cortes" informativos de los miembros del Gobierno municipal y de la oposición que, posteriormente, se envían a las televisiones y emisoras de radio para su difusión.

Desde esta Dirección, en colaboración con otros servicios municipales, también se realizan publicaciones de carácter informativo, que no sólo se distribuyen entre los distintos medios de comunicación, sino también como elementos de información a la ciudadanía.

Como otros años, es necesario resaltar el esfuerzo que se viene realizando para consolidar la imagen e identidad corporativa. En este sentido, se realiza una labor continua de asesoramiento a todas las unidades del Ayuntamiento y se vigila el cumplimiento del principio de igualdad en toda su amplitud: edad, raza o género.

Impulsar una política informativa cercana e inmediata, es el objetivo básico que persigue esta Dirección General, y para ello incorpora en su gestión las herramientas de comunicación e instrumentos más actuales, como es la gestión del perfil del Ayuntamiento de Madrid en las redes sociales, tales como Facebook, twitter e Instagram.

El crédito definitivo para esta Dirección ascendió a 1.776.861 euros, excluyendo capítulo 1. Su grado de ejecución respecto a las obligaciones reconocidas a fecha 31 de diciembre de 2023, ha sido del 72,5%, reconociéndose obligaciones por valor de 1.287.862 euros sobre el crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REFORZAR LA COMUNICACIÓN INTERNA

En relación con el indicador relativo al número de resúmenes de prensa elaborados, hay que tener en cuenta que de lunes a viernes el número de boletines realizados es distinto al número que se realiza los fines de semana y festivos, ya que atendiendo a la distribución de estos días a lo largo del año, el número total de resúmenes de prensa elaborados puede tener variaciones.

En cuanto al resto de los indicadores de este objetivo, las actualizaciones de la Página Web se han cumplido en un 258%, las actualizaciones del Archivo Fotográfico se han cumplido en un 172% y las actualizaciones del Archivo audiovisual se han cumplido en un 130,3%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESÚMENES DE PRENSA ELABORADOS	NÚMERO/AÑO	875	871
ACTUALIZACIONES PÁGINA WEB	NÚMERO/AÑO	3820	9856
ACTUALIZACIONES ARCHIVO FOTOGRAFICO	NÚMERO/AÑO	9000	15475
ACTUALIZACIONES ARCHIVO AUDIOVISUAL	NÚMERO/AÑO	400	521

2. IMPULSO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMAGEN CORPORATIVA

El indicador de este objetivo se ha cumplido en un 335,7%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERVISIONES DE IMAGEN EFECTUADAS	NÚMERO/AÑO	900	3021

3. ASEGURAR LA COMUNICACIÓN DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO

Todos los indicadores de este objetivo se han cumplido.

Las comunicaciones sobre información del tráfico en la ciudad de Madrid se han cumplido en un 115,2%, las comunicaciones sobre emergencias Madrid se han cumplido en un 103% y el número de post subidos a Diario.Madrid.es se ha cumplido en un 140,9%

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto al número de publicaciones en Redes Sociales, el indicador se ha cumplido en un 1018%. Esto es debido a que a partir de 2023 la Dirección General de Comunicación gestiona, además de las cuentas institucionales del Ayuntamiento de Madrid, todas las cuentas de los Distritos. El número total de publicaciones realizadas en Redes Sociales corresponde a 9.856 desde las cuentas del Ayuntamiento de Madrid y a 30.863 desde las cuentas de los Distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD	NÚMERO/AÑO	7500	8640
EMERGENCIAS MADRID (TV Y RADIO)	NÚMERO/AÑO	300	309
Nº POST SUBIDOS A DIARIO.MADRID.ES	NÚMERO/AÑO	700	986
Nº PUBLICACIONES REDES SOCIALES	NÚMERO/AÑO	4000	40719

4. MANTENER LAS RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Todos los indicadores de este objetivo se han cumplido.

El número de actos públicos y ruedas de prensa realizados se ha cumplido en un 178,9%, el número de emisiones de comunicados y ruedas de prensa se ha cumplido en un 108,3% y el número de videos realizados se ha cumplido en un 148,9%

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS PÚBLICOS Y RUEDAS DE PRENSA REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	850	1521
COMUNICADOS Y NOTAS DE PRENSA EMITIDOS	NÚMERO/AÑO	2000	2165
VÍDEOS REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	350	521

5. PUBLICITAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES, FOMENTANDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO

En relación con los datos de contratos basados tramitados en el AM (Acuerdo Marco) de difusión, hay que señalar que los contratos tramitados por la Dirección General de Comunicación en base a sus competencias de contratación centralizada se realizan a petición de las diferentes unidades municipales interesadas en estos servicios y se basan en el acuerdo marco tramitado y aprobado por esta Dirección General y su Área. Por ello, los expedientes tramitados no son sólo una decisión de esta Dirección, sino que su número se determina en función de peticiones de otras unidades.

En cuanto a las autorizaciones de reserva de espacio de banderolas, gran parte dependen de igual modo de las peticiones de las diferentes unidades municipales interesadas en estos servicios y se basan en el Acuerdo Marco de Banderolas tramitado y aprobado por esta Dirección General y su Área.

En cuanto al número de contratos de imprenta tramitados en 2023, está en consonancia con los expedientes tramitados otros años, que han sido uno en 2022, uno en 2021, tres en 2020 y ocho en 2019.

La previsión de 100 expedientes para el año 2022 (prorrogado para 2023) debe ser considerada como un error de transcripción, ya que el dato correcto debería haber sido 10.

En cuanto al resto de los indicadores de este objetivo todos ellos se han cumplido, las campañas de difusión aprobadas se han cumplido en un 264,3%, los anuncios de obligado cumplimiento se han cumplido en un 142,7%, los contratos basados del Acuerdo Marco de Creatividad se han cumplido en un 105% y los del Acuerdo Marco de Banderolas en un 172%.

En cuanto al dato relativo a los videos gestionados para la exhibición en pantallas hay que aclarar que es referido a la totalidad de los videos emitidos, habiéndose incrementado su número ya que durante el año 2023 se han incorporado dos nuevas pantallas (Wizink Center y Rialto), de estos, 1585 son videos emitidos sin contar sus repeticiones. Este indicador se ha cumplido en un 112,3%.

Las autorizaciones de reserva de espacios para cartelería en mupis y marquesinas se han cumplido en un 160,5%, y las autorizaciones para la reserva de espacios en soportes digitales se han cumplido en un 139,3%. En relación con este último dato, cabe destacar que la Dirección General de Comunicación ha autorizado 209 campañas, habiéndose emitido en estos soportes un total de 809 videos.

El indicador relativo a la supervisión de la aplicación del principio de igualdad y enforque de género, se ha

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cumplido en un 415,1%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN APROBADAS	NÚMERO/AÑO	70	185
ANUNCIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	75	107
CONTRATOS BASADOS AM CREATIVIDAD TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	100	105
CONTRATOS BASADOS AM DIFUSIÓN TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	60	44
CONTRATOS BASADOS AM BANDEROLAS TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	25	43
AUTORIZACIONES RESERVA ESPACIO BANDEROLAS	NÚMERO/AÑO	400	369
VÍDEOS GESTIONADOS PARA EXHIBICIÓN EN PANTALLAS	NÚMERO/AÑO	2900	3258
AUTORIZACIONES RESERVAS ESPACIOS CARTELERÍA (MUPIS Y MARQUESINAS)	NÚMERO/AÑO	200	321
AUTORIZACIONES RESERVAS ESPACIOS SOPORTES DIGITALES	NÚMERO/AÑO	150	209
EXPEDIENTES DE IMPRENTA TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	100	2
SUPERVISAR APLICACION PRINCIPIO DE IGUALDAD Y ENFOQUE DE GENERO	NÚMERO/AÑO	900	3736



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 92211 COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. VICEALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario correspondiente a la Coordinación General de Vicealcaldía, se ha ejecutado en 2023, hasta el cambio de estructura derivado de las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023, en la sección 111 Coordinación Territorial, Transparencia y Participación, y con posterioridad al cambio de estructura y organización, en la sección 120 Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, con un crédito definitivo (sin capítulo 1) de 153.349 euros.

En términos globales, la ejecución presupuestaria ha alcanzado el 88% a nivel de gasto dispuesto y el 67% a nivel de obligaciones reconocidas, mediante la formalización de los contratos que han permitido poner en marcha las medidas programadas para 2023 por parte de la Coordinación de Vicealcaldía:

-Con cargo a la partida 22606 Reuniones, conferencias y cursos, se ha ejecutado el contrato de la celebración de la jornada de presentación de resultados del Plan de Atención y Prevención de la adicción al juego (Opción Madrid), por importe de 17.616 euros; y la celebración de un concurso de dibujos a través de las escuelas infantiles gestionadas por los distritos, por importe de 18.131 euros. Ambos contratos suponen la ejecución del 100% del crédito.

-Con cargo a la partida 22706 Estudios y trabajos técnicos, se ha celebrado el contrato de realización del análisis de seguimiento del Plan SURES, por importe de 10.487 euros, así como la adjudicación del contrato de mantenimiento del aplicativo GIS, por importe global de 139.241 euros, correspondiendo a la anualidad 2023 la cantidad de 88.876 euros, lo que ha supuesto la ejecución del 84% del gasto dispuesto.



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

130. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33000 DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte es el órgano directivo que tiene encomendadas las funciones relativas a la gestión de los servicios comunes del Área de Gobierno, la coordinación de las distintas Direcciones Generales y órganos asimilados en el ámbito de los servicios comunes, la asistencia jurídica y técnica a la titular del Área de Gobierno, así como las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tenga asignados el Área de Gobierno.

Los Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (inicialmente, el de 4 de julio de 2019, y a raíz de las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023, el de 29 de junio de 2023) han delegado en la Secretaría General Técnica competencias en materias como régimen jurídico, régimen interior, gestión presupuestaria, recursos humanos, gestión de fondos documentales, registro y atención al ciudadano, gastos, contratación, gestión económica, patrimonio, gestión de procedimientos, transparencia, y reclamaciones y recursos.

En 2023, al no contar el Ayuntamiento de Madrid con Presupuesto aprobado para dicho ejercicio, se ha prorrogado el Presupuesto de 2022, habiéndose efectuado las modificaciones de crédito oportunas en el programa 330.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Cultura, Turismo y Deporte" para garantizar, con eficacia y eficiencia, la prestación de los servicios a los que está obligada la Secretaría General Técnica en el ámbito de sus competencias.

Para cumplir con los objetivos previstos, el programa 330.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Cultura, Turismo y Deporte" ha contado con unos créditos definitivos por importe de 92.391.024 euros, los cuales se han distribuido por capítulos de la siguiente manera: 5.513.791 euros en capítulo 1 "Gastos de personal"; 12.843.938 euros en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios"; 8.436 euros en capítulo 3 "Gastos financieros"; 66.941.568 euros en capítulo 4 "Transferencias corrientes"; 1.789.541 euros en capítulo 6 "Inversiones reales"; y 5.293.750 euros en capítulo 7 "Transferencias de capital".

La ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023 del programa 330.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Cultura, Turismo y Deporte" ha sido del 96,8 por ciento, y las obligaciones reconocidas han alcanzado los 89.439.926 euros. Por capítulos, la tónica general ha sido la de una elevada ejecución: 98,2 por ciento en el capítulo 1; 84,5 por ciento en el capítulo 2; el 100 por cien en los capítulos 3, 4 y 7; y algo inferior en el capítulo 6, con un 52,1 por ciento.

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2023 han alcanzado los 10.850.565 euros. Sobresalen los 3.427.611 euros destinados a limpieza y aseo, y los 7.279.673 euros destinados a seguridad. Hay que destacar que, a mediados de 2023, han iniciado su ejecución los nuevos contratos de servicios de limpieza de la totalidad de edificios adscritos al Área (entre los que se encuentra el Palacio de Cibeles), así como el servicio de vigilancia y seguridad de edificios y bienes del Área. También, con cargo a los créditos de capítulo 2 se han acometido otros gastos como el arrendamiento de desfibriladores semiautomáticos para centros dependientes del Área, el transporte de bienes y enseres para los traslados de personal, mobiliario y equipos entre sedes del Área de Gobierno, el suministro de material de oficina e informático no inventariable, la adquisición de vestuario, la formación en materia de evacuación en situaciones de emergencia, realización de simulacros y redacción de las actualizaciones de los Planes de autoprotección de los edificios del Área, o el contrato de consultoría EMAS, Sistema de Gestión Ambiental del Palacio de Cibeles.

En capítulo 6 "Inversiones reales", destacan en 2023 los 921.935 euros destinados a la liquidación de la concesión demanial para la construcción, conservación y explotación de una sala cultural de proyecciones cinematográficas en pantalla gigante en el Parque de Tierno Galván (inicialmente se había estimado en más de 1.750.000 euros, lo que justifica la menor ejecución). También se ha avanzado en la adquisición de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

instalaciones técnicas relativas a sistemas de seguridad en edificios adscritos al Área de Gobierno, en elementos de señalización, mobiliario y equipos de oficina.

Adicionalmente, se comprenden en dicho programa las aportaciones corrientes (capítulo 4 "Transferencias corrientes") a la sociedad mercantil Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., por importe de 66.941.568 euros, para financiar los gastos estructurales de los centros culturales y teatros gestionados por la sociedad, así como los relativos a la gestión de las actividades y programas culturales consolidadas en el calendario cultural de la ciudad, canalizadas en 2023 desde dicho programa presupuestario; y los 5.293.750 euros como aportación de capital a Madrid Destino (capítulo 7 "Transferencias de capital") para la financiación del 50 por ciento de la realización de las obras de mejora en las infraestructuras, en los términos fijados en el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid, Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. y Madrid Trophy Promotion (MTP) para la celebración del Torneo de tenis profesional Máster 1000 (ATP/WTA) en la ciudad de Madrid en el periodo comprendido entre 2023 y 2030.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES QUE SE DEMANDAN DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS

El cumplimiento de este objetivo se relaciona con la misión básica del programa 330.00 consistente en gestionar, con eficacia y eficiencia, los servicios comunes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte procurando a las demás unidades los medios materiales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas, en el ámbito de los servicios comunes.

Para todo ello, se han tramitado los correspondientes expedientes de contratación en materia de régimen interior. En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se han reconocido obligaciones por importe de 10.850.565 euros y se ha alcanzado una ejecución del 84,5 por ciento.

El indicador hace referencia al número de edificios para los que se contrata limpieza o seguridad privada, habiendo descendido este año por cuanto que, tras el análisis llevado a cabo por la Secretaría General Técnica, se han reducido los edificios con seguridad privada eliminando el servicio en el Edificio de Paseo del Prado 30 y en aquellas bibliotecas ubicadas en centros culturales y por ello sin necesidad de servicios adicionales de protección.

En el ámbito de la gestión de los servicios generales y régimen interior, corresponde a la Secretaría General Técnica gestionar, entre otros, los servicios de limpieza de los edificios adscritos al Área de Gobierno, ejecutándose el 75,4 por ciento del crédito definitivo del subconcepto 227.00 "Limpieza y aseo". Con cargo a este concepto se ejecutaron dos prórrogas del servicio de limpieza subrogado (Expediente 191202100699) del Palacio de Cibeles del 1 de enero al 30 de junio de 2023, iniciándose posteriormente la ejecución del nuevo expediente de limpieza de los edificios y bienes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (3 lotes, Expediente 300/2022/00422). Este expediente incluye el Palacio de Cibeles, el Edificio Conde Duque y otros edificios del Área, por lo que resulta un saldo restante sin ejecutar, en parte, correspondiente a las bajas efectuadas por los licitadores adjudicatarios.

En cuanto a los servicios de vigilancia y seguridad, se ha ejecutado el 90,1 por ciento del crédito definitivo del subconcepto 227.01 "Seguridad". El 31 de marzo de 2023 ha finalizado el contrato del Expediente 300/2018/00728, de servicios de vigilancia y seguridad de los edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, convalidándose desde esa fecha hasta el 6 de julio de 2023. Un día después, el 7 de julio de 2023, se ha iniciado el nuevo contrato de servicios de vigilancia y seguridad de los edificios y bienes dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (Expediente 300/2022/00365). Como en el caso anterior, resulta un saldo restante sin ejecutar, en parte, correspondiente a la baja efectuada por el licitador adjudicatario, además de la bolsa de horas adaptables no ejecutadas. En este expediente se han gestionado dos modificaciones que no han afectado al Presupuesto de Gastos en vigor en 2023, sin coste económico, para eventuales servicios con cargo a horas de bolsa, en los Edificios Pabellón de Hexágonos y Arco de la Victoria.

En cuanto al Palacio de Cibeles, en 2023 continúa ejecutándose el expediente subrogado 191202100700, habiéndose prorrogado desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024.

A lo largo de 2023, se ha mantenido la tramitación de los expedientes de compras centralizadas del Área a través de la Secretaría General Técnica. Así, se han tramitado diversos expedientes de adquisición de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

vestuario, correspondientes a la reposición de la uniformidad de POSIS y conductores del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. Asimismo, en cuanto al vestuario del personal músico de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid, se ha llevado a cabo un contrato menor para la adquisición de vestuario de protocolo, un expediente de convalidación de camisas de verano, y un contrato abierto simplificado sumario para proveer de la uniformidad exigida en los conciertos de las profesoras y profesores músicos. Todo ello ha supuesto una ejecución del 92,5 por ciento en el subconcepto 221.04 "Vestuario".

Los subconceptos presupuestarios 221.06, de productos farmacéuticos y material sanitario, y 221.10 de productos de limpieza y aseo, se dotaron considerablemente en 2022 ante la emergencia sanitaria derivada de la COVID-19. Con motivo de la situación de prórroga presupuestaria en 2023, y debido al descenso de la gravedad de la pandemia y la disminución de las medidas sanitarias en cuanto a obligatoriedad de mascarillas e hidrogel en 2023, se realizaron modificaciones de crédito a fin de atender las necesidades de otras partidas y puestas a disposición de créditos a la Dirección General de Presupuestos.

En cuanto al subconcepto presupuestario 221.99 "Otros suministros", se tramitaron contratos menores para la adquisición de diversos suministros como ceniceros externos, bridas, banderines telescópicos para equipos de evacuación, adhesivos identificativos, etc., ejecutándose el crédito en un 71,6 por cien.

Por lo que se refiere al subconcepto 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable" se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 98,6 por ciento sobre el crédito definitivo.

Asimismo, se ha alcanzado el 82,8 por cien de ejecución sobre el crédito definitivo en el subconcepto 220.02 "Material informático no inventariable". A lo largo de 2023, se estima que se han llevado a cabo 1.542 solicitudes a IAM en relación con el ámbito informático y de telecomunicaciones.

El subconcepto 223.00 "Transportes" ha alcanzado una ejecución del 45,6 por ciento, llevándose a cabo los traslados y mudanzas, a través de diversos contratos basados del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de transporte de mobiliario, enseres y documentación en dependencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. A través del contrato basado n.º 8 se efectuaron diversos traslados menores de mobiliario y documentación en el ejercicio del trabajo habitual desde el 2 de noviembre de 2022 al 1 de noviembre de 2023, por un importe de 6.358 euros. A partir del 2 de noviembre de 2023 entró en ejecución el contrato basado n.º 9, con el mismo propósito y un plazo de ejecución del 2 de noviembre de 2023 al 1 de septiembre de 2024. Al no ser necesaria la prestación de otros servicios, no se ha ejecutado la totalidad del importe del crédito presupuestado.

En el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", del que se ha ejecutado el 74,2 por cien sobre el crédito definitivo, está incluido el contrato de servicios de certificación del Sistema de Gestión Ambiental según el reglamento europeo EMAS III, y la norma UNE-EN ISO 14001:2015 en el Edificio del Palacio de Cibeles, que recoge tres actuaciones: la renovación de la certificación de la ISO 14001:2015, el mantenimiento de la certificación EMAS III de acuerdo al reglamento europeo, y la Inscripción de la Huella de Carbono del Palacio de Cibeles en el Ministerio correspondiente.

Además, en este subconcepto se incluyen los expedientes del Acuerdo Marco para el servicio de formación en materia de evacuación en situaciones de emergencia, realización de simulacros, redacción y actualización de planes de emergencia en los edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, dentro del cual se han llevado a cabo durante el año 2023 diversos contratos basados. El contrato basado n.º 9 consistió en la formación en materia de evacuación en situaciones de emergencia y realización de simulacros en edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte con una inversión de 17.207 euros. Mediante el contrato basado n.º 10 se realizó la actualización e implantación del Plan de Autoprotección del Edificio Conde Duque, con un gasto de 2.870 euros. El contrato basado n.º 11 consistió en la actualización e implantación del Plan de Autoprotección de la Biblioteca Ana María Matute, por un total de 1.751 euros.

Por lo que se refiere al capítulo 6 "Inversiones reales", gestionadas por el Servicio de Personal y Régimen Interior, se han reconocido obligaciones por un importe de 11.529 euros, con el siguiente desglose:

Con cargo al subconcepto 623.01 "Instalaciones técnicas", se ha ejecutado el 35,4 por ciento, destinándose al suministro e instalación de un sistema anti-intrusión en el Edificio Hexágonos, circuito cerrado de televisión, por un total de 3.363 euros. Las previsiones para esta partida incluían los sistemas a instalar en el Arco de la Victoria, pero el Convenio de Concesión Demanial sobre la parcela denominada Arco de la Victoria no se firmó hasta el 25 de octubre de 2023, con entrada en vigor desde el momento de firma del acta de entrega del bien. Habida cuenta que no se pudo llevar a cabo esta instalación en el año 2023 por el retraso en la firma, no ha sido posible la ejecución total del crédito habilitado en esta partida.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El cuanto al subconcepto 625.00 "Mobiliario y equipos de oficina", se ha ejecutado el 74 por ciento, siendo destinado a la compra de sillas de oficina y sillas para la sala de reuniones del Palacio de Cibeles, por un importe de 7.411 euros.

Respecto al subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y enseres", únicamente ha sido necesaria la adquisición de un microondas y un perchero de pie para el Área de Gobierno, con una inversión de 364 euros.

Y, por último, en cuanto al subconcepto 629.01 "Señalización", estaba previsto el suministro de directorios, una vez celebradas las elecciones locales. No obstante, los movimientos constantes de personal originados por estas elecciones en las distintas Áreas con presencia en Cibeles han supuesto un retraso en la configuración definitiva del organigrama y estructura, que ha impedido la sustitución de la señalética en todo el Palacio de Cibeles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS EN LOS QUE SE REALIZAN SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD	NÚMERO	55	46

2. LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTOS

Además de tener presente en 2023 la situación de prórroga presupuestaria del Presupuesto de 2022, las principales actuaciones en las que se ha materializado la actividad de gestión económico-financiera y presupuestaria del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte han sido las siguientes:

INGRESOS:

En cuanto a los ingresos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, desde la Secretaría General Técnica se han llevado a cabo tareas de gestión y coordinación de los ingresos de naturaleza no tributaria del Área, así como de los ingresos tributarios delegados por la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid, excepto los relacionados con la práctica del deporte, que han sido gestionados directamente desde el Área Delegada de Deporte. Entre dichas labores sobresalen la confección y expedición de abonarés, la revisión y envío de la documentación justificativa de los ingresos a la Intervención General para su toma de razón en contabilidad, así como la tramitación de devoluciones de ingresos indebidos.

El Presupuesto de Ingresos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte ha finalizado el ejercicio con 35.700.102 euros de derechos reconocidos netos en 2023. Por Secciones, los datos globales han sido:

- SECCIÓN 130 "CULTURA, TURISMO Y DEPORTE": con unos derechos reconocidos netos de 1.555.058 euros, con un porcentaje de ejecución respecto a las previsiones definitivas del 101,7 por ciento.

- SECCIÓN 131 "DEPORTE": con unos derechos reconocidos netos de 30.265.507 euros, con un porcentaje de ejecución respecto a las previsiones definitivas del 96,4 por ciento.

- SECCIÓN 132 "TURISMO": con unos derechos reconocidos netos de 3.879.537 euros, con un porcentaje de ejecución respecto a las previsiones definitivas del 120,8 por ciento.

En 2023, la mayor parte de los ingresos gestionados a través del Área de Gobierno y las Áreas Delegadas (fundamentalmente de los capítulos 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" y 5 "Ingresos patrimoniales" del Presupuesto de Ingresos) han experimentado notables alzas. Por ejemplo, en Museos, la venta de entradas del Planetario ha pasado de 344.417 euros de derechos reconocidos netos en 2022 a 376.426 euros en 2023 (+9,3 por ciento), o bien los ingresos por las prestaciones de servicios en los Centros Deportivos Municipales, que han pasado de 26.395.277 euros en 2022 a 30.255.127 euros en 2023 (+14,6 por ciento). En este punto también hay que destacar los 3.879.537 euros de derechos reconocidos netos en 2023 derivados del contrato de gestión de servicio público, en la modalidad de concesión, del bus turístico en el término municipal de Madrid, cuya vigencia finalizó el 24 de julio de 2023.

GASTOS:

En 2023, a pesar de la situación de prórroga del Presupuesto de 2022, desde la Dirección General de Presupuestos, junto con el Servicio Económico-Presupuestario de la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte, se han realizado las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada cobertura presupuestaria de las necesidades planificadas por los distintos órganos gestores del Área para

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

el ejercicio 2023, así como las nuevas necesidades que han ido surgiendo en el transcurso del ejercicio, garantizando el normal funcionamiento económico-presupuestario del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte bajo el prisma de un control estricto de la ejecución de los créditos en el marco de las medidas de contención del gasto público.

El Presupuesto de Gastos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte ha presentado obligaciones reconocidas en el ejercicio 2023 por importe de 200.743.584 euros. Por Secciones, los datos globales han sido:

- SECCIÓN 130 "CULTURA, TURISMO Y DEPORTE": con una ejecución del 95,5 por ciento, y unas obligaciones reconocidas que han alcanzado los 162.946.621 euros en 2023 (frente a los 159.758.147 euros de 2022, +2,0 por ciento).

- SECCIÓN 131 "DEPORTE": con una ejecución del 94,1 por ciento, y unas obligaciones reconocidas que han ascendido a 37.160.200 euros en 2023 (frente a los 29.134.074 euros de 2022, +27,5 por ciento).

- SECCIÓN 132 "TURISMO": con una ejecución del 26,1 por ciento, y unas obligaciones reconocidas por importe de 636.763 euros. La ejecución se ha visto lastrada al haberse canalizado las aportaciones en materia turística a Madrid Destino a finales del ejercicio 2022, siendo un dato coyuntural.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

A lo largo de 2023 se han tramitado un total de 151 expedientes de modificaciones de crédito, de los que 34 se han gestionado directamente desde la Secretaría General Técnica, y 117 desde la Dirección General de Presupuestos, previa solicitud del Área de Gobierno.

En las cifras anteriores no se incluyen las modificaciones presupuestarias referidas a capítulo 1 "Gastos de personal" del Presupuesto de Gastos, que se han gestionado directamente desde la Dirección General de Presupuestos.

SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

Desde el Servicio Económico-Presupuestario de la Secretaría General Técnica se ha coordinado la remisión periódica a la Dirección General de Presupuestos de las previsiones de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2023 de los distintos órganos gestores del Área de Gobierno. Asimismo, durante 2023 se han extraído, al menos, 60 estados de ejecución presupuestaria al objeto de colaborar con los distintos órganos gestores para conseguir una mejor y mayor ejecución de sus créditos.

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL ÁREA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO 2024:

En 2023 también se han coordinado las propuestas de gastos e ingresos de los distintos programas del Área de Gobierno al objeto de elaborar el anteproyecto de Presupuesto 2024.

SEGUIMIENTO DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE GASTO:

Desde la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte también se han realizado, al menos, 24 informes de seguimiento de expedientes de gasto en función de las necesidades de la información: por aplicaciones presupuestarias, gastos con financiación afectada, gastos plurianuales y de tramitación anticipada, expedientes de contratación, expedientes de subvenciones, cuotas, becas y premios, etc. Asimismo, se ha incidido en otros ámbitos, como el seguimiento de las justificaciones de subvenciones prepagables de los distintos órganos gestores del Área.

GESTIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES:

El Servicio Económico-Presupuestario de la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte ha desempeñado la tarea de elaboración, tramitación y gestión de los documentos contables de los distintos expedientes de gasto del Área de Gobierno, exceptuando los gestionados desde el Área Delegada de Deporte. Cabe reseñar la gestión efectuada en relación con los expedientes de contratación, subvenciones, cuotas, becas y premios, convalidaciones de gasto y reconocimientos extrajudiciales de crédito, aportaciones corrientes y de capital a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, etc., mediante la elaboración del documento contable y su revisión a la luz de la documentación esencial del expediente desde el punto de vista económico-presupuestario, el envío del expediente a la Intervención que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

corresponda, así como el resto de trámites para la aprobación en el sistema de los documentos contables asociados.

Los documentos alcanzados en 2023 en la Sección 130 "Cultura, Turismo y Deporte" han superado los 5.350, mientras que en la Sección 132 "Turismo", la cifra ha excedido ligeramente los 150. Los valores han sido algo superiores a los del ejercicio 2022, estando bastante por encima de las previsiones.

SEGUIMIENTO DE LAS FACTURAS:

Al igual que en ejercicios anteriores, en 2023 se ha realizado un seguimiento de las facturas desde su presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), hasta la tramitación presupuestaria de los expedientes de reconocimiento de la obligación.

Dejando a un lado las facturas de la Sección 131 "Deporte", que han sido gestionadas desde el Área Delegada de Deporte, en 2023 se han tramitado 1.974 facturas en las Secciones 130 "Cultura, Turismo y Deporte" y 132 "Turismo", de las cuales 1.333 han sido conformadas y 641 rechazadas.

GESTIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA:

Desde la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte se ha realizado la gestión íntegra a través de la Habilitación de Pagos de todos los gastos tramitados en 2023 con cargo al Anticipo de Caja Fija del Área de Gobierno.

En concreto, en 2023 se han tramitado 186 gastos con cargo al mismo, por un importe total de 68.096 euros. La previsión de 200 gastos a satisfacer mediante este sistema se ha incumplido ligeramente, quedando ello justificado por la cancelación en mayo, con motivo del cambio de Corporación fruto de las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023, del Anticipo de Caja Fija del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, constituido mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de 6 de noviembre de 2019. La cuenta justificativa asociada a dicha cancelación alcanzó los 37.699 euros, correspondiendo 37.082 euros a la Sección 130 "Cultura, Turismo y Deporte", y 617 euros a la Sección 132 "Turismo".

Hasta la constitución del nuevo Anticipo de Caja Fija del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de 20 de septiembre de 2023, los gastos articulados habitualmente a través de este sistema se han tramitado para su pago en firme, lo que explica el menor número alcanzado en 2023.

Finalmente, con motivo de la reposición obligatoria a finales de 2023, la cuenta justificativa asociada a la misma alcanzó los 30.397 euros, correspondiendo 25.417 euros a la Sección 130 "Cultura, Turismo y Deporte", 1.306 euros a la Sección 131 "Deporte", y 3.674 euros a la Sección 132 "Turismo".

Por otro lado, en concepto de indemnizaciones por razón del servicio hay que reseñar la asistencia de las Delegadas del Área de Gobierno y de las Áreas Delegadas a distintos eventos y reuniones en el ejercicio del cargo:

- La nueva Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, ha viajado a Nueva York (Estados Unidos), del 15 al 18 de octubre, con motivo de la celebración de la II Gran Gala del Teatro Real, la asistencia a actos de promoción de la ciudad "MadridByIFEMA", y reuniones con el sector turístico y espectáculos del Teatro Real.

- La nueva Delegada del Área Delegada de Deporte ha acudido a Londres (Reino Unido), del 14 al 15 de octubre, con motivo de la invitación, por parte de la National Football League (NFL) al objeto de mantener una reunión con el objetivo de que Madrid pueda albergar futuras ediciones de la Liga Europea.

- La Delegada del Área Delegada de Turismo ha asistido, en primer lugar, a Málaga, del 05 al 06 de abril, dentro de los actos programados por la Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Puente del Cedrón y María Santísima de la Paloma, de la que el Ayuntamiento de Madrid es Hermano Mayor Honorario. También ha acudido a Samarcanda (Uzbekistán), del 15 al 18 de octubre, al objeto de participar en el Foro Global de Inversión de la 25ª Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT). Y más adelante, ha viajado a Sevilla, el 20 de octubre, para representar al Ayuntamiento de Madrid en el TIS (Tourism Innovation Summit 2023), celebrado bajo el lema "Travel Revolution takes off".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE TRANSPARENCIA:

Desde la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte se han remitido, para su publicación en el Portal de Transparencia, los datos sobre gastos protocolarios, dietas y gastos de viaje de la titular del Área de Gobierno y de las titulares de las Áreas Delegadas de Deporte y de Turismo, de los órganos directivos, así como los pertenecientes al resto del personal municipal, ya sea funcionario, laboral o eventual.

En 2023, las dietas y gastos de viaje han ascendido a 38, mientras que los gastos protocolarios han sido 6.

OTRAS REMISIONES DE INFORMACIÓN SOLICITADAS POR DIVERSAS ADMINISTRACIONES:

El Servicio Económico-Presupuestario ha coordinado la remisión de información económico-financiera y presupuestaria de los distintos órganos gestores del Área de Gobierno para su posterior envío, por parte del Ayuntamiento, a diferentes Administraciones según la periodicidad por ellas establecida. Por ejemplo, el coste efectivo de los servicios del año 2022, las operaciones atípicas o los pasivos contingentes del Área, a remitir al Ministerio de Hacienda. O bien las obligaciones reconocidas durante 2022 para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, a enviar a la Comunidad de Madrid.

OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO 2023:

Se dio traslado a la Dirección General de Presupuestos de las peticiones efectuadas por los órganos gestores del Área de Gobierno sobre la excepción de aplicación de los plazos de cierre previstos, y se facilitó la información requerida sobre los proyectos de gasto con financiación afectada que se ejecutaron en el ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE ESTADOS DE EJECUCIÓN	NÚMERO	60	60
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES	NÚMERO	24	24
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	4500	5500
FACTURAS TRAMITADAS	NÚMERO	1200	1974
DOCUMENTOS DE ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO	200	186

3. COORDINAR, PLANIFICAR Y GESTIONAR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS AL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

Con el fin de atender las propuestas de los diferentes órganos directivos del Área de Gobierno, durante el ejercicio 2023 se han elaborado 56 expedientes de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de los cuales fueron aprobados 54, siendo archivados los otros 2.

En cuanto a la provisión de puestos de trabajo, se ha llevado a cabo la tramitación y seguimiento de un total de 184 solicitudes de cobertura de puestos, a través de los sistemas de libre designación (26), concurso de méritos (28), comisiones de servicio (9), adscripciones provisionales (30) y atribución temporal de funciones (5); a los que debemos añadir la tramitación de solicitudes de cobertura interina de los puestos por vacante, sustitución y puestos laborales (86).

En materia de control horario, señalar que durante 2023 se han incorporado 107 personas y han causado baja 95 personas en el sistema de control de presencia, alcanzando con ello un total de 1.032 personas del Área.

En cuanto a los partes de baja laboral, confirmación y alta, derivados de IT (incapacidad temporal), señalar que desde el 3 de enero de 2022 se ha implementado un nuevo procedimiento de gestión de los procesos de incapacidad temporal. Con este nuevo procedimiento ya no es necesario grabar los partes de baja, alta o confirmación por cuanto que se cargan en la aplicación de modo automático al ser expedidos los partes por los facultativos correspondientes. Por tanto, la tramitación actual consiste en revisar y gestionar las incidencias que inevitablemente se producen. Además, los partes de confirmación ya no son necesariamente semanales, por lo que no pueden ser computados como hasta esa fecha. Es por ello, que únicamente se han incluido en el cálculo las bajas y altas emitidas sin indicación del número de partes de confirmación que, en su caso, hayan sido emitidos, alcanzándose 1.100 partes de alta o baja tramitados.

Por último, en cuanto a los indicadores previstos, hay que señalar la tramitación de solicitudes de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

complementos retributivos hasta alcanzar un total de 268 correspondientes a diferentes empleados públicos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, referidos fundamentalmente a productividad (115 altas y 37 bajas), liquidación de festivos en Bibliotecas, Museos y Banda Municipal (75), así como a servicios extraordinarios (41) prestados excepcionalmente en algún centro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	20	56
TRAMITACIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	225	184
PERSONAS INCLUIDAS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA	NÚMERO	970	1032
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS	NÚMERO	150	268
TRAMITACIÓN Y MECANIZACIÓN DE PARTES MÉDICOS DE BAJA, DE CONFIRMACIÓN Y DE ALTAS EN LA GESTIÓN DE IT	NÚMERO	3000	1100

4. MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO

En cuanto a las medidas de seguridad y salud en el trabajo, en el ejercicio 2023 continúa la ejecución del contrato de arrendamiento de desfibriladores semiautomáticos externos para centros dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, con la incorporación de 5 nuevos desfibriladores que se suman a los 17 ya funcionando en diversos edificios pertenecientes al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Por otro lado, dentro del Acuerdo Marco para el servicio de formación en materia de evacuación en situaciones de emergencia, realización de simulacros, redacción y actualización de planes de emergencia en los edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se ha efectuado la formación en materia de evacuación en situaciones de emergencia y realización de simulacros en 14 edificios del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (contrato basado n.º9). Asimismo, se ha llevado a cabo la actualización del Plan de Autoprotección del Edificio Conde Duque (contrato basado n.º 10), y de la Biblioteca Pública Ana María Matute (contrato basado n.º 11).

Se ha incluido en el expediente denominado EMAS Certificación del sistema de gestión ambiental según el reglamento europeo EMAS III, y la norma UNE-EN ISO 14001:2015 en el edificio del Palacio de Cibeles, una condición especial de ejecución en materia de seguridad y salud laboral, en concreto, mediante la exigencia a la empresa adjudicataria de la designación de una persona de contacto, con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que pudieran surgir en este ámbito.

La Secretaría General Técnica ha participado presencialmente en las Comisiones y en el Comité de Seguridad y Salud, efectuando la coordinación y seguimiento de los informes de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales y de los Sindicatos. Igualmente, se ha instaurado el seguimiento de evaluaciones de riesgos laborales realizados por Madrid Salud en los edificios del Área, y se ha implantado el Protocolo de Agresiones de terceros para el personal del Ayuntamiento de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE MEDIDAS DERIVADAS DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	NÚMERO	52	100
ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PALACIO DE CIBELES (EMAS E ISO14001)	NÚMERO	3	3

5. COORDINACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ASUNTOS PROPIOS RELATIVOS A RÉGIMEN JURÍDICO

En el transcurso de 2023 se han elevado por parte del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte a la Junta de Gobierno 113 asuntos y al Pleno 10, lo que supone un total de 123. Entre los temas más relevantes acordados por la Junta de Gobierno en 2023 relativos a los asuntos de competencia del Área, cabe destacar:

- La autorización del contrato de servicios de mantenimiento integral y asistencia a eventos en inmuebles e instalaciones adscritos al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y autorizar el gasto plurianual de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

7.389.021 euros.

- La autorización del contrato basado de obras de rehabilitación final del Palacio del Capricho, acabado e instalaciones, celebrado al amparo del lote 2 del Acuerdo Marco para la realización de las obras de reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición del conjunto de monumentos y edificios demaniales y patrimoniales competencia del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.326.981 euros.
- La iniciación de los procedimientos para el otorgamiento de distinciones honoríficas a distintas personalidades y entidades.
- La tramitación de procedimientos de asignación o modificación de denominaciones de vías públicas.
- La tramitación de procedimientos de subvenciones corrientes que superan los 500.000 euros.
- La tramitación de la designación de representantes del Ayuntamiento de Madrid en distintas entidades e instituciones de carácter cultural, turístico y deportivo.
- La tramitación de ceses y nombramientos de altos cargos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Entre los asuntos del Área elevados al Pleno, han destacado los siguientes:

- La concesión de las medallas de Honor y de Madrid a distintas personalidades y entidades.
- La concesión de la distinción de Hijo Adoptivo de Madrid a Joaquín Sorolla y Bastida a título póstumo.
- Designar vocales del Consejo de la Cultura de la Ciudad de Madrid, como profesionales independientes de reconocido prestigio en el ámbito de la cultura.

Por otro lado, el número total de anotaciones en el Registro de Convenios ha sido de 107, no habiéndose alcanzado el número de convenios previsto debido a que la actividad administrativa durante el periodo electoral se circunscribe a la tramitación ordinaria. Y en el Libro de Resoluciones se han anotado 1.029 Decretos y Resoluciones.

Se ha gestionado y realizado el seguimiento estadístico de 21 sugerencias y reclamaciones recibidas por la Secretaría General Técnica a través de PLATEA, así como 40 solicitudes de acceso a información pública.

Con respecto al año anterior, se ha seguido manteniendo la labor de apoyo y asistencia a los Distritos a través del asesoramiento en la contestación a 111 preguntas y peticiones de información y la emisión de informes a solicitud de los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito, con motivo de proposiciones presentadas ante sus Plenos o como consecuencia de acuerdos adoptados. Si bien, en 2023 el número de peticiones de información ha sido menor que otros años debido a que no se han celebrado Plenos en los Distritos en los meses de junio a octubre, como consecuencia de las elecciones municipales.

Se han recibido y contestado 63 peticiones de información de los grupos políticos sobre asuntos relativos al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, no habiéndose cumplido la previsión debido a la celebración de elecciones municipales.

Se han tramitado 40 peticiones de instalación de placas conmemorativas y se han informado 17 expedientes de asignación o cambio de denominación de vías, espacios urbanos, edificios y monumentos singulares.

Se han resuelto 6 recursos de reposición interpuestos contra los Decretos adoptados por la Titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y se han gestionado 13 procedimientos judiciales competencia del Área.

Se han informado 4 peticiones de información relativas a quejas presentadas por los ciudadanos ante el Defensor del Pueblo.

Por último, se han tramitado 16 propuestas de concesión de distinciones honoríficas, y se han informado 14 expedientes relativos al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre Bienes de Interés Cultural y Bienes de Interés Patrimonial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASUNTOS PARA LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y PLENO	NÚMERO	60	123
ANOTACIONES EN EL LIBRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	1000	1029
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	NÚMERO	190	107
SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y SOLICITUDES ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	50	61

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INFORMES INICIATIVAS GRUPOS POLÍTICOS PLENOS	NÚMERO	200	111
JUNTAS MUNICIPALES			
PETICIONES DE INFORMACIÓN GRUPOS POLÍTICOS	NÚMERO	75	63

6. APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

De la comparativa resultante entre las previsiones efectuadas y los resultados alcanzados en el ejercicio 2023, se concluye que se han CUMPLIDO los objetivos.

En 2023 se han tramitado 145 expedientes en el Servicio de Contratación, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Procedimientos de contratación: 59 expedientes, de los cuales 40 han sido formalizados en 2023 y el resto continúan en tramitación.
- Contratos basados: 36 contratos basados.
- Incidencias contractuales: a lo largo de 2023 se han tramitado 50 incidencias contractuales.

En lo que respecta a las mesas de contratación celebradas durante el ejercicio 2023, fueron un total de 123 sesiones, en el marco de los 74 entornos virtuales de licitación creados en el perfil del contratante del órgano de contratación, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiéndose publicado todas ellas.

En 2023 se tramitaron 104 expedientes de devolución de garantías definitivas. Se incluyen en este indicador tanto las liquidaciones de los contratos como los acuerdos de devolución de garantía propiamente dichos.

Por otro lado, en el ejercicio 2023 se ha procedido a la tramitación e inscripción en el registro de contratos de 601 contratos menores.

Para concluir, se enumeran otras actuaciones de interés que, aun no integradas en los cuatro indicadores referidos, se incardinan dentro de las funciones del Servicio de Contratación para el ejercicio de las competencias que, en materia de contratación, tiene asignadas la Secretaría General Técnica:

- Recursos especiales en materia de contratación: 3
- Peticiones de grupos políticos: 1
- Plyca: comunicaciones de altas/bajas/suplencias: 34 comunicaciones

Por tanto, a la vista de los resultados puestos de manifiesto en esta memoria y de su comparación con las previsiones integradas en el Presupuesto municipal de 2022, prorrogado en el año 2023, se concluye que el objetivo en materia de contratación se ha alcanzado en el ejercicio 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	150	145
CELEBRACIÓN DE MESAS DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	90	123
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA	NÚMERO	60	104
TRAMITACION/INSCRIPCION DE CONTRATOS MENORES	NÚMERO	350	601

7. APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS, CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN, TARIFAS Y NEGOCIOS PATRIMONIALES

Se han realizado las siguientes transferencias a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A.: dos de carácter ordinario para gastos de funcionamiento de los centros y actividades culturales (acumulándose en dos transferencias las cuatro trimestrales inicialmente previstas), dos aportaciones extraordinarias específicas, una para la campaña de Navidad y Reyes, y otra para la Cabalgata de Reyes. Se ha realizado una quinta aportación para la financiación del Convenio entre el Ayuntamiento, Madrid Destino y Madrid Trophy Promotion S.L.U. para la celebración del torneo de tenis profesional Máster 1000 (ATP/WTA) en la ciudad de Madrid en el periodo 2023-2030. Se ha ejecutado el 100 por cien del crédito definitivo.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte para el periodo 2022-2024 fue aprobado por Decreto de 1 de marzo de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno. Este Plan ha sido modificado en el año 2023 por los Decretos 22 de marzo de 2023, 3 de abril de 2023, 18 de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

abril de 2023, 7 de junio de 2023, 3 de octubre de 2023, 14 de noviembre de 2023 y 24 de noviembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. La gestión de las líneas de subvenciones nominativas en el año 2023, con el Presupuesto prorrogado, ha supuesto la necesidad de realizar un mayor número de modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones del Área.

En materias de la competencia del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se han formalizado un total de 107 convenios o prórrogas de estos, correspondiendo 36 a materia cultural, 70 a convenios en materia deportiva y 1 a materia turística.

Por lo que respecta al expediente previsto de encomiendas de gestión/encargo a medio propio, finalmente no ha sido necesaria su tramitación por la Secretaría General Técnica a lo largo del ejercicio 2023, al haberse reasignado a otro órgano directivo.

Por otro lado, se han tramitado 10 expedientes de modificaciones y exenciones de las tarifas de los servicios culturales prestados por Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., y de la visita a sus instalaciones.

Por lo que se refiere a los expedientes de carácter patrimonial, se han gestionado 22 expedientes, entre los que han destacado la tramitación de numerosas autorizaciones especiales de uso y una afectación de inmueble al servicio público cuya gestión corresponde a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., así como la liquidación de la concesión demanial otorgada sobre el cine IMAX y la tramitación de otras concesiones y mutaciones demaniales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS A MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO S.A.	NÚMERO	7	5
EXPEDIENTES DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	3	7
EXPEDIENTES DE CONVENIOS	NÚMERO	190	107
EXPEDIENTES DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y/O ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS	NÚMERO	1	0
EXPEDIENTES DE APROBACIÓN/MODIFICACIÓN DE TARIFAS	NÚMERO	2	10
EXPEDIENTES DE NEGOCIOS PATRIMONIALES	NÚMERO	20	22

8. FACILITAR AL CIUDADANO LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE REGISTRO

En la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se han recepcionado en 2023 un total de 14.975 documentos, solicitudes, escritos y comunicaciones, con su correspondiente remisión a los correspondientes órganos y unidades administrativas.

El estado de alarma y la restricción de movimientos como consecuencia de la COVID-19 hizo descender la presencia de ciudadanos en los registros con respecto a años anteriores a la pandemia, sin que se hayan recuperado los números anteriores, alcanzándose en 2023 un total de 2.895 ciudadanos atendidos. Señalar, además, la supresión de la cita previa para registro, aunque permanece para Clave.

Además, en 2023 han continuado los trabajos para la implantación del nuevo modelo de oficinas de asistencia en materia de registro, para su funcionamiento como canal de asistencia a los ciudadanos en el uso de medios electrónicos y como oficina de presentación de solicitudes, comunicaciones y escritos mediante la digitalización de la documentación y entrega del recibo que acredite su presentación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS REGISTRADOS	NÚMERO	15000	14975
CIUDADANOS ATENDIDOS	NÚMERO	3000	2895

9. PROMOVER MEDIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR

En todos los contratos gestionados por el Servicio de Personal y Régimen Interior del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, como son el arrendamiento de desfibriladores semiautomáticos externos para centros dependientes del Área, en el contrato de Certificación del Sistema de Gestión Ambiental en el Palacio de Cibeles, así como Acuerdos Marco de transporte de mobiliario y enseres, y planes de autoprotección, forman parte del Pliego de Prescripciones Técnicas exigencias de carácter social, en cuanto al uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

estereotipos sexistas, debiendo fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada de hombres y mujeres, la diversidad y la corresponsabilidad. En concreto, en 2023 se han incluido en los dos nuevos expedientes licitados de servicio de limpieza y vigilancia en edificios y bienes del Área, así como en el suministro de vestuario para la Banda Sinfónica Municipal de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROMOVER MEDIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR	NÚMERO	2	3

10. GARANTIZAR EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Uno de los principales objetivos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte es el dar respuesta a las inquietudes de los ciudadanos. Por este motivo, se han recibido 22 peticiones de información de los ciudadanos por el canal de Atención a la Ciudadanía y se han elaborado sus correspondientes 22 resoluciones de contestación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA	NÚMERO	20	22
RESOLUCIONES FACILITANDO LA INFORMACIÓN	NÚMERO	20	22



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33210 BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa 332.10 "Bibliotecas Públicas y Patrimonio Bibliográfico" durante 2023 se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a su estructura competencial y organizativa, en materia de bibliotecas, lectura pública, política del libro y patrimonio documental y bibliográfico, establecidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Estas competencias tienen por objetivo, por una parte, la promoción del libro, la lectura y el ocio cultural a través de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales y, por otra, la conservación, acrecentamiento, investigación y difusión del patrimonio bibliográfico de titularidad municipal, desde la Biblioteca Histórica Municipal, la Hemeroteca Municipal, la Biblioteca Musical Víctor Espinós, la Biblioteca Técnica y la Biblioteca Digital Memoria de Madrid. Estos objetivos se alcanzan mediante una serie de acciones que abarcan desde la selección, adquisición, catalogación y descripción de fondos hasta la organización de actividades culturales de difusión y promoción de la lectura y del conocimiento, las ayudas al sector del libro, etc. con la finalidad última de satisfacer plenamente las necesidades de la ciudadanía en materia de lectura, información y patrimonio bibliográfico y documental.

Las acciones encajan plenamente dentro de las funciones que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, si bien la meta que persigue el órgano gestor del programa es ir más allá de los mínimos exigibles a una entidad local, para hacer de Madrid una auténtica capital del libro, en el contexto de una ciudad dinámica y cosmopolita, intensamente preocupada por la cultura y en la que los poderes públicos, en este caso el gobierno municipal, hagan realidad el mandato constitucional de promover las condiciones que garanticen la participación real y efectiva de la ciudadanía en la vida cultural y social.

También es preciso señalar que la actividad desarrollada por el órgano gestor de este programa presupuestario está plenamente alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El programa 332.10 contó en 2023 con un crédito definitivo de 29.762.741 euros, con un reconocimiento de obligaciones de 27.595.944 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 92,7 por ciento.

En un análisis por capítulos, el capítulo 1 "Gastos de personal", contó con un crédito definitivo de 26.022.066 euros y unas obligaciones reconocidas de 24.311.662 euros y un porcentaje de ejecución del 93,4 por ciento.

En cuanto a gastos en bienes corrientes y servicios, transferencias corrientes e inversiones reales (capítulos 2, 4 y 6), se contó con un crédito definitivo de 3.740.675 euros, repartidos del siguiente modo:

El capítulo 2 "Bienes corrientes y servicios", contó con un crédito definitivo de 1.773.825 euros, unas obligaciones reconocidas de 1.533.570 euros, y un porcentaje de ejecución del 86,5 por ciento.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", contó con un crédito definitivo de 495.400 euros y obligaciones reconocidas de 467.739 euros, con un porcentaje de ejecución del 94,4 por ciento.

Respecto al capítulo 6 "Inversiones reales", contó con un crédito definitivo de 1.471.450 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.282.973 euros, con un porcentaje de ejecución del 87,2 por ciento.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los objetivos presupuestarios de 2022, que se adoptan en 2023 con motivo de la prórroga, en el año 2023, del Presupuesto 2022, están directamente relacionados con las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos plasmados en el artículo 7 del mencionado Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Por lo que respecta a la mejora de la calidad de los servicios, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos mantiene dos cartas en este programa presupuestario dentro del sistema de cartas de servicio del Ayuntamiento de Madrid. Estas cartas son:

- Carta de servicios de Bibliotecas Públicas que cuenta con 34 indicadores, de los cuales, se han medido 32, (de los 32, 2 eran informativos) y se han cumplido 30.

- Carta de servicios de la Biblioteca Histórica, Biblioteca Musical Víctor Espinós y Hemeroteca Municipal, que cuenta con 27 indicadores, de los cuales 24 han tenido un cumplimiento del 100 por ciento y de los 3 restantes (1 es informativo) 2 han registrado desviaciones irrelevantes en la evaluación realizada sobre el ejercicio de 2023.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER, INCREMENTAR Y DAR USO A LAS COLECCIONES (LIBROS, AUDIOVISUALES, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, ETC), DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS DISTINTOS PERFILES USUARIOS/AS Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La reposición, actualización e incremento de las colecciones (libros, publicaciones periódicas, material audiovisual) es siempre un objetivo fundamental para proporcionar a la ciudadanía una oferta cultural actualizada y de calidad. A la vez, esta actualización continua de las colecciones debe llevar aparejado un mayor uso, disfrute y difusión de estos fondos, cumpliendo así las bibliotecas su objetivo básico de fomentar la lectura, la información y el conocimiento.

En lo relativo a las actuaciones para el desarrollo de las colecciones resulta primordial mejorarlas tanto desde el punto de vista cualitativo, tratando de mantener colecciones de calidad y ajustadas a los intereses de los usuarios/as, como a nivel cuantitativo procurando un incremento y renovación de los fondos: libros, material multimedia, a lo que habría que añadir la renovación de cabeceras de publicaciones periódicas y de bases de datos legales y partituras en el conjunto de todas las bibliotecas.

Además, es necesario ir conformando las colecciones fundacionales de las 6 nuevas bibliotecas que se encuentran en construcción.

En el subconcepto 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios" con un crédito definitivo de 1.288.700 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 1.244.265 euros, lo que supone una ejecución del 96,5 por ciento del crédito definitivo destinado a esta finalidad. En el crédito definitivo están incluidos 1.198.000 euros, por un lado y 30.000 por otro, procedentes de sendos suplementos de crédito para inversiones en compra de libros (1.198.000 euros) y para inversiones en compra de material audiovisual (30.000 euros) para mejorar y actualizar las colecciones de las bibliotecas públicas municipales y para la adquisición de fondos fundacionales de las nuevas bibliotecas. Dicho suplemento de crédito se llevó a cabo a través de un expediente de endeudamiento.

A lo largo de 2023 se han adquirido por compra un total de 76.703 nuevos ejemplares de libros, de los cuales, 75.691 fueron adquiridos para la Red de Bibliotecas Públicas y 1.012 para las bibliotecas históricas. Además, se compraron 2.240 ejemplares multimedia (películas, series, etc.), con destino estos últimos a la red de bibliotecas públicas.

Por lo que respecta a los libros, la cantidad adquirida es un 6,2 por ciento superior respecto a los adquiridos en 2022 y fueron adquiridos a través del Acuerdo Marco para el suministro de libros y obras impresas con ISBN con destino a las bibliotecas e instituciones bibliográficas y documentales adscritas a la DG de Bibliotecas, Archivos y Museos (191202000328). Sin embargo, la cantidad de material multimedia es un 66 por ciento menor en 2023, porque en la actualidad, la demanda de estos fondos ha decrecido sensiblemente.

El importe total dedicado a la adquisición de libros fue de 1.194.805 euros, de los cuales, 1.193.992 euros se ejecutaron a través del acuerdo marco mencionado (1.166.571 euros para fondos de las bibliotecas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

públicas y 27.421 euros para las bibliotecas históricas); y 813 euros, correspondientes a la adquisición de 2 facsímiles de Cervantes con destino a la Biblioteca Histórica, mediante contrato menor.

En lo que respecta a material multimedia, se adquirieron 2.240 ejemplares, lo cual supuso un gasto de 29.980 euros, gasto ejecutado a través del contrato basado del Acuerdo marco 300/2021/00380-5. Todo lo adquirido fue destinado a ampliar y actualizar las colecciones de las 33 bibliotecas públicas.

Además, con cargo a este mismo subconcepto, se adquirieron 21 instrumentos musicales con destino a la Biblioteca Musical Víctor Espinós por importe de 17.737 euros, mediante dos contratos menores.

Por otra parte, en cuanto a libro histórico, en el subconcepto 629.00 "Patrimonio histórico, artístico y cultural, asociado al funcionamiento de los servicios públicos", que contó con un crédito definitivo de 14.000 euros, se reconocieron obligaciones por 14.000 euros, lo cual supuso un 100 por ciento de ejecución. Con cargo a este subconcepto, se adquirió un libro antiguo impreso en el siglo XVI para enriquecer los fondos de la Biblioteca Histórica, mediante contrato menor (511/2023/16732).

En cuanto a publicaciones periódicas, con un crédito definitivo de 577.147 euros con cargo al subconcepto 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", se han reconocido obligaciones por valor de 575.467 euros, lo que implica una ejecución del 99,7 por ciento del crédito definitivo.

Las publicaciones periódicas se adquieren en su mayoría a través de un contrato de suministro adjudicado por procedimiento abierto (expediente 300/2022/00420) ejecutado por valor de 443.825 euros.

A través de este contrato se adquirieron 2.685 suscripciones, repartidos del siguiente modo: 2.463 suscripciones para la red de bibliotecas públicas; 184 suscripciones para la Hemeroteca Municipal, 5 suscripciones para la Biblioteca Histórica, 33 para la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

Por otra parte, se adquirieron 10 suscripciones de revistas fuera del contrato, directamente a las editoriales, por un importe de 15.138 euros mediante anticipos de caja fija y contrato menor privado, entre las que se incluyen dos suscripciones a El País digital.

Además, se efectuó un gasto de 116.503 euros con cargo a esta misma aplicación presupuestaria con destino a la Biblioteca Técnica destinado a la renovación para 2023 de las suscripciones a revistas y bases de datos jurídicas, entre las que se encuentran La Ley 365 (56.773 euros), Smarteca (15.097 euros), El Consultor (19.071 euros), Memento (13.756 euros), etc.

Todo ello da un total de 2.702 suscripciones a prensa, revistas y bases de datos legislativas (2.685 contrato, 10 fuera del contrato, 7 bases de datos jurídicas).

Por último, indicar que con cargo a esta aplicación presupuestaria se adquirieron también libros para valoración del Jurado de la 3ª Edición del Premio de Poesía Francisco de Quevedo, por importe de 1.078 euros.

Para facilitar el uso de las colecciones, es fundamental el proceso técnico de los fondos, esto supone llevar a cabo las tareas de catalogación o descripción de las ediciones con las tareas de creación o recuperación de autoridades, descripción bibliográfica mediante alta o modificación y la creación de la descripción de cada ejemplar. En 2023 las cifras han sido:

- En la red de bibliotecas públicas: 9.931 monografías, 1.835 multimedia y 36 revistas, lo que da un total de 11.802 catalogaciones.

- En las bibliotecas especializadas e históricas: se catalogaron e incluyeron en el sistema de gestión bibliotecaria 1.784 registros en la Biblioteca Musical Víctor Espinós, 2.256 en la Biblioteca Histórica, 7.981 en la Hemeroteca y 3.348 en la Biblioteca Técnica lo que supone 15.369 registros.

Todo ello da un total de 27.171 nuevas catalogaciones en 2023, un 12,5 por ciento de incremento respecto a 2022.

Durante el año 2023, se han realizado 1.444.991 préstamos domiciliarios en la red de bibliotecas públicas, lo que supone un incremento del 11,5 por ciento con respecto a 2022. En 2023, la media de préstamos por biblioteca fue de 43.788. Por lo que respecta al tipo de público y material, se registraron 588.696 préstamos de libros de adultos, 643.067 libros infantiles, 127.378 de material multimedia para adultos, 33.291 material multimedia infantil y 52.559 revistas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A estas cifras hay que añadir los 5.263 préstamos de las bibliotecas históricas, de los cuales, 5.221 corresponden a la Biblioteca Musical Víctor Espinós (multimedia, partituras y libros) y 42 a la Biblioteca Técnica, lo que supone un total de 1.450.122 préstamos domiciliarios en 2023, es decir, un 11,4 por ciento más que en 2022.

En cuanto a préstamos en sala de las bibliotecas patrimoniales, la Biblioteca Histórica Municipal realizó 1.526 préstamos, la Hemeroteca Municipal, 4.536, la Biblioteca Musical Víctor Espinós, 726, alcanzando un total de 6.788 préstamos en sala en 2023.

Por tanto, la cifra total de préstamos (domiciliario y sala) es de 1.457.042, lo que supone un 11,3 por ciento más respecto a 2022.

En cuanto a las adquisiciones con perspectiva de género, las compras realizadas de esta temática específica arrojan una cifra de 2.188 títulos correspondientes a 45.577 ejemplares, lo que supuso un gasto de 658.993 euros. En ellos se incluyen los materiales escritos por mujeres y por hombres que tratan sobre mujeres.

Con respecto al cuadro de indicadores, hay que indicar que las previsiones que se toman como referencia son las previsiones que se realizaron para la anualidad de 2022, con motivo de la prórroga, en 2023, del Presupuesto de 2022, último Presupuesto aprobado. Por esta razón, se pueden dar más distorsiones entre lo previsto y lo realmente realizado.

Como puede apreciarse, los resultados reflejan, que las compras de libros se han recuperado al contar con el Acuerdo Marco que comenzó a estar operativo desde del mes de marzo de 2022 y esta es la razón de que las cifras se hayan normalizado, sin embargo, al no contarse con crédito desde el principio del ejercicio, las compras tuvieron que esperar a contar con el suplemento de crédito tramitado a través del expediente de endeudamiento, razón por la cual los contratos basados se concentraron en el último trimestre del año.

Los fondos multimedia disminuyen de forma muy notable sobre la cifra prevista en 2022 y pone de manifiesto la disminución de la demanda de este tipo de soportes en clara competencia con las plataformas cada vez más extendidas. En este caso también se aprecia de forma notable que la referencia de previsión que se toma sea la de 2022.

En cuanto al préstamo, éste ha subido con respecto a 2022 pero no se han alcanzado los niveles anteriores a la pandemia.

Por lo que respecta a los instrumentos musicales adquiridos, la cifra es mayor de la prevista porque es difícil prever las necesidades que pueden ir surgiendo a lo largo del año y si finalmente se podrán dedicar más recursos a su adquisición.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIBROS ADQUIRIDOS POR COMPRA	NÚMERO	55000	76703
TÍTULO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS ADQUIRIDOS POR COMPRA	NÚMERO	2600	2702
FONDOS MULTIMEDIA ADQUIRIDOS POR COMPRA	NÚMERO	15000	2240
PRÉSTAMOS	NÚMERO	1700000	1457042
INSTRUMENTOS MUSICALES ADQUIRIDOS	NÚMERO	6	21
FONDOS ADQUIRIDOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (LIBROS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, MULTIMEDIA)	NÚMERO	5000	45577
TÍTULOS CATALOGADOS	NÚMERO	18000	27171

2. REALIZAR EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA LECTURA "MADRID LEE", A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y FORMACIÓN DE USUARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS, ABIERTAS A TODOS LOS PERFILES DE USUARIOS/AS Y TENIENDO EN CUENTA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Una de las prioridades en este ámbito es superar concepciones pasivas o estáticas de las bibliotecas, y promover una política activa y dinámica que permita acercar las bibliotecas a la ciudadanía y atraer a los usuarios/as, tanto infantiles como adultos, a través de las distintas actividades de promoción y animación a la lectura, así como con una oferta de talleres, conferencias, conciertos, etc. que favorezcan la formación a lo largo de la vida y el ocio cultural. Las actividades que se celebran más habitualmente son centros de interés, visitas de colegios, cuentacuentos, clubs de lectura, concursos, talleres de informática, de teatro, tertulias bilingües literarias, presentaciones de libros, proyecciones, etc.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con el fin de conseguir una mejor utilización de los recursos y servicios ofrecidos e ir creando lectores desde edades tempranas, entre los principales objetivos de las bibliotecas destacan, por una parte, el incremento de la formación en los usos y servicios y, por otra, la realización de actividades de fomento de la lectura y animación cultural en todos los centros que componen el sistema bibliotecario del Ayuntamiento de Madrid.

En el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", con un crédito definitivo de 368.721 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 252.165 euros, lo que supone un porcentaje ejecutado del 68,3 por ciento. El porcentaje de ejecución ha sido menor que en años anteriores en parte debido a un patrocinio del Foro de Empresas por Madrid destinado a mejorar la accesibilidad en las bibliotecas y otros centros dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos que por haberse transferido en el último trimestre del año, no ha sido posible ejecutarse en 2023 y que pasará a ser ejecutado en 2024. En este subconcepto, afectó a 38.900 euros que tuvieron que quedar sin ejecutar.

Con cargo a esta aplicación presupuestaria se realizan gran parte de las actividades de difusión en base al contrato por procedimiento abierto de actividades 300/2022/00380, ejecutándose 136.089 euros. A través de este contrato dividido en tres lotes, se desarrollaron talleres de escritura, tertulias en inglés, cuentacuentos o narración oral, etc. Además, se invirtieron 17.737 euros en un contrato menor de narración oral en las bibliotecas públicas por el tiempo que transcurrió entre la finalización de contrato anterior y la adjudicación del actualmente vigente 300/2022/00380.

Otros gastos a señalar relativos a este objetivo dentro del mismo subconcepto son los gastos derivados de retransmisiones en streaming de conferencias, conciertos y actos celebrados en las bibliotecas a lo largo del año. Las retransmisiones hacen mucho más eficiente el gasto invertido en conferencias y actos similares por el efecto multiplicador que suponen al poder asistir a través de internet. Los gastos de retransmisiones y técnico de sonido supusieron un gasto en 2023 de 7.423 euros gestionados a través de contratos menores.

Otros gastos con cargo a este subconcepto relacionados con este objetivo se dedicaron a varios trabajos relacionados con exposiciones. Por un lado, el comisariado de la Exposición María Goyri que supusieron un gasto de 5.000 euros y por otro, para la Exposición que tendrá lugar en 2025, "Madrid entre libros", los trabajos de comisariado (6.655 euros) y diseño (9.680 euros), tramitados mediante contrato menor.

Y también en este subconcepto se ejecutaron trabajos relacionados con la afinación de pianos en la Biblioteca Musical Víctor Espinós por un importe de 3.497 euros.

En el subconcepto 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos" con un crédito definitivo de 16.000 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 13.826 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 86,4 por ciento. Este importe se tramitó en su mayor parte mediante Anticipos de Caja Fija para el pago de los conferenciantes. Los ciclos de conferencias desarrollados en las bibliotecas tuvieron como temática de carácter literario (Aula Juan de Mairena, Fanzimad, etc.), musical, teatrales, historia de Madrid, etc.

Se contabilizaron 98 conferencias en bibliotecas públicas sobre los más diversos temas y 80 talleres-conferencias en la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

En el subconcepto 226.09 "Actividades Culturales y Deportivas", que contó con un crédito definitivo de 32.000 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 31.530 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 98,5 por ciento. Este importe se dedicó a conciertos musicales: por un lado a conciertos de la Biblioteca Musical Víctor Espinós (12.455 euros) y, por otra parte, al concierto organizado por la Biblioteca Histórica titulado Jasón conquista el vellochino, que supuso un gasto de 10.000 euros y al concierto de Amancio Prada, en el Día de la Poesía, con un gasto de 9.075 euros. Ambos se celebraron en el auditorio de Conde Duque.

Desde 2020 se imparte un club de lectura virtual con gran éxito, denominado El club de los gatos y desde entonces se dio continuidad a esta iniciativa de gran éxito y supuso un gasto en este ejercicio de 9.722 euros a través primero de un contrato menor (191202100399) y a continuación por contrato por procedimiento abierto (300/2022/00183) con cargo al subconcepto 206.00 "Arrendamiento de equipos para procesos de información".

También se registraron gastos relacionados con este objetivo en el subconcepto 209.01 "Cánones", que contó en 2023 con un crédito definitivo de 13.968 euros y en el que se reconocieron obligaciones por un importe de 12.390, lo que supuso una ejecución del 88,7 por ciento. Los gastos originados por este

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

concepto estuvieron dirigidos en su mayor parte (12.531 euros) al pago por la exhibición pública de películas en las bibliotecas que disponen de espacio para ello.

En este ejercicio se efectuó también un gasto de 10.436 euros para la adquisición de materiales diversos para manualidades para las 33 bibliotecas, con cargo al subconcepto 221.99, "Otros suministros".

A nivel presupuestario, hay que señalar que además de los gastos mencionados con cargo al presupuesto, existen también actividades organizadas y llevadas a cabo por el personal de las bibliotecas. Muchas de estas actividades están relacionadas con aniversarios y efemérides como el Día del Libro, Día de las Bibliotecas, El día de la Mujer, Día contra la violencia LGTBI, Día de la Poesía, Día del Agua, etc., además de presentaciones de libros, talleres, concursos (Marcapáginas, Microrrelatos), conferencias, conciertos, etc.

Teniendo en cuenta todos los conceptos, las actividades y talleres en la red de bibliotecas públicas, tanto para adultos como para niños, han alcanzado la cifra de 13.558 actividades, (lo que representa un incremento de un 16,8 por ciento respecto a 2022), con un total de asistentes de 161.382 personas (un incremento de un 39,2 por ciento más que en 2022). De esta cifra de asistentes, 58.874 ha sido público infantil y 102.508, público adulto. Estamos ya en cifras pre-pandemia.

A esto hay que añadir las actividades organizadas por las bibliotecas especializadas e históricas, con un total de 293 actividades (un 13 por ciento más que en 2022) y 5.256 asistentes (57,8 por ciento más que en 2022), entre talleres, visitas guiadas, conciertos, etc.

En resumen, en 2023 se realizaron 13.851 actividades de difusión cultural y promoción de la lectura, que contaron con un total de 166.638 asistentes en el conjunto de todas las bibliotecas e instituciones. Esto ha supuesto un 16,7 por ciento más de actividades y un 39,7 por ciento más de participantes con respecto a 2022, un incremento que nos sitúa en cifras de normalidad.

En cuanto a las actividades destinadas a colectivos específicos como inmigrantes, personas con discapacidad, personas desempleadas, jóvenes, mayores, etc. se han realizado 5.927 actividades, de las cuales 349 corresponden a actividades con perspectiva de género, con temas relativos a mujer (242 actividades) o aspectos relacionados con el colectivo LGTBI (107 actividades), personas mayores (661 actividades), personas con discapacidad (817 actividades), inmigrantes (207 actividades), población gitana (36 actividades) y a desempleados (71 actividades), por señalar algunos colectivos.

En cuanto a exposiciones, en la red de bibliotecas públicas se han hecho 2 exposiciones que han itinerado por distintas bibliotecas y 24 en las bibliotecas históricas de pequeño formato en sus instalaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES REALIZADAS	NÚMERO	6000	13851
PÚBLICO ASISTENTE A ACTIVIDADES	NÚMERO	90000	166638
EXPOSICIONES	NÚMERO	4	26
ACTIVIDADES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	100	349

3. POTENCIAR Y MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LAS COLECCIONES Y LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PERIÓDICAMENTE O PROMOCIONANDO EFEMÉRIDES POR DISTINTOS MEDIOS: FOLLETOS, WEB, CAMPAÑAS EN MUPIS, BANDEROLAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Potenciar el conocimiento por parte de la ciudadanía de los servicios culturales que se prestan, resulta fundamental para que sean utilizados por el mayor número de personas posible y llegar así a una gestión abierta y democrática.

La elaboración de folletos, dípticos, material de merchandising, impresión de marcapáginas, banderolas, campañas en medios de comunicación, se han realizado con cargo al subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda", que contó con un crédito definitivo de 116.200 euros y se reconocieron obligaciones por valor de 103.609 euros, teniendo un porcentaje de ejecución del 89,1 por ciento.

Alguna de las actuaciones más destacables realizadas son: Campaña para el Día de las Bibliotecas que incluyó producción y suministro de vinilos para campaña en EMT, banderolas y mupis y campaña de difusión en radio, con un importe total de 52.255 euros; suministro y producción de material de merchandising para las bibliotecas en lo que se invirtieron 17.234 euros; producción e instalación de los elementos gráficos de la caseta de venta de publicaciones en la Feria del Libro (10.582 euros);

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

marcapáginas para bibliotecas públicas por el concurso anual de marcapáginas; edición de folletos publicitarios, carteles, tarjetas postales, diseño e impresión de mapa de librerías de viejo; material promocional (16.144 euros).

Por último, con cargo a esta misma aplicación presupuestaria, se efectuó un gasto de 7.394 euros para adquisición de libros para el concurso anual de marcapáginas.

En cuanto a visitas web, se alcanzaron 708.494 páginas vistas en la web de Bibliotecas (www.bibliotecas.madrid.es) en el primer semestre de 2023, no siendo posible proporcionar el dato del año completo al no estar disponible la herramienta Google Analytics para los portales del Ayuntamiento de Madrid.

A esto se unen 2.059.168 de visitas a la web de Biblioteca Digital Memoria de Madrid. La web memoriademadrid publica documentación histórica digitalizada libre de derechos de todas las instituciones culturales municipales, principalmente de las bibliotecas históricas y del Archivo de Villa.

Esto da un total de 2.767.662 páginas vistas. Aunque se alcanzan las metas planteadas para 2023, no es posible comparar con los datos de 2022 debido a que faltan los datos de todo un semestre. En todo caso, hay un buen nivel de visitas que tiene que ver con la actualización constante que se viene realizando de la información, proporcionándose contenidos de interés para muchos usuarios tales como recursos de animación a la lectura, herramientas interactivas, acceso al catálogo, información sobre bibliotecas, servicios, actividades.

En cuanto a los seguidores en redes sociales, los resultados obtenidos por el conjunto de las bibliotecas son:

- Bibliotecas especializadas: 8.094 seguidores.
- Bibliotecas Públicas: 68.109 seguidores.
- Biblioteca Digital memoriademadrid: 48.919 seguidores.

Esto arroja un total de 125.122 seguidores en redes sociales en 2023, un incremento de un 6,6 por ciento respecto al año anterior.

Continúa un aumento de los centros que mantienen perfiles en diferentes redes, habiéndose superado también las metas previstas. Esta tendencia es lógica ya que las redes se conciben ya como vehículo de comunicación de eventos, consultas, comentarios y contenidos informativos, educativos y culturales.

Con respecto a la digitalización de documentos históricos, la Biblioteca Digital memoriademadrid continúa el proceso de digitalización de colecciones para ofrecerlas vía Internet a cualquier persona interesada desde cualquier lugar del mundo. La digitalización cumple una doble misión: por un lado, sirve como apoyo a la preservación de las colecciones, evitándose el deterioro por el uso de originales y por otro a la difusión de las mismas, tanto desde el punto de la investigación como desde el punto de vista de la divulgación en general.

En 2023 se ha ejecutado un gasto en materia de digitalización por importe de 16.475 euros a través de un contrato menor. Además, la Biblioteca digital memoria de Madrid digitaliza documentación histórica con sus propios medios y además, se ha digitalizado prensa histórica de la Hemeroteca Municipal a través de un convenio con el Ministerio de Cultura. Así, la digitalización ha alcanzado en 2023 un volumen de 385.287 páginas digitalizadas a lo que habría que añadir las 500.627 páginas digitalizadas, correspondientes a 92 documentos, a través del convenio mencionado con el Ministerio de Cultura, lo que da un total de 885.914 páginas digitalizadas en 2023 correspondientes a 36.494 documentos.

Como se ha indicado más arriba, no se dispone de datos completos de visitas web al portal de bibliotecas, por problemas técnicos ajenos a esta Dirección General.

No se cumple tampoco la meta de seguidores en redes sociales de la Biblioteca Digital porque se trata de la meta establecida para 2022, consecuencia de la situación de prórroga del presupuesto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FOLLETOS, PUBLICACIONES, CAMPAÑAS.	NÚMERO	8	13
VISITAS WEB DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS.	NÚMERO	1000000	708494
VISITAS WEB BIBLIOTECA DIGITAL.	NÚMERO	1400000	2059168

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SEGUIDORES EN REDES SOCIALES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS	NÚMERO	70000	76203
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES DE LA BIBLIOTECA DIGITAL	NÚMERO	60000	48919
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	NÚMERO	28000	36494
PÁGINAS DIGITALIZADAS	NÚMERO	400000	885914

4. ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DE LOS FONDOS Y COLECCIONES

La correcta conservación de documentos bibliográficos constituye un objetivo básico y muy importante como modo de asegurar la custodia de este patrimonio y para su transmisión a generaciones futuras en las mejores condiciones.

Las acciones abarcan los procesos de encuadernación y restauración de documentos y adquisición de materiales de conservación como cajas, carpetas, papeles neutros. Este tipo de actuaciones se han desarrollado en las bibliotecas especializadas con importantes fondos históricos como la Biblioteca Histórica, la Hemeroteca Municipal y la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

Con cargo al subconcepto 221.99, "Otros suministros", que contó con un crédito definitivo de 39.695 euros, se reconocieron obligaciones por un importe de 36.863 euros, y un 92,8 por ciento de ejecución, se realizaron los siguientes gastos vinculados a este objetivo:

- Adquisición de materiales de conservación, por importe de 17.223 euros, para las bibliotecas históricas tales como bandas de montaje, bandejas de polietileno, bolsas de poliéster, cajas de archivo y de conservación, carpetas, desoxidante de metal, limpiador de goma, papel barrera, papel de seda, etc. todos ellos necesarios para la correcta conservación de los fondos patrimoniales que custodian estos centros. Se adquirieron mediante un contrato menor de suministro (511/2023/12314), debido a que el expediente que se había tramitado para este fin quedó desierto (300/2022/00440).

En 2023 no se ha efectuado ningún otro gasto vinculado a este objetivo. Los ejemplares encuadernados y restaurados en 2023 se hicieron todos a través de la Imprenta Municipal Artes del Libro por lo que no se hicieron contrataciones con terceros ni ha tenido implicación presupuestaria. En el caso de las restauraciones, no se alcanza la meta prevista porque la meta considerada en la presente memoria es la establecida para 2022, por tratarse de presupuesto prorrogado en 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJEMPLARES ENCUADERNADOS	NÚMERO	300	552
RESTAURACIONES REALIZADAS	NÚMERO	75	15
MATERIALES PARA CONSERVACIÓN (CAJAS, CARPETAS, ETC.)	NÚMERO	1000	6684

5. MEJORAR LAS INSTALACIONES DE LAS BIBLIOTECAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

La mejora de las instalaciones es fundamental para contar con espacios bien dotados a nivel de equipamiento, materiales fungibles y de oficina, tiras antihurto o identificadoras, materiales de limpieza, elementos de señalética, mobiliario, etc. El deterioro de los elementos existentes y su necesario mantenimiento, junto con la necesidad de adquirir elementos nuevos por crecimiento de los centros o por nuevas inauguraciones, hace imprescindible contar con recursos para cubrir estas necesidades.

Los gastos por estos conceptos han sido:

En el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje" se disponía de un crédito definitivo de 19.369 euros, se reconocieron obligaciones por 12.142 euros, y un porcentaje de ejecución del 62,6 por ciento. El gasto se dedicó principalmente a la reparación de equipos de microfilm de la Hemeroteca Municipal (9.992 euros), a reparación de instrumentos musicales (2.025 euros) para mantener en buen uso los instrumentos del servicio de préstamo de la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

En el subconcepto 215.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario", que contó con un crédito definitivo de 3.500 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 3.060 euros, lo que supuso un 87,4 por ciento de ejecución, siendo este gasto destinado a la reparación de estanterías móviles de las bibliotecas históricas, mediante un contrato menor.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el subconcepto 216.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de equipos de proceso de información", se contó con un crédito definitivo de 60.878 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 35.266 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 57,9 por ciento. El gasto se dedicó al mantenimiento de escáneres y cabinas libdata (sistema de preservación) de la Biblioteca Digital, por importe de 6.038 euros (mediante contrato abierto 300/2020/00883) y a mantenimiento de equipos de radiofrecuencia para el autopréstamo de las bibliotecas públicas (mediante contrato 300/2022/00536), 29.229 euros.

El material de oficina con destino a la red de bibliotecas públicas e históricas se cargó al subconcepto 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable" que dispuso de un crédito definitivo de 65.500 euros y obligaciones reconocidas de 44.625 euros, lo que supuso un 68,1 por ciento de ejecución.

En lo que se refiere a otros materiales, con cargo al subconcepto 220.02 "Material informático no inventariable", contó con un crédito definitivo de 36.340 euros y se reconocieron obligaciones por 34.860 euros y un porcentaje de ejecución del 95,9 por ciento se adquirieron este tipo de materiales para las bibliotecas históricas, Biblioteca Digital y Red de bibliotecas públicas mediante compra centralizada y contrato menor.

Igualmente, se adquirió material de limpieza para las bibliotecas con cargo al subconcepto 221.10 "Material de limpieza", que contó con un crédito definitivo de 5.000 euros y un reconocimiento de obligaciones de 4.159 euros (83,1 por ciento de ejecución), mediante expediente 511/2023/11624 por ese mismo importe para la adquisición de material de limpieza e higiene de artículos no proporcionados por los contratos de limpieza de las juntas de distrito.

Con cargo al subconcepto 221.99 "Otros suministros" se adquirieron materiales diversos para las actividades de promoción lectora realizadas por los bibliotecarios en la Red de Bibliotecas públicas (10.436 euros), y elementos para la señalización podotáctil de la Biblioteca de San Fermín (1.462 euros), mediante contrato menor, y la adquisición de etiquetas antihurto a través de un contrato menor por importe de 7.742 euros (511/2023/13280). Por tanto, se invirtió un total de 36.863 euros a gastos de conservación y seguridad, por tanto, se ejecutó la totalidad del presupuesto previsto para ese fin.

En el subconcepto 223.00 "Transportes", que contó con un crédito definitivo de 65.314 euros, se reconocieron obligaciones por 44.487 euros, lo que supuso un 68,1 por ciento de ejecución.

El movimiento de fondos y enseres es una necesidad constante, tanto a nivel interno como externo, ya que todas las instituciones tienen que trasladar y transportar libros y enseres continuamente. Así, entre el Departamento de Bibliotecas Públicas (que coordina y provee de materiales a toda la red de bibliotecas públicas) y cada una de ellas, es continuo el movimiento de: libros, material audiovisual, material de actividades de animación a la lectura, material de papelería, folletos y material promocional, enseres, mobiliario, etc. entre las distintas instituciones. Las instituciones que custodian patrimonio bibliográfico y documental (Biblioteca Histórica, Biblioteca Musical Víctor Espinós, y Hemeroteca Municipal) precisan también mover los numerosos fondos de sus almacenes ya que cuentan con decenas de kilómetros lineales de estanterías. Existen además situaciones puntuales que no pueden ser previstas de antemano en que se hace totalmente necesario el traslado de fondos, mobiliario y enseres. Así, cuando se procede al montaje o desmontaje de alguna biblioteca por alguna obra, el traslado de fondos entre instituciones o el montaje de elementos de exposiciones, etc. resulta necesario transportar todos los enseres precisos para su puesta en funcionamiento. Este servicio se lleva a cabo mediante un contrato adjudicado por procedimiento abierto (expediente 300/2021/00746).

En el servicio de transporte y movimiento de libros y enseres, se realizaron todos los servicios necesarios, si bien hay que indicar que se hicieron menos rutas para llevar libros a bibliotecas debido a que el importe dedicado a libros llegó en octubre a través del procedimiento de endeudamiento y esto supone menos rutas de las que hubiera sido esperable en caso de haber contado con crédito para libros a lo largo del año.

El subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y enseres" tuvo un crédito definitivo de 57.150 euros, no se reconocieron obligaciones porque este crédito procedía de la transferencia del Foro de Empresas por Madrid para fomento de la accesibilidad en Bibliotecas y Museos, cuyo importe se hubo de transferir al ejercicio de siguiente para su ejecución en 2024, ya que fue imposible su ejecución en 2023 por las fechas en que se recibieron la totalidad de los créditos destinados a este proyecto.

En la aplicación 626.00, "Equipos de comunicación", que tuvo un crédito definitivo de 89.600 euros, solo se reconocieron obligaciones por 4.997 euros (5,5 por ciento de ejecución). Este importe se dedicó al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

suministro e instalación de 10 elementos de megafonía en las bibliotecas públicas de Iván de Vargas, San Fermín y Eugenio Trías mediante contrato menor (511/2023/08154). Las bibliotecas desarrollan un amplio programa de actividades tales como conferencias, presentaciones, mesas redondas, etc. y requieren el suministro de elementos tales como micrófonos, amplificadores, etc.

Los 84.600 euros restantes, procedían también del proyecto de accesibilidad en Bibliotecas y Museos del Foro de Empresas por Madrid y no pudieron ser ejecutados en esta anualidad, por las mismas razones de fechas de recepción de los créditos y tiempo necesario para poner en marcha un contrato por procedimiento abierto para el suministro e instalación de bucles magnéticos en las bibliotecas municipales, debiendo transferirse al siguiente ejercicio para su ejecución.

En cuanto al subconcepto 635.99, "Otro mobiliario y enseres (reforma y reposición)", contó con un crédito definitivo de 22.000 euros y un porcentaje de ejecución del 89,6 por ciento, reconociéndose obligaciones por importe de 19.711 euros para el suministro e instalación de diverso mobiliario para reponer estanterías a través del acuerdo marco de mobiliario del Sistema Estatal de Contratación Centralizada (13.794 euros) y 4 mostradores para varias bibliotecas, por 5.917 euros, estos últimos a través de contrato menor (511/2023/05440).

Respecto al grado de cumplimiento de los indicadores, hay que considerar que el presupuesto no tenía consignados créditos en algunos subconceptos del capítulo 6, como en el caso de la señalización. También en el tema de mobiliario, las posibilidades de adquisición fueron muy limitadas y se redujeron al suministro de estanterías y mostradores de urgente necesidad de reposición y que era posible abordar con el crédito disponible.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUEBLES ADQUIRIDOS	NÚMERO	500	19
DISPOSITIVOS Y ELEMENTOS PARA AUTOPRÉSTAMO Y SEGURIDAD ADQUIRIDOS, INCLUYENDO TIRAS ANTIHURTO	NÚMERO	900000	152000
BIBLIOTECAS QUE HAN ADQUIRIDO ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN	NÚMERO	6	0

6. MANTENER EL SERVICIO BIBLIOMETRO Y BIBLIORED

Otro punto importante en la revisión de resultados presupuestarios en 2023 se corresponde con el subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales" con un crédito definitivo de 319.647 euros, dedicado a las actividades de extensión bibliotecaria a través del servicio de Bibliometro (puntos de préstamo de libros en 6 estaciones de metro) y Bibliored (punto de préstamos de libros en otros espacios como centros culturales), que alcanzó un grado de ejecución del 93,8 por ciento y obligaciones reconocidas de 299.861 euros y que se llevó a cabo mediante contrato por procedimiento abierto (expediente 300/2020/00680).

Los fondos que se adquirieron para Bibliometro fueron 1.680 ejemplares y para bibliored, 788 ejemplares, en total 2.468 ejemplares. Se adquirieron mediante contrato basado en el acuerdo marco para suministro de libros señalado en el objetivo 1, con un gasto de 39.987 euros.

Con respecto a los fondos adquiridos, el número de ejemplares a adquirir para bibliometro está determinado previamente de acuerdo con la Comunidad de Madrid al tratarse de un servicio compartido, a ello hay que añadir los ejemplares adquiridos para el servicio de bibliored.

En cuanto a préstamos, se prestaron 19.450 préstamos en bibliometro y 7.245 préstamos en bibliored, con un total de 26.695 préstamos. La meta establecida con valores de 2022, consecuencia de la prórroga presupuestaria, vuelve a incidir negativamente en el incumplimiento de este indicador.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FONDOS ADQUIRIDOS	NÚMERO	1600	2468
PRÉSTAMOS EN BIBLIOMETRO Y BIBLIORED	NÚMERO	45000	26695

7. INCREMENTAR LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS ADAPTADOS A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES Y LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A ESTE PÚBLICO

Este objetivo pretende dedicar esfuerzos y recursos dirigidos a personas con algún tipo de dificultad

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

funcional o carencias específicas. Se trata de poner énfasis en esta cuestión para favorecer que los recursos culturales que presta esta Dirección General puedan ser disfrutados y utilizados por todas las personas independientemente de sus capacidades y situaciones. Como forma de conseguir este objetivo, se han realizado acciones que tienen que ver con adquisición de recursos.

En relación con fondos accesibles, no se han adquirido audiolibros ya que solo estaban disponibles en formato físico (CD) y no tienen apenas salida, sobre todo por la carencia de reproductores. En Ebiblio (plataforma de libro electrónico) hay 1.782 títulos disponibles como alternativa.

En 2023, se han adquirido:

- Libros para adultos: letra grande y lectura fácil: 48 títulos-407 ejemplares. Importe: 5.057 euros.
- Libros infantiles de lectura fácil: 5 títulos-45 ejemplares. Importe: 929 euros.
- Multimedia: Audiodescripción para ciegos y/o subtítulado para sordos: Películas: 50 títulos-1.900 ejemplares. Importe: 17.415 euros.

En global, se han adquirido 103 títulos, correspondientes a 2.352 ejemplares, con un gasto de 23.401 euros, un 33 por ciento más que en 2022.

No se han realizado más para este objetivo en 2023, sobre todo porque gracias al mencionado patrocinio del Foro de Empresas por Madrid para la mejora en la accesibilidad en Bibliotecas y Museos, a ejecutar en 2024, este aspecto será abordado de manera sustancial.

Las bibliotecas desarrollan iniciativas destinadas a colectivos con diversidad funcional que no tienen una incidencia presupuestaria ya que se realizan con sus propios medios. Se han realizado 817 actividades destinadas a este colectivo en distintas bibliotecas, lo que supone un incremento del 14,9 por ciento respecto al año anterior.

Por otra parte, se mantienen convenios con entidades dedicadas a estos colectivos (Argadini, Raíles, Aleph Tea, etc.), con lo que las bibliotecas acogen a personas en prácticas que favorezcan su integración en el mundo laboral.

Hay que señalar que se han organizado actividades para otros colectivos específicos como ya se ha señalado anteriormente en el objetivo 2.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLECCIÓN ACCESIBLE (EJEMPLARES)	NÚMERO	2000	2352
ACTIVIDADES ACCESIBLES	NÚMERO	150	817

8. POTENCIACIÓN DEL TEJIDO CULTURAL RELACIONADO CON EL LIBRO Y LA LECTURA MEDIANTE SUBVENCIONES AL SECTOR

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Área de Cultura, Turismo y Deporte para los años 2022 a 2024 preveía la convocatoria de varias subvenciones destinadas a diversos agentes sociales y culturales pertenecientes al sector del libro.

Entre las subvenciones en concurrencia competitiva, se encontraban:

- Ayudas para la promoción internacional de editoriales madrileñas, por un importe anual de 70.000 euros para empresas y 10.000 euros para instituciones sin fines de lucro. El Decreto de convocatoria se firmó el 20 de febrero de 2023 y el Decreto de concesión el 7 de julio del mismo año. Siendo una convocatoria bienal, que abarcaba los ejercicios de 2023 y 2024, el periodo subvencionable se extiende entre el 1 de octubre de 2022 y el 31 de agosto de 2024.
- Ayudas para actividades de fomento de la lectura en librerías, por un importe anual de 70.000 euros para empresas y 10.000 euros para instituciones sin fines de lucro. Siendo una convocatoria bienal, el Decreto de convocatoria se firmó el 16 de marzo de 2022 y el Decreto de concesión el 27 de julio del mismo año. El periodo subvencionable, ya finalizado, se extendió entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2023.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por otra parte, en el ejercicio de 2023 se concedieron las siguientes subvenciones nominativas y directas (la prórroga de los presupuestos obligó a transformar muchas nominativas en subvenciones directas):

- Subvención nominativa a la Fundación pro-Real Academia Española: 150.000 euros. El objeto era "Contribuir al sostenimiento de las actividades generales de la Academia y especialmente el apoyo al desarrollo del proyecto Lengua Española e Inteligencia Artificial (LEIA)". Esta ayuda se concedió por Decreto de 16 de noviembre.
- Subvención directa a la Asociación Empresarias y Empresarios del Comercio del Libro de Madrid: 66.000 euros. El objeto era el "apoyo en los gastos de organización de la Feria del Libro de Madrid en el Parque del Retiro". Esta ayuda se concedió por Decreto de 2 de junio.
- Subvención directa a la Asociación de Amigos de la Feria del Libro de Moyano "Soy de la Cuesta": 50.000 euros. El objeto era el "apoyo a los gastos de organización de actividades para dinamizar la vida cultural de este histórico y emblemático espacio madrileño". Esta ayuda se concedió por Decreto de 11 de mayo.
- Subvención directa al Gremio de Editores de Madrid: 15.000 euros. El objeto era "apoyar a las editoriales de Madrid para potenciar su presencia en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara". Esta ayuda se concedió por Decreto de 19 de mayo.
- Subvención directa a la Asociación de Libreros de Lance de Madrid: 15.000 euros. El objeto era el "apoyo a los gastos de la organización de la Feria de Primavera "Feria del Libro Antiguo". Esta ayuda se concedió por Decreto de 23 de mayo.
- Subvención directa a la Asociación de Libreros de viejo Libris: 15.000 euros. El objeto era el "apoyo a los gastos de la organización de la Feria de Otoño del Libro Viejo y Antiguo". Esta ayuda se concedió por Decreto de 26 de mayo.

Respecto a la ejecución presupuestaria, cabe observar lo siguiente:

En el subconcepto 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", con cargo al cual se concedieron las ayudas en concurrencia competitiva a empresas editoriales y librerías, con un crédito definitivo de 140.000 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 115.507 euros, con un porcentaje de ejecución del 82,5 por ciento.

La razón de que este porcentaje no alcance el 100 por ciento se debe a la renuncia de algunos beneficiarios a la ayuda concedida con posterioridad a la aprobación del Decreto de concesión.

En 480.99, "A otras fundaciones", dotada con un crédito definitivo de 150.000 euros, se reconocieron obligaciones por ese mismo importe, lo que supuso una ejecución del 100 por ciento, en la subvención nominativa a la Fundación Pro-RAE.

En el subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", con cargo al cual se ejecutaban las ayudas en concurrencia a editoriales y librerías sin fines de lucro así como las subvenciones directas indicadas más arriba (con la excepción de la subvención nominativa a la Fundación Pro-RAE), se señala que, del crédito definitivo de 186.400 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 183.999 euros. Por lo tanto, se alcanzó un porcentaje de ejecución del 98,7 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A EDITORIALES	NÚMERO	18	18
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LIBRERÍAS	NÚMERO	18	13
SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS	NÚMERO	6	6

9. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y LA CREACIÓN MEDIANTE LA CONCESIÓN DE BECAS Y PREMIOS

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Área de Cultura, Turismo y Deporte para los años 2022 a 2024 preveía para el año 2023 las convocatorias siguientes:

- Convocatoria de la XV edición del premio de microrrelatos de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid, por importe de 2.000 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Convocatoria de una Beca de investigación en los fondos documentales de la Biblioteca Histórica Municipal para el año 2023.

Respecto a la ejecución presupuestaria, cabe observar lo siguiente:

En el subconcepto 482.03 "Premios", con un crédito definitivo de 12.000 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 12.000 euros, es decir, se alcanzó un nivel de ejecución presupuestaria del 100 por ciento. Dicha cuantía se asignó a los siguientes Premios:

- XV edición del premio de microrrelatos de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid, por importe de 2.000 euros. El Decreto de convocatoria se firmó el 17 de febrero de 2023 y el Decreto de concesión el 27 de septiembre del mismo año.

- Premio de Poesía Francisco Quevedo del Ayuntamiento de Madrid, por importe de 10.000 euros. El Decreto de convocatoria se firmó el 17 de febrero de 2023 y el Decreto de concesión el 3 de octubre del mismo año. El artículo 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ley los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario. Por esta razón, careciendo de naturaleza jurídico de subvención, no se solicitó la inclusión de este premio en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2022 a 2024.

- En el subconcepto 482.01, "Becas", se contó con un crédito definitivo de 7.000 euros y se reconocieron obligaciones por 6.232 euros, lo que supuso una ejecución del 89 por ciento, destinado al pago de la beca de investigación de fondos de la Biblioteca Histórica. El Decreto de convocatoria se firmó el 3 de marzo de 2023 y el Decreto de concesión el 28 de junio del mismo año.

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Área de Cultura, Turismo y Deporte para los años 2022 a 2024 preveía la convocatoria de una beca de investigación en los fondos documentales de las instituciones patrimoniales. Esta beca se imputa al subconcepto 482.01 y se asigna en años alternos al programa 332.10 Bibliotecas Públicas y Patrimonio Bibliográfico y al programa 332.20 Archivos y Patrimonio Documental. En 2023 la beca le ha correspondido al programa de bibliotecas, por lo que no se recogen datos en este indicador del año 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREMIOS CONCEDIDOS	NÚMERO	2	2



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33220 ARCHIVOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa 332.20 "Archivos" durante 2023 se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a su estructura competencial y organizativa, en materia de archivos y de patrimonio documental, establecidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, de 29 de junio de 2023. En particular, en materia de archivos, le corresponde "gestionar el Archivo de Villa y el Archivo Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos municipales, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente" y "dirigir y coordinar el Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid, en los términos previstos en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable".

Este objetivo se alcanza mediante una serie de acciones que abarcan desde el inventariado y descripción de los fondos, la organización de los mismos en los depósitos siguiendo las series documentales, la restauración y la digitalización, hasta la organización de actividades culturales de difusión con la finalidad última de satisfacer plenamente las necesidades de la ciudadanía y de la propia administración municipal.

El Archivo de Villa se abre por primera vez a la investigación en 1844, pero la documentación que custodia relacionada con la villa de Madrid tiene su origen en la Edad Media y desde sus depósitos se puede reconstruir la historia de la ciudad y del propio Ayuntamiento.

Con el fin de garantizar que la documentación municipal continúe preservándose de la forma más eficaz posible, y teniendo en cuenta la complejidad actual de la institución municipal, el 28 de abril de 2015 se aprueba por el Pleno el Reglamento del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid (BOAM 7.408), para asegurar la gestión de los documentos que genera el Ayuntamiento desde una perspectiva global que abarque todo su ciclo de vida e implique al conjunto de la organización municipal, condición imprescindible para lograr una Administración abierta y eficaz.

Además, por Decreto de la Alcaldía de 7 de abril de 2017 se crea la Comisión de Documentos y Archivos que exige el Reglamento del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos y se regula su composición y funcionamiento (BOAM 7.893). El 9 de julio de 2018 tuvo lugar la reunión constitutiva de la Comisión de Documentos y Archivos, presidida por la Alcaldesa de Madrid. En 2023 se ha avanzado considerablemente en este capítulo, según se especifica en el punto 4 de esta Memoria.

El Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte ostenta asimismo las competencias de dirección y coordinación del sistema municipal de archivos, en el marco de la normativa vigente en esta materia, unas competencias de carácter transversal, vitales para el correcto funcionamiento de la Administración municipal y de los procedimientos y servicios que se prestan a la ciudadanía, que trascienden las funciones de conservación y difusión del patrimonio documental.

Estas competencias, que se ejercen a través de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, se han reforzado en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.

El programa 332.20 contó en 2023 con un crédito definitivo de 1.717.684 euros y, teniendo en cuenta las previsiones y objetivos planteados, ha tenido una ejecución media global del 94 por ciento, reconociéndose obligaciones por valor de 1.614.317 euros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En un análisis por capítulos, el capítulo 1 "Gastos de personal" tuvo un crédito definitivo de 1.429.285 euros, unas obligaciones reconocidas de 1.347.794 euros y un porcentaje de ejecución del 94,3 por ciento.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 116.249 euros, con un grado de ejecución del 86,5 por ciento y unas obligaciones reconocidas de 100.517 euros.

El capítulo 6 "Inversiones reales" ha contado con un crédito definitivo de 172.150 euros, con unas obligaciones reconocidas de 166.006 euros y un porcentaje de ejecución del 96,4 por ciento.

Por lo que respecta a la mejora de la calidad de los servicios, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos mantiene una carta de servicios en este programa presupuestario dentro del Sistema de Cartas de Servicio del Ayuntamiento de Madrid. La Carta de Servicios del Archivo de Villa cuenta con 23 indicadores, de los cuales 13 han tenido un cumplimiento del 100 por ciento, 9 han registrado desviaciones en la evaluación realizada sobre el ejercicio de 2023 y el otro es informativo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. INCREMENTAR LA DESCRIPCIÓN DE FONDOS

Este objetivo pretende incrementar el número de registros informatizados y mejorar de este modo el acceso a la documentación que conserva el Archivo de Villa, que procede de las distintas dependencias municipales.

Respecto a la descripción archivística, hay que destacar 7.903 unidades documentales descritas en Albalá, de las que 7.029 corresponden al contrato abierto de descripción 300/2021/00186 y el resto a las realizadas por el personal del Archivo y de la Agencia para el Empleo, correspondientes en su mayoría a licencias urbanísticas de obra y actividad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS	NÚMERO	3200	7903

2. MEJORAR LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE DOCUMENTOS Y ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO

Este objetivo es de gran importancia, ya que una de las acciones principales en cuanto a la correcta gestión del patrimonio documental es la conservación preventiva y la restauración de los fondos.

Por lo que respecta a la conservación preventiva, en 2023 la Imprenta Municipal Artes del Libro ha confeccionado, con este objetivo, 1.400 legajos y 1.400 tapas de legajos para facilitar la protección de la documentación.

Con el mismo fin de asegurar la conservación preventiva de la documentación, se han adquirido, con cargo a la partida 635.99, las estanterías móviles necesarias para renovar el mobiliario de la sala 8 del sótano primero del Archivo mediante el contrato basado 191202300209 (AM 1/2019 para el suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio), con un coste total de 71.874 euros. Además, con el contrato menor 511/2023/06452 y con cargo a la partida 215.00, se han revisado y reparado, por un total de 1.780 euros, varios tramos de estanterías móviles compactas que no funcionaban correctamente ubicadas en varios depósitos del Archivo.

Asimismo, para facilitar el almacenamiento y el traslado de documentos por la dependencia, se ha adquirido un archivador de planos (expediente 511/2023/07768) y tres carros con ruedas (expediente 511/2023/07899), con un coste de 5.657 euros y 1.960 euros, respectivamente. El importe se ha imputado en ambos casos al subconcepto 635.99.

Por otra parte, se han realizado 10.560 movimientos de fondos dentro de los depósitos con la finalidad de reacomodarlos y facilitar el acceso a los mismos y su manipulación, contribuyendo de este modo a su conservación preventiva.

Además, se han adquirido 30.000 carpetas blancas con logo para proteger los expedientes (contrato 300/2020/00490-1682) y 35.000 impresos autocopiativos para el servicio de documentación en la sala de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

consulta (contratos 300/2020/00490-1716 y 300/2020/00490-1976), así como material de oficina variado (2.271 unidades), todo ello por un importe de 5.953 euros imputado a la partida 220.00.

Finalmente, mediante el contrato 511/2023/12315 y con un coste de 4.840 euros, se ha llevado a cabo la limpieza técnica de la documentación de los depósitos 6 y 9 del Archivo de Villa; se han desinfectado, por 9.184 euros, 241 libros de acuerdos del Ayuntamiento de Madrid contaminados por infección microbiológica (contrato 511/2023/17300); y se ha restaurado un valioso dibujo del fondo histórico del Archivo por 3.428 euros (contrato 300/2022/00369). Todo ello se ha efectuado con cargo a la partida 227.06.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MATERIALES DE CONSERVACIÓN (LEGAJOS, CARPETAS, ETC.)	NÚMERO	2000	67271
MOBILIARIO ADQUIRIDO Y/O REPARADO (ESTANTERÍAS, MÓVILES, ETC.)	NÚMERO	2	19

3. POTENCIAR Y MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ARCHIVO DE VILLA

Este objetivo se centra en conseguir aumentar el conocimiento del Archivo por parte de los ciudadanos. Conlleva el trabajo de actualización de la página web y las redes sociales, la organización de actividades de difusión, como visitas guiadas o talleres, y la participación en actividades técnicas como conferencias, exposiciones, grupos de trabajo o congresos. Incluye además la digitalización de fondos exentos de protección de datos para su difusión por Internet.

Desde el punto de vista presupuestario, la mayor parte de las acciones encaminadas a cumplir con este objetivo tiene reflejo únicamente en el capítulo 1, ya que es el personal del Archivo quien ha actualizado los contenidos del catálogo en línea, de la página web y de las redes sociales.

Instrumento imprescindible para facilitar el acceso de la ciudadanía a los fondos documentales del Archivo de Villa es su catálogo en línea, que está basado en el software de búsqueda de documentación y publicación MediaSearch y cuyo mantenimiento, si bien ha tenido un coste de 1.230 euros este año (contrato 191202200212), ha pasado a depender definitivamente de IAM.

Por lo que respecta a las visitas a la página Web del Archivo, debido al cambio de herramienta informática de obtención de estadísticas que se ha producido este año, solo han podido contabilizarse las 33.361 efectuadas hasta finales del mes de junio.

En cuanto a las redes sociales, el Archivo cuenta con perfil en Facebook desde 2015, y en Instagram desde 2021; este año ha alcanzado la cifra de 3.662 seguidores en la primera, 396 más que el año anterior, y 2.170 en la segunda, 671 más que en 2022.

En 2023 se ha digitalizado un total de 5.149.616 páginas: 165.677 por el Archivo de Villa, 24.935 por la Biblioteca Digital Memoria de Madrid y 4.959.004 mediante el convenio con FamilySearch, finalizado en febrero de 2024. Este número de páginas equivale a un total de 18.152 documentos digitalizados.

En cuanto a la organización de actividades, se han realizado 89 visitas guiadas, con un total de 1.447 participantes, y 5 actividades científicas, con 330 participantes. Además, el Archivo ha colaborado, al igual que el resto de las instituciones patrimoniales municipales, en varias exposiciones temporales organizadas por el propio Ayuntamiento u otras entidades. Entre ellas destacan: "San Isidro (1622-2022)", organizada por el Museo de San Isidro; "Madrid desde el baile", de Centro Centro; "La Zarzuela. Patrimonio lírico de la Hispanidad. Crónica cantada y contada de nuestra vida", en el Museo Nacional del Teatro de Almagro; y "Eduardo de Adaro. El arquitecto del Banco de España", en la sede de la entidad.

Además, con el objetivo de facilitar la difusión de los fondos y reducir los plazos de servicio de documentos a los usuarios, se han adquirido este año dos escáneres: uno mediante el contrato abierto 300/2023/00233 por 69.938 euros y otro más sencillo por 15.972 euros mediante el contrato menor 511/2023/12391. Ha sido necesario, asimismo, reparar uno de los equipos de los que ya disponía el Archivo por un importe de 781 euros (contrato 511/2023/12201).

Los datos del indicador "Suministro de mobiliario" están recogidos en el indicador 02 Mobiliario adquirido y/o reparado (estanterías, móviles, etc.) del objetivo 2. En el anteproyecto de presupuesto de 2023 este indicador se ha suprimido.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS WEB	NÚMERO	48000	33361
SEGUIDORES REDES SOCIALES	NÚMERO	3000	5832
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	NÚMERO	1000	18152
PÁGINAS DIGITALIZADAS	NÚMERO	115000	5149616
VISITAS GUIADAS Y ACTIVIDADES	NÚMERO	40	94
SUMINISTRO DE MOBILIARIO	NÚMERO	5	0

4. DESARROLLAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Como se ha mencionado anteriormente, el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte ostenta la competencia de coordinación del sistema municipal de archivos, en el marco del Reglamento del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid.

En el desarrollo de esta competencia, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos elabora, por un lado, propuestas de normas, políticas y reglamentos relativos a la gestión de documentos y archivos y, por otro, proporciona asesoramiento técnico sobre estas materias a los diferentes órganos y organismos públicos del Ayuntamiento de Madrid.

Para poder desplegar todas las funciones que llevan aparejadas las competencias de dirección y coordinación del sistema de archivos -incluidas las referidas a la dirección del Archivo Electrónico municipal-, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos ha impulsado la creación de un Servicio de Coordinación del Sistema de Archivos. En 2023 ha tenido lugar la creación del puesto de Jefe/a del Servicio, estando prevista la creación de otros quince puestos de trabajo adscritos a esta unidad a lo largo de los próximos años.

Asimismo, se ha llevado a cabo este año una Encuesta general de documentos y archivos para conocer la situación de los archivos municipales del Ayuntamiento. Esta encuesta fue remitida a un total de cuarenta y una entidades de la organización municipal (las Secretarías Generales Técnicas de las siete Áreas de Gobierno y de la Coordinación General de la Alcaldía, las veintiún Juntas de Distrito, la Secretaría General del Pleno, las gerencias o presidencias de los cinco Organismos Autónomos y seis empresas del sector público municipal), alcanzándose una participación de más del 95 por ciento de la organización municipal.

La Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos elabora propuestas de normas, políticas e instrucciones relativas a la gestión de documentos y archivos y emite informes de asesoramiento técnico sobre estas materias a los diferentes órganos y organismos públicos del Ayuntamiento de Madrid. Debido a las circunstancias antes señaladas, en 2023 se superó el número previsto de este tipo de documentos aprobados, pues a los referidos a la creación del Servicio de Coordinación del Sistema de Archivos y a la Encuesta, se han añadido otros informes e instrucciones sobre cuestiones diversas, como la reproducción y reutilización de documentos de archivo o la celebración de un convenio para el depósito de un fondo documental privado.

El carácter transversal de la función archivística se manifiesta también en la Comisión de Documentos y Archivos, órgano colegiado del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid, en el que está representada toda la organización municipal. De conformidad con lo establecido en el Decreto de 7 de abril de 2017 de Alcaldía por el que se crea la Comisión de Documentos y Archivos y se regula su composición y funcionamiento, la presidencia de este órgano corresponde a la persona titular del Área de Gobierno competente en materia de archivos, recayendo su secretaría en personal funcionario adscrito a dicha Área de Gobierno. Corresponde también al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, a través de su Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, dotar de los medios personales y recursos necesarios para su funcionamiento a este órgano colegiado.

La Comisión de Documentos y Archivos celebró dos reuniones plenarias en 2023, el 13 de abril y el 29 de noviembre. Además de las reuniones previas a las sesiones plenarias de la Comisión que tuvo su Grupo Técnico, se celebraron otras dos reuniones de grupos de trabajo (Archivo electrónico y Archivos de distrito).

La Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos se encarga de la interlocución y representación del sistema de archivos del Ayuntamiento de Madrid en el Consejo de Archivos, órgano consultivo y asesor de la Comunidad de Madrid en materia de archivos y patrimonio documental. En 2023 se presentaron a este órgano tres estudios de identificación y valoración de series de entidades locales. Además de ello, se presentaron a la Comisión Evaluadora del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid cinco propuestas de eliminación de fracciones de serie.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

También en el marco del Consejo de Archivos se ha seguido participando de forma activa en sus grupos de trabajo, concretamente en la Mesa de Trabajo sobre Valoración de Documentos Electrónicos y en la Mesa de Trabajo sobre Valoración de Documentos de la Administración Local de la Comunidad de Madrid. Un funcionario de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos asistió, además, a las dos reuniones plenarias que tuvo el Consejo en 2023, como vocal en representación de los municipios madrileños.

Por otro lado, se impartieron cuatro acciones formativas específicas en materia de archivos y gestión documental dentro del Plan de Formación del Ayuntamiento para 2023: Estudios de Identificación y Valoración de series documentales; Los archivos municipales en el sistema archivístico español. El sistema de archivos en el Ayuntamiento de Madrid; El archivo electrónico. Situación en el Ayuntamiento de Madrid; y Descripción archivística normalizada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NORMAS Y DOCUMENTOS APROBADOS	NÚMERO	2	5
REUNIONES DE LA COMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS	NÚMERO	2	2
REUNIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS	NÚMERO	4	4
ESTUDIOS DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN PRESENTADOS AL CONSEJO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	5	3
COORDINACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS	NÚMERO	5	4

5. POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN EN EL ARCHIVO DE VILLA

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Área de Cultura, Turismo y Deporte para los años 2022 a 2024 preveía la convocatoria de una beca de investigación en los fondos documentales de las instituciones patrimoniales. Esta beca se imputa al subconcepto 482.01 y se asigna en años alternos al programa 332.10 Bibliotecas Públicas y Patrimonio Bibliográfico y al programa 332.20 Archivos y Patrimonio Documental. En 2023 la beca le ha correspondido al programa de bibliotecas, por lo que no se recogen datos en este indicador.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BECAS CONVOCADAS	NÚMERO	1	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33301 MUSEOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental del programa 333.01 "Museos" durante 2023, con Presupuesto prorrogado del 2022, ha sido el cumplimiento de las competencias que en esta materia puede desarrollar el Ayuntamiento de Madrid dentro del marco de la legislación estatal, autonómica y de bases del régimen local y con arreglo a la estructura competencial y organizativa del Ayuntamiento de Madrid. Estas competencias son catalogar, conservar, documentar, ordenar, investigar, difundir y acrecentar las colecciones de titularidad municipal, con fines de estudio, educación y deleite.

En este sentido, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos ha planteado una política de puesta en valor del patrimonio museístico municipal basada en los siguientes puntos:

- Garantizar el funcionamiento de las instituciones que de él dependen, tratando de mantener e incrementar el nivel de calidad de su actividad con la adecuación de las dependencias y la mejora de sus instalaciones y equipamientos. Los objetivos vigentes en el ejercicio 2023, son la redacción e implantación de un nuevo proyecto museográfico para el Templo de Debod y la contratación y realización de la instalación museográfica del Museo El Capricho, una vez se haya terminado la obra de rehabilitación del edificio.

- Difundir el rico patrimonio histórico cultural del Ayuntamiento de Madrid mediante la catalogación y digitalización de sus fondos y la edición de publicaciones en distintos formatos y soportes. Con ello se pretende transmitir la información a un número cada vez mayor de usuarios/as.

- Acrecentar y proteger las colecciones. Los museos deben seguir incrementado sus colecciones y sus fondos. Siguiendo la línea marcada en la anterior legislatura por los Acuerdos de la Villa se seguirá acometiendo la adquisición de piezas histórico-artísticas, con especial proyección en los fondos del Museo de Arte Contemporáneo y en el nuevo Museo El Capricho. De esta forma se ha habilitado en el programa un total de 550.000 euros para la compra de piezas de patrimonio cultural.

Asimismo, para proteger el patrimonio es necesario continuar incidiendo en la conservación preventiva del mismo e incluso, en la realización de intervenciones puntuales de limpieza y restauración de las colecciones de los museos y en la seguridad ante cualquier posible riesgo. En este sentido es importante acometer la labor de revisión, limpieza y remodelación de la sala de cartografía del Museo de Historia, en especial su pieza principal, la maqueta de Madrid en 1830, de León Gil de Palacio. También en cuanto al patrimonio cultural inmaterial que alberga la Imprenta Municipal-Artes del Libro se pretende afianzar la labor de conservación de las técnicas tradicionales de impresión tipográfica, a través de la reanudación del plan editorial de ese centro.

- Difundir y dinamizar las instituciones museísticas. Con este fin, se elaborará una programación de actividades dirigida a todo tipo de público y encaminada, por un lado, a conseguir la fidelización de los usuarios/as actuales, y, por otro, a captar visitantes potenciales.

- Apoyar a otras instituciones culturales que trabajan en el campo de la conservación del patrimonio cultural, su investigación y difusión, así como al tejido cultural en su conjunto mediante subvenciones, premios y becas. En este sentido, el importe total del programa se vio ampliado en el año 2022 en 250.000 euros, para poder dar cabida a la subvención nominativa al Museo Nacional del Prado y en el año 2023 se procede a la concesión de dos nuevas subvenciones a la Fundación Jose Ortega y Gasset-Gregorio Marañón y a la Confederación Española de Aulas de la Tercera Edad (CEATE), respectivamente, sin menoscabo del cumplimiento de los restantes objetivos.

En términos estrictamente económicos, se ha planteado incrementar el nivel de calidad mediante el equilibrio entre las distintas aplicaciones presupuestarias, con el fin de que la asignación de recursos se

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

adecúe a los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto y en el cumplimiento de objetivos.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 333.01 ha contado con un crédito definitivo de 13.042.983 euros. La distribución del crédito definitivo por capítulos ha sido en el capítulo 1 "Gastos de personal" 9.101.744 euros; en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" 2.093.620 euros; en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" 906.669 euros y en el capítulo 6 "Inversiones reales" se asignó una dotación inicial de 940.950 euros.

En el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" se han reconocido obligaciones por un importe de 1.545.153 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución con respecto a los créditos definitivos del 73,8 por ciento. En el capítulo 4 "Transferencias corrientes", se han reconocido obligaciones por 809.555 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 89,3 por ciento sobre el crédito definitivo. En el capítulo 6 "Inversiones reales", sobre el crédito definitivo, se han reconocido obligaciones por 600.538 euros, siendo por tanto el porcentaje de ejecución el 63,8 por ciento.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", con un crédito definitivo de 2.093.620 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 1.545.153 euros y, con un porcentaje de ejecución del 73,8 por ciento.

En el subconcepto 203.00 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje", con un crédito definitivo de 12.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 1.496 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 12,4 por ciento. Se han imputado los gastos generados por el alquiler de equipos para las salas de exposiciones del Centro Cultural Conde Duque y por el alquiler de una plataforma aérea con operario para la revisión anual de los frescos de Goya en la Ermita de San Antonio de La Florida. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 209.01 "Cánones", con un crédito definitivo de 30.000 euros, se han imputado los gastos generados por el pago de derechos de autor de textos, obra artística, fonogramas y audiovisual reproducida por los Museos, por Planetario de Madrid y por el Departamento de Exposiciones, reconociéndose obligaciones por importe de 12.890 euros que han supuesto un porcentaje de ejecución del 43 por ciento. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", con un crédito definitivo de 42.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 39.163 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 93,2 por ciento. Se han realizado gastos de reparación y mantenimiento de equipos en el Planetario de Madrid y Museo de San Isidro. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 215.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario", con un crédito definitivo de 5.500 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 1.214 euros que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 22 por ciento. Se han realizado gastos de conservación, reparación y mantenimiento de equipos de oficina y enseres de los centros dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 219.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material", con un crédito definitivo de 8.000 euros, no se han reconocido obligaciones, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 0 por ciento. En este ejercicio no han surgido nuevas necesidades para la realización de gastos de conservación, limpieza y restauración de piezas que forman parte de la colección histórico-artística de los museos. Se enmarca en el objetivo 2: acrecentar el patrimonio histórico-artístico de los museos y colecciones municipales, su documentación, investigación y conservación.

En el subconcepto 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable", con un crédito definitivo de 1.650 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 1.560 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 94,6 por ciento. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", con un crédito definitivo de 5.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 5.642 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 112,8 por ciento. Se han imputado los gastos generados por la suscripción a revistas y publicaciones especializadas por los museos municipales. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el subconcepto 220.02 "Material informático no inventariable", con un crédito definitivo de 5.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 4.213 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 84,3 por ciento. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 221.05 "Productos alimenticios", con un crédito definitivo de 1.470 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 497 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 33,8 por ciento. Se ha imputado el gasto para la adquisición de agua para las actividades culturales de los Museos Municipales y del Planetario de Madrid (conferencias). Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 221.06 "Productos farmacéuticos y material sanitario", con un crédito definitivo de 5.000 euros, no se han reconocido obligaciones, por lo que la ejecución ha sido nula del 0 por ciento. Esta partida se dotó en previsión de un posible agravamiento de los efectos de la pandemia de Covid, que afortunadamente no tuvo lugar. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 221.10 "Productos de limpieza y aseo", con un crédito definitivo de 1.000 euros, no se han reconocido obligaciones, por lo que la ejecución ha sido nula del 0 por ciento. Esta partida se dotó en previsión de un posible agravamiento de los efectos de la pandemia de Covid, que afortunadamente no tuvo lugar. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 221.99 "Otros suministros", con un crédito definitivo de 21.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 21.751 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 103,6 por ciento. Se han imputado los gastos generados por la adquisición de pequeños materiales de ferretería para las instalaciones técnicas del Planetario de Madrid y Museo de San Isidro, así como elementos desechables o de duración corta necesarios. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 223.00 "Transportes", con un crédito definitivo de 94.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 46.900 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 49,9 por ciento. El contrato de transporte de piezas histórico-artísticas constituye el principal motivo de gasto en este subconcepto. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 224.00 "Primas de seguros", con un crédito definitivo de 7.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 5.415 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 77,4 por ciento. Este subconcepto ha obedecido a circunstancias coyunturales que hacen que sea o no necesaria su aplicación en función de la programación de exposiciones y sus variaciones. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda", con un crédito definitivo de 140.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 127.949 euros, con un porcentaje de ejecución del 91,4 por ciento. Los gastos diversos que se han imputado a este subconcepto constituyen un amplio abanico relacionado con la actividad de los diferentes museos. Así, la impresión de trípticos, folletos y catálogos de diversas exposiciones, los circuitos de mupis, marquesinas y banderolas publicitando las exposiciones de los museos, etc. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", con un crédito definitivo de 25.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 16.535 euros. Ha tenido un porcentaje de ejecución del 66,1 por ciento. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 226.09 "Actividades culturales y deportivas", con un crédito definitivo de 47.420 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 17.572 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 37 por ciento. Se han imputado los gastos derivados de la programación de conciertos y otros eventos culturales en los Museos Municipales. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 226.10 "Dietas e indemnizaciones de personal externo", con un crédito definitivo de 1.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 1.000 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 100 por ciento. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 227.01 "Seguridad", con un crédito definitivo de 3.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 1.011 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 33,7 por ciento. La ejecución presupuestaria de este subconcepto está determinada por las necesidades de transporte de seguridad de la recaudación del Planetario de Madrid, que en este ejercicio han sido menores. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

La mayor parte de los gastos generados por la actividad habitual de los museos se imputaron al subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", con un crédito definitivo de 1.633.580 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 1.240.346 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 75,9 por ciento. Estos gastos se refieren fundamentalmente a los servicios de información y atención al público, así como a los derivados de la programación de exposiciones temporales, tales como comisariados, diseños expositivos y montajes. También en relación a estudios y trabajos técnicos específicos de los Museos Municipales. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 230.20 "Del personal no directivo", con un crédito definitivo de 3.000 euros, no se han reconocido obligaciones, por lo que la ejecución ha sido nula del 0 por ciento, debido a que no se han generado, durante el ejercicio, necesidades imputables a este subconcepto. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

El subconcepto 231.20 "Gastos de viaje del personal no directivo", con un crédito definitivo de 2.000 euros, no se han reconocido obligaciones, por lo que la ejecución ha sido nula del 0 por ciento, debido a que no se han generado, durante el ejercicio, necesidades imputables a este subconcepto. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un crédito definitivo de 906.669 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 809.555 euros y, con un porcentaje de ejecución del 89,3 por ciento, enmarcadas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, del Ayuntamiento de Madrid.

En el subconcepto 423.00 "A entidades públicas empresariales", con un crédito definitivo de 250.000 euros, se han reconocido obligaciones por 250.000 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100 por ciento. Este gasto ha sido destinado a la concesión de una subvención nominativa a favor del Museo Nacional del Prado. Se enmarca en el objetivo 4: apoyar a otras instituciones públicas dedicadas al estudios, conservación y difusión del patrimonio cultural de la ciudad mediante subvenciones.

En el subconcepto 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", con un crédito definitivo de 132.219 euros, se han reconocido obligaciones por 49.458 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 37,4 por ciento. Este gasto ha sido destinado a dotar la convocatoria de subvenciones a las galerías de arte y centros expositivos de Madrid. Se ha procedido al abono de la convocatoria del año 2022. Se enmarca en el objetivo 5: apoyar la creación y difusión artística mediante subvenciones a galerías de arte y asociaciones.

En el subconcepto 480.99 "Transferencias a otras fundaciones", con un crédito definitivo de 255.000 euros, se han reconocido obligaciones por 250.000 euros, ejecutándose el 98 por ciento. Este gasto ha sido destinado a la concesión de tres subvenciones nominativas: a la Fundación Carlos de Amberes, a la Fundación Colección ABC y a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, así como a la Fundación Jose Ortega y Gasset-Gregorio Marañón. Se enmarca en el objetivo 4: apoyar a otras instituciones públicas dedicadas al estudios, conservación y difusión del patrimonio cultural de la ciudad mediante subvenciones.

En el subconcepto 482.01 "Becas", con un crédito definitivo de 40.000 euros, se han reconocido obligaciones por 31.162 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 77,9 por ciento. Este gasto ha sido destinado a la concesión de cinco becas de investigación en materia de museos y fondos documentales en instituciones dependientes del Ayuntamiento de Madrid. Se enmarca en el objetivo 2: acrecentar el patrimonio histórico-artístico de los museos y colecciones municipales, su documentación, investigación y conservación.

En el subconcepto 482.03 "Premios", con un crédito definitivo de 8.400 euros, se han reconocido obligaciones por 8.400 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100 por ciento. Este gasto ha sido destinado a la concesión del III premio de novela corta "Planetario de Madrid" y del premio "XXII

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

jornada de pintura al aire libre en la Ermita de San Antonio de La Florida". Se enmarca en el objetivo 6: apoyar la creación artística mediante premios.

En el subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", con un crédito definitivo de 221.050 euros, se han reconocido obligaciones por 220.535 euros, lo que supone un 99,8 por ciento. Este gasto ha sido destinado a la concesión de dos subvenciones nominativas: al Instituto de Estudios Madrileños y a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, a la concesión directa de una subvención a Arte Madrid. Asociación de Galerías y a CEATE, Confederación Española de Aulas de la Tercera Edad, así como para el pago de las cuotas anuales de la Asociación ICOM-COMITÉ ESPAÑOL y de la Asociación Europea de Museos de Imprenta. Se enmarca en el objetivo 4: apoyar a otras instituciones públicas dedicadas al estudio, conservación y difusión del patrimonio cultural de la ciudad mediante subvenciones.

En el capítulo 6 "Inversiones reales", con un crédito total definitivo de 940.950 euros, se han reconocido obligaciones por 600.538 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 63,8 por ciento. Se desglosa en los siguientes subconceptos:

En el subconcepto 625.00 "Mobiliario y equipos de oficina", con un crédito definitivo de 5.000 euros, no se han reconocido obligaciones, por lo que la ejecución ha sido nula del 0 por ciento, debido a que no se han generado, durante el ejercicio, necesidades imputables a este subconcepto. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y equipos de oficina", con un crédito definitivo de 9.000 euros, no se han reconocido obligaciones, por lo que la ejecución ha sido nula del 0 por ciento, debido a que no se han generado, durante el ejercicio, necesidades imputables a este subconcepto. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 626.00 "Equipos de comunicación", con un crédito definitivo de 24.850 euros, no se han reconocido obligaciones, por lo que la ejecución ha sido nula del 0 por ciento, debido a que no se han generado, durante el ejercicio, necesidades imputables a este subconcepto. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 629.00 "Patrimonio histórico, artístico y cultural asociado al funcionamiento de los servicios públicos", con un crédito definitivo de 550.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 544.672 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 99 por ciento. En este subconcepto se han recogido las adquisiciones de obras histórico-artísticas con destino a los museos municipales. Se enmarca en el objetivo 2: acrecentar el patrimonio histórico-artístico de los museos y colecciones municipales, su documentación, investigación y conservación.

El subconcepto 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios", con un crédito definitivo de 17.000 euros, se han reconocido obligaciones por 14.751 euros, lo que constituye un 86,8 por ciento del porcentaje de ejecución. Se ha invertido en la instalación de data loggers y otro equipamiento museístico de conservación. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 635.99 "Otro mobiliario y enseres (reforma y reposición)" con un crédito definitivo de 156.100 euros, se han reconocido obligaciones por 4.945 euros, lo que constituye un 3,1 por ciento del porcentaje de ejecución. Se ha invertido en la reposición de mobiliario del Templo de Debod. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 639.99 "Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo del servicio" con un crédito definitivo de 179.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 36.170 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 20,2 por ciento. Los gastos generados en este subconcepto han sido motivados por los trabajos de adecuación, readecuación y reposición de espacios expositivos y elementos museográficos de las salas de exposición temporales y permanente del Museo de San Isidro. Los Orígenes de Madrid, Templo de Debod y Castillo de la Alameda. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIFUNDIR Y DAR A CONOCER LAS COLECCIONES MUNICIPALES

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Dentro de la estrategia divulgativa de los museos y de las salas de exposiciones municipales se ha complementado la oferta de sus muestras permanentes con exposiciones temporales sobre temas monográficos, actividades complementarias y talleres, conferencias, conciertos y presentaciones, y se ha mantenido una presencia de la información de forma constante en la web y redes sociales.

Las previsiones realizadas de asistencia a los Museos y Exposiciones Municipales se han alcanzado en un 71,4 por ciento. El número de visitantes se ha incrementado de forma notable, alcanzando unas cifras casi similares a las previas a la pandemia. Aunque hay algunos centros que han superado las previsiones, como es el caso del Museo de Historia, los visitantes de las exposiciones temporales de Conde Duque pueden variar de unos años a otros, dependiendo de la oferta expositiva.

Vistos los porcentajes de ejecución de estos indicadores, podemos observar el notable incremento en el número de exposiciones y actividades realizadas a lo largo de 2023, a pesar de no disponer de un contrato de actividades, que incrementaría de forma notable la cifra. Asimismo, como muestra del incremento del interés del público por actividades presenciales, ha aumentado de forma exponencial el número de conferencias, conciertos y presentaciones de libros.

Cabe destacar el importante incremento de la presencia en redes sociales, que refleja un aumento de interés por la visita y el conocimiento de nuestras instituciones, a la dinamización que se realiza desde los diferentes museos en la red. En lo que respecta a las visitas virtuales en YouTube, sin bien reflejan cifras muy importantes, han disminuido al recuperarse la presencialidad. No obstante, los programas "Visitando mi colección" y "Ven a ver tu colección" con 101.921 visualizaciones, y todos los programas de Planetario, que alcanzan más de 2.000.000 de visualizaciones, muestran el interés de los usuarios por los contenidos virtuales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITANTES MUSEO DE HISTORIA DE MADRID	NÚMERO	190000	238270
VISITANTES ERMITA SAN ANTONIO DE LA FLORIDA	NÚMERO	140000	97163
VISITANTES MUSEO SAN ISIDRO. ORÍGENES DE MADRID	NÚMERO	170000	93811
VISITANTES CASTILLO DE LA ALAMEDA	NÚMERO	11000	9148
VISITANTES TEMPLO DE DEBOD	NÚMERO	250000	109694
VISITANTES MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	NÚMERO	80000	77171
VISITANTES PLANETARIO	NÚMERO	200000	181089
VISITANTES IMPRENTA MUNICIPAL - ARTES DEL LIBRO	NÚMERO	40000	30649
ACTIVIDADES Y TALLERES DIDÁCTICOS	NÚMERO	1100	1815
CONFERENCIAS, CONCIERTOS, PRESENTACIÓN DE LIBROS	NÚMERO	15	101
VISITAS GUIADAS	NÚMERO	2100	1870
EXPOSICIONES TEMPORALES EN MUSEOS	NÚMERO	5	29
VISITAS PÁGINA WEB	NÚMERO	550000	1654960
SEGUIDORES REDES SOCIALES	NÚMERO	300000	520834
VISITANTES CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE	NÚMERO	170000	56142
EXPOSICIONES EN EL CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE	NÚMERO	4	5
PRÉSTAMOS DE PIEZAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES	NÚMERO	4	36
VISITAS VIRTUALES YOUTUBE	NÚMERO	5000000	2214878

2. ACRECENTAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LOS MUSEOS Y COLECCIONES MUNICIPALES, SU DOCUMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN

Se han cumplido las previsiones en adquisición de fondos, piezas y objetos a restaurar, así como en el proceso de digitalización de fondos. Con respecto a los movimientos de piezas de museos, tanto internos como externos, la cifra puede variar dependiendo de las demandas de préstamos de otras instituciones y de la necesidad de piezas en las diversas exposiciones temporales.

En cuanto a las publicaciones, atención a investigadores y becas convocadas, también se han conseguido los objetivos previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MOVIMIENTOS DE PIEZAS/OBRAS PRESTADAS	NÚMERO	100	460
PUBLICACIONES	NÚMERO	5	6

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ATENCIÓN A INVESTIGADORES	NÚMERO	200	205
DIGITALIZACIÓN DE FONDOS	NÚMERO	5000	4108
PIEZAS Y OBJETOS A RESTAURAR	NÚMERO	71	149
ADQUISICIÓN DE FONDOS	NÚMERO	40	38
NÚMERO DE BECAS CONVOCADAS	NÚMERO	5	5

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES Y ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Dentro de este objetivo, se ha continuado con los trabajos de preparación de la museografía del Museo El Capricho. Los problemas técnicos que han surgido en la obra civil previa a la ejecución de la museografía han determinado el retraso de ésta y su ejecución sólo en aspectos muy parciales. Asimismo, como la realización de actuaciones puntuales en el Museo de San Isidro, Castillo de la Alameda y Templo de Debob. Por otro lado, se han realizado las actuaciones necesarias, en las instituciones museísticas, para el correcto funcionamiento de los servicios

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREPARACIÓN DE MONTAJES DE MUSEOGRAFÍA	NÚMERO	1	1
GASTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	NÚMERO	15	25
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPAMIENTO REPARADO	NÚMERO	1	3

4. APOYAR A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEDICADAS AL ESTUDIO, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD MEDIANTE SUBVENCIONES

Este objetivo se ha realizado superando la previsión inicial. Se han concedido seis subvenciones nominativas: a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, al Instituto de Estudios Madrileños, a la Fundación Carlos de Amberes; a la Fundación Colección ABC; a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles y al Museo Nacional del Prado, así como una subvención, por concesión directa, a Arte Madrid. Asociación de Galerías. Se han incorporado también subvenciones directas a la Confederación Española de Aulas de Tercera Edad y a la Fundación Ortega Marañón.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	6	9

5. APOYAR LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE SUBVENCIONES A GALERÍAS DE ARTE Y ASOCIACIONES

La convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para galerías de arte se ha desarrollado parcialmente en 2023. Si bien se recopilaron las solicitudes, su evaluación y valoración no se pudo concluir y, por tanto, la determinación de cantidades a abonar, que se realizará en 2024. La respuesta que ha tenido la convocatoria de subvenciones a galerías de arte y asociaciones para sus actividades en el año 2023 ha sido superior a la prevista, en cuanto a solicitudes, si bien no se pudo concluir el análisis de la documentación y la valoración dentro del ejercicio. Por otra parte, se ha procedido, también al abono de las subvenciones concedidas en el año 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	35	0

6. APOYAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE PREMIOS

Este objetivo se ha realizado en su totalidad. En el año 2023 se han concedido dos premios: el Premio "XXII jornada de pintura al aire libre en la Ermita de San Antonio de la Florida" y el III Premio de novela corta "Planetario de Madrid".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREMIOS CONVOCADOS	NÚMERO	2	2

7. DIFUNDIR Y DAR A CONOCER LAS COLECCIONES MUNICIPALES MEDIANTE ACTIVIDADES E INICIATIVAS QUE PONGAN EN VALOR EL PAPEL DE LA MUJER EN LA HISTORIA Y EN EL ARTE

En este objetivo cabe destacar que, en general, se ha tenido en cuenta la perspectiva de género en todas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

las actividades realizadas por los museos municipales. Especialmente importante es el proyecto museográfico de El Capricho que tiene como eje la figura de la Duquesa de Osuna por lo que supone de participación activa de la mujer en la vida pública como pionera en su tiempo, junto con sus coetáneas de la Junta de Damas de Honor y Mérito. Todo el futuro Museo de El Capricho gira en torno a esa idea de recuperación de la importancia histórica, hasta ahora no aflorada, de la mujer. El desarrollo del proyecto museográfico ha continuado durante el ejercicio 2023.

Por otra parte, destaca el ciclo de conferencias en el Museo de San Isidro. Los Orígenes de Madrid, sobre mujeres en la Historia, una puesta al día de la mano de la investigación más rigurosa sobre las figuras femeninas que han brillado y determinado acontecimientos históricos. Asimismo, se celebró otro ciclo de conferencias, Clásicos en el Museo II, en la que se incluyeron conferencias dedicadas a la figura de la mujer.

El Museo de Arte Contemporáneo, además de apostar por la adquisición de obras de artistas madrileñas para potenciar su presencia entre los fondos permanentes del museo, también realiza visitas guiadas con información destacada sobre la mujer. Por último, el Día de la Mujer se celebró también con actividades especiales en varios museos, dedicando diversas publicaciones en redes sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES PROGRAMADAS RELACIONADAS CON LA MUJER	NÚMERO	10	28
PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS EN LOS QUE LA MUJER TIENE UN PAPEL RELEVANTE	NÚMERO	1	1



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo prioritario del programa 334.01 "Actividades Culturales" durante 2023 se ha concretado en el apoyo firme y efectivo al sector cultural de la ciudad de Madrid.

Con la finalidad, por un lado, de coadyuvar a su permanencia como espacios culturales tras la crisis sanitaria que tanto afectó al tejido cultural de nuestra ciudad por las medidas de distanciamiento personal y limitación de aforo y, por otro, a la recuperación y reactivación de su programación cultural, mediante el acompañamiento público a los agentes culturales y creativos y el apoyo a proyectos culturales que fomentaran el talento y la creatividad.

En cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden a la Dirección General de Programas y Actividades Culturales, con arreglo a su estructura competencial y organizativa establecidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 29 de junio de 2023 los objetivos y líneas estratégicas de actuación del programa 334.01 para el ejercicio 2023 han sido los siguientes:

- 1.- Apoyo al tejido cultural a través del establecimiento de líneas de ayuda y otros programas.
- 2.- Cooperación con otras instituciones públicas y privadas, asociaciones y agentes culturales.
- 3.- Planificación y diseño de fiestas populares, programas y conmemoraciones culturales y organización de actividades culturales de calidad e interés público, en los que se promueva la participación ciudadana.

Para la consecución de los objetivos previstos, en el programa 334.01 "Actividades Culturales" durante 2023 se ha dispuesto de un crédito definitivo en los capítulos 1 a 7, por importe de 12.410.310 euros, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a final de ejercicio de 12.360.832 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 99,6 por ciento.

Si excluimos cap.1 Gastos de Personal, el crédito definitivo ha ascendido a 11.168.073 euros, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a final de ejercicio de 10.719.996 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 96 por ciento.

Por capítulos, la ejecución ha sido la siguiente:

Capítulo 1: Gastos de Personal.

Crédito definitivo: 1.242.237 euros.
Importe obligaciones reconocidas: 1.640.836 euros.
Porcentaje de ejecución: 132,1 por ciento.

Capítulo 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.

Crédito definitivo: 270.925 euros.
Importe obligaciones reconocidas: 95.695 euros.
Porcentaje de ejecución: 35,3 por ciento.

Capítulo 4: Transferencias Corrientes.

Crédito definitivo: 10.740.648 euros.
Importe obligaciones reconocidas: 10.488.910 euros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Porcentaje de ejecución: 97,7 por ciento.

Capítulo 6: Inversiones reales.

Crédito definitivo: 35.000 euros.
Importe obligaciones reconocidas: 13.891 euros.
Porcentaje de ejecución: 39,7 por ciento.

Capítulo 7: Transferencias de capital.

Crédito definitivo: 121.500 euros.
Importe obligaciones reconocidas: 121.500 euros.
Porcentaje de ejecución: 100 por ciento.

TOTAL PROGRAMA 334.01 ACTIVIDADES CULTURALES

Crédito definitivo: 12.410.310 euros.
Importe obligaciones reconocidas: 12.360.832 euros.
Porcentaje de ejecución: 99,6 por ciento.

En cuanto a porcentaje de ejecución de los subconceptos más significativas son:

Subconcepto 226.09 "Actividades culturales y deportivas":

Crédito Definitivo: 200.939 euros.
Importe obligaciones reconocidas: 91.698 euros.
Porcentaje de ejecución: 45,6 por ciento.

Subconcepto 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas":

Crédito Definitivo: 5.326.550 euros.
Importe obligaciones reconocidas: 5.301.387 euros.
Porcentaje de ejecución: 99,5 por ciento.

Subconcepto 480.99 "A otras fundaciones":

Crédito Definitivo: 1.357.472 euros.
Importe obligaciones reconocidas: 1.357.472 euros.
Porcentaje de ejecución: 100 por ciento.

Subconcepto 489.00 "Otras transferencias a familias":

Crédito Definitivo: 854.852 euros.
Importe obligaciones reconocidas: 844.350 euros.
Porcentaje de ejecución: 98,8 por ciento.

Subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro":

Crédito Definitivo: 3.158.274 euros.
Importe obligaciones reconocidas: 2.970.202 euros.
Porcentaje de ejecución: 94,1 por ciento.

Subconcepto 767.01 "Al Consorcio Rehabilitación de Teatros de Madrid":

Crédito Definitivo: 121.500 euros.
Importe obligaciones reconocidas: 121.500 euros.
Porcentaje de ejecución: 100 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYO AL TEJIDO CULTURAL A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE LÍNEAS DE AYUDA Y OTROS PROGRAMAS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Esta línea se ha desarrollado a través de las siguientes actividades:

A) SUBVENCIONES DE PÚBLICA CONCURRENCIA: con la finalidad de proteger, potenciar y consolidar la creación artística en todos sus ámbitos, reforzar los instrumentos y agentes que la integran, garantizar su proyección y difusión hacia el resto del tejido cultural local, nacional e internacional, se han convocado y resuelto todas las convocatorias de pública concurrencia que estaban previstas en el presupuesto de 2023.

Teniendo en cuenta que a todas las aplicaciones del capítulo 4 "Transferencias corrientes" se les imputan los gastos de las ayudas concedidas según la naturaleza jurídica de los beneficiarios y cuya ejecución ha sido del 97,7 por ciento, a continuación, se indica el porcentaje de ejecución, es decir, obligaciones reconocidas/importe anualidad 2023 destinadas a cada convocatoria:

1.- Subvenciones destinadas al apoyo de la programación y mantenimiento de salas de pequeño formato de actividad escénica y salas de música en directo convocatoria 2022/2023.

Presupuesto convocatoria 2022/2023: 3.412.000 euros.

Importe concedido convocatoria 2022/2023: 3.409.838 euros.

N.º beneficiarios: 64.

Importe anualidad 2023: 1.706.000 euros.

Importe concedido 2023: 1.704.919 euros.

Porcentaje de ejecución: obligaciones reconocidas/importe anualidad 2023: 99,9 por ciento.

2.- Subvenciones destinadas a espacios independientes de creación contemporánea convocatoria 2022/2023.

Presupuesto convocatoria: 1.500.000 euros.

Importe concedido convocatoria: 1.500.000 euros.

N.º beneficiarios: 40.

Importe anualidad 2023: 750.000 euros.

Importe concedido 2023: 750.000 euros.

Porcentaje de ejecución: obligaciones reconocidas/ importe anualidad 2023: 100 por ciento.

3.- Subvenciones destinadas a festivales y ferias culturales: convocatoria 2022/2023.

Presupuesto convocatoria 2022/2023: 3.300.000 euros.

Importe concedido convocatoria: 3.132.352 euros.

N.º beneficiarios:43.

Importe anualidad 2023: 1.650.000 euros.

Importe concedido 2023: 1.566.176 euros.

Porcentaje de ejecución: obligaciones reconocidas/ importe anualidad 2022:94,9 por ciento.

4.-Subvenciones destinadas a la creación contemporánea y a la movilidad nacional e internacional convocatoria 2022/2023.

Presupuesto convocatoria 2022/2023: 3.794.112 euros .

Importe concedido convocatoria: 3.367.151 euros.

N.º beneficiarios: 157.

Importe anualidad 2023: 1.897.056 euros.

Importe concedido 2023: 1.683.576 euros.

Porcentaje de ejecución: obligaciones reconocidas/ importe anualidad 2023: 88,7 por ciento.

5.- Subvenciones destinadas a compañías de artes escénicas 2023.

Presupuesto convocatoria 2023: 800.000 euros.

Importe concedido convocatoria 2023: 786.770 euros.

N.º beneficiarios: 60.

Porcentaje de ejecución: obligaciones reconocidas/ importe convocatoria: 98,4 por ciento.

6.- Subvenciones destinadas a espacios de formato medio y grande de actividad escénica y salas de exhibición cinematográfica 2023:

6.1. Salas de actividad escénica:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Presupuesto convocatoria 2023: 1.210.950 euros.
 Importe concedido convocatoria 2023: 1.210.950 euros.
 N.º beneficiarios:22.
 Porcentaje de ejecución: obligaciones reconocidas/ importe convocatoria: 100 por ciento.

6.2. Salas Exhibición Cinematográfica:
 Presupuesto convocatoria 2023: 544.050 euros.
 Importe concedido convocatoria 2023: 371.859 euros.
 N.º beneficiarios: 6.
 Porcentaje de ejecución: obligaciones reconocidas/ importe convocatoria: 68,4 por ciento.

B) CONVOCATORIA PREMIOS VILLA DE MADRID

El 13 de septiembre de 2023 se publicó la convocatoria del Premio Lope de Vega de Teatro 2023 en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en la sede electrónica municipal, al que se presentaron un total de 45 obras.

Emitido el fallo del Jurado, por decreto de la Delegada de Gobierno de Cultura Turismo y Deporte de fecha 18 de diciembre de 2023 se otorga el Premio Lope de Vega de Teatro 2023 a Mélanie Werder Avilés, por su obra "La protagonista", con una dotación de 12.000 euros, de conformidad con el fallo del Jurado reunido el 4 de diciembre de 2023.

El importe de este premio se imputa a la aplicación presupuestaria 2023/130/334.01/482.03 "Premios" que con una dotación inicial de 40.000 euros ha sido ejecutado en un 30 por ciento.

Y, en el marco de las Fiestas de San Isidro las ganadoras de la 43º edición, de los Premios Rock Villa de la Madrid fueron Tiburona, Lady Banana y Sandré.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE LÍNEAS DE AYUDA AL TEJIDO CULTURAL	NÚMERO	7	6
CONVOCATORIA PREMIOS VILLA	NÚMERO	4	2
BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES	NÚMERO	400	392
PROYECTOS QUE PROMUEVEN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	PORCENTAJE	30	80

2. COOPERACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES

La actividad artística de Madrid es un referente en la oferta cultural nacional e internacional y muy especialmente por la desarrollada por instituciones culturales de reconocido prestigio, con las que el Ayuntamiento colabora en su mantenimiento y programación cultural multidisciplinar.

Esta línea se ha desarrollado a través de las siguientes actividades:

A) PROGRAMA DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA INSTITUCIONES Y ENTIDADES CULTURALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO E INTERÉS CIUDADANO para el fomento de las artes musicales, escénicas y audiovisuales.

Se han concedido todas las subvenciones nominativas para las entidades y por los importes previstos en el presupuesto 2023:

Aplicación presupuestaria: 001/130/334.01/480.99 "A otras fundaciones":

- Fundación Teatro Real: 1.000.000 euros, ejecución 100 por ciento.
- Fundación Teatro de la Abadía: 50.000 euros, ejecución 100 por ciento.
- Fundación Albéniz: 60.000 euros, ejecución 100 por ciento.
- Fundación Residencia de Estudiantes: 137.472 euros, ejecución 100 por ciento.

Aplicación presupuestaria: 001/130/334.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro":

- Círculo de Bellas Artes: 200.000 euros, ejecución 100 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid: 150.000 euros, ejecución 100 por ciento.
- Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País: 50.000 euros, ejecución 100 por ciento.

B) ACCIONES DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES PRIVADAS Y ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES, para el fomento de la actividad cultural multidisciplinar:

Aplicación presupuestaria: 001/130/334.01/479.99 "Otras subvenciones a Empresas privadas":

- La Fábrica Gestión Más Cultura, para colaborar en la organización de PHotoEspaña, 25.000 euros, ejecución 100 por ciento.

Aplicación presupuestaria: 001/130/334.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro":

- Asociación de Empresas Productoras de Artes Escénicas de Madrid, para colaborar en la Feria de Artes Escénicas MADferia, 35.000 euros, ejecución 100 por ciento.
- Entidad Gestora de derechos de productores audiovisuales (EGEDA), para colaborar en la organización de los Premios José María Forqué, 200.000 euros, ejecución 100 por ciento.

En el marco regulador de la colaboración del Ayuntamiento de Madrid para la cesión de espacios en mobiliario urbano para difusión de la programación de otras entidades e instituciones públicas y privadas de especial relevancia en la ciudad de Madrid, la Dirección General de Programas y Actividades Culturales suscribe convenios reguladores con la Fundación del Teatro Real, Fundación Teatro de La Abadía, y con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) con el fin de promocionar el teatro, la danza, la música y las artes escénicas, reforzando así la programación cultural de la capital, en base a los mismos, en 2023 se han autorizado 33 campañas publicitarias.

C) CONSORCIO DE REHABILITACIÓN DE TEATROS DE MADRID.

La aportación municipal al consorcio de Rehabilitación de Teatros por importe de 125.000 euros se ha ejecutado al 100 por ciento manteniendo la línea de ayuda para reforzar la protección civil, confortabilidad y seguridad de los teatros de Madrid, en colaboración con el Ministerio de Cultura y la Comunidad de Madrid.

En la convocatoria 2022/23 el Consorcio ha concedido 23 ayudas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	NÚMERO	10	10
CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO	NÚMERO	3	3
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO	NÚMERO	30	33
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO QUE INCORPOREN LA UTILIZACIÓN DE UN LENGUAJE INCLUSIVO	PORCENTAJE	55	57
ACTUACIONES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD CULTURAL	NÚMERO	10	10
AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DEL CONSORCIO DE REHABILITACIÓN DE TEATROS	NÚMERO	13	23

3. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE FIESTAS POPULARES, PROGRAMAS Y CONMEMORACIONES CULTURALES Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CALIDAD E INTERÉS PÚBLICO, EN LOS QUE SE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las programaciones culturales son una de las manifestaciones más visibles de la identidad cultural de la ciudad de Madrid, muestra de la diversidad cultural, del fomento de la creatividad y garantía de la participación ciudadana.

Las líneas de acción de este apartado son las siguientes:

A) PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE FIESTAS POPULARES

La Dirección General de Programas y Actividades Culturales por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

29 de junio de 2023, tiene entre sus competencias la de programar, organizar y gestionar proyectos culturales, así como la de programar, organizar y gestionar festivales culturales, fiestas, e iniciativas de interés público en interlocución y colaboración con los agentes culturales y la ciudadanía.

La planificación y diseño de las fiestas y festejos populares corresponde a la Dirección General de Programas y Actividades Culturales en coordinación con la entidad Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A, a quien corresponde su organización y desarrollo.

La aportación del Área de Cultura, Turismo y Deporte a la referida entidad para las actividades de esta Dirección General, ha ascendido en el ejercicio 2023 a 10.970.723 euros, que junto con los ingresos generados por las actividades realizadas por importe de 693.010 euros, ha supuesto una financiación de 11.663.733 euros, de los que se han ejecutado 11.207.137 euros, lo que supone un 96 por ciento.

En 2023 el Ayuntamiento ha recuperado tras la pandemia las fiestas populares en toda su esencia, con conciertos, exhibiciones, espectáculos pirotécnicos y actividades en espacios municipales como Matadero Madrid y Centro Cultural Conde Duque y en las calles y plazas de la ciudad, con alta participación ciudadana y éxito de la programación diversa y plural.

Los gastos imputados los diferentes festejos populares han sido:

CARNAVAL 2023: 332.131 euros.
SAN ISIDRO 2023: 1.855.990 euros.
VERANOS DE LA VILLA 2023: 2.805.339 euros.
NAVIDAD 2023: 2.101.911 euros.
CABALGATA 2024: 1.725.946 euros.

Lo que hace un total de 8.821.317 euros un 79 por ciento del importe total ejecutado de la aportación a Madrid Destino para la Dirección General de Programas y Actividades Culturales.

B) PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE ACTIVIDADES CULTURALES TRADICIONALES

En 2023 se ha celebrado el desfile del Año Nuevo Chino. Siguiendo la programación oficial diseñada por la Embajada de China en España y el Centro de Cultura de China en Madrid, se llevó a cabo exposiciones, conciertos, el tradicional festival de la luz con fuegos artificiales en el parque de Pradolongo, y el pasacalles del año nuevo chino, así como la carrera de la primavera 2023 por el paseo de Recoletos.

En 2023 se han realizado los conciertos de música sacra de Semana Santa que incluye el clásico Ciclo Música de Órgano en la iglesia de San Ginés y el concierto de la Banda Sinfónica Municipal en la Catedral de Santa María la Real de la Almudena, se han celebrado las procesiones de las distintas cofradías que recorren las calles del centro de Madrid, saetas desde los balcones dedicadas a las imágenes que recorrerán las calles madrileñas y la tamborrada en la Plaza Mayor, a cargo de la Cofradía La Real, Muy ilustre y Antiquísima de la Esclavitud de Jesús Nazareno y Conversión de Santa Magdalena de Zaragoza.

Se han llevado a cabo festivales con gran éxito de público: Primavera Sound Madrid, conciertos ofrecidos por Mad Cool en Matadero, Festival de Jazz, Festival Flamenco y Festival DOC DOC.

Se celebró el día europeo de la música y la ofrenda floral a Nuestra Señora de La Almudena con un ciclo de conciertos celebrados en la Catedral de la Almudena, así como un recital de zarzuela. Se realizaron diversos actos para conmemorar el día de la Hispanidad como conciertos, espectáculo piromusical, así como mercados que albergaban acciones de animación con Show cooking.

El Teatro de Títeres de El Retiro con una programación anual permanente, al aire libre y de acceso gratuito, organiza ciclos específicos y actividades dirigidas a difundir el arte del teatro de títeres en todas sus formas. También se implica en la formación de nuevos profesionales que aporten visiones distintas a este maravilloso arte.

La actividad de 21 distritos que lleva la cultura a todos los barrios de la ciudad cargado de propuestas culturales y artísticas de calidad, gratuitas y para todas las edades.

Durante este año, 21 distritos han programado un total de 256 actividades, de 25 disciplinas distintas, desde música, teatro, danza, circo, títeres o magia, hasta poesía, audiovisuales, exposiciones, conferencias, salones de baile y actividades formativas y de mediación, en las que han participado más de 400 artistas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los importes destinados a estas actuaciones han sido los siguientes:

AÑO NUEVO CHINO 2023: 212.233 euros.
SEMANA SANTA 2023:37.716 euros.
FESTIVAL FLAMENCO 2023:100.297 euros.
FESTIVAL JAZZ 2023:197.615 euros.
FESTIVAL DOC DOC 2023: 34.770 euros.
DIA DE LA MUSICA 2023: 64.683 euros.
TEATRO DE TITERES 2023: 190.752 euros.
21 DISTritos 2023: 1.120.630 euros.
NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA 2023: 33.609 euros.
DIA DE LA HISPANIDAD 2023: 348.712 euros.
PIANO CITY 2023: 32.000 euros.
BOOK FRIDAY 2023: 8.470 euros.
ESCULTURA JAUME PLENSA: 4.332 euros.

Lo que hace un total de 2.385.819, es decir un 21 por ciento del importe total aportado a Madrid Destino para la Dirección General de Programas y Actividades Culturales.

C) ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CONMEMORACIONES CULTURALES:

- Se ha mantenido el proyecto incluido en el Plan Sures (Plan de Reequilibrio Territorial) denominado "Ensayo Carabanchel", de dinamización y mentoría de grupos musicales emergentes de la escena musical madrileña, con la colaboración de cuatro locales de ensayo integrantes del Polígono ISO de Carabanchel: Gruta 77, Matilda, Rockland y Madreams.

El proyecto ha consistido en designar a cada local de ensayo como tutor/mentor, de grupos de música para desarrollar actividades relacionadas con sonido y producción artística; composición y arreglos musicales así como orientación profesional.

Tras un proceso de selección de entre todos los grupos que se presentaron, finalmente se seleccionaron 15 bandas que han realizado 1.250 horas de formación en las cuales cada banda recibirá 102 horas de tutelaje musical y formación profesional, así como supervisión y acompañamiento para llevar a cabo la grabación de una canción, han trabajado con los profesores particulares de cada local de ensayo y han recibido 20 horas repartidas en 10 Clases Maestras.

El crédito para este proyecto fue de 86.073,35 euros, siendo el gasto total de 86.073,35 euros, un 100 por ciento del importe previsto, habiendo reconocido obligaciones por el 100 por ciento.

Este gasto se imputó a la aplicación presupuestaria 001/130/33401/226.09 "Actividades culturales y deportivas" que, con una dotación definitiva de 200.939 euros, su ejecución ha sido de un 45,6 por ciento.

- En relación con la Colección Municipal de Gigantes y Cabezudos, se ha procedido a suscribir un contrato de comodato con el Museo de Artes y Tradiciones Populares ubicado en el Rastro Madrileño y que está gestionado por la Universidad autónoma de Madrid ubicado en una corrala propiedad del Ayuntamiento, por el que ha sido depositada la Colección a fin de su conservación y exhibición al público en el Museo, además de continuar con su participación en los Festejos Populares, razón de ser de los Gigantes y Cabezudos. Durante el año 2023 se realizó la restauración artística de la Colección Municipal de Gigantes y Cabezudos, por importe de 10.890 euros con cargo a capítulo 6 del Presupuesto de Gastos.

En cuanto al contrato de comodato, por importe de 1.424 euros, se imputó a la aplicación 001/130/33401/226.09 "Actividades culturales y deportivas" que, con una dotación definitiva de 200.939 euros, su ejecución ha sido de un 45,6 por ciento.

D) PLAN MEMORIA DE MADRID

Este proyecto, cuyo fin es contribuir mediante la instalación de placas conmemorativas en edificios referidas a personas, hechos o acontecimientos relevantes para la ciudad de Madrid, que contribuyan a reforzarla memoria colectiva de todos los madrileños por todo el territorio de la ciudad.

- Subconcepto 609.00 "Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural":
Crédito Definitivo: 15.000 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Importe obligaciones reconocidas: 3.001 euros.
 Porcentaje de ejecución: 20 por ciento.

Las placas que se han instalado son las dedicadas a:

- Placa dedicada a la novela *Miau* de Benito Pérez Galdós en la calle Quiñones, número 3, donde Galdós sitúa la acción de su obra, escrita en 1888, dentro del ciclo de las "Novelas españolas contemporáneas". Enmarcada en el género realista, la obra satiriza el Madrid burocrático de finales del siglo XIX a partir de las vicisitudes vitales de su protagonista, Ramón Villaamil, un competente expleado del Ministerio de Hacienda, al que una serie de intrigas han dejado cesante. Constituye una de las obras más conocidas y representativas de este autor, que además constituye un muy buen retrato del Madrid decimonónico.

- Placa dedicada al Teniente General José Manuel de Goyeneche y Barreda (1776-1846), primer Conde de Guaqui y Grande de España de primera clase (título concedido en recuerdo de la batalla del mismo nombre, que él dirigió desde primera línea, y que se saldó con una gran victoria para las armas españolas a resultas de la cual quedó sofocada la revolución independentista en todo el Virreinato del Perú), fue el primer General en Jefe de los Ejércitos Realistas en el Perú durante las guerras de independencia, Teniente General de los Reales Ejércitos, Capitán General y Presidente de la Real Audiencia del Cuzco, comisionado como representante plenipotenciario del Gobierno de España por la Junta Suprema de Sevilla para la proclamación del Rey Fernando en los Virreinos y Capitanías Generales de Perú y Río de la Plata durante la invasión francesa, donde fue enviado para asegurar el dominio español de aquellas tierras y evitar que cayeran en manos de Napoleón.

- Placa dedicada a Ignacio Sánchez Mejías (1891-1934), torero español cuya figura trascendió el ámbito taurino, ya que fue también aficionado a la literatura y escritor, lo que le convirtió en uno de los personajes más populares de la cultura de España durante el primer tercio del siglo XX. Al morir como consecuencia de una cornada, fue homenajeado por varios poetas de la Generación del 27, en particular por Federico García Lorca en su *Llanto por Ignacio Sánchez Mejías*.

- Placa dedicada a Gregorio Prieto Muñoz (1897-1992), pintor español asociado a la Generación del 27. Su primera exposición individual tuvo lugar en el Ateneo de Madrid en 1919. Entre sus profesores estuvo Julio Romero de Torres y en los cursos conoció a la escritora Rosa Chacel, que estudiaba escultura, y además a Timoteo Pérez Rubio, José Frau y Joaquín Valverde. En Madrid conoce hacia 1922 al poeta Rafael Alberti, también pintor, con quien mantiene temprana correspondencia y al que hace dos retratos, y a Luis Cernuda. En abril de 1924 conocería a Federico García Lorca, a quien retrataría en varias ocasiones, y a Vicente Aleixandre. En 1925 se traslada a París para ampliar sus estudios. Es en este periodo cuando tiene sus primeros contactos con el Cubismo y las corrientes surrealistas. Durante su estancia en Francia realiza varias exposiciones y en 1926 participa en la Bienal de Venecia y en el Salón de los Independientes de París. En 1928 vuelve a España para solicitar la beca de estudios en la Academia Española de Bellas Artes de Roma. Su solicitud será aceptada y estudiará en Italia durante varios años. Allí, siendo director de la Academia Valle-Inclán, completará su formación, realizando varias exposiciones, colaborando con el postista Eduardo Chicharro Briones y relacionándose con De Pisis, Filippo Tommaso Marinetti, Carlo Carrà, Giorgio De Chirico, Alberto Moravia, etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	15	17
ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GÉNERO	PORCENTAJE	65	65
PLACAS DEL PLAN MEMORIA DE MADRID	NÚMERO	15	4
INTERVENCIONES PLAN MEMORIA DE MADRID QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD CULTURAL	PORCENTAJE	55	55



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33405 BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Programas y Actividades Culturales, en coordinación con el resto del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y las demás Áreas del Ayuntamiento, tiene como objetivo garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el tejido cultural de la ciudad.

Entre las competencias de esta Dirección General está la gestión de la Banda Sinfónica Municipal (en adelante BSMM).

La Banda Sinfónica Municipal es el único colectivo artístico propio del Ayuntamiento de Madrid. Integrada en el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, es un colectivo dinámico, participativo y una gran herramienta educativa. Llega con su actividad a miles de ciudadanos y ciudadanas de Madrid siendo capaz de generar importantes retornos de alta visibilidad social.

Durante el año 2023 se ha continuado apoyando una política de acceso libre y nuevos repertorios, conciertos de alta calidad y diversidad musical, con el fin de mantener el público actual e incrementar la asistencia de un público cada vez más joven.

El principal reto que tiene la agrupación en este momento consiste en asentar, a través de su proyecto artístico musical, una actualización y transformación de valores internos y externos que fundamenten su misión y su visión de futuro, así como fomentar la imagen de banda profesional y prestigio internacional.

Las principales metas durante el año 2023 han sido las siguientes:

- Conducir a la Banda Sinfónica Municipal a ser reconocida como la mejor banda sinfónica de Europa y mantener su reconocimiento dentro del panorama bandístico mundial.
- Realizar programas de intercambios con importantes Bandas nacionales y europeas.
- Grabar, producir y editar los trabajos que, por su especial interés, realice la Banda Sinfónica Municipal
- Difundir mediante transcripciones la gran música coral y orquestal de los grandes compositores clásicos.
- Dar a conocer las mejores obras sinfónicas escritas originariamente para banda y estrenar los mejores trabajos compuestos para este instrumento por compositores de reconocido prestigio internacional.
- Incorporar nuevos públicos a través de programaciones más innovadoras, combinando géneros como jazz, pop, flamenco, latino y realizando espectáculos con danza, teatro, etc.
- Invitar a directores, directoras y artistas nacionales e internacionales, a nivel profesional, con la finalidad de internacionalizar y enriquecer el repertorio y la programación de la Banda Sinfónica Municipal.

En este sentido, en la definición de los objetivos, indicadores y actividades del programa se ha tenido en cuenta el Plan Estratégico de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Madrid, y de forma más específica, la meta 18 del referido Plan "Derecho a la cultura sin discriminación, de calidad y con contenido de derechos humanos", y sus correspondientes Objetivos estratégicos.

Entre las actividades y medidas específicas para garantizar el acceso y disfrute en condiciones de igualdad de las políticas culturales municipales de los ciudadanos y ciudadanas, se contempla, entre otras actuaciones, el desarrollo de los ciclos de conciertos de Primavera/Verano, en el Tempete de Música del Parque de El Retiro (13 conciertos), de Otoño/Invierno, en el Teatro Monumental (12 conciertos más 1

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

concierto pedagógico matutino), y del ciclo de conciertos en Distritos (3 conciertos), que se celebran con carácter gratuito, con el fin de eliminar barreras de carácter socioeconómico en el acceso a la cultura y para promover la descentralización de la oferta cultural, la cohesión social y el reequilibrio territorial de la ciudad.

La BSMM ha participado durante el 2023 en seis conciertos extraordinarios para el desarrollo de fiestas mayores y campañas culturales del Ayuntamiento de Madrid: Reyes, Semana Santa, San Isidro, entrega de Medallas, Día de la Música y Veranos de la Villa.

Asimismo, ha celebrado seis conciertos extraordinarios al margen de las campañas municipales: Concierto por el día de Europa en el Senado, concierto en Padrón (A Coruña), concierto en el Palacio Real, concierto con motivo del cumpleaños de la Infanta Leonor, concierto de La Almudena y concierto en el Senado.

Para la consecución de los objetivos previstos, el programa dispuso de unos créditos definitivos en los capítulos 2 al 6 inclusive, por un importe de 675.344 euros en crédito definitivo, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a final de ejercicio de 584.762 euros, lo que supone un grado de ejecución del 86,6 por ciento.

A continuación se indican los subconceptos presupuestarios más significativos definidos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid en 2023, prorrogado del ejercicio 2022, describiéndose los objetivos y grado de cumplimiento.

- 202.00 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: En esta aplicación presupuestaria se contempla el pago del alquiler del Teatro Monumental durante el ciclo de invierno y otoño, al no tener sede la Banda Sinfónica Municipal. Se han ejecutado 63.767 euros, que supone el 100 por ciento de ejecución.

- 209.01 CÁNONES: adquisición y alquiler de partituras musicales, así como gastos de derechos de autor, ejecutándose 8.215 euros, que supone un 74,7 por ciento de ejecución.

- 213.00 REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONS. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: reparación de diferentes instrumentos de la BSMM así como de cajas de transporte y atriles, ejecutándose 24.926 euros, con un porcentaje de ejecución del 83,1 por ciento.

- 215.00 REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO: se realizó el tapizado y reparación de las sillas de los profesores y profesoras de la BSMM. Se han ejecutado 4.477 euros, lo que ha supuesto un 99,5 por ciento de ejecución.

- 220.00 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE: La BSMM adquirió durante el año 2023 papel de impresora, ejecutándose un total de 902 euros, lo que supuso un 90,2 por ciento de ejecución.

- 220.02 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE: Se adquirió un disco duro, principalmente para guardar los conciertos en directo, por importe de 939 euros, un 93,9 por ciento de ejecución.

- 221.05 PRODUCTOS ALIMENTICIOS: adquisición de botellas de agua para los músicos en los diferentes conciertos realizados a lo largo de 2023. Se han ejecutado 3.986 euros, lo que ha supuesto un 99,7 por ciento de ejecución.

- 221.99 OTROS SUMINISTROS: adquisición de material fungible, fundas y estuches para los instrumentos de la BSMM, ejecutándose 29.739 euros, que supone un 99,1 por ciento de ejecución.

- 223.00 TRANSPORTES: se invirtieron un total de 14.376 euros en la realización del servicio de transporte de los instrumentos y demás material a los conciertos en directo de la BSMM hasta la formalización del correspondiente contrato en junio de 2023, suponiendo un 79,9 por ciento de ejecución.

- 225.00 TRIBUTOS ESTATALES: Durante el año 2023 no fue necesario el pago de ningún tributo estatal por parte de la BSMM.

- 226.02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: dirigido al diseño e impresión de folletos y carteles publicitarios de la BSMM. Se ejecutaron 14.356 euros, que supuso el 57,4 por ciento de ejecución.

- 226.09 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS: Contratación de diferentes artistas invitados,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

directores y directoras, solistas y arreglistas necesarios y necesarias para la realización de los conciertos. Se ha ejecutado la cantidad de 205.880 euros, suponiendo un 98 por ciento de ejecución.

- 227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: se realizó un trabajo técnico de revisión de los instrumentos almacenados en la sede de la BSMM, por un importe de 10.514 euros (97,8 por ciento de ejecución).

- 227.99 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF: contempla el contrato de organización de los conciertos musicales que realiza la Banda Sinfónica Municipal, que ha supuesto una ejecución de 102.653 euros, un 65,7 por ciento de ejecución.

- 230.20 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO: Durante el año 2023 se realizó un gasto de 2.020 euros (un 100 por ciento de ejecución) por dietas a diversos profesores y profesoras de la banda como consecuencia del Congreso de Alicante de AmproBand.

- 231.20 GASTOS DE VIAJE DE PERSONAL NO DIRECTIVO: En el ejercicio 2023 se efectuó el pago las facturas pendientes de dos viajes que la BSMM realizó en 2022, uno a Bruselas y otro a Córdoba. También recoge gastos de traslado como consecuencia del Congreso de Alicante de Amproband 2023. Se realizó un gasto total de 33.896 euros, un 84 por ciento de ejecución.

- 625.00 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA: durante el año 2023 se ha dotado de diferente mobiliario de oficina necesario para el despacho destinado a las tareas de archivo de partituras. Se ha realizado un gasto de 2.962 euros (98,7 por ciento de ejecución).

- 625.99 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES: se ha invertido principalmente en focos y soportes para reforzar la iluminación del espacio de ensayo de la BSMM, así como para la compra de cajas de transporte para los instrumentos. Dicho gasto ha supuesto 22.066 euros, ejecutándose el 90,1 por ciento.

- 629.99 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO: la BSMM ha adquirido instrumentos de alta gama por importe de 39.090 euros, lo que supone un 97,7 por ciento de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSOLIDAR Y AMPLIAR LA LABOR DE LA BSMM MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN PERMANENTE DE CONCIERTOS, FACILITANDO EL ACCESO UNIVERSAL A LA CULTURA CON UNA POLÍTICA DE PRECIOS POPULARES Y ESPECTÁCULOS DE ACCESO LIBRE. EN EL EJERCICIO 2022 SE MANTIENEN LOS CICLOS DE OTOÑO, INVIERNO Y PRIMAVERA-VERANO Y SE AMPLIA EL NÚMERO DE CONCIERTOS EXTRAORDINARIOS AL MARGEN DE LOS REALIZADOS PARTICIPANDO EN LAS DISTINTAS CAMPAÑAS MUNICIPALES. ENTRE EL TOTAL DE ESTOS CONCIERTOS DESTACA POR SU RELEVANCIA UN TOTAL DE HASTA 5 EN LOS PAÍSES BAJOS EN EL CONTEXTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA BSMM EN EL CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE KERKRADE. LA BSMM PARTICIPARÁ TAMBIÉN EN UN CERTAMEN DE BANDAS EN VALENCIA Y EN UN INTERCAMBIO DE BANDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA.

La Banda Sinfónica Municipal de Madrid tiene como objetivo principal difundir su labor musical a través de su programación permanente de conciertos propios, así como en colaboración con otras bandas e instituciones.

Su público está en constante crecimiento, formado principalmente por ciudadanas y ciudadanos de Madrid, fomentando la diversidad cultural y de igualdad y facilitando el acceso universal a la cultura con una política de precios populares y espectáculos de acceso gratuito.

Para el cumplimiento de este objetivo, en 2023 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Ciclo de Otoño/Invierno: trece actuaciones en el Teatro Monumental, entre las que se incluye un concierto pedagógico matutino.

- Ciclo de Verano: Se han celebrado trece conciertos denominados Numen en el quiosco del Parque del Retiro de Madrid.

- Conciertos extraordinarios que no forman parte de las campañas municipales: la BSMM ha celebrado seis conciertos extraordinarios al margen de las campañas municipales: Concierto por el día de Europa en el Senado, concierto en Padrón (A Coruña), concierto en el Palacio Real, concierto con motivo del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cumpleaños de la Infanta Leonor, concierto de La Almudena por la festividad de la patrona de Madrid y concierto navideño en el Senado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCIERTOS CICLO DE OTOÑO E INVIERNO	NÚMERO	12	13
CONCIERTOS CICLO PRIMAVERA Y VERANO	NÚMERO	13	13
CONCIERTOS QUE PROMUEVEN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDAD	PORCENTAJE	50	50
CONCIERTOS EXTRARODINARIOS QUE NO FORMAN PARTE DE CAMPAÑAS MUNICIPALES	NÚMERO	11	6

2. REFORZAR LA ACTIVIDAD MUSICAL DE LOS DISTRITOS A TRAVÉS DE CONCIERTOS DE PROXIMIDAD Y CON OTRAS ÁREAS O INSTITUCIONES

Con el objetivo de reforzar la actividad musical en los diferentes distritos, durante el año 2023 se celebraron tres conciertos en distritos o conciertos de proximidad: en el Auditorio Parque Cuña Verde de Moratalaz, Auditorio Parque Pradolongo de Usera y Villa de Vallecas.

El número de conciertos en distritos ha sido menor que lo previsto por dificultades que se han presentado en cuanto a encaje de fechas y ubicación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCIERTOS EN DISTRITOS Y CON OTRAS ÁREAS O DISTRITOS	NÚMERO	16	3
CONCIERTOS QUE PROMUEVEN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDAD	PORCENTAJE	80	80

3. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO INTERNACIONAL QUE CONTRIBUYAN A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO ARTÍSTICO DE LA BSMM, ASÍ COMO A UNA MAYOR DIFUSIÓN Y ATRACCIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS

Con el fin de fomentar la participación de profesionales de reconocido prestigio internacional que contribuyan a dar visibilidad internacional a la BSMM, así como su enriquecimiento artístico y atracción de nuevos públicos, durante el año 2023 se invitaron a cinco directores y dos directoras:

- Director Cristóbal Soler en el concierto de la Catedral de la Almudena de 30 de marzo.
- Director Enrique García Asensio en el concierto del Teatro Monumental de 18 de abril.
- Director Bram Sniekers en el concierto del Retiro de 28 de mayo.
- Directora Virginia Fernández en el concierto del Retiro de 11 de junio.
- Directora M^a Carmen Mas Arocas en el concierto del Retiro de 16 de julio.
- Director Miro Saje en el concierto del Retiro de 17 de septiembre.
- Director Borja Arias en el concierto del Teatro Monumental de 21 de noviembre.

En cuanto a artistas invitados, se realizaron las siguientes contrataciones por parte de la BSMM:

- Grupo León Benavente en el Concierto de Reyes.
- Solista de violonchelo Mar Bonet en el concierto del Teatro Monumental de 7 de febrero.
- Solista Mezzosoprano Paola Leguizamón en el concierto del 21 de febrero en el Teatro Monumental.
- Solista barítono Jozef Thissen en el concierto del 21 de marzo en el Teatro Monumental.
- La soprano Celia Alcedo, mezzosoprano Ekaterina Antipova, barítono Enrique Sánchez Ramos, tenor Igor Peral y Coro de la Universidad Carlos III en el concierto del 18 de abril en el Teatro Monumental.
- El armonicista Antonio Serrano en el concierto de Veranos de la Villa de 25 de julio en Conde Duque.
- Cuadro Flamenco de Gerardo Núñez en el concierto del Teatro Monumental de 21 de noviembre.
- El tenor Sergio Escobar, la mezzosoprano Sandra Fernández en el concierto de 5 de diciembre en el Teatro Monumental.
- Grupo de Teatro El Hechizo en el concierto pedagógico del 15 de diciembre y en el concierto de 19 de diciembre en el Teatro Monumental.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIRECTORES/AS INVITADOS/AS	NÚMERO	8	7
ARTISTAS INVITADOS/AS	NÚMERO	4	14

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. PARTICIPAR Y COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS MAYORES Y CAMPAÑAS CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Durante el año 2023 la BSMM ha participado y colaborado en el desarrollo de las Fiestas Mayores y campañas culturales del Ayuntamiento de Madrid celebrando los seis conciertos extraordinarios que se detallan a continuación:

- Concierto de Reyes el 5 de enero, con León Benavente como grupo invitado.
- Concierto extraordinario de Semana Santa en la Catedral de la Almudena el 30 de marzo.
- Concierto extraordinario de San Isidro en la Plaza Mayor, con la participación de la cantaora Estrella Morente.
- Concierto en Centro Centro para la entrega de Medallas, con motivo de la promoción de las fiestas patronales de la ciudad.
- Celebración del Día de la Música el 21 de junio en los jardines de Sabatini (suspendido por lluvia).
- Veranos de la Villa en Conde Duque el 25 de julio, con la participación del armonicista Antonio Serrano como artista invitado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCIERTOS EXTRAORDINARIOS	NÚMERO	4	6

5. PROPICIAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CELEBRACIÓN DE CONCIERTOS DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE MADRID

La BSMM lleva años fomentando la participación de mujeres directoras de Orquesta, de instrumentistas, arreglistas y solistas invitadas a fin de participar y colaborar en la celebración de conciertos, dando así visibilidad a su profesionalidad.

Se invitó a las reconocidas directoras Virginia Fernández y M^a Carmen Mas Arocas, que dirigieron los conciertos de ciclo de verano en El Retiro de 11 de junio y 16 de julio, respectivamente.

Respecto a solistas e instrumentistas, se ha dado visibilidad a la mujer invitando a participar a las siguientes figuras:

- Solista de violonchelo Mar Bonet para el contrato de 7 de febrero en el Teatro Monumental.
- Mezzosoprano Paola Leguizamón para el concierto del 21 de febrero en el Teatro Monumental.
- Soprano Celia Alcedo y Mezzosoprano Ekaterina Antipova en el concierto de la Catedral de la Almudena del 30 de marzo.
- Mezzosoprano Sandra Fernández en el concierto del 5 de diciembre en el Teatro Monumental.

También debemos mencionar la participación junto a la Banda Sinfónica Municipal del Coro de la Universidad Carlos III, agrupación con una alta participación de mujeres, así como el grupo de teatro El Hechizo y el cuadro flamenco de Gerardo Núñez, ambos formado por varios miembros, entre ellos mujeres.

Desde la BSMM también se han contratado un total de 34 colaboraciones de profesoras (categoría arpa, percusión, trompeta, piano, trompa y chelo) para realizar a lo largo del año suplencias en ensayos y conciertos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATACIÓN DE ARTISTAS Y DIRECTORAS INVITADAS	NÚMERO	4	7

6. DOTAR A LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE MATERIAL, CAJAS Y NUEVOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CALIDAD

Durante el año 2023 la BSMM ha adquirido el siguiente material:

- Adquisición de varios instrumentos musicales (oboe, saxo, flauta, trombón y tres clarinetes) a través de un procedimiento simplificado sumario por un importe total de 39.090 euros, con cargo a "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios".
- Adquisición de cajas de transporte de instrumentos por importe de 2.700 euros, focos y soportes para la iluminación del escenario de la sede de la BSMM, por importe de 16.818 euros, así como carros para

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

transporte de sillas plegables y diferentes herramientas, todo ello con cargo a "Otro mobiliario y enseres" (con un total de 22.066 euros).

- Adquisición de mesas y estores para el despacho destinado a las tareas de archivo de partituras con cargo a "Mobiliario y equipos de oficina" (2.962 euros).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAJAS PARA DEPÓSITO Y TRANSPORTE E INSTRUMENTOS DE NUEVA ADQUISICIÓN	EUROS	25000	64118

7. SUMINISTRO DE PARTITURAS PARA AMPLIAR EL REPERTORIO DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL

Durante el año 2023 la Dirección Artística de la BSMM ha alquilado diversas partituras en papel, incluyendo el score del director y las partichellas para cada instrumento, por un importe total de 3.391 euros:

- Alquiler de la partitura Segunda Sinfonía, escrita por Luis Serrano, y de Siete canciones populares españolas de Manuel de Falla, ambas para el concierto de 21 de febrero en el Teatro Monumental.

- Alquiler de la partitura Appalachian spring suite de Aaron Copland, para el concierto de 10 de octubre en el Teatro Monumental.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIÓN DE NUEVAS PARTITURAS PARA LA BSMM	EUROS	8000	3391

8. PROMOVER EL RECONOCIMIENTO Y LA EXPANSIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA A TRAVÉS DE CONCIERTOS CON EL OBJETIVO DE CONSOLIDAR LA PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES NACIONALES E INTERNACIONALES

En julio del año 2023 la BSMM participó en el encuentro de bandas en el municipio coruñés de Padrón, donde además se realizó un acto de homenaje a la Banda Sinfónica Municipal del Ayuntamiento de Madrid en reconocimiento a su trayectoria profesional.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES, CONCURSOS E INTERCAMBIOS NACIONALES E INTERNACIONALES	NÚMERO	7	1

9. EXPLORARAY DESARROLLAR ACTIVIDADES EN DISTINTOS FORMATOS, MÁS ACTUALES Y CON MÁS POSIBILIDADES COMUNICATIVAS Y DE DIFUSIÓN Y MÁS CERCANOS A LOS NUEVOS PÚBLICOS, COMO PUEDA SER LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS EN STREAMING

La BSMM está trabajando en la modernización de su página web y en la incorporación de información actualizada en diferentes canales. Durante el año 2023 se han grabado gran parte de los conciertos en directo de la BSMM para poder incorporarlo a plataformas digitales con el objeto de que el público pueda acceder virtualmente a los conciertos celebrados por la Banda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REALIACIÓN DE ACTIVIDADES EN NUEVOS FORMATOS	NÚMERO	4	31



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33601 PATRIMONIO CULTURAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PATRIMONIO CULTURAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La memoria general del programa se redacta de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, indicándose a continuación las competencias que aquí interesan, por tener efectos presupuestarios:

- Definir líneas de actuación en materia de calidad del paisaje urbano junto con el resto de Áreas competentes.
- La intervención sobre el paisaje urbano en colaboración con los actores sociales y culturales de la ciudad.
- Desarrollar, producir y gestionar programas de arte e intervenciones artísticas de carácter permanente y/o temporal en el espacio público; e implantar medidas para el fomento del arte en el espacio público en coordinación con los agentes culturales.
- La adquisición, instalación, conservación y mantenimiento de las placas conmemorativas de la Memoria Histórica y Víctimas del Terrorismo.
- La difusión del patrimonio y paisaje cultural de la ciudad de Madrid para fomentar su conocimiento por parte de la ciudadanía, así como la generación de contenidos dirigidos a su investigación y divulgación.
- La dirección y coordinación del programa de construcción y conservación de monumentos municipales.
- La gestión del mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno.
- La gestión de las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles adscritos al Área de Gobierno.
- La restauración, rehabilitación y conservación del patrimonio histórico inmueble de propiedad municipal (niveles de protección I y II del Plan General de Ordenación Urbano), salvo las viviendas ligadas a rehabilitación urbana, los inmuebles destinados principalmente a servicios administrativos municipales, a colegios públicos y aquellos que estén adscritos a los Distritos y los encomendados a otros órganos.

El programa presupuestario 336.01 "PATRIMONIO CULTURAL", atiende al cumplimiento de las citadas competencias de la Dirección General, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2023, prorrogado del ejercicio 2022.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 336.01 ha tenido en el ejercicio 2023 un crédito definitivo de los siguientes importes:

- Capítulo 1: 3.118.658 euros.
- Capítulo 2: 4.015.423 euros.
- Capítulo 4: 955.962 euros.
- Capítulo 6: 6.082.432 euros.

Lo que suma un total de 14.172.475 euros.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 suponen una cantidad de 3.036.473 euros (97,4 por ciento), en el capítulo 2 de 3.779.338 euros (94,1 por ciento) y en el capítulo 4 de 946.720 euros (99 por ciento).

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 suponen una cantidad de 5.927.235 euros (97,4 por ciento). En conclusión, la suma de obligaciones reconocidas correspondientes para el Programa 336.01 supone un total de 13.689.766 euros (96,6 por ciento).

Estas cifras reflejan un altísimo nivel de ejecución del presupuesto en todos sus capítulos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR, RESTAURAR Y REHABILITAR EL PATRIMONIO CULTURAL MUNICIPAL

A) REDACTAR PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

Durante 2023 se redactaron los siguientes proyectos de rehabilitación y restauración de bienes culturales, que permitirán próximamente el desarrollo de intervenciones sobre el patrimonio histórico:

- Redacción del proyecto de restauración del Arco de la Victoria. Las obras comenzarán previsiblemente durante el primer trimestre de 2025 y finalizarán 12 meses después. Inversión: 17.848 euros.
- Redacción de un informe propuesta de actuación para la restauración de la portada del Museo de Historia de Madrid. Los trabajos de restauración comenzarán en octubre de 2024. Inversión: 14.470 euros.
- Redacción de un nuevo proyecto para la construcción de un café literario en la Cuesta de Moyano. Inversión: 15.125 euros.

B) REALIZAR INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE

Durante el año 2023 se han realizado diversas actuaciones de restauración del patrimonio cultural arquitectónico o conjuntos monumentales, concretamente:

- Palacio de El Capricho. Durante 2023 se ha concluido la Fase I de las obras de rehabilitación del palacio, procediéndose asimismo al inicio de la Fase II de las referidas obras. Inversión: 1.675.560 euros.
- Puerta de Alcalá. Durante 2023 se acometieron obras de emergencia para garantizar la preservación del monumento. Inversión: 2.471.725 euros.

C) ELABORAR ESTUDIOS Y PLANES DIRECTORES SOBRE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL

Se han redactado los siguientes estudios sobre elementos del patrimonio cultural inmueble de Madrid:

- Estudio de Impacto Patrimonial para la instalación de un Café Literario en la Cuesta de Moyano. Gasto ejecutado: 15.392 euros.
- Estudio sobre las armaduras de madera de la casa de Vargas y propuesta para su recuperación. Gasto ejecutado: 16.956 euros.
- Estudio histórico del Reservado Chico de la Casa de Campo. Gasto ejecutado: 16.940 euros.
- Estudio planimétrico y dibujos de detalle para la Fase II del proyecto de rehabilitación del palacio de El Capricho. Gasto ejecutado: 17.545 euros.
- Análisis estructural del Pabellón de los Hexágonos en los recintos feriales de la Casa de Campo. Gasto ejecutado: 17.666 euros.
- Estudio de viabilidad para la climatización del Pabellón de los Hexágonos en los recintos feriales de la Casa de Campo. Gasto ejecutado: 17.424 euros.

D) ELABORAR INFORMES SOBRE ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DE TITULARIDAD MUNICIPAL

La Dirección General de Patrimonio Cultural tiene entre sus competencias el estudio de cuantas intervenciones sean promovidas por otras unidades administrativas del Ayuntamiento de Madrid en el marco de la conservación y puesta en valor de los bienes integrantes del patrimonio cultural municipal. A tal efecto, durante 2023 llevó a cabo 10 informes.

E) ASISTIR, EN CALIDAD DE VOCAL, A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CON COMPETENCIA EN INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Se ha asistido en calidad de vocal a 140 sesiones de órganos colegiados con competencia en patrimonio histórico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS REDACTADOS	NÚMERO	5	3
INTERVENCIONES REALIZADAS	NÚMERO	6	2
ESTUDIOS Y PLANES DIRECTORES	NÚMERO	6	6
INFORMES SOBRE ACTUACIONES	NÚMERO	20	10
SESIONES EN ÓRGANOS COLEGIADOS	NÚMERO	90	140

2. CONSERVAR, MANTENER, MEJORAR E INVENTARIAR EL CONJUNTO DE MONUMENTOS Y ESCULTURAS MUNICIPALES

A) REALIZAR INTERVENCIONES DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA EN MONUMENTOS Y ELEMENTOS CONMEMORATIVOS MUNICIPALES

Entre las funciones de la Dirección General se contempla la conservación de los monumentos municipales. En este ámbito de actividad, en 2023, se continuó trabajando en el marco del Contrato de servicios para el mantenimiento, conservación, limpieza y reparación de monumentos. De este modo se atendieron las necesidades de conservación de 1.561 monumentos, 457 Placas del Plan Memoria, 31 placas de la Memoria Histórica y Víctimas del Terrorismo y 14 fachadas de inmuebles municipales. El referido contrato habilita dos modalidades de intervención: canon o conservación preventiva y medición o conservación correctiva.

- Por la modalidad de canon se ha acometido una media mensual de 93 actuaciones (un total de 1.114 intervenciones en el año).

- Se han colocado 5 placas del Plan Memoria de Madrid.

Para desarrollar todas las actuaciones y cumplir con el mencionado objetivo, este programa ha gestionado un crédito final de 549.076 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 549.073 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 100 por ciento de la aplicación presupuestaria 210.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados uso general" del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios".

B) REALIZAR TRABAJOS DE RESTAURACIÓN SOBRE MONUMENTOS Y SUS ENTORNOS

En 2023 se ejecutaron 28 intervenciones en monumentos y sus entornos por la modalidad de medición del contrato de conservación de monumentos, entre ellas destacan:

1. Implantación e instalación del Monumento al Perro Paco
2. Instalación de la escultura a Clara del Rey en la Plaza de las Comendadoras
3. Restauración de las esculturas y los casalicios del Puente de Toledo
4. Instalación de escultura a Luis Bellido en la entrada de Matadero
5. Refuerzo del Aplacado del Monumento a Miguel Hidalgo en el Parque del Oeste
6. Intervención en el Mural situado bajo el Puente de Raimundo Fernández Villaverde
7. Restauración y restitución del Luchador en Reposo en Puente de Vallecas
8. Reparación de filtraciones e intervención módulo intermedio del Monumento a Alfonso XII
9. Actuación de limpieza y conservación de la Fuente del Marqués Viudo de Pontejos
10. Estudio y limpieza con grúa-cesta de la Puerta de Felipe IV del Retiro
11. Restauración pedestal y limpieza del bronce del monumento a Ramón y Cajal en el Retiro
12. Restauración de la obra "Mère Ubu" del Museo de Escultura al Aire Libre de la Castellana

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Junto a lo anterior, también se han acometido las siguientes intervenciones de restauración (objeto de procedimientos de contratación independientes):

- Restauración de la escultura Hércules y la Hidra de Lerna. En 2023 dieron comienzo los trabajos de restauración de esta escultura, que concluirán en el primer semestre de 2024. Inversión en 2023: 9.823 euros.
- Restauración de la escultura "Móvil" de Eusebio Sempere del Museo de Escultura al Aire Libre de la Castellana. Inversión: 11.132 euros.

C) ACTUALIZAR EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES MUEBLES MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE DATOS DE ALTOS Y BAJAS DE MONUMENTOS

Durante el año 2023 se han actualizado 8 fichas relativas a bienes culturales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES CONSERVACIÓN PREVENTIVA	NÚMERO	900	1114
TRABAJOS DE RESTAURACIÓN	NÚMERO	20	28
FICHAS INVENTARIO ACTUALIZADAS	NÚMERO	15	8

3. DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL Y EL PAISAJE URBANO DE LA CIUDAD DE MADRID PARA FOMENTAR SU CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA PROMOVRIENDO LOS VALORES DE IGUALDAD DE GÉNERO

La ciudad de Madrid, debido a su rica historia y a su condición de capital, atesora importantes edificios, monumentos y conjuntos históricos, que en ocasiones pasan desapercibidos a los ciudadanos. Todos ellos conforman un paisaje urbano único y de gran calidad que debe ser conocido y disfrutado por todos. Con ese objetivo, la Dirección General de Patrimonio Cultural ha fomentado la difusión del paisaje y el patrimonio de esta ciudad.

A) PLANIFICAR Y LLEVAR A CABO EL EVENTO MADRID OTRA MIRADA

Por undécimo año consecutivo y en colaboración con 166 instituciones, se volvió a celebrar el evento Madrid Otra Mirada, para dar a conocer a los ciudadanos el paisaje urbano y el patrimonio cultural de la ciudad. En total se realizaron 220 actividades que acogieron, con gran éxito, a más de 20.000 personas.

B) REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y VISITAS GUIADAS

En el programa de visitas guiadas Pasea Madrid, organizado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, se llevaron a cabo un total de 2.340 itinerarios guiados de carácter gratuito, para los que se habilitaron 60.000 plazas.

Junto a los programas de visitas descritos, la Dirección General de Patrimonio Cultural promovió durante 2023 un programa de actividades culturales articulado en torno a las siguientes iniciativas:

- Centenario de la muerte del arquitecto Ricardo Velázquez Bosco. Se diseñó un programa de actividades que permitió a la ciudadanía acercarse a la figura y obra del arquitecto. Este programa lo integraron visitas guiadas, un festival de música, un ciclo de conferencias, talleres infantiles y visitas teatralizadas. Más de 15.000 personas participaron en el centenario de Ricardo Velázquez Bosco, que supuso un gasto ejecutado al Ayuntamiento de Madrid superior a 150.000 euros.
- Programa Abierto por Restauración. Este programa de visitas guiadas a bienes culturales durante su proceso de restauración se llevó a cabo, en 2023, durante la ejecución de los trabajos de conservación de la Puerta de Alcalá. En la iniciativa participaron 7.950 personas. El gasto ejecutado realizado en esta actividad fue de 14.732 euros.

C) DESARROLLAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS PORTALES ESPECIALIZADOS "PATRIMONIO Y PAISAJE" DENTRO DE LA WEB WWW.MADRID.ES Y DE LA PÁGINA WWW.MADRIDPAISAJEURBANO.ES

En 2023, con motivo de la celebración del centenario de la muerte del arquitecto Ricardo Velázquez Bosco, se diseñó un micrositio específico sobre su obra y el programa de actividades organizado para conmemorar

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

esta efeméride: <https://centenariovelazquezbosco.com/>. El gasto ejecutado en este proyecto fue de 17.908 euros.

Por otro lado, en el marco del proyecto de restauración de la Puerta de Alcalá, se habilitó el micrositio <https://www.restauracionpuertadealcala.es/> que facilita la difusión y conocimiento de los trabajos de conservación-restauración desarrollados en el monumento, así como las actividades promovidas a través del programa "Abierto por Restauración". El gasto ejecutado en este proyecto ha sido de 12.584 euros.

Asimismo, se ha desarrollado un mantenimiento evolutivo del micrositio dedicado al Paisaje de la Luz, <https://www.paisajedelaluz.es/>, siendo este el espacio web dedicado a la comunicación del bien declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO en julio de 2021. El gasto ejecutado en esta gestión de redes y web ha sido de 3.618 euros.

A lo largo de 2023 se procedió también a la actualización de los contenidos del portal <https://patrimoniopaisaje.madrid.es/portal/site/monumenta>, tanto en la parte relativa a las actividades de difusión promovidas por la Dirección General de Patrimonio Cultural (Centenario de Ricardo Velázquez Bosco, Abierto por Restauración en la Puerta de Alcalá, Pasea Madrid 2023, Madrid Otra Miranda 2023) como en la información sobre las actuaciones de conservación y mejora del patrimonio cultural 2023, promovidas durante el año. Asimismo, se ha creado en este portal una página específica dedicada a Arte Urbano y se ha realizado un mantenimiento evolutivo y actualización integral de la página dedicada a paisaje urbano.

D) REALIZAR ITINERARIOS CULTURALES QUE PONGAN EN VALOR LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MUJERES AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE MADRID

A favor de la visibilización del papel de las mujeres en el Patrimonio Cultural de la ciudad de Madrid, se programaron las siguientes actividades:

- Visita guiada a la Casa de México que, entre sus diferentes espacios, incluía un Altar dedicado a las mujeres mexicanas que cambiaron la historia del país.
- Visita guiada "Manuela Malasaña y otras mujeres".
- Visita guiada "Mujeres fuera de serie del Instituto Internacional".

Estas tres actividades no supusieron gasto para la Dirección General de Patrimonio Cultural pues fueron ejecutadas por diversas instituciones de forma gratuita en el marco del programa Madrid Otra Mirada.

E) REALIZAR CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL QUE INCORPOREN LA UTILIZACIÓN DE UN LENGUAJE INCLUSIVO

Durante 2023 se realizaron tres campañas de publicidad en el mobiliario urbano (banderolas, mupis, columnas, mupis digitales y pantallas digitales) en las que se utilizó un lenguaje inclusivo:

- Una campaña en marzo-abril para la promoción de la programación del Centenario de Ricardo Velázquez Bosco.
- Una campaña en dos fases (julio y noviembre) para la difusión del primer aniversario del Paisaje de la Luz como Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- Una campaña de difusión (octubre) del programa Madrid Otra Mirada.

El gasto ejecutado en estas campañas ha ascendido a 60.500 euros.

F) PROMOVER EXPOSICIONES TEMPORALES SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MADRID

En 2023 se llevó a cabo una exposición urbana, instalada en los Jardines del Buen Retiro, sobre la obra de Ricardo Velázquez Bosco (en el marco de las actividades del centenario de su muerte). El gasto ejecutado en este proyecto fue de 9.438 euros.

G) REALIZAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PAISAJE DE LA LUZ, PATRIMONIO MUNDIAL

"El Paseo del Prado y el Buen Retiro, Paisaje de las Artes y las Ciencias" es el nombre del ámbito que protagonizó la propuesta del Ayuntamiento de Madrid para formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO en la categoría de Paisaje Cultural. El recinto, elegido por su singularidad y significación, también conocido como Paisaje de la Luz, engloba dos espacios históricos estrechamente unidos y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

conectados, el que fue el Real Sitio del Buen Retiro, creado en la época de Felipe IV y cuyo conjunto palacial y jardines fueron el escenario del gran Siglo de Oro español y el Salón del Prado, espacio ciudadano representativo conformado durante el reinado de Carlos III bajo el impulso científico de la Ilustración. El 25 julio de 2021 el Comité de la UNESCO procedió a la incorporación del Paisaje de la Luz en la Lista del Patrimonio Mundial.

Para dar a conocer este ámbito de singular riqueza patrimonial se han promovido en 2023 las siguientes acciones:

- Estudio sobre la percepción ciudadana del Paisaje de la Luz. Gasto ejecutado: 5.706 euros.
- Redacción del Plan de Comunicación del Paisaje de la Luz. Gasto ejecutado: 16.214 euros.
- Gestión del Centro de interpretación del Paisaje de la Luz, ubicado en CentroCentro (Palacio de Cibeles).
- XVII Encuentro de Gestores de Patrimonio Mundial. Celebrado durante los días 15, 16 y 17 de noviembre el foro permitió la reflexión sobre los planes de gestión de bienes de Patrimonio Mundial y los problemas para su redacción y puesta en práctica. Gasto ejecutado: 17.908 euros.
- Producción de merchandising del Paisaje de la Luz. Gasto ejecutado: 13.383 euros.
- Producción de un calendario sobre el Paisaje de la Luz. Gasto ejecutado: 3.588 euros.
- Alimentación de perfiles en las redes sociales Instagram y Facebook, actualización y mantenimiento evolutivo del micrositio paisajedelaluz.es. Gasto ejecutado: 3.618 euros.
- Desarrollo de talleres infantiles sobre el Paisaje de la Luz así como visitas guiadas para público infantil en el marco del programa Madrid, un libro abierto. Gasto ejecutado: 13.129 euros.
- Desarrollo de actividades formativas (cursos especializados) sobre el Paisaje de la Luz.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EVENTO MADRID OTRA MIRADA	NÚMERO	150	220
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL	NÚMERO	165	569
VISITAS GUIADAS REALIZADAS	NÚMERO	1500	2340
GRADO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PORTALES WEB	PORCENTAJE	100	100
ITINERARIOS CULTURALES VISIBILIZACIÓN MUJERES PATRIMONIO	NÚMERO	20	3
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD QUE INCORPOREN LENGUAJE INCLUSIVO	PORCENTAJE	50	100
EXPOSICIONES TEMORALES REALIZADAS	NÚMERO	2	1
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CANDIDATURA UNESCO	NÚMERO	10	138

4. MEJORAR LA CALIDAD DE PAISAJE Y LA ESCENA URBANA DEFINIENDO CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y PLANES O PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO

A) CELEBRAR REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL PAISAJE URBANO Y COORDINAR SUS GRUPOS DE TRABAJO

En el ejercicio 2023 se ha llevado a cabo una sesión de la Comisión para la Calidad del Paisaje Urbano, así como una reunión de cada uno de los grupos de trabajo (Monumentos y Ordenanza de Paisaje Urbano). Esto ha sido debido a la necesidad de modificar el Decreto de 2 de agosto de 2016 de la Alcaldesa, por el que se crea la Comisión de Calidad del Paisaje Urbano y se regula su composición y funcionamiento, con objeto de adaptar la composición de la comisión a los cambios derivados de la actual organización municipal y con la finalidad de potenciar la capacidad de conocimiento de la comisión sobre las materias de paisaje urbano y espacio público.

B) COLABORAR CON OTRAS AREAS A TRAVÉS DE COMISIONES Y/O GRUPOS DE TRABAJO EN MATERIAS CONCURRENTES SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO

Esta colaboración se materializó con la participación en varios grupos de trabajo: Grupo de Trabajo de Terrazas de Hostelería, Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana, Grupo 1 de la Mesa de Accesibilidad, Programa Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas, Grupo de Transversalidad de Género, Grupo del Plan de Acción Madrid Ciudad Amigable con las Personas Mayores, y Grupo de redacción del IV Plan de Infancia y Adolescencia 2020-2023. Además, la Dirección General de Patrimonio Cultural continúa asesorando a las Juntas Municipales que requieren informe para realizar intervenciones artísticas en el espacio público; y elaborando informes sobre proyectos redactados por otras Áreas de Gobierno.

C) REALIZAR ESTUDIOS SECTORIALES PARA LA REDACCIÓN DE UNA FUTURA ORDENANZA DE PAISAJE URBANO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante 2023 se ha continuado trabajando en la redacción del Anteproyecto de Ordenanza de Paisaje Urbano. Concretamente se han ejecutados dos contratos, uno, para el Estudio Competencial y la Asesoría Técnica e Implementación del Lenguaje Jurídico en la Documentación y Estudios Parciales existentes en la Dirección General.; y otro, para la Definición de unas Áreas, Zonas o Unidades de Paisaje para la aplicación Normativa relativa al Paisaje de la ciudad de Madrid.

D) REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL PAISAJE Y LA ESCENA URBANA

En 2023 se realizaron dos proyectos para la mejora de la calidad del paisaje: Plan Director de Iluminación Nocturna del Paisaje de la Luz y un proyecto de Georreferenciación de Arte Urbano en Madrid.

E) ORGANIZAR Y LLEVAR A CABO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PAISAJE URBANO

Se ha celebrado el II Festival Internacional de Luz de Madrid durante los días 27, 28 y 29 de octubre de 2023, con obras de 20 artistas nacionales e internacionales.

La mayor parte del festival se ha desarrollado en tres grandes zonas de prioridad peatonal (Atocha-Retiro, Matadero y Plaza de España), ampliándose en esta edición el área de intervención al distrito madrileño de Carabanchel, importante foco artístico de la ciudad. Por segunda vez consecutiva, el compromiso de sostenibilidad ligado al festival ha sido reconocido con el premio A Greener Festival.

Además, en paralelo al festival, se ha desarrollado una Jornada de profesionales de la iluminación, artistas, y público en general acompañado de dos talleres para jóvenes y adultos.

F) CONVOCAR BECAS O AYUDAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PAISAJE URBANO FAVORECIENDO LOS PROYECTOS QUE INCLUYAN LA IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el ejercicio 2023 se procedió a la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de 6 becas de investigación en materia de paisaje urbano e intervención en el espacio público, seleccionándose a los beneficiarios de estas. El desarrollo de los trabajos se inició en el año 2023 y finalizará a lo largo del 2024.

G) DISEÑAR EL PROYECTO PILOTO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN PEATONAL UNIVERSAL "LEERMADRID"

Se procedió a la fabricación, suministro y colocación de los elementos correspondientes al prototipo del sistema de orientación peatonal Leer Madrid, instalando un total de 13 elementos correspondientes a dos tipos, tótems y postes direccionales, en dos ubicaciones: la glorieta del Emperador Carlos V - Atocha y la plaza de España.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE CALIDAD DEL PAISAJE URBANO Y GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	4	3
COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO CELEBRADOS CON OTRAS ÁREAS	NÚMERO	8	14
BENEFICIARIOS DE BECAS O AYUDAS	NÚMERO	6	6
ESTUDIOS PARA ORDENANZA DE PAISAJE URBANO	NÚMERO	2	2
ESTUDIOS Y PROYECTOS REALIZADOS	NÚMERO	4	2
ACTIVIDADES PAISAJE URBANO	NÚMERO	2	2
PROYECTOS PILOTOS DISEÑADOS	NÚMERO	1	1
MUJERES BENEFICIARIAS DE LAS BECAS	PORCENTAJE	50	83
HOMBRES BENEFICIARIOS DE LAS BECAS	PORCENTAJE	50	17
MUJERES SELECCIONADAS PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS	PORCENTAJE	50	50
HOMBRES SELECCIONADOS PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS	PORCENTAJE	50	50

5. MANTENER EN CORRECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD

A) GESTIONAR LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO NECESARIAS EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS Y SUS INSTALACIONES

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Entre los objetivos de la Dirección General, se contempla gestionar el mantenimiento de los equipamientos e instalaciones y edificios adscritos al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, así como gestionar las inversiones necesarias para la adecuación a la normativa vigente de esos inmuebles. Es prioritario que los edificios se mantengan en las mejores condiciones de uso, por considerar que los recursos físicos municipales constituyen en sí mismos un aspecto fundamental y necesario para mejorar la calidad en la prestación de servicios al ciudadano y garantizar un adecuado entorno de trabajo a los empleados públicos.

En 2023 se ejecutaron las siguientes obras:

- Casa de los Vargas. Vaciado, inertización y eliminación de depósito e instalación de gas propano del patio interior de la casa de Vargas. Inversión: 17.460 euros.
- Conde Duque. Instalación de mampara para favorecer la termorregulación entre el hall y la entrada. Inversión: 6.277 euros.
- Biblioteca Eugenio Trías. Sustitución de láminas factor solar vidrios y resolución problemas detectados en OCA de PCI. Inversión: 46.837 euros.
- Biblioteca Iván de Vargas. Acondicionamiento y mejora de instalaciones de protección contra incendios. Inversión: 46.714 euros.
- Museo de San Isidro. Obras para la subsanación problemas de protección contra incendios: 47.076 euros.
- Acondicionamiento térmico Bibliómetros. Inversión: 17.649 euros.
- Templete de música del Retiro. Obras de subsanación de OCA de Protección Contra Incendios. Inversión: 47.635 euros
- Venta del Batán. Obras subsanación instalaciones eléctrica y de saneamiento. Inversión: 47.884 euros.
- Palacio de Cibeles. Obras de mejora de la instalación contraincendios y de reparación de deficiencias. Inversión en 2023: 149.080 euros.

Junto a lo anterior se informa que en el desarrollo de la competencia de mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Cultura se han ejecutado o tramitado los siguientes expedientes:

- Ejecución del contrato 300/2021/00207 (FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.) Contrato de servicios para el mantenimiento integral en el edificio e instalaciones del Palacio de Cibeles al objeto de garantizar su conservación y óptimo rendimiento con un presupuesto base de licitación de 1.643.425 euros. Este expediente se inició en 2021 y comenzó su ejecución en 2022. Este expediente se adjudicó por importe de 1.336.438 euros. Finaliza el 26 de agosto de 2024.
- Ejecución del contrato 300/2018/01212 (SERVEO SERVICIOS, SAU) 2 Lotes: Prórroga del contrato de mantenimiento técnico integral, conservación y reparación de 19 edificios y sus instalaciones, adscritos al Área de Gobierno de Cultura y Deportes, al objeto de garantizar su conservación y óptimo rendimiento, con un presupuesto base de licitación de 2.194.720 euros. La prórroga terminó el 31 agosto de 2023. Mientras se tramitaban y adjudicaban los nuevos contratos, se convalidó el correspondiente gasto.
- Tramitación del contrato 300/2022/00855 lote 1 (FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.) "MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ASISTENCIA A EVENTOS EN EL PALACIO DE CIBELES, E INMUEBLES ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE UBICADOS EN OTROS DISTRITOS DIFERENTES AL DISTRITO CENTRO". Formalizado el 8 de enero de 2024 Importe: 3.338.585 euros (IVA incluido) El plazo total de ejecución será de 36 meses, computables desde la fecha de la firma de este documento por el adjudicatario. No obstante, el Palacio de Cibeles no se incorporará al contrato hasta el 27 de agosto de 2024.
- Tramitación del contrato 300/2022/00855 lote 2 (FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.) "MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ASISTENCIA A EVENTOS EN EL CUARTEL DEL CONDE DUQUE, E INMUEBLES ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE UBICADOS EN EL DISTRITO CENTRO". Formalizado el 8 de enero de 2024. Importe: 3.724.316 euros (IVA incluido). El plazo total de ejecución será de 36 meses, computables desde la fecha de la firma de este documento por el adjudicatario.
- Ejecución del contrato 300/2021/00364 (Lote 1 OTIS MOBILITY S.A.) - Contrato de servicios para mantenimiento de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas de determinados edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, que han de regir el mantenimiento técnico integral, preventivo, correctivo, adaptativo y evolutivo de los edificios y sus instalaciones al objeto de garantizar su conservación y óptimo rendimiento. Este expediente tiene dos lotes, el Lote 1 se adjudicó en junio de 2022 por un importe de 210.417 euros, IVA incluido.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El lote 2 quedó desierto y se procedió a su nueva licitación mediante el expediente 300/2022/00135 (TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L), cuyo contrato se formalizó el 10 de julio de 2023 por un importe de 217.694 euros (IVA incluido) con una duración de 23 meses.

- Adjudicación y ejecución del contrato 300/2022/00307 de servicios mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad existentes en determinados edificios del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, garantizando así su conservación y óptimo rendimiento. Este expediente (2 lotes) inició su tramitación en 2022, siendo formalizados el 6 de junio de 2023.

- Ejecución del contrato de servicios 300/2021/00432 para el mantenimiento de los escáneres y arcos de seguridad instalados en los edificios adscritos al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, con un presupuesto base de licitación de 332.806 euros. Este expediente se inició en 2021 y comenzó su ejecución en 2022:

- Lote 1: "Equipos de control de acceso Origen de fabricación Rapiscan o similar. Ubicación: Palacio de Cibeles" - PROSELEC SEGURIDAD, S.A.U., adjudicado en 152.940 euros (IVA incluido), con un plazo total de ejecución de 24 meses desde el 1 de agosto de 2022.

- Lote 2: "Equipos de control de acceso-Origen de fabricación LINESCAN o similar. Palacio de Cibeles" - COMERCIAL DE TECNOLOGIAS ELECTRONICAS, S.A., adjudicado en 83.032 euros (IVA incluido), con un plazo total de ejecución de 24 meses desde el 1 de agosto de 2022.

- Lote 3: "Equipos de control de acceso-Origen de fabricación SMITHS o similar. Centro Conde Duque" - TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN S.A. (TECOSA), adjudicado en 85.305 euros (IVA incluido), con un plazo total de ejecución de 24 meses desde el 1 de agosto de 2022.

- Ejecución de la prórroga del Contrato 300/2020/00682 - CONSULTORA DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., de servicios de mantenimiento integral de seis módulos de bibliómetros, ubicados en las estaciones de metro Aluche, Canal, Nuevos Ministerios, Moncloa, Embajadores y Legazpi con un presupuesto base de licitación de 57.340 euros. Este expediente se adjudicó en 2020 y estuvo en ejecución en 2022. El 9 de enero de 2023 se formalizó la prórroga del contrato, por un importe de 45.168 euros, IVA incluido, y una duración de 24 meses, comprendidos entre los días 1 de febrero de 2023 y 31 de enero de 2025, ambos inclusive. A lo largo del ejercicio se han realizado aproximadamente 25 actuaciones de mantenimiento, siendo las más habituales las reparaciones y mejoras en las instalaciones de climatización, electricidad y fontanería.

Estos expedientes, así como otros de carácter menor han supuesto un gasto en el ejercicio 2023 en los subconceptos 212.00 y 213.00 de 1.462.551 euros y 693.561 euros, respectivamente.

B) REDACTAR ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD

Durante 2023 no se redactaron proyectos de la naturaleza objeto del presente epígrafe. No obstante, se procedió a la redacción de las memorias de intervención para la ejecución de las actuaciones que figuran en el epígrafe (5.A) en la Venta del Batán, Conde Duque, las bibliotecas Eugenio Trías e Iván de Vargas, el Museo de San Isidro y el Templete de música del Retiro.

INDICADOR				MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS DE MANTENIMIENTO EN EJECUCIÓN				NÚMERO	5	7
ESTUDIOS Y PROYECTOS REALIZADOS				NÚMERO	1	9
INTERVENCIONES REALIZADAS	ADECUACIÓN	A	NÚMERO	1	0	
NORMATIVA						
INTERVENCIONES REALIZADAS	MEJORA	EFICIENCIA	NÚMERO	2	0	
ENERGÉTICA						

6. COLABORAR CON INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES PARA EL FOMENTO DE LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LA ACTIVIDAD CULTURAL CREATIVA

A) GESTIONAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS NOMINATIVAS

Se ha promovido la colaboración con instituciones con el objetivo de fomentar la difusión del patrimonio cultural y el paisaje urbano mediante la concesión de subvenciones nominativas. Concretamente, han recibido subvenciones la Real Fábrica de Tapices como aportación para gastos de funcionamiento y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

desarrollo de actividades; y La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., como apoyo al Festival de Diseño de Madrid, escaparate del diseño producido y realizado en Madrid, desde sus diferentes ópticas de creatividad y de uso.

B) CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ESTAS INSTITUCIONES PARA LA CONSERVACIÓN, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MADRILEÑO

Durante 2023 se han celebrado los siguientes convenios de colaboración:

- Convenio de colaboración con La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L. para establecer los principios de colaboración para la organización, realización y difusión del Festival Madrid Design 2023, mediante la cesión y autorización por el Ayuntamiento de Madrid, de circuitos de publicidad exterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS	NÚMERO	2	2
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	1	1

7. FOMENTAR, PROTEGER Y DIFUNDIR EL ARTE DE LA TAUROMAQUIA EN LOS TÉRMINOS RECOGIDOS POR LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y POR LA LEY 18/2013, DE 12 DE NOVIEMBRE, PARA LA REGULACIÓN DE LA TAUROMAQUIA COMO PATRIMONIO CULTURAL

A) SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES I INSTITUCIONES

Durante el ejercicio 2023 no ha sido necesario suscribir ningún convenio de colaboración con asociaciones e instituciones con objeto de fomentar, proteger y difundir el arte de la tauromaquia.

B) CONCEDER PREMIOS A LOS TRIUNFADORES DE LA FERIA DE SAN ISIDRO

En el ejercicio 2023 se han concedido dos premios a los triunfadores de la Feria de San Isidro, concretamente el Premio al mejor novillero y el Premio al mejor toro.

C) REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA DIFUSIÓN DE LOS VALORES CULTURALES DE LA FIESTA Y DE LA TAUROMAQUIA

Durante el ejercicio 2023 se ha participado en múltiples actividades cuyo objeto es la difusión de los valores culturales de la Fiesta y la Tauromaquia: Jornadas para la difusión infantil en la Venta del Batán, acto de entrega de premios a los alumnos de la Escuela de Tauromaquia, acto de puertas abiertas de la Venta del Batán, inauguración de la exposición de pintura de tauromaquia en la Plaza de las Ventas, participar en diferentes jornadas sobre la importancia de la tauromaquia, así como en tertulias culturales de carácter taurino con motivo de la Feria de San Isidro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	1	0
PREMIOS FERIA DE SAN ISIDRO	NÚMERO	1	2
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	NÚMERO	2	6

8. INCORPORAR EL ARTE AL ESPACIO PÚBLICO CON PROGRAMAS QUE EXPLOREN NUEVAS VÍAS DE INTERVENCIÓN ARTÍSTICA

A) CREAR INTERVENCIONES DE ARTE URBANO EN DISTINTOS SOPORTES Y LUGARES DE LA CIUDAD

- Programa Compartiendo Muros. En diciembre de 2023 se ejecutaron los murales de la primera convocatoria de la Segunda Edición del programa Compartiendo Muros en bibliotecas municipales con la temática de "La lectura". Los murales ejecutados se seleccionaron mediante un concurso de ideas con la colaboración de un jurado de expertos convocado en marzo de 2023.

Los murales ejecutados fueron los siguientes. Inversión 96.800 euros:

1. "El árbol de la ciencia" en la Biblioteca Pío Baroja del Distrito de Arganzuela. Obra de la artista Noelia

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Portilla.

2. "Lectura como experiencia de viaje" en la Biblioteca José Saramago del Distrito de Fuencarral-El Pardo. Obra del artista Iñaki García.

3. "¡A la aventura!" en la Biblioteca Huerta de la Salud del Distrito de Hortaleza. Obra de la artista Nuria Toll.

4. "Contra el olvido" en la Biblioteca Centro Cultural El Pozo del Tío Raimundo del Distrito de Puente de Vallecas. Obra de la artista Amaya Arrazola.

5. "Después de todo" en la Biblioteca José Hierro del Distrito de San Blas-Canillejas. Obra del artista Diego Vicente.

6. "Patrón positivo" en la Biblioteca Francisco Ayala del Distrito de Vicálvaro. Obra del artista NSN997.

- Asphalt Art Colegio Público Luis Cernuda. Intervención artística realizada en diciembre de 2023 en el suelo del acceso al Colegio Público Luis Cernuda subvencionada por la Fundación Bloomberg Philantropies y obra del colectivo artístico Boa Mistura. Gasto ejecutado de 18.000 euros en capítulo 6 y 4.210 euros en capítulo 2.

B) IMPLANTAR NUEVOS ELEMENTOS CONMEMORATIVOS EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

- Monumento al Perro Paco en la calle Huertas con la calle Jesús del Distrito de Centro. En enero de 2023 se implantó una escultura dedicada a este perro callejero de finales del siglo XIX, protagonista de múltiples anécdotas y crónicas de la época. Artista: Rodrigo Romero. Inversión: 17.061 euros.

- Busto a Clara del Rey en la Plaza de las Comendadoras del Distrito de Centro. A instancias del Ayuntamiento de Villalón de Campos (Valladolid), localidad natal de esta heroína, se instaló en abril de 2023 un busto en su honor realizado por el escultor Cesar Orrico. Inversión: 9.900 euros.

- Busto a Luis Bellido y González en las inmediaciones de la Casa del Reloj de la Junta Municipal de Distrito de Arganzuela. Con objeto de rendir homenaje a la labor arquitectónica durante casi 35 años en el Ayuntamiento de Madrid se instaló un busto a este arquitecto municipal, realizado por el escultor Pedro Quesada. Inversión: 15.972 euros.

- Monumento a las víctimas del terrorismo en la Glorieta de López de Hoyos. En julio de 2023 se instaló la propuesta artística ganadora del concurso convocado en 2022 denominada "Recuerdo vivo", obra del colectivo artístico Sawu Studio. Inversión: 264.317 euros.

C) PROMOVER EXPOSICIONES TEMPORALES, EVENTOS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA FAVORECER LA CREATIVIDAD ARTÍSTICA Y PROMOCIONAR CULTURALMENTE LA CIUDAD DE MADRID

A lo largo de 2023 no se realizaron exposiciones temporales, eventos ni convenios de colaboración.

D) CONVOCAR CONCURSOS DE ARTE PARA EL PROGRAMA COMPARTIENDO MUROS

En el año 2023 se convocó y resolvió la primera convocatoria de la segunda edición del programa de intervenciones artísticas murales Compartiendo Muros en bibliotecas municipales de siete distritos de la ciudad (Arganzuela, Fuencarral-El Pardo, Puente de Vallecas, Hortaleza, Vicálvaro, San Blas y Barajas). Esta primera convocatoria se realizó con un concurso de ideas con intervención de jurado de expertos y utilizó como motivo inspirador "La lectura". Se concedieron seis premios quedando desierto el Distrito de Barajas.

E) INCORPORAR PIEZAS DE ARTE PÚBLICO INTEGRADAS EN LA ESCENA URBANA

Además, durante el año 2023 se han continuado los trámites para incorporar piezas de arte público en la ciudad y acercar la creación artística actual a la ciudadanía con las siguientes propuestas:

- Escultura "El Beso". En 2023 se efectuó la donación de esta escultura obra del maestro chino Xu Hongfei para su instalación en el Parque Norte del Distrito de Fuencarral-El Pardo, la cual tuvo lugar en febrero de 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES ARTE URBANO REALIZADAS	NÚMERO	14	7
ELEMENTOS CONMEMORATIVOS IMPLANTADOS	NÚMERO	2	4
EXPOSICIONES, EVENTOS Y CONVENIOS REALIZADOS	NÚMERO	2	0
PREMIADOS CONCURSOS	NÚMERO	7	6
OBRAS DE ARTE PÚBLICO IMPLANTADAS	NÚMERO	3	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 91213 ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte trabaja, entre otros ámbitos, para promover las infraestructuras y el tejido cultural y deportivo de la ciudad de Madrid, establecer las directrices de su proyección cultural y turística en el ámbito nacional e internacional, o en el fomento de comportamientos de interés general mediante el reconocimiento y concesión de premios y otras distinciones de carácter cultural y deportivo.

Para el desempeño y desarrollo a nivel institucional de las competencias atribuidas al Área, se cuenta con el programa 912.13 "Área Gob. Cultura, Turismo y Deporte", que recoge los gastos ocasionados en el ejercicio del cargo y las funciones representativas por parte de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, incluidos los correspondientes al personal asesor y administrativo.

En 2023, dicho programa ha tenido unos créditos definitivos por importe de 671.496 euros, y unas obligaciones reconocidas de 648.884 euros. Con ello, el porcentaje de ejecución del programa ha sido del 96,6 por ciento.

Si se desglosan los datos por capítulos, el capítulo 1 "Gastos de personal" ha presentado una ejecución del 97,1 por ciento, alcanzando los 645.548 euros de obligaciones reconocidas en 2023.

Por su parte, el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha presentado una ejecución del 51,3 por ciento, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 3.336 euros, destinados en su mayor parte a gastos protocolarios y de representación de la titular del Área de Gobierno, así como a gastos de dietas y viajes fruto de su asistencia a eventos y encuentros relacionados con el ámbito cultural, turístico y deportivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Si bien se había previsto inicialmente la tramitación de ocho expedientes relacionados con gastos de atenciones protocolarias y representativas por parte de la titular del Área de Gobierno, finalmente se han tramitado cuatro a lo largo del ejercicio 2023, por un importe total de 2.946 euros. El más importante cuantitativamente, por importe de 2.700 euros, ha consistido en la adquisición de 500 cómics de temática variada de Francisco Ibáñez, al objeto de promocionar la lectura con los distintos operadores y prensa del sector cultural.

	INDICADOR			MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES PROTOCOLARIOS	TRAMITADOS	POR	GASTOS	NÚMERO	8	4



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

131. DEPORTE



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 34102 COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (primero, el 4 de julio de 2019, y una vez celebradas las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023, el de 29 de junio de 2023), establecen las competencias delegadas a la Dirección General de Deporte. Entre estas competencias destacan:

- La planificación, gestión y coordinación de programas, escuelas deportivas y competiciones en los centros deportivos municipales.
- La coordinación y colaboración en la realización de eventos deportivos en la Ciudad de Madrid.
- El desarrollo de programas para fomentar el deporte y la convocatoria de subvenciones dirigidas a federaciones y entidades deportivas.
- La realización de estudios y elaboración de propuestas para establecer o modificar los precios de los servicios deportivos en las instalaciones deportivas municipales, así como la gestión de la recaudación de los precios públicos por prestación de servicios deportivos.

Las acciones para promover la práctica deportiva se centran en tres ejes principales: la enseñanza deportiva, el desarrollo de competiciones municipales y la promoción de la práctica deportiva.

- 1er EJE: ENSEÑANZA DEPORTIVA: ésta se ha caracterizado por los programas de las escuelas en colaboración con entidades, las escuelas de promoción deportiva, las aulas municipales, el deporte en la calle y los convenios especiales de inclusión y hábitos saludables.

En 2023, la participación en las escuelas deportivas en colaboración con entidades ha aumentado un 25,7 por ciento en comparación con el ejercicio 2022 y un 26,1 por cien en comparación con la participación prevista.

En cuanto a las escuelas de promoción deportiva, la participación ha aumentado un 9,3 por ciento en comparación con el año 2022 y un 0,3 por cien en comparación con la cifra prevista.

Se ha observado un cumplimiento del 96 por cien en la participación en el programa de Marcha Nórdica. En los programas de Deporte en la Calle, durante el año 2023 se crearon sesiones abiertas para que las personas interesadas pudieran realizar reservas, sin necesidad de estar inscritas en grupos cerrados como en los programas desarrollados en el ejercicio anterior.

En cuanto a los programas de inclusión social de personas en riesgo de adicción y sin hogar, el nivel de participación ha experimentado un fuerte incremento en 2023 en comparación con las cifras previstas, ya que eran las mismas que en el ejercicio 2022 debido a la prórroga del Presupuesto. Si se comparan con las cifras del año 2022, el incremento ha sido del 5,2 por ciento en 2023.

Para estos programas se han ejecutado en 2023 4.541.754 euros, distribuidos en 3.283.451 euros para los convenios de escuelas en colaboración con entidades y convenios singulares, 1.183.650 euros para las escuelas de promoción deportiva y 74.653 euros para las aulas deportivas.

- 2º EJE: DESARROLLO DE COMPETICIONES MUNICIPALES: durante el ejercicio 2023 se ha desarrollado la 43ª edición de los Juegos Deportivos Municipales, sin celebrarse otras competiciones adicionales.

El número de deportistas participantes ha aumentado un 74,8 por cien en comparación con el año 2022. Si

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

se compara con las previsiones, el incremento se reduce al 9,4 por ciento.

El gasto para los arbitrajes de estas competiciones ha ascendido a 789.308 euros.

- 3er EJE: PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA: ésta ha estado presente a lo largo de todo el ejercicio 2023, con diferentes actos relacionados con la organización de eventos deportivos nacionales e internacionales, la Gala de la Mujer Deportista o la Noche del Deporte, entre otros. Para ello se han destinado 407.115 euros.

Se ha consolidado la actividad deportiva en los Cubo Gym itinerantes en régimen de alquiler y prestación de servicios, incrementando su número a 4, ubicados en distintos parques del municipio. Se han destinado 210.930 euros para el desarrollo de los servicios prestados en los mismos.

Durante el año 2023, se patrocinaron 15 grandes eventos deportivos, incluyendo el Master Series de Tenis, el Open de Golf, la última etapa de la Vuelta Ciclista a España, el Campeonato de Escalada, el Indoor Tour Gold y el World Athletics Continental Tour Silver de atletismo. Se destinaron 8.031.777 euros para el patrocinio de estos destacados eventos deportivos.

Además, se ejecutaron diversas subvenciones directas por un total de 4.008.820 euros para apoyar la organización del Urban Sports 2022 y 2023, el Campeonato del Mundo de Baloncesto Femenino sub 19 y varios eventos deportivos organizados por las Federaciones Españolas de Bádminton, Hockey, Rugby y Deportes de Hielo, así como la Federación Madrileña de Voleibol.

El apoyo al deporte base se llevó a cabo a través de tres líneas de subvenciones de concurrencia competitiva: para la realización de actividades deportivas, para la realización de eventos deportivos y para el fomento del deporte femenino.

En total, se otorgaron 568 subvenciones, con un gasto ejecutado de 3.360.742 euros.

Por otro lado, la Dirección General de Deporte gestionó y asumió el gasto de acciones que afectan a todos los centros deportivos durante el año 2023. Esto incluye la gestión del alquiler y mantenimiento de los desfibriladores ubicados en dichos centros y la gestión de la seguridad, la recogida y el conteo del efectivo recaudado por la prestación de servicios. Se destinaron 71.820 euros para la primera acción y 293.677 euros para la segunda.

Asimismo, se colaboró con Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A. para el desarrollo de actividades deportivas en la Caja Mágica. Por un lado, se celebró el Master Series de Tenis con un gasto de 2.585.000 euros y, por otro lado, se desarrollaron campamentos de verano con un gasto de 448.420 euros.

El cumplimiento de los objetivos particulares previstos se refleja a lo largo de este documento a través de varios indicadores y memorias.

Durante el año 2023, el Área Delegada de Deporte tiene en vigor 4 Cartas de Servicios con un total de 35 compromisos con la ciudadanía, evaluados a través de 146 indicadores. Estos indicadores miden el cumplimiento de los estándares de calidad comprometidos en las siguientes Cartas de Servicios:

- Carta de Servicios de las Clases y Escuelas Deportivas: se asumen 13 compromisos, evaluados a través de 53 indicadores.

- Carta de Servicios de Competiciones Deportivas: se asumen 7 compromisos, evaluados a través de 21 indicadores.

- Carta de Servicios de Medicina Deportiva y Psicomotricidad: se asumen 7 compromisos, evaluados a través de 44 indicadores.

- Carta de Servicios de los Servicios Deportivos: se asumen 8 compromisos, evaluados a través de 28 indicadores.

A lo largo del año 2023, se realizaron 11 estudios de satisfacción para evaluar el grado de cumplimiento de la mayoría de los compromisos e indicadores establecidos en las Cartas de Servicio. Los estudios incluyen:

1.- Programa de Escuelas Municipales de Promoción Deportiva: este programa fue altamente valorado por

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

el personal directivo de los centros escolares donde se presta el servicio, obteniendo una calificación media de 8,4 en la satisfacción con el programa.

2.- Competiciones Deportivas Municipales: se realizó un estudio de satisfacción específico para estas competiciones.

3.- Deporte en la calle: se llevaron a cabo estudios de satisfacción para todas las modalidades (Marcha nórdica, Ciclismo por Madrid, Correr por Madrid, Triatlón y Piragüismo), todas con calificaciones medias de satisfacción global superiores a 8,5.

4.- Programa de Autoprotección para Mujeres: este programa obtuvo una calificación media de satisfacción global de 8,7.

5.- Servicios Deportivos: los resultados de satisfacción en 2023 mejoraron respecto al año anterior tanto para el profesorado (8,2), como para las clases (8,0) y los servicios en general (7,5). Los aspectos peor valorados fueron el espacio disponible para la actividad y la oferta de actividades.

6.- Servicios Deportivos Sanitarios (Medicina Deportiva y Fisioterapia Deportiva): ambas encuestas obtuvieron resultados muy positivos, con todas las variables medidas obteniendo una calificación media superior a 8.

Los datos se recogieron mediante cuestionarios enviados directamente a los usuarios de cada servicio, utilizando los recursos propios de la Dirección General de Deporte.

Las 4 Cartas de Servicio poseen las certificaciones de calidad del ICDQ INSTITUTO DE CERTIFICACION, lo que evidencia su conformidad con la norma UNE 93200:2008. En octubre de 2023, la Carta de Servicios de Servicios Deportivos fue auditada por la empresa independiente Bureau Veritas, obteniendo el certificado de calidad que reconoce su conformidad con la norma UNE 93200:2008.

En síntesis, para el ejercicio 2023, se aprobaron créditos definitivos por importe de 32.108.059 euros para el cumplimiento de todos los objetivos del programa 341.02, Coordinación y Fomento del Deporte de la Sección 131, incluyendo la dotación del capítulo 1, Gastos de personal. Al cierre del ejercicio económico, se reconocieron obligaciones por un importe de 30.974.915 euros, lo que representa una ejecución presupuestaria del 96,5 por ciento. Esta cifra es 6,8 puntos superior al porcentaje de ejecución del Presupuesto 2022 en el mismo programa presupuestario.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA PRÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA POBLACIÓN

En 2023 se consideró que no era necesario continuar con los eventos específicos de promoción deportiva realizados en años anteriores, como el Día Del Deporte o la Jornada Intergeneracional.

No obstante, como novedad se llevó a cabo en 2023 la denominada Noche del Deporte, actividad de la cual se da cuenta detallada en el apartado de patrocinios, dado que el evento fue financiado por esa vía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	3	1

2. IMPULSAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JOVEN

Para impulsar la práctica deportiva en la población infantil y joven se han desarrollado los programas de Escuelas de Promoción Deportiva y las Aulas Deportivas Municipales en Centros Escolares y las Escuelas en Colaboración con entidades deportivas, siendo uno de los objetivos presupuestarios prioritarios.

El crédito definitivo en la aplicación presupuestaria 341.02/260.00, de TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO fue de 4.786.962 en 2023, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 4.541.754 euros, lo que supone un 94,9 por cien de ejecución.

En primer lugar, las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva van dirigidas al alumnado de los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º de enseñanza primaria, desarrolladas en los propios centros escolares durante el horario extraescolar. El cumplimiento de este objetivo se llevó a cabo mediante 18 convenios de colaboración con

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

diferentes federaciones deportivas madrileñas.

Con respecto a los indicadores previstos, en las Escuelas de Promoción Deportiva en Centros Escolares el grado de cumplimiento ha sido del 105,8 por cien en el número de participantes mujeres, 96,9 por cien en participantes hombres, el 100 por cien en las modalidades deportivas realizadas y el 98 por cien en el número de grupos creados.

En segundo lugar, las Aulas Deportivas Municipales pretenden atender las demandas curriculares de los centros de enseñanza que desean ofrecer actividades relacionadas con la actividad física, especialmente en modalidades que requieren unas instalaciones o espacios de los que no se dispone en los centros escolares.

En el Presupuesto de 2022, prorrogado en el ejercicio 2023, se preveía la asistencia de 15.000 participantes en las Aulas Deportivas Municipales, habiéndose alcanzado una participación de 17.547 en 2023, lo que supone el cumplimiento del 117 por ciento en el indicador.

Finalmente, las Escuelas deportivas municipales en colaboración en instalaciones deportivas municipales se desarrollan a través de convenios de colaboración, mediante la selección de entidades colaboradoras que están avaladas por años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con la promoción y fomento de la actividad deportiva, y se considera el mejor sistema para ampliar la oferta deportiva municipal, sobre todo en dos sentidos: orientar la actividad hacia la competición deportiva y proporcionar los elementos necesarios para el desarrollo de la trayectoria deportiva de las/los deportistas.

De esta manera, entre las escuelas deportivas de gestión propia y las desarrolladas mediante la colaboración con otras entidades, se crea un modelo integral para la promoción del deporte base en la Ciudad de Madrid.

En 2023 se alcanzó la cifra récord de 140 convenios de colaboración para el desarrollo de 1.181 grupos en escuelas municipales de iniciación y perfeccionamiento deportivas municipales, lo que supuso un notable incremento respecto a los 898 grupos de 2022. En cuanto a variedad, también se produjo un incremento de 47 a 54 modalidades ofertadas.

Efectuando la comparación con los indicadores presupuestados, se han superado las expectativas frente a las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	655	642
ALUMNAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA (MUJERES)	NÚMERO	3509	3714
ALUMNOS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA (HOMBRES)	NÚMERO	5764	5584
MODALIDADES DEPORTIVAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	18	18
GRUPOS (MÓDULOS) EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN	NÚMERO	979	1181
ALUMNAS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN (MUJERES)	NÚMERO	4551	6050
ALUMNOS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN (HOMBRES)	NÚMERO	7069	8601
MODALIDADES DEPORTIVAS EN LAS ESCUELAS EN COLABORACIÓN	NÚMERO	46	54
PARTICIPANTES EN AULAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	NÚMERO	15000	17547

3. IMPULSAR LA COMPETICIÓN MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS

La 43ª edición de los Juegos Deportivos Municipales, celebrada en 2023, finalizó con una participación récord entre todas las modalidades de deportes colectivos e individuales de 126.999 participantes entre las diferentes categorías de edades, de los cuales 100.748 tomaron parte en deportes colectivos integrados en 8.744 equipos.

El gasto destinado a estas competiciones se canaliza en 2023 a través de 27 convenios con otras tantas federaciones madrileñas que aportan a sus árbitros para dar plena oficialidad a los resultados, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/226.09, de ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. Para el ejercicio 2023 el crédito definitivo asignado a estos fines ascendió a 989.646 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 789.308 euros, lo que representa un porcentaje del 79,8 por ciento de lo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

presupuestado, a pesar del incremento en el número de participantes.

Con respecto a los indicadores previstos, se han superado las expectativas frente a las previsiones.

Respecto al número de equipos, la participación de 8.744 equipos representa un 159 por ciento de lo previsto.

Por otro lado, durante el año 2023 no se celebraron los torneos municipales ya que el objetivo es potenciar la competición general de los Juegos Deportivos Municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (MUJERES)	NÚMERO	33000	38005
DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (HOMBRES)	NÚMERO	83000	88944
EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	5500	8744
DEPORTISTAS EN TORNEOS MUNICIPALES (MUJERES)	NÚMERO	3000	0
DEPORTISTAS EN TORNEOS MUNICIPALES (HOMBRES)	NÚMERO	24000	0
CONVENIOS PARA ARBITRAJES Y ACTUACIONES EN COMPETICIONES	NÚMERO	25	27
EQUIPOS PARTICIPANTES EN TORNEOS MUNICIPALES	NÚMERO	2000	0

4. FACILITAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

El cumplimiento de este objetivo se llevó a cabo mediante convenios de colaboración con las federaciones deportivas de deportes para personas con discapacidad y con clubes que desarrollan actividades adaptadas a personas con discapacidad física, intelectual y sensorial.

Con respecto a los indicadores previstos, el número de módulos creados ha sido del 85,1 por ciento, mejorando el 82 por cien alcanzado en 2022.

Respecto a la participación de mujeres y hombres en 2023, el cumplimiento alcanzado ha sido del 52,3 por ciento y del 57,3 por cien, respectivamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MÓDULOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS	NÚMERO	121	103
PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS (MUJERES)	NÚMERO	340	178
PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS (HOMBRES)	NÚMERO	555	318
MODALIDADES DEPORTIVAS CON ESCUELAS ADAPTADAS	NÚMERO	24	22
ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y DAÑO NEUROLÓGICO ADQUIRIDO	NÚMERO	2	2

5. IMPULSAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA A TRAVÉS DE PROGRAMAS TRANSVERSALES

La programación de actividades deportivas para colectivos infrarrepresentados o en riesgo de exclusión social se ha articulado en 2023 mediante 3 Convenios de colaboración: uno con FACIAM destinado a la creación de 6 grupos en centros deportivos municipales para la integración de personas sin hogar a través de la actividad física y deportiva, y otros 2 con Deporte y Vida, el primero con 7 grupos de ayuda a adultos con adicciones y otros 7 grupos para jóvenes en riesgo de adicciones. El segundo tiene por finalidad la prevención de adicciones a pantallas y juego on line entre los jóvenes, mediante talleres dirigidos a entidades deportivas.

El crédito destinado al cumplimiento de estos convenios en la aplicación presupuestaria 341.02/260.00, de TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, fue el siguiente en 2023:

- 35.240 euros con FACIAM, de los cuales se reconocieron obligaciones por importe de 23.227 euros, un 65,9 por cien, debido principalmente a la dificultad para implicar a personas sin hogar en programas de integración.

- 42.800 euros para cada uno de los convenios con Deporte y Vida para luchar contra las adicciones a través de la actividad física y deportiva, que resultaron en una ejecución de 38.600 euros y 38.180 euros,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

respectivamente, es decir, aproximadamente un 90 por ciento en ambos casos.

En cuanto a las actividades comprendidas en 2023 en el programa de ejercicio físico y salud, para el fomento de hábitos saludables a través de la Marcha Nórdica (caminar con bastones), se alcanzó una participación del 96 por cien sobre la prevista, si bien el reparto fue muy dispar entre hombres y mujeres: del 106,8 por cien en el primer caso al 69 por ciento en el segundo.

La ejecución de dicho programa supuso reconocimiento de obligaciones por importe de 33.940 euros sobre un crédito disponible para 2023 de 37.440 euros, es decir un 80,2 por ciento.

Por último, durante el año 2023 se mantuvo el convenio con la Fundación Española Deporte Seguro, con la finalidad de promover la práctica deportiva segura y saludable, mediante el desarrollo de actividades deportivas y la realización de actuaciones de valoración médico-deportivas, encaminadas a concienciar y sensibilizar a la ciudadanía de la importancia de la práctica de la actividad físicodeportiva de una forma segura.

El crédito previsto para estas actividades fue de 90.195 euros, con una ejecución del 100 por cien tanto del crédito presupuestado como de las actividades previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DEPORTIVO "MARCHA NÓRDICA"	NÚMERO	250	267
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DEPORTIVO "MARCHA NÓRDICA"	NÚMERO	100	69
MUJERES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS RIESGO DE ADICCIONES	NÚMERO	75	526
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS RIESGO DE ADICCIONES	NÚMERO	125	1117
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	100	277
MUJERES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	50	47
JORNADAS DE VALORACIÓN MÉDICO DEPORTIVAS	NÚMERO	10	10
SESIONES DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	NÚMERO	536	536

6. PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA CALLE

Con la finalidad de promover la práctica deportiva de ejercicio físico al aire libre y de ampliar los servicios deportivos aprovechando la utilización de espacios públicos para la práctica deportiva, en 2023 se continuó con los programas orientados a la promoción del ejercicio físico en la calle.

Estos programas se realizaron con el apoyo de las respectivas federaciones madrileñas, a través de convenios de colaboración:

- Correr por Madrid: carrera urbana con la Federación de Atletismo de Madrid.
- Correr por Madrid: carrera de montaña con la Federación Madrileña de Montañismo.
- Ciclismo por Madrid: con la Federación Madrileña de Ciclismo.
- Marcha Nórdica: con la Federación Madrileña de Montañismo.
- Triatlón por Madrid: con la Federación Madrileña de Triatlón.

Con respecto a los indicadores previstos, resulta difícil efectuar una comparación ya que estas actividades se presupuestaron inicialmente como grupos cerrados con reserva de plaza para los integrantes, pero sin embargo pasaron a configurarse como actividades abiertas donde los participantes tienen que efectuar una reserva para cada sesión en la que deseen tomar parte, lo que conduce a una mayor rotación en la composición de los grupos. Como resultado, la participación de hombres y mujeres fue respectivamente de 1.380 usuarios y 4.254 usuarias sobre una previsión de 400 y 900 respectivamente.

El crédito destinado a estas actividades con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/260.00, de TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO para el ejercicio 2023 fue de 107.470 euros, siendo las obligaciones reconocidas de 96.410 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 89,7 por ciento. Los convenios con las federaciones de triatlón, atletismo y ciclismo se ejecutaron al 100 por cien, correspondiendo la menor ejecución a los convenios con la Federación Madrileña de Montañismo para las actividades Correr por Madrid y Marcha Nórdica por Madrid.

Por otra parte, con la finalidad de acercar a los ciudadanos la oferta de actividad física y promover su

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

realización al aire libre, se continuó durante 2023 la actividad consistente en la utilización de 4 contenedores marítimos de transporte de mercancía reconvertidos en gimnasios portátiles (denominados Cubo Gym) para el desarrollo de sesiones prácticas de ejercicio funcional, en diferentes ubicaciones de la Ciudad de Madrid como el Parque del Retiro, Madrid Río, el Parque Juan Carlos I o Las Tablas.

El gasto ejecutado para esta actividad durante el año 2023 fue de 210.977 euros, con una ejecución del 100 por cien del crédito disponible en la partida 34102/22609, de ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTE EN LA CALLE	NÚMERO	5	5
HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTE EN LA CALLE	NÚMERO	400	1380
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTE EN LA CALLE	NÚMERO	900	4254

7. ASEGURAR, PROTEGER Y MEJORAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS

Para la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid es fundamental que las personas que realizan actividad física en los centros deportivos municipales se sientan seguras. En cuanto a la seguridad y percepción de protección de la salud y vida, en 2023 se mantuvo en vigor el contrato de suministro mediante arrendamiento de una red de emergencia integrada de sistema de alarma y desfibriladores semiautomáticos para los centros deportivos.

A través de dicho contrato se encuentran instaladas 77 columnas de rescate cardiaco en otras tantas unidades deportivas municipales, siendo 70 de ellas de carácter anual y los 7 restantes de funcionamiento estival durante el periodo de apertura de las piscinas de verano. Se previó la posibilidad de ampliar hasta 83 en el caso de apertura de nuevas instalaciones, pero no fue necesario durante el ejercicio 2023.

Desde el Departamento de Medicina Deportiva y Gestión Sanitaria se desarrollan diversos programas y servicios con el objetivo de mejorar la salud y prevenir la enfermedad de la ciudadanía madrileña, a través de los programas de reconocimientos médico-deportivos (básicos y especiales), acondicionamiento cardiovascular, sesiones de fisioterapia, Escuela de Espalda, Ejercicio físico y dolor crónico.

En 2023 se ha contado con 10 centros deportivos municipales que proporcionaron el servicio de Reconocimientos Médico deportivos (básico y especiales), 9 el de Acondicionamiento Cardiovascular, 11 centros que dieron el servicio de Fisioterapia (7 de gestión directa, 2 de gestión directa con contrato de gestión a la ciudadanía y 2 de gestión indirecta), 5 centros con Escuela de Espalda (3 de gestión directa, 1 de gestión directa con contrato de gestión y 1 de gestión indirecta), 9 de Psicomotricidad infantil (8 de gestión directa y 1 de gestión directa con contrato de gestión) y se continuó con el programa de ejercicio físico y dolor crónico en el centro deportivo José María Cagigal.

Todas estas cifras de 2023 suponen variaciones muy leves respecto a 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLUMNAS DE RESCATE CARDIACO	NÚMERO	83	77
CENTROS DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	11	10
CENTROS DE PSICOMOTRICIDAD	NÚMERO	10	9
CENTROS DE ESCUELA DE ESPALDA	NÚMERO	8	5
CENTROS DE FISIOTERAPIA	NÚMERO	6	11
EQUIPAMIENTOS PARA PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN CARDIACA	NÚMERO	10	9

8. DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO

Durante el año 2023, Madrid continuó su legado como Capital Mundial del Deporte, heredado del año 2022. La ciudad no solo mantuvo la celebración de grandes eventos deportivos, sino que también introdujo innovaciones en su programación deportiva municipal y reforzó el deporte base.

Estos esfuerzos fueron impulsados por el Departamento de Comunicación de la Dirección General de Deporte, que realizó una amplia difusión y promoción del deporte en Madrid. Esta promoción abarcó servicios, actividades, programas, instalaciones y grandes eventos, facilitando así el conocimiento y acceso de los ciudadanos. Además, contribuyó a la proyección de la marca Madrid a nivel nacional e internacional, favoreciendo una imagen positiva de la Ciudad a nivel mundial.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para difundir todos estos programas, campeonatos y actos institucionales que tuvieron lugar en Madrid durante el año 2023, se implementó un Plan de Comunicación anual. Este plan contempló acciones de comunicación corporativa y comercial. Por un lado, se gestionó la información y su difusión a través de medios, especialmente digitales, con internet como principal herramienta de difusión. Esto se complementó con notas de prensa en medios generalistas y especializados, así como el uso de redes sociales.

Por otro lado, se utilizaron estrategias de publicidad, relaciones públicas, protocolo, promoción y área social, que contaron con grandes recursos. A estos se sumaron los propios del Ayuntamiento, como el 010, las oficinas de atención al ciudadano, y especialmente a través de los diferentes soportes de mobiliario urbano y pantallas digitales, con más de 100 inserciones en esta última. Todo esto se realizó en coordinación con la Dirección General de Comunicación del Ayuntamiento de Madrid.

El Departamento de Comunicación llevó a cabo una serie de acciones, para las cuales se asignó un crédito definitivo en 2023 de 213.650 euros en la partida 226.02, de PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. De este monto, se utilizaron 178.972 euros, lo que representa un 83,8 por ciento de ejecución del crédito.

De forma paralela, y con el objetivo de implementar otras acciones de comunicación, se recurrió a otras partidas presupuestarias. En particular, se utilizaron 225.615 euros de la partida 341.02/226.09, de ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, para la organización de eventos, el traslado y montaje de material promocional, servicios audiovisuales de streaming y material de estandarización. Además, se destinaron 11.616 euros de la partida 341.02/227.06, de ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS para servicios fotográficos, con el fin de promover la difusión del deporte.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	NÚMERO	10	14
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES	NÚMERO	24	31
MEDIOS, SOPORTES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CANALES)	NÚMERO	23	24
PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS EN EL GESTOR WEB	NÚMERO	1000	1050
IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA MUNICIPAL	NÚMERO	240	243
CIRCUITOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR	NÚMERO	12	17
NOTAS DE PRENSA	NÚMERO	100	191

9. MEJORAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA VENTA DE SERVICIOS DEPORTIVOS, AMPLIANDO LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL

Este objetivo se centra en evaluar el cumplimiento de las siguientes acciones:

- Optimizar los procesos de pago para los servicios prestados en centros deportivos de gestión directa, promoviendo alternativas telemáticas y minimizando las transacciones en efectivo.
- Minimizar la tramitación de expedientes de devolución de ingresos por servicios prestados en centros deportivos, implementando soluciones alternativas que acorten los tiempos de resolución para los usuarios. En 2023, los medios de pago utilizados en los centros deportivos incluyeron efectivo, tarjeta bancaria (tanto presencial como telemática), recibo bancario y, en menor medida, transferencia bancaria.

La media mensual de recibos domiciliados en 2023 fue de 75.709, lo que supone un aumento del 14,4 por cien respecto al año anterior y un 51,4 por ciento más que la previsión realizada. Este incremento se debe principalmente al aumento de personas inscritas en actividades deportivas de renovación mensual y de titulares de Abonos Deporte Madrid.

La media mensual de pagos realizados en 2023 mediante tarjeta bancaria (tanto en la taquilla como de forma telemática) fue de 272.567 operaciones, un 0,7 por ciento más que en 2022 y un 112,9 por cien más que la previsión realizada. Esto indica que el pago con tarjeta bancaria se ha consolidado como el método de pago preferido por los usuarios de los centros deportivos.

En cuanto al pago en efectivo, éste representa en 2023 el 8,3 por cien de la recaudación total en los centros deportivos municipales, cuatro décimas menos que en 2022.

El número de recogidas de efectivo en 2023 fue de 1.194 servicios, un 0,5 por ciento menos que la previsión realizada, lo que indica que se ha ajustado a la misma.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Desde el punto de vista presupuestario, durante 2023 se gastaron 293.677 euros en la gestión del efectivo (alquiler de cajas fuertes con sistema de alarma, recogidas, conteos, suministro de monedas para las taquillas y servicios de acuda en caso de salto de alarma). La imputación presupuestaria se realizó en la aplicación presupuestaria 341.02/227.01, de SEGURIDAD.

Además, se gastaron 15.984 euros en la adquisición de tarjetas de proximidad y papel térmico necesario para el control de acceso a los centros deportivos. La imputación presupuestaria se realizó en la aplicación 341.02/220.02, de MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE.

Durante 2023, se tramitaron 382 expedientes de solicitud de devolución de ingresos, de los cuales 189 fueron estimados debido a la suspensión de servicios previamente pagados o por cobros indebidos. El número de expedientes tramitados representa un aumento del 5,2 por ciento respecto a los tramitados en 2022. Por lo tanto, se confirma que las personas interesadas prefieren cada vez más la opción de recargar en su monedero los importes cobrados indebidamente. Cabe recordar que el Acuerdo de Precios Públicos por la prestación de servicios en centros deportivos permite esta acción, ofreciendo la posibilidad de utilizar los importes de estos cobros indebidos para futuros servicios.

Durante 2023, se llevaron a cabo varias acciones para mejorar los aspectos tecnológicos en los centros deportivos. La mayoría de estas acciones se coordinaron con la Informática del Ayuntamiento de Madrid, que generalmente es la encargada de gestionar los gastos.

En este contexto, se mejoró la tarjeta de Deporte incluida en la aplicación Madrid Móvil añadiendo nuevas funcionalidades y servicios. También se mejoró la operatividad a través del sitio web del Ayuntamiento de Madrid. Ambas plataformas se han vuelto cada vez más dinámicas, ampliando la cantidad de servicios con los que se puede interactuar. Algunos ejemplos de estas mejoras incluyen la creación de un carné virtual, un ticket electrónico y una mejora en el servicio de notificaciones para los usuarios.

El portal específico de deportes en la intranet municipal se ha consolidado definitivamente con nuevos contenidos, proporcionando a los trabajadores acceso a información útil para su trabajo. Esta acción se complementó con la creación de varios equipos en Teams, donde se publica continuamente información relevante para las tareas a realizar en los centros deportivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECIBOS DOMICILIADOS	NÚMERO/MES	50000	75709
PAGOS MEDIANTE TARJETA BANCARIA	NÚMERO/MES	128000	272567
RECOGIDAS ANUALES DE METÁLICO	NÚMERO	1200	1194
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	NÚMERO	500	382
OPERACIONES REALIZADAS POR INTERNET	NÚMERO	1500000	2828817

10. POTENCIAR MADRID COMO ORGANIZADOR DE GRANDES EVENTOS Y FOMENTO DE CLUBES NO PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE MADRID

El número de eventos patrocinados de gran relevancia superó finalmente las expectativas, ya que se incluyeron algunos eventos que inicialmente no se consideraron debido a que las federaciones deportivas no suelen programar con tanta antelación. Sin embargo, tras analizar su importancia y la repercusión que tendrían para la Ciudad y la promoción del deporte entre los ciudadanos, se decidió patrocinarlos.

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte, y en virtud de lo establecido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid del 29 de junio de 2023, desarrolla programas para fomentar el deporte y establece las directrices para la proyección deportiva de la Ciudad de Madrid a nivel nacional e internacional.

Una de las principales líneas de acción que se ha consolidado y mejorado durante el ejercicio 2023 es la promoción de Madrid como organizador de grandes eventos deportivos de relevancia nacional e internacional, a través de patrocinios, entre otras medidas.

En este contexto, el Ayuntamiento de Madrid ha impulsado la celebración de numerosos eventos deportivos de gran relevancia, destacando los siguientes:

- 1.- Campeonato de España de Escalada:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La Copa de España de Escalada, en las modalidades de velocidad y bloque, tuvo lugar los días 3 y 4 de junio de 2023 en el Parque Juan Carlos I de Madrid. Este evento marcó un récord de participación a nivel nacional con más de 338 inscritos provenientes de las 17 Comunidades Autónomas, incluyendo miembros de la selección española. La competición abarcó las categorías absoluta y juvenil y contó con la presencia de destacados escaladores, incluyendo algunos de los mejores a nivel mundial. Más de 15.000 personas asistieron al evento, que fue transmitido en vivo por Teledporte y RTVE Play, alcanzando una audiencia total de más de 2,5 millones de espectadores. Esta es la segunda ocasión en que este campeonato se celebra en Madrid.

2.- Etapa final de la 78ª edición de la Vuelta Ciclista a España:

La etapa final de la 78ª edición de la Vuelta Ciclista a España se llevó a cabo el 17 de septiembre de 2023, con un recorrido que partió del Hipódromo de la Zarzuela y concluyó en la Plaza de Cibeles de Madrid, donde se ubicó el podio final. La Vuelta es uno de los eventos deportivos más importantes que se celebran anualmente en España a nivel internacional. Desde su primera edición en 1935, La Vuelta ha experimentado un crecimiento exponencial a lo largo de sus más de 80 años de historia, pasando de las 14 etapas de la primera edición a las actuales 21. Hoy en día, La Vuelta es un evento de referencia que ha trascendido las fronteras de sus primeras ediciones, atrayendo a los mejores ciclistas del mundo y ampliando cada año su prestigioso palmarés con nuevos referentes de la disciplina. En 2023, fue seguida en 190 países por más de 18 millones de espectadores y contó con la presencia de 906 periodistas acreditados y 266 medios de comunicación de 30 países, convirtiéndose en un evento de alcance global.

3.- La Noche del Deporte:

Celebrada el 6 de octubre de 2023 en la Plaza de Colón, La Noche del Deporte ofreció seis horas ininterrumpidas de actividades deportivas, abarcando 11 disciplinas diferentes como fútbol, ciclismo, fitboxing, golf, escalada, baloncesto, entre otras. Este evento, dirigido a personas de todas las edades y niveles de habilidad, se creó con el objetivo de promover la participación ciudadana y fomentar hábitos de vida saludables accesibles para todos, independientemente de su edad, sexo o condición física. Cabe destacar la presencia de deportistas de alto nivel como Óscar Freire, Gonzalo Serrano y Nacho Monreal.

4.- Open de España de Golf 2023:

El golf, deporte con una profunda tradición en España y especialmente en Madrid desde la fundación del Madrid Polo Golf Club en 1895, celebró el Open de España de Golf 2023 del 12 al 15 de octubre en el Club de Campo Villa de Madrid. Este torneo, con más de 100 años de historia y parte del PGA European Tour, es el tercer torneo más antiguo de Europa, solo superado por el Open de Francia y el Open Británico. En 2023, contó con la participación de 130 jugadores del Circuito Europeo y 2 jugadores amateurs, incluyendo a destacados golfistas como Jon Rahm y Tommy Fleetwood. El torneo, jugado a 72 hoyos en modalidad stroke-play, fue retransmitido a través de diversos medios de comunicación, logrando una gran repercusión a nivel nacional. Además, el Open de España de Golf 2023 continuó su compromiso con la sostenibilidad, adoptando medidas como la reutilización del 100 por cien de las estructuras, una flota de coches 100 por cien eléctrica para los jugadores y la eliminación de botellas de plástico.

5.- Mutua Madrid Open de Tenis 2023:

El Mutua Madrid Open de Tenis 2023, celebrado del 26 de abril al 7 de mayo, se enmarca en el convenio firmado el 17 de septiembre de 2021 entre el Ayuntamiento de Madrid, Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. y Madrid Trophy Promotion S.L.U para la celebración del Torneo de Tenis Profesional Máster 1000 (ATP/WTA) desde 2023 hasta 2030. Este evento de gran relevancia situó a Madrid en el mapa deportivo mundial al acoger uno de los torneos Grand Slam más importantes. El torneo, que tuvo lugar en las instalaciones de La Caja Mágica de Madrid, acogió simultáneamente el ATP Master 1000 y el cuadro femenino WTA 1000, permitiendo a los aficionados disfrutar de partidos de máximo nivel. Con novedades como la ampliación de días de competición y el aumento de los cuadros masculino y femenino, el torneo contó con la participación de grandes figuras del tenis mundial, destacando la victoria de Carlos Alcaraz, quien logró su segundo título consecutivo del Máster de Madrid tras vencer al alemán Jan-Lennard Struff.

6.- World Athletics (Indoor Tour Gold y Continental Tour Silver):

Bajo un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid, Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. y la RFEA, se celebraron dos competiciones en 2023: el World Athletics Indoor Tour Gold Reunión Internacional de Atletismo Villa de Madrid y el World Athletics Continental Tour Silver Meeting de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Madrid. La primera, una competición en pista cubierta, tuvo lugar el 22 de febrero de 2023 en el Centro Deportivo Municipal Gallur, con los atletas locales de España obteniendo la mayor cantidad de medallas. La segunda, una competición al aire libre, se celebró el 22 de julio de 2023 en el Estadio de Vallehermoso, con la participación de 171 atletas de 45 países.

7.- Copa de España BMX:

La Copa de España de BMX se celebró los días 4 y 5 de marzo de 2023 en el CDM Circuito BMX, con dos categorías: bicicletas de ruedas de 20 y de 24 (cruiser). El evento contó con una gran participación, con 503 participantes (409 hombres y 94 mujeres).

8.- Torneo Internacional de Tenis en Silla de Ruedas:

La XI edición del Torneo Internacional de Tenis en Silla de Ruedas se celebró del 18 al 21 de mayo de 2023 en la Ciudad de la Raqueta. Este torneo, parte del circuito ITF, ha sido una oportunidad para los tenistas españoles y madrileños para sumar puntos para su clasificación para los Juegos Paralímpicos. Más de 50 jugadores nacionales han participado en las diferentes ediciones del torneo, en categorías masculina y femenina.

9.- Copa del Mundo de Sable Masculino Individual y por Equipos:

Del 12 al 14 de mayo de 2023, los mejores esgrimistas del sable masculino se dieron cita en la Pista Cubierta de Atletismo del centro deportivo municipal Gallur para el Torneo Internacional de la Copa del Mundo. En la prueba individual, 237 tiradores de 44 países compitieron en las rondas preliminares, con los 64 mejores avanzando a las rondas finales. En los cuartos de final, las grandes potencias del sable, Hungría, Italia y Estados Unidos se impusieron, con la sorpresa del equipo de Irán. Finalmente, el equipo húngaro se llevó la victoria.

10.- II Gran Premio Internacional Madrid Marcha LaLiga:

El 30 de abril de 2023, la Gran Vía de Madrid fue el escenario del II Gran Premio Internacional Madrid Marcha LaLiga. Esta competición internacional de marcha, que tuvo lugar entre la Plaza de Callao y la Plaza de San Luis, está reconocida en el calendario nacional de competiciones de la Real Federación Española de Atletismo 2023 y en el calendario de World Athletics (Federación Internacional de Atletismo). Se encuentra dentro de la categoría Gold de las pruebas World Athletics Race Walking Tour. Bajo la dirección deportiva y asesoramiento del atleta madrileño Diego García Carrera, medallista de bronce de 20 km y diploma olímpico de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, Madrid Marcha aspira a consolidarse como la prueba de referencia mundial. El evento contó con la participación de destacados atletas internacionales, incluyendo campeones olímpicos, del mundo y continentales. El primer lugar en la categoría absoluta masculina fue para el italiano Francesco Fortunato.

11.- Carreras populares:

El Área Delegada de Deporte de la Ciudad de Madrid apoya y promueve diversas carreras que no sólo fomentan la práctica deportiva a todos los niveles, sino que también se convierten en atractivos turísticos de la Ciudad. Entre las carreras más importantes patrocinadas por el Ayuntamiento de Madrid se encuentran el Movistar Medio Maratón de Madrid, el Rock and Roll Madrid Maratón y la San Silvestre Vallecana. Estas carreras, que atraen a corredores profesionales y amateurs de todo el mundo, son consideradas grandes eventos debido a su repercusión.

12.- Colaboración con otros eventos:

La Ciudad de Madrid ha colaborado en la celebración de numerosos eventos deportivos, entre los que se incluyen la Carrera Vertical Bomberos, el Meeting Atletismo Paralímpico RUN FOR YOU, la Marcha Ciclista I Gran Premio Villa de Madrid, la Gira Rugby Libre, la Conmemoración del centenario de la Real Federación Española de Motociclismo, el Madcup 2023, la European Teqball Tour, el Campeonato del Mundo de X-Trial, el Badminton Madrid Spain Masters, la Copa del Rey y de la Reina de hockey, el Mundial masculino de hockey hielo 2023, la 45ª edición de la Copa del Rey de Baloncesto en Silla de Ruedas, el Beach Pro Tour vóley playa, el Campeonato Mundial de Baloncesto Femenino FIBA U19, el Campeonato de Europa de Triatlón, el Madrid Urban Sports, el Madrid Championship, el World Padel Tour, el Partido de baloncesto entre el Real Madrid de baloncesto y Dallas Mavericks, y el Congreso Internacional WSI de deporte femenino.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Estos eventos han servido para promocionar la Ciudad de Madrid a nivel nacional e internacional, demostrando la capacidad organizativa de la Ciudad para albergar grandes acontecimientos deportivos, lo cual ha tenido una gran repercusión económica. Las partidas presupuestarias 341.02/226.08, de PATROCINIOS, y 341.02/226.99, de OTROS GASTOS DIVERSOS se han destinado a la promoción de estos grandes eventos, dependiendo del instrumento jurídico utilizado para su formalización (contrato de patrocinio o convenio). Tras los ajustes derivados de la prórroga presupuestaria, el crédito definitivo en 2023 para este fin ascendió a 8.023.777 euros, de los cuales se ejecutaron 8.031.777 euros.

A partir de lo expuesto, se puede concluir que la promoción de Madrid como sede de grandes eventos deportivos nacionales e internacionales ha superado las previsiones. En resumen, en lo que respecta a la promoción de grandes eventos deportivos, Madrid ha superado ampliamente los objetivos establecidos, al patrocinar un número mayor de eventos deportivos de lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVENTOS DEPORTIVOS DE GRAN RELEVANCIA PATROCINADOS	NÚMERO	10	15

11. EVALUAR EL GRADO DE SATISFACCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS PRESTADOS

Durante el año 2023, se llevaron a cabo 11 encuestas de satisfacción con el objetivo de evaluar la calidad de los servicios ofrecidos, tanto los recién implementados como los ya existentes. Los resultados obtenidos han permitido no solo medir el grado de satisfacción de los ciudadanos, sino también alimentar parte de los indicadores de compromiso de las Cartas de Servicio.

Las encuestas se realizaron enviando cuestionarios directamente a los correos electrónicos de los usuarios de cada servicio. Todos estos procesos fueron llevados a cabo con los recursos propios de la Dirección General de Deporte.

Las encuestas realizadas en 2023 fueron las siguientes:

- Encuesta de Competiciones Deportivas Municipales: se envió a los 4.415 delegados de los equipos participantes, recibiendo 832 respuestas.
- Encuesta de Escuelas Municipales de Promoción Deportiva en centros escolares: se remitió a las personas a cargo de los Centros Escolares que participan en el programa, obteniendo una respuesta del 59,8 por ciento.
- Encuesta de Autoprotección para mujeres: se envió la encuesta a todas las usuarias del programa, obteniendo una respuesta del 29,2 por cien de los casos.
- 5 Encuestas Deporte en la Calle (Correr, Ciclismo, Marcha nórdica, Triatlón y Piragüismo): se obtuvieron 1.950 respuestas válidas.
- Encuesta de Servicios Deportivos: se envió a 40.301 usuarios de clases abiertas y de clases de inscripción o renovación mensual en 45 centros deportivos municipales, recibiendo 9.096 respuestas.
- 2 Encuestas de Servicios Deportivos Sanitarios (fisioterapia deportiva y medicina deportiva): se enviaron a las 1.222 personas usuarias de los programas de servicios deportivos sanitarios, obteniendo 320 respuestas válidas.

Para cada encuesta realizada, se ha elaborado y publicado en la página web del Ayuntamiento de Madrid una ficha técnica con los datos generales de la encuesta y un informe con los resultados del estudio.

En cuanto a los estudios y trabajos técnicos, durante el año 2023 se ejecutó el Plan Director del Deporte 2021-2023 que supuso un gasto de 23.958 euros en la aplicación 341.02/227.06. Asimismo, se elaboró un manual que contiene los principios de conocimiento, prescripción y programación de ejercicios para personas con patologías crónicas. Para ello se ejecutaron 17.182 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENCUESTAS REALIZADAS	NÚMERO	64	11
ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS	NÚMERO	2	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

12. PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA MUJER

La Dirección General de Deporte continuó en 2023 con el programa de Autoprotección para mujeres iniciado en 2017, con la finalidad de proporcionar a éstas los conocimientos básicos sobre medidas de protección, así como enseñar habilidades técnicas y destrezas de defensa personal encaminadas a resolver situaciones de agresiones reales.

Como en años anteriores, el programa se desarrolla a través de un convenio de colaboración con la Federación Madrileña de Lucha, que condujo a la celebración durante el año 2023 de 19 jornadas informativas, 41 seminarios y 5 cursos intensivos, repartidos por la mayoría de los Distritos. La oferta de plazas durante la temporada deportiva 2022-2023 fue de 1.369, alcanzándose una ocupación de 607 plazas, es decir del 44 por ciento.

El crédito definitivo para esta actividad con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/260.00, de TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO para el ejercicio 2023 fue de 39.975 euros, habiéndose producido un 100 por cien de ejecución.

Por otra parte, se realizaron también 2 actuaciones para dar visibilidad a la participación de la mujer en el ámbito deportivo:

- La V Gala de las mujeres deportistas, que se celebró el 21 de noviembre de 2023, en el Auditorio Caja de Música de CentroCentro (Palacio de Cibeles). Con este evento el Consistorio busca reconocer la trayectoria de mujeres relacionadas con el deporte, clubes deportivos femeninos y grandes eventos por su labor de promoción y difusión del deporte femenino en España en general y en la Ciudad de Madrid en particular.

- La 4ª edición del programa Chicas el deporte nos hace poderosas. En el año 2023 se realizaron un total de 14 jornadas con 926 alumnos y alumnas de 17 Institutos de Educación Secundaria, ubicados en 13 Distritos diferentes, de los cuales 449 fueron chicas.

En estos actos, mujeres deportistas relevantes de diversas disciplinas deportivas interaccionan con el alumnado de los centros educativos a través de una charla motivacional en primer lugar para, a continuación, dar paso a la práctica deportiva. Con ello, se pretende dar visibilidad a la figura de la mujer en el mundo del deporte y poner en valor sus logros deportivos, que sirven de inspiración a niñas y adolescentes, franja de edad en la que el abandono deportivo es más acusado.

Con respecto a los indicadores previstos sobre el número de actuaciones que visibilicen la práctica de la mujer en el ámbito deportivo, el cumplimiento ha sido del 66,7 por ciento.

Finalmente, el estudio sobre la práctica deportiva de la mujer estuvo presupuestado y ejecutado en 2022 figurando en 2023 a causa de la prórroga presupuestaria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DEPORTIVA DE AUTOPROTECCIÓN	NÚMERO	1240	607
ESTUDIOS SOBRE LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA MUJER	NÚMERO	1	0
ACTUACIONES QUE VISUALICEN LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL ÁMBITO DEPORTIVO	NÚMERO	3	2

13. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE CARÁCTER AFICIONADO, EL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS DEPORTIVOS

Durante 2023 se convocaron las 3 líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno 2022-2024:

1) Subvención en concurrencia competitiva para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada 2022-2023 por un importe de 2.450.000 euros, compuesta a su vez de dos líneas:

Línea A: Actividad deportiva general de clubes y otras entidades radicadas en Madrid, con un importe previsto de 1.400.000 euros.

Línea B: Apoyo a gastos de participación de equipos en competiciones nacionales no profesionales, con un importe previsto de 1.050.000 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En la línea A se concedieron un total de 355 subvenciones a otras tantas entidades. Con cargo a la línea B se concedieron un total de 341 ayudas a otros tantos equipos pertenecientes a 148 entidades.

Sumando ambas líneas, el grado de ejecución fue de 2.427.003 euros lo que representa un porcentaje de ejecución del 99,1 por ciento sobre los 2.450.000 euros de dotación.

2) Subvención en concurrencia competitiva destinada a entidades sin ánimo de lucro para el apoyo a la celebración en nuestra Ciudad de eventos deportivos, tanto de promoción deportiva como grandes eventos 2023.

Se recibieron un total de 423 solicitudes de 148 entidades, concediéndose ayuda a 341 actos deportivos por un importe total de 738.840 euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,5 por ciento de los créditos definitivos destinados a esta convocatoria, de 750.000 euros.

3) Subvención en concurrencia competitiva para el apoyo a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades deportivas destinadas a las mujeres o para promover su participación 2023.

Se recibieron un total de 165 solicitudes, de las que se concedieron 65 subvenciones por un importe total de 194.898 euros, con unas obligaciones reconocidas por el mismo importe, lo que supone un grado de ejecución del 97,4 por cien sobre los créditos definitivos de 200.000 euros destinados a esta línea de subvención.

Con respecto a los indicadores presupuestarios previstos, el grado de cumplimiento ha sido:

- Subvención de actividades deportivas y de competición: 142 por ciento
- Subvención de actos deportivos en el municipio de Madrid: 185 por ciento
- Subvención deporte y mujer: 433 por ciento

Además de las subvenciones de concurrencia competitiva, se concedieron 6 subvenciones directas para contribuir a sufragar los gastos de celebración de otros tantos grandes eventos deportivos de especial relevancia:

- Madrid Urban Sports 2023: 1.089.000 euros
- Volleyball World Beach Pro-Tour Madrid Men and Women: 77.000 euros
- Campeonato del Mundo femenino sub19 de Baloncesto: 700.000 euros
- Spain Masters 2023 de Bádminton: 750.000 euros
- Copa del Rey y de la Reina de Hockey Hierba: 70.000 euros
- IIHF World Championship 2023 de Hockey Hielo: 40.000 euros

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE COMPETICIÓN	NÚMERO	250	355
ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MADRID	NÚMERO	80	148
ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE DEPORTE Y MUJER	NÚMERO	15	65



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (primero, el 4 de julio de 2019, y una vez celebradas las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023, el de 29 de junio de 2023), delegan en la Dirección General de Deporte la competencia para ejecutar proyectos de mejora de infraestructuras deportivas y nuevas unidades que afecten a más de un Distrito.

Se aprobó que la gestión del emblemático Estadio Vallehermoso, preparado para competiciones internacionales de atletismo, fuera llevada a cabo directamente por la Dirección General de Deporte. Además, esta Dirección también gestiona los centros deportivos Las Leonas y Circuito BMX, dedicados exclusivamente a la práctica del rugby y el BMX respectivamente, y preparados para competiciones internacionales de estos deportes.

El programa 342.01 "Instalaciones deportivas" incluye tanto los gastos derivados de la gestión de estos centros deportivos como las inversiones asociadas a la construcción, reforma y dotación de nuevo suministro necesarias en los centros deportivos que afectan a más de un Distrito.

Los créditos definitivos en este programa ascendieron en el ejercicio 2023 a 7.155.211 euros, de los cuales se ejecutaron 5.938.289 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 83,0 por ciento. Del Presupuesto ordinario se ejecutaron 1.236.170 euros, de las incorporaciones de remanentes voluntarias se ejecutaron 2.909.395 euros y se ejecutaron 1.782.724 euros con cargo a los fondos de reequilibrio territorial destinados al plan SURES. Además, existe una ejecución residual de 10.000 euros financiada con suplementos de créditos aprobados.

Las actuaciones realizadas en 2023 con la ejecución de los créditos de este programa incluyen:

- Mantenimiento, reparación y reforma en el Estadio de Atletismo Vallehermoso, así como los suministros necesarios para su funcionamiento, incluyendo el mantenimiento de una máquina fregadora y material deportivo inventariable.
- Gastos de mantenimiento y maquinaria de los centros deportivos Las Leonas y Circuito BMX, adscritos a la Dirección General de Deporte en el último trimestre del ejercicio 2022.
- Mantenimiento y suministro de lectores QR para el acceso a los centros deportivos.
- Reforma de la instalación deportiva básica Juan Pablo II en el Distrito Hortaleza.
- Construcción del Parque de Deportes Urbanos en el Distrito Villaverde.
- Dotación de material de alta competición de gimnasia deportiva para el centro deportivo San Blas.
- Suministro de canastas de baloncesto para la Caja Mágica para el desarrollo de las actividades deportivas dirigidas en colaboración con el club Estudiantes.
- Instalación de una red de comunicaciones en el centro deportivo Las Leonas para el desarrollo de competiciones internacionales.
- Sustitución del césped en los campos de fútbol de los centros deportivos Miguel Guillén Prim, Plata y Castañar y Orcasitas y las instalaciones deportivas básicas Arjona, Piqueñas y Avenida de los Poblados.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Acondicionamiento y reforma de la instalación deportiva básica Martín Temiño para la práctica del atletismo.

El cumplimiento de los objetivos particulares previstos se refleja a lo largo de este documento mediante los distintos indicadores y memorias.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DE ATLETISMO VALLEHERMOSO

Durante el año 2023 se encuentra en ejecución el contrato de servicio de mantenimiento integral del Estadio Vallehermoso en el distrito de Chamberí con número de expediente 300/2021/00546, cuya empresa adjudicataria es ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

Durante el ejercicio 2023 se han realizados las tareas y actividades de mantenimiento previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato y el importe correspondiente a esta anualidad ha ascendido a 350.472 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE CONSTRUIDA INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	2550	2550
SUPERFICIE LIBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	21519	21519
SUPERFICIE ZONAS VERDES INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	14555	14555
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	2400	2400
INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	PORCENTAJE	10	10

2. MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Estadio de Atletismo Vallehermoso es lugar de encuentro de grandes competiciones deportivas de atletismo. Por ello se ha pretendido dotar de una identidad corporativa unificada al vestuario del personal de este centro deportivo emblemático.

De esta manera, durante el año 2023 se gastaron 7.995 euros con el objetivo de la renovación anual del vestuario de su personal, que afectó a 25 personas teniendo en cuenta los contratos de relevo y las sustituciones del personal.

La gestión administrativa necesaria para el adecuado funcionamiento del centro se lleva a cabo con una permanente colaboración entre el personal adscrito al propio Estadio y el personal de la Dirección General de Deporte, en lo referente a la gestión económica, contratación administrativa, gestión de personal, etc. Dentro de esta colaboración se ha gestionado la contratación de material de oficina e informático no inventariable para llevar a cabo la gestión administrativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS AFECTADAS CON MEJORA DE VESTUARIO	NÚMERO	20	25

3. PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES DEPORTIVAS MÓVILES PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE

Después de las 26 unidades de CuboGym adquiridas en 2022, resultado muy por encima del objetivo presupuestario inicial de 9 unidades, no se consideró necesario continuar adquiriendo este tipo de equipamiento en el ejercicio 2023, dado que en 2022 ya quedaron equipados todos los centros deportivos municipales que contaban con espacios adecuados para la instalación y puesta en marcha de este tipo de gimnasios portátiles diseñados para su utilización al aire libre.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
UNIDADES DEPORTIVAS NUEVAS MÓVILES	NÚMERO	9	0

4. REFORMA Y DOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS QUE AFECTAN A MÁS DE UN DISTRITO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante 2023, se realizaron diversas inversiones en infraestructuras deportivas. En el Parque Juan Pablo II, se transformó un campo de tierra en un campo de rugby de césped, apto para competiciones nacionales e internacionales. La ejecución de esta obra durante el ejercicio 2023 ha sido de 411.091 euros y proporciona al Distrito de Hortaleza de una instalación para promover el rugby.

En el Distrito de Villaverde, en 2023 se invirtieron 1.964.763 euros en la construcción del Parque de Deportes Urbanos, un espacio dedicado a la práctica de parkour, skate, Street workout, pump track y BMX Flatlang, actividades cada vez más populares entre los jóvenes.

El centro deportivo municipal San Blas, preparado para competiciones de gimnasia deportiva, se equipó en 2023 con material homologado para todas las modalidades de este deporte, con un coste de 218.739 euros.

Además, se destinaron fondos para la renovación del césped artificial de varios campos de fútbol en centros deportivos e instalaciones deportivas básicas. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2023 fueron las siguientes: 286.878 euros en Orcasitas, 145.510 euros en Miguel Guillén Prim, 323.869 euros en Plata y Castañar, 851.858 euros en Avenida de los Poblados, 962.323 euros en Arjona y 51.787 euros en Piqueñas.

Se invirtieron 278.070 euros en el acondicionamiento de la instalación deportiva básica Martín Temiño, en el Distrito Fuencarral-El Pardo, para su uso en la práctica del atletismo.

Finalmente, se destinaron 2.464 euros para maquinaria de mantenimiento en Estadio Vallehermoso, Circuito BMX y Centro Deportivo Las Leonas y 17.527 euros para la compra de canastas de baloncesto para la Caja Mágica, destinadas a las escuelas deportivas que se desarrollan en este centro.

El gasto total en inversiones en el programa 342.01 "Instalaciones deportivas" fue de 5.527.910 euros en 2023. De esta cantidad, 1.782.725 euros provinieron de fondos de reequilibrio territorial del programa SURES y 2.909.395 euros de incorporaciones de remanentes voluntarios del ejercicio 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON ACTUACIONES DE MEJORA	NÚMERO	7	11

5. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN CENTROS DEPORTIVOS

El proceso de mejoramiento tecnológico para los centros deportivos es llevado a cabo conjuntamente por Informática del Ayuntamiento de Madrid y la Dirección General de Deporte.

Por un lado, se ha mejorado el software que permite la gestión de los servicios deportivos. Así, durante el año 2023, se han implementado el ticket electrónico y el carné virtual, y se ha aumentado el número de servicios y gestiones que los usuarios pueden realizar a través de Deportesweb y de la aplicación Madrid Móvil.

Por otro lado, se han realizado acciones para mejorar el control de acceso a los centros deportivos. Esto se ha logrado mediante la provisión de dispositivos móviles que permiten la lectura de los códigos QR de acceso en todos los centros deportivos y mediante dispositivos de autovisionado que proporcionan más información sobre la persona y el servicio asociado en el punto de control, reduciendo así el uso fraudulento de las entradas. Adicionalmente, desde la Dirección General de Deporte se ha contratado la adquisición de 32 lectores QR fijos con un coste de 11.229 euros.

Todas estas acciones han sido financiadas con el presupuesto de la Informática del Ayuntamiento de Madrid.

Además, se ha destinado un monto de 3.582 euros del presupuesto de la Dirección General de Deporte para el mantenimiento de los lectores de códigos QR ubicados en los centros deportivos.

Asimismo, se han asignado 1.801 euros para la instalación de una red de comunicaciones en el centro deportivo Las Leonas, que permitirá las mismas cuando se desarrollen competiciones de rugby nacionales e internacionales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS AFECTADOS POR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	NÚMERO	10	56



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 91211 A.D. DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área Delegada de Deporte del Ayuntamiento de Madrid se dedica principalmente a desarrollar la política deportiva de la Ciudad. Sus responsabilidades incluyen establecer las directrices generales, dictar instrucciones para establecer criterios deportivos, y coordinar, asesorar y apoyar a los Distritos en la promoción del deporte. Además, se encarga de establecer las directrices para la proyección deportiva de Madrid a nivel nacional e internacional, y promover el deporte y la actividad física, con especial énfasis en el deporte femenino, escolar, inclusivo, adaptado y para personas mayores.

El programa 912.11 "A.D. Deporte" ha contado en el ejercicio 2023 con unas obligaciones reconocidas por importe de 246.995 euros, destinadas en su mayor parte a gastos de personal (capítulo 1 del Presupuesto de Gastos).

En cuanto al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", se asignaron 7.000 euros para atenciones protocolarias, gastos de viajes y dietas de la titular del Área Delegada de Deporte. De este monto, se han utilizado 1.306 euros para cubrir los gastos de viaje, alojamiento y dietas relacionados con la asistencia a eventos y encuentros deportivos, lo que representa un 18,7 por ciento de ejecución del Presupuesto asignado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROYECTAR Y REPRESENTAR AL DEPORTE MADRILEÑO

Estas acciones se realizan con el objetivo de posicionar a Madrid como una Ciudad que sirve a sus ciudadanos ofreciendo una práctica deportiva amplia, diversa y de calidad. Además, se busca apoyar a las entidades deportivas, especialmente las de base, para promover el deporte y convertir a Madrid en un punto de encuentro para importantes eventos deportivos nacionales e internacionales.

Durante el año 2023, la Delegada de Deporte ha representado al Ayuntamiento de Madrid en los siguientes eventos y actos relacionados con el deporte:

- Inauguración Fitur. 18 de enero
- Presentación Mundial U19 de Baloncesto Femenino. 2 de febrero
- Presentación MadCup 2023. 9 de febrero
- 35ª edición Premios Gigantes 2023. 13 febrero
- Presentación Madrid Capital del Atletismo. 13 de febrero
- Gala de campeones del mundo y Gala centenario Real Federación Española de Motociclismo. 14 de febrero
- Presentación World Indoor Tour. 21 de febrero
- Copa de España de BMX. 4 de marzo
- Inauguración Pabellón San Blas. Gimnasia Artística. Día de la Mujer. 7 de marzo
- Sorteo 45º Copa del Rey en Silla de Ruedas. 9 de marzo
- Salida Carrera Metlife Madrid Activa. 12 de marzo
- Presentación Rugby Seven Series. 21 de marzo
- Premios Corredor Total Energy. 22 de marzo
- Presentación Madrid Spain Masters de Bádminton. 23 de marzo
- Presentación Movistar Madrid Medio Maratón. 24 de marzo
- Copa del Rey y la Reina de Hockey. 24 de marzo
- Acto de promoción deportiva Mutua Madrid Open. 11 de abril.
- Presentación Zurich Rock and Roll Madrid Running Series. 12 de abril

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Inauguración Mundial de Hockey sobre Hielo. 13 de abril
- Entrega de Premios Carrera contra el Cáncer. 16 de abril
- 15ª edición Premios Carrera Ponle Freno. 20 de abril
- Salida IV Minimarató Madrid. 21 de abril
- Salida Gran Premio Internacional Finetwork Madrid Marcha la Liga. 30 de abril
- Presentación XIX Carrera de la Mujer Central Lechera Asturiana. 4 de mayo
- Presentación Meeting Internacional Madrid Atletismo Paralímpico Run for You. 5 de mayo
- Presentación Madrid Urban Sports. 9 de mayo
- Presentación Madrid Beach Pro Tour Voley Playa. 10 de mayo
- Inauguración Piscinas de verano. 12 de mayo
- 7ª edición Carrera Vertical de Bomberos. 13 de mayo
- 40ª edición de Copa del Mundo de Sable Masculino. 14 de mayo
- I Gala de la Mujer de Fútbol de Madrid. 18 de mayo
- Half Madrid Triatlón. 21 de mayo
- 13ª edición Carrera de la Solidaridad, Colores por la Igualdad y contra la Violencia. 21 de mayo
- Finales Juegos Deportivos Municipales. 28 de mayo
- Copa de España de Escalada en velocidad y bloque. 31 de mayo
- Presentación Campeonato de Europa de Triatlón. 1 de junio
- Recepción equipo femenino infantil de Voleibol. 8 de junio
- Gala Top Women in Sports 23. 8 de junio
- European Open de Judo Madrid. 10 de junio
- Salida Madrid Vintage Run. 11 de junio
- Presentación Última Etapa de la Vuelta Ciclista a España. 28 de junio
- Presentación Meeting de Madrid Outdoor. 21 de julio
- Madrid Premier Pádel. 23 de julio
- Madrid Corre por Madrid. 6 de septiembre
- Presentación Hexagon Cup de Pádel. 13 de septiembre
- Última Etapa de la Vuelta Ciclista a España. 17 de septiembre
- World Pádel Tour. 24 de septiembre
- Noche del Deporte. 6 de octubre
- Partido de Baloncesto entre Real Madrid y Dallas Mavericks. 9 de octubre
- Open de España de Golf. 10 de octubre
- Conectando con Rafa Nadal. Charla motivacional. 19 de octubre
- Presentación Campeonato del Mundo de X Trial. 24 de octubre
- Inauguración Comienzo 44ª Edición Juegos Deportivos Municipales. 4 de noviembre
- 12ª edición Carrera Popular Madrid También Solidario. 5 de noviembre
- Gala de la Mujer CAMPEONAS. 21 de noviembre
- Madrid Horse Week. 26 de noviembre
- Presentación San Silvestre Vallecana. 11 de diciembre
- Congreso Internacional WSI de Deporte Femenino. 11 de diciembre

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	2	58



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

132. TURISMO



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 132 TURISMO

PROGRAMA: 43220 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de diciembre de 2022, se prorrogaron los créditos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2022 al ejercicio 2023, así como los indicadores asociados a dicho presupuesto.

El 29 de diciembre de 2022, la Junta de Gobierno aprobó una aportación extraordinaria a Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., por importe de 11.401.000 euros, los cuales han sido ejecutados en el ejercicio 2023.

De esta forma, durante el ejercicio 2023 solo constan en el programa 432.20 "Información y promoción turística" del Área Delegada de Turismo los créditos relacionados con el impulso de la política turística del Ayuntamiento de Madrid, pero no con su gestión ordinaria, al haberse tramitado ya la aportación para su financiación a la empresa municipal.

El programa 432.20 "Información y promoción turística" del Área Delegada de Turismo ha contado con unos créditos definitivos de 141.440 euros.

Entre otras, las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- Dos actuaciones de patrocinio de eventos relacionados con la gastronomía, con el fin de visibilizar el apoyo institucional a dicho sector. Los eventos patrocinados fueron la séptima edición de los Premios Cubi otorgados por la Federación de Asociaciones de Cocineros y Reposteros de España (FACYRE), y la entrega de los premios T de Oro 2023 en homenaje a la cocina clásica española, organizada en la ciudad por Tapas Magazine, publicación especializada en gastronomía.
- La configuración de un repositorio fotográfico de la Ciudad que esté actualizado e incluya enclaves remodelados recientemente, que se dirija a segmentos específicos o enfoques culturales concretos, y que contenga un punto de vista turístico y promocional e inspiracional.
- La realización de un estudio comparativo de la estructura del gasto con tarjeta de crédito de los turistas extranjeros que visitan la Ciudad de Madrid, con el fin de poder obtener la información necesaria para plantear los puntos de partida del diseño del nuevo Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Madrid.
- Además de lo anterior, se tramitó un expediente relativo al pago de la cuota anual correspondiente al año 2023, de la Asociación Red de Ciudades AVE, de la que forma parte el Ayuntamiento de Madrid y que tiene un marcado carácter colaborativo.

El porcentaje de ejecución del programa ha sido de un 52 por ciento, con un marcado carácter coyuntural.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN DE EXPEDIENTES, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO

Como ya se ha indicado, en 2023 se prorrogó el Presupuesto de 2022, así como los indicadores y objetivos contenidos en el mismo, por lo que no pudieron ser ajustados a las necesidades reales de este ejercicio.

En concreto, y respecto del número de expedientes de transferencias a la empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., se fijaban en cuatro los expedientes a tramitar. Como se ha señalado anteriormente, la aportación ordinaria del ejercicio 2023 para el desarrollo de las actividades de la Dirección de Turismo se realizó en el ejercicio 2022. Por tanto, no fue preciso realizar ninguna transferencia

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

adicional en el ejercicio 2023, es decir, el indicador no se considera reflejo de la actividad llevada a cabo en el ejercicio.

Así mismo, se recoge la tramitación de un expediente de subvención para promoción del turismo. Se ha llevado a cabo el pago de la cuota anual correspondiente al año 2023, de la Asociación Red de Ciudades AVE, de la que forma parte el Ayuntamiento de Madrid, quedando cumplido el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS A MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO S.A.	NÚMERO	4	0
EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES PARA PROMOCIÓN TURISMO	NÚMERO	1	1



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 132 TURISMO

PROGRAMA: 43261 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El 14 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden 2367/2022, de 29 de noviembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, para la ejecución del "Plan de sostenibilidad turística en destino del Ayuntamiento de Madrid, que forma parte del Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2021", a cargo del mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (Fondos de la Unión Europea-NextGenerationEU). En dicha Orden se concedieron 10.000.000 euros al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de las actuaciones previstas en el Anexo de la misma.

La ejecución de las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, convocatoria extraordinaria 2021 (PSTD 2021), está íntegramente asignada a la empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.

El importe correspondiente a la subvención fue transferido por la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Madrid en el año 2023. Asimismo, con fecha 21 de diciembre de 2023, se generó un crédito en el programa 432.61 "NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA", por importe de 215.604 euros, consecuencia de los intereses generados por el importe principal en la cuenta bancaria de carácter restringido abierta al efecto y que exige la normativa de concesión.

No obstante, habida cuenta de la fecha en la que se generó el crédito por intereses, y que no se había obtenido respuesta a la consulta planteada desde la Dirección General de Presupuestos del Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid sobre el destino a dar a dichos fondos adicionales, no se han ejecutado por el momento los 215.604 euros adicionales generados en 2023.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 132 TURISMO

PROGRAMA: 43277 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden 1484/2023, de 11 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, articula el procedimiento de concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de su "Plan de sostenibilidad turística en destino" que forma parte del correspondiente "Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2022", a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos de la Unión Europea-Next GenerationEU), por un importe total de 22.063.749 euros, al identificar al Ayuntamiento como entidad beneficiaria para ejecutar las actuaciones previstas en su PSTD 2022.

La ejecución de las actuaciones del PSTD 2022 ha sido asignada a distintas Áreas y Distritos del Ayuntamiento.

Actuaciones por importe de 9.792.749 euros corresponden a la empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. Otras, las relativas al Espacio Bailén por importe de 1.481.375 euros, se realizarán por el Área Delegada de Turismo.

Esta asignación se sustenta en una modificación propuesta por el Ayuntamiento de Madrid a la Comisión Sectorial de Turismo, que se encuentra actualmente en tramitación en este órgano.

Habida cuenta de que el Área Delegada de Turismo no puede iniciar la ejecución de la actuación hasta la aprobación de la modificación propuesta por la Comisión Sectorial de Turismo, el crédito señalado no pudo ser ejecutado en 2023 y se ha incorporado como remanente afectado en el ejercicio 2024.

El importe correspondiente a la subvención fue transferido por la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Madrid en el año 2023. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2023, se generó un crédito en el programa 432.77 "NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022", por importe de 74.533 euros, consecuencia de los intereses generados por el importe principal en la cuenta bancaria de carácter restringido abierta al efecto y que exige la normativa de concesión.

No obstante, habida cuenta de la fecha en la que se generó el crédito por intereses, y que no se había obtenido respuesta a la consulta planteada desde la Dirección General de Presupuestos del Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid sobre el destino a dar a dichos fondos adicionales, no se han ejecutado por el momento los 74.533 euros adicionales generados en 2023.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 132 TURISMO

PROGRAMA: 91222 A.D. TURISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Entre las competencias del Área Delegada de Turismo destacan impulsar la gestión turística de la Ciudad de Madrid; coordinar, asesorar y apoyar la actuación de los Distritos en la promoción del turismo; promover actuaciones y convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y con entidades públicas y privadas en materia de turismo; y promoción de la ciudad de Madrid en el exterior.

El programa 912.22 "A.D. Turismo", excluyendo el capítulo 1 "Gastos de personal", contó con un Presupuesto inicial de gastos para 2023 de 13.000 euros.

Durante el ejercicio, y fundamentalmente con la finalidad de atender adecuadamente al viaje oficial para asistir a la Asamblea General que ONU Turismo (cuya denominación anterior era Organización Mundial del Turismo) celebró en Samarcanda (Uzbekistán) del 16 al 20 de octubre de 2023, se efectuó una transferencia de crédito, por lo que los créditos definitivos en 2023 ascendieron a 18.500 euros.

El porcentaje de ejecución del programa 912.22, excluido el capítulo 1 "Gastos de personal", fue de un 53,8 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR LA DELEGADA DEL ÁREA DELEGADA DE TURISMO

Con las acciones y el porcentaje de ejecución realizados se consideran cumplidos los objetivos inherentes al programa 912.22, con independencia del número de expedientes tramitados y que constan como indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR GASTOS PROTOCOLARIOS	NÚMERO	8	4

2. DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

Con las acciones y el porcentaje de ejecución realizados se consideran cumplidos los objetivos inherentes al programa 912.22, con independencia del número de expedientes tramitados y que constan como indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR GASTOS DE DIETAS Y VIAJES	NÚMERO	4	3



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

140. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 24101 EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, atribuye a esta área las competencias en materia de empleo y le adscribe el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

El programa presupuestario 24101 "Empleo", tiene como responsable al titular de la Secretaría General Técnica. Este programa recoge los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias de dirección y planificación de la política de fomento del empleo en la Ciudad de Madrid, así como la promoción de actuaciones municipales de coordinación e impulso orientadas a la creación de empleo a través del mencionado organismo autónomo.

El programa se dotó en el presupuesto de 2022, prorrogado para 2023, con créditos definitivos por importe total de 35.104.430 euros, reconociéndose obligaciones por el 100 % del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APORTACIÓN A LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

Se ha llevado a cabo la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, para financiar parcialmente tanto sus gastos de naturaleza corriente como los de capital.

El crédito definitivo del programa presupuestario ascendió a 35.104.430 euros de los cuales 33.645.880 euros corresponden a crédito para operaciones corrientes (capítulo 4) y 1.458.550 euros para la financiación de operaciones de capital (capítulo 7).

Se alcanzó un grado de ejecución total del programa de un 100% de los créditos definitivos.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 24166 NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, atribuye a esta área las competencias en materia de empleo y le adscribe el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

El programa presupuestario 241.66 NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, adscrito a la sección 140, tiene por responsable al titular de la Secretaría General Técnica.

Este programa, creado para la gestión de los fondos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Unión Europea, de conformidad con la disposición transitoria tercera de las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogadas para 2023, recoge los créditos de aportación a la Agencia para el empleo de Madrid, correspondientes al proyecto piloto de acompañamiento social para la promoción de autonomía de los perceptores de REM o IMV con menores a cargo en la ciudad de Madrid, expediente PCT 008/2022.

El programa se dotó en 2022 con créditos definitivos por importe total de 334.000 euros y se reconocieron obligaciones por el 100% del crédito definitivo.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 43100 COMERCIO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Corresponde a la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo, adscrita al Área de Economía, Innovación y Hacienda, la ejecución de las competencias que tiene delegadas por Acuerdo de fecha 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la ciudad en materia de Comercio y Hostelería.

El presupuesto ejecutado en el ejercicio 2023 con cargo al programa 43100 "COMERCIO" ha permitido culminar, durante el primer semestre, los compromisos en materia de comercio y hostelería recogidos en el Acuerdo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid 2019-2023 y en los Acuerdos de la Villa COVID 19 y arrancar, durante el segundo semestre, con los previstos en el programa electoral para la legislatura 2023-2027. Gracias a los recursos económicos destinados a este programa se han alcanzado los objetivos inicialmente marcados de incentivar, promover y afianzar la contribución de los sectores Comercial y Hostelero al PIB (Producto Interior Bruto) de la ciudad a la generación de empleo, a alcanzar los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y a la calidad de vida de los barrios unidos. La ejecución presupuestaria de este programa ha vuelto a constatar el compromiso incondicional del gobierno municipal con el comercio y la hostelería de la ciudad y con la proyección de esta como destino de compras a nivel nacional e internacional y como capital de referencia para sectores estratégicos, como la moda, artesanía, la gastronomía y los mercados municipales.

En la presente memoria se detalla el resultado en el ejercicio 2023 de los objetivos e indicadores previstos inicialmente,

En una breve descripción del conjunto de las actuaciones cabe destacar:

- Las medidas de apoyo a los mercados municipales, entre ellas:
 - La incentivación, a través de la concesión de subvenciones, de inversiones dirigidas a la mejora, modernización y sostenibilidad de estos equipamientos y sus locales y del desarrollo de acciones que contribuyan a su promoción y dinamización, actuación que se enmarca en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025.
 - El avance en la digitalización de los mercados y sus puestos a través de la concesión de subvenciones con este fin, de la creación de la web de los mercados de Madrid, <https://todoesteenmadrid.com/es/pages/mercados-municipales> y la generación de rutas relativas a los mercados de Madrid dentro del programa Todo está en Madrid.
 - La incentivación de la ocupación de los locales de los mercados, minorando las tarifas de ocupación mediante la concesión de subvenciones a los nuevos usuarios.
 - Los avances en la implementación de la economía circular en los mercados de Madrid a través del convenio de colaboración con la universidad Francisco de Vitoria.
 - La realización de eventos y campañas institucionales de promoción de los mercados.
 - La tramitación de la modificación de la ordenanza de mercados, que se aprobará en 2024.

- El fomento de la resiliencia del pequeño comercio en Madrid y el impulso de su dinamización a través de iniciativas como:
 - La incentivación de la digitalización del comercio, la hostelería y los servicios a través de la concesión de subvenciones y del desarrollo y gestión del programa todo está en Madrid.
 - La concesión de subvenciones a asociaciones empresariales de los referidos sectores para el desarrollo de actuaciones de dinamización comercial.
 - El apoyo al funcionamiento de las asociaciones de los sectores comercial, hotelero y hostelero a través de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

ayudas públicas.

- La puesta en marcha de un programa de formación de resiliencia del pequeño comercio en colaboración con la Fundación Instituto de Empresa con el que se ha suscrito un convenio de colaboración.

- El desarrollo de otras actividades formativas a través de la escuela de comercio en colaboración con entidades de reconocido prestigio en el campo de la formación especializada, entre ellas la Fundación Secretariado Gitano (en adelante FSG), la Universidad de Alcalá (en adelante UA) y la Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (en adelante SECOT)

- El apoyo al sector de la moda, con la participación en la organización y difusión de los principales eventos del sector (Mercedes Benz Fashion Week Madrid, Madrid es Moda, Cabalgando entre Costuras, Atelier Couture) a través del convenio con (IFEMA), de la concesión de subvenciones a la asociación promotora (ACME) y a los diseñadores participantes en los mismos, de la cesión de espacios en calles, plazas y espacios públicos, del desarrollo del programa Madrid Capital de Moda, de la ejecución de campañas institucionales (Semana de la Moda de Madrid) y del otorgamiento de ayudas a otras asociaciones del sector de la moda para apoyar su funcionamiento e incentivar el desarrollo de proyectos de digitalización, dinamización y promoción de la moda.

- La promoción del comercio y la hostelería de la ciudad a través del programa Todo está en Madrid, incluyendo:

- La gestión y difusión de la web todoestaenmadrid.com y su app.

- La ampliación de la señalización comercial permanente de la oferta comercial, hostelera y de servicios a todos los distritos.

- La realización de campañas institucionales en mobiliario urbano de sensibilización contra la venta ilegal y de puesta en valor de las marcas y de las intervenciones policiales. En este ámbito de actuación destacamos la estrecha colaboración con la Asociación para la Defensa de la Marca (ANDEMA) y las actuaciones desarrolladas cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio suscrito con la Oficina Española de Patentes y Marcas para la adhesión a la Red Europea de Autenticidades.

Mención especial merece el Premio Nacional de Comercio Interior 2023 otorgado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, en diciembre de 2023, al Ayuntamiento de Madrid por la estrategia de fortalecimiento del comercio desarrollada por esta administración desde 2020, reconocimiento que supone el aval del gobierno de España a las políticas en materia de comercio del gobierno municipal, al programa Todo está en Madrid, a la gestión indirecta de los mercados municipales, a las medidas de apoyo a su modernización, dinamización y sostenibilidad, de las intervenciones en el espacio público en zonas comerciales, y a las medidas dirigidas a la incentivación de la formación y transferencia de conocimiento de comerciantes y hosteleros.

La nueva legislatura ha arrancado reforzando la consolidada trayectoria de apoyo al comercio y la hostelería de la pasada legislatura, avalada con la concesión del antedicho Premio, con la presentación la Junta de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2023 del marco base para la redacción, en colaboración con todas las áreas de Gobierno, los distritos y los sectores comercial y hostelero, de la nueva ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y HOSTELERA DE LA CIUDAD 2024 2027 (en adelante EIFACH).

Un marco base que permitirá garantizar agilidad, eficacia y eficiencia en el proceso participativo que culminará en la redacción de una estrategia de consenso dirigida a impulsar la reactivación de los sectores comercial y hostelero madrileños, a mejorar las infraestructuras para el desarrollo de su actividad, a avanzar en su transformación digital, a asegurar su crecimiento sostenible y su transición ecológica y energética y a garantizar su contribución a la generación de empleo de calidad y el relevo generacional en dichos sectores, todo ello mediante el fomento de la digitalización, las inversiones, la promoción y dinamización y la sostenibilidad.

Una estrategia que, por su carácter transversal y el grado de alineación de los programas y planes de acción municipales, ubica a la hostelería y al comercio de la ciudad en el centro de las políticas públicas de Madrid.

Esta estrategia EIFACH, que ya ha empezado a implementar el Ayuntamiento de Madrid en colaboración con los sectores comercial y hostelero en el segundo semestre de 2023, se despliega en 5 ámbitos:

1. Los mercados municipales y canales cortos de comercialización.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

2. Las zonas comerciales de referencia, tanto las de barrio como las de ámbito municipal y de mayor atractivo turístico.
3. El sector de la moda y la artesanía, como puntales del posicionamiento de Madrid como capital de moda.
4. La hostelería y la gastronomía, pilares de la consolidación de Madrid como capital gastronómica.
5. El comercio ambulante (mercadillos, situados y concesiones en dominio público).

En esta nueva legislatura también se ha asumido la dirección y coordinación de la estrategia de la alimentación sostenible y saludable de Madrid y sus planes de acción, estrategia que forma parte del Pacto de Milán que suscribió el Ayuntamiento de Madrid.

El presupuesto de 2022 fue prorrogado al ejercicio 2023 y para la ejecución de las medidas de apoyo al sector Comercial y Hostelero y el impulso de su dinamización y el fomento de la igualdad de género durante el año 2023, con cargo al programa presupuestario 43100 "Comercio", se presupuestó un crédito inicial de 16.643.018 euros. El crédito definitivo ascendió a 16.662.761 euros.

Se reconocieron obligaciones por importe de 14.233.260 euros lo que supone un porcentaje de ejecución del 85,4 por ciento sobre los créditos definitivos del programa.

El desglose por capítulos del presupuesto total ejecutado del programa 43100 "Comercio", es el siguiente: En el capítulo 1 (gastos de personal) las obligaciones reconocidas ascendieron a 2.304.588 euros, cifra que representa una ejecución del 66,6 por ciento del crédito definitivo del capítulo (3.460.710 euros) y un 13,8 por ciento sobre el crédito definitivo total del programa. En capítulo 2 (gastos en bienes corrientes y servicios) las obligaciones reconocidas ascendieron a 1.697.506 euros, lo que supone una ejecución del 91,3 por ciento sobre los créditos definitivos del capítulo (1.858.764 euros) y un 10,2 por ciento sobre el crédito definitivo total del programa. En el capítulo 4 (transferencias corrientes) se han reconocido obligaciones por importe de 5.552.583 euros, lo que supone un grado de ejecución del 86,7 por ciento sobre los créditos definitivos del capítulo (6.406.000 euros) y una ejecución del 33,3 por ciento sobre el crédito definitivo del programa. Finalmente, en el capítulo 7 (transferencias de capital) se han reconocido obligaciones por importe total de 4.678.584 euros, lo que supone un grado de ejecución del 94,8 por ciento sobre los créditos definitivos del capítulo (4.937.287 euros) y un 28,1 por ciento de ejecución sobre el crédito definitivo del programa.

El total ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas imputables a los capítulos 2, 4, y 7, asciende a 11.928.672 euros, lo que supone una ejecución presupuestaria del 90,4 por ciento sobre el crédito definitivo total de los citados capítulos, que asciende a 13.202.051 euros.

Con este presupuesto se han alcanzado los objetivos 1, 2, 3 y 4 en materia de Comercio y Hostelería. El objetivo 5, aunque sin incidencia presupuestaria en el programa 43100 también se ha cumplido.

Gracias a esta ejecución se ha podido intensificar el esfuerzo destinado a responder a las necesidades y demandas de los sectores Comercial y Hostelero, con especial atención a la prestación del servicio público de mercados, competencia propia de la administración local, y a las nuevas necesidades derivadas de los compromisos adquiridos por el gobierno municipal para esta nueva legislatura 23-27.

Entrando en el detalle de los objetivos:

Para impulsar la modernización y dinamización de los Mercados de Madrid y la mejora del servicio público que se presta en los mismos (OBJETIVO 1), se han promovido, de manera directa o vía subvenciones, nuevas inversiones dirigidas a la modernización estructural y funcional de estos equipamientos y sus locales, proyectos de digitalización y la actividad y ocupación de los locales. Para aumentar el atractivo de estos equipamientos públicos, tanto para consumidores como para nuevos operadores, se han desarrollado iniciativas de animación, promoción y publicidad e incentivado del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El presupuesto municipal destinado a la financiación las actuaciones conducentes a dar cumplimiento al objetivo 1 ha ascendido a 7.109.247 euros, importe que representa el 59,7 por ciento del presupuesto total ejecutado en los capítulos 2, 4 y 7 (11.928.672 euros).

Para asegurar el cumplimiento del OBJETIVO 2 ("Apoyo a la dinamización de zonas comerciales y mejora de la competitividad del comercio de proximidad"), se han promovido acciones de reactivación de zonas comerciales de distintos distritos, se han consolidado los programas Todo está en Madrid y Madrid Capital de Moda y se han tramitado nuevas convocatorias de ayudas al funcionamiento de las asociaciones, al fomento del asociacionismo, a la dinamización comercial y a participación de los diseñadores en la semana

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de la moda de Madrid. Fruto de los cambios en la nueva legislatura, en este objetivo se incluye asimismo el apoyo técnico y seguimiento del pacto de Milán y los premios a trabajos académicos e investigación sobre sistemas de alimentación saludable y sostenible de la ciudad de Madrid para la anualidad 2023, actuación inicialmente no contemplada en los objetivos del año 2023.

El importe destinado a la financiación de las actuaciones ejecutadas para el cumplimiento del objetivo 2 ha ascendido a 2.691.029 euros, importe que representa el 22,6 por ciento del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4 y 7 (11.928.672 euros).

Con respecto al OBJETIVO 3 del presupuesto, "incentivación de la colaboración público privada en el impulso de la actividad comercial" se fomentó la colaboración público-privada en el desarrollo de iniciativas dirigidas a impulsar la actividad comercial y hostelera, gracias a la concesión de las subvenciones de dinamización comercial y de funcionamiento de las asociaciones mencionadas en el objetivo 2 y a la formalización de acuerdos de colaboración. El importe total destinado al conjunto de estas actuaciones ha ascendido a 2.121.775 euros, es decir, un 17,8 por ciento del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4 y 7 (11.928.672 euros).

En cumplimiento del OBJETIVO 4, "impulso de la igualdad de género en los sectores Comercial, Hostelería y su tejido asociativo", se destinaron 248.468 euros, un 2 por ciento sobre lo ejecutado en los capítulos 2, 4 y 7 (11.928.672 euros), aunque se contabilizó en los anteriores objetivos. A ello hay que añadir la realización de actuaciones dentro de este objetivo que no conllevan gasto y por tanto, no tienen incidencia en el presupuesto.

Por lo que se refiere al OBJETIVO 5, "fomento de la igualdad de género en la contratación administrativa municipal" se ha dado cumplimiento al mismo, aún cuando el mismo no tiene incidencia presupuestaria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIÓN, MODERNIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES

El presupuesto municipal destinado a la financiación de las actuaciones del objetivo 1 asciende a 7.109.247 euros, importe que representa el 59,7 por ciento del presupuesto total ejecutado en los capítulos 2, 4 y 7 (11.928.672 euros) y del 50 por ciento si se incluyen también las obligaciones reconocidas de capítulo 1 (14.233.260 euros).

La aplicación de este presupuesto a la mejora del servicio público de abastecimiento ha permitido realizar 45 proyectos de obras (24 de remodelación de instalaciones generales de mercados y 21 de locales en ellos integrados) a cuya financiación se ha destinado un total de 4.623.815 euros. El aumento observado en el número de proyectos ejecutados en mercados sobre los previstos obedece al claro efecto incentivador de la inversión logrado con las ayudas municipales. Respecto al número de proyectos de remodelación de locales subvencionados, aunque este ha resultado inferior al inicialmente previsto, se han concedido el 100 por ciento de las ayudas solicitadas con este fin.

El grado de cumplimiento de estos indicadores asciende a un 343 por ciento para instalaciones generales y a un 70 por ciento para remodelación de locales.

Los proyectos realizados para la promoción y dinamización de los mercados han sido 16. Estos proyectos comprenden, por un lado, los subvencionados a través de la convocatoria de mercados, a los que se ha destinado un total de 60.548 euros y los financiados a través de la convocatoria de fomento del asociacionismo a concesionarios de mercados municipales, cuyo importe asciende a 230.536 euros y por otro, la presencia de los mercados en FITUR 2023, los cursos de cocina para niños en mercados y la celebración de la Hispanidad en los mercados de Madrid, con un importe total de 54.356 euros.

A ello hay que sumar un importe de 524.907 euros destinado a la ejecución a lo largo del año de las campañas institucionales "Hazlo fácil, compra a granel" (2 ediciones); "No soy de plástico, soy de mercado", "Mercados sostenibles" (2 ediciones), "Elige mercado, elige cuidarte elige barrio" (3 ediciones), "Orgullo de mercado" y campaña de Navidad desarrolladas en mobiliario urbano y redes sociales y dirigidas a dar visibilidad a los mercados municipales como equipamientos públicos de referencia.

En materia de promoción destaca asimismo la contratación de la redacción y maquetación de los libros "100 recetas icónicas de mercados" y "acoge un plato". El crédito destinado a estos conceptos ascendió a la cantidad de 20.439 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El grado de cumplimiento de este indicador asciende a un 200 por ciento sobre lo previsto (16 vs 8)

El número de iniciativas de promoción de la oferta comercial y de servicios de los puestos de los Mercados Municipales adheridos a aplicaciones o plataformas conjuntas de comercio electrónico y promoción on line ha sido de 21, cifra considerablemente superior a la prevista (4). Este aumento refleja el éxito de la convocatoria de digitalización y el reconocimiento por parte del sector de la importancia de la digitalización como complemento de la venta física.

El grado de cumplimiento del indicador relativo a la promoción de plataformas conjuntas on line para mercados asciende, por lo motivos expuestos, a un 525 por ciento.

Por lo que respecta al indicador "actuaciones relacionadas con la gestión de mercados", en 2023, además de desarrollarse las actuaciones administrativas ordinarias para la gestión del servicio público de mercados y los inmuebles en los que este se presta (gestión patrimonial, contractual, económica, de supervisión y asesoramiento, etc.), se han tramitado: la bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto del IBI a los Mercados Municipales (un total de 45 expedientes); diversos expedientes para la autorización de la ejecución de obras en los locales de los mercados municipales y en sus instalaciones que, por su relevancia, requieren de la misma; la elaboración de los pliegos administrativos del mercado de productores de Valdebebas y Ensanche de Vallecas, aun cuando este último quedara finalmente desierto; la aprobación de las tarifas de Mercamadrid S.A (ocupación de puestos en el mercado de frutas y verduras, ocupación de puesto en el mercado de pesados, actos administrativos y accesos) y de las autorizaciones de cesiones de la zona municipalizada y los calendarios de funcionamiento de los mercados centrales, además de todas las sugerencias, reclamaciones y peticiones de información relacionadas con la gestión del servicio. En relación con este indicador y dando continuidad a la trayectoria iniciada en años anteriores, se ha mantenido una fluida colaboración con concesionarios y comerciantes, mediante el cauce ordinario de comunicación institucional y administrativa.

El grado de cumplimiento del indicador relativo a las actuaciones relacionadas con la gestión de mercados, cuya imputación presupuestaria corresponde a capítulo 1, ha sido de un 150 por ciento. (6 vs 4).

Para el indicador "Número de convocatorias de subvenciones de mercados" el grado de cumplimiento ha sido del 100 por ciento (1 vs 1).

La evaluación del Plan Estratégico de Mercados en 2023 se corresponde con la actividad desarrollada en colaboración con la cátedra extraordinaria de economía circular aplicada a la gestión de los mercados públicos Universidad Francisco de Vitoria-Ayuntamiento de Madrid, creada en el año 2021, para el seguimiento de la estrategia de sostenibilidad de los mercados recogida en la guía de sostenibilidad de los mercados municipales aprobada en 2022. En este ámbito cabe destacar, entre otras actuaciones, el estudio sobre implementación y análisis de resultados la medición de paneles solares subvencionados por el Ayuntamiento, la puesta en marcha de la Plataforma inMercado, el estudio de reducción de envases por parte del cliente de mercados desarrollado por Less Pack (Ecoembes, Recircular y Vertidos Cero) en los mercados de Prosperidad, Diego de León y las Águilas, las conclusiones del proyecto de investigación "Vallehermoso circular II: estudios e intervenciones circulares vinculadas a una envolvente biosolar en el mercado de Vallehermoso", trabajo de investigación de la Universidad Francisco de Vitoria desarrollado durante los años 2022-2023 y que finaliza con el diseño/evaluación de un prototipo adaptado al mercado de Vallehermoso, como ejemplo para otros mercados, el proyecto aprendizaje-servicio "Mejora de la eficiencia energética en los mercados municipales de Madrid", varios PFGs Arquitectura "Mercados municipales y entorno urbano", la realización de una actividad formativa complementaria de la "Plataforma inMercado" además de la promoción y difusión de la XIV Noche Europea de los Investigadores. El crédito que total destinado a estas actuaciones asciende a 40.000 euros. El grado de cumplimiento de este indicador ha sido del 100 por ciento.

En cuanto al indicador referido al número de convocatorias de subvenciones para incentivar la ocupación de locales, se ha tramitado 1 a través de la cual se han concedido 131 ayudas mediante el abono de un porcentaje de la tarifa de ocupación y a cuya financiación se ha destinado 448.523 euros. El grado de cumplimiento ha sido del 100 por ciento.

Finalmente, en relación con el indicador "convocatoria para fomentar la digitalización", se ha tramitado el número previsto, 1, a través de la cual se han concedido subvenciones a 34 proyectos presentados por concesionarios de mercados por un total de 1.106.123 euros, lo que denota el incuestionable éxito de esta convocatoria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El grado de cumplimiento de este indicador, número de convocatorias de digitalización, es del 100 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DE MERCADOS MUNICIPALES SUBVENCIONADOS O FINANCIADOS	NÚMERO	7	24
PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DE LOCALES DE MERCADOS MUNICIPALES	NÚMERO	30	21
PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES PROMOVIDOS, SUBVENCIONADOS O FINANCIADOS	NÚMERO	8	16
ACCIONES DE PROMOCIÓN DE PLATAFORMAS CONJUNTAS ONLINE PARA MERCADOS MUNICIPALES	NÚMERO	4	21
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE MERCADOS	NÚMERO	4	6
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE MERCADOS	NÚMERO	1	1
EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE MERCAD	NÚMERO	1	1
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA INCENTIVAR LA OCUPACIÓN DE LOCALES	NÚMERO	1	1
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA DIGITALIZACIÓN	NÚMERO	1	1

2. APOYO A LA DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD

El presupuesto municipal destinado a las actuaciones del objetivo 2 ha ascendido a 2.691.029 euros, importe que representa el 22,6 por ciento del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4 y 7 (11.928.672 euros) y del 18,9 por ciento incluyendo capítulo 1 (14.233.260 euros).

A la financiación de las actuaciones institucionales de promoción de zonas y sectores comerciales, primero de los indicadores de este objetivo, se ha destinado un total de 534.735 euros, lo que ha permitido el desarrollo de acciones de promoción de zonas comerciales y la realización de eventos y campañas dirigidas a la promoción, recuperación y dinamización de la actividad comercial y hostelera, entre las que cabe destacar, la continuidad del programa Todo está en Madrid (en adelante TEEM) su app y plataforma de referencia www.todoestaenmadrid.com, la ejecución en distintos medios online y offline de campañas dirigidas a asegurar máxima visibilidad a las pymes de los sectores comercial, hostelero y de servicios de distintos ámbitos de la ciudad con objeto de atraer consumo y mejorar su competitividad frente a los grandes operadores del comercio online y centros comerciales de la periferia de la ciudad. Destacamos las siguientes campañas: Año del comercio 2023, con 2 ediciones, una en marzo y otra en junio; Muestra tu Orgullo; Más de 100 años Juntos, para la promoción de los Centenarios de Madrid, con 2 ediciones, una en marzo y otra en agosto Rastro Abierto, con 2 ediciones, una en febrero-marzo y otra en septiembre, Siéntate a leer, Feria de Artesanía de Otoño, en colaboración con la asociación Madrileña de Oficios Artesanos, AMOA, y En Navidad, Todo está en Madrid (cuyo presupuesto se ha computado en objetivo 1 evitando duplicidades)

El grado de cumplimiento de este indicador ha sido del 225 por ciento (9 vs 4).

A la ejecución de las actuaciones correspondientes al indicador "difusión del proyecto Madrid Capital de Moda" se ha destinado la cantidad de 521.510 euros, resaltando, dentro de este objetivo presupuestario, además de la gestión de la comunicación a través de la web www.madridcapitaldemoda.com y sus redes sociales, el convenio de colaboración con IFEMA para la coorganización de la Mercedes Benz Fashion Week, la participación y cesión de espacios para la organización de eventos relacionados con la moda destacando, Madrid es Moda, Atelier Couture, Meninas Madrid Gallery, Cabalgando entre costuras, y la cesión de espacios de publicidad institucional para la promoción y publicidad de la semana de la moda además de su difusión en mobiliario urbano.

El grado de ejecución de este indicador ha sido del 200 por ciento. (12 vs 6)

Mención especial merece en este objetivo el indicador apoyo a los diseñadores a través del convenio con la Asociación de Creadores de Moda de España ACME y la convocatoria pública de subvenciones para incentivar la participación estos en la "Semana de la Moda de Madrid", favoreciendo así el posicionamiento de Madrid como Capital de Moda, atrayendo talento a las presentaciones de moda que se desarrollan en la capital y apoyando a un tejido empresarial conformado por creativos y artesanos de alta especialización que han sabido dar visibilidad al gran potencial de la moda hecha en España. En esta convocatoria se han

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

concedido 56 subvenciones por un importe total 467.380 euros. El grado de cumplimiento del indicador "apoyo a los diseñadores" ha sido del 100 por ciento.

La omnicanalidad en el pequeño comercio se ha impulsado a través de la promoción de la oferta comercial y de servicios de las pymes adheridas a aplicaciones o plataformas conjuntas de comercio electrónico y promoción on line, a la que se ha destinado un crédito de 852.697 euros en la convocatoria de apoyo a la digitalización.

Las previsiones para el indicador "acciones de promoción de plataformas conjuntas online" se han pasado de 2 a 3. En este indicador el grado de cumplimiento ha sido de un 150 por ciento.

Al desarrollo de la programación formativa específica para empresarios y trabajadores del sector comercial y hostelero, han contribuido las subvenciones a la formación y las actuaciones derivadas de los convenios suscritos con la Fundación Instituto de Empresa, dirigido a la ejecución del proyecto de Transformación Digital del Pequeño Comercio en la Ciudad de Madrid; la Universidad de Alcalá, para la creación de la cátedra de comercio Ayuntamiento de Madrid -Universidad de Alcalá, a través de la que se han impartido diversos webinaros, la Fundación Secretariado Gitano, para el desarrollo del programa Mercaemprende, la Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT), alojada en la escuela de comercio del mercado de San Cristobal, desde la que se imparten talleres para el comercio minorista y otras actividades formativas o la Asociación Empresarial. El crédito destinado a las medidas de apoyo a la formación ha ascendido a la cantidad de 198.464 euros.

El grado de cumplimiento del indicador "medidas de apoyo a la formación" ha sido del 116 por ciento.

En cumplimiento de las competencias de la Dirección General de Comercio y Hostelería en materia de sensibilización contra la venta ambulante ilegal, en el ejercicio 2023, destacan las campañas institucionales realizadas entre las que destacamos: "el valor de lo autentico, y que no te den la lata", la colaboración en la organización de la firma del manifiesto contra las falsificaciones en colaboración con ANDEMA durante la inauguración de la semana de la moda en el mes de septiembre y la participación en el webinario "construyendo marcas relevantes" y en el foro europeo de propiedad intelectual celebrado en Barcelona, ambos organizados por ANDEMA.

El grado de cumplimiento del indicador "acciones de sensibilización contra la venta ilegal" ha sido del 800 por ciento(8 vs 1). El crédito destinado ha ascendido a la cantidad de 20.605 euros.

En relación con los proyectos de remodelación de galerías y locales, las solicitudes presentadas para este fin (2) han estado por debajo de las previsiones, por lo que a pesar de haberse concedido el 100 por ciento de las ayudas solicitadas, con un importe de total 54.769 euros, el grado de cumplimiento del indicador ha sido del 50 por ciento.

El grado de cumplimiento de los indicadores referidos al número de convocatorias de subvenciones ha sido del 100 por ciento, tanto para la convocatoria de subvenciones para la dinamización del comercio de proximidad y las de apoyo al funcionamiento de las asociaciones (el crédito corresponde al objetivo 3) y para la de digitalización.

Para impulsar la mejora de la competitividad de los mercadillos, además de las ayudas para su funcionamiento (2), para el desarrollo de acciones de dinamización (2) y digitalización (2), cuyo importe ya ha sido contabilizado en otros indicadores, se han llevado a cabo acciones de difusión a través del programa Todo está en Madrid y la distribución de folletos. El presupuesto destinado a esta última actividad ha ascendido a 1.246 euros. El grado de cumplimiento de este indicador ha sido inferior al previsto un 37 por ciento, sobredimensionado como resultado de la prórroga presupuestaria.

Aunque no está contemplado en el presupuesto inicial, debe contabilizarse en este objetivo el crédito de 39.623 euros destinado a la dirección y coordinación de la estrategia de la alimentación sostenible y saludable de Madrid y sus planes de acción y a la concesión de premiso para tesis doctorales y trabajos de fin de grado, competencia asumida como consecuencia de la reestructuración administrativa aprobada para la nueva legislatura.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES INSTITUCIONALES DE PROMOCIÓN DE ZONAS Y SECTORES COMERCIALES DE INTERÉS ESTRATÉGICO	NÚMERO	4	9
DIFUSIÓN DEL PROYECTO MADRID CAPITAL DE MODA	NÚMERO	6	12
APOYO A LOS DISEÑADORES	NÚMERO	2	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ACCIONES DE PROMOCIÓN DE PLATAFORMAS CONJUNTAS ON LINE PARA SECTORES Y ZONAS COMERCIALES	NÚMERO	2	3
MEDIDAS DE APOYO A LA FORMACIÓN	NÚMERO	6	7
ACCIONES INSTITUCIONALES DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VENTA AMBULANTE ILEGAL	NÚMERO	1	8
PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE GALERÍAS DE ALIMENTACIÓN Y OTROS LOCALES COMERCIALES SUBVENCIONADOS	NÚMERO	4	2
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL COMERCIO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	2	2
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA DIGITALIZACIÓN	NÚMERO	1	1
PLAN DE MEJORA DE LOS MERCADILLOS PERIÓDICOS	NÚMERO	19	7

3. INCENTIVACIÓN DE LA COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

El presupuesto municipal destinado a las actuaciones del objetivo 3 ascendió a 2.121.775 euros, el 17,8 por ciento del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4,6 y 7 (11.928.672 euros) y del 14,9 por ciento incluyendo capítulo 1 (14.233.260 euros).

El principal instrumento para el cumplimiento de este objetivo han sido las distintas convocatorias de subvenciones dirigidas a las asociaciones empresariales representativas de estos sectores (dinamización del comercio de proximidad, fomento del asociacionismo y la formación en el sector comercial, digitalización y funcionamiento) todas ellas gestionadas en régimen de concurrencia.

El importe destinado al fomento de las acciones de dinamización y promoción de zonas y sectores comerciales, mediante la colaboración técnica y económica (subvenciones) con asociaciones empresariales asciende a 730.936 euros y a las ayudas para apoyar el funcionamiento del sector Comercial, Hotelero y Hostelero asciende a 1.390.840 euros.

El indicador referido al número de subvenciones de promoción, dinamización, supone un cumplimiento del 107 por ciento, incremento que refleja la extraordinaria respuesta del tejido asociativo a la iniciativa y el acierto de esta por su alineación con las necesidades del sector.

A lo anterior se suman las actuaciones de fomento de la colaboración público-privada incentivadas vía acuerdos de colaboración sin gasto, con incidencia presupuestaria limitada al capítulo 1 e importantes retornos para la ciudad. El impulso de la participación queda reflejado en actividades de importante repercusión, como el Mercado de las ranas, Mercado de las flores, Mercado de Salesas, Meninas Madrid Gallery, Mercado de Navidad de Ortega y Gasset, Fashion Start Up Contest, Vogue Fashion Night Out y los Sábados del Rastro.

El grado de cumplimiento de los indicadores referidos a los acuerdos de participación institucional y el impulso de la participación de las entidades asociativas han supuesto un 187 por ciento para el primero y un 100 por ciento para el segundo.

Además, en relación con el fomento de la colaboración público-privada y el diálogo con las entidades empresariales representativas del sector Comercial y Hostelero debe mencionarse: el encuentro presidido por el Alcalde que se celebró el 3 de marzo en el centro cultural Tetuán para la presentación de las diez líneas de actuación del año del comercio; la participación de la cátedra de mercados circulares en un foro de dialogo con los mercados municipales sobre el reciclaje y tratamiento de los residuos en estos equipamientos y las asistencia a un encuentro en la ciudad de Burgos, el 23 de noviembre, relativo al plan de apoyo al comercio de proximidad que se desarrolla en la ciudad Madrid. Finalmente por su relevancia, la participación en un foro de dialogo con la Asociación Defensa de las Marcas (ANDEMA) y la oficina española de patentes y marcas (OPPM) para defensa de la propiedad intelectual.

El grado de cumplimiento del indicador "foros de diálogo y colaboración con el sector" ha sido del 133 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES A ACCIONES DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO PROMOVIDAS POR ENTIDADES ASOCIATIVAS	NÚMERO	40	43
ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL CON ENTIDADES ASOCIATIVAS Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS	NÚMERO	15	28

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL SECTOR COMERCIAL EN LA GESTIÓN DE ÁREAS COMERCIALES CON FU	NÚMERO	6	6
FOROS DE DIÁLOGO Y COLABORACIÓN CON EL SECTOR	NÚMERO	3	4

4. IMPULSO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS SECTORES COMERCIAL Y HOSTELERO Y SU TEJIDO ASOCIATIVO

En relación con el objetivo 4, impulso a la igualdad de género en los sectores comercial y hostelero y su tejido asociativo, se destinaron a estas actuaciones 248.468 euros, un 2 por ciento del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4 y 7 (11.928.672 euros) y del 1,7 por ciento incluyendo capítulo 1 (14.233.260 euros), aunque contabilizados en los objetivos anteriores.

Se ha avanzado mucho en este objetivo presupuestario, materializándose a través de tres convocatorias de subvenciones gestionadas en la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo la introducción de medidas directas de impacto de género específicas para el sector comercial. Así, se han incluido en la convocatoria de subvenciones para la modernización de los mercados municipales y galerías de alimentación, mejoras en la puntuación cuando se introduzcan nuevas actividades de carácter social, educativo, cultural o artístico, que contribuyan a disminuir o eliminar la brecha de género. También en la convocatoria de subvenciones para la dinamización del comercio de proximidad y fomento del asociacionismo se ha incluido como criterio de valoración la repercusión del proyecto presentado en la promoción de la igualdad de género. Finalmente, se incorporaron criterios de impulso de la igualdad en la convocatoria de subvenciones para fomentar la digitalización en el sector comercial, valorándose de forma individualizada para establecer una relación por la repercusión del proyecto en la promoción de la igualdad de género.

De todo ello, dos han sido los proyectos subvencionados que impulsan la igualdad de género, en la convocatoria de dinamización del comercio de proximidad y el fomento del asociacionismo, a los que se ha destinado un total de 50.963 euros y dos proyectos dentro de la convocatoria de digitalización que ascienden a 28.367 euros. Resaltar la convocatoria de ayudas para la ocupación de locales para emprender en los mercados municipales, donde se ha ampliado la bonificación de la tarifa en un 10 por ciento para las mujeres, que ha ascendido a 197.505 euros, afectando a 41 beneficiarios y que se han contabilizado en los objetivos anteriores.

El grado de cumplimiento de este indicador ha sido del 100 por ciento.

Por otra parte, las campañas institucionales de promoción del Comercio y la Hostelería destacan siempre la presencia de la mujer a través de la inclusión de imágenes de empresarias y trabajadoras de estos sectores que dan visibilidad y protagonismo a la mujer en estas actividades económicas. Asimismo, la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo ha impulsado y participado en el ciclo de "charlas de mujeres en las letras", y en el evento "Mercados con M de Mujer", organizado por ACYRE (ASOCIACION DE COCINEROS Y REPOSTEROS) en el día de la mujer, en el Mercado de Anton Martín. Además, se ha colaborado en el proyecto mujeres en 6 mercados con la organización Copade y la Asociación internacional UNIMOS y participación en la campaña del orgullo con presencia en el mercado de San Antón. Dentro del convenio de colaboración con la universidad UA se presentó un trabajo titulado MERCADOS EN FEMENINO. EL PAPEL DE LA MUJER EN EL MANTENIMIENTO DEL VALOR PATRIMONIAL DE LOS MERCADOS DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MADRID presentado en el X Congreso Internacional Científico Profesional de Turismo Cultural.

El grado de cumplimiento de este indicador del 500 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS SUBVENCIONADOS QUE IMPULSEN LA IGUALDAD DE GÉNERO, EN LA CONVOCATORIA DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4
ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS MERCADOS MUNICIPALES	NÚMERO	2	10

5. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Con respecto a este objetivo 5, sin incidencia presupuestaria, debemos indicar que en 3 contratos, en primera licitación dentro de la contratación pública, se han incorporado cláusulas sociales relativas a la igualdad entre mujeres y hombres como condiciones especiales de ejecución del contrato, además de exigir a los adjudicatarios la obligación de, en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que sean necesarios para la ejecución del contrato, hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar, con valores de igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad y sin que pueda incurrir en trato discriminatorio hacia los trabajadores contratados, siendo estos contratos los de mantenimiento de la Escuela de Comercio, limpieza de la Escuela de Comercio y puerta bonita y mantenimiento del ascensor de la Escuela de Comercio.

El grado de cumplimiento del indicador asciende al 100 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATO QUE PROMUEVEN LA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES	NÚMERO	3	3



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 43162 NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Corresponde a la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo, adscrita al Área de Economía, Innovación y Hacienda, la ejecución de las competencias que tiene delegadas por Acuerdo de fecha 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la ciudad en materia de Comercio y Hostelería.

El Ayuntamiento de Madrid, al amparo de la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por resolución de 30 de marzo de 2022 de la Secretaria de Estado de Comercio, recibió una subvención por importe de 7.801.111 euros para la cofinanciación del PLAN INTEGRAL DE APOYO AL COMERCIO DE LA CIUDAD 2021_2023: MERCADOS, MERCADILLOS PERIÓDICO Y ZONAS COMERCIALES. (Expediente MS-010000-2021-68), con arreglo a la siguiente distribución:

Conceptos financiables:

- 1.- Gastos dirigidos a la transformación digital. Presupuesto financiable 854.660 euros. Subvención correspondiente al financiable, 512.796 euros.
- 2.- Gastos referidos a transformación del punto de venta. Presupuesto financiable 9.021.616 euros. Subvención correspondiente al financiable, 5.506.626 euros.
- 3.- Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular. Presupuesto financiable 2.076.657 euros. Subvención correspondiente al financiable, 1.589.714 euros.

El importe del total de las actuaciones asciende a 12.272.891 euros, siendo el total de la subvención correspondiente al financiable de 7.801.110 euros.

Dicho plan contempla un amplio paquete de medidas, 45, dirigidas a mejorar la competitividad e impulsar la reactivación del sector comercial madrileño, a avanzar en su transformación digital, a asegurar su crecimiento sostenible y, con ello, la transición ecológica y a contribuir a la generación de empleo de calidad y el relevo generacional en el mismo.

Entre las medidas incluidas en dicho Plan referidas a la transformación del punto de venta, se incluía, como medida 1/45, la realización de un gasto de 15.000 euros dirigidos a la ejecución de un PROYECTO PILOTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS MERCADILLOS Y SUS PUESTOS, a través de la contratación por la Dirección General de Comercio y Hostelería de los servicios de montaje y desmontaje diario de carpas estandarizadas, con un diseño previamente consensuado con las áreas de obras y equipamientos y medioambiente y con las asociaciones representativas del comercio ambulante.

Tras consensuarlo con una de las principales asociaciones representativas del sector, se decidió reorientar el proyecto y celebrar un MERCADO DE MERCADILLOS, que sirviese de escaparate de la oferta comercial ambulante de la ciudad, al que se invitaría a concurrir a comerciantes ambulantes comprometidos con las mejoras del sector por su participación en proyectos de digitalización o formación del sector.

La previsión era que dicho MERCADO DE MERCADILLOS se celebraría durante el ejercicio 2023 en un espacio central de la ciudad y su finalidad sería doble:

- 1.- Mostrar a los comerciantes ambulantes que es posible y deseable otra imagen de los mercadillos, montando para ello un mercadillo cuidado, con casetas con imagen conjunta, servicios comunes, punto de información, sistema de recogida, etc.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

2.- Servir de escaparate de la oferta de mercadillos periódicos de la ciudad.

Debido a la dificultad de encontrar un espacio central en la ciudad con el que las asociaciones representativas del sector estuviesen conformes, fue necesario retrasar su ejecución hasta el ejercicio 2024.

Es por ello que se solicitó y concedió una ampliación del plazo de ejecución de este proyecto, señalado en la actividad 1/45, hasta el 30 de junio de 2024, manteniendo el gasto previsto de 15.000 euros más IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido).



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 43177 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante resolución 20 de diciembre de 2023 del Director General de Presupuestos, se crea, para el presupuesto general 2022 prorrogado a 2023, el programa 431.77 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURISTICA 2022, para la gestión de los fondos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Unión Europea (fondos Next Generation EU), asignándose la responsabilidad de gestión de dicho programa a la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo.

En fecha 28 de diciembre de 2023, por la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se aprueba el expediente de generación de crédito financiada con derechos recaudados, por importe de 236.299 euros, que dotaba de crédito a dicho programa presupuestario. El expediente se contabiliza en esa misma fecha.

Dada la fecha de creación del programa y aprobación de dicha modificación presupuestaria ha sido imposible llevar a cabo la ejecución del gasto.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 43300 DIR.Y GEST.ADMV. DE ECONOMÍA, INNOV. Y EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, correspondían al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscribían a esta área la empresa mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Por su parte la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se estableció mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Posteriormente, y mediante Decreto de 27 de julio de 2020 del Alcalde, se modificó el Decreto de 15 de junio de 2019, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, modificando parcialmente la estructura del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo asignando directamente al Área de Gobierno las competencias en materia de empleo, que hasta entonces venían siendo atribuidas al Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación, pasando esta última a denominarse Área Delegada de Emprendimiento e Innovación. Estos hechos trajeron consigo la diferenciación de dos secciones presupuestarias que se concretan en la sección 140 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" y la sección 141 "Área Delegada de Innovación y Emprendimiento".

Tras la reorganización administrativa derivada de las elecciones municipales celebradas en mayo de 2023, desaparece el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, creándose el nuevo Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, por integración de las extintas Áreas de Gobierno de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo. La organización y competencias del nuevo Área se recogen en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Ello implica que el programa presupuestario 433.00 desaparece a partir de ese momento, integrándose sus créditos en el programa presupuestario 931.00.

La ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023 del programa 433.00, responsabilidad de la Secretaría General Técnica, ha estado determinada por dos circunstancias concretas, por un lado la situación de prórroga del Presupuesto de 2022 y por otra, por la reorganización a la que se ha aludido en el párrafo anterior, lo que implica que su ejecución sólo está referida al primer semestre del ejercicio.

El programa 433.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Innovación y Empleo", cuyo responsable era la extinta Secretaría General Técnica de Economía, Innovación y Empleo, tenía como finalidad principal procurar la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno, al del Área Delegada así como a los restantes órganos directivos de la misma, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos que gestionan los distintos programas. Además, tenía encomendada la gestión eficaz y eficiente de los servicios comunes del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, procurando a las demás unidades los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes.

Como destinatarios inmediatos del programa figuran las unidades administrativas del Área de Gobierno, que demandan, por un lado, medios personales adecuados y suficientes, y por otro lado, medios materiales (instalaciones, bienes y servicios) para el cumplimiento de los objetivos que les han sido asignados. Asimismo, el programa tiene como destinatarios a la ciudadanía que demanda la tramitación de forma ágil de los asuntos de su interés.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 433.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Innovación y Empleo" se dotó en el presupuesto de 2022, prorrogado para 2023, con los créditos adecuados para la gestión de los servicios comunes del Área de Gobierno y del Área Delegada y la provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de sus distintas unidades. Se alcanzó una ejecución en obligaciones reconocidas por importe de 1.880.170 euros lo que representa un 62,5 % sobre el total del programa.

Se incide en que la ejecución presupuestaria de este programa no es significativa al haber estado vigente solamente un semestre del ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE GASTO Y CONTRATACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS

En materia de contratación, corresponde a la Secretaría General Técnica la tramitación de los expedientes de contratación que sean competencia del Área de Gobierno y del Área Delegada. A tal efecto, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2023, se realizó asesoramiento jurídico y se tramitaron todos los expedientes de contratación propuestos por las unidades promotoras.

De los 141 contratos tramitados, 89 son contratos menores, 11 tramitados por la Secretaría General Técnica y 78 tramitados por el resto de las direcciones generales del Área de Gobierno y del Área Delegada; 40 contratos basados en acuerdos marco de los que 5 fueron tramitados por la Secretaría General Técnica y 35 por el resto de las direcciones generales, y 12 contratos que se han iniciado en el ejercicio 2023 a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público. De estos últimos, 9 por procedimiento abierto y 3 por procedimiento simplificado. Asimismo, por la Secretaría General Técnica se han tramitado 5 contratos de adquisición de bienes mediante compra centralizada.

En todos los contratos de servicios tramitados, excepto en los menores, se ha incorporado en su clausulado la obligatoriedad de hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad, en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que, en su caso, pudieran ser necesarios para la ejecución del contrato.

Por otra parte, corresponde a la Secretaría General Técnica organizar el servicio de los conductores adscritos al área de gobierno y al área delegada. Durante el periodo de enero a junio del año 2023, se han realizado 240 servicios con vehículos oficiales, un 48% sobre lo previsto para todo el año, debido a que sólo se han contabilizado seis meses. En dichos servicios no se incluyen los que se le prestan al delegado del área ni al concejal del área delegada.

Asimismo, se han gestionado 31 comisiones de servicio durante el primer semestre del ejercicio, lo que supone superar la previsión inicial fijada para todo el ejercicio.

Por último, corresponde a la Secretaría General Técnica gestionar, a través de la habilitación de pagos, los anticipos de caja fija y libramientos a justificar correspondientes al presupuesto del Área de Gobierno y del Área Delegada. Durante el primer semestre del ejercicio 2023 se han realizado 205 pagos a través del procedimiento de anticipos de caja fija, lo que supone cuatriplicar la previsión inicial para todo el ejercicio.

Respecto a los edificios con dependencia administrativa adscritos, la Secretaría General Técnica gestiona las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de los servicios, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de dos de los inmuebles adscritos: el edificio sito en calle Bailen, 41, sede del International Lab, y el inmueble sito en la cuarta planta de la Plaza Jacinto Benavente 2, sede del Madrid Investment Attraction.

Respecto a los edificios adscritos o con derecho de uso, destinados a la prestación de servicios públicos, se ha de señalar que hasta el 30 de junio de 2023, el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo contaba con 66 inmuebles:

- En materia de comercio y hostelería, 47 edificios: 45 mercados municipales, la escuela de comercio y la escuela de hostelería.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- En materia de economía e industria, 7 edificios: 2 factorías industriales ubicadas en Vicálvaro y en Villaverde, el Centro de Innovación en Economía Circular, Madrid Investment Attraction y los 3 pabellones situados en la Casa de Campo que albergan el Campus del Videjuego de Madrid In Game.

- En materia de innovación e inteligencia artificial, 5 inmuebles: el destinado al International Lab, La Nave, Puerta de Innovación, Madrid Innovation Lab y Aravaca Innovation Lab.

- Finalmente, en materia de emprendimiento, se cuenta con 7 inmuebles adscritos: los viveros de empresas de Carabanchel, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas, Vicálvaro, Villaverde, y el Madrid Food Innovation Hub.

En este indicador se han incluido también los dos edificios con dependencia administrativa puesto que también están destinados a la prestación de servicios públicos al ciudadano y no exclusivamente de carácter administrativo.

Corresponde, así mismo, a la Secretaría General Técnica gestionar el mantenimiento, la limpieza y la seguridad de los dos edificios con dependencia administrativa adscritos al área de gobierno.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 2 durante el primer semestre del ejercicio ascendieron a 218.169 euros, con un grado de ejecución del 40,2% de los créditos definitivos; y las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 ascendieron a 12.676 euros, lo que supuso un grado de ejecución del 9,1% de los créditos definitivos. Como consecuencia de la reorganización administrativa derivada de las elecciones municipales celebradas en mayo de 2023, se han quedado en suspenso para su análisis posterior, algunas de las inversiones previstas inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	NÚMERO	250	141
CONTRATOS CON CLÁUSULA DE IGUALDAD RELACIÓN AL EMPLEO FEMENINO	PORCENTAJE	100	100
CONTRATOS CON CLÁUSULAS DE IGUALDAD EN RELACIÓN AL LENGUAJE INCLUSIVO	PORCENTAJE	100	100
EDIFICIOS DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	2	2
EDIFICIOS ADSCRITOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	57	66
SERVICIOS CON VEHÍCULOS OFICIALES	NÚMERO	500	240
EXPEDIENTES MEDIOS MATERIALES TRAMITADOS ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	NÚMERO	5	5
COMISIONES DE SERVICIO GESTIONADAS	NÚMERO	20	31
EXPEDIENTES DE GASTO TRAMITADOS POR ANTICIPO DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR	NÚMERO	50	205

2. LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO ENTRE LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN

Corresponde a la Secretaría General Técnica elaborar la propuesta del presupuesto anual de la propia Secretaría General Técnica y la coordinación del resto de las propuestas de los programas presupuestarios de las direcciones generales del Área de Gobierno y del Área Delegada, con excepción del capítulo 1, así como supervisar y evaluar la ejecución del presupuesto asignado. También le corresponde la propuesta e inicio de las modificaciones presupuestarias que afecten a los programas presupuestarios de las secciones 140 y 141, con excepción de las referentes al capítulo 1.

La ejecución de este objetivo en 2023 ha estado condicionada por la reorganización administrativa derivada de las elecciones municipales celebradas en mayo, que supuso la integración de las extintas Áreas de Gobierno de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, en la actual Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En esta memoria sólo se recogen los datos de ejecución del programa 433.00 durante el primer semestre del ejercicio 2023, ya que como consecuencia de dicha reorganización, los créditos disponibles a partir de ese momento se transfirieron al programa presupuestario 93100 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Innovación y Hacienda", por lo que la ejecución correspondiente al segundo semestre se recoge en las memorias del mencionado programa 931.00.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Como consecuencia de lo recogido en el párrafo anterior se indica que no se ha alcanzado el objetivo relativo al presupuesto, ya que el proceso de la planificación y coordinación de elaboración del presupuesto 2024 correspondiente a las secciones presupuestarias 140 y 141 se realizó ya desde el programa 931.00.

Por otra parte, se llevó a cabo el seguimiento de la ejecución de los distintos programas presupuestarios del presupuesto 2023, de los capítulos 2 al 7 del presupuesto de gastos, y los correspondientes del presupuesto de ingresos del área. La labor de seguimiento de la ejecución se concreta, principalmente, en el permanente asesoramiento y coordinación de la ejecución presupuestaria con los responsables de los programas presupuestarios. Además, se elaboraron ficheros de seguimiento de la ejecución presupuestaria para las distintas direcciones generales que integran el Área de Gobierno y el Área Delegada, así como información puntual y mensual para los órganos de gobierno. A este respecto, se elaboraron informes mensuales de ejecución de gastos y de ingresos para cada una de las secciones 140 y 141 y de cada uno de los programas presupuestarios adscritos a cada una de las secciones indicadas, durante los 6 primeros meses del ejercicio.

Por último, señalar que se inició la tramitación de las modificaciones de crédito que le corresponden en aplicación del Decreto de 28 de abril de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda. En concreto se tramitaron un total de 30 modificaciones presupuestarias durante el primer semestre del ejercicio, 23 de ellas fueron transferencias y las 7 restantes, generaciones de crédito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ELABORADOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	12	6
MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS	NÚMERO	50	30
ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO	1	0

3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS HUMANOS MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, LA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS AL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL

En lo relativo a la administración y gestión de los recursos humanos, sin perjuicio de las competencias que tienen asignadas las unidades dependientes del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, corresponde a la Secretaría General Técnica del Área realizar las solicitudes referentes a estructura orgánica, relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, proponer la provisión de los puestos de trabajo adscritos mediante libre designación, concurso general, concurso específico, así como proponer el nombramiento de personal interino de vacante y de sustitución, acumulación de tareas, programas de carácter temporal, comisiones de servicio, adscripciones provisionales y, en general, todo lo que afecte a la gestión del personal adscrito al Área de Gobierno y al Área Delegada.

El Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, creando el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda por fusión de la extinta Área de Hacienda y Personal con la extinta Área de Economía, Innovación y Empleo. Por tanto, los datos que se exponen a continuación se refieren al primer semestre de 2023. Es importante tener en consideración que las previsiones llevadas a cabo fueron anuales, si bien el período de ejecución ha sido de un único semestre, por lo que se considera que como el grado de ejecución que resulta para cada indicador ha superado el 50%, este objetivo 3 ha sido conseguido.

Durante el primer semestre de 2023, se han tramitado 179 expedientes de gestión de personal, siendo el grado de ejecución del 59,7%, respecto a lo previsto en el año 2022, al ser el presupuesto del 2022 el último aprobado.

En concreto, se han tramitado 20 expedientes relativos a procedimientos de provisión, 4 jubilaciones, 3 prolongaciones del servicio activo, 1 reingreso en la administración general del estado, 11 ceses de personas que han abandonado el área de gobierno, 12 tomas de posesión relativas a personal interino y de nuevo ingreso, 32 expedientes relativos al complemento de productividad y 8 de modificación de la relación de puestos de trabajo del área de gobierno. Con respecto a estos últimos, en el primer semestre de 2023, se han modificado 25 puestos de trabajo y 2 unidades orgánicas. También se han tramitado 56 informes de funciones.

Con respecto al régimen de teletrabajo, en el primer semestre de 2023 se autorizó la prestación de servicios bajo este régimen a 28 personas, mediante la firma de 28 resoluciones individuales que fueron

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

registradas en LIRE. Cada una de estas personas firmó el correspondiente documento de compromiso de teletrabajo, no habiéndose denegado ninguna solicitud.

Por otra parte, se ha participado en 23 sesiones de órganos colegiados, siendo el grado de cumplimiento del 76,7%. respecto a lo previsto. En concreto, el personal de la Secretaría General Técnica ha participado en órganos colegiados que desarrollan su actividad en materias relacionadas con la aplicación del Acuerdo-Convenio de la mesa general de los empleados públicos sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. Dicho personal asistió a las sesiones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad de Género y de la mesa de negociación de modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo. Adicionalmente, personal del Área ha participado en las comisiones de valoración de concursos generales. Asimismo, la Comisión de Valoración Permanente del Área de Gobierno, cuya composición se publicó en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid el 13 de febrero de 2023, se reunió en varias sesiones.

En febrero de 2023 se celebró la segunda reunión del Grupo de Teletrabajo de Recursos Humanos creado a finales del año 2022.

Con respecto a la formación la persona titular de la Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal fue la interlocutora de la Escuela de Formación (EFAM), y actúa como intermediaria entre EFAM y los coordinadores de los órganos directivos del área, con la finalidad de incorporar en el Plan de Formación Anual las actividades formativas específicas del área de gobierno.

Asimismo, se tramitaron los procedimientos de incapacidad temporal del personal del área de gobierno, efectuándose su gestión y seguimiento, así como del resto de incidencias que afectan al cumplimiento de la jornada laboral del personal, al objeto de reducir el nivel de absentismo.

Las incidencias de control horario e incapacidades temporales motivaron la realización de 500 actuaciones, resultando un grado de cumplimiento del 52,6%, con respecto a lo previsto en el presupuesto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL TRAMITADOS	NÚMERO	300	179
PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CON ACTIVIDAD RELACIONADA CON PERSONAL	NÚMERO	30	23
GESTIONES DE CONTROL HORARIO, PERMISOS E I.T.	NÚMERO	950	500

4. FACILITAR AL PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS, A TRAVÉS DEL REGISTRO Y DEL PERSONAL ACREDITADOR DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

A la Secretaría General Técnica le corresponde la gestión de las funciones de registro de solicitudes, escritos y comunicaciones. No se puede facilitar el número de registros que se han realizado durante el primer semestre del ejercicio de 2023, al no disponer de los permisos de acceso a la antigua Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

Se realizaron las funciones de acreditación y registro de las identidades de los empleados públicos adscritos a los puestos de trabajo del Área de Gobierno y del Área Delegada, el control de las emisiones, revocaciones y suspensiones de certificados de empleado público y la coordinación con los órganos competentes en materia de recursos humanos, a efectos de supervisar la vigencia y las actualizaciones necesarias de los datos resultantes de cambios en las situaciones administrativas de los empleados municipales. A este respecto se llevaron a cabo todas las actuaciones precisas durante el ejercicio 2023.

Respecto a las actuaciones de firma electrónica efectuadas, se han realizado 30 emisiones de certificados electrónicos de enero a junio 2023, lo que supone un grado de cumplimiento en este indicador del 60% sobre lo previsto para todo el año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REGISTROS	NÚMERO	10000	0
ACTUACIONES DE FIRMA ELECTRÓNICA EFECTUADAS	NÚMERO	50	30

5. GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO

Durante el primer semestre de 2023 se han desarrollado un total de 6 reuniones del Comité de Seguridad y Salud del que forma parte la Secretaría General Técnica como vocal por la administración en el órgano

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

paritario. Las reuniones han consistido en el seguimiento de las actividades de prevención desarrolladas e implantadas en el Ayuntamiento de Madrid.

El porcentaje de ejecución de este indicador ha sido del 50 por ciento sobre lo previsto para todo el año, debido a que sólo se han contabilizado seis meses.

Durante 2023 se han realizado dos simulacros, uno en la sede del International Lab y otro en la sede del Madrid Investment Attraction.

El grado de cumplimiento del indicador ha sido de un 66,7 por ciento, debido a la nueva reorganización administrativa surgida tras las elecciones municipales de 2023.

Respecto a las medidas de seguridad implantadas en los diferentes centros en aplicación del principio de acción preventiva establecido en el art. 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante LPRL), se han llevado a cabo las acciones de prevención colectiva consistentes en la aplicación de medidas de tratamiento de agua contra la legionelosis, y control de potabilidad de agua de consumo humano en varios centros adscritos al área de gobierno.

En relación con los trabajos recogidos en la planificación preventiva de los centros, se ha llevado a cabo por parte de las diferentes empresas de mantenimiento contratadas por el Ayuntamiento de Madrid, el mantenimiento integral de las instalaciones, y en especial la revisión de la instalación y cuadros eléctricos regulada en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, así como los trabajos recogidos en las tablas I,II y III del Real Decreto 517/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y sus modificaciones fijadas en el Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.

Se han realizado los ensayos de calidad de aire interior en las sedes de los centros de responsabilidad de la Secretaría General Técnica, según se establece en las normas UNE 171330 y UNE 100012 fijadas en la tabla 3.3 del Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, desarrollando las operaciones de mantenimiento preventivo y su periodicidad, puntos 37 y 38.

También se han realizado los trabajos de limpieza y reposición de contenedores higiénicos por las empresas de limpieza, para cumplimiento del Real Decreto 486/97, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en lo que respecta al artículo 9 y Anexo V-A.

Durante el ejercicio se han comprobado los diferentes certificados de uso anual de los equipos y maquinaria utilizados por los contratistas en el desarrollo de sus trabajos y las fichas de seguridad y técnicas de los diferentes productos utilizados por estos.

Estas medidas han totalizado la cantidad de 38 actuaciones de diversa índole, lo que representa un grado de cumplimiento del objetivo del 158,3 por ciento sobre la previsión inicial.

Por lo que respecta a la coordinación de actividades empresariales (CAE) recogida en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la LPRL, se ha llevado a cabo dicha coordinación de actividades empresariales con las diferentes empresas contratistas del Ayuntamiento, así como con las diferentes empresas alojadas en las sedes y con aquellas otras que han participado o celebrado eventos en los centros de titularidad municipal.

Respecto a la realización de obras e instalaciones en diversos centros, se han realizado trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la fase de proyecto y fase de ejecución según se establece en el real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, supervisando el trabajo elaborado por diversos técnicos y revisando la documentación correspondiente a la evaluación de riesgos presentada con anterioridad al inicio de los trabajos por las empresas adjudicatarias.

Este indicador ha reflejado un total de 31 actuaciones lo que supone un grado de cumplimiento del 124 por ciento sobre la previsión inicial.

Por otro lado, en relación con el derecho de los trabajadores a la protección frente a los riesgos laborales recogido en el artículo 14 de la LPRL, se han adoptado las medidas preventivas generales para garantizar

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo: como la entrega de diversos EPIS para utilización de los trabajadores: cascos, chalecos reflectantes, botas y arnés de seguridad.

Por lo que respecta a la formación de los trabajadores que establece el artículo 19 de la LPRL, se ha llevado a cabo la formación por personal de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales, a personal adscrito a la Secretaría General Técnica con el siguiente contenido:

- Introducción a la legislación de riesgos laborales.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid.
- Delegados de Prevención y Comité de Seguridad y Salud.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.	NÚMERO	12	6
SIMULACROS REALIZADOS	NÚMERO	3	2
MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS	NÚMERO	24	38
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN CENTROS ADSCRITOS	NÚMERO	25	31

6. ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TRAMITACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO QUE SE ELEVAN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO

Los datos reflejados en esta memoria se corresponden con los relativos a los meses de enero de junio de 2023 de la antigua Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, con carácter previo a la constitución de la nueva corporación municipal y la actual configuración del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Desde la Secretaría General Técnica se preparan todos los asuntos que los titulares del Área de Gobierno y el Área Delegada elevan a la Junta de Gobierno, ascendiendo a un total de 24 expedientes.

Igualmente se preparan la tramitación de los expedientes para su dictamen en la Comisión Ordinaria de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, con un total de 17 expedientes. Por su parte, al Pleno de la Corporación se elevaron un total de 6 expedientes.

La Secretaría General Técnica facilita el apoyo necesario a las unidades administrativas de las distintas direcciones generales, organismos públicos y empresas del Área de Gobierno y del Área Delegada. También se realiza esta tarea cuando se hacen observaciones a los proyectos de disposiciones de otras secretarías generales técnicas del Ayuntamiento.

Otra actividad que se ha desarrollado en este ámbito es la inscripción en el libro de decretos y resoluciones de los actos dictados en el ámbito de competencias propias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo y del Área Delegada, así como la publicación en tabloneros y boletines.

Respecto de las altas en el libro no se pueden facilitar datos concretos del primer semestre al no disponer de los permisos de acceso de la antigua Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

En cuanto a las publicaciones en boletines oficiales asciende a 57, siendo 234 el número de edictos publicados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, así como en el Tablón Edictal Único (TEU) del Boletín Oficial del Estado.

Se han atendido 13 peticiones de información solicitadas por los concejales en el ejercicio de su derecho de información, así como 14 iniciativas tramitadas de los plenos de las Juntas Municipales de Distrito.

Igualmente se han atendido 2 quejas planteadas ante el Defensor del Pueblo en materias competencia del área.

Asimismo, a la Secretaría General Técnica le corresponde gestionar las relaciones con los tribunales de justicia en relación con los expedientes tramitados por el Área de Gobierno y del Área Delegada. En este sentido, se realizan las actuaciones con la Asesoría Jurídica y las unidades gestoras a fin de recabar la documentación solicitada, tanto por los juzgados y tribunales como por la Asesoría Jurídica, para su remisión.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Hasta el 1 de julio de 2023 constan 36 procedimientos dados de alta y vivos en el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

Hasta junio de 2023 se han tramitado un total de 36 convenios y 7 prórrogas.

Por otra parte, se han tramitado 15 expedientes de acceso a información pública y se han realizado diversas publicaciones en el Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid relacionadas con la huella normativa de la consulta pública previa de la ordenanza de modificación de la ordenanza de consumo de la Ciudad de Madrid y de la ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la Ciudad de Madrid.

Todas estas funciones se realizan con personal propio, por lo que su coste se integra en los gastos de capítulo 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	50	24
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	3800	0
RELACIONES CON LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES CON OBJETO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LOS MISMOS CONTRA ACTOS DICTADOS E	NÚMERO	75	36
TRAMITACIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA DE GOBIERNO.	NÚMERO	300	43
EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA AL CIUDADANO TRAMITADOS	NÚMERO	20	15
PUBLICACIÓN EN BOLETINES OFICIALES Y EN EL TABLÓN DE EDICTOS ELECTRONICO	NÚMERO	400	291



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 43301 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, establece entre las competencias específicas de la Dirección General de Economía las relativas a la promoción económica y el desarrollo empresarial, que se implementan a través del programa presupuestario 433.01.

Estas competencias se concretan en tres líneas de actuación generales en las que se pueden englobar las actividades que desarrolla la dirección general en este ámbito y que se corresponden con los objetivos del programa: en una primera se aborda el impulso de la industria en la ciudad, considerándola un sector estratégico porque genera empleo estable y de calidad, tiene un efecto dinamizador y de palanca de otros sectores de actividad y un alto componente innovador, además de una clara vocación exportadora.

Una segunda línea de actuación se centra en el fomento y apoyo a la economía social como un sector básico para el desarrollo económico equilibrado y la cohesión social, potenciando la creación y el fortalecimiento de las entidades que lo componen.

Si las dos líneas anteriores presentan actuaciones en sectores específicos y permiten aprovechar al máximo las competencias y posibilidades de la actuación local, la tercera no renuncia a una promoción económica general del conjunto de empresas madrileñas, bien mediante programas de amplio espectro, como es facilitar su financiación, o bien mediante otras actividades más puntuales.

Para la ejecución de estas actuaciones en 2023, el crédito presupuestario definitivo asignado al programa 433.01, "Promoción económica y desarrollo empresarial", responsabilidad de la Dirección General de Economía, ascendió a 5.873.806 euros y las obligaciones reconocidas a final del ejercicio fueron 6.197.551 euros, lo que supone una ejecución del 105,5%.

Analizadas las acciones realizadas y sus costes, así como los resultados obtenidos, se pueden considerar cumplidos satisfactoriamente los objetivos del programa para 2023.

En lo que se refiere a la ejecución de capítulos de gasto para operaciones corrientes:

El capítulo 1, "Gastos de personal", disponía de un crédito definitivo de 873.559 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 1.519.559 euros, lo que supone una ejecución del 174% y determina que la ejecución del programa en su conjunto sea superior al 100%.

En el capítulo 2, "Gastos en bienes corrientes y servicios", se disponía de un crédito definitivo de 677.932 euros, de los que se han reconocido obligaciones por valor de 676.104 euros, que suponen una ejecución del 99,7%.

El capítulo 4, "Transferencias corrientes", contaba con un crédito definitivo de 606.000 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 550.872 euros, lo que implica una ejecución del 90,9%

Por otra parte, en lo referido a la ejecución de capítulos de gasto para operaciones de capital, las cifras serían:

El capítulo 6, "Inversiones reales", que disponía de un crédito definitivo de 69.315 euros, y donde las obligaciones reconocidas se han elevado a 60.584 euros, lo que equivale a un 87,4% de ejecución.

Y, por último, en el capítulo 7, "Transferencias de capital", se partía de un crédito definitivo de 3.647.000 euros y las obligaciones reconocidas han ascendido a 3.390.432 euros, lo que supone el 93% de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTO ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA MADRID

El presupuesto municipal destinado en el ejercicio de 2023 al fomento de la actividad económica ha sido de 3.663.034 euros, distribuidos en los siguientes epígrafes:

1. Gestión de la Red de Factorías Industriales de la Ciudad de Madrid: 658.455 euros.
2. Línea de subvenciones dirigidas al fomento, impulso y reactivación de la industria: 2.932.375 euros.
3. Otras actividades de apoyo a la industria: 72.204 euros.

1) Gestión de la Red de Factorías Industriales: las Factorías Industriales del Ayuntamiento de Madrid son infraestructuras de titularidad pública destinadas a la consolidación de empresas industriales. Combinan el asesoramiento en la gestión empresarial y la prestación de unos servicios comunes que cubran las necesidades básicas de las empresas en sus inicios, con la cesión temporal de naves industriales donde estas puedan llevar a cabo su producción. Su objetivo es asegurar la estabilidad y el crecimiento de estas empresas, para que puedan incorporarse al mercado una vez finalice su periodo de concesión.

La Red está compuesta actualmente por dos factorías: una situada en el distrito de Vicálvaro, que inició su andadura en 2011, y otra en el distrito de Villaverde, que comenzó su actividad a finales de 2021.

En el mantenimiento y gestión de ambas factorías, en 2023 se han invertido 658.455 euros, de los cuales, 258.823 han correspondido a Vicálvaro y 399.632 a Villaverde. Estos gastos suponen la casi totalidad del capítulo 2 de gastos y la totalidad del capítulo 6 del programa 433.01. Incluye, por tanto, gastos corrientes por un lado, como puedan ser los de limpieza, seguridad y gestión; y por otro, gastos de inversión, que van desde la adquisición de mobiliario para el salón de actos de Villaverde a las obras de mejora de la instalación de protección contra incendios en Vicálvaro.

Las factorías no sólo realizan su labor de asesoramiento con las empresas que se alojan en ellas, sino que esta se extiende a todo el ámbito municipal, atendiendo e informando sobre creación y gestión de empresas a cualquier persona física o jurídica que lo solicite, así como desarrollando un programa de seminarios, conferencias o webinars sobre temática empresarial.

2) Línea de subvenciones: por Decreto de 23 de diciembre de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento, impulso y reactivación de la industria y servicios conexos a la industria para la anualidad de 2023.

Esta línea de subvenciones tiene como objetivo fortalecer el sector industrial existente en la ciudad, así como impulsar su modernización y contribuir a crear nuevo tejido industrial. En 2023 se han destinado a estas ayudas 2.932.375 euros, que sirvieron para subvencionar a 116 empresas.

3) Por último, en el apartado de fomento de la actividad económica e industrial de Madrid, hay que hacer mención al convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, dotado con 50.000 euros, a través del cual esta entidad ha llevado a cabo un proyecto de apoyo a las empresas industriales madrileñas, en colaboración con el propio Ayuntamiento.

Reseñar también en este apartado la campaña de publicidad denominada "Madrid es Industria" que, por segundo año consecutivo, ha intentado poner en valor ante los madrileños la importancia de Madrid como ciudad industrial. A esta campaña se dedicaron 22.204 euros.

Como resultado de lo anterior, se han cumplido los indicadores previstos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2022, prorrogado al ejercicio de 2023, para el objetivo 01 del Programa 433.01: se ha suscrito un convenio de apoyo a la industria, el número de asesoramientos realizados, tanto a hombres como a mujeres en las Factorías Industriales, ha sido superior al previsto y se han gestionado las dos Factorías Industriales integrantes de la red en 2023. Por último, se ha tramitado una línea de ayudas a la consolidación del tejido productivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACUERDOS DE COLABORACION CON ENTIDADES PARA EL APOYO DE LA INDUSTRIA	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS EN LA OFICINA Y EN LAS FACTORÍAS INDUSTRIALES	NÚMERO	50	192
NÚMERO DE HOMBRES ATENDIDOS EN LA OFICINA Y EN LAS FACTORÍAS INDUSTRIALES	NÚMERO	50	770
GESTIÓN DE LAS FACTORÍAS INDUSTRIALES	NÚMERO	2	2
LÍNEAS DE AYUDA A LA INDUSTRIA	NÚMERO	1	1

2. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

El fomento y el apoyo a la economía social se encuentra recogido como una competencia específica de la Dirección General de Economía en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda. A este Objetivo se ha dedicado un gasto de 952.929 euros en el ejercicio.

Para llevarlo a cabo, y en primer lugar, se han gestionado dos líneas de subvención. Con la primera, aprobada por Decreto de 15 de diciembre de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, se ha mejorado la financiación de las entidades de economía social, mediante ayudas a las aportaciones realizadas, con fondos propios y/o con préstamos, al capital social de cooperativas o sociedades laborales. En esta línea se han concedido 110 subvenciones por importe de 458.057 euros.

En una segunda línea, aprobada por Decreto de 21 de diciembre de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las ayudas se han dirigido al fomento de la intercooperación empresarial, por un lado, y a proyectos piloto de creación de nuevas entidades de economía social o de nuevas líneas de negocio o actividad, por otro. En esta convocatoria se ha concedido subvención a 27 entidades por un importe de 294.872 euros.

Insertados igualmente en este Objetivo, y en segundo lugar, durante 2023 se han suscrito cuatro convenios de subvención con el tejido asociativo empresarial de la economía social, cada uno de ellos por importe de 50.000 euros.

Un primer convenio se ha firmado con la Asociación Madrileña de Empresas de Inserción (AMEI), para la financiación del proyecto de consolidación y crecimiento del sector de empresas de inserción. Un segundo, con la Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid (ASALMA), al objeto de promocionar el tejido empresarial de la economía social y, en concreto, a las sociedades laborales.

En el tercero, suscrito con la Federación de Cooperativas y Entidades de la Economía Social (FECOMA), se ha financiado el proyecto de elaboración de planes de empresa para la incubación y aceleración de empresas de la economía social de la ciudad de Madrid. Y, en el cuarto y último, el ayuntamiento ha colaborado con la Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo (COOPERAMA) en la financiación del proyecto de apoyo a la consolidación de cooperativas de trabajo.

Las actividades desarrolladas han supuesto el cumplimiento de los indicadores previstos: se presentaron 146 solicitudes a la convocatoria de subvenciones a la financiación de entidades de economía social, 74 realizadas por mujeres y 72 por hombres; de la misma manera, en las ayudas a la promoción y desarrollo, 18 correspondieron a mujeres y 9 a hombres. Por último, se suscribieron convenios con 4 entidades representativas de la economía social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE MUJERES PARA LA CAPITALIZACIÓN DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL	NÚMERO	62	74
SOLICITUDES DE HOMBRES PARA LA CAPITALIZACIÓN DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL	NÚMERO	62	72
SOLICITUDES DE MUJERES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	NÚMERO	8	18
SOLICITUDES DE HOMBRES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	NÚMERO	8	9
CONVENIOS CON ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL	NÚMERO	4	4

3. DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

El Ayuntamiento de Madrid ha adquirido participaciones sociales en Sociedades de Garantía Recíproca con el objetivo de reforzar el apoyo financiero a pymes y autónomos de la ciudad de Madrid. Las Sociedades de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Garantía Recíproca (en adelante S.G.R.) son entidades financieras sin ánimo de lucro, sujetas a la supervisión e inspección del Banco de España, que posibilitan el acceso al crédito en mejores condiciones de plazo y de tipo de interés a pymes y autónomos.

Este programa comenzó en 2016 y tuvo un especial desarrollo durante 2020 y 2021, al ser una de las fórmulas utilizadas por el Ayuntamiento para apoyar a las empresas madrileñas en el contexto de la crisis originada por el COVID-19. De esta manera, el consistorio seguía contando en 2023 con participaciones en las S.G.R. Elkargi, Iberaval y Crea, además de un convenio subvención con Avalmadrid, S.G.R.

Fruto de esta colaboración ha sido el otorgamiento en 2023 de 478 avales, con un importe formalizado de 128.230.279 euros, lo que eleva el total acumulado de este proyecto desde su inicio a 1.850 avales y a un importe formalizado de 403.593.674 euros.

En el ejercicio 2022 se tramitó la prórroga de los convenios suscritos con tres de las sociedades de garantía recíproca (Elkargi, Iberaval y Crea) que han estado, por tanto, vigentes en el ejercicio de 2023. Esta prórroga se realizó sin adquisición de nuevas participaciones, considerando suficientes las aportaciones realizadas hasta la fecha, lo que ha dado lugar a que no se haya alcanzado el indicador propuesto. El convenio subvención con Avalmadrid finalizó en octubre de 2023.

En el mismo ámbito de este objetivo 03, podemos situar también el patrocinio que ha realizado el Ayuntamiento de diversos eventos: la 1ª Edición de Madrid Open City Awards, el XXIII Congreso Iberoamericano de Mujeres Empresarias, el Madrid Leaders Forum y el II Programa de Mentoring WomenxWomen.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	NÚMERO	1	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 43304 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Entre las competencias asignadas a la Dirección General de Economía figura la promoción económica internacional, de conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Este objetivo principal se divide en cuatro objetivos operativos:

- Promoción económica internacional.
- Atracción de proyectos de inversión a la ciudad de Madrid.
- Fidelización de la inversión exterior en la economía de Madrid.
- Fomento de la presencia del tejido empresarial madrileño en mercados exteriores.

Una vez analizados los resultados y el coste de las medidas y actuaciones implementadas en el período de referencia se considera cumplido satisfactoriamente el objetivo del programa presupuestario 433.04 en el desarrollo de las políticas municipales en materia de atracción de inversiones e internacionalización empresarial para 2023.

El crédito definitivo asignado al programa 433.04 ascendió a 1.805.384 euros, de los cuales 427.157 euros se destinaron al Capítulo 1 (el 23,7% del programa). El resto del crédito se asignó a la consecución de los objetivos operativos, distribuyéndose en 949.425 euros para el Capítulo 2 (el 52,6% del programa) y 428.802 euros para el Capítulo 4 (23,7% del programa). Las obligaciones reconocidas a final del ejercicio en el programa 433.04 han ascendido a 1.468.023 Euros, lo que supone una ejecución del 81,3%.

La ejecución por capítulos presupuestarios por operaciones corrientes es la siguiente:

El capítulo 2, "Gastos en bienes corrientes y servicios", dispuso de un crédito definitivo de 949.425 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 707.869 euros. Esto implica una ejecución del 74,6%. La no ejecución del 25,4% de los créditos presupuestados en este capítulo obedece, principalmente, a las dificultades derivadas de coyuntura económica internacional más inestable de lo previsto debido a la situación geopolítica mundial, que han condicionado las decisiones de muchos agentes económicos, locales e internacionales, retrasando y/o modificando los planes internacionales de una parte importante de las empresas.

El capítulo 4, "Transferencias corrientes", dispuso de un crédito definitivo de 428.802 euros y se reconocieron obligaciones por valor de 428.660 euros, lo que supone una ejecución del 99,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

El crédito definitivo asignado a este objetivo fue de 115.186 euros, de distintas partidas del Capítulo 2 y 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 109.541 euros, lo que supone una ejecución del 95,1%. Las principales actuaciones desarrolladas fueron:

Actualización del diseño y estructuración de la página WEB www.madridinvestmentattraction.es con el fin de racionalizar la información de los servicios que ofrece la Oficina de Atracción de Inversiones y Talento y las fortalezas de la ciudad como destino para la inversión, y potenciación de los contenidos audiovisuales. Mantenimiento del servicio de WIFI para las empresas alojadas en el coworking de la oficina. El gasto de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

esta actividad fue de 4.100 euros.

Contribución a la organización del evento internacional de carácter empresarial "Madrid Platform", que tuvo lugar en el Palacio de Cibeles en el mes de septiembre. La finalidad de este evento es fortalecer la posición internacional de Madrid como principal hub de negocios entre Europa y América Latina y establecer un lugar de encuentro para los negocios entre una amplia comunidad de empresas de orígenes. La edición de 2023 se configuró como un Hub Internacional de negocios en dos formatos: un gran evento multi sectorial de 3 días con agenda de tendencias y buenas prácticas, reuniones, ágoras y networking; y un ecosistema digital 365 que conecta a todas las empresas para explorar oportunidades de manera permanente.

En relación con las visitas de prescriptores, se hicieron las previstas inicialmente (6 sobre 6), dos provenientes del promotor de captación de Reino Unido y cuatro del promotor de Miami y México.

No se realizó la publicación en prensa especializada, por considerar que la actividad en las distintas redes sociales de MIA y la promoción de Madrid estaba cubierta con el funcionamiento de los promotores de inversión y talento de Londres, Miami y México y el transversal de Fintech, además del Convenio con la Cámara Franco- Española, que han tenido una muy buena acogida y repercusión en los distintos medios de comunicación.

La web de <https://madridinvestmentattraction.com/> ha recibido 12.772 visitas de 9.882 usuarios durante 2023. Prácticamente el 88% de ellos han sido usuarios nuevos, y el 12% usuarios recurrentes. Aproximadamente el 52% de los visitantes han sido de fuera de España y el 48% son españoles. A fecha de 31 de diciembre de 2023 hay 1170 suscriptores de la newsletter.

En relación con las noticias en las redes sociales principales, en 2023 ha crecido tanto en número de seguidores como en número de impresiones e interacciones con nuestra comunidad. Se ha aumentado el número de seguidores en todas las redes. Sin duda, los canales más importantes y con más seguidores son X y LinkedIn. Además, en LinkedIn, aunque el engagement ha decrecido ligeramente respecto al año pasado (un 7% menos) se ha crecido en número de comentarios, lo que indica la existencia de una comunidad implicada.

El desglose por red es el siguiente:

Redes sociales:

Twitter: 232 posts y 2237 seguidores.

LinkedIn: 205 posts y 3245 seguidores.

Facebook: 184 posts y 30 seguidores.

Instagram: 35 posts y 409 seguidores.

Además, se enviaron 5 notas de prensa a medios nacionales y corresponsales extranjeros. Las 5 notas de prensa son: Nota de prensa aniversario oficina Miami. Febrero 2023, Nota de prensa IED 2022. Marzo 2023, Nota de prensa empresas Fintech. Marzo 2023, Nota de prensa Uncoference Bogotá. Abril 2023 y Nota de prensa empresas Fintech en Madrid. Septiembre 2023.

Finalmente, durante 2023 se ha mantenido actualizada la web en inglés y en español con noticias relevantes y con entrevistas de prescriptores, siendo las entrevistas a prescriptores y otros casos de éxito a empresas que se han implantado en Madrid, los principales temas de interés para nuestro público. Durante todo el año se han grabado y editado videos que han permitido disponer de material audiovisual interesante tanto para la web como compartir en redes. Además, se ha subido mensualmente la newsletter en los dos idiomas.

Por último, se realizaron dos actuaciones inicialmente no previstas pero que refuerzan la promoción económica de Madrid. Se trata de la elaboración del vídeo para promocionar Madrid como candidata a la sede de la Autoridad Europea de lucha contra el blanqueo de capitales (AMLA) y la colaboración del Ayuntamiento en la elaboración de la Cumbre Europea Concordia 2023, un evento celebrado en junio de 2023 y que reunió a tomadores de decisiones para un conjunto de conversaciones de alto nivel centradas y a puerta cerrada sobre democracia, seguridad y riesgo geopolítico, con foco en seguridad cibernética y energía y sus herramientas diplomáticas. El gasto asociado a estas actuaciones fue de 17.478 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	NÚMERO	1	1
CELEBRACIÓN FORO INTERNACIONAL EN MADRID	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

VISITA DE PRESCRIPTORES A MADRID	NÚMERO	6	6
PUBLICACIONES EN PRENSA ESPECIALIZADA	NÚMERO	1	0
NOTICIAS EN REDES SOCIALES	NÚMERO	90	90

2. ATRACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y TALENTO A LA CIUDAD DE MADRID

El crédito definitivo asignado a la consecución de este objetivo fue de 764.757 euros, correspondiente al Capítulo 2. Se reconocieron obligaciones por valor de 538.591 euros, lo que supone una ejecución del 70,4%.

Las principales actuaciones desarrolladas incluyen la actividad de las antenas promotoras establecidas en el extranjero (Reino Unido, Miami y México) y la antena transversal para la promoción del sector FinTech.

Las antenas promotoras establecidas en Miami, México y Londres y la antena sectorial FinTech establecida en Madrid iniciaron la ejecución de los respectivos contratos el 16 de mayo de 2022. En el marco de los convenios, se han realizado en 2023 las siguientes acciones de promoción en el exterior: Miami del 5 al 9 de febrero de 2023 (con la participación de las altas autoridades del Ayuntamiento), Bogotá: FinTech Unconference Colombia 2023 el 13 de abril, México DC: Unconference México 2023, el 18 de octubre y Londres del 28 al 29 noviembre 2023.

En lo que respecta a las antenas promotoras de Londres, Miami-México y Fintech, en 2023 fruto del trabajo de identificación de empresas interesadas en Madrid, se han celebrado reuniones con las siguientes empresas con interés en establecerse en la ciudad de Madrid:

- Antena México-Miami: 18 empresas sobre las 28 empresas previstas en el contrato.
- Antena Fintech: 31 empresas.
- Antena Londres: 12 empresas sobre las 14 empresas previstas en el contrato.

Las empresas que han invertido en Madrid a lo largo de 2023 suman 27, de las que 2, pertenecientes al sector Fintech, se han instalado en Madrid. Las antenas han organizado viajes y agendas para 6 empresas con interés en instalarse en Madrid, también han organizado viajes y agendas para 6 prescriptores dedicados a la captación de contactos de interés para instituciones y empresas, con el fin de promocionar el espacio económico de la ciudad de Madrid.

En 2023, además, se celebró en Berlín, el 19 de octubre, un evento de promoción organizado en colaboración con Mariscal Abogados que tenía como objetivo la realización de acciones de prospección y atracción de empresas establecidas en Alemania con interés en instalarse en Madrid y que deseen operar en el ámbito de los sectores estratégicos para la ciudad. Participaron 9 empresas alemanas.

Durante 2023 desde la Subdirección de Atracción de Inversión y Talento se ha dado apoyo a 37 proyectos de inversión extranjera, de los cuales 25 han anunciado oficialmente que se instalan en Madrid, están en proceso o ya instalados.

Mediante la colaboración con instituciones de promoción se han realizado 7 presentaciones del espacio económico de Madrid, con más de 50 contactos con empresas de distintas nacionalidades interesadas en Madrid.

Las presentaciones realizadas en los mercados de Francia, Ciudad de México, Bogotá, Londres y Miami han contado con la participación de más de 450 empresas y entidades empresariales.

A estas cifras hay que añadir las reuniones bilaterales realizadas, virtual o presencialmente, con 360 empresas contactadas directamente o a través de colaboradores.

Las empresas albergadas en las instalaciones del coworking en 2023 han sido 8, con un total de 15 personas autorizadas para trabajar en el coworking, de las que 4 son mujeres, lo que supone un incremento con respecto al 2022, siendo una variable difícil de prever debido a que el coworking se autoriza a petición del solicitante.

Por último, el indicador relativo al número de proyectos tecnológicos acelerados estaba vinculado a un convenio previsto con la Fundación de la Universidad Politécnica de Madrid que finalmente no se formalizó.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

OFICINA DE ATENCIÓN AL INVERSOR EXTRANJERO	NÚMERO	1	1
EMPRESAS ATENDIDAS POR LA OFICINA	NÚMERO	160	360
PROMOTORES DE ATRACCIÓN INVERSIÓN	NÚMERO	4	4
NUMERO EMPRESAS UBICADAS EN LA OFICINA	NÚMERO	10	8
NÚMERO DE MUJERES UBICADAS EN LA OFICINA	NÚMERO	5	4
NÚMERO PROYECTOS TÉCNOLÓGICOS ACELERADOS	NÚMERO	6	0

3. FIDELIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTERIOR EN LA ECONOMÍA DE MADRID

El crédito definitivo asignado a la consecución de este objetivo fue de 348.284 euros, de distintas partidas de los Capítulos 2 y 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 338.396 euros, lo que supone una ejecución del 97,2%. Las principales actuaciones desarrolladas fueron:

- Elaboración y distribución del boletín o newsletter mensual sobre el clima económico y de inversión en Madrid. Esta publicación, basada en noticias de impacto económico y entrevistas a personas relevantes del sector empresarial extranjero establecido en Madrid, contribuye a mantener y ampliar la comunicación activa con inversores y prescriptores ya conocedores o interesados en el espacio económico de la ciudad de Madrid. Simultáneamente refuerza el posicionamiento de la página WEB de la Oficina de Atracción de Inversiones y Talento suministrando contenidos de interés que facilitan una presencia relevante en las redes sociales. Se han realizado las 12 newsletter coincidentes con las previstas inicialmente, con un coste de 17.241 euros.

- Se ha mantenido la relación con las Cámaras bilaterales, mediante la participación en actividades conjuntas: presentación de los barómetros de inversión que realizan anualmente la Cámara Británica y la Cámara Alemana, organización de encuentros con la Cámara Francesa y asistencia a jornadas, seminarios y reuniones. El Ayuntamiento de Madrid es socio de 3 Cámaras (Cámara Británica, Cámara Belga y Cámara Francesa) y de dos asociaciones empresariales (Madrid Open City y el Club de Exportadores e Inversores Españoles). El coste de esta actividad fue de 18.660 euros.

- La atención a la captación y conservación de talento se ha consolidado en 2023 mediante la ejecución del convenio de colaboración para servicios Aftercare con CEIM por un importe de 200.000 euros. Se continúa con la mejora el servicio de apoyo, acompañamiento y fidelización a las empresas extranjeras y profesionales expatriados localizados en la ciudad de Madrid.

A finales de diciembre de 2023, en encuentros temáticos con especialistas y autoridades madrileñas se atendió a 327 participantes con 124 empresas extranjeras, y se continuó la labor especializada de apoyo, acompañamiento y fidelización al tejido empresarial extranjero en Madrid, con el ánimo de facilitar el mantenimiento de la actividad productiva instalada y el empleo asociado, evitando deslocalizaciones, y fomentando nuevas reinversiones que incrementen su capacidad de producción y la generación de nuevos puestos de trabajo. Además, se han mantenido 26 encuentros individuales con empresas extranjeras y se han realizado 63 gestiones del servicio de Aftercare.

Finalmente estaba previsto poner en marcha una plataforma virtual para atracción de inversión y talento, pero el proyecto no se realizó por considerar que parte del mismo estaba incluido en el proyecto de creación de la ventanilla virtual de apoyo a la instalación de proyectos de inversión de compañías extranjeras, cuyo contrato se adjudicó en 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NEWSLETTER SOBRE INVERSIONES DESTACADAS (BIMENSUAL)	NÚMERO	12	12
SOCIO CÁMARAS BILATERALES Y OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	8	5
ACTIVIDADES DE FIDELIZACIÓN REALIZADAS	NÚMERO	60	63
PLATAFORMA VIRTUAL	NÚMERO	1	0

4. FOMENTO DE LA PRESENCIA DEL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN MERCADOS EXTERIORES

El crédito definitivo asignado a la consecución de este objetivo fue de 150.000 euros corresponde al Capítulo 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 150.000 euros, lo que supone una ejecución del 100%. Las principales actuaciones desarrolladas fueron la realización de cursos de formación y el apoyo a la internacionalización de las empresas madrileñas mediante la organización de misiones en mercados internacionales y la realización de planes de internacionalización personalizados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En ejecución del Convenio de Colaboración con la Cámara de Comercio Madrid para la internacionalización de la empresa madrileña, se ha prestado orientación, formación en comercio internacional y participación en misiones de acceso a mercados extranjeros, a cerca de 200 PYMES madrileñas. Se ha promovido la celebración de contactos y el envío de misiones que se dirijan especialmente a los mercados prioritarios para la atracción a Madrid de empresas e inversores. En el ámbito de la promoción digital, se mantuvo en 2023 el programa Click & Export. La dotación presupuestaria del convenio para el año 2023 fue de 150.000 euros.

Los resultados alcanzados durante 2023 en relación a las principales medidas de apoyo establecidas en el convenio fueron:

- Elaboración de planes de internacionalización para 15 empresas.
- Desarrollo de encuentros empresariales en el exterior. Durante 2023 se organizaron 21 encuentros internacionales entre empresas madrileñas y empresas extranjeras potenciales compradoras de sus productos o servicios. Participaron 50 empresas madrileñas. En este bloque de encuentros se engloban las misiones estudios sectoriales, que en 2023 fueron multisectoriales al haber más demanda en función del mercado que del sector, por ello, el indicador de Misiones de estudios sectoriales es 0.
- Se realizaron 21 jornadas realizadas con empresarios en las que participaron 846 empresas. El número de Jornadas realizadas con empresarios fue inferior al previsto porque el cambio de la situación sanitaria ha cambiado y se han podido realizar más misiones directas, lo que ha disminuido el interés de la formación, que en muchos casos fue online. Hay que tener en cuenta que este indicador se determinó en 2022, cuando la situación internacional no estaba del todo normalizada.
- Mantenimiento del stand virtual en una plataforma global, Click & Export, para ofrecer soporte de venta digital de productos a 8 empresas industriales madrileñas. Este indicador depende de la demanda de las empresas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MISIONES DIRECTAS REALIZADAS	NÚMERO	10	21
PLANES DE INTERNACIONALIZACIÓN ELABORADOS	NÚMERO	10	15
JORNADAS REALIZADAS CON EMPRESARIOS	NÚMERO	35	21
MUJERES PONENTES EN LAS JORNADAS	PORCENTAJE	50	50
EMPRESAS PARTICIPANTES EN LAS MISIONES DIRECTAS	NÚMERO	30	50
MISIONES ESTUDIO SECTORIALES	NÚMERO	3	0
EMPRESAS PARTICIPANTES EN STANDS VIRTUALES	NÚMERO	10	8



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 43306 COORDINACIÓN ECONOMÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. ECONOMIA, COMERCIO Y CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con el artículo 2.4 del Decreto de 17 de junio de 2023, del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponde al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, entre otras, las materias de desarrollo empresarial y emprendimiento; consumo; comercio; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación y fomento del empleo.

En el mismo sentido se establece en el apartado 2.º, punto 1, del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

El apartado 5.º del citado acuerdo prevé como competencias específicas de la Coordinación General de Economía, Comercio y Consumo, entre otras, la promoción de actuaciones y convenios de colaboración para la promoción económica y comercial nacional e internacional y zonas de atractivo comercial en la ciudad de Madrid, así como para la promoción y atracción de talento y el impulso de la promoción económica internacional de la ciudad de Madrid, en colaboración con las demás áreas de gobierno.

Para el ejercicio de estas competencias el programa 433.06 "Coordinación Economía", cuyo responsable es el Coordinador General de Economía, Comercio y Consumo tiene asignados créditos en su capítulo 1 "Gastos de Personal".

Como destinatarios inmediatos del programa figuran los órganos y unidades administrativas del área de gobierno con competencias en las citadas materias en orden a su coordinación e impulso. Asimismo, el programa tiene como destinatarios a la ciudadanía y a los diversos sectores económicos de la ciudad de Madrid en el marco de la colaboración público-privada, con objeto de dinamizar la economía y apoyar estrechamente a los comerciantes, los consumidores, los empresarios, los emprendedores, los autónomos, las entidades de la economía social y las "startups", con el fin de hacer más competitiva nuestra economía en un entorno abierto y mundializado.

El programa 433.06 "Coordinación Economía" se dotó en 2023 con créditos definitivos, todos ellos en capítulo 1 "Gastos de Personal", por importe total de 569 euros y se alcanzó una ejecución en obligaciones reconocidas por importe de 793.715 euros.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 43307 ESTRATEGIAS DESARRO.ECONOM.Y ANÁLISIS ECONO.MADRID

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Economía, en lo referente al programa presupuestario 433.07 "Estrategias de desarrollo económico y análisis de la economía de Madrid", tiene como funciones encomendadas las de efectuar el seguimiento de la actividad económica de la ciudad de Madrid; apoyar en la realización de programas socioeconómicos, sectoriales y territoriales; coadyuvar en el análisis y definición de estrategias socioeconómicas en el ámbito de la ciudad de Madrid; apoyar la planificación estratégica y espacial de las áreas de actividad económica en el ámbito municipal; y colaborar en las actuaciones dirigidas al desarrollo de sectores productivos estratégicos y en el fomento de la innovación empresarial. Sus competencias le vienen encomendadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Economía, Innovación y Hacienda.

El programa 433.07 es un programa creado en el ejercicio 2023, que no permite una comparación homogénea con el presupuesto prorrogado de 2022, ya que en el presupuesto inicial de 2022 corresponde al programa 923.20; programa este último que en el ejercicio 2023 fue dividido en dos programas presupuestarios, el 433.07 "Estrategias de desarrollo económico y análisis de la economía de Madrid" y 433.75 "NGEU. Ecosistemas digitales en el sector audiovisual". Ello ha supuesto cambios muy relevantes, tanto desde el punto de vista del presupuesto asignado, como en los objetivos desarrollados en el ejercicio correspondiente al año 2023, afectando básicamente a los contenidos relacionados con el impulso del sector de videojuegos que ha pasado a tener un programa propio.

En cumplimiento de dichas funciones, durante el año 2023, en materia de Análisis Socioeconómico, la Dirección General de Economía ha centrado su actividad en la consecución de tres objetivos básicos:

1. Análisis, definición y apoyo a los sectores estratégicos de la economía madrileña.
2. Impulso de la modernización tecnológica de las Pymes madrileñas.
3. Seguimiento, análisis y divulgación de la economía madrileña.

Para ello, y con el fin de cumplir con los objetivos mencionados, en 2023 se dotó el presupuesto del programa 433.07 con un crédito definitivo de 2.937.783 euros. De este importe, 686.490 euros se asignaron al capítulo 1, relativo a los gastos de personal, 1.504.815 euros al capítulo 2, relativo a gastos en bienes corrientes y servicios, 300.000 euros al capítulo 4, relativo a transferencias corrientes, y 446.478 euros al capítulo 6, inversiones reales.

Dichos recursos se utilizaron para desarrollar las actividades y obtener los resultados que se describen en las exposiciones detalladas de cada objetivo, empleándose de la siguiente manera:

- 617.135 euros en capítulo 1, una ejecución del 89,9 por cien.
- 1.234.941 euros en capítulo 2, una ejecución del 82,1 por cien.
- 250.000 euros en capítulo 4, una ejecución del 83,3 por cien.
- 145.308 euros en capítulo 6, una ejecución del 32,6 por cien.

En resumen, el grado total de ejecución del presupuesto del presente programa fue del 76,5 por cien sobre un crédito definitivo de 2.937.783 euros, alcanzando las obligaciones reconocidas un importe de 2.247.383 euros. El crédito autorizado y/o dispuesto fue 2.304.821, un 78,5 por cien del crédito definitivo.

Estos recursos puestos a disposición de la Dirección General de Economía le han permitido avanzar en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, y así, por un lado, se tiene un completo seguimiento de la realidad socioeconómica de la ciudad de Madrid, al mismo tiempo que se tiene

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

información suficiente derivada del análisis e investigación de la misma, para su adecuada divulgación. Y al mismo tiempo se ha podido avanzar en el desarrollo de las actividades económicas estratégicas de la ciudad de Madrid, como la Economía Circular y el impulso de la modernización tecnológica de las Pymes madrileñas mediante el fomento de la colaboración público privada con las asociaciones representativas de sectores estratégicos de la economía de la ciudad (Clusters e-Health, Fintech, Ciberseguridad y CITET).

Los principales resultados conseguidos en el año 2023 han sido los siguientes:

1. - Análisis, definición y apoyo a los sectores estratégicos de la economía madrileña.

Economía Circular en la ciudad de Madrid:

Impulso de la Economía Circular a través de un conjunto de actuaciones que tienen como principal objetivo la "Puesta en marcha y gestión del Centro de Innovación en Economía Circular" (CIEC).

A lo largo del año 2023 se han ido desarrollando las actividades previstas en el contrato para la "Puesta en marcha y gestión del Centro de Innovación en Economía Circular", desarrollando los programas de incubación, aceleración y de circularización de Pymes madrileñas.

Se han desarrollado dos programas de incubación y dos programas de aceleración de empresas y proyectos, en los que han participado un total de 24 empresas. Así mismo se ha desarrollado un programa de "Circularización de empresas" dirigido a Pymes ya creadas, en el que han participado 6 empresas.

Se han impartido 912 horas destinadas a formación en distintos aspectos de la Economía Circular, con una asistencia de 1.615 personas.

Asimismo, también se han ido desarrollando las actividades del laboratorio de Fabricación Digital del CIEC, a través de tres programas: FAB/LAB KIDS, FAB/LAB TEENS y FAB/LAB PRO: así como el programa OPENLAB. Se han impartido 330 horas de formación en talleres prácticos, a los que han asistido 925 personas.

En marzo de 2023 se procedió a la inauguración oficial del centro en la infraestructura municipal construida al efecto en el Distrito de Vicálvaro.

Se han acometido distintas obras de reforma para adecuar algunas instalaciones al uso previsto, así como a dotar del equipamiento y maquinaria industrial necesarios.

Puesta en marcha del "Laboratorio inclusivo de soluciones basadas en la naturaleza", espacio dentro del CIEC destinado a testar la implementación de soluciones de naturación urbana en temas de compostaje, reciclaje, horticultura urbana y laboratorio bioclimático.

Se han desarrollado 16 talleres, con una asistencia de 379 personas.

Convenio de colaboración con la Universidad Complutense de Madrid para el desarrollo de actividades en torno a la sostenibilidad y la puesta en marcha del proyecto COMPLUCIRCULARLAB, con un coste de 198.433 euros, de los cuales la aportación municipal será de 100.000 euros (50.000 euros corresponden a la aportación municipal para el año 2023)

2. Impulso de la modernización tecnológica de las Pymes madrileñas.

Se ha continuado apoyando la figura de "clústeres" como fórmula adecuada para potenciar el crecimiento empresarial en sectores innovadores: Big Data, Ciberseguridad, Fintech y Construcción, Ingeniería y Arquitectura, a los que se han unido los de Videojuegos y CITET, de nueva creación.

Para apoyar las actividades de los Clusters, a través del programa Análisis Socioeconómico se han formalizado cuatro convenios de subvención directa a los que se han destinado 200.000 euros.

3. Seguimiento, análisis y divulgación de la economía madrileña.

El seguimiento de la coyuntura económica de la ciudad en el año 2023 ha venido marcado por el análisis de la recuperación de la actividad económica después del impacto generado por la crisis el Covid-19 y el impacto de la guerra de Ucrania en nuestro entorno económico.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las divulgaciones de carácter coyuntural han sido 6 publicaciones generales (2 semestrales y 4 con carácter anual), 44 notas específicas de coyuntura económica sobre temas de mercado laboral, turismo y confianza empresarial, con periodicidad mensual o trimestral.

Se realiza un informe mensual sobre la situación de la economía de la ciudad de Madrid.

Se elaboraron dos informes repartidos a lo largo del año sobre la situación económica de la ciudad y predicciones de crecimiento.

También se elabora de forma anual una Memoria Económica para acompañar a los presupuestos del Ayuntamiento de Madrid. Dentro de esta línea de investigación, se realizó el Informe Anual Madrid Economía 2023.

Se ha retomado la elaboración de los informes sobre la situación de la economía de la ciudad de Madrid orientados a la obtención de las clasificaciones del Rating de la situación financiera municipal, realizándose dos informes en el año 2023.

Se han realizado 2 foros y encuentros con distintas entidades para presentar los informes sobre la coyuntura económica.

En 2023 se ha realizado una publicación quincenal con los principales datos coyunturales de la ciudad de Madrid, tales como Población, Producto Interior Bruto, Incremento de los precios de consumo, tasa de Paro, Seguridad Social, entre otros, que ofrecen una información completamente actualizada y detallada de los puntos más importantes de la economía de la ciudad.

En 2023 se incorporó una nueva fuente de análisis de la marcha de la economía madrileña, el análisis de la evolución del consumo cotidiano de los madrileños medido a través del gasto en tarjetas, generándose informes semanales, mensuales e informes "ad hoc" vinculados a determinados eventos de gran impacto económico.

A lo largo del año 2023, la Subdirección General de Análisis Socioeconómico ha llevado a cabo un total de 6 publicaciones adicionales a las divulgaciones de carácter coyuntural.

- Dos números de Situación y Perspectivas Económicas ciudad de Madrid.
- Memoria Económica. Presupuestos Generales 2023.
- Madrid Economía 2023.
- Informes monográficos sobre el gasto en consumo de los madrileños (gasto en Navidad e Impacto del MADO 2023)



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo (DGCHyC), va dirigido a la protección de los derechos de los consumidores. Se estructura en 6 objetivos que comprenden la atención personalizada a los consumidores y gestión de sus reclamaciones a través de la Oficina Municipal de Información al consumidor (OMIC), el ejercicio del arbitraje de consumo, junto con las labores de investigación y control del mercado, la actividad divulgativa y formativa en materia de consumo y el establecimiento de acuerdos voluntarios con los sectores empresariales a través de Códigos de Buenas Prácticas (CBP), así como la colaboración con entidades y actores sociales, en particular, con las asociaciones de consumidores y con las entidades de comercio justo.

La OMIC atiende las solicitudes de información de las personas consumidoras y tramita sus reclamaciones buscando una solución amistosa al conflicto a través de la mediación con las empresas reclamadas, y remite a la unidad administrativa o al órgano competente las denuncias en las que se aprecien indicios de infracción en materia de consumo.

La otra actividad fundamental desplegada por la OMIC es proporcionar atención personalizada a las personas consumidoras, que se organiza a través del sistema de cita previa, así como dar respuesta a las consultas que ellas efectúen por medios telemáticos, si así lo prefieren. Este último servicio establecido en la pandemia se ha mantenido, ante la alta demanda observada. Para evaluación de sus resultados, se introdujo un nuevo indicador presupuestario en 2023, referido al número de consultas atendidas por esta vía, y otro indicador en su carta de servicios, para computar el compromiso en cuanto a tiempos de respuesta a dichas consultas.

En este ejercicio se ha dado continuidad al desarrollo de las audiencias presenciales, una vez recuperada la total normalidad tras la pandemia por COVID-19, y se ha puesto en marcha el sistema de videoconferencia para permitir la celebración de audiencias a distancia en los casos en que alguna de las partes no pueda asistir presencialmente. Como resultado de todas las acciones de promoción del arbitraje de consumo llevadas a cabo, se han contabilizado 393 nuevas adhesiones, alcanzando un total de 4.164 empresas madrileñas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo al finalizar 2023.

En 2023 ha continuado la vigencia de los 30 convenios suscritos para garantizar el funcionamiento del Sistema Arbitral de Consumo (SAC), de los cuales 15 corresponden a asociaciones de consumidores y otros 15 a organizaciones empresariales. Se ha firmado la adenda de prórroga del convenio suscrito en 2022 entre la Universidad Nacional a Distancia (UNED) y el Ayuntamiento de Madrid para seleccionar personal docente e investigador con capacidad para colaborar en el Sistema Arbitral de Consumo en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y formar parte de órganos arbitrales unipersonales en la JAC municipal. También se han tramitado con carácter anticipado las prórrogas para 2024, de los convenios entre el Ayuntamiento de Madrid y las asociaciones de consumidores y organizaciones empresariales para garantizar la eficaz gestión y el funcionamiento del Sistema Arbitral de Consumo, habiéndose suscrito 30 prórrogas en total (15 con asociaciones de consumidores y 15 con organizaciones empresariales).

La labor informativa y divulgativa se lleva a cabo a través de distintas vías, como la realización de campañas de información en mobiliario urbano y otros soportes, o la elaboración y revisión de materiales divulgativos de interés general para los consumidores o para los empresarios, y por medio de los diversos espacios informativos generales y sectoriales que se encuentran en los portales web www.madrid.es/consumo y MadridEsEconomía. Para la labor informativa, la DGCHyC también se ha valido de sus redes sociales propias, en Twitter e Instagram, donde se han ido publicando diariamente los contenidos que la coyuntura actual del momento ha ido exigiendo.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se han realizado 5 campañas de comunicación en mobiliario urbano y distintos actos institucionales para dar a conocer los servicios que presta el Ayuntamiento de Madrid en materia de consumo y para la promoción de un modelo de consumo responsable e informado y del comercio justo.

En lo que se refiere a la línea de fomento del autocontrol y de la elaboración e implantación de CBP, se han actualizado tres documentos, que corresponden al CBP en el sector de Hostales, así como CBP y Catálogo en el sector de Restauración y Ocio Nocturno. Se ha adoptado una nueva línea de diseño editorial que se ha estrenado con la edición del CBP en el sector de Hostales, habiéndose iniciado una mecánica de trabajo más participativa con las asociaciones empresariales implicadas en la actualización de los CBP, que se ha puesto en marcha con el CBP en el sector de Restauración y Ocio Nocturno. Al finalizar 2023, se han contabilizado 207 nuevas adhesiones, siendo el número total de empresas adheridas a CBP de 1.989.

El programa anual de formación en materia de consumo ha conseguido superar los objetivos previstos, tanto en lo referido a las acciones formativas destinadas a consumidores, como en la campaña dirigida a establecimientos comerciales. Este año se han realizado más acciones formativas, con un resultado muy elevado de participantes, que supera ampliamente el objetivo fijado, manteniendo la oferta a los distintos colectivos destinatarios de un conjunto de temáticas relacionadas con un consumo responsable de productos y servicios.

Dentro de la inspección de consumo hay que destacar una actividad fundamental que incide de manera especial en la protección de la salud e integridad de las personas consumidoras, el control de la seguridad de los productos, actuación que exige una rápida y eficaz intervención para retirar del mercado aquellos que no reúnen las garantías legalmente exigidas. De este modo, con la colaboración de las unidades de consumo de algunos distritos se realizaron un total de 2.151 actuaciones en esta materia, siendo las actas levantadas 450, el número de artículos retirados del mercado 2.123, las alertas controladas 672 y las alertas localizadas 195.

La acción de fomento de las asociaciones de consumidores integradas en el Consejo Municipal de Consumo se ha realizado a través de la firma de adendas de prórroga de los convenios que desarrollan el "Programa de asesoramiento personalizado a los consumidores" en la OMIC, con los que se contribuye a la labor informativa y de asesoramiento jurídico y económico, basado en los principios de gratuidad, confidencialidad e independencia, además mantienen su vigencia los convenios firmados en el ejercicio anterior para el desarrollo de un "Programa de información a los consumidores en ejes comerciales y mercadillos ambulantes".

La OMIC cuenta con Carta de Servicios, que fue aprobada en junio de 2008 y está certificada por ICDQ. Tras la incorporación en 2022 de un nuevo indicador, contiene actualmente 9 compromisos, para cuya evaluación se miden anualmente 21 indicadores, que son valores medios del conjunto de las 22 oficinas que integran la OMIC del Ayuntamiento de Madrid, referidos a la valoración ciudadana del servicio, a la gestión de expedientes de reclamación, así como al desarrollo de la atención personalizada a las personas consumidoras a través de dicho servicio.

Los resultados de la evaluación de la Carta de Servicios 2023 son los siguientes:

N.º de compromisos: 9
N.º de indicadores: 20
N.º de indicadores informativos: 2
N.º de indicadores medidos (excluidos los informativos): 18
N.º de indicadores cumplidos (excluidos los informativos): 18

En el ejercicio 2023, el programa 493.00 "Consumo" contó con un crédito definitivo de 4.875.918 euros, de los cuales 456.133 corresponden a gasto corriente de capítulo 2 y 4.419.785 a gastos de personal (capítulo 1). Se han reconocido obligaciones por importe de 4.546.405 euros, de las cuales 4.133.997 corresponden a capítulo 1, lo que supone un grado de ejecución del 93,5 por ciento y 412.408 a capítulo 2, lo que supone un grado de ejecución del 90,4 por ciento en este capítulo. El grado de ejecución total del programa ha sido del 93,2 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA INFORMACION Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO, PRESTANDO ATENCION PERSONALIZADA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A CONSULTAS, RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ARBITRAJE FORMULADAS POR LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PROMOVER LA COLABORACION DEL SECTOR EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA ADHESIÓN A CODIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS

La OMIC gestionó en 2023 un total de 15.310 expedientes, de los cuales el 93,5 por ciento fueron clasificados como reclamaciones (14.314), a lo que se suman las 139 solicitudes de información, 505 quejas contra establecimientos y 352 denuncias. De acuerdo con los criterios de reparto territorial y material de asuntos entre las diferentes oficinas OMIC, a la sede Central le correspondió tramitar el 51,2 por ciento de los expedientes de reclamación, esto es, 7.840 y el 48,7 por ciento restante (7.470) a las oficinas distritales.

El número total de asuntos recibidos en el conjunto de oficinas de la OMIC supone un ligero descenso con respecto al año anterior, en el que se tramitaron 17.071 expedientes. Este decremento se debe a un cambio en el modelo de gestión de alta de expedientes. Para acortar sus plazos de resolución, se acordó con la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid que las reclamaciones que no fueran competencia municipal se derivarían directamente desde el registro, sin necesidad de que fueran dadas de alta en la plataforma informática de gestión de OMIC. Sin embargo, el número de mediaciones efectuadas con las empresas son superiores en 2023 con respecto al año precedente. Si en 2022 se practicaron 9.981 mediaciones, en 2023 han ascendido a 11.617.

En cuanto a la atención personalizada con cita previa, el número de personas atendidas en la OMIC Central ha decrecido ligeramente respecto al año anterior. Frente a las 5.154 atenciones telefónicas o presenciales que se realizaron en 2022, en 2023 se ha atendido a 4.040 consumidores y el nivel de absentismo se ha visto incrementado hasta el 11 por ciento. Si incorporamos los datos correspondientes a los distritos, el total de personas atendidas con cita previa en 2023 fue de 16.400 personas, frente a las 17.920 de 2022, lo que supone un decremento interanual del 8,4 por ciento. El valor de absentismo a las citas en el conjunto de las oficinas se ha mantenido similar al de 2021, que fue del 9 por ciento en 2021, frente al 9,8 por ciento en 2023, siendo los mejores datos los de 2022 con un 7,2 por ciento.

En cuanto a las consultas atendidas en la OMIC Central por correo electrónico, la demanda de este servicio ha decrecido respecto a 2022, pasando de 14.146 consultas respondidas en 2022 por esta vía a 12.038 en 2023. No obstante, son datos por encima de los indicadores marcados.

En relación con la divulgación general en materia de consumo se han elaborado y actualizado un conjunto de materiales divulgativos, entre folletos, guías, CBP, cartelería para las campañas de sensibilización, de divulgación de servicios y actividades, existiendo un avance importante en cuanto a materiales digitales en formato video. En total, se han desarrollado 29 materiales, con lo que se supera ampliamente el objetivo establecido. Destaca entre ellos, como novedad, la producción de 19 videos cortos o píldoras informativas sobre distintas temáticas generales o sectoriales de consumo, así como sobre los servicios que presta el Ayuntamiento de Madrid.

Por otra parte, se han realizado un total de 1.095 publicaciones en redes sociales y otros medios digitales, lo que implica un 476 por ciento de cumplimiento de dicho indicador. A tal fin se ha ejecutado un importe total de 13.075 euros, que es la anualidad prevista para el contrato de gestión, dinamización y mantenimiento de las redes sociales de la Subdirección General de Consumo.

La actualización del espacio web se realiza de manera continuada en los especiales informativos de OMIC, arbitraje, información sobre protocolos de campañas de inspección y sus evaluaciones, consumo sostenible, comercio justo, portal de gestiones y trámites, códigos de buenas prácticas y publicaciones de todos los materiales divulgativos. Cabe destacar en 2023 los promocionales sobre suministros energéticos, para divulgar las novedades normativas en cuanto a la factura de electricidad, las actualizaciones de tarifas, bono social, reducciones de peajes e impuestos aplicables, así como sobre transportes o vivienda. El indicador referido a las actualizaciones de la página web referidas a la OMIC, que lo es también de su carta de servicios, ha supuesto 205 actualizaciones frente a las 200 previstas.

Se ha realizado una Campaña de actualización de los censos de empresas o profesionales adheridos a los Códigos de Buenas Prácticas y al Sistema Arbitral de Consumo publicados en el espacio de Consumo de la web del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es/consumo), siendo el crédito destinado a su desarrollo de 17.600 euros.

Se han actualizado en cuanto a diseño y contenidos los trípticos correspondientes al SAC, a los CBP y Comercio Justo, como material de apoyo para el desarrollo de las diferentes campañas de sensibilización realizadas. A esta finalidad se han destinado 3.130 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Dicha actividad informativa se ha visto reforzada con publicaciones diarias sobre información de interés para las personas consumidoras a través de nuestras cuentas institucionales de Twitter, Instagram, Facebook y YouTube. Se ha superado ampliamente la meta del indicador con 1.095 publicaciones en las redes propias de la Subdirección General de Consumo.

La actividad de la JAC en cuanto a gestión de expedientes y resolución de procedimientos arbitrales ha venido marcada por un cierto descenso en el número de solicitudes de arbitraje presentadas por las personas consumidoras, habiéndose registrado en 2023 un total 632 solicitudes de arbitraje, dato que constituye el 70 por ciento de la cifra prevista (900). La tramitación de las solicitudes de arbitraje ha dado lugar a la realización de 398 audiencias arbitrales, lo que constituye prácticamente el 63 por ciento de las solicitudes de arbitraje recibidas, superando ampliamente el valor previsto del indicador presupuestario (45 por ciento). De las 398 vistas realizadas, 324 han sido desarrolladas por órganos colegiados en los que han participado asociaciones de consumidores y organizaciones empresariales, siendo el presupuesto destinado a sufragar dicho gasto de 30.509 euros. Las restantes vistas arbitrales (74) han sido realizadas por órgano unipersonal, ascendiendo el importe destinado a las mismas de 3.700 euros.

Por otra parte, con el objetivo de facilitar y normalizar las actividades de acreditación de árbitros y la respuesta del reclamado no adherido al SAC, se han elaborado tres nuevos formularios electrónicos que constan en la sede electrónica municipal: Solicitud de acreditación de árbitros / actualización de datos; Propuesta de árbitros y Contestación del reclamado no adherido al Sistema Arbitral de Consumo.

El trabajo de actualización de CBP dedicado este año a los sectores de hostales y restauración y ocio nocturno, ha permitido alcanzar un porcentaje del 16 por ciento, superando el dato previsto presupuestariamente (10 por ciento). Durante el año 2023 se han tramitado un total de 216 expedientes de adhesión a CBP, que han dado lugar a 207 nuevas adhesiones, cifra que supera ampliamente la previsión realizada (80), siendo 1.989 las empresas adheridas a los CBP, al finalizar 2023.

Todos los trabajos relacionados con el cumplimiento de estos objetivos, a excepción de los indicadores relativos a las acciones en redes sociales y otros medios digitales, el del material divulgativo/formativo de consumo, el de establecimientos adheridos a CBP y el de Códigos de Buenas Prácticas actualizados, se realizan con personal propio por lo que sus gastos se imputan al capítulo 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES EN REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS DIGITALES	NÚMERO	230	1095
MATERIAL DIVULGATIVO/FORMATIVO DE CONSUMO	NÚMERO	7	29
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A CODIGOS DE BUENAS PRACTICAS	NÚMERO	80	207
ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN LA PAGINA WEB DE LA OMIC	NÚMERO	200	205
RECLAMACIONES GESTIONADAS EN LA OMIC CENTRAL	NÚMERO	10000	7840
CODIGOS DE BUENAS PRACTICAS ACTUALIZADOS	PORCENTAJE	10	16
SOLICITUDES DE ARBITRAJE	NÚMERO/AÑO	900	632
RESOLUCIONES ARBITRALES	PORCENTAJE	45	63
CONSULTAS RESUELTAS POR VIA TELEMATICA EN LA OMIC CENTRAL	NÚMERO	6000	12038

2. PROMOVER LA FORMACIÓN SOBRE CONSUMO EN LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS TANTO A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS COMO AL SECTOR EMPRESARIAL ASÍ COMO A TRABAJADORES/AS MUNICIPALES

El programa de formación en materia de consumo que, con carácter anual, viene desarrollando la DGCHyC comprende un conjunto de actividades dirigidas a las personas consumidoras, principalmente a los colectivos más vulnerables, y también a los comerciantes, interviniendo así sobre las dos partes que integran las relaciones de consumo. Este programa incluye una oferta de acciones formativas diversificadas en función de los destinatarios: escolares, personas con discapacidad, inmigrantes, adultos, personas mayores y comerciantes.

El programa comprendió un total de 2.140 acciones formativas, superando la meta fijada. De ellas, en la parte dedicada a las personas consumidoras, se han realizado 1.280 talleres escolares (cabe destacar que entre las diversas temáticas impartidas 208 talleres se dedicaron a consumo y alimentación sostenible, 59 a Comercio Justo y 76 a la gestión de la economía doméstica personal y familiar), 2 gymkhanas de consumo, 15 supermercados itinerantes, 70 sesiones formativas de adultos y 21 sesiones informativas en centros de mayores. En todas estas acciones formativas han participado un total de 35.025 personas, superándose

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

muy notablemente el objetivo previsto. Las acciones para comerciantes han consistido en la realización de visitas personalizadas a establecimientos comerciales, en un total de 752 establecimientos, superando también la meta prevista. En 2023, las zonas de actuación seleccionadas han sido los distritos de Villaverde, Chamberí, Tetuán, Centro, Arganzuela y Salamanca.

El crédito destinado a este programa de formación en materia de consumo asciende a la cantidad de 71.206 euros.

Los tres indicadores relativos al Programa de formación en materia de consumo han superado los objetivos previstos, siendo el grado de cumplimiento de los mismos el siguiente:

- indicador de las acciones formativas en el programa de formación en materia de consumo asciende a 107 por ciento sobre lo previsto (2.140 vs 2000)
- indicador personas consumidoras formadas asciende a 175 por ciento sobre lo previsto (35.025 vs 20.000)
- indicador acciones de formación para establecimientos comerciales asciende a 107 por ciento sobre lo previsto (752 vs 700).

En cuanto a la formación interna, en colaboración con la Escuela de Formación Madrid Talento, se propone y coordina cursos específicos sobre consumo dirigidos al conjunto de trabajadores/as municipales. Esta acción formativa continua tiene como objetivo fundamental dotar a los/as empleados/as municipales de conocimiento y capacitación técnica para el mejor desarrollo de su labor de atención a través de la OMIC y en las labores de información, arbitraje e inspección. En algunos de los cursos se mantiene un enfoque más amplio, dirigiéndose al conjunto de la plantilla municipal en general, para mejorar el conocimiento individual sobre los derechos de las personas consumidoras y de fomentar un consumo responsable de productos y servicios.

En el 2023 se ha priorizado la formación de los nuevos inspectores incorporados a la plantilla tras la aprobación de la oposición. Por otro lado, se ha realizado el curso de procedimiento sancionador en materia de consumo, tras el cambio normativo del RDL 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Los cursos específicos de consumo que se coordinaron desde el DGCHyC versaron sobre las siguientes temáticas: Consumo sostenible y comercio justo; Tú eres consumidor ¿conoces tus derechos cuando compras un producto o te prestan un servicio?; Nuevo régimen sancionador en materia de consumo; Créditos al consumo; Competencias en reclamaciones de consumo; Criptoactivos y la identidad digital; Inspección en materia de consumo, levantamiento de actas, toma de muestras y propuesta de inicio de expedientes sancionadores. En total 9 ediciones realizadas, con un total de 129 horas lectivas, en las que han participado 229 alumnos, un número inferior de participación del que estaba previsto al no haber aprobado más ediciones la Escuela de Formación Madrid Talento.

Por otra parte, se ha continuado con el desarrollo del plan de actuaciones en materia de educación financiera de los consumidores. Se han realizado 7 jornadas en colaboración con el Colegio Notarial de Madrid. Todo ello totaliza 7 acciones superándose el objetivo previsto.

Los indicadores relativos a los cursos de formación específica sobre consumo y el personal municipal formado en materia de consumo no suponen ningún coste imputable al presupuesto, ya que son impartidos por la Escuela de Formación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN	NÚMERO/AÑO	2000	2140
PERSONAS CONSUMIDORAS FORMADAS	NÚMERO/AÑO	20000	35025
ACCIONES DE FORMACION PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	NÚMERO/AÑO	700	752
CURSOS DE FORMACION ESPECIFICOS SOBRE CONSUMO PROPUESTOS	NÚMERO/AÑO	8	9
PERSONAL MUNICIPAL FORMADO EN MATERIA DE CONSUMO	NÚMERO/AÑO	250	229
ACCIONES IMPULSADAS EN EDUCACION FINANCIERA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	NÚMERO/AÑO	3	7

3. EFECTUAR LABORES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA FOMENTAR UN COMERCIO DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO GESTIONAR LAS DENUNCIAS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PRESENTADAS EN MATERIA DE CONSUMO

Para el ejercicio 2023 se programaron 13 campañas de inspección y control de productos y servicios. Este objetivo ha podido alcanzarse en su totalidad, habiéndose realizado finalmente 13 campañas de inspección lo que supone un 100 por ciento de la previsión efectuada.

El número de actuaciones inspectoras llevadas a cabo por el Servicio de Inspección de Consumo fue de 3.460, superándose nuevamente el objetivo marcado de 2.000. Si sumamos a las realizadas por este Servicio las efectuadas por los distritos, el número de total de actuaciones suma un valor de 10.234, contabilizando en esta cifra tanto las realizadas dentro de las campañas programadas, como fuera de ellas. El número de establecimientos inspeccionados por el Servicio de inspección de Consumo fue de 1.983, superándose el objetivo marcado de 1.000. Si sumamos a este valor los establecimientos inspeccionados por las unidades de consumo de los distritos, el número asciende a 8.338.

Otro de los indicadores presupuestarios hace referencia a la ratio de inspecciones por año realizadas por los inspectores adscritos al Servicio de Inspección de Consumo. Este dato fue de 432 un valor superior al indicador fijado de 400.

Los productos controlados en las campañas de inspección por el Servicio de Inspección de Consumo han sido 5.577 frente a los 2.000 previstos, con lo cual queda también cumplido este indicador. El número total de los productos controlados contando también con las actuaciones de los distritos fue de 11.528 unidades.

La Oficina Municipal de Investigación de Consumo ha gestionado en 2023 la entrada de 353 denuncias, dato inferior al que estaba previsto y esto se ha debido a que algunas de las entrantes no eran competencia en materia de consumo y por dicho motivo se han remitido al órgano correspondiente. Las denuncias tramitadas se deben a la apreciación en ellas de alguna irregularidad que requiere la realización de actuaciones inspectoras en aplicación de las normativas de consumo, comercio o espectáculos públicos y actividades recreativas.

En los casos en que se ha detectado incumplimientos en la normativa de consumo, en el Servicio de Inspección de Consumo se han incoado los correspondientes procedimientos sancionadores. En total, se ha iniciado 106 expedientes en 2023, inferior a la meta prevista de 150 expedientes. El motivo de la reducción se debe, entre otras cuestiones, al inferior número de actas levantadas por la inspección de consumo en su visita a los establecimientos comerciales, ya que se realiza a doble vuelta, permitiendo con ello, en el intervalo entre la primera y la segunda acción inspectora, subsanar muchas de las deficiencias encontradas.

Todos los trabajos relacionados con el cumplimiento de estos objetivos se realizan con personal propio por lo que sus gastos se imputan al capítulo 1.

INDICADOR		MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS REALIZADAS	RESPECTO A LAS PLANIFICADAS	PORCENTAJE	100	100
INSPECCIONES REALIZADAS POR INSPECTOR (VALOR MEDIO)		NÚMERO/AÑO	400	432
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS		NÚMERO/AÑO	1000	1983
ACTUACIONES INSPECTORAS		NÚMERO/AÑO	2000	3460
PRODUCTOS CONTROLADOS EN LA EJECUCION DE CAMPAÑAS DE INSPECCION		NÚMERO/AÑO	2000	5577
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS POR EL IMC		NÚMERO/AÑO	150	106
DENUNCIAS INICIADAS POR LA OFICINA MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y CONSUMO		NÚMERO/AÑO	470	353

4. IMPULSAR EL CONSUMO RESPONSABLE Y EL COMERCIO JUSTO EN LA CIUDAD DE MADRID Y POTENCIAR ACCIONES DE COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS

En 2023, además de las acciones específicas de fomento del comercio justo, se contabilizan otras 10 de promoción de un modelo de consumo sostenible, referidas a: consumo responsable en Black Friday, la participación en la plataforma Madera Justa y en los proyectos europeos Climate Kic y Food Wave, en colaboración con otras áreas del gobierno municipal. Asimismo, este es un aspecto que se ha incorporado en las estrategias y en los planes municipales, tales la como la estrategia de los ODS, el Plan de gobierno y la mesa del Pacto de Milán, entre otros. También, en la actividad formativa dirigida a escolares, se han realizado 438 talleres sobre alimentación sostenible y consumo responsable. Además, se ha incidido en consumo informado de productos y servicios financieros para fomentar la ciberseguridad y evitar el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

sobreendeudamiento. Finalmente cabe destacar la colaboración en la campaña desarrollada por el área frente a las falsificaciones, dentro del proyecto "Autenticidad", con la inclusión de contenidos frente a la venta ilegal y a las falsificaciones en la acción formativa y en los materiales divulgativos elaborados por la DGCHyC.

Con relación al fomento del comercio justo, para mantener la acreditación con que cuenta Madrid de "Ciudad por el Comercio Justo" se ha dado continuidad a la ejecución de acciones divulgativas y formativas en colaboración con los agentes sociales involucrados. En concreto, en 2023 se realizaron 17 acciones de fomento del comercio justo, alcanzándose casi el triple del objetivo previsto (6).

Si bien durante 2023 no tuvo lugar ninguna reunión del Foro Municipal de Comercio Justo (FMCJ), como parte del trabajo realizado en la campaña de Ciudades por el Comercio Justo, se realizó un informe de seguimiento anual para dar cuenta de las acciones realizadas por los miembros del FMCJ en ejecución del programa de trabajo aprobado por este.

Con la finalidad de medir la evolución en el apoyo y fomento del Comercio Justo por parte de los diferentes actores de la ciudad, fue elaborado el informe diagnóstico correspondiente al periodo 2021-2022, cuyos resultados han mostrado de forma positiva el cumplimiento de los criterios.

Con ocasión de la conmemoración del Día Mundial del Comercio Justo (DMCJ), se promovió la organización de un desayuno para empleados municipales con productos de Comercio Justo, el día 24 de marzo, en el salón de actos del edificio sito en c/ Príncipe de Vergara, 140. Esta celebración fue complementada por una campaña de comunicación en mobiliario urbano, así como otra en redes sociales "ConsumoMadrid" y a través de internet www.madrid.es/consumo y www.economia.madrid.es.

Con motivo de la conmemoración del mes Fairtrade, se realizó una campaña de comunicación en marquesinas de autobuses bajo el lema "Cómpranos y ayuda a mantener el equilibrio" del 23 al 29 de octubre.

Durante el 2023 se suscribió un nuevo convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y las organizaciones de Comercio Justo.

Respecto a la acción formativa cabe destacar la realización del curso sobre "Consumo sostenible y Comercio Justo" para empleados municipales y el desarrollo de 59 talleres sobre Comercio Justo en centros educativos de nuestra ciudad, en el marco del Programa de formación en materia de consumo. Por otra parte, tuvo lugar un taller en el centro de igualdad Juana Doña, el día 14 de abril, consistente en la proyección de un documental sobre el papel de la mujer en las organizaciones productoras de Colombia, Nicaragua e India, que se acompañó de una cata de productos de Comercio Justo.

Se ha editado un nuevo tríptico informativo sobre "Madrid, una ciudad comprometida con el Comercio Justo" cuya distribución se inició 15 de marzo en ejes comerciales y mercadillos motivo de la celebración del Día Mundial de los Derechos del Consumidor.

Se ha dado continuidad al desarrollo de las acciones derivadas de la integración del Comercio Justo en otras políticas municipales como el Proyecto europeo Food Wave enmarcado en la "Estrategia alimentaria saludable y sostenible" del Pacto de Milán, así como a la difusión de diferentes contenidos sobre Comercio Justo en la web municipal (Campaña de Navidad, actualización de los listados de establecimientos que ofrecen este tipo de productos a la ciudadanía: comercios minoristas (614) y de hostelería (224); publicación de promocionales y contenidos sobre eventos (DMCJ; Talleres desarrollados en espacios igualdad municipales, etc.)

Se ha mantenido activa la ruta de Comercio Justo en la web "Todo está en Madrid" para dar visibilidad a todos los establecimientos madrileños que oferten productos de Comercio Justo que lo deseen, existiendo al finalizar 2023 más de 140 registros.

Durante el año 2023, en materia de consumo responsable, además de las acciones específicas de Comercio Justo indicadas, se ha desarrollado una nueva creatividad para llevar a cabo una campaña de promoción del consumo responsable en la ciudad de Madrid, con el lema "Orgullosamente cercano, fresco y humano", basada en la elección de productos de cercanía, frescos y de calidad que contribuyen a la construcción de un entorno más equitativo.

En cuanto a la celebración de convenios, durante el año 2023, se ha impulsado la línea de colaboración existente con las asociaciones de consumidores integradas en el Consejo Municipal de Consumo. El

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

objetivo previsto era 14 convenios firmados en total con estas asociaciones, pero una de ellas no mostró la conformidad para la suscripción del convenio de desarrollo de los programas de información a los consumidores en ejes comerciales y mercadillos ambulantes, por lo que no se ha podido alcanzar el objetivo fijado, alcanzándose finalmente un total de 13 convenios firmados.

El crédito destinado a todos los convenios de colaboración firmados con estas asociaciones ha ascendido a 137.758 euros.

Por un lado, en cuanto a la celebración de convenios, se ha mantenido la línea de colaboración existente con asociaciones de consumidores integradas en el Consejo Municipal de Consumo, a través de la firma de 7 adendas de prórroga de los convenios bilaterales para la realización del Programa de asesoramiento personalizado a los consumidores. Este programa tiene por objeto proporcionar información y asesoramiento jurídico y económico, de forma personalizada a las personas consumidoras que así lo soliciten, existiendo básicamente dos líneas de consulta:

En primer lugar, orientación jurídica relativa a aquellos supuestos y controversias que los ciudadanos deseen plantear, siempre que afecten a sus relaciones de consumo. En segundo, dar respuesta y orientación a las consultas formuladas por los ciudadanos en relación con los sectores que puedan afectar a su economía familiar (créditos y préstamos, contratación de seguros y planes de pensiones, y similares), así como apoyo y ayuda en la planificación y gestión de su economía doméstica y de ahorro.

En la ejecución de este programa, técnicos designados por las asociaciones e identificados como representantes de estas, han ofrecido respuesta a las consultas planteadas. Se han ofertado un total de 2.170 horas de asesoramiento, desarrolladas por 7 asociaciones de consumidores (310 horas por asociación), dando cumplimiento al objetivo fijado.

Además, este año mantienen su vigencia los 6 convenios bilaterales relativos al desarrollo de los programas de información a los consumidores en ejes comerciales y mercadillos ambulantes, consistentes en facilitar información directa a los consumidores a través de distribución de material divulgativo y la atención a consultas sobre consumo, en los lugares que estos efectúan sus compras.

En el caso del Programa de información en ejes comerciales, mediante stands atendidos por las asociaciones de consumidores, se pretende informar a los consumidores sobre sus derechos en diferentes épocas del año. A este programa se han dedicado 20 horas por asociación, lo que totaliza 120 horas. En el Programa de información en mercadillos municipales tiene la misma finalidad y se desarrolló en 12 mercadillos ambulantes. A la ejecución de este programa se han destinado 40 horas por asociación, lo que totaliza en el conjunto de las asociaciones 240 horas.

El objetivo fijado era ofrecer un total de 420 horas de información a las personas consumidoras en espacio público, que no ha podido alcanzarse debido a que una de las asociaciones no firmó este convenio. En este caso las horas de información realizadas en estos programas han sido 360 en total.

Así pues, el programa dedicado al asesoramiento personalizado a los consumidores en OMIC totalizó 2.170 horas dando cumplimiento al objetivo fijado. Por otro lado, los programas dedicados a temas de información a las personas consumidoras, que engloba la información en mercadillos ambulantes y en ejes comerciales, totalizaron 360 horas, no alcanzando la meta fijada por renunciar una de las organizaciones citadas a la firma de este convenio.

Del crédito total destinado a los convenios firmados con estas asociaciones 137.758 euros, 118.156 euros corresponden a los convenios del Programa de asesoramiento a los consumidores y 19.602 euros se destinaron a los convenios de los Programas de información en ejes comerciales y mercadillos.

El grado de cumplimiento de los indicadores relativos a los convenios firmados con las asociaciones de consumidores integrantes del Consejo Municipal de Consumo ha sido el siguiente:

- indicador "convenios firmados con las asociaciones de consumidores" ha sido 93 por ciento (13 vs 14)
- indicador "horas de orientación y asesoramiento personalizado a las personas consumidoras" ha sido 100 por ciento.
- Indicador "horas información a personas consumidoras en espacios públicos" ha sido de 86 por ciento (360 vs 420).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES DE SENSIBILIZACION SOBRE CONSUMO RESPONSABLE	NÚMERO/AÑO	3	10
ACCIONES DESTINADAS A LA PROMOCION DEL COMERCIO JUSTO	NÚMERO/AÑO	6	17
CONVENIOS CON LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	NÚMERO	14	13
HORAS DE ORIENTACION Y ASESORAMIENTO PERSONALIZADO A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	NÚMERO/AÑO	2170	2170
HORAS INFORMACION A PERSONAS CONSUMIDORAS EN ESPACIOS PUBLICOS	NÚMERO/AÑO	420	360

5. IMPULSAR LA CALIDAD Y LA TRANSPARENCIA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CONSUMO

La Subdirección General de Consumo cuenta con dos sistemas de calidad: el Servicio de Inspección, que está acreditado conforme a la Norma ISO 9001:2015, habiendo superado en 2023 la correspondiente auditoría externa para el mantenimiento de dicha certificación y la OMIC, que cuenta desde 2008 con su Carta de Servicios, certificada por ICDQ. La Carta es objeto de evaluaciones anuales, renovándose la certificación por ICDQ, con la periodicidad establecida.

Los 5 indicadores de la Carta de Servicios de la OMIC referidos a la valoración del servicio por parte de la ciudadanía, se han calculado a partir de 3.400 encuestas que reflejan que un 86 por ciento de las personas usuarias están satisfechas con el trato y la actuación recibidos y han otorgado unas notas medias al resto de los atributos superiores a 8, en una escala de 0 a 10.

Respecto a la gestión de expedientes en la OMIC, su Carta de Servicios recoge un indicador que es también presupuestario, relativo al porcentaje de reclamaciones que son tramitadas en un plazo de dos meses, cuyo valor se ha situado en el 80 por ciento, cumpliendo con el estándar previsto en dicho indicador de la Carta de Servicios, a pesar de la falta de cobertura de plazas de personal administrativo y técnico. Por otra parte, es de destacar que un 55,9 por ciento de las mediaciones efectuadas en la OMIC ofrecen un resultado positivo para la persona reclamante, reflejando así la utilidad del servicio prestado.

El esfuerzo en materia de transparencia se refleja en materia de publicidad activa, con la publicación de un amplio número de contenidos, la mayoría de ellos en el espacio de la web corporativa dedicado a consumo (www.madrid.es/consumo), entre los que se encuentran las memorias anuales de actividad, la composición de los órganos colegiados, promocionales, todos los materiales divulgativos, listados de empresas adheridas a CBP y al SAC, protocolos y evaluaciones de las campañas de inspección, carta de servicios y su evaluación anual, fichas técnicas e informes de percepción ciudadana de los servicios, datos de las encuestas realizadas, así como los informes trimestrales sobre la actuación inspectora remitidos al Portal de datos abiertos. Todo ello conforma un conjunto de 268 contenidos, dato muy superior al objetivo fijado.

Todos los trabajos relacionados con el cumplimiento de estos objetivos se realizan con personal propio por lo que sus gastos se imputan al capítulo 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS MESES DESDE EL INICIO DEL EXPEDIENTE EN LA OMIC	PORCENTAJE	80	80
CONTENIDOS PUBLICADOS EN WEB PARA FOMENTAR LA TRANSPARENCIA	NÚMERO/AÑO	20	268

6. INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO Y EN LA TOMA DE DATOS PARA LA VALORACIÓN CIUDADANA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OMIC

En lo que respecta a las acciones de formación en materia de consumo dirigidas a las personas consumidoras, se han recogido datos desagregados por sexo de los asistentes a las distintas acciones formativas. Las consumidoras formadas han sido 14.030, que supone un 49,4 por ciento del total de asistentes, valor superior al objetivo previsto. Este indicador está dentro del presupuesto destinado al Programa de formación en materia de consumo (Objetivo 2. Indicador 2). Ascende a un grado de cumplimiento de 140 por ciento sobre lo previsto.

El otro indicador que ha incorporado la perspectiva de género es la valoración que las consumidoras usuarias de la OMIC hacen de los servicios prestados en este servicio municipal. La meta fijada era del 80 por ciento, que se ha superado, alcanzándose un valor del 91,6 por ciento, es decir, un 114 por ciento de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cumplimiento sobre la previsión inicial.

Finalmente, todos los materiales que publica la DGCHyC, bien sea de carácter divulgativo, como folletos, guías o recomendaciones a la ciudadanía o de carácter técnico, se realizan utilizando lenguaje inclusivo.

El indicador relativo a las consumidoras satisfechas con la atención de la OMIC se imputa al capítulo 2, al subconcepto presupuestario 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", que ha supuesto un importe total de 10.584 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSUMIDORAS FORMADAS	NÚMERO/AÑO	10000	14030
CONSUMIDORAS SATISFECHAS CON LA ATENCION EN LA OMIC	PORCENTAJE	80	91
MATERIALES DIVULGATIVOS EDITADOS CON USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE	NÚMERO/AÑO	100	100



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 91214 ÁREA GOB. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, correspondían al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscribían a esta área la empresa mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Por su parte la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se estableció mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Posteriormente, y mediante Decreto de 27 de julio de 2020 del Alcalde, se modificó el Decreto de 15 de junio de 2019, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, modificando parcialmente la estructura del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo asignando directamente al Área de Gobierno las competencias en materia de empleo, que hasta entonces venían siendo atribuidas al Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación, pasando esta última a denominarse Área Delegada de Emprendimiento e Innovación. Estos hechos trajeron consigo la diferenciación de dos secciones presupuestarias que se concretan en la sección 140 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" y la sección 141 "Área Delegada de Innovación y Emprendimiento".

Tras la reorganización administrativa derivada de las elecciones municipales celebradas en mayo de 2023, desaparece el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, creándose el nuevo Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, por integración de las extintas Áreas de Gobierno de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo. La organización y competencias del nuevo Área se recogen en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Ello implica que el programa presupuestario 912.14 desaparece a partir de ese momento, integrándose sus créditos en el programa presupuestario 912.09.

El programa presupuestario 912.14 "A.G. Economía, Innovación y Empleo", adscrito a la sección 140 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recogía los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal.

De acuerdo con lo legalmente establecido, se incluyeron en este programa las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo (capítulo 1). También se incluyeron gastos del capítulo 2 para atenciones protocolarias y representativas.

Del total de créditos definitivos en el programa, 702.205 euros, se han reconocido obligaciones durante el primer semestre de 2023, por importe de 446.820 euros, lo que representan un grado de ejecución del 63,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Durante el tiempo de vigencia del programa presupuestario, primer semestre de 2023, se han llevado a cabo las tareas de dirección e impulso de las políticas municipales dentro del ámbito de las competencias

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

recogidas en el acuerdo de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en materia de consumo, comercio, desarrollo empresarial y emprendimiento, atracción económica exterior e internacionalización empresarial, innovación, fomento del empleo e inserción laboral.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa, se incluyeron las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo, capítulo I, cuya gestión corresponde al Área de Gobierno. Los créditos definitivos asignados a este capítulo de gasto ascendieron a 702.110 euros y se reconocieron obligaciones durante el primer semestre de 2023, por importe de 446.725 euros, lo que supone una ejecución del 63,6%.

Por lo que respecta a los gastos del capítulo 2, subconcepto 226.01, "atenciones protocolarias y representativas", en 2023 se dotaron créditos iniciales para estos fines por importe de 5.000 euros, y se reconocieron obligaciones hasta junio de 2023, por importe de 95 euros.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 92402 REL. INSTI., PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PART.EMPRESA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. RELACIONES INSTI. Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El presupuesto municipal incorpora herramientas de evaluación a través de objetivos, indicadores y actividades de los diversos programas que lo conforman.

El programa 924.02 -Relaciones Institucionales, Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial-, cuyo responsable es la Directora General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos, tiene como objetivo dotar a la organización municipal de los medios necesarios para impulsar la colaboración público-privada y la planificación, desarrollo y ejecución de proyectos estratégicos y de elevado impacto que contribuyan a la promoción económica y al posicionamiento global la ciudad de Madrid. Además, se incluyen recursos destinados a asegurar la adecuada representación del Alcalde, a la gestión de la relación del Ayuntamiento de Madrid con otras instituciones y a la coordinación, desarrollo e impulso de la mediación como mecanismo de resolución de conflictos a través de la Oficina de Mediación.

Este programa, tras la reestructuración de la organización municipal en 2023 y conforme a las competencias atribuidas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, integra parte del anterior programa presupuestario 912.02. La memoria, por tanto, tratará de responder a estas peculiaridades.

El Ayuntamiento de Madrid continúa desarrollando desde hace tiempo un modelo de participación empresarial mediante plataformas estables de cooperación que integren al tejido empresarial comprometidos con la ciudad de Madrid. El referente de este modelo ha venido siendo el Foro de Empresas por Madrid, transformado a finales de 2023 en Foro por Madrid. Esta plataforma, la más consolidada para la colaboración del sector empresarial y el Ayuntamiento de Madrid, durante el ejercicio 2023 ha promovido y desarrollado distintos proyectos de interés para la ciudad con el objetivo de potenciar sinergias, sumar recursos y unir fuerzas para incentivar y coordinar la participación empresarial como elemento clave en el desarrollo de una estrategia de ciudad que redunde en la creación de valor añadido para el Ayuntamiento y el sector empresarial, teniendo a los ciudadanos como beneficiarios finales en un marco sostenible.

Debe destacarse que el modelo de partenariado y colaboración empresarial implantado busca impulsar y coordinar acciones de colaboración y patrocinio, tanto de actividades puntuales o eventos de ciudad, como en relación a programas y actividades a largo plazo desarrollados por las diferentes unidades directivas del Ayuntamiento de Madrid conforme a los principios de operatividad, adhesión, comunicación y cofinanciación, a fin de integrar el modelo de partenariado y colaboración con los objetivos de la ciudad, alineando los intereses municipales y empresariales.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa 924.02 este se dotó con un crédito definitivo de 6.195.052 euros, de los que 1.586.566 euros corresponden a capítulo 1 -Gastos de personal, 699.486 euros a capítulo 2 -Gastos corrientes en bienes y servicios-, 3.909.000 euros a capítulo 4 "Transferencias corrientes" distribuido en diferentes subconceptos económicos según la naturaleza de los gastos programados, destacando, por su importe, publicidad y propaganda, estudios y trabajos técnicos y trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro en lo que se refiere a capítulo 2, subvenciones a empresas privadas, a otras instituciones sin fines de lucro y a otras Fundaciones en capítulo 4.

Uno de los proyectos relevantes de este programa presupuestario lo constituye el Plan Anual del Foro de Empresas por Madrid. Para su ejecución, se incluye un crédito inicial por un importe de 350.000 euros correspondiente al subconcepto presupuestario 227.97 "Actuaciones foro de empresas" por ingresos obtenidos en concepto de aportaciones de las empresas adheridas al foro. La dotación presupuestaria definitiva viene constituida por el crédito inicial, así como el generado en el ejercicio por las cuotas

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

ingresadas de las entidades adheridas al Foro.

En cuanto al nivel de ejecución del programa presupuestario 924.02 "Relaciones Institucionales, Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial", durante 2023 ha alcanzado una ejecución total del 104%.

Este fuerte incremento se debe fundamentalmente a la apuesta por las políticas de fomento al sector audiovisual, dando cumplimiento al Plan industrial de apoyo a las industrias creativas y de contenidos digitales, aprobado en 2020 como parte de los Acuerdos de la Villa del Ayuntamiento de Madrid.

Como se avanzaba, mediante Decreto del Alcalde de fecha 17 de noviembre de 2023 se crea la Plataforma para el Impulso y Promoción de la Colaboración Público-Privada en la Ciudad de Madrid, Foro por Madrid, y se regula su composición y funcionamiento, dejando sin efecto el Decreto de 22 de marzo de 2013 de la Alcaldesa, de creación y funcionamiento del Foro de Empresas por Madrid. En aplicación de la disposición transitoria del citado Decreto del Alcalde, la ejecución de los proyectos aprobados por el Foro de Empresas por Madrid en 2023 y años anteriores quedan incorporados al nuevo Foro por Madrid, continuando el Ayuntamiento con su ejecución. Asimismo, se incorporan al Foro por Madrid los remanentes de los proyectos aprobados en 2023 o en años anteriores por el Foro de Empresas por Madrid.

Por otra parte, mediante Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía se crea la Oficina de Mediación, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos, y con rango de Subdirección General. Una vez creada la Oficina de Mediación se han llevado a cabo varias actuaciones con coste económico en 2023:

- Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Coordinación General de la Alcaldía en la que se crean 5 puestos y se modifica la denominación, funciones y complemento específico de uno. Actualmente la plantilla de la Oficina de Mediación está formada por 8 puestos de trabajo.

- Elaboración de un vídeo sobre la Oficina de Mediación, que ha supuesto un coste de 2.420 euros, IVA incluido, con cargo la aplicación presupuestaria 001 102 924.02 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR, DESARROLLAR Y AMPLIAR EL MODELO DE PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID COMPROMETIDO CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA CIUDAD

Con el fin de contribuir a la consolidación del modelo de participación empresarial implantado y para la consecución de este objetivo se fomentan, impulsan y coordinan acciones de cooperación público-privada con instituciones y con el sector empresarial a través de planes anuales de partenariado y de ejecución colaborativa de actividades y eventos puntuales de ciudad, así como otras actuaciones incluidas en planes y programas de acción a largo plazo desarrollados por las diferentes Unidades del Ayuntamiento de Madrid.

Los datos registrados en el año 2023 en los diferentes indicadores del presente objetivo presupuestario han superado con creces los niveles previstos, pudiéndose concluir que su ejecución ha resultado muy satisfactoria.

A través de la aplicación presupuestaria 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas" dotada con un crédito de 3.000.000 euros, se ha gestionado la tercera convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al sector audiovisual, con el claro objetivo de proporcionar apoyo directo a la pequeña y mediana empresa de ese sector que está creciendo en España en los últimos años gracias a la llegada de plataformas que se han instalado en nuestro país y los servicios que encargan las productoras extranjeras. Es un sector en clara expansión cuya doble naturaleza cultural e industrial lo convierten en estratégico para el Ayuntamiento de Madrid, más si se considera que es una excelente herramienta para la promoción nacional e internacional de la ciudad transmitiendo su imagen y valores asociados. Por ello, se apuesta por el sector convocando dos líneas de ayuda: ayudas para producir largometrajes, series y documentales, hechos en imagen real o en animación y promoción y para la distribución nacional e internacional de largometrajes y documentales de acción real y animación.

La Oficina ha continuado con el apoyo ya prestado en ejercicios anteriores al sector audiovisual a través de otras acciones, en concreto, con la ejecución del Programa de Residencias y Plan de Formación en los Oficios del Cine mediante la concesión de una subvención nominativa (450.000 euros) a la Academia de Cine y 70.000 euros a la Asociación Madrileña Audiovisual (AMA) para la organización de la novena edición del "Foro de Coproducción Ventana CineMad" y la sexta edición de "Rodando páginas, del libro a la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

pantalla" gestionadas ambas ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 489.01 "A otras instituciones sin fines de lucro".

El 30 de marzo de 2023 se constituye el Clúster del sector audiovisual impulsado por el Ayuntamiento de Madrid como socio institucional y con la participación de 59 entidades como Socios Fundadores integrantes de forma directa o indirecta de la cadena del valor del sector audiovisual: desde productoras, distribuidoras, y exhibidoras hasta televisiones, plataformas, entidades de gestión de derechos, entidades financieras, universidades públicas y privadas, empresas tecnológicas, empresas de animación e innovación, sostenibilidad, marketing, servicios de producción, hostelería y despachos de abogados, entre otros, unidos todos ellos con el fin de reforzar y dinamizar el sector audiovisual con implantación y actividad en Madrid, generar empleo y negocio, cohesionar y apoyar a las empresas existentes y de nueva creación, diseñar y desarrollar proyectos de interés para el sector y las entidades asociadas, y en definitiva, posicionar a Madrid en el mercado del audiovisual como plataforma de referencia en el contexto internacional.

Actualmente cuenta con cerca de 70 asociados. Para su puesta en marcha se gestiona en 2023 una subvención directa de 120.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria mencionada.

Indicador 1. ASESORAMIENTO A LAS ÁREAS DE GOBIERNO, DISTRITOS, EMPRESAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES

Desde la Oficina de Proyectos Estratégicos y Participación empresarial, como unidad directiva especializada en colaboración público-privada y patrocinio, se ha colaborado directamente durante el ejercicio 2023 con un total de 30 unidades directivas/organismos del Ayuntamiento de Madrid. Respecto a las Áreas de Gobierno estas fueron: Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias; Cultura, Turismo y Deporte; Economía, Innovación y Hacienda; Obras y Equipamientos; Políticas Sociales, Familia e Igualdad; Políticas de Vivienda; y Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad; (un total de 7 Áreas que incluyen las acciones desarrolladas con tres (3) Áreas Delegadas: Deporte; Turismo; e Innovación y Emprendimiento.

Se ha trabajado asimismo con un total de 18 Distritos: Arganzuela, Barajas, Carabanchel, Centro, Chamartín, Fuencarral-El Pardo, Hortaleza, Latina, Moncloa-Aravaca, Moratalaz, Puente de Vallecas, Retiro, Salamanca, San Blas-Canillejas, Tetuán, Usera, Villa de Vallecas y Villaverde, y con un (1) Organismo Autónomo, Madrid Salud y cuatro (4) Empresas Municipales, EMT, EMSF, EMVS y Madrid Destino. Ello totaliza 30 Áreas de Gobierno, Distritos municipales y entidades del sector público municipal, como unidades con las que se ha interrelacionado y que integran el dato consignado en la presente Memoria.

La labor desarrollada se concentra en el apoyo técnico para el diseño y desarrollo de propuestas de patrocinio a través del Programa Anual de Patrocinios, así como la asistencia requerida en materia de gestión de acuerdos con marcas y empresas en el espacio público y en ámbitos diversos, en el marco del actual modelo de colaboración público-privada.

En su conjunto, el número de acciones o proyectos concretos en los que se ha intervenido, colaborando o prestando asesoramiento, con distinto grado de intensidad y de resultado durante 2023 desde el Servicio de Partenariado y Proyectos de Ciudad, de la Oficina de Proyectos Estratégicos y Participación empresarial es de 158 de acuerdo con el siguiente desglose:

- Acciones incluidas en Programa Anual de Patrocinios 2023 (PAP): 102
- Gestión y análisis de Patrocinios de las actividades desarrolladas durante el año 2023 incluidas en la Memoria Anual: 20
- Convenios de Colaboración 2023: Acuerdos Formalizados 6; Tres (3) acuerdos desarrollados; un (1) acuerdo suscrito y no ejecutado; Dos (2) acuerdos gestionados y no culminados.
- Otras colaboraciones de gestión diversa de la Oficina de Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial 10.
- Subvenciones culminadas con cargo al presupuesto 2023: 4
- Informes sobre actuaciones en vía pública remitidos a la Oficina de Actos den Vía Pública (OVAP): 16.

Los referidos 16 informes preceptivos en materia de publicidad emitidos a solicitud de la Oficina de Actos en Vía Pública para diferentes actos y eventos fueron los 16 (en 2022 fueron 9) que a continuación se detallan: Feria Libro 2023; I campeonato Europa Triatlón; Torneo Futbol Burger King, Mado 23; La noche de las Ideas; Vespa On Tour; Motoshow 100 años; Andalucía es Flamenca; South Summit 23; VII Duetlon Cross Solidario Valdebebas; Cross Escolar Latina; III Mad Blue; Campeonato Madrid Sprint; Eco Rallye; Madrid; Clinic Programa Chicas; Christmas Market.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador 2. EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE CIUDAD ASESORADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

Durante 2023 el Ayuntamiento ha establecido alianzas con distintas entidades, empresas y fundaciones para el desarrollo de proyectos de interés para la ciudad mediante la suscripción de acuerdos específicos o el desarrollo de acciones conjuntas.

Se toman en consideración para registrar este dato no solo aquellas entidades que han culminado un acuerdo formal de colaboración con el Ayuntamiento sino que, como señala el propio indicador, se computan aquellas entidades que han propuesto/participado en la definición y/o desarrollo de proyectos de interés para la ciudad en colaboración con la Oficina, con independencia de que durante la anualidad analizada se haya culminado o no un acuerdo, o se hayan desarrollado acciones de apoyo de menor intensidad, al entender que dicha actividad relacional es, en muchas ocasiones, base de confianza para propiciar posteriormente alianzas en el ámbito de la colaboración público-privada.

El dato global registrado es de dieciséis (16) proyectos, muy similar al valor sobre actividad colaborativa previsto (18) para el ejercicio 2023.

De ellos, cuatro (4) acuerdos de colaboración fueron completados en 2023. Tres de ellos fueron formalizados mediante convenio, de los cuales 2 se han desarrollado plenamente: Disney 100 Años y ESG Summit. El tercero, Europe Business Fórum, fue suscrito, pero finalmente no implementado por reprogramación del evento. En el caso del otro proyecto registrado, Wah Madrid, suscrito con anterioridad, el convenio fue objeto de un acuerdo de prórroga expresa para prolongar la colaboración durante el ejercicio 2023.

Respecto a otras doce (12) propuestas, se han desarrollado desde la Oficina gestiones de colaboración y apoyo en distintos planos y nivel de intensidad, dato que engloba: 2 proyectos de convenio que no llegaron a materializarse y 4 iniciativas recibidas de otras tantas entidades cuyas gestiones no han terminado con un acuerdo de colaboración o apoyo por diversas causas, principalmente dificultades de encaje de plazos y operatividad de los proyectos con el proceso de análisis interno para su viabilidad y formalización.

Indicador 3. PROGRAMAS DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD MEDIANTE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

El Ayuntamiento de Madrid prevé y programa con cargo a sus recursos presupuestarios anuales, créditos para la tramitación y concesión de subvenciones nominativas a favor de entidades concretas que desarrollan proyectos de interés para la ciudad, vinculados a objetivos estratégicos municipales y en los que el Ayuntamiento participa y colabora mediante aportación económica y otros apoyos. Ello es resultado de entender que los mismos, por su carácter y objetivos, reportan a la ciudad prestigio y promoción internacional y generan retornos relevantes que merecen un apoyo institucional y una financiación pública proporcionada a su impacto y trascendencia.

Debe significarse que el año 2023 fue en este ámbito de gestión singular por cuanto la prórroga del presupuesto 2022 durante la primera mitad del año, obligó a tramitar como subvenciones directas las que venían siendo subvenciones nominativas en ejercicios anteriores. Por tanto tras aprobarse el presupuesto 2023 solo se aprobó como subvención nominativa una pendiente de tramitar, la prevista para el Cluster Audiovisual de Madrid, la cual fue concedida cumpliéndose plenamente el objetivo marcado, si bien debe tenerse en cuenta que se concedieron además durante 2023 3 subvenciones directas cuyos beneficiarios fueron Fundación Academia de Cine, Asociación Madrileña Audiovisual y Fundación Diseño Madrid, DIMAD, que hubieran sido subvenciones nominativas de tenerse el presupuesto aprobado en el momento de su concesión y que asimismo se incorporan como tales al vigente presupuesto 2024, por lo que puede, a efectos de evaluación de indicadores, considerarse que son 4 las subvenciones de este carácter gestionadas por la Oficina.

Por todo ello, las entidades que durante 2023 obtuvieron subvenciones, nominativas o directas, tras la validación de los correspondientes proyectos, por parte de la Oficina fueron 4, aportándose un total de 700.000 euros del presupuesto municipal al desarrollo de los mismos.

Indicador 4. HERRAMIENTAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LAS ÁREAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL

Se mantienen operativas para el conjunto de unidades directivas del Ayuntamiento de Madrid, las tres (3) herramientas de gestión para la gestión y valoración de la colaboración empresarial. Estas son 1 el Manual

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de Patrocinios; 2. La herramienta de Cálculo para la valoración de retornos en materia de Patrocinios, y 3. El modelo de convenio de patrocinio. Estos documentos conforman el catálogo disponible en la web corporativa como instrumentos para facilitar a todas las unidades directivas del Ayuntamiento y sector público municipal y sus unidades gestoras, la tramitación y culminación de patrocinios privados para el desarrollo de proyectos y actividades municipales.

Indicador 5. EMPRESAS QUE SE ADHIEREN AL FORO DE EMPRESAS POR MADRID

Las empresas que formaron parte del Foro de Empresas por Madrid durante 2023 fueron 22 identificándose a continuación: Acciona, Atlético de Madrid, Airbnb, Banco Santander, BBVA, Caixabank, Callao City Lights, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, Clear Channel, El Corte Inglés, Endesa, Grupo Sacyr - Valoriza Servicios Medioambientales, Iberia, IFEMA-Feria de Madrid, Ingesport, JC Decaux, Mahou, Mutua Madrileña, Prezero, Real Madrid Club de Fútbol, Repsol y Telefónica.

El programa 924.02 ha obtenido aportaciones suficientes para, tratándose de ingresos afectados, financiar en la propia anualidad presupuestaria o mediante la incorporación de remanentes en el presupuesto siguiente, los proyectos de ciudad aprobados en el seno de esta plataforma de colaboración público-privada.

Indicador 6. EMPRESAS ESPECIALMENTE COMPROMETIDAS CON LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO QUE SE ADHIEREN AL FORO DE EMPRESAS POR MADRID

Se destacan en este indicador las entidades integradas en el Foro por Madrid que han desarrollado durante 2023 acciones destacables en el ámbito de la perspectiva de género, aprobando planes corporativos de igualdad o desarrollando diversas actividades positivas contra la brecha de género o de visibilidad de la posición relevante de la mujer en sus estructuras o puestos de la organización. Las empresas que a este respecto merecen una referencia especial por parte del Ayuntamiento de Madrid son: Acciona, Banco Santander, BBVA, Caixabank, Endesa, Prezero, Mahou San Miguel, Sacyr. Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., y Repsol) y sus acciones más relevantes, se detallan en la memoria del programa relativa al impacto de género.

Indicador 7. CONVOCATORIA PÚBLICA ANUAL DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE PÚBLICA CONCURRENCIA.

Con el fin de reforzar el sector audiovisual con implantación y actividad en Madrid cohesionando y apoyando las empresas existentes, fundamentalmente las pequeñas y medianas empresas de Madrid, así como de exportar la imagen de Madrid a través de la ejecución de proyectos vinculados especialmente con nuestra ciudad, se ha continuado la andadura iniciada en el ejercicio 2021 a través de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al sector audiovisual, lo que permitirá a través del apoyo directo a estas empresas, mejorar su competitividad y promover la creación de nuevos proyectos que contribuyan a generar riqueza, valor, empleo y retención del talento local.

La ejecución de este proyecto contribuye a posicionar Madrid como foro neurálgico de España Hub audiovisual en el contexto europeo e internacional y a la proyección de la Marca Madrid. Los datos registrados en el año 2023 en este indicador han superado con creces los niveles previstos, pudiéndose concluir que su ejecución ha resultado muy satisfactoria.

A través de la aplicación presupuestaria 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas" dotada con un crédito de 3.000.000 euros, se ha gestionado con gran éxito la tercera convocatoria de estas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a través de dos líneas de actuación:

- Línea 1, para la producción de largometrajes, series y documentales realizados en imagen real o en animación, que no hubiesen finalizado su rodaje a fecha de publicación de la convocatoria en el BOAM, en el supuesto de imagen real, o su producción en caso de proyectos producidos íntegramente con técnicas de animación y que deberían finalizar como máximo en el plazo de los 12 meses posteriores a la fecha máxima de fin de rodaje, para el supuesto de imagen real el 31 de diciembre de 2023, y para el caso de animación el 31 de diciembre de 2025.

- Línea 2, para la promoción y distribución nacional e internacional de largometrajes y documentales, tanto de acción real como de animación, cuyo estreno comercial estuviese comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

El crédito inicial fue de 3.000.000 euros ampliables a 5.000.000 de euros, de los que 2.000.000 eran

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

destinados a la Línea 1 y 1.000.000 a la Línea 2, traspasables entre ambas según el número de solicitudes presentadas. Como novedad y con el fin de garantizar el apoyo a los proyectos de animación y a las coproducciones internacionales minoritarias realizadas por empresas con residencia fiscal en la Comunidad de Madrid, se establece una reserva de crédito del 15% y el 10%, respectivamente. El importe máximo previsto para las ayudas de la línea 1 fue de 100.000 euros por proyecto (largometrajes y series) y el mínimo, 60.000 euros para documentales en imagen real. En la línea 2, el importe máximo previsto fue de 75.000 euros para largometrajes y 50.000 euros para documentales en imagen real.

Indicador 8. NÚMERO DE AYUDAS CONCEDIDAS

Se concedieron un total de 29 ayudas para la línea 1 por importe de 2.000.000 euros, de los cuales 3 proyectos fueron de animación con un importe de 245.000 euros, 4 fueron coproducciones internacionales minoritarias con un importe de 192.041 euros y 22 generales con un importe de 1.562.959 euros. En Línea 2 resultaron beneficiarios 19 proyectos por importe de 1.000.000 euros, lo que asciende a un total de 3.000.000 euros y supone una ejecución del 100% del crédito final de la aplicación presupuestaria. De la ejecución de este proyecto hay que destacar un incremento de solicitudes del 8% respecto de la convocatoria de 2022 manteniéndose las concesiones en índices similares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASESORAMIENTO A LAS ÁREAS DE GOBIERNO, DISTRITOS, EMPRESAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES	NÚMERO	26	30
EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE CIUDAD ASESORADOS POR AL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL Y PARTE	NÚMERO	18	16
PROGRAMAS DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA CIUDAD MEDIANTE SUBVENCIONES NOMINATIVAS	NÚMERO	4	4
HERRAMIENTAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LAS ÁREAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL	NÚMERO	3	3
EMPRESAS QUE SE ADHIEREN AL FORO DE EMPRESAS POR MADRID	NÚMERO	21	22
EMPRESAS ESPECIALMENTE COMPROMETIDAS CON LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO QUE SE ADHIEREN AL FORO DE EMPRESAS POR MA	NÚMERO	5	9
CONVOCATORIA PÚBLICA ANUAL DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE PÚBLICA CONCURRENCIA	NÚMERO/AÑO	1	1
Nº DE AYUDAS CONCEDIDAS	NÚMERO/AÑO	30	48

2. IMPULSAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MARCA MADRID FUERTE Y DIFERENCIADA QUE POSICIONE MADRID ENTRE LAS GRANDES CIUDADES GLOBALES Y REFUERCE EL ORGULLO DE PERTENENCIA

Promoción y Marca Madrid

Identidad visual.

En el año 2023 se encontraba en curso la tramitación de un procedimiento negociado sin publicidad con el objeto de obtener un manual de identidad visual para la marca promocional de la ciudad, resultante del concurso internacional de proyectos tramitado en el año 2022.

Sin embargo, los acuerdos de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023 modifican la estructura organizativa del Ayuntamiento de Madrid respecto al anterior mandato, situando las políticas de marca de ciudad en un lugar de máxima responsabilidad y transversalidad, bajo la dirección de la Coordinación General de la Alcaldía.

Ello no es baladí, y responde, entre otros aspectos, a la necesidad de reformular y reordenar los mecanismos de colaboración público privada preexistentes, que permitan garantizar una rica y eficiente relación con la ciudadanía y con el conjunto de la sociedad civil y abordar, dentro de este nuevo marco, una estrategia de marca de Ciudad que garantice el alineamiento de objetivos de todos los actores implicados, no sólo de quienes habitan, viven y trabajan en la ciudad, sino de profesionales de distintos ámbitos estratégicos, de expertos nacionales e internacionales en estrategias de citybranding, así como de las autoridades, empresas y principales entidades que pueden servir de embajadores de la ciudad de Madrid en el mundo. Todo ello con la finalidad de construir un relato compartido de lo que debe ser la ciudad y el rol que Madrid quiere jugar en el panorama global.

La construcción de este relato compartido exige, por tanto, no sólo del trabajo conjunto de todas las Áreas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Municipales bajo el liderazgo del Alcalde y dirección de la Coordinación General de la Alcaldía, sino también de la estrecha colaboración con la ciudadanía, empresas, universidades y resto de entidades de la sociedad civil, arbitrando los mecanismos necesarios de relación y participación que garanticen una visión común, positiva, relevante, coherente y poliédrica de la ciudad.

La definición de un proyecto de colaboración plena y estructurada con la sociedad civil en su conjunto, bajo nuevos mecanismos de colaboración público privados, donde se identifiquen los ejes necesarios para la involucración efectiva de diferentes sectores en la activación de la estrategia de promoción nacional e internacional de la ciudad, se plantea como requisito previo e imprescindible a su posterior activación a medio o largo plazo.

Este nuevo modelo de colaboración con la sociedad civil modifica los parámetros sobre los que se había construido la estrategia de marca anterior que dio lugar tanto al Concurso internacional de Proyectos como al inicio del expediente para la contratación del manual de uso y estilo de la marca mediante procedimiento Negociado sin publicidad que, en consecuencia, no se adjudica.

Asimismo, el Decreto de 17 de noviembre de 2023 del Alcalde por el que se crea la Plataforma de Colaboración Público-Privada Foro por Madrid, establece la puesta en marcha de la Comisión de Promoción Internacional, que tendrá como función no sólo promover iniciativas para la promoción internacional de la ciudad sino también proponer estrategias de city branding y construir un relato compartido de la ciudad y del rol que Madrid quiere jugar en el panorama global.

Activación de marca con actores estratégicos.

Durante el primer semestre de 2023, la promoción y activación de la Marca Madrid se puso en marcha con el socio estratégico Madrid & Partners, como plataforma estratégica para posicionar Madrid entre las primeras ciudades de nuestro entorno global.

Madrid & Partners agrupa a más de 40 entidades de carácter estratégico que colaboran con el Ayuntamiento de Madrid para promocionar la marca de la ciudad en el mundo. Con ellos se han mantenido 36 reuniones de arranque para poner en marcha el Plan estratégico de activación de la marca. Además, se han realizado 26 entrevistas, mediante cuestionarios a CEOs y directivos de las entidades miembros de Madrid & Partners sobre la marca Madrid para conocer la percepción de nuestra ciudad entre los miembros y detectar prioridades y acciones de activación.

Se elaboró una agenda interactiva interna y 3 newsletters mensuales de difusión externa, para identificar eventos, actividades o iniciativas de los socios de M&P con valor estratégico para la activación de la marca Madrid.

Asimismo, se han desarrollado acciones para activar la marca con corresponsales extranjeros en Madrid. En particular, se ha insertado un anuncio con la infografía de "Madrid en Cifras 2023" en el programa anual de los Premios Internacionales de Periodismo organizados por el Club Internacional de Prensa (CIP) y la Asociación de Corresponsales de Prensa Extranjera (ACPE). Además, se ha incluido la firma institucional del Ayuntamiento y la url de la web de marca Madrid en el programa de mano de los premios.

Para promover la activación de la marca en el sector del negocio internacional y el comercio exterior, los días 8 y 9 de febrero tuvo lugar la feria IMEX-Madrid 2023. El Ayuntamiento participa con la presencia institucional en el acto de apertura oficial.

Dada la importancia estratégica del evento, se apoyó su celebración tramitando la correspondiente solicitud de reducción de la cuota del 70% por el uso de los espacios del Palacio de Cibeles a Madrid Destino, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Administración de Madrid Destino; la anteriormente denominada Oficina de Partenariado y Marca Madrid coordinó la instalación de un stand conjunto entre la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y Cámara de Comercio de Madrid, con la identidad gráfica de marca Madrid y de Madrid Investment Attraction (MIA) y difundió material promocional (publicaciones, posters, vídeo) de marca Madrid; por último, se coordinó la realización de 1 ponencia a cargo de MIA en la sala "Ciclo" y la participación de la Directora General de Economía en la Mesa redonda "Ayudas para la internacionalización empresarial" en el Auditorio Centro Centro.

También se ha colaborado con el Foro de Marcas Renombradas Españolas (FMRE) en el Evento "Spain Brand Challenge" para estudiantes de EEUU. Además de la gestión de la cesión del espacio de Serrería Belga, se coordinó la participación de la Directora General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos en el acto de bienvenida a los estudiantes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Acciones de comunicación.

Se han seguido generando contenidos para la página web bilingüe de marca Madrid y sus redes sociales. En particular, se ha llevado a cabo la gestión, mantenimiento, publicación de contenidos y actualización de la página web de marca Madrid, íntegramente bilingüe español-inglés, y se ha elaborado y publicado un post diario (de lunes a viernes) en los cuatro perfiles de marca Madrid (Facebook, Instagram, Twitter (X) y LinkedIn) para difundir noticias relevantes sobre la ciudad.

Actualización, traducción, diseño y maquetación de la publicación "Madrid en cifras Informe 2023" y de la publicación en versión inglesa "Madrid Facts and Figures 2023 Report". Publicación digital en la página web bilingüe de Marca Madrid.

Se ha actualizado, diseñado, traducido y maquetado la 2ª edición de la publicación promocional bilingüe "Madrid en el mundo. Informe de posicionamiento global 2023. Madrid Global Ranking Report 2023" con el posicionamiento de Madrid en distintos ámbitos temáticos. Impresión en soporte papel y publicación en soporte digital en la página web de Marca Madrid.

Producción de material audiovisual para la promoción de la marca ciudad. En particular, 1 video sobre Cultura e industrias creativas con la participación de representantes de entidades de Madrid & Partners, para difundir y poner en valor las fortalezas de Madrid en el sector y 1 vídeo sobre el impulso de esta nueva Corporación a la colaboración público-privada.

Finalmente, se han producido y difundido más de 1.200 kits de merchandising (agenda, bolígrafo y bolsa) para promocionar la marca Madrid en eventos de la Oficina y de las Áreas de Gobierno municipales y con socios estratégicos.

Evaluación e impacto.

La percepción de Madrid en medios de comunicación internacionales se ha analizado y monitorizado diariamente, reflejándose el impacto de la ciudad de Madrid en un informe de periodicidad mensual que ha sido objeto de una amplia difusión externa.

Con el fin de mejorar la percepción de Madrid ante prescriptores externos, se ha realizado un seguimiento del posicionamiento de Madrid en los principales índices y rankings internacionales de ciudades, se han desarrollado diversas acciones con los rankeadores, se ha elaborado y difundido el top 10 de mejores posiciones de Madrid, y se han detectado áreas de mejora.

En particular, es destacable la visita de la delegación de la Mori Memorial Foundation a Madrid en marzo de 2023, para conocer los avances en políticas urbanas que la ciudad está implementando tras la pandemia. La delegación de Mori manifestó su interés en 3 ámbitos: la ciudad de los 15 minutos, la Ciudad digital y el proyecto de desarrollo urbano Bosque Metropolitano. A tal fin, se coordinó una mesa con un panel de expertos directivos municipales para desarrollar estos proyectos de ciudad.

Además, de elaborar y difundir 4 newsletter externas con el posicionamiento destacado de Madrid, se han elaborado 11 newsletter de difusión interna para dar a conocer junto con los puntos mejor valorados y las iniciativas de ciudades mejor posicionadas, las áreas con margen de mejora.

Indicador 1. DISEÑO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA MARCA MADRID

Por las razones anteriormente expuestas, en 2023 no se completó el diseño de la identidad visual de la marca Madrid.

Indicador 2. NEWSLETTER DEL POSICIONAMIENTO DE MADRID EN ÍNDICES Y RANKINGS INTERNACIONALES

Se han realizado y difundido un total de 4 newsletter externas con el posicionamiento destacado de Madrid en los índices internacionales de ciudades. Además, se han difundido internamente 11 newsletter con los puntos mejor valorados y las áreas de mejora.

Indicador 3. CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL Y DE LA MARCA MADRID

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Finalmente, no se realizó la campaña programada de posicionamiento SEO, SEM y SMO de las páginas webs y redes sociales de "Madrid es economía" y "Marca Madrid" de ámbito nacional para aumentar el tráfico a las mismas, motivado por necesidades sobrevenidas que aconsejaron realizar la campaña en un momento posterior más idóneo, anulando la autorización y disposición del gasto y liberando un crédito de 7.033 euros (IVA incluido).

Indicador 4. PUBLICACIONES BILINGUES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA MADRID

Se han realizado los trabajos de actualización, traducción, diseño y maquetación de la publicación Madrid en cifras Informe 2023 y de la publicación en versión inglesa Madrid Facts and Figures 2023 Report con los datos clave de la ciudad de 2021. Se ha publicado digitalmente en la página web bilingüe de Marca Madrid. Asimismo, se han diseñado y maquetado 1 folleto en cada idioma y 5 posters por ámbitos temáticos.

Se han realizado los trabajos de actualización, traducción, diseño y maquetación de la 2ª edición de la publicación promocional bilingüe Madrid en el mundo. Informe de posicionamiento global 2023. Madrid Global Ranking Report 2023 con el posicionamiento de Madrid en distintos ámbitos temáticos. Se ha producido en soporte papel y publicado en soporte digital en la página web de Marca Madrid.

Se han desarrollado trabajos de actualización de los datos y cifras para la edición de la publicación Madrid en Cifras Informe 2024 y Madrid Facts and Figures 2024 Report con datos de 2022.

Se han realizado los trabajos de actualización de los rankings para la edición bilingüe Madrid en el mundo. Informe de posicionamiento global 2024. Madrid Global Ranking Report 2024 con datos de 2023, para su próxima publicación digital e impresa.

Indicador 5. VIDEOS PARA LA PROMOCION ECONOMICA INTERNACIONAL Y DE LA MARCA MADRID

Realización de 2 vídeos para promocionar la marca ciudad. En particular, se ha producido un video sobre Cultura e industrias creativas con participación de Madrid & Partners, para difundir y poner en valor las fortalezas de Madrid en el sector y un vídeo sobre el impulso a la colaboración público-privada.

Indicador 6. CURSOS PARA ACTIVAR LA MARCA MADRID CON FUNCIONARIOS MUNICIPALES

En 2023, se propusieron dos ediciones del curso de marca Madrid para la activación de marca ciudad con funcionarios municipales denominado Estrategia de la marca Madrid con código de actividad formativa AB-04-4181. Los cursos estaban previstos para los meses de marzo y octubre y su realización exigía un mínimo de 30 asistentes por edición.

Sin embargo, no se incluyeron en el Plan Municipal de Formación toda vez que en el ejercicio anterior no se alcanzó el número mínimo de alumnos necesarios y, por tanto, no se alcanzaba el "quorum" del 60% necesario para poder convocar nuevamente la acción formativa.

Indicador 7. EVENTOS PARA ACTIVAR LA MARCA MADRID EN SECTORES ESTRATÉGICOS

Se han realizado los siguientes eventos para activar la marca Madrid en sectores estratégicos:

- Feria IMEX-Madrid 2023, los días 8 y 9 de febrero.
- Reuniones de arranque con socios de Madrid&Partners.
- Colaboración con el Foro de Marcas Renombradas Españolas (FMRE) en el Evento Spain Brand Challenge para estudiantes de EEUU.
- Anuncio con infografía de "Madrid en Cifras 2023" en el programa anual de los Premios Internacionales de Periodismo organizados por el CIP y ACPE.

Indicador 8. ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN DE LA MARCA MADRID

Además, se han realizado 26 entrevistas, mediante cuestionarios, a CEOs y directivos de las entidades miembros de Madrid & Partners sobre la marca Madrid para conocer la percepción de nuestra ciudad entre los miembros y detectar sus prioridades y acciones de activación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISEÑO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA MARCA MADRID	NÚMERO/AÑO	1	0
NEWSLETTER DEL POSICIONAMIENTO DE MADRID EN ÍNDICES Y RANKINGS INTERNACIONALES	NÚMERO/AÑO	4	15

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL Y DE LA MARCA MADRID	NÚMERO/AÑO	1	0
PUBLICACIONES BILINGÜES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA MADRID	NÚMERO/AÑO	1	2
VIDEOS PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL Y DE LA MARCA MADRID	NÚMERO/AÑO	1	2
CURSOS PARA ACTIVAR LA MARCA MADRID CON FUNCIONARIOS MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	2	0
EVENTOS PARA ACTIVAR LA MARCA MADRID EN SECTORES ESTRATÉGICOS	NÚMERO/AÑO	2	4
ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN DE LA MARCA MADRID	NÚMERO/AÑO	1	1



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 93103 FONDOS EUROPEOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La competencia en materia de fondos europeos, que recaía hasta junio de 2023 en el Área Delegada de Internacionalización y Cooperación (Área de Gobierno de Vicealcaldía), corresponde al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de acuerdo con lo previsto en el Decreto del Alcalde de 17 de junio de 2023 que establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que actualmente se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, recoge las competencias en materia de fondos europeos que le corresponden a la titular del Área, así como a la Dirección General de Presupuestos, designado como órgano competente para su gestión.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid debe ser reflejo, respecto a los créditos aprobados, de la estructura y distribución de competencias vigente durante el correspondiente ejercicio. Así, a través de la Resolución del Director General de Presupuestos por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2023 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, y se establecen criterios para la gestión de determinados créditos, se crea el programa presupuestario 931.03 Fondos Europeos adscrito al centro sección 001 140, siendo responsable del mismo la Dirección General de Presupuestos.

El programa 931.03 Fondos Europeos refleja, en sus dotaciones económicas y en sus objetivos, las necesidades económicas asociadas a la captación, gestión, seguimiento y justificación de los fondos europeos que recibe el Ayuntamiento de Madrid en el marco de los siguientes instrumentos financieros de la política europea: Programa Next Generation EU y Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto el relativo a la etapa 2014-2020 como al nuevo periodo 2021-2027.

Es, en definitiva, el programa que coadyuva a gestionar la participación de la ciudad de Madrid en convocatorias de proyectos financiadas, en su totalidad o parcialmente, por los principales fondos europeos a los que pueden optar las entidades locales y su sector público institucional: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, React EU y FEDER.

La actividad del programa requiere la constante coordinación de la Dirección General de Presupuestos, a través de la Subdirección General de Fondos Europeos, con los diferentes órganos gestores del Ayuntamiento de Madrid (tanto en las Áreas de Gobierno, como en los Distritos, y las entidades que configuran el sector público institucional adscrito a la entidad local), que promueven y ejecutan los proyectos municipales que se financian con los fondos referidos.

A través de la participación en estos programas europeos, el Ayuntamiento de Madrid (en su sentido amplio), obtiene una fuente de financiación para acometer aquellos proyectos que se consideran prioritarios.

Al mismo tiempo, la consecución de esta tipología de financiación obliga al Ayuntamiento a cumplir con numerosas obligaciones entre las que se destacan, por la importancia otorgada por la Unión Europea, la lucha contra la corrupción y el fraude, así como la información, comunicación y publicidad a la ciudadanía, de aquellas actuaciones que cuenten con resolución favorable.

El programa 922.07, Internacionalización y Fondos Europeos, recogía en la Memoria del Presupuesto 2022 (prorrogado en el ejercicio 2023), como indicador asociado al objetivo Solicitud y gestión de fondos europeos, el número de convocatorias de fondos europeos a las que se ha acudido desde la Subdirección General de Fondos. El valor objetivo del indicador según la Memoria era de 7 convocatorias, lográndose

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

finalmente presentar solicitudes en 2023 a un total de 9 convocatorias de fondos europeos. Estas convocatorias fueron MOVES III, Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) 2023; Ayudas para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía de la Comunidad de Madrid; Primera experiencia profesional en Administraciones Públicas 2023; Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas 2023; Apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización 2023; Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico 2022; Entidades Públicas titulares de infraestructuras para mejora y optimización de instalaciones y espacios deportivos que fomenten el turismo deportivo sostenible; y Creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales 2023.

Finalmente, se indica que en el marco de la ejecución del programa 931.03 Fondos Europeos en el ejercicio 2023 se han reconocido obligaciones por un importe total de 361.810 euros (354.706 euros en Capítulo 1 y 7.104 euros en Capítulo 2) frente a un crédito definitivo de 143.644 euros (en su totalidad asignado a Capítulo 2). Por tanto, la ejecución presupuestaria resultante en 2023 ha sido del 251,9%.



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

141. INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 43305 EMPRENDIMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EMPRENDIMIENTO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda las competencias ejecutivas en materia de desarrollo empresarial y emprendimiento, así como la competencia específica, entre otras, de desarrollo y ejecución de las políticas municipales en materia de innovación y emprendimiento, según se recoge en el apartado 2º del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En ejecución de las competencias en materia de fomento del emprendimiento, durante el año 2023 se han realizado las actuaciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos previstos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid en el programa 43305, denominado Emprendimiento, cuyo órgano responsable, a 31 de diciembre de 2023, es la Dirección General de Emprendimiento.

Por lo que respecta al desarrollo de las competencias en materia de emprendimiento y al cumplimiento de los objetivos del presupuesto de 2022, prorrogado para 2023 por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 29 de diciembre de 2022, se ha contado con un crédito definitivo de 6.443.972 euros. Por su parte, las obligaciones reconocidas han ascendido a 5.858.397 euros, lo que supone un grado de ejecución del 90,9%.

Analizando la ejecución presupuestaria por capítulos, el capítulo 1 presenta unas obligaciones reconocidas de 1.581.273 euros y un grado de ejecución del 86,8%; el capítulo 2, con unas obligaciones reconocidas por importe de 3.889.579 euros, ha tenido un grado de ejecución en términos porcentuales del 92,2%; y los capítulos 4 y 6, con unas obligaciones reconocidas de 250.000 euros y 137.544 euros, presentan un grado de ejecución del 100% y del 88,7%, respectivamente.

Estos importes han permitido garantizar el correcto mantenimiento y funcionamiento de la red de viveros de empresas y de la Ventanilla Única del Emprendimiento, la prestación de los servicios de preincubación, incubación, información y asesoramiento a las pymes y emprendedores (con la prestación en todos los centros de nuevos servicios de asesoramiento en materia de aceleración e internacionalización de empresas), el desarrollo de programas formativos para emprendedores y empresarios, la celebración de actividades, premios y eventos dirigidos a promover la cultura emprendedora y el desarrollo del resto de actividades ejecutadas en ejercicio de las competencias en materia de fomento del emprendimiento.

Además, durante 2023 se han llevado a cabo trabajos de reforma de las instalaciones y se ha completado la adquisición de mobiliario para renovar la dotación de los viveros, con el objetivo de modernizarlos y adaptarlos a los nuevos usos.

Analizados los resultados y el coste de las medidas y actuaciones implementadas se consideran cumplidos satisfactoriamente los objetivos del programa presupuestario 43305 en desarrollo de las políticas municipales en materia de fomento del emprendimiento para 2023, todo ello contextualizado en la actual situación de recuperación tras la crisis económica vivida en 2022 derivada de las consecuencias que se arrastraban de la crisis sanitaria, social y económica del COVID-19 y agravada por el conflicto bélico provocado por la invasión a Ucrania por parte de Rusia, que llevó, primero, a un fuerte incremento de los precios de los combustibles y, como efecto en cadena, a una espiral inflacionista general. Así, se puede apreciar en 2023 un incremento de la actividad respecto al año anterior, que se refleja en muchos de los indicadores, si bien en algunos casos no se ha alcanzado aún los niveles prepandemia, sobre todo en lo relativo a la generación de nuevas empresas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

Para la correcta prestación de los servicios de apoyo al emprendimiento prestados en la red de viveros de empresas, la Dirección General de Emprendimiento ha sido la responsable de la gestión de los edificios que conforman esta red, contratando y supervisando la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento de las infraestructuras y garantizando, de esta forma, que los usuarios de estos servicios puedan hacer uso de los despachos, espacios de coworking y zonas comunes en perfectas condiciones de seguridad y salubridad.

Además, durante 2023 se ha completado la renovación del mobiliario de los viveros (iniciada en 2022), sustituyendo unos elementos deteriorados por la utilización continuada desde 2008 y adquiriendo mobiliario moderno que permite un uso más flexible de las instalaciones. Asimismo, se han realizado obras de mejora de las instalaciones, entre las que destaca el acondicionamiento de la antigua cocina del vivero de San Blas como comedor y espacio de descanso para que los usuarios del centro cuenten con una zona específica donde tomarse un café o comer de forma relajada y en compañía.

En cuanto a la actividad de los viveros de empresas, como se ha comentado en apartados anteriores, ha mejorado con respecto al año anterior en prácticamente todos los indicadores. Sin embargo, la actividad aún no ha recuperado las cifras prepandemia en aquellos servicios relacionados más directamente con la creación de nuevas empresas, de forma que aún se resienten los datos relativos al asesoramiento para la elaboración del plan de empresa, paso previo a la constitución empresarial, o los de la propia tramitación electrónica de la constitución, así como los interesados en la transmisión de sus negocios.

En el contexto de recuperación mencionado, durante el año 2023 han funcionado los 6 viveros de empresas ubicados en los distritos de Carabanchel, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas, Vicálvaro y Villaverde, además de Madrid Food Innovation Hub (MFIH), vivero ubicado también en Villaverde, dirigido a fomentar el emprendimiento, la innovación y la tecnología del sector de la alimentación, que entró en funcionamiento en septiembre de 2021.

Además, durante 2023 se ha llevado a cabo un proyecto piloto para la apertura de un espacio de coworking en el centro juvenil Pipo Velasco del distrito de Usera que complementara las actividades de formación, ocio saludable, arte y nuevas tecnologías dirigidas al público juvenil que allí se celebran. Este espacio de coworking ha estado en funcionamiento durante 5 meses, si bien los resultados obtenidos aconsejaron no seguir adelante con la actividad en ese centro.

Por tanto, se han continuado realizando acciones de asesoramiento a emprendedores, se han impartido cursos y seminarios de temática empresarial, se han organizado actividades de networking, se han tutelado planes de empresa y se han incubado proyectos empresariales. Estas actividades han podido realizarse de forma presencial, en unas instalaciones perfectamente acondicionadas para el desarrollo de las iniciativas empresariales o de forma virtual, todo ello para facilitar el acceso a los servicios a las personas usuarias de los centros.

Durante el año 2023, se han incubado un total de 240 empresas en la red de viveros (124 empresas ocupando despachos en los seis viveros generalistas, 78 empresas instaladas en los espacios de coworking gratuito y 38 proyectos incubados en MFIH), lo que supone un grado de cumplimiento del 100%. Este dato pone de manifiesto la mejoría de la actividad emprendedora respecto a 2022, año en el que no se pudo alcanzar el objetivo marcado, con un grado de cumplimiento del 86,3%.

A lo largo del año 2023, también se han preincubado en los viveros de empresas un total de 220 proyectos (158 el año pasado), ayudando a desarrollar el plan de negocio de cara a la creación de nuevas empresas. De estos proyectos, 79 han utilizado, además de los servicios de asesoramiento, el espacio físico de los viveros para la elaboración de su plan de negocio, mientras que los 141 restantes han requerido sólo el asesoramiento especializado. Estos datos suponen la consolidación del cambio de tendencia observado durante 2021, ya que tradicionalmente era superior el número de proyectos que demandaban también espacio frente a los que sólo demandaban el asesoramiento.

Asimismo, se ha tutorizado la elaboración del plan de negocio de un total de 21 proyectos gracias al asesoramiento especializado de los técnicos de la Ventanilla Única del Emprendimiento (cifra sensiblemente inferior a los 55 de 2022).

Por tanto, el número de proyectos empresariales a los que se les ha apoyado en la elaboración del plan de empresa (fase previa a la constitución) asciende a 241, siendo el grado de ejecución de este indicador del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

63,4%. Esta cifra, si bien está por debajo de las expectativas, mejora en un 13,1% los datos del año anterior, en el que el grado de cumplimiento fue del 56,1%.

En cuanto a los nuevos servicios de apoyo al emprendimiento puestos en funcionamiento en 2023, se ha apoyado en la aceleración de 156 empresas con enfoque innovador y vocación de crecimiento para acelerar su lanzamiento o consolidación, a través de programas que incluyen el asesoramiento, la formación y el mentoring (113 el año pasado). Asimismo, en MFIH se ha apoyado en la aceleración de 13 empresas del sector foodtech. En total, por tanto, se han acelerado 169 empresas, con un grado de ejecución del 169%.

Por su parte, tanto en la Ventanilla Única del Emprendimiento como en los viveros de empresas, las personas con motivación para emprender han sido asesoradas sobre las diferentes formas jurídicas y la tramitación administrativa que es necesario realizar para la creación de sus empresas, así como sobre los recursos de apoyo (subvenciones, ayudas, formación) y fuentes de financiación, además de recibir orientación, asesoramiento y tutelaje para la elaboración del plan de empresa.

Así, a lo largo del año 2023 han sido 27.576 las peticiones de asesoramiento atendidas y los proyectos que han pasado por los servicios de apoyo al emprendimiento de la Dirección General de Emprendimiento, lo que supone un grado de cumplimiento del 112,6% sobre el objetivo inicialmente marcado (24.500), lo que pone de manifiesto el enorme esfuerzo realizado para seguir apoyando a los emprendedores, adaptando las instalaciones, servicios y actividades a los nuevos tiempos y situaciones.

Entre estas peticiones de asesoramiento están las atenciones a solicitudes de información, asesoramiento, formación, tutelaje de planes de empresa, constituciones telemáticas, los interesados del programa de transmisión de empresas o los proyectos seleccionados para participar en los foros de inversión que han recibido un asesoramiento específico de cara a realizar una buena presentación ante inversores.

Por otra parte, con el objetivo principal de capacitar y desarrollar las habilidades emprendedoras de los futuros empresarios, así como de los ya constituidos, se han realizado diferentes actividades formativas a lo largo del ejercicio 2023, con un funcionamiento pleno de Aula Emprende plataforma para aprendizaje online que, además de ofrecer formación virtual con el apoyo de tutores expertos, da soporte documental online a la actividad formativa presencial que se lleva a cabo en los viveros, y que se ha consolidado como una herramienta fundamental.

Así, se han celebrado 506 cursos y seminarios centrados en las materias más demandadas por los emprendedores de la red de viveros y haciendo hincapié en la gestión empresarial, la mejora de las habilidades del emprendedor y otras cuestiones de interés para llevar a buen puerto un proyecto empresarial. De estos cursos, 193 han sido en formato presencial, 17 en formato virtual, 165 retransmitidos por videoconferencia online y 131 en formato híbrido (presencial + retransmisión online).

Además, se han celebrado 403 eventos y jornadas de networking, con formato variado y un objetivo común, facilitar el contacto entre las personas emprendedoras usuarias de los servicios de apoyo al emprendimiento en los viveros para que se conozcan las distintas empresas que forman parte de la red y se establezcan sinergias que fructifiquen en negocio y actividad para ellos.

Por tanto, se han celebrado un total de 909 acciones formativas y de networking dirigidas a la potenciación de redes de emprendedores en los centros de emprendimiento de la Dirección General de Emprendimiento (un 34,7% más que en 2022), lo que supone un 303% de grado de cumplimiento en este indicador.

Para fomentar la cultura emprendedora entre el colectivo de jóvenes estudiantes, durante el año 2023 se han recibido en las instalaciones de los viveros 125 visitas de centros de enseñanza madrileños de diferentes niveles educativos para conocer los servicios que se prestan y recibir charlas con el objetivo de fomentar y difundir el espíritu emprendedor entre los jóvenes. A estas visitas han asistido un total de 2.612 alumnos y profesores.

En colaboración con la Fundación Junior Achievement se han llevado a cabo 5 programas de sensibilización empresarial en los que han participado 461 centros educativos de toda España y en los que han participado 9.849 alumnos de enseñanza secundaria y de los últimos cursos de enseñanza universitaria, los cuales han desarrollado 420 proyectos empresariales. Estos programas han sido: Nuestra Comunidad (dirigido a alumnos de 7 a 8 años de 2º y 3º de primaria, en el que los alumnos identifican las distintas profesiones que se realizan en una comunidad, así como las responsabilidades y derechos de los ciudadanos, aprenden a trabajar en equipo y comprenden la dinámica de la toma de decisiones); Escuela de emprendedores (en la que jóvenes estudiantes, en varias sesiones, escuchan y conocen de primera

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mano la historia de 3 emprendedores hablando directamente con ellos); Campamento de innovación (organizado con el fin de incentivar la participación de centros públicos y concertados de Madrid, en el que se resuelve un reto ideando un producto/servicio); el programa Miniempresa y su competición nacional (dirigido a alumnos de secundaria de toda España, en el que se busca despertar las actitudes, aptitudes y conocimientos emprendedores que permitirán al estudiante convertir las ideas en realidad, mediante la creación de una empresa real) y el Startup Programme y su competición nacional de emprendedores universitarios (dirigido a estudiantes universitarios en los últimos años de carrera).

También durante 2023 ha habido un acercamiento a las aulas para impartir in situ charlas de fomento del emprendimiento en distintos centros educativos. Así, se han celebrado 79 charlas y talleres, a las que han asistido 1.685 alumnos y que han servido para ampliar los conocimientos generales de los alumnos sobre el ecosistema emprendedor.

En total, por tanto, han sido 209 las actividades dirigidas al fomento de la cultura emprendedora celebradas a lo largo del año 2023, con un grado de cumplimiento del 278,7%.

También dirigidos al fomento del emprendimiento, en este caso el emprendimiento social y medioambiental, en el año 2023 se ha celebrado la VII edición de los Premios Madrid Impacta, con una dotación de 50.000 euros repartidos en tres primeros premios (de 12.000 euros, 6.500 euros y 4.000 euros, respectivamente) y 11 accésits (de 2.500 euros cada uno). En esta edición se ha contado con la colaboración de Impact Hub Madrid, PwC España, IBM y la Fundación Repsol, que han aportado también diversos premios en especie.

Esta edición destinaba los premios a proyectos empresariales con impacto real medible promovidos por emprendedores y/o empresas sociales que, a través de una actividad económica específica, abordaran problemas detectados a los que se esté enfrentando la sociedad y, en especial, los colectivos en riesgo de exclusión o vulnerabilidad social/económica, aportando soluciones para mitigar o prevenir dichos problemas, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda de Naciones Unidas 2030.

Las tres empresas ganadoras de los primeros premios de esta VI edición han sido las siguientes: Bread Free, empresa que a través de un proceso biotecnológico, protegido por patente, transforma harina de trigo convencional en harina de trigo sin gluten, manteniendo sabor, textura y valor nutricional; Sustainable Credits, con su proyecto Planetai Space, que monitoriza la contaminación atmosférica con diversas tecnologías satelitales; y Supergiz Salud, empresa que ha creado un nuevo sistema de prótesis para miembro superior, hecha a medida, que se adapta a las necesidades de todos los usuarios y que es personalizada, ligera, práctica, antialérgica, transpirable y que se puede mojar, lo que mejora sensiblemente la calidad de vida de sus usuarios. Además, se han otorgado 11 accésits a empresas de sectores muy variados, como el medioambiental, salud, textil, alimentación, etc.

En esta edición se han presentado un total de 111 solicitudes, lo que supone un grado de cumplimiento del 79,3%.

La Dirección General de Emprendimiento cuenta con 7 puntos PAE (Puntos de Atención al Emprendimiento) integrados en la red CIRCE (Centro de Información y red de creación de empresas) del Ministerio de Industria y Turismo, con el objeto de informar y asesorar a los emprendedores sobre los trámites a realizar para iniciar una actividad empresarial además de realizar la tramitación telemática para la constitución de las siguientes fórmulas jurídicas empresariales: Empresario Individual (Autónomo), Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL o SL), Sociedad Limitada de Formación Sucesiva, Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE), Comunidad de Bienes y Sociedad Civil (la tramitación telemática de las dos últimas formas jurídicas sólo se realiza en algunas Comunidades Autónomas, entre las que no se encuentra la Comunidad de Madrid).

Durante 2023 se ha tramitado la constitución de 646 empresas, de las cuales 234 han sido sociedades mercantiles y 412 autónomos, lo que supone un grado de cumplimiento del 80,8% respecto al objetivo inicialmente marcado (800 constituciones empresariales) pero un aumento significativo respecto a 2022 (un 24,5% más), siendo este indicador uno de los que más está tardando en recuperarse tras la crisis económica. Además de la tramitación telemática para la constitución de empresas, en los puntos PAE se han tramitado telemáticamente un total de 52 ceses de actividad (un 25,7% menos que en el pasado ejercicio).

Para la consecución de este objetivo de fomento del emprendimiento y apoyo a emprendedores, se han ejecutado un total de 4.056.033 euros (3.768.489 euros en capítulo 2, 150.000 en capítulo 4 y 137.544 en capítulo 6).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS EMPRESARIALES INCUBADOS EN VIVEROS DE EMPRESA	NÚMERO	240	240
PROYECTOS EMPRESARIALES PREINCUBADOS	NÚMERO	380	241
EMPRESAS ACELERADAS EN VIVEROS DE EMPRESA	NÚMERO	100	169
PETICIONES DE ASESORAMIENTO ATENDIDAS	NÚMERO	24500	27576
ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE POTENCIACIÓN DE REDES DE EMPRENDEDORES (#NETWORKING#)	NÚMERO	300	909
ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	NÚMERO	75	209
SOLICITUDES PRESENTADAS PREMIO EMPRENDIMIENTO SOCIAL	NÚMERO	140	111
EMPRESAS CONSTITUIDAS EN PUNTOS PAE	NÚMERO	800	646

2. APOYO A PYMES

El programa de transmisión de empresas, promovido por la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria y Turismo, al que está adherido el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Emprendimiento, está enfocado a dinamizar la compraventa de negocios económicamente viables en el municipio de Madrid como un elemento fundamental del desarrollo económico de la ciudad por medio de un mercado online con información, asesoramiento y gestión que posibilita la venta o compra de pequeños negocios o microempresas.

De esta manera, se propone una solución a la continuidad de un elevado número de pequeñas y medianas empresas, contribuyendo a evitar la pérdida de puestos de trabajo, de conocimiento y de capital económico que supondría la desaparición de estas empresas y facilitando, asimismo, que los nuevos emprendedores tomen el relevo de iniciativas en marcha que incrementen notablemente sus posibilidades de éxito.

El servicio se ofrece en la Ventanilla Única del Emprendimiento, asesorando a las personas físicas o jurídicas sobre los trámites para transmitir/adquirir una empresa.

A lo largo del año 2023 se han atendido a 51 personas, de las cuales 20 estaban interesadas en vender su empresa y 31 interesadas en comprar. Estas cifras suponen un descenso de la actividad del 25%, con respecto a 2022 y un grado de cumplimiento del objetivo del 40,8%, y se deben, por un lado, a la incertidumbre existente en el mundo empresarial como consecuencia del aumento generalizado de los precios, que ha hecho que se reduzca tanto la creación de nuevas empresas como la transmisión de las ya existentes.

Para la consecución de este objetivo, de apoyo a pymes, no se estimó un presupuesto específico del servicio de asesoramiento, que se ha computado en el objetivo 01 de fomento del emprendimiento y apoyo a pymes, tanto en lo relativo a la gestión del servicio de asesoramiento (incluido en el contrato general de la Ventanilla Única del Emprendimiento) como en lo relativo a las campañas de publicidad de los servicios prestados por Madrid Emrende.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS DEL PROGRAMA DE TRANSMISIÓN DE EMPRESAS	NÚMERO	125	51

3. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO FEMENINO

En cuanto al fomento del emprendimiento femenino, el 1 de enero de 2019 entró en vigor la reducción del 20% en el importe del precio público a pagar por los beneficiarios de los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid cuando las personas promotoras del proyecto empresarial o de la entidad mercantil beneficiaria sean en su mayoría mujeres (tengan más de la mitad del capital social de la empresa).

Esta reducción se produce en virtud del Acuerdo, de 20 de diciembre de 2018, del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba la modificación de los precios públicos por la prestación de servicios en los viveros de empresas.

El objetivo marcado con esta medida era favorecer la creación de nuevas empresas promovidas por mujeres y contribuir a aumentar su autonomía económica, por considerar que la reducción del precio

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

público es una ayuda apropiada y ventajosa porque es en los primeros años de vida de una empresa en los que las personas emprendedoras se encuentran con más dificultades para afrontar todos los gastos de inicio de una actividad económica al tener unos ingresos muy exigüos o nulos.

Durante 2023, el número de proyectos liderados por mujeres alojados en los despachos de la red de viveros, que se han beneficiado de la bonificación, ha alcanzado la cifra de 36, lo que supone un grado de cumplimiento de este objetivo del 90% y un aumento significativo (un 44% más) respecto a la cifra del año anterior.

Además de los proyectos alojados en despachos, durante 2023 se alojaron en espacios de coworking de la red de viveros 34 empresas, se preincubaron 117 proyectos y se apoyó en el desarrollo de 18 empresas del sector de la alimentación (en MFIH) promovidos por mujeres.

También en 2023 se celebró la XIII edición del Premio Emprendedoras, organizada por el Ayuntamiento de Madrid y contando con la colaboración de Womenalia, ASEME, la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid (AEHM), la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), Onda Madrid, PwC España e IBM que han ofrecido diversos premios en especie.

En esta edición, la aportación municipal al premio ha sido de 100.000 euros (20.000 euros para el primer premio, 15.000 euros para el segundo y 10.000 euros para el tercero, además de 11 accésits de 5.000 euros cada uno). En esta edición se han presentado un total de 214 candidaturas.

El primer premio ha recaído en Global Pleberio, con su proyecto The Speak App, solución tecnológica basada en realidad virtual dirigida a ayudar a superar el miedo a hablar en público a jóvenes de entre 12 y 17 años, para que tengan oportunidades de desarrollarse en un marco social y más adelante, laboral. Y el segundo y tercer premio han sido para Leemons Edtech Solutions (startup que ha desarrollado una plataforma de código abierto para digitalizar los procesos de aprendizaje en colegios y universidades) y para Unión Pericial Sanitaria (empresa que ha implementado la video peritación médica de la valoración del daño corporal de pacientes con lesiones secundarias debidas a accidentes, traumatismos, etc.).

Con ello, el número de proyectos empresariales liderados por mujeres en los servicios de apoyo al emprendimiento asciende a 419, lo que supone un grado de cumplimiento del indicador del 111,7%.

Además de las acciones anteriores, a lo largo de 2023 se han llevado a cabo acciones específicas dirigidas a mujeres emprendedoras, como jornadas de fomento del emprendimiento femenino y formación dirigida a mejorar las habilidades de las mujeres emprendedoras. Estas actividades, y el resto de las acciones formativas realizadas, han contado con la asistencia de 4.686 mujeres, por lo que el grado de cumplimiento alcanzado en este objetivo ha sido del 187,4%.

Para la consecución de este objetivo, de fomento del emprendimiento femenino, se ha ejecutado un total de 201.428 euros (101.428 euros en capítulo 2 y 100.000 euros en capítulo 4), un 9,4% más que en el año 2022.

INDICADOR		MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PROYECTOS BENEFICIARIOS	BONIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO	NÚMERO	40	36
NÚMERO DE PROYECTOS EMPRESARIALES LIDERADOS POR MUJERES		NÚMERO	375	419
NÚMERO DE MUJERES BENEFICIARIAS DE LA FORMACIÓN		NÚMERO	2500	4686

4. APOYO PARA EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRENDEDORES

Durante 2023 se ha ofrecido un asesoramiento personalizado orientado a la elaboración del plan de exportación/internacionalización, ofreciendo información acerca de convocatorias de ayudas y subvenciones existentes en materia de internacionalización de empresas (tanto a nivel nacional como internacional) y asesorando para la selección de los mercados prioritarios y de la estrategia de entrada más adecuada, así como sobre los aspectos de organización y financieros necesarios para lograr los objetivos marcados.

Se han beneficiado de este servicio un total de 11 empresas, lo que supone un grado de ejecución del 36,7%. A pesar del bajo grado de ejecución, consecuencia principalmente de la situación de incertidumbre existente a nivel internacional por el conflicto bélico en Ucrania y también por la falta de conocimiento de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

este servicio por parte de sus potenciales usuarios (por tratarse de un servicio de reciente implantación), esta cifra supone un incremento del 57,1% respecto al dato del año 2022.

Además, se han celebrado sesiones formativas específicas para la búsqueda de financiación, en las que se han dado las claves para despertar el interés de los inversores en el foro de inversión, se han transmitido las nociones para conocer el precio de una empresa de cara a saber cuánta financiación solicitar y se han compartido lecciones aprendidas de presentaciones a inversores ganadores, beneficiándose de esta formación 64 empresas.

Asimismo, se ha ofrecido formación específica para la internacionalización de empresas, explicando las nociones para realizar un plan de internacionalización, o cómo realizar una evaluación de riesgos de la entrada en nuevos mercados, analizando los principales mercados de exportación y ayudando a detectar oportunidades comerciales internacionales y de mercados concretos (EEUU, América Latina, China, etc.). Han asistido a estas formaciones un total de 125 personas.

De esta forma, se han beneficiado de la formación específica para la búsqueda de financiación y la internacionalización 189 personas, lo que supone un grado de ejecución de este indicador del 126%.

Durante 2023 ha estado vigente el convenio suscrito por el Ayuntamiento de Madrid con Microbank, dirigido a facilitar el acceso a la financiación bancaria a las personas emprendedoras y empresarias asesoradas por el Ayuntamiento de Madrid en la Ventanilla Única del Emprendimiento y las oficinas de asesoramiento de la red de viveros de empresas, de manera que se potencie la creación empresarial y el autoempleo en la ciudad de Madrid. En total, se ha evaluado la viabilidad de 23 empresas interesadas en recibir esta financiación.

También se han retomado conversaciones y llevado a cabo gestiones de cara a suscribir un nuevo convenio con el Banco de Sabadell, entidad con la que se suscribió un convenio en 2017 que ha estado en vigor hasta 2021, si bien las gestiones no han llegado a fructificar, ya que las condiciones ofrecidas por este banco no eran más favorables para los usuarios de los servicios de apoyo al emprendimiento de Madrid Emprende que para cualquier otro solicitante de financiación.

Por lo explicado en el párrafo anterior, el grado de cumplimiento de este indicador ha sido del 50%.

Además, durante 2023 se han celebrado el VII y VIII Foro de Inversión de Madrid Emprende, en los que se ha ofrecido a los proyectos de la red de viveros y los centros de innovación del Ayuntamiento de Madrid (los que se encontraban en una fase óptima) un asesoramiento especializado para la búsqueda de financiación que ha incluido el contacto con inversores.

Para estos foros se han recibido 39 solicitudes de participación, de las cuales se han seleccionado las 20 empresas que han recibido un asesoramiento especializado que incluía un trabajo de preparación de los proyectos para la presentación a los 222 inversores participantes en los dos eventos celebrados en los meses de abril y noviembre.

Además de los foros de inversión de Madrid Emprende, en el mes de julio de 2023 se ha celebrado la segunda edición del Startups Day de Madrid Food Innovation Hub, donde las empresas que han participado en los programas de incubación y aceleración durante la segunda mitad de 2022 y la primera de 2023, pudieron presentar sus proyectos a potenciales clientes, inversores y socios. En este evento, los 132 asistentes tuvieron la oportunidad de visitar el centro y conocer a las startups más innovadoras de la industria agroalimentaria, probar nuevos productos, conocer nuevas tecnologías aplicables a lo largo de toda la cadena de valor agroalimentaria y descubrir las tendencias del sector.

Se presentaron los proyectos de 19 empresas usuarias de los programas de MFIH, cumpliéndose el objetivo de conectar a los emprendedores con agentes relevantes de la industria y con inversores de alto nivel.

Por tanto, han sido 39 los proyectos preparados y presentados a inversores durante 2023, lo que supone un grado de cumplimiento, en este indicador, del 156%.

El presupuesto destinado a la consecución de este objetivo se ha computado, principalmente, en el objetivo 01 de fomento del emprendimiento y apoyo a pymes, tanto en lo relativo a los contratos de gestión de los viveros de empresas y el específico para la gestión de MFIH. En cuanto a la formación para la búsqueda de financiación y la celebración de los foros de inversión de Madrid Emprende, donde se presentan a inversores proyectos de la red de centros de emprendimiento e innovación, el presupuesto ejecutado

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

asciende a 19.662 euros (capítulo 2), la misma cantidad que en 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS ASESORADOS EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN	NÚMERO	30	11
NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN Y LA INTERNACIONALIZACIÓN	NÚMERO	150	189
CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS	NÚMERO	2	1
PROYECTOS PREPARADOS Y PRESENTADOS A INVERSORES	NÚMERO	25	39

5. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

En el año 2023 el número de contratos vigentes relativos a prestaciones vinculadas a los servicios de apoyo al emprendimiento que tienen incorporadas cláusulas de igualdad asciende a 21.

Se trata en su totalidad de contratos de servicios y son los siguientes: el contrato de limpieza de los viveros de empresas, el contrato de seguridad de los viveros de empresas, el contrato de mantenimiento de los viveros de empresas, el contrato del mantenimiento de ascensores de los viveros de empresas, el contrato de mantenimiento de los equipos electrónicos de los viveros de empresas, el contrato de gestión de MFIH, el contrato de calidad y control en materia de seguridad alimentaria y en materia higiénico-sanitaria de MFIH, el contrato de limpieza de MFIH, los seis contratos de apoyo en la gestión de los viveros de empresas, el contrato de apoyo en la búsqueda de financiación para emprendedores, el contrato de asesoramiento de la Ventanilla Única del Emprendimiento, los tres contratos formalizados de formación presencial y virtual y los dos contratos de gestión de la web y de las redes sociales de Madrid Emprende.

Estos contratos incorporan cláusulas sociales en las que se exige a los adjudicatarios la obligación de que en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar, con valores de igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Los 21 contratos con cláusulas de igualdad, con vigencia durante 2023, suponen un grado de cumplimiento de este indicador del 140%.

La consecución de este objetivo, de fomento de la igualdad de género en la contratación administrativa municipal, no requería un presupuesto específico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONTRATOS QUE INCORPORAN CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	15	21



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 43375 NGEU. ECOSISTEMAS DIGITALES EN EL SECTOR AUDIOVISU

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G.INNOVACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Innovación, en el ejercicio de sus competencias, entre las que se encuentran: coordinar y desarrollar el Campus del Videojuego de Madrid y fomentar la presencia internacional del Campus del videojuego de Madrid, tiene entre sus objetivos promover la industria del videojuego, como sector innovador, en la Ciudad de Madrid y la implementación de iniciativas de refuerzo a la competitividad de las empresas localizadas en Madrid.

El sector del videojuego y de la gamificación está experimentando un crecimiento exponencial entre la población mundial y, concretamente, en España y en Madrid, cuya industria, a nivel europeo, está valorada actualmente en unos 20.000 millones de euros. La clara vocación digital de este Ayuntamiento de impulsar la innovación, el crecimiento económico y el progreso induce ineludiblemente a considerar que el ecosistema de videojuegos de España, que ya juega actualmente un papel destacado, aumentará su impacto y relevancia en un futuro muy inmediato.

Atendiendo a las mencionadas competencias relativas al sector del videojuego, desde el Área Delegada de Innovación y Emprendimiento se está desarrollando el proyecto Madrid in Game, que a través de distintas iniciativas persigue los siguientes objetivos:

- Posicionar Madrid como capital internacional del sector de los videojuegos creando sinergias entre el tejido industrial y el talento local.
- Impulsar la industria del videojuego y la gamificación generando empleo de calidad, evitando de esta manera la fuga de talento.
- Atracción de firmas internacionales que quieran instalar su sede en Madrid.
- Potenciar la creación de empresas basadas en esta industria captando recursos y financiación para este fin.
- Generar impacto en diferentes territorios como la cultura, educación, deporte, proyecto social o turismo a través de la gamificación.

En el año 2023 se produce la entrada en pleno rendimiento del Campus del Videojuego, teniendo en cuenta que los contratos para la gestión del mismo se formalizaron en septiembre y en noviembre de 2022.

El Campus del Videojuego hasta el 29 de junio de 2023 dependía de la Dirección General de Economía, y por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se crea el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, pasa a ser competencia de la Dirección General de Innovación.

El presupuesto asignado fue de 9.624.482 euros siendo su grado de ejecución del 91%, lo que supone un gasto ejecutado de 8.757.639 euros.

Su distribución por capítulos es la siguiente:

Capítulo 2

Un importe de 517.209 euros para los gastos de funcionamiento del Campus (Mantenimiento, seguridad, jardinería y limpieza) y 8.990.357 euros para los contratos de gestión del campus del videojuego.

Capítulo 4

En diciembre de 2023 se firmó el Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Asociación sin ánimo de lucro "Clúster de Industrias Creativas y videojuegos de Madrid" para la promoción del Videojuego en el tejido empresarial de la Economía Madrileña, por importe de 50.000 euros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Capítulo 6

En el capítulo de inversiones estaba prevista la cantidad de 66.916 euros para obras e instalaciones para la mejora de los edificios del Campus, pero el proyecto para la construcción de despachos por un importe de 47.486 euros en el pabellón de Icona, no se ejecutó al priorizarse la celebración de actos públicos.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 46200 INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INNOVACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, la Dirección General de Innovación tiene atribuidas, entre otras, las competencias relativas a establecer, desarrollar y ejecutar políticas de apoyo a la innovación.

A lo largo del siglo XXI la principal fuente de riqueza de los territorios viene marcada por la capacidad de atracción y retención de talento que permita innovar en los ámbitos social y económico, mejorando los servicios y los entornos que las ciudades ofrecen y que mejoran la calidad de vida de las personas y fomenta un mayor número de oportunidades para las empresas.

El Ayuntamiento de Madrid quiere asociar el concepto innovación a la identidad de la ciudad. Madrid es un nodo de innovación y un referente a nivel nacional por el fomento que hace de ésta como palanca de cambio del modelo económico y social. Es la sede de universidades, escuelas de negocios, organismos e instituciones de investigación y grandes empresas. Tiene un entorno multicultural, abierto y vanguardista que lo hacen muy atractivo al talento, el recurso más importante en la economía del conocimiento. Es, por tanto, fundamental comunicar estos valores para atraer un talento que no tiene fronteras.

En este contexto, la Subdirección General de Innovación tiene encomendado el fomento de la innovación en las pymes de la ciudad. Para ello se trabaja con las grandes empresas, realizando acciones de innovación abierta, que permitan ponerlas en contacto con las startups y los innovadores de la ciudad; apoyando los proyectos innovadores y favoreciendo el crecimiento del ecosistema de innovación de Madrid.

En los centros de innovación de Aravaca Innovation Lab, La Nave, Madrid International LAB y Puerta Innovación se prestan servicios de asesoramiento, formación y demás actividades de apoyo para la creación de startups. Así mismo, en La Nave existe una amplia oferta de programas para el desarrollo de las ideas innovadoras (ideación, incubación, aceleración, escalado e internacionalización) y para la divulgación de la tecnología entre los ciudadanos (especialmente entre las personas más jóvenes y aquellas que se han de recualificar para los nuevos perfiles profesionales).

Se trabaja asimismo para atraer y facilitar el desarrollo de actividades y eventos de innovación en la ciudad de Madrid, tanto nacionales como internacionales, a través de: convocatorias públicas de subvenciones, acuerdos de colaboración con promotores de grandes eventos, participación en ferias, facilitación de espacios y todo ello con el fin de reforzar el concepto de innovación en la imagen de la ciudad. Además, se participa en las redes de ciudades, intercambiando las mejores prácticas, así como la experiencia de estas en procesos de compra pública innovadora. Para la consecución de lo anterior se ha creado el programa 462.00 "Innovación y ciudad inteligente", con una dotación presupuestaria que ascendió, en el año 2023, a 8.643.365 euros

La distribución de este importe por capítulos es el siguiente: el capítulo 1 con un crédito de 1.504.345 euros, el capítulo 2 con un crédito definitivo de 4.219.010 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 3.744.522 euros, lo que supone un 88,7 por ciento, el capítulo 4 con un crédito definitivo de 2.660.061 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 2.289.359 euros, lo que supone un 86,1 por ciento, y el capítulo 6 con un crédito definitivo de 259.949 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 244.159 euros lo que supone un 93,9 por ciento.

El crédito definitivo del programa 462.00, excluido el capítulo 1, ascendió a 7.139.020 euros, con un total de obligaciones reconocidas de 6.278.040 euros, lo que supone un 87,9 por ciento de ejecución.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para el ejercicio 2023 se establecieron cinco grandes objetivos del programa 462.00 "Innovación y ciudad inteligente", que son los siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID

El Ayuntamiento de Madrid quiere asociar el concepto innovación a la identidad de la ciudad. Por ello ha sido preciso crear un entorno favorable a la innovación a través de nuestros centros de innovación: ARAVACA INNOVATION LAB, LA NAVE, MADRID INTERNATIONAL LAB y PUERTA INNOVACIÓN, desde los mismos se han impulsado las siguientes líneas:

- Atracción de grandes eventos relacionados con la innovación y la tecnología.
- Innovación abierta con grandes empresas, siendo nexo de unión entre las startups y la gran empresa.
- Asesoramiento y aceleración de proyectos innovadores.
- Cesión de espacios de coworking para proyectos innovadores.
- Puesta a disposición del ecosistema de la plataforma Madrid Innovation como espacio colaborativo y de encuentro.
- Subvención a programas de aceleración para impulsar la transferencia del laboratorio al mercado de las soluciones innovadoras que se están desarrollando en los centros de conocimiento e investigación que tienen sede en la ciudad.
- Apoyo a la formación de personal docente para cualificarles como promotores y divulgadores de la innovación entre los estudiantes, poniendo el foco en los cursos de enseñanza obligatoria.
- Finalización del acondicionamiento del nuevo espacio en Aravaca Innovation Lab.

En los centros de innovación municipal, a lo largo de 2023, se celebraron 846 actos y eventos relacionados con la innovación, se han realizado 7 acciones de innovación con grandes empresas y han recibido apoyado en su aceleración, tanto offline (68) como online (181) un total de 249 startups.

Son 11 las entidades colaboradoras de la Nave, se han llevado a cabo 7 programas de aceleración y 63 acciones de difusión, jornadas y charlas relacionadas con el fomento de la innovación en la ciudad de Madrid.

Todas estas acciones van encaminadas a posicionar a Madrid en el ecosistema emprendedor y de innovación nacional e internacional, habiéndose acogido grandes eventos de referencia nacional e internacional como South Summit, Open Expo, Gasnam, Drawing ED, CNIS, Madrid TechShow, TARUGO, Meta World Congress o DCD, contando con la participación de grandes empresas.

Durante el pasado ejercicio se ha fortalecido la red de colaboradores, con acuerdos para fomentar la innovación, y desarrollar la ciudad, habiéndose cerrado acuerdos de colaboración con algunas de las plataformas y grupos de inversión más relevantes a nivel nacional, alianzas que se seguirán ampliando y que se unen a colaboradores ya habituales del ecosistema.

Para la consecución de este objetivo se ha destinado un importe de 5.843.875 euros.

En el indicador 3, Apoyo a Startups innovadoras se incluyen todas las actividades que se realizaron desde los centros de innovación, habiéndose llevado a cabo en 2023 un total de 519 actuaciones de apoyo a startups innovadoras.

El indicador 5, Programas de aceleración subvencionados no se ha realizado en su totalidad ya que en la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de la innovación a través de programas de incubación, aceleración o escalado de proyectos innovadores desarrollados por universidades públicas, fundaciones sin ánimo de lucro vinculadas a universidades públicas, parques científicos y organismos públicos de investigación que tengan sede en el término municipal de Madrid tan solo se presentaron 7 solicitudes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVENTOS DE INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	100	846
ACCIONES DE INNOVACIÓN CON GRANDES EMPRESAS	NÚMERO	4	7

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

APOYO A STARTUPS INNOVADORAS CON PROGRAMAS EN ESPACIOS DE INNOVACIÓN	NÚMERO	400	519
EMPRESAS COLABORADORAS DE LOS CENTROS DE INNOVACIÓN	NÚMERO	10	11
PROGRAMAS DE ACELERACIÓN SUBVENCIONADOS	NÚMERO	8	7
ACCIONES DE DIFUSIÓN, JORNADAS Y CHARLAS		52	63

2. POTENCIAR MADRID COMO DESTINO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL

Uno de los principales objetivos del programa es potenciar las cualidades y la visibilidad de Madrid como receptor de grandes proyectos de innovación, no sólo a nivel nacional, en la que ya tienen una posición muy consolidada, sino fomentando su imagen a nivel internacional.

Para ello se ha realizado un esfuerzo en la atracción de empresas y proyectos a nivel internacional, incrementando la visibilidad de nuestras convocatorias en el extranjero.

Muestra de ello son las 52 startups extranjeras presentadas a la convocatoria de la 3ª edición el programa de Softlandig, de entre las que se seleccionó a los 12 mejores proyectos. Se trata de un programa diseñado especialmente para empresas, principalmente de Latinoamérica en fase de expansión, con productos o servicios ya consolidados, que hayan tenido buenos resultados en su país de origen y quieran expandirse al mercado español.

Estas iniciativas, tanto el programa de softlanding como el de aceleración, han facilitado que hasta el momento sean 8 las empresas que han iniciado los trámites para establecerse aquí o ya lo hayan hecho.

Además, se ha seguido incrementando el contacto con agentes extranjeros, un total de 123 contactos, entre delegaciones que han visitado los centros y reuniones realizadas.

En el año 2023 se ejecutó por primera vez el programa Puentes de Talento, a través de dos ediciones. La primera en los meses de febrero y marzo, y la segunda en octubre y noviembre. Se seleccionó a 20 jóvenes, de entre las 490 candidaturas presentadas, por destacar tanto en el mundo de la innovación e investigación científica y tecnológica como por su potencial proyección en el mundo de la empresa y del emprendimiento en sus países de origen.

Madrid sigue consolidando su presencia en ferias y congresos internacionales, como South Summit (edición Madrid y edición Brasil) y Madrid Tech Show.

En la consecución de este objetivo se ha empleado un total de 434.165 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE STARTUPS EXTRANJERAS PRESENTADAS A NUESTRAS CONVOCATORIAS		10	52
NÚMERO DE REUNIONES Y CONTACTOS CON STARTUP, DELEGACIONES EMPRESARIALES EXTRANJERAS Y CENTROS INTERNACIONALES DE INNOV		20	123
PROYECTOS INTERNACIONALES DE INNOVACIÓN CON PRESENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID		4	2
COORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE INNOVACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL		5	5

3. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

El texto del indicador es erróneo, siendo el adecuado "Desarrollar Madrid como ciudad inteligente".

El Ayuntamiento de Madrid pretende impulsar y realizar actuaciones con empresas de tecnología interesadas en el concepto de ciudad inteligente, colaborando para alcanzar la resolución de retos concretos de la ciudad.

Para ello se pretende dar especial visibilidad al impulso de las startups y de los innovadores que desarrollen soluciones tecnológicas que mejoren la vida en la ciudad. De este modo se ejemplificará el concepto de ciudad inteligente como aquella que facilita la interacción con el ciudadano hasta el punto de que participe activamente en el desarrollo de la ciudad.

Durante el ejercicio 2023 se han realizado 14 acciones de colaboración con empresas que desarrollan actuaciones relacionadas con la ciudad inteligente, 12 acciones de apoyo a startups que trabajan en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ámbito de las ciudades inteligentes, así como el mantenimiento de la participación en las redes de ciudades inteligentes, como la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) o Red Innpulso.

El incumplimiento del primer indicador, número de solicitudes admitidas al espacio controlado de pruebas (previsión 10- realizado 0), es debido a que la ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores en la ciudad de Madrid se encuentra actualmente en tramitación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE SOLICITUDES ADMITIDAS AL ESPACIO CONTROLADO DE PRUEBAS		10	0
COLABORACIÓN CON EMPRESAS QUE DESARROLLAN ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA CIUDAD INTELIGENTE		4	5
ACCIONES DE APOYO A STARTUPS QUE TRABAJAN EN EL ÁMBITO DE LAS CIUDADES INTELIGENTES		10	12
FOMENTO DE LAS REDES DE CIUDADES INTELIGENTES		2	2

4. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

El Ayuntamiento de Madrid pretende afianzar la conciencia social en la utilización del lenguaje no sexista, teniendo especial cuidado en el lenguaje utilizado en las resoluciones y documentos administrativos publicados de cualquier índole.

Durante el año 2023 se ha efectuado la revisión de 5 documentos.

La realización de las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos se ha realizado con los recursos propios, sin posibilidad de determinar el importe del presupuesto ejecutado para este fin.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ANALIZADOS		4	5

5. AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS E INNOVADORAS

Desde el Ayuntamiento de Madrid se es consciente de la menor participación de la mujer en actividades tecnológicas e innovadoras, y de la necesidad de impulsar el interés en estos ámbitos de la población femenina.

Es por ello por lo que, desde los centros de innovación se programan actividades específicas para mujeres, siendo las más destacadas en 2023 las 9 siguientes: Tech4Girls (varias ediciones). Chicas y Tecnología: Technovation girls (varias ediciones). Programa de adquisición de competencias digitales y metodológicas (Empowerment Edition). Mujeres en la Ciencia (dentro de la Semana de la Ciencia y la Innovación). Girls Create Tech. Female Future Starts Today. Women Pitch Competition. Programa de Aceleración (Empowerment Edition). Día de la mujer y la niña en Ciencia.

La realización de las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos se ha realizado con los recursos propios, sin posibilidad de determinar el importe del presupuesto ejecutado para este fin.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA ENTRE LAS MUJERES DE MADRID		4	9



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 46300 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INNOVACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Innovación tiene asignada, entre otras, la competencia de establecer, desarrollar y ejecutar políticas de apoyo a la innovación, fomentar la innovación abierta entre las startups, pymes y grandes empresas de la ciudad, promover actitudes innovadoras, disruptivas, creativas y colaborativas entre los madrileños y planificar, implementar y ejecutar la política municipal del sandbox de innovación, de conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

El desarrollo de estas competencias se alcanza mediante la creación de espacios y modelos de colaboración para fomentar la innovación y el desarrollo de la tecnología, así como promoviendo y potenciando la investigación científica y técnica a través del apoyo a la investigación.

El presupuesto prorrogado del año 2022 durante el ejercicio de 2023 ha dado lugar a que algunas actuaciones que estaban previstas, no se hayan llevado a cabo o se hayan modificado sobre lo inicialmente propuesto. No obstante, analizados los resultados y el coste de las medidas y actuaciones llevadas a cabo se consideran cumplidos satisfactoriamente los objetivos del programa presupuestario 463.00 "Investigación Científica, Técnica y Aplicada" durante el año 2023. Destacando proyectos como el contrato de gestión del Centro Madrid Innovation Lab (MIL), las convocatorias de premios para el impulso de la investigación científica y la innovación tecnológica, el desarrollo de proyectos que incorporan tecnologías disruptivas, así como los trabajos necesarios para la puesta en marcha del espacio controlado de pruebas sandbox.

El programa presupuestario 463.00 ha contado con un crédito definitivo 1.397.639 euros, con un grado de ejecución total, en términos de obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos, del 94,7 %.

Su distribución por capítulos es la siguiente:

- Capítulo 2: Con un crédito definitivo de 608.025 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 587.441 euros lo que representa un 96,6 %.
- Capítulo 4: Con un crédito definitivo de 689.000 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 649.000 euros, lo que representa un 94,2 %.
- Capítulo 6: Con un crédito definitivo de 100.614 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 87.291 euros, lo que representa un 86,8 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES, EMPRESAS Y STARTUPS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS

El crédito definitivo asignado a este objetivo, del capítulo 4, fue de 10.000 euros, se reconocieron obligaciones por ese mismo importe, por lo que supone una ejecución del 100 %.

Se continúa trabajando en el proyecto Digital Innovation Hub in Artificial Intelligence for Sustainable Development Goals -AIR4S a través de un convenio de adhesión para impulsar el desarrollo de tecnologías basadas en la inteligencia artificial y robótica para la mejora de procesos, servicios y productos en el tejido empresarial y posicionar a la ciudad de Madrid a nivel internacional en el uso y adopción de las tecnologías disruptivas. Integrado por 6 entidades y coordinado por la Universidad Politécnica de Madrid.

El Ayuntamiento de Madrid continúa participando en el proyecto europeo Horizon NextProcurement: Plataforma abierta de contratación pública armonizada y enriquecida, para desarrollar herramientas de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

inteligencia artificial y de lenguaje natural para búsqueda de información relativa a la contratación pública. Forman parte del proyecto siete organismos y está coordinado por Centro de Supercomputación de Barcelona.

En 2023 se afianza la colaboración con entidades y empresas que participan en la definición de actividades relacionadas con la inteligencia artificial y tecnologías disruptivas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACUERDOS DESARROLLADOS CON ENTIDADES.	NÚMERO	2	2
ENTIDADES CON LAS QUE SE COLABORA.	NÚMERO	10	28
EVENTOS CON LAS ENTIDADES CON LAS QUE SE COLABORA.	NÚMERO	2	7

2. IMPULSAR LA CREACIÓN DE ESPACIOS Y MODELOS DE COLABORACIÓN PARA FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO MEDIANTE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El crédito definitivo asignado a este objetivo fue de 552.339 euros de distintas aplicaciones presupuestarias del capítulo 2 y 6. Se reconocieron obligaciones por importe de 533.165 euros, lo que supone una ejecución del 96,5 %.

Las principales actividades desarrolladas fueron:

El centro de inteligencia artificial, MIL, cuyas actividades y servicios durante el año 2023 han permitido avanzar en la aplicación y desarrollo de las nuevas tecnologías, conectar agentes y organismos, facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos en tecnologías disruptivas, acercar conceptos de inteligencia artificial a la ciudadanía, servir de centro de cercanía para la ciudad, albergar actividades formativas y encuentros, desarrollar casos de uso y canalizar su comunicación y difusión.

En total se han realizado 248 actividades que han movilizado la asistencia de 6.524 personas.

El espacio del centro MIL ha continuado adecuándose a las necesidades de sus actividades y para ello se han realizado obras de mejora y acometido nuevas instalaciones, se ha adquirido nuevo mobiliario y un videowall.

Se han puesto en marcha cuatro proyectos piloto que se testean mediante su aplicación en situaciones reales con fines de demostración y validación: generar ciudades más inclusivas para familias, creación de una plataforma web para automatizar procesos de subvenciones mejorando su transparencia, un sistema de trazabilidad mediante blockchain que muestra el origen de la energía consumida para detectar la huella de carbono y creación de un asistente virtual mediante inteligencia artificial y Blockchain.

A lo largo de 2023 ha tenido lugar una gran actividad innovadora en el sector tecnológico lo que ha puesto de manifiesto que algunas de las actividades previstas para el ejercicio presupuestario del año 2022 y prorrogadas en 2023 hayan quedado obsoletas, aconsejando que no se llevaran a cabo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO TECNOLÓGICO CON IA.	NÚMERO	1	1
REUNIONES DE DINAMIZACIÓN DEL CLÚSTER DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	NÚMERO	2	0
CASOS DE USO REALIZADOS APLICANDO INNOVACIÓN ABIERTA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.	NÚMERO	3	4
CONFERENCIAS ORGANIZADAS.	NÚMERO	4	5
ACTIVIDADES FORMATIVAS DESARROLLADAS.	NÚMERO	20	21

3. POTENCIAR LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR EMPRESARIAL DE LA CIUDAD

El crédito definitivo asignado a este objetivo fue de 480.000 euros del capítulo 4. Se reconocieron obligaciones por importe 440.000 euros, lo que supone una ejecución del 91,7 %.

La inejecución de los indicadores 1 y 2 se ha debido a la no realización de los proyectos de compra pública innovadora durante 2023.

El indicador 3 estaba previsto en el presupuesto de 2022, pero no se programó para llevarlo a cabo en el presupuesto de 2023.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La transformación digital de nuestra sociedad es uno de los grandes retos de nuestro tiempo y la contribución de las startups y pymes innovadoras de la ciudad son un elemento clave para su logro. Durante el año 2023, a través de la convocatoria de premios a proyectos de inteligencia artificial para startups se han apoyado nuevas soluciones tecnológicas que dan respuesta a necesidades reales de grandes empresas y/o servicios municipales. Participaron 134 pymes y startups con proyectos relacionados con certificaciones de sostenibilidad, información ciudadana, eficiencia en el reciclaje, aplicaciones predictivas inteligentes, procesamiento de imágenes de satélite, aplicaciones inteligentes en licitaciones públicas, modelos predictivos sobre gemelo digital, predicción y control de enfermedades crónicas y mecanismos de rehabilitación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VINCULACIÓN A LAS REDES NACIONALES E INTERNACIONALES ORIENTADAS A LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA.	NÚMERO	2	0
ADQUISICIONES POR EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA.	NÚMERO	2	0
CASOS DE USO REALIZADOS APLICANDO NUEVAS TECNOLOGÍAS.	NÚMERO	2	0
PROYECTOS IMPULSADOS EN MATERIA DE BLOCKCHAIN.	NÚMERO	10	11

4. POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA A TRAVÉS DE PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN

El crédito definitivo asignado a este objetivo fue de 355.000 euros, de distintas partidas de los capítulos 2 y 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 340.567 euros lo que supone una ejecución del 95,9 %.

En el año 2023 se aprueban nuevamente dos convocatorias de premios a tesis doctorales en universidades madrileñas, ambas en su tercera edición: los premios Margarita Salas de Investigación y los premios Talento y Tecnología.

Los premios Margarita Salas de investigación contaron con 388 candidaturas admitidas, de los cuales los proyectos finalistas fueron 32 y se entregaron 19 premios en las categorías de ciencias básicas, ciencias de la vida y ciencias medioambientales.

Los premios Talento y Tecnología han contado con 233 candidaturas admitidas, de las cuales 30 proyectos fueron los finalistas y 14 premiados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	NÚMERO	2	2
PROYECTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA #PREMIOS MARGARITA SALAS DE INVESTIGACIÓN#	NÚMERO	4	32
PREMIOS CONCEDIDOS EN LA CONVOCATORIA #PREMIOS MARGARITA SALAS DE INVESTIGACIÓN#	NÚMERO	4	19
PROYECTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA #PREMIOS CAPTACIÓN DE TALENTO EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA#	NÚMERO	10	30
PREMIOS Y ACCÉSIT CONCEDIDOS EN LA CONVOCATORIA DE #PREMIOS CAPTACIÓN DE TALENTO EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA#	NÚMERO	10	14
ACTOS DE PRESENTACIÓN PARA LAS CONVOCATORIAS DE PREMIOS.	NÚMERO	2	2
ACTOS DE ENTREGA DE PREMIOS.	NÚMERO	2	2



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 91217 A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, asigna al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, el Área Delegada de Innovación y Emprendimiento.

Por su parte el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, recoge que las competencias del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento, bajo la superior dirección del titular del área de gobierno, son el desarrollo y la ejecución de las políticas municipales en materia de innovación y emprendimiento.

El programa presupuestario 912.17 "Área Delegada de Innovación y Emprendimiento", adscrito a la sección 141 y cuyo responsable es la titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal.

De acuerdo con lo legalmente establecido, se incluyeron en este programa las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo (capítulo I). También se incluyeron gastos del capítulo 2 para atenciones protocolarias y representativas.

Del total de créditos definitivos del programa, que ascendieron a 295.261 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 268.079 euros, lo que representa un grado de ejecución del 90,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Los objetivos del Área Delegada se han centrado en las tareas de dirección e impulso de las políticas municipales en materia de innovación y emprendimiento, dentro del ámbito de las competencias recogidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa, se incluyeron las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo, dentro del capítulo I, cuya gestión corresponde al Área Delegada. Los créditos definitivos asignados a este capítulo de gasto ascendieron a 290.261 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 264.123 euros, lo que supone una ejecución del 91%.

Por lo que respecta a los gastos del capítulo 2, subconcepto 226.01 "atenciones protocolarias y representativas", en 2023 se dotaron créditos para estos fines por importe de 5.000 euros, y se han reconocido obligaciones por importe de 3.957 euros, lo que representa un porcentaje del 79,1%.



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

150. MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13301 TRÁFICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El importe del programa de Tráfico para el ejercicio 2023 se minoró ligeramente en un 0,17% en sus créditos iniciales con respecto al consignado para el ejercicio 2022 (35.931.627 euros) sin tener en consideración el capítulo 1, y fue dotado, para la consecución de sus veinticinco objetivos, con un crédito inicial que ascendía a 73.610.694 euros (35.869.727 euros, sin Capítulo 1 gastos de personal). Se articuló como viene siendo habitual en torno a tres grandes líneas de actuación: la ordenación, control y vigilancia del tráfico en las vías urbanas, el fomento de la disciplina viaria y la gestión del servicio del Taxi.

Como puede observarse de los datos que comentamos, los presupuestos de 2022 y 2023 son muy similares en lo que a importes se refiere ya que el mayor incremento y variación sucedió ya en el año 2022 a consecuencia de la incorporación de los créditos del antiguo contrato integral gestionado por el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, que pasó a depender del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y que continua financiando gastos muy importantes para la ciudad como son los servicios de operaciones del Centro de Gestión de la Movilidad, los servicios de ingeniería de tráfico y el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de tráfico para garantizar unos niveles de funcionamiento y calidad de servicio adecuados en un servicio tan importante en Madrid como es la gestión de la movilidad.

La reorganización que se realizó en estos comprende parte de su previsión y ejecución en el capítulo 2 para reparación y mantenimiento (de construcciones en la aplicación 21300, por importe de 10.310.425 euros y en el capítulo 6 de inversiones en la 62799 por importe de 19.305.172 euros.

El crédito definitivo del programa para el ejercicio 2023 ascendió a la cantidad de 70.856.520 euros.

Sobre este crédito definitivo total, se ha alcanzado un nivel de ejecución en obligaciones reconocidas del 80,2%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto, en los capítulos: 1 gastos de personal, 2 gastos en bienes corrientes y servicios, 4, transferencias corrientes, 6 inversiones reales y 7 transferencias de capital.

El crédito definitivo destinado al capítulo 1, gastos de personal, ascendió a 38.094.966 euros, con un grado de ejecución del 90,7%.

El crédito definitivo destinado al capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ascendió a 24.655.999 euros, con un grado de ejecución del 77,1%, al haberse reconocido obligaciones por un importe de 19.012.799 euros.

Es de destacar la diferencia entra el crédito inicial del capítulo 2, que ascendía a 14.762.177 euros, y el crédito definitivo señalado, incremento que se debe a la modificación de crédito por importe de 9.206.878 euros para la financiación del contrato de Gestión Integral de tráfico.

Únicamente destaca por su bajo nivel de ejecución la aplicación presupuestaria 204.00 arrendamiento de material de transporte, cuya ejecución ha sido del 31,8% y ha sido debido a que por una parte se han producido incidencias en la facturación del contrato en vigor, que han impedido tramitar facturas y por otro, se previó crédito para el nuevo contrato pero no se pudo adjudicar ese año.

Por otra parte, hay que destacar que en gran parte de las aplicaciones de este capítulo se han alcanzado elevados porcentajes de ejecución; en la 203.00, arrendamiento de material de maquinaria, e instalaciones un 81,9%, en la 212.00, reparación y mantenimiento de edificios, un 86,7%, y en la 213.00, reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, un 83,5%, ejecutándose un total de 16.289.908 euros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El crédito definitivo destinado al capítulo 6 de inversiones, ascendió a 6.805.545 euros, y alcanzó un grado de ejecución de un 33,6%, por lo que se incrementó considerablemente el porcentaje de ejecución por este capítulo respecto del ejercicio anterior, que fue de un 11,2%. En este capítulo es reseñable comentar que las desviaciones producidas vienen motivadas principalmente por el tipo de gastos que contempla en los créditos iniciales y definitivos del presupuesto del año 2023 (gastos de inversión, infraestructuras, obras) y que suponen un compromiso y ritmo de ejecución en la mayor parte de los casos de carácter plurianual, con lo que deviene del todo fundamental un claro ejercicio de análisis, reflexión y planificación para una adecuada asignación de recursos a lo largo de los años de manera que se alcancen de manera satisfactoria los objetivos a conseguir.

En particular, procede destacar la diferencia entre el crédito inicial, 19.305.172 de euros, y el crédito definitivo, 6.209.728 euros, de la clasificación económica 627.99, Otros proyectos complejos. En esta aplicación se preveía inicialmente tanto la financiación de instalación de cámaras de control de acceso a la M30, como el importe destinado a actuaciones de seguridad en la movilidad de los entornos escolares.

El total de las modificaciones de crédito que han minorado el citado concepto 627.99 en 13.095.444 euros se explica por la necesaria reasignación de créditos que hubo de realizarse ya que se imputó inicialmente dicho crédito para la realización de actuaciones de seguridad en la movilidad de los entornos escolares, que no correspondían al programa 133.01.

No obstante, la inejecución del crédito consignado en la referida aplicación Otros proyectos complejos responde, a los tiempos de tramitación de las licitaciones iniciadas durante el ejercicio, encontrándose autorizado al cierre sólo un total de 2.073.185 euros, que representa el 33,4% del crédito definitivo señalado.

El crédito definitivo consignado en el capítulo 7, Transferencias de capital, ascendió a 1.300.000 euros. Ejecutándose el 78,9%. El crédito ejecutado ha sido destinado a financiar el gasto derivado de las convocatorias de subvenciones CAMBIA 360 para la adquisición de vehículos de bajas emisiones autotaxi y eurotaxi, que permiten la reducción de emisiones en los vehículos en cumplimiento de la Estrategia Madrid 360, habiéndose concedido el 100% de las solicitudes de subvención que cumplieran los requisitos de la misma.

Con respecto a la primera línea de actuación definida, la relativa a la ordenación, control y vigilancia del tráfico en las vías urbanas, se establecía, por una parte, una serie de objetivos muy ligados a gastos del personal funcionario que se encarga de gestionar la tramitación de expedientes competencia de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, y por otro, gastos operativos relacionados con el funcionamiento habitual de los Agentes de Movilidad.

Los gastos ejecutados han sido los relativos al mantenimiento y limpieza del edificio sede de las unidades administrativas encargadas de la gestión, así como pequeños gastos de material, imputables al capítulo 2; a la gestión de las solicitudes de autorización de rodajes de películas y similares; de las solicitudes de autorización de estacionamiento para personas con movilidad reducida; a la mejora de la circulación y seguridad vial mediante la gestión de las autorizaciones precisas para la circulación de vehículos que transportan mercancías peligrosas, y a la gestión de las solicitudes de inscripción en el registro de las empresas de mudanzas y autorizaciones anuales de mudanzas.

También se refieren los gastos ejecutados a la gestión y tramitación de los expedientes para ordenar el traslado de vehículos a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación, a la mejora de la gestión de la circulación mediante la concesión de autorizaciones de circulación de vehículos de masa máxima autorizada superior a doce toneladas, y a las autorizaciones de circulación de vehículos especiales o de vehículos en régimen de transporte especial, generando en todos esos casos tanto gastos del personal funcionario (de administración general y Agentes de Movilidad) que participan en las diversas fases de su tramitación, imputables al capítulo 1, como gastos de mantenimiento y limpieza de los edificios sede de las diversas Secciones que conforman el Cuerpo de Agentes de Movilidad, así como pequeños gastos de material imputables al capítulo 2.

A estos gastos de mantenimiento han de sumarse, para la consecución de los objetivos de aumentar el ámbito de actuación de los Agentes de Movilidad cubriendo todos los cruces e intersecciones relevantes en el interior de la M-30; potenciar los sistemas de vigilancia de la disciplina viaria y de la seguridad vial; incrementar la participación en servicios especiales y extraordinarios en coordinación con Policía municipal o de forma autónoma; mejorar la calidad del servicio prestado mediante la provisión de los recursos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

necesarios para los Agentes de Movilidad; y gestión de las solicitudes de autorización de la vía pública, los gastos derivados del arrendamiento de los vehículos adscritos a los Agentes.

Respecto al gasto derivado de la reparación, mantenimiento y conservación de vehículos adscritos al servicio de agentes de movilidad, subconcepto 214.00, que contaba con una dotación de inicial de 250.000 euros, y se ha visto incrementado hasta los 352.185 euros de crédito definitivo, ha tenido un grado de ejecución del 63%, debido a que el nuevo contrato se encontraba en licitación.

El arrendamiento de material de transporte, destinado igualmente al servicio de agentes de movilidad, subconcepto 204.00, con un crédito definitivo de 757.751 ha tenido un grado de ejecución del 31,8%.

Por último, el gasto derivado de la reparación, mantenimiento y conservación de las PDAs utilizadas por los Agentes de Movilidad, subconcepto 216.00, cuyo crédito inicial ascendía a 60.000 euros, no ha llegado a ejecutarse por motivo de la finalización del anterior contrato, sin que se haya llegado a iniciar la prestación de un nuevo contrato en el año 2023.

En definitiva, la inejecución en estos subconceptos del artículo 21 se deriva, como se ha venido señalando, de los ritmos en la tramitación de los expedientes de contratación previstos durante el ejercicio, algunos de los cuales no han alcanzado la fase de reconocimiento de las obligaciones comprometidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES COMPATIBILIZÁNDOLA CON LA ACTIVIDAD CULTURAL, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE RODAJES DE PELÍCULAS Y SIMILARES.

El objetivo se ha cumplido al 100% al autorizarse 10.457 rodajes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTORIZACIONES DE RODAJES EMITIDAS	NÚMERO	10000	10457

2. FACILITAR LA MOVILIDAD A LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA MEDIANTE LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE ESTACIONAMIENTO QUE LE SON RESERVADAS.

Se han concedido a hombres 4652 tarjetas de movilidad reducida a hombres y 6053 a mujeres. Estas cifras se explican al haberse minorado la capacidad del negociado de expedición de autorizaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTORIZACIONES TPMR CONCEDIDAS A MUJERES	NÚMERO	5500	6053
AUTORIZACIONES TPMR CONCEDIDAS A HOMBRES	NÚMERO	6900	4652
AUTORIZACIONES TPMR CONCEDIDAS A PERSONAS JURÍDICAS	NÚMERO	65	65

3. MEJORAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN MERCANCÍAS PELIGROSAS.

Se han autorizado 1.287 por lo que se ha cumplido sobradamente el objetivo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE AUTORIZACIONES.	NÚMERO	650	1287

4. COMPATIBILIZAR LA EJECUCIÓN DE MUDANZAS CON LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ANUAL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE MUDANZAS.

Se han autorizado 761, correspondiendo a la totalidad de lo solicitado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS DE MUDANZAS	NÚMERO	700	761

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. MEJORAR LA GESTIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES PARA CIRCULACIÓN DE CAMIONES DE MÁS DE DIECIOCHO TONELADAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL.

Se han autorizado 2.899 por lo que se ha cumplido sobradamente el objetivo previsto

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN.	NÚMERO	2000	2899

6. EVITAR LA ACUMULACIÓN DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS POR UN PERÍODO SUPERIOR A UN MES EN EL MISMO LUGAR Y QUE PRESENTEN DESPERFECTOS QUE IMPIDAN SU DESPLAZAMIENTO POR SUS PROPIOS MEDIOS, MEDIANTE LA ORDEN DE TRASLADO A UN CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA SU POSTERIOR DESTRUCCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN.

Se han tramitado 296 por lo que se ha cumplido sobradamente el objetivo previsto.

Se realizan el 100% de los avisos que entran a través de la aplicación AVSIC- Sistema Avisos SIC, que durante el año 2023 ascendió a 6.539 avisos. También se realizaron actuaciones requeridas por terceros o por los propios agentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE ORDEN DE TRASLADO TRAMITADOS	NÚMERO	280	296

7. MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO EN LAS OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA.

Todos los indicadores de este objetivo se han cumplido en este ejercicio, superando las previsiones efectuadas.

El objetivo que se pretende es el de resolver el 86% de solicitudes de ocupaciones temporales de la vía pública, tramitadas por la Subdirección General de Agentes de Movilidad, en un plazo menor o igual a 20 días desde la recepción de la documentación.

En 2023 se ha alcanzado un 96,48%, superando incluso el dato del año anterior (2022) que fue de un 95,71%. También se han llevado a cabo en 2023 un total de 96 planes y análisis de movilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA.	NÚMERO	4500	4627
ESTUDIO E INFORME ITINERARIOS DE LOS VEHÍCULOS SUJETOS A AUTORIZACIÓN	NÚMERO	700	813
GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN	NÚMERO	800	845
SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN GLOBAL DE APOYO EN EL TRÁFICO DE	PUNTUACIÓN	75	80

8. MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN.

Se ha alcanzado el Acuerdo de 22 de febrero de 2023 sobre la mejora de las condiciones laborales y profesionales del Cuerpo de Agentes de Movilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE TRABAJADORES EN FORMACIÓN CONTÍNUA ESPECÍFICA.	NÚMERO	4	4

9. MANTENER EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS AGENTES DE MOVILIDAD CUBRIENDO TODOS LOS CRUCES E INTERSECCIONES RELEVANTES EN EL INTERIOR DE LA M-30.

Se mantienen vigilados hasta 29 enclaves principales identificados como de mayor intensidad para la circulación, que vienen recogidos en la propia Carta de Servicios del Cuerpo de Agentes de Movilidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
% DE COBERTURA DE CRUCES RELEVANTES DENTRO DE LA M-30 CON PUESTOS	PORCENTAJE	98	98
SERVICIOS EN PUESTOS FIJOS DE CIRCULACIÓN	NÚMERO	36	29

10. POTENCIAR LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE LA DISCIPLINA VIARIA Y DE LA SEGURIDAD VIAL CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR EL NÚMERO DE DENUNCIAS POR LAS MEJORAS DEL COMPORTAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y CONTRIBUIR A LAS MEJORAS AMBIENTALES DE LA CIUDAD PARA CONSEGUIR UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE.

El sistema de vigilancia de la disciplina viaria se realiza además de la vigilancia activa de los propios agentes, a través de los dispositivos radar Multiradar C y de las campañas propias (20 campañas anuales) y de aquellas a las que el Cuerpo de Agentes de Movilidad se adhiere (Campañas de DGT o Policía Municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROL DE LA VELOCIDAD DEL TRÁFICO. NÚMERO DE VEHÍCULOS CONTROLADOS	NÚMERO	1691518	1691528
EMPLAZAMIENTOS DE VIGILANCIA DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO	NÚMERO	2180	2180
CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL A REALIZAR DE FORMA PROACTIVA O COLABORANDO CON OTRAS CAMPAÑAS	NÚMERO	19	19
PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VEHÍCULOS CONTROLADOS EN LAS CAMPAÑAS REALIZADAS	NÚMERO	40	40
PORCENTAJE DE TARJETAS PMR RETIRADAS O DENUNCIADOS EN RELACIÓN A LAS CONTROLADAS	PORCENTAJE	15	15
PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS A REQUERIMIENTO DE LA EMT	PORCENTAJE	100	100
VIGILANCIAS REALIZADAS PARA EL CORRECTO USO DE LA CARGA Y DESCARGA	NÚMERO	15000	15000
NÚMERO DE VEHÍCULOS CONTROLADOS EN RELACIÓN A LA NORMATIVA DE ITV	NÚMERO	1980	1980
PORCENTAJE DE AVISOS DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA ATENDIDOS	PORCENTAJE	96	96

11. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE SE REALICEN DE FORMA AUTÓNOMA Y MANTENER LOS QUE SE TENGAN EN COORDINACIÓN CON POLICÍA MUNICIPAL.

Durante el año 2023 se han realizado un total de 826 Servicios Especiales (Campaña de Navidad, Semana Santa, eventos populares, culturales y deportivos, manifestaciones, etc.), en los que se han empleado un total de 9.211 efectivos, aumentando el número respecto del año anterior que fueron 752.

Respecto de los Servicios Extraordinarios se han llevado a cabo un total de 494 servicios en los que se ha requerido la colaboración de Policía Municipal, SAMUR o cualquier otro servicio, participando en ellos 1.662 agentes durante 2023. También ha supuesto un aumento respecto del año anterior donde el dato fue de 405 servicios extraordinarios realizados y donde se emplearon 1.452 agentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SERVICIOS ESPECIALES DEMANDADOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL Y EN COORDINACIÓN CON ELLA	PORCENTAJE	90	99
NÚMERO DE SERVICIOS ESPECIALES DE AGENTES DE MOVILIDAD	NÚMERO	340	826
NÚMERO DE PUESTOS ESPECIALES DE AGENTES DE MOVILIDAD	NÚMERO	1800	9211

12. MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR LOS AGENTES DE MOVILIDAD MEDIANTE LA PROVISIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOS AM EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

Respecto de la uniformidad se ha procedido al cambio de color en la misma, con la finalidad de poseer un elemento característico, propio y diferenciador del resto de Cuerpos uniformados del Ayuntamiento de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha gestionado la destrucción de todas las prendas entregadas por los agentes y se han realizado contratos en relación con elementos necesarios para el desarrollo de los cometidos (silbato, gafas, guantes, cinturones, carteras, etc.).

Se ha dotado a los agentes de dispositivos smartphone Samsung A14 y se han incorporado motocicletas eco y bicicletas eléctricas que son, sin lugar a dudas, un compromiso directo con la sostenibilidad medioambiental.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HORAS DE FORMACIÓN POR AGENTE	NÚMERO	35	35
SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA (SOBRE UNA PUNTUACIÓN DE 10)	PUNTUACIÓN	7	7
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS FORMATIVAS RELACIONADAS CON LA IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	3	3
NÚMERO DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS ATENDIDOS	NÚMERO	31500	31550
TIEMPO MÁXIMO A LA LLEGADA AL INCIDENTE (EN MINUTOS)	MINUTOS	19	19
PORCENTAJE DE REQUERIMIENTOS ATENDIDOS EN MENOS DE 20 MINUTOS	PORCENTAJE	64	60
SATISFACCIÓN CON EL TRATO EN LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS	PUNTUACIÓN	8	8
DISMINUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE LAS RECLAMACIONES ANUALES INDIVIDUALIZADAS POR AGENTE	NÚMERO	65	65

13. MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO PRESTADO EN LAS OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA.

El objetivo que se pretende es el de resolver el 86% de solicitudes de ocupaciones temporales de la vía pública, tramitadas por la Subdirección General de Agentes de Movilidad, en un plazo menor o igual a 20 días desde la recepción de la documentación.

En 2023 se ha alcanzado un 96,48%, superando incluso el dato del año anterior (2022) que fue de un 95,71%. También se han llevado a cabo en 2023 un total de 96 planes y análisis de movilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA	NÚMERO	4500	4627
ESTUDIO E INFORME DE ITINERARIOS A SEGUIR LOS VEHÍCULOS SUJETOS A AUTORIZACIONES PREVISTAS EN LA OMS	NÚMERO	700	813
GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN.	NÚMERO	800	845
SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN GLOBAL DEL APOYO EN TRÁFICO DE LOS SIMULACROS (SOBRE 100)	PUNTUACIÓN	85	80

14. MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN MATERIA DEL MULTAS DE CIRCULACIÓN MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS DE CITA PREVIA, ATENCIÓN TELEFÓNICA, PRESENCIAL Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

Durante el ejercicio 2023 se ha procurado mejorar la atención al ciudadano en materia de multas de circulación mediante el incremento de la eficiencia de los servicios de cita previa, atención telefónica, presencial y por correo electrónico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN GENERAL CON TIEMPO DE ESPERA INFERIOR O IGUAL A 10 MINUTOS	PORCENTAJE	60	68
INFORMACIÓN GENERAL CON TIEMPO DE ESPERA INFERIOR O IGUAL A 30 MINUTOS	PORCENTAJE	100	85
INFORMACIÓN ESPECÍFICA CON TIEMPO DE ESPERA INFERIOR O IGUAL A 5 MINUTOS	PORCENTAJE	80	80
INFORMACIÓN ESPECÍFICA CON TIEMPO DE ESPERA INFERIOR O IGUAL A 10 MINUTOS	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PORCENTAJE DE PERSONAS CONTACTADAS TELEFÓNICAMENTE EN UN PLAZO DE 3 DÍAS	PORCENTAJE	90	93
RESPUESTA INFORMATIVA A CONSULTA VIA CORREO ELECTRÓNICO EN 3	PORCENTAJE	50	40
RESPUESTA INFORMATIVA A CONSULTA VIA CORREO ELECTRÓNICO EN 6	PORCENTAJE	100	100

15. FOMENTAR LA DISCIPLINA VIARIA MEDIANTE LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO EN LAS VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE MADRID.

Durante el año 2023 se produjeron en el Ayuntamiento de Madrid 2.666.934 denuncias por infracciones de circulación, lo que supuso un leve descenso de las denuncias que hubo en 2022.

Respecto del año anterior, en 2023:

1- Han aumentado las denuncias por exceso de velocidad (ha habido 33.358 más), por estacionamiento regulado (ha habido 18.868 más), otras por circular infringiendo las normas de circulación con el vehículo en movimiento (no de estacionamiento) tales como conducción utilizando el teléfono móvil, por ejemplo (ha habido 10.998 más infracciones dinámicas), así como aquellas que son competencia de DGT, por ejemplo por no disponer de seguro obligatorio o no haber pasado la ITV (ha habido 11.045 más); los ingresos de estas últimas sanciones, aunque se contabilizan como denuncias, no se efectúan en las arcas municipales.

2- Se han reducido las denuncias por acceder sin autorización a Zonas de Bajas Emisiones (90.355 denuncias menos) y por estacionar de forma indebida Vehículos de Movilidad Personal y bicicletas (53.334 denuncias menos).

En cuanto a las reclamaciones, el número de escritos de identificación de conductor y las reclamaciones están íntimamente vinculado al de denuncias. Durante el año 2023, se tramitaron 483.743 escritos dentro del procedimiento sancionador en la Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación.

En el año 2023, el Ayuntamiento de Madrid ingresó por multas de circulación de competencia municipal:

-En vía voluntaria: 92.931.345 €

-En vía ejecutiva: 56.906.573 € (recaudado por la Agencia Tributaria incluye importe principal, apremio, costas e intereses de demora).

En total, los ingresos fueron de 149.837.918 €. Se han pagado 1.338.923 multas con un importe medio por multa pagada de 69,41 euros.

Los importes de las multas en 2023 no han variado respecto del año 2022, salvo los correspondientes a las infracciones por acceder a las Zonas de Bajas Emisiones. En marzo de 2022 se produjo un incremento de los importes de las multas como consecuencia de la modificación de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (LSV), a partir de la cual empezaron a ser graves las infracciones por acceder indebidamente a las ZBE, con el consecuente aumento del importe de las sanciones derivadas de tales infracciones (de 90 a 200 euros). Su efecto se ha podido reflejar meses después, una vez se han tramitado los correspondientes expedientes sancionadores.

A pesar de que en 2023 ha habido menos denuncias respecto del año anterior, se han pagado en vía voluntaria 26.683 multas más, y la Agencia Tributaria de Madrid ha ejecutado 39.335 sanciones más respecto del año anterior (en total, 66.024 multas pagadas más en vía voluntaria y en ejecutiva).

El importe medio de las multas pagadas es superior al del año anterior (6 euros más), porque se han pagado más las sanciones correspondientes a infracciones graves y muy graves (cuyos importes vienen fijados en la LSV), que a las infracciones leves.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DENUNCIAS POR INFRACCIONES	NÚMERO	270000	2666934
ALEGACIONES E IDENTIFICACIONES	NÚMERO	600000	453185
RECURSO DE REPOSICIÓN	NÚMERO	70000	18402
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN	NÚMERO	18000	12156
DENUNCIAS EXTRANJEROS	NÚMERO	60000	30623

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

16. MEJORAR LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TAXI.

Se han concedido subvenciones por un importe de 1.025.168 euros sobre un presupuesto de 1.300.000 euros, lo que implica un grado de cumplimiento de 78,86%.

El desglose sería el siguiente:

- Subvenciones de vehículos adaptados, se conceden 189.168 euros sobre un presupuesto de 200.000 euros, lo que supone un 94,58%
- Subvenciones de autotaxis eléctricos, se conceden 836.000 euros sobre un presupuesto de 1.100.000 euros, lo que supone un 76 % de cumplimiento.

Se han concedido subvenciones al 100% de las solicitudes que cumplieran los requisitos establecidos, pero la demanda de subvención ha sido ligeramente inferior a la prevista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE TAXIS ECO Y CERO	PORCENTAJE	100	100

17. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL SERVICIO DEL TAXI A USUARIOS Y PROFESIONALES.

En relación con el indicador de trípticos tarifarios, sobre una previsión de 18.000 no se ha entregado ninguno. Esto se explica porque debido a la evolución tecnológica la utilización de documentación en papel es cada vez menor, habiéndose optado por permitir la utilización de información electrónica con la misma finalidad, permitiendo una mayor sostenibilidad de la información al usuario. En consecuencia, queda definitivamente eliminado como indicador en el presupuesto de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RÉGIMEN TARIFARIO: ADHESIVOS TARIFARIOS.	NÚMERO	40000	40000
RÉGIMEN TARIFARIO: TRÍPTICOS TARIFARIOS Y CARTELES INFORMATIVOS.	NÚMERO	18000	0
RÉGIMEN TARIFARIO: TRÍPTICOS EN BRAILLE	NÚMERO	1000	500

18. ACTUALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TAXI.

El objetivo planteado es la realización de un estudio para la mejora del conocimiento de la gestión y explotación del taxi. Se ha desarrollado con medios propios el estudio previo para la elaboración de la propuesta de tarifas correspondiente al año 2024, que fue aprobado por la Comisión de Precios de la Comunidad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS A DESARROLLAR	NÚMERO	1	1

19. GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DEL EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI.

Se han superado los valores previstos en todos los indicadores debido a la fuerte demanda de exámenes y conductores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO	NÚMERO	80	139
ASPIRANTES CONVOCADOS AL EXAMEN DE CONDCTOR	NÚMERO	1680	5490
ASPIRANTES PRESENTADOS EN EL EXAMEN DE CONDUCTOR	NÚMERO	1500	5104
ASPIRANTES APROBADOS EN EL EXAMEN DE CONDUCTOR	NÚMERO	500	1985

20. GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TAXI.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El objetivo expuesto parte de una posición de desigualdad numérica notable de hombres y mujeres. Por ello, afecta a la Línea Estratégica LE2 Autonomía Económica de las mujeres y corresponsabilidad, y la Línea Estratégica LE3 Participación sociopolítica y cultural de las mujeres.

Los umbrales que se plantean en cada indicador tienen ya en cuenta la desigualdad numérica a la que se ha hecho referencia y se eligen de manera que permitan determinar si la participación en las gestiones relacionadas con el servicio del taxi es igualitaria con respecto a la de los hombres.

Para el análisis del indicador relativo a la obtención y renovación del permiso de conductor de autotaxi se considera el número de aspirantes aprobados en el examen para la obtención del permiso. En 2023 los aspirantes aprobados fueron 1.730 hombres y 258 mujeres lo que supone que un 15% de los aprobados son mujeres.

La tarjeta de identificación de conductor (TIC) es un documento que permite la identificación de los conductores durante la prestación del servicio de autotaxi. El indicador de altas y bajas de TIC es un indicador que da idea sobre la estabilidad de la contratación de las personas asalariadas para conducir un taxi. Durante el año 2023 se ha producido una reactivación de la profesión de conductor y se observa un incremento notable del número de altas de TIC (9.988) y de bajas de TIC (9.509) que dan el resultado total de 19.497 altas y bajas. Resulta un porcentaje medio del 5,5 % de mujeres conductoras frente a un 94,5 % de hombres

En cuanto a las transmisiones de licencias en 2023 se ha incrementado el número de transmisiones con respecto a la previsión inicial lo que supone un incremento del 22,4% respecto a 2022. En todo caso se mantiene el porcentaje de mujeres que adquieren la titularidad de una licencia en un 4%.

Por lo que se refiere a las sustituciones, durante 2023 ha habido un total de 2.926, mientras que en 2022 hubo un total de 1.954, que supone un incremento del 66,5%. El valor se encuentra por encima de la previsión debido principalmente a la terminación de la moratoria de la antigüedad de los vehículos el 31 de diciembre de 2023, aprobada por la Comunidad de Madrid. Se mantiene un porcentaje del 4% en mujeres que solicitan este trámite.

Por último, cabe señalar en relación con la revisión de licencias de autotaxi que Madrid cuenta con 15.776 licencias de autotaxi y en el año 2023 tenían que pasar la revisión las licencias terminadas en número impar, es decir, un total de 7.888. Se mantiene los porcentajes respecto a los hombres de un 90% y de mujeres en un 10%. Por tanto, la presencia femenina se mantiene el ámbito laboral del sector del taxi.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI: OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN HOMBRES	NÚMERO	480	1730
PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI: OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN MUJERES.	NÚMERO	20	258
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN: ALTAS Y BAJAS, HOMBRES	NÚMERO	5778	16906
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN: ALTAS Y BAJAS, MUJERES	NÚMERO	222	2525
TRANSMISIÓN DE LICENCIAS DE TAXI A FAVOR DE HOMBRES	NÚMERO	672	1101
TRANSMISIÓN DE LICENCIAS DE TAXI A FAVOR DE MUJERES	NÚMERO	128	46
REVISIÓN ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS DE LICENCIA	NÚMERO	13181	7131
REVISIÓN ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIAS DE LICENCIA	NÚMERO	13201240	297
DUPLICADOS DE LICENCIAS DE TAXI PARA HOMBRES	NÚMERO	228	166
DUPLICADOS DE LICENCIAS DE TAXI PARA MUJERES	NÚMERO	23	7
SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS A FAVOR DE HOMBRES	NÚMERO	1188	2809
SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS A FAVOR DE MUJERES	NÚMERO	12	117

21. MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOTAXI.

El objetivo expuesto atiende en igual grado a hombres y mujeres. Por lo tanto, la posición de mujeres y hombres con respecto a esta situación parte de la igualdad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los expedientes sancionadores relacionados con la prestación del servicio de autotaxi afectan a la Línea Estratégica LE2 Autonomía Económica de las mujeres y corresponsabilidad, y a la Línea Estratégica LE3 Participación sociopolítica y cultural de las mujeres.

El porcentaje alcanzado, y asignado a ambos indicadores (mujeres y hombres), es del 50%. No se dispone de los medios tecnológicos necesarios para llevar a cabo la medición de los indicadores desagregados por sexo, por lo que resulta imposible su evaluación, al no poder diferenciarse en SIGSA de forma automática el género de los/las titulares de licencia con sanciones impuestas y abonadas durante el período de pago en voluntaria con el descuento del 30%. Por este motivo, el referido porcentaje de ejecución ha sido asignado de forma igualitaria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS	NÚMERO	450	450
PAGOS EN VOLUNTARIA CON EL 30% A PROPIETARIOS DE LICENCIA MUNICIPAL	PORCENTAJE	50	50
PAGOS EN VOLUNTARIA CON EL 30% A PROPIETARIAS DE LICENCIA MUNICIPAL	PORCENTAJE	50	50
FINALIZACIÓN DE EXPEDIENTES EN PLAZO	PORCENTAJE	100	100

22. RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE REGULACIÓN DESTINADOS A PROMOVER Y FACILITAR LA MOVILIDAD DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS.

Se ha realizado una renovación de 651 avisadores acústicos, lo que supone un cumplimiento muy superior a la previsión realizada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RENOVACIÓN DE AVISADORES ACÚSTICOS EN LOS CRUCES SEMAFÓRICOS DE LA CIUDAD.	NÚMERO	400	651
EXPERIENCIA PILOTO DE PRIORIDAD SEMAFÓRICA	NÚMERO	1	1

23. NUEVAS INSTALACIONES Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE REGULACIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO.

La instalación de lectores de matrícula vinculados al proyecto Madrid ZBE ha ascendido a 416 unidades, superando el objetivo previsto gracias al aprovechamiento de las bajas de licitación para mejorar la red de cámaras lectoras de matrículas.

No se han instalado paneles de mensajería variable (PMV) debido al retraso en la adjudicación del contrato integral de gestión de tráfico.

Respecto a la semaforización de nuevas intersecciones se han realizado 21 en los lotes de tráfico y 51 derivadas de la implantación del BRT de Valdebebas-San Chinarro.

Por lo que se refiere a la instalación de nuevos sistemas foto-rojo, sólo ha sido necesaria la instalación de 2. El incumplimiento del indicador es imputable al retraso en la adjudicación del contrato integral de gestión de tráfico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIÓN DE LECTORES DE MATRÍCULA	NÚMERO	100	416
INSTALACIÓN DE PMV EN VÍAS RÁPIDAS Y/O SUS ACCESOS	NÚMERO	4	0
SEMAFORIZACIÓN DE NUEVAS INTERSECCIONES	NÚMERO	9	72
INSTALACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS FOTO-ROJO	NÚMERO	4	2
MANTENIMIENTO DE RADAR DE TRAMO	NÚMERO	2	2

24. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AL CIUDADANO SOBRE LA CIRCULACIÓN Y EL TRÁFICO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

El retraso en la adjudicación del contrato ha supuesto que no se haya cumplido con los indicadores previstos en el año 2023.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANÁLISIS PREVIO PARA EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA BIGDATA	NÚMERO	1	0
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA I.A. EN LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA Y CIRCULACIÓN DEL AYTO DE MADRID.	NÚMERO	1	0

25. MEJORAR LA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOTAXI.

Se han realizado 73 inspecciones extraordinarias con recursos propios frente a una previsión de 400.

Para la realización de inspecciones extraordinarias se licitó y adjudicó un contrato de asistencia técnica. Sin embargo, el adjudicatario solicitó la resolución del contrato tras la adjudicación, lo que provocó que no haya sido posible cumplir con el valor previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUMERO DE VEHÍCULOS AUTOTAXI INSPECCIONADOS	NÚMERO	400	73



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13302 GESTIÓN DE APARCAMIENTOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial, contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad; a este fin contribuye una eficaz gestión en materia de aparcamientos.

Para ello, dentro del presupuesto de 2023 (prorrogado 2022), se establecen medidas para facilitar el estacionamiento fuera de la vía pública, contribuyendo a la mejora de la movilidad urbana mediante la planificación de nuevos aparcamientos de residentes, rotacionales y mixtos, así como la conservación, mantenimiento, mejora e inspección de los 296 aparcamientos subterráneos de concesión municipal, que se distribuyen en 232 aparcamientos para uso de residentes, 19 aparcamientos de rotación, 40 de uso mixto y 4 disuasorios.

La ejecución presupuestaria, referida a las obligaciones reconocidas respecto al crédito dispuesto, ha supuesto un grado de cumplimiento del 74% en este programa presupuestario.

Durante el año 2023, se han desarrollado las acciones prioritarias, que se concretan a través los siguientes planes de actuación:

1. Plan de Aparcamientos de residentes

Dentro de la Subdirección de Planificación y Construcción de aparcamientos, se ha elaborado un Plan de aparcamientos de residentes. Este Plan tiene por finalidad analizar las zonas de la ciudad donde existe una demanda real de aparcamiento para los residentes. En determinadas zonas se plantean aparcamientos mixtos, que incluyan siempre una parte residencial.

En coordinación con los 21 distritos se ha estado trabajando en la ubicación de posibles lugares donde resulte viable la implantación de nuevos aparcamientos para residentes. En este sentido se han elaborado los correspondientes estudios para determinar la demanda real de residentes que estarían interesados en la adquisición y disfrute de una plaza de residente mediante abono mensual.

Una vez que el estudio de demanda resulta positivo, se inician los estudios para determinar la viabilidad económica de una futura concesión de obra para la construcción de nuevos aparcamientos.

2. Plan de Mejora de la información sobre la ocupación de los aparcamientos del centro de Madrid

A través de un sistema de paneles de mensaje variable en las principales entradas al Distrito Centro.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS DE ROTACIÓN, MIXTOS Y DE RESIDENTES.

El mantenimiento y la mejora constante de las infraestructuras de los aparcamientos municipales, ejecutando las reparaciones necesarias, y fomentando el cumplimiento de la accesibilidad, entre otros.

Para ello, se han ejecutado un total de 11 actuaciones que contemplan proyectos de reparación y mantenimiento en los aparcamientos públicos durante el ejercicio 2023.

INDICADOR

MAGNITUD

PREVISIÓN

REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PROYECTOS PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NÚMERO 40 11

2. PLAN DE INSPECCIONES DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES.

El mantenimiento y la mejora constante de las infraestructuras de los aparcamientos municipales, realizando las ITES e inspecciones.

Se han llevado a cabo 23 Inspecciones Técnicas de los Edificios y se han realizado un total de 327 inspecciones de oficio incluyendo en algunos de ellos el estudio de patologías.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REALIZACIÓN INVENTARIO ITE	NÚMERO	1	1
Nº INSPECCIONES REALIZADAS	NÚMERO	270	350

3. PLANIFICACIÓN DE NUEVOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES.

La planificación de nuevos aparcamientos, realizando estudios donde se define su viabilidad técnica y económica, sus características funcionales y su ubicación, analizando y delimitando sus áreas de influencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS DE DEMANDA, VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DELIMITACIÓN DE AREAS DE INFLUENCIA DE NUEVOS APARCAMIENTOS	NÚMERO	10	8

4. APARCAMIENTO ROBOTIZADO DE ALAMEDA Y PLAN DE MANTENIMIENTO Y NUEVO USO.

Ha finalizado la redacción del proyecto de adecuación del aparcamiento robotizado de Alameda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	NÚMERO	1	1
NUEVO USO	NÚMERO	1	1

5. PROGRAMA DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS.

Como no ha continuado el plan de aparcamientos disuasorios, se están realizando proyectos de aparcamientos.

Los proyectos de adaptación y actualización en los aparcamientos son necesarios para dotarlos de nuevas funcionalidades y convertirlos en centros intermodales. En las concesiones que han ido finalizando (8), se han redactado los proyectos y se han licitado las nuevas concesiones, iniciándose las obras.

También se han redactado y licitado los proyectos de 2 nuevos aparcamientos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y P.E., CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y	NÚMERO	11	10

6. CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN PARA LA REMODELACIÓN DE LA AVENIDA DE MENENDEZ PELAYO JUNTO CON APARCAMIENTO MIXTO.

Este objetivo se sustituyó en el proyecto de presupuesto 2023 por otro denominado "Ejecución de obras en aparcamiento Artilleros para su explotación". La obra se inició en 2023 y se encuentra en ejecución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UN APARCAMIENTO PARA RESIDENTES	NÚMERO	1	1

7. PLAN DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA OCUPACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS DEL CENTRO DE MADRID.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A través de un sistema de paneles de mensaje variable en las principales entradas al Distrito Centro, donde se ofrece información sobre la oferta en tiempo real de plazas vacantes en los aparcamientos situados en la Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección Madrid Distrito Centro en los 17 paneles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAN DE MEJORA DE LA INFORMACION SOBRE LA OCUPACION DE APARCAMIENTOS EN EL CENTRO DE MADRID	NÚMERO	17	17

8. TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE PLAZAS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS DESTINADO A RESIDENTES.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Tramitación de expedientes de cesión del derecho de uso de las plazas de aparcamientos municipales de residentes, tanto cesiones directas como cesiones a lista de espera.
- Tramitación de las renunciaciones tanto de los titulares del derecho de uso de las plazas como de los cesionarios propuestos en los expedientes de cambios de titularidad.
- Tramitación de expedientes de usos indebidos y de extinción el derecho de uso de las plazas de residentes.
- Tramitación de expedientes de regularización de titularidad del derecho de uso de las plazas de aparcamientos municipales de residentes. - Modernización y mejora de los procedimientos de tramitación de expedientes, con adaptación a la nueva normativa y a las necesidades de los ciudadanos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE PLAZAS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS DESTINADO A RESIDENTES	NÚMERO	6125	6402

9. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE APARCAMIENTOS DE RESIDENTES, ROTACIONALES, MIXTOS Y DISUASORIOS.

Se han realizado actuaciones adicionales en las concesiones administrativas, entre las que pueden citarse:

- En aparcamientos de residentes, expedición de certificados de titularidad del derecho de uso de las plazas a solicitud de los interesados, y valoración actualizada del derecho de uso.
- Información al público, tanto presencial como telefónica, en materia de aparcamientos municipales, con una plantilla media de 11 trabajadores.
- Tramitación de expedientes de gestión directa de aparcamientos municipales. Tramitación de expedientes de reequilibrio económico de las concesiones.
- Tramitación de expedientes de licitación de concesiones de aparcamientos municipales.
- Gestión y expedición de cánones concesionales.
- Adaptación de las áreas de influencia de los aparcamientos.
- Tramitación de expedientes ante Juzgados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CAMBIOS DE TITULARIDAD REALIZADOS	NÚMERO	3000	4230

10. PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE EJECUCIÓN SUSTITUTORIA DE OBRAS.

Este objetivo se eliminó en el proyecto de presupuestos de 2023, pues no estaba prevista la puesta en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

marcha del sistema de ejecución sustitutoria de obras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EJECUCIÓN SUSTITUTORIA DE OBRAS	NÚMERO	1	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13360 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La plasmación presupuestaria de las competencias atribuidas a la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación tradicionalmente se ha orientado, como no puede ser de otra manera, hacia la ordenación, control y vigilancia del tráfico en las vías urbanas de la Ciudad de Madrid, a través de la gestión de la circulación y estacionamiento, el fomento de la disciplina viaria, el control de los usos permitidos en la vía pública mediante la concesión de autorizaciones y la gestión del servicio del Taxi. Todas estas funciones tienen su reflejo en el presupuesto 2023, que recoge diferentes líneas de actuación detalladas en la memoria del programa 133.01, entre ellas, la de implementar y mejorar la tecnología que se utiliza para la gestión de la circulación, en la que se incardinaron, inicialmente, las inversiones financiadas con los fondos NextGenerationEU.

Durante el ejercicio 2023 en el programa 133.60 se consignaron un total de 6.391.939 euros a efectos de llevar a cabo algunas de las actuaciones incluidas en la Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 20 de mayo de 2022 por la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El programa 133.60 se corresponde, como se ha señalado, con la línea estratégica de implementar y mejorar la tecnología que se utiliza para la gestión de la circulación. En la línea de implantar Madrid ZBE, la zona de bajas emisiones prevista en la Estrategia Madrid 360 y en el artículo 23 de la Ordenanza de Movilidad Sostenible, que es responsabilidad de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, se ha ejecutado en un 88,8%, habiéndose satisfecho por lo tanto los gastos derivados de la actividad a desarrollar dentro de los proyectos incluidos en la convocatoria de referencia.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13402 PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La movilidad es un indicador que sirve para analizar el crecimiento de la ciudad y la calidad de vida de los madrileños. Este parámetro debe tener en cuenta tanto sus necesidades representadas por la movilidad obligada por motivos de trabajo, estudios, etc. y la derivada de otros comportamientos como el ocio, todo ello influye en el propio diseño de la ciudad.

Se definen las siguientes líneas principales de trabajo:

- Obtención y análisis de datos de movilidad
- Elaboración de modelos macro y micro de movilidad
- Planificación de espacio público: en la mayoría de los casos se define un esquema funcional que sirve como base para la elaboración de proyectos e incluso se realizan obras con esta única documentación.
 - a. Reparto del espacio público: Definición de los espacios destinados a la movilidad peatonal con ampliación de aceras redistribución de calzada con zonas de estacionamiento.
 - b. Estudio para propuestas de peatonalización y zonas de coexistencia o tráfico compartido.
 - c. Estudio y definición de intersecciones.
- Movilidad ciclista: análisis y diseño de nuevos ejes ciclistas.
- Informes y estudios de movilidad y transportes

Por tanto, en materia de planificación de la movilidad urbana, más concretamente, las acciones a realizar por parte de esta Dirección General son:

- Análisis de los indicadores de movilidad para dar datos sobre la evolución del tráfico en la ciudad.
- Análisis del reparto modal y de la evolución de los distintos modos.
- Elaboración de propuestas encaminadas a la mejora del espacio público, así como a la gestión y distribución del mismo.
- Promoción de los medios de transporte más sostenibles, con la elaboración de propuestas que lo prioricen y sobre el resto de modos.
- Realización de modelos teóricos que faciliten el análisis de resultados y la toma de decisiones, en materias relacionadas con la movilidad.
- Colaboración con empresas privadas para que sus políticas de movilidad converjan con las seguidas por el Ayuntamiento.

La ejecución del presupuesto de este programa ha sido del 96,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS MEDIANTE UN CONTROL DE LOS PARÁMETROS QUE INTERVIENEN EN LA MOVILIDAD (INTENSIDADES DE LOS VEHÍCULOS, MOVIMIENTOS Y VELOCIDADES DE CIRCULACIÓN).**

En este objetivo se ha alcanzado el 100% de ejecución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CALLES CONTROLADAS	NÚMERO	8600	8600
CRUCES CONTROLADOS	NÚMERO	380	380
ITINERARIOS DE VELOCIDAD MEDIA	NÚMERO	90	90

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 2. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y EMISIÓN DE INFORMES PARA FOMENTAR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE, DANDO RESPUESTA TANTO A SOLICITUDES CIUDADANAS COMO A LAS DISTINTAS SITUACIONES QUE PUEDAN PRODUCIRSE EN RELACIÓN CON LA MOVILIDAD.**

Se ha cumplido el objetivo respecto de la realización de estudios y emisión de informes para fomentar la movilidad sostenible.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS REALIZADOS	NÚMERO	480	500

- 3. CONVENIO BUS VAO A-2. RESERVAR PARA AUTOBUSES Y VAO EL CARRIL IZQUIERDO DE LA CALZADA DE LA AUTOVÍA A-2, ESTABLECIENDO EN EL CASO DEL CARRIL DE ENTRADA UN NÚMERO REDUCIDO DE PUNTOS DE EMBARQUE PARA QUE LOS AUTOBUSES Y VAO ACCEDAN A DICHO CARRIL Y SE MANTENGAN DENTRO DE ÉL HASTA EL EXTREMO FINAL EN MADRID, O EN EL CASO DEL CARRIL DE SALIDA ESTABLECIENDO UNOS PUNTOS CONCRETOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE IGUALMENTE PARA AUTOBUSES Y VAO.**

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha comenzado las obras el 18 de marzo de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº CONVENIOS CON ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO FIRMADOS	NÚMERO	1	1

- 4. CUOTA AÑO 2022 DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA CARRETERA - AEC.**

El Ayuntamiento de Madrid forma parte de la Asociación Española de la Carretera, por lo que tiene el compromiso de pagar una cuota anual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUMERO DE CUOTAS A ASOCIACIONES	NÚMERO/AÑO	1	1

- 5. CUOTA AÑO 2022 RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA.**

El Ayuntamiento de Madrid forma parte de la Red de Ciudades por la Bicicleta, por lo que tiene el compromiso de pagar una cuota anual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUMERO DE CUOTAS A REDES	NÚMERO	1	1



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13404 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, así como por Resolución de 21 de julio del Director General de Presupuestos por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2023 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, y se establecen criterios para la gestión de determinados créditos, le corresponde el programa 134.04 Gestión de la Movilidad a la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental conforme a la Estructura de Programas presupuestarios recogida en el propio Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado, en su primer tomo.

Mediante este programa presupuestario 134.04 se han financiado en 2023 los servicios públicos de Gestión de la Movilidad de la ciudad de Madrid a través del Contrato Integral de Movilidad que gestiona el servicio de estacionamiento regulado, el servicio de señalización vial, el de control de accesos áreas y vías restringidas y el servicio de gestión de vallas (expediente 145/2013/02944). El servicio público de bicicleta eléctrica se gestionó dentro del lote 5 hasta el día 31/10/2022 en que se resolvió parcialmente el lote 5 del contrato, pasando a gestión directa por la EMT el día 01/11/2022, por lo que al haberse prorrogado el presupuesto del año 2022 sigue figurando el objetivo 2.

El fin de la gestión de este servicio público es garantizar la libre circulación y una movilidad más sostenible para la ciudadanía, así como el libre uso del espacio público urbano a través de este contrato que regula la gestión de la movilidad de vehículos y peatonal dentro la ciudad.

El crédito definitivo de este programa 134.04 en el Presupuesto 2023 (prorrogado del presupuesto 2022) fue de 115.766.686 euros (incluyendo Capítulo I) con unas obligaciones reconocidas de 110.228.894 euros, lo que supone una ejecución del 95,2%

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN SOSTENIBLE EN MATERIA DE MOVILIDAD DE LOS SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO, LOS ACCESOS A ÁREAS Y VÍAS RESTRINGIDAS, LA GESTIÓN DE VALLAS Y LA SEÑALIZACIÓN VIAL INCLUIDA DENTRO DEL CONTRATO INTEGRAL DE MOVILIDAD.

Debe tenerse presente que la previsión de 2023 es en realidad la previsión realizada para el presupuesto 2022 que fue prorrogado al año 2023.

La variación en el número de plazas de estacionamiento regulado se debe a la implantación del servicio en nuevos ámbitos y necesidades de ordenación viaria, ya que se han producido aumentos y reducciones del número de plazas como consecuencia de la realización de nuevos viales, nuevas zonas de titularidad municipal, y/o reducciones de plazas por peatonalización de nuevas zonas, reordenación de calzadas y ampliación de aceras, así como la instalación de nuevas reservas de estacionamiento para personas con movilidad reducida, organismos oficiales, hoteles, hospitales, etc., siempre que estas comprendan todo el horario del S.E.R.

La gestión de la ZBEDEP Distrito Centro supone un total de 115 cámaras. Por modificación contractual formalizada el 4/11/2021 se introdujo la gestión de la ZBEDEP Plaza Elíptica con un total de 25 cámaras. También se realiza por videovigilancia el control del carril bus de O'Donnell, entre la M-23 y la calle del Doctor Esquerdo, mediante una cámara. En resumen, asciende el número total de cámaras de control de accesos a áreas y vías restringidas a 141.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a las actividades que se han efectuado a lo largo del ejercicio son:

- A) Actualización permanente del inventario de plazas de estacionamiento regulado por barrios como herramienta que permite la planificación de las zonas reguladas existentes, así como la planificación de futuras ampliaciones o modificaciones de las mismas.
- B) Inspecciones del funcionamiento de los expendedores de tiques como garantía de la correcta gestión del servicio y de su uso por parte de los ciudadanos.
- C) Control de la vigilancia del estacionamiento por medio de vehículos y personal controlador. Este control garantiza el uso eficiente del estacionamiento como medida de impulso para la movilidad sostenible mediante la regulación del estacionamiento en destino.
- D) Tramitación de autorizaciones del servicio de estacionamiento regulado. Suponen un total de autorizaciones aproximado de 287.000 entre los diferentes tipos de residentes y colectivos cualificados.
- E) Gestión de la recaudación de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas zonas de la capital, en sus dos vertientes, estacionamientos puntuales vía sistema de parquímetros, y recaudación por tasas de autorizaciones temporales de residentes y colectivos cualificados. Supuso en el ejercicio presupuestario de 2023 un importe total recaudado de 73.219.672 euros.
- F) Gestión y conservación de los sistemas de control de accesos en las AAyVR (ZBEDEP Distrito Centro, O'Donnell y ZBEDEP Plaza Elíptica). Las limitaciones de acceso a determinadas zonas de la ciudad garantizan la movilidad sostenible y permiten impulsar los objetivos del Plan de Calidad de Aire y de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360.
- G) Gestión del servicio de movimientos de vallas, tanto de transporte como de despliegue, de los actos públicos sin ánimo de lucro realizados en vía pública o dentro de recintos de titularidad municipal.
- H) Trabajos de suministro, transporte, instalación, conservación y revisión de la señalización vial, destinada a advertir o informar a los usuarios de las vías públicas de titularidad municipal y a regular y ordenar su comportamiento, así como de otros elementos normalizados, como placas de calle y carteles indicativos en parques.
- I) Elaboración de un Plan Director de Señalización Peatonal. Este plan se está desarrollando bajo la responsabilidad de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE APARCAMIENTO REGULADO	NÚMERO	182000	169698
CÁMARAS DE CONTROL DE ACCESO EN LAS ÁREAS DE PRIORIDAD RESIDENCIAL	NÚMERO	141	141
MOVIMIENTO DE VALLAS	NÚMERO	195000	194512
ÓRDENES DE TRABAJO EJECUTADAS DEL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL	PORCENTAJE	100	100

2. GESTIÓN SOSTENIBLE EN MATERIA DE MOVILIDAD CICLISTA A TRAVÉS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETA ELÉCTRICA.

Debe tenerse presente que la previsión de 2023 es en realidad la previsión realizada para el presupuesto 2022 que fue prorrogado al año 2023. Por tanto, este objetivo no debía existir en 2023 en el seno del programa 134.04.

Con fecha 31/10/2022 se procedió a la resolución parcial del contrato del Lote 5 en todo aquello que afectaba al servicio público de bicicleta. Con fecha 01/11/2022 se encomendó la gestión directa del servicio a la EMT. Por tanto, a partir de dicha fecha, el desarrollo del servicio no depende de este programa presupuestario. En cualquier caso, podemos concluir que se cumplió el objetivo y que la actividad de impulso para incrementar la movilidad ciclista a través del servicio de alquiler de bicicleta pública se cumplirá de modo más efectivo con el nuevo sistema de gestión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BICICLETAS PÚBLICAS DE ALQUILER	NÚMERO	2964	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13460 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario se creó para poder gestionar a través de él los créditos necesarios que permitieran llevar a cabo algunas de las actuaciones incluidas en la Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 20 de mayo de 2022 por la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Concretamente se distinguen dos actuaciones a realizar por parte de esta Dirección General.

Por un lado, obtener un modelo de simulación de la movilidad de la ciudad de Madrid, para la mejora de la gestión inteligente y sostenible del tráfico, del movimiento de personas, bicicletas y otros modos de movilidad, la implementación de nuevas vías de movilidad y el análisis y diseño de nuevas rutas del transporte público que fomenten la movilidad sostenible.

Los objetivos por alcanzar en esta actuación son:

- Digitalización de servicios públicos de transporte
- Planificación de la movilidad de la ciudad de Madrid basada en predicción de modelos de simulación para toma de decisiones de movilidad desde una visión global, facilitando la comprensión de los problemas, alternativas de solución y evaluación de los impactos

Por otro lado, la recogida de información BIGDATA, estaciones de aforos, sensores para gestión de la movilidad, fomento de movilidad sostenible, planificación itinerarios peatonales y ciclistas. Con esta actuación se pretende proporcionar un conocimiento exhaustivo de los datos de movilidad en la ciudad de Madrid, contemplando todos los modos y tecnologías disponibles



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15110 OFICINA DEL NUEVO PGOU

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECTOR/A OFICINA DEL NUEVO PGOU

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Oficina del Nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Madrid se crea en virtud de lo establecido en el apartado 16.º 1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

Entre otras competencias, asume las competencias relativas a la organización del proceso de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, el establecimiento de los criterios y procedimientos para los trabajos de análisis y diagnóstico del modelo de ciudad vigente y del resultante de los procesos urbanísticos en marcha o previstos, así como la elaboración de alternativas y propuestas de la estrategia urbana a largo plazo para Madrid, incluyendo el modelo de ciudad a establecer en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Madrid y los escenarios de su desarrollo.

A finales del año 2023, con la incorporación de uno de sus integrantes comenzó la reflexión sobre el procedimiento, alcance y dimensión de los trabajos que iba a asumir la Oficina, así como el estudio de las distintas alternativas de colaboración interna y externa.

En diciembre de 2023 se iniciaron los trabajos para la constitución de un Consejo Asesor y se sentaron las bases para la tramitación posterior de contrataciones en la fase previa de los trabajos preparatorios de la elaboración del nuevo Plan General.

Todos los trabajos se enmarcan en un escenario de coordinación con el conjunto de la Administración municipal para establecer los criterios y procedimientos de los trabajos de análisis y diagnóstico del modelo de ciudad vigente y de la estrategia territorial.

Estas iniciativas no han tenido reflejo presupuestario en el año 2023 teniendo en cuenta que fue en octubre cuando se iniciaron y, atendiendo a las fechas en que nos encontrábamos, no fue posible culminarlas en ese ejercicio presupuestario.

Esto significa que, aun cuando los objetivos de creación de la Oficina y de inicio de los trabajos preparatorios se ha visto cumplidos, el porcentaje de ejecución del crédito asignado al programa es cero por las razones expuestas anteriormente.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15111 RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Régimen Jurídico Urbanístico se crea en virtud de lo establecido en el apartado 9 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

A partir de su creación su actividad se centra en la necesaria coordinación de la actividad desarrollada en el ámbito de sus competencias por la desaparecida Secretaria General Técnica de Desarrollo Urbano y las competencias de las dos subdirecciones que ahora forman parte de la citada Dirección General.

La Dirección General de Régimen Jurídico Urbanístico contaba en el presupuesto 2023 con la partida 227.06 Estudios y trabajos técnicos cuyo crédito, 20.000€, fue asignado en el último trimestre de año siendo el porcentaje de ejecución del mismo cero, dado que no dio tiempo a ejecutarlo.

Esta Dirección General ha ejercido las competencias atribuidas a través de sus dos subdirecciones generales, tal y como venían realizando cuando dependían del programa de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, hoy desaparecida.

Dentro de las actuaciones realizadas en el año 2023 en el ejercicio de sus competencias, se destacan las siguientes:

- Se han emitido 51 informes jurídicos en materia urbanística de carácter interno, a petición de distintos órganos del Área, o de otras Áreas del Ayuntamiento, sobre competencias propias y que no obedecen a una pauta periódica establecida.

- En relación con la coordinación en la elaboración de normativa que afecte a materia urbanística en la Ciudad de Madrid, se han elaborado 2 disposiciones de carácter general, y se realizaron observaciones a 22 disposiciones correspondientes a propuestas recibidas desde otras Áreas y administraciones públicas en materia de urbanismo. Además, se han elaborado 2 disposiciones de carácter organizativo que afecten al derecho urbanístico.

- Se han tramitado 85 expedientes de los recursos de reposición, extraordinarios de revisión y revisiones de oficio que se han interpuesto contra los actos emanados por el titular del Área de Gobierno, los directores generales, del Pleno y la Junta de Gobierno. Por otro lado se tramitaron 411 expedientes de recursos de alzada y cualquier otro que establezca la ley que se interpongan contra los acuerdos adoptados por las juntas de compensación y demás entidades urbanísticas colaboradoras.

- Se tramitaron 12 convenios y se inscribieron en el registro de convenios 20, de los cuales 16 eran convenios de colaboración y 4 convenios urbanísticos.

- En cuanto a la gestión de las relaciones con los tribunales de justicia en relación con los expedientes tramitados por el Área de Gobierno en materia de urbanismo, se ha efectuado un seguimiento que afecta a un total de 306 procedimientos judiciales (incluida 1 contestación correspondiente a un requerimiento de la Agencia Tributaria). Además se han tramitado 5 propuestas de pago de gastos judiciales a los que ha sido condenado el Ayuntamiento de Madrid por los tribunales con motivo de los asuntos tramitados en la Coordinación General de Urbanismo. El gasto total del ejercicio 2023 destinado a costas judiciales ha sido de 567.147,95 euros asumido por el programa presupuestario de la Secretaria General Técnica. En definitiva, el número de actuaciones realizadas en relación con los procedimientos judiciales abiertos en materia de urbanismo durante el ejercicio 2023 ha sido de 3.582 actuaciones.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Se prepararon 59 expedientes relativos a procedimientos urbanísticos para su elevación al Pleno y se remitieron para su elevación a la aprobación por la Junta de Gobierno 197 expedientes.
- Se han tramitado 9.085 decretos y resoluciones en materia de urbanismo.
- Se ha ejercido la Secretaría de varios órganos colegiados, que da como resultado la celebración de 155 sesiones, la emisión de 3.419 dictámenes sobre los asuntos presentados y de 3.251 certificaciones sobre los asuntos tratados, y se han ratificado 84 resoluciones e informes de planeamiento. Asimismo se han emitido 82 informes competencia de estos Órganos Colegiados.
- Se han recibido 279 solicitudes de acceso a la información pública. También se han gestionado las reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno/Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid en materia de urbanismo, gestionando 5 en total. Este dato es muy positivo porque implica que el contenido de las resoluciones de las solicitudes de acceso a información pública satisface de manera relevante las necesidades de información de los ciudadanos/as.
- En cuanto a las publicaciones de los Items en el Catálogo de Información Pública en el Portal de Transparencia se han realizado un total de 59 publicaciones. Y por lo que se refiere a las publicaciones relativas a los portales municipales se han realizado un total de 178.
- Se facilitan las sesiones del grupo de trabajo URBAN-INF, como proceso participativo transversal. Se ha celebrado 1 sesión grupal en remoto. Con un total de 24 participantes de los que 15 son mujeres y 9 son hombres.
- En este ejercicio también se han realizado un total de 3 procesos participativos externos enmarcados dentro del Plan Especial de Incremento y mejora de las redes públicas en barrios de promoción pública-espacios interbloque de suelos de la Agencia de Vivienda Social: un taller de carácter presencial en el distrito de Moratalaz al que acudieron 8 personas (3 mujeres y 5 hombres) y dos talleres de carácter presencial relacionados con el entorno del Cerro Almodóvar a los que acudieron 13 personas en la primera sesión (4 mujeres y 9 hombres) y 11 personas en la segunda sesión (2 mujeres y 9 hombres).
- En el ejercicio 2023 se continúa con el grupo de presupuestos con perspectiva de género, al que acuden un total de 13 personas del Área de Gobierno vinculadas con la realización y ejecución presupuestaria, de las cuales 8 son mujeres y 5 son hombres. Se han realizado 2 sesiones de trabajo.
- Se han realizado 2 estudios relacionados con el absentismo laboral, las jubilaciones previstas, el clima laboral relacionado con el teletrabajo y las competencias digitales.
- Se han celebrado 4 sesiones del programa de espacios de aprendizaje con acciones dirigidas al aprendizaje informal para la implantación de la administración electrónica.
- Se han incorporado 4 acciones formativas al Plan Municipal de Formación relacionadas con las necesidades detectadas en el Área.
- Se han llevado a cabo 6 sesiones de bienvenida al Área de Gobierno, que consisten en una primera toma de contacto en la que se efectúa la presentación y puesta en valor del servicio público que se realiza en el Área.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15170 NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGeneration se publicó la Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza, correspondientes al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Ayuntamiento de Madrid, CEDEX y fundación CONAMA resultaron beneficiarios como agrupación, de la subvención para ejecutar el proyecto Recuperación del ecosistema fluvial Manzanares-Gavia-Bulera. Infraestructura verde y azul Bosque Metropolitano de Madrid, con el objetivo de potenciar la continuidad de la infraestructura verde, favorecer la biodiversidad y los hábitats acuáticos y terrestres a través de la restauración hidrológico-forestal, reduciendo los procesos erosivos de las infraestructuras de saneamiento y restaurando la cubierta vegetal protectora del cauce, mejorando la estabilidad de las orillas y sus condiciones para albergar vegetación de ribera en el río Manzanares.

Como consecuencia de lo anterior, se creó el programa 15170 en el que se consignan los créditos necesarios para poder ejecutar el proyecto.

El proyecto contempla tres tipos de actividades, A, B y C, habiéndose comprometido la Dirección General de Planificación Estratégica, como representante del Ayuntamiento dentro de la agrupación, a ejecutar las actividades: A1 Estrategia de restauración del ecosistema fluvial, A4 proyecto de ejecución en dos aliviaderos y A5 Guía de actuación en aliviaderos.

Por último, se señala que estas actividades se desarrollan a través del contrato para el desarrollo de las acciones tipo A, actuaciones de regeneración fluvial del río Manzanares con N° Expediente, 300/2022/00550, firmado el 21 de abril de 2023.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15323 INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, se establece que corresponde a la Dirección General de Conservación de Vías Públicas la coordinación y supervisión de la conservación e inversiones de renovación del viario M-30 y de los ramales de conexión al mismo, competencia que hasta entonces correspondía a la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad. Por lo tanto, a partir del citado Acuerdo se modifica el responsable del programa 15323 Infraestructura Madrid Calle 30.

Para el desarrollo de las competencias asignadas a esta Dirección General y que se realizan con cargo al programa 15323 Infraestructura Madrid Calle 30, durante el ejercicio 2023 se gestionaron créditos definitivos por importe de 177.538.530 euros, con una ejecución del 95,2 por ciento, en términos de obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo.

El desglose por capítulos es el siguiente:

-El capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, se dotó en el presupuesto de 2023 en el programa 153.23, con un crédito inicial de 126.005.392 euros, habiéndose aprobado modificaciones de crédito por un importe de 36.558.105 euros, resultó un crédito definitivo de 162.563.497 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 161.096.295 euros, lo que supone una ejecución del 99,1 por ciento.

-El capítulo 6 Inversiones reales, se dotó en 2023 en el programa 153.23, con un crédito inicial de 12.225.523 euros, y habiéndose aprobado varias modificaciones de crédito por un importe de 2.749.510 euros, resultó un crédito definitivo de 14.975.033 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 7.938.893 euros, lo que supone una ejecución del 53 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL VIARIO DE CALLE 30 Y SUS RAMALES.

Este programa incluye el Contrato de gestión de servicios públicos entre el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad de economía mixta MC30 que se puso en marcha en 2005, y que abarca los servicios de gestión integral, explotación, conservación, mantenimiento y renovación de las infraestructuras e instalaciones de Calle 30.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE VIARIO EN SUPERFICIE	M2	1559410	1559410
GESTIÓN DE VIARIO DE TÚNEL	M2	474279	474279
GESTIÓN DE PASOS A DISTINTO NIVEL	NÚMERO	100	100

2. RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE CALLE 30.

Se incluye la renovación de infraestructuras e instalaciones de Calle 30 en concepto de financiación de proyectos de renovación de elementos del inventario de Calle 30 que han agotado su vida útil o que han quedado obsoletos.

En 2023 se han finalizado dos proyectos de instalaciones, quedando 6 proyectos pendientes de finalizar en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2024, que se encuentran en ejecución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	NÚMERO	4	4
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE INSTALACIONES	NÚMERO	8	2

3. SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE CALLE 30.

Este objetivo contempla las labores de supervisión de los proyectos de renovación que autoriza el Ayuntamiento de Madrid y que se realizan a través de un contrato de supervisión de proyectos de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad.

Se han supervisado todos los proyectos recibidos de Calle 30. La diferencia entre los proyectos supervisados previstos y los realizados se debe a que las estimaciones de los indicadores en 2022 se hicieron en base a las previsiones iniciales de Calle 30 y que el contrato de servicios de supervisión de proyectos finalizó en mayo de 2023 por lo que su vigencia no cubre toda la anualidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS SUPERVISADOS	NÚMERO	5	3
PROYECTOS DE INSTALACIONES SUPERVISADOS	NÚMERO	10	1



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15330 INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial, contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad, mediante la ejecución de infraestructuras que mejoren la movilidad sostenible de la ciudad.

Son objetivos principales la planificación y ejecución de las obras de construcción y gran reforma de las infraestructuras urbanas en materia de movilidad que afecten a tramos urbanos de carreteras de titularidad del Estado o a ramales de conexión al viario M-30 en coordinación con otras áreas de gobierno del Ayuntamiento, y la instalación, mantenimiento y conservación de los equipamientos municipales asociados a infraestructuras viarias y ferroviarias existentes que favorezcan la reducción del ruido, excepto los afectos a "Madrid Calle 30, S.A.".

Frente a los 11,2 M€ (Capítulo 2 y 6) asignados al programa, las obligaciones reconocidas fueron de 10,3 M€

En el económico 153.30.609.99, la justificación de este desfase se debe fundamentalmente a que no se gastó todo el crédito disponible del acuerdo marco y algún exceso presupuestario de la obra de los jardines verticales.

Por lo que respecta al económico 153.30.227.06 hubo un descuadre entre el crédito total y las obligaciones reconocidas superior a los 400.000 €, debido a que no hubo obra suficiente para absorber el crédito autorizado de los contratos de asistencia técnica a la dirección de obra y de coordinación de seguridad y salud.

Resultó finalmente una ejecución presupuestaria del 91,7%

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OBRA DEL NUDO NORTE DE LA M30.

Se tramitó la liquidación y certificación final de las obras de remodelación de Nudo Norte de Calle 30 en junio de 2023. El gasto final en esta anualidad fue de 4.040.775 €.

En consecuencia, también han terminado los contratos de Asistencia Técnica y coordinación de Seguridad y Salud.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE OBRA NUDO NORTE	NÚMERO	1	1
EJECUCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y SEG.Y SALUD	NÚMERO	1	1

2. OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD.

Se pueden distinguir los siguientes trabajos realizados:

- Obras de urbanización ejecutadas para mejorar la movilidad (Lote 1): renovación de Pantallas (zona 1), con el acuerdo marco de obras se continuó la ejecución en 2023, con un gasto en esta anualidad de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

699.908 €, obras Acondicionamiento de Parcela sita en c/ Pirotecnia nº47 para la Recarga de Baterías de Vehículos Eléctricos, con un gasto en esta anualidad de 342.278 €.

- Tramos de carril bici y otras obras de movilidad (Lote 2): obras de ejecución de Jardines Verticales para la naturalización de M-30, con un gasto en esta anualidad de 4.009.542 €.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS URBANIZACIÓN EJECUTADAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD	NÚMERO	2	2
TRAMOS DE CARRIL BICI Y OTRAS OBRAS DE MOVILIDAD	NÚMERO	2	1

3. OBRA DE CARRIL BICI DE CASTELLANA.

Se ha finalizado la obra del carril bici de la Castellana.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCION DEL CARRIL BICI DE CASTELLANA	NÚMERO	1	1

4. REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD.

Se han llevado a cabo 5 proyectos:

- Redacción Proyecto de Construcción del Carril bici en el Paseo de la Castellana (Tramo: Raimundo Fernandez Villaverde-Plaza de San Juan de la Cruz), con un gasto en esta anualidad de 64.539 €.
- Redacción de un anteproyecto de construcción para la remodelación del Nudo de Fuencarral en el marco de las actuaciones de contempladas en la Operación Madrid Nuevo Norte, con un gasto en esta anualidad de 293.095 €.
- Análisis de viabilidad para reubicar la pasarela atirantada que estaba situada en las proximidades del Estadio Vicente Calderón, sobre el río Manzanares y las dos calzadas de la M-30, actualmente desmontada, en la Av. de Arcentales en el entorno del Wanda Metropolitano, con objeto de dar continuidad al carril bici y mejorar el acceso peatonal de la zona, con un gasto en esta anualidad de 52.878 €.
- Proyecto para la puesta a cero de las pantallas acústicas cuya conservación es competencia de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad (Zona 2), con un gasto en esta anualidad de 35.347 €.
- Redacción proyecto de construcción de mejora accesos al Camino Cerro del Águila, con un gasto en esta anualidad de 37.383 €.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS REDACTADOS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD	NÚMERO	4	5

5. OBRA DEL PASEO VERDE DEL SUROESTE.

Durante la anualidad de 2023 se tramitaron las expropiaciones; en el mes de abril de 2024 se hizo la transferencia 5.541.997,74 a adquisición del suelo.

La contratación de obras actualmente está en licitación.

La contratación de Seguridad y salud y Asistencia técnica a la Dirección de las obras está en licitación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPROPIACIONES PASEO VERDE	NÚMERO	1	1
CONTRATACIÓN OBRAS PASEO VERDE	NÚMERO	1	0
CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA	NÚMERO	1	0
EJECUCIÓN OBRA	NÚMERO	1	0

6. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANTALLAS ACÚSTICAS.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se llevaron a cabo las obras de puesta a cero de las pantallas acústicas zona 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANTALLAS	NÚMERO	1	1



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15360 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial, contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad, mediante la ejecución de infraestructuras que mejoren la movilidad sostenible de la ciudad.

A través de este programa presupuestario la Dirección General ha ejecutado el carril bici de Castellana entre la Plaza de Castilla y Raimundo Fernandez Villaverde. Se trata de un proyecto que forma parte de una de las actuaciones incluidas en la Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 20 de mayo de 2022 por la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dentro del programa 153.60, la ejecución del carril bici señalado en el párrafo anterior ha sido de 1.773.399 €

Frente a los 2.024.001 € presupuestados, el coste final de las actuaciones tras la liquidación ha sido de 1.773.399 €. Por lo tanto la ejecución presupuestaria ha sido del 87,6%.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15374 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial, contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad, mediante la ejecución de infraestructuras que mejoren la movilidad sostenible de la ciudad.

A través de este programa presupuestario la Dirección General ha ejecutado actuaciones incluidas en la Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 17 de julio de 2023 por la que se conceden las ayudas de la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por un lado está la línea de autobús rápido (BUSRAPID) de Valdebebas al Hospital Universitario Ramón y Cajal. Su ejecución presupuestaria ha sido de 12.828.308 euros.

Igualmente, dentro de este programa comenzó la redacción del proyecto de construcción Intervención en entornos educativos y campus universitarios en Puente y Villa de Vallecas, con un gasto en esta anualidad de 96.412 €. Actualmente se ha terminado el proyecto y tiene previsto iniciar la ejecución de las obras en abril de 2024.

Frente a los 14.008.697 € presupuestados en el programa, se han ejecutado 13.416.965 euros.

Fundamentalmente el descuadre se debe a que retrasos en la redacción del proyecto del Campus Sur no permitieron que se empezara la ejecución de la obra, por lo que dejaron de ejecutarse 345.827 euros.

La ejecución presupuestaria de este programa ha sido del 95,8% respecto del crédito definitivo.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 16001 INGENIERÍA DEL AGUA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa presupuestario 16001 del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, incluye los gastos correspondientes a las inversiones de agua en materia de alcantarillado, depuración del agua residual; regeneración del agua depurada mediante tratamientos terciarios que permitan otros usos de la misma, para riego y baldeo de viales; construcción de depósitos de almacenamiento del agua regenerada, y las conducciones necesarias para su utilización; construcción de fuentes; instalación de hidrantes en la vía pública, etc. y en general todas las obras necesarias en elementos estrechamente relacionados con el tema del agua en la Ciudad. Asimismo, incluye también todas las asistencias técnicas necesarias para la ejecución de las inversiones anteriormente relacionadas como son las de redacción de proyecto, coordinación de seguridad y salud, dirección de obra, y otras más específicas y necesarias para el desarrollo de estos proyectos.

Para realizar estas inversiones contamos con varios Acuerdos Marco, que nos permiten agilizar el trámite administrativo y reducir el tiempo para ejecutar estas actuaciones, salvo aquellas que por su elevado importe económico deben licitarse individualmente. Tenemos en ejecución tres Acuerdos Marco, uno para redacción de los proyectos constructivos, otro para ejecución de las obras y, otro para asistencias técnica de coordinación de seguridad y salud y dirección de obra, que se dividen en lotes por los distritos de ubicación de las inversiones.

Madrid cuenta con más de 5.000 Km de longitud de la red de colectores y con ocho depuradoras en las márgenes de los dos ríos madrileños. Las ocho depuradoras son Viveros de la Villa, China, Gavia, Butarque, Sur y Sur Oriental que vierten al Manzanares, y Valdebebas y Rejas que vierten al Jarama. El volumen de agua depurada, en el año 2023, en las ocho depuradoras ha sido de 259.109.139 m3.

Durante el año 2023 se han puesto en marcha dos grandes actuaciones en las depuradoras de Rejas y Valdebebas para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la calidad del vertido de las aguas depuradas a los cauces. Las condiciones impuestas a los ayuntamientos por parte de las Confederaciones Hidrográficas se han convertido en más restrictivas y por este motivo se han iniciado estas dos actuaciones, con una fuerte inversión económica en ambas. Durante este ejercicio 2023 se han iniciado las obras de la depuradora de Valdebebas con un presupuesto adjudicado de 61.615.444 de euros, y se ha adjudicado la de Rejas por un importe de 65.335.982 de euros, ambas con un plazo de ejecución de 4 años.

Durante este año también se han realizado varias redacciones de proyecto, destacando las siguientes: proyecto mejora de la accesibilidad a la nueva senda peatonal de la margen derecha del río entre la presa 9 y el Parque Lineal Del Manzanares; obras de ejecución de instalaciones hidráulicas de fuentes bebedero; supresión de aliviaderos en el Río Manzanares; remodelación del sistema de drenaje de la plaza de Manuel Becerra; conexión de los colectores Vicálvaro B Y La Dehesa; incremento de la capacidad de la acometida de agua regenerada en el Wanda Metropolitano y suministro de agua regenerada a los cantones de limpieza.

En cuanto a otras obras tenemos que citar las inversiones en alcantarillado que se están llevando a cabo en la zona sureste de la Ciudad, en el distrito de Vicálvaro, como consecuencia de los desarrollos urbanísticos en esta zona. En este sentido las obras más importantes que se han realizado en este ejercicio 2023 son las siguientes: construcción del colector Vicálvaro A, sector los Ahijones; la construcción de la conexión de los colectores Vicálvaro B y la Dehesa; prolongación camino fluvial en la margen izquierda del Río Manzanares hasta el término municipal de Getafe; aprovechamiento de aguas freáticas en parque de Valdebernardo; Incremento de la capacidad de la acometida de agua regenerada en el Wanda

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Metropolitano y suministro de agua regenerada a los cantones de limpieza.

El presupuesto anual definitivo de este Programa ha sido de 23.196.350 euros. La ejecución del presupuesto referida a las obligaciones reconocidas contabilizadas ha alcanzado un porcentaje del 57,3%, siendo el 63,1% la ejecución total de la disposición del gasto. Estos valores reflejan un porcentaje del presupuesto que no se ha ejecutado y que responde a distintos motivos, no sólo económicos, sino también administrativos, fundamentalmente relacionados con las dos grandes actuaciones en las depuradoras de Valdebebas y Rejas, que se trata de un trámite de concurso de redacción de proyecto y obra, que es un trámite excepcional, y que previamente al inicio de las obras es necesario tramitar y aprobar el proceso de la redacción de proyecto.

En cuanto a los datos de los indicadores de la Carta de Servicios de Gestión del Agua 2023, que se comparten entre los dos Programas de las competencias de agua, el 16001 y el 16102, destacamos el indicador correspondiente a este Programa 16001 en cuanto a valoración de las personas usuarias de la cualificación del personal para desempeñar su trabajo, en que el valor real es algo superior al previsto de 9,6.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS.

El objetivo del Programa 16001 es la redacción de proyectos y obras a realizar en el ejercicio, y para ello contamos con unos indicadores en número que se han cumplido sobradamente, ya que el número de proyectos redactados ha sido de 9.

En cuanto a las obras en ejecución también se han ejecutado 7 obras de las 8 previstas, debido a la singularidad de una de ellas (consolidación de los terrenos en la depuradora de Butarque) que se ha iniciado la tramitación del expediente, pero la ejecución de la obra se realizará en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE OBRA	NÚMERO	2	9
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS	NÚMERO	2	2
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	8	7



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 16102 SUMINISTRO HÍDRICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa presupuestario 16102 del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, incluye los gastos correspondientes a las actuaciones de Capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios y Capítulo 4, Transferencias Corrientes, en materia de agua.

Los gastos procedentes del canon de vertidos de las estaciones depuradoras de aguas residuales, que se calcula en función del volumen y la calidad del vertido y son Viveros de la Villa, China, Gavia, Butarque, sur y Sur Oriental en la cuenca del río Manzanares, y las depuradoras de Valdebebas y Rejas en la cuenca del río Jarama, y los IBIS de las dos depuradoras que se encuentran fuera del término municipal de Madrid, Sur que está ubicada en Getafe y Sur Oriental que está en Rivas Vaciamadrid, son gastos que posteriormente se recuperan como ingresos en aplicación del convenio de gestión de la Encomienda de Servicios del Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid, canal de Isabel II.

El conjunto del resto de los gastos recoge los costes de todos los servicios encaminados a la conservación y mantenimiento relacionados con el agua y los estudios necesarios para solucionar las necesidades generadas en la Ciudad. En este contexto se incluyen el servicio de toma de muestras de agua y análisis de la calidad del agua regenerada; el contrato de conservación y mantenimiento del río Manzanares a su paso por el término municipal, a lo largo de 30 Km desde El Pardo hasta el límite con el término municipal de Getafe; el servicio de conservación de hidrantes contra incendios; el servicio de conservación de fuentes de beber; el servicio de control de vertidos e inspección de acometidas a la red de saneamiento; mantenimiento básico de la instalación del secado térmico de Butarque, y la asistencia técnica para el seguimiento del convenio de gestión entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Madrid. Todos estos servicios cumplen las expectativas esperadas con múltiples beneficios, tanto ambientales, como económicos para la Ciudad.

Además de los gastos reflejados en el párrafo anterior se incluye también en este Programa otros gastos como son, el canon anual del convenio entre el ayuntamiento de Madrid y la Sociedad estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES) consecuencia de la ejecución de tres obras en la Ciudad por dicha sociedad ; el consumo de agua potable en fuentes ornamentales, agua regenerada para riego y baldeo de viales públicos, y el transporte y suministro de agua potable a zonas de la Ciudad que no dispone de red de abastecimiento de agua potable; también los tributos y tasas procedentes de otros Organismos de la Administración, tasas locales, estatales y de la Comunidad de Madrid; y diversos estudios y trabajos técnicos relacionados con el agua.

En cuanto al capítulo 4, Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, son gastos derivados del Convenio entre el Ayuntamiento y la Entidad Urbanística de conservación Cuatro Torres para el mantenimiento y la conservación de la urbanización del ámbito APR 08.04 Ciudad Deportiva. Los costes son los correspondientes a los conceptos de consumo de agua y del servicio de mantenimiento de los sistemas de drenaje urbano que se han realizado satisfactoriamente durante este ejercicio 2023. También se inicia la tramitación del Convenio entre el Ayuntamiento y la EUC Retiro II para el mantenimiento y la conservación de las zonas ajardinadas comunes de uso y dominio público situadas dentro del perímetro de la urbanización en terrenos de la antigua estación del niño Jesús, cuyos costes son los correspondientes a los conceptos de suministro de agua y mantenimiento, limpieza, conservación y reposición de las zona ajardinadas, y que se configurarán como gastos en el próximo ejercicio 2024.

Todas estas actuaciones tienen como objetivo común mejorar el funcionamiento de las instalaciones municipales para optimizar el servicio público a los ciudadanos, en al ámbito de estas competencias, y conseguir racionalizar el uso de los recursos del agua.

El importe total del presupuesto definitivo del ejercicio de 2023 de este Programa 16102, que incluye los

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

capítulos 2 y el 4 ha sido de 30.722.443 euros. El grado de ejecución del presupuesto ha sido del 96,2% respecto a las obligaciones reconocidas y, del 99,5% respecto a la disposición del gasto. La ejecución del presupuesto ha sido prácticamente total, con un ligero desfase que se debe a nuevas adjudicaciones de servicios tramitados nuevamente y que han sufrido una pequeña baja.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RÍO MANZANARES.

Este objetivo define uno de los servicios relacionados con las competencias del agua de esta Dirección. El río Manzanares atraviesa la Ciudad en un recorrido de 30Km que, al que vierten las aguas residuales depuradas 6 depuradoras y que debe mantener una calidad del agua acorde a la normativa vigente.

Para controlar esa calidad se utilizan cinco indicadores que se han cumplido e incluso superado en algunos de ellos la previsión inicial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LONGITUD DEL RÍO MANZANARES	KILÓMETROS	30	30
MUESTRAS ANALIZADAS	NÚMERO/AÑO	1800	1896
TIEMPO MEDIO DETECCIÓN INCIDENCIAS DE CALIDAD	HORAS	2	2
INCIDENCIA CALIDAD DEL AGUA DETECTADAS EN UN PLAZO MAX DE	PORCENTAJE	75	98
INCIDENCIA CALIDAD DEL AGUA EN UN PLAZO MAX DE 12 HORAS	PORCENTAJE	80	100

2. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA.

La gestión sostenible del agua exige garantizar el buen uso de la misma. Se controla con estos 4 indicadores que nos definen el número de peticiones de suministro y transporte de agua social, que es la totalidad de las solicitudes, así como la vigilancia y control de otros suministros que se revisan continuamente a través de los contratos vigentes con el Canal de Isabel II.

De los indicadores se arroja la información de que se atienden rápidamente las solicitudes del suministro de agua en su totalidad, es un número que está claramente disminuyendo en el tiempo, así como el número de contratos de suministro de agua que se está procediendo a una revisión y adecuación de la totalidad de los mismos, para reducir en lo posible el coste, y adecuarlo a las necesidades reales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS VIGENTES SUMINISTRO DE AGUA	NÚMERO	7300	7200
ANÁLISIS Y REVISIÓN PLANES DE GESTIÓN DE GRANDES CONSUMIDORES	NÚMERO/AÑO	50	75
SUMINISTROS DE AGUA SOCIAL	NÚMERO	250	111
SUMINISTROS AGUA SOCIAL EN EL PLAZO MENOR O IGUAL A 15 DÍAS	PORCENTAJE	100	100

3. SANEAMIENTO URBANO.

Estos indicadores controlan, por una parte, los vertidos a la red de saneamiento, a través de las autorizaciones e identificaciones industriales, así como las licencias de nuevas acometidas a la red.

En lo referente al número de inspecciones, autorizaciones de vertido, identificaciones industriales y control de puntos de vertido las diferencias que aparecen están justificadas porque están en función de las solicitudes de particulares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROL PUNTOS VERTIDOS INDUSTRIALES	NÚMERO	220	94
LICENCIAS ACOMETIDAS A LA RED DE SANEAMIENTO	NÚMERO	725	735
INSPECCIÓN DE ACOMETIDAS	NÚMERO	60	45
IDENTIFICACIONES INDUSTRIALES	NÚMERO	5000	1146
AUTORIZACIÓN DE VERTIDO	NÚMERO	60	38

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

VERTIDOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS CON ANALÍTICA DE CONTRASTE	PORCENTAJE	100	100
TIEMPO RESPUESTA A SOLICITUDES DE VERTIDO	MESES	2	2
SOLICITUDES RESPONDIDAS EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 2 MESES	PORCENTAJE	100	90

4. GESTIÓN, REGISTRO GENERAL, EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS.

Este objetivo, que representa el funcionamiento de la Dirección General en relación con solicitudes internas y/o externas, relaciones con la ciudadanía, sugerencias y reclamaciones, etc., valora la eficacia de esta relación.

Solamente hay 3 indicadores (1, 2, y 6) que están en blanco porque se da la circunstancia que algún indicador no tiene medición porque en este momento no procede, por lo tanto, no se ha medido. Estos indicadores son: la cita previa, consulta por particulares presenciales o por vía telefónica y, en relación con ello, la valoración del usuario con el tiempo de citación.

En los indicadores que tenemos sobre el funcionamiento de los servicios y atención al ciudadano, en 3 casos se ha alcanzado el valor del porcentaje del 100%, y en los restantes se han superado las expectativas, destacando entre todos ellos, la valoración de las personas usuarias del asesoramiento recibido, lo cual deja constancia del buen trabajo realizado por el personal de esta Dirección General.

El número total de sugerencias y reclamaciones y felicitaciones relativos a los servicios de gestión del agua ha sido de 411.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	NÚMERO	10500	0
CONSULTA POR PARTICULARES PRESENCIALES O POR VÍA TELEFÓNICA	NÚMERO	2500	0
SOLICITUD DE CARTOGRAFÍA DE LA RED DE ALCANTARILLADO	NÚMERO	140	695
SOLICITUDES DATOS CARTOGRÁFICOS GESTIONADOS EN UN PLAZO MAX	PORCENTAJE	100	100
CITAS PREVIAS PLAZO 15 DÍAS LABORABLES	PORCENTAJE	100	100
VALORACIÓN MEDIA USUARIOS REFERENCIA TIEMPO CITACIÓN	NÚMERO	8	0
USUARIOS SATISFECHOS CON INFORMACIÓN RECIBIDA	PORCENTAJE	90	100
VALORACIÓN MEDIA USUARIOS REFERENCIA CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL	NÚMERO	8	10
SYR CONTESTADAS EN LOS 15 DÍAS	PORCENTAJE	70	87
SYR CONTESTADAS ENTRE 16 DÍAS Y 3 MESES	PORCENTAJE	30	100

5. INSTALACIÓN DE NUEVOS HIDRANTES CONTRA INCENDIOS.

Este indicador muestra los hidrantes contra incendios instalados en edificios que exigen por normativa este tipo de instalaciones, y las inspecciones que se han realizado en este ejercicio 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
01. NUEVOS HIDRANTES CONTRA INCENDIOS INSTALADOS POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES RESPONSABLES, BIEN A PETICIÓN DE PARTICUL	NÚMERO/AÑO	30	6
02. INSPECCIONES ANUALES DE HIDRANTES PARA MEDIR PRESIÓN Y CAUDAL.	NÚMERO/AÑO	44284	44284

6. INSPECCIONES DE LAS FUENTES DE BEBER INSTALADAS EN LA CIUDAD DE MADRID.

Este indicador muestra las inspecciones en fuentes de beber en la vía pública, que se han incrementado notablemente en la Ciudad y es uno de los temas más exigentes por los ciudadanos como hemos detectado por el sistema de las sugerencias y reclamaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES ANUALES DE FUENTES DE BEBER REALIZADAS POR LA EMPRESA CONSERVADORA CON EL OBJETO DE COMPROBAR SU ESTADO DE	NÚMERO/AÑO	18252	21582



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 16210 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2023 la generación total de residuos en la ciudad se ha mantenido muy semejante a la del año 2022, habiendo descendido menos de un 1 % respecto a este año. Se han recogido en la ciudad un total de 1.143.877 toneladas de residuos de las diferentes fracciones. No obstante, desde el año 2018 se ha iniciado un progresivo descenso de las cantidades recogidas, habiendo variado desde ese año hasta la actualidad un -6,5 %.

El año 2023 también se ha caracterizado por un importante incremento de las cantidades de residuos recogidos selectivamente (papel-cartón, vidrio, envases y orgánica), respecto a años anteriores, originado tanto por la total por la implantación total de la recogida selectiva de biorresiduo o materia orgánica en toda la ciudad en años anteriores, como por la disponibilidad de medios para el resto de fracciones de recogida selectiva, y el progresivo arraigo que el sistema de recogida selectiva está teniendo en la población, gracias también, en buena medida, a las campañas de comunicación que se han venido desarrollando por la dirección general desde 2017 (4 campañas de Acierta con la Orgánica entre 2017 y 2021, y la Campaña Con erre de... iniciada el 01 de febrero de 2022, y en vigor durante todo el año 2023).

Es notorio el descenso de las cantidades de residuos recogidos de la fracción resto no reciclable, pasando de 850.000 en 2018, a 518.000 en 2023. Es decir, se ha producido un importante trasvase de la fracción no reciclable al resto de fracciones selectivas. En el año 2022 se recogieron de esta misma fracción 591.000 tm, por lo que la deseable senda del descenso de la misma está claramente marcada.

Para el caso concreto de las fracciones selectivas cabe mencionar alguna de ellas:

- Envases: se han recogido 126.390 tm, frente a las 107.936 de 2022 (un 17 % más).
- Orgánica: se han recogido 251.359 tm, frente a las 205.259 de 2022 (un 22 % más)
- Vidrio: se han recogido 62.532 tm, frente a las 61.693 de 2022 (un 1 % más).
- Papel-cartón: se han recogido 85.781 tm, frente a las 79.165 de 2022 (un 8 % más).

Respecto al grado de ejecución presupuestaria del programa 16210, dentro del capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios ha sido del 94,6 % (obligaciones reconocidas de 251.191.095 € sobre un crédito definitivo de 237.694.956 €).

Como ya se ha señalado, no se ha alcanzado un porcentaje mayor de ejecución por las circunstancias ocasionadas por el descenso de las cantidades recogidas de residuos respecto de las previstas, y que durante 2023 no ha recuperado la situación pre-pandemia.

Los concesionarios del servicio de contenerización, recogida y transporte de residuos perciben sus pagos en función de las toneladas recogidas, y por lo tanto la cuantía abonada a descendido en consonancia con las toneladas que no se han gestionado al no haberse generado.

No obstante, se han cumplido al 100 % los servicios previstos y se han recogido en tiempo y forma la totalidad de los residuos generados en la ciudad, por lo que no ha existido detrimento alguno en el servicio prestado a los ciudadanos.

Las infraestructuras y equipamientos para la gestión de los servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad se han continuado optimizando, con el objetivo de disponer de los medios necesarios para garantizar la total retirada de residuos de la ciudad en las mejores condiciones, mayoritariamente selectiva y con el menor impacto de cara al ciudadano:

- Por un lado el parque de contenedores destinados al depósito selectivo de residuos se viene incrementando, en función de las necesidades y de las demandas ciudadanas. De forma paralela, los

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

servicios de recogida y transporte se han adecuado a esas nuevas demandas.

- En 2023 se ha iniciado el proceso de sustitución de 30.000 unidades de contenedores ubicados de forma permanente en vía pública, por nuevos modelos exclusivos de la ciudad de Madrid, más accesibles y de menor impacto en la ciudad y sus habitantes.

- Durante 2022 el sistema de puntos limpios de la ciudad ha continuado prestando servicio: 16 instalaciones de puntos limpios fijos en funcionamiento, así como la red de ubicaciones de Puntos Limpios Móviles (351 ubicaciones semanales) y 70 puntos limpios de proximidad, lo que permite elevar las tasas de recogida selectiva en la ciudad, y a la vez que se impulsa el sistema de reutilización de objetos que se encuentra establecido en los puntos limpios fijos de la ciudad (REMAD).

- En noviembre de 2022 ya se inició el nuevo contrato de Gestión de Servicio Público de la Contenerización, Recogida y Transporte de Residuos de la ciudad de Madrid, que tiene como objetivo servir de instrumento para poder alcanzar los objetivos de reutilización y reciclado que establece la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.

- El mencionado contrato tiene vigencia hasta noviembre de 2028, y en el mismo existen una serie de actuaciones e hitos temporales que condicionarán la recogida de residuos en la ciudad, con vistas a alcanzar los objetivos señalados. Los primeros consistieron en incrementar la frecuencia de recogida de las fracciones envases y papel-cartón, y reducir la frecuencia de recogida de la fracción resto no reciclable, habiéndose suprimido el servicio los domingos y festivos.

Por otra parte, el 5 de mayo de 2011 se aprobó por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Carta de Servicios de recogida y Tratamiento de Residuos, certificada por AENOR. Esta carta fue certificada de acuerdo con la UNE 93200 el 1 de febrero de 2018, y su certificación de acuerdo a esta norma UNE se ha ido renovando sucesivamente. La última auditoría fue el 3 de noviembre de 2023, realizada por la entidad Bureau Veritas, tras la cual se ha renovado nuevamente la certificación hasta el 15 de diciembre de 2026.

Se recogen en esta memoria de cumplimiento de objetivos presupuestarios los valores relativos al año 2023 de algunos de los indicadores de esta carta.

Como resumen, se puede indicar que el porcentaje de indicadores relativos a los compromisos de los servicios de recogida y transporte de residuos cumplidos en la Carta de Servicios en el año 2023 es del 100 % (porcentaje medio de cumplimiento de los indicadores).

Compromisos asociados a la carta de servicios de recogida y tratamiento de residuos:

· Compromiso 1. Mantenemos un sistema de recogida de residuos que minimiza el impacto medioambiental, utilizando un 100% de vehículos tipo ECO o Cero emisiones según la clasificación establecida por la Dirección General de Tráfico. Cumplimiento 99%.

· Compromiso 2. Mantenemos una cantidad de contenedores de papel-cartón y vidrio suficiente para facilitar la recogida selectiva de manera que se obtengan siempre unos ratios superiores a 2 contenedores de papel-cartón y vidrio por cada 450 habitantes. Cumplimiento 100%.

· Compromiso 3. Para mantener las adecuadas condiciones de salubridad y facilitar la recogida selectiva de residuos a toda la ciudadanía recogemos los residuos domiciliarios de residuos orgánicos todos los días de la semana; residuos de plásticos, metales y briks como mínimo 4 días a la semana en las zonas de contenedores permanentes en vía pública y diariamente en las zonas de cubos domiciliarios de dos ruedas y resto no reciclable 6 días a la semana (excepto festivos). Cumplimiento 100%.

· Compromiso 4. Ponemos a disposición de la ciudadanía en todos los distritos de Madrid puntos limpios móviles que funcionen durante al menos 12 horas semanales en diferentes ubicaciones del distrito. Cumplimiento 100%.

· Compromiso 5. Realizamos la recogida de animales muertos a particulares en un plazo de 24 horas desde la petición del servicio en al menos un 95% de los casos (excepto en los casos en que se solicite otro plazo) y nunca transcurridas más de 48 horas. Cumplimiento 100%.

· Compromiso 12. Contestamos el 60% de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los servicios de recogida y transporte de residuos como máximo en 30 días naturales y en ningún caso en un

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

plazo superior a 2 meses. Cumplimiento 100%.

En la evaluación de la Carta de Servicios de 2023, realizada el 20 de marzo de 2024, se ha incorporado un nuevo compromiso relativo al funcionamiento del servicio de reutilización de objetos de segunda mano (REMAD) en los puntos limpios fijos, que será evaluado en 2024 por primera vez (Facilitamos un servicio de intercambio de objetos de segunda mano ReMAD que permita a la ciudadanía madrileña contribuir en la economía circular. Este servicio está disponible en los 16 puntos limpios fijos de la ciudad).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. PROPORCIONAR UN SERVICIO EN EL QUE LA CIUDADANÍA SEA PARTE FUNDAMENTAL DEL MISMO, E INVOLUCRARLA EN SU FUNCIONAMIENTO PARA LOGRAR QUE SU PARTICIPACIÓN PERMITA LA EVACUACIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA CIUDAD CON EL MENOR IMPACTO PARA LA CIUDAD Y SUS HABITANTES. PARA ELLO DEBE EXISTIR UNA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y EFICAZ, A TRAVÉS DE LA CUAL LA CIUDADANÍA PUEDA IMPLICARSE Y COLABORAR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS. EL PRIMER PASO EN LA GESTIÓN DEL RESIDUO ES LA PROPIA GENERACIÓN DEL MISMO POR PARTE DE CADA UNO DE LOS CENTROS PRODUCTORES (HABITANTES, ESTABLECIMIENTOS, INDUSTRIAS...) Y SU DEPÓSITO EN EL SISTEMA DE RECIPIENTES QUE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID PONE A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS. POR LO TANTO, ESTE ES EL PUNTO DE CONEXIÓN ENTRE EL**

Los habitantes a los que se les ha atendido se corresponden con los habitantes del padrón municipal de 2023, y también se ha prestado servicio a la población de hecho existente en el término municipal.

El menor número de unidades y de volumen instalado de recipientes sobre la previsión, se debe a que se ha continuado en 2023 la revisión del inventario de recipientes instalados en comunidades de vecinos y establecimientos (cubos de pequeño volumen -entre 140 y 360 litros- que permanecen en el interior de las viviendas y comercios salvo durante el horario de recogida), cuyo control es difícil de mantener en el tiempo por su poca visibilidad en vía pública.

No obstante, el parque instalado sigue siendo, en la práctica, el mismo existente hasta ahora, disponiendo la ciudad de capacidad suficiente (con márgenes de seguridad) que permiten el correcto depósito de los residuos generados diariamente.

El grado de cumplimiento de las cantidades de residuos recogidos es del 100 % respecto de las cantidades generadas en la ciudad y que son gestionadas por los servicios municipales, y que en 2023 ha ascendido a 1.143.877 toneladas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO (TODAS LAS FRACCIONES)	NÚMERO	447000	334454
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO (TODAS LAS FRACCIONES)	LITROS	19700000	166277920
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE (TODAS LAS FRACCIONES)	LITROS/PER	61	50
ATENCIÓN A LAS INCIDENCIAS Y AVERÍAS PRODUCIDAS EN EL PARQUE EN UN PLAZO INFERIOR A 48 HORAS	NÚMERO	141000	105000

- 2. INCREMENTO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MADRID, SEPARANDO LOS RESIDUOS EN LAS FRACCIONES ESTABLECIDAS. PARA ELLO DEBE EXISTIR UNA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y EFICAZ, A TRAVÉS DE LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN INVOLUCRARSE Y COLABORAR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS. DEBE DISPONERSE, PARA CADA UNA DE LAS FRACCIONES DE RESIDUOS EN QUE SE SEPARA ACTUALMENTE, DE UN PARQUE DE RECIPIENTES ADECUADO A LAS NECESIDADES Y A LA RESPUESTA CIUDADANA.**

En algunas fracciones de residuos no se han llegado a las previsiones estimadas para 2023, mientras que en otras se han superado las mismas.

El menor número de unidades y de volumen instalado de recipientes sobre la previsión en las fracciones envases, resto y orgánica se debe a la progresiva revisión del inventario de recipientes instalados en comunidades de vecinos y establecimientos (cubos de pequeño volumen -entre 140 y 360 litros- que permanecen en el interior de las viviendas y comercios salvo durante el horario de recogida), cuyo control es difícil de mantener en el tiempo por su poca visibilidad en vía pública.

El parque instalado permite que la ciudad disponga de capacidad suficiente (con amplios márgenes de seguridad ante variaciones de producción) que permite el correcto depósito de los residuos generados diariamente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las variaciones sobre la previsión inicial del parque instalado vienen ocasionadas también por los flujos de residuos de cada fracción, y por la variación continua de las cantidades generadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO PAPEL-CARTÓN	NÚMERO	12800	12596
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO VIDRIO	NÚMERO	7400	8788
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO ENVASES	NÚMERO	100600	78358
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO BIORRESIDUO	NÚMERO	103000	100839
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO ROPA USADA	NÚMERO	1150	1150
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO PAPEL-CARTÓN	LITROS	27470000	27632600
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO VIDRIO	LITROS	20400000	23741160
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO ENVASES	LITROS	35450000	32042120
VOLUMEN RECIPIENTE INSTALADO BIORRESIDUO	LITROS	35550000	33029380
VOLUMEN RECIPIENTE INSTALADO ROPA USADA	LITROS	3000000	2875000
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE PAPEL-CARTÓN	LITROS/PER	8	8
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE VIDRIO	LITROS/PER	6	7
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE ENVASES	LITROS/PER	11	10
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE BIORRESIDUO	LITROS/PER	11	10
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE ROPA USADA	LITROS/PER	1	1

3. DISPONER DE UN SISTEMA DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS QUE MINIMICE EL IMPACTO AMBIENTAL, EMPLEANDO UN 100% DE VEHÍCULOS RECOLECTORES COMPACTADORES PROPULSADOS POR MOTORES CON BAJAS EMISIONES, QUE EMPLEEN COMO COMBUSTIBLE EL GAS NATURAL O SEAN HÍBRIDOS.

La flota destinada a la recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid está propulsada por motores de gas natural comprimido en su mayoría, o por vehículos híbridos-eléctricos para el caso de camiones compactadores de menor capacidad o vehículos ligeros.

No obstante, durante ciertos periodos puntuales en el año, el servicio ha precisado de apoyo de algunas unidades que no cumplían estos requisitos, con el fin de garantizar la prestación de los servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VEHÍCULOS RECOLECTORES COMPACTADORES POCO CONTAMINANTES	PORCENTAJE	100	99

4. MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVACUACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA CIUDAD (FRACCIONES RESTO, ENVASES, PAPEL-CARTÓN Y VIDRIO) CON UNA FRECUENCIA SUFICIENTE QUE GARANTICE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL ENTORNO URBANO Y FACILITE LA GESTIÓN SELECTIVA DE LOS RESIDUOS, DE TAL FORMA QUE LOS USUARIOS DISPONGAN EN TODO MOMENTO DE VOLUMEN INSTALADO SUFICIENTE PARA EL DEPÓSITO DEL RESIDUO.

En este objetivo, en general se han cumplido las previsiones de frecuencias establecidas si bien para el caso de la fracción resto no reciclable, al haberse suprimido la recogida en domingos y festivos ha bajado ligeramente sobre la previsión. No obstante, el resto de fracciones han subido en frecuencia o se han mantenido, en una clara política de favorecer la recogida selectiva de residuos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES "RESTO"	DÍAS/AÑO	363	300
FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES "BIORRESIDUO"	DÍAS/AÑO	363	363
FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES "ENVASES"	DÍAS/AÑO	208	316
FRECUENCIA MEDIA VACIADO CONTENEDORES PAPEL-CARTÓN (PORCENTAJE LLENOS < 3 %)	NÚMERO/SEM	2	6
FRECUENCIA MEDIA VACIADO CONTENEDORES VIDRIO (PORCENTAJE LLENOS < 3 %)	NÚMERO/MES	2	3

5. DISPONER DE UN PARQUE DE INSTALACIONES DE PUNTOS LIMPIOS, PARA LA RECOGIDA DE DETERMINADOS RESIDUOS GENERADOS EN LA CIUDAD, CON UNA OFERTA SUFICIENTE DE UNIDADES DE PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD, ASÍ COMO MEJORANDO Y ADECUANDO LAS INSTALACIONES DE PUNTOS LIMPIOS FIJOS AL USO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, Y RENOVANDO LA IMAGEN DEL SERVICIO PARA HACERLO MÁS ATRACTIVO PARA LA CIUDADANÍA.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se hubiera querido alcanzar en 2023 los 95 puntos limpios de proximidad, pero no ha sido posible al haberse prorrogado el contrato vigente en el que se enmarca esta actuación, y que no contempla la incorporación de más unidades.

El contrato cumplía su vigencia inicial en febrero 2023 pero, tras sucesivas prórrogas, la vigencia del mismo llega hasta noviembre 2024.

Está previsto que para 2025 en el marco del nuevo contrato, se produzca el incremento de unidades señaladas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISPONIBILIDAD DE PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	70	70
PUNTOS LIMPIOS FIJOS ADECUADOS Y MEJORADOS	NÚMERO	16	16

6. REALIZACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN GLOBAL SOBRE LA GESTIÓN DE TODOS LOS RESIDUOS (BIORRESIDUO, ENVASES, VIDRIO, PAPEL-CARTÓN, ELECTRODOMÉSTICOS) PARA LOGRAR UNA CONCIENCIACIÓN ADECUADA DE LOS CIUDADANOS Y FOMENTAR LA CORRECTA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN ORIGEN (TANTO EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS, COMO LAS QUE REALICE EL AYUNTAMIENTO POR SUS PROPIOS MEDIOS).

Se está desarrollando desde el 1 de febrero de 2022 y a lo largo de 2023 la campaña de sensibilización Con erre de, relativa a la divulgación y concienciación sobre la correcta gestión de los residuos en la ciudad.

Se ha llevado a cabo en noviembre de 2023 la campaña de publicidad Haz tu Magia en medios digitales y radio, con mensajes específicos sobre la separación de residuos de las diversas fracciones.

Por último, señalar que a lo largo de 2023 se han llevado a cabo otras campañas y acciones de comunicación de diverso calado para la reducción y reciclaje de residuos relacionadas con los Sistemas Integrados de Gestión (SCRAP) de envases de plásticos, metal y brik y de papel-cartón (Ecoembes) (campaña El Mundo, acciones en maratones de Madrid), de envases de vidrio (Ecovidrio) (Disney, Recicla por ellas...) y de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE CAMPAÑAS	NÚMERO	3	3



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 16230 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez tiene la responsabilidad de gestionar el tratamiento de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Madrid, al objeto de mejorar la recuperación de materiales reciclables, reducir las aportaciones a vertedero, valorizar energéticamente los residuos no recuperables, minimizar la emisión de gases de efecto invernadero, sensibilizar e informar al ciudadano y modernizar progresivamente la gestión municipal en materia de tratamiento de residuos.

La consecución de dichas responsabilidades se verifica a través de cuatro objetivos operativos:

1. La gestión eficaz de los residuos sólidos urbanos que se generan en la ciudad de Madrid.
2. El aprovechamiento energético de los residuos.
3. Garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales y de calidad de los procesos de tratamiento de residuos en las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez y sus inmediaciones.
4. Diseñar actuaciones que promuevan la igualdad de género

El crédito definitivo, a 31 de diciembre de 2023, asignado al programa de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez ascendió a 114.788.481 euros distribuidos de la siguiente forma:

Capítulo 1: 3.190.913 euros

Capítulo 2: 106.620.153 euros

Capítulo 6: 4.977.415 euros

Sobre el crédito total del programa (114.788.481 euros), se reconocieron obligaciones a fecha de 31 de diciembre de 2023 por importe de 106.985.295 euros, lo que representa un grado de cumplimiento del 93,2 %.

El Capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios, (106.620.153 euros) representa el 92,9% del crédito total del programa.

El Capítulo 6, Inversiones reales, (4.977.415 euros) representa un 4,3 % del crédito total del programa.

El análisis de la ejecución de las distintas aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos 2 y 6, se define en los siguientes apartados.

Del crédito definitivo del Capítulo 2, se imputaron 88.574.930 euros, (83,1 %) a la aplicación presupuestaria 227.00 Limpieza y aseo, y se reconocieron obligaciones por importe total de 83.054.480 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 93,8% %. Estos importes han sido destinados tanto a la financiación de los procesos de gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos que, a través de la ejecución de los contratos de gestión de servicio público o contratos de servicios, se desarrollan en las diferentes instalaciones ubicadas en el Parque Tecnológico, así como al servicio de explotación y mantenimiento del sistema de adquisición y explotación de datos, necesario para el control de los tránsitos de residuos y la facturación posterior (SAED).

En la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y Trabajos técnicos, se aprobó un crédito definitivo por importe de 1.952.825 euros (1,8% del crédito total del capítulo 2), con cargo al que se han reconocido obligaciones por importe de 1.229.091,53 euros, para la ejecución de contratos relacionados con el control ambiental de los procesos que se desarrollan en las instalaciones del Parque y su entorno (control de las emisiones y de la calidad del aire, agua y biogás, identificación y evaluación de olores, asistencia técnica en la elaboración de la Estrategia de residuos, realización de caracterizaciones de residuos urbanos, plataforma de coordinación de actividades empresariales, control de la calidad de funcionamiento y procesos de las plantas de tratamiento), así como otros contratos menores destinados a cubrir las

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

necesidades administrativas relacionadas con la asistencia técnica para la seguridad y salud en obras en instalaciones del Parque, trabajos de sondeo, balance de emisión atmosférica y huella de carbono, mantenimiento de los sistemas de proyección del Centro de Visitantes del Parque así como la cartelería preceptiva sobre actuaciones financiadas por fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El porcentaje de ejecución supone un 62,9 %.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 221.99 Otros suministros, dotada con un crédito definitivo de 1.622.726 euros, se ha ejecutado un contrato de suministro de compuesto férrico destinado a disminuir los niveles de ácido sulfhídrico en el biogás generado en las plantas de biometanización. Con cargo a dicho concepto presupuestario, se reconocieron obligaciones, por un importe de 731.390 euros, que supone alcanzar un 45,0 % de ejecución presupuestaria, derivada de las específicas necesidades administrativas en relación con dicho suministro.

Del crédito imputado a la aplicación presupuestaria 204.00 Arrendamientos de material de transporte por importe de 23.790 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 23.789 euros, representando un porcentaje de ejecución del 100 %.

El crédito imputado a la aplicación presupuestaria 203.00 Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje destinado a la contratación del alquiler y mantenimiento de 5 detectores portátiles de gas al objeto de garantizar la protección individual del personal municipal que, como parte de sus funciones, necesita acceder a zonas clasificadas ATEX (Atmósferas Explosivas) de las instalaciones ubicadas en el Parque, asciende a un importe de 20.909 euros, y se han reconocido obligaciones por importe de 5.407 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 25,9 %, ejecución derivada de las específicas necesidades administrativas del contrato.

El crédito imputado a la aplicación presupuestaria 225.00 Tributos estatales, por un total de 14.415.293 euros, incluye, por un lado, la Tasa por reserva de dominio público radioeléctrico y, por otro el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos, que entró en vigor el 1 de enero de 2023, según establece la Disposición final decimotercera de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Con cargo a este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 251 euros, para liquidar la Tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, cuyo objeto es cubrir las necesidades de comunicación del personal municipal que presta servicios en el Parque y 14.096.221 euros correspondientes al primer, segundo y tercer trimestres de 2023 del impuesto. El importe total ejecutado, 14.096.472 supone un 97,8 % del crédito definitivo consignado en esta aplicación presupuestaria.

El crédito imputado a la aplicación presupuestaria 213.00 Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje asciende al importe de 9.680 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 9.075 (93,7% de ejecución) por la realización de trabajos de desmontaje y retirada del transformador, fuera de servicio, que se encontraba en la subestación eléctrica de la planta de La Galiana, ubicada dentro del Parque Tecnológico de Valdemingómez, así como para la gestión y eliminación de los PCB que contenía. Todo ello se ha llevado a cabo mediante un contrato menor.

Los créditos definitivos imputados a la aplicación presupuestaria 627.01, Inversiones reales, por importe de 4.977.415 euros estaban destinados a sufragar la ejecución de varios proyectos de inversión con el objetivo de permitir la adopción e implantación de medidas de desodorización en las instalaciones de la Planta de tratamiento de La Paloma y la dirección de obra del proyecto constructivo de la planta de materia orgánica Los Cantiles. En dicha aplicación presupuestaria se han imputado obligaciones por importe de 4.359.755 euros de las cuales 4.168.446 euros corresponden a la redacción del proyecto y ejecución de la obra de los sistemas de desodorización de la Planta de tratamiento de La Paloma y 191.309 euros corresponden a los trabajos de dirección de obra de la Planta de Los Cantiles. Ambas cantidades suponen un porcentaje de ejecución sobre la aplicación presupuestaria 627.01 dentro del Programa 16230 de un 87,6 %.

Respecto al cumplimiento de los objetivos comprometidos en la Carta de Servicios de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, se señala que, evaluados los 9 indicadores de los que consta, se han cumplido 8 de los 9 objetivos previstos, dado que no se ha alcanzado el estándar previsto de 3.500 visitas, justificado en la finalización del contrato de educadores medioambientales, que gestionaban las visitas en el Parque y que no ha podido ponerse en marcha.

En cómputo total, el grado de cumplimiento de los indicadores que integran la Carta de Servicios es del 89%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN EFICAZ DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE SE GENEREN EN LA CIUDAD DE MADRID.

Este objetivo se centra en conseguir la máxima eficacia y eficiencia en el funcionamiento de las plantas de clasificación y recuperación de materiales y compostaje del Parque Tecnológico de Valdemingómez. Con carácter general, los indicadores ejecutados que determinan el cumplimiento de este objetivo superan en 2023 los indicadores previstos y se alcanza un grado de cumplimiento presupuestario del 101,9 %.

En el año 2023 se han tratado 1.206.573 toneladas (Tn) de residuos generados por los ciudadanos lo que supone un grado de ejecución del 90,1 % respecto a lo previsto presupuestariamente fijado en 1.339.927 Tn.

Respecto a la recuperación de materiales en las plantas de tratamiento se ha alcanzado la cifra de 77.289 Tn., lo que supone superar la previsión presupuestaria, fijada en 70.000 Tn., con un grado de cumplimiento del 110,4 %.

El Parque Tecnológico de Valdemingómez ha funcionado como centro de transferencia para la recogida de vidrio gestionando una cantidad de 64.081 toneladas de vidrio (un 1,4 % más que en el año 2022).

La cantidad de residuos eliminados en vertedero se ha reducido en 2023 hasta las 556.855 Tn, por debajo de las 670.000 Tn. previstas para el año 2023, lo que supone una mejora en la consecución de los objetivos de reducción de vertido marcados por la legislación en materia de Medio Ambiente.

A lo largo del año 2023, como resultado del proceso de compostaje, se han obtenido 10.670 Tn. de material, lo que supone un grado de cumplimiento del 134,1 % del objetivo presupuestario con relación a la previsión establecida en 7.958 Tn.

Se ha realizado el control de todos los procesos de gestión de residuos que se desarrollan en las instalaciones del Parque para asegurar su correcto funcionamiento técnico y medioambiental. Estas actuaciones incluyen, dependiendo de la instalación, operaciones de recuperación, tratamiento, valorización y/o eliminación de residuos. Además, se ha supervisado el correcto mantenimiento de las 110 hectáreas del parque forestal, con arreglo a la normativa reguladora del depósito de residuos en vertederos.

Finalmente interesa señalar que en julio de 2022 se inició la ejecución de la obra de la nueva instalación de tratamiento de la materia orgánica (Planta de Los Cantiles), obra que se ha desarrollado a lo largo del año 2023, estando prevista su finalización y puesta en marcha en el tercer trimestre del 2024, lo que permitirá avanzar en el cumplimiento del objetivo presupuestario de realizar una eficaz gestión de los residuos sólidos que se generan en el municipio de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE MATERIA ORGÁNICA	NÚMERO	1	1
PROCESOS A CONTROLAR LAS LOMAS	NÚMERO	2	2
PROCESOS A CONTROLAR LA PALOMA	NÚMERO	4	4
PROCESOS A CONTROLAR LAS DEHESAS	NÚMERO	7	7
SUPERFICIE A MANTENER EN EL PARQUE FORESTAL	HECTÁREAS	110	110
RESIDUOS TRATADOS	TONELADAS	1339927	1206573
RESIDUOS VERTIDOS	TONELADAS	670000	556855
MATERIAL RECUPERADO	TONELADAS	70000	77289
MATERIAL BIOESTABILIZADO Y COMPOST	TONELADAS	7958	10670
SUPERFICIE A MANTENER EN EL PARQUE FORESTAL	HECTÁREAS	110	110

2. APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LOS RESIDUOS.

Este objetivo se centra en conseguir el máximo aprovechamiento energético de los residuos en las plantas de valorización energética de Las Lomas, en la planta de desgasificación y generación eléctrica de La Galiana, en la desgasificación del vertedero sellado de Las Dehesas, en las plantas de biometanización de Las Dehesas y La Paloma y en la Planta de Tratamiento de Biogás.

Mediante los procesos que se desarrollan en dichas instalaciones y a la vista de los resultados obtenidos en los indicadores, se puede concluir que el aprovechamiento energético durante el año 2023 ha superado las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

previsiones de ejecución situándose el grado de cumplimiento en un 101,4%.

La ratio de biogás producido, respecto a las toneladas sometidas a digestión anaerobia, en las plantas de biometanización ha sido 168 Nm3/Tn., superando en un 101,8% el objetivo previsto presupuestariamente que se fijó en 165 Nm3/Tn.

La producción total de biogás se ha incrementado en el conjunto de las instalaciones de biometanización del Parque como consecuencia del incremento de la cantidad total de materia orgánica recogida selectivamente y tratada en la planta de biometanización de Las Dehesas.

La valorización energética de los rechazos de los procesos de separación y clasificación, así como el aprovechamiento energético del biogás generado en el antiguo vertedero de Valdemingómez y del vertedero de Las Dehesas proporcionó, en el año 2023, 243.798 MWh de energía eléctrica.

Del total de energía eléctrica generada, el 26,5 %, es decir, 64.708 MWh, corresponde a autoconsumo en las propias instalaciones, y el 73,5 % restante, 179.090 MWh, fue exportado a la red eléctrica.

En la planta de Las Dehesas se han generado 19.217 MWh, en la planta de las Lomas se han generado 189.722 MWh y en la planta de La Galiana se han generado 34.859 MWh.

La cantidad de biogás extraído del vertedero sellado ha alcanzado los 1.781 Nm3 a la hora, lo que supone un incremento del 104,8 % respecto la previsión presupuestaria fijada en 1.700 Nm3/h.

La valorización del biogás de biometanización producido, mediante su inyección a la red gasista, ha generado 155.673 MWh térmicos/hora, dando cumplimiento en un 129,8 % al objetivo presupuestado fijado para el 2023, en 120.000 MWh térmicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPLOTACIÓN PLANTAS DE BIOMETANIZACIÓN	NÚMERO	2	2
EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE BIOGÁS	NÚMERO	1	1
EXTRACCIÓN VOLUMEN MÁXIMO GAS ANTIGUO VERTEDERO(M3/HORA)	NM3/H	1700	1781
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LA GALIANA	MEGAVATIO/	40000	34859
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LAS LOMAS (MEGAVATIO/HORA)	MEGAVATIO/	220000	189722
EXTRACCIÓN DE BIOGÁS PLANTAS DE BIOMETANIZACIÓN (M3/TN ENTRANTE)	M3/TONELAD	165	168
INYECCIÓN DE BIOMETANO EN LA RED GASISTA (MEGAVATIO/HORA)	MEGAVATIO/	120000	155673

3. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y CALIDAD DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN LAS INSTALACIONES DEL PTV Y SUS INMEDIACIONES.

Este objetivo se centra en conseguir que todos los procesos y actividades que se llevan a cabo en el Parque Tecnológico de Valdemingómez se realicen con el más estricto cumplimiento de la normativa medioambiental y que las influencias en el entorno sean las mínimas posibles.

Para la consecución del objetivo durante 2023 se ejecutaron varios contratos de servicios destinados a evaluar y realizar el seguimiento de las condiciones medioambientales que puedan verse afectadas por los procesos que se llevan a cabo en el Parque, como son los contratos para la identificación y evaluación de olores, control de emisiones, medidas sobre la calidad del aire, el agua, el biogás y otros subproductos.

En el marco del contrato de control de emisiones y de la calidad del aire, agua, biogás y otros subproductos se han realizado analíticas para el control de las emisiones del horno de animales, las emisiones de las chimeneas de la planta de valorización energética de Las Lomas, las emisiones de los biofiltros de depuración de aire instalados en las plantas y las emisiones de los motores de cogeneración de La Galiana. También se han llevado a cabo controles de las inmisiones en estaciones de control ubicadas en el entorno del Parque. Se han analizado los lixiviados y salidas de aguas de proceso y depuradas para detectar posibles contaminaciones difusas y se han realizado mediciones para determinar la calidad del biogás de vertedero y de biometanización.

Por su parte, los concesionarios de las plantas realizan sus propias analíticas para el cumplimiento de sus respectivas Autorizaciones Ambientales Integradas y la normativa de aplicación, cuyos resultados son

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

compartidos e igualmente controlados por los servicios municipales. Estos análisis están incluidos en la cifra total de analíticas realizadas en el ejercicio 2023, habiendo alcanzado un total de 19.284 análisis, que suponen un 96,4% del objetivo presupuestario fijado en 20.000.

En enero de 2023, se ha formalizado el nuevo contrato de caracterizaciones, lo que ha permitido la realización habitual y continua de caracterizaciones de los residuos que entran en el Parque, facilitando información sobre su composición y características, lo que permitirá al órgano gestor valorar el modelo de gestión de recogida implantada en el municipio y detectar el grado de eficacia y eficiencia de los procesos internos de tratamiento de los residuos, posibilitando emprender campañas o políticas correctivas para mejorar los puntos débiles detectados.

Durante el 2023, en el marco del nuevo contrato de caracterizaciones, se han realizado 943 caracterizaciones, lo que supone un 199,8% más de las previstas en el objetivo fijadas en 472.

Otras actuaciones encaminadas al cumplimiento del objetivo son:

Supervisar la explotación y mantenimiento de la red de desgasificación de la planta de desgasificación y aprovechamiento energético de La Galiana, consistente en 280 pozos, que han estado operativos todo el año, cumpliendo dicho indicador en un 100%.

Finalmente, en previsión de la ejecución de los proyectos de inversión presupuestados para la minimización de olores en las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez se incorporaron dos indicadores que reflejarían las actuaciones que se pretenden ejecutar en las plantas de La Paloma y Las Dehesas.

Las inversiones de minimización de olores en la planta La Paloma han concluido en octubre de 2023 cumpliendo en un 100% el objetivo. Sin embargo, el contrato para la ejecución de obras de minimización de olores en la Planta de Las Dehesas, cuya preparación administrativa se inició en el año 2022, ha sido licitado y adjudicado a lo largo del año 2023, lo que ha impedido el cumplimiento del objetivo relacionado con la ejecución de las inversiones necesarias para la minimización de olores en la Planta de Las Dehesas. No obstante, se han realizado los correspondientes ajustes presupuestarios para la total ejecución de estas inversiones en el ejercicio presupuestario 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PALOMA	NÚMERO	8	8
ACTUACIONES EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS DEHESAS	NÚMERO	7	0
ANÁLISIS	NÚMERO	20000	19284
MANTENER LOS POZOS OPERATIVOS	NÚMERO	280	280
CARACTERIZACIONES DE RESIDUOS	NÚMERO	472	943
ACTUACIONES EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE BIOGAS	NÚMERO	1	1

4. DISEÑAR ACTUACIONES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE GÉNERO.

A lo largo del año 2023, se han retomado paulatinamente, las visitas presenciales y actividades de promoción e información, en las instalaciones del Parque, garantizando el cumplimiento del objetivo educacional y formativo que dichas visitas suponen. Se preveía en 2023 la licitación de un nuevo contrato de monitores especializado en temas medioambientales que finalmente no ha salido a licitación, lo que ha determinado que el número de visitantes se haya visto reducido con respecto a la previsión presupuestaria.

De esta forma, durante el año 2023 se han programado y organizado, directamente por el personal de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, 54 visitas a las distintas instalaciones del Parque Tecnológico. El total de visitantes fue de 813, de los cuales 435 fueron mujeres y 378 hombres.

El grado de cumplimiento de este indicador con respecto al previsto ha sido del 18,1%, por las razones expuestas, que se resumen en la imposibilidad de licitar en el año 2023 el nuevo contrato de monitores, lo que ha originado que las visitas deban ser atendidas por el propio personal municipal compaginando dichas actuaciones con el ordinario trabajo de gestión.

Finalmente, respecto al cumplimiento del indicador, explicitado en la Memoria de Impacto de Género, referido a la obtención de datos estadísticos de las empresas concesionarias, se ha cumplido respecto a las 7 instalaciones ubicadas en el Parque.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PLAN DE VISITANTES DEL PTV	NÚMERO	1	1
VISITANTES PARQUE TECNOLÓGICO HOMBRES	NÚMERO	2093	378
VISITANTES PARQUE TECNOLÓGICO MUJERES	NÚMERO	2408	435
OBTENCIÓN DE INDICADORES PARA EVALUAR EL IMPACTO DE GÉNERO (Nº DE EMPRESAS)	NÚMERO	7	7



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 16301 LIMPIEZA VIARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa 16301 Limpieza Viaria es mantener unos servicios de limpieza eficaces con un alto grado de eficiencia y calidad que hagan de Madrid una ciudad limpia, así como mantener una comunicación fluida con la ciudadanía.

En este programa se incluyen también los equipamientos urbanos, más concretamente el mantenimiento, conservación, instalación y renovación del mobiliario urbano, áreas infantiles, áreas de mayores, zonas caninas, y circuitos deportivos elementales, instalados en las vías y espacios públicos de la ciudad; así como la instalación, gestión y mantenimiento de elementos de mobiliario para el establecimiento de restricciones de acceso en vía pública por motivos de seguridad.

Todo ello en línea con la estrategia de mejora integral de los espacios públicos comprendida en el objetivo estratégico de regenerar y recuperar el espacio urbano y el patrimonio, comprendido, a su vez, en el eje estratégico de lograr una ciudad cercana, cohesionada y habitable.

Los principales medios para su consecución consisten en la planificación y organización de la limpieza diaria en tres turnos de trabajo, de forma ininterrumpida y el mantenimiento y renovación de los equipamientos urbanos, incluidos elementos de seguridad, de todos los distritos de la ciudad, en la atención a las demandas urgentes de la Limpieza por el Servicio Especial de Limpieza Urgente, la disposición de sanitarios químicos portátiles en los principales eventos y en el seguimiento, control de calidad, análisis y programación del conjunto de las actividades que se integran en los servicios.

Los destinatarios de los servicios señalados son las personas habitantes y usuarias de la ciudad, tanto residentes, como las que desempeñan algún tipo de actividad, además del sector turístico.

Es importante resaltar que se pretende dar una mayor participación a la ciudadanía para orientar los servicios de limpieza a resolver sus necesidades reales. Para ello, se ampliarán los cauces de participación existentes, y se informará a los vecinos de sus obligaciones y derechos en cuanto a la limpieza de la ciudad, con el fin de lograr una mejor comprensión de los servicios por su parte y una mayor colaboración. Para ello, un elemento importante es la realización de campañas de información y concienciación ciudadana dirigidas a mejorar los hábitos y conductas relacionadas con el cuidado de la ciudad en general y con la limpieza en particular de las que en los últimos años se han realizado varias (Campaña de fomento de la limpieza y el reciclaje Sencillo Entre Todos 2021 y 2022, Campaña sobre los nuevos servicios de limpieza en noviembre de 2022, además de las otras campañas realizadas por la dirección general con su otro programa: las 4 campañas consecutivas de Acierta con la orgánica entre 2017 y 2021, que han sido sustituidas por la actual Con erre de... con ejecución prevista entre 2022-2024 cuyo objetivo se amplía desde el fomento de la reducción, la reutilización y la separación de residuos en origen para el reciclaje hacia la mejora de la limpieza y el cuidado de la ciudad).

Todo ello en línea con la estrategia de implicación de la ciudadanía en la solución de los problemas ambientales comprendida en el objetivo estratégico de establecer políticas de ecología urbana que mejoren la calidad de vida y la sostenibilidad de la ciudad, comprendido a su vez en el eje estratégico de lograr una ciudad cercana, cohesionada y habitable.

Asimismo, este presupuesto refleja las medidas incorporadas en el Plan de Acción de Madrid Ciudad Amigable con los Mayores 2021-23, requisito necesario para la permanencia en la Red internacional de Ciudades Amigables con los Mayores y en el que están trabajando todas las áreas de gobierno municipales, en respuesta a las demandas realizadas por los propios mayores y otros grupos de trabajo en el diagnóstico sobre el estado de la ciudad en relación con la población mayor que se realizó en 2015, y como continuación del Plan 2011-19.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Tras la finalización del contrato Integral de Limpieza y Conservación de los Espacios Públicos y Zonas Verdes entró en vigor, en noviembre del 2021, el nuevo contrato del servicio de limpieza de los espacios públicos de Madrid, que se ha seguido ejecutando a lo largo de 2023.

En este contrato se incrementó el presupuesto destinado a limpieza renovándose la totalidad de la maquinaria y vehículos con los que cuenta el servicio de limpieza, empleándose una flota de energía menos contaminante medioambientalmente más sostenible. Además, se están remodelando las bases dispuestas como cantones para albergar la flota de vehículos.

Se incorporan mejoras tecnológicas tanto en la gestión del servicio como en los sistemas de control, mediante sistemas más dinámicos de comunicación con los ciudadanos.

Se mejoran y automatizan los dispositivos de predicción meteorológica y los medios de actuación con lo que se reducen tiempos en las actuaciones relativas a la vialidad invernal.

Asimismo, se introducen como mejora acciones de comunicación en los diversos lotes, para promover la limpieza de la ciudad.

Dicho contrato se divide en 6 Lotes que contienen los siguientes Distritos:

Lote 1: Centro, Chamberí, Tetuán y Barrio de Argüelles.

Lote 2: Arganzuela, Retiro, Salamanca y Chamartín.

Lote 3: Latina, Moncloa-Aravaca y Fuencarral-El Pardo.

Lote 4: Hortaleza, Barajas, Ciudad Lineal y San Blas-Canillejas.

Lote 5: Moratalaz, Vicálvaro, Puente de Vallecas y Villa de Vallecas.

Lote 6: Usera, Villaverde y Carabanchel.

Asimismo, y también tras la finalización del contrato integral, entró en vigor el contrato de servicio de conservación del mobiliario urbano municipal del Ayuntamiento de Madrid, dividido en los mismos seis lotes que el de limpieza, y el contrato de conservación de las áreas de juegos infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas municipales del Ayuntamiento de Madrid, con un único lote; ambos contratos han sido prorrogados.

Durante el 2023, y mediante el contrato de mantenimiento y limpieza de papeleras se ha completado la instalación de 23.000 papeleras en las zonas verdes de Madrid. Se ha incrementado el suministro de bolsas para recogida de excrementos caninos en las papeleras con dispensador existentes, pasando de 88.184.000 a 120.000.000 bolsas anuales.

En el nuevo contrato del servicio de limpieza urgente (SELUR) iniciado en septiembre del 2022, se está realizando la modernización prevista tanto de la maquinaria como de las instalaciones adaptándose a las nuevas necesidades que han surgido durante los últimos años, como son la aparición de nuevos residuos y procedimientos para su tratamiento, habiendo redundado en un contrato con un mayor ámbito de actuación y una mayor rapidez en la atención de incidencias. El Selur contempla asimismo, la eliminación de las pintadas cumpliendo unas frecuencias establecidas y una rápida atención a los avisos. También tendrá una nueva imagen renovada.

Respecto a las áreas de equipamiento, en este periodo se han instalado 29 circuitos deportivos elementales, con diferentes características, repartidas por todo el término municipal, y se han renovado 3 áreas infantiles (transformándolas en inclusivas), en los distritos de Puente de Vallecas, Hortaleza y San Blas-Canillejas.

Se ha continuado con la gestión del servicio de conservación de áreas infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas.

Se ha trabajado en la elaboración de los nuevos pliegos para el nuevo contrato de conservación (ya que el actual está previsto que finalice el 31 de julio de 2023). De igual forma, se han redactado los pliegos y se han realizado todos los trámites para la renovación de un área infantil en Carabanchel (convirtiéndola en singular), de 10 áreas infantiles (transformándolas en inclusivas) y de 43 áreas de mayores (en su mayoría renovación de áreas ya existentes), instalaciones que se han llevado a cabo a principios del año 2023.

Respecto al mobiliario, se ha continuado con las labores de actualización informática del inventario, la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

conservación y el mantenimiento.

Además de los instalados por el Servicio, durante el año se han recibido elementos de las diferentes obras ejecutadas por otros servicios municipales.

En diciembre de 2021 comenzó la ejecución del nuevo contrato de conservación y mantenimiento del mobiliario urbano municipal.

En cuanto a los elementos del mobiliario de seguridad, se ha realizado la instalación, desinstalación, el mantenimiento, limpieza e inspección de los elementos de seguridad. El objetivo de la disposición de estos elementos es impedir el acceso o provocar la ralentización de la velocidad hasta niveles seguros, en función de lo que establezcan los cuerpos y fuerzas de seguridad en cada caso, de los turismos y furgonetas, así como obstaculizar el de vehículos de mayor tonelaje.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. MANTENER Y MEJORAR EL NIVEL DE LIMPIEZA GENERAL DE LA CIUDAD, PARA LO QUE SE PRETENDE POR UN LADO MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE SE PRESTA ACTUALMENTE POR MEDIO DEL CONTRATO INTEGRAL DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y POR OTRO CONCIENCIAR A LA CIUDADANÍA PARA UN USO RESPONSABLE DEL ESPACIO PÚBLICO.**

Para conseguir este objetivo se realizan las siguientes actividades:

- a) Servicios específicos de limpieza adecuados a los distintos niveles de uso de las vías públicas, además de otros espacios libres de dominio público.
- b) Limpiezas específicas de los ejes comerciales, zonas turísticas y culturales.
- c) Limpieza de vías públicas afectadas por la celebración de eventos multitudinarios, manifestaciones y concentraciones.
- d) Servicios especiales de limpieza de fachadas y muros, motivado por grafiti, pintadas y carteles.
- e) Servicios especiales de limpieza por consumo de bebidas en la vía pública.
- f) Campañas de limpieza por temporada.
- f) Incremento en la reposición de bolsas biodegradables en papeleras con dispensadores.
- g) Gestión de los servicios de instalación, mantenimiento y conservación de papeleras tanto en viaria como en zonas verdes. Instalación de nuevas papeleras compactadoras solares y de papeleras con sensores volumétricos y de llenado de expendedores de bolsas.
- h) Desbroce y limpieza de solares y espacios públicos dependientes del área de medio ambiente.
- i) Limpieza de elementos del mobiliario urbano aislados o integrados en Áreas infantiles o de mayores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
POBLACIÓN ATENDIDA	NÚMERO	3174029	3332035
BALDEO MIXTO	METROS	110208810	195363

- 2. ATENDER EL SERVICIO DE LIMPIEZA POR ACTOS PÚBLICOS EXCEPCIONALES Y SERVICIO DE LIMPIEZA URGENTE.**

El Servicio de Limpieza Urgente del SELUR, se presta las 24 horas del día, todos los días del año. Tiene como objetivo principal restablecer la normalidad de la limpieza urbana de los espacios públicos después de la celebración de actos, manifestaciones, concentraciones y accidentes principalmente. Además, desde hace 3 años la ciudad cuenta con un novedoso contrato de arrendamiento de sanitarios químicos portátiles en los eventos, lo que incide directamente en una mejora en las condiciones de limpieza de los eventos.

El objetivo que se estableció para el 2023 consistente en mantener y mejorar el nivel de eficacia alcanzado por el SELUR mediante la licitación del nuevo contrato adaptado a las nuevas necesidades que tiene la ciudad, se consiguió gracias al inicio del nuevo contrato en septiembre de 2022, en el que se han incorporado nuevos servicios para la recogida y limpieza de residuos que han proliferado en los últimos años, y se han adaptado nuevos protocolos de actuación en función de las características de los residuos (residuos potencialmente peligrosos) manteniendo tiempos de respuesta en actuaciones urgentes muy por debajo de los tiempos establecidos como estándares óptimos en el propio contrato. A esto hay que añadir que se ha incorporado a su servicio para la eliminación de pintadas y grafiti que se realizan ilegalmente en toda la ciudad habiendo cumplido las frecuencias establecidas. También se ha tramitado como modificación contractual la instalación de sanitarios químicos portátiles para atender a un mayor número de eventos de la ciudad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES	NÚMERO	40000	50688
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN ACTUACIONES	MINUTOS	10	12

3. ALCANZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD.

El control de Calidad del Servicio de la limpieza Urbana se realiza, desde abril de 2011, con medios propios de la Administración (servicios municipales de inspección y técnicos), a través de un proyecto que se implantó en ese año en varias fases, y que, entre 2013 y 2021, funcionó como sistema de control y seguimiento del Contrato Integral Limpieza y Conservación de los espacios públicos y zonas verdes (CI5). Este control de calidad se basaba en la obtención de un amplio y complejo sistema de indicadores objetivos calculados a partir de los datos tomados en calle relativos al estado de limpieza y conservación del mobiliario urbano, áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales.

En 2021 finalizó dicho Contrato Integral 5. Los contratos que lo sustituyeron en 2021 ya no son integrales ni se controlan por medio de indicadores de calidad, sistema que no ha dado los resultados esperados. Los nuevos contratos se basan en el control de la información, el control y seguimiento de medios y la imposición de penalidades contractuales, por lo que parte del amplio equipo de inspección destinado al control por indicadores realiza dicho seguimiento en el espacio público con otros fines.

No obstante, al finalizar este contrato integral en 2021, se mantuvo el sistema de indicadores, si bien reducido a una serie limitada de indicadores de calidad básicos de los servicios prestados por las empresas adjudicatarias de la limpieza y la recogida de residuos, así como de la conservación y mantenimiento de los elementos de mobiliario y equipamientos urbanos de la ciudad, obtenidos a partir de datos recogidos por inspecciones in situ o a partir de información documental de varias fuentes. Estos indicadores están siendo tomados por los servicios municipales.

En 2022 se licitó y adjudicó por el Servicio de Seguimiento Técnico y Mejora un contrato de servicios de asistencia técnica para el control de calidad y análisis de los servicios de Limpieza Urbana, Recogida de residuos y Equipamientos Urbanos de la Ciudad de Madrid, que se ha seguido ejecutando en 2023. Este contrato, además del apoyo en el análisis y la mejora de dicho sistema de indicadores, ha generado unos cuadros de mando y un sistema de informes que, basado en dichos indicadores, cruzados con otro tipo de información del servicio o de percepción ciudadana, permite la realización de análisis temporales y territoriales, estudios comparativos con los de otras ciudades y la implantación de mejoras en los servicios, así como el seguimiento y control de los medios de los contratos. Todo ello realizando una integración y unificación de la información asociada a los contratos en la plataforma MiNT.

En 2023 se han mantenido el seguimiento y análisis de 5 de los 43 indicadores empleados previamente en el control del Contrato Integral 5, (contrato por indicadores de calidad), para los que el equipo de inspectores municipales del Servicio de Seguimiento Técnico y Mejora ha realizado a lo largo del año 202.846 inspecciones que se han empleado en el cálculo de los 5 índices de calidad de limpieza urbana (índices de limpieza de aceras, de alcorques, de vaciado de papeleras, de equipos...).

El Servicio de Equipamientos Urbanos realiza la gestión del control de la conservación de las áreas infantiles, áreas de mayores, áreas caninas, circuitos deportivos elementales y del mobiliario urbano municipal instalado en el espacio público. Dentro de esta gestión se incluye la comprobación del estado de los juegos y los elementos que conforman las áreas, y los elementos de mobiliario instalados, así como el control de las labores de mantenimiento que realizan las empresas encargadas de realizar su conservación, de manera que se verifique que las mismas se realizan conforme a lo prescrito en los pliegos de condiciones y a la normativa de aplicación en la materia. Todo ello se realiza a través de los dos contratos específicos anteriormente expuestos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDICIONES DE ÍNDICES DE LIMPIEZA	NÚMERO	180000	202846
MEDICIONES DE ÍNDICES DE CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO	NÚMERO	20000	20200
NÚMERO DE INDICADORES DE CALIDAD A CALCULAR RELATIVOS A LIMPIEZA	NÚMERO	43	5

4. MANTENER EL NIVEL DE CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO, ZONAS INFANTILES, ÁREAS DE MAYORES Y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES Y MEJORAR EL ESTADO DEL MOBILIARIO URBANO SUSTITUYENDO UNIDADES VIEJAS Y DETERIORADAS POR NUEVOS ELEMENTOS.

En materia de equipamientos urbanos la actividad de la Dirección General se dirige fundamentalmente a realizar el mantenimiento de las áreas infantiles instaladas en las vías y espacios públicos de la ciudad (fuera de los ámbitos del Contrato integral de parques y viveros), lo que conlleva, además de los trabajos de control y supervisión derivados del mantenimiento, reparación e inspección, una constante comunicación con los ciudadanos, fundamentalmente a través de las peticiones e incidencias recogidas fundamentalmente a través del 010 y el sistema de sugerencias y reclamaciones.

Estaba prevista también la renovación de 6 elementos de áreas infantiles por necesidades de adaptación (con juegos de integración) o por deterioro que no se han podido llevar a cabo.

Igualmente está prevista la renovación de mobiliario urbano sustituyendo o reponiendo elementos en mal estado o que no cumplan la normativa de accesibilidad por otros nuevos que sí la cumplan.

En el Servicio de Equipamientos Urbanos, con el contrato de conservación de áreas infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas, al comienzo de 2023 se conservaban 2.799 áreas de equipamientos distribuidas de la siguiente manera: 2.067 áreas infantiles, 289 áreas de mayores, 219 circuitos deportivos elementales y 224 zonas caninas. Durante el año se han recibido áreas de equipamientos ejecutadas por otros servicios municipales, por lo que al final del 2023 se tienen en conservación un total de 2.969 áreas de equipamientos (2.124 áreas infantiles, 339 áreas de mayores, 265 circuitos deportivos elementales y 241 zonas caninas).

La clasificación del mobiliario urbano a efectos de su cuantificación se divide en elementos unitarios y elementos lineales, contando a principios de 2023 con un número de 350.687 elementos unitarios y de 422.065 metros. A finales de 2023 se cuenta con 358.926 elementos unitarios y con 443.184 metros. Además de los instalados por el Servicio, durante el año se han recibido elementos de las diferentes obras ejecutadas por otros servicios municipales.

En 2023 se han llevado a cabo un total de 108.719 actuaciones sobre elementos existentes, que incluye: bolardos, horquillas, bancos, valla jardín, valla sol, papeleras, mesas de ajedrez, aparca bicicletas, talanqueras, barandillas y mesas rústicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE ÁREAS INFANTILES, ÁREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS	NÚMERO	2250	2728
Nº DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO INSTALADOS NUEVOS O REP	NÚMERO	3500	4588
Nº DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO REPARADOS	NÚMERO	5000	17510
Nº DE ÁREAS INFANTILES ADAPTADAS CON JUEGOS DE INTEGRACIÓN	NÚMERO	6	0

5. IMPULSAR ACCIONES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA LIMPIEZA URBANA. CONCIENCIAR A LA CIUDADANÍA PARA MANTENER LA CIUDAD LIMPIA.

Se han realizado campañas coordinadas con los actores implicados de concienciación e información sobre limpieza de los espacios públicos, promoviendo la participación de colectivos específicos (mayores, jóvenes comerciantes) facilitando alianzas con el tercer sector.

Para conseguir este objetivo se realizan las siguientes actividades:

- A) Organización y estudio de planes de choque
- B) Información a ciudadanos sobre conductas adecuadas e inadecuadas (acciones de información sobre limpieza por parte de inspectores municipales).
- C) Información a comercios sobre conductas adecuadas e inadecuadas
- D) Realización de una campaña de información y sensibilización sobre la limpieza de la ciudad

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE PLANES DE CHOQUE A DESARROLLAR	NÚMERO	96	96
Nº DE CIUDADANOS INFORMADOS POR LOS AGENTES DE REDUOS MEDIOAMBIETALES	NÚMERO	5600	6300
Nº DE COMERCIOS INFORMADOS POR LOS AGENTES DE RESIDUOS MEDIOAMBIETALES	NÚMERO	2800	3200

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
Nº DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN ANUALES A REALIZAR	NÚMERO	1	1



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17000 DIR.Y GEST.ADMV. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVIL

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad se configura como el órgano administrativo que tiene encomendada la gestión con criterios de eficiencia, de los servicios comunes del Área de Gobierno procurando los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación de las distintas Direcciones Generales que componen el Área y la puesta a disposición de los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento de sus objetivos y actividades.

La novedad del ejercicio 2023 ha sido la reorganización administrativa derivada de la nueva estructura del Ayuntamiento, habiéndose integrado el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano dentro de la nueva Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. Consecuentemente, hay que tener en cuenta que, a partir del segundo semestre del ejercicio, determinadas partidas presupuestarias del antiguo programa 15000 del Área de Desarrollo Urbano se han integrado en el programa 17000.

Por lo que se refiere a la ejecución presupuestaria en el Programa 17000 Dirección y Gestión Administrativa, se ha conseguido un resultado óptimo. Con un crédito definitivo redondeado de 49.712.784 euros, se ha alcanzado el 82,7% en la fase de compromiso de gasto y un 99,5% respecto de obligaciones reconocidas frente al total dispuesto.

Entre los objetivos prioritarios de la Secretaría General Técnica está el dar soporte económico para el funcionamiento de sus servicios administrativos, obteniendo el mayor nivel de eficiencia posible y tratando de optimizar la relación entre los recursos disponibles, los costes y la propia organización.

El Capítulo 2 se destina principalmente a la atención necesidades de adquisición de bienes y prestación de servicios para satisfacer la demanda de las distintas unidades administrativas del Área, tales como los gastos de oficina y material y para cumplir algunas necesidades específicas del personal adscrito, principalmente vestuario del personal uniformado.

Por otro lado, para materializar la organización administrativa, es necesario acometer diversas actuaciones en edificios e instalaciones, adscritos y arrendados, tales como mantenimiento, limpieza, vigilancia y seguridad así como también la gestión de vehículos para servicios del Área.

Dentro de los créditos de Capítulo 2, en el año 2023 figuran los gastos de publicidad, donde cabe destacar las Campañas Estrategia Madrid 360 para las ayudas destinadas a renovación de calderas, vehículos particulares, micromovilidad y vehículos de distribución urbana, entre otras.

Dentro del programa 17000 se recogen, asimismo, las aportaciones para gastos corrientes a la Empresa Municipal de Transportes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. PROPORCIONAR ASESORAMIENTO, APOYO JURÍDICO Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, ASÍ COMO COORDINAR Y TRAMITAR LOS PROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL ÁREA Y EXPEDIENTES QUE DEBEN ELEVARSE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.**

Durante los años 2020 a 2022, con motivo de la pandemia, hubo una bajada importante en el número de reclamaciones, por ello se contempló una previsión de 40 (si bien por error en la grabación aparece reflejado 9.000). Ya en el año 2023 se ha vuelto a cifras que están dentro de la normalidad en lo que se refiere a sugerencias y reclamaciones por denegación de la tarjeta azul, que son la casi totalidad de las mismas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a los expedientes de daños al patrimonio, se está experimentado un aumento de las valoraciones en los últimos años, probablemente por un mayor número de accidentes de tráfico.

Por lo que se refiere a inscripciones en el libro de resoluciones, se han efectuado un menor número de inscripciones por haberse recibido menos resoluciones de las Direcciones Generales del Área, sin que pueda hablarse de un motivo específico para ello, ya que este Servicio trabaja a demanda de las iniciativas de las Direcciones Generales promotoras.

En materia de convenios, ha continuado la tendencia que viene observándose en los últimos años, que apunta a un incremento del uso de este instrumento, así como por el incremento de Direcciones Generales promotoras tras los cambios realizados en la estructura del Área de Gobierno.

En cuanto a los recursos administrativos tramitados, los resultados, divididos por materias, han sido los siguientes:

- Grúa: 627. La previsión era de 680 expedientes, entendiéndose que dicha diferencia se debe a que han entrado en la Unidad menos recursos de los inicialmente previstos.

- Resto (Medio Ambiente y Movilidad): 771. La previsión efectuada era de 532 expedientes, considerándose que el incremento podría deberse al aumento de las cuantías de las sanciones impuestas en la nueva normativa de limpiezas, además del incremento de expedientes de penalizaciones contractuales impuestas por el Área.

Por último, los datos obtenidos en el año 2023 muestran un aumento de las actuaciones judiciales respecto de la previsión de objetivos del año anterior, debido a la unificación en el mismo Área de Gobierno que ha pasado a ser de urbanismo, medio ambiente y movilidad, con motivo del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023. Ello ha generado una centralización en la Secretaría General Técnica de asuntos que, referidos a esos ámbitos de competencia por materias, ha influido considerablemente en el flujo de documentación y consiguientemente ha supuesto un incremento del volumen de trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	NÚMERO	9000	71
CONVENIOS TRAMITADOS	NÚMERO	50	36
DISPOSICIONES NORMATIVAS ELABORADAS Y TRAMITADAS	NÚMERO	12	21
ACREDITACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	150	38
EXPEDIENTES DE DAÑOS AL PATRIMONIO	NÚMERO	200	1029
INSERCIÓN EN BOLETINES	NÚMERO	800	1381
RECURSOS ADMINISTRATIVOS TRAMITADOS	NÚMERO	1020	1398
INFORMES Y CONSULTAS JURÍDICAS EFECTUADAS	NÚMERO	90	109
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	NÚMERO	2400	2773
GESTIÓN EXPEDIENTES PLENO, COMISIÓN PERMANENTE Y JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	284	324
INSCRIPCIONES EN EL LIBRO DE RESOLUCIONES	NÚMERO	15470	14152
TRAMITACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	NÚMERO	9000	71

2. GESTIONAR LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS COMUNES CON EL FIN DE ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DEMANDADAS DESDE LAS DIVERSAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.

En el desarrollo de las funciones relacionadas con la atención de necesidades de adquisición de bienes y suministros, así como para la prestación de todos aquellos servicios necesarios para satisfacer la continua demanda de las distintas unidades administrativas del Área se han tramitado un total de 198 expedientes, con una ligera desviación al alza de 18 expediente sobre lo inicialmente previsto. Este incremento ha venido motivado, principalmente, por la inclusión de las peticiones realizadas por las distintas Direcciones Generales dependientes de la Coordinación General de Urbanismo, que en la anterior organización municipal no se encontraban fusionadas con Medio Ambiente y Movilidad.

Todos estos contratos han servido para llevar a efecto la correcta organización y gestión de los servicios relacionados con el mantenimiento, limpieza y vigilancia de los edificios, dependencias e instalaciones adscritos al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, así como para garantizar una

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

óptima gestión en los desplazamientos, mudanzas, traslados y movimiento de vehículos y personas.

Por su repercusión económica, cabe reseñar los siguientes expedientes administrativos:

- Contratos de arrendamiento de diversos edificios adscritos al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad destacando fundamentalmente el edificio sito en la calle Bustamante nº 16. El importe global destinado a los contratos de arrendamiento y otros pagos menores (de otros alquileres y gastos de comunidades de inmuebles propiedad del Área) asciende a un total de 5.932.109 euros. Ha de destacarse que en este periodo se ha producido la incorporación del arrendamiento del espacio reservado a Urbanismo en el edificio sito en la calle Bustamante nº 16.
- Contrato de limpieza de los edificios adscritos al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, el coste del mismo asciende 885.561 euros.
- Contrato del servicio de vigilancia y seguridad, que ofrece cobertura a los siguientes edificios y dependencias: Centro Tecnológico de Valdemingómez (c/ Cañada Real, s/n), Parque de Maquinaria - Limpieza Urbana (Avda. de las Trece Rosas 3-5-7), y el Parque de Torre Arias, destinando a este contrato un importe total de 622.626 euros.
- Contrato de mantenimiento técnico integral, incluyendo la conservación y la reparación de todos los edificios e instalaciones adscritos al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, con el fin de garantizar la continuidad de su uso, su conservación y un óptimo rendimiento, por importe de 340.571 euros.
- Acuerdo marco para la prestación del servicio de transporte de mobiliario, enseres y documentación en dependencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. En base a este Acuerdo Marco se han redistribuido espacios de trabajo en diversas dependencias; se ha trasladado mobiliario y enseres entre diversos edificios del Área etc. En conjunto se ha asumido un coste de transporte de 3.860 euros.
- Suministro de material de Vestuario, a través de diversos expedientes de contrato menor y de compras por adquisición centralizada. Todos estos contratos se han impulsado para dotar al personal del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del vestuario requerido para su trabajo y protección. Estos contratos han supuesto un importe global de 187.103 euros.
- Suministro de mobiliario para cubrir las necesidades del personal municipal que trabaja en los distintos edificios asignados al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, por un importe de 19.555 euros.
- Diversos trabajos de publicidad asociados a las diferentes campañas publicitarias y actos de promoción de las actividades del Área de Gobierno, incluyendo certámenes como la Semana de la Movilidad o campañas globales como la de Madrid 360: Calidad del aire o la de la promoción de la movilidad sostenible. La suma de todas ellas ha supuesto un importe total de 600.049 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NÚMERO	180	198

3. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Se ha superado la previsión, ya que el número de expedientes tramitados por el Servicio de Contratación ha sido de 517 contratos, de los cuales 263 se corresponden con contratos menores, 184 a contratos basados y en 48 contratos se han incluido cláusulas de igualdad.

Por otra parte, el número de mesas de contratación celebradas ha sido de 316.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	300	517
CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O LA PROMOCI	NÚMERO	3	48

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. LOGRAR UNA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN, TANTO EN SU VERTIENTE DE GASTOS COMO DE INGRESOS Y LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTOS.

La Secretaría General Técnica, en el ámbito de sus competencias, realiza las tareas de coordinación y planificación del Presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, asignado al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

Entre las funciones de la Secretaría General Técnica, está la elaboración de documentos contables tanto del Presupuesto de gastos como de ingresos. Durante el año 2023 se ha elaborado un total de 10692 documentos contables. Se aprecia un incremento en el número de documentos contables realizados, debido fundamentalmente a la reorganización administrativa y la asunción de nuevas competencias por parte del Área.

En relación con la gestión del gasto, además de la elaboración de los documentos contables que se realizan en cada fase procedimental y la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria, cabe destacar otras actuaciones relevantes como el asesoramiento en las consultas planteadas por las Direcciones Generales, control del gasto de los Proyectos de Inversión y reasignación de los mismos, control de Proyectos Europeos y seguimiento de facturas y certificaciones, que permite facilitar a las distintas Direcciones Generales información detallada de las mismas con el fin de agilizar los trámites para proceder al cumplimiento de los plazos de pago marcados en la legislación vigente.

La tramitación de gastos por el procedimiento de anticipos de caja fija está contemplada para aquellas actuaciones cuyo importe no supere los 3.000 euros, y que reúnan los requisitos exigidos para tal fin en el Reglamento que los regula. Este procedimiento permite simplificar y agilizar los pagos de manera considerable, siendo el número de documentos tramitados en 2023 de 565 frente a los 200 previstos. Con el fin del confinamiento, se ha empezado a retomar la normalidad en lo que se refiere a las comisiones de servicio, habiéndose realizado mayor número de viajes que los inicialmente previstos.

Para llevar un adecuado seguimiento y coordinar la ejecución de los gastos e ingresos de los programas presupuestarios que componen el Presupuesto del Área de Gobierno se elaboran los estados de ejecución presupuestaria. Su elaboración permite analizar en cada momento el grado de cumplimiento en relación con la previsión presupuestaria de las diferentes fases (autorización, disposición y reconocimiento y liquidación de las obligaciones así como derechos reconocidos y liquidados) y facilitar la información necesaria a las unidades gestoras adscritas al Área de Gobierno. Otro área importante es la atención a las peticiones de carácter presupuestario de toda índole solicitadas por las Direcciones Generales para gestionar adecuadamente los programas presupuestarios que son de su competencia, así como la coordinación con las Direcciones Generales de las solicitudes de información de los Grupos Políticos Municipales, Distritos y otros Servicios de la organización municipal, así como de órganos externos al Ayuntamiento (Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, particulares, etc.).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	9000	10692
DOCUMENTOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA	NÚMERO	200	565
INFORMES ESTADO DE EJECUCIÓN	NÚMERO	60	80
EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE PRECIOS	NÚMERO	50	54
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	NÚMERO	40	168
EXPEDIENTES DE INTERESES DE DEMORA Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES	NÚMERO	680	690
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	NÚMERO	10	35

5. DIMENSIONAR ADECUADAMENTE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS ADAPTÁNDOLOS A LAS NECESIDADES EXISTENTES EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD, GESTIONANDO LOS MISMOS MEDIANTE SU FORMACIÓN PROFESIONAL, EL CONTROL DE LA CONFLICTIVIDAD, ASÍ COMO LA PRODUCTIVIDAD Y LA EFICACIA MEDIANTE EL CONTROL DEL ABSENTISMO.

El ejercicio 2023 resulta difícilmente evaluable dada la incorporación a la extinta Secretaría General Técnica de Medio Ambiente y Movilidad de parte de la Secretaría General Técnica de Desarrollo Urbano, también suprimida y que hoy conforman la actual Secretaría General Técnica de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad; todo ello como consecuencia de la distribución competencial establecida por el Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, que estableció el número, denominación y competencias de las áreas en las que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, unificando las dos Áreas de Gobierno, de Desarrollo Urbano, por un lado y de Medio Ambiente y Movilidad, por otro, en una única Área de Gobierno denominada Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

Por tanto, se pueden ofrecer dos conjuntos de datos distintos: por un lado, los relativos al primer semestre de la extinta Secretaría General Técnica de Desarrollo Urbano, y por otro los datos del todo el ejercicio de 2023, que integran los del primer semestre de la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente y Movilidad y los del segundo semestre, estos ya de la Secretaría General Técnica de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

Los datos del primer semestre de Desarrollo Urbano son los siguientes:

- Expedientes de creación y modificación de puestos de trabajo: 14
- Expedientes de provisión de puestos de trabajo: 147
- Solicitudes de formación general y específica: 1800
- Empleados sometidos a control de I.T. y absentismo: 158
- Adaptaciones de puestos por motivos de salud: 1
- Expedientes de demandas judiciales: 0

Resulta complicado realizar la comparativa, ya que los indicadores de partida de desarrollo urbano resultan muy diferentes a los utilizados por medio ambiente y movilidad. Los únicos indicadores coincidentes son los de expedientes de creación y modificación de puestos de trabajo que aumentaron de los 10 estimados para todo el año a 14 realizados en el primer semestre y los de provisión de puestos que han pasado de 177 estimados para todo el ejercicio a 147 realizados en el primer trimestre, evolución creciente que no se mantiene en el segundo semestre por los motivos que se exponen en el siguiente apartado.

Los datos de todo el ejercicio de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en el 2023, son los siguientes:

- Expedientes de creación y modificación de puestos de trabajo: 40
- Expedientes de provisión de puestos de trabajo: 231
- Solicitudes de formación general y específica: 2400
- Empleados sometidos a control de I.T. y absentismo: 1900
- Adaptaciones de puestos por motivos de salud: 65
- Expedientes de demandas judiciales: 33

De la comparación entre estos últimos datos con la previsión realizada, puede deducirse lo siguiente.

En cuanto a los expedientes de creación y modificación de puestos de trabajo, si bien su número ha disminuido respecto a lo previsto -de 50 a 40- aun considerando incluidos los correspondientes a urbanismo en el segundo semestre, este decremento es doblemente engañoso: por un lado, la unificación de las dos Áreas de Gobierno ha supuesto la realización de expedientes masivos que, si bien son menores en número, afectan a un número de puestos considerablemente mayor. Por otro, ha habido importantes períodos en los que no se han podido tramitar expedientes, por estar cerradas las aplicaciones con motivo de la misma u otras causas relacionadas.

Respecto a los expedientes de provisión de puestos de trabajo, sucede algo similar: la desconcentración llevada a cabo de concursos -generales y específicos- y libres designaciones supuso un impase en los primeros momentos de hacerse efectiva en el mes de junio que desaceleró en cierta medida el ritmo de convocatorias (el dato se refiere a número de convocatorias publicadas) que supone el ligero descenso que se observa en la comparativa dentro del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (2022) y la del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad (2023), no obstante haberse incrementado esta última con gran parte del personal de desarrollo urbano.

En cuanto a las solicitudes de formación, los datos se mantienen estables habida cuenta de que estas se formulan en los primeros meses del año, por lo que no se ven influidas por la unificación.

El nivel de absentismo se mantiene estable considerando la incorporación del personal de desarrollo urbano.

La conflictividad laboral y las adaptaciones por motivos de salud del ámbito de desarrollo urbano (hoy urbanismo) son, en términos numéricos comparados con los de Medio Ambiente y Movilidad, despreciables (0 y 1 respectivamente en el primer semestre); situaciones ambas fácilmente explicables considerando los diversos colectivos -personal de jardinería; de inspección de limpieza y residuos; agentes de movilidad;

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

agentes de parque- que integran esta última, complejos tanto en lo que se refiere a su regulación (trabajos en 2 o 3 turnos con fines de semana y festivos; jornadas especiales en el caso de los agentes de parque; trabajo en calle y dispersión geográfica; sedes complicadas como el Parque Tecnológico de Valdemingómez, etc.) que deriva en un alto número de demandas, como a la exigencia de la naturaleza de sus funciones (trabajos al aire libre que requieren notables esfuerzos físicos) que tiene como resultado un mayor número de adaptaciones, que se agrava con la elevada media de edad existente en el Área de Gobierno.

En la comparación global se observa que las adaptaciones por motivos de salud se han incrementado como lógica consecuencia del aumento de la edad del personal, pero ligeramente ya que se van produciendo una creciente cantidad de jubilaciones.

Las demandas han disminuido debido a que en algunos colectivos se han suscrito convenios sectoriales -agentes de movilidad, por ejemplo- que han excluido expresamente la posibilidad de compensación de fines de semana y festivos, prevista con carácter general para el personal incluido en el ámbito del vigente Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, al personal que percibe un complemento por los mismos conceptos en virtud de sus propios acuerdos; motivo principal del incremento de la conflictividad laboral desde la firma del citado texto convencional de 2019/2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.	NÚMERO	50	40
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.	NÚMERO	250	231
SOLICITUDES DE FORMACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA	NÚMERO	2480	2400
EMPLEADOS SOMETIDOS A CONTROL DE I.T Y ABSENTISMO	NÚMERO	1800	1900
ADAPTACIONES DE PUESTOS POR MOTIVOS DE SALUD	NÚMERO	60	65
EXPEDIENTES DE DEMANDAS JUDICIALES	NÚMERO	50	33

6. FACILITAR AL CIUDADANO LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS Y LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO.

Desde la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad sita en la calle Montalbán, 1 se han recibido las solicitudes, escritos y comunicaciones presentadas por la ciudadanía y dirigidos tanto al Ayuntamiento de Madrid como a otros órganos y entidades de derecho público de la Administración General del Estado o de la Comunidad de Madrid. Así mismo, desde el registro se han atendido las solicitudes de información planteadas por los vecinos de Madrid acerca de las distintas competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

La ligera desviación al alza se ha producido como consecuencia de la fusión en 2023 del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad con la antigua Área de Gobierno de Desarrollo Urbano (actual Coordinación General de Urbanismo). La nueva Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad también procedió (tras la reorganización municipal) a fusionar sus dos anteriores registros en uno, incrementándose de esta forma el número de documentos registrados previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS REGISTRADOS	NÚMERO	58000	103659

7. TRAMITAR LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA FORMULADAS POR LOS CONCEJALES.

El resultado real (292) se vio afectado porque durante los meses de mayo y junio, es decir, justo antes y después de las elecciones municipales, los concejales apenas presentaron peticiones de información.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS	NÚMERO	240	292

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

8. TRAMITAR LOS INFORMES SOLICITADOS POR LOS DISTRITOS RESPECTO DE LAS INICIATIVAS Y LOS ACUERDOS DE SUS PLENOS.

El número de iniciativas recibidas (1.005) y de acuerdos tramitados (298) son muy inferiores a los previstos, por el parón en la actividad de los Plenos de los Distritos que supuso la necesidad de constituir las nuevas Juntas Municipales de Distrito tras las elecciones. Entre mayo y octubre de 2023, ambos incluidos, no hubo sesiones de estos plenos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES SOBRE INICIATIVAS SOLICITADOS	NÚMERO	1800	1005
INFORMES SOBRE ACUERDOS SOLICITADOS	NÚMERO	900	298

9. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS AL AMPARO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA.

Las 517 solicitudes de información pública superan ampliamente la previsión.

A diferencia de las dos actividades anteriores, el ejercicio del derecho a la información pública por parte de los ciudadanos no se ve reducido por la celebración de elecciones. Lo que sí le afecta, pero en sentido contrario, es el hecho de tener que tramitar, desde que en julio se puso en marcha la nueva estructura municipal, las solicitudes en materia de Urbanismo, además de las que ya se gestionaban en los ámbitos de Medio Ambiente y Movilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS	NÚMERO	200	517

10. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE INFORME Y LAS PROPUESTAS DE SERVICIO DIRIGIDAS POR LA OFICINA DE ACTOS EN LA VÍA PÚBLICA.

Los valores de los indicadores no se ven afectados por la celebración de elecciones ni por la asunción de competencias en materia de Urbanismo, puesto que los órganos procedentes de la antigua Área de Gobierno de Desarrollo Urbano (e integrados ahora en la Coordinación General de Urbanismo) apenas intervienen en su tramitación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE ACTOS PÚBLICOS RECIBIDAS	NÚMERO	1200	2566
INFORMES GENERADOS	NÚMERO	1500	3917
PROPUESTAS DE SERVICIO RECIBIDAS	NÚMERO	1000	2255
SERVICIOS GENERADOS	NÚMERO	2300	5025
CONCENTRACIONES Y MANIFESTACIONES COMUNICADAS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	1200	1884

11. ATENDER OTRAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN.

Como ya se indicó el año pasado, se propone suprimir este objetivo, que recoge una actividad residual para este Servicio, una vez que el Gabinete del Área de Gobierno ha asumido estas tareas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENDER OTRAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	600	0

12. TRAMITAR LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO.

El dato real (233) es superior al previsto a causa de la integración de los asuntos de la parte de Urbanismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
QUEJAS REMITIDAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO	NÚMERO	140	233

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

13. ASESORAR Y PROPORCIONAR APOYO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE SUBVENCIONES A LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA.

La Secretaría General Técnica ha participado en 2023 en la elaboración y tramitación de las convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva, subvenciones nominativas y premios gestionados por diversas direcciones generales del área, impulsando la tramitación de dichos expedientes, coordinando su gestión con las distintas unidades intervinientes y proponiendo nuevas fórmulas de gestión con el fin de agilizar la tramitación de estos expedientes.

Asimismo, ha tramitado una modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES), con objeto de realizar en el ejercicio 2023 una nueva convocatoria de los premios Madrid 360: por una movilidad sostenible, actuación que, para esa anualidad, no estaba contemplada en la modificación del PES aprobada el 27 de julio de 2022 por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

Por otra parte, ha llevado a cabo el seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones, actividad que tiene su plasmación en el Informe de seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad 2021-2023 relativo a 2023, en el que se refleja el grado de ejecución del plan.

En la fecha en el que se fijaron estos indicadores, estaba previsto convocar un proceso de selección de las entidades colaboradoras que se encargaran de la gestión de cuatro de las convocatorias de subvenciones del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. Una vez estudiado el modelo de selección de estas entidades y la naturaleza de las convocatorias se optó por agrupar la gestión de las mismas, de modo que la gestión fuera llevada a cabo únicamente por dos entidades colaboradoras, por lo que se convocaron dos procesos selectivos.

	INDICADOR		MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS COLABORADORAS	SELECCION	ENTIDADES	NÚMERO	4	2
CONVOCATORIAS SUBVENCIONES			NÚMERO	9	9



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17101 PATRIMONIO VERDE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 17101, Patrimonio Verde, de la Dirección General del Agua y Zonas Verdes, del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, incluye los gastos correspondientes a las actuaciones de Capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y Servicios, del Capítulo 4, Transferencias Corrientes y del Capítulo 6, Inversiones, en los parques de la Ciudad.

El presupuesto anual de este Programa, para el ejercicio 2023 ha sido de 78.758.002 euros, de los cuales 70.713.920 corresponden al capítulo 2 de conservación y mantenimiento de parques, un importe de 130.635 euros corresponde al Capítulo 4 (Transferencias a otras Instituciones sin ánimo de lucro), y el resto por importe de 7.913.447 euros al capítulo 6 de nuevas inversiones.

La ejecución del presupuesto referida a las obligaciones reconocidas contabilizadas ha alcanzado un porcentaje del 80,8%, siendo el 81,7% la ejecución total de la disposición del gasto, teniendo en cuenta la suma de los créditos definitivos en la sección 150 Urbanismo, medio ambiente y movilidad y la nueva sección 151 Área Delegada Limpieza y zonas verdes. Estos valores reflejan un porcentaje del presupuesto que no se ha ejecutado, debido principalmente a la adecuación de anualidades del nuevo contrato de conservación y mantenimiento de parques y viveros, cuya fecha de inicio estaba prevista inicialmente para el 1 de junio de 2023, y que no pudo iniciarse por diversos problemas que impedían la puesta en marcha del mismo.

Estos gastos recogen los costes de todos los servicios y proyectos encaminados a la conservación, mantenimiento y limpieza de todos los parques madrileños encuadrados en los 3 grandes grupos de Históricas, Singulares y Forestales y Viveros municipales. En este gran grupo de parques se encuentran los parques madrileños más conocidos como son el parque de los Jardines del Buen Retiro, el Capricho, la Quinta de Torre Arias, el parque del Oeste, los Jardines de Sabatini, la Dehesa de la Villa, la Quinta de los Molinos, la Casa de Campo, finca de Tres Cantos, los viveros de la Rosaleda del parque del Oeste, los del Estufas del Retiro y los de Casa de Campo, el parque Lineal del Manzanares, Madrid Río, Juan Carlos I, Juan Pablo II, etc. La conservación de estos parques se recoge en el contrato integral 6, a su vez distribuido en 3 lotes, uno por grupo.

Además del contrato integral 6, durante este ejercicio se han contemplado también en este Programa los costes de la conservación y el mantenimiento de dos parques, la Plaza de España que ha sido remodelado notablemente y el nuevo parque de la Gavia. La conservación de estas dos nuevas zonas de parque se integrará en uno de los lotes del nuevo contrato de conservación de parques y viveros, que se distribuirá en 7 lotes: Jardines del Buen Retiro, Parques Históricas, Parques Singulares Este, Parques Singulares Oeste, Parques Forestales, Casa de Campo y Área Forestal de Tres Cantos y, Viveros municipales y Rosaleda de Madrid.

Otros gastos que contempla este Programa, dentro del Capítulo 2, son todos los derivados de las necesidades de los jardineros municipales que se encuentran ubicados en el Retiro, Casa de Campo y los Viveros, y que se refieren fundamentalmente a maquinaria, vehículos, vestuario, productos de limpieza y aseo, etc. También tenemos que mencionar el consumo de agua potable en los parques madrileños y en la vía pública, la explotación de la planta de residuos vegetales de Migas Calientes, el contrato de mantenimiento del Jardín Floral de la Villa (es uno de los contratos reservados), el servicio de limpieza de zonas anejas a Madrid Río.

En cuanto a los gastos del Capítulo 4, se refieren a las aportaciones efectuadas en virtud de los siguientes convenios:

- 1) Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Entidad Urbanística de conservación Cuatro Torres para

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

el mantenimiento y la conservación de la urbanización del ámbito del APR 08.04, Ciudad Deportiva, cuyos costes son los correspondientes a los conceptos de pavimentos blandos, zonas verdes y caseta de jardineros.

2) Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Entidad Urbanística de conservación Retiro 2 para el mantenimiento y la conservación de las zonas ajardinadas comunes de uso y dominio público situadas dentro del perímetro de la urbanización en terrenos de la antigua estación del niño Jesús, cuyos costes son los correspondientes a los conceptos de suministro de agua y mantenimiento, limpieza, conservación y reposición de las zonas ajardinadas.

Los gastos correspondientes al Capítulo 6 se refieren a las inversiones que se han realizado, fundamentalmente, en los parques comprendidos en la clasificación de históricos, singulares y forestales, entre las que destacamos adecuación de caminos y pavimentos en el Parque Casa de Campo; rehabilitación de la pérgola de la Rosaleda del parque del Oeste, y la recuperación de la Montaña de los Gatos en los Jardines del Buen Retiro, entre otras.

Además de estas inversiones, en los parques de conservación integral se han realizado otras que se corresponden con los programas de reequilibrio territorial (mejoras en Parque Z, parque de Amós Acero y rehabilitación Parque de las Cataratas), cuya ejecución contribuye a reducir las brechas de desigualdad entre los diferentes distritos de la capital, y también otro tipo de proyectos, de Participación Ciudadana, que han sido elegidos mediante un proceso de participación ciudadana, que se celebra anualmente en la capital (rehabilitación Parque Calero). Mediante estos proyectos se contribuye a la mejora social, urbanística y económica de los barrios, en nuestro caso contribuimos a la mejora del espacio público y dotación de espacios verdes, así como a la sostenibilidad del desarrollo urbano.

Otras inversiones a tener en cuenta son las plantaciones que se han realizado en este ejercicio con fondos procedentes de los ingresos de MADRID COMPENSA, además de un contrato de adquisición de maquinaria para reposición de parte de la existente en los parques que cuentan con conservación a cargo de jardineros municipales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES HISTÓRICOS, SINGULARES Y FORESTALES Y DE LOS VIVEROS MUNICIPALES.

Este objetivo controla la superficie total en metros cuadrados de los parques históricos, singulares y forestales. Durante el año 2023 se ha incrementado ligeramente la superficie a conservar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE PARQUES	M2	29412000	30099200

2. ALCANZAR UNOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD EN LA CONSERVACIÓN DE PARQUES HISTÓRICOS SINGULARES Y FORESTALES.

Este objetivo define la calidad del servicio de conservación a través de unos indicadores de calidad que se controlan periódicamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO INDICADORES CALIDAD A CALCULAR EN PARQUES Y VIVEROS	NÚMERO	34	34

3. GESTIÓN, REGISTRO GENERAL, TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS.

Este objetivo registra el número de expediente informados sobre parques. En este ejercicio se ha incrementado notablemente el número de solicitudes registradas que evidencia el uso y disfrute de nuestros parques.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES INFORMADOS PATRIMONIO VERDE	NÚMERO	1950	5810

4. AHORRO EN EL CONSUMO DE AGUA EN ZONAS VERDES Y PARQUES.

Este objetivo tiene 4 indicadores.

El primero controla el consumo de agua para riego de los parques y zonas verdes, supervisando los contadores de agua con las intervenciones necesarias para ello. Se ha incrementado el número de intervenciones en los contadores para conseguir un mayor ahorro de agua en el riego de parques.

El segundo, relativo a las auditorías, está pendiente de la aprobación de un protocolo para realizar las auditorías en el futuro.

El tercero, debido a la continuidad de estas intervenciones en la red de riego, justifica la mejora en la calidad de la red.

El cuarto ha disminuido por todas las actuaciones descritas anteriormente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERVISIÓN Y CONTROL CONSUMO AGUA POTABLE EN CONTADORES/LEC	NÚMERO	30000	44625
AUDITORÍAS DE LA RED DE RIEGO EN DISTRITOS	NÚMERO	1	0
INTERVENCIONES EN LA RED DE RIEGO	NÚMERO	7000	3280
ÍNDICE CONSUMO RED DE RIEGO ZONAS VERDES MUNICIPALES	PORCENTAJE	30	27

5. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS.

Este objetivo nos muestra el número de redacciones de proyecto y número de obras ejecutadas en el ejercicio del Programa de Patrimonio Verde.

El indicador relativo a la Redacción de Proyectos se ha computado en el Programa 17102, donde se han realizado todas las redacciones de proyecto, y con resultado positivo.

El indicador relativo a la ejecución de obras se ha cumplido respecto a la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	8	1
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	10	10

6. RIESGO DE ARBOLADO EN PARQUES (NO SERVER).

Este objetivo controla el estado del arbolado que no realiza el SERVER (servicio de actuaciones urgentes) y en los parques del contrato de este Programa, cumpliéndose las previsiones estimadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ARBOLES BAJO REVISIÓN	PORCENTAJE	80	80

7. FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS PARQUES HISTÓRICOS, SINGULARES Y FORESTALES Y DE LOS VIVEROS MUNICIPALES.

Mediante este objetivo se indican las especies y otras actuaciones que fomentan la biodiversidad en los parques madrileños.

De los 4 indicadores de este objetivo, se han cumplido satisfactoriamente las previsiones de tres de ellos, excepto el de microrreservas, que son actuaciones que se han iniciado recientemente y están condicionadas por la selección de la ubicación definitiva, habiéndose realizado un mayor número de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

microrreservas en los parques no catalogados como históricos, singulares y forestales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
01.- ESPECIES ARBÓREAS DISTINTAS PRESENTES EN LA CIUDAD	NÚMERO	485	559
02.- ESPECIES ARBUSTIVAS DISTINTAS PRESENTES EN LA CIUDAD	NÚMERO	602	1286
03.- MICRORRESERVAS EXISTENTES EN LOS PARQUES	NÚMERO	2	1
04.- CAJAS NIDO INSTALADAS ANUALMENTE	NÚMERO/AÑO	220	376



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 17102, Zonas verdes, de la Dirección General del Agua y Zonas Verdes, del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, incluye los gastos correspondientes a las actuaciones de Capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, y del Capítulo 6, Inversiones, en los parques no contemplados en la clasificación de Históricos, Singulares y Forestales, así como del resto de zonas verdes de la Ciudad. La conservación de estos parques y zonas verdes incluye la realización de las distintas labores de conservación y mantenimiento de los elementos vegetales y no vegetales, así como la limpieza de las zonas verdes.

El presupuesto anual de este Programa, para el ejercicio 2023 ha sido de 131.053.406 de euros, de los cuales 120.796.952 corresponden al capítulo 2 de conservación y mantenimiento de parques, y el resto por importe de 10.256.454 euros al capítulo 6 de nuevas inversiones.

La ejecución del presupuesto referida a las obligaciones reconocidas contabilizadas ha alcanzado un porcentaje del 98,9%, casi idéntica al porcentaje alcanzado en la ejecución total de la disposición del gasto, teniendo en cuenta la suma de los créditos definitivos en la sección 150 Urbanismo, medio ambiente y movilidad y la nueva sección 151 Área Delegada limpieza y zonas verdes.

Estos gastos recogen la totalidad de los costes de todos los servicios encaminados a la conservación, mantenimiento y limpieza de todas las zonas verdes y el arbolado viario municipal, y a los proyectos de rehabilitación, adecuación y construcción de nuevas zonas verdes.

En el capítulo 2 cabe destacar el contrato de conservación de zonas verdes para conservar algo más de 3.300 hectáreas, que cuenta con un presupuesto anual de 114.186.007 euros. Con este contrato, dividido en 6 lotes, se reforzó el criterio de calidad en la gestión y prioriza técnicas de máximo respeto con el medio ambiente urbano ajustado a los objetivos de la UE para luchar contra el cambio climático, reducir el consumo de energía, mejorar la calidad del aire, la recogida selectiva de los residuos, la potenciación de la economía circular y el fomento de la biodiversidad.

Además de este contrato, incluidos también en el capítulo 2, se continúa con la gestión de los contratos siguientes: servicio de actuaciones urgentes en zonas verdes y arbolado municipal, SERVER, cuyo objeto es la actuación inmediata en materia de zonas verdes y arbolado, y otros estudios y asistencias técnicas.

En cuanto a los gastos del capítulo 6, de Inversiones, con una inversión de más de 10 millones de euros, se destacan las siguientes actuaciones, en diferentes parques y zonas verdes de la capital, como son la rehabilitación del parque de las Cruces Fase I, la ampliación del parque de Pradolongo, la creación de una zona semiforestal entre la calle Estocolmo y la M-40 y el Plan de plantaciones anual para llevar a cabo la incorporación de numerosos ejemplares en el patrimonio del arbolado de la Ciudad, entre otras.

Además de estas inversiones, contamos también con otras que se corresponden con los programas de reequilibrio territorial (rehabilitación del parque de las Cruces Fase II, regeneración Parque el Paraíso Fase II, rehabilitación parque Olof Palme Fase II, rehabilitación Parque Duque de Ahumada y mejoras parque Forestal Ronda del Sur) que se plantean con el propósito de reducir las brechas de desigualdad entre los diferentes distritos de la capital y proyectos participativos en los que la ciudadanía decide qué proyectos quiere para Madrid (rehabilitación parque Agustín Rodríguez Sahagún, parque Puerto Rico Iglesia, actuaciones caninas en el distrito de Usera, jardines en alcorques en el distrito de Chamberí y algunas actuaciones en materia de biodiversidad, entre otras).

Todos estos gastos se recogen en los objetivos de este presupuesto donde se definen los indicadores de seguimiento, y las actividades necesarias para su ejecución. Todas ellas tienen como objetivo común

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

mejorar el funcionamiento de las instalaciones municipales para optimizar el servicio público a los ciudadanos, en el ámbito de estas competencias, y conseguir la mayor satisfacción de los usuarios de estos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EXCEPTO PARQUES HISTÓRICOS, SINGULARES Y FORESTALES Y VIVEROS MUNICIPALES.

Este objetivo tiene 2 indicadores.

El primero, muestra el total de metros cuadrados que se conservan de zonas verdes. Se ha incrementado la superficie de conservación de zonas verdes por la inclusión de nuevas zonas verdes en la Ciudad.

El segundo, de actuaciones de arboricultura sostenible, es algo inferior al previsto, aunque se puede considerar una desviación insignificante.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE ZONAS VERDES	M2	32780000	34081127
ACTUACIONES DE ARBORICULTURA SOSTENIBLE	NÚMERO	294500	248929

2. VIGILANCIA RIESGO DEL ARBOLADO (SERVER).

Este indicador muestra el número de árboles que se controlan anualmente para ver si están o no en buen estado.

Excepcionalmente, se informa que hay un error aritmético en la previsión inicial en el indicador, debiendo ser dicha previsión 350.000.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ARBOLES BAJO VIGILANCIA	NÚMERO	1000	350000

3. GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS.

Este objetivo nos muestra el número de registros que se tramitan sobre temas de zonas verdes y arbolado, mostrando una ligera reducción.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES A INFORMAR EN ZONAS VERDES	NÚMERO	19000	17500

4. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS.

Este indicador muestra el número de obras que se han realizado en zonas verdes y con cargo a este programa, produciéndose un notable incremento debido a la incorporación a lo largo del ejercicio de nuevas actuaciones financiadas con cargo al programa de reequilibrio territorial y a los proyectos participativos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	5	12

5. FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD EN LAS ZONAS VERDES Y PARQUES DE DISTRITO.

Este objetivo nos muestra las acciones realizadas en zonas verde sobre biodiversidad que se mide por 4 indicadores que ponen de manifiesto las actuaciones.

Los dos primeros presentan una ligera desviación sobre la estimación inicial, que consideramos poco representativa.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto al tercer indicador, microrreservas, se ha incrementado notablemente la previsión inicial por la repercusión que tiene en estas actuaciones la conservación del hábitat natural de los parques.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
01.- ESPECIES ARBÓREAS DISTINTAS PRESENTES EN LA CIUDAD	NÚMERO	485	476
02.- ESPECIES ARBUSTIVAS DISTINTAS PRESENTES EN LA CIUDAD	NÚMERO	602	659
03.- MICRORRESERVAS EXISTENTES EN LAS ZONAS VERDES	NÚMERO	2	8
04.- CAJAS NIDO INSTALADAS ANUALMENTE	NÚMERO/AÑO	200	534



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17211 SOSTENIBILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ámbito de la Educación Ambiental, se ha seguido desarrollando el programa Educar hoy por un Madrid más sostenible, dirigido a los centros escolares con el apoyo del contrato de servicios para el desarrollo del programa para el período 2020-2025. En el curso escolar 2022-2023 teníamos 127 centros educativos en el programa.

Es de destacar que Educar hoy por un Madrid más Sostenible, en su calidad de miembro de la Red Estatal de Escuelas hacia la sostenibilidad (ESenRED), ha participado en el Seminario de ESenRED de manera ONLINE.

En el marco del citado programa, se ha dado continuidad al proyecto europeo STARS, de fomento de la movilidad activa a los centros educativos, en el que han participado 38 centros educativos.

Respecto al proyecto 50/50, se ha continuado con el concurso, habiendo participado 9 centros.

Asimismo, se ha dado continuidad a los programas de educación ambiental dirigidos a adultos y a público familiar, a través de la Red de Centros de Información y Educación Ambiental de El huerto del Retiro, Casa de Campo y Dehesa de la Villa, y del Programa Hábitat Madrid de Actividades Ambientales. El número de actividades han sido de casi 2.000 y el número de participantes cerca de 44.000, lográndose cifras similares a prepandemia.

En cuanto a la Carta de Servicios de Actividades de Educación y Sensibilización Ambiental, fue evaluada en marzo del 2023, agrupando los datos correspondientes al año 2022 e incorporando los estándares para el 2023.

Con respecto al Programa Municipal de Huertos Urbanos Comunitarios, se ha desarrollado el programa formativo y de apoyo a los 66 huertos cedidos. Durante 2023 se ha completado la tramitación de prórrogas y convocatorias de nuevas cesiones una vez acabadas las prórrogas.

En cuanto a la Red de Huertos Escolares Sostenibles, durante 2023 han entrado en la Red 15 nuevos huertos quedando constituida por 239 huertos escolares.

Dentro del programa de huertos urbanos en centros municipales se ha continuado con la ejecución del Contrato de Servicios para el desarrollo del Programa de Creación y Dinamización de Huertos en Centros Municipales, que permite dar un servicio de formación, asesoramiento y apoyo a los 50 huertos que lo componían a final de 2023.

En 2020 se inició la participación del Ayuntamiento de Madrid en el desarrollo del programa europeo Food Wave que tiene por objeto cambiar los hábitos alimentarios de los jóvenes de 15 a 35 años a través de información, formación e impulso de su actividad comunicativa mediante distintos talleres y acciones, con el fin de que puedan difundir lo aprendido entre sus compañeros de clase o lo que es lo mismo, mediante la metodología comunicativa entre pares, y así poder influir en el resto con el objetivo de que tengan una alimentación más sana y responsable con el cambio climático. El proyecto Food Wave trata de incorporar medidas de consumo responsable, y favorecer los hábitos saludables de las personas, entre otros objetivos, y también se enmarca en la Estrategia alimentaria saludable y sostenible del Pacto de Milán, firmado por el Ayuntamiento de Madrid. Este proyecto ha finalizado en el año 2023.

Por lo que se refiere a las actuaciones llevadas a cabo en relación con la calidad del aire, se ha seguido realizando la explotación del sistema de vigilancia, predicción e información mediante la red de estaciones fijas de medición de contaminantes y campañas complementarias con las unidades móviles; equipo móvil

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

compacto y captadores pasivos. Se han realizado campañas en los distritos de Centro (Plaza de Santa María Soledad Torres Acosta y Plaza del Carmen) y Latina (Campamento) además de la campaña de medición de amoníaco con captadores pasivos en toda la ciudad.

Asimismo, se ha procedido a renovar los siguientes analizadores y captadores:

- benceno de la estación de Urbanización Embajada,
- ozono en El Pardo,
- dióxido de azufre de Plaza del Carmen,
- óxidos de nitrógeno de Tres Olivos,
- captadores de partículas en suspensión PM_{2,5}, situados respectivamente en el Centro cultural Alfredo Kraus, en la Junta municipal de Moratalaz y en la estación de Farolillo.

Se ha financiado, con fondos aprobados a través de los presupuestos participativos, la compra de un analizador de partículas PM₁₀ y PM_{2,5} para ampliar la medición de contaminantes en la estación de Ensanche de Vallecas.

Durante 2023 se han continuado los trabajos iniciados con el Instituto de Salud Carlos III (Laboratorio Nacional de Referencia de calidad del aire) para la determinación de partículas en suspensión PM_{2,5}, análisis de precursores de ozono troposférico y carbono elemental y orgánico en la ciudad de Madrid.

También se ha mantenido la participación, mediante un punto de muestreo, en la red Palinocam que proporciona información sobre las concentraciones de los tipos polínicos más alergénicos presentes en la atmósfera de la Comunidad de Madrid.

Se ha continuado la actualización del modelo de predicción de la calidad del aire. En cuanto al sistema de información, se ha comenzado el proyecto, junto con el organismo autónomo de Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM), para renovar y mejorar la App Aire de Madrid. Al mismo tiempo, se ha continuado trabajando en el diseño y desarrollo de la completa integración del sistema de vigilancia, predicción e información de la calidad del aire en MINT, utilizando protocolos de comunicaciones, software y aplicaciones informáticas gestionadas por el Ayuntamiento (IAM).

El portal web de calidad de aire del ayuntamiento de Madrid ha obtenido la certificación AA (accesibilidad) por AENOR. También se continúa dando información a través de la red X (antes Twitter) sobre los episodios de ozono y de intrusión masas de polvo procedentes del Sáhara, así como de la información relevante relacionada con la red de vigilancia de calidad del aire y, en general, con la calidad del aire.

Además, se ha realizado una encuesta de satisfacción de la ciudadanía con los servicios de información de calidad del aire y contaminación atmosférica del portal de calidad del aire. El objetivo del estudio era aumentar el conocimiento de los usuarios e identificar mejoras aplicables en este servicio. Se ha remitido la encuesta a los 98.756 usuarios del servicio de alertas SMS de NO₂ y se ha obtenido contestación de 1.937 usuarios. Se han analizado los temas:

- Niveles de utilización de portal de calidad del aire <https://airedemadrid.madrid.es>.
- Nivel de satisfacción con el servicio aportado en el portal.
- Sugerencias de mejora del servicio.
- Uso de otros canales o servicios de calidad del aire del Ayuntamiento de Madrid (red social X, servicio de alertas SMS, etc.)

Se ha realizado el seguimiento de la implantación de las medidas para mejorar la calidad del aire en la ciudad de Madrid dentro del ámbito de aplicación del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A) y de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360. En relación con la evaluación de posibles medidas para mejorar la calidad del aire, se ha iniciado el desarrollo de un sistema avanzado para el diagnóstico, simulación y evaluación de escenarios de fuentes emisoras de contaminantes atmosféricos en la ciudad de Madrid.

El año 2023 se ha caracterizado por no haber sido necesaria la aplicación del Protocolo de actuación para episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno en la ciudad de Madrid (NO₂), aprobado el 10 de diciembre de 2018 por la Junta de Gobierno, en ninguna ocasión.

Con respecto a la Carta de Servicios de Calidad del Aire (aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 17 de diciembre de 2009), se ha revisado en 2023 e incluido nuevas metas que se han

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

cumplido a lo largo del año.

En materia de eficiencia energética y cambio climático, los objetivos planteados para 2023 en dicho ámbito se fundamentan en los compromisos, planes y estrategias municipales relacionadas con ambas materias, tales como la actual Hoja de Ruta hacia la Neutralidad Climática de la Ciudad de Madrid, que tiene por finalidad desarrollar la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360 y al Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático, y dar cumplimiento a la meta de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de la Ciudad de Madrid, del 65% en 2030 respecto a 1990, y alcanzar la neutralidad climática en el año 2050.

En el ámbito del uso racional de la energía y la eficiencia energética se ha procedido a la realización de instalaciones basadas en energías renovables y en la implantación y ejecución de medidas de eficiencia energética en la edificación y el transporte en la ciudad de Madrid y, en particular, por su deber ejemplificador, en la edificación municipal y su gestión. Dicho objetivo se ha desarrollado a través de medidas de control y puesta en marcha de protocolos y sistemáticas de gestión y de ejecución de diversas medidas de eficiencia energética, que afectan tanto a la reducción del consumo energético municipal como al aumento de la producción de energías renovables y a la orientación de las opciones energéticas de la ciudad. Junto con las medidas centradas en mitigación, los aspectos relacionados con la adaptación frente a los previsibles efectos del cambio climático también ocupan un espacio destacado en las acciones programadas.

Por otro lado, teniendo en cuenta la promoción de las tecnologías más limpias para el ejercicio 2023 se planteaba el impulso y desarrollo de tecnologías que permitan un uso de la energía sin emisiones, de origen renovable, y que mejoren la eficiencia energética, principalmente en los sectores de la edificación y el transporte en la ciudad de Madrid.

En este sentido, es especialmente relevante el fomento de la movilidad eléctrica y conectada, para lo cual se han ejecutado distintas acciones para la puesta a disposición de los ciudadanos de una red adecuada de puntos de recarga de baterías de vehículos eléctricos y la creación de hubs de recarga. Así como las intervenciones en los equipamientos municipales en materia de eficiencia y ahorro energético mediante la adopción de medidas dirigidas a promover la renovación de las instalaciones y productos consumidores de energía mediante nuevas soluciones tecnológicas más limpias, que tienen como objetivo mantener el mismo nivel de bienestar reduciendo el impacto medioambiental, con especial atención a la reducción de las emisiones contaminantes a la atmósfera.

Las distintas actuaciones en materia eficiencia energética y cambio climático se agrupan en siete objetivos específicos de este programa presupuestario:

- Seguimiento de indicadores climáticos y energéticos: Hoja de ruta hacia la Neutralidad Climática de la Ciudad de Madrid.
- Impulso de la eficiencia energética y energías renovables en edificios municipales.
- Movilidad de bajas emisiones: promoción de la movilidad eléctrica, del uso de combustibles alternativos y de la renovación del parque circulante.
- Programa Madrid + natural: adaptación al cambio climático.
- Fomentar la renovación de las instalaciones de calefacción y climatización de edificios residenciales y de uso terciario para reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera producidas en la generación de calor de este tipo de instalaciones.
- Participación en redes y proyectos en el ámbito de la sostenibilidad y el Cambio Climático.
- Participación en la Misión de ciudades climáticamente neutras e inteligentes de la Comisión Europea: plataforma Misión y grupos de trabajo Red/Grupo Clima.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. SEGUIMIENTO DE INDICADORES CLIMÁTICOS Y ENERGÉTICOS: HOJA DE RUTA HACIA LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MADRID.

A. Seguimiento y monitorización de las acciones derivadas del desarrollo de la Hoja de ruta hacia la neutralidad climática de la ciudad de Madrid. Revisión de datos e indicadores de evaluación.

B. Elaboración de informes anuales de tendencias climáticas y análisis de recursos energéticos:

- Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Balance Energético.
- Actualización de líneas de acción, cadena de impactos y dimensión social del análisis de vulnerabilidad ante el cambio climático.
- Estudio del potencial de reducción de emisiones del parque edificado.
- Atlas de los recursos renovables (geotérmicos, solar) de la ciudad de Madrid.

La actualización de la Hoja de ruta hacia la neutralidad climática de 2022 define una serie de indicadores para realizar el seguimiento de los objetivos planteados. En 2023 se realizó un informe con la evaluación de dichos indicadores propuestos a fin de evaluar las tendencias de los mismos.

Durante 2023 se realizaron los trabajos de recopilación de información y redacción del Balance Energético e Inventarios de Emisiones de gases contaminantes y de gases de efecto invernadero (GEI) de la ciudad de Madrid.

Además, se publicó el Estudio de evaluación de las características microclimáticas del barrio de San Cristóbal de los Ángeles. El informe refleja el análisis realizado en el barrio de Villaverde en cuanto a la monitorización del calor en el espacio público.

También se realizó el análisis de riesgos climáticos particularizado para el calor con objetivo de evaluar los colegios públicos de la ciudad. Este informe realizado en colaboración con el servicio de riesgos climáticos de Zurich evaluó el riesgo de estos centros educativos así como de la población infantil y sus familias para realizar propuestas de adaptación climática en los centros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS ESPECÍFICOS EN EL ÁMBITO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA MITIGACIÓN Y LA ADAPTA	NÚMERO	1	5

2. IMPULSO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

A. Estudios energéticos y auditorías en edificios e instalaciones municipales.

Una vez adaptada la herramienta de gestión de la energía a los protocolos establecidos por la Norma ISO 50001:2018, en 2023 se incorpora una nueva biblioteca, 4 nuevos centros culturales y dos nuevos centros deportivos. Por tanto, las revisiones energéticas realizadas ascienden a 7. Todas estas revisiones siguen los principios y contenidos que establece el RD 56/2016 de Auditorías Energéticas. La finalidad de esos estudios, además de identificar opciones de mejora y objetivos y metas energéticos, se centra en recabar la información necesaria para conocer la situación energética actual existente en los centros.

Además, se han realizado auditorías energéticas en 12 colegios públicos previstos incluyendo la identificación de medidas de eficiencia energética para los sistemas de iluminación, calefacción, refrigeración, generación de energía mediante aporte solar, etc. Además, en otros dos colegios, Isaac Peral y Claudio Moyano, se ha realizado el proyecto visado para el cambio de radiadores por otros de mayor eficiencia energética.

B. Sistemas de energías renovables en edificios e instalaciones municipales.

La Hoja de Ruta hacia la Neutralidad Climática en 2050 propone el aprovechamiento del potencial de la producción de energía eléctrica con energía solar fotovoltaica en las cubiertas de los edificios municipales.

En 2023 en los colegios mencionados en el apartado anterior se analizó dentro de la auditoría energética la implementación de una instalación fotovoltaica; en los 10 colegios del total, en los que resultó viable técnica y económicamente, se realizó el anteproyecto de instalación bajo esas premisas. Además, también se realizó un estudio de viabilidad de producción fotovoltaica con parámetros maximizados según la capacidad portante de la instalación, no atendiendo exclusivamente a la demanda del centro, todo ello, con objeto de utilizar la máxima superficie de cubierta solar y obtener un aprovechamiento energético procedente de los excedentes de energía no autoconsumidos para uso en otros centros municipales próximos.

C. Seguimiento energético monitorizado.

En el año 2023 se tiene implantado un sistema de seguimiento energético monitorizado con 223 edificios e instalaciones municipales e instalaciones fotovoltaicas, y entre los centros con seguimiento energético se incluyen grandes consumidores como el Palacio de Cibeles, Centro Cultural Conde Duque, prácticamente la totalidad de las Juntas de Distrito, centros deportivos municipales, bibliotecas públicas, centros culturales,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

centros docentes, etc., sumando un total de aproximadamente 2.780 puntos de medida.

Este servicio de seguimiento energético incluye tanto la toma de datos de energía de los edificios, la comunicación, almacenamiento y acceso a los mismos a través de una plataforma de gestión energética para su visualización, como el seguimiento a través de un centro de control para la detección de las incidencias de consumo y su inmediata gestión, con el fin de detectar ineficiencias en el funcionamiento de los sistemas consumidores de energía de los edificios que permitan identificar oportunidades de mejora. Los equipos de monitorización instalados para el seguimiento y explotación de los datos obtenidos en los centros, tanto medidores de energía, sondas de temperatura y humedad, como emisores de pulsos de contadores de gas natural, registran diariamente con una periodicidad cuarto-horaria, los consumos de energía eléctrica (generales, clima y alumbrado y fuerza de una planta tipo) y consumo de gas natural. Los sensores de monitorización, además de estar capacitados para almacenar los datos referidos a los parámetros de energía activa en kWh (intensidad, tensión, factor de potencia y medidas de calidad de la energía como distorsión armónica total), también registran los datos referidos a los parámetros de energía reactiva (kVArh) y potencia reactiva. En este sentido, se ha realizado un informe específico en este año a partir del análisis de los datos recabados con objeto de mejorar la compensación entre energía activa y reactiva de las instalaciones eléctricas.

En el año 2023 se instalaron equipos para la monitorización de consumos en 24 edificios. El total de centros monitorizados se encuentra por debajo del previsto por la complejidad de varios de ellos, es el caso del edificio Mejía Lequerica, Plaza de la Villa 5, la Jefatura del Parque de Bomberos, edificio de la calle Barquillo, Pabellón de La Pipa, CDM Moscardó. Una parte del presupuesto se ha destinado a la ampliación de medidas en edificios que ya contaban con equipamiento. También hay que tener en cuenta que con la adopción del Acuerdo municipal de 16 de junio por el que se aprueban medidas urgentes en materia de ahorro y eficiencia energética y en el que se establece la obligación de monitorizar los edificios más consumidores, se había previsto la incorporación de edificios monitorizados procedentes de distritos o áreas, hecho que no se ha producido.

D. Implantación de medidas de eficiencia energética.

Durante el año 2023 se ejecutaron las inversiones relativas a medidas de eficiencia energética:

- Sustitución de equipos de iluminación por otros más eficientes y con regulación lumínica en algunas estancias, además de iluminación exterior, en 5 dependencias municipales: dos colegios, un centro deportivo y dos centros culturales pertenecientes al sistema ISO 50001.
- Instalación de equipos de medida energética en edificios municipales y a los que se hace referencia en el apartado anterior.
- En el centro cultural Montecarmelo se ha instalado un BMS (sistema de control y regulación energético) para controlar los equipos de climatización. Además, se ha instalado un contador de energía térmica en la enfriadora.

E. Medida y verificación de ahorros energéticos de centros municipales.

En materia de medida y verificación de ahorros, y de acuerdo con el protocolo internacional de medida y verificación IPMVP.

En esta materia, por un lado, durante el 2023 se procede mediante fórmulas de ajuste y modelos matemáticos al seguimiento del ahorro energético alcanzado en los 7 centros que se encuentran en fase de implantación del sistema de gestión de la energía según la Norma ISO 50001.

Estos modelos normalizan el consumo energético en función a unas variables climatológicas que se encuentran directamente relacionadas con el uso energético de estos centros. Con estos cálculos se realiza la adaptación del sistema implantado a las nuevas disposiciones que obliga incorporar la Norma ISO 50001: 2018. Además, sirven para el cálculo de los indicadores de desempeño energético exigidos por la norma internacional, obteniéndose el consumo evitado, es decir, el consumo de los centros si no tuviéramos implantado un SGE. La mejora continua del sistema y del desempeño energético se obtiene de los resultados de estos modelos matemáticos, comparándolos con los datos obtenidos por facturación energética y/o por lo registrado en los equipos medidores instalados en CGBT y contadores de gas.

Se continúa realizando el control y seguimiento de los contratos de servicios energéticos en colegios a través de la medida y verificación de los ahorros con los siguientes resultados:

Se hace en 2023 la verificación del cálculo del ahorro para el año 2022, presentado por la empresa de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

servicios energéticos del lote 2 de 7 colegios, siendo los resultados los siguientes: 20% de ahorro en energía y 34% en agua.

También se realiza la verificación del cálculo del ahorro del año 2021 para el Lote 3 (22 colegios): ahorro energía: 36% y ahorro agua: 36%.

F. Implantación y mantenimiento de sistemas de gestión energética bajo la norma ISO 50001.

En 2023 los tres sistemas existentes, de bibliotecas, centros culturales y centros deportivos se integran en un único sistema de gestión de la energía conforme a los principios de la Norma ISO 50001. La ampliación es de siete centros: 1 biblioteca, 2 centros deportivos y cuatro centros culturales por lo que el alcance del Sistema de Gestión energética en la actualidad es de 72 centros.

- Biblioteca Eugenio Trías, sita en el Paseo de Fernán Núñez, 24
- Biblioteca Iván de Vargas, sita en la Calle San Justo, 2
- Biblioteca Manuel Vázquez Montalbán, sita en la Calle Francos Rodríguez, 67
- Biblioteca Gabriel García Márquez, sita en la Plaza del Pueblo, 2
- Biblioteca Gerardo Diego, sita en la calle Monte Aya, 12
- Biblioteca Islas Filipinas, sita en la calle Nuestra Sra. del Villar, 6
- Biblioteca José Hierro, sita en la calle María Sevilla Diago, 13
- Biblioteca Francisco Ayala, sita en el Bulevar Indalecio Prieto, 21
- Biblioteca Ángel González, sita en la Calle Granja de Torrehermosa, 1
- Biblioteca Ana María Matute, sita en la Calle de los Comuneros de Castilla, 30
- Biblioteca Miguel Delibes, sita en la Calle Arroyo Belincoso, 11
- Biblioteca Pío Baroja, sita en la Calle Arganda, 12
- Biblioteca Pablo Neruda, sita en la Calle Ascao 4
- Biblioteca Mario Vargas Llosa, sita en la Calle Barceló 2
- Biblioteca Gloria Fuertes, sita en la Avenida de Logroño 179
- Biblioteca María Lejárraga, sita en la Calle Princesa de Éboli 29
- Biblioteca La Chata, sita en la Calle General Ricardos 252
- Biblioteca Dámaso Alonso, sita en la Calle Manuel Ferrero 1
- Biblioteca Huerta de la Salud, sita en la Calle Mar de las Antillas 10
- Biblioteca José Saramago, sita en la Av. de Monforte de Lemos, 38
- Biblioteca San Fermín, sita en la Avenida de San Fermín, 10
- C.C. Carril del Conde, sito en la calle Carril del Conde 57
- C.C. Alberto Sánchez y Biblioteca Portazgo, sitios en la calle Risco de Peloché 14 y en la calle Cantalapiedra 11, respectivamente
- C.C. Agustín Díaz, sito en el Paseo Comandante Fortea 42
- C.C. Alfredo Kraus, sito en la Glorieta Pradera de Vaquerizas 9
- C.C. Eduardo Úrculo y Biblioteca María Zambrano, sitios en la Plaza Donoso 5
- C.C. Santa Petronila, sito en la calle María Martínez Oviol 12
- C. C. y Biblioteca, Buena Vista, sitios en la Avenida de los Toreros 5
- C.C. Rafael Altamira/ Quinta de los Molinos, sito en la Calle Enrique d'Almonte 1
- C.C. Sara Montiel, sito en la Ctra. Boadilla del Monte 40 b
- C.C. Oporto, sito en la Avenida de Oporto 78
- C.C. Gloria Fuertes, sito en la Avenida Logroño 179
- C.C. Antonio Machado/C.M.M./Biblioteca San Blas/ Escuela de Música Antonio Machado, sito en la calle San Román del Valle, 8
- CC Fernando de los Ríos / Biblioteca Aluche, sito en la Calle Camarena 10
- C.S.C Montecarmelo - Centro de juventud e interpretación de la naturaleza, sito en la Avenida Santuario de Valverde, 77
- C.S.C Teresa de Calcuta, sito en la Plaza Navío 4
- C.C. Los Rosales, sito en la Avenida de los Rosales 133
- C.C. El Madroño / Biblioteca Vicálvaro, sito en la Calle Villardondiego, 36
- C.C. Casa del Reloj (Nuevas Dependencias), sito en la Paseo de la Chopera 6
- C.C. Meseta de Orcasitas, sito en la Plaza Asociación 1
- C.C. El Torito, sito en la Avenida Moratalaz 130
- C.C. García Lorca, sito en la Calle Eugenia de Montijo 105
- C.C. Mercado Ibiza, sito en la Calle Ibiza 8
- C.C. Lope de Vega, sito en la Calle Concejo de Teverga 1
- C.C. /C.M.M. El Pozo/Biblioteca Pozo Tío Raimundo, sito en la Avenida de las Glorietas 19-21
- CC. Nicolas Salmerón y E.M Maria Rodrigo/Biblioteca Francisco Ibáñez, sito en la Calle Mantuano 51
- C.C. Hortaleza, sito en la C/ Santa Virgilia 15

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- C.C. Juan Genovés, sito Calle Travesía del Caño, 5
- C.S.C. Ágata, sito en la Calle Doctor Martín Arévalo 2
- C.C. Julio Cortázar, sito en la C/ Antonio Machado 20
- C.S.C. Cánovas del Castillo, sito en la Calle Julio Aguirre 10 y 12
- C.C. Buero Vallejo /Biblioteca Canillejas, sito en la Calle Boltaña 27
- C.C. Jose Luis López Vázquez, sito en la Calle Febrero 4
- C.C. José Espronceda, sito en la Calle Almansa 9
- C.S.C. Lavapiés, sito en la Calle Olivar 46
- C.C. San Juan Bautista, sito en la Calle San Nemesio 4
- C. C. Las Californias, sito en la Calle Luis Peidro 2
- C.S.C. Rosario de Acuña, sito en la Calle María del Carmen 65
- C.S.C. Moratalaz, sito Calle de la Fuente Carrantona, 10
- C.S.C. Villa de Barajas, sito Calle de la Botica 10
- C.S.C. Villa de Barajas (Ampliación), sito Calle Botica 7
- C.C. Casa de Vacas, sito Paseo de Colombia, 1
- C.C. Francisco Fatou, sito Calle Manuel Vélez, 10
- C.S.C. Almirante Churruca, sito Calle Fuente del Tiro 72
- C.C Galileo, sito Calle de Fernando el Católico, 35
- C.C. Príncipe de Asturias, sito Calle de los Hermanos García Noblejas, 14
- C.S.C. Alfonso XII, sito Calle Mira el Río, 4
- C.D.M. Playa Victoria, sito en Calle de la Hierbabuena 2
- C.D.M. Daoiz y Velarde, sito en Avenida Ciudad de Barcelona 162
- C.D.M. Pueblo Nuevo, sito en Calle de Francisco Rioja 14
- C.D.M. Fernando Martín, sito en Av. del Santo Ángel de la Guarda, 6
- C.D.M. Raúl González, sito en Calle de la Benimamet, 137

Los resultados de 2023 de las medidas implantadas a través de las pautas energéticas, las buenas prácticas y los cambios e inversiones realizadas en las instalaciones derivados de los objetivos energéticos alcanzados nos indican un ahorro energético total de 5.924.155 kWh año.

Además, es importante indicar que los emplazamientos de los centros culturales también se incorporan a la gestión de la norma ISO 50001 otros espacios existentes como bibliotecas, (siendo el total de nueve bibliotecas las incluidas) centros de mayores, etc.

La Política Energética del sistema ha sido aprobada por la Alta Dirección del Sistema en febrero de 2024.

G. Inversiones en eficiencia energética e impulso de energías renovables en dependencias municipales.

Además de las medidas recogidas en el punto D, se han ejecutado 4 instalaciones fotovoltaicas: dos en centros culturales, un centro deportivo y una cuarta en el CDM María Jesús Rosa integrada dentro del complejo La Vaguada. La potencia total instalada es de 120 kWn. Estas instalaciones se encuentran monitorizadas y en seguimiento energético.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS ENERGÉTICOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	15	21
CENTROS MUNICIPALES CON GESTIÓN ISO 50001	NÚMERO	10	7
ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	25	22
CENTROS MUNICIPALES CON SEGUIMIENTO ENERGÉTICO MONITORIZADO	NÚMERO	200	223

3. MOVILIDAD DE BAJAS EMISIONES: PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA, DEL USO DE COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS Y DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE CIRCULANTE.

A. Desarrollo de la red de recarga de oportunidad de acceso público.

Se ha ampliado la red de estaciones de recarga de baterías en la vía pública hasta 25 emplazamientos con una nueva estación de recarga situada en la nueva actuación urbanística Mahou Calderón, que suman un total de 27 puntos de recarga rápida en corriente continua (P >50 kW).

Mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de 17 junio de 2023

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se resolvió la Convocatoria de concesión demanial para la instalación y explotación de infraestructura de recarga rápida en vía pública de la ciudad de Madrid, aprobada mediante Decreto del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de 6 de octubre de 2022. Posteriormente, con fecha de 16 de junio de 2023, se formalizaron los títulos concesionales de los lotes 2 y 3 y se inició la ejecución de 24 nuevas estaciones de recarga, con 72 nuevos puntos de suministro.

B. Desarrollo de la red de recarga vinculada para la flota municipal.

En 2023 se han ejecutado obras de la red de recarga en 19 edificios municipales, principalmente de las unidades de Policía Municipal, Agentes de Movilidad y Juntas de Distrito, instalando y sustituyendo un total de 94 equipos (108 conectores). La red de recarga para la flota municipal de vehículos eléctricos quedó integrada por 408 puntos de recarga en 79 equipamientos municipales.

C. Convocatoria de subvenciones para la renovación de la flota de turismos de uso particular y para la instalación de infraestructuras de recarga de baterías de vehículos eléctricos.

Se han aprobado las convocatorias de subvenciones para la renovación de vehículos de uso particular y para la instalación de infraestructura de recarga de baterías de vehículos eléctricos, con unos importes de gasto autorizados respectivamente de 14.000.000 € y de 750.000 €.

D. Desarrollo de estaciones de servicio de suministro de energía (electricidad, hidrógeno, biogás) a vehículos cero emisiones.

Mediante el Decreto de 6 de octubre de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad (B.O.C.M. n.º 248 y B.O.A.M. n.º 9.492, de 18 de octubre) se aprobó la Convocatoria del procedimiento para el otorgamiento de concesión de uso privativo de la parcela sita en la C/ Pirotecnia 47 para su uso como estación de recarga de baterías de vehículos eléctricos.

Se elaboró la documentación para la tramitación de la convocatoria del procedimiento para el otorgamiento de concesión de uso privativo de la parcela sita en la c/ de los Timbales para su uso como estación de recarga de baterías de vehículos eléctricos, no habiéndose iniciado la tramitación por considerar más adecuado otro emplazamiento en el mismo distrito (Carabanchel).

La tramitación del tercer hub de suministro de energía sin emisiones a vehículos, como reforma de la estación de servicio de gases licuados del petróleo existente en c/ Méndez Álvaro 82, se ha demorado hasta la anualidad de 2024, en la que vencerá la actual concesión.

E. Actividades para la promoción de la movilidad eléctrica y de bajas emisiones.

Entre las acciones de promoción de la movilidad eléctrica y bajas emisiones en el año 2023 hemos colaborado en la feria del Vehículo eléctrico de Madrid (VEM) celebrada en la plaza de Colón a través de un convenio de colaboración con AEDIVE. El objetivo es la promoción de la cadena de valor del vehículo eléctrico a través de una exposición que cuenta con la participación de fabricantes de vehículos y proveedores de servicios de movilidad eléctrica.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESARROLLO DE LA RED DE RECARGA DE ACCESO PÚBLICO	NÚMERO	50	111
PUNTOS DE RECARGA PARA FLOTA MUNICIPAL	NÚMERO	20	20
CONVOCATORIAS SUBVENCIONES RENOVACION FLOTA DE TURISMOS E INSTALACIONES DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	NÚMERO	2	2
DESARROLLO DE 2 HUBS" DE SUMINISTRO DE ENERGÍA A VEHÍCULOS 0 EMISIONES (ELECTROLINERAS)	NÚMERO	1	1

4. PROGRAMA MADRID + NATURAL: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

A. Actividades divulgativas y de comunicación de medidas de adaptación a escala edificio, barrio y ciudad (programa Madrid + Natural, Madrid Compensa)

B. Naturalización de espacios y equipamientos urbanos

Durante este año se han seguido gestionando los ingresos, así como plantaciones derivadas del programa

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Madrid Compensa, y la asistencia y apoyo al programa: actualización de la base de datos actual.

Derivado del grupo de trabajo de Patios y entornos escolares en el que se trabaja la mejora de estos espacios, y del Informe de intervención de entornos escolares con criterios de adaptación al cambio climático y calidad del aire publicado en 2022, durante este año 2023 se ha trabajado en el desarrollo de los proyectos de ejecución de 7 de los 9 casos piloto identificados en el informe, en colaboración con otras Áreas de Gobierno y departamentos, así como diferentes reuniones y encuentros con la comunidad escolar de cada uno de los centros.

En concreto, actividades de participación y comunicación relacionados con los colegios:

- CEIP Claudio Moyano
- CEIP Miguel de Unamuno
- El Osa Menor
- CEIP Valle Inclán
- CEIP Menéndez Pelayo
- CEIP Hermanos Pinzón
- CEIP República de Colombia

Además, se ha dado asistencia a la JMD San Blas-Canillejas para la redacción de proyecto del patio del CEIP Valle Inclán.

En el marco del proyecto Life PACT de transformación de espacios mediante soluciones basadas en la naturaleza, se han promovido una serie de actuaciones de naturación del espacio público y equipamientos urbanos en el barrio de San Cristóbal de los Ángeles en el Distrito de Villaverde, involucrando a la ciudadanía a través de los centros escolares. En concreto se han realizado:

- Intervención en el patio del CEIP Navas de Tolosa (proyecto y ejecución)
- Proyecto de ejecución del CEIP Sagunto

También, durante este año se han realizado una serie de eventos relacionados con el clima, entre ellos:

- Jornadas compromisos con el clima 2023.
- Jornadas en el marco del proyecto europeo Clever Cities 2023 (Bolonía).
- Jornadas en el marco del proyecto europeo Life PACT 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMUNICACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE INTERVENCIONES URBANAS DE RENATURALIZACIÓN GEOLOCALIZADAS	NÚMERO	30	30
INTERVENCIONES DERIVADAS DEL GT "NATURALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS"	NÚMERO	5	5

5. FOMENTAR LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y DE USO TERCIARIO PARA REDUCIR LAS EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA PRODUCIDAS EN LA GENERACIÓN DE CALOR DE ESTE TIPO DE INSTALACIONES.

Se aprobó la convocatoria de subvenciones para la renovación de instalaciones térmicas de calefacción y climatización, con un importe total de gasto aprobado de 2.500.000 €.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	NÚMERO	1	1

6. PARTICIPACIÓN EN REDES Y PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE LA SOSTENIBILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.

A. Participación en redes y proyectos.

En 2023, la participación en redes nacionales e internacionales en el ámbito de la sostenibilidad y el cambio climático se ha centrado en:

- Participación en los talleres y grupos de trabajo de adaptación al cambio climático organizados por la Red de Ciudades por el Clima, de la Federación Española de Municipios y Provincias, así como de Eurocities a nivel europeo.
- Participación en los Grupos de Trabajo de Infraestructura Verde, Soluciones Basadas en la Naturaleza, Adaptación al Cambio Climático y Biodiversidad Urbana de CONAMA, así como las derivadas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de la Misión de ciudades climáticamente neutras e inteligentes.

- Participación en la red de ciudades por el liderazgo frente al Cambio Climático C40, asistiendo a talleres y seminarios de los grupos de trabajo de adaptación de las ciudades al cambio climático, vehículos de bajas emisiones, inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero y sistemas alimentarios sostenibles.
- Colaboración con ICLEI Local Governments for Sustainability en diversos talleres, congresos y eventos orientados al impulso de la naturalización urbana en el contexto de la acción climática en las ciudades y en relación con las actuaciones en desarrollo en la ciudad de Madrid.
- Participación en los talleres y grupos de trabajo dentro de la plataforma CitiES2030, iniciativa para la aceleración y aplicación en España de la Misión de la Comisión Europea de alcanzar 100 ciudades climáticamente neutras en 2030.
- Colaboración en becas del programa Citistudio para desarrollo de proyectos fin de máster y grado con objetivos alineados con las líneas de actuación de la ciudad.

En cuanto a la participación en proyectos en 2023 comenzamos a trabajar en el proyecto europeo Urbanew en consorcio con otras seis ciudades españolas en el marco de la Misión, haciéndose una propuesta para la convocatoria Horizon EU con el proyecto Urbreath.

En resumen, la participación en proyectos europeos es:

- 4 proyectos aprobados: Urbanew, Life Pact, Clever Cities, Probono.
- 1 proyecto presentado en espera de resolución: Urbreath.

Sobre el reporte anual a la iniciativa CDP, en 2023 se obtuvo la calificación A por segundo año consecutivo. Calificación de liderazgo en la transparencia de datos y reporte de datos relacionados con la acción climática.

B. Convenios y fórmulas de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de medidas en materia de reducción de emisiones y sostenibilidad.

Respecto a fórmulas de colaboración público-privada:

- Seguimiento del programa Madrid Compensa. Mecanismo voluntario de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero mediante plantaciones de arbolado en el municipio de Madrid.
- Seguimiento de convenios de transición energética:
 - Red Eléctrica de España S.A.
 - UFD Distribución Electricidad S.A.
- Plataforma multiactor de la iniciativa CitiES2030: donde se establece relación con los actores locales, entre ellos las organizaciones y el sector privado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN REDES NACIONALES E INTERNACIONALES	NÚMERO	5	5
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS DE INNOVACION E INVESTIGACIÓN	NÚMERO	5	5
FORMULAS COLABORACION PÚBLICO PRIVADAS	NÚMERO	5	5

7. VIGILAR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA E INFORMAR SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE, ESPECIALMENTE EN LAS SITUACIONES PREVISTAS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, REALIZAR ESTUDIOS Y PROMOVER MEDIDAS TENDENTES A LA REDUCCIÓN DE LAS CONCENTRACIONES DE CONTAMINANTES EN MADRID.

Respecto a los datos procedentes de las estaciones de vigilancia, el objetivo se ha cumplido en su totalidad, superándose las previsiones de datos válidos en más de un punto porcentual.

Por otro lado, el sistema de predicción e información de la contaminación suministró diariamente los datos en tiempo real e índices de la calidad del aire actualizados, así como informes relativos a la contaminación atmosférica.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE DATOS VÁLIDOS EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE VIGILANCIA	PORCENTAJE	94	97
INFORMES DIARIOS DEL SISTEMA DE PREDICCIÓN E INFORMACIÓN	NÚMERO	365	365

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

8. FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LOS VALORES SOBRE MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL DISEÑO Y LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

A. Desarrollo de proyectos de educación ambiental dirigido a los centros docentes (educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y ciclos Formativos, y centros de educación especial).

En 2023 se ha aumentado el número de centros participantes a 127, siendo el número de escolares participantes de 50.450 alumnos/as.

En cuanto a la Red de Huertos Escolares Sostenibles, se han ejecutado 15 huertos nuevos además del mantenimiento de los ya existentes en la Red del curso anterior. Durante el año 2023 algunos centros han desistido de continuar en la Red debido a distintas causas, desde remodelación de patio a cambios de equipo de dirección del colegio. 62.500 alumnos/as han realizado actividades en dichos huertos.

B. Gestión y coordinación de la Red de Centros de Información y Educación Ambiental (Centros de Huerto del Retiro, Casa de Campo y Dehesa de la Villa) y Programa de actividades ambientales Hábitat Madrid.

Durante el año 2023 se ha continuado prestando los servicios de información ambiental y de diseño y ejecución de programas de educación y sensibilización ambiental dirigidos a público general, grupos organizados y colectivos de participación ciudadana. En el Centro de Casa de Campo y Dehesa de la Villa se desarrollan programas específicos para escolares, dentro del Programa #Madrid, un libro abierto# coordinado por el Departamento de Educación Ambiental.

Se ha impulsado la colaboración de estos centros junto a otros de educación ambiental de distritos, en la organización y asistencia a diversos eventos medioambientales, desarrollados tanto por el Departamento como por otras entidades o instituciones. El Centro de educación ambiental #El Huerto del Retiro#, continúa apoyando al Programa Municipal de Huertos Urbanos Comunitarios y realizando formaciones especializadas en agricultura y jardinería ecológica a diversos colectivos. En el Centro de la Dehesa se ha ampliado la oferta de actividades de la Escuela de la Bicicleta y en el Centro de Casa de Campo se impulsan proyectos de fomento de la biodiversidad urbana, entre otros.

Los centros de Dehesa de la Villa y Casa de Campo, así como Madrid Ambiental, han participado en Madrid un Libro Abierto, dando 33 actividades mensuales y atendiendo a más de 81.000 niños.

Los datos de visitantes han aumentado considerablemente respecto al 2022, sin alcanzar los de años anteriores a la pandemia. Se ha mejorado la participación seguramente debido a la mayor difusión de la información por medios digitales, como los blogs de los programas o en la web del Ayuntamiento, pero los protocolos de riesgos atmosféricos en los parques han provocado el cierre de dichos parques en muchas ocasiones y, por lo tanto, una mayor cancelación de actividades y menores participaciones.

C. El Programa Hábitat Madrid realiza el diseño y puesta en marcha de una amplia oferta de actividades ambientales (itinerarios didácticos por los parques e instalaciones ambientales municipales, cursos, jornadas y talleres ambientales, eventos ambientales, etc.) dirigida a diversos sectores de población (público general, grupos organizados, centros de educación especial y ocupacionales, colectivos y asociaciones, etc.). La programación de Hábitat tiene periodicidad trimestral, agrupando además las actividades de los Centros de Educación Ambiental dirigidas a público general.

Asimismo, se han vuelto a desarrollar las actividades de forma presencial incluidas en el Programa Madrid, un libro abierto coordinado por la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud. Igualmente ha colaborado activamente en las acciones de la campaña Food Wave, proyecto para jóvenes europeos sobre clima y alimentación.

D. Programa municipal de huertos urbanos comunitarios, dirigido a asociaciones inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid.

Se ha dado continuidad al programa formativo y de apoyo a todos los huertos urbanos comunitarios. Los huertos en centros municipales han aumentado hasta 52.

También se ha continuado la colaboración con la Dirección General de Planificación Estratégica en la elaboración de las características técnicas y los programas formativos del proyecto Barrios Productores, así como en la adjudicación de las primeras parcelas.

E. Actuaciones de información y sensibilización ambiental

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

No se han realizado todas las campañas de sensibilización e información ambiental previstas. Solo se han podido hacer campañas relacionadas con Food Wave y de un presupuesto participativo.

- Campaña Come con la cabeza en 2023 dentro del marco del proyecto Food Wave de alimentación sostenible y cambio climático dirigida a jóvenes (15-35 años). Las campañas contaron con el apoyo de la red de pantallas digitales del Ayuntamiento de Madrid.
- Campañas 2023 de los colegios e institutos de Educar Hoy para sensibilizar sobre los problemas de los excrementos caninos en nuestros parques y vías públicas
- Campaña Food Wave 2023 Un planeta sano empieza en tu plato llevada a cabo por los colegios en el marco del programa Educar hoy por un Madrid más Sostenible con el objetivo de reducir las emisiones asociadas a la alimentación. La campaña la han hecho los propios centros escolares a través de los vídeos elaborados para el concurso Food Wave.

Asimismo se han celebrado los siguientes eventos y actividades complementarias:

- Bicicletada intercentros
- Día internacional de la biodiversidad
- Día del medio ambiente
- Semana de la movilidad
- Día mundial de las aves
- MOM (Madrid otra mirada)
- Fiesta de la trashumancia
- Semana de la ciencia
- Día del niño
- Día de la alimentación
- Día de la mujer y la niña en la ciencia.
- Evento en huertos comunitarios
- Encuentro de huertos urbanos comunitarios
- Actividades de calle: En universidades: Feria agroecológica de UAM
- Celebración de las Navidades Sostenibles 2023.
- Celebración escolar del Día del Medio Ambiente 2023
- Celebración escolar de la semana de la movilidad 2023 con actividades de parking day y bicicletada del Día sin Coches, en la que participaron 22 colegios de primaria y secundaria.
- Celebración (con píldoras ambientales) de días especialmente relacionados con la alimentación: Día del Consumo Responsable 2023, Día del Árbol 2023 (21 de marzo), Día de la Tierra 2023 (22 de abril), Día del Reciclaje 2023 (17 de mayo), Día del ruido 2023, Día de la Bicicleta 2023 (3 de junio), Día del Medio ambiente 2023 (5 de junio), Día del Niño 2023 (20 de noviembre), etc.
- Dos encuentros presenciales en red de profesores del programa Educar Hoy, uno en junio y otro en noviembre 2023.
- 3 talleres presenciales de embajadores Food Wave (abril, junio y noviembre 2023)
- Picnic Party de Food Wave en Dehesa de la Villa y 6 huertos urbanos comunitarios 18 de junio
- Formación en ruidos para técnicos y educadores en Migas Calientes 7 y 14 de junio
- Formación moda y residuos en el museo del traje 29 y 30 de junio y 14 y 15 de diciembre

Por otro lado, se ha llevado a cabo la difusión de actividades y eventos educativos y de sensibilización ambiental en todos los soportes comunicativos municipales posibles:

- En las redes sociales de los distritos: post sobre actividades del programa Hábitat Madrid.
- Edición de post del proyecto Food Wave, publicadas en www.madrid.es, Diario de Madrid, blogs de los programas del DEA, redes institucionales y municipales (otros departamentos) y medios de comunicación.
- Edición de 16 post de las actividades del DEA, algunas de ellas con cartelería, relacionados con días y eventos especiales: Programa Hábitat Madrid, Día de la Educación Ambiental, Día del Gorrión, Día del Árbol, Día de la Tierra, Día de la Bicicleta, Día de la Alimentación, Fiesta de los Huertos Urbanos, exposiciones de los CIEA, Fiestas de San Isidro, Semana de la Movilidad, CONAMA, Jornada Compromiso con el clima). Publicados en Diario de Madrid y blogs de los CIEA.
- Preparación de carteles, folletos (en papel y digitales) y guías digitales para promocionar actividades, encuentros, jornadas, cursos, talleres y charlas.
- Actualización continua del espacio Food Wave: www.madrid.es/foodwave.
- En el canal YouTube del DEA: videos del programa de Huertos Escolares Sostenibles (V concurso de videos); Food Wave: videoclip Pilla la Ola, Taller de Cocina Regenerativa, Jornada Compromiso con el clima; programa La universidad te da plantón; concursos y actividades del programa Educar Hoy por un

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Madrid más Sostenible.

F. Actividades de gestión del conocimiento

Se han realizado los siguientes proyectos de ciencia ciudadana:

- Proyecto Vigilantes del Aire con la Fundación Ibercivis.
- Estudio sobre los hábitos sostenibles en la población escolar de los colegios del programa Educar Hoy por un Madrid más Sostenible. Se han recogido casi 1.000 encuestas y se tiene prevista su publicación en fechas cercanas.

También se ha efectuado la coordinación y participación en seminarios y jornadas:

- Participación en Mission Madrid de La Casa Encendida, con la colaboración de embajadores Food Wave (noviembre 2023).
- Participación en la redacción de la Nueva Estrategia del Ayuntamiento de Madrid de la Alimentación Sostenible y Saludable.
- Seminario Alimentando el Campus (Comunidad de Madrid).
- Federación Española de Municipios y Provincias: custodia del territorio.
- Jornada con coordinación territorial y UDC.
- DEAR FOOD WAVE: 6 reuniones internacionales online, 1 reunión presencial final en Milán (Italia).
- Mesa del Pacto de Milán (2) y Asamblea (1).
- Reuniones de la oficina SURES en representación del Área de Gobierno (10).
- Asistencia a Reuniones sobre el Bosque Metropolitano y Barrios productores (4).
- Madrid Ciudad Segura Niñas y jóvenes.
- Presentación y seguimiento de la Hoja de Ruta para la Neutralidad Climática de la Ciudad de Madrid.
- Festival humus festival organizado por la Casa Encendida.
- Deliberación jurado y entrega de premios en el Concurso Trabajos Académicos de las Universidades Madrileñas en cuanto a Alimentación y Cambio Climático.
- Jornada formativa 2023 en Parque de la Rosaleda a empleados municipales en la Escuela de Formación Municipal.
- Jornada sobre situación del compostaje en Madrid realizada en el IMIDRA (finca de El Encín).

Durante el año 2023 se ha contactado con distintos servicios municipales relacionados con los objetivos del proyecto Food Wave, tales como el Instituto Municipal de Consumo, Departamento de Juventud, Madrid Salud, etc., así como distintas entidades, organizaciones, asociaciones institucionales y civiles para la implicación de los jóvenes en este proyecto (a todos los niveles: centros educativos, universidades, asociaciones juveniles, etc.), tales como UPM, URJCI, UAM, UCM, IMDEA, IMIDRA, Fundación MAPFRE, COOKPAD, OCyT, CIEMAT, DGT, ACOPE, etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS ESCOLARES PROGRAMA EDUCAR HOY MADRID MÁS SOSTENIBLE	NÚMERO	120	127
CENTROS INTEGRANTES DE LA RED DE HUERTOS ECOLÓGICOS ESCOLARES	NÚMERO	221	239
VISITANTES INFORMADOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	NÚMERO	60000	94172
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PÚBLICO)	NÚMERO	55000	46128
HUERTOS INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE HUERTOS URBANOS COMUNITARIOS	NÚMERO	63	66
HUERTOS INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE HUERTOS URBANOS ESCOLARES	NÚMERO	40	52
CELEBRACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	12	35
CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A CIUDADANOS	NÚMERO	5	3
COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS Y JORNADAS	NÚMERO	20	35



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17212 CONTROL AMBIENTAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante este programa se han financiado en 2023 algunas de las principales líneas de actuación de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental como son la inspección de actividades y el control de la contaminación acústica y atmosférica, de acuerdo con las ordenanzas y disposiciones legales, mediante la realización de una serie de actuaciones dirigidas a controlar aquellas actividades o situaciones ambientales no adecuadas, requiriendo su pronta corrección o, en su caso, procediendo a la tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores.

Con este programa se ha financiado también la gestión y control de los niveles sonoros ambientales, que se efectúa a través del Sistema Integral de Vigilancia de la Contaminación Acústica (SIVCA), integrado por una Central de Proceso de datos, la Red Fija y la Red Móvil de estaciones, así como por el Sistema de Actualización Dinámica del Mapa Acústico de Madrid (SADMAM), que se ocupa de la obtención de los datos acústicos necesarios para la actualización del Mapa Estratégico del Ruido de la Ciudad de Madrid (MER).

En febrero del año 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 9 de febrero de 2023, se aprobó el proyecto definitivo del Mapa Estratégico de Ruido correspondiente a la IV fase del cartografiado estratégico que refleja la situación acústica derivada del ruido de tráfico rodado en el año 2021.

Además, se comenzó con la elaboración del Plan de acción en materia de contaminación acústica relativo al MER 2021.

En lo que respecta a la cartografía del Ruido de Ocio, durante este año 2023 se ha terminado el proceso de declaración de la Zona de Protección Acústica Especial (en adelante ZPAE) de Trafalgar-Rio Rosas, se han realizado las mediciones, el estudio y una nueva propuesta de delimitación de la ZPAE de AZCA Avenida de Brasil y se han iniciado las mediciones correspondientes a la revisión de la ZPAE del Barrio de Gaztambide.

Asimismo, se ha evaluado la afección producida por la actividad del ocio nocturno en el barrio de Recoletos y el ámbito cercano a la calle Sierra de Cadí en el distrito de Puente de Vallecas.

Con el fin de atender las demandas de la ciudadanía, también se han realizado mediciones para determinar la afección acústica de infraestructuras, actividades industriales o centros dotacionales, entre otros.

En el Centro Municipal de Acústica (CMA) se realiza la inspección de vehículos ruidosos denunciados por la Policía Municipal y se mide la potencia acústica de la maquinaria que trabaja al aire libre. Además, se revisa la flota de vehículos municipales y los pertenecientes a la Empresa Municipal de Transportes.

Durante este año 2023 se han realizado actuaciones en el CMA para mejorar el control de acceso de los vehículos y se han adecuado las instalaciones para el cumplimiento de la Ordenanza de Movilidad Sostenible mediante el suministro de nueva instrumentación y software para la prueba de parado y renovación del cableado y conexiones de los 10 micrófonos de la pista de potencia acústica. Asimismo, se ha instalado en el tejado del centro una instalación solar fotovoltaica de 10,00 kWp de potencia nominal para autoconsumo, conectada a la red de baja tensión y con vertido de excedentes.

Se encuadran igualmente en este programa los gastos derivados de las actuaciones en materia de evaluación ambiental, mediante las que la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental elabora los informes de Evaluación Ambiental de Actividades en cumplimiento de la Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y participa en los procedimientos de Evaluación de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Impacto Ambiental de los planes y proyectos que afectan a la ciudad de Madrid, regulados en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y cuya competencia está atribuida a la Comunidad de Madrid o al Ministerio con competencias en medio ambiente.

El objeto de la evaluación ambiental es determinar la viabilidad ambiental de una determinada actuación con carácter previo a su ejecución y, en su caso, establecer las medidas correctoras y protectoras que garanticen su perfecta integración y den cumplimiento a la normativa ambiental de aplicación.

De igual manera, a este mismo programa se han imputado los gastos en materia de disciplina ambiental. En relación con el régimen disciplinario, se tramitan procedimientos sancionadores por infracciones de las ordenanzas medioambientales, respecto de las competencias propias de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental en materia de contaminación acústica y de contaminación atmosférica y calidad del aire, en virtud de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica (en adelante, OPCAT), de 25 de febrero de 2011, y la Ordenanza 4/2021 de Calidad del Aire y Sostenibilidad (en adelante, OCAS), aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 30 de marzo, así como de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (en adelante, LEPAR). En el marco de estos procedimientos también se incardinan la adopción de medidas provisionales de suspensión del funcionamiento de actividades o instalaciones, en aquellos casos en los que existan presuntas infracciones que supongan un riesgo grave en virtud de la normativa antes referida.

Asimismo, se lleva a cabo la instrucción de expedientes sancionadores por infracciones de la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid, de 24 de julio de 1985, (en adelante, OGUEA) y del Libro IV de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, de 24 de julio de 1985, (en adelante, OGPMAU), en materia de protección de zonas verdes, así como de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (en adelante, Ley del Arbolado), en materia de protección del arbolado.

Se tramitan también procedimientos de medidas correctoras y para el restablecimiento de la legalidad medioambiental, en aplicación de la OPCAT y de la OCAS, tanto a instalaciones como a actividades molestas o contaminantes, así como multas coercitivas para su ejecución. En este punto, cabe destacar que la regulación de la OCAS ha supuesto un cambio, tanto sustantivo, como procedimental de todos los requerimientos de deficiencias, que se refleja en la agilización y reducción de trámites y plazos para requerir la subsanación de las deficiencias y para ordenar el cese del foco productor de las molestias, en los casos de incumplimientos.

Entre las mejoras conseguidas se prosigue avanzando en la estrategia de digitalización de la actuación de inspección y tramitación de procedimientos, así como la adquisición de nuevos equipos e instrumentación para el seguimiento y control del ruido y de las emisiones, entre ellos, varios ordenadores y un prototipo de medición acústica con funcionamiento autónomo y posibilidad de montaje sobre báculos de alumbrado.

El crédito definitivo de este programa en el Presupuesto 2023 fue de 2.828.977 euros (capítulos 2, 4 y 6) con unas obligaciones reconocidas de 2.586.545 euros, lo que supone una ejecución del 91,4%.

En lo que se refiere al presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos del ejercicio 2023 por otras multas y sanciones han ascendido a 4.200.768 euros y por multas coercitivas a 138.500 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER EL CONTROL E INSPECCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES UBICADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, EN APLICACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ORDENANZAS Y DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

Los resultados obtenidos durante el año han sido superiores a los previstos en todos los casos, recuperándose los valores prepandemia COVID 2019 en los dos primeros casos. En el último se experimentó un fuerte incremento en el año 2021 y en los años sucesivos ha seguido creciendo, pero ya a unos ratios más estables.

El último indicador está vinculado con la actuación de la Policía Municipal y arroja un resultado muy superior al previsto. Las intervenciones policiales están sufriendo un crecimiento importante y es una información que no se puede conocer previamente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIÓN DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES	NÚMERO	3500	3154
INFORMES DE INSPECCIÓN	NÚMERO	4000	4498
INFORMES SOBRE ACTAS PARA POSIBLE SANCIÓN	NÚMERO	800	2506

- 2. REALIZAR LAS COMPROBACIONES PREVISTAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS (OMTLU) Y EN LA ORDENANZA PARA LA APERTURA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA CIUDAD DE MADRID (OAAE) COMO ACTO FINAL EN LA CONCESIÓN DE SU LICENCIA O AUTORIZACIÓN, SIEMPRE QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD TENGA EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE CIRCUNDANTE O ESTÉ SOMETIDA A LO PREVISTO EN LA LEY 2/2002, DE 19 DE JUNIO, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

El número de informes relativos a pruebas de funcionamiento realizados ha sido superior al previsto.

Estos informes se elaboran a solicitud de los órganos sustantivos que tramitan las licencias (Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, Juntas Municipales de Distrito y, especialmente, Agencia de Actividades), los cuales envían sus solicitudes de comprobación de la normativa ambiental al Servicio de Inspección, adjuntando la documentación necesaria para llevar a cabo las verificaciones previas a la concesión de la licencia.

En el año 2023 las peticiones realizadas por los órganos sustantivos han resultado superiores a las inicialmente previstas, al haberse superado parcialmente el contexto sanitario surgido durante gran parte del año 2020 y que se preveía que se pudiera prolongar en alguna forma en los años sucesivos, como en el año 2023. Sin embargo, los resultados arrojan unos datos incluso superiores a la situación prepandémica, siendo respecto al año anterior un valor muy constante.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES REALIZADOS	NÚMERO	100	199

- 3. TRAMITAR LAS ACTAS LEVANTADAS POR POLICÍA MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y RECIBIDAS EN EL SERVICIO DE INSPECCIÓN.**

Este indicador también está relacionado con la actividad de la Policía Municipal. El Servicio de Inspección informa las actas y los boletines levantadas por ellos, habiéndose informado las que se han recibido durante el año 2023.

Como ya se ha indicado, el número de actas y boletines recibidos experimentó un incremento muy importante en el año 2021 y en los años sucesivos ha seguido creciendo, pero ya a unos ratios más estables.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES SOBRE ACTAS DE POLICÍA	NÚMERO	1100	2368

- 4. INCOAR, TRAMITAR Y RESOLVER EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y CALIDAD DEL AIRE, TANTO A ACTIVIDADES ECONÓMICAS COMO A PARTICULARES, ASÍ COMO POR INFRACCIONES COMETIDAS EN RELACIÓN CON LAS ORDENANZAS DEL AGUA Y PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES.**

El inicio de expedientes sancionadores en materia de contaminación acústica ha cumplido con los objetivos marcados para 2023, manteniéndose en niveles similares a los de 2022.

En cuanto a los expedientes tramitados en relación con las ordenanzas del agua y conservación de zonas verdes se ha superado la previsión, lo que ha sido debido a una mayor entrada de denuncias en estas materias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	NÚMERO	1800	2895
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS EN MATERIA DE AGUA, Y PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES	NÚMERO	70	81

- 5. IMPONER MEDIDAS CORRECTORAS A LAS DEFICIENCIAS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE DISPONGAN DE LICENCIA O AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, O SE EJERZAN TRAS LA FORMALIZACIÓN**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA, Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL.

El número de expedientes tramitados de corrección de deficiencias medioambientales a actividades e instalaciones para su adecuación a la OPCAT y a la OCAS, ha cumplido con el objetivo fijado para 2023.

En cuanto al objetivo marcado para 2023 en lo que se refiere a expedientes de cese o suspensión del funcionamiento de actividades o instalaciones por el incumplimiento de los requerimientos de deficiencias ha llegado prácticamente a duplicarse, dado que se ha revelado como el mecanismo más eficaz para alcanzar la resolución de las afecciones medioambientales.

En lo que se refiere a los expedientes de multas coercitivas se observa un ligero descenso respecto a las previsiones, lo que se justifica por la tramitación de un mayor número de expedientes de cese o suspensión de actividades o instalaciones, dado que se ha mostrado como un procedimiento más eficaz.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS INICIADOS	NÚMERO	600	700
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR NO ADOPCIÓN INICIADOS	NÚMERO	70	135
EXPEDIENTES DE MULTAS COERCITIVAS INICIADOS	NÚMERO	30	25

6. CONTROLAR Y VIGILAR LOS NIVELES SONOROS AMBIENTALES.

Las mediciones realizadas durante 2023 han sido ligeramente inferiores a lo previsto para este año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDICIONES REALIZADAS	NÚMERO	40000	37957

7. ACTUALIZAR LA CARTOGRAFÍA ACÚSTICA DE LA CIUDAD DE MADRID.

Los puntos de medida responden a las distintas ubicaciones donde se han realizado mediciones con todos los equipos que componen el SIVCA, Red Fija, Red Móvil y SADMAM, observándose un valor inferior respecto a la previsión realizada para 2023.

En 2023 se aprobó la 4ª Fase del Mapa Estratégico de Ruido de la ciudad de Madrid, el número de puntos calculados es acorde a la previsión realizada.

Durante 2023 se han realizado distintos estudios relacionados con zonas de ocio nocturno, en concreto se han analizado 4 zonas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS DE MEDIDA	NÚMERO	800	667
PUNTOS CALCULADOS	NÚMERO	70000	69280
ZONAS DE OCIO ESTUDIADAS O REVISADAS.	NÚMERO	4	4

8. INSPECCIONAR LOS VEHÍCULOS ESPECIALMENTE RUIDOSOS, DENUNCIADOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL Y AGENTES DE MOVILIDAD, Y MEDIR LA POTENCIA ACÚSTICA DE LA MAQUINARIA QUE TRABAJA AL AIRE LIBRE.

En el año 2023 se han realizado un total de 999 inspecciones en el Centro Municipal de Acústica, por debajo de la previsión inicial debido, principalmente, a una avería del Canal de Isabel II que impidió la utilización de una de las pistas de ensayo desde el 29 de marzo al 31 de mayo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES DE CICLOMOTORES	NÚMERO	5	1
INSPECCIONES DE MOTOCICLETAS	NÚMERO	735	427
INSPECCIONES DE TURISMOS	NÚMERO	630	207
INSPECCIONES DE CAMIONES	NÚMERO	220	362
INSPECCIONES DE AUTOBUSES	NÚMERO	10	2
MEDICIONES DE POTENCIA ACÚSTICA DE MAQUINARIA	NÚMERO	130	166

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

9. REALIZAR LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES E INFORMAR EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y PROGRAMAS.

En el año 2023 se han tramitado en el Servicio de Evaluación Ambiental 412 expedientes: 24 informes relacionados con el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de proyectos, 74 informes de Evaluación Ambiental de Actividades (EAAI) y 6 sobre Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI).

Asimismo, se han elaborado 91 informes sobre terrazas asociadas a actividades recreativas para su consideración por parte de los distritos en el procedimiento de autorización, 56 informes dentro del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de planes y programas, se han elaborado 84 informes sobre sostenibilidad de eventos (EAAR) para su consideración por parte del órgano sustantivo en el procedimiento de autorización o licencia temporal y 77 informes ambientales diversos.

Debe destacarse el gran número de informes ambientales elaborados en materia de planeamiento urbanístico estratégico. Estos informes son los más complejos desde el punto de vista técnico, puesto que debe valorarse la viabilidad ambiental de una actuación teniendo en cuenta la capacidad de acogida del terreno, los potenciales impactos y las medidas correctoras que serían necesarias para garantizar la sostenibilidad del desarrollo urbano y dar cumplimiento a la normativa ambiental.

Entre los planes y programas EAE se consideran de especial relevancia la Estrategia de Energía, Clima y Aire Horizonte 2023-2030, la declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Paisaje Cultural, de la Dehesa de la Villa en Madrid y los Planes Especiales de Protección y Mejora de la Infraestructura Verde Bosque Metropolitano (PEBM).

En cuanto a la EIA cabe mencionar la implantación de una planta de producción y repostaje de Hidrógeno Verde de gran capacidad en el Centro de Operaciones de Entrevías de la EMT, así como la modificación del proyecto constructivo de la ampliación de la línea 11 de metro de Madrid, tramo: Plaza Elíptica-Conde de Casal y las Actuaciones de T4 Y T4S y sus plataformas asociadas, promovido por AENA Aeropuerto de Madrid Barajas.

En lo que respecta a las AAI, destacan la fabricación de vehículos de PEUGEOT CITROEN AUTOMOVILES ESPAÑA, S.A que ha acometido un ambicioso proceso de descarbonización de sus procesos y autoconsumo de energía renovable fotovoltaica y la actualización de la planta de Las Lomas para el tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos ubicadas en el Parque Tecnológico de Valdemingómez.

Con respecto a 2022 se han incrementado un 38% los informes de sostenibilidad de eventos (EAAR) y han disminuido el número de informes EAAI un 29%, debido a la supresión en el anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, de los epígrafes 6 Industrias de las aguas minerales, aguas gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, no incluidas en otros epígrafes; 16: Instalaciones base de telecomunicación que operen con radiofrecuencias; 22: Instalaciones en las que se realicen prácticas de embalsamamiento y tanatopraxia; 23: Centros sanitarios asistenciales, extrahospitalarios, clínicas veterinarias, médicas, odontológicas y similares y 24: Laboratorios de análisis clínicos, con objeto de conseguir una mayor claridad y simplificación administrativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES	NÚMERO	140	74
INFORMES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS	NÚMERO	50	30
INFORMES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y SOBRE USOS DEL SUELO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, Y OTROS INFOR	NÚMERO	300	308



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 44110 PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIF. E INFR. MOVILID./SGT URB.,M.A.Y MOV.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene entre sus principales líneas de trabajo en materia de la competencia en Transporte Público Colectivo, lograr que Madrid sea un ejemplo de intermodalidad e integración del transporte público. Para completar esta línea de trabajo se potencia la parada de autobús como punto de acceso de los usuarios al servicio de transporte público colectivo, se informan nuevas plataformas reservadas de autobuses y nuevos tramos de carriles bus.

La misión de este programa consiste básicamente en promover un transporte público de viajeros de mayor calidad para que sea cada vez más utilizado y mejor conocido por todos los ciudadanos, que contribuya a la movilidad sostenible. La nueva concepción de accesibilidad a los servicios trata de ir más allá que la mera movilidad como concepto que oferta desplazamientos sin calibrar la necesidad de su realización. El acceso a los servicios en una sociedad sostenible utiliza todos los recursos posibles desde los informáticos hasta, cuando es preciso, una red integrada de transporte eficiente con carácter multimodal.

Los beneficiarios de estas actuaciones son directa o indirectamente todos los ciudadanos, bien como usuarios del transporte colectivo bien por las mejoras medioambientales que se obtienen con la disminución del uso del coche.

La realización de inspecciones técnicas de las paradas de transporte en la vía pública tiene como finalidad la verificación del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y seguridad vial que ofrecen la ubicación y el diseño de estos elementos. Con estas inspecciones se realiza el control y seguimiento de la actividad del transporte y del uso de las paradas que realizan los diferentes operadores: como EMT, autobuses interurbanos, rutas de transporte escolar, rutas de trabajadores, rutas de personas con diversidad funcional, autobuses discrecionales, autobuses turísticos, etc.

Estas inspecciones pueden concluir la necesidad de realizar actuaciones para el traslado y nueva ubicación de paradas de autobús integrando las condiciones de accesibilidad y seguridad de la normativa vigente. Esto incluye las paradas de nueva implantación precisas para el desarrollo de las nuevas líneas previstas o ampliación o modificación de las existentes.

Se inspeccionan, diseñan y autorizan las reservas de espacio para las paradas y zonas de regulación de autobús del municipio, tanto las utilizadas por la EMT como las de autobuses interurbanos, discrecionales y turísticos.

También se definen las paradas y zonas de regulación de los autobuses panorámicos de la Navidad, NAVILUZ, transporte que hace su recorrido para mostrar la iluminación navideña.

Toda esta infraestructura de paradas de autobús mantiene sus condiciones de accesibilidad y seguridad vial, fundamentalmente, mediante las obras de ampliación de acera e instalación de pavimentos tacto-visuales para personas con discapacidad.

También se realizan actuaciones relacionadas con el correcto funcionamiento de la Estación Sur de Autobuses de Madrid, como son: el seguimiento de la concesión, aprobación y seguimiento de las obras de remodelación y mejora, revisión técnica de las instalaciones, devengo del canon anual estimado con arreglo al pliego y su corrección al final de año, solución de conflictos en materia de movilidad, y acceso a la estación, especialmente durante las operaciones con gran movimiento de viajeros.

Se completa anualmente la campaña de revisión y autorización de las aproximadamente 500 rutas de transporte escolar y de menores que transcurren íntegramente por el término municipal. Estos servicios de transporte contribuyen notablemente a la movilidad sostenible de la ciudad al reducir la utilización del

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

coche.

Análogamente, se realiza la revisión y autorización del resto de las rutas de transporte regular urbano de uso especial que circulan íntegramente por el término municipal (unas 100 rutas/año). Este servicio incluye el traslado diario de trabajadores, incluidos los de diversidad funcional.

Se mantiene estrecha colaboración y se coordinan las actuaciones, según las competencias, con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) a través de la participación en las reuniones semanales o quincenales de coordinación y las visitas de inspección conjuntas con CRTM y EMT.

Se definen las paradas y desvíos provisionales, mediante los medios adecuados, para garantizar la continuidad de itinerarios del transporte público colectivo en zonas de obras y la reposición de los servicios de transporte al final de las mismas.

El programa de Transporte abarca también el seguimiento de la movilidad de autocares turísticos y discrecionales y, más concretamente, del sistema de estacionamiento de autobuses, así como su necesaria actualización y modificación.

Se lleva a cabo también la elaboración de informes técnicos, en materia de nuestras competencias, sobre los proyectos que afecten a la red de transporte y todos aquellos precisos para la resolución de las sugerencias y reclamaciones planteadas por los ciudadanos.

Asimismo se gestionan las líneas de subvenciones a la renovación de flotas de vehículos de distribución urbana de mercancías y de micromovilidad eléctrica.

La ejecución del presupuesto de este programa ha sido del 99,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL USO, LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, INTEGRANDO LOS DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE EN ÁREAS Y ZONAS ESPECIALMENTE ACONDICIONADAS PARA ELLO: ÁREAS INTERMODALES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TERMINALES Y PARADAS DE AUTOBUSES.

En el año 2023 se han cumplido todos los objetivos en relación con el uso, la accesibilidad universal y la seguridad del transporte público colectivo, integrando los diferentes modos de transporte en áreas y zonas especialmente acondicionadas para ello: áreas intermodales de transporte público y terminales y paradas de autobuses.

Se ha incrementado el número de adecuación accesible de paradas.

Referente a las reuniones de coordinación, se alcanza el objetivo previsto inicialmente, al mantenerse las programadas con el CRTM y la EMT, y aumentar las realizadas con interlocutores como Policía Municipal y otros servicios municipales.

Asimismo, se ha incrementado el número de visitas de inspección conjuntas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADECUACIÓN ACCESIBLE DE LAS PARADAS	NÚMERO	30	47
NÚMERO ANUAL DE REUNIONES DE COORDINACIÓN	NÚMERO	50	50
NÚMERO ANUAL DE VISITAS DE INSPECCIÓN CONJUNTAS	NÚMERO	45	53

2. FOMENTAR LA IMPLANTACIÓN DE CARRILES RESERVADOS AL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO PARA MEJORAR SU VELOCIDAD COMERCIAL, REGULARIDAD Y PUNTUALIDAD.

Esta medida es una apuesta más del Ayuntamiento de Madrid para lograr una movilidad sostenible y respetuosa con la calidad del aire y se enmarca, por tanto, en la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360.

Los objetivos alcanzados no han supuesto un coste para este programa, ya que el coste de ejecución de las obras no corresponde a esta Subdirección; sólo corresponden los estudios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE KM DE CARRIL BUS	KILÓMETROS	20	6

3. PROPORCIONAR PARADAS DE DESCENSO, ZONAS DE ESPERA Y ESTACIONAMIENTO A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DISCRECIONAL Y TURÍSTICO.

Las plazas de estacionamiento para el servicio de transporte discrecional se mantienen, con variaciones temporales y puntuales provocadas por la realización de obras u ocupaciones varias en la vía pública y se han aumentado las plazas para el transporte turístico.

Los objetivos que se han realizado no han supuesto un coste presupuestario para este Programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO OFRECIDAS (TOTAL)	NÚMERO	310	298

4. INSPECCIONAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN SUR DE AUTOBUSES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU INTEGRACIÓN COMO ÁREA DE INTERCAMBIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO EN LAS ADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.

Durante el año 2023, se ha alcanzado el número de visitas de inspección conjuntas previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES Y VISITAS DE INSPECCIÓN A LA ESTACIÓN SUR	NÚMERO	12	12

5. FOMENTAR EL CAMBIO DE TECNOLOGÍAS DE VEHÍCULOS DE DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS, ASÍ COMO IMPULSAR EL USO DE MODOS BLANDOS DE TRANSPORTE (BICICLETA ELÉCTRICA, MOTOCICLETA ELÉCTRICA Y PATINETE ELÉCTRICO) EN LA CIUDAD DE MADRID.

Se han publicado en 2023 las siguientes convocatorias de subvenciones:

- Convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la movilidad sostenible en la distribución urbana de mercancías (CAMBIA360) de la anualidad 2023. Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de 14 de marzo de 2023. Publicada en el BOAM nº 9.351, el 24 de marzo de 2023.

- Convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la micromovilidad en la ciudad de Madrid (CAMBIA 360), de la anualidad 2023. Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de 14 de marzo de 2023. Publicada en el BOAM nº 9.351, el 24 de marzo de 2023.

En ambas convocatorias se ha incluido como actividad subvencionable las adquisiciones de cuatriciclos eléctricos.

Se han presentado para la convocatoria de distribución urbana de mercancías 50 solicitudes y para la de Micromovilidad 205 solicitudes.

Las dos convocatorias están pendientes de resolución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIONAR LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES A LA RENOVACIÓN DE FLOTAS DE VEHICULOS DE DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCIAS.	NÚMERO	500	50



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

151. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151

PROGRAMA: 16278 NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento de Madrid, en el ejercicio de sus competencias, debe establecer los mecanismos apropiados para tratar el volumen y la diversidad de los residuos domésticos que genera la ciudad de Madrid, desarrollando las inversiones y procesos necesarios para que su gestión sea eficaz, sostenible y se ajuste en todo momento a la normativa vigente.

Las actuaciones para realizar desde esta Dirección General del PTV, en aplicación del principio de jerarquía de residuos, suponen la separación y clasificación de los residuos, la recuperación de materiales para su reciclaje, el compostaje de la materia orgánica, la valorización energética de los rechazos de tratamiento y, por último, la eliminación en vertedero controlado de los rechazos no valorizables de acuerdo con el marco legal vigente.

El proyecto de inversión 2019/000344 relacionado con el contrato denominado "Redacción de proyecto, ejecución de la obra y mantenimiento de una planta de tratamiento de materia orgánica" (nº de expediente: 133/2018/00328), se enmarca en el cumplimiento del OBJETIVO 1: GESTIÓN EFICAZ DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE SE GENERAN EN LA CIUDAD.

Mediante Decreto de fecha 12 de julio de 2021, de la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, (por sustitución del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Decreto del Alcalde de 22 de julio de 2021), se adjudicó, por procedimiento abierto, el contrato mixto denominado REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO, EJECUCIÓN DE OBRA Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE MATERIA ORGÁNICA EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ, a la entidad FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - CESPAS, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. Y GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, con C.I.F. nº U05395090, por un precio de 34.719.730,41 euros, al que corresponde por IVA 6.293.390 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 41.013.120 euros de los que 31.035.587 euros, se destinan a la redacción del proyecto y ejecución de las obras y 9.977.533 euros se destinan a financiar la explotación de la instalación. El contrato se formalizó el 16 de agosto de 2021.

Por Decreto de 8 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, se aprobó el proyecto constructivo por un importe de 31.035.587,42 euros (IVA incluido), de los que 264.083 euros (IVA incluido) corresponden a la redacción del proyecto y 30.771.505 euros (IVA incluido) a la ejecución de las obras.

El 15 de junio 2022, se firmó el acta de replanteo de las obras de la planta y actualmente se está ejecutando la construcción de la planta.

El contrato tiene por objeto la construcción y explotación de una nueva infraestructura que permita asegurar el tratamiento del total de los flujos de residuos domésticos y comerciales que contienen materia orgánica procedente de la recogida selectiva implantada en el municipio de Madrid. Las nuevas infraestructuras estarán dotadas de una Planta de Tratamiento de materia orgánica para realizar, mediante un proceso versátil, modular y altamente automatizado, el compostaje de 102.490 t/año de capacidad de diseño.

Ejecutada la obra se plantea un periodo de explotación de la instalación de 3 años, con opción a prórroga de hasta 2 años.

Para la ejecución de este proyecto, con fecha 29 de diciembre de 2022 se dictó la ORDEN 4762/2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda la concesión de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución del proyecto "Construcción de planta de tratamiento de materia orgánica", al amparo de la convocatoria de ayudas para

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

la implementación de la normativa de residuos en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATION EU por importe de 17.410.744 euros.

Los créditos destinados a sufragar esta inversión se imputan, en el ejercicio 2023, al Programa 16278, en el que se autorizó un crédito total de 26.620.880 euros en la aplicación presupuestaria 627.01, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 24.720.216 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución sobre el crédito definitivo del 92,9 %.

En el ejercicio 2024, se han imputado a este programa, un total de 11.558.643 euros en la aplicación presupuestaria 62701 que incluye el importe correspondiente al primer modificado del contrato , acordado mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad de 14 de marzo de 2024. La finalización de la obra está prevista para el segundo semestre de 2024.

Dado que la planta no ha entrado en funcionamiento en 2023, los objetivos e indicadores con relación a la materia orgánica tratada y el compost producido se reflejarán y verificarán en 2024, ya que no estaban previstos para el 2023.



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

160. DESARROLLO URBANO



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 15000 DIR.Y GEST.ADMV. DE DESARROLLO URBANO

RESPONSABLE PROGRAMA: SGT POLITICAS DE VIVIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 150.00 estuvo vigente a lo largo del primer semestre de 2023, las actuaciones de este programa se desarrollaron por la antigua Secretaría General Técnica de Desarrollo Urbano y por las Subdirecciones Generales a ella adscritas, la Subdirección General de Régimen Jurídico y Coordinación Institucional y la Subdirección General de Contratación, Asuntos Generales y Presupuestos, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019.

Posteriormente y tras la celebración de las elecciones municipales el 28 de mayo de 2023, en el Ayuntamiento de Madrid se produce un cambio en su estructura y organización. Así, mediante Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, las competencias de urbanismo, se integran en el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y se crea la actual Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, como área independiente, dentro de la cual se encuadra la actual Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 11 de julio de 2019 establecía, en su apartado quinto, las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, y agrupadas según el siguiente detalle:

1. Régimen jurídico.
2. Régimen interior.
3. Gestión presupuestaria.
4. Recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Hacienda y Personal en esta materia.
5. Gestión de fondos documentales.
6. Registro y atención al ciudadano.
7. Gastos.
8. Contratación.
9. Gestión económica.
10. Patrimonio.
11. Gestión de procedimientos.
12. Competencias específicas: impulsar, en coordinación con el resto de órganos directivos del Área de Gobierno y del Área Delegada, la mejora continua de la calidad de los servicios públicos de su competencia.
13. Transparencia.
14. Reclamaciones y recursos.

Para el desarrollo de todas las competencias anteriormente enunciadas, la titular de la Secretaría General Técnica tenía atribuido tres programas presupuestarios:

Programa 150.00: Dirección y Gestión Administrativa de Desarrollo Urbano.

Programa 912.06: Área de Gobierno Desarrollo Urbano.

Programa 912.15: Área Delegada Vivienda.

De los tres programas descritos, el relativo a la Dirección y Gestión Administrativa de Desarrollo Urbano, programa 150.00, es el más significativo teniendo en cuenta los créditos presupuestados para el ejercicio 2023 así como el número de expedientes y trámites efectuados.

El crédito definitivo del programa de gasto 150.00 ha ascendido a 29.066.560 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 23.932.704 euros (el 82,3%) que, atendiendo a la clasificación

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 10.174.587 euros, se ha ejecutado el 49,5%. En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, de 5.457.371 euros se ha alcanzado una ejecución de 100%. En el capítulo 3, gastos financieros, de 1.123.324 euros se ha ejecutado el 100%. En el capítulo 4, transferencias corrientes a la Agencia de Actividades, de 12.281.323 euros se ha ejecutado el 100%. En el capítulo 6, inversiones reales, de 29.955 euros se ha ejecutado el 100%.

De acuerdo con la nueva organización municipal surgida tras las elecciones municipales, por Resolución del Director General de Presupuestos por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2023 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los acuerdos de junta de gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, se elimina así, el programa 150.00 y se crea, entre otros, el programa 152.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Políticas de Vivienda" bajo la responsabilidad de la Secretaría General Técnica de Políticas de Vivienda.

Los créditos no ejecutados a dicha fecha fueron reorganizados al programa 152.00 mediante transferencia de reasignación de créditos y al programa 170.00.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS COMUNES CON EL FIN DE ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DEMANDADAS POR EL ÁREA.

Se agrupan en este servicio las distintas actividades que suponen la vertiente más estrictamente administrativa del conjunto de las desarrolladas en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y en el Área Delegada de Vivienda.

Corresponde a este Servicio, entre otras competencias, realizar las actuaciones precisas para el funcionamiento ordinario de las distintas unidades administrativas del Área.

Las tareas desarrolladas tienen un carácter transversal, dando respuesta a las necesidades de los diversos departamentos y contribuyen a su correcto funcionamiento.

Con carácter general, la instauración progresiva del teletrabajo ha provocado la consiguiente disminución de la asistencia presencial.

- Gestión de los contratos de los servicios comunes del Área: Mantenimiento, limpieza, mantenimiento de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas, mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad, vigilancia y seguridad de los edificios dependientes del Área de Gobierno, traslado, depósito, custodia y gestión de archivos, Servicios para las actuaciones en materia de Autoprotección, alquiler de vehículos, así como, el contrato de arrendamiento de espacios para instalación de máquinas de vending.

En todos ellos, se han incluido cláusulas sociales, siendo una de ellas la cláusula relativa al lenguaje: en toda documentación, publicación e imagen o materiales que aporta la empresa o que sean necesarios para la ejecución del contrato se debe hacer un uso no sexista en la utilización del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar los valores de igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

-Gestión de solicitudes informáticas/telefónicas de los trabajadores del Área: La unidad de Gestión Informática realiza las funciones relativas a la gestión de las peticiones en materia informática y de telefonía de los trabajadores del Área.

Como consecuencia de la nueva organización del Ayuntamiento de Madrid, desde julio a diciembre de 2023, se tramitaron exclusivamente las solicitudes informáticas y telefónicas del personal del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

La tramitación telemática de este tipo de solicitudes posibilita el control y seguimiento on line de los requerimientos formulados por los diferentes servicios.

a) Tramitación de solicitudes de adquisición de equipos informáticos. Hardware (422 solicitudes tramitadas).

Solicitudes de nuevo equipamiento y de sustitución de equipos informáticos: 191 tramitadas

Solicitudes de portátiles: 90 tramitadas

Solicitudes de traslado y de retirada de equipos informáticos: 75 tramitadas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Otras solicitudes: 91 tramitadas

b) Tramitación de solicitudes de acceso a programas y aplicaciones y otras actuaciones. Software (856 solicitudes tramitadas).

Solicitud de acceso a recursos de red: 242 tramitadas

Solicitudes relacionadas con el Outlook (creaciones, accesos, bajas, modificaciones de cuentas genéricas, ampliaciones de la capacidad de los buzones: 377 tramitadas

Solicitudes de instalación de aplicaciones y diverso software: 198 tramitadas

Solicitudes relativas al Visualizador Urbanístico: 14 tramitadas

Solicitudes sobre WorkFlow /SIGSA: 17 tramitadas

Solicitud de consulta centralizada de expedientes: 8 tramitadas.

Solicitudes de Telefonía (126 solicitudes tramitadas).

Solicitudes relacionadas con la telefonía fija: 94 tramitadas

Solicitudes relacionadas con la telefonía móvil: 32 tramitadas

-Acreditación de firma electrónica: a lo largo de 2023, se han tramitado 249 certificados de firma electrónica de empleados públicos. La ampliación del período de validez de la firma electrónica de empleado público ha reducido considerablemente el número de acreditaciones realizadas.

- Expedientes de compras: Tramitación de las solicitudes de material de oficina, vestuario de conductores y ordenanzas, y mobiliario homologado, a través de los Catálogos y Acuerdos Marco de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid y a través del Sistema de Adquisición Centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Estado, así como del material no homologado con la autorización previa de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal durante el año 2023. Asimismo, se gestionan expedientes de imprenta a través del Catálogo de bienes homologados de artículos de imprenta y artes gráficas en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, la compra de consumibles, productos alimenticios y por último cualquier otra necesidad del Área a través de contratos menores, tramitándose un total de 57 expedientes durante 2023.

El número de expedientes ha sido inferior al previsto toda vez que se han agrupado las solicitudes de material de oficina con el fin de reducir el número de expedientes y reducir los tiempos de tramitación, favoreciendo la eficiencia.

-Registro: Durante el año 2023 se han recibido 62.410 instancias, solicitudes y documentos en el registro del ADGU. La digitalización de la documentación presentada en Registro ha sido durante este periodo uno de los principales pilares de actuación.

Asimismo, como parte de la organización y coordinación de los servicios comunes, se encuentran las actividades de organización de los espacios del Área, la facturación y actualización de la renta de los arrendamientos de los edificios sede del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y de la Agencia de Actividades, el control del aparcamiento, seguimiento y control del inventario, la organización de conductores y ordenanzas y la elaboración y difusión de instrucciones para el personal del Área.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTRUC. MEJORA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA	NÚMERO	100	110
SERV. PRESTADOS POR CONDOC. A DIST. UNIDADES ORGÁNICAS	NÚMERO	5000	5127
EXPEDIENTES DE COMPRAS CENTRALIZADAS Y CONTRATOS MENORES	NÚMERO	230	57
ENTRADAS RECIBIDAS EN EL REGISTRO	NÚMERO	53000	62410
SOLICITUDES DE EQUIPOS Y ACC.INFORMÁTICOS	NÚMERO	2900	1404
ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	600	249
CONTR.QUE INCLUYEN ENTRE SUS CLAUS. SOCIALES CLAUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	7	8
Nº DE MUJERES EMPLEADAS EN LOS CONTRATOS DE LOS SERV. COMUNES	NÚMERO	20	20
Nº DE HOMBRES EMPLEADOS EN LOS CONTRATOS DE LOS SERV. COMUNES	NÚMERO	12	12
Nº DE MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORDINACION POR EMPRESAS ADJUD.	NÚMERO	3	2
Nº DE HOMBRES EMPLEADOS PUESTOS COORDINACION POR EMPRESAS ADJUD.	NÚMERO	4	6

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. ACTUACIONES TENDENTES A LA DIFUSIÓN, TANTO A NIVEL INTERNO COMO EXTERNO DE LA ACTIVIDAD DEL ÁREA.

El Servicio de Asuntos Generales también desarrolla tareas relativas a la difusión de la actividad del Área de Desarrollo Urbano, que posibilitan cuantificar el movimiento de expedientes para poder así establecer las materias más habitualmente consultadas, y sus magnitudes reales a lo largo de un ejercicio completo. Asimismo, se cuantifica aquí la publicación de los anuncios que es preciso insertar en los boletines oficiales y otros medios de comunicación.

- Tramitación de publicaciones:

Se ha tramitado la publicación de 1.044 anuncios relativos a los acuerdos adoptados en materia de urbanismo, en los diferentes medios (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón Edictal Único, prensa).

La diferencia entre la cifra prevista y la real puede explicarse en la ralentización de la actividad motivada por el período electoral y la consecuente reorganización municipal.

-Gestión de consulta y copia de expedientes urbanísticos archivados: durante el año 2023, las solicitudes de consulta de expedientes urbanísticos archivados formulados por particulares, profesionales y empresas son las siguientes:

-Solicitudes de consulta de expedientes en archivo: 7.082

-Consultas telefónicas sobre expedientes archivados: 3.100

-Fotocopias/envíos digitales de documentación solicitada:

Documentos y planos digitalizados y enviados electrónicamente: 73.000. Fotocopias de expedientes y planos: 300

La necesidad de consulta de expedientes urbanísticos archivados está relacionada con la mayor o menor actividad económica de la ciudad. Una de las principales actuaciones en 2023 ha sido la digitalización de documentos, planos y expedientes para enviar a la ciudadanía, realizándose la digitalización y optimizado de planos y documentos.

-Gestión del archivo:

Durante 2023 se ha continuado con la custodia de los expedientes en depósitos que reúnen las medidas de seguridad necesarias para preservar la documentación urbanística de la ciudad de Madrid.

Número de expedientes enviados al archivo desde las diferentes unidades tramitadoras: 22.509 expedientes.

Número de expedientes archivados y solicitados para su consulta por las distintas unidades del Área, incluidas las unidades de atención a la ciudadanía: 8.885.

Asimismo, y como parte de las tareas del Servicio, se encuentran las desarrolladas por la unidad de Reprografía, que apoya a las diferentes unidades del Área y a otras dependencias municipales en las necesidades de fotocopiado y digitalización de documentos, expedientes y planos. Se confirma el avance de la digitalización, de forma que el aumento de la digitalización supone la disminución progresiva de las solicitudes de copias, tendencia que se observa tanto en las solicitudes de las unidades administrativas del Área y de otras Áreas/Distritos como en las solicitudes de la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANUNCIOS PUBLICADOS	NÚMERO	1450	1044
TRAMI.SOLC.VISTA Y COPIA EXP. ARCHIVADOS	NÚMERO	8000	7082
PERSONAS FÍSICAS QUE SOLICITAN CONSULTA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS ARCHIVADOS	NÚMERO	5700	5600
MUJERES QUE SOLICITAN CONSULTA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS ARCHIVADOS	MUJERES	2280	2800
HOMBRES QUE SOLICITAN CONSULTA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS ARCHIVADOS	HOMBRES	3420	4282
CONSUL.TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE EXPEDIENTES ARCHIVADOS EN TESTIMONIOS	NÚMERO	11000	3100
EXPEDIENTES ARCHIVADOS SERV. DISTINTAS UNIDADES DEL ÁREA PARA CONSULTAS CIUDADANAS	NÚMERO	9500	8885
ARCHIVO EXPEDIENTE	NÚMERO	14000	22509
FOTOCOPIA EFECTUADAS DE EXPEDIENTES Y PLANOS	NÚMERO	150000	144803

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DIGITALIZACIÓN Y OPTIMIZADO DE PLANOS Y NÚMERO 250000 266128
 DOCUMENTOS

3. CONSEGUIR UNA ADECUADA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL, SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO E INGRESOS.

Entre las múltiples competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, se encuentra la gestión presupuestaria, que, fundamentalmente, comprende dos actividades:

Elaborar la Propuesta del Presupuesto Anual del Área de Gobierno a partir del escenario facilitado por la Dirección General de Presupuestos, todo ello en coordinación con las necesidades y objetivos manifestados por las distintas Direcciones Generales que integran el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

Impulsar, supervisar, controlar y evaluar la ejecución del Presupuesto.

Por acuerdo de 29 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022 al ejercicio 2023 hasta la aprobación y entrada en vigor del nuevo presupuesto, se prorrogaron al ejercicio 2023 los créditos iniciales del Presupuesto General para 2022 aprobados por Acuerdo del Pleno de 29 de diciembre de 2021.

El crédito inicial del Presupuesto prorrogado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para el ejercicio 2023, ascendía a 259.147.640 euros, excluyendo los gastos de personal. Distribuidos en 75.733.843 euros para la sección 160 Desarrollo Urbano y 183.413.797 de euros para la sección 161 Vivienda.

El grado de ejecución presupuestaria alcanzado en el Área de Gobierno fue del 70,6% en la sección 160 Desarrollo Urbano y del 81,6% en la sección 161 Vivienda. Teniendo en cuenta que la sección 160 Desarrollo Urbano finalizó su ejecución en el mes de julio mientras que la sección 161 continuó su ejecución en el A.G. de Políticas de Vivienda hasta el 31 de diciembre.

En cuanto al número de modificaciones, si tomamos como referencia el 30 de junio, como última fecha de la que se puede extraer datos del Área de Gobierno con carácter previo a su reorganización, del número total de modificaciones contabilizadas, 13 fueron tramitadas en el propio Área de Gobierno, 32 desde el Área de Gobierno de Hacienda y Personal, en algunos casos, realizadas para dotar de créditos suficientes el presupuesto prorrogado, y en otros casos impulsadas desde el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, bien por tratarse de incorporaciones de remanentes de crédito, créditos extraordinarios, suplementos de créditos o transferencias de créditos para financiar gastos imprevistos, por último, una modificación fue realizada desde el A.G. de Vicealcaldía, para compensar gastos realizados desde Área de Gobierno de Desarrollo Urbano pero imputables a ella.

El número de modificaciones, como consecuencia de la reorganización de la sección, ha disminuido respecto al anterior ejercicio y a la previsión.

El detalle de las modificaciones de crédito en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, sección 160, excluyendo las realizadas en el capítulo 1, y las modificaciones de reorganización, ha sido el siguiente:

Ampliaciones de crédito: 11.822 euros.
 Transferencias de crédito positivas: 24.657.159 euros.
 Transferencias de crédito negativas: 19.879.832 euros.
 Generación de créditos: 369.426 euros.
 Incorporación de remanentes: 897.054 euros.

Por su parte, el detalle de las modificaciones de crédito en el Área Delegada de Vivienda, sección 161, excluido el capítulo 1, y las modificaciones de reorganización de créditos, ha sido el siguiente:

Transferencias de crédito positivas: 1.056.648 euros.
 Transferencias de crédito negativas: 76.317.716 euros.
 Incorporación de remanentes: 13.799.744 euros.
 Generación de créditos: 500.000 euros.

El total de documentos contabilizados a través del sistema económico financiero SAP en el Área de Gobierno fue en 2023 de 1.958, número inferior a la previsión inicial debido a las fechas en la que dejo de existir el Área de Gobierno. Para la sección 160 Desarrollo Urbano, se contabilizaron un total de 1.459

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

documentos contables mientras que para la sección 161 Vivienda el número de documentos contabilizados fue de 499, lo que supone el 25% del total. El número de documentos contables tramitados también ha sido inferior a la previsión debido al periodo al que nos referimos inferior al periodo para el que fue previsto el indicador.

El número de expedientes de anticipos de caja fija ha sido de 127, un inferior a la previsión inicial. Este descenso se debe así mismo el número se refiere a seis meses, mientras que el indicado está previsto para el ejercicio completo.

Los gastos tramitados mediante el sistema de anticipos de caja fija son diversos, pudiendo destacar los siguientes: gastos registrales, anuncios en el B.O.C.M. y en el B.O.E., pago tasas Comunidad de Madrid, gastos protocolarios así como dietas, transportes y alojamientos para órganos de gobierno, viajes personal directivo y no directivo por asistencia a congresos, ferias y otros eventos.

Por último, el número de informes realizados relativos a los estados de ejecución ha sido de 45 unidades inferior a la previsión inicial que tenía carácter anual, los estados de ejecución que se elaboran mensualmente desde el Servicio de Presupuestos para su remisión a las distintas Direcciones Generales hay que sumar los estados de ejecución realizados a demanda de los diferentes servicios para el seguimiento de la ejecución, especialmente en los meses previos a la reorganización.

En cuanto al indicador, "Elaboración de Presupuesto" hay que indicar que, debido a las fechas en las que se produjo el cambio de legislatura, no se realizó la elaboración del proyecto de presupuesto para 2024, ya que estas labores se hicieron en el último trimestre de 2023 y se han recogido en las memorias de la sección 161 de Políticas de Vivienda o en la sección 150 de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

Por último, las solicitudes de información en materia presupuestaria han sido 16, que incluyen, entre otras, la información trimestral de pasivos contingentes, operaciones atípicas, los informes de ejecución mensual, el informe de coste efectivos de los servicios etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN PRESUPUESTOS	NÚMERO	1	0
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	NÚMERO	87	45
TRAMITACIÓN DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO	4200	1958
EXPEDIENTES DE CAJA FIJA	NÚMERO	250	127
INFORMES ESTADOS DE EJECUCIÓN	NÚMERO	50	45
GESTION SOLICITUDES MENSUALES Y TRIMESTRALES DE INFORMACIÓN REALIZADAS AL AGDU EN MATERIA ECONOMICO PRESUPUESTARIA	NÚMERO	32	16

4. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO PARA LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

La presente memoria de cumplimiento del objetivo 4 del programa 150.00 de la sección 160, sobre el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del 2022, prorrogado para el ejercicio 2023, se limita al primer semestre del 2023 ya que, a mediados de ese año y de conformidad con el Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, tuvo lugar una reorganización administrativa que implicó la extinción del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y la creación del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

La actividad administrativa desarrollada por el Servicio de Contratación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, durante el primer semestre del 2023, supuso la tramitación e inscripción en el registro de contratos (REPLYCA) de 364 procedimientos administrativos, entre los que se incluyen acuerdos marco, contratos basados, contratos administrativos, contratos patrimoniales, contratos basados en acuerdos marco, contratos menores, así como las distintas incidencias contractuales (prórrogas, modificaciones, ampliaciones, reajustes de anualidades, desistimientos, penalidades, resoluciones, suspensiones, revisiones excepcionales de precios certificaciones finales), liquidaciones y devoluciones de garantías definitivas.

A efectos comparativos con la previsión efectuada para el presupuesto 2022, prorrogado para el 2023, y puesto que, como hemos indicado, la actividad del Servicio de Contratación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se redujo a los seis primeros meses del ejercicio, procede considerar que se ha cumplido

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cada indicador cuando se iguale o supere la mitad de la cifra que se previó realmente para un ejercicio completo (doce meses).

El indicador expedientes comprende el número total de contratos y acuerdos marco adjudicados o cuya licitación haya resultado desierta en el ejercicio. El número total de expedientes adjudicados de enero a junio de 2023 fue de 49, cifra ligeramente inferior a la prevista (54). Esto se debe a que, habitualmente, hay un incremento en el volumen de adjudicación en el segundo semestre ya que los expedientes -sobre todo los contratos basados-, suelen iniciarse en los primeros meses del año y se adjudican en mayor número en la segunda mitad del año.

El indicador volumen de licitación equivale al número de anuncios de licitación publicados en el perfil del contratante, insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Se puede comprobar que el número total realizado no alcanza el objetivo y se debe a que, prácticamente, todos los contratos adjudicados en 2023 fueron basados en acuerdo marco con un único adjudicatario, por lo que no requieren de publicación de anuncio de licitación. Además, el acuerdo marco de obras adjudicado en 2023 se licitó en el año anterior.

Las incidencias contractuales registran un incremento importante respecto de la previsión realizada, que tiene su justificación en la aprobación de un mayor volumen de certificaciones finales, así como en la tramitación de revisiones excepcionales de precios solicitadas por los contratistas en los contratos basados de obras.

Destaca el gran aumento en el número de liquidaciones y garantías devueltas (169) frente al dato inicialmente previsto (60), debido a que, por organización de las unidades tramitadoras, ese tipo de procedimientos suelen gestionarse en mayor medida en los primeros meses del ejercicio correspondiente.

No se ha alcanzado la previsión del número de contratos que incluyen cláusulas de igualdad y lenguaje inclusivo ya que casi todos contratos adjudicados por procedimiento abierto o concurso público en 2023 han sido contratos privados y patrimoniales. Además, los contratos basados en acuerdo marco no se computan en este indicador ya que es el acuerdo marco del que derivan el que prevé las cláusulas de igualdad y de lenguaje inclusivo. Por ello, el único expediente que se ha computado es el acuerdo marco de obras adjudicado en marzo.

A continuación, se muestra el desglose de expedientes, incidencias, liquidaciones y devolución de garantías definitivas tramitados por el Servicio de Contratación en el año 2023 (enero-junio):

CONTRATOS/ACUERDOS MARCO DE OBRA:

Acuerdos marco: 1
 Contratos basados de obras: 43
 Total Obras: 44

CONTRATOS/ACUERDOS MARCO DE SERVICIOS O SUMINISTROS:

Acuerdos marco: 0
 Contratos: 0
 Contratos basados de servicios: 1
 Total servicios / suministros: 1

CONTRATOS PRIVADOS: 1

EXPEDIENTES PATRIMONIALES: 3

INCIDENCIAS: Ampliaciones:6; Suspensiones:4, Cesión de contrato: 0,Reajuste de anualidades:7, Imposición de penalidades: 0, Modificaciones:0,Prórrogas:5,Certificaciones finales: 40, Revisiones excepcionales de precios:51,Total incidencias:113,
 LIQUIDACIONES:80
 DEVOLUCIONES DE GARANTÍAS DEFINITIVAS:89
 INSCRIPCIONES DE CONTRATOS MENORES EN REPLYCA:33

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS FORMALIZADOS	NÚMERO	107	49

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

VOLUMEN DE LICITACIÓN	NÚMERO	10	1
INCIDENCIAS CONTRACTUALES	NÚMERO	83	113
LIQUIDACIONES Y DEVOLUCIONES DE GARANTÍA	NÚMERO	120	169
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO	280	298
CONTRATOS QUE INCLUYAN CLAÚSULAS IGUALDAD, LENGUAJE INCLUSIVO	NÚMERO	7	1

5. ADECUAR Y REORGANIZAR EN SU CASO LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL ÁREA DE GOBIERNO PARA ADAPTARLOS A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS Y A LAS SOLICITUDES FORMULADAS, DOTANDO DE MAYOR ANÁLISIS Y PROSPECTIVA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN LAS FUNCIONES QUE SE REALIZAN HABITUALMENTE Y CON LAS MEJORAS PROPUESTAS.

El presente objetivo se ha realizado a través de las siguientes actividades:

En primer lugar, a través de las funciones propias de la gestión de los recursos humanos, entre las que destacan las siguientes:

Gestión, seguimiento y control de las solicitudes relativas a modificaciones de plantilla y de relación de puestos de trabajo, provisión de puestos, complemento de productividad, a fin de dotar al Área de Gobierno de los recursos humanos necesarios, racionalizar e incentivar los existentes y propiciar, el buen funcionamiento de los servicios.

Tramitación de los siguientes expedientes: expedientes de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo , provisión de puestos, el dato incluye los siguientes expedientes: Concursos de Méritos, Informes de Funciones, Convocatoria de Libre Designación, Adscripciones Provisionales, Comisiones de Servicio y prórrogas, Atribución Temporal de Funciones, solicitudes y recepción de funcionarios/as interinos/as, y expedientes de altas, bajas y modificaciones en productividad

Control de la asistencia y permanencia del personal al servicio del Área de Gobierno mediante la utilización del adecuado programa informático

Gestión y apoyo para la tramitación de permisos, situaciones administrativas e incapacidad temporal, sistema de control de presencia y la asistencia sanitaria del personal adscrito al área.

En segundo lugar, mediante la comunicación eficaz y permanente que ofrezca los cauces apropiados para un diálogo entre la SGT, el servicio de RRHH y procesos participativos y el personal del Área de Gobierno.

En tercer lugar, analizando las situaciones existentes que faciliten la toma de decisiones para promover las modificaciones de RPT que resulten necesarias, mediante una gestión activa en relación con las variables objeto del estudio.

En cuarto lugar, realizando las modificaciones necesarias para mejorar la asignación de funciones, la distribución de cargas de trabajo y su adecuación a los puestos de trabajo, la concreción de pautas y criterios de actuación comunes, así como diseñar el servicio óptimo de atención a los empleados públicos del AGDU.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MODIFICACIONES DE RPT ELABORADAS	NÚMERO	10	16
PROVISIÓN DE PUESTOS	NÚMERO	177	149
PRODUCTIVIDAD	NÚMERO	300	53
ALTAS EN PLANTILLA	NÚMERO	60	77
BAJAS EN PLANTILLA	NÚMERO	50	77
CONCILIACIÓN FAMILIAR	NÚMERO	100	120
DIÁLOGO BIDIRECCIONAL	NÚMERO	450	315
REALIZAR ESTUDIOS DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO QUE PERMITAN REALIZAR UNA GESTION PROACTIVA DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL AREA	NÚMERO	4	1

6. MEJORAR LA EFICIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO DEL PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO PROMOVRIENDO, FACILITANDO Y ACOMPAÑANDO ESPACIOS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL ÁREA Y CON LA CIUDADANÍA.

Este objetivo se ha realizada a través de las siguientes actividades:

Creación de grupos de trabajo interdisciplinares, facilitación y elaboración de mapas de procesos para una

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

posterior transformación de analógico a digital.

Promoción, acompañamiento y facilitación de las iniciativas de innovación colaborativa de las diferentes direcciones generales del AGDU.

Diseño, facilitación y evaluación de talleres, grupos y espacios de encuentro con la ciudadanía en relación con los proyectos de regeneración urbana en la ciudad.

Identificación de la incidencia de las actuaciones del AGDU en la promoción de la igualdad de género para establecer prioridades de intervención.

Formación y facilitación de grupos de trabajo de la unidad de igualdad de género del AGDU.

Este objetivo deja de pertenecer a la SGT desde octubre de 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS DE TRABAJO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	10	4
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN GRUPO DE TRABAJO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	HOMBRES	40	12
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN GRUPO DE TRABAJO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	MUJERES	40	18
PROCESOS REVISADOS PARA SU CONVERSIÓN A DIGITAL	NÚMERO	100	30
GRUPOS DE TRABAJO INTRAMUNICIPALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CIUDADANÍA	NÚMERO	2	1
PARTICIPANTES EN ENCUENTROS, TALLERES Y GRUPOS ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	HOMBRES	50	24
PARTICIPANTES EN ENCUENTROS, TALLERES Y GRUPOS ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	MUJERES	50	23
GRUPOS DE TRABAJO PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	3	3
PARTICIPANTES EN GRUPOS DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	HOMBRES	15	12
PARTICIPANTES EN GRUPOS DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	MUJERES	15	24

7. IMPULSAR LA FORMACIÓN COMO ELEMENTOS INTEGRADORES DEL APRENDIZAJE.

Este objetivo se ha realizada a través de las siguientes actividades:

Espacios de aprendizaje: aprendizaje informal para la implantación de la administración electrónica.

Diseñar un programa de acciones dirigidas a la mejora de habilidades para la tramitación electrónica y capacitación digital, mediante sesiones formativas de micro formación y autoaprendizaje.

Acciones formativas relacionadas con las necesidades detectadas en el AGDU, para su inclusión en el plan municipal de formación. Promoción, gestión y programación anual. Interlocución permanente con la escuela de formación y elaboración de propuestas y representación en la comisión general de formación. Compromiso con las directrices de la escuela de formación y la elaboración del plan de formación y del estudio de necesidades formativas del AGDU. Colaboración en el desarrollo de las estrategias de transformación de la administración electrónica y en los itinerarios formativos.

Sesiones de bienvenida al AGDU: primera toma de contacto y referente para la presentación y puesta en valor del servicio público que se realiza en el área. Se entrega y comenta la documentación de bienvenida que, entre otros, incluye: el organigrama, con la relación de unidades administrativas las de las direcciones generales del AGDU; información sobre el plan de formación y de los cursos impulsados y promovidos por el AGDU; información sobre el convenio y las condiciones de trabajo; información del edificio, ubicación de las direcciones generales y servicios comunes; evacuación; servicios externos al edificio; comunicaciones y transporte; consejos sobre riesgos laborales; etc.

Este objetivo deja de pertenecer a la SGT desde julio de 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS DE APRENDIZAJE: SESIONES Y/O CICLOS FORMATIVOS	NÚMERO	25	10

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ACCIONES FORMATIVAS INCORPORADAS AL PLAN MUNICIPAL DE FORMACIÓN	NÚMERO	3	1
SESIONES DE BIENVENIDA AL AGDU	NÚMERO	12	4

8. CAMPAÑAS PUBLICITARIAS IMPRESCINDIBLES PARA DAR A CONOCER LAS ACTUACIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO.

Entre las funciones desarrolladas por la Secretaría General Técnica de Desarrollo Urbano hasta el 17 de junio de 2023 fueron las actuaciones de gestión destinadas a tramitar los contratos para promover y divulgar las actuaciones del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y del Área Delegada de Vivienda.

Los gastos vinculados a los mismos se imputaron al programa 150.00. Los créditos iniciales del subconcepto 226.02 publicidad y propaganda fueron de 400.000 euros, alcanzando una ejecución del 6,6%, que se corresponden con un total de 7 expedientes.

Las campañas desarrolladas en el ejercicio 2023 por la extinta Secretaría General Técnica de Desarrollo Urbano han sido las siguientes:

- Bosque Metropolitano Madrid en inglés.200 carteles campaña ADAPTA MADRID 2023.
- 6.000 trípticos para la campaña SAV 2023.
- 5.000 trípticos traducción braille ADAPTA MADRID.
- 110 marquesinas y 275 mupis campaña ADAPTA 2023.
- 200 carteles para la campaña SAV 2023.
- Vinilos autobuses para la Campaña ADAPTA 2023.

En relación con el indicador incluido en el objetivo NÚMERO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN AGDU Y AD VIVIENDA durante 2022, el valor realizado de este indicador ha sido de 7 campañas de publicidad, que correspondieron al Área Delegada de Vivienda, excepto una que correspondió a Desarrollo Urbano.

Los créditos de esta aplicación presupuestaria, que no estaban ejecutados fueron reorganizados a la aplicación 001/161/152.00/22602 del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda y alcanzaron una ejecución del 82,5%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO Y ÁREA DELEGADA DE VIVIENDA DURANTE 2022	NÚMERO	13	7

9. PROPICIAR ASESORAMIENTO, APOYO JURÍDICO Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y COORDINACIÓN DEL ÁREA Y EXPEDIENTES QUE DEBEN ELEVARSE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.

La previsión de expedientes remitidos al Pleno para el año 2022 era de 70 y se han llevado a cabo 59, por lo que el objetivo se ha visto reducido en un 16%. Su resultado no depende del Servicio sino de los distintos servicios de las direcciones generales.

El indicador de los expedientes remitidos a la Junta de Gobierno tenía unas previsiones de 150 y se han realizado 197, por lo que se ha superado el objetivo, aumentándose en un 31%.

Respecto al indicador relativo a decretos y resoluciones de órganos unipersonales, destacar que ha tenido un aumento del 30% dado que se habían previsto 7.000 y se han tramitado 9.085 durante el año 2023. Este indicador es muy positivo ya que supone que ha habido un incremento e impulso de la actividad administrativa.

Tramitación de expedientes de solicitud de información pública del Área de Gobierno, Ordenanza de Transparencia. Se preveían 170 solicitudes para el año 2022 y se han recibido 279, por lo que se ha visto incrementado en un 64%.

Reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno/Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid. Se preveían 15 reclamaciones y se han presentado 5. Este dato es muy positivo porque implica que el contenido de las resoluciones de las solicitudes de acceso a información pública satisface de manera relevante las necesidades de información de los ciudadanos/as.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto al indicador relativo a las publicaciones de los ítems en el Catálogo de Información Pública en el Portal de Transparencia se ha cumplido estaba previsto hacer 350 publicaciones y se han realizado un total de 59.

El indicador de los expedientes de Sugerencias y Reclamaciones competencia de la Secretaría General Técnica de Desarrollo Urbano, se ha visto incrementado en un 10% puesto que se habían previsto 20 y se han tramitado 11. Desde julio ya no se gestionan desde la dirección general de Régimen Jurídico.

Tramitación de Planes Estratégicos de Subvenciones y sus modificaciones. Se ha realizado una actualización del PES por lo que su cumplimiento ha sido de un 50%, al haberse previsto 2 actuaciones y haberse realizado solamente 1 sobre el Plan Estratégico vigente.

El indicador de las publicaciones relativas a los portales municipales (AYRE, Madrid.es y Transparencia) se ha cumplido en un 36%, se preveía 500 y se ha realizado 178. Se han publicado menos contenidos debido a la descentralización en la publicación de los mismos en las diferentes Direcciones Generales del Área de Gobierno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES REMITIDOS AL PLENO	NÚMERO	70	59
EXPEDIENTES REMITIDOS A LA JUNTA DE GOBIERNO.	NÚMERO	150	197
DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES.	NÚMERO	5500	9085
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AGDU, ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIU	NÚMERO	170	279
INFORMAR LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.	NÚMERO	15	5
COORDINAR LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LOS 50 ÍTEMS MENSUALES, COMPETENCIA DEL AGDU, SEGÚN EL CATÁLOG	NÚMERO	350	59
TRAMITACIÓN SYR COMPETENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	NÚMERO	20	11
TRAMITACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Y SUS MODIFICACIONES	NÚMERO	2	1
COORDINACIÓN, GESTIÓN Y MANT. DE CONTENIDOS Y TRÁMITES ASOCIADOS MADRID.ES, AYRE.MUNIMADRID RELACIONADOS CON AGDU	NÚMERO	500	178

10. COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y NATURAL; COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MADRID Y SECRETARÍA PERMANENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS.

Se analizan los siguientes indicadores:

Sesiones. El objetivo previsto para el año 2022 era de 125 y se han celebrado 155. Ello supone un incremento del 24% sobre el objetivo propuesto. Se trata de un dato cuyo resultado no depende de la secretaría sino de la convocatoria por parte de la presidencia de las comisiones. Se advierte que no han celebrado sesiones la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana ni la Comisión Técnica de Licencias.

Dictámenes. Se han realizado 3.419 dictámenes sobre la previsión de 2.560. Ello supone un 33,50% de incremento sobre el objetivo propuesto. El dato demuestra que, a pesar de haberse celebrado menos sesiones, el número de asuntos tratados en cada sesión ha sido mayor.

Certificaciones. La previsión para el año 2022 de emisión de certificaciones era de 2.590 y se han llevado a cabo 3.251. Ello indica un incremento de un 25,50% respecto del objetivo previsto.

Resoluciones e informes de planeamiento. Se han realizado 84 ratificaciones de las 100 que estaban previstas, lo que supone una disminución del 16% sobre el objetivo propuesto. Su resultado está vinculado al número de licencias e instrumentos de planeamiento que se eleven a dictamen de la Comisión Local de Patrimonio Histórico.

Informes de competencia de la Secretaría de OO.CC. El indicador referido a la emisión de informes/comunicaciones de competencia de la Secretaría de Órganos Colegiados, con una previsión para el año 2022 de 20, se han realizado 82, lo que supone un incremento de más del triple sobre el objetivo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

previsto. Su resultado no depende del Servicio sino de las demandas del número de licencias y declaraciones responsables solicitadas por las distintas embajadas y consulados extranjeros ubicados en la ciudad de Madrid y diversas consultas de particulares.

Solicitud y traslado de informes a otras dependencias. El objetivo inicial de informes a otras dependencias era de 70 durante el año 2022. Finalmente se han elaborado 42 informes, por lo que el indicador se ha cumplido en un 60 %. Su resultado no depende del Servicio sino de las demandas externas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES (ACTAS)	NÚMERO	125	155
DICTÁMENES/ACUERDOS/INSTRUCCIONES/INFORMES	NÚMERO	2560	3419
CERTIFICACIONES	NÚMERO	2590	3251
RATIFICACIONES	NÚMERO	100	84
INFORMES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA PERMANENTE	NÚMERO	20	82
SOLICITUD Y TRASLADO DE INFORMES A OTRAS DEPENDENCIAS	NÚMERO	70	42

- 11. TRAMITACIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN, EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN Y REVISIONES DE OFICIO QUE SEAN INTERPUESTOS CONTRA LOS ACTOS EMANADOS POR EL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO, LOS DIRECTORES GENERALES, DEL PLENO Y LA JUNTA DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE ALZADA Y CUALQUIER OTRO QUE ESTABLEZCA LA LEY QUE SE INTERPONGAN CONTRA LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS.**

Se analizan los siguientes indicadores:

Indicador referido a RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES ÓRGANOS DIRECTIVOS, JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS con una previsión para el año 2023 de 400 recursos, al prorrogarse los créditos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2022 al ejercicio 2023, se han contabilizado 411 recursos, lo que supone un incremento respecto a lo previsto para el ejercicio.

Indicador referido a RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES Y ACUERDOS DEL TITULAR DEL ÁREA, JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO con una previsión de 25 recursos, al prorrogarse los créditos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2022 al ejercicio 2023, se han contabilizado 85 recursos, lo que supone un incremento respecto a lo previsto para el ejercicio.

El incremento producido en ambos indicadores con relación a lo previsto para el ejercicio 2023, al prorrogarse los créditos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2022 al ejercicio 2023, tiene su causa en la dependencia de una mayor iniciativa de los particulares con relación a la presentación de recursos contra los actos administrativos adoptados durante el ejercicio

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES ORG. DIR., JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS	NÚMERO	400	411
RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES Y ACUERDOS TITU. ÁREA, JG Y PLENO	NÚMERO	25	85

- 12. ORDENANZAS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, ASESORAMIENTO RESPECTO DE LAS ACTUACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE INCIDAN EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO.**

El indicador referido a los proyectos de ordenanzas y disposiciones generales, con una previsión para el año 2022 de 3, se han tramitado 2. Por lo que no se ha visto cumplido dicho objetivo.

En el caso relativo a propuestas de acuerdo de carácter organizativo y competencial se ha cumplido el objetivo al 100%.

El indicador referido a observaciones a borradores de proyectos de normas y disposiciones de carácter general de otras Áreas de Gobierno. El objetivo inicial era de 15 y finalmente se han realizado 22, por lo que se ha superado en un 47%. El resultado depende de la elaboración de proyectos normativos de otras Áreas de Gobierno

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PROYECTO ORDENANZAS Y DISPOSICIONES GENERALES	NÚMERO	3	2
PROPUESTA ACUERDO Y DISPOSICIÓN DE CARACTER ORGANIZATIVA Y COMPETENCIAL	NÚMERO	2	2
OBSERVACIONES A BORRADOR DE PROYECTOS NORMAS Y DISPOSICIONES CARACT.GNRAL	NÚMERO	15	22

13. ASESORAMIENTO JURÍDICO.

Con respecto a este indicador, el cómputo anual se ha ajustado a la previsión efectuada, estos informes son de carácter interno a petición de distintos órganos del Área o de otras Áreas del Ayuntamiento sobre competencias propias y no obedecen a una pauta periódica establecida, por lo que su estimación siempre está sujeta a posibles variaciones por exceso o defecto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DICTAMENES E INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO	40	51

14. CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

Se analizan los dos siguientes indicadores:

Indicador referido a la tramitación de expedientes de convenios de colaboración con una previsión para el año 2023 de 10 expedientes, al prorrogarse los créditos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2022 al ejercicio 2023, se han tramitado 12.

Indicador referido a incorporación de convenios a los registros correspondientes con una previsión de 15 convenios, al prorrogarse los créditos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2022 al ejercicio 2023, se han incorporado un total de 20, de los cuales 16 al registro de convenios y 4 al registro de convenios urbanísticos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMI. EXPEDIENTES DE COLABORACIÓN	NÚMERO	10	12
INCORP. CONVENIOS A LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES	NÚMERO	15	20

15. GESTIONAR LAS RELACIONES CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO Y EL ÁREA DELEGADA.

Se analizan los siguientes aspectos:

Indicador referido a seguimiento de los procedimientos judiciales que afecten a resoluciones emitidas por órganos directivos y colegiados con una previsión para el año 2023 de 175 procedimientos, al prorrogarse los créditos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2022 al ejercicio 2023, se han generado 305 procedimientos judiciales y 1 contestación correspondiente al requerimiento de la Agencia Tributaria, lo que hace un total de 306 procedimientos. El numero procedimientos judiciales abiertos durante el ejercicio 2023 es similar al número de procedimientos abiertos durante el ejercicio 2022.

Indicador referido a actuaciones relacionadas con los tribunales de justicia con una previsión de 2.500 actuaciones, al prorrogarse los créditos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2022 al ejercicio 2023, el número de actuaciones ha sido de 3.582, lo que supone un incremento respecto al número previsto.

En cuanto a la tramitación de gastos, se han realizado un total de 5 propuestas de pago de gastos judiciales a las que ha sido condenado al Ayuntamiento de Madrid, con motivo de los asuntos tramitados en la Coordinación General de Urbanismo.

El gasto total del ejercicio 2023 destinado a costas judiciales hasta el momento de cambio de Corporación ha sido de 40.963 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE AFECTEN A RESOLUCIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS Y COLEGIADOS	NÚMERO	175	306

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN				
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	NÚMERO	2500		3582



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 15101 PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANEAMIENTO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planeamiento (en adelante, DG) se estructura y organiza para poder atender las atribuciones que le asigna el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. Para el ejercicio de sus competencias, la DG se organiza con las siguientes unidades: Subdirección General de Actuaciones Urbanas, Subdirección General de Planeamiento y Subdirección General de Normativa.

Corresponde fundamentalmente a la DG, la definición y desarrollo del modelo de ordenación urbana establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (en adelante PG97), concretándose en la realización de la tramitación de las modificaciones del PG97, los Planes de Sectorización, así como, en la tramitación de todos los instrumentos de desarrollo del planeamiento general.

La labor de la DG se centra además en otros temas, entre ellos, en la actualización, adaptación y mejora de la Normativa Urbanística y de la Catalogación de los elementos protegidos a través del PG97, Compendio de la Normativa del PG97 (actualizado 23.02.2024), Ampliación del Catálogo de Edificios Protegidos (aprobado en 11.10.2023) Modificación de las Normas Urbanísticas (aprobado en 29.01.2024); además de incorporar la perspectiva de género, la accesibilidad funcional y los nuevos requisitos y sensibilidades actuales en materia de integración del ambiente, renaturalización y eficiencia energética y descarbonización.

El planeamiento urbanístico constituye una herramienta relevante para colaborar en el impulso de la calidad de vida y la dinamización de las actividades en la ciudad, para la ordenación de la utilización o usos del suelo, la pormenorización del régimen urbanístico de la propiedad del suelo, así como la regulación de la actividad administrativa en estos aspectos.

- Conforme al interés general, la actuación de la DG pretende un urbanismo eficiente desde la perspectiva de sostenibilidad ambiental, social y económica, en el que los valores de habitabilidad, integración social, racionalidad, eficiencia ambiental y modernidad sean fundamentales.
- Adecuar el planeamiento urbanístico para poder atender a las demandas de una sociedad que evoluciona continuamente, en especial a los valores de calidad, protección del patrimonio cultural y ambiental, a las necesidades de una ciudad policéntrica y con necesidades y actividades internacionales, y un lugar de oportunidad, bienestar y prosperidad para sus ciudadanos.
- Adaptar el planeamiento de los nuevos desarrollos al avance del conocimiento para mejorar los requerimientos funcionales, sanitarios y medioambientales.
- Proponer los mecanismos adecuados para conseguir una ciudad más sostenible e interconectada.
- Incorporar soluciones actuales a los retos ambientales y de atención en la ciudad a las necesidades de accesibilidad física y funcional e integración social de sus habitantes, con independencia de su género, edad, cultura o nivel económico.
- Garantizar el control, transparencia, participación y presencia de los ciudadanos en la tramitación del planeamiento urbanístico de la ciudad.
- Adecuar la normativa del uso residencial que permita optimizar la incorporación de elementos para la mejora de la habitabilidad en las viviendas y de las diferentes modalidades habitacionales.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Las mejoras en la normativa urbanística sobre las que se trabajan procurarán la generación o visualización de contenidos económicos reales, así como la flexibilización y compatibilización del régimen de usos.
- Incorporar modelos de alojamiento alternativo para las personas.
- Mejorar el actual modelo urbanístico en relación con las actividades económicas que pueden desarrollarse en nuestra ciudad para el beneficio de todos los ciudadanos.
- Valoración y propuesta de nuevos estándares de renovación en ámbitos periféricos.
- Propuestas de renovación y rehabilitación de la estructura urbana en ámbitos de especial protección.
- Seleccionar los instrumentos urbanísticos adecuados para la consecución de los fines propuestos.

La DG desarrolla, por una parte, las previsiones iniciales a través de la iniciativa pública y privada; de otra, establece nuevas propuestas para atender las nuevas demandas y atención a los problemas, al tiempo que se abordan nuevos retos de crecimiento o renovación y regeneración urbana y se reajusta el marco normativo.

Durante el año 2023 la DG tuvo créditos adscritos a las secciones 160 y 150, y cuyo resultado final es el siguiente:

El crédito definitivo del programa 151.01 ascendió a 5.860.409 euros, habiendo reconocido obligaciones por importe de 4.528.636 euros, con una ejecución del 77 por ciento.

En capítulo 1, gastos de personal, un crédito definitivo de 5.315.152 euros, en capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, de 545.257 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL.

Indicador 1.- Modificaciones de Plan General

- MPG en el entorno territorial afectado por la redelimitación del Sistema General del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.
- MPG de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997.
- MPG para la ampliación del Catálogo de Edificios Protegidos.
- MPG para la ampliación del Catálogo de edificios protegidos- Arquitectura popular mudéjar.
- MPG Paseo de la Habana 198.
- MPG Alcazar de San Juan, Santa Aurea, Magín Calvo y Paseo de los Jesuitas.
- MPG calle Retama 8 Méndez Alvaro-Retama Área de Planeamiento Incorporado API 02.12 Estación Sur.
- MPG Área de Planeamiento Específico APE 11.16 "Antiguo Estado San Miguel" calle la Verdad c/v a la calle Josefa Fernández Buterga.
- MPG Paseo de la Ermita del Santo 48.
- MPG calle Goya 90 "Palacio de los Deportes"; calle Hacienda 1.
- MPG Área de Planeamiento Remitido APR 01.03 "Manzana calle Segovia".
- MPG Cocheras Metro Cuatro Caminos; APE 13.11.
- MPG calle Alcalá Galiano 1.
- MPG calle Serrano 69 "Consorcio de Seguros".
- MPG calle Cardenal Herrera Oria 100.
- MPG calle Guadalajara 25.
- MPG calle Sopelana 15 y 15D.
- MPG avenida de la Guardia 21.
- MPG calle Babilafuente 2 "Polideportivo Miguel Guillén Prim".
- MPG calle Velintonia 3 "Casa del Poeta Vicente Aleixandre".
- MPG calle Arturo Soria 82 "Hospital del Aire".
- MPG calle Alcalá 65.
- MPG calle José Rodríguez Pinilla 4.

Corrección de error material en la calle Navalmanzano 7, en la calle Joaquín María López 2 y calle Escosura 27 y en la calle Maestro Ripoll 9.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador 2.- Otros instrumentos de planeamiento

Plan de Sectorización UNS 04.05 RP Desarrollo del Este-Ensanche de San Fernando.

La Dirección General de Planeamiento, en el ámbito de sus competencias, ha cubierto las expectativas no cumplidas de este indicador al realizar este tipo de trabajos previstos, por medio de otras figuras de planeamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MODIFICACIONES DEL PLAN GENERAL	NÚMERO	5	26
OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	NÚMERO	2	1

2. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE DESARROLLO.

Indicador 1.- Planes Especiales

Planes Especiales sobre: mejora de la red pública y ordenación pormenorizada del intercambiador de Conde de Casal; de la avenida del Mediterráneo 3; calle Gran Vía 60; calle Bravo Murillo 122 Mercado Maravillas; Club de Campo; Colonia Militar Campamento APR 10.04; Colonia Militar Arroyo Meaques APR 10.03; calle Vizconde de Matamala 3; Avenida de América 37 Torres Blancas; calle Alcalá 21; paseo Senda del Rey 7; calle Marqués de Villamejor 5; calle Hileras 4; calle Jorge Juan 55; calle Fernández Caro 7-7B; Plaza San Miguel 11 Mercado San Miguel; calle Gran Vía 20; calle Méjico 53; calle Alcalá 17; calle Marqués de Riscal 12; carretera del Hipódromo 2 Hipódromo Zarzuela; carretera de El Pardo 25 Instituto Llorente; APR 10.01 La Medina; calle Carlos y Guillermo Fernández Shaw, 3 y 5; calle San Germán 31; calle Toledo 98; calle Fernando VI 6; calle Mira el Río 9; calle Echegaray 6; calle Amara, 4 y 6; camino Vereda Ganapanes, 3; plaza del Duque de Pastrana 6; calle San Roque 14; calle Allendesalazar 2; calle General Pardiñas s/n (frente a 67 a 71); UZP 02.04 Los Berrocales; calle Amor de Dios 6; plaza de Canalejas 3, calle Príncipe 1 y Carrera San Jerónimo 24 Teatro Canalejas; calle Leandro Silva 10; calle Pintor Moreno Carbonero 17; calle Raimundo Fernández Villaverde 41; calle General Cadenas Campos 7B; calle Hortaleza 39; calle San Modesto 50 Hospital Ramón y Cajal; calle Sinfonía 14 c/v; calle Poema Sinfónico; calle Brujas 28; calle Rafael Botí 30; calle Princesa 22 y 24; avenida Cardenal Herrera Oria 53; calle Alcántara 59; Antigua Estación de Delicias; paseo de la Castellana 62; calle Comandante Fortea 36; calle Los Vascos 25; calle Prado 24; calle Velázquez 21; calle Núñez de Balboa 70B; calle San Mateo 25 Palacio de los Condes de Villagonzalo; calle Ramiro de Maeztu 7; APR 01.03 Muralla; calle Gran Vía 76; avenida de la Guardia 21; paseo del General Martínez Campos 6; calle Serrano 92; plaza Santa Ana 20; calle Serrano 1; Puerta del Sol 10; calle Marques del Riscal 7 Beti Jai; calle Ruiz de Alarcón 5; calle Eloy Gonzalo 3-5; calle Almagro 28; calle Carmen 14; calle Pintor Moreno Carbonero 17; Ronda de Atocha 37; calle Gran Vía 18; calle Velázquez 21; 2ª modificación del Plan Especial de contenido medioambiental en el ámbito del APE 12.01 Manzanares Sur Tramo 1; APR 05.08 Canal - Pza. de Castilla.

Planes Especiales para el Control Urbanístico Ambiental de Usos sobre: paseo Maestra María Sánchez Arbós 7; calle Aránzazu 4; calle Gijón 2; calle San Pedro 3 c/v a la calle Verónica 11; calle Juana Doña 5; plaza del Conde de Miranda 1; calle San Bernardo 41; calle Doctor Cortezo 9; avenida de América 41; calle Murcia 6; carretera Vicálvaro a la Estación de O'Donnell 23-25; avenida del Santo Angel de la Guarda 5; calle General Cadenas Campos 9A PE-4; calle General Cadenas Campos c/v Paseo Maestra Sánchez Arbós PE-6; calle Briones 40; calle Gran Vía 52; paseo de la Habana 63; calle Príncipe de Vergara 9; calle Limonero 32; calle Marqués de Cubas 2; calle Fuencarral 6; calle Jorge Juan 20; calle Bárbara de Braganza 6; calle Antoñita Jiménez 35; calle Hermosilla 97; calle Echegaray 6; avenida Menéndez Pelayo 6.

Indicador 2.- Planes Parciales / Estudios de Detalle

Planes Parciales sobre: APR 05.01 Escuela Politécnica del Ejercito calle Joaquín Costa 6; Plan Parcial de Reforma Interior del APR 17.08 Arroyo Butarque.

Estudios de Detalle sobre: Portillo de El Pardo 10; calle Siroco 20; calle Toledo 98; calle Max Aub 4, 6 y 8; calle los Yébenes 245; avenida de Fuentelarreyna 12 y 14; calle Maestro Ripoll 9; Paseo de la Habana 204; calle Valdepeñas; calle Portillo de El Pardo 12 y 14; calle Aquitania 2; calle Bueso Pineda 52; Club de Campo; camino del Barrial 40; ordenación de las zonas 1 y 2 del APE 21.10 Recinto Ferial Juan Carlos I; calle Nanclares de Oca 5; calle Darío Aparicio 33; calle Portillo de El Pardo 2; calle Viñas de El Pardo 13; calle Loma 1; calle Francos Rodríguez 104; avenida Canillejas a Vicálvaro 6; calle Martín de los Heros 91; calle Portillo de El Pardo 12-14; carretera de El Pardo 33; calle Islas Marshall 38; calle María Reiche 34 CEIP Nuria Espert; calle José Bastos 75 (A, B y C); calle Mayo 11 y calle Abril 12; calle Teresa Orozco 12-14; calle Peguerinos 31-37; calle Carmen Rico Godoy 96 a 112 APR.16.05 Ampliación Cárcavas Oeste;

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

calle Luis de la Mata 24.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES ESPECIALES	NÚMERO	60	106
PLANES PARCIALES/ESTUDIOS DE DETALLE	NÚMERO	30	35

3. COMPATIBILIDAD DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Informes autorización administrativa. No se ha solicitado ningún informe.

Consultas urbanísticas tramitadas sobre las ubicaciones siguientes: calle Carlos y Guillermo Fernández Shaw 3 y 5c; calle Ruy González Clavijo 4; API 08.06 Vereda de Ganapanes; calle AllendeSalazar 2; calle Fuentelarreyna 12 y 14; calle Fernández Caro 17 y Misterios 68; APE 18.06 Vallecas-La Atalayuela; calle Retama 3; calle Sopelana 15; calle Bravo Murillo 68; calle Alcalá 39; calle Santiago 5; APE 03.07 Cavanilles; calle Illescas 97-147; calle Nuestra Señora de Valverde 1; calle Pedro Heredia 6; calle Bravo Murillo 68; calle Princesa 22-24; calle Mayor 4; calle Santa Isabel 51 Colegio de Médicos; calle Mar Adriático 11; calle Santa Hortensia 26; Sanatorio Nuestra Señora del Rosario; calle Alcalá 522; calle Fuencarral 71; Zoo de Madrid; calle Real 25; carrera de San Jerónimo 8; calle Serrano Jover 2; callejón Juan de la Mata Gómez 4; calle Condesa de Vendito 18-24; calle Aravaca 12; Los Coronales; calle Navalmanzano 11; calle Manuel Maroto 80; calle Juan Ignacio Luca de Tena 7; calle Los Almendros.

Consultas urbanísticas especiales tramitadas sobre las ubicaciones siguientes: plaza Luca de Tena 6; calle Arturo Soria 231 Piscina Stella; calle Maestro Ripoll 9; calle Barbara de Braganza 6; calle Conde de Peñalver 53; calle Zorrilla 13; plaza Luca de Tena 2 y 3; calle San Agustín 11.

Informar propuestas de otras administraciones: informes sobre la incoación de Bien de Interés Cultural referidos a: Centro Estudios Hidrográficos CEDEX y Dehesa de la Villa.

Informe proyecto de obras en Hospital Zental en el Plan Especial Temático 16.301 Campus de la Justicia (PT 16.301).

Informe Plan Especial de equipamientos Ciudad de la Justicia.

Informe sobre el Plan Especial de Infraestructuras del trazado exterior de saneamiento de la cuenca receptora nº 1 del PDI en los términos municipales de Rivas-Vaciamadrid y Madrid.

Informe sobre propuesta de delimitación de zonas de protección de la Autovía A-4 a su paso por el término municipal de Madrid.

Informe del estudio de delimitación de tramos urbanos y fijación de la línea límite del municipio de Madrid de 2015 en el ámbito del APE 09.27.

Informe sobre el Proyecto de construcción para la remodelación de la estación subterránea de Cercanías Aluche.

Informe proyecto constructivo de la Fase 2 Estación Pasante del nuevo complejo ferroviario de la Estación de Atocha.

Informe proyecto básico de nuevo vestíbulo este y vial de conexión urbana del nuevo complejo ferroviario de Atocha.

Proyecto de ejecución de la línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 220 kV Tramo Hortaleza-Corralón de Hortaleza.

Informe proyecto para la ampliación de la subestación de Fuencarral. Línea límite de la edificación - parcela c/ Iberia, 8 APE 21.07M Iberia.

Informe Proyecto de regeneración de pavimento en las calles de rodaje D4-D5 Aeropuerto Adolfo Suarez-Madrid Barajas.

Información pública del Proyecto Envatios XXIV- Fase I de 82,6 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Información pública del proyecto de adecuación, reforma y conservación de la autovía A-3 de Levante.

Autorización del proyecto de ejecución de instalaciones y declaración de utilidad pública del ramal de distribución MOP 49,5 BAR para suministro de gas natural al Plan Parcial UZP 3.1 Valdecarros.

Informe relativo al documento ambiental del proyecto constructivo de la ampliación de la línea 11 de Metro de Madrid, tramo Plaza Elíptica-Conde de Casal.

Informe sobre parques solares fotovoltaicos Carolina Solar.

Otros informes relativos al planeamiento, entre los que se incluyen los informes a proyectos de urbanización.

La Dirección General de Planeamiento sigue manteniendo y actualizando el recurso informático denominado TU AYUDANTE que contiene una serie de guías y documentos para unificar los criterios de tramitación y el contenido de los documentos técnicos y administrativos del planeamiento que tramita.

En cumplimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid se han valorado y, en su caso, informado un total de 42 Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Elaboración del Documento Ambiental Estratégico relativo a la MPG de ampliación del Catálogo de Edificios Protegidos, arquitectura popular neomudéjar.

Trabajos de investigación de los bienes inmuebles incluidos en los supuestos de la disposición adicional tercera de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Elaboración de una propuesta de criterios de análisis y valoración del patrimonio industrial de la ciudad de Madrid en el marco del PG97 y de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Trabajos de actualización de datos y valoración de edificios y espacios para la revisión del catálogo de bienes y espacios protegidos del PG97.

Elaboración de la documentación técnica básica necesaria para la tramitación de un Plan Especial de mejora de Redes Públicas de equipamiento en los suelos de la antigua Estación de Delicias.

Informes de viabilidad urbanística:

- Proyecto centro de transformación intemperie 7413 100 KVA (HASTA 160 KVA).

- Proyecto para ADMA20007 cambio de alimentación a 28PU47 centro de seccionamiento 9808.

- Informe sobre SAU de soterramiento de línea eléctrica.

- Informe de viabilidad urbanística en el trámite de una calificación urbanística, para una actuación de desmontaje de un Centro de Transformación de Intemperie.

- Informe de viabilidad urbanística en el trámite de una calificación urbanística, para una actuación de desmontaje y demolición de un antiguo centro de reflexión de tipo caseta.

- Informe de viabilidad urbanística en el trámite de una calificación urbanística, para una actuación de reordenación de circuitos en torno al Centro de Transformación.

- Informe de viabilidad urbanística en expediente de Calificación Urbanística con base en Memoria para instalación de edificaciones prefabricadas para Centro Ambiental en la parcela 73 del polígono 16 en el Camino de la Carretera de El Pardo a Colmenar Viejo 150.

- Informe Revisión de Oficio de la MPG97 Operación Madrid Nuevo Norte.

- Informe sobre el APE 16.11 Ciudad Aeroportuaria Parque de Valdebebas.

- Informe técnico relativo a propuesta de implantación de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 54,5 KWP.

Informe sobre transferencia de la Vía colectora A-2 y la Av. Hispanidad.

- Informe sobre solicitud de Calificación Urbanística, para la instalación de edificaciones prefabricadas en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

camino de la carretera de El Pardo a Colmenar Viejo.

Tramitación de planeamiento para obras de sustitución en los cantones de limpieza de la calle Augusto Figueroa 45 y la calle Reyes 14.

- Informe sobre la terminal intermodal de mercancías de Vicálvaro desde la autopista M-45.
Informe de adecuación y compatibilidad de usos en Torre de Cristal.
- Informe sobre calificación urbanística en la Cañada Real Sector 6K.
- Informe sobre el proyecto de ejecución del Paseo Verde del Suroeste (Soterramiento de la A-5-Paseo de Extremadura).
Informe relativo al proyecto de urbanización de accesos calle Sanchinarro.
- Informe sobre el Ámbito de Ordenación Especial AOE Parque Deportivo del Este.
- Informe relativo al proyecto de urbanización del APE 16.12 Avenida San Luis-Las Torrecillas.
- Supervisión del proyecto de urbanización de la calle Caléndula entre la calle Lavanda y el Camino de Montoro, APE 16.07 Cárcavas.
- Informe sobre el proyecto de urbanización del APR 08.02. Joaquín Lorenzo.
- Informe sobre el proyecto de obras de restauración del jardín de la Quinta Torre Arias.
- Supervisión del proyecto de acondicionamiento zona verde calle Luisa Muriel.
- Supervisión del proyecto ARRUR Gran San Blas.
- Supervisión del proyecto de urbanización del APR 21.02 Barrio del Aeropuerto.
- Supervisión de la segunda modificación del PU APR 06.02 Paseo de la Dirección.
- Informe sobre el proyecto de reordenación y mejora de accesos viales al estadio Wanda Metropolitano-Fase 2.
- Informe previo a aprobación inicial del APE 19.09 Villablanca.
- Supervisión de las obras de adecuación de accesos al Museo de Colecciones Reales.
- Informe sobre la ejecución de obras de construcción de un aparcamiento bajo rasante en la calle Padre Damián.
- Informe de compatibilidad con el planeamiento de los proyectos - Ejecución de obras de construcción de un aparcamiento bajo rasante en la calle Padre Damián y ejecución de obras de construcción de un aparcamiento bajo rasante en el paseo de la Castellana.
- Informe previo sobre la aprobación inicial del UZPp 03.01 Desarrollo del Este-Valdecarros.
- Informe de planeamiento relativo a solicitud de autorización para ejecución de obras en dominio público hidráulico.
Zona Verde ZV19 -APE 16.11 Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas.
- Informe sobre el recurso de reposición Mutua Madrileña.

Informes en materia urbanística sobre: Mahou-Calderón; calle Navalmanzano 7; camino a la Ermita de Santa María de la Antigua; calle Larra 14; calle Hortaleza 39 (2); calle Príncipe 1 Hotel Madrid Teatro; calle Torrelaguna 24; calle Poderosas 7; calle Cerro Milano 359; Montecarmerlo; calle Vizcaya 11; calle Arturo Soria 231 Piscina Stella; calle Nicolás Salmerón 10; calle Alcántara 59; Paseo de Recoletos 5; calle Maestro Victoria 6; calle Ricardo Damas 4 calle Torrelaguna 24 TGSS Alcalá Galiano 8; calle Martínez de la Riva 8; Ecologistas Árboles Ciudad Universitaria; protección de la Colonia Hogar del Ferroviario, avenida de los Rosales s/n; calle Mateo Inurria y calle Madroños sobre protección arbolado; sobre publicación de planeamiento; Colegio Santa María del Pilar; sobre las viviendas de uso turístico; sobre información de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria; sobre el PE de Protección y Mejora de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Infraestructura Verde Bosque Metropolitano Lote 2 Corona Noreste.

Sobre aspectos de la normativa urbanística de las siguientes localizaciones: calle del Maestro Ripoll 14; calle de Arapiles 59; paseo Virgen del puerto c/v Chulapos; avenida de Guadalajara 28 Colegio Newman; Hospital del Niño Jesús; calle de Larra 14; calle de Fernán Caballero 4; calle de la Sierra de Puerto Viejo 1; calle de Delicias 74-76; calle de Brujas 28; aparcamiento público zona Bernabéu; centros logísticos urbanos en ámbitos residenciales; calle de Salamanca 21; calle de Buenafuente 3; Plaza Mayor de Barajas 12 al 17; calle de Embajadores; Palacio Cibeles 1; Cantón calle de Sinfonía; calle de Alfonso XII 16; calle de Menéndez Pidal 45; calle de Juan Ignacio Luca de Tena 3; calle Don Ramón de la Cruz 10; calle Lope de Vega 21; calle Alcalá 478; Torres Cárcavas Valdebebas Oeste; parcela avenida Consejo Europa; centro comercial Valdebebas; calle del Príncipe de Vergara 53; APE 02.27 Nuevo Mahou-Calderón; parcelas frente avenida de Andalucía; calle del General Ricardos 159; calle de Navaridas 4; Uso administración pública y de terciario de oficinas; Nuestra Señora Valverde; parcela PMS en UZP 1.03 y UZP1.05; CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE; nota sobre novedades positivas de la Modificación del Plan General normas urbanísticas (en adelante MPG-NNUU); calle de José Ortega y Gasset 8; PE Hospedaje resumen tramitación; transferencias de aprovechamiento Instrucción art 85 bis LSCM (Ley del suelo de la Comunidad de Madrid); altura viviendas unifamiliares; calle de Arturo Soria 188; calle de Padilla 20.

Sobre aspectos relacionados con el Catálogo de Elementos Protegidos: Parque Arganzuela; calle de Maestro Ripoll 9; Colonia Hogar del Ferroviario; Edificio América del Parque de las Naciones; San Pedro 3 / Verónica 11.

- Informe emitido sobre el Rg 6233 del Defensor del Pueblo, localización Gainza 103 y la carretera de Toledo.

- Informes de responsabilidad patrimonial de los siguientes emplazamientos: Plan Especial NZ 9 San Enrique; calle Doctor Laguna PB4; Manuel Ferrero 28.

- Informe sobre perjuicios económicos por modificación del planeamiento en UR Monreal 29; PO 237-23 Casa Amarilla - Valdemaarín / Valdesquí.

- Informes sobre dilación indebida en: avenida de la Salle 4; calle Valdelinares 3; avenida de Valdemaarín 55; calle Dario Aparicio 25; avenida de Valdemaarín 50; Montón de Trigo 4; camino del Lavadero 3; calle Cabellera de Berenice 5.

- Informes para el Pleno municipal y Plenos de los Distritos, relativos a los siguientes asuntos: Punto limpio en Aravaca; infraestructuras del Canal de Isabel II, dintel y restos arqueológicos localizados en la calle de Tomás Serrano Guío; licencia para cocina industrial de la calle de Salamanca 21; posible tramitación de un Plan Especial que regule las cocinas industriales; Centro comercial Ermita del Santo 10; conocer sentido y número de las alegaciones a la MPG de Ermita; pregunta en representación de un colectivo vecinal sobre la MPG Ermita; cantón de la calle Sinfonía; Parque del Cerro del Tío Pío obtenga la calificación de Parque Histórico y Singular de la Ciudad de Madrid; espacios dotacionales que corresponden a los vecinos en la operación de El Corte Inglés; supermercado aeroportuario junto a la avenida de Logroño; mantenimiento, limpieza mejora de las viviendas de la Colonia Cuatro Vientos; situación equipamientos en parcelas del Parque de Ingenieros; zona verde en el entorno de la calle San Faustino.

- Informes sobre preguntas de los grupos municipales: PI 402C/23 sobre la avenida del Mediterráneo 3; PI 230C/23 Plan Parcial de Reforma Interior Paseo de la Dirección (Cantón); PI 326/23 Ampliación del Catálogo de edificios protegidos; PI 304/23, APR 17.08 Arroyo Butarque; PI 175/23 Calle Sinfonía 10; PI 187/23 Madrid Nuevo Norte; PI 126/23 sobre el Informe DG Patrimonio Cultural de la MPG de ampliación del catálogo de edificios protegidos; PI 04/23 Catálogo Edificios Pleno Barajas; PI 346/23 aparcamiento del paseo de la Castellana y Padre Damián; PI 303/23 las Garitas del Capricho; PI 337C/23 contenido contratos de la Revisión del PG97 tramitada en 2013-2015 Aportación de datos y elaboración de fichas para la revisión de edificios del catálogo de elementos protegidos dentro del centro histórico, formalizado en marzo de 2013; PI 20231599740 la L11 Metro y el artículo 163 LSCM.

- Informes en materia de tribunales para las diferentes fases del procedimiento contencioso: PO 117-2022 TSJM. MPG para la catalogación de Torres de Colón; PO 308/2022 TSJM.

- Plan Especial Paseo de las Delicias - Mercadona; PO 964-2023 TSJM. Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos en la calle Arapiles 8; PO 1384/2016 TSJM MPG Palacio de los Deportes Comunidad de Madrid; PO 255-1999 TSJM 1ª; PO 237-2023 JCA 6. Licencia en Valdemaarín; PO 120-2023 JCA 1 APR 05.04 manzana María de Molina; PO 1165-2023 TSJM PE Beti Jai; PO 325-2023 JCA 30 y PO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

815-2023 TSJM Aparcamiento paseo de la Castellana y Padre Damián; PO 356-2022 JCA 19 Conjunto parque Arganzuela fase I; PO 849-2022 Juzgado Instrucción 50 Alcalá 34 catalogación del edificio; Diligencias Previas 894-2023 Plaza de Jacinto Benavente 3.

- Estudio, valoración e informe de las siguientes normativas: Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid (Ley Omnibus); Anteproyecto modificación ley del suelo estatal; Protocolo trabajo y relaciones con Catastro; Proyecto de nuevo Decreto de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural (CPPHAN); Petición información vigencia Instrucción 1/2015; Solicitud propuesta de modificación de Ordenanzas fiscales y precios públicos para entrada en vigor en 2024; Petición Información vigencia Instrucción 1/2012 sobre Convenio cesión plusvalías; Petición observaciones al Plan de Emergencias Invernales del Ayuntamiento de Madrid 2023; Petición información vigencia Instrucción (8-2012); Observaciones Estrategia Municipal de Residuos y Sostenibilidad Alimentaria; Comisión Local Mejora Regulación - Borrador Ordenanza tipo y actualización datos representantes; Propuestas normativas de Urbanismo 2023-2027; Decreto CPPHAN y Análisis de viabilidad; Petición observaciones estrategia actividad comercial y hostelera (EIFACH 2024-2027); Ley 2/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid (LECREM) y propuestas de Barcelona en materia de urbanismo y vivienda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMAR PROPUESTAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES	NÚMERO	6	18
INFORMES AUTOR. ADMINIS., CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN COMPLE. INMOB.	NÚMERO	1	0
OTROS INFORMES RELATIVOS AL PLANEAMIENTO, ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN LOS INFORMES A PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	25	184
CONSULTAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	20	45

4. IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

La Dirección General de Planeamiento (en adelante, DG) se estructura y organiza para poder atender las atribuciones que le asigna el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad Para el ejercicio de sus competencias, la DG se organiza con las siguientes unidades: Subdirección General de Actuaciones Urbanas, Subdirección General de Planeamiento, Subdirección General de Normativa.

Corresponde fundamentalmente a la DG, la definición y desarrollo del modelo de ordenación urbana establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (en adelante PG97), concretándose en la realización de las siguientes actividades:

En la tramitación de las modificaciones del PG97, los Planes de Sectorización, así como, en la tramitación de todos los instrumentos de desarrollo del planeamiento general, y en otros temas, entre ellos, en la actualización, adaptación y mejora de la Normativa Urbanística y de la Catalogación de los elementos protegidos a través del PG97, Compendio de la Normativa del PG97 (actualizado 23.02.2024), Ampliación del Catálogo de Edificios Protegidos (aprobado en 11.10.2023) Modificación de las Normas Urbanísticas (aprobado en 29.01.2024).

Entre las tareas de la DG se encuentra la incorporación de la perspectiva de género, la sostenibilidad ambiental, social y económica, buscando que primen los valores de habitabilidad, integración social, racionalidad, eficiencia ambiental y los nuevos requisitos y sensibilidades actuales en materia de integración del ambiente, renaturalización y eficiencia energética y descarbonización.

Además, la DG participa en el proyecto transversal Madrid ciudad segura para mujeres y niñas que se enmarcan dentro del Plan Estratégico para la Igualdad de Género en la Ciudad de Madrid 2018 2020, y que actualmente se desarrolla a través de un Plan de Acción 2021 2023

El planeamiento urbanístico pretende una ciudad equilibrada y capaz de crear espacios que permitan enlazar todas las actividades relacionadas con la vida, esto es salud, trabajo, familia o participación social y ciudadana y todo ello por medio de consolidar una estructura urbanística que facilite los desplazamientos libres y saludables, la movilidad y existencia de los espacios y equipamientos públicos adecuándolos a las necesidades actuales y previsibles para el futuro.

Fomentar la seguridad, la accesibilidad y la disponibilidad de los espacios públicos mediante su mejor localización, tamaño, diseño urbano y de actividades y usos que incidan en una mayor utilización del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

espacio público.

Con el fin de garantizar y cumplir las metas propuestas la DG ha incorporado en los trabajos y actividades de elaboración, formación e información de las figuras e instrumentos de planeamiento que son objeto de valoración y tramitación, unas líneas de actuación de políticas de igualdad de género que se resumen a continuación:

- Fortalecer la mezcla de usos del suelo para favorecer la accesibilidad, la promoción de las relaciones personales y evitar la dispersión de usos y la especialización que son generalmente disgregadoras.
- En los planeamientos tramitados se ha procurado promover la accesibilidad y eliminar barreras intransitables para las mujeres, y de esta manera se ha dotado de una mayor percepción de seguridad.

De acuerdo con la Memoria General de Cumplimiento de Objetivos del Presupuesto de 2023 de la DG, se han formado un total de 28 figuras de planeamiento general y 140 de desarrollo de planeamiento. En todas, valorando la especificidad de las mismas, se ha incorporado un apartado denominado ANÁLISIS DE IMPACTOS que realiza una apreciación de la incidencia de los planes en las siguientes materias: impacto de género, de Infancia y adolescencia y familia y contiene un apartado relativo a la seguridad, accesibilidad y movilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTRUMENTOS O FIGURAS DE PLANEAMIENTO GENERAL QUE INCLUYEN ANÁLISIS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO QUE INCLUYEN ANÁLISIS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN URBANÍSTICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de las funciones asignadas a la Subdirección General de Gestión Urbanística a través de los Servicios de Gestión de Suelo Privado, Gestión de Proyectos Singulares y Gestión de Suelo Público, es la adquisición de suelo mediante expropiación con destino a equipamientos, zonas verdes, viario o parcelas de vivienda protegida así como la transformación del suelo mediante una actividad equidistributiva, que permita su utilización tanto para la iniciativa privada como para las Administraciones Públicas, en cumplimiento de las determinaciones del planeamiento urbanístico.

Todo ello se instrumenta, a través de los procedimientos previstos en la legislación de expropiación y urbanística, mediante la aprobación del correspondiente Proyecto de Expropiación y de la Relación de titulares, bienes y derechos afectados, lo que determina la necesidad de ocupación y la formulación de las hojas de valoración municipal, ya sea la expropiación por tasación conjunta o individualizada, así como los concretados en los sistemas de compensación y cooperación en los que tanto el Ayuntamiento como los particulares participan como propietarios de Suelo en la actividad de ejecución del Planeamiento, por lo tanto están sujetos a las obligaciones que la legislación urbanística impone a los propietarios del Suelo Urbanizables, y Suelo Urbano no consolidado en los ámbitos definitivos por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM-97).

A tales efectos, debe contribuir a la actividad de ejecución con arreglo a los principios de distribución equitativa de beneficios y cargas, así como costear y en su caso ejecutar la totalidad de las obras de urbanización, incluida la parte que proceda de las obras previstas para asegurar la conexión con las redes generales, infraestructuras y equipamientos de la ciudad. El objetivo final es ejecutar el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid o planeamiento de desarrollo.

Servicios de Gestión de Suelo Privado y Gestión de Proyectos Singulares

La finalidad última de las funciones asignadas al Servicio de Gestión de Suelo Privado y al Servicio de Proyectos Singulares de la Subdirección General de Gestión Urbanística de la Dirección General de Gestión Urbanística es la transformación del suelo mediante una actividad equidistributiva, que permita su utilización tanto para la iniciativa privada como para las Administraciones Públicas conforme a los usos previstos por el planeamiento urbanístico.

Todo ello se instrumenta a través de los procedimientos previstos en la legislación urbanística, concretados en los sistemas de compensación y cooperación en los que tanto el Ayuntamiento como los particulares participan como propietarios de Suelo en la actividad de ejecución del Planeamiento, por lo tanto están sujetos a las obligaciones que la legislación urbanística impone a los propietarios del Suelo Urbanizable, y Suelo Urbano no consolidado en los ámbitos definitivos por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM-97). A tales efectos, debe contribuir a la actividad de ejecución con arreglo a los principios de distribución equitativa de beneficios y cargas, así como costear y en su caso ejecutar la totalidad de las obras de urbanización, incluida la parte que proceda de las obras previstas para asegurar la conexión con las redes generales, infraestructuras y equipamientos de la ciudad.

El objetivo final es ejecutar el plan General de Ordenación Urbana de Madrid tanto en la creación y urbanización de las nuevas infraestructuras, como en la verificación de las cesiones obligatorias de suelos para destinarlas a la finalidad prevista en el plan, dirigido todo ello al proceso final de implantación de viviendas que cuenten con todos los servicios urbanos.

Todas estas actuaciones conllevan, ya que inciden directamente en la actividad inmobiliaria, la generación de empleo y contribuyen a la dinamización del sector inmobiliario.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Analizado el grado alcanzado en el cumplimiento de los objetivos, indicadores y actividades inicialmente previstos para el ejercicio 2023, procede indicar que el grado de consecución de dicho objetivo queda vinculado a la iniciativa privada a quien corresponde promover las actuaciones presentando los correspondientes proyectos y documentación técnico-jurídica necesarias para su tramitación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DESARROLLO DE LA GESTIÓN EN LOS ÁMBITOS DE ACTUACIONES SISTEMÁTICAS DE INICIATIVA PRIVADA.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA RESOLUCIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN CUANDO ÉSTAS NO VENGAN DETERMINADAS POR EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

- APR 06.08 C/ MÜLLER (711/2022/12696) Aprobación inicial Acuerdo Junta de Gobierno 04/05/2023. Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 21/09/2023.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ESTIMACIÓN DE INICIATIVA

- APE 16.12 Avenida de San Luis-Las Torrecillas (711/2023/00064). Acuerdo Pleno 28/02/2023
- APR 02.20/M Subestación de Mazarredo (711/2023/00721). Acuerdo Pleno 28/02/2023
- APE 08.21 Las Tablas Oeste (511/2023/14434). Acuerdo Pleno 28/11/2023
- APR 17.08 Arroyo Butarque (511/2023/14435). Acuerdo Pleno 28/11/2023

DISTRIBUCIÓN A LOS DIFERENTES SERVICIOS LOS PROYECTOS DE PLANEAMIENTO, URBANIZACIÓN Y GESTIÓN PRESENTADOS JUNTO CON LA INICIATIVA UNA VEZ ESTIMADA ESTA.

- APE 16.12 Avenida de San Luis-Las Torrecillas (711/2023/00064).
- APR 02.20/M Subestación de Mazarredo (711/2023/00721).
- APE 08.21 Las Tablas Oeste (511/2023/14434)

TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE JUNTAS DE COMPENSACION PARA SU APROBACIÓN.

- AUC 20.07 MARIO ROSO DE LUNA N-Z 9-5º. (711/2022/14687) Aprobación inicial Acuerdo Junta de Gobierno 23/02/2023. Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 08/06/2023.

- UZPp 3.01 DESARROLLO DEL ESTE-VALDECARROS. Modificación Estatutos (714/2003/01096) Aprobación inicial Acuerdo Junta de Gobierno 07/09/2023.

TRAMITACIÓN DE LA APROBACIÓN/DISOLUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACION Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS.

Constitución Juntas de Compensación. APE 09.24 Valdemarín Este UE 6 Calle Bermeo (711/2023/00481). Acuerdo Junta de Gobierno 09/02/2023.

Disoluciones Juntas de Compensación.

- APE 02.07 Prolongación Alejandro Ferrant (711/2022/13747). Sometimiento información pública 14/03/2023 Acuerdo Junta de Gobierno 20/07/2023. APR 2.04 Calle López Valcárcel (711/2022/11801). Acuerdo Junta de Gobierno 20/07/2023.
- APR 09.03 Bulevar Arroyo de los Pinos (711/2020/1837). Aprobación inicial Acuerdo Junta de Gobierno 30/03/2023. Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 20/07/2023.
- APD 09.03 Ciudad de los Poetas (711/2022/08997). Sometimiento información pública 12/06/2023. Aprobación Acuerdo Junta de Gobierno 29/09/2023.
- APE 09.22 Valdemarín-Nudo del Barrial (711/2021/10798). Sometimiento información pública 17/07/2023. Aprobación Acuerdo Junta de Gobierno 05/10/2023.
- APE 08.07 Casco de Fuencarral (511/2023/05918). Sometimiento información pública 15/12/2023.
- APR 09.05 Mutualidad de la Policía (711/2022/21419). Aprobación inicial Acuerdo Junta de Gobierno 05/10/2023
- API 21.10 CASCO DE BARAJAS (UE 1) (711/2022/14010). Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 01/06/2023

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- APR 20.04 EMILIO MUÑOZ (711/2020/14605). Aprobación definitiva Acuerdo Junta Gobierno 30/03/2023
- API 19.04 Polígono Industrial de Vicálvaro (711/2021/08794) Aprobación inicial Acuerdo Junta de Gobierno 02/11/2023.

TRAMITACIÓN PARA SU APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LOS EXPROPIADOS POR NO ADHESIÓN A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN:

- US 4.10 Solana de Valdebebas (711/2022/16558). Acuerdo Junta de Gobierno 14/04/2023.

TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA DE LOS NO ADHERIDOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PARA SU APROBACIÓN.

- APE 08.16 Arroyo Fresno Unidad de Ejecución 1. (711/2022/7581) Acuerdo de Junta de Gobierno de 13/04/2023.
- UZPp 3.01 Desarrollo del Este-Valdecarros. (711/2021/11782) Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 30/03/2023.

Expedientes individualizados de expropiación tramitación de Actas de Pago o Consignación/Desconsignación:

- APE 08.16 Arroyo Fresno Unidad de Ejecución 1.(711/2022/7581) Acta de pago y ocupación 02/11/2023.
- US 4.10 Solana de Valdebebas (711/2022/16558). Acta de pago y ocupación 31/07/2023.
- UZPp 3.01 DESARROLLO DEL ESTE-VALDECARROS. 139 expedientes provenientes del expediente matriz de Tasación conjunta (711/2021/11782).

RESOLVER PROYECTOS DE REPARCELACIÓN:

- APE 05.09 Zona 2 Colonia Jardín Alfonso XIII-Municipal UE 1 Ramón Pereyra-Emilio Mario (711/2022/10387). Sometimiento información pública 24/05/2023. Aprobación Acuerdo Junta de Gobierno de 21 de septiembre de 2023.
- US 4.10 Solana de Valdebebas (711/2022/20284). Sometimiento información pública 28/07/2023. Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 23/11/2023.
- APE 04.09 Club Santiago (711/2023/05675). Sometimiento Información pública 25/07/2023. Aprobación definitiva 08/11/2023.
- APE 18.04 Estación de Vallecas (711/2022/21149) Sometimiento Información pública 10/10/2023.
- UZPp 02.03 Desarrollo del Este-Los Ahijones (711/2021/13623) Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 09/03/2023.

TRAMITACIÓN DE CONVENIOS URBANÍSTICOS DE EJECUCIÓN DE PLANEAMIENTO PARA SU SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICULARES Y EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

- APE 9.06 La Horca-Carretera de Húmera (711/2017/203664). Resolución sometimiento información pública 17/02/2023.
- APE 19.09 Calle Villablanca (711/2022/09011). Resolución sometimiento información pública 04/05/2023.
- APE 17.12 UE 2 Vieja de Pinto-Antimonio (711/2021/18830). Resolución sometimiento información pública 02/11/2023.

TRAMITAR Y PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID LA RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS URBANISTICOS.

- APE 9.06 La Horca-Carretera de Húmera (711/2017/203664). Ratificación Pleno 30/10/2023.
- APE 10.22 Calle Camarena. (711/2019/10492). Ratificación Pleno 22/02/2023.
- APE 19.09 Calle Villablanca (711/2022/09011). Ratificación Pleno 10/08/2023.
- APR 11.01 Cárcel de Carabanchel (711/2018/24569). Ratificación Pleno 28/09/2023.

TRAMITACIÓN DE LOS PAGOS DE DERRAMAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID A LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN POR SU APORTACIÓN DE SUELO AL ÁMBITO, HASTA SU ENVÍO AL SERVICIO PROGRAMACIÓN ECONÓMICA PARA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CORRESPONDIENTES Y SOMETIMIENTO A FISCALIZACIÓN PREVIA PRECEPTIVA.

- UZP 2.03 Desarrollo del Este-Los Ahijones: 1.145.857,96 euros
- UZP 2.02 Desarrollo del Este-Los Cerros: 77.000,82 euros
- APE 04.09 Club Santiago: 6.157,08 euros
- UZPp 02.04-RP Desarrollo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

del Este-Los Berrocales: 5.391.504,97 euros
- API 18.09 Santa Luisa Industrial: 5.806,17 euros
- UZP 3.01 Desarrollo del Este-Valdecarros 2.347.897,10 euros
- APR 17.02 Lenguas Este: 4.730,00 euros
- APE 02.104 Avenida Planetario c/v Meneses:13.896,89 euros
- US 04.10-RP Solana de Valdebebas:254.370,90 euros
Total: 9.247.221,89 euros

OTRAS ACTIVIDADES:

- Devoluciones de Aval: 3
- Ingreso al Ayuntamiento de Madrid por monetización del 10% exceso edificabilidad:

Convenio Urbanístico APE 10.22 Calle Camarena,399.010,92 euros, Monetización en calle Canarias 51,183.860,00 euros

Monetización en calle Los Vascos 17,107.083,08 euros
Monetización en calle San Enrique 5,321.456,96 euros
Monetización en calle Arturo Soria 82, 433.858,49 euros
Convenio Urbanístico APE 19.09 Calle Villablanca, 509.097,85 euros
Monetización en APR.05.04 Manzana María de Molina 2.164.707,48 euros
Total: 4.119.074,78 euros

- Ingreso al Ayuntamiento de Madrid por monetización cesión suelo para dotaciones:

Monetización en calle Canarias 51, 658.607,42 euros
Monetización en calle San Enrique 5, 523.959,43 euros
Monetización en APR.05.04 Manzana María de Molina 6.318.610,99 euros.
Total: 7.501.177,84 euros

TRAMITAR Y PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID LA RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS URBANISTICOS.

- APE 9.06 La Horca-Carretera de Húmera (711/2017/203664). Ratificación Pleno 30/10/2023.
- APE 10.22 Calle Camarena. (711/2019/10492). Ratificación Pleno 22/02/2023.
- APE 19.09 Calle Villablanca (711/2022/09011). Ratificación Pleno 10/08/2023.
- APR 11.01 Cárcel de Carabanchel (711/2018/24569). Ratificación Pleno 28/09/2023.

TRAMITACIÓN DE LOS PAGOS DE DERRAMAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID A LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN POR SU APORTACIÓN DE SUELO AL ÁMBITO, HASTA SU ENVÍO AL SERVICIO PROGRAMACIÓN ECONÓMICA PARA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CORRESPONDIENTES Y SOMETIMIENTO A FISCALIZACIÓN PREVIA PRECEPTIVA

- UZP 2.03 Desarrollo del Este-Los Ahijones : 5.857,96 euros
- UZP 2.02 Desarrollo del Este-Los Cerros: 77.000,82 euros
Santiago: 6.157,08 euros
- UZPp 02.04-RP Desarrollo del Este-Los Berrocales:5.391.504,97 euros
- API 18.09 Santa Luisa Industrial: 5.806,17 euros
- UZP 3.01 Desarrollo del Este-Valdecarros: 2.347.897,10 euros
- APR 17.02 Lenguas Este: 4.730,00 euros
- APE 02.104 Avenida Planetario c/v Meneses: 13.896,89 euros
- US 04.10-RP Solana de Valdebebas. 254.370,90 euros
TOTAL: 9.247.221,89 euros

- APE 04.09 Club

OTRAS ACTIVIDADES:

- Devoluciones de Aval: 3
- Ingreso al Ayuntamiento de Madrid por monetización del 10% exceso edificabilidad:

Convenio Urbanístico APE 10.22 Calle Camarena: 399.010,92 euros
Monetización en calle Canarias 51: 183.860,00 euros
Monetización en calle Los Vascos 17: 107.083,08 euros
Monetización en calle San Enrique 5: 321.456,96 euros
Monetización en calle Arturo Soria 82: 433.858,49 euros
Convenio Urbanístico APE 19.09 Calle Villablanca: 509.097,85 euros
Monetización en APR.05.04 Manzana María de Molina: 2.164.707,48 euros

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Total: 4.119.074,78 euros

- Ingreso al Ayuntamiento de Madrid por monetización cesión suelo para dotaciones:

Monetización en calle Canarias 51: 658.607,42 euros

Monetización en calle San Enrique 5: 523.959,43 euros

Monetización en APR.05.04 Manzana María de Molina: 6.318.610,99 euros

Total:7.501.177,84 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESOLVER LAS DELIMITACIONES DE UNIDADES DE EJECUCION	PORCENTAJE	95	100
RESOLVER LA FORMALIZACIÓN DE INICIATIVAS	PORCENTAJE	95	100
RESOLVER PROYECTOS DE BASES Y ESTATUTOS PARA CONSTITUIR JUNTAS DE COMPENSACION	PORCENTAJE	80	100
RESOLVER LAS SOLICITUDES DE CONSTITUCIÓN/DISOLUCION DE JUNTAS DE COMPENSACION	PORCENTAJE	95	100
RESOLVER PROYECTOS DE EXPROIACION POR NO ADHESION A LA JUNTA DE COMPENSACION	PORCENTAJE	70	100
RESOLVER PROYECTOS DE REPARCELACION	PORCENTAJE	75	100
PROPUESTA DE SUSCRIPCION Y RATIFICACION DE CONVENIOS URBANISTICOS PARA LA EJECUCION DEL PLANEAMIENTO	PORCENTAJE	80	100

2. EJECUCIÓN DE PLANEAMIENTO EN ACTUACIONES ASISTEMÁTICAS.

TRAMITAR Y PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID LA RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS URBANÍSTICOS.

- APE 9.06 La Horca-Carretera de Húmera (711/2017/203664). Ratificación Pleno 30/10/2023.
- APE 10.22 Calle Camarena. (711/2019/10492). Ratificación Pleno 22/02/2023.
- APE 19.09 Calle Villablanca (711/2022/09011). Ratificación Pleno 10/08/2023.
- APR 11.01 Cárcel de Carabanchel (711/2018/24569). Ratificación Pleno 28/09/2023.

TRAMITACIÓN DE LOS PAGOS DE DERRAMAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID A LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN POR SU APORTACIÓN DE SUELO AL ÁMBITO, HASTA SU ENVIO AL SERVICIO PROGRAMACIÓN ECONÓMICA PARA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CORRESPONDIENTES Y SOMETIMIENTO A FISCALIZACIÓN PREVIA PRECEPTIVA

- UZP 2.03 Desarrollo del Este-Los Ahijones: 1.145.857,96 euros
 - UZP 2.02 Desarrollo del Este-Los Cerros: 77.000,82 euros
 - APE 04.09 Club Santiago: 6.157,08 euros
 - UZPp 02.04-RP Desarrollo del Este-Los Berrocales: 5.391.504,97 euros
 - API 18.09 Santa Luisa Industrial: 5.806,17 euros
 - UZP 3.01 Desarrollo del Este-Valdecarros: 2.347.897,10 euros
 - APR 17.02 Lenguas Este: 4.730,00 euros
 - APE 02.104 Avenida Planetario c/v Meneses: 13.896,89 euros
 - US 04.10-RP Solana de Valdebebas: 254.370,90 euros
- TOTAL: 9.247.221,89 euros

OTRAS ACTIVIDADES:

- Devoluciones de Aval: 3
 - Ingreso al Ayuntamiento de Madrid por monetización del 10% exceso edificabilidad:
 - Convenio Urbanístico APE 10.22 Calle Camarena: 399.010,92 euros
 - Monetización en calle Canarias 51: 183.860,00 euros
 - Monetización en calle Los Vascos 17: 107.083,08 euros
 - Monetización en calle San Enrique 5: 321.456,96 euros
 - Monetización en calle Arturo Soria 82: 433.858,49 euros
 - Convenio Urbanístico APE 19.09 Calle Villablanca: 509.097,85 euros
 - Monetización en APR.05.04 Manzana María de Molina: 2.164.707,48 euros
- Total: 4.119.074,78 euros

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Ingreso al Ayuntamiento de Madrid por monetización cesión suelo para dotaciones:
 Monetización en calle Canarias 51: 658.607,42 euros
 Monetización en calle San Enrique 5: 523.959,43 euros
 Monetización en APR.05.04 Manzana María de Molina: 6.318.610,99 euros
 Total: 7.501.177,84 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESOLUCIÓN DE LICENCIAS DE PARCELACIÓN EN SUELO URBANO	PORCENTAJE	80	100
ACEPTAR LAS CESIONES DE VIALES Y ZONAS VERDES EN SUELOS URBANOS	PORCENTAJE	80	55
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PAGO DE CANON DE URBANIZACIÓN	PORCENTAJE	95	100
CONSULTAS E INFORMES URBANÍSTICOS	PORCENTAJE	90	100
VIAS DE APREMIO	PORCENTAJE	95	67

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LOS ÁMBITOS PLANIFICADOS DE INICIATIVA PÚBLICA PARA AJUSTAR LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD AL PLANEAMIENTO, ASÍ COMO OBTENCIÓN DE SUELO DOTACIONAL.

La finalidad de las funciones asignadas al Servicio de Gestión de Suelo Público es la adquisición de suelo mediante expropiación para llevar a efecto las determinaciones del planeamiento urbanístico y obtener suelo para equipamientos, zonas verdes, viario o parcelas de vivienda protegida.

Todo ello se instrumenta, a través de los procedimientos previstos en la legislación de expropiación y urbanística, mediante la aprobación del correspondiente proyecto de expropiación y de la relación de titulares de bienes y derechos afectados, lo que determina la necesidad de ocupación y la formulación de las hojas de valoración municipal, ya sea la expropiación por tasación conjunta o individualizada.

El objetivo final es ejecutar el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid o planeamiento de desarrollo, el cual contiene implícitamente la declaración de utilidad pública que permite iniciar la expropiación a fin de obtener el suelo necesario. Para cumplir con sus funciones, el Servicio de Gestión de Suelo Público tiene encomendada la realización de objetivos específicos y actividades

En lo referente al objetivo 03 de Desarrollo de la gestión de los ámbitos planificados de iniciativa pública para ajustar la estructura de la propiedad al planeamiento, así como obtención de suelo dotacional, su indicador es el Pago de justiprecios, intereses y sentencias en actuaciones integradas y aisladas, en concepto de expropiación que se mide en porcentaje y está referido al importe total de obligaciones de pago reconocidas y contabilizadas sobre el importe total del presupuesto definitivo, en un año. El resultado obtenido para este indicador en 2023 es del 99%

Analizando el resultado del indicador señalado se significa que prácticamente se han ejecutado todas las obligaciones de pago en 2023, superándose inclusive la estimación prevista, pues lo estimado era del 70%.

Para el cumplimiento del objetivo 03 de Desarrollo de la gestión de los ámbitos planificados de iniciativa pública para ajustar la estructura de la propiedad al planeamiento, así como obtención de suelo dotacional, se han realizado las siguientes actividades:

- A) Obtención de suelo para dotaciones mediante intervención pública por expropiación.
- B) Determinación y pago de justiprecios, intereses y sentencias, de bienes y derechos afectados de expropiación.
- C) Adecuación y regularización física y jurídica del suelo.

A.- OBTENCIÓN DE SUELO PARA DOTACIONES MEDIANTE INTERVENCIÓN PÚBLICA POR EXPROPIACIÓN.

- Calle Butrón, 17 y 19: Superficie total 650 m2 de zona verde que se incorpora al Parque del Butrón. DM San Blas.
- Calle Alberdi (Paseo de la Dirección APR 06.02). Tres parcelas para equipamiento básico. Superficie total de 6.255 m2. DM Tetuán.
- Calle Alberdi, calle Sorgo y calle Isabel Serrano (Paseo de la Dirección APR 06.02). Zonas verdes: Superficie total de 1.287 m2. DM Tetuán.
- Calle Sorgo y calle Isabel Serrano (Paseo de la Dirección APR 06.02). Viarios de superficie total: 803m2. DM Tetuán.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Calle Carmen Bruguera y calle Amparo Usera. Una parcela para equipamiento de Servicios sociales y Bienestar social: Superficie de 2.273 m2. DM Usera.

B.- DETERMINACIÓN Y PAGO DE JUSTIPRECIOS, INTERESES Y SENTENCIAS, DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE EXPROPIACIÓN.

El presupuesto inicial en 2023 para obtención de suelo por expropiación fue de 2.646.684 euros, incluidos los intereses, pero para cumplir con las obligaciones de pago que fueron surgiendo a lo largo del ejercicio se aprobaron varias modificaciones presupuestarias, por lo que el presupuesto final fue de 46.849.464 euros. Finalmente, las obligaciones de pago que fueron contabilizadas ascendieron a 46.606.233 euros, lo que representa el 99% de las obligaciones de pago existentes, y que en su mayor parte son mutuos acuerdos alcanzados con las personas titulares, justiprecios fijados por el Jurado Territorial de Expropiación y sentencias en vía judicial, así como intereses de demora. Algunas de estas obligaciones de pago se corresponden con solicitudes de expropiación realizadas al amparo del artículo 94 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid que fueron estimadas por adecuarse al planeamiento urbanístico vigente. Con el reconocimiento de pago de las obligaciones existentes se ha superado ampliamente el objetivo previsto para 2023.

De las obligaciones de pago aprobadas y contabilizadas (46.606.233 euros) corresponde a inversión en adquisición de suelo la cantidad de 45.443.342 euros y el resto son intereses de demora.

OBLIGACIONES DE PAGO APROBADAS EN 2023:

En las aplicaciones 001/160/151.02/600.00 y 001/150/151.02/600.00 para Adquisición de suelo (de zonas verdes y viario), en aquellos PEP de actuaciones de expropiación, con un crédito definitivo de 16.318.239 euros se han ejecutado 16.308.280 euros, lo que supone un grado de ejecución del 99,9%.

En las aplicaciones 001/160/151.02/681.00 y 001/150/151.02/681.00 para Adquisición de suelo patrimonial (de equipamientos y actuaciones integradas), en aquellos PEP de actuaciones de expropiación, con un crédito definitivo de 29.355.846 euros se han ejecutado 29.135.062 euros, lo que supone un grado de ejecución del 99%.

En las aplicaciones 001/160/150.00/352.00 y 001/150/170.00/352.00 de Intereses de demora en el pago, artículo 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en aquellas actuaciones de expropiación, con un crédito definitivo de 1.147.466 euros se han ejecutado 1.142.404 euros, el 99,6%.

En la aplicación 001/160/150.00/359.00 y 001/150/170.00/359.00 para Intereses de demora en la fijación del justiprecio, del artículo 56 de la Ley de Expropiación Forzosa, en aquellas actuaciones de expropiación, con un crédito definitivo de 27.915 euros se han ejecutado 20.487 euros, el 73,4%.

C.- REGULARIZACIÓN Y ADECUACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL SUELO.

La adecuación y la regularización física y jurídica del suelo a las determinaciones del planeamiento urbanístico en la gestión por expropiación se realiza mediante la formalización de las correspondientes Actas de pago y ocupación para la adquisición de las fincas expropiadas por parte del Ayuntamiento de Madrid. Estas Actas se inscriben en los Registro de la Propiedad a nombre municipal y se remiten al Inventario de suelo del Ayuntamiento de Madrid para su registro y control.

Aquellas fincas expropiadas que además están incluidas en Unidades de Ejecución en las que el planeamiento urbanístico configura parcelas con usos específicos, con posterioridad a su inscripción a nombre municipal, estas fincas se tienen que adecuar en parcelas resultantes por medio de las operaciones de agrupación y segregación. Para su regularización, las parcelas resultantes se inscriben también a nombre municipal en los Registros de la Propiedad y en el Inventario de suelo del Ayuntamiento de Madrid, libres de cargas, de ocupantes y demolidas las edificaciones expropiadas que contengan.

Los expropiados pueden presentar solicitudes de reversión del bien que se les expropió cuando no se ha llevado a cabo o ha dejado de ser viable el fin que motivó la expropiación.

REGULARIZACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES EN UNIDADES DE EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN, INSCRITAS EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD E INVENTARIO DE SUELO MUNICIPAL:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Una parcela para uso residencial: superficie de 5.281,52 m2 y 18.715 m2 de edificabilidad.
- Cuatro parcelas para equipamientos básico: superficie total de 8.527,62 m2.
- Zonas verdes: superficie total de 1.287,45 m2.

REGULARIZACIÓN DE FINCAS EXPROPIADAS, INSCRITAS EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y EN EL INVENTARIO DE SUELO MUNICIPAL:

- La superficie de equipamientos regularizada con Actas de pago y ocupación asciende a 6.388 m2 de suelo.
- La superficie de zonas verdes regularizada con Actas de pago y ocupación asciende a 19.069 m2.
- La superficie de viario regularizada con Actas de pago y ocupación asciende a 20.986 m2.
- La superficie de residencial regularizada con Actas de pago y ocupación asciende a 28 m2 de suelo.
- La superficie de actuaciones integradas con Actas de pago y ocupación es de 43 m2 de suelo.

DESALOJOS REALIZADOS EN FINCAS EXPROPIADAS:Número de desalojos realizados: 4

En la calle Peironcely 10, Bajo 7 (Puente de Vallecas) el 7 de marzo de 2023 se realizó el desalojo de un inmueble con una superficie de 487 m2.

En la Avenida de Las Águilas, 16 A (Latina) el 15 de junio de 2023 se realizó el desalojo de una finca con una superficie de 442 m2.

En la calle Lago de Sanabria, 3 (Vicálvaro) el 31 de julio de 2023 se realizó el desalojo de una finca con una superficie de 92 m2.

En la calle Almortas, 3 (Tetuán) el 12 de septiembre de 2023 se realizó el desalojo de una finca con una superficie de 73 m2.

SOLICITUDES DE DEMOLICIÓN DE FINCAS EXPROPIADAS DIRIGIDAS A LOS SERVICIOS MUNICIPALES COMPETENTES:

Número de solicitudes de demolición de fincas expropiadas 3.

En la Avenida de Las Águilas, 16 A (Latina) el 15 de junio de 2023 se realizó la demolición de una finca con una superficie de 442 m2.

En la calle Lago de Sanabria, 3 (Vicálvaro) el 31 de julio de 2023 se realizó la demolición de una finca con una superficie de 92 m2.

En la calle Almortas, 3 (Tetuán) el 12 de septiembre de 2023 se realizó la demolición de una finca con una superficie de 73 m2.

SOLICITUDES DE REVERSIÓN LLEVADAS A EFECTO EN 2023:

Número de fincas revertidas: 3

Superficie total objeto de reversión: 540 m2

Total importe en concepto de precio de reversión: 173.480 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PAGO DE JUSTIP, INTERESES Y STCIAS EN ACTUACIONES INTEGRADAS Y AISLADAS	PORCENTAJE	70	99



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 15103 EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDIFICACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de la Edificación se estructura en dos Subdirecciones Generales: la Subdirección General de Control de la Edificación y la Subdirección General de Licencias, a través de las cuales se regula y controla la actividad edificatoria, el cumplimiento del deber de conservación de los edificios de Madrid y se actúa subsidiariamente en caso necesario, fundamentalmente si surgen situaciones de riesgo. La Subdirección General de Control de la Edificación es la responsable de desarrollar el Programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación", asignado a la Dirección General de la Edificación.

La misión del Programa se centra en conseguir el mayor control sobre la seguridad de los edificios de la ciudad de Madrid, en aras a proporcionar una rehabilitación lo más ambiciosa posible del parque inmobiliario, y al mismo tiempo garantizar la seguridad constructiva de los edificios, todo ello destinado a evitar riesgos a las personas y los bienes. Para ello, se lleva a cabo un control mediante inspecciones e informes de los edificios con patologías estructurales y el control de las Inspecciones Técnicas de los Edificios y los informes de Evaluación de los Edificios.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

La Subdirección General de Control de la Edificación, organizada en cuatro Servicios, actúa sobre los siguientes objetivos generales:

- Tramitar y resolver los expedientes relativos a la conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones en los términos previstos en la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de la Edificaciones de 2011 (En lo sucesivo, OCRERE), sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia a las Coordinaciones de los Distritos, así como de las correspondientes a la Comunidad de Madrid respecto a los edificios o construcciones catalogados o declarados de interés histórico-artístico.

- Servicio de Guardia los 365 días del año formado por personal técnico de esta subdirección general, para las emergencias de Madrid.

- Restauración de la legalidad urbanística: precintos; clausuras; órdenes de legalización; demoliciones; órdenes de ejecución; y ejecuciones subsidiarias.

- Establecimiento de criterios generales en materia de disciplina urbanística para toda la ciudad de Madrid, en coordinación con los distintos Servicios de Inspección Urbanística del Ayuntamiento, en materias puntuales como prevención de asentamientos ilegales y otras.

- Gestionar la Inspección Técnica de Edificios, de acuerdo con las determinaciones de la OCRERE.

- Gestionar el Informe de Evaluación de Edificios conforme al Decreto 103/2016, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

- Ofrecer a la ciudadanía, tanto desde la sede electrónica del Ayuntamiento, como a través de la emisión de certificados y contestación a las consultas que se realicen, la información que consta en el Registro de Edificios y Construcciones, creado según lo previsto en el artículo 4 de la OCRERE, en especial en lo concerniente a: las inspecciones técnicas realizadas o pendientes de realizar; las órdenes de ejecución de obras; las multas coercitivas por el incumplimiento de las obligaciones fijadas en la Ordenanza; la acreditación de la subsanación de las deficiencias detectadas en las inspecciones; el incumplimiento del deber de conservación; las declaraciones de situación legal de ruina urbanística y de ruina física inminente; etc.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Tramitar las medidas previstas en la OCRERE ante el incumplimiento por los propietarios de los edificios de la obligación de presentar la inspección periódica: multas coercitivas, imposición de sanciones y, en último extremo, realización de la inspección de manera subsidiaria.

Entre los objetivos particulares:

Disposición del Servicio de Guardia de Control y Conservación para actuar en casos singulares, grandes emergencias, en coordinación con actuaciones del resto del Ayuntamiento, cuando así es preciso.

La adopción de medidas de seguridad y reparaciones urgentes en edificios municipales y espacios públicos.

Desmontaje de micro poblados que se detectan en núcleos aislados de los distritos de Chamartín, Tetuán, Moratalaz, Villaverde y otros.

Ejecución de las previsiones contenidas en la Ley de la Comunidad de Madrid 2/2011, de 15 de marzo, de Cañada Real Galiana. Colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la demolición de construcciones ilegales en suelo público que se destinen a actividades delictivas, principalmente relacionadas con el tráfico de drogas, en coordinación con el Comisionado nombrado al efecto.

Tramitación de los expedientes relativos a inspecciones desfavorables por daños estructurales provenientes del Servicio de Inspección de Edificios.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS

En lo que se refiere a la Subdirección General de Licencias, según el análisis competencial y de gestión atribuidos, esta Subdirección General cuenta en su estructura con cuatro Servicios: el Servicio de Licencias, el Servicio de Actuaciones en Inmuebles Catalogados, el Servicio Jurídico y el Servicio de Seguridad y Proyectos Prestacionales. La Subdirección General de Licencias colabora en la ejecución de este programa llevando a cabo la regulación y control de la actividad edificatoria.

Una vez aprobada la Ordenanza 6/2022 de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, la Subdirección General de Licencias ha trabajado en la implantación de los nuevos procedimientos, que tienen como objetivo la simplificación administrativa reduciendo los supuestos sujetos a licencia y potencia la declaración responsable que pasa a ser el medio de intervención más utilizado en obras en las edificaciones y actividades. También se ha agilizado el inicio de la edificación con la implantación del nuevo procedimiento denominado Licencia Básica.

El objetivo general sobre el que actúa la Subdirección General de Licencias es el de intervenir y controlar eficazmente los actos de usos de suelo, construcción y edificación de los particulares y de las Administraciones Públicas. La regulación se realiza de la siguiente forma:

- Contestación de consultas sobre normativa urbanística, de los tres tipos previstos en la Ordenanza 6/2022: consultas urbanísticas comunes, consultas urbanísticas especiales y consultas urbanísticas sobre proyectos con soluciones prestacionales, formuladas por los ciudadanos.

- La emisión de cédulas urbanísticas sobre las condiciones urbanísticas de las parcelas que garanticen el servicio de información urbanística a los ciudadanos.

- Concesión de alineaciones oficiales.

- Informes y tramitación de licencias urbanísticas que permitan realizar actos de usos del suelo y edificación, así como la construcción e implantación de actividades, formuladas tanto por particulares como por las Administraciones Públicas, incluyendo la licencia básica prevista como novedad en la Ordenanza 6/2022 de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid.

- Informes y tramitación de actos de comprobación de primera ocupación y funcionamiento según la ordenanza 6/2022, mediante licencias de primera ocupación y funcionamiento para actividades y mediante declaración responsable de primera ocupación y funcionamiento para los actos de uso del suelo y edificación según establece la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

- Verificación y control de los restantes tipos de declaraciones responsables sobre actuaciones urbanísticas previstas en la ordenanza 6/2022 y en la normativa urbanística.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Tramitación y otorgamiento de otras modalidades de licencias previstas en la ordenanza 6/2022 y en la normativa urbanística, tales como la licencia básica, licencias para usos y obras de naturaleza provisional y licencias para actividades temporales.
- Tramitación de informes de viabilidad urbanística solicitadas por el procedimiento de urgencia por las distintas Administraciones Públicas previstos en el art. 163 de la ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y en la D.A. 10ª del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación urbana Estatal.
- Coordinación y supervisión de las materias análogas tramitadas por los Distritos Municipales.

GRADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

El crédito definitivo del programa de gasto 151.03 ha ascendido a 19.880.344 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 15.117.118 (el 76%) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución: en el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 13.851.692 euros, se ha ejecutado el 94,6 por 100. En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, de 5.676.014 euros se ha alcanzado una ejecución del 30%. En el capítulo 6, inversiones reales, de 352.637 euros se ha ejecutado el 82,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PROCEDENTES DE ACTAS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS, DE DENUNCIAS DE PARTICULARES Y DE OTROS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO, CON DAÑOS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.

A. Derivadas de expedientes en tramitación, denuncias y solicitudes de otros Órganos Municipales, se han realizado 1.026 inspecciones.

B. Se han emitido 2.416 informes técnicos.

C. Se han abierto 235 expedientes por Actas Desfavorables de ITE e IEE por daños estructurales. Este dato se reduce respecto de los 470 expedientes totales iniciados, dado que este es el número global de expedientes incluyendo los derivados de denuncias de particulares y otros órganos municipales. Del total de expedientes de ITE e IEE recibidos, algunos no derivan en el inicio de actuaciones por no afectar los daños a la seguridad estructural o porque se integran en expedientes que ya están en tramitación en el Servicio. No se ha alcanzado la previsión inicial de 650 expedientes, dado que el porcentaje de expedientes de ITE/IEE con daños estructurales se ha reducido respecto al 2021 y no se aprobó la reducción prevista en el proyecto de presupuestos del 2023.

D. Se han realizado 131 inspecciones periódicas, en la campaña de control y prevención de riesgos estructurales en los edificios construidos con anterioridad al año 1970. Este número se ve significativamente reducido respecto al año 2022, dada la finalización de la campaña en mayo de 2023.

E. Se han realizado 530 propuestas de resolución de órdenes de ejecución o adopción de medidas de seguridad.

F. Se han informado 1458 escritos y 27 recursos.

G. Se han iniciado 30 expedientes de actuaciones en ejecución subsidiaria y se han dado 2.798 informaciones a particulares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES PROCEDENTES DE ACTAS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS E INFORMES DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS	NÚMERO	650	470

2. OBRAS EN ACTUACIÓN INMEDIATA, OBRAS EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA Y OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

A. Se han realizado 123 informes y propuestas de actuación de adopción de medidas de seguridad y chequeos.

B. No se han realizado obras de reparación en Ejecución Subsidiaria. Únicamente las citadas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

actuaciones para la adopción de medidas de seguridad.

- C. No se han realizado propuestas de resolución de obras de reparación en Ejecución Subsidiaria.
- D. Se han redactado 4 proyectos de obras.
- E. Se ha realizado la Dirección facultativa de 34 obras.
- F. Control económico de las obras y elaboración y tramitación de las certificaciones. Se han tramitado un total de 34 contratos de obras, habiéndose tramitado un total de 69 certificaciones.
- G. Se han realizado 34 Informes de finalización de obras.
- H. Se han contestado 27 recursos.
- I. Se ha intervenido en Actuación Inmediata en 23 ocasiones, en casos en que las circunstancias de riesgo no permiten la tramitación previa de la resolución correspondiente.
- J. Se han realizado 3 propuestas de ejecución de medidas de seguridad y consolidaciones urgentes en edificios municipales.

La disminución en la cuantificación de casi todos los indicadores manifiesta el dato positivo de una reducción en las necesidades de ejecución de obras en las edificaciones por patologías estructurales, respecto de las previsiones iniciales, lo que deriva de la tendencia a la baja en otros objetivos relacionados, como el relativo al número de expedientes nuevos por Actas Desfavorables por daños estructurales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	NÚMERO	40	8
OBRAS EN ACTUACIÓN INMEDIATA	NÚMERO	45	23
OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTUACIONES	NÚMERO	10	3

3. SERVICIO DE GUARDIA DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN 365 DÍAS AL AÑO, 24 HORAS AL DÍA, PARA LAS EMERGENCIAS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.

Intervención del Servicio de Guardia de Control de la Edificación en turno permanente, para atender cualquier emergencia que surja en la ciudad, incluyendo atentados terroristas y desastres naturales, en dónde las circunstancias de colapso estructural precisen de la actuación del Servicio.

Se confirma una menor incidencia de las emergencias por patologías estructurales en la ciudad y se consolida la tendencia a la baja manifestada en los indicadores de los objetivos precedentes.

El Servicio de Guardia está conectado con el resto de los Servicios de Emergencias de la ciudad y con las Empresas adjudicatarias, con disposición plena para actuar en cualquier momento adoptando las medidas de seguridad, consolidaciones, demoliciones o desalojos que se determinen por los componentes del Servicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS	NÚMERO	75	56

4. REGULACIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA. PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

A. Restauración de la legalidad urbanística. Se han adoptado las siguientes resoluciones de restauración de la legalidad urbanística:

- Órdenes de paralización de obras: 57
- Órdenes de precinto de obra: 14
- Órdenes de legalización de obras: 114
- Órdenes de demolición: 165
- Órdenes de cese de actividad: 25
- Órdenes de clausura: 4

B. Ejecución subsidiaria derivada de expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística (Multas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- coercitivas, Órdenes de ejecución subsidiaria)
- Expedientes de ejecución subsidiaria: 38
 - Multas coercitivas por incumplimiento demolición: 89

C. Desmontaje de poblados marginales y de núcleos chabolistas en colaboración con los Servicios Sociales Municipales.

Las intervenciones en materia de prevención y erradicación de asentamientos ilegales se han realizado principalmente en los siguientes ámbitos de actuación:

- Actuaciones en los llamados "microasentamientos" o pequeños poblados de entre una y tres chabolas que normalmente se ubican en zonas públicas y espacios libres. Tras las operaciones de desmantelamiento de los grandes núcleos chabolistas llevadas a cabo entre 2008 y 2011 el único poblado chabolista de gran entidad que permanece actualmente es el de la Cañada Real, actualmente en proceso de desmantelamiento como indicaremos más adelante.

-El Servicio de Disciplina Urbanística ha incrementado las actuaciones en los distritos limítrofes con la M-30 (Chamartín, Hortaleza, Ciudad Lineal, Moratalaz, Puente de Ventas, Arganzuela) y también en la zona Norte (Tetuán, Fuencarral). Son especialmente problemáticas las áreas situadas en las inmediaciones de la Estación de Chamartín y los descampados existentes en la futura prolongación de la Castellana, donde en ocasiones se reproducen los asentamientos que han sido demolidos.

- Actuaciones en distritos periféricos, especialmente Villa de Vallecas y Villaverde, pero también otros como Carabanchel. Debemos destacar la actuación constante en el polígono industrial de Villaverde, donde se desalojan y demuelen de forma casi inmediata los asentamientos relacionados con actividades de tráfico de drogas y prostitución callejera.

-En la Cañada Real se interviene principalmente en el sector 6 (Villa de Vallecas) que es el que presenta mayor población en riesgo de exclusión social. En este sentido la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento están ejecutando las previsiones de los convenios celebrados al efecto para el realojamiento de las familias en los tramos comprendidos entre la incineradora de Valdemingómez y el límite con el término municipal de Getafe.

También se está interviniendo en el derribo de aquellas construcciones que son objeto de intervenciones policiales y judiciales por estar utilizándose para actividades delictivas (cultivo y tráfico de drogas, robo y desguace de vehículos etc.).

En 2023 el número de chabolas o infraviviendas demolidas por el Servicio de Disciplina Urbanística ha sido de 248.

Se ha actuado y demolido construcciones en los siguientes distritos: Arganzuela:6, Chamartín:32, Tetuán:14,Fuencarral - El Pardo:1,Carabanchel:9,Ciudad Lineal:3,Villa De Vallecas:109,Vicálvaro: 7,Villaverde:51,San Blas - Canillejas:2, Moratalaz:6,Moncloa-Aravaca:6,La Latina:2.

D. Expedientes sancionadores derivados de infracciones urbanísticas, estaba previsto el inicio de 100 expedientes sancionadores y finalmente, se han incoado 105 y se han resuelto 110.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÓRDENES DE RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA	NÚMERO	350	415
EXPEDIENTES DE EJECUCION SUBSIDIARIA	NÚMERO	40	38
DEMOLICIÓN DE CHABOLAS E INFRAVIVIENDAS Y RESTOS DE DEMOLICIONES EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	NÚMERO	100	248
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCION URBANÍSTICA	NÚMERO	100	105

5. INFORMES EN EXPEDIENTES CONTRADICTORIOS DE RUINA.

A. Apertura de 3 Expedientes Contradictorios de Ruina, a la vista de las solicitudes de particulares o de oficio, requiriendo el aporte de documentación según la Ordenanza sobre el Conservación, Rehabilitación y estado Ruinoso de la Edificaciones.

B. Se han realizado 3 inspecciones en edificios con expediente contradictorio de ruina para levantamiento de planos, mediciones, valoraciones y emisión de dictámenes.

C. Se han realizado 2 propuestas de resolución en expedientes contradictorios de ruina.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

D. Se han declarado 18 ruinas físicas inminentes parciales o totales.

Se han contestado 2 recursos relativos a fincas declaradas en estado de ruina o ruina inminente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES CONTRADICTORIOS DE RUINA INICIADOS	NÚMERO	5	3
DECLARACIÓN DE EDIFICIOS EN RUINA	NÚMERO	5	2
DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE	NÚMERO	15	18

6. INFORMACIÓN A LA CIUDADANIA SOBRE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL DEBER DE CONSERVACIÓN QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.

A. Mantenimiento y actualización continua de la Base de Datos del Registro de Edificios y Construcciones (REC) con todas aquellas actuaciones que forman parte de la conservación del inmueble. Se han realizado varias solicitudes de actualización al personal del IAM para que la información que se vuelca en el REC se muestre correctamente.

B. Comprobación y seguimiento de datos. Para ello, se ha contactado con los Distritos y con el Servicio de Control y Conservación para rectificar o completar aquellos datos de expedientes tramitados por dichas dependencias que se han detectado como incorrectos o insuficientes.

C. Recepción de solicitudes de informe desde la WEB o por registro, correo electrónico, vía telefónica, etc. Por los diversos canales se han recibido 1629 solicitudes de informe/certificado de los datos del Registro de Edificios y Construcciones. Además, se han recibido por correo electrónico 1.339 consultas sobre el procedimiento de ITE/IEE o sobre expedientes concretos.

D. Realización del informe con los datos obrantes en el Registro y remisión al interesado por las vías legalmente establecidas. De las solicitudes indicadas en el punto anterior, sólo se ha abonado la tasa correspondiente a 41 solicitudes, que son de las que se ha enviado al solicitante el informe/certificado correspondiente.

El indicador refleja una disminución en el número de certificados emitidos, debido a una menor solicitud por parte de los particulares, respecto a las previsiones iniciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES EMITIDOS VÍA TELEMÁTICA	NÚMERO	50	41

7. CONTROL DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA PERIÓDICA DE LOS EDIFICIOS (ITE E IEE) Y DE LAS ACTUACIONES POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU PRESENTACIÓN.

A. Recepción y registro de las actas de ITE e Informes de Evaluación de Edificios (IEE) que se han aportado. Se han realizado 4.245 registros y recepción de Actas de ITE aportadas. Asimismo, se han recibido 6.173 Informes de Evaluación de Edificios: 590 IEE complementarios a una ITE en vigor y 5.583 IEE "completos" (con una valoración actualizada del estado de conservación del edificio).

El dato global de Actas de ITE e IEE recibidos en 2023 es de 10.418 documentos.

B. Comprobación de la documentación. Se ha comprobado la documentación de 7.847 expedientes dados de alta.

C. Inscripción en el Registro de Edificios y Construcciones de las actas de ITE/IEE presentados. Correspondientes a la obligación de 2023 y anteriores, se han inscrito en el Registro de Edificios y Construcciones 3.577 expedientes de ITE: 3.103 Favorables y 474 Desfavorables, Se han dado de alta 4.280 expedientes relativos a Informes de Evaluación de Edificios (IEE): 1.080 IEE complementarios a una ITE en vigor y 3.200 correspondientes a IEE "completos" (con una valoración actualizada del estado de conservación del edificio), de los cuales 2.028 fueron favorables y 1.172 desfavorables.

D. Remisión de las Actas de ITE/IEE desfavorables con daños no estructurales a cada Junta Municipal o al Servicio de Control y Conservación, si los daños son estructurales. Se ha remitido copia de 1.725 expedientes Desfavorables a las distintas Juntas Municipales y 227 al Servicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

E. Imposición de multas coercitivas e inicio de expedientes sancionadores por el incumplimiento de la obligación de presentar la inspección periódica. Desde el Departamento Técnico de Inspección de Edificios se han remitido al Departamento Jurídico del Servicio de Inspección de Edificios la documentación relativa a 1.446 direcciones para la imposición de multas coercitivas y/o sanciones por incumplimiento en la obligación de presentar la ITE o el IEE. Se han iniciado en dicho Departamento Jurídico 192 expedientes de multas coercitivas. El incumplimiento en la previsión se debe a la dificultad en notificar por correo certificado a los propietarios incumplidores de la obligación. Tarea que conlleva una importante labor de investigación previa y la reiteración de notificaciones hasta que se realicen con todas las garantías. Todos los recursos interpuestos contra las multas coercitivas se han desestimado.

F. Tramitación de los expedientes conducentes a la realización de la ITE en ejecución subsidiaria. Se han iniciado 43 nuevos expedientes. De los expedientes iniciados en anteriores anualidades, una vez obtenido el preceptivo crédito presupuestario, y en cumplimiento del Acuerdo Marco que permite la realización subsidiaria de inspecciones, se han formalizado 2 contratos basados. De los edificios en los que ha sido posible el acceso se han hecho efectivas 24 inspecciones subsidiarias, iniciándose los trámites para conseguir la autorización judicial en el resto.

G. Archivo de expedientes de ITE/IEE, tanto de los de dictamen favorable como de aquellos con dictamen inicial desfavorable una vez acreditada la subsanación de las deficiencias detectadas o la existencia de una orden de ejecución cargada en el Registro de Edificios y Construcciones. Archivo de expedientes de ITE/IEE: se han enviado al archivo un total de 13.221 expedientes de ITE, 11.263 favorables y 1.958 desfavorables, y 4.950 expedientes de IEE, 1320 complementarios a una ITE en vigor y 3.630 correspondientes a IEE "completos" (2.135 favorables y 1.495 desfavorables). El dato global de expedientes de ITE e IEE archivados en 2023 es de 18.171 documentos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE NUEVA CREACIÓN POR ACTAS DE ITE-IEE	NÚMERO	7000	7847
EXPEDIENTES POR INSPECCIÓN SUBSIDIARIA DE ACTAS ITE-IEE	NÚMERO	100	43
EXPEDIENTES DE MULTAS COERCITIVAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA ITE	NÚMERO	500	192

8. INTERVENIR Y CONTROLAR EFICAZMENTE LOS ACTOS DE USOS DE SUELO, CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN DE LOS PARTICULARES.

Se han llevado a cabo las siguientes actividades para la consecución del objetivo:

A. Tramitación y otorgamiento de licencias que permitan realizar usos del suelo y obras de edificación, así como la construcción e implantación de actividades. En tanto se implanta la tramitación electrónica en la totalidad de los expedientes coexisten los dos sistemas, el tradicional y el electrónico.

B. Tramitación de declaraciones responsables que legitimen el funcionamiento o primera ocupación de edificaciones en el supuesto en el que sea necesario de acuerdo con la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y la Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid.

C. Verificación y control de otras declaraciones responsables formuladas en los casos previstos por la normativa urbanística y por la Ordenanza 6/2022 de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid.

D. Tramitación y otorgamiento de las demás licencias exigidas por la normativa urbanística de licencias en los supuestos por ella previstos.

E. Contestación de consultas sobre normativa urbanística e informes.

F. Emisión de cédulas urbanísticas y alineaciones oficiales.

G. Contestación a Consultas sobre proyectos Prestacionales.

H. Control de Obras en Ejecución autorizadas mediante Licencias.

I. Informes de viabilidad Urbanística de actuaciones promovidas por Administraciones Públicas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

J. Expedientes de información a particulares.

La aprobación por el Pleno de 26 de abril de 2022 de la Ordenanza 6/2022 de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid y su entrada en vigor en junio de 2022, ha modificado los medios de intervención urbanística, por lo que los previstos en los indicadores no están actualizados al haberse prorrogado el presupuesto. Se potencia la declaración responsable que pasa a ser el medio de intervención más utilizado en obras en las edificaciones y actividades. Se elimina en esta ordenanza la declaración responsable de inicio de obras, que pasa a ser una mera comunicación, por lo que este indicador ya no tiene contenido.

En cuanto al indicador de licencias urbanísticas, se han computado las licencias resueltas en 2023 diferenciando las que han tenido tramitación en expediente totalmente electrónico, y frente a lo previsto en el indicador, en el cómputo de resoluciones de esta anualidad son mayores las resoluciones de estos expedientes electrónicos (391 solicitudes de expedientes electrónicos frente a 113 en formato tradicional), lo que pone de manifiesto el avance tan importante que se ha dado en la tramitación electrónica y digitalización.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS URBANÍSTICAS (OBRAS Y ACTIVIDADES)	NÚMERO	500	504
LICENCIAS URBANÍSTICAS CON TRAMITACIÓN TRADICIONAL Y FIRMA DE INFORMES Y RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA	NÚMERO	375	113
LICENCIAS URBANÍSTICAS CON TRAMITACIÓN ÍNTEGRAMENTE ELECTRÓNICA	NÚMERO	125	391
DECLARACIONES RESPONSABLES DE PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	300	283
DECLARACIONES RESPONSABLES DE INICIO DE OBRA	NÚMERO	350	0
OTRAS DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	450	219
CONSULTAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	80	145
EXPEDIENTES DE CONTROL DE OBRAS EN EJECUCIÓN	NÚMERO	300	252
INFORMES DE VIABILIDAD URBANÍSTICA	NÚMERO	60	76
DEVOLUCIONES DE FIANZA	NÚMERO	200	684
EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN A PARTICULARES	NÚMERO	110	202
CÉDULAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	400	336
ALINEACIONES OFICIALES	NÚMERO	300	259



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 15104 ESTRATEGIA URBANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Real Decreto de 17 de junio de 2023, estableció una nueva estructura administrativa del Ayuntamiento de Madrid, dando lugar a la correspondiente reorganización administrativa, que ha afectado a este programa presupuestario, dependiendo finalmente de la nueva Sección 150 "Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad" (antes 160 "Desarrollo Urbano"). Esta adaptación en el Presupuesto de 2023 en nada altera los objetivos programados en el presupuesto inicial.

Los principales servicios que se han prestado, en el marco de este programa, son la redacción de estrategias y sus correspondientes instrumentos, con el objetivo de participar en la transformación urbana, y la generación de productos cartográficos y sistemas de información urbanística como nuevas formas de gestión municipal más eficientes y transparentes.

Las líneas fundamentales que definen la ejecución del programa en el ejercicio 2023 son:

- Planificar actuaciones de revitalización y regeneración urbana.
- Promoción de la difusión cultural y el conocimiento en relación con el urbanismo desde la perspectiva del Ayuntamiento de Madrid.
- Producción cartográfica municipal, a través del contrato Servicios de fotogrametría, cartografía y topografía y del contrato Servicios de teledetección a partir de imágenes de satélite.

En este año 2023, las actividades llevadas a cabo han tenido como objetivo:

- Tramitar y elaborar los distintos planes especiales destinados a mejorar la ordenación de redes públicas, los estudios de análisis y diagnóstico preparatorios de nuevos planes urbanísticos para áreas de oportunidad definidas en la estrategia urbana, y llevar a cabo estudios de carácter sectorial sobre materias específicas para profundizar en el conocimiento de determinadas dinámicas urbanas.
- Continuar con la tramitación de los cinco Planes Estratégicos, encaminados a la generación de una infraestructura verde en la ciudad a través del proyecto Bosque Metropolitano, desarrollando las ideas ganadoras del concurso internacional a través de la redacción de proyectos de ejecución y planes especiales de protección y mejora de la infraestructura verde.
- Impulsar la difusión y la cooperación institucional en el ámbito de la planificación estratégica en lo concerniente al urbanismo y su relación con el medio ambiente y la movilidad, promoviendo el conocimiento por parte de la ciudadanía y el conjunto de actores de los diferentes proyectos y actuaciones que está desarrollando el Ayuntamiento de Madrid, al mismo tiempo que se generan alianzas para el adecuado desarrollo de los mismos.
- Avanzar en la definición y desarrollo de sistemas de información urbanística y de cartografía municipal integrándolos en la plataforma única digital de Geoportal.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES DE REGENERACIÓN Y REVITALIZACIÓN URBANA.

Durante el año 2023 se han realizado las siguientes tareas:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Cuatro planes especiales de mejora de redes públicas ligadas a estrategias: Plan Especial de Campus Sur UPM Vallecas Reinventing Cities, Plan Especial Plaza Lucero, Plan Especial de la Duquesa de Osuna y Plan Especial Protección de Cerro Almodóvar. Además de estudios correspondientes a la preparación de planes de áreas de oportunidad.

Varios instrumentos incorporados en los cinco contratos negociados derivados de las ideas ganadoras del concurso internacional a través de la redacción de proyectos de ejecución en el marco de los planes especiales de protección y mejora de la infraestructura verde (Bosque Metropolitano). A destacar: el proyecto de ejecución del equipamiento de la Granja Experimental (Lote 1), anteproyecto Nueva Centralidad Este (Lote 2), proyecto forestal viveros (Lote 3), anteproyecto forestal arroyo de la Gavia (Lote 4) y Proyecto construcción ecoducto (Lote 5).

Varios estudios sectoriales relativos a diversas materias vinculadas a la planificación estratégica, se trata de actuaciones orientadas a la revitalización y regeneración urbana: Madrid Industrial Patrimonio arquitectónico (4 áreas), Madrid Ciudad 15 minutos Fase 1 y 2, activación PMS Dotacional en Áreas Industriales: Villaverde, Carabanchel y Vicálvaro, activación PMS Residencial Área de Oportunidad Carabanchel, de cumplimiento de objetivos sostenibilidad CLESA, de delimitación Usos y Espacios Ferroviarios en Vicálvaro y Villaverde, encuesta Espacio público en barrios de desarrollo reciente DECIDE MADRID o la actualización Diagnóstico Plan Especial Alojamiento Turístico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DE MEJORA DE REDES PÚBLICAS LIGADOS A ESTRATEGIAS	NÚMERO	6	4
EJECUCIÓN PROGRAMAS ESTRATÉGICOS: REDENSIFICACIÓN BARRIOS, BOSQUE METROPOLITANO, BARRIOS PRODUCTORES Y ESTRATEGIA URB.	NÚMERO	4	10
ESTUDIOS SECTORIALES	NÚMERO	5	9

2. PROMOCIÓN DE LA DIFUSIÓN CULTURAL Y CONOCIMIENTO EN RELACIÓN AL URBANISMO Y LA ARQUITECTURA DESDE LA PERSPECTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

En el año 2023, se han realizado las siguientes publicaciones, mediante contratos basados en el acuerdo marco para el suministro de artículos de imprenta y artes gráficas con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos:

Segunda edición del cómic educativo Bosque Metropolitano, en busca del tesoro de Madrid, de 48 páginas, con una tirada de 10.000 ejemplares.

Mapa póster educativo del Bosque Metropolitano, con una tirada de 12.000 ejemplares.

Tríptico del proyecto «Recuperación del ecosistema fluvial Manzanares-Gavia-Bulera. Infraestructura verde y azul Bosque Metropolitano de Madrid», con una tirada de 5.100 ejemplares.

A continuación, se recogen las actuaciones más destacadas de difusión y divulgación con implicación económica en el ejercicio 2023:

Primeras jornadas técnicas sobre el Bosque Metropolitano, celebradas los días 24 y 25 de enero del 2023, en el Auditorio Caja de Música del Centro Cultural CentroCentro del Palacio de Cibeles, que tuvieron carácter presencial y virtual.

Instalación de un corpóreo interactivo que representa los valores del Bosque Metropolitano con un QR para ofrecer información del proyecto.

Quinta jornada de Geodatos donde se han dado a conocer los últimos avances en materia de geoinformación municipal (cartografía, modelo 3D, callejero, archivo fotográfico, cartoteca, etc.) todo ello con objeto de dar respuesta a la creciente demanda de acceso a la información.

Participación en la feria inmobiliaria The District organizado en Fira de Barcelona entre el 20 y el 22 de septiembre de 2022, con un stand del Ayuntamiento de Madrid y una presentación.

Participación en el salón del cómic Madrid Cómic Pop Up organizado en IFEMA entre el 3 y el 5 de noviembre de 2023, con un stand del Ayuntamiento de Madrid y una presentación.

Diseño, contratación del suministro y distribución de material promocional y educativo del Bosque

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Metropolitano: 2.000 cuadernos, 500 blocs de notas, 8.305 mochilas de tela y 4 vinilos enrollables. Además de la producción de material que acompaña a las actuaciones pedagógicas: 7 personajes del cómic y 8 unidades del juego de la conectividad del Bosque Metropolitano y la producción de vídeos divulgativos y del proyecto Recuperación del ecosistema fluvial Manzanares-Gavia-Bulera. Infraestructura verde y azul Bosque Metropolitano de Madrid.

Por último, esta Dirección General en 2023 en lo que se refiere al indicador concursos, ha sido miembro promotor, en la decimoséptima edición del Concurso Internacional EUROPAN 17, anunciándose los proyectos ganadores el 4 de diciembre de 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICIÓN DE PUBLICACIONES	NÚMERO	1	3
DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES O ACTUACIONES DEL ÁREA	NÚMERO	2	6
CONCURSOS	NÚMERO	2	1

3. PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA MUNICIPAL. ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA.

En lo que respecta a este objetivo, cabe señalar que todos los indicadores, a excepción de los servicios de teledetección, están incluidos en el contrato plurianual Servicios de fotogrametría, cartografía y topografía, que se inició el 14 de diciembre de 2020 prolongándose los trabajos hasta 2024, ya que los mismos están condicionados a la disponibilidad del correspondiente vuelo fotogramétrico que suministra la Comunidad de Madrid, así el vuelo de 2023 no ha estado disponible hasta agosto, por lo que ha sido necesario trasladar la ejecución de parte de estos trabajos a 2024.

De forma pormenorizada, cabe indicar que:

- El indicador Realización de levantamientos topográficos se vincula a servicios transversales, por lo que está a disposición de todo el Ayuntamiento, cubriéndose la demanda de los servicios solicitados por las distintas áreas municipales, motivo por el cual al finalizar el ejercicio 2023 no se consumió la totalidad del crédito, procediendo a su detracción al ejercicio 2024.

- El indicador Servicios de teledetección corresponde a un contrato plurianual Servicios de teledetección a partir de imágenes de satélite que se inició el 15 de marzo de 2021. En 2023 se han realizado un total de nueve servicios, seis de ellos abonados conforme a lo previsto y tres en concepto de mejoras ofertadas, sin cargo al presupuesto.

Por último, se pone en conocimiento que en el ejercicio 2023, se inició la ejecución de un contrato plurianual cuyo plazo es de tres años, por lo que se prolongará hasta 2025, para la realización de un mapa de amianto, dicho contrato al tratarse de una acción no programada no cuenta con un indicador que verifique su cumplimiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 1:1000	KM2	193	56
ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 1:5000	KM2	440	0
ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 1:20000	KM2	440	0
ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA	KM2	220	440
MODELO TRIDIMENSIONAL EDIFICIOS	KM2	37	9
MODELOS DIGITALES DE SUPERFICIES	KM2	220	440
MANTENIMIENTO RED TOPOGRÁFICA (VÉRTICES)	NÚMERO	90	151
CONTROL MÉTRICO PLANOS DE FINAL DE OBRA (PUNTOS)	NÚMERO	1800	3000
REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	HECTÁREAS	400	484
SERVICIOS DE TELEDETECCIÓN	NÚMERO	6	9



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 15105 GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN URBANÍSTICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Ley 9/2001, de 17 de julio de la Comunidad de Madrid establece en el artículo 173, que La Comunidad de Madrid y los municipios deberán constituir, mantener y gestionar sus respectivos patrimonios públicos de suelo con la finalidad de crear reservas de suelo para actuaciones públicas y facilitar el cumplimiento de los fines de la ordenación urbanística.

Añade el apartado 2 que "El patrimonio público de suelo tendrá carácter de patrimonio separado del restante patrimonio de la Administración titular, quedando vinculado a sus fines específicos.

Para el cumplimiento de los fines específicos del Patrimonio de Suelo, el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, distribuye las competencias en esta materia, entre el Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y la Dirección General de Gestión Urbanística.

De este modo, se atribuye al Delegado del Área de Gobierno, en el apartado 3º,6,1, entre otras competencias:

c) Adquirir, enajenar, permutar, arrendar, acordar la cesión gratuita y demás negocios jurídicos patrimoniales sobre bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y del Patrimonio Especial de la Vivienda Pública, así como los negocios jurídicos patrimoniales relativos a bienes de titularidad fiduciaria competencia del Área de Gobierno.

d) Ejercer las competencias relativas a las prerrogativas, a la gestión y defensa del Patrimonio Municipal del Suelo."

En el apartado 6,3:

b) Otorgar las autorizaciones de uso previstas en los artículos 89 y 90 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas que amparen la utilización de los bienes y derechos adscritos al área de gobierno y al área delegada.

Por su parte, según el punto 12º,2.1 del Acuerdo, se atribuye a la Dirección General de Gestión Urbanística, dirigir, coordinar e impulsar la actividad de los servicios de su competencia en el ejercicio de las atribuciones relativas a la gestión y defensa del Patrimonio Municipal del Suelo, que se concreta, en lo que aquí interesa, en las siguientes competencias:

a) Formalizar y suscribir la documentación necesaria para la ejecución de las resoluciones y acuerdos adoptados en el ámbito de las competencias de gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

b) Depurar física y jurídicamente los bienes integrados en el Patrimonio Municipal del Suelo y conservar y mantener los inmuebles en condiciones adecuadas.

c) Poner en valor y conservar los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, incluyendo las actuaciones de urbanización y adecuación que sean necesarias para su mejor funcionalidad y para la garantía de los servicios urbanos, accesibilidad y seguridad.

d) Acondicionar los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, cuando sea necesario para el fin establecido en el planeamiento o para albergar actividades de carácter provisional.

Asimismo, como órgano responsable del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, de conformidad con

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

lo establecido en el apartado 2,3:

- a) Formar, aprobar, actualizar y custodiar el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo.
- b) Formar y custodiar el archivo patrimonial correspondiente al Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo.
- c) Solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad y en los demás registros públicos de los bienes y derechos inscribibles en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo.
- d) Remitir trimestralmente a la Intervención General las altas, bajas y demás modificaciones que se efectúen en las inscripciones del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo.
- e) Emitir los informes previstos en los artículos 18.1, 24 y 25 del Reglamento del Inventario General del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de marzo de 2006.

Finalmente, de acuerdo con el apartado 2,3, en materia de concesiones, autorizaciones y cesiones gratuitas, le corresponde, autorizar la ocupación temporal de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo.

La gestión del Patrimonio Municipal del Suelo exige la actualización continua de su inventario a efectos de identificar con claridad los bienes municipales que lo deben integrar, procediendo en su caso, a su regularización jurídica. Asimismo, requiere la realización de labores de limpieza, conservación y mantenimiento de las parcelas, de forma que su gestión, mantenimiento y disposición, sirva con objetividad al interés general, mejorando la calidad de vida y las expectativas sanitarias, educativas, culturales y de ocio de los ciudadanos de Madrid.

La consecución de estos objetivos, se realiza de forma diversa: mediante la cesión de parcelas a las Administraciones Públicas competentes, para la implantación de servicios públicos educativos, sanitarios o de bienestar social; mediante la constitución de derechos de superficie para la construcción de vivienda asequible y cesión de parcelas a la EMVS, con el fin de que se construyan viviendas para su alquiler a personas desfavorecidas; mediante el otorgamiento de concesiones demaniales a favor de entidades sin ánimo de lucro, así como mediante el otorgamiento de autorizaciones a las Áreas y Distritos con competencias para la construcción de equipamientos, e incluso mediante el otorgamiento de autorizaciones de ocupación temporal a particulares para la implantación de usos provisionales. Todo ello sin olvidar la enajenación de las parcelas lucrativas con la finalidad de que el ingreso obtenido, como todo el que se obtiene de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, sea destinado a la conservación, administración y ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo, tal como dispone la legislación de aplicación.

En materia de gastos, el crédito definitivo del programa 151.05 "Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo" para el año 2023 ascendió:

En el capítulo 2, con un crédito definitivo de 5.768.907 euros, se reconocieron obligaciones por un total de 5.396.785 euros, con un grado de ejecución del 93,6%.

En el capítulo 6, se dispuso de un crédito definitivo por valor de 3.142.254 euros, y se reconocieron obligaciones por total de 1.602.772 euros, con un grado de ejecución del 51%.

Respecto de los ingresos, de acuerdo con el grado de ejecución del presupuesto a 31 de diciembre de 2023, con una previsión definitiva de 73.941.846 euros, se han alcanzado unos derechos reconocidos por importe de 51.279.056 euros, lo que supone una ejecución del 70%. Esta menor ejecución se debe, en parte a que varios de lotes de los concursos convocados para la enajenación de las parcelas se quedaron desiertos al no presentarse ningún licitador, y al hecho de que varios adjudicatarios de las parcelas se ajustaron en las ofertas presentadas, a los calendarios de pago aplazado previstos en los Pliegos de los concursos de enajenación .

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL "ACUERDO MARCO PARA LAS INTERVENCIONES EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, ACTUACIONES DE EMERGENCIA, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y URBANIZACIÓN DE LOS BIENES INTEGRADOS EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DERRIBO Y OTROS DIRECTAMENTE VINCULADOS Y COMPLEMENTARIOS DE ÉSTOS, ASÍ COMO DE**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y TERRENOS MUNICIPALES, Y ACTUACIONES PUNTUALES DE URBANIZACIÓN O ADECUACIÓN URBANÍSTICA.

A) PARTICIPAR EN LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PREVIOS A LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

Se han realizado un total de 11 informes previos a la aprobación de diferentes proyectos de urbanización. La diferencia entre el número de informes previstos (15) y los realizados (11), se debe a que al tratarse de proyectos de iniciativa privada, es difícil prever una estimación real.

B) ELABORACIÓN DE INFORMES PRECEPTIVOS PREVIOS A LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN MUNICIPALES O DE INICIATIVA PRIVADA.

Se han realizado 3 informes previos a la recepción de diferentes proyectos de urbanización. La diferencia entre el número de informes previstos (15) y los realizados (3), se debe a que es difícil prever una estimación real, tanto en los proyectos de urbanización de iniciativa privada, como en la recepción de las obras de urbanización ejecutadas por otras Áreas, al no depender de este Área de Gobierno.

C) TRABAJOS DE DERRIBO Y OTROS DIRECTAMENTE VINCULADOS Y COMPLEMENTARIOS DE ESTOS.

Se han ejecutado 12 actuaciones de adopción de medidas de seguridad y demolición de edificaciones situadas en parcelas del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo en siete distritos: Tetuán, Fuencarral-El Pardo, Latina, Puente de Vallecas, San Blas-Canillejas, Vicálvaro y Salamanca, una vez comprobado el deficiente estado de conservación de los mismos y para evitar posibles riesgos para la seguridad pública.

La diferencia entre el número de actividades previstas (10) y las realizadas (12), se debe a que la adopción de medidas de seguridad y demoliciones, dependen de las adquisiciones de suelo que se realicen a lo largo del año, por lo que la estimación real es difícil de determinar a priori.

D) EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN Y RENATURALIZACIÓN.

Se han realizado 2 actuaciones de urbanización para mejorar la accesibilidad y la seguridad en el espacio público:

- Obras de acondicionamiento de la urbanización para la mejora de las condiciones de accesibilidad en la calle Aguilar de Campoo. Distrito Moncloa-Aravaca.
- Obras de acondicionamiento de la urbanización para garantizar el acceso rodado y peatonal a la parcela de titularidad municipal de la Avda. Niza 24 cv c/ Suecia.

La diferencia entre las previstas (5) y las realizadas (2) se debe a los estudios previos que se han tenido que realizar en las actuaciones previstas y no ejecutadas que lo han demorado.

E) EMISIÓN DE INFORMES SOBRE PARCELAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (PMS)

Se han realizado 80 informes relativos a inspecciones de parcelas del PMS, según sea necesario para la tramitación de procedimientos del Área de Gobierno u otras dependencias municipales o peticiones de información de grupos políticos.

La diferencia entre lo previsto (80) y lo realizado (125), se debe a la efectiva demanda recibida en este sentido.

F) ACONDICIONAMIENTO LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Se han realizado actuaciones de acondicionamiento de parcelas en 20 distritos: Arganzuela, Usera, Retiro, Moncloa-Aravaca, Chamartín, Chamberí, Tetuán, Fuencarral El Pardo, Latina, Carabanchel, Puente de Vallecas, Vicalvaro, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Centro, San Blas-Canillejas y Barajas procediéndose al acondicionamiento, limpieza y vallado de 547 parcelas distribuidas en 29 contratos basados.

La diferencia entre el número de actuaciones previstas (60) y las efectivamente realizadas (29), se debe a que durante el año 2023 se unificó en un sólo contrato todas las actuaciones referentes a aquellas parcelas que estaban situadas en un mismo distrito, en aras de la eficacia administrativa.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

G) LABORES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN INMUEBLES INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Se han realizado labores de vigilancia en 13 inmuebles del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo durante el año 2023 consistente en vigilancia presencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana, alarma, rondas (1 diaria), entre los que cabe destacar los edificios de la calle Luna 32, Peironcely 10, Casa del Peón.

La diferencia entre la previsión de vigilancia de inmuebles (10) y aquellos en los que realmente se han realizado labores de vigilancia y seguridad (13), se debe a que la prestación de este servicio, depende de las necesidades en este sentido que surjan respecto de cada edificio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMISIÓN INFORMES URBANÍSTICOS PREVIOS A LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	15	11
EMISIÓN INFORMES URBANÍSTICOS PREVIOS A LA RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	15	3
ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN U RENATURALIZACIÓN	NÚMERO	5	2
ACTUACIONES LIMPIEZA Y VALLADO SOLARES MUNICIPALES	NÚMERO	60	29
ACTUACIONES DEMOLICIÓN EN EXPROPIACIONES/ADQUISICIONES PUNTUALES Y EN PARCELAS DE PMS	NÚMERO	10	12
EMISIÓN DE INFORMES SOBRE LAS PARCELAS DEL PMS	NÚMERO	80	125
LABORES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN INMUEBLES INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DE PMS	NÚMERO	10	13

2. GESTIONAR EFICAZ Y EFICIENTEMENTE EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DE CONFORMIDAD CON LOS FINES QUE SE LE ATRIBUYEN EN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA.

A) APROBACIÓN DE BAJAS DE PARCELAS DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO UNA VEZ MATERIALIZADO EL DESTINO QUE JUSTIFICÓ SU INCLUSIÓN EN EL MISMO.

Se han realizado 248 bajas de parcelas en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo: 13 parcelas a petición del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y 235 parcelas a favor del Inventario de Vías Públicas y Zonas Verdes, 212 viales y 23 zonas verdes.

La diferencia entre las bajas previstas (4) y las realizadas (248), se debe a que en muchas parcelas no es necesario realizar previamente operaciones de regularización, por lo que se pueden dar de baja sin la necesidad de realizar parcelaciones y por lo tanto, con una mayor agilidad.

B) ENAJENAR PARCELAS PROINDIVISOS Y PARCELAS SOBRANTES

Se ha enajenado 1 parcela sobrante.

La diferencia entre la previsión (3) y lo enajenado (1) obedece a que dos de los proindivisos cuya enajenación se había incluido, fueron aprobados a principios del año 2024.

C) AUTORIZACIONES GRATUITAS DE OCUPACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO A OTRAS AREAS Y DISTRITOS.

Se han tramitado 2 autorizaciones sobre parcelas del Patrimonio Municipal del Suelo al Área de Obras y Equipamientos para la construcción de una Biblioteca y un Centro Cultural.

La diferencia entre la previsión (3) y lo autorizado (2), se debe a que las peticiones de autorización no dependen de este Área de Gobierno, por lo que es difícil prever una estimación real.

D) ENAJENACIÓN DIRECTA Y ONEROSA DE SUELO DE PARCELAS MUNICIPALES CEDIDAS EN DERECHO DE SUPERFICIE A TRAVÉS DEL PLAN 18.000, DEMANDA ESENCIAL INSATISFECHA (D.E.I.) Y OTRAS CONVOCATORIAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA, A SUS TITULARES SUPERFICIARIOS.

Se ha enajenado 1 cuota de suelo correspondiente a parcelas del Plan 18.000, Demanda Esencial Insatisfecha y otras convocatorias y se han formulado 11 propuestas de Decreto de enajenación de porcentajes de suelo aprobadas a principios del año 2024.

E) ENAJENAR PARCELAS LUCRATIVAS, INTEGRANTES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO AL EFECTO DE OBTENER INGRESOS QUE HABRÁN DE SER DESTINADOS A LOS FINES PREVISTOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EN EL ARTÍCULO 176 DE LA LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se han enajenado un total de 9 parcelas mediante la tramitación de concursos públicos o enajenaciones directas aprobadas conforme a la habilitación legal prevista para los concursos declarados desiertos.

El incremento sobre la previsión inicial de 8 parcelas obedece a una mayor concurrencia en los procedimientos de licitación pública.

F) AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, CON CARÁCTER ONEROSO, A FAVOR DE PARTICULARES PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Se han otorgado un total de 15 autorizaciones de ocupación temporal de parcelas municipales para la implantación de usos provisionales a favor de particulares con carácter oneroso, con la finalidad, entre otros, de instalación de circos, acopio de materiales y celebración de eventos, aparcamiento, todo ello en parcelas situadas en los distritos de Arganzuela, Moncloa-Aravaca, Fuencarral El Pardo, Carabanchel, Hortaleza, Latina, Villa Vallecas Villaverde.

El incremento sobre la previsión inicial de (13), obedece a que ha habido un mayor número de solicitudes respecto a las previstas.

G) CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE DIRECTOS Y GRATUITOS, SOBRE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE PARTICULARES

No se han tramitado expedientes de constitución de los derechos de superficie sobre parcelas calificadas de uso dotacional, toda vez que la asesoría jurídica emitió informe en el sentido de considerar que debido al carácter demanial de estas parcelas, su disposición a favor de particulares debe realizarse a través de concesiones demaniales y no mediante la constitución de derechos de superficie.

H) CESIÓN DE SUELO DE FORMA DIRECTA Y GRATUITA SOBRE PARCELAS DOTACIONALES PERTENECIENTES AL PMS A FAVOR DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Se han cedido 3 parcelas de forma directa y gratuita a favor de Administraciones públicas (Comunidad de Madrid), en los distritos de Vicálvaro y Hortaleza, todas ellas para la implantación de un uso educativo. Se preveía a cesión de 2 parcelas y la cesión de una tercera parcela se debe a que fue solicitada por la Comunidad de Madrid para la implantación de un uso educativo.

I) CONVENIOS DE CESIÓN DE PARCELAS RESIDENCIALES PROTEGIDAS A FAVOR DE LA EMVS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DESTINADAS A ALQUILER.

No se ha firmado ningún Convenio con la EMVS para la finalidad indicada durante el ejercicio 2023. La diferencia entre la previsión (2) y la cifra real (0) se debe a que los Convenios previstos si bien se tramitaron durante el año 2023, han sido suscritos en el año 2024.

J) ADSCRIPCIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS A OTRAS ÁREAS O DISTRITOS.

Se han realizado 10 adscripciones de parcelas, destacando: 2 para su destino a puntos limpios, 2 para huertos urbanos, 1 para un circuito de mayores, 2 para instalaciones deportivas.

K) CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE CON CARÁCTER ONEROSO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SOBRE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE PARTICULARES PARA SU EDIFICACIÓN Y DESTINO ALQUILER ASEQUIBLE.

Se han adjudicado 25 parcelas en derecho de superficie con carácter oneroso mediante un concurso público convocado al efecto, para la construcción y destino a alquiler asequible por plazo de 45 años sobre parcelas de titularidad municipal del Patrimonio Municipal del Suelo en los Distritos de Hortaleza, Usera, Carabanchel, Fuencarral El Pardo, Latina, Villaverde, Arganzuela, Retiro, Moncloa-Aravaca, San Blas y Vicálvaro.

L) FORMALIZACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS.

Se han formalizado un total de 36 escrituras públicas de venta de suelo a favor de particulares.

El incremento sobre la previsión inicial (25), obedece a que han sido suscritos un mayor número de negocios jurídicos.

M) APROBACIÓN DE AUTORIZACIONES DE PARCELACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO PARA SU REGULARIZACIÓN JURÍDICA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Se han realizado un total de 12 operaciones de parcelación, incluyendo segregaciones y agrupaciones. El incremento del número respecto de las parcelaciones inicialmente previstas (7), se debe a que la necesidad de realizar estas operaciones, no se puede prever en muchas ocasiones.

N) ELABORACIÓN DE INFORMES DE VALORACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO AL AREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO.

Se han realizado 78 informes de valoración necesarios para aquellos procedimientos que requieran una valoración.

En general son informes de valoraciones referidos a Actuaciones de Dotación (Planeamiento) y Autorizaciones de Ocupación (Circos, obras, casetas, etc.).

La diferencia entre los informes previstos (20) y los realizados (78), se debe a que resulta difícil realizar una previsión sobre las peticiones de autorizaciones de ocupación de particulares, así como las solicitudes de valoración por parte de otras Áreas de Gobierno.

Destacan los informes de valoración realizados para el expediente del concurso para la enajenación a título oneroso de 12 parcelas del PMS constituidas en los lotes 1, 2, y 3 para su edificación y destino a alquiler asequible por plazo de 15 años.

O) ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD PARA LOS EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Se han realizado 20 Informes de titularidad para los expedientes de responsabilidad patrimonial, cuya cifra coincide con la prevista.

P) ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, A OTRAS ÁREAS O DISTRITOS.

Se han realizado 214 informes de titularidad de parcelas incluidas en el PMS, solicitados por otras Áreas de Gobierno o Distritos, como necesarios con carácter previo a cualquier actuación municipal.

La diferencia entre los informes previstos (100) y los realizados (214), se debe a que resulta difícil realizar una previsión sobre las peticiones informes de titularidad por parte de otras Áreas de Gobierno o de los Distritos.

Q) ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS, A PARTICULARES.

Se han realizado 76 informes de titularidad de parcelas incluidas en el PMS. Las diferencias entre los informes previstos (200) y los realizados (76) se debe a que resulta difícil realizar una previsión sobre las peticiones de titularidad por parte de particulares

R) CONCESIONES DEMANIALES CON CARÁCTER GRATUITO U ONEROSO, SOBRE PARCELAS DOTACIONALES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Se han otorgado 2 concesiones demaniales sobre parcelas calificadas de uso dotacional, 1 con carácter gratuito a favor de una entidad sin ánimo de lucro en el Distrito de Hortaleza y otra con carácter oneroso a favor de IFEMA, distrito de Barajas.

S) OTRAS OPERACIONES

Se ha de destacar la realización de otras actuaciones aunque no tengan Indicador o Actividad en la previsión de 2023.

- Se han tramitado 3 expedientes de ampliación del destino previsto en los convenios de cesión de parcelas municipales a favor de Administraciones Públicas (CAM), para uso educativo.

- Se ha tramitado 3 expedientes de recuperación posesoria de parcelas pertenecientes al PMS.

- Se ha tramitado 15 aprobaciones de cánones con motivo de los Derechos de Superficie constituidos sobre parcelas municipales, a favor de particulares, con carácter oneroso.

- Se han tramitado 6 expedientes de desestimación de cancelaciones de condiciones Resolutorias Plan 18000 y 8 expedientes de autorización de cancelación de condiciones resolutorias en los Registros de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Propiedad por cumplimiento de obligaciones derivadas de concursos de enajenación de parcelas.

- Se han tramitado gastos jurídicos y contenciosos relativos a gestiones notariales y registrales por un importe de obligaciones reconocidas ascendente a la cantidad de 27.223 euros.
- Se ha suscrito un Convenio de Permuta entre el Ayuntamiento de Madrid y la EMVS, S.A. de las fincas registrales 76.675 y 80.619 del Registro de la Propiedad N° 32 de Madrid en el API09.03 "Ofelia Nieto".
- Se ha tramitado la Resolución del Convenio de cesión del 44,466 por ciento de titularidad municipal de la parcela 3 del APE 13.03 "Cocherón de la Villa" suscrito con fecha 11 de julio de 2005 entre el Ayuntamiento de Madrid y la EMVS, S.A.
- Se han tramitado 9 expedientes de devolución de garantías por cumplimiento de obligaciones derivadas de concursos de enajenación de parcelas.
- Se han tramitado 24 pagos aplazados, solicitudes de anticipos de aplazamientos de pago de precios de adjudicación y aplazamientos de firma de escrituras de concursos de enajenación de parcelas.
- Se han abonado gastos comunidad de locales comerciales de titularidad municipal situados en el Paseo de la Dirección, 314.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENAJENACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS	NÚMERO	8	9
ENAJENACIÓN DE PARCELAS PROINDIVISOS Y PARCELAS SOBRANTES	NÚMERO	3	1
AUTORIZACIONES GRATUITAS DE OCUPACIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE OTRAS ÁREAS Y DISTRITOS.	NÚMERO	3	2
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS, CON CARÁCTER ONEROSO, A FAVOR DE PARTICULARES PARA EL DE	NÚMERO	13	15
CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DIRECTOS Y GRATUITOS, SOBRE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE PARTIC	NÚMERO	2	0
CESIÓN DE SUELO DE FORMA DIRECTA Y GRATUITA SOBRE PARCELAS DOTACIONALES PERTENECIENTES AL PMS A FAVOR DE ADMINISTRACION	NÚMERO	2	3
CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE CON CARÁCTER ONEROSO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SOBRE TERRENOS DE TITULARID	NÚMERO	25	25
CONCESIONES DEMANIALES CON CARÁCTER GRATUITO / ONEROSO SOBRE PARCELAS DOTACIONALES PERTENECIENTES AL PMS	NÚMERO	8	2
CONVENIOS DE CESIÓN DE PARCELAS RESIDENCIALES PROTEGIDAS A FAVOR DE LA EMVS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DESTINADAS	NÚMERO	2	0
APROBACIÓN DE BAJAS DE PARCELAS DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	NÚMERO	4	248
AUTORIZACIÓN DE PARCELACIÓN DE PARCELAS DE INVENTARIO DE PMS	NÚMERO	7	12
ENAJENACIÓN DE SUELO DE USO RESIDENCIAL PROTEGIDO A LOS SUPERFICIARIOS DE PARCELAS DEL PLAN 18000, D.E.I Y OTRAS CONVOC	NÚMERO	5	1
FORMALIZACIÓN DE ESCRITURAS	NÚMERO	25	36
ADSCRIPCIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS A OTRAS ÁREAS O DISTRITOS.	NÚMERO	2	10
ELABORACIÓN DE INFORMES DE VALORACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS	NÚMERO	20	78
ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS A OTRAS ÁREAS O DISTRITOS	NÚMERO	100	214
ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS A PARTICULARES	NÚMERO	200	78
ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD PARA EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	NÚMERO	20	20



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 17213 RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN URBANÍSTICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área, conforme a sus competencias de definición de la estrategia de ciudad, está construyendo una política pública transversal de naturalización de la ciudad, acción contra el cambio climático y mejora del medio ambiente urbano denominada Madrid Isla de Color por contraposición a la actual Isla de Calor de la ciudad de Madrid, que es la imagen de un espacio por el cambio afectado climático, contaminado, desequilibrado y enfocado hacia la ocupación del suelo por usos que lo agotan como recurso natural.

La iniciativa Madrid Isla de Color pretende agrupar, como política pública, todas las acciones municipales tendentes a diseñar y a hacer realidad en Madrid un modelo de ciudad consciente, sostenible y moderno, alineado con los valores actuales de la ordenación y el desarrollo urbano y con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y de las agendas nacionales e internacionales.

El objetivo es, por tanto, diseñar una estrategia integrada de renaturalización de la ciudad que afecta a las parcelas de Patrimonio Municipal con una visión unívoca de manera que se contribuya a crear una infraestructura verde en la ciudad de Madrid en la escala urbana dando forma al proyecto Bosque Metropolitano y a escala de barrio activando el uso de parcelas actualmente sin uso y en los que el paso del tiempo ha podido generar situaciones de degradación con impacto negativo sobre sus respectivos entornos.

El programa se destina a sentar las bases de planificación, diseño, y finalmente ejecución de un cinturón verde ambiental que mejore las condiciones ambientales de la ciudad de Madrid, proporcionando oportunidades de ocio saludable y mejora en la calidad de vida de los madrileños, mediante la reforestación de suelo con financiación pública que mejore la conectividad trama en la zona sur del municipio, interconectando la estructura verde municipal con la red ambiental de escala regional.

Se pretende conseguir un compromiso para poner en valor suelo con financiación pública y privada, mediante políticas de responsabilidad corporativas y compensación de emisiones de GEI, incorporando igualmente, las obligaciones de las Juntas de Compensación para la ejecución de los grandes parques en ámbitos de planeamiento pendientes de desarrollo y que constituyen parte sustancial del modelo espacial de la infraestructura verde.

Tal intervención obtiene su financiación de los créditos contraídos en El Acuerdo Marco para la realización de intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, adopción de medidas de seguridad y obras de acondicionamiento, conservación, urbanización y renaturalización de los bienes integrados en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Madrid.

En materia de gastos, el crédito definitivo del programa 172.13 Renaturalización de Patrimonio Municipal del Suelo para el año 2023 ascendió, en su capítulo 6 a un total de 12.009.979 euros, durante ese periodo se reconocieron obligaciones por un total de 9.595.236 euros con un grado de ejecución del 79,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DE BARRIOS.

El Área, conforme a sus competencias de definición de la estrategia de ciudad, está construyendo una política pública transversal de naturalización de la ciudad, acción contra el cambio climático y mejora del medio ambiente urbano denominada Madrid Isla de Color por contraposición a la actual Isla de Calor de la ciudad de Madrid, que es la imagen de un espacio por el cambio afectado climático, contaminado, desequilibrado y enfocado hacia la ocupación del suelo por usos que lo agotan como recurso natural.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La iniciativa Madrid Isla de Color pretende agrupar, como política pública, todas las acciones municipales tendentes a diseñar y a hacer realidad en Madrid un modelo de ciudad consciente, sostenible y moderno, alineado con los valores actuales de la ordenación y el desarrollo urbano y con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y de las agendas nacionales e internacionales.

El objetivo es, por tanto, diseñar una estrategia integrada de renaturalización de la ciudad que afecta a las parcelas de Patrimonio Municipal con una visión unívoca de manera que se contribuya a crear una infraestructura verde en la ciudad de Madrid en la escala urbana dando forma al proyecto Bosque Metropolitano y a escala de barrio activando el uso de parcelas actualmente sin uso y en los que el paso del tiempo ha podido generar situaciones de degradación con impacto negativo sobre sus respectivos entornos.

El programa se destina a sentar las bases de planificación, diseño, y finalmente ejecución de un cinturón verde ambiental que mejore las condiciones ambientales de la ciudad de Madrid, proporcionando oportunidades de ocio saludable y mejora en la calidad de vida de los madrileños, mediante la reforestación de suelo con financiación pública que mejore la conectividad trama en la zona sur del municipio, interconectando la estructura verde municipal con la red ambiental de escala regional.

Se pretende conseguir un compromiso para poner en valor suelo con financiación pública y privada, mediante políticas de responsabilidad corporativas y compensación de emisiones de GEI, incorporando igualmente, las obligaciones de las Juntas de Compensación para la ejecución de los grandes parques en ámbitos de planeamiento pendientes de desarrollo y que constituyen parte sustancial del modelo espacial de la infraestructura verde.

Tal intervención obtiene su financiación de los créditos contraídos en "El Acuerdo Marco para la realización de intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, adopción de medidas de seguridad y obras de acondicionamiento, conservación, urbanización y renaturalización de los bienes integrados en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Madrid".

En materia de gastos, el crédito definitivo del programa 172.13 Renaturalización de Patrimonio Municipal del Suelo para el año 2023 ascendió, en su capítulo 6 a un total de 12.009.979 euros, durante ese periodo se reconocieron obligaciones por un total de 9.595.236 euros con un grado de ejecución del 79,9%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DESARROLLO BOSQUE METROPOLITANO	NÚMERO	10	15



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 91206 A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.06, correspondiente a la antigua Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, se enmarcaba dentro del grupo de programa 912 "Órganos de Gobierno" y recogía los créditos presupuestados para el desarrollo de la representación institucional del Concejal Delegado, destinados al ejercicio las funciones atribuidas por el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la citada Área.

En concreto, englobaba tanto los créditos necesarios para atender gastos relativos a atenciones protocolarias y representativas, es decir, aquellos que se detallan dentro subconcepto económico 226.01, como los créditos presupuestados en el capítulo 1 para las asignaciones económicas del personal directivo, eventual, asesor y administrativo del Gabinete.

El crédito definitivo del programa de gasto 912.06 fue de 1.475.523 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 538.460 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 36,5 por ciento. Atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución: En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 1.474.924 euros, se ha ejecutado el 36,5 por ciento. Esto se debe a las elecciones municipales que tuvieron lugar en julio de 2023 y que provocaron la desaparición del Área de Gobierno de Desarrollo urbano.

Mientras que, en el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, de 599 euros se alcanzó una ejecución del 100%. ya que, el resto de crédito presupuestado en este capítulo fue objeto de reorganización administrativa.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO.

Este programa se dotó con un crédito inicial 3.502 euros en el capítulo dos, de los cuales, se reconocieron obligaciones por importe de 599 euros para atender gastos relativos, entre otros, al suministro de productos alimenticios para atenciones protocolarias y una reunión en la feria internacional del MIPIM, lo que ha supuesto una ejecución presupuestaria del 100 por ciento, ya que, el resto de crédito presupuestado en este capítulo fue objeto de reorganización administrativa.

Por lo tanto, el número de expedientes tramitados a tal fin fue inferior al previsto debido a la desaparición del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, causada por las elecciones generales celebradas el pasado 23 de julio de 2023.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIONES DE PROTOCOLARIA	DE PRODUCTOS DE ATENCIÓN	NÚMERO	11	2



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

161. VIVIENDA



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 VIVIENDA

PROGRAMA: 15200 DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS DE VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. POLÍTICAS DE VIVIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A lo largo del primer semestre de 2023, las actuaciones de este programa se desarrollaron por la antigua Secretaría General Técnica de Desarrollo Urbano y por las Subdirecciones Generales a ella adscritas, la Subdirección General de Régimen Jurídico y Coordinación Institucional y la Subdirección General de Contratación, Asuntos Generales y Presupuestos, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019.

Posteriormente y tras la celebración de las elecciones municipales el 28 de mayo de 2023, en el Ayuntamiento de Madrid se produce un cambio en su estructura y organización. Así, mediante Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, se crea la actual Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, como área independiente, dentro de la cual se encuadra la actual Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

De acuerdo con la nueva organización municipal, por Resolución del Director General de Presupuestos por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2023 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los acuerdos de junta de gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, se crea, entre otros, el programa 152.00 Dirección y Gestión Administrativa de Políticas de Vivienda bajo la responsabilidad de la Secretaría General Técnica de Políticas de Vivienda.

Este nuevo programa se dotó de crédito mediante transferencia de reasignación de créditos 1400002279 contabilizada el día 28 de julio de 2023 y mediante la cual recibía parte de los créditos del antiguo programa 150.00 de la sección 160 correspondiente a la extinta Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, todo ello con la finalidad de poder asumir las competencias atribuidas como nueva Secretaría General Técnica del nuevo Área de Gobierno.

De conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, la Secretaría General Técnica, tiene atribuidas, entre otras, funciones en materia de:

1. Régimen jurídico
2. Régimen interior
3. Gestión presupuestaria
4. Recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda en esta materia
5. Gestión de fondos documentales
6. Registro y atención al ciudadano
7. Gastos
8. Contratación
9. Gestión económica
10. Patrimonio
11. Gestión de procedimientos
12. Transparencia
13. Reclamaciones y recursos

Para el ejercicio de estas funciones, la Secretaría General Técnica de Políticas de Vivienda, se estructura en dos subdirecciones generales: la Subdirección General de Contratación y Asuntos Generales y la Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal.

La Subdirección General de Contratación, Asuntos Generales y Presupuestos, se articula a través de los servicios de asuntos generales, contratación y presupuestos.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Al servicio de Asuntos Generales, le corresponde, entre otras competencias, realizar las actuaciones precisas para el funcionamiento ordinario de las distintas unidades administrativas del Área.

Las tareas desarrolladas en el Servicio tienen un carácter transversal, dando respuesta muchas de ellas a las necesidades de los diversos departamentos de las dos Áreas que ocupan el edificio, Área de Gobierno de Políticas de Vivienda y Coordinación General de Urbanismo del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

Con carácter general, la instauración progresiva del teletrabajo ha provocado la consiguiente disminución de la asistencia presencial.

Las tareas del Servicio pueden resumirse en las siguientes actividades, teniendo la mayoría de ellas un carácter transversal y estando interrelacionadas entre ellas:

Gestión de los contratos de los servicios comunes del edificio APOT: Mantenimiento, limpieza, mantenimiento de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas, mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad, Vigilancia y seguridad del edificio, traslado, depósito, custodia y gestión de archivos, servicios para las actuaciones en materia de autoprotección, así como el contrato de arrendamiento de espacios para instalación de máquinas de vending.

En todos ellos, se han incluido cláusulas sociales, siendo una de ellas la cláusula relativa al lenguaje: en toda documentación, publicación e imagen o materiales que aporta la empresa o que sean necesarios para la ejecución del contrato se debe hacer un uso no sexista en la utilización del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar los valores de igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Gestión de solicitudes informáticas/telefónicas de los trabajadores del Área de Políticas de Vivienda:

La unidad de gestión informática realiza las funciones relativas a la gestión de las peticiones en materia informática y de telefonía de las personas del Área.

La tramitación telemática de este tipo de solicitudes posibilita el control y seguimiento on line de los requerimientos formulados por los diferentes servicios.

Se pueden citar los siguientes indicadores de gestión:

A) Tramitación de 59 solicitudes de hardware adquisición de equipos informático: solicitudes de nuevo equipamiento y de sustitución de equipos informáticos, de portátiles, de traslado y retirada de equipos.

B) Tramitación de 220 solicitudes de acceso a programas y aplicaciones y otras actuaciones (Software): Solicitud de acceso a recursos de red, solicitudes relacionadas con Outlook, de instalación de aplicaciones y de software, de WorkFlow /SIGSA/GEDIE, etc.

C) Tramitación de 42 solicitudes de telefonía.

Acreditación de firma electrónica de las personas adscritas a unidades que desarrollan su actividad en el edificio APOT, en este sentido, se han tramitado más de 100 certificados de firma electrónica de empleados públicos.

Expedientes de compras con la tramitación de las solicitudes de material de oficina, vestuario de conductores y ordenanzas y mobiliario homologado, a través de los Catálogos y Acuerdos Marco de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid y a través del Sistema de Adquisición Centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Estado, así como del material no homologado con la autorización previa de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal durante el año 2023.

Asimismo, se gestionan expedientes de imprenta a través del Catálogo de bienes homologados de artículos de imprenta y artes gráficas en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, la compra de consumibles, productos alimenticios y por último cualquier otra necesidad del Área a través de contratos menores.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Registro: se han recibido 26.719 instancias, solicitudes y documentos en el registro del Área. La digitalización de la documentación presentada en Registro ha sido durante este periodo uno de los principales pilares de actuación.

Asimismo, como parte de la organización y coordinación de los servicios comunes, se encuentran las actividades de organización de los espacios del edificio, la facturación y actualización de la renta de los arrendamientos del edificio APOT, el control del aparcamiento, seguimiento y control del inventario, la organización de conductores y ordenanzas y la elaboración y difusión de instrucciones para el personal del edificio APOT.

Otro de los objetivos del servicio de Asuntos Generales son las actuaciones tendentes a la difusión, tanto a nivel interno como externo de la actividad de las unidades que desarrollan su actividad en el edificio.

En este sentido, el Servicio de Asuntos Generales desarrolla tareas relativas a la difusión de la actividad del Área, que posibilitan cuantificar el movimiento de expedientes para poder así establecer las materias más habitualmente consultadas, y sus magnitudes reales a lo largo de un ejercicio completo. Asimismo, se cuantifica aquí la publicación de los anuncios que es preciso insertar en los boletines oficiales y otros medios de comunicación.

Tramitación de publicaciones: se ha tramitado la publicación de más de 400 anuncios relativos a los acuerdos adoptados en materia de vivienda y de urbanismo en los diferentes medios (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón Edictal Único, prensa).

Gestión de consulta y copia de expedientes urbanísticos (planeamiento, licencias, vivienda) archivados Se han tramitado más de 3.000 solicitudes de consulta de expedientes archivados formulados por particulares, profesionales y empresas, atendido a las consultas telefónicas sobre expedientes archivados, enviándose más de 30.000 documentos y planos digitalizados a las personas solicitantes de consulta de expedientes.

Gestión del archivo: Se ha continuado con la custodia de los expedientes en depósitos que reúnen las medidas de seguridad necesarias para preservar la documentación urbanística de la ciudad de Madrid, archivándose más de 10.000 nuevos expedientes de las diferentes unidades del edificio y solicitándose para consulta más de 4.000 expedientes.

Asimismo, y como parte de las tareas del Servicio, se encuentran las desarrolladas por la unidad de reprografía, que apoya a las diferentes unidades presentes en el edificio y a otras dependencias municipales en las necesidades de fotocopiado y digitalización de documentos, expedientes y planos. Se confirma el avance de la digitalización, de forma que el aumento de la digitalización supone la disminución progresiva de las solicitudes de copias, tendencia que se observa tanto en las solicitudes de las unidades administrativas presentes en el edificio y de otras Áreas o Distritos como en las solicitudes de la ciudadanía.

Entre las múltiples competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, se encuentra la gestión presupuestaria, que, fundamentalmente, desarrolla el Servicio de Presupuesto de la Subdirección General de Contratación, Asuntos Generales y Presupuestos y que comprende dos actividades:

Por un lado, elaborar la Propuesta del Presupuesto Anual del Área de Gobierno a partir del escenario facilitado por la Dirección General de Presupuestos, todo ello en coordinación con las necesidades y objetivos manifestados por las distintas Direcciones Generales que integran el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

Por otro lado, impulsar, supervisar, controlar y evaluar la ejecución del Presupuesto.

Los créditos definitivos del Presupuesto del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda 2023, desde la fecha de su creación, ascendía a 123.943.166 euros, excluyendo los gastos de personal.

El grado de ejecución presupuestaria alcanzado en el Área de Gobierno fue del 79%, sin incluir el capítulo 1, y del 81,6% si incluimos el capítulo 1.

El número de modificaciones de crédito contabilizadas ha sido de 31, de ellas dos fueron tramitadas en el propio Área de Gobierno, y 19 desde el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, bien por reorganización administrativa o bien impulsadas desde el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El detalle de las modificaciones de crédito en el Área de Gobierno, sección 161, excluyendo las realizadas en el capítulo 1, ha sido el siguiente:

Transferencias de crédito positivas: 15.375.629 euros.
Transferencias de crédito negativas: 88.989.865 euros.
Generaciones de crédito: 500.000 euros.
Incorporación de remanentes: 13.799.943 euros.

El total de documentos contabilizados a través del sistema económico financiero SAP en el Área de Gobierno fue en 2023 de 2.050, un 7% superior a los documento contables tramitados en la sección 161 Vivienda en el ejercicio 2023.

En el ejercicio 2023 se constituyó el Anticipo de Caja Fija para el nuevo Área de Gobierno, el número de expedientes de anticipos de caja fija han sido de 42, y los gastos tramitados mediante este sistema son diversos, pudiendo destacar los siguientes: gastos protocolarios, así como dietas, transportes y alojamientos para órganos de gobierno, viajes personal directivo y no directivo por asistencia a congresos, ferias y otros eventos.

Por último, el número de informes realizados relativos a los estados de ejecución ha sido de 45 unidades, ya que a los estados de ejecución que se elaboran mensualmente desde el Servicio de Presupuestos para su remisión a las distintas Direcciones Generales hay que sumar los estados de ejecución realizados a demanda de los diferentes servicios para el seguimiento de la ejecución, especialmente en los meses previos al cierre de ejercicio.

A lo largo del ejercicio 2023 se realizó también la elaboración del proyecto de presupuesto de 2024, aprobado el 22 de diciembre de 2023.

El servicio se ha encargado de tramitar las solicitudes de información en materia presupuestaria, que incluyen, entre otras, la información trimestral de pasivos contingentes, operaciones atípicas, los informes de ejecución mensual, el informe de coste efectivos de los servicios etc.

Por último, desde la Subdirección General de Contratación, Asuntos Generales y Presupuestos, a través del servicio de contratación, se realizan tareas encaminadas a apoyar la gestión de las direcciones generales del Área de Gobierno para la tramitación y el seguimiento de los expedientes de contratación.

A mediados del ejercicio 2023, de conformidad con el Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, tuvo lugar una reorganización administrativa que implicó la extinción del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y la creación del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda. Posteriormente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

Por ello, la actividad administrativa desarrollada por el Servicio de Contratación del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda durante el 2023 se llevó a cabo solo durante el segundo semestre del año.

No se puede realizar una comparación entre el objetivo cumplido y la previsión realizada ya que, como hemos citado anteriormente, el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda no se creó hasta junio de 2023.

Sin embargo, puesto que parte de los créditos del antiguo programa 150.00 de la sección 160 del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se reorganizaron en el programa 152.00 de la sección 161 del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, podemos entender que hay una equivalencia entre el objetivo 4 Apoyar la gestión de las dirección generales del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para la tramitación y el seguimiento de los expedientes de contratación, del referido programa 150.00, con los objetivos a cumplir en el programa 152.00, a pesar de no haberse fijado expresamente ya que en el año 2022 no existía ni la sección 161 ni el programa 152.00.

En el segundo semestre del ejercicio 2023, el Servicio de Contratación del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda tramitó e inscribió en el registro de contratos (REPLYCA) un total de cuarenta y cuatro procedimientos administrativos, entre los que se incluyen contratos -adjudicados por procedimiento abierto y negociado-, contratos basados en acuerdos marco, contratos menores, así como las distintas incidencias contractuales (prórrogas, modificaciones, ampliaciones, reajustes de anualidades, desistimientos, penalidades, resoluciones, suspensiones, certificaciones finales), liquidaciones y devoluciones de garantías

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

definitivas.

Procede destacar que, del total de los cuarenta y cuatro procedimientos, cinco de ellos se refieren a contratos adjudicados por procedimiento abierto y uno por procedimiento negociado sin publicidad. El mayor número de incidencias contractuales tramitadas son prórrogas.

A continuación, se muestra el desglose de expedientes, incidencias, liquidaciones y devolución de garantías definitivas tramitados por el Servicio de Contratación en el año 2023:

En lo que se refiere a contratos, acuerdos marco y contratos basados:

Procedimiento abierto: 4
Procedimiento abierto simplificado: 0
Procedimiento abierto simplificado sumario: 1
Procedimiento negociado: 1
Contratos basados en acuerdo marco: 3
Total: 9

Incidencias:

Ampliaciones de plazo: 0
Suspensiones: 0
Cesión de contrato: 0
Escisión: 1
Reajuste de anualidades: 2
Imposición de penalidades: 0
Modificaciones: 0
Prórrogas: 3
Certificaciones finales: 0
Total incidencias: 6

Liquidaciones: 1
Devoluciones de garantías definitivas: 0
Inscripciones de contratos menores en REPLYCA: 28

Como comentábamos al principio, la Secretaría General Técnica para el ejercicio de estas funciones, se estructura en dos subdirecciones generales: la Subdirección General de Contratación y Asuntos Generales, cuyas funciones hemos desarrollado, y la Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal.

La Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal, fue objeto de nueva creación en la estructura orgánica de la Secretaría General Técnica, con la consiguiente incorporación de personal, adecuación de infraestructuras, etc.

En los presupuestos anuales del Ayuntamiento de Madrid se establecen unos objetivos e indicadores que reflejan las previsiones de la acción de gobierno para cada ejercicio. En este caso, la anualidad 2023 viene marcada por el cambio de mandato que afecta a la cuantificación de los indicadores establecidos con anterioridad dada la nueva distribución de competencias.

Así pues, en cuanto al cumplimiento de objetivos, en lo referente a la Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal, se utiliza la estructura de las previsiones inicialmente establecidas para el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, desglosándose los objetivos e indicadores que corresponden específicamente a las competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda. A tales efectos se facilita la información que seguidamente se detalla para distintos objetivos con relación al segundo semestre de 2023:

Adecuar y reorganizar, en su caso, los puestos de trabajo del Área de Gobierno para adaptarlos a las necesidades de los servicios y a las solicitudes formuladas, dotando de mayor análisis y prospectiva la administración de personal en las funciones que se realizan habitualmente y con las mejoras propuestas: Se han gestionado 10 modificaciones de RPT. Han sido provistos un total de 115 puestos y se han dado de alta 42 solicitudes de productividad. Por otra parte, se han gestionado 69 altas y 30 bajas en la plantilla. Asimismo, se han gestionado expedientes de conciliación familiar en 110 ocasiones.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Propiciar asesoramiento, apoyo jurídico y de gestión administrativa a los órganos directivos y coordinación del área y expedientes que deben elevarse a la consideración de los órganos de gobierno municipales: no se han recibido solicitudes del portal de Sugerencias y Reclamaciones. Se han tramitado 7 solicitudes de acceso a la información pública, se ha intervenido en la elaboración de 51 decretos o resoluciones y han sido remitidos 10 expedientes para aprobación en la Junta de Gobierno. Cabe reseñar que, si bien no es un indicador previsto en este objetivo, se han tramitado 9 expedientes de quejas del Defensor del Pueblo.

Ordenanzas y disposiciones de carácter general, asesoramiento respecto de las actuaciones de otras administraciones públicas que incidan en el ámbito de competencia del área de gobierno de desarrollo urbano: se han remitido observaciones al proyecto de Ordenanza del ICIO y se ha tramitado una modificación del Acuerdo de Junta de Gobierno de organización y competencias de esta Área.

Asesoramiento jurídico: se han emitido 28 informes jurídicos.

Convenios de colaboración: se han tramitado 9 expedientes de convenios de colaboración y se ha incorporado un convenio al correspondiente registro.

Gestionar las relaciones con los tribunales de justicia en relación con los expedientes tramitados por el Área de Gobierno: se han contabilizado 44 actuaciones relacionadas con los Tribunales de Justicia.

Por último, hay que señalar que entre las funciones desarrolladas por la Secretaría General Técnica también han estado las actuaciones de gestión destinadas a tramitar los contratos para promover y divulgar las actuaciones del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

Los gastos vinculados a los mismos se imputan al programa 152.00.

Los créditos definitivos del subconcepto 226.02 publicidad y propaganda fueron de 373.604 euros, alcanzando una ejecución del 90,7%, que se corresponden con un total de 7 expedientes:

Las campañas desarrolladas en el ejercicio 2023 han sido las siguientes:

Creatividad Plan Rehabilita 2023.

Banderolas Plan Transforma tu Barrio 2023.

Difusión Campaña Plan Transforma tu Barrio 2023 Y REHABILITA MADRID.

Suministro 200 Carteles campaña Plan Rehabilita 2023.

Suministro 10.000 trípticos campaña Plan Rehabilita 2023.

Suministro 275 mupis, 110 marquesinas Plan Rehabilita 2023.

Vinilos autobuses EMT "PLAN REHABILITA 2023".

El crédito definitivo del programa de gasto 152.00 ha ascendido a 4.199.685 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 5.720.740 euros (el 136,2%) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 87.903 euros, se ha ejecutado el 2.368,1% por razones de vinculación jurídica.

En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, de 4.071.797 euros se ha alcanzado una ejecución de 89%. En el capítulo 3, gastos financieros, de 3.587.442 euros se ha ejecutado el 99%.

En el capítulo 6, inversiones reales, de 39.985 euros se ha ejecutado el 35,4%.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 VIVIENDA

PROGRAMA: 15210 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La responsable del programa 152.10 Promoción y Gestión de Vivienda ha sido la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración desde el inicio del año 2023 hasta el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda de fecha 29 de junio de 2023, en el que se designa como nuevo responsable la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación.

La estructura presupuestaria definida en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2022, prorrogado para 2023 en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de diciembre de 2022, asignaba el programa 152.10 Promoción y Gestión de Vivienda a la sección 161 Vivienda.

La gestión de la EMVS durante el 2023 ha continuado los programas iniciados en los años anteriores basados en el incremento del parque inmobiliario de la Sociedad para destinarlo a los distintos programas de vivienda en alquiler asequible para familias con menores rentas.

Para ello ha continuado la promoción de viviendas de nueva construcción en parcelas cedidas gratuitamente por el Ayuntamiento de Madrid, la adquisición de viviendas en el mercado secundario y la formalización de contratos de cesión en usufructo de viviendas de particulares a través del Plan Reviva.

En lo relativo a la promoción de nuevas viviendas, al cierre del ejercicio 2023 la EMVS tiene en marcha la promoción de 2.783 viviendas públicas en régimen de arrendamiento distribuidas en 33 promociones:

- 22 promociones en ejecución de obras con 2.004 viviendas
- 7 promociones en proyecto de obras con 563 viviendas
- 4 promociones en concurso de proyecto con 216 viviendas

En 2023 se han adjudicado las obras de 9 nuevas promociones por un total de 105.142.402 euros para la construcción de 688 nuevas viviendas (Cañaveral 8,9,10,11,12,13, Los Olivos 3 y 4 y Vallecas 62). Durante el año han finalizado 356 viviendas distribuidas en 4 promociones.

En cuanto a la adquisición de viviendas en el mercado secundario, a lo largo del año se han adquirido 56 nuevas viviendas, de las cuales 14 viviendas se han adquirido a particulares y 42 viviendas a la SAREB.

Asimismo, se han resuelto 6 contratos de compraventa de ejercicios anteriores por impago de los propietarios, incorporándose de nuevo las viviendas al patrimonio de la EMVS.

Durante el año se ha continuado con el Plan Reviva, puesto en marcha en el año 2021, cuyo objetivo es la recuperación de viviendas vacías situadas en la ciudad de Madrid, en suelo urbano, libres de ocupantes, arrendatarios, precaristas y de cargas y gravámenes que impidan su cesión y que se encuentren desocupadas durante al menos los nueve meses anteriores. Los propietarios podrán ceder sus viviendas en usufructo por un plazo no inferior a 4 años ni superior a 10 años y a cambio de ello la EMVS satisfará un precio por el derecho de cesión.

Las viviendas incorporadas se destinan a satisfacer la demanda de arrendamiento de las personas o unidades familiares inscritas en la Bolsa de demandantes de Vivienda del Plan Reviva y por la cual abonan una renta inferior a la del mercado entre un 10 por ciento y un 25 por ciento.

Durante el año se han incorporado 29 nuevas viviendas a este Plan, de manera que al cierre del ejercicio el

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Plan cuenta con 101 viviendas, cedidas por un plazo medio de 8 años y a un precio medio de 67.841 euros.

En junio de 2021 entró en vigor el Programa SIA (Servicio de Intermediación del Alquiler), continuación del anterior programa ALMA, pero con más incentivos para los propietarios (ampliación de la cobertura por impago de rentas a todo el periodo de alquiler y pago del IBI) para incentivar el alquiler de viviendas vacías entre los particulares. Durante el año 2023 se han gestionado 286 viviendas, formalizándose 189 nuevos contratos.

En lo que respecta a la adjudicación de viviendas a través del Reglamento de adjudicación de viviendas, al cierre del ejercicio 2023 se han formalizado 534 nuevos contratos de viviendas en alquiler y se han formalizado 136 contratos conforme a lo establecido en el Acuerdo de ordenación y homogeneización del patrimonio de la EMVS, aprobado el 9 de diciembre de 2020, para la permanencia en viviendas de la EMVS de personas vulnerables en precario. Se han renovado 158 contratos y se ha revisado la renta de 4.390 contratos de viviendas para adecuar la renta al nivel de ingresos de las familias adjudicatarias.

Además, se han formalizado nuevos contratos en alquiler en 9 locales comerciales y en 371 plazas de garaje.

Según establece el reglamento de adjudicación de viviendas, cuya última aprobación se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 4 de enero de 2019, el destino de las viviendas adjudicadas debe ser el siguiente:

- 18 por ciento a personas en situación de vulnerabilidad residencial
- 20 por ciento conjuntamente a menores de 35 años y mayores de 65 años.
- 5 por ciento a familias monoparentales
- 5 por ciento a familias numerosas
- 4 por ciento a personas con discapacidad
- 5 por ciento Víctimas de violencia de género, trata y/o explotación sexual
- 3 por ciento Extrema exclusión residencial

El impulso de la Sociedad a la Rehabilitación en el Municipio se ha continuado realizando mediante la gestión de diferentes convenios y encomiendas para la concesión de ayudas a la rehabilitación y la urbanización de diferentes Áreas declaradas en el Municipio:

- El encargo para la gestión de ayudas en las Áreas de Renovación y Regeneración Urbana y Rural acogidas al Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 finalizó en diciembre de 2022, por lo que en 2023 se ha procedido a realizar la liquidación con el Ayuntamiento quedando pendiente la devolución de las subvenciones no aplicadas por diversas causas como minoraciones debidas a concurrencias con otras subvenciones percibidas, o renunciadas presentadas por parte de algunos beneficiarios, entre otras, que suman la cantidad de 670.515 euros.

- Convenio para la rehabilitación de las Infraestructuras en el ARRU de Nicolás Arechavaleta: durante el año se han continuado las obras de accesibilidad en la Calle Pan y Toros y las obras de urbanización de la 4ª fase en Ciudad de los Ángeles. Se han realizado obras por importe de 1.623.544 euros.

- En relación con el Plan Madre 18, de los 572 expedientes en fase de justificación que la EMVS tiene encargados, a lo largo del año 2023 se han presentado 115 nuevos informes favorables, a medida que los beneficiarios han ido finalizando las obras, con los que a origen se han justificado 391 expedientes (68,4 por ciento). Las subvenciones justificadas suman más de 28 millones de euros en subvenciones y el número de viviendas beneficiadas en este encargo es de 7.240.

- En relación con el Plan Madre 2017, de los 211 expedientes en fase de justificación que la EMVS tiene encargados, durante el 2023 se han resuelto un total de 4 nuevos expedientes a medida que los beneficiarios han ido finalizando las obras y de esta forma tenemos resueltos a origen un total de 205 expedientes (97,2 por ciento). Quedan actualmente pendientes de resolver 6 expedientes por diversas causas ajenas a la gestión de la EMVS. Las subvenciones tramitadas desde la EMVS son de 9,5 millones de euros y el número de viviendas beneficiadas en este encargo es de 2.815.

- En los Convenios para la gestión de ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas y para obras de infraestructuras en 10 Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural, conforme al Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural, del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021: Áreas de Ambroz, Bº del Aeropuerto 2ª fase,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Colonias de Vallecas, Gran San Blas, Colonia Loyola y Virgen de la Inmaculada, Meseta de Orcasitas, Poblado Dirigido de Fuencarral, Poblado dirigido de Orcasitas, Simancas, Colonia experimental de Villaverde, durante la anualidad 2023 se han abonado ayudas a 70 nuevos expedientes que suman 1.237 viviendas por un importe de 2.197.587 euros. De forma acumulada en este plan, se han resuelto y abonado 133 expedientes sumando ayudas por valor de 3.034.722 euros.

En cuanto a las obras de urbanización en las distintas ARRUS, a lo largo del año, se han continuado las obras en todos las ARRUS declaradas con una inversión total de 706.457 euros.

- Encargo para la gestión de la Oficina Verde. Durante el año se ha continuado la labor informativa y divulgativa sobre los beneficios de la eficiencia energética en las viviendas y edificios de la ciudad de Madrid. Además, en el mes de noviembre se puso en marcha la oficina verde móvil para informar de las distintas ayudas a la rehabilitación energética por todos los distritos del municipio.

- En el año 2023 se ha formalizado un nuevo Encargo para la gestión de 2.000 expedientes en fase de concesión y unos 1.806 expedientes en fase de justificación las diferentes convocatorias del Plan Rehabilita realizadas por el Ayuntamiento en los años 2020-2023.

Durante el 2023 se ha revisado la documentación en fase de concesión de 583 expedientes del Rehabilita 2022 informando favorablemente de 61 que afectan a 1.404 viviendas y que han supuesto ayudas por valor de 8.743.588 euros.

Durante el año 2023 la inversión realizada en la promoción de viviendas en alquiler ha ascendido a 115.079.690 euros, además de otros 26.956 euros destinados a obras de acondicionamientos en el edificio de rehabilitación calle Tres Peces 9.

A 31 de diciembre de 2023 se estaba actuando en un total de 33 promociones y 2.784 viviendas.

Durante el año 2023 se ha contratado el inicio de obras en 9 nuevas promociones para un total de 688 viviendas, habiéndose adjudicado y estando pendiente de contratación en el mes de enero de 2024 otra promoción de 54 viviendas.

Las promociones contratadas a lo largo del 2023 han sido las siguientes:

- Cañaveral 8: 13.655.160 euros.
- Cañaveral 9: 12.373.354 euros.
- Cañaveral 10: 7.935.287 euros.
- Cañaveral 11: 8.116.841 euros.
- Cañaveral 12: 12.108.164 euros.
- Cañaveral 13: 25.206.309 euros.
- Los Olivos 3: 3.419.496 euros.
- Los Olivos 4: 7.364.821 euros.
- Vallecas Ensanche 62: 14.962.971 euros.
- Total obras contratadas: 105.142.403 euros.

Han continuado las obras en varios proyectos financiados en ejercicios anteriores con Fondos de Reequilibrio Territorial por un importe total de 1.237.598 euros en los siguientes proyectos:

- Distrito Usera: la rehabilitación de Maris Stella finalizó en el año anterior, pero durante el año se han contabilizado algunas finalizaciones de actuaciones por importe de 26.615 euros. La inversión total ha ascendido a 4.391.129 euros.

- Distrito Centro: han continuado las obras de adecuación y rehabilitación en el colegio Antonio Moreno con una inversión en el año de 2.350.025 euros.

- Distrito de Villaverde: las actuaciones en el auditorio de Plata y Castañar finalizaron el año anterior, pero durante el año se han contabilizado 83.364 euros como resto de las actuaciones ejecutadas. La inversión total ha ascendido a 1.001.076 euros.

Han continuado las obras de rehabilitación de las infraestructuras en el ARRU de Nicolás Arechavaleta con la adecuación de accesibilidad en la calle Pan y Toros y la urbanización de la 4ª fase de Ciudad de los Ángeles, con un importe de 1.623.544 euros en el ejercicio.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las obras realizadas en las diferentes ARRUS declaradas según el Plan 2018-2021 han ascendido a las siguientes cantidades:

- Ambroz: 12.459 euros.
- Gran San Blas: 8.595 euros.
- Simancas: 7.042 euros.
- Colonia Vallecas: 17.452 euros.
- Poblado Fuencarral: 0 euros.
- Colonia Loyola: 25.240 euros.
- Meseta Orcasitas: 18.456 euros.
- Poblado Orcasitas: 18.792 euros.
- Barrio Aeropuerto: 598.422 euros.
- Total ARRUS 2018-2021: 706.458 euros.

También han continuado las obras de acondicionamientos y urbanización de los entornos donde se han construido las promociones de Nuestra Señora de los Angeles y san Francisco Javier, en el distrito de Puente de Vallecas, muy deteriorados tras las demoliciones de las antiguas colonias municipales y la construcción de los nuevos bloques. La inversión realizada en el año ha ascendido a 16.698 euros, estando previstos unos 3 millones de euros en la urbanización.

En 2023 se han adquirido 14 viviendas en el mercado secundario por un importe de 2.751.501 euros, otras 42 y 10 plazas de garaje se han adquirido a la SAREB por un importe de 5.294.364 euros, con una inversión en su acondicionamiento de 428.008 euros y se han efectuado obras de acondicionamiento para la puesta en uso en viviendas adquiridas en ejercicios anteriores por un importe de 172.967 euros. Además, se han recuperados otras 6 viviendas, vendidas en ejercicios anteriores, por resoluciones de contratos por impagos de los adjudicatarios, por un importe de 37.621 euros. El importe total del ejercicio en adquisiciones de viviendas ha ascendido a 8.684.461 euros.

Hay que destacar la continuación del Plan Reviva, con la incorporación de 29 nuevas viviendas al Plan en el ejercicio 2023, con un total de 101 viviendas al cierre del ejercicio.

Al cierre del ejercicio 2023 el patrimonio de la Sociedad está constituido por 8.069 viviendas, de las cuales, 7.184 están adjudicadas con contrato en alquiler, 760 viviendas se encuentran en gestión de un nuevo contrato de alquiler y 125 se encuentran en situación de ocupación ilegal, 32 de ellas mediante ocupación forzada y 93 con ocupaciones no forzadas, además de 4.583 plazas de garaje no vinculadas y 205 locales comerciales.

Las ayudas concedidas a los inquilinos de viviendas de la EMVS han ascendido a 15.690.192 euros como diferencia entre la renta objetiva de vivienda protegida y la renta que abonan en función del nivel de ingresos de las unidades familiares.

El Ayuntamiento ha reconocido obligaciones en capítulo 4 por importe de 48.700.000 euros, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de la Sociedad y la gestión de sus promociones.

En capítulo 7 se han reconocido obligaciones por importe de 9.000.000 euros, destinadas a financiar las promociones de edificios en alquiler y las adquisiciones de vivienda en el mercado secundario.

Por otra parte, cabe señalar que el programa 152.10 Promoción y Gestión de Vivienda comprende los capítulos 1 Gastos de personal, 4 Transferencias corrientes y 7 Transferencias de capital.

Así, la suma de los capítulos 1, 4 y 7 arroja estos resultados: crédito definitivo por importe de 58.544.075 euros, crédito autorizado, crédito dispuesto y obligaciones reconocidas por importe de 57.700.000 euros, que representan un 98,6 por ciento respecto al crédito definitivo.

En cuanto al grado de ejecución del programa 152.10 Promoción y gestión de vivienda con respecto al previsto en el Presupuesto de 2022 prorrogado para 2023, referente a la sección 161 Vivienda, se procede a su análisis por capítulos:

- Capítulo 1 Gastos de personal: partiendo de un crédito inicial y definitivo de 844.075 euros, el crédito autorizado, dispuesto y obligaciones reconocidas alcanzaron los 0 euros, lo que representa un 0 por ciento de ejecución respecto del crédito definitivo.
- Capítulo 4 Transferencias corrientes: partiendo de un crédito inicial de 48.470.000 euros, el crédito definitivo alcanza el importe de 48.700.000 euros como consecuencia de una modificación de crédito por

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

importe de 230.000 euros. El crédito autorizado, dispuesto y obligaciones reconocidas ascienden a 48.700.000 euros, que supone una ejecución del 100 por cien respecto del crédito definitivo.

- Capítulo 7 Transferencias de capital: partiendo de un crédito inicial de 59.196.345 euros y como consecuencia de modificaciones de crédito por importe de -50.196.345 euros, se ha alcanzado un crédito definitivo de 9.000.000 euros. El crédito autorizado, dispuesto, y obligaciones reconocidas asciende a 9.000.000 euros, que supone una ejecución del 100 por cien respecto del crédito definitivo

A continuación, se recoge la justificación de la ejecución de los objetivos, indicadores y actividades que se preveían en el Presupuesto 2023.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER Y GESTIONAR LA VIVIENDA PARA FACILITAR SU ACCESO A LOS CIUDADANOS, A UN PRECIO MÁS ASEQUIBLE, ESPECIALMENTE A LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS, ADECUANDO ADEMÁS LOS TEJIDOS URBANOS DEGRADADOS EN EL ENTORNO DE LAS VIVIENDAS.

En lo relativo a la promoción de nuevas viviendas, al cierre del ejercicio 2023 la EMVS tiene en marcha la promoción de 2.783 viviendas públicas en régimen de arrendamiento distribuidas en 33 promociones:

- 22 promociones en ejecución de obras con 2.004 viviendas
- 7 promociones en proyecto de obras con 563 viviendas
- 4 promociones en concurso de proyecto con 216 viviendas

En 2023 se han adjudicado las obras de 9 nuevas promociones por un total de 105.142.402 euros para la construcción de 688 nuevas viviendas (Cañaveral 8,9,10,11,12,13, Los Olivos 3 y 4 y Vallecas 62). Durante el año han finalizado 356 viviendas distribuidas en 4 promociones.

En cuanto a la adquisición de viviendas en el mercado secundario, a lo largo del año se han adquirido 56 nuevas viviendas, de las cuales 14 viviendas se han adquirido a particulares y 42 viviendas a la SAREB.

Las adquisiciones realizadas en 2023 por importe de 1.513.944 euros han sido por un lado en el barrio de San Cristóbal de los Ángeles por importe de 897.234 euros y por otro se ha incorporado la parcela sita en la calle José Romero, 13, permutada al Ayuntamiento de Madrid por la parcela sita en la calle José Romero 16.

El menor cumplimiento del objetivo de ejecución de viviendas del año 2023 se ha debido a un retraso en el traspaso de parcelas a la EMVS que se verá solventado en los siguientes ejercicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VIVIENDAS EN EJECUCIÓN	NÚMERO	3257	2783

2. FINANCIAR LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

La emisión de transferencias de pago a la EMVS, tanto de gastos corrientes como de gastos de gestión derivados de los convenios, se ha concretado en las siguientes:

Transferencias trimestrales para gastos de explotación y gestión de la EMVS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GASTOS DE GESTIÓN (EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y ÓRDENES DE PAGO)	NÚMERO	4	4



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 VIVIENDA

PROGRAMA: 15220 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La responsable del programa 152.20 Conservación y Rehabilitación Vivienda ha sido la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, desde el inicio del año 2023 hasta el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda de fecha 29 de junio de 2023, en el que se designa como nuevo responsable la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación.

La estructura presupuestaria definida en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2022, prorrogado para 2023 en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de diciembre de 2022, asignaba el programa 152.20 Conservación y Rehabilitación de Vivienda a la sección 161 Vivienda.

A través de la ejecución de este programa se reafirma el compromiso con la rehabilitación de la edificación desde una perspectiva y planificación integradoras, alcanzando a toda la ciudad de Madrid y con el objetivo de acercarnos a objetivos estatales y europeos de rehabilitación de viviendas.

Con carácter general a lo largo del año 2023, el objetivo principal de este Programa se ha centrado en el impulso a la tramitación de las ayudas al ciudadano relativas a la rehabilitación y regeneración de la vivienda en la ciudad de Madrid, tanto de convocatorias municipales como de aquellas derivadas de los planes estatales de vivienda.

Se configura entonces como objetivo fundamental de este periodo el impulso a la tramitación de los expedientes de subvención relativos a las convocatorias públicas de subvenciones relacionadas anteriormente, simultaneando la gestión técnica y la administrativa de los mismos, lo cual comprende múltiples tareas tales como la atención e información presencial y telefónica a los interesados y público en general, actuaciones preparatorias referentes a la revisión, requerimiento y subsanación de la documentación aportada en las solicitudes, previas a la celebración de las Comisiones de Valoración, deliberación, acuerdos y actas de éste propio órgano colegiado, tramitación administrativa de las concesiones de subvención, publicación en diarios oficiales, anotación de los acuerdos adoptados en los libros de resoluciones, gestión y control económico-presupuestario de la ejecución del gasto, consultas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social previas al reconocimiento de obligaciones, requerimientos en su caso para subsanar los incumplimientos, consultas relativas a la concurrencia de otras subvenciones para la misma finalidad, subsanaciones de procedimiento, gestiones administrativas de todo tipo con otros órganos municipales intervinientes en las actividades subvencionadas, visitas técnicas de inspección a las obras e informes, el análisis y verificación de la documentación aportada a la justificación, requerimientos al beneficiario de la subvención cuando así se hace preciso, reconocimiento de la obligación correspondiente al resto de la subvención concedida en caso de anticipo previo, según convocatoria, el cierre del expediente y finalmente la preparación posterior para su remisión a archivo.

El fomento de la rehabilitación de la vivienda en la ciudad de Madrid se ha visto materializado en las siguientes actuaciones, que suponen tanto la continuación, y en muchos casos finalización, de la tramitación de convocatorias aprobadas en años anteriores, como la aprobación y tramitación de nuevas líneas, además de otras tareas de apoyo que se han realizado como la atención e información al ciudadano o la gestión de los encargos y/o encomiendas a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid (EMVS) para la consecución de los objetivos de referencia:

- Se ha finalizado la tramitación de todas las concesiones de las convocatorias públicas de subvenciones anteriores a 2020 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Además se han aprobado nuevas líneas de ayudas para la rehabilitación de edificios y viviendas:

1. Plan ADAPTA Madrid 2023, por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 28 de diciembre de 2022, con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad en la ciudad de Madrid.

2. Plan REHABILITA Madrid 2023, por Decreto de 26 de mayo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda.

3. Convocatoria adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día, por Decreto de 30 de mayo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día. Proyecto financiado con fondos Next Generation EU.

4. Plan TRANSFORMA TU BARRIO 2023, por Decreto de 26 de mayo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio de San Pascual de Madrid.

- Información telefónica, telemática y presencial a los ciudadanos, en relación con las ayudas de los diferentes planes promovidos desde la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, atendiendo tanto consultas generales sobre los procedimientos de solicitud de subvenciones como cuestiones particulares relativas a la tramitación de los expedientes, alcanzando las 5.806 consultas atendidas. Además, se sigue prestando el servicio de información al ciudadano a través de la web transforma.madrid.es.

- Se ha continuado con el Encargo a la EMVS para la prestación de servicios de apoyo en la implantación de la Oficina Verde, un centro especializado que trata de ser referente en materia energética y de sostenibilidad, tanto para vecinos como para profesionales del sector, incluyendo asociaciones, empresas de reformas, de servicios energéticos, fabricantes, administradores de fincas y colegios profesionales, entre otros. En el ejercicio 2023, se ha ampliado la colaboración y participación de empresas del sector y colegios profesionales en la Oficina Verde, hasta alcanzar la cifra de 34 asociaciones que dan cobertura a más de 10.000 empresas.

- En la misma línea de impulso a la mejora de la eficiencia energética, se suscribió el 29 de marzo de 2021 un convenio de encomienda de gestión con el CSIC (Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja) con el objetivo de monitorizar, sobre datos reales, las mejoras en los indicadores de consumo y ahorro (de energía y calefacción) y confort (temperatura, humedad y calidad del aire) antes y después en aquellos edificios en los que se lleva a cabo una actuación de rehabilitación energética. El 4 de octubre de 2023 se firma una adenda de prórroga y modificación de dicho convenio, prorrogando su vigencia por cuatro años más (hasta el 28 de marzo de 2029) y ampliándose el objeto del mismo a las nuevas convocatorias de los Planes Rehabilita, así como a determinadas viviendas y edificios de la EMVS.

- En mayo de 2022 se puso en marcha el Observatorio de Vivienda y Rehabilitación de la ciudad de Madrid como órgano estratégico y fundamental para el correcto desarrollo de las políticas de vivienda. Concebido como una herramienta destinada a conocer la situación actual de la vivienda y al seguimiento permanente de su evolución dentro del término municipal de Madrid, ha continuado desarrollando sus funciones a lo largo del año 2023.

- En octubre de 2022 se adjudicó a la empresa Green Building Council España el contrato menor de servicio para la realización de trabajos de diseño y apoyo técnico de producción, ejecución y organización de las mesas de trabajo para la redacción de la ordenanza de habitabilidad, finalizando su ejecución en octubre de 2023.

- El 23 de diciembre de 2022 se firmó un convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid por el que se encomendaba al mismo la realización de funciones de apoyo en la información y orientación jurídica a los ciudadanos en materia de vivienda. Inició su funcionamiento el 13 de febrero de 2023, prestando presencialmente el servicio en cuatro Juntas Municipales de Distrito (Chamartín,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Usera, Ciudad Lineal y Moratalaz) y habiendo atendido a lo largo del año 2023 un total de 4.289 consultas, destacando las relativas a cuestiones relacionadas con los alquileres (2.190 consultas) y las relativas a comunidades de propietarios y régimen de propiedad horizontal (912 consultas).

- El 30 de diciembre de 2022 se firmó un convenio de cooperación horizontal entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para la elaboración de estudios e informes y desarrollo de labores de investigación en relación con el Observatorio de Vivienda y Rehabilitación de la ciudad de Madrid, vigente a lo largo del año 2023.

- El 24 de Julio de 2023 se firmó un Encargo entre el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A, para la gestión y tramitación de ayudas relativas a los expedientes derivados de las convocatorias públicas de subvenciones de los Planes Rehabilita Madrid.

Por otra parte, cabe señalar que el programa 152.20 Conservación y rehabilitación vivienda comprende los capítulos 1 Gastos de personal, 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 4 Transferencias corrientes y 7 Transferencias de capital.

Así, la suma de los capítulos 1, 2, 4 y 7 arroja estos resultados: crédito definitivo por importe de 63.738.097 euros, crédito autorizado por importe de 60.150.935 euros, que representa un 94,4 por ciento respecto al crédito definitivo, crédito dispuesto por importe de 59.011.154 euros, que supone un 92,3 por ciento respecto al crédito definitivo, y obligaciones reconocidas por importe de 39.536.306 euros, que representan un 62,0 por ciento respecto al crédito definitivo y un 67,0 por ciento respecto al crédito dispuesto.

Análisis de la ejecución diferenciada por capítulos.

A continuación, se analiza la ejecución en cada uno de los capítulos que se integran en este Programa 152.20, durante el periodo del año 2023.

- Capítulo 1 Gastos de personal: partiendo de un crédito definitivo de 3.002.802 euros, el crédito autorizado alcanzó 3.076.456 euros, que representa un 102,5 por ciento respecto al crédito definitivo, siendo el crédito dispuesto y las obligaciones reconocidas del mismo importe que el crédito autorizado, representando, por tanto, en todos los casos un 102,5 por ciento respecto al crédito definitivo.

- Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios: partiendo de un crédito definitivo de 1.403.036 euros, el crédito autorizado alcanzó 1.186.983 euros, que representa un 84,6 por ciento respecto al crédito definitivo, siendo el crédito dispuesto del mismo importe que el crédito autorizado, representando, por tanto, el mismo porcentaje respecto al crédito definitivo, y siendo las obligaciones reconocidas de 695.435 euros, que representan un 49,6 por ciento respecto al crédito definitivo y un 58,6 por ciento respecto al crédito dispuesto.

Respecto al grado de ejecución de este capítulo cabe señalar que las mayores desviaciones en valores absolutos se producen en los subconceptos 227.24 Trabajos y servicios Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, S.A. y 227.06 Estudios y trabajos técnicos. Los principales motivos que justifican las desviaciones en la ejecución del capítulo 2 son los siguientes:

- El objeto de los trabajos de los diversos Encargos a la EMVS, dependen de que los beneficiarios de las ayudas vayan completando la documentación de justificación de las obras y así la EMVS pueda facturar sus trabajos.

- El objeto de los trabajos realizados en el Encargo a la EMVS de 2023, establece la realización de informes para la gestión y tramitación de las ayudas para la realización de las obras de rehabilitación previstas en las Convocatorias Públicas de los Planes Rehabilita Madrid, con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda.

- Los gastos derivados de los trabajos realizados en la Oficina Verde se han visto afectados por el retraso en la incorporación de uno de los técnicos de grado medio, reduciéndose el importe facturado respecto del inicialmente previsto.

- Parte de los trabajos vinculados a la Encomienda de gestión con el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja del CSIC no han podido ser facturados como consecuencia de retrasos en el proceso de monitorización de las viviendas, derivados éstos de dilaciones en las obras de rehabilitación de las mismas.

- Respecto al Convenio de cooperación horizontal con la Universidad Rey Juan Carlos, no se ha podido

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

facturar importe alguno en el ejercicio 2023 ya que aún se encuentran en curso los análisis e investigaciones previas a la redacción de los informes, debido a la envergadura de los trabajos encargados.

- Respecto al Convenio con el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, su entrada en funcionamiento no se produjo hasta el 13 de febrero de 2023, lo que unido a la necesidad de facturaciones trimestrales según las cláusulas del propio convenio, tienen como resultado la facturación de un periodo inferior al año, ocasionando la consiguiente desviación en la ejecución del mismo.

- Capítulo 4 Transferencias corrientes: como crédito inicial del Presupuesto de 2022 prorrogado para 2023 figuraba un importe de 100.00 euros, objeto de transferencia de crédito en su totalidad, no existiendo por tanto importe alguno como crédito definitivo.

- Capítulo 7 Transferencias de capital: partiendo de un crédito definitivo de 59.332.2589 euros, el crédito autorizado alcanzó 55.887.496 euros, que representa un 94,2 por ciento respecto al crédito definitivo, crédito dispuesto 54.747.716 euros, que supone un 92,3 por ciento respecto al crédito definitivo y obligaciones reconocidas, 35.764.416 euros, que representan un 60,3 por ciento respecto al crédito definitivo y un 65,3 por ciento respecto al crédito dispuesto.

Respecto al grado de ejecución de este capítulo hay que significar que, respecto a la aplicación presupuestaria 789.00 Otras transferencias de capital a familias, los pagos correspondientes a ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios que no han podido realizarse se corresponden con obras que aún no han finalizado debido a diversos motivos de índole técnica, en el caso del Plan MAD-RE 2017, o bien debido a que no han sido concedidas las correspondientes licencias de obras en el caso del Plan MAD-RE 2018 o los planes REHABILITA y TRANSFORMA TU BARRIO, los cuales se abonan de forma anticipada una vez obtenida la licencia.

El importe de estas obligaciones reconocidas se desglosa de la siguiente manera en el marco de las tramitaciones señaladas al inicio:

- 508.015 euros en pagos a beneficiarios de las Convocatorias Plan MAD-RE.
- 16.136 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Paseo de la Dirección.
- 2.576.391 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Plan ADAPTA.
- 32.285.412 euros en pagos a beneficiarios de las Convocatorias Plan REHABILITA.
- 430.102 euros en pagos a beneficiarios de las Convocatorias Plan TRANSFORMA TU BARRIO.
- Por otra parte, figuran minorando dichas obligaciones reconocidas, renuncias correspondientes al Plan Adapta, por importe de -51.642 euros.

A continuación, se recoge la justificación de la ejecución de los objetivos, indicadores y actividades que se preveían en el Presupuesto 2022, prorrogado para 2023.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR, MEDIANTE SUBVENCIONES, LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y LAS ACTUACIONES DE RETIRADA DE AMIANTO, ASÍ COMO LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, SALUBRIDAD, CONSERVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL, INCLUYENDO LA ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

En lo que se refiere al cumplimiento de este objetivo a través de la aprobación de nuevas Convocatorias de subvenciones que desarrollen el Plan de Acción del Plan Estratégico de Subvenciones y fomenten las actuaciones de rehabilitación en todo el término municipal, se ha producido en el ejercicio 2023 las siguientes acciones:

- Abono de la totalidad de las ayudas pendientes de los planes anteriores, Planes MAD-RE 2017 y 2018, así como las financiadas con presupuesto del Fondo de Reequilibrio Territorial (FRT), a excepción de aquellas obras que no han finalizado por motivos técnicos, o bien que no han obtenido aún la licencia de obras.

- Abono de los expedientes correspondientes a tres convocatorias de subvenciones de 2021 a la rehabilitación, que abarcan la mejora de viviendas, edificios, y barrios, como el Plan ADAPTA Madrid, REHABILITA Madrid y TRANSFORMA TU BARRIO, ésta última para los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio del Aeropuerto.

- Abono de los expedientes correspondientes a cuatro convocatorias de subvenciones a la rehabilitación,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

que abarcan la mejora de viviendas, edificios, y barrios, como el Plan ADAPTA Madrid 2022 y 2023, REHABILITA Madrid 2022 y TRANSFORMA TU BARRIO 2022, ésta última para los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio de San Pascual.

- Abono de la correspondiente anualidad de aquellos beneficiarios de la Convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a la adquisición de vivienda de realojo por razones sociales derivado de la expropiación en el ámbito del A.P.R. 06.02 Paseo de la Dirección, que optaron por recibir la subvención en pagos parciales durante 10 años.

En total: 3 convocatorias nuevas aprobadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	NÚMERO	3	3

2. INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, ASESORAMIENTO A LOS CIUDADANOS, Y TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS PARA REHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS, EN EL MARCO DE LOS PLANES ESTATALES DE VIVIENDA, JUNTO CON EL ESTUDIO Y MONITORIZACIÓN DEL SECTOR INMOBILIARIO CON CREACIÓN DE BASES DE DATOS SOBRE LA VIVIENDA, ASESORAMIENTO AL CIUDADANO EN MATERIA DE VIVIENDA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

En lo que se refiere a Convenios, Contratos, Encomiendas o Encargos:

- Se han continuado los trabajos al amparo del Convenio con la EMVS para la tramitación de los expedientes de Plan MADRE 2018, finalizando la fase de concesión de las ayudas.

- Se han continuado los trabajos en el marco del Convenio con la EMVS relativo a la ejecución de las diez nuevas ARRUR (Áreas de Regeneración Urbana y Rural) del Plan Estatal 2018-2021.

- Se han continuado los trabajos de regeneración en el ARRU de San Nicolás Arechavaleta a través del Convenio suscrito con la EMVS.

- Se han continuado los trabajos solicitados por medio del Encargo a la EMVS para el funcionamiento de la Oficina Verde, centro pionero que trata de ser referente en materia energética y de sostenibilidad, tanto para vecinos como para profesionales del sector, incluyendo asociaciones, empresas de reformas, de servicios energéticos, fabricantes, administradores de fincas y colegios profesionales, entre otros.

- Se ha continuado la Encomienda de gestión con el CSIC (Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja) con el objetivo de monitorizar, sobre datos reales, las mejoras en los indicadores de consumo y ahorro (de energía y calefacción) y confort (temperatura, humedad y calidad del aire) antes y después en aquellos edificios en los que se lleva a cabo una actuación de rehabilitación energética. Además, se ha firmado una adenda de prórroga y modificación de dicho convenio, prorrogando su vigencia por cuatro años más y ampliándose el objeto del mismo a las convocatorias de los Planes Rehabilita 2021 y 2022 así como a determinadas viviendas y edificios de la EMVS.

- Se ha iniciado la Encomienda de gestión con el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid para la realización de funciones de apoyo en la información y orientación jurídica a los ciudadanos en materia de vivienda, prestando servicios en cuatro Juntas Municipales de Distrito (Chamartín, Usera, Ciudad Lineal y Moratalaz).

- Se ha iniciado el Convenio de cooperación horizontal entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para la elaboración de estudios e informes y desarrollo de labores de investigación.

- En octubre de 2022 se adjudicó a la empresa Green Building Council España el contrato menor de servicio para la realización de trabajos de diseño y apoyo técnico de producción, ejecución y organización de las mesas de trabajo para la redacción de la ordenanza de habitabilidad, finalizando su ejecución en octubre de 2023.

- Se ha iniciado un encargo con la EMVS, para la gestión y tramitación de ayudas relativas a los expedientes derivados de las convocatorias públicas de subvenciones de los Planes Rehabilita Madrid.

En total 9 Convenios, Contratos, Encomiendas o Encargos gestionados en 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
GESTIÓN DE ENCARGOS, CONVENIOS O CONTRATOS	NÚMERO	9	9



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 VIVIENDA

PROGRAMA: 15230 REGENERACIÓN URBANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. REGENERACIÓN URBANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A lo largo del primer semestre de 2023, las actuaciones de este programa se desarrollaron por la antigua Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración y por la antigua Subdirección General de Renovación y Proyecto de Ciudad de la Dirección General de Planificación Estratégica de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, adscribiéndose al Área Delegada de Vivienda dependiente del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, la primera y al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, la segunda.

Posteriormente y tras la celebración de las elecciones municipales el 28 de mayo de 2023, en el Ayuntamiento de Madrid se produce un cambio en su estructura y organización. Así, mediante Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, se crea la actual Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, como área independiente. Dentro de la citada Área de Gobierno, se encuadra la Dirección General de Regeneración Urbana y dependiendo de la misma, la Subdirección General de Análisis Urbano y la Subdirección General de Transformación Urbana.

Al respecto, es necesario señalar que, por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, corresponde a la Dirección General de Regeneración Urbana el crédito consignado en el programa 15230 "Regeneración Urbana" de la sección 161.

Se trata, por tanto, de un programa de nueva creación consecuencia de la creación de la Dirección General de Regeneración Urbana, dependiente del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda creada mediante Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, antes citado.

En este programa, de conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda la Dirección General de Regeneración Urbana, tiene atribuidas las siguientes funciones:

1. Competencias específicas.

1.1. Definir, coordinar e impulsar el Plan Estratégico de Regeneración de Barrios mediante una intervención integral sostenible y accesible en entornos residenciales degradados.

1.2. Identificar, analizar y proponer actuaciones para la renovación y regeneración urbana, dirigidas a mejorar la situación urbanística, la urbanización de los espacios libres y fomentar la rehabilitación de los ámbitos residenciales vulnerables. Esta competencia incluirá la definición y aprobación de los instrumentos técnicos, de toda clase, necesarios para la ejecución de las actuaciones.

1.3. Identificar, analizar y proponer nuevos ámbitos y espacios para el desarrollo de actuaciones de regeneración.

1.4. Tramitar y ejecutar las actuaciones en materia de regeneración.

1.5. Informar y supervisar los proyectos de obras públicas municipales promovidos y gestionados por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

1.6. Coordinar y dirigir la ejecución de las actuaciones de reurbanización en las áreas de regeneración definidas en los correspondientes planes.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

1.7. Elaborar propuestas normativas en materia de regeneración.

1.8. Dirigir, coordinar e impulsar la definición y desarrollo de los sistemas de información de regeneración, lo que incluye:

a) Formar, actualizar y difundir los planes, programas y actuaciones de regeneración.

b) Colaborar con la Dirección General de la Oficina Digital en la implementación de plataformas tecnológicas y herramientas de trabajo para la gestión y ejecución de actuaciones de regeneración.

El presente programa contó con una dotación definitiva para los capítulos 1, 2 y 6 de 880.757 euros, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2023, de 1.160.295 euros, lo que representa un nivel de ejecución del 131,7 por ciento del crédito definitivo.

Al tratarse de un programa de nueva creación, de conformidad con la Resolución del Director General de Presupuestos, por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento de objetivos del presupuesto general del 2023 de 21 de marzo, se realiza, a continuación, un resumen de las actividades llevadas a cabo por las dos Subdirecciones Generales que forman parte de la Dirección General de Regeneración Urbana, desde su creación hasta el cierre de ejercicio 2023.

En lo que se refiere a la Subdirección General De Análisis Urbano, esta Subdirección General pertenecía, en la anterior legislatura, a la Dirección General de Planificación Estratégica, bajo el nombre de Subdirección General de Renovación y Proyecto de Ciudad, siendo por ello, que al pasar a depender orgánicamente de la Dirección General de Regeneración Urbana tras las elecciones municipales, esta Subdirección ha llevado a cabo la realización de los trabajos preparatorios para la puesta en marcha de una nueva Dirección General en el marco de una nueva Área de Gobierno de Políticas de Vivienda y que son: el estudio y elaboración de una nueva RPT, el alta de tratamientos de datos, la modificación de competencias alta de almacenamiento y trasvase de información diversa en el marco de las competencias que se le otorga el acuerdo de organización y competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de junio de 2023.

A nivel más específico, por la citada Subdirección, se han desarrollado las siguientes actividades:

En el ámbito de Barrios productores:

Tramitación de la avocación de la competencia para impulsar y gestionar el vivero de iniciativas para el emprendimiento en agricultura urbana en el marco del programa Barrios Productores, de la Dirección General de Emprendimiento y su delegación en la Dirección General de Regeneración Urbana.

Constitución y designación de los miembros de la Comisión Técnica de Valoración de la Convocatoria permanente para el acceso a los servicios del vivero de iniciativas para el emprendimiento en agricultura urbana de la ciudad de Madrid.

Estudio de documentación de las iniciativas presentadas al Vivero; formulación de requerimientos, baremación, convocatoria de la Comisión y resolución de la relación provisional de proyectos admitidos y excluidos de la convocatoria permanente para el acceso a los servicios del vivero de iniciativas para el emprendimiento en agricultura urbana de la ciudad de Madrid y la asignación de parcelas.

Dirección y contratación de una herramienta digital de análisis de las determinaciones económico-financieras presentes en la formulación de un estudio de negocio por los solicitantes de los servicios del vivero de iniciativas para el emprendimiento en agricultura urbana.

Seguimiento mensual de las actividades de la Oficina Técnica de apoyo al proyecto Barrios Productores.

Preparación, tramitación y gestión del suministro de aperos, pequeña maquinaria, herramientas, útiles de cultivo, invernaderos y mesas de cultivo para el banco de recursos comunes del Vivero de iniciativas para el emprendimiento en agricultura urbana. (marzo-dic). Financiado por el Foro de Empresas por Madrid.

Trabajos preparatorios de proyectos de urbanización de las cinco parcelas asignadas en la convocatoria permanente para el acceso a los servicios del vivero de iniciativas para el emprendimiento en agricultura urbana de la ciudad de Madrid.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Redacción de anteproyecto de obras de mejora de la finca formativa y demostrativa El Pozo, 3ª fase: Incorporación de un aula de dimensiones suficientes para poder homologar el huerto para formación con certificado de profesionalidad, inclusión de placas fotovoltaicas, sombreado y otros acondicionamientos.

Trabajos preparatorios para la redacción del nuevo contrato de servicios para la gestión y el desarrollo del vivero de emprendimiento agrícola dentro del proyecto barrios productores, orientado a la generación de explotaciones de agricultura urbana (Oficina Técnica Barrios Productores 2).

En el ámbito de la Estrategia de Regeneración De Barrios:

Estudios preparatorios para la elaboración del documento de Bases del Plan Estratégico de Regeneración de Barrios de Madrid.

Se trata de un plan-programa para abordar la regeneración urbana sostenible de los ámbitos residenciales de la ciudad anterior a 1985. Se ha ajustado la estrategia que estaba desarrollando en la legislatura anterior a los nuevos objetivos. En el último semestre, las actuaciones en desarrollo han sido:

Caracterización socioeconómica de la ciudad para la conformación de clústeres, delimitación de áreas urbanas (unidades de barrio), propuesta de banco de indicadores urbanos. Umbrales objetivos. Diagnóstico cuantitativo

Trabajos preparatorios para la redacción de un Acuerdo Marco de servicios para la elaboración de estudios de titularidad, redacción de planes de acción de barrios, planes especiales e instrumentos de gestión para la regularización de suelo en la ciudad de bloque abierto.

Contratos menores piloto para diversos estudios en la ciudad de bloque abierto: estudio de titularidad en Casa de Campo y elaboración de un Diagnóstico de habitabilidad propositivo en Batán.

Desarrollo de una prueba de concepto del potencial de automatización de los trabajos de codificación y georreferenciación de títulos de propiedad de suelo empleando tecnologías de inteligencia artificial. Aplicación en Valdezarza.

Elaboración de documentos metodológicos para la aproximación a otras subestrategias de regeneración: Regenera Usera y Cascos y colonias Históricas.

Trabajos preparatorios de redacción de un acuerdo marco de cooperación para el incremento y mejora de las redes públicas en barrios de promoción pública, en desarrollo de la gestión de los suelos de la Agencia de Vivienda Social en los ámbitos del Plan Especial de Incremento y Mejora de las Redes Públicas en Barrios de Promoción Pública. Texto del acuerdo y elaboración de un inventario de suelos georreferenciado.

En el ámbito de Anteproyectos de Regeneración del Espacio Público:

Redacción de diversos anteproyectos de regeneración del espacio público: Moratalaz I, Roger de Flor, San Blas A, San Pascual La Alegría.

Trabajos de estudio y de campo, para la selección de lugares preferentes para la ejecución de obras de regeneración del espacio libre.

Trabajos preparatorios para la programación de proyectos y obras y la redacción de criterios de urbanización y directrices de intervención en el espacio libre.

En el ámbito de Concursos Internacionales:

Puesta en marcha del desarrollo del contrato derivado del Concurso internacional European_16. Ciudades Vivas. Claves para la creación de un modelo de implantación de nodos urbanos productivos en el marco del programa Barrios Productores. Se trata de un contrato de servicios, al equipo ganador, para el desarrollo de la idea ganadora: incluye la prestación de diversos servicios: proyecto de urbanización en 2 parcelas del Gran San Blas, elaboración de una guía de diseño de nodos agrícolas y de un catálogo de elementos de apoyo a la práctica agrícola.(7/11/23)

Trabajos de Gestión Documental:

Gestión de las solicitudes de información efectuadas por Distritos, Áreas y otros organismos autónomos municipales:

- Labores de investigación, localización de la información y de documentación urbanística, en el período

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

comprendido de junio a septiembre:

a) 132 Peticiones de documentación registradas.

b) 431 Expedientes desarchivados y analizados.

Trabajos de simplificación administrativa y digitalización y difusión de los procedimientos de gestión documental.

Análisis Urbano

Análisis y Explotación de fuentes estadísticas para los distintos trabajos de la DGRU y apoyo en los trabajos de la DGPE. Trabajo continuo.

Trabajos preparatorios para la elaboración del informe anual de remanente de edificabilidad residencial en ámbitos de ordenación del PG97 vigentes.

Seguimiento de los instrumentos de planeamiento, gestión y urbanización para actualización del visor urbanístico del Ayuntamiento de Madrid. Informe mensual.

Trabajos de diagnóstico y de investigación registral y/o antecedentes urbanísticos para los distintos contratos menores que se encuentren fase de desarrollo.

Informes y Consultas Ciudadanas

Elaboración de contestaciones a peticiones de información de la ciudadanía e informes para otros servicios y Juntas de Distrito.

Elaboración de informes sobre diferentes proyectos de urbanización de la EMVS.

Grupos de Trabajo

Integración en diversos grupos de trabajo, aportaciones, evaluaciones, ponencias: Grupo de trabajo Task Force de Regeneración Urbana CSAE del Observatorio 2030, Mesa del Pacto de Milán, Estrategia de alimentación saludable y sostenible de Madrid.

En lo que se refiere a La Subdirección General de Transformación Urbana, esta Subdirección General es de nueva creación, si bien uno de los servicios de la misma (Servicio de Regeneración), pertenecía a la extinta Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración del Área Delegada de Vivienda, perteneciente al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano en la anterior legislatura, siendo por ello que, al pasar a depender orgánicamente de esta Subdirección General tras las elecciones municipales, se expone a continuación una memoria explicativa de las actuaciones realizadas desde su creación, en el marco de las competencias que le otorga el acuerdo de organización y competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de junio de 2023.

Gestión de Obras para la Regeneración del Espacio Público Promovidas desde la Dirección General de Regeneración Urbana:

Conforme al Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, la Dirección General de Regeneración Urbana, tiene atribuidas, entre sus competencias, la relativa a tramitar y ejecutar las actuaciones en materia de regeneración, así como la de coordinar y dirigir la ejecución de las actuaciones de reurbanización en las áreas de regeneración definidas en los correspondientes planes. (epígrafe 7º, artículo 1.4 y artículo 1.6).

En base a estas competencias se enfoca la regeneración urbana como parte de la planificación de la ciudad, con el objetivo de confrontar los problemas sociales y económicos de un área urbana determinada mejorando sus aspectos físicos y medioambientales, tanto de sus espacios públicos como de sus edificios.

Debido a lo anterior, se plantea la necesidad de ejecutar determinadas obras de regeneración en zonas vulnerables, definidas en los planes proyectados por las distintas Administraciones, y que de forma general consisten en: el acondicionamiento y reurbanización de los espacios públicos, tanto de la red viaria (aceras, calzadas y estacionamientos de vehículos), como de las áreas estanciales (zonas terrazas, ámbitos ajardinados, zonas de juego y otros espacios peatonales); la mejora de la accesibilidad de los espacios públicos, mediante la creación de nuevos itinerarios accesibles y la adaptación de los existentes a la normativa vigente, así como la instalación de otros elementos y mobiliario urbano con características para facilitar su acceso universal y la ejecución de diversas actuaciones destinadas a minimizar el impacto ambiental asociado al propio espacio público y a proteger la biodiversidad, y que impulsan, por ejemplo, el ahorro de agua, el uso eficiente de la energía, la optimización en la utilización de los materiales y la eficaz

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

gestión de los residuos generados.

En relación con los ámbitos de actuación, se ha realizado una primera selección de ámbitos donde pueden ejecutarse las obras, de entre las delimitados en las distintas estrategias para la regeneración urbana de las distintas Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta que tanto las Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) como los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), disponen de determinados instrumentos de gestión para su desarrollo, el Servicio de Regeneración centra inicialmente su actividad en la ejecución de obras en las Áreas Preferentes de Impulso a la Regeneración Urbana (APIRU), reseñando que, en todo caso, se han considerado los objetivos municipales a escala ciudad, por lo que se han priorizado los ámbitos incluidos en la Estrategia de Desarrollo del Sureste (EDSE-SURES).

Con las premisas anteriores, y considerando los criterios fundamentales de selección de ámbitos de actuación: por un lado, el máximo porcentaje de suelo de titularidad municipal con respecto al total, con el objeto de agilizar el inicio de las actuaciones, de forma que se promueva en paralelo, cuando proceda, la gestión de la regularización de la titularidad en el resto de suelo y, como segundo criterio, que el presupuesto de la actuación sea compatible con el máximo definido en la Acuerdo Marco de Obras competencia del Área delegada de vivienda de actuaciones de regeneración y renovación urbanas incluidas en las áreas de rehabilitación definidas en los correspondientes planes (3 LOTES), se consideran las actuaciones tipo de regeneración idóneas, aquellas cuyo valor estimado (IVA excluido) se encuentra entre 500.000 y 1.000.000 de euros, para una duración aproximada de un año de obra, se ha propuesto la ejecución de las siguientes actuaciones, adjudicadas en el año 2023 mediante contratos basados del citado acuerdo marco y que se encuentran en fase de redacción de proyecto:

APIRU 10.04 Colonia Casa de Campo. Distrito de Latina.

APIRU 18.04 Colonia Urpisa. Distrito de Villa de Vallecas.

APIRU 14.03 Polígonos E, I, Z. Distrito de Moratalaz.

Finalmente, debe señalarse que también han sido valoradas diversas demandas vecinales comunicadas a través de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), así como el propio impulso ciudadano para la regeneración de ciertos barrios (cuantificado a través de las solicitudes registradas para la obtención de subvenciones municipales para la rehabilitación de viviendas).

Supervisión de actuaciones promovidas por la EMVS y autorización de las obras por el Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda:

Conforme al Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, la Dirección General de Regeneración Urbana, tiene entre sus competencias, la relativa a informar y supervisar los proyectos de obras públicas municipales promovidos y gestionados por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid. (epígrafe 7º, artículo 1.5).

Dentro de esta competencia, la supervisión que se ejerce es de 3 tipos:

1. Actuaciones derivadas de su condición como ente gestor en las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural (ARRUR) correspondientes al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
2. Actuaciones derivadas de su condición como ente gestor en los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
3. Actuaciones englobadas en su actividad ordinaria.

La supervisión llevada a cabo en el año 2023 se ha realizado sobre las siguientes actuaciones:

Actuaciones en ARRUR: El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado por el Real Decreto 106/2018, incluyó entre sus programas, el número 7, denominado Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, con el objeto de financiar la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y vivienda, incluidas las viviendas unifamiliares, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación de edificios o viviendas en sustitución de edificios o viviendas demolidos, dentro de ámbitos de actuación denominados área de regeneración y renovación urbana o rural (ARRUR) previamente delimitados.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los acuerdos de las Comisiones Bilaterales para cada ARRUR establecieron que la EMVS actuaría como ente gestor y promotor de las actuaciones. Posteriormente, los convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la EMVS determinaron las condiciones de gestión de cada ARRUR. Finalmente, el convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la EMVS determinó las condiciones de gestión de la aportación municipal en las ARRUR.

La EMVS, como ente gestor en estos ámbitos, afronta la gestión de 3 tipos de actuaciones:

Gestión de las ayudas para la REHABILITACIÓN de determinado número de viviendas en cada ARRUR. Actuaciones de información, GESTIÓN y acompañamiento social de las actuaciones subvencionables, a través de equipos y utilización de oficinas de información.

Ejecución de obras de URBANIZACIÓN, reurbanización y mejora del entorno urbano.

En cuanto a la finalización de las actuaciones, de acuerdo con la cláusula octava de los acuerdos de las comisiones bilaterales, las mismas deberían estar completadas en el plazo de 5 años desde la firma del acuerdo, es decir, con fecha límite 31 de octubre de 2023. Sin embargo, el Real Decreto 42/2022, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, incluyó en su disposición adicional tercera una ampliación de plazo de 2 años, por lo que las actuaciones deberán estar finalizadas en el plazo máximo de 7 años desde la firma del correspondiente Acuerdo de Comisión Bilateral de Seguimiento (es decir, con fecha límite 31 de octubre de 2025).

Actuaciones en ERRP

El Real Decreto 853/2021 reguló los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), incluyendo entre los mismos, el número 1, denominado Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio. Este programa tiene como objeto la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población.

El acuerdo nº3 de la Comisión Bilateral relativa a los ERRP en el municipio de Madrid estableció que la EMVS actuaría como ente gestor de las actuaciones, prestando los servicios de la oficina de rehabilitación y ejecutando las obras de urbanización reurbanización o mejora del entorno físico. Posteriormente, el convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la EMVS determinó las condiciones concretas de la prestación de los servicios por parte de la EMVS, así como sus obligaciones como entidad colaboradora.

La EMVS, como ente gestor en estos ámbitos, afronta la gestión de 3 tipos de actuaciones:

En primer lugar, la gestión de las ayudas para la REHABILITACIÓN de determinado número de viviendas en cada ERRP.

En segundo lugar, actuaciones de información, GESTIÓN y acompañamiento social de las actuaciones subvencionables, a través de equipos y utilización de oficinas de información.

En tercer lugar, la ejecución de obras de URBANIZACIÓN, reurbanización y mejora del entorno urbano

En cuanto a la finalización de las actuaciones, de acuerdo con el artículo 19 del RD853/2021, las mismas deberán estar finalizadas antes del día 30 de junio de 2026.

Actuaciones de carácter ordinario.

La EMVS, como parte de su objeto social, realiza una actividad urbanizadora, mediante la preparación del suelo y renovación o remodelación urbana, la realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios.

En relación con esta actividad, desde la Dirección General de Regeneración Urbana, y de conformidad con la competencia que el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, le atribuye al Delegado (epígrafe 3º. Artículo 2.8), se han elaborado los documentos necesarios para que se autorice, por el citado órgano, la ejecución de las obras promovidas y gestionadas por la EMVS, con los efectos del artículo 160 e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Actuaciones relacionadas con el Plan Estatal 2013-2016:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de esta competencia, se han realizado realizando los siguientes trabajos asociados a la condición de ente gestor del Ayuntamiento de Madrid en relación con el Plan Estatal 2013-2016:

Elaboración de las justificaciones de las actuaciones realizadas con arreglo a los Convenios de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid por los que se determinan las condiciones de gestión de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana de San Nicolás Arechavaleta Ciudad de los Angeles, Barrio de Moratalaz, Calle Toledo, Conde Duque y Lavapiés, Manoteras y Barrio del Aeropuerto, en el marco del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.

Elaboración de la documentación asociada a la liquidación de los trabajos encargados a la EMVS mediante los encargos a medio propio personificado. Expte.: 711/2016/11386 (expedientes acumulados 711/2020/07007 y 711/2021/12041).

Actuaciones jurídico-administrativas y presupuestarias:

Finalmente señalar que desde esta Subdirección General se llevan a cabo, asimismo, las labores jurídico-administrativas y presupuestarias de toda la Dirección General de Regeneración Urbana en lo referente, entre otras, a las siguientes materias: tramitación, seguimiento y control de los expedientes de contratación ya sea en formato papel o en PLYCA; tramitación, seguimiento y control de los contratos menores; elaboración, seguimiento y control de la información relacionada con los órganos de control de la contratación y con la ejecución presupuestaria para su remisión a la SGT; tramitación, seguimiento, control y coordinación de las PI de los grupos políticos tanto en materia contractual como presupuestaria para su remisión a la SGT; tramitación, seguimiento, control y coordinación de las peticiones de información de los Distritos y de los particulares sobre materias competencia de la Dirección General para su remisión a la SGT; tramitación, seguimiento y control de los planes, convenios, subvenciones y justificación de las mismas, de la Dirección General; tramitación de las tareas que conlleva la competencia de supervisión de la EMVS; tramitación, seguimiento y control de los anticipos de caja fija; tramitación, seguimiento y control de la facturación derivada de los gastos realizados por la Dirección General; elaboración de las memorias de modificaciones de crédito; seguimiento, control y coordinación de la ejecución presupuestarias de la Dirección General y cualesquiera otras tramitaciones jurídico- administrativas y presupuestaria que sean necesarias para la correcta ejecución de las competencias que por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, sean encomendadas a la Dirección General de Regeneración Urbana.

El crédito definitivo correspondiente a este programa asciende a 880.757 euros, distribuidos atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en: 95.700 destinados a capítulo 1 de gastos de personal, dentro del que se han ejecutado 1.186.135 euros, lo que supone un 1.036%, este porcentaje de ejecución se explica por razones de vinculación jurídica de los créditos, 465.475 euros destinados a capítulo 2 sobre el que se ha alcanzado un grado de ejecución de 31,4%. Por otra parte, el capítulo 6 que recoge los créditos destinados a inversiones reales, con un crédito definitivo de 319.581 euros, ha alcanzado un 15,1% de reconocimiento de obligaciones.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 VIVIENDA

PROGRAMA: 15279 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La responsable del programa 152.79 "NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES" ha sido la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, desde el inicio del año 2023 hasta el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda de fecha 29 de junio de 2023, en el que se designa como nuevo responsable la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación.

La estructura presupuestaria definida en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2022, prorrogado para 2023 en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de diciembre de 2022, asignaba el programa 152.79 "NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES" a la sección 161 "Vivienda".

En cuanto a la finalidad del programa, el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda constituye uno de los niveles esenciales de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid, correspondiéndole, de acuerdo con su Decreto de estructura, las competencias ejecutivas en materia de política social de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana y programación y supervisión de proyectos de obras de vivienda pública.

Estas competencias revisten un gran calado económico-social en la ciudad de Madrid, al tener como objetivos principales facilitar el acceso a la vivienda protegida en alquiler a los colectivos de ciudadanos más desfavorecidos, así como promover la rehabilitación del patrimonio edificado residencial de la ciudad de Madrid, con el objetivo de reactivar la economía y generar empleo, asegurando a los madrileños y madrileñas una calidad de vida y una vivienda digna y adecuada.

En la materia concreta del Programa NGUE CONVENIO SERVICIOS SOCIALES, la finalidad de estas subvenciones consiste en fomentar la realización de actuaciones de adaptación de las viviendas dentro del municipio de Madrid, donde residan de manera habitual y permanente dichas personas, para facilitar las condiciones de accesibilidad y habitabilidad, mediante la inversión en reformas arquitectónicas para la adecuación de viviendas, la accesibilidad y la eficiencia energética, la eliminación de barreras arquitectónicas y la mejora de su autonomía, facilitando la movilidad interior o aumentando la seguridad en el entorno doméstico, y puedan mantenerse en sus domicilios con apoyos proporcionados en los centros de día.

Todo ello en el marco de la Actuación S:22 del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

Se configura entonces como objetivo fundamental la tramitación de la Convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día. Proyecto financiado con fondos Next Generation EU, aprobada por Decreto de 30 de mayo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

De este importe se financiará 1.500.000 euros con cargo al Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea Next Generation EU, y el resto, 315.000 euros, con fondos propios del Ayuntamiento de Madrid, con una anualidad en el ejercicio 2023 por importe de 605.000,00 €, y para el ejercicio 2024 por un importe de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

1.210.000,00 €

La tramitación de esta línea se acompañó con información telefónica, telemática y presencial a los ciudadanos. Además, se sigue prestando el servicio de información al ciudadano a través de la web transforma.madrid.es

Al tratarse de Fondos de la Unión Europea se ha recopilado la información necesaria en colaboración con la Subdirección General de Fondos Europeos, a los efectos de futuras auditorías.

Respecto a la ejecución de este programa, se precisa que la convocatoria se publicó en junio con un plazo de tres meses, pero no obstante por Decreto de 4 de septiembre de 2023, del Concejal Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda se aprobó la ampliación de plazo para presentación de solicitudes hasta 30 de octubre de 2023.

El crédito definitivo del programa de gasto 152.79, por tanto, ha ascendido a 605.000 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 0 euros. Atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, la totalidad de los créditos se encontraban consignados en el capítulo 7 de transferencias de capital.

La ejecución realizada se debe a que las primeras nueve concesiones por importe de 47.265 euros se realizaron en diciembre y estimando que los pagos se realizarían en 2024 la disposición del gasto se hizo con carácter anticipado con cargo al ejercicio 2024, por ello la ejecución en 2023 ha sido de cero euros del crédito definitivo.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 VIVIENDA

PROGRAMA: 15324 ACTUACIONES DE REGENERACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. REGENERACIÓN URBANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A lo largo de 2023, las actuaciones de este programa se desarrollaban por la antigua Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, adscribiéndose al Área Delegada de Vivienda dependiente del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

Posteriormente y tras la celebración de las elecciones municipales el 28 de mayo de 2023, en el Ayuntamiento de Madrid se produce un cambio en su estructura y organización. Así, mediante Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, se crea la actual Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, como área independiente.

Al respecto, es necesario señalar que, por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, corresponde a la Dirección General de Regeneración Urbana el crédito consignado en el programa 15324 Actuaciones de Regeneración en Vías Públicas de la sección 161 que, con anterioridad a esa fecha, como indicamos en el párrafo primero, venía siendo gestionada por la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración.

Por tanto, debido a la reorganización administrativa de los créditos al programa 15230 Regeneración Urbana, el crédito definitivo correspondiente a este programa que antes de la reorganización ascendía a 170.452 euros, a 31 de diciembre de 2023 ha sido de cero euros, sin que se haya ejecutado gasto en dicho programa.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE REGENERACIÓN DE LOS TEJIDOS URBANOS DE LOS ÁMBITOS MÁS VULNERABLES Y DEGRADADOS, ACTUANDO EN LA MEJORA DE LA URBANIZACIÓN Y DE LOS ESPACIOS LIBRES, TODO ELLO CON UN CARÁCTER INTEGRADO, DESDE EL MARCO DE UNA ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA GLOBAL Y UNITARIA.**

En relación con este objetivo, la Dirección General de Regeneración Urbana, tiene encomendada, entre otras, la siguiente competencia:

- 1.2. Identificar, analizar y proponer actuaciones para la renovación y regeneración urbana, dirigidas a mejorar la situación urbanística, la urbanización de los espacios libres y fomentar la rehabilitación de los ámbitos residenciales vulnerables.

Esta competencia incluirá la definición y aprobación de los instrumentos técnicos, de toda clase, necesarios para la ejecución de las actuaciones.

Durante el año 2023, se ha iniciado la tramitación de 3 contratos basados en el Acuerdo Marco de servicios para la contratación de trabajos de apoyo a la ejecución de obras de regeneración y renovación urbanas incluidas en las áreas de rehabilitación definidas en los correspondientes planes (2 lotes), cuyo objeto es establecer los requisitos y condiciones a que han de sujetarse los servicios de apoyo a la ejecución de las obras de Regeneración y Renovación Urbana incluidas en las Áreas de Rehabilitación definidas en los correspondientes planes. En concreto los servicios de apoyo que se plantean son los siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. Apoyo a la Dirección Facultativa de obras.
2. Redacción de proyectos de obras.
3. Servicios en materia de seguridad y salud.

Concretamente durante el ejercicio 2023, se adjudicaron 3 contratos basados del Lote 1 (Servicios de apoyo a la Dirección Facultativa de obras y de redacción de proyectos del citado Acuerdo Marco), que son los que se relacionan a continuación:

Contrato basado de servicios de redacción del proyecto de obras de regeneración en la Colonia Urpisa (Villa de Vallecas), por un importe de 23.038,62 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de siete meses.

Contrato basado de servicios de redacción del proyecto de obras de regeneración en el APIRU "Polígonos E-I-Z" (Moratalaz), por un importe de 14.640,99 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 6 meses.

Contrato basado de servicios de redacción del proyecto de obras de regeneración en el APIRU "Colonia Casa de Campo" (Latina), por un importe de 20.073,31 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 7 meses.

En conjunto y atendiendo al indicador más abajo mencionado, desde esta Dirección General no se ha redactado a lo largo de 2023 ningún proyecto, si bien se ha adjudicado la redacción de tres.

La diferencia entre ambos datos es debida a una serie de factores encadenados, derivados fundamentalmente de la creación de esta Dirección General como consecuencia de las elecciones municipales el 28 de mayo de 2023, que trajo consigo la consiguiente reasignación de créditos y el plazo de tramitación de los contratos basados anteriormente citados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	2	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 VIVIENDA

PROGRAMA: 91215 A.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. POLÍTICAS DE VIVIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.15, Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, se enmarca dentro del grupo de programa 912 "Órganos de Gobierno" y recoge los créditos presupuestados para el desarrollo de la representación institucional del Concejal del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, enmarcada dentro de las funciones atribuidas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

En concreto, engloba tanto los créditos necesarios para atender gastos relativos a atenciones protocolarias y representativas, es decir, aquellos que se detallan dentro subconcepto económico 226.01 relativo a atenciones protocolarias y representativas, como los créditos presupuestados en el capítulo 1 para las asignaciones económicas del personal directivo, asesor y administrativo.

El crédito definitivo del programa de gasto 912.15 ha ascendido a 222.954 euros, habiéndose reconocido obligaciones, por razones de vinculación jurídica de los créditos, por importe de 452.140 euros (el 202,8%) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 216.920 euros, se ha ejecutado el 208,3%. En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, del crédito definitivo de 6.034 euros, se ha ejecutado el 4,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DELEGADA DE VIVIENDA.

Este programa se dotó con un crédito inicial de 6.034 euros en el capítulo dos, de los cuales se han reconocido obligaciones por importe de 292 euros, lo que supone una ejecución del 4,8%. El número de expedientes tramitados a tal fin fue inferior al previsto.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIONES PROTOCOLARIA	DE PRODUCTOS DE ATENCIÓN	NÚMERO	11	1



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

170. HACIENDA Y PERSONAL



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 22101 ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FUNCIÓN PÚBLICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Función Pública es la responsable del programa 221.01 Acción social para el personal al asumir la gestión de las ayudas de acción social, los préstamos reintegrables, los beneficios derivados del Plan de Pensiones y el seguro de vida y accidentes del personal, en los términos que establezca la normativa en la materia, así como la resolución de las correspondientes solicitudes. Este centro directivo dependió del Área de Gobierno de Hacienda y Personal hasta la adopción del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, fecha en la que pasó a depender del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En esta materia, la normativa reguladora se contiene en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 2 de enero de 2019, en el que se publicó el Acuerdo de 27 de diciembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022, actualmente vigente, que regula en su Capítulo VIII las líneas generales de la acción social municipal.

Por su parte, el desarrollo de lo previsto en el Acuerdo-Convenio se contiene en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 21 de noviembre de 2022, en el que se publicó el Acuerdo de 17 de noviembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueban las bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social para 2023 y las bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social.

En lo que respecta a la ejecución de los créditos previstos en 2023 en el programa 221.01 "Acción social para el personal" se han reconocido obligaciones por importe de 30.144.267 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 82,7 % de los créditos definitivos, correspondiendo a gastos de Capítulo 1 de Gastos de Personal y que se corresponde a la gestión de las líneas de ayuda y del seguro de vida y accidentes para los empleados y la inversión realizada en el Capítulo 6 para la adquisición de un bucle de inducción para la mejora de la atención al personal con dificultades auditivas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OPTIMIZAR EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORAR LA COMUNICACIÓN INTERNA EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

Las modificaciones normativas relativas a la obligación de determinadas personas de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas introducidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas fueron atendidas por el Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, modificado por Acuerdo del Pleno el 24 de julio de 2018, que además, añadió al personal jubilado entre las personas obligadas a utilizar el cauce electrónico en los procedimientos relativos a prestaciones sociales y por la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica. En consecuencia, se ha trasladado esta obligación a las Bases reguladoras de las ayudas de Acción Social de cada ejercicio y se han implementado procedimientos administrativos electrónicos y colectivos de personas físicas obligadas a relacionarse por medios electrónicos, entre los que se incluye al personal beneficiario de ayudas de acción social.

Considerando la importante brecha digital existente en algunos colectivos, por parte de la Dirección General se vienen reforzando los recursos electrónicos e información práctica al alcance de estas personas, implementadas en la web <https://jubilacion.madrid.es>, en colaboración con la Dirección General de Atención a la Ciudadanía y el organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid para evitar que personas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de avanzada edad sin recursos electrónicos a su alcance, sin asistencia personal, pudieran quedar desprotegidas al implantar esta medida.

Se consolida así la introducción de nuevos procedimientos telemáticos de presentación de solicitudes a través de la intranet de Ayre, así como en la web <https://jubilacion.madrid.es>, intensificando el grado de comunicación activa mediante campañas específicas de información. Ello ha supuesto un incremento significativo de las previsiones relativas al uso de los sistemas de información por el personal.

Así, en el espacio dedicado a la acción social en el Ayuntamiento de Madrid, en la intranet municipal Ayre, o en la web jubilacion.madrid.es, se introducen los contenidos relativos a las bases anuales de convocatoria de las ayudas, se incorporan guías y otros documentos de apoyo, instrucciones de navegación, calendarios con los plazos de presentación de las distintas líneas de ayudas o modelos de documentos, con el fin de poner a disposición del personal beneficiario toda la información disponible en un formato claro y asequible. Por otra parte, se ha habilitado un nuevo sistema para que las personas solicitantes de ayudas que hubieran cesado y hayan dejado de formar parte de la organización del Ayuntamiento de Madrid o sus organismos autónomos, o se encontraran en situación administrativa de servicios especiales, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar, servicio en otras Administraciones Públicas, suspensión de funciones o excedencia voluntaria por situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala de cualquiera de las Administraciones Públicas puedan acceder a la aplicación de acción social identificándose electrónicamente en <https://expleado.madrid.es>.

Como complemento de estos sistemas de comunicación existía hasta el mes de junio de 2023 un sistema para la gestión de avisos de carácter general a través de SMS, en el que se informaba al personal municipal y jubilado o pensionista que voluntariamente se suscribía a este sistema de la apertura de plazos de solicitudes o de la publicación de listados de gestión. Este sistema fue sustituido por un método más eficiente a través de la implantación de formularios WEM que permite a todos los colectivos (personal en activo y jubilado del Ayuntamiento de Madrid, personal pensionista y antiguos empleados) plantear consultas personalizadas y recibir avisos exclusivamente en relación con aquellos listados de gestión que les afecten. Hasta el mes de junio de 2023 se enviaron 730.345 SMS.

Las solicitudes de información individualizadas se han canalizado a partir del mes de marzo de 2023 a través de formularios WEM que se contestan desde la dirección accionsocial@madrid.es, habiéndose contestado la totalidad de las consultas formuladas, es decir, 8.494 correos electrónicos remitidos al personal municipal y jubilado o pensionista. Por otra parte, a través del canal de información telefónico se han atendido 4.244 llamadas en 2023.

Respecto a la atención presencial en la unidad informativa de acción social, la dedicación a las funciones de atención al público en el canal presencial se priorizaron para los colectivos que requieren de una atención especial por las posibles dificultades informáticas que pudieran plantearse, es decir, para el personal jubilado y pensionista, o bien, exclusivamente para aquellas gestiones en las que la comparecencia del personal activo es ineludible, como es la recogida de las tarjetas anuales de transporte por el personal municipal activo.

Por ello, mediante Resolución de 15 de julio de 2020 del Director General de Función Pública se establecieron las directrices de atención al público en la Unidad de Difusión e Información de Acción Social de la Dirección General de Función Pública del Ayuntamiento de Madrid y se implantó el sistema de cita previa telemática, que pueden concertarse a través de la intranet <https://ayre.madrid.es> o a través de la web: <https://jubilacion.madrid.es>. Asimismo, se mantienen operativos los otros dos canales complementarios de comunicación, el telefónico, que facilita información genérica sobre los trámites para solicitar una ayuda de acción social y el formulario de consultas que se responde desde el correo electrónico accionsocial@madrid.es, para facilitar información general o personalizada.

Desde el 14 de septiembre de 2020 está implantado el servicio de cita previa obligatoria, que permite que el personal jubilado o pensionista sea atendido y asesorado presencialmente para la presentación y gestión telemática de sus ayudas sociales. Se ha contabilizado una cifra de 2.496 visitas presenciales a lo largo de 2023.

Asimismo, conscientes de que las barreras en la comunicación pueden incrementarse con la edad y que pueden constituir una dificultad añadida para el colectivo de personal jubilado con disminución de la capacidad auditiva, se ha instalado en 2023 un bucle de inducción magnética en uno de los puestos de atención, mejora que permite disponer de una comunicación más fluida, ya que aísla el sonido del ruido. Esta mejora ha supuesto un gasto de 630 euros en el subconcepto presupuestario 62600 "Equipos de comunicación".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a las inserciones de contenidos con ocasión de la gestión de la acción social, durante el ejercicio se han venido insertando en la web aquellos documentos y avisos de interés prevalente para el personal (resoluciones, preguntas frecuentes, comunicaciones realizadas por otras Administraciones con incidencia en la gestión de acción social, etc.), que van resultando menos necesarias dado que el personal destinatario va conociendo mejor el procedimiento electrónico y dónde localizar la información que precisa, por lo que las inserciones pueden, en función de las circunstancias de la gestión, variar a lo largo del tiempo.

El programa Aventura canaliza el acceso a descuentos y ofertas que presentan las empresas al colectivo de empleados del Ayuntamiento de Madrid. Para el año 2023 se estableció una previsión de 3.000 usos si bien se constata que los niveles de acceso a la página han vuelto a las cifras previstas en años anteriores, habiéndose producido 11.131 usos.

El envío de mensajes por SMS de carácter general desapareció en junio de 2023 por decisión de IAM por razones estratégicas y técnicas. Por tanto, de haber continuado con este servicio, lo realizado se habría ajustado a la previsión establecida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTESTACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS A TRAVÉS DE ACCIONSOCIAL@MADRID.ES	PORCENTAJE	100	100
MENSAJES POR SMS ENVIADOS CON OCASIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL	NÚMERO/AÑO	1500000	730345
INSERCIÓN EN LOS DISTINTOS CANALES DE LA INTRANET AYRE CON OCASIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL	NÚMERO/AÑO	170	190
USOS DEL PROGRAMA AVENTAJA POR EL PERSONAL MUNICIPAL	NÚMERO/AÑO	3000	11131

2. MEJORA DE LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN SOCIAL

En el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 21 de noviembre de 2022 se publicó el Acuerdo de 17 de noviembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social para 2023 y las bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social.

En la gestión de la acción social participan las organizaciones sindicales más representativas del Ayuntamiento de Madrid a través de la Comisión Técnica de Acción Social, como órgano de desarrollo y seguimiento, que durante el año 2023 se ha reunido en dos ocasiones, tal como estaba previsto.

Con cargo al presupuesto de 2023 se han concedido 112.443 ayudas.

1. La distribución de las ayudas concedidas por líneas ha sido la siguiente: 35.094 ayudas de transporte, en sus diferentes modalidades de tarjeta de transporte anual (26.264), pago en metálico (8.761), ayuda de transporte para personas con discapacidad (69); 57.225 ayudas asistenciales, 10.610 ayudas para la formación de los hijos, 5.218 ayudas de comedor escolar, 705 de educación infantil, 866 de formación del personal, 1.638 de tratamiento psicológico/psiquiátrico, 881 de ayudas por discapacidad, 96 préstamos reintegrables, 103 de promoción interna y 7 de discapacidad de ascendientes.

El desglose por aplicaciones presupuestarias de la gestión de las ayudas de acción social en el año 2023 ha sido la siguiente:

- En la aplicación presupuestaria 161.08 "Transporte Personal Jubilado" se han tramitado ayudas por importe de 483.422 euros (un 38,7% sobre el crédito definitivo) relativas a la tramitación de las tarjetas anuales de transporte del personal jubilado. La disminución del gasto ejecutado obedece a los descuentos aplicados a las tarifas que estableció el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) durante el ejercicio 2023.
- En la aplicación presupuestaria 161.09 "Otra Acción Social personal jubilado o pensionista", se han tramitado ayudas de acción social, excepto el transporte, al personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid por importe de 3.028.715 euros que supone un 109 % sobre el crédito definitivo.
- En la aplicación presupuestaria 162.02 "Transporte del personal" se ha ejecutado un gasto de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

10.949.228 euros, un 70,2 % sobre el crédito definitivo, que se corresponde a los pagos al Consorcio Regional de Transportes de las tarjetas anuales de transporte del personal activo y de las ayudas de transporte en metálico. La disminución del gasto ejecutado obedece también a los mencionados descuentos aplicados a las tarifas que estableció el CRTM durante el ejercicio 2023.

- En la aplicación presupuestaria 162.04 "Acción Social Acuerdo-Convenio" se ha ejecutado un gasto de 14.807.096 euros, un 95,7% del crédito definitivo, para el pago de las ayudas concedidas en las distintas líneas de ayuda a excepción del transporte.

A la vista de los porcentajes de ejecución presupuestaria, se constata que en el ejercicio 2023 las obligaciones reconocidas que corresponden a las ayudas concedidas han ascendido a 29.268.461 euros, y se corresponden a las solicitudes de ayudas tramitadas para su abono dentro del ejercicio presupuestario 2023.

En cuanto a la revisión de la actuación administrativa, el número de recursos y reclamaciones en vía administrativa resueltos en 2023 fue 265, un 77% de los presentados.

Entre las medidas adoptadas para agilizar la tramitación de los procedimientos administrativos en materia de acción social se ha continuado extendiendo el uso de la aplicación informática municipal de gestión electrónica de las notificaciones. Esto ha supuesto que en los expedientes que requieren notificación individualizada se haya sustituido la notificación postal por la notificación electrónica para el personal obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración (personal activo y jubilado del Ayuntamiento de Madrid).

De igual modo, para el personal pensionista que haya optado por seguir relacionándose en papel, el uso de esta aplicación municipal ha optimizado los recursos disponibles y agilizado la tramitación a través de la notificación postal centralizada, al realizarse la impresión de la documentación objeto de la notificación y su entrega en el domicilio de la persona destinataria por el servicio postal a través de IAM.

Asimismo, la Dirección General tiene encomendadas, entre sus funciones, gestionar los beneficios derivados del seguro de vida y accidentes del personal y del plan de pensiones.

Por lo que se refiere al seguro de vida y accidentes del personal, el 15 de marzo de 2022 se formalizó el correspondiente contrato para el personal municipal que entró en vigor el 1 de julio de 2022, suscrito con Mapfre por un periodo de dos años, adjudicado por un importe total para dos años de 1.750.353 euros, que para la anualidad de 2023 supuso un gasto de 875.176 euros en la aplicación presupuestaria 162.05 "Seguros", representando un 65 % del crédito definitivo, ya que dicho contrato supuso una mejora considerable sobre el precio de licitación inicial.

En el ámbito del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Madrid, que se desarrolla con la entidad gestora VidaCaixa, su supervisión se lleva a cabo a través de su Comisión de Control, que se celebró dos sesiones durante el año 2023, el 18 de abril y el 22 de noviembre. Esta Comisión de Control está integrada por representantes de las Entidades Promotoras (Ayuntamiento de Madrid, Agencia Tributaria de Madrid, Madrid Salud, Informática Ayuntamiento de Madrid, Agencia para el Empleo y Agencia de Actividades), Partícipes y Beneficiarios, de forma que se garantice la presencia de todos los intereses. Los representantes de los partícipes ostentan la representación de los beneficiarios del plan de pensiones. La Comisión de Control está integrada por 19 miembros, de los cuales 9 representan conjuntamente al colectivo de Entidades Promotoras del Plan de Pensiones y los 10 restantes representan conjuntamente al colectivo de partícipes y beneficiarios.

Los Planes de Pensiones de Empleo (PPE) son un producto de previsión creado con la principal finalidad de complementar las prestaciones de la Seguridad Social en el momento de la jubilación y beneficiarse de un ahorro fiscal desde la primera aportación. Concretamente, los PPE son una modalidad de plan de pensiones promovido por las empresas para sus trabajadores. Asimismo, son el principal instrumento utilizado por las empresas para externalizar sus compromisos por pensiones con sus empleados.

Entre las cuestiones abordadas en las mencionadas reuniones de la Comisión de Control destaca la aprobación de las cuentas de 2022, información sobre las normas de funcionamiento del Fondo de Pensiones del Ayuntamiento de Madrid, información económico-financiera, así como la modificación legislativa que supuso la publicación con fecha 20 de julio de 2023 en el B.O.E. del Real Decreto 668/2023, de 18 de julio, por el que se modificó el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	100	100
RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	75	77
REUNIONES ÓRGANOS DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO	NÚMERO/AÑO	1	2
REUNIONES COMISIÓN CONTROL PLAN DE PENSIONES	NÚMERO/AÑO	2	2

3. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

Durante el ejercicio 2023 se ha prestado una especial atención en el uso no sexista del lenguaje al redactar tanto los diferentes documentos informativos o de uso del personal (modelos, formularios, solicitudes), como las normas reguladoras de la acción social municipal:

- El capítulo VIII del Acuerdo-Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022, actualmente vigente, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de diciembre de 2018.
- Las bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social y las bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social para 2023.
- En este sentido, se ha tenido una atención especial en su redacción en la adaptación del lenguaje utilizado.

Esta medida colabora a romper los estereotipos contribuyendo a eliminar la segregación por género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS QUE SE ELABORAN DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	100	100



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 22102 OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022 dedica el artículo 73 al "Premio por años de Servicio" y el artículo 74 al "Premio Especial por Antigüedad".

El objeto del programa presupuestario 221.02 "Otras prestaciones" es el de atender al cumplimiento del Capítulo XI "Premios" del referido Acuerdo Convenio, en el que figuran los citados premios por años de servicio y especial por antigüedad a favor de los empleados municipales jubilados o en activo, con más de veinticinco años de servicios efectivos prestados a la Administración Municipal de Madrid.

Por ello, procede que la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos elabore la memoria de cumplimiento del ejercicio 2023 de este programa presupuestario, que tiene por objeto el pago de los premios por años de servicio y el especial de antigüedad al personal que presta servicio en el Ayuntamiento de Madrid.

En el ejercicio 2023 el porcentaje de ejecución del programa 221.02 respecto al crédito definitivo es del 68,8%. Todo el crédito ha sido asignado al Capítulo 1 "Gastos de Personal", habiéndose ejecutado gastos por importe de 8.996.631 euros, sobre unos créditos definitivos de 13.075.569 euros, estando referido a un total de 1.731 premios a favor de los empleados municipales que cumplían durante el ejercicio los requisitos necesarios para su solicitud.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PREMIO POR AÑOS DE SERVICIO Y PREMIO ESPECIAL DE ANTIGÜEDAD

En 2023 se han concedido 1.384 premios por años de servicio por una cuantía: 8.965.188 euros. Los premios por años de servicio, concedidos en 2023, en función del cumplimiento de cada uno de los tramos, se desglosan de la siguiente forma: por servicios efectivos de 25 años se han concedido 333; por servicios efectivos de 30 años se han concedido 258; 415 se han tramitado por los servicios de 35 años y 99 respecto de los que han cumplido 40 años de servicios efectivos. A esto, hay que añadir los premios proporcionales que han sido objeto de regulación en el actual convenio, tramitándose 34 premios en el tramo proporcional de 25-30 años; 137 en el tramo proporcional de 30-35 años y 108 en el tramo de 35 a 40 años.

Asimismo, se han tramitado 1.188 premios correspondientes a la revisión de las diferencias del premio por años de servicio abonado en 2022 a los empleados municipales como consecuencia del incremento retributivo adicional del 1,5 por ciento previsto en el artículo 23 del real decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre. Además, se han tramitado 10 expedientes de familiares por fallecimiento del titular.

Por otra parte, en 2023 se han tramitado 347 premios por antigüedad.

En cuanto a la diferencia existente entre la previsión y los logros, se debe a que las estimaciones se basan en la media de solicitudes realizadas en los últimos años, dato que no puede tomarse como número cierto, ya que depende de la voluntad de las personas que deciden solicitarlo, puesto que de no hacerse esta petición a los 25 años, el derecho no se pierde, sino que se acumula para el siguiente tramo de los 30 años, y la decisión última es de cada persona, lo que puede dar lugar a la desviación que, en este caso, se ha producido.

Por último, señalar que en 2023 se han tramitado 4 paralizaciones, 198 denegaciones, 26 inadmisiones y 6

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

expedientes para vista oral. En total se han tramitado 3.163 expedientes relativos a los premios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTO DE PREMIOS POR ANTIGÜEDAD	NÚMERO/AÑO	301	347
RECONOCIMIENTO DE PREMIOS POR AÑOS DE SERVICIO	NÚMERO/AÑO	2211	1384
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN MEDIA DE LOS PREMIOS	DÍAS	120	120
NÚMERO DE EXPEDIENTES TRAMITADOS ELECTRÓNICAMENTE	PORCENTAJE	70	90



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La competencia municipal en este ámbito se recoge en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuyo punto 2 de su Disposición Adicional Decimoquinta establece que: "La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo".

Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dispone en su artículo 25.2 que: "2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial".

Al objeto de atender las previsiones legales señaladas, el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda establece que compete a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia en materia de gestión del personal necesario para la vigilancia en los centros docentes.

El Plan de mejora de servicio para el personal municipal destinado en centros educativos del Ayuntamiento de Madrid, que se enmarca dentro de la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos 2020-2023, tiene como principal objetivo avanzar hacia un nuevo modelo de gestión integral de recursos humanos que aporte eficiencia al funcionamiento de las estructuras municipales, con el fin de dotar al colectivo de los mecanismos necesarios para ofrecer un servicio público municipal de calidad.

Para la consecución de estos objetivos, durante este ejercicio 2023 se ha priorizado el refuerzo de las funciones de conservación, vigilancia y mantenimiento del edificio junto con una mayor implicación de las Juntas Municipales de Distrito como responsables funcionales del mantenimiento de los inmuebles, mediante la búsqueda de fórmulas que favorezcan esa necesaria coordinación.

Estas medidas se han complementado con un plan de formación que permite dotar a este colectivo de las capacidades necesarias para que puedan atender debidamente sus competencias básicas de conservación, mantenimiento y vigilancia de los colegios como garantía del buen funcionamiento de las instalaciones y así poder ofrecer un servicio público moderno, eficaz y de calidad. Se han celebrado 5 ediciones de una acción formativa sobre las funciones del POSI, que ha alcanzado en 2023 a 130 empleados que junto con los 420 empleados que se formaron en 2022, cubren más del 90% del colectivo.

Para la consecución de los objetivos este programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo de 17.906.255 euros, todos ellos en el capítulo 1 "Gastos de Personal", habiéndose reconocido obligaciones por importe de 17.934.999 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. MANTENER Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE INFANTIL (2º CICLO), PRIMARIA Y ESPECIAL**

La función básica y primordial del Departamento de Gestión de Centros Docentes y Reconocimientos es la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

gestión diaria de los empleados destinados en colegios. Uno de los principales retos con los que se encuentra es la existencia de puestos vacantes, cuya cobertura se viene realizando, mediando personal interino.

En este ejercicio se ha procedido al nombramiento de 72 funcionarios. Por otro lado, se incrementa el número de sustituciones por incapacidad temporal, fruto de la incorporación en las plazas de retenes creadas. En este caso, el desvío al alza sobre las previsiones se produce por los indicadores provienen de la prórroga de los presupuestos de 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FUNCIONARIOS INTERINOS FUNCIONARIOS DE CARRERA (POSI) NOMBRADOS	NÚMERO	70	72
SUSTITUCIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL CUBIERTAS	NÚMERO	15	26
PORCENTAJE DE SUSTITUCIONES REALIZADAS SOBRE EL TOTAL DE IT	PORCENTAJE	30	34

2. MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE UN PLAN DE FORMACIÓN ESPECÍFICO DIRIGIDO AL PERSONAL DESTINADO EN CENTROS DOCENTES

En 2023 se ha seguido potenciado la formación específica del personal destinado en centros docentes. En este ejercicio se han realizado un total de 5 ediciones del curso básico de formación, con una asistencia de un total de 130 empleados. Con respecto al indicador de empleados públicos que reciben formación, el dato previsto procede del ejercicio 2022, al estar el presupuesto prorrogado en 2023, de ahí la desviación experimentada en el número de alumnos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS BÁSICOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA REALIZADOS	NÚMERO	12	5
EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS QUE RECIBEN FORMACIÓN	NÚMERO	360	130

3. MEJORAR LA GESTIÓN DEL RETÉN PARA UNA ÓPTIMA COBERTURA DE LAS AUSENCIAS Y CONTROL DEL ABSENTISMO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN COLEGIOS

Dado que uno de los aspectos más relevantes del personal municipal que presta servicio en los centros educativos es el elevado absentismo de dicho colectivo. Por ello, frente a las 40 ausencias diarias programadas, se ha producido una ligera desviación y en el ejercicio 2023 se han cubierto una media superior a 38 ausencias diarias. También hay una ligera desviación en la media de colegios a los que acude un empleado retén en un mes debido a que las previsiones de los indicadores provienen de la prórroga de los presupuestos de 2022.

Por otra parte, en 2023 el 97 por ciento del personal retén estuvo dotado de dispositivos móviles, para una mejor disponibilidad en la gestión de la cobertura de las ausencias y para mejorar la comunicación con la unidad de dependencia y con los distritos. Todo ello redundará en una mejora del ejercicio de sus funciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE RETENES DOTADOS CON DISPOSITIVOS MÓVILES	PORCENTAJE	100	97
MEDIA DE COLEGIOS A LOS QUE ACUDE UN EMPLEADO DE RETÉN EN UN MES	NÚMERO	10	14
MEDIA DE AUSENCIAS DIARIAS CUBIERTAS POR PERSONAL RETÉN	NÚMERO	40	38
EMPLEADOS DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE APOYO POSI PARA CENTROS ESCOLARES DISPONIBLES	NÚMERO	60	59



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 91209 A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.09 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda" recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno, comprendiendo todos los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa tanto los créditos de capítulo 1 correspondientes a las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo, como los gastos de capítulo 2 de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

En el ejercicio 2023 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 846.218 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 944.640 euros, lo que supone una ejecución del 111,6%. Esta ejecución se explica por la integración en ese programa 912.09 de los créditos del programa 912.14 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" como consecuencia de la reorganización administrativa derivada de las elecciones de mayo de 2023.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE HACIENDA Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Conforme al Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda corresponden al titular del Área una serie de competencias generales y específicas entre las que se encuentran la de dirigir e impulsar las políticas municipales en materia de su competencia y dirigir y organizar la actividad de los órganos que conforman el Área de Gobierno.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, Gastos de Personal, han ascendido a 944.158 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 112,8%.

El capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, cuenta con un crédito definitivo de 9.405 euros y recoge una única aplicación presupuestaria, la 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas", en cuya ejecución se han reconocido obligaciones por importe de 482 euros.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 92003 CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Contratación y Servicios durante el primer semestre de 2023, ha desarrollado las funciones que le otorgaba el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal. Posteriormente y como consecuencia de la celebración de las elecciones municipales y la formación de la nueva Corporación, sus competencias actuales vienen delegadas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

El programa 920.03 "Contratación y Servicios" se enmarca en las competencias de la Dirección General de Contratación y Servicios y cabe destacar, entre ellas, las labores de planificación y coordinación de la contratación pública, la gestión centralizada de las compras públicas, la ejecución de servicios tales como la gestión del Parque Automovilístico, del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de atención en el Almacén de la Villa y en la Oficina de Objetos Perdidos. Por su parte destaca también la tarea encomendada para la contratación y seguimiento de la facturación de los suministros energéticos que incorporan políticas de eficiencia energética.

Por último, a través de la Oficina de Colaboración Público-Privada se trabaja para conseguir la máxima eficiencia en la asignación y utilización de los fondos públicos mediante el asesoramiento y la emisión de informes económico-financieros y de utilidad económica vinculados a la actividad concesional y subvencional del Ayuntamiento de Madrid.

Procediendo al análisis en el desarrollo de dichas funciones durante el 2023, una parte de las actuaciones desarrolladas en materia de Coordinación de la Contratación son las destinadas en adecuar la contratación del Ayuntamiento de Madrid y de su sector público a la nueva normativa en materia de contratación y a las modificaciones de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por otro lado, se ha seguido impulsando el proyecto de contratación electrónica del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos con el objetivo de avanzar en la simplificación, seguridad jurídica, eficacia y transparencia de la contratación pública.

Se ha seguido trabajando en la elaboración de nuevos modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares y su adaptación a los nuevos procedimientos abiertos simplificados y sumarios, de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. Se hace especial mención a los trabajos desarrollados para elaborar los modelos de general aplicación de los nuevos pliegos para utilizar en los sistemas dinámicos de adquisición, que han sido aprobados en el primer trimestre de 2024. Dichas actuaciones preparatorias también se materializaron en el Registro de contratos (RECO) durante el ejercicio 2023, ya que además de las labores de actualización y mantenimiento de RePLYCA, se abordaron los trabajos necesarios para dar entrada a la inscripción de contratos específicos derivados de Sistemas Dinámicos de Adquisición.

Manteniendo la línea iniciada en ejercicios anteriores se ha seguido con los trabajos de normalización y homogeneización. Simultáneamente se ha ido abordando la implantación de la nueva interfaz de PLYCA WEB, que ha posibilitado la utilización de esta herramienta desde dispositivos móviles, incluyendo la firma electrónica de documentos "en movilidad" enmarcada en aquellas tareas del procedimiento propias de los órganos directivos, que se completa con la adaptación de los procedimientos de aquellas unidades que intervienen informando los procedimientos de contratación como son la Asesoría Jurídica, Presupuestos e Intervención en todas sus fases.

También se han abordado diferentes adaptaciones como el nuevo régimen de revisión de precios de los

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

contratos de suministro y servicios, los criterios de actuación para la aplicación de la reserva de contratos, así como la revisión, adaptación y parametrización de los nuevos umbrales de contratos sujetos a regulación armonizada previstos a partir del 1 de enero de 2024 y se han consolidado los trabajos funcionales para la ampliación del uso de la herramienta PLYCA en la tramitación de los contratos menores de obras, suministro o servicios.

Cabe destacar la puesta a disposición de la información contractual a través de las herramientas de analítica del dato corporativas, tales como, la actualización diaria del informe Power BI de Contratación electrónica, la generación y remisión de los listados relativos a los estados de los documentos contables y la tramitación de las inscripciones del Registro de Contratos, el nuevo informe de Planes de contratación municipales.

Entre la información de carácter estadístico, destaca la elaboración anual de la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público. Como consecuencia de la entrada en vigor de la LCSP, se han realizado nuevas funciones basadas en datos estadísticos, entre las que se destaca la información sobre contratación pública para la Comisión Europea a través de la remisión de la información requerida por el Ministerio de Hacienda referida a indicadores cuantitativos y cualitativos, a través de los cuales se da traslado de información sobre Gobernanza en materia de contratación, y la elaboración de los Planes de Contratación del Ayuntamiento de Madrid de carácter anual, a través de los cuales se aplica el principio de predictividad y se garantiza que todos los ciudadanos y en particular, los potenciales licitadores, tengan conocimiento de la programación de la actividad contractual del Ayuntamiento de Madrid y del sector público municipal a celebrar cada año.

La LCSP evidencia año tras año la implementación de un cambio de paradigma en la contratación municipal, con ocasión de su enfoque estratégico, de la contratación electrónica, con especial énfasis en la licitación electrónica y la implementación de la contratación responsable, así como la incidencia de la nueva arquitectura institucional en la contratación pública. De este modo, la actividad de la contratación municipal ha dejado de ser un instrumento de aprovisionamiento de obras, bienes y servicios para transformarse en un medio de consecución de políticas públicas relacionadas con la cohesión social, la protección medioambiental, la integridad, la transparencia, la accesibilidad de las PYMES y las estrategias de desarrollo sostenible.

En lo que respecta a la remisión de información a los órganos de control, en el año 2023 se ha seguido dando traslado de la misma a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, al Registro de Contratos del Sector Público, y a la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación.

Para conseguir la optimización de las compras, evitando costes innecesarios y un consumo ordenado, se han seguido aplicando sistemas de racionalización de la contratación, cuyo objetivo es realizar una gestión acorde a los recursos con criterios de eficiencia, responsabilidad, transparencia, innovación y calidad. Junto con esto se han seguido potenciando compras de bienes y servicios declarados de uniformidad y de gestión centralizada, obteniendo así ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos.

De forma coordinada con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) del Ministerio de Hacienda, se ha continuado realizando la coordinación de la tramitación de todos los pedidos entre la DGRCC y las unidades de todo el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, además de asistir a las mismas en la adjudicación de los contratos basados de los acuerdos marco donde la DGRCC ha dejado de ser el órgano de contratación, pasando el testigo a las diferentes entidades u órganos adheridos.

Dentro de la contratación centralizada, destaca la gestión del Acuerdo Marco de Imprenta, cuya adjudicación tuvo lugar a finales del año 2020. La utilización de este acuerdo marco a través de los documentos basados, tramitados cada año, es muy alta, lo que demuestra la buena acogida y la eficacia del mismo por todas las unidades del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. Se considera extremadamente útil si se tiene en cuenta que su utilización permite una respuesta muy rápida para todos los encargos en los distintos lotes y artículos que forman el catálogo. Se evitan contratos menores, licitaciones complicadas por otros gestores y sobre todo se consigue racionalizar el gasto y obtener ahorros importantes.

Se ha seguido apoyando al resto del Ayuntamiento de Madrid, a través del acuerdo marco de servicios de apoyo a las obras, adjudicado en 2019. Durante 2023, aunque finalizada la vigencia de todos sus lotes, desde el servicio de contratación centralizada municipal se han seguido realizando labores de asesoramiento, formalización e inscripción tanto de las actas de recepción o conformidad de los trabajos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

finalizados, como de las incidencias contractuales, especialmente, reajustes de anualidades, ampliaciones de crédito, modificaciones y/o resoluciones que se han producido durante la ejecución de los múltiples contratos basados adjudicados durante los años anteriores.

En relación con lo anterior, cabe destacar que, a la vista del interés y las necesidades trasladadas por un elevado número de distritos y determinadas direcciones generales, en el ejercicio 2023 han entrado en vigor los nuevos pliegos del nuevo acuerdo marco de servicios de apoyo a la redacción de proyectos y coordinación de seguridad y salud en las obras, en sustitución del anterior, cuya tramitación se inició en el año 2022.

De forma novedosa, durante el año 2023, se han realizado las actuaciones preparatorias, para la tramitación del primer sistema dinámico de adquisición en el Ayuntamiento de Madrid, para las subastas electrónicas de todo tipo de bienes cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento de Madrid.

Dentro de la contratación estratégica destaca la singularidad de la contratación ambiental. Por ello, al no contar con recursos propios, desde la Dirección General se impulsó en 2018 la licitación del contrato para la Elaboración, Implantación y Seguimiento del Programa de Contratación Pública Ambiental del Ayuntamiento de Madrid. Durante el año 2023 se ha continuado con los trabajos iniciados en 2022, en la adaptación, reestructuración y actualización de la documentación técnica y jurídica del Programa de contratación pública ambiental del Ayuntamiento de Madrid incluyendo el actual contenido del Catálogo de Productos y Servicios Ambientales de Contratación Pública del Ayuntamiento de Madrid, mediante la tramitación de un contrato basado a través del Acuerdo Marco de servicios de asistencia técnica en materia fiscal, económico-financiera y laboral.

En lo concerniente a la gestión del parque automovilístico, se han seguido realizando actuaciones de optimización y racionalización del uso y medios asignados al mismo continuando así, con el esfuerzo iniciado en años precedentes desde la Dirección General de Contratación y Servicios, para hacer realidad que los vehículos cuya gestión dependiera de ella, fueran respetuosos con el medio ambiente, dotándose del distintivo de cero emisiones, en consonancia con una de las metas del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Ciudad de Madrid.

Próxima la finalización del expediente de renting de 67 vehículos eléctricos, en 2023 se tramitó un nuevo contrato de arrendamiento con opción de compra de vehículos eléctricos y vehículos híbridos enchufables para el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos con dos lotes. Para el inicio de dicho procedimiento se tuvo en cuenta entre otras circunstancias, las consultas realizadas a todas las unidades municipales, para ajustar las necesidades a la situación actual y las condiciones del mercado.

Durante 2023, se ha seguido prestando asesoramiento a otras unidades gestoras de flota de vehículos en la adquisición de nuevos vehículos a través del catálogo de la DGRCC con idéntico enfoque ambiental.

En relación con los servicios de la flota municipal, con el objetivo de mantener una imagen corporativa con unos niveles aceptables del estado de limpieza y garantizar unas condiciones óptimas de higiene y seguridad, esta Dirección General ha seguido gestionando los servicios de lavado y mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos cuya gestión pertenece a esta Dirección General, con el inicio en 2023 de un nuevo contrato adjudicado por procedimiento abierto, de ambos servicios.

Dentro de sus competencias se ha seguido tramitando, para todos los vehículos de propiedad del Ayuntamiento de Madrid, la Póliza del Seguro así como todas las inspecciones técnicas de vehículos.

La contratación, el seguimiento y control de los suministros de energía (electricidad, gas natural y combustibles) y agua vinculados a edificios o dependencias municipales se llevan a cabo desde este programa de forma centralizada, con el fin de obtener mayores ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos. De la misma forma se gestionan los suministros de carburantes para la flota municipal.

Hay que destacar el esfuerzo continuado que se ha realizado durante el año 2023 en la optimización periódica de los parámetros de contratación de los suministros eléctricos y gas natural, ajustando las potencias contratadas o tarifas a las más adecuadas a las necesidades y usos de las instalaciones. Del mismo modo, se realiza, para todos los suministros, la supervisión de aquellos donde se producen consumos excesivos o, por el contrario, suministros sin consumo que podrían no ser necesarios.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se ha seguido trabajando durante 2023, en colaboración con el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) en el desarrollo de la aplicación informática denominada "MEGA+", herramienta informática con gran potencial de posibilidades para mejorar, tanto la gestión de la facturación energética, como la información a todos los servicios interesados en conocer los consumos de los edificios de ellos dependientes.

En 2023 ha finalizado la última fase del contrato de servicios de eficiencia energética, Plan 2000 ESE, que recogía las actuaciones en 22 colegios. A través del mismo, se gestionaba las distintas incidencias, la verificación de informes y planes de trabajos presentados por la empresa y la interlocución con gestores energéticos y directores de colegios. Además, la conformidad y pago de facturas, revisiones de precios, liquidaciones anuales de ahorros, entre otros.

Otro ámbito diferenciado de actuación del programa presupuestario 920.03 se refiere a los servicios centralizados, esto es, la Oficina de Objetos Perdidos, el Almacén de Villa y el Boletín del Ayuntamiento de Madrid (BOAM).

El Almacén de Villa con su ubicación desde 2021 en la calle de Ahumados, 27, cuenta con naves totalmente sostenibles. Durante el año 2023 y siempre buscando mejorar la gestión del mismo, se han adquirido 4 transpaletas manuales y 1 eléctrica, para el traslado de enseres. Además, para la optimización de la limpieza de los enseres allí depositados y de las naves, se adquirió una maquina hidrolimpiadora móvil.

Por otra parte, a lo largo de 2023, se han suscrito cuatro nuevos convenios de colaboración para tratar de dar una segunda vida a los enseres que no son de utilidad municipal. Los nuevos convenios se han establecido con la Fundación Melior, Asociación A+Familias, Asociación Remar Central y Fundación Madrina.

Los objetos perdidos en el término municipal de Madrid pueden ser entregados por particulares, taxis, Correos, Metro de Madrid, EMT, AENA, RENFE y ADIF. Durante 2023 se han incrementado los objetos depositados tras la recuperación de la movilidad por parte de la ciudadanía, una vez mejorada la situación sanitaria del país.

También y como en años anteriores, se continuó con la prestación del servicio de Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM), en formato electrónico, y con el servicio de reprografía para los gestores municipales que lo demandan.

Hay que destacar la aprobación del nuevo Reglamento del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 30 de octubre de 2023, así como la ampliación del horario de impartición de la formación de la aplicación informática a los nuevos usuarios, ampliándola a horario de tarde.

En cuanto a la Oficina de Colaboración Público Privada (en adelante OCPP), adscrita a la Dirección General de Contratación y Servicios, ha proseguido trabajando en sus dos líneas estratégicas.

La primera línea se ha concretado en el análisis de la viabilidad económico financiera de los contratos, y, el asesoramiento sobre el diseño de las fórmulas jurídico económicas de colaboración público privada más adecuadas para la gestión de los servicios públicos, así como, la realización de inversiones en infraestructuras y equipamientos, el asesoramiento de la resolución de reclamaciones y recursos presentados por los contratistas, el asesoramiento previo en la definición de los proyectos y por último el seguimiento de las tarifas en los contratos públicos.

En cuanto a la segunda línea, se ha materializado mediante la consecución de la máxima eficiencia en la asignación de recursos públicos en el ámbito de la actividad de fomento. Para ello se han desarrollado actuaciones dirigidas a la mejora progresiva de los Planes Estratégicos de Subvenciones, como instrumento de diagnóstico, planificación y análisis de la política de fomento propiciando el adecuado planteamiento de objetivos y evaluación de la actividad subvencional, mediante la coordinación, asesoramiento e informe de la aprobación, modificación y evaluación de los planes estratégicos.

Además, se han realizado actividades de asesoramiento, se han emitido informes preceptivos de todas las convocatorias públicas de subvenciones así como de las concesiones directas de subvención.

Por último, destaca la aprobación mediante acuerdo de Pleno de la modificación parcial de la Ordenanza de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones (OBRGS) para dar respuesta a las nuevas necesidades surgidas tras la última modificación llevada a cabo en 2017, así como para dar solución a las deficiencias o problemas detectados en el proceso de su revisión, todo ello con el objeto de avanzar en el proceso de mejora de la gestión de las subvenciones municipales. En 2024 está prevista la aprobación de nuevo Plan Estratégico de Subvenciones para todo el Ayuntamiento de Madrid para el período 2024-2027 fruto de la modificación de la Ordenanza mencionada.

Para poder desarrollar todas las funciones descritas, el programa presupuestario 920.03 contó con un crédito definitivo que ascendió a un total de 62.390.926 euros de los que, 6.776.582 euros corresponden al capítulo 1: gastos de personal, 55.593.256 euros al capítulo 2: bienes corrientes y servicios; 1.500 euros al capítulo 4: transferencias corrientes; y 19.588 euros al capítulo 6: inversiones reales.

La ejecución global del programa ascendió a un 97,1 por ciento, siendo la del capítulo 1, del 96,2 por ciento, la del capítulo 2 de un 97,2 por ciento, la del capítulo 4 de un 100 por ciento y la del capítulo 6 de un 90,1 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS POTENCIANDO LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL DESARROLLO E INCORPORACIÓN DE HERRAMIENTAS, REDUCIENDO LOS COSTES DE GESTIÓN

La Dirección General de Contratación y Servicios en su decidida apuesta por la implantación integral de la administración electrónica en la contratación pública, ha seguido impulsando el proyecto de Contratación Electrónica del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos con el objetivo de avanzar en la simplificación, seguridad jurídica, eficacia y transparencia de la contratación pública.

Manteniendo la línea iniciada en ejercicios anteriores, de normalización y homogeneización, se han emitido, en materia de contratación electrónica, alrededor de 104 comunicaciones de interés para los usuarios, bien relacionadas con el uso de nuevas funcionalidades, o bien con criterios de actuación.

Simultáneamente se ha ido abordando la implantación de la nueva interfaz de PLYCA WEB, que ha posibilitado la utilización de esta herramienta desde dispositivos móviles, incluyendo la firma electrónica de documentos "en movilidad" enmarcada en aquellas tareas del procedimiento propias de los órganos directivos, que se completa con la adaptación de los procedimientos de aquellas unidades que intervienen informando los procedimientos de contratación como son la Asesoría Jurídica, Presupuestos e Intervención en todas sus fases. También se han abordado diferentes adaptaciones como el nuevo régimen de revisión de precios de los contratos de suministro y servicios, los criterios de actuación para la aplicación de la reserva de contratos, así como la revisión, adaptación y parametrización de los nuevos umbrales de contratos sujetos a regulación armonizada previstos a partir del 1 de enero de 2024 y se han consolidado los trabajos funcionales para la ampliación del uso de la herramienta PLYCA en la tramitación de los contratos menores de obras, suministro o servicios.

En el marco de la gestión electrónica de expedientes de contratación, durante 2023 se han dado de alta en la herramienta PLYCA un total de 1802 expedientes y 1329 incidencias de contratos.

En cuanto a la gestión documental de PLYCA, se han diseñado y revisado un total de 82 plantillas.

Asimismo, desde la Subdirección General de Coordinación de la Contratación y a través de varios medios y correos genéricos, se viene manteniendo un apoyo y asesoramiento constante a los distintos Centros Gestores solucionando dudas y cuestiones planteadas en el ámbito de PLYCA y PLACSP, dando respuesta o informado más de 318 consultas, con un tiempo medio de resolución no superior a tres días hábiles.

Continuando con la capacitación digital de los servicios de contratación, se ha fomentado la puesta a disposición de la información contractual a través de las herramientas de analítica del dato corporativas, tales como, la actualización diaria del informe PowerBI de Contratación electrónica, la generación y remisión de los listados relativos a los estados de los documentos contables y la tramitación de las inscripciones del Registro de Contratos, el nuevo informe de Planes de contratación municipales, que permite comprobar la ejecución de la planificación publicada, y, el nuevo informe de Publicidad contractual, que muestra los datos de las publicaciones en la Plataforma de Contratos del Sector Público facilitando el seguimiento de los expedientes en dicho sistema de información y la obtención del informe trimestral de contratos menores o el informe semestral de adjudicaciones a PYMES en formatos abiertos y reutilizables.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A lo largo del año 2023 se han impartido por personal de la Subdirección General, por un lado, 4 actividades formativas dentro del programa de la Escuela de Formación, dos sobre la herramienta PLYCA, otra actividad sobre la licitación electrónica en Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y otra dedicada a la contratación pública, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y los modelos de Pliegos utilizados en el Ayuntamiento de Madrid y, por otro, 10 sesiones informativas relativa a modificaciones de PCAP por nueva normativa, programación de la contratación, revisión excepcional de precios, gestión de la información contractual a través de la herramienta Power BI, cambio de corporación y cierre de ejercicio, entre otras.

Por todo lo anterior se considera que se ha cumplido con creces el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA GESTIÓN ELECTRÓNICA: IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO.	NÚMERO	6	10
ACCIONES DE FORMACIÓN E INFORMATIVAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PARA EL ASESORAMIENTO A LOS CENTROS GESTORES	NÚMERO	5	10
INSTRUCCIONES, COMUNICACIONES Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	NÚMERO	30	104
JORNADAS DE FORMACIÓN USUARIOS	NÚMERO	4	4
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE CONSULTAS	NÚMERO	3	3
USUARIOS ATENDIDOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSULTAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	100	110
PLANTILLAS DE DOCUMENTOS	NÚMERO	70	82
USUARIOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA PLATAFORMA	NÚMERO	90	152
TRAMITACIÓN DE INCIDENCIAS DE USUARIOS	NÚMERO	1400	1329
INFORMES GENERALES DE EXPEDIENTES	NÚMERO	2	5

2. MEJORAR LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PERFIL DE CONTRATANTE, PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PORTAL DE DATOS ABIERTOS O ESPACIO WEB DE CONTRATACIÓN Y REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS

Dentro de las distintas actuaciones están las destinadas a mejorar la integridad y la transparencia en la contratación.

En el ámbito de la coordinación de la contratación, también han tenido relevancia las funciones de asesoramiento llevadas a cabo, en particular, para adecuar la contratación del Ayuntamiento de Madrid y de su sector público a las modificaciones de la LCSP efectuadas por diferentes normas, realizándose además recomendaciones, instrucciones y comunicaciones en materia de contratación. En concreto, se han realizado un total de 104 actuaciones entre instrucciones, comunicaciones y recomendaciones en materia de contratación electrónica.

Respecto a los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y otros documentos de contratación, con la finalidad de mejorar la gestión a los órganos de contratación se ha procedido a la modificación de los mismos, adaptándolos a los cambios normativos y jurisprudenciales que se han producido en materia de contractual.

Así, en lo referente a los modelos de pliegos y otros documentos de contratación se han elaborado y modificado un total de 74, correspondientes a los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares declarados de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos e instrucciones para su cumplimentación.

Asimismo, con el fin de ayudar y facilitar la elaboración de los PCAP por los servicios del órgano de contratación, se han adaptado a las modificaciones de los PCAP las instrucciones de cumplimentación de los pliegos de los contratos de obras, servicios y suministro a adjudicar por procedimiento abierto, abierto simplificado y abierto simplificado sumario, sin lotes y con lotes.

Hay que hacer mención en esta línea los trabajos desarrollados en los últimos meses del año 2023, por la Subdirección General de la Coordinación de la Contratación, sobre los nuevos modelos de general aplicación del sistema dinámico de adquisición que posteriormente fueron aprobado en el primer trimestre de 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con el Registro de contratos (RECO) durante el ejercicio 2023 se han seguido las labores de actualización y mantenimiento de RePLYCA, en concreto, se subraya los trabajos necesarios que se llevaron a cabo para dar entrada a la inscripción de contratos específicos derivados de Sistemas Dinámicos de Adquisición. El total de inscripciones de contratos realizados ha sido de 10.172 superando la estimación inicial. Además, se han elaborado un total de 50 relaciones de contratos inscritos en el Registro e informes estadísticos relativos a consulta de datos.

La información contractual recogida se publica en el Portal de Datos Abiertos, con periodicidad mensual, e incluye los datos relativos a los contratos, acuerdos marco, contratos basados y las modificaciones que se hayan inscrito. Además, en el Portal de Transparencia se publican también cada mes los contratos menores comunicados a RECO por los distintos órganos de contratación. Por último, a través de la herramienta Power Bi, un nuevo informe semestral relativo al porcentaje de participación de PYMES en contratos adjudicados. Además, a través de dicha aplicación informática, se facilita información contractual actualizándose los informes según la periodicidad en cada caso. El total de publicaciones de documentación pública en materia de contratación administrativa realizadas ha sido de 33 lo que supera la previsión inicial.

El total de expedientes remitidos a órganos de control de la contratación ha sido de 49, siendo inferior a lo previsto. Se advierte que la paralización de la actividad de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, entre mayo de 2023 a enero de 2024, provocada por la celebración de las elecciones municipales ha originado una reducción del número de expedientes remitidos a los órganos de control.

Se considera que se han cumplido con creces el presente objetivo, las diferencias alcanzadas en los indicadores, en su mayoría, se debe a circunstancias que no dependen de la Dirección General, si no de las distintas novedades en materia de contratación que van surgiendo por distintas vías.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECOMENDACIONES, INSTRUC Y COMUNCAC DEL PERFIL DEL CONTRATANTE, PORTAL DE TRANSP, Y PORTAL DE DATOS ABIERTOS	NÚMERO	4	83
PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO	16	33
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO	7000	10172
ELABORACIÓN DE RELACIONES DE CONTRATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO E INFORMES ESTADÍSTICOS RELATIVOS A CONSULTAS DE DATOS	NÚMERO	40	50
EXPEDIENTES REMITIDOS A ÓRGANOS DE CONTROL DE LA CONTRATACIÓN.	NÚMERO	80	49
MODELOS DE PLIEGOS Y OTROS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	10	74

3. IMPLEMENTAR LA CONTRATACIÓN RESPONSABLE MUNICIPAL EN LOS CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL A TRAVÉS DE CLÁUSULAS SOCIALES, ÉTICAS, AMBIENTALES Y DE INNOVACIÓN

Como continuación al segundo objetivo, en base a los datos obrantes en el Registro de Contratos, se puede realizar un seguimiento de los contratos que incluyen cláusulas de carácter social y, además, facilita evaluar el Plan de Reserva de la Contratación. Mediante Acuerdo de 28 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se establecieron las directrices para la aplicación de la reserva del derecho a participar en la contratación municipal a los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a las empresas de inserción, y se fijó un porcentaje mínimo de reserva de un 3,25 % para 2023.

Dicho porcentaje se calcula en virtud de la previsión realizada en dicho campo por los órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid, de los organismos autónomos y las entidades del sector público municipal, a través de su inclusión en el Plan municipal de reserva de la contratación para el ejercicio 2023.

Más concretamente, en relación con el número de contratos que han incluido cláusulas sociales como condiciones especiales de ejecución o como criterios de adjudicación han sido un total de 1.504, superándose la previsión inicial.

Por lo que se refiere a los contratos con cláusulas éticas como condiciones especiales de ejecución o como criterios de adjudicación, han sido un total de 118, un número muy elevado respecto a la previsión, lo que evidencia, como en el anterior indicador, la sensibilización de los promotores a la hora de planificar la contratación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por último, se tramitaron hasta 45 contratos con reserva de contratos a centros especiales de empleo o empresas de inserción, superando la previsión.

En todos los indicadores se ha superado la previsión, teniendo en cuenta que la decisión de contratar y la inclusión de las mencionadas cláusulas no dependen de esta Dirección General, aunque sí su seguimiento, asesoramiento y ayuda y motivación a los promotores de la contratación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS CON RESERVA DE CONTRATOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN	NÚMERO	15	45
CONTRATOS CON CLÁUSULAS ÉTICAS COMO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN O COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	NÚMERO	30	118
CONTRATOS CON CLÁUSULAS SOCIALES COMO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN O COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	NÚMERO	900	1504

4. REVISIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CON CENTRALES DE CONTRATACIÓN EXTERNA

Para conseguir una gestión adecuada de los recursos basados en criterios de eficiencia, responsabilidad, transparencia, innovación y calidad y con el fin de obtener ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos, desde la Dirección General de Contratación y Servicios se han seguido aplicando a lo largo de 2023, entre otros instrumentos, sistemas de racionalización de las compras públicas, potenciando las compras de bienes y servicios a través de centrales de contratación externas.

En la actualidad el Ayuntamiento de Madrid está adherido a las siguientes centrales de compras externas:

- Central de Compras de la Comunidad de Madrid.
- Central de Contratación del Estado.
- Central de Compras de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Toda la tramitación de los sistemas centralizados de compras, estuvieron regulados por Decreto de 22 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, hasta el 4 de abril de 2023, fecha en el que tuvo lugar la aprobación del nuevo Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, por el que se regula la contratación de servicios y suministros de forma centralizada en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, modificación necesaria para actualizar dicha norma a la situación actual.

Descendiendo un poco más al detalle, por lo que se refiere al tiempo máximo de emisión de Resoluciones de excepción, ha sido de 5 días, según lo previsto, se han cumplido la periodicidad trimestral en el envío de las excepciones realizadas a la DGRCC. Además, se ha realizado la remisión mensual a la Subdirección General de Centralización de la Contratación, de los contratos basados realizados a través de la DGRCC y de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

Durante el 2023 se ha seguido asistiendo a todos los usuarios del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, contestando sus consultas a través de los distintos canales de comunicación. El tiempo medio de respuesta ha sido de 1 día mejorando la previsión establecida en el indicador.

Cuando los bienes adjudicados o el régimen de prestación de los servicios establecidos en los acuerdos marco a los que estamos adheridos, no reúnen las características indispensables para satisfacer las concretas necesidades del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos, excepcionalmente se puede realizar la contratación de estos suministros al margen de la Central de Contratación del Estado y de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, para ello se deberá realizar una solicitud de excepción motivada. En 2023 se tramitaron un total de 12 excepciones para su tramitación al margen de las centrales de contratación del Estado y 1 de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

En 2023 se organizó por primera vez la acción formativa, con dos ediciones, denominada: Tramitación de expedientes de compras centralizadas en plataformas de contratación externa. El curso perseguía facilitar los conocimientos, recursos y aplicaciones informáticas disponibles para la contratación en dichas centrales de contratación, de todo el personal responsable de dichas actuaciones. Asistieron un total de 95 personas con una valoración del curso de un 4,7 sobre 5.

De forma novedosa, durante el año 2023, se han realizado las actuaciones preparatorias, para la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tramitación del primer sistema dinámico de adquisición en el Ayuntamiento de Madrid, para las subastas electrónicas de todo tipo de bienes cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento de Madrid.

Por último, se ha revisado la información contenida en el espacio ayre relativo a centrales de contratación externa, siendo un indicador cumplido de gran interés e importancia por el servicio que presta a todas las personas, del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, que tramitan contratos basados a través de las centrales externas. La misión de este espacio es hacer fácil la tramitación de la contratación centralizada, facilitando la comprensión de la materia y su gestión, así como, la posibilidad de formular consultas, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA A LAS CONSULTAS RELATIVAS A LOS AM DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN	DÍAS	4	1
TIEMPO MÁXIMO DE EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE EXCEPCIÓN	DÍAS	5	5
ENVÍOS REALIZADOS A LA DGRCC DE LAS EXCEPCIONES TRAMITADAS	NÚMERO	4	4
ENVÍOS DE LOS CONTRATOS BASADOS REALIZADOS A TRAVÉS DE LA DGRCC Y DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS A LA SG COO	NÚMERO	12	13
PUBLICACIÓN DEL ESPACIO AYRE REVISADO RELATIVO A CENTRALES DE CONTRATACIÓN EXTERNAS	NÚMERO	1	1

5. MANTENER, RACIONALIZAR Y DIRIGIR EL PARQUE AUTOMOVILÍSTICO, HACIA UNA FLOTA DE ACUERDO AL PLAN A DE CAMBIO CLIMÁTICO.

En relación con las actuaciones realizadas en la flota de vehículos municipales dependientes de esta Dirección General, en 2023 se han gestionados 1414 vehículos en la póliza de seguros, cifra similar a la estimada, teniendo en cuenta que se desconoce, a priori, las actuaciones de adquisición y baja de vehículos, fundamentalmente, por parte del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Los créditos utilizados para esta actuación durante el 2023 ascienden a un total de 1.015.325 euros, lo que representa una ejecución del 97,9 por ciento.

Por lo que se refiere a la gestión de la Inspección Técnica de todos los vehículos de propiedad municipal, durante el año 2023, han pasado la revisión un total de 801 vehículos, prácticamente el número que se estimó. El indicador se puede considerar cumplido, ya que se han atendido todos los servicios solicitados, como en el caso anterior, es difícil de prever exactamente el número total de este tipo de actuaciones.

Continuando con los gastos de similar naturaleza, durante el año 2023 se ha seguido con el mantenimiento integral y la limpieza de todos los vehículos gestionados directamente por la Dirección General. Es de destacar el nuevo expediente, tramitado en dicho año, por procedimiento abierto para unificar ambos servicios, con dos lotes diferenciados.

Las obligaciones reconocidas para dichos gastos, incluidos los referidos a la inspección técnica de vehículos, ascienden a 50.797 euros, lo que supone una ejecución de 73,1 por ciento. Hay que hacer notar las bajas que se produjeron en la adjudicación del mencionado contrato de mantenimiento a final del año, y la dificultad de ajustar el gasto de los servicios de la inspección técnica de vehículos dada la renovación continua que se produce en dicho Parque.

En relación con el indicador de revisión de la publicación del Parque automovilístico en el espacio ayre, se confirma su cumplimiento, al haberse llevado a cabo la revisión del mencionado espacio para introducir mejoras puntuales en el nuevo diseño de la web que se llevó a cabo en el 2022 para la mejor visualización y comprensión de los contenidos.

En 2023 y con el fin de llevar un control más eficiente y eficaz de la gestión de la flota de vehículos, se inició la tramitación de un contrato de servicios de geolocalización que permite maximizar los recursos municipales al conocer datos necesarios de cada vehículo, desde consumo de combustible, optimización de rutas o algo tan importante como la recuperación de este en caso de robo. El contrato facilitará la monitorización, vía geolocalización de los coches pudiendo así la Dirección General tomar decisiones para mejorar al máximo la competencia otorgada por la Junta de Gobierno.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por último, se ha seguido manteniendo la información en el portal de transparencia para lo cual se ha procedido a enviar los datos necesarios de los vehículos de forma trimestral por lo que se ha cumplido el indicador.

A la vista de los valores alcanzados en la ejecución de todos los indicadores de este objetivo, globalmente considerados, podemos concluir que este objetivo se ha conseguido en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VEHÍCULOS GESTIONADOS EN LA PÓLIZA DE SEGUROS	NÚMERO	1350	1414
GESTIÓN ITV	NÚMERO	800	801
ENVÍOS DE DATOS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA FLOTA MUNICIPAL	NÚMERO	4	4
PUBLICACIÓN DEL ESPACIO AYRE DEL PARQUE AUTOMOVILÍSTICO	NÚMERO	1	1

6. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS SUMINISTROS ENERGÉTICOS DECLARADOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA (ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL, AGUA Y COMBUSTIBLES)

La contratación, el seguimiento y control de las energías destinadas a dependencias municipales se llevan a cabo desde este programa de forma centralizada, con el fin de obtener mayores ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos.

Transcurrido un año desde la aprobación del Acuerdo de 16 de junio de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban medidas urgentes en materia de ahorro y eficiencia energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, impulsado por esta dirección general, se ha realizado un completo estudio del consumo energético habido en 1.222 edificios o dependencias municipales que disponen de suministros de energía eléctrica y gas natural. El estudio ha arrojado importantes resultados tras demostrarse que las medidas adoptadas han un supuesto, para el conjunto del Ayuntamiento de Madrid, un impacto positivo en términos económicos y medio ambientales. Se trata de un estudio no previsto originalmente que superó ampliamente los objetivos iniciales.

En el apartado de dependencias municipales sometidas a estudios detallados de generación de energía fotovoltaica, los trabajos desarrollados han tenido como resultado el alta de 18 instalaciones para autoconsumo. Estos trabajos se realizan a demanda de los órganos promotores de dichas instalaciones, siendo este el motivo por el que las estimaciones iniciales han sido sobrepasadas. Desde esta Dirección General se ha colaborado estrechamente con la Dirección General de Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio y la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental en los proyectos de construcción y puesta en marcha de las nuevas plantas de energía solar fotovoltaica.

En lo relativo a las propuestas de ahorro energético, en cumplimiento de las prestaciones incluidas en el contrato para el suministro de energía eléctrica, se han implementado 8 instalaciones de equipos de compensación de energía reactiva para evitar o minorar los recargos en la facturación eléctrica, en línea con lo presupuestado.

Asimismo, se han realizado 3 solicitudes agrupadas de modificaciones de potencia (que han sumado 201 acciones) en puntos de suministro eléctrico, de forma que se ha ajustado la potencia a la curva de demanda, evitando, según el caso, penalizaciones económicas o incrementos innecesarios del término de potencia de facturación. Estas acciones han supuesto una reducción importante de la factura energética.

La potencia contratada se ha de ajustar al uso de los edificios. Se constata que el número de edificios que están acomodando su régimen de funcionamiento a unos patrones estables ha sido muy superior al previsto. Las acciones que se han llevado a cabo son consecuencia de los trabajos de mejora continua.

Dentro de los trabajos de seguimiento y gestión de los consumos de agua, se han realizado 2 propuestas de regularización de consumos a la empresa suministradora Canal Isabel II S.A. la cual, según el tipo de incidencia, suele devolver parte de la facturación realizada. El número de incidencias tramitadas dependen de las que se producen siendo esta la razón por la que este año se han realizado menos de las previstas.

Con respeto a nuevas acometidas, en 2023 se han gestionado 58 altas de suministros eléctricos y 15 de gas, que superan las previsiones originales.

En relación con las consultas sobre medidas de eficiencia energética e implantación de energías

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

renovables, se han informado las consultas procedentes principalmente de la Dirección General de Gestión del Patrimonio, Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, así como las recibidas de los distintos Distritos. Su número ha superado el indicador previsto al alcanzar la cifra de 1.000 consultas, sobrepasando ampliamente las 15 previstas. El elevado incremento de este indicador se debe a la indisponibilidad del acceso a la información desde la intranet municipal que obligó a muchos usuarios a realizar, directamente, las consultas al Servicio de Contratación de Energía y Eficiencia Energética.

Se ha continuado utilizando la aplicación informática Madrid Energía y Gestión del Agua (MEGA+) que proporciona recursos para la gestión, tanto de los consumos como de la facturación, de los suministros de electricidad, gas natural, agua y combustibles. Actualmente existen 71 usuarios activos, lo que supera los 50 previstos. No obstante, algunos de estos usuarios se corresponden con los creados para las empresas desarrolladoras del aplicativo.

Por otro lado, y relativo al consumo de combustible para automoción de la flota municipal, se han elaborado 12 informes, cumpliendo el objetivo previsto.

Para realizar con eficiencia la gestión sostenible de los suministros energéticos a través de la contratación centralizada se ha contado, durante el 2023, con los siguientes créditos:

Se han reconocido obligaciones del subconcepto 221.00 "Energía eléctrica", por un total de 23.892.144 euros lo que representa un 98,3 por ciento. En el subconcepto 221.01 "Agua" se ejecutó un total de 6.086.984 euros, representado un total de 93,6 por ciento. Un total de 17.819.371 euros en el subconcepto "Gas" representando un 99,4 por ciento del crédito definitivo. Por lo que respecta al subconcepto 221.03 "Combustibles y carburantes", se reconocieron obligaciones por un total de 3.022.570 euros y un porcentaje de ejecución del 90,3 por ciento. El subconcepto 22198 "Plan ESE 2000 Servicios energéticos" ejecutó un 94,5 por ciento con un total de 1.180.422 euros de obligaciones reconocidas. Por último, el gasto total ejecutado del subconcepto 226.99 "Otros gastos diversos" ha sido de 26,9 por ciento y un total de créditos de 403 euros. En este último caso al tratarse de actuaciones accesorias, el gasto depende de las necesidades de los distintos gestores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOMETIDAS A ESTUDIOS DETALLADOS DE CONSUMO ENERGÉTICO	NÚMERO	15	1222
DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOMETIDAS A ESTUDIOS DETALLADOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA (PRODUCCIÓN/AUTOCONSUMO)	NÚMERO	5	18
IMPLANTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPENSACIÓN DE REACTIVA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMO MEDIDA DE AHORRO EN LA FACTURACIÓN	NÚMERO	7	8
CAMBIOS DE POTENCIAS CONTRATADA DE PUNTOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR OPTIMIZACIÓN	NÚMERO	25	201
PROPUESTAS DE REGULARIZACIÓN DE FACTURACIÓN DE PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA AFECTADOS POR INCIDENCIAS	NÚMERO	10	2
GESTIÓN DE NUEVAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS/GAS	NÚMERO	40	73
CONSULTAS Y ATENCIÓN SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ENERGÍAS RENOVABLES Y VULNERABILIDAD ENERGÉTICA	NÚMERO	15	1000
USUARIOS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE ENERGÍAS (MEGA+)	NÚMERO	50	71
INFORMES DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN DE LA FLOTA MUNICIPAL.	NÚMERO	12	12

7. GESTIONAR LOS BIENES DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE VILLA PRESTANDO UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA A LOS TITULARES DE LOS DEPÓSITOS, CONSERVARLOS ADECUADAMENTE Y CONSEGUIR EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS OBJETOS MUNICIPALES, MEDIANTE SU ENTREGA A DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ENAJENACIÓN, CESIÓN GRATUITA A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O RECICLAJE.

Siguiendo la tendencia de 2022, durante el ejercicio 2023, la actividad en el Almacén de Villa ha sido alta, y la mayor parte de los indicadores han superado con creces los valores previstos. Esto como consecuencia de la normalización en la vida de la ciudad por haber remitido los efectos del covid-19. Además, hay que tener en cuenta que en la mayor parte de los indicadores su cumplimiento no depende de la Dirección General.

Los depósitos recibidos han alcanzado la cifra de 255, lo que supone una consecución del 190,3 por ciento sobre los 134 comprometidos. En el caso concreto de los depósitos entregados a propietarios la ejecución se ha situado en 61, cifra idéntica a los abonados emitidos para cobro de tasa que suponen un

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cumplimiento del 217,9 por ciento en ambos indicadores.

En lo relativo a las Actas de Policía Municipal se han entregado 4.679, lo que ha supuesto la consecución del indicador en un 137,6 por ciento, pues el dato comprometido era de 3.400 actas.

Los indicadores sobre enseres y mobiliario disponible para las dependencias municipales se han alcanzado. Se han puesto a disposición municipal 1.001 lo que supone una consecución de 191 por ciento respecto a los 524 previstos. Respecto a la entrega de estos enseres se han efectuado 1.277 entregas, un 425,7 por ciento sobre la cantidad prevista, que era de 300 muebles o enseres.

Se han cumplido los compromisos sobre tramitación de las peticiones de mobiliario y de depósitos temporales en los plazos previstos, habiéndose alcanzado una ejecución del 108,9 por ciento en la tramitación de mobiliario en el plazo de un día y de un 111,1 por ciento en el plazo de 10 días en el caso de los depósitos temporales.

La satisfacción de las dependencias municipales con la entrega de muebles y enseres ha alcanzado una valoración de 10 por lo que se supera la estimación para 2023, que era de 8.

En cuanto a la destrucción de diversos materiales se ha cumplido ampliamente la cifra prevista para el año 2023, alcanzando 63.050 kg frente a los 10.000 kg previstos lo que supone un cumplimiento del 630,5 por ciento.

Durante el 2023, aunque no se incluya en los indicadores, en lo relativo al material depositado del Almacén de Emergencias, es importante destacar que este Almacén dotaba de mascarillas al personal municipal durante el periodo de pandemia. Al mejorar la situación sanitaria y no ser necesario el uso de este EPI las entradas se han visto disminuidas drásticamente, no así en el caso de las entradas.

Entre las acciones más destacadas llevadas a cabo en 2023 en Almacén de Villa es necesario destacar la adquisición de maquinaria de transporte, en concreto cuatro transpaletas manuales y una eléctrica, la actualización del Espacio de Ayre con una reorganización de contenidos y la puesta en marcha del catálogo interno de objetos, que permite poner a disposición municipal los objetos que, proveniente de las ejecuciones subsidiarias, han pasado a ser propiedad municipal.

Por otra parte, a lo largo de 2023, se han suscrito cuatro nuevos convenios de colaboración para tratar de dar una segunda vida a los enseres que no son de utilidad municipal. Los nuevos convenios se han establecido con la Fundación Melior, Asociación A+Familias, Asociación Remar Central y Fundación Madrina. Fruto de estos convenios, y de los ya existentes, en 2023 se han podido donar desde Almacén de Villa, 8.297 objetos y enseres.

Los créditos utilizados para la buena gestión de todas las actividades del presente servicio alcanzaron un total de 146.864 euros en el subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales"; por lo que se refiere a los gastos invertidos para el mantenimiento de distinta maquinaria utilizada en el Almacén de Villa, ascendieron a un total de 1.581 euros en el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje". En lo que respecta al gasto en inversiones, ascendió el gasto por un importe total de 9.873 euros en el subconcepto 623.00 "Maquinaria".

La evaluación anual de la Carta de Servicios arroja resultados muy positivos, pues se han cumplido el 100 por ciento de los indicadores comprometidos. En diciembre de 2023 se obtuvo la certificación externa de la Carta de Servicios por parte de la empresa Bureau Veritas.

Por último, cabe destacar que el 28 de junio, con motivo de la festividad de su patrona, SAMUR-Protección Civil otorgó al Almacén de Villa un premio por su activa colaboración con este servicio de emergencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DEPOSITOS RECIBIDOS	NÚMERO	134	255
DEPOSITOS ENTREGADOS A PROPIETARIOS/AS	NÚMERO	28	61
ABONARES EMITIDOS PARA COBRO DE LA TASA	NÚMERO	28	61
ACTAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE INCAUTACION DE VENTA AMBULANTE NO AUTORIZADA	NÚMERO	3400	4679
ENSERES Y MOBILIARIO DISPONIBLES PARA OFRECER A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	NÚMERO	524	1001
OBJETOS Y ENSERES ENTREGADOS A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	NÚMERO	300	1277

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TRAMITACIÓN DE LAS PETICIONES DE MOBILIARIO EN EL PLAZO DE 1 DÍA	PORCENTAJE	90	98
TRAMITACION DE LAS PETICIONES DE DEPÓSITO TEMPORAL EN EL PLAZO DE 10 DÍAS	PORCENTAJE	90	100
NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON LA ENTREGA DE MUEBLES Y ENSERES	NÚMERO	8	10
MATERIAL DESTRUIDO (MADERA, PLASTICO, PAPEL, CDS, DVDS)	KILOGRAMOS	10000	63050

8. PRESTAR UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA A USUARIOS/AS DE LA OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS Y GESTIONAR LOS OBJETOS ENTREGADOS EN LA MISMA PRESTANDO UN SERVICIO ÁGIL Y DE CALIDAD QUE FACILITE A LA CIUDADANÍA LA RECUPERACIÓN DE SUS OBJETOS PERDIDOS

En la Oficina de Objetos Perdidos la ejecución global de los objetivos de 2023 ha sido muy positiva. Como en el objetivo anterior, el cumplimiento de los indicadores no depende de la Dirección General.

El número de objetos depositados ha supuesto el 184,4 por ciento de lo previsto tras la recuperación del volumen de las efectuadas por las entidades del transporte, especialmente el aeropuerto, cuya actividad se ha recuperado definitivamente de los efectos de la pandemia.

El número de personas atendidas presencialmente al mes ha sido de 1.196 lo que supone la consecución de un 59,8 por ciento de indicador previsto. Este dato confirma que la previsión se hizo muy al alza, previendo que las cifras de visitas presenciales serían asimilables a las anteriores a la pandemia. Sin embargo, la tendencia tras la pandemia ha sido incremento de la realización de trámites electrónicos, y las meras consultas de objetos perdidos se hacen cada vez más vía telemática.

Por el contrario, el número de correos electrónicos recibidos mensualmente en la Oficina ha aumentado sustancialmente alcanzando un 165,8 por ciento sobre el valor estimado. Este dato muestra como la tendencia para hacer consultar es utilizar medios electrónicos en lugar de presenciales.

En cuanto a la satisfacción con la atención recibida se había previsto que fuera de 80 sobre 100, y ha resultado ser de 82 por lo que se ha alcanzado un 102,5 por ciento del objetivo previsto.

La contestación de correos electrónicos en uno o dos días hábiles se ha cumplido al 100 por ciento según lo establecido.

Además, el número de objetos entregados a personas propietarias y halladoras constituye el 142,3 por ciento por ciento de lo previsto, al haberse entregado 7.115 objetos.

Por su parte el número de notificaciones a personas halladoras ha supuesto un 55,6 por ciento del valor previsto. Este indicador no se ha cumplido debido a que ha existido menor número de personas halladoras de lo inicialmente previsto, no obstante, el número de personas que se declaran halladoras no depende de las acciones que pueda hacer la Oficina de Objetos Perdidos, pues es una decisión voluntaria de los/as ciudadanos/as.

En lo relativo al número de objetos enajenados mediante subasta y aprovechados por unidades municipales la cifra ha ascendido en 2023 a 4.382 objetos, lo que supone una consecución del 219,1 por ciento del objetivo marcado, que era de 2.000 objetos. En esta cifra ha tenido mayor peso el número de objetos aprovechados, gracias al impacto del boletín interno publicado con la propia oficina en Ayre.

La contestación a sugerencias y reclamaciones también ha cumplido el objetivo previsto. Se establecía que el 85% de las mismas fueran contestadas en menos de 30 días, y han sido la totalidad de las mismas, por lo que el indicador se cumple al 117,6 por ciento.

Respecto a los kilogramos de objetos textiles que se reciclan (7.450 kg) no se ha alcanzado la cifra prevista sino un 49,7 por ciento de la misma. Este decremento está muy relacionado con el siguiente indicador, objetos donados, que ha obtenido un 67,3 por ciento sobre el dato previsto. Estas cifras son debidas a que a lo largo de 2023 se ha hecho un gran esfuerzo por dar una segunda vida a la mayor cantidad de objetos posibles. Así se ha tratado de incrementar tanto el número de objetos que pueden reaprovechar las unidades municipales, publicando un catálogo interno mensual, como el número de ellos que son donados, para lo cual se han firmado hasta 4 nuevos convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro. Estas medidas han afectado al material textil para enajenar que es el último eslabón de la cadena de objetos perdidos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Otros aspectos importantes para tener en cuenta son las reclamaciones, sugerencias y felicitaciones recibidas en 2023 un total de 13 de las cuales 9 son felicitaciones.

Las encuestas entre las personas usuarias de la Oficina de Objetos Perdidos arrojan resultados positivos. La valoración de la satisfacción global ha alcanzado un 8, cifra sustancialmente mejor que la del año anterior que fue de 7,6. En el caso de la valoración presencial el dato asciende a 9,2.

En 2023 se ha renovado el convenio suscrito con Correos en materia de objetos perdidos, además de suscribir los ya citados cuatro nuevos convenios para donación con Fundación Melior, Asociación A+Familias, Asociación Remar Central y Fundación Madrina.

En cuanto a las mejoras implantadas, a lo largo del año se ha implementado un sistema de revisión de cargas, con la intención de localizar al mayor número de personas propietarias de objetos depositados en la oficina. Esto ha supuesto un incremento del 57,8 por ciento de notificaciones a personas propietarias respecto al año anterior. También se ha gestionado la instalación de un sistema de gestión de turnos para atención presencial, la creación de un espacio en Ayre de la Oficina, para poder dar difusión al catálogo interno de objetos a disposición municipal y se ha solicitado un sistema de escolta de la Policía Municipal para el personal que acude al banco a realizar los ingresos de efectivo depositado en la oficina.

Los créditos utilizados para la buena gestión de todas las actividades del presente servicio alcanzaron un total de 19.456 euros en el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos"; por lo que se refiere al mantenimiento de la diversa maquinaria de la Oficina, los créditos ejecutados ascendieron a 519 euros. Para la instalación de un sistema de turnos se aplicaron 7.775 euros en el subconcepto 626.01 "Equipos para procesos de datos".

Durante el año 2023, se han cumplido la mayor parte de los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios, aplicando las mejoras comprometidas en la misma. Únicamente se han incumplido 2 objetivos, relacionados con los objetos subastados y los kilogramos de ropa enajenados. En el primer caso el motivo se debe a la imposibilidad de borrar datos de forma segura de gran parte de los dispositivos, por lo que no pudieron ser subastados, en el segundo caso, el número de kilogramos enajenados se vio reducido porque parte de estos objetos o bien se ofrecieron para aprovechamiento municipal o bien se donaron, dentro de la nueva política de dar una segunda vida a la mayor parte de los objetos posibles. En diciembre de 2023 se obtuvo la certificación externa de la Carta de Servicios por parte de la empresa Bureau Veritas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBJETOS DEPOSITADOS	NÚMERO	40000	73770
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIALMENTE AL MES	NÚMERO	2000	1196
CORREOS ELECTRONICOS RECIBIDOS MENSUALMENTE	NÚMERO	1500	2487
PERSONAS SATISFECHAS CON LA ATENCION RECIBIDA	PORCENTAJE	80	82
CONTESTACION A CORREOS ELECTRONICOS EN UNO O DOS DÍAS LABORABLES	PORCENTAJE	100	100
OBJETOS ENTREGADOS A PROPIETARIOS/AS Y HALLADORES/AS	NÚMERO	5000	7115
NOTIFICACIONES A HALLADORES/AS	NÚMERO	450	250
OBJETOS ENAJENADOS MEDIANTE SUBASTA Y OBJETOS PARA APROVECHAMIENTO MUNICIPAL	NÚMERO	2000	4382
CONTESTACION A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN UN PLAZO INFERIOR A 30 DÍAS NATURALES	PORCENTAJE	85	100
OBJETOS TEXTILES RECICLADOS	KILOGRAMOS	15000	7450
OBJETOS DONADOS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NÚMERO	5000	3363

9. EDITAR Y PUBLICAR EL BOLETÍN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, FORMAR A LOS USUARIOS DE LA APLICACIÓN DEL BOAM, ATENDER CONSULTAS DE BOLETINES, REALIZAR TRABAJOS DE REPROGRAFÍA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ASIGNAR Y CONTROLAR LOS NÚMEROS DE ISBN PARA LAS PUBLICACIONES MUNICIPALES

El Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en adelante BOAM, es la publicación oficial del Ayuntamiento donde se plasman todas las disposiciones y actos de los organismos municipales. También se publican aquellos otros actos e instrucciones cuando se considera necesario para conseguir una mejor difusión y conocimiento general. Igualmente publica los anuncios que le sean solicitados por la Administración del Estado, Entidades Locales y por la Administración de Justicia.

Así, se han publicado 246 ediciones, 4 más de las previstas, habiendo existido ediciones publicadas todos los días hábiles del año. Se han publicado 3.921 anuncios, 110 más que en el 2022 y 1.421 más que la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cantidad inicialmente prevista, lo que denota un aumento progresivo de publicación de anuncios a lo largo de los últimos 3 años, como consecuencia del aumento de la actividad dispositiva y administrativa del Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto a los usuarios de la aplicación han aumentado un 8,1 por ciento respecto de lo inicialmente previsto, a solicitud de las distintas unidades gestoras, facilitando una formación sencilla y ágil en un plazo máximo de 4 días desde la petición, tal y como establece uno de los compromisos de la Carta de Servicios.

Asimismo, es de destacar este año el aumento de consultas de boletines anteriores a la versión electrónica, que han sido atendidas, en un plazo máximo de 2 días laborables, conforme al compromiso adquirido en la Carta de Servicios.

Por lo que se refiere a los trabajos de reprografía, se realizaron 197.688 copias, 52.312 menos de las previstas, por haber solicitado menos cantidad las distintas dependencias municipales. Del total de copias realizadas, 175.366 fueron en blanco y negro, 22.155 en color y 167 copias de planos de gran formato, destacando la realización de un trabajo de exámenes de oposición correspondientes a Bomberos. Asimismo, se han llevado a cabo trabajos de escaneo, concretamente se han realizado 17.038 escaneos, un 22 por ciento más que el año pasado.

En cuanto a los trabajos de encanutilado y plastificado, se realizaron un total de 143 con la siguiente distribución: 64 para el primer caso y 79 para el segundo, lo que ha supuesto en esta actividad una disminución respecto del año anterior.

Por otra parte, la asignación de números de ISBN para ediciones publicadas por el Ayuntamiento de Madrid, se ha llevado cabo en un plazo de un día, tal y como estaba previsto.

Las actuaciones más destacadas llevadas a cabo en el 2023 han sido la aprobación del nuevo Reglamento del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 30 de octubre de 2023, así como la ampliación del horario de impartición de la formación de la aplicación informática a los nuevos usuarios, ampliándola a horario de tarde. Además, se ha conseguido la certificación de la Carta de Servicios por una empresa certificadora externa, Bureau Veritas Certificación, conforme a la UNE 93200:2008.

Además, se han cumplido todos los compromisos establecidos en la Carta de Servicios del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, aprobada el 19 de noviembre de 2015.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICIONES PUBLICADAS	NÚMERO	242	246
ANUNCIOS PUBLICADOS	NÚMERO	2500	3921
USUARIOS DEL MÓDULO BOAM DE LA APLICACION VIGNETTE	NÚMERO	260	281
SESIONES DE FORMACION. PLAZO DE ATENCIÓN A LA SOLICITUD	DÍAS	4	4
CONSULTAS SOBRE ANUNCIOS PUBLICADOS EN BOLETINES. TIEMPO DE RESPUESTA.	DÍAS	2	2
TRABAJOS DE REPROGRAFIA REALIZADOS	NÚMERO	250000	197688
TIEMPO EN ASIGNACION DE NUMEROS DE ISBN	DÍAS	1	1
TIEMPO EN ATENDER CONSULTAS RELATIVAS A PUBLICACIONES MUNICIPALES CON NUMERO DE ISBN.	DÍAS	1	1

10. ASEGURAR LA VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL Y PATRIMONIAL MUNICIPAL MEDIANTE EL ANÁLISIS E INFORME DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN, LOS CONTRATOS DE SERVICIOS QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A LA CIUDADANÍA, LA UTILIDAD ECONÓMICA DE LAS CONCESIONES DEMANIALES Y LAS INVERSIONES PARA LA PRESTACIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

El informe sobre la viabilidad económico-financiera de los contratos tiene una gran trascendencia en la actividad económico-presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid puesto que contribuye a la racionalización de la gestión y garantiza la eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En los informes previos a las licitaciones se analiza la adecuación del precio, determinado mediante un estudio de los costes asociados a la ejecución de las prestaciones derivadas de las obligaciones contractuales y la viabilidad económica del contrato mediante la elaboración de proyecciones económico-financieras de los costes y los ingresos asociados al contrato. La fijación de la rentabilidad y la adecuada viabilidad del contrato permiten una correcta ejecución de este en condiciones de mercado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En las modificaciones y reequilibrios se analiza el cálculo de la repercusión económica que estas incidencias producen en el contrato, verificando que las propuestas mantienen las condiciones económico-financieras en los términos en los que fue adjudicado.

En el año 2023, con un aumento muy importante respecto a las previsiones iniciales, se emitieron 127 informes de viabilidad sobre contratos de concesión o de contratos de servicios que conllevan prestaciones directas a la ciudadanía.

Asimismo, se han emitido 11 informes de utilidad económica sobre concesiones o autorizaciones demaniales. Este tipo de informes, a diferencia del tipo de contratos anterior, muestra una importancia menor en lo que se refiere al número de informes, debido a que los órganos de contratación han tendido a tramitar la prestación de determinados servicios tales como servicios de comedor, quioscos, instalaciones deportivas básicas, etc. como contratos de concesión de servicios en lugar de concesiones demaniales, en la medida que se determinan las condiciones de su prestación y asumen el riesgo de su ejecución. No obstante, se siguen informando concesiones demaniales con un importante volumen inversor cuya explotación requiere plazos largos de recuperación y en los que es de vital importancia analizar la viabilidad futura de tales proyectos.

Los informes de utilidad económica tienen por objetivo determinar el canon que servirá de base en las convocatorias públicas para el otorgamiento de concesiones de aprovechamiento del dominio público. Se elaboran partiendo, en su mayoría, de las hipótesis aportadas por los órganos gestores, a partir de las cuales se elaboran proyecciones económico-financieras sobre el negocio concesional y se determina el canon, a favor del Ayuntamiento, que no resta utilidad económica y puede servir de base para la licitación.

Por último, en cuanto a los contratos de servicios que conllevan prestaciones directas a la ciudadanía, la mayor parte se refieren a servicios sociales que prestan tanto los distritos como el propio Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad. Consisten en la prestación de servicios a sectores más vulnerables como los mayores (ayuda a domicilio, actividades de animación sociocultural, podología, etc..) o de atención a menores, mujeres o migrantes.

El tiempo medio de resolución de informes y consultas, 4 días, ha disminuido respecto al previsto (10 días), lo que supone una mejora en la gestión de la Oficina.

Es preciso señalar, que el número de informes y estudios expedidos y el grado de cumplimiento alcanzado, responde finalmente a la demanda que realmente se ha producido, por lo que se entiende cumplido el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD ECONÓMICA	NÚMERO	70	127
INFORMES Y ESTUDIOS DE UTILIDAD ECONÓMICA	NÚMERO	5	11
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE INFORMES Y CONSULTAS	DÍAS	10	4

11. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE EL IMPULSO DE LA INNOVACIÓN, LA EVALUACIÓN DE SU GESTIÓN Y EL ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN EN LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS MISMOS

La Dirección General de Contratación y Servicios en materia de colaboración público privada presta asesoramiento a los órganos gestores sobre el régimen económico financiero de inversiones en infraestructuras, la prestación de un servicios público o de modificación de los mismos y sobre las reclamaciones económicas de los contratistas. Dicha función en la Oficina se ha materializado en el año 2023 en la emisión de 58 informes de asesoramiento, lo que supone más que duplicar el objetivo previsto (20 informes).

Los informes de asesoramiento abarcan objetos muy distintos (fórmulas jurídico-económicas de prestación de servicios públicos, análisis de la coherencia de los estudios de viabilidad económico-financieros presentados en el marco de una licitación, análisis de propuestas de modificación y resolución de contratos y reclamaciones de contratistas en vía administrativa y contencioso administrativa) y tienen un grado de complejidad muy elevado al requerir del análisis de un elevado volumen de documentación y, en el caso de resoluciones de contratos y reclamaciones y recursos de contratistas, constituir la base sobre la que obtener, en vía contencioso-administrativa, sentencias favorables al Ayuntamiento.

Por materia, los informes de asesoramiento emitidos han versado en su mayor parte sobre el reequilibrio de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

los contratos de concesión de acuerdo con el artículo 34.4 del Real Decreto Ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, tanto en vía administrativa como vía judicial, pero también sobre nuevos proyectos como las resultantes del concurso "Reinventing Cities", la rehabilitación y explotación del Teatro IMAX o la rehabilitación del Teatro Madrid, así como para el establecimiento de criterios sobre las condiciones económicas de nuevos contratos.

Respecto al curso de formación, en 2023 se ha impartido en dos ediciones. La segunda edición dentro de la nueva modalidad formativa denominada MOOC (Cursos masivos abiertos y online) de los estudios económicos de los contratos. Se trata de un tipo de formación que consigue llegar a más gente (250 alumnos), que es flexible (con entorno virtual), que es participativa (con múltiples canales y herramientas de colaboración y cooperación) y sobre todo que es práctica, (se realizan talleres en formato Teams). La valoración del curso en su segunda edición ha sido muy positiva, de 4,6 mejorando la del primer año, del 4,1 y la valoración media de las formadoras ha sido de 4,8, por encima de la valoración media del Plan de Formación Ayuntamiento del 4,5 en diciembre de 2023.

Por último, hay que señalar que, en el marco de la acción formativa MOOC, se han publicado varias píldoras formativas en relación con los estudios económicos que están a disposición de los gestores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS DIVULGATIVOS	NÚMERO	1	1
CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	2	2
INFORMES ASESORAMIENTO	NÚMERO	20	58

12. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA ACTIVIDAD DE FOMENTO MUNICIPAL MEDIANTE EL IMPULSO Y MEJORA DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE SUBVENCIONES Y EL DISEÑO DE SU OTORGAMIENTO

La aprobación de los Planes Estratégicos de Subvenciones, así como sus modificaciones, requieren el informe preceptivo de la Oficina de Colaboración Público Privada. Estos informes implican el previo análisis de la propuesta planteada verificando que se ha realizado un adecuado planteamiento de los objetivos estratégicos, de las líneas de subvención, de los objetivos operativos y del sistema de evaluación, así como que estos planes ofrecen una imagen comprensiva y clara de la actividad de fomento del Ayuntamiento de Madrid.

En el ejercicio 2023 se han emitido 28 informes preceptivos sobre la elaboración de planes estratégicos o sobre su modificación.

Los informes de eficiencia y evaluación de resultados son informes preceptivos que emite la Oficina de Colaboración Público Privada sobre todas las convocatorias públicas y las concesiones directas de subvenciones. Este informe consiste en verificar que dichas convocatorias y concesiones directas están contenidas en los planes estratégicos correspondientes e incluyen un sistema de evaluación que permita medir los resultados obtenidos y garantizar la máxima eficiencia en la asignación de recursos.

Durante el año 2023 se han emitido 151 informes de eficiencia y evaluación de resultados, lo que supone un grado de ejecución muy superior a lo previsto.

Cabe destacar igualmente la aprobación de la modificación de la Ordenanza de Bases Regulatorias Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013 con el objetivo, entre otros, de mejorar la gestión municipal de las subvenciones avanzando en el proceso de simplificación administrativa, aliviando las cargas administrativas que puedan soportar los posibles beneficiarios de dichas subvenciones y reconfigurar el sistema de la planificación estratégica de subvenciones en aras a mejorar su transparencia, seguimiento y evaluación.

En cuanto al último indicador, el tiempo medio de resolución de informes y consultas sobre convocatorias y concesiones directas es de 4 días, por debajo de la media del plazo generalmente previsto para la emisión de informes (10 días).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ANUALES DE LOS PÉS	NÚMERO	15	28

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INFORME DE CONVOCATORIAS Y CONCESIONES DIRECTAS	NÚMERO	60	151
INFORMES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SUBVENCIONES	NÚMERO	3	3
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE INFORMES Y CONSULTAS SOBRE CONVOCATORIAS Y CONCESIONES DIRECTAS	DÍAS	10	4

13. REVISIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA MUNICIPAL

La contratación centralizada municipal o interna se caracteriza porque es el propio Ayuntamiento de Madrid quien determina las obras, servicios o suministros que deben contratarse de manera centralizada en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, además de los instrumentos de racionalización, así como los procedimientos específicos a utilizar.

Analizando las actuaciones en el año 2023, es preciso mencionar, en primer lugar, el Acuerdo Marco de suministro de diversos artículos de imprenta y artes gráficas con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos (6 lotes), dado que se utiliza de forma masiva por parte de todas las unidades en que se estructura la administración municipal. En dicho acuerdo también está centralizada la tramitación, licitación, adjudicación, ejecución y liquidación de cada uno de los contratos basados a través del titular de la Dirección General de Contratación y Servicios, como órgano de contratación de los contratos basados.

Durante 2023 sigue siendo evidente la utilización masiva del citado Acuerdo Marco toda vez que se han tramitado un total de 635 expedientes de los cuales se han licitado y adjudicado un total de 473 contratos basados. La diferencia de 162 contratos basados tramitados pero no adjudicados se debe a que son expedientes que, tras haber sido revisados por la Subdirección General de Contratación Centralizada, se ha comprobado que adolecen de algún defecto insubsanable que ha impedido su continuación. Por tanto, se ha cumplido y con creces el indicador previsto.

En relación con la previsión de atender 1.000 consultas anuales ya sea sobre la tramitación, adjudicación o ejecución de contratos basados en el Acuerdo Marco de Imprenta, igualmente esta se ha cumplido al haberse atendido unas 1.018 consultas.

La cifra indicada incluye la contestación de 336 Formularios de Consultas recibidos a través de Ayre, siendo su tiempo medio de respuesta inferior a 48 horas, 4 Felicitaciones, así como más de 600 consultas telefónicas atendidas de manera inmediata por el Servicio de Contratación Centralizada Municipal que realizan los promotores de contratos basados a través de TEAMS, especialmente a la hora de configurar correctamente los pedidos desde el Catálogo de Imprenta o los documentos de inicio y su incorporación a PLYCA-Expedientes o a la hora de justificar el valor estimado en el caso de las adjudicaciones mediante una segunda licitación.

Respecto al Acuerdo Marco de suministro de equipos de protección individual y productos sanitarios (9 lotes), (AM de EPIS) es necesario recordar que los indicadores establecidos para el año 2022 que se mantuvieron para el 2023 al haberse prorrogado el presupuesto de 2022, han sido sustancialmente inferiores gracias a la evidente mejora de las condiciones higiénico-sanitarias tras la pandemia de covid-19 que permitió la eliminación progresiva de la utilización de equipos de protección individual.

Por otra parte, en relación con los indicadores de revisión y actualización de las publicaciones en materia de contratación centralizada interna o municipal en la web de Ayre debemos confirmar que los mismos se han cumplido con creces. Por un lado, se ha llevado a cabo una revisión de la web de compras centralizadas internas en Ayre, tal y como estaba previsto, para introducir mejoras puntuales en el nuevo diseño de la web que se llevó a cabo en el 2022 para la mejor visualización y comprensión de los contenidos y, por otro lado, no sólo se han cumplido sino que se ha duplicado el número de revisiones y actualizaciones de los modelos de documentos publicados en la citada sección de la web de Ayre.

En este sentido, se han revisado y actualizado los 9 modelos de documentos facilitados a los promotores para la tramitación de contratos basados en el AM de Imprenta y, debido a la entrada en vigor de un nuevo Acuerdo Marco de servicios de apoyo a la redacción de proyectos y coordinación de seguridad y salud en las obras (2 lotes), (nuevo AM de Apoyo Obras) se ha elaborado y publicado el correspondiente Protocolo de Actuaciones, así 12 nuevos modelos de documentos puestos a disposición de los promotores de contratos basados en el citado instrumento.

Finalmente, otro de los motivos que explican el incremento en el indicador del número de revisiones y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

actualizaciones de documentos publicados en la web de Ayre se debe a la necesidad de adaptarlos a la nueva estructura corporativa tras las elecciones municipales celebradas en mayo de 2023, así como para garantizar su plena adecuación al II Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Al margen de los objetivos anteriormente indicados, se han llevado a cabo actuaciones adicionales importantes, tales como la realización de dos sesiones informativas al inicio de la entrada en vigor del nuevo AM de Apoyo Obras, para explicar a todas las unidades municipales incluidas en su ámbito subjetivo su funcionamiento y solventar posibles dudas, la tramitación de dos expedientes de modificación del mismo a fin de ampliar su ámbito subjetivo incluyendo a nuevos órganos de contratación interesados en su utilización, además de impartir el Curso de Tramitación de Expedientes de Compras Centralizadas a través del Catálogo de Imprenta y Plyca-Expedientes, del cual tuvo que realizarse una segunda edición a finales del año 2023 debido a la altísima demanda del mismo transmitida por la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid.

En relación con el nuevo AM Apoyo a las Obras, es importante destacar que se han resuelto 61 Formularios de Consultas recibidos a través de Ayre, al margen de todas las consultas solventadas telefónicamente a través de TEAMS en relación con los 178 expedientes de contratos basados que constan adjudicados en Plataforma de Contratación del Sector Público por los diferentes órganos de contratación.

Por otra parte y, de manera simultánea a la licitación y entrada en vigor del nuevo AM de Apoyo a las Obras, durante el ejercicio 2023 se han llevado a cabo todas las actuaciones necesarias para poder liquidar el antiguo AM de Apoyo a las Obras, de manera que se han revisado e inscrito en el Registro de Contratos 50 actas de recepción, se han tramitado 4 procedimientos de resolución de contratos basados, 4 reajustes de anualidades, además de elaborarse y aprobarse todos los informes y propuestas necesario para efectuar la liquidación. En concreto, se han podido liquidar los lotes 1, 2 y 3 en los que se habían licitado y adjudicado un total de 79 contratos basados, iniciándose todas las actuaciones necesarias para poder liquidar el Lote 4, en el que se licitaron y adjudicaron un total de 311 contratos basados.

Por último, debemos mencionar el análisis y, en su caso, tramitación y autorización excepcional de expedientes para la adquisición de suministros o servicios al margen del sistema de contratación centralizada de 8 solicitudes de suministros de imprenta y artes gráficas, 4 solicitudes de suministros de equipos de protección individual y productos sanitarios y 5 solicitudes de servicios de apoyo a la redacción de proyectos o coordinación de seguridad y salud en las obras.

Al inicio, como resumen general que nos afecta a Externas, Internas y Energía, podría ponerse algo así:

En el ejercicio 2023 se ha realizado un esfuerzo conjunto en el ámbito de la Subdirección General de Contratación Centralizada para llevar a cabo una revisión íntegra del Decreto de 22 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se regula la adquisición de bienes y servicios de forma centralizada en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, lo que ha dado lugar a la aprobación de un nuevo Decreto en materia de contratación centralizada, el Decreto de 4 de abril de 2023 de la Delegada de Hacienda y Personal por el que se regula la contratación de servicios y suministros, no sólo para su mejor adaptación a la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus modificaciones posteriores, sino también para actualizar y sistematizar las categorías o familias de servicios y suministros declarados de contratación centralizada en el Ayuntamiento de Madrid, así como los diferentes procedimientos para su contratación.

Como consecuencia de lo anterior, también se ha aprobado la Resolución de 24 de julio de 2023 del Director General de Contratación y Servicios por la que se determinan las diferentes tipologías de categorías o familias de servicios y suministros declarados de contratación centralizada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS RESUELTAS PARA LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE IMPRENTA.	NÚMERO	1000	1018
CONTRATOS BASADOS ADJUDICADOS EN BASE AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE IMPRENTA.	NÚMERO	300	473
CONSULTAS RESUELTAS PARA LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EPIS.	NÚMERO	200	10
CONTRATOS BASADOS ADJUDICADOS EN BASE AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EPIS.	NÚMERO	70	12
REORGANIZACIÓN DE LA WEB AYRE -COMPRAS PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA MUNICIPAL.	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
REVISIÓN Y PUBLICACIÓN EN AYRE DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIONES, ASÍ COMO DE LOS MODELOS DE DOCUMENTOS PARA LA TRAMITAC.	NÚMERO	2	4



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 92004 FORMACIÓN DE PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos, Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, corresponde a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la ejecución del Programa presupuestario 920.04, "Formación de personal", para la planificación y ejecución de la política de formación dirigida a los empleados y directivos municipales. Tales competencias se desarrollan a través de la Escuela de Madrid Talento.

El presente programa presupuestario integra, por tanto, las actuaciones dirigidas a la detección de las necesidades formativas del personal municipal, la planificación de la oferta formativa a través de los distintos planes y programas de formación y su posterior ejecución y evaluación.

La actividad formativa del Ayuntamiento de Madrid tiene como principales criterios de actuación:

- a) Formación de calidad adaptada a las necesidades de la persona, del puesto de trabajo y de la organización en un entorno VUCA (entorno volátil, incierto, complejo, ambiguo) poniendo el acento en la formación innovadora sobre gestión del cambio, habilidades directivas, comunicación, competencias digitales, transparencia y publicidad activa o nueva gobernanza pública, que permita anticiparse a las posibles brechas formativas.
- b) Formación de apoyo a la Estrategia la gestión de recursos humanos, Madrid Talento, mediante el impulso de la formación directamente vinculada al desarrollo y retención del talento, entre la que se destaca la de acogida para el personal de nuevo ingreso, la formación vinculada a los programas de mentoring, la de apoyo a la promoción interna, la formación gerencial del personal directivo y predirectivo, el aprendizaje en idiomas, o la formación para el bienestar.
- c) Formación para la transformación digital alineada con la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Madrid y la necesaria capacitación digital de los empleados/as.
- d) Innovación docente, tanto en contenidos como en estrategias de formación mediante el desarrollo de itinerarios formativos, píldoras formativas y otras modalidades de formación y/o autoformación. Asimismo, debe potenciarse la capacitación docente de los formadores/as de la Bolsa de Formadores/as internos/as del Ayuntamiento de Madrid.
- e) Redes de colaboración institucional con universidades, fundaciones y demás instituciones públicas y privadas, como vía por un lado, de atracción del talento universitario a través de las prácticas en el Ayuntamiento y por otro, como medio de intercambio de buenas prácticas en materia de formación, aprendizaje y actualización de competencias.

El logro de estos objetivos supone la continuación de las siguientes líneas de trabajo iniciadas en este mandato:

1. Esfuerzo racionalizador: Se mantiene la contención a la tendencia incrementalista de cursos iniciada en este mandato, priorizando calidad e innovación, frente a cantidad: 549 en 2023 frente a 551 actividades en 2022; 1011 ediciones en 2023 frente a 935 ediciones en 2022, pero incrementando plazas con un total de 56.939 plazas frente a 38.845 plazas en 2022, y horas lectivas, 18.028 frente a 16.868 en 2022.
2. Las actividades formativas virtuales y semipresenciales suponen un 21% en 2022 y un 73% de plazas planificadas lo que consolida la línea mantenida de importancia de la formación online.
3. Innovación en contenidos:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- a) Competencias directivas. Se mantienen dos itinerarios formativos en habilidades directivas y la segunda parte del Itinerario formativo en habilidades directivas para directores/as y responsables de Bibliotecas Públicas.
- b) Capacitación digital. Implica fomentar la formación virtual y semipresencial que permita mayor flexibilidad y accesibilidad a la formación, mejorando también las posibilidades de conciliación. Asimismo, se oferta una formación integral en aplicaciones informáticas, herramientas informáticas, administración electrónica y competencias digitales. Finalmente, la apuesta por ofertar una formación virtual de libre acceso 24/7 para toda la plantilla ha supuesto la creación en marzo de la Biblioteca Virtual.
- c) Capacitación docente. Asimismo, se busca potenciar la actualización de la capacitación docente de los formadores/as internos/as del Ayuntamiento de Madrid, como parte necesaria para la mejora continua y profesionalización de la Bolsa de formadores/as Internos/as del Ayuntamiento de Madrid. Esta formación docente persigue el objetivo fundamental de facilitar la adquisición de las competencias pedagógicas, didácticas y tecnológicas necesarias para el diseño, planificación, gestión e implantación de las actividades formativas en cualquiera de las modalidades existentes (presencial, semipresencial o virtual).
- d) Acogida y apoyo a la promoción interna. Directamente relacionada con la formación de bienvenida se encuadra la formación en mentoring. Respecto a los cursos selectivos, se han actualizado los contenidos reforzando los valores municipales.
- e) Bienestar. Se potencia un programa específico dentro del Plan y formación de acceso libre alojada en el Espacio de bienestar de la Escuela virtual.

4. Innovación en estrategias de formación. Las principales estrategias innovadoras son:

- a) Itinerarios formativos.
- b) Píldoras y otras formas de autoformación, como MOOC.
- c) Formación en plataformas externas innovadoras.
- d) La Escuela Madrid Talento busca soluciones atractivas a través de plataformas externas innovadoras que aporten un elevado nivel de calidad en determinadas formaciones.
- e) Modernización de la Escuela Virtual y creación de una Biblioteca virtual con 75 formaciones de acceso libre.

Para la consecución de sus objetivos, el programa presupuestario 920.04 contó con un crédito definitivo que ascendió a un total de 5.166.935 euros, de los que 3.883.029 euros corresponden al capítulo 1 "Gastos de personal" y 1.283.907 euros al capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios". La ejecución global del programa ascendió a un 87,6 por ciento, siendo la del capítulo 1, del 87,6 por ciento y la del capítulo 2 de un 87,4 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FORMACIÓN DE CALIDAD ADAPTADA A LAS NECESIDADES DE LA PERSONA, DEL PUESTO DE TRABAJO Y DE LA ORGANIZACIÓN EN UN ENTORNO VUCA

El Plan de Formación diseñado para 2023 se integra en la planificación estratégica del Ayuntamiento de Madrid, en línea con la orientación fijada en la Estrategia de Recursos Humanos Madrid Talento.

Por ello el Plan de Formación 2023 tiene como objetivo específico promover la calidad y la innovación en la oferta formativa del personal del Ayuntamiento de Madrid. En esta línea, el Plan se ha caracterizado por una doble mejora, cuantitativa y cualitativa acometiendo una serie de hitos en la calidad e innovación de la oferta formativa.

De acuerdo con este objetivo, la Escuela Madrid Talento ha puesto el acento en la consolidación de las competencias profesionales, desarrollando actividades formativas dirigidas no solo a potenciar competencias específicas para el mejor desempeño de la persona en su puesto de trabajo, sino que también se ha realizado formación en competencias transversales tales como habilidades directivas, comunicación, competencias digitales, transparencia y publicidad activa o nueva gobernanza pública.

Con carácter general, en 2023 se ha alcanzado el objetivo propuesto habiendo mejorado todos sus indicadores a excepción de:

- Porcentaje de acciones formativas abiertas y transversales sobre el total de acciones formativas planificadas.
- Porcentaje alumnos/as de acciones formativas abiertas y transversales sobre el total de alumnos asistentes.
- Porcentaje de horas de acciones formativas abiertas y transversales sobre el total de horas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

realizadas.

Si bien los datos de actividades abiertas y transversales son inferiores a los previstos, el número de alumnos que han asistido a formaciones de estas modalidades se incrementa, alcanzando el 43%. El mayor número de actividades Obligatorias (OB) y Restringidas (RE) se debe a que se persigue fomentar la formación por competencias para la mejora de las personas y de su desempeño en el puesto de trabajo, que se concreta en estas modalidades. Sin embargo, el Plan oferta un amplio número de plazas para la formación abierta y transversal especialmente dirigida a la promoción de las personas, que es otro de los objetivos actuales de la formación. Además, este indicador solo incluye los datos de la formación reglada del Plan, pero esa formación se ha completado con formación de libre acceso en la Escuela Virtual en formato 24/7 no reglada (autoformación) que no se computa en estos indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE ACCIONES FORMATIVAS (AF) NUEVAS SOBRE EL TOTAL DE PLANIFICADAS	PORCENTAJE	9	30
PORCENTAJE DE AF QUE TIENEN COMO OBJETIVO LA ADAPTACIÓN AL ENTORNO VUCA SOBRE EL TOTAL DE AF PLANIFICADAS	PORCENTAJE	35	39
PORCENTAJE DE AF REALIZADAS SOBRE EL TOTAL DE LAS AF PLANIFICADAS	PORCENTAJE	70	89
PORCENTAJE DE ALUMNOS/AS CON CERTIFICADO DE ASISTENCIA/PARTICIPACIÓN/APROVECHAMIENTO SOBRE EL TOTAL DE ALUMNOS ASISTENTES	PORCENTAJE	85	96
PORCENTAJE DE ALUMNAS CON CERTIFICADO DE ASISTENCIA/PARTICIPACIÓN/APROVECHAMIENTO SOBRE EL TOTAL DE ALUMNOS CON CERTIFICADO	PORCENTAJE	50	67
PORCENTAJE DE HORAS DE FORMACIÓN REALIZADAS SOBRE EL TOTAL DE HORAS PLANIFICADAS	PORCENTAJE	70	90
PORCENTAJE DE AF ABIERTAS (AB) Y TRANSVERSALES (TA) SOBRE EL TOTAL DE AF PLANIFICADAS	PORCENTAJE	45	14
PORCENTAJE DE ALUMNOS/AS DE AF AB Y TA SOBRE EL TOTAL DE ASISTENTES	PORCENTAJE	55	43
PORCENTAJE DE HORAS DE AF AB Y TA SOBRE EL TOTAL DE HORAS REALIZADAS	PORCENTAJE	45	23
TASA DE RESPUESTA DEL CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN	PORCENTAJE	75	90
EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN TOTAL DEL PLAN	PUNTUACIÓN	8	9
EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS FORMADORES (FACTOR 6)	PUNTUACIÓN	8	9
NÚMERO DE AF EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	15	21

2. APOYO AL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. MADRID TALENTO

En general, los indicadores de este objetivo se han conseguido mayoritariamente a excepción de:

Indicador 1: Asistentes a formación especializada en habilidades directivas.

Se planteó un objetivo demasiado elevado en 2022 teniendo en cuenta las necesidades, características y destinatarios de esta formación. Por ello, se ha procedido a ajustar el indicador para años sucesivos.

Indicador 6: Alumnos/as asistentes a itinerarios formativos.

No se han cumplido las expectativas de participación en el itinerario en competencias digitales, se están estudiando las causas de la baja demanda.

Indicador 9: Alumnos/as asistentes a formación en idiomas.

Prácticamente se ha alcanzado el objetivo de 2022, que se había propuesto reducir para 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUMERO DE ASISTENTES A FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN HABILIDADES DIRECTIVAS	NÚMERO	1000	583
PORCENTAJE DE MUJERES ASISTENTES A FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN HABILIDADES DIRECTIVAS SOBRE EL TOTAL DE ASISTENTES	PORCENTAJE	50	69
NUMERO DE ALUMNOS/AS ASISTENTES A FORMACIÓN DE NUEVO INGRESO	NÚMERO	500	3398
NÚMERO DE SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CURSOS Y GRUPOS DE TRABAJO SOBRE TEMAS DIVERSOS PARA EL FOMENTO DEL TALENTO INTERNO	NÚMERO	10	12
NÚMERO DE ITINERARIOS FORMATIVOS REALIZADOS	NÚMERO	6	9

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

NÚMERO DE ALUMNOS/AS ASISTENTES A ITINERARIOS FORMATIVOS	NÚMERO	3578	923
NÚMERO DE HORAS IMPARTIDAS EN ITINERARIOS FORMATIVOS	NÚMERO	250	410
NÚMERO DE ALUMNOS/AS ASISTENTES A FORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN INTERNA	NÚMERO	9000	15101
NÚMERO DE ALUMNOS/AS ASISTENTES A FORMACIÓN EN IDIOMAS	NÚMERO	800	772
NÚMERO DE ALUMNOS/AS ASISTENTES A FORMACIÓN EN MENTORING	NÚMERO	24	32

3. FORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

En 2023 se ha seguido potenciando la formación virtual. Para el desarrollo de esta formación se encuentra a disposición de los alumnos la Escuela Virtual del Ayuntamiento de Madrid, a la que se puede acceder con libertad de horario, permitiendo así una mejor conciliación de la vida familiar y laboral, evitando traslados y permitiendo una difusión a mayor número de alumnos.

Asimismo, se oferta una formación tecnológica integral en aplicaciones informáticas, herramientas informáticas, administración electrónica y competencias digitales.

Este objetivo no ha podido ser cumplido en su totalidad en los indicadores siguientes:

Indicador 1: Porcentaje de acciones formativas (AF) virtuales y semipresenciales sobre el total de AF planificadas.

Indicador 2: Porcentaje de alumnos/as asistentes a AF virtuales y semipresenciales sobre el total de asistentes a las AF planificadas.

La apuesta por la formación por competencias y en particular las "soft skills", ha implicado la necesidad de implantar más formatos presenciales. Además, también debe tenerse en cuenta que a efectos de estos indicadores, la formación por Teams se considera presencial y no virtual. Si se computasen como virtuales las ediciones impartidas por Teams, las ediciones virtuales y semipresenciales supondrían un 42% (frente al 40% de 2022). Y también así computada, la formación virtual y semipresencial representaría un 41,8% del total de horas lectivas y un 69,1% de los alumnos asistentes. Estos indicadores se revisan a la baja por el cambio de tendencia en las prioridades.

Indicador 4. Número de actividades de autoformación.

El valor de este indicador ha disminuido como consecuencia del nuevo planteamiento de la Biblioteca virtual, que ha supuesto una racionalización y una agrupación de las actividades ofertadas, ofreciendo formaciones más completas en lugar de píldoras formativas más pequeñas.

Indicador 6. Porcentaje de acciones formativas en tecnologías sobre el total de acciones formativas.

Este indicador ha quedado cerca del objetivo en cuanto al porcentaje de actividades, sin embargo no ha alcanzado el valor previsto porque se ha racionalizado la oferta, evitando duplicidades, concretamente con la oferta formativa de acceso libre prevista en el espacio Easydro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE ACCIONES FORMATIVAS (AF) VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES SOBRE EL TOTAL DE AF PLANIFICADAS	PORCENTAJE	45	21
PORCENTAJE DE ALUMNOS/AS ASISTENTES A AF VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES SOBRE EL TOTAL DE ASISTENTES A LAS AF PLANIFICADAS	PORCENTAJE	75	58
PORCENTAJE DE ALUMNAS ASISTENTES A AF VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES SOBRE EL TOTAL DE ASISTENTES	PORCENTAJE	50	67
NÚMERO DE ACTIVIDADES DE AUTOFORMACIÓN	NÚMERO	142	86
EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS CON MODALIDAD DE GESTIÓN SEMIPRESENCIAL/VIRTUAL	PUNTUACIÓN	8	8
PORCENTAJE DE AF EN TECNOLOGÍAS SOBRE EL TOTAL DE AF	PORCENTAJE	28	25

4. INNOVACIÓN DOCENTE

En el objetivo de innovación docente se han alcanzado los indicadores propuestos con la única excepción

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

del indicador " número de acciones formativas realizadas a través de nuevas estrategias de formación".

Este indicador se ve reducido por el nuevo planteamiento de la Biblioteca virtual, que ha supuesto una racionalización y una agrupación de las actividades ofertadas en acceso libre, ofreciendo formaciones más completas en lugar de píldoras formativas más pequeñas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE ACCIONES FORMATIVAS (AF) QUE TIENEN COMO OBJETIVO LA ADAPTACIÓN AL ENTORNO VUCA	PORCENTAJE	37	39
NÚMERO DE AF REALIZADAS A TRAVÉS DE NUEVAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	148	96
NÚMERO DE ALUMNOS/AS ASISTENTES A FORMACIÓN EN CAPACITACIÓN DOCENTE	NÚMERO	65	612
PORCENTAJE DE ALUMNAS ASISTENTES FORMACIÓN EN CAPACITACIÓN DOCENTE SOBRE EL TOTAL DE ALUMNOS DESTINATARIOS	PORCENTAJE	50	62
NÚMERO DE FORMADORES INSCRITOS EN LA BOLSA DE FORMADORES	NÚMERO	244	541
PORCENTAJE DE FORMADORAS INSCRITAS EN LA BOLSA DE FORMADORES SOBRE EL TOTAL DE FORMADORES INSCRITOS	PORCENTAJE	50	50
NÚMERO DE COORDINADORES/AS	NÚMERO	200	346
NÚMERO DE FORMADORES/AS	NÚMERO	400	1198
NÚMERO DE AF GESTIONADAS POR EMPRESAS	NÚMERO	40	71

5. REDES DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CON UNIVERSIDADES, FUNDACIONES Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

En materia de colaboración y cooperación con las universidades, fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo de actividades formativas, se han alcanzado las previsiones contempladas en este objetivo, habiéndose prestado especial atención a las actuaciones dirigidas a la captación, desarrollo y retención del talento, como pueden ser las prácticas externas de alumnos universitarios mediante los correspondientes convenios de colaboración o la organización de encuentros internos y externos con actores relevantes para el desarrollo y mejora de esas políticas de captación y gestión del talento universitario.

Asimismo, se han desarrollado diversos grupos de trabajo y mesas redondas que han contribuido al conocimiento e intercambio de información entre instituciones públicas y privadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS	NÚMERO	8	15
NÚMERO DE ALUMNOS/AS QUE REALIZAN LAS PRÁCTICAS	NÚMERO	220	273
NÚMERO DE TUTORES/AS DE PRÁCTICAS	NÚMERO	115	258
GRUPOS DE TRABAJO, ENCUENTROS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS Y CURSOS	NÚMERO	2	7



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 92005 RELACIONES LABORALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FUNCIÓN PÚBLICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ámbito de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se encuadra la Dirección General de Función Pública como responsable del programa presupuestario 920.05, denominado "Relaciones Laborales".

Este programa se erige en instrumento y en cauce vertebrador del diálogo social en el ámbito interno de la Administración Municipal, comportando esta actividad permanente una serie de funciones que hacen de esta Dirección General un nexo ineludible entre la Administración y el personal municipal, a través de sus representantes, constituyendo dicho nexo clave esencial para el buen desarrollo y ejecución de todos y cada uno de los servicios prestados por esta Administración municipal.

Así, aspectos tales como la negociación de las condiciones de trabajo, con la conclusión, en su caso, de convenios o acuerdos al respecto, la gestión de la actividad sindical, la interpretación y aplicación de acuerdos y pactos firmados y desde luego, el abordaje -de forma participada con las organizaciones sindicales-, de cuantas cuestiones sobrevienen como nuevas necesidades de gestión del personal en materias y ámbitos diversos, constituyen la base de su actividad, cuya importancia viene determinada por los destinatarios de la misma. Todos los colectivos de la Corporación se encuentran incluidos entre los clientes internos de relaciones laborales: organizaciones sindicales, funcionarios, personal laboral y responsables de la gestión de los recursos humanos de las distintas áreas de gobierno, juntas municipales de distrito y organismos autónomos.

Por otra parte, en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se atribuyó la competencia relativa a "tramitar la ejecución de las sentencias firmes y demás actos judiciales que afecten al personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias que en esta materia correspondan al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y a los organismos públicos" a esta Dirección General de Función Pública, a través de la Subdirección General de Régimen Jurídico, Disciplinario e Incompatibilidades.

Asimismo, en esta Subdirección se realiza la emisión de informes a la Asesoría Jurídica para la mejor defensa de los intereses de la Administración municipal en los procesos judiciales que en materia de recursos humanos son promovidos ante la jurisdicción contencioso-administrativa y jurisdicción social. Otro ámbito de actuación dentro del programa, es el referido al desarrollo y gestión del régimen de incompatibilidades del personal del Ayuntamiento de Madrid, organismos autónomos y empresas municipales con capital municipal igual o superior al 50 por ciento, y régimen disciplinario del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid, cuya actividad se centra en reparar y corregir los comportamientos contrarios a los deberes propios e inherentes a la relación de empleo en la Administración Pública. Esta actividad se complementa con la de gestión del Registro de bienes y actividades del Personal Directivo (declaraciones inicial, anual y final) a través de la aplicación informática INPER.

Además, la Dirección General de Función Pública tiene atribuida por el citado Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la competencia en materia de coordinación de la prevención de riesgos laborales, presidiendo el Comité de Seguridad y Salud.

En lo que respecta a la ejecución de los créditos previstos en 2023 en el programa 920.05 "Relaciones Laborales", se han reconocido obligaciones por importe total de 6.061.445 euros sobre un crédito definitivo de 7.867.428 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 77 % de los créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el crédito definitivo correspondiente al capítulo 1 ha ascendido a 7.535.015 euros, con un porcentaje de ejecución de un 76,4 %, el crédito asignado al capítulo 2 fue de 86.183 euros, con un porcentaje de ejecución de un 66,8 % y el del capítulo 4 fue 246.230 euros con un nivel de ejecución

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

del 100 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE PERSONAL PARTICIPADA, MANTENIENDO UN DIÁLOGO ABIERTO Y PERMANENTE CON LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y VELANDO POR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

La negociación con los representantes sindicales no supone únicamente un derecho de las organizaciones sindicales y un deber de la Administración en los casos en que así lo dispone el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sino que se constituye en un instrumento de gestión y cohesión entre el Ayuntamiento de Madrid y sus empleados públicos.

En aras a la consecución de este primer objetivo marcado han sido nueve los indicadores establecidos, que dan muestra de la actividad desarrollada en este sentido, esencialmente, a través de la Subdirección General de Relaciones Laborales. De éstos, los siguientes cinco indicadores miden precisamente la actividad puramente negociadora:

1. Reuniones de la Mesa General de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos: sobre una previsión de 25, en 2023 esta Mesa ha celebrado un total de 33 sesiones dedicadas, básicamente, a dar cumplimiento a los compromisos, objetivos y líneas generales de actuación en materia de recursos humanos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

2. Reuniones de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario: sobre la previsión inicial de 8 reuniones, esta Mesa se ha reunido en 14 ocasiones en las que se ha abordado fundamentalmente la negociación de las bases de selección, tanto generales como específicas, del personal funcionario. Por lo que respecta a las reuniones de las Mesas Sectoriales de Negociación de Personal Funcionario, éstas se reunieron en el ejercicio 2023 con autonomía e independencia en el desarrollo de la negociación sectorial que les compete, por lo que no debe residenciarse en este Programa el resultado de este indicador.

3. Reuniones de las organizaciones sindicales legitimadas para la negociación de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos: el objetivo estaba fijado en 5 reuniones, habiéndose celebrado 4, en las que se han negociado cuestiones relativas a la clasificación profesional y sistema retributivo del personal laboral y diversas cuestiones relativas a las condiciones de trabajo del personal de las instalaciones deportivas municipales.

4. Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Texto Refundido del acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022: el objetivo estaba fijado en 11 reuniones, habiéndose celebrado 5 reuniones, como resultado de la aplicación e interpretación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022. La disminución del número de reuniones se debe a la celebración de las elecciones sindicales para elegir a los miembros de las Juntas de Personal de Servicios Generales y de los Comités de Empresa en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, proceso que se ha extendido desde el mes de febrero hasta el mes de junio, en el que se presentó la última documentación requerida por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid.

5. A las reuniones descritas en los apartados anteriores habría que adicionar las celebradas en el seno del Consejo Consultivo (1), la Mesa General de Empleo (4) y las de las Comisiones de Seguimiento de diferentes Acuerdos (4) y las reuniones con las organizaciones sindicales sin representación en las Mesas de Negociación (9). También habría que incorporar en el cumplimiento del presente objetivo las celebradas como consecuencia del proceso de elecciones sindicales celebradas en mayo (15).

En la consecución del objetivo de lograr hacer confluir los intereses de la Corporación y de los trabajadores -a través de su legítima representación, en cada caso- en los más variados aspectos y mediante la firma de Acuerdos, debe destacarse que, de los 10 acuerdos previstos, finalmente, se firmaron 13 por esta Dirección General. Los Acuerdos firmados, cuya directa negociación se ha residenciado en la Dirección General de Función Pública, han sido los siguientes:

1. Acuerdo de 7 de marzo de creación de la línea retributiva para el puesto de Coordinador/a de montajes en la Coordinación General de la Alcaldía.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. Acuerdo de 13 de abril por el que se aprueba la creación de un plus de conducción en el ámbito de división de montajes y apoyo a actos públicos de la Coordinación General de la Alcaldía.
3. Acuerdo de 23 de mayo por el que se crea un canal interno de información para recibir las denuncias y un sistema interno de información para gestionarlas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción. Acuerdo de 25 de mayo de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.
4. Acuerdo de 7 de junio de 2023 por el que aprueba el Programa de Productividad para los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos que participen como miembros de órganos de selección en los procesos de estabilización de empleo temporal realizados al amparo de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Acuerdo de 13 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 17/07/2023).
5. Acuerdo de 28 de junio por el que se aprueba la creación de nuevos pluses para los puestos de la nueva unidad de apoyo a instalaciones deportivas. Decreto de 4 de julio de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
6. Acuerdo de 11 de octubre por el que se aprueba el Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo, por orientación e identidad sexual, o expresión de género en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, de fecha 27 de octubre de 2023. Acuerdo de 2 de noviembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.
7. Acuerdo de 3 de noviembre de creación de una nueva línea retributiva para el puesto de Encargado/a Oficina Auxiliar Secretaría de Dirección en el Distrito de Arganzuela, de fecha 3 de noviembre de 2023. Decreto de 29 de noviembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
8. Acuerdo de 20 de diciembre por el que se crea nueva línea retributiva para el puesto de Jefe/a de Departamento en el Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias. Decreto de 26 de diciembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
9. Acuerdo de 20 de diciembre de modificación del Complemento de Productividad del Servicio de Emergencias Alimentarias (SEAM) del Organismo Autónomo Madrid Salud, aprobado el 12 de diciembre de 2023. Acuerdo inicial de 1 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 05/12/2022). Próxima publicación AJG de actualización 2023.
10. Acuerdo de 20 de diciembre sobre funciones de las categorías de Coordinador/a Técnico/a de Centro de Servicios Sociales y Educador/a Social de Distrito.
11. Acuerdo de 21 de diciembre sobre racionalización de categorías profesionales de fecha 21 de diciembre de 2023.
12. Acuerdo de 13 de abril de 2023 de la Mesa General de Empleo del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, por el que se modifica el de fecha 15 de julio de 2022 de la Mesa General de Empleo del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, regulador de los criterios y el procedimiento para la adquisición de la condición de funcionario de carrera por el personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Acuerdo de 11 de mayo de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. (BOAM 16/05/2023).
13. Acuerdo de 23 de octubre por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2023. Acuerdo de 14 de diciembre de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 20/12/2023).

Pero, tan importante como lo anterior, es velar porque dichos Acuerdos se cumplan. La interpretación de los mismos, dan lugar a multiplicidad de dudas y de solicitudes de aclaración y/o información acerca de la interpretación exacta de sus contenidos Por ello se establecieron otros indicadores que analizan y ponen de manifiesto el grado de cumplimiento de los Acuerdos, así como su aplicación práctica a las diferentes situaciones y circunstancias que puedan concurrir en cada caso:

-Informes relativos a recursos contencioso-administrativos en materia de relaciones laborales: La previsión para el año 2023 era de 5 y finalmente han sido 4 los tramitados.

-Informes relativos a demandas ante los Juzgados de lo social en materia de relaciones laborales sobre contenidos convencionales: Sobre el número previsto de 5, se emitió informe en relación con 11 procedimientos.

-Informes emitidos en materia de relaciones laborales sobre consultas formuladas por los servicios municipales y las organizaciones sindicales: La previsión de 45 informes se ha visto incrementada hasta un total de 90 como consecuencia de la celebración de las elecciones sindicales y la nueva composición de las mesas de negociación como consecuencia de las mismas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LA MESA GENERAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	NÚMERO/AÑO	25	33
REUNIONES MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO	NÚMERO/AÑO	8	14
REUNIONES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES LEGITIMADAS PARA LA NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL LA	NÚMERO/AÑO	5	4
REUNIONES COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO CONVENIO	NÚMERO/AÑO	11	5
INFORMES RELATIVOS A RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES	NÚMERO/AÑO	5	4
INFORMES RELATIVOS A DEMANDAS ANTE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL EN MATERIA DE RRL	NÚMERO/AÑO	5	11
ACUERDOS NEGOCIADOS	NÚMERO/AÑO	10	13
INFORMES EMITIDOS EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES SOBRE CONSULTAS FORMULADAS POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y ORGANIZA	NÚMERO/AÑO	45	90

2. DESARROLLAR, GESTIONAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE DERECHOS SINDICALES Y DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

En este segundo objetivo se han establecido siete indicadores para medir su cumplimiento, destacando que en este ámbito las mayores variaciones en las previsiones de los indicadores se refieren por un lado a las actuaciones derivadas de la propia actividad y organización interna de los sindicatos, en aplicación del Acuerdo sobre derechos y garantías de los órganos de representación unitaria y de los sindicatos con presencia en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, sus secciones sindicales, sus delegados sindicales y afiliados, de 24 de julio de 2009; y por otro lado, a las consultas que han efectuado los empleados públicos durante este ejercicio referidas a sus condiciones laborales.

1. Asambleas de trabajadores y reuniones de afiliados tramitadas: la previsión para el año 2022 era de 700, habiéndose tramitado las 801 solicitadas por las organizaciones sindicales.

2. Consultas resueltas en materia de garantías sindicales: en este caso, la previsión era de 300 y finalmente se han efectuado 146 (la mayoría de ellas en vía telemática) de las que 97 eran sobre temática electoral. Se han recibido menos consultas de las previstas, probablemente por la menor necesidad de aclarar criterios o resolver dudas de los gestores y los sindicatos.

3. Retenciones de cuotas sindicales tramitadas: en este caso el indicador no está previsto de forma anual sino mensual; habiéndose proyectado 8.000 retenciones, el número de las efectuadas finalmente por mes ha sido de 8.960.

4. Subvenciones otorgadas: al haberse consolidado, como resultas del proceso electoral, la representatividad para tener en cuenta para el reparto de los fondos previstos en el Acuerdo de Garantías Sindicales, el número de subvenciones otorgadas se ha incrementado en 1 como consecuencia de los resultados de las elecciones sindicales, siendo por tanto 5 las organizaciones sindicales a las que se les concede la subvención.

5. Tramitación de expedientes de relevo de servicios: se previeron 25 expedientes y se tramitaron 37.

6. Tramitación de comunicaciones de crédito horario: reseñando que la magnitud prevista en este caso es mensual. El número de las proyectadas fue 150 y el de realizadas 85. Se han recibido menos modificaciones a las comunicaciones de crédito horario solicitado porque no ha sido necesario modificar las asignaciones de crédito horario que las organizaciones sindicales comunican mensualmente.

7. Consultas atendidas en materia de condiciones laborales: la cifra prevista de 400 se ha visto superada al haberse atendidas 675 consultas.

El incremento o disminución de los indicadores obedecen a criterios de actividad sindical.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASAMBLEAS DE TRABAJADORES Y REUNIONES DE AFILIADOS TRAMITADAS	NÚMERO/AÑO	700	801

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CONSULTAS RESUELTAS EN MATERIA DE GARANTIAS SINDICALES	NÚMERO/AÑO	300	146
RETENCIONES DE CUOTAS SINDICALES TRAMITADAS	NÚMERO/MES	8000	8960
SUBVENCIONES OTORGADAS	NÚMERO/AÑO	4	5
EXPEDIENTES DE RELEVO DE SERVICIO	NÚMERO/AÑO	25	37
COMUNICACIONES CREDITO HORARIO	NÚMERO/MES	150	85
CONSULTAS ATENDIDAS EN MATERIA DE CONDICIONES LABORALES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS	NÚMERO/AÑO	400	675

3. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

Uno de los objetivos del programa 920.05 Relaciones Laborales, viene definido por la negociación de las condiciones de trabajo, la gestión y seguimiento de la actividad sindical, la continua y ordinaria interlocución con los sindicatos, la interpretación y aplicación de acuerdo y pactos firmados. Por lo expuesto se puede concluir que el indicador previsto en el presupuesto de 2023: incorporación del lenguaje no sexista en los documentos que se elaboran desde la Subdirección General de Relaciones Laborales en materia de derechos sindicales y negociación colectiva, se ha cumplido al cien por cien.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ELABORADOS DESDE LA SG RELACIONES LABORALES EN MATERIA DE DERECHOS SINDICALES Y NEGOCIACION COLECTIVA	PORCENTAJE	100	100

4. REALIZAR UNA GESTION INTERNA ADECUADA Y EFICIENTE DE LAS EJECUCIONES DE RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES ADOPTADAS EN EL AMBITO DE LOS RECURSOS HUMANOS POR LA JURISDICCION SOCIAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

Los créditos vinculados al objetivo señalado son créditos destinados a la ejecución de sentencias y demás resoluciones judiciales de carácter firme.

Así, durante el ejercicio presupuestario 2023, con cargo al Capítulo 1 y a través del subconcepto económico 143.99 "Otras Previsiones de Gastos de Personal", se ha ejecutado créditos por importe de 816.961 euros, ascendiendo el crédito definitivo a 2.465.000 euros, de lo que resulta un grado de ejecución del citado subconcepto del 33,1% en el ejercicio 2023.

Respecto del grado de cumplimiento, la ejecución llevada a efecto ha supuesto la totalidad de expedientes de sentencias firmes que debían de ser ejecutados en el año 2023. La desviación experimentada en el número de ejecución de sentencias respecto de las previsiones inicialmente consignadas supone la continuidad de la situación producida en el año 2022, respecto al personal laboral, en relación con la incidencia del nuevo criterio jurisprudencial establecido por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia a partir de la sentencia de 28 de junio de 2021 en el que, asumiendo los términos de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 3 de junio de 2021, se fija el plazo de tres años como límite temporal para calificar la relación laboral de interinidad por vacante en contratos celebrados por la Administración, como tiempo excesivo de duración del mismo, a los efectos de declarar la relación laboral como indefinida. También resulta significativa desde el punto de vista cuantitativo la tipología referida a sentencias derivadas de reclamaciones por la prestación de servicios en domingos y festivos por el personal laboral y determinadas categorías del personal funcionario.

Asociada al indicador de ejecuciones de sentencia y correspondiente al Capítulo 2 se encuentra la tramitación de obligaciones reconocidas a través del subconcepto económico 226.04 "Gastos Jurídicos y Contenciosos". En el ejercicio 2023 se han ejecutado a través del citado subconcepto económico en el programa 920.05, créditos por importe de 41.484 euros lo que ha supuesto una ejecución del 59,3 % respecto al crédito definitivo de 70.000 euros, tras la modificación de crédito materializada en junio 2023. Se imputan a este subconcepto los Autos y Providencias firmes dictadas por los Juzgados y Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y Social en las que resulta condenada la Administración al abono de costas procesales y gastos de honorarios profesionales cuando la parte demandante ve reconocida judicialmente todas sus pretensiones.

Durante el año 2023 se ha continuado en el desarrollo de actuaciones de colaboración y coordinación con la Dirección General de la Asesoría Jurídica y las Direcciones Generales que en materia de Recursos Humanos integran la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos. Igualmente, se ha mantenido la coordinación desarrollada con la Dirección General de la Policía Municipal respecto de la ejecución de sentencias del personal que porta armas con incidencia en la nómina mensual.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A los efectos de control presupuestario y al objeto de su análisis, durante el ejercicio 2023 se han elaborado los correspondientes informes de seguimiento mensuales de créditos consignados en relación con las actuaciones en vía judicial.

Finalmente, y con referencia al último de los indicadores contenidos en este objetivo, debe significarse que durante el ejercicio 2023 se ha continuado con el desarrollo de la actividad consistente en la remisión de sentencias que contienen criterios jurisprudenciales novedosos dictados por las distintas Secciones de la Sala de lo Social y Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a las unidades gestoras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESOLUCIONES JUDICIALES A EJECUTAR	NÚMERO/AÑO	170	250
ELABORACION DE INFORMES RELATIVOS A CONTROL ESTADISTICO Y ANALISIS DE RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES DICTADAS	NÚMERO/AÑO	12	12
ELABORACION INFORMES RECOMPILATORIOS DOCTRINA JUDICIAL PARA UNIFICAR ACTUACIONES	NÚMERO/AÑO	10	12

5. POTENCIAR LA COLABORACION Y ASISTENCIA A LOS LETRADOS MUNICIPALES EN RELACION CON LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR EL PERSONAL LABORAL ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL Y PERSONAL FUNCIONARIO ANTE LA JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

Dentro de la actividad correspondiente a este objetivo se encuentra la emisión de informes y preparación de documentación para su posterior remisión a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, en relación con las vistas orales a celebrar, como consecuencia de las demandas planteadas por personal laboral ante la jurisdicción social en materia de recursos humanos.

Junto a esta actividad, se encuentra la tramitación de emplazamientos y remisión de expedientes administrativos requeridos por los Juzgados del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, actuación que se complementa con la emisión del correspondiente informe sobre el objeto del recurso, como instrumento de apoyo a la defensa legal que ha de realizar el letrado municipal. En esta actuación resulta fundamental la coordinación, dentro de los plazos establecidos para la celebración de la vista oral, con los servicios responsables en la tramitación del expediente administrativo a los efectos de determinar las líneas de defensa municipal que resulten más adecuadas para los intereses municipales.

En el ejercicio 2023 se han cumplido las previsiones respecto al número de informes solicitados por la Asesoría Jurídica, en relación con la celebración de las vistas orales ante la jurisdicción social y contencioso-administrativo. El indicador se encuentra cumplido en un 100% respecto de las solicitudes remitidas y plazos establecidos, por cuanto su tramitación y emisión se realiza a instancia de parte, es decir, en atención al número de demandas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES REMITIDOS A LA DIRECCION GENERAL DE LA ASESORIA JURIDICA	NÚMERO/AÑO	280	296
INFORMES ESTADISTICOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE INFORMES DE VISTAS ORALES	NÚMERO/AÑO	12	12

6. POTENCIAR EL RENDIMIENTO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES MEDIANTE LA MEJORA Y AGILIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES AJENAS AL EMPLEO PUBLICO Y DE CORRECCION DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LOS DEBERES PROPIOS DE SU RELACION DE SERVICIO CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Las actuaciones municipales con las que se pretende conseguir el expresado objetivo van referidas fundamentalmente a la gestión del régimen disciplinario del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y del régimen de incompatibilidades de este mismo personal y del perteneciente a los Organismos Autónomos y empresas públicas de capital mayoritariamente municipal, incluido el personal directivo. Como asunto paralelo a este último, se encuentra la gestión del Registro de Intereses del personal directivo al objeto de su publicación anual, en cumplimiento de la obligación de publicidad activa contenida en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

Los resultados de la gestión en esta materia mantienen en líneas generales la tendencia del año precedente, después de la situación singular experimentada en el año 2019. Se trata de una actividad

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

encaminada a exigir responsabilidades a aquellos trabajadores que incumplan sus obligaciones profesionales dentro del colectivo de empleados públicos (personal funcionario y laboral). Estas actuaciones se encuentran vinculadas, en gran medida, a la eficacia y eficiente prestación del servicio de la Administración municipal. La progresiva intensificación de la promoción de buenas prácticas administrativas entre los empleados municipales para prevenir comportamientos contrarios a los principios éticos y de conducta exigibles a los servidores públicos recogidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Durante el año 2023 se ha incrementado levemente el número de procedimientos disciplinarios respecto del año anterior, resultando muy próximo al número estimado. Así, respecto de las actuaciones remitidas por los servicios municipales en los que figuran adscrito personal municipal (Secretarías Generales Técnicas y Coordinaciones de Distrito), se han tramitado finalmente un total de 60 expedientes disciplinarios, por falta grave o muy grave, a la que ha de adicionarse 17 expedientes instruidos por falta leve. La desviación experimentada en este indicador en relación con la previsión establecida se corresponde con el número de denuncias remitidas por los servicios durante el ejercicio.

El resto de los procedimientos se corresponden con otras actuaciones previstas, legal o convencionalmente (informaciones reservadas, diligencias previas y diligencias informativas, éstas últimas específicamente reguladas en el Convenio Único del personal laboral) con la finalidad común de recabar datos suficientes al objeto de valorar adecuadamente la procedencia y oportunidad de incoación de expedientes disciplinarios del personal municipal. En este sentido, aun cuando estas actuaciones previas no deriven finalmente en la incoación de expedientes disciplinarios, constituyen no obstante un recurso estimable en la difusión del código de conducta y buenas prácticas de los empleados y sirven como elemento preventivo de futuros comportamientos no deseados.

En el ejercicio 2023 el número de actuaciones realizadas en relación con el incumplimiento de jornada de los empleados municipales, conforme a las comunicaciones realizadas por los servicios, se ha cifrado en 26 expedientes tramitados. Se trata de actuaciones que determinan una deducción en nómina de los haberes, proporcional al tiempo de no prestación del servicio que, si bien no tiene un carácter disciplinario, en algunos supuestos, en atención al número de horas mensuales de ausencias injustificadas, puede vincularse con situaciones susceptibles de ser calificadas como falta disciplinaria. Junto a los expedientes de deducción proporcional de haberes en nómina, se tramitan otras actuaciones relacionadas, constituidas por retenciones de nómina (4 en el año 2023) y actuaciones de levantamiento de la retención, previa comprobación de la reincorporación del empleado público al puesto de trabajo (2 en el año 2023). La desviación a la baja experimentada en este indicador viene determinada por el número de denuncias realizadas por los servicios al que se encuentra adscrito el trabajador.

En materia de gestión del régimen de incompatibilidades de los empleados del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos públicos y empresas de capital mayoritariamente municipal, los resultados en el ejercicio 2023 ha supuesto la tramitación de 321 expedientes respecto de los 150 previstos. La desviación experimentada tiene su origen, mayoritariamente, en el incremento del número de solicitudes de parte, respecto del ejercicio anterior (105). Junto al número de expedientes formales, otras actuaciones vienen referidas al análisis de las declaraciones sobre segunda actividad de los empleados, con ocasión de su ingreso o reingreso al servicio activo; a los trámites que del resultado de este examen deben practicarse en algunas ocasiones (requerimientos de legalización de esta segunda actividad, comparecencias de los interesados, consultas telefónicas y telemáticas); actuaciones de emisión de informes y evacuación de consultas por escrito en relación con la posibilidad del desempeño de otras actividades; investigación de denuncias y relaciones con la Oficina de Conflictos de Intereses del Ministerio de Hacienda, administración de la Comunidad de Madrid y Tesorería General de la Seguridad Social, y Oficina Antifraude del Ayuntamiento de Madrid. La desviación respecto de la previsión inicial trae causa en el tipo de actividad que se gestiona, en la que la magnitud de las actuaciones municipales se corresponde con el número de solicitudes que plantean los interesados.

El sistema de compatibilidades contribuye a garantizar la transparencia pública en la gestión y la imparcialidad de los empleados públicos, vedando las actuaciones que puedan comprometer su independencia e integridad. En línea con los procesos de digitalización que con carácter general se han ido implantando en el ámbito de los recursos humanos, durante el ejercicio 2023 se ha implementado nuevos canales que determinan la posibilidad de solicitar electrónicamente la compatibilidad de una segunda actividad por los trabajadores municipales y trabajadores de empresas públicas, así como la puesta a disposición del referido colectivo de un repositorio con las preguntas más frecuentes sobre la materia.

Esa garantía de transparencia también se encuentra en el origen de los Registros de Bienes y Actividades del personal directivo en el que se reflejan las declaraciones realizadas por el citado colectivo tras los actos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de nombramiento, cese y cualquier variación sustancial en su situación patrimonial con ocasión de las declaraciones anuales.

Las previsiones establecidas en relación con la gestión de los Registros de Intereses del personal directivo parten de la magnitud de considerar las declaraciones anuales de bienes y actividades anuales, dado su carácter obligatorio; a las que se han de sumarse las declaraciones iniciales que durante el ejercicio 2023 se han producido como consecuencia de la constitución de la nueva corporación municipal, lo que se ha traducido en el nombramiento como personal directivo de 32 nuevos efectivos por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y la tramitación de 32 declaraciones finales de los directivos cesados. A esta circunstancia ha de añadirse la tramitación relacionada con actividades privadas compatibles, tras el cese como personal directivo.

En relación con la elaboración de informes relativos a la resolución de conflictos interpersonales, durante el año 2023 se han realizado 10 informes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES Y OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE COMPATIBILIDAD TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	150	321
DEDUCCIONES PROPORCIONALES DE HABERES Y RETENCIONES DE NOMINAS TRAMITADAS	NÚMERO/AÑO	50	32
EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS Y OTRAS ACTUACIONES EN LA MATERIA	NÚMERO/MES	60	77
ACTUACIONES EN RELACION CON LA GESTION DE LOS REGISTROS DE INTERESES PERSONAL DIRECTIVO Y EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	NÚMERO/AÑO	130	134
INFORME RELATIVO A LA RESOLUCION DE CONFLICTOS INTERPERSONALES DE TRABAJADORES MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	8	10

7. COORDINACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Dirección General de Función Pública tiene atribuida por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la competencia en materia de coordinación de la prevención de riesgos laborales, presidiendo el Comité de Seguridad y Salud.

A este respecto, durante el año 2023 se han celebrado 11 reuniones del Comité de Seguridad y Salud y 2 reuniones del Grupo de trabajo de erradicación de agresiones de terceras personas, en instalaciones, unidades y centros del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Asimismo, se convocó el Distintivo a la excelencia en prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos mediante Decreto de 9 de febrero de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal. Se trata de un premio innovador que permite fomentar la cultura de la prevención reconociendo la excelencia del trabajo en la materia llevado a cabo por las distintas áreas del Ayuntamiento y también por las personas que han destacado en la tarea preventiva.

Este Distintivo a la Excelencia se otorgó en el 2023 a la Dirección General de Policía Municipal, por su Programa Prevención de riesgos laborales en la Policía Municipal: velar por nuestra seguridad, velando por la seguridad de todos, como modelo integral de gestión preventiva, y creación de una cultura preventiva en las unidades y servicios dependientes de la citada Dirección General. Este galardón supone una dotación económica de 10.000 euros, destinada a financiar actividades desarrolladas en la promoción de la seguridad y salud, así como en la mejora de las condiciones preventivas en el entorno laboral.

Además se concedió el diploma de reconocimiento a la labor preventiva a la candidatura propuesta por el Área de Gobierno de Vicealcaldía de Coordinación de las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales que son competencia de los Distritos, concretada en Elena García Terriza, por su implicación, desarrollo y repercusión en la seguridad y salud a través de la recopilación, registro y clasificación de las medidas preventivas realizadas por los distritos, así como la coordinación y seguimiento de las medidas preventivas implementadas de las evaluaciones de riesgos laborales del ámbito competencial de los distritos.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 92007 GESTIÓN DE PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COSTES Y GESTIÓN DE PERSONAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las competencias de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal se encuentran recogidas en el apartado 15 del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En virtud del mismo, esta Dirección General se erige en un órgano de naturaleza transversal con competencias en cuatro grandes bloques de materias: régimen retributivo, gastos de personal, relación de puestos de trabajo y gestión de personal.

A través de este programa presupuestario se pretende una optimización de los recursos y mayor racionalidad, agilidad, eficacia y eficiencia en la gestión de personal, que facilite que las distintas unidades administrativas municipales dispongan de mayores recursos de personal, contribuyendo de este modo a la mejora de los servicios que se prestan a los ciudadanos de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADAPTAR LA GESTIÓN DE LA NÓMINA AL NUEVO MODELO DE CONTROL INTERNO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

En materia de Régimen retributivo, el principal objetivo de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal es adaptar la gestión de la nómina al nuevo modelo de control interno de la Intervención General.

En materia de régimen retributivo, en el año 2023, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (en adelante, LPGE para 2023), en el artículo 19. Dos, las retribuciones del personal al servicio del sector público se incrementan, con efectos de 1 de enero de 2023, el 3 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022; aplicándose el incremento del 2,5 por ciento en la nómina de enero de 2023 y en octubre de 2023 un incremento adicional del 0,5 por ciento con el fin de compensar el incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Este incremento adicional se aprobó mediante Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública.

En relación con las retribuciones del Alcalde, Delegados de Área de Gobierno y de los demás Concejales, se mantienen las vigentes en el año 2022, salvo la retribución por antigüedad que les pudiera corresponder de acuerdo con la normativa vigente, cuyo importe total se abonará en catorce mensualidades, en los términos previstos en la LPGE para 2023.

Así, en 2023 se reconoce con efectos de 1 de enero de 2023 un incremento global del 3 por ciento a las retribuciones íntegras abonadas a los titulares de los órganos directivos y al personal funcionario, eventual y laboral del Ayuntamiento de Madrid, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022.

En ejecución de dichos cambios normativos, en la nómina de enero y en la de octubre de 2023, se realizan las adaptaciones necesarias para su implementación en el sistema de gestión integral de recursos humanos SAP, módulo de nómina. De este modo, se han ejecutado en 2023 dos incrementos en vez de uno, toda vez que el incremento adicional estaba condicionado a la evolución del IPCA.

Por su parte, la gestión de la nómina supone la realización de actividades de liquidación, comprobación, control y verificación de las retribuciones fijas y variables de los trabajadores municipales y de su imputación presupuestaria. El importe total de las retribuciones brutas abonadas al personal municipal en las doce nóminas en el ejercicio 2023 ha ascendido a 1.205.921.944 euros y ha implicado la realización de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

310.475 transferencias, lo que supone una media mensual de 25.873 transferencias.

En relación con el seguimiento de las imputaciones presupuestarias de los conceptos de nómina mensual, debe tenerse en cuenta que la gestión de la nómina mensual del personal municipal, se ha completado con la revisión de la imputación presupuestaria de los gastos derivados de la liquidación de las retribuciones, verificando su adecuación a la estructura presupuestaria establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales y modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y con el seguimiento mensual de la dotación y disponibilidad del crédito consignado en las diferentes aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 "Gastos de Personal" al nivel de vinculación jurídica establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2022 de forma que en aquellos casos en los que ha sido necesario, se ha solicitado la creación de nuevas aplicaciones presupuestarias para la tramitación de la nómina, en el marco de las consignaciones presupuestarias. De este modo, se han cumplido las previsiones para 2023 establecidas en los indicadores segundo y tercero.

La consecución de los objetivos propuestos se completa con las actuaciones correspondientes a la gestión de retribuciones que no son fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo que se configura como el cuarto indicador del primer objetivo de este centro directivo, debiendo referirnos a las gratificaciones por servicios y horas extraordinarias y a la liquidación de complementos de productividad.

En este sentido, se ha realizado el control mensual de los empleados acogidos al régimen de productividad regulado por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de diciembre de 2004, en el que se establece un régimen de mayor dedicación con la obligación de realizar una jornada de trabajo superior en dos horas y media a la duración de la jornada ordinaria en cómputo semanal. En la nómina de diciembre de 2023, el número de personal empleado dado de alta en el citado régimen de productividad asciende a 5.716 frente a los 5.271 de diciembre de 2022.

En cada nómina mensual se incluyen las liquidaciones de los expedientes variables que, previa fiscalización de la Intervención General, han sido aprobados por la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda. A lo largo del año 2023, se han liquidado en nómina por estos conceptos un total de 79.428.803 euros tramitados en 1.590 expedientes. De los totales expuestos, 882 expedientes por importe total de 78.036.547 euros corresponden a los colectivos especiales (SAMUR PC: 124 expedientes y 5.910.857 euros; Cuerpo de Bomberos: 237 expedientes y 21.894.535 euros; Cuerpo de la Policía Municipal: 444 expedientes y 48.582.743 euros y Agentes de Movilidad: 77 expedientes y 1.648.409 euros).

Asimismo, en materia de retribuciones variables resulta reseñable la aprobación de diferentes disposiciones, como son: el Acuerdo de 27 de abril de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid sobre la mejora de las condiciones laborales y profesionales del Cuerpo de Agentes de Movilidad; la Resolución de 10 de abril de 2023 de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se modifica la Instrucción de 5 de febrero de 2021 por la que se establece el procedimiento para la percepción de gratificaciones y horas extraordinarias derivadas de la prestación de servicios realizados fuera de la jornada ordinaria de trabajo; el Acuerdo de 13 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Programa de productividad para los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos que participen como miembros de órganos de selección en los procesos de estabilización de empleo temporal realizados al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y los Decretos de 11 de enero de 2023 y de 20 de noviembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda por los que se modifica el Decreto de 4 de diciembre de 2012, de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración pública, por el que se aprueba un régimen especial de productividad por la prestación de servicios en sábado para la celebración de matrimonios civiles.

En cuanto a la tramitación y seguimiento de órdenes de reintegro, en 2023, con carácter mensual, se ha realizado su gestión y seguimiento en aquellos supuestos en los que el personal municipal, debido a distintas situaciones tramitadas en el sistema informático SAP RRHH con efectos posteriores al cierre de la nómina mensual (maternidad, paternidad, permisos sin sueldo, declaraciones de incapacidad permanente y en general bajas en la relación laboral), ha sido receptor de un pago indebido total o parcial, quedando obligado a la restitución de las cantidades indebidamente abonadas conforme al artículo 77, puntos 1 y 2, de la Ley General Presupuestaria. Así, en 2023, se han tramitado un total de 358 órdenes de reintegro frente a las 104 gestionadas en 2022, habiéndose reintegrado a las arcas municipales por el personal municipal afectado la cantidad de 272.413 euros, frente a los 169.321 euros correspondientes al ejercicio 2022.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con la ejecución de las órdenes de embargo dictadas por juzgados y tribunales, así como aquellas remitidas por los órganos de recaudación ejecutiva de las administraciones públicas, durante el año 2023 se han tramitado un total de 1.657 descuentos en nómina derivados de órdenes de embargo, correspondiendo 866 a descuentos procedentes de juzgados y tribunales, 183 de la Agencia Tributaria de Madrid, 108 procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS), 477 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT) y 23 de otras Entidades Locales. El número total de descuentos aplicados en nómina por este concepto comparados con los ejecutados en el ejercicio de 2022 supone una disminución del 12,2 por ciento.

Asimismo, se han realizado 1.481 comunicaciones a organismos ordenantes de embargo y a los empleados afectados, cuya remisión se ha llevado a cabo, en el caso de las dirigidas a los organismos embargantes, a través de los canales designados por éstos (sede electrónica, correo electrónico, aplicación COMCD de Gestión de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas y Postales), lo que, comparado con el ejercicio 2022, supone un aumento del 17,9 por ciento en el número de comunicaciones emitidas. También se han ejecutado 146 levantamientos de embargo por orden de distintos órganos embargantes.

Durante el año 2023, también han tenido entrada un total de 713 órdenes de embargo cuya tramitación ha sido distinta a su ejecución, en orden a diferentes circunstancias, tales como la existencia de embargos previos cronológicamente preferentes, administraciones ordenantes no competentes, bajas del personal, inexistencia de la condición de personal municipal, modificaciones o actualizaciones de cuantía a embargar, suspensiones en la ejecución de embargos, y aquellas cuya tramitación corresponde a otras dependencias municipales por la naturaleza del embargo decretado, por ir dirigidas contra personas físicas ajenas a esta administración municipal o tratarse de personas jurídicas.

En lo relativo a la gestión del IRPF, mensualmente se realiza el cálculo de los tipos de retención, actualización de los datos familiares y control y seguimiento de las retenciones practicadas a cuenta del IRPF ingresadas en la AEAT. Para esta gestión, en el marco del eje estratégico de "transformación digital" incluido en la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos, se han habilitado formularios electrónicos a través de la intranet Ayre con el fin de simplificar y agilizar las solicitudes que el personal empleado presente en esta materia. En 2023, se han recibido un total de 1.405 solicitudes y 115 consultas, frente a las 984 solicitudes y 64 consultas recibidas en 2022.

La gestión del IRPF que el Ayuntamiento realiza se refleja en un resumen anual para proceder a su certificación mediante el Modelo 190 "Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas", que obligatoriamente debe ser remitido a la AEAT en cumplimiento de la normativa reguladora del IRPF. En el ejercicio 2023 la cantidad depositada en la AEAT en concepto de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF practicadas en nómina a los empleados municipales se cifra en 265.516.685 euros frente a los 244.772.220 euros depositados en 2022.

Estos certificados correspondientes al ejercicio 2022, se emiten el 1 de marzo de 2023, al objeto de que los empleados municipales tengan a su disposición los datos remitidos por el Ayuntamiento de Madrid a la AEAT al inicio de la campaña de Renta 2023.

Por otro lado, y en cuanto a la remisión de datos sobre retribuciones del personal municipal a través de la aplicación informática de información salarial de puestos de la administración (ISPA) al Ministerio de Hacienda, se pone de manifiesto que en el marco de la gestión del régimen retributivo del personal se han suministrado datos sobre retribuciones del personal empleado a través de los distintos modelos disponibles en la citada aplicación informática (ISPA) y en el Espacio ISPA de la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En concreto, en el apartado cuarto del artículo séptimo de la citada orden se establece la obligación de suministrar datos sobre los efectivos y clases de personal, así como de las retribuciones individualizadas de los diferentes puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de Entidades Locales.

Asimismo, se han cumplimentado y remitido en plazo al Instituto Nacional de Estadística, las Encuestas Trimestrales de Coste Laboral, según los distintos códigos cuenta de cotización seleccionados mensualmente por el citado organismo.

En cuanto al indicador relativo a la elaboración de los datos para la aprobación de la masa salarial del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

personal laboral, es preciso señalar que mediante Acuerdo de 13 de abril de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la masa salarial del personal laboral del sector público del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2023, cumpliendo así la obligación establecida en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 11 de diciembre de 2014 por el que se estableció el procedimiento para la aprobación de la masa salarial del personal laboral del sector público del Ayuntamiento de Madrid. Con carácter previo, se realiza la extracción en el sistema de recursos humanos SAP de los datos correspondientes al colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid, para su tratamiento y preparación de la documentación justificativa precisa que sustenta la propuesta de masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid para 2023.

Con el fin de valorar la dimensión de la carga de trabajo que supone la gestión de los actos con incidencia en nómina, se resalta que el número total de actos tramitados durante el año 2023 asciende a 27.266 frente a los 20.734 de 2022, lo que evidencia un incremento del 31,5 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLEMENTAR EN SAP LAS PREVISIONES DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO 2022 Y DEMÁS NORMATIVA QUE SE APRU	NÚMERO/AÑO	1	2
GESTIÓN DE LA NÓMINA MENSUAL	NÚMERO/AÑO	12	12
SEGUIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES FIJAS	NÚMERO/AÑO	12	12
SEGUIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES QUE NO SEAN FIJAS EN SU CUANTÍA NI PERIÓDICAS EN SU DEVENGO	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN DE REINTEGROS Y ÓRDENES DE EMBARGO	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN DE LAS RETENCIONES A CUENTA DEL IRPF	NÚMERO/AÑO	12	12
CERTIFICADO ANUAL DE LAS RETENCIONES DEL IRPF	NÚMERO/AÑO	1	1
REMISIÓN DE DATOS RETRIBUTIVOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	NÚMERO/AÑO	1	1
ELABORACIÓN DE DATOS PARA LA APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL	NÚMERO/AÑO	1	1
TRAMITACIÓN DE ACTOS DE PERSONAL CON EFECTOS ECONÓMICOS	NÚMERO/AÑO	14500	27266

2. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN Y COTIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En el ámbito de la Seguridad Social y el mutualismo administrativo, el objetivo principal de este Centro Directivo es optimizar la gestión de la afiliación y cotización de los empleados municipales sujetos al régimen general de Seguridad Social.

Para la consecución del citado objetivo corresponde a esta Dirección General aplicar e incorporar al sistema informático los cambios normativos producidos en 2023. En este sentido, es preciso tener en cuenta lo dispuesto en la LPGE para 2023 que recoge, en el artículo 122 las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, que se aplican a partir del 1 de enero de 2023, y establece el tope máximo de la base de cotización en 4.495,50 euros mensuales o 149,85 euros diarios.

La citada ley dispone que, desde el 1 de enero de 2023, las bases de cotización en los Regímenes de la Seguridad Social y respecto de las contingencias que se determinan en este artículo, tendrán como tope mínimo las cuantías del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, incrementadas en un sexto, salvo disposición expresa en contrario.

Por su parte, la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023, establece el importe de la base mínima de cotización en 1.166,70 euros mensuales o 38,89 euros diarios, en tanto no se publique el importe del salario mínimo para 2023.

El 15 de febrero de 2023, se publica en el BOE el Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2023 en 36 euros/día o 1080 euros/mes, según el salario esté fijado por días o por meses, lo que implica un correlativo incremento de la base mínima de cotización. Esta norma, en vigor desde el día 16 de febrero, surte efectos desde el 1 de enero de 2023, procediendo en consecuencia, el abono del salario mínimo en la cuantía establecida con efectos del 1 de enero de 2023.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Posteriormente, se aprueba la Orden PCM/313/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica la citada Orden PCM/74/2023, que tiene también efectos desde el 1 de enero de 2023.

La nueva orden de cotización establece las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023, fijando el tope mínimo de la base de cotización.

El tope mínimo de la base de cotización a la Seguridad Social se corresponde con el importe del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, incrementado por el prorrateo de las percepciones de vencimiento superior al mensual que perciba la persona trabajadora, sin que pueda ser inferior a 1.260 euros mensuales.

Asimismo, en el artículo 122 de la LGPE para 2023 se establece la cotización correspondiente al mecanismo de equidad intergeneracional, que consiste, a partir del 1 de enero de 2023 en una cotización de 0,6 puntos porcentuales aplicable a la base de cotización por contingencias comunes en todas las situaciones de alta o asimiladas a la de alta en el sistema de la Seguridad Social en las que exista obligación de cotizar para la cobertura de la pensión de jubilación. Cuando el tipo de cotización deba ser objeto de distribución entre empleador y trabajador, el 0,5 por ciento será a cargo del empleador y el 0,1 por ciento a cargo del trabajador.

En ejecución de los cambios normativos expuestos, en las nóminas de enero, febrero y marzo de 2023, con efectos de 1 de enero de 2023, se realizan las adaptaciones necesarias para su incorporación en el sistema de gestión integral de recursos humanos SAP, dando cumplimiento al primero de los indicadores de este objetivo.

En materia de afiliación, en 2023, con una periodicidad diaria se comunica a la TGSS, las altas, bajas y variaciones de la afiliación del personal municipal mediante un proceso de generación y envío de mensajes de afiliación, que permiten, en su caso, subsanar los errores detectados. Además de este control diario, se realiza un control mensual en el que se analiza la coincidencia entre los datos que figuran en el Fichero General de Afiliación de la TGSS y los que tiene el Ayuntamiento de Madrid en su base de datos. Toda esta gestión ha redundado en el correcto cálculo de las prestaciones y en la adecuada cotización a la TGSS.

Por lo que respecta al pago mensual de los recibos de liquidación de cotización es necesario aclarar que de acuerdo con la Orden ISM/888/2020, por la que se regula la modalidad de pago a cuenta de las cuotas de la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta, el 31 de diciembre de 2021 finaliza la vigencia de la modalidad de pago a cuenta de las cuotas de la Seguridad Social a la que estaba acogido el Ayuntamiento de Madrid, y a partir de ese momento es de aplicación el sistema de pago previsto en el apartado primero del artículo 56 del RD 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Este sistema de pago consiste en que las cuotas de la Seguridad Social y los recursos que se recauden se ingresan dentro del mes siguiente al que corresponda su devengo, salvo que se establezca otro plazo por las normas que regulan cada uno de los regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social.

Así, desde el 1 de enero de 2022 se modifica el sistema de pago de las cuotas de seguridad social respecto de los seguros mensuales y las reclamaciones de deuda generadas por la TGSS, que hasta ahora se compensaban en la relación contable y ahora se deben abonar dentro del plazo reglamentario de ingreso y a través de los medios de pago previsto en la citada OM TAS/1562/2005.

Por otra parte, es preciso tener en cuenta que desde febrero de 2017, el Ayuntamiento de Madrid se incorpora con carácter obligatorio al Sistema de Liquidación Directa de Cuotas de Seguridad Social. En este sistema, la TGSS realiza un cálculo individualizado de cuotas de cada trabajador/a, en función de la información de la que dispone en su base de datos, que previamente ha sido transmitida por la empresa.

En este escenario, mensualmente se tramita un expediente para proceder al abono de las liquidaciones de cuotas de seguros sociales que se hace efectivo mediante "Pago Electrónico".

En el año 2023, el importe total de las liquidaciones de cuotas sociales y otros conceptos de recaudación conjunta de los empleados/as municipales que se ha ingresado en la TGSS ha ascendido a 357.179.140 euros frente a los 320.740.714 euros ingresados en 2022, lo que supone un incremento de un 11,1 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por lo que se refiere al mutualismo administrativo, la LPGE para 2023 regula la cotización a derechos pasivos y a las Mutualidades Generales de Funcionarios, determinando, con efectos 1 de enero, los tipos de cotización y de aportación a los regímenes que afecta a MUFACE, ISFAS y MUGEJU, siendo el porcentaje de cotización y la cuantía de la aportación a aplicar sobre los haberes reguladores establecidos para el año 2023, los que establece el artículo 123 y 124 de la LPGE para 2023.

En consecuencia, las cuotas de mutualidades y derechos pasivos durante el año 2023 se determinaron mediante la aplicación del tipo porcentual del 3,9 por ciento y del 1,7 por ciento, respectivamente, sobre los haberes reguladores establecidos para este año 2023 a efectos de cotización de derechos pasivos.

Es de destacar, que mensualmente en la tramitación de la nómina se comprueba el correcto funcionamiento de la cotización para cada uno de los empleados vinculados al mutualismo administrativo lo que permite garantizar no solo la procedencia de los descuentos de cotización que se realizan al personal empleado sino también transmitir telemáticamente los ficheros correspondientes, cumpliendo de este modo las obligaciones legales con las mutualidades descritas.

En el ámbito de las prestaciones, adquieren especial relevancia las vinculadas a la gestión de la incapacidad temporal (en adelante, IT), y en concreto, hay dos novedades normativas desarrolladas en 2023 que han motivado la adaptación del sistema de gestión de la IT en el Ayuntamiento de Madrid:

1- Desaparición del COVID: por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023 se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Como consecuencia de esto, la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social (en adelante, INSS) elabora un criterio de gestión aclaratorio informando que, a partir del 26/07/2023, decae la vigencia de las medidas relativas al COVID-19 que aún continuaban vigentes, con lo que, a partir de esa fecha todos los procesos de IT con fecha de baja del 26/07/2023 en adelante, con diagnóstico de infección COVID-19, dejarán de tener la consideración de situación asimilada a accidente de trabajo para la prestación económica de incapacidad temporal.

2- Desaparición del parte de baja para la empresa: con la entrada en vigor del Real Decreto 1060/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por IT en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración, se introducen modificaciones con la finalidad de simplificar la gestión de los partes médicos emitidos por el Servicio Público de Salud y las Mutuas, entre las que destaca la desaparición desde el día 1 de abril de 2023 de la obligación de la persona trabajadora de presentar los partes médicos en su empresa.

Para adecuar la gestión de los procesos de IT de los empleados municipales a la normativa de seguridad social, se aprueba la Instrucción de 28 de marzo de 2023 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos para la gestión de los procesos de IT del personal municipal adscrito al régimen general de seguridad social. En esta instrucción se recoge la necesidad de que el personal que inicie o finalice un proceso de IT debe comunicar inmediatamente a la unidad administrativa en la que preste servicios, por cualquier medio que permita dejar constancia de dicha comunicación, la baja o el alta médica que se produzca, y en ningún caso remitirá al Ayuntamiento de Madrid la copia del parte de alta o baja médica, destinada al trabajador, ya que en dicho parte consta el diagnóstico médico, que constituye un dato de salud especialmente protegido en la normativa de protección de datos. En consecuencia, en estos supuestos rige el principio general de la prohibición de su tratamiento.

En este nuevo contexto, se ha modificado el modelo de gestión de los procesos de IT, centralizado en esta dirección general, donde se descarga en la aplicación informática SAP-RRHH, el fichero FIE, que es el canal de comunicación del INSS, seguro, ágil y eficaz, que contiene la información sobre las variaciones que experimenten las prestaciones de seguridad social reconocidas a los trabajadores, trasladándose dicha información a la aplicación de gestión de bajas implementada en la intranet municipal, AYRE para conocimiento de todas las Áreas y Distritos Municipales que colaboran en el control de las IT así como en la mecanización en SAP-RRHH de las funciones de los trabajadores que se encuentran de baja médica para su transmisión al INSS.

Las empresas solo transmiten al INSS, de forma telemática, los partes de baja de sus empleados/as, junto con otros datos económicos, así como las funciones que desempeñan en sus puestos de trabajo.

La consecución de este indicador se complementa con los trabajos realizados de revisión semanal de los procesos de IT, lo que ha permitido el envío diario, de forma satisfactoria de los partes médicos y comunicaciones de accidentes y su correspondiente seguimiento al INSS respecto de las contingencias

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

comunes y al Ministerio de Trabajo y Economía Social respecto de los accidentes de trabajo.

En el año 2023, el nivel de absentismo se cifra en una media anual del 6,2 por ciento, constituyendo el índice de absentismo por contingencias profesionales un 0,5 por ciento, y por contingencias comunes un 5,7 por ciento.

En relación con el seguimiento de las situaciones de IT de larga duración y propuestas de incapacidad permanente, en primer lugar, cabe señalar que la gestión de los procesos de IT de los trabajadores municipales se realiza en el marco de dos regímenes de gestión, en atención a las características de los empleados afectados, así como a la naturaleza de las contingencias que origina el proceso de IT, común o profesional.

Cabe destacar que a partir del cumplimiento de 545 días desde el inicio de la IT y siempre que no exista resolución por la que se inicia expediente de incapacidad, procede tramitar el acto administrativo de agotamiento del plazo máximo de duración de la IT. En este supuesto, se tramita la baja en afiliación en la TGSS del personal empleado, toda vez que a partir de la indicada fecha no existe obligación de cotizar. Una vez que el INSS resuelve el expediente de incapacidad permanente tramitado al trabajador/a, procede, según la resolución que adopte, tramitar la reincorporación del empleado/a su puesto de trabajo, cursando al alta en afiliación en la TGSS o bien, tramitar la jubilación en los casos en los que el INSS le ha reconocido una prestación de incapacidad permanente en cualquiera de sus grados (total, absoluta, o gran invalidez).

Durante el año 2023 se han tramitado un total de 139 agotamientos de plazo máximo de duración de la IT de empleados del Ayuntamiento de Madrid.

Respecto al cumplimiento del artículo 147.3 del Texto Refundido de la LGSS que establece que "los empresarios deberán comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social en cada período de liquidación el importe de todos los conceptos retributivos abonados a sus trabajadores (CRA), con independencia de su inclusión o no en la base de cotización a la Seguridad Social y aunque resulten de aplicación bases únicas", mensualmente se transmiten vía telemática a la TGSS los datos referidos a las retribuciones del personal municipal, consignando tanto las del mes en curso como aquellas variaciones que se producen en el cálculo de nómina referidas a meses anteriores. Como tarea adicional, todos los meses se realiza un cuadro de los importes abonados en nómina y una verificación de los datos que componen los ficheros, a efectos de comprobar que las retribuciones que se comunican se corresponden con aquellos emolumentos que han sido objeto real de liquidación.

Finalmente, en el ámbito de la gestión de la seguridad social también están a disposición del personal municipal los formularios electrónicos a través de la intranet Ayre para la solicitar los permisos por nacimiento y cuidado del menor y sus correspondientes canales para enviar consultas específicas. En 2023 se han recibido un total de 2.211 solicitudes y 39 consultas frente a las 1.958 solicitudes y 18 consultas recibidas en 2022.

Con el fin de valorar la dimensión de la carga de trabajo que supone la gestión de los actos con impacto en los mensajes de afiliación a la TGSS (alta/baja/modificación), se resalta que el número total de actos activados durante el año 2023 asciende a 27.266 frente a los 20.734 de 2022.

Por último, resulta pertinente señalar como circunstancia especial acaecida en 2023 que ha incrementado el volumen de trabajo de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal el hecho de que en el año señalado, el Ayuntamiento de Madrid tiene conocimiento de que la AEAT, está reconociendo en determinados supuestos, a los perceptores de la prestación de jubilación, el derecho a reducir de la base imponible del IRPF las aportaciones realizadas a las Mutualidades de previsión social de carácter obligatorio, como es el caso de la extinta Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL), y ello, en aplicación de la Sentencia del Tribunal Supremo 914/2021 (recurso de casación 150/2020).

La AEAT, que es el órgano competente para tramitar la rectificación de autoliquidaciones y devolución de ingresos indebidos de los ejercicios no prescritos, requiere en determinadas ocasiones al personal afectado la presentación de una certificación de la entidad empleadora emitida por el Ayuntamiento de Madrid.

A estos efectos, se presentaron durante el pasado ejercicio 745 solicitudes para la elaboración de los citados certificados, de las cuales, se expidieron 712 certificados acreditativos de los periodos cotizados a MUNPAL, mientras que 33 de las solicitudes se archivaron por desistimiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLEMENTAR LOS CAMBIOS NORMATIVOS QUE SE PRODUZCAN EN 2022 EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	NÚMERO/AÑO	1	3
GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA AFILIACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS: SEGUIMIENTO Y CONTROL	NÚMERO/AÑO	12	12
COTIZACIÓN A MUTUALIDADES Y DERECHOS PASIVOS.	NÚMERO/AÑO	14	14
INCAPACIDAD TEMPORAL: CONTROL Y SEGUIMIENTO MENSUAL DEL ABSENTISMO (AT-EP-CC).	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTION CON LA TGSS DEL PAGO MENSUAL DE LOS RECIBOS DE LIQUIDACIÓN DE COTIZACIÓN (RCL) MEDIANTE EL SIST CARGO EN CTA	NÚMERO/AÑO	12	12
COMPROBACIÓN Y ENVÍO MENSUAL A LA TGSS DE LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ABONADOS (CRA).	NÚMERO/AÑO	12	12
TRAMITACIÓN DE ACTOS DE PERSONAL CON IMPACTO EN LOS MENSAJES DE AFILIACIÓN A LA TGSS (ALTA/BAJA/MODIFICACIÓN)	NÚMERO/AÑO	14500	27266

3. MEJORAR LA EFICIENCIA Y RACIONALIZAR LA GESTIÓN DEL GASTO DE PERSONAL ASÍ COMO MEJORAR SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En materia de gastos de personal, el principal objetivo de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal es mejorar la eficiencia y racionalizar la gestión del gasto de personal así como mejorar su seguimiento y evaluación.

En este ámbito, la principal actividad desarrollada en el ejercicio 2023 ha sido la elaboración del presupuesto de Capítulo I "Gastos de personal" así como el seguimiento y control de la Plantilla Presupuestaria.

A este respecto se destacan los siguientes extremos en la elaboración del presupuesto del ejercicio 2023 correspondientes al Ayuntamiento de Madrid:

1º El importe consignado en el Capítulo 1 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2023 ascendió a un total de 1.793.347.786 euros, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Madrid para 2022 al ejercicio 2023, hasta la aprobación y entrada en vigor del nuevo presupuesto.

2º Este importe consolida una plantilla de 30.553 puestos que incluye a los órganos superiores (57 Concejales) y directivos (101 puestos), personal eventual (205 puestos), personal funcionario (25.651 puestos) y personal laboral (4.539 puestos) del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

En cuanto al indicador de los informes de seguimiento de ejecución presupuestaria de Capítulo I, si bien se hizo una previsión de 12, un informe al mes, el numero alcanzado ha sido de 72. El incremento experimentado es consecuencia de las competencias que, en seguimiento de la ejecución presupuestaria del Capítulo I de organismos públicos del Ayuntamiento de Madrid, confiere a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal el Acuerdo de 18 de marzo de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifica el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal. Dado que en el ejercicio 2023 no hubo presupuesto sino prórroga, no pudo modificarse esa estimación.

En relación con el indicador relativo a los informes de costes de las propuestas de modificación de la RPT y PP, se preveía alcanzar la cifra de 337, sin embargo, se han realizado 368 informes de los cuales pertenecen al Ayuntamiento de Madrid 336 y 32 a organismos autónomos.

El número de informes de valoración económica de la gestión de Recursos Humanos ha sido de 4.352 con el siguiente desglose: programas temporales de empleo 61, de los cuales 47 pertenecen a Ayuntamiento de Madrid y 14 a Organismos Autónomos, nombramiento de interinos de acumulación de tareas 13, todos ellos del Ayuntamiento, circunstancias de la producción 160 estos son solo tramitados en Ayuntamiento, nombramientos de funcionarios interinos de sustitución 454, nombramiento de eventuales, reingresos, jubilaciones parciales, adscripciones, traslados 3.466, contrataciones de personal en instalaciones deportivas 12. Asimismo, se han emitido 186 informes de valoración a petición de otros Centros Directivos, entre los que destacan los relativos a masa salarial, acción social, ofertas de empleo público, diferencias

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

retributivas, productividad, expediente de la policía, contratos plurianuales, costes de liberados sindicales, certificaciones, informe control permanente de nómina, sobre dietas electorales, información inicial y trimestral presupuestaria en los términos previstos en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en las corporaciones locales, así como suministro de la información solicitada por la AIREF, y 77 informes preceptivos de modificaciones de crédito iniciados por los gestores de organismos autónomos.

Por su parte, el control y seguimiento de las retribuciones variables del personal ha supuesto informar los expedientes de horas extraordinarias, productividad y festividades, así como los Premios por Rendimiento de Años de Servicio, habiéndose tramitado un total de 2.733 expedientes, de los que 759 se referían a gratificaciones por servicios extraordinarios. De estos, 589 corresponden a expedientes del Ayuntamiento y 170 a expedientes de los Organismos, 101 a festividades, todos ellos de Ayuntamiento, 461 a productividad, de los cuales 459 pertenecen al Ayuntamiento y 2 a Organismos, 1.412 a premios por rendimiento por años de servicio, estos últimos todos corresponden al Ayuntamiento.

Como consecuencia de la emisión de los informes económico-presupuestarios indicados, se ha procedido a tramitar un total de 585 expedientes de modificaciones de crédito entre aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 "Gastos de personal", entre las que destacan: modificaciones de RPT 276, nombramiento de interino de sustitución 80, programas temporales de empleo 42, así como sus regularizaciones, acumulación de tareas 10, circunstancias de la producción 127, remanentes de nómina 1, regularización interinos de vacante 6, pendientes de adscripción 23, reclamaciones 3 y otras modificaciones 17.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASIGNACIÓN DE CRÉDITO CAPÍTULO 1 EN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	1	1
PROPUESTA DE PLANTILLA PRESUPUESTARIA	NÚMERO/AÑO	1	1
INFORMES DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPITULO 1	NÚMERO/AÑO	12	72
INFORMES DE COSTES DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA RPT Y PLANTILLA	NÚMERO/AÑO	337	368
INFORMES DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA GESTIÓN DE RRHH	NÚMERO/AÑO	2743	4352
INFORMES ECONÓMICOS A LAS PROPUESTAS DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, PRODUCTIVIDAD Y PREMIOS RENDIMIEN	NÚMERO/AÑO	3081	2733
PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO/AÑO	446	585

4. RACIONALIZACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA (PP)

En el ámbito de la Relación de Puestos de Trabajo, el objetivo principal de esta Dirección General es la racionalización de las Relaciones de Puestos de Trabajo y Plantilla Presupuestaria.

Las previsiones para el ejercicio 2023 del indicador relativo a la tramitación de expedientes de modificación de la RPT y plantilla presupuestaria y del indicador de puestos afectados por los expedientes de RPT y/o PP, eran de 479 expedientes y 3.967 puestos respectivamente, sin embargo, se han alcanzado unas cifras superiores ya que se han tramitado y ejecutado 683 expedientes, afectando a 5.413 puestos.

El incremento descrito deriva fundamentalmente de los Acuerdos del Pleno, Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, acuerdos y pactos concertados con las organizaciones sindicales en el seno de las mesas generales de negociación y de procesos selectivos, de planes de ordenación de los recursos humanos y derivadas de decisiones relativas a la planificación general de los recursos humanos.

Por lo que se refiere al ejercicio 2023, en primer lugar, debe tenerse en cuenta que el artículo 14.3 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, asigna al Alcalde la competencia para acordar al inicio del mandato el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración municipal, en el marco de las normas orgánicas aprobadas por el Pleno.

En el ejercicio de dicha competencia, se aprobó el Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas y distritos en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid. Por su parte, el artículo 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, asigna a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la competencia general para establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, en el marco de las normas orgánicas aprobadas por el Pleno.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Al amparo de las previsiones anteriores, se aprobaron los acuerdos de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid realizando una distribución competencial entre sus distintos órganos superiores y directivos, que permiten una utilización eficaz y eficiente de los recursos municipales, así como un mejor servicio público para los ciudadanos.

A raíz de los citados acuerdos, en 2023 se han tramitado 67 expedientes con motivo del cambio de corporación que afectan a 560 puestos.

Junto a los acuerdos citados, en el ejercicio 2023 se pueden destacar los siguientes:

-En aplicación del Acuerdo de 30 de noviembre de 2022 regulador de las condiciones de trabajo del personal adscrito a SAMUR-Protección Civil, firmado por el Ayuntamiento de Madrid con las organizaciones sindicales y aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 22 de diciembre de 2022, con efectos de 1 de enero de 2023, se aprobó el expediente 27/23, que afectó a 928 puestos de trabajo. Y, en virtud del artículo 18 del Capítulo V - Plan de Empleo del mismo Acuerdo, se aprobó el expediente 335-23 por el que se crearon 30 puestos de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario vinculados a la Oferta Pública de Empleo 2024.

-Para hacer efectivo el Acuerdo de 1 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el Acuerdo de 15 de noviembre de 2022 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para la regulación de un horario especial para la Dirección General de Comunicación del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, se aprobó el expediente 79-23, que afectó a 21 puestos de funcionarios y 3 puestos de laborales.

Es importante destacar también las constantes modificaciones de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria en SAMUR y Bomberos por los cambios de jornadas acordadas en la COMISE.

-En el expediente 90-23 se adaptaron los 68 puestos de trabajo de la escala técnica de la Dirección General de la Policía Municipal a las previsiones del artículo 33.1 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en virtud de los cambios introducidos con la entrada en vigor de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre de 2022, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

-Con fecha 26 de abril de 2022 se aprobó por acuerdo del Pleno la Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUAM). Una de las consecuencias más relevantes que supone la aprobación de la OLDRUAM es la unificación del régimen jurídico de aplicación en materia de medios de intervención urbanística en una única norma, de forma que ésta pasa a configurarse como el único marco normativo de aplicación para todos los órganos administrativos del Ayuntamiento de Madrid con competencias en la materia. La OLDRUAM incorpora una serie de novedades que tienen un evidente impacto en las tareas hasta ahora asignadas en esta materia a los empleados municipales de los órganos competentes, entre los cuales se encuentra la Agencia de Actividades. La asunción de las tareas derivadas de estas novedades ha supuesto, en el ejercicio 2022 y se ha extendido a 2023, la necesidad de dotar de forma suficiente y adecuada la plantilla del Organismo para hacer frente a las nuevas cargas de trabajo. Consecuencia de ello, en el ejercicio 2023 se tramitó el expediente 359-23 en la Agencia de Actividades que afectó a 21 puestos y a 10 unidades organizativas.

-Asimismo, en el marco de la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos 2020-2023, se han tramitado expedientes de RPT y PP con objeto de dotar al 100% puestos de trabajo cuya dotación era inferior a fin de regularizar las deficiencias en la presupuestación de la plantilla presupuestaria municipal, se han dotado un total de 602 puestos durante el ejercicio 2023.

-En el ámbito de la citada Estrategia, entre cuyos objetivos se encuentra el refuerzo de los recursos humanos de los Distritos, se ha continuado la senda iniciada en los ejercicios anteriores, entre otros temas, modificando los niveles de complemento de destino 14 a 16 a solicitud de cada distrito viéndose afectados 61 puestos. Como consecuencia de la construcción del nuevo CDM El Quijote en el Distrito de Moncloa -Aravaca, los 39 puestos de trabajo adscritos al ID Francos Rodríguez pasan a integrar la RPT del primero de los centros indicados.

Con el objeto de proceder a regularizar los turnos de los puestos de promotor/a deportivo/a para adecuarlos a la normativa vigente, se ejecutaron de oficio dos expedientes que afectaban a los Distritos y al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, para que los citados puestos pasaran de jornada partida a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mañana o tarde. (tanto en distritos como en la DG de Deporte del AG de Cultura, Turismo y Deporte).

Cabe destacar la tramitación del expediente piloto en el Distrito de San Blas-Canillejas para implantar el nuevo modelo de servicios sociales.

- También debe destacarse que en aplicación del Acuerdo de 26 de noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las Bases Generales que rigen los procedimientos de provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid y en sus organismos autónomos, se han tramitado expedientes de modificación de RPT a medida que los puestos han ido quedando vacantes, al objeto de poder ser convocados mediante los correspondientes procesos de provisión.

- Finalmente, cabe señalar que a lo largo del ejercicio 2023 se ha procedido a aprobar las correspondientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo y de la plantilla presupuestaria que han sido necesarias para posibilitar la toma de posesión de aquellos funcionarios que han superado los diferentes procesos selectivos tanto de promoción interna, turno libre, procesos de estabilización y/o funcionarización afectando a diversas categorías. En total ha supuesto la tramitación de 26 expedientes de modificación de RPT y plantilla presupuestaria, afectando a 428 puestos, con un coste anual de 3,5 millones de euros, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Promoción Interna a la Categoría de Administrativos/as del Ayuntamiento de Madrid, en la que se modificaron 126 puestos para poder ofertar los 600 puestos de la convocatoria.

- Promoción Interna a la Categoría de Auxiliar de Bibliotecas, en la que se modificaron 58 puestos para poder ofertar los 91 puestos de la convocatoria.

- Promoción Interna a la Categoría de Oficial de Centro de Protección Animal, en el que se crearon 8 puestos para poder ofertar los 15 puestos de la convocatoria.

- Promoción Interna a la Categoría de Educación Social, en la que se modificaron 15 puestos para poder ofertar los 25 puestos de la convocatoria.

- Funcionarización a la Categoría de Operario, en la que se modificaron 55 puestos para poder ofertar los 56 puestos de la convocatoria.

- Estabilización a la Categoría de TAG Jurídico, en la que se modificaron 11 puestos para poder ofertar los 24 puestos de la convocatoria.

- Estabilización a la Categoría de Técnico Especialista Actividades Deportivas (Salvamento y Vigilancia), en la que se modificaron 46 puestos para poder ofertar los 46 puestos de la convocatoria.

- Funcionarización a la Categoría de Monitor Deportivo y Monitor Deportivo SOS, en que las que modificaron 11 y 13 puestos respectivamente para poder ofertar los puestos de ambas convocatorias.

En el ejercicio 2023 se han dado de alta 11 nuevos servicios tanto en Distritos, como en el Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, Economía, Innovación y Hacienda y en el organismo autónomo Madrid Salud afectando a 160 puestos. A título de ejemplo podemos mencionar el nuevo Servicio de Atención y Prevención de la Adicción al Juego, el CSS María de Echarri y Martínez en Villa de Vallecas o la nueva Unidad de Apoyo a las Instalaciones Deportivas.

En relación con el indicador referido a la elaboración de informes relativos a expedientes de modificación de la RPT y la plantilla presupuestaria de organismos autónomos, las previsiones también se han visto superadas por las causas ya expuestas, ya que de los 41 expedientes previstos se ha llegado a 53, referidos en su conjunto a los organismos autónomos Agencia para el Empleo, Agencia Tributaria de Madrid, Agencia de Actividades, Informática Ayuntamiento de Madrid y Madrid Salud.

En el ámbito de la contratación de personal laboral temporal por circunstancias de la producción, contemplada en el apartado 10 de la Resolución de 31 de mayo de 2021 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos por la que se aprueba la Instrucción por la que se establecen los criterios de planificación y el procedimiento para el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, se han autorizado en 2023, 160 expedientes, lo que ha supuesto 189 nombramientos de personal temporal en instalaciones deportivas municipales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con el indicador referido a Elaboración de directrices, instrucciones, estudios e informes se ha pasado de los 150 previstos a 201 ejecutados.

En cuanto a los aspectos más destacables de las actuaciones relativas a Elaboración de directrices, instrucciones, estudios e informes hay que señalar los siguientes:

En primer término, ha de hacerse referencia a los Informes de carácter trimestral enviados al Pleno sobre el número de personal eventual, así como a las Resoluciones semestrales, del mismo órgano, de publicación de dicho número en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, todo ello de conformidad con el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, regula el personal eventual de las Entidades Locales. Estas actuaciones ascienden al número de 10 al año.

También ha de hacerse mención, en este apartado a los siguientes tipos de informes:

- A peticiones de información y preguntas de los Grupos Municipales.
- A peticiones de información de los sindicatos y asociaciones.
- A peticiones de información pública formuladas por la ciudadanía.
- A solicitudes de información en materia de puestos de trabajo presentadas por los/as empleados/as públicos/as municipales.
- A peticiones de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal o de otras unidades administrativas.
- Entrega, a través de la Dirección General de Función Pública, de copia a las Organizaciones Sindicales presentes en los órganos unitarios de representación del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, de la RPT de cada trimestre, en formatos csv y pdf, acompañada de relación de los Decretos de aprobación de modificación de la RPT de cada trimestre, y copia de los mismos.

El citado incremento de este indicador, de los 150 previstos a 201 ejecutados, se ha debido principalmente, respecto al año 2022, al aumento del número de informes a solicitudes de información en materia de puestos de trabajo presentadas por los/as empleados/as públicos, y de informes a peticiones de la Dirección General de Costes y Gestión Personal o de otros centros directivos y unidades administrativas. Dichos incrementos han sido superiores, por una parte, debido al decremento de informes a proyectos de disposiciones, tanto los de carácter preceptivo, por tratarse de disposiciones u otro tipo de medidas de las que se deriven consecuencias económicas en el capítulo 1 del presupuesto de gastos, como los de carácter facultativo, así como a la ausencia de informes a peticiones de información y preguntas de los Grupos Municipales. Por último, es importante destacar que este Centro Directivo se encargó, como consecuencia de la convocatoria de elecciones locales, aprobada por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, celebradas el 28 de mayo de 2023, de la elaboración de un dossier con la recopilación de todas las disposiciones consolidadas en materia de competencias y estructura orgánica que afectaban al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos durante el mandato municipal de 2019/2023.

Por lo que respecta al indicador relativo a Elaboración de informes para su publicación en la página web municipal, se ha alcanzado la cifra de 80 informes realizados, superior a la prevista de 65. Este incremento se debe a la nueva estructura de la Administración ejecutiva del Ayuntamiento de Madrid, adoptada por Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, tras la celebración de las elecciones municipales el 28 de mayo de 2023. Estos comprenden las publicaciones, trimestrales o cuando se producen variaciones, de organigramas actualizados, retribuciones del Alcalde, cargos electos, personal directivo y eventual, así como las publicaciones trimestrales de la RPT del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos en la página web municipal "madrid.es".

De conformidad con el artículo 10.3 del Acuerdo-Convenio 2019-2022, de dichas publicaciones trimestrales de la RPT se entrega asimismo copia a las Organizaciones Sindicales presentes en los órganos unitarios de representación del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, acompañada de relación de los Decretos de aprobación de modificación de la RPT de cada trimestre, y copia de los mismos, actividad comprendida dentro del citado indicador anterior, Elaboración de directrices, instrucciones, estudios e informes, por no requerir publicación en la página web municipal.

En cuanto se refiere al indicador de tramitación de reclamaciones en vía administrativa y emisión de informes requeridos en vía judicial, refleja un incremento de las mismas ya que de las 125 previstas se ha pasado a 149 realizadas. Dicho incremento, 24 por encima de lo previsto, se debe principalmente a las reclamaciones y recursos interpuestos por funcionarios adscritos a la Unidad Técnica Centro de Acogida

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

San Isidro, así como, a las reclamaciones de funcionarios que ocupan puestos de trabajo de Adjuntos a Departamento de Distritos, adscritos a la Sección de Coordinación de Centros Sociales.

En relación con el indicador relativo a la valoración de propuestas de nombramientos de interinos para PCT y AT, se debe tener en cuenta que durante el año 2023 se han tramitado 81 propuestas nuevas, 63 de PCT y 18 de AT.

Las 63 propuestas de PCT han supuesto el nombramiento de 789 funcionarios interinos. De éstas, 48 corresponden a Áreas de Gobierno/Distritos, con el nombramiento de 554 funcionarios interinos, y las 15 restantes a organismos autónomos, para lo que se ha nombrado a 235 funcionarios interinos.

Las 18 acumulaciones de tareas autorizadas han supuesto el nombramiento 167 funcionarios interinos.

En el ámbito de la contratación de personal laboral temporal por circunstancias de la producción, contemplada en el apartado 10 de la Resolución de 31 de mayo de 2021 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos por la que se aprueba la Instrucción por la que se establecen los criterios de planificación y el procedimiento para el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, se han autorizado en 2023, 160 expedientes, lo que ha supuesto 189 nombramientos de personal temporal en instalaciones deportivas municipales.

Finalmente, en el ámbito de la gestión de personal al servicio del Sector Público, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 31 de marzo de 2022, que modificó el acuerdo de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, asignó a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, competencias en materia de personal de las sociedades mercantiles municipales.

En desarrollo de la anterior competencia se han realizado las siguientes actuaciones:

Estabilización de empleo temporal. En desarrollo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 29 de diciembre de 2021), que regula los procesos de estabilización que podrán tramitar las administraciones públicas, también aplicable a las sociedades mercantiles públicas, fundaciones y consorcios del sector público, y de conformidad con lo dispuesto en su disposición adicional séptima se elaboró y emitió por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal una Nota relativa a los procesos de estabilización de empleo público de las sociedades mercantiles municipales que fue remitida a todas las sociedades mercantiles, regulando el procedimiento, requisitos, calendarios y la documentación relacionada con los procedimientos de estabilización de empleo público en las sociedades mercantiles municipales. Así mismo, se ha llevado a cabo el seguimiento de las actuaciones realizadas en materia de estabilización de empleo público por las sociedades mercantiles municipales, asesoramiento y atención a consultas, elaboración de listados, confirmación de plazas afectadas, plazos...etc.

Base de datos. Se ha diseñado y elaborado una base de datos de la propuesta de gastos de personal 2023 de las sociedades mercantiles municipales, recogiendo categorías, retribuciones, complementos y todo tipo de gastos sociales, y aquellos relacionados con los contratos de alta dirección.

Masas Salariales. Asesoramiento a empresas en materia de cálculo y evolución de masas salariales, y elaboración de la Resolución de la Directora General de Costes y Gestión de Personal, por la que se dictan instrucciones relativas a la propuesta de aprobación de masa salarial para 2023 de las sociedades mercantiles locales y sociedades de economía mixta del Ayuntamiento de Madrid.

Cuadro de mandos integral. Desde esta Dirección General, se realiza el seguimiento de dos indicadores en materia de personal de las sociedades mercantiles municipales: Indicador 050: Gastos de personal en las Empresas Municipales e Indicador 250: Efectivos de las Empresas Municipales. Trimestralmente, se obtienen datos, y se remite la información y se redactan informes ejecutivos relacionados con la evolución y tendencias de los gastos de personal y número de efectivos en las sociedades mercantiles municipales, en coordinación con el Departamento de Estudios y Análisis de Subdirección General de Planificación de RRHH.

AIREF. Se han atendido las peticiones de información realizadas por las AIREF sobre las Líneas Fundamentales de los presupuestos y evaluación de proyectos, datos de ejecución a 30 de junio de 2022, estimación actual de cierre del ejercicio 2022 de la Corporación Local.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se ha atendido las peticiones de información derivadas de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en las corporaciones locales, (información de gasto trimestral de las sociedades en materia de personal, de liquidación anual de gastos y del anteproyecto de presupuestos anual).

Personal eventual. A los efectos previstos en el artículo 104 bis.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha procedido a la recopilación y remisión de información trimestral relativa al número total de puestos de trabajo de las empresas, con indicación del número de puestos de trabajo de personal eventual existente, en su caso.

Por otro lado, es competencia de esta Dirección General asesorar a las sociedades mercantiles del Ayuntamiento de Madrid y al resto de entidades del sector público del Ayuntamiento de Madrid en materia de gastos y gestión de personal y en ese sentido, se emitieron diversos informes. En este ámbito, destacan, entre otras, las siguientes actuaciones:

Asesoramiento en relación con la defensa del conflicto colectivo interpuesto por CCOO ante la empresa SFM.

Asesoramiento en materia de teletrabajo a las sociedades mercantiles.

Informe en materia de personal sobre la asunción de nuevos servicios y actividades en la sociedad mercantil Madrid Destino.

Asesoramiento y emisión de informe en materia contratos de alta dirección, en la sociedad mercantil Madrid Calle 30.

Actualización de la información relativa al personal directivo de las sociedades mercantiles municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	NÚMERO/AÑO	479	683
PUESTOS AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES DE RPT Y/O PP	NÚMERO/AÑO	3967	5413
INFORMES PRECEPTIVOS RELATIVOS A MODIFICACIÓN RPT DE OO.AA.	NÚMERO/AÑO	41	53
ELABORACIÓN DE DIRECTRICES, INSTRUCCIONES, ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO/AÑO	150	201
ELABORACIÓN DE INFORMES PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL	NÚMERO/AÑO	65	80
TRAMITACIÓN RECLAMACIONES EN VÍA ADMINISTRATIVA Y EMISIÓN DE INFORMES REQUERIDOS EN VÍA JUDICIAL	NÚMERO/AÑO	125	149
VALORACIÓN PROPUESTAS DE EXPEDIENTES DE ACUMULACIÓN DE TAREAS Y PROGRAMAS DE EMPLEO TEMPORAL	NÚMERO/AÑO	76	81

5. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

En materia de Gestión de Personal el principal objetivo de este centro directivo es la optimización de la movilidad de los empleados públicos.

En este ámbito, para el ejercicio 2023 el objetivo fue la puesta en marcha del proyecto de descentralización en la provisión de puestos de trabajo que ha conllevado una profunda revisión normativa, con adecuación de las bases generales que regulan los procedimientos de concursos de méritos y de libres designaciones a la nueva realidad y la unificación de los criterios a seguir en materia de provisión de puestos por el procedimiento de concurso y de libre designación para conseguir la actuación homogénea de todos los actores implicados.

Asimismo, se realizaron los desarrollos informáticos que están permitiendo una gestión óptima y eficaz de estos procesos de descentralización en las áreas de gobierno, Coordinación General de la Alcaldía y organismos autónomos, así como los concursos y libres designaciones competencia de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal y una importante labor de asesoramiento y supervisión de la actuación en los concursos y libres designaciones competencia de las áreas de gobierno y organismos autónomos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Todo ello manteniendo la gestión de los concursos y libres designaciones de competencia de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, así como la emisión del informe preceptivo y vinculante con carácter previo a la resolución de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario efectuadas por las áreas de gobierno, la Coordinación General de la Alcaldía y organismos autónomos.

En cuanto a los indicadores establecidos, hay que señalar que durante el ejercicio 2023 se publicaron en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) 57 convocatorias de concursos de méritos (40 de concurso general de méritos y 17 de concurso específico) y, en total, los puestos convocados por este sistema fueron 672, superándose la previsión establecida en 450 puestos. Por otro lado, en 2023 se resolvieron 64 convocatorias de concursos de méritos (cifra que incluye 22 concursos convocados en 2022) En estas convocatorias se han presentado más de 608 candidatos.

En esas 57 convocatorias resueltas en 2023 se ha dictado resolución definitiva sobre 1.042 puestos, que incluyen, 466 convocados de 2022 y 576 puestos convocados en 2023, de los cuales 622 puestos quedaron desiertos y los otros 420 puestos de trabajo fueron adjudicados a funcionarios de carrera; de entre estos últimos, 14 expedientes comportaron el reingreso de funcionarios de carrera, lo que ha supuesto que durante el ejercicio 2023 el número de puestos desiertos haya superado al número de puestos adjudicados.

Además, se elaboraron 64 resoluciones por las que se designaron los miembros de las comisiones de valoración correspondientes a los concursos de méritos convocados, para su publicación en el BOAM.

En cuanto a la implantación de medidas relacionadas con el lenguaje inclusivo, se han rediseñado los documentos de plantillas que se generan a través del aplicativo, al objeto de adaptarlos a la normativa vigente en la materia. Estos documentos se utilizan por la totalidad de los actores implicados en la provisión de puestos dentro del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, lo que implica que esta homogenización se ha extendido más allá de la propia Dirección General de Costes y Gestión de Personal, creadora de los documentos implicados. Además, se ha revisado la interpretación del criterio de sexo infrarrepresentado como criterio de desempate en los concursos de méritos, al objeto de hacerlo a la luz del objetivo de prevención de desigualdades.

En relación con los procedimientos de libre designación, el número de convocatorias publicadas en el ejercicio 2023 fue de 103, de las cuales hay 7 convocatorias centralizadas y 96 convocatorias de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, una vez ha entrado en vigor la descentralización de la provisión. En dichas convocatorias se incluyeron un total de 337 puestos, de los cuales 74 puestos se publicaron en convocatorias centralizadas y 257 en convocatorias de la Dirección General, siendo la previsión total de 250. Asimismo, los puestos para los que se ha dictado resolución definitiva han sido un total de 445 puestos, de los cuales 270 puestos fueron convocados en 2023 y los otros 175 puestos de trabajo fueron convocados en 2022.

Asimismo, hay que tener en cuenta que la desconcentración de la provisión ha reducido el número de puestos tramitados por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, pero este centro directivo ha asumido una nueva tarea de supervisión de los expedientes de provisión de puestos tramitados en el conjunto de la Administración municipal y que, en el año 2023 ha supuesto la revisión de los procedimientos de provisión tramitados por los organismos autónomos y las áreas de gobierno, resultando que en materia de libre designación se han informado 428 puestos, habiéndose emitido 102 informes favorables y 10 desfavorables.

El volumen de candidatos presentados en este ejercicio presupuestario en convocatorias de libre designación ha sido de más de 3.358 candidatos, de los cuales 803 personas prestaban servicios en el Ayuntamiento de Madrid y 2.555 personas son externas al Ayuntamiento de Madrid.

Por otra parte, se ha perfeccionado la gestión de la movilidad manejando otros mecanismos de provisión de puestos de trabajo con carácter provisional como son las comisiones de servicios, las adscripciones provisionales o las atribuciones temporales de funciones, todo ello en virtud de la potestad de auto organización del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, la previsión que se estableció para este periodo fue de 450 expedientes; no obstante, se han tramitado 694 expedientes de ceses y adscripciones provisionales a puestos de trabajo con forma de provisión de libre designación o de concurso de méritos. En esa cifra destacarían 211 expedientes derivados de modificaciones de la relación de puestos de trabajo que comportan la amortización de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

puestos de origen o el cambio de adscripción necesaria de los funcionarios de carrera afectados, 57 expedientes de transferencias de empleados entre organismos autónomos y el Ayuntamiento de Madrid y 12 expedientes de baja por reingreso de funcionarios de carrera a su Administración de origen (ya sea mediante adscripción provisional o por su participación en convocatorias de provisión).

En el ámbito de la provisión extraordinaria de puestos de trabajo mediante comisiones de servicios y atribuciones temporales de funciones, sobre la previsión de 400 expedientes para 2023, se ha alcanzado la cifra de 709 expedientes, superando la previsión establecida. Entre ellos, se han tramitado 184 actos de autorización, 108 prórrogas y 160 finalización de comisiones de servicios que fueron motivadas por la urgente necesidad de cobertura de puestos de trabajo vacantes hasta su provisión definitiva y, de los cuales 32 fueron revocaciones como consecuencia de que el ocupante ganó el puesto que ocupaba provisionalmente por un concurso de méritos y 30 que ocupaban provisionalmente un puesto que posteriormente se les adjudicó en libre designación. También se han tramitado 257 expedientes de atribución temporal de funciones. En este apartado también se incluyen los expedientes de permuta, no obstante, en el año 2023 se han desestimado las tres solicitudes presentadas de este tipo.

Por su parte, en relación con la tramitación de expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y del artículo 42 del Texto Refundido del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, durante 2023, se han informado 7 expedientes de solicitudes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud.

Por lo que respecta a los órganos superiores (cargos electos) la nueva Corporación municipal resultante de las elecciones de mayo de 2023 se compuso de 57 concejales. En consecuencia, se han tramitado 88 expedientes, de los cuales 29 expedientes son de cese por expiración de mandato, 1 expediente de baja por renuncia. También se tramitaron 17 expedientes de nombramientos de concejales que no habían estado en la Corporación anterior, 30 expedientes de concejales de la Corporación anterior y 11 expedientes de concejales que habían estado en Corporaciones anteriores, pero no en la de 2019.

En cuanto a los órganos directivos acordados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, se han tramitado un total de 97 expedientes, de los cuales, 64 expedientes de nombramiento (entre los que figuran 14 nuevos ingresos en el Ayuntamiento, 46 expedientes de directivos a los que se les modifica su ámbito competencial y 4 expedientes de directivos que habían prestado servicios en el Ayuntamiento con anterioridad); además se han tramitado 33 expedientes de baja, de los cuales, 6 son por renuncia y 27 por otros motivos.

Por último, el indicador referido a elaboración de informes, que incluye la actividad de elaboración de informes jurídicos para la defensa en vía administrativa o judicial del Ayuntamiento de Madrid y para las unidades organizativas municipales en la gestión de sus competencias y procesos, incluía una previsión de 145 informes de este tipo, habiéndose realizado por la Subdirección General de Gestión de Personal 202 y por la Subdirección General de Provisión del Personal Funcionario 37, correspondiendo 28 informes de estas características al Departamento de Gestión de Concursos de Méritos y 9 al Departamento de Gestión de Libre Designación. Este indicador no se ha alcanzado debido a la baja litigiosidad producida en el año 2023, gracias a todas las mejoras introducidas en los procedimientos, con inclusión de un mayor nivel de transparencia para los empleados, al hacerse públicas las listas provisionales y definitivas de los candidatos presentados a los concursos de méritos, con inclusión de las puntuaciones obtenidas, lo que supone una oportunidad de modificación de datos con anterioridad a la resolución final del procedimiento.

Por último y, en cuanto al indicador de asesoramiento a trabajadores y servicios municipales en cuestiones de provisión de puestos de trabajo, el indicador estaba previsto en 450. Este indicador se ha superado ampliamente, incluyendo un total de 1.726 actuaciones de asesoramiento a trabajadores y servicios municipales, habiéndose elaborado por escrito 423 contestaciones a solicitudes dirigidas por los empleados municipales y por los distintos servicios, de las cuales 256 fueron en temas relacionados con los concursos de méritos, 139 fueron con temas relacionados con las libres designaciones y 28 relacionadas con la movilidad temporal. Debido a la implantación de los procesos de descentralización en las áreas de gobierno y organismos autónomos, y pese a que se habilitó un correo electrónico para que se plantearan todas las dudas surgidas en el proceso de desconcentración, se ha realizado una importante labor de asesoramiento directo e inmediato a las áreas y organismos autónomos que ha supuesto la atención de más de 600 consultas telefónicas de asesoramiento a los gestores de las áreas de gobierno y organismos autónomos para la gestión de la tramitación de los expedientes de provisión de procedimientos desconcentrados que, en muchas ocasiones ha supuesto el apoyo en la tramitación de los expedientes desconcentrados para la realización de los circuitos en tiempo real con los gestores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por otro lado, en el ámbito de la gestión del personal laboral, en relación con la gestión de la contratación, de los llamamientos de los trabajadores de carácter discontinuo para la temporada de verano y de las bajas del personal laboral destinado en las instalaciones deportivas municipales, debe tenerse en cuenta el régimen establecido en la Resolución de 31 de mayo de 2021 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos por la que se aprueba la Instrucción por la que se establecen los criterios de planificación y el procedimiento para el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Durante el ejercicio 2023, se ha llevado a cabo la tramitación de 1.174 contratos temporales, a los que hay que añadir 64 contratos por jubilación parcial y 76 contratos de relevo. Se han tramitado 76 modificaciones contractuales, 886 llamamientos de trabajadores de carácter discontinuo para la temporada de verano y 838 finalizaciones de contrato del personal laboral destinado en el Ayuntamiento de Madrid.

En 2023, en virtud del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, la Dirección General de Costes y Gestión de Personal asumió a través de la Subdirección General de Gestión de Personal, la competencia del nombramiento de funcionarios interinos en instalaciones deportivas, habiéndose tramitado 21 nombramientos.

En lo relativo a la elaboración, gestión y control de las bolsas de empleo y listas de espera de distintas categorías profesionales adscritas a las instalaciones deportivas municipales, en virtud del artículo 8 del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, se lleva a cabo la gestión y control de las bolsas de empleo y listas de espera de distintas categorías profesionales adscritas a las Instalaciones Deportivas Municipales, como son Monitores/as Deportivos, Monitores/as Deportivos SOS, Preparadores/as Físicos, Operarios, Técnicos/as de Mantenimiento, Auxiliares Administrativos Taquilleros, Enfermeros, Médicos, lo que ha dado lugar a 8.450 actuaciones.

Respecto de la elaboración de informes para la defensa ante demandas de personal laboral a solicitud de la Dirección General de Función Pública, en el ejercicio 2023 se han elaborado 202 informes jurídicos para la defensa ante demandas de personal laboral. Entre otras cuestiones, la mayoría solicita la consideración de personal de carácter indefinido no fijo o cambios de turno a la mañana de personal de otros turnos por motivos de conciliación.

Se han elaborado también 1.174 informes jurídicos, uno por cada contratación efectuada, como consecuencia de la obligación de que todos los expedientes de contratación de personal laboral temporal deban ser sometidos a fiscalización previa por la Intervención.

En ocasiones, la urgencia de la cobertura es apremiante, debido a que la ausencia de Monitor/a Deportivo SOS, Técnico Salvamento Socorrismo, Enfermero/a o Médico/a, en los casos que señalan los artículos 19 y 20 del Decreto 80/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo, (BOCM de 27/05/1998) impediría la prestación del servicio en la piscina cubierta o al aire libre, tanto el uso libre como las clases que se imparten. Por tanto, es fundamental la existencia de retenes cuya función consiste en cubrir las ausencias imprevistas de los puestos mencionados, tramitándose 2.950 servicios en 2023.

Por su parte, en relación con la tramitación de expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y del artículo 42 del Texto Refundido del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, durante 2023, se han tramitado 2 expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud.

Por otro lado, en lo relativo a la tramitación de movilidades sin cambio de funciones en virtud del artículo 16 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 30 de septiembre de 2020 de la Mesa de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid por el que se regulan los sistemas de clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, se han tramitado 24 movilidades sin cambio de funciones debido, fundamentalmente, al cierre de unidades deportivas por obras de mejora o mantenimiento, con el objetivo de una más eficiente gestión de los recursos humanos. Dicha autorización corresponde a este Centro Directivo cuando la movilidad afecte a más de un Distrito o a las distintas Áreas, mientras que si la movilidad se produce dentro del Distrito, la Junta de Gobierno por Acuerdo de 29 de diciembre de 2016, permitió a las Coordinaciones de los respectivos Distritos, autorizar la movilidad sin cambio de funciones del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

personal laboral que presta servicio en las instalaciones deportivas, dentro del citado ámbito, informando a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de 30 de septiembre de 2020 de la Mesa de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid por el que se regulan los sistemas de clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, en redacción dada por el Acuerdo de 29 de junio de 2021 de la Mesa General de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, se han adjudicado por el procedimiento de Libre Designación 6 puestos de Director de Instalación Deportiva.

En virtud del Acuerdo de 19 de mayo de 2011 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo del personal laboral de las Instalaciones Deportivas Municipales se han realizado 58 cambios voluntarios de turno, ampliaciones de jornada y mejoras de empleo.

En lo relativo a la elaboración de informes de previsión mensual de contrataciones temporales, debe ponerse de manifiesto que todos los meses se elabora la previsión mensual de contrataciones para el ámbito de los Centros Deportivos, con la finalidad de que se emita el correspondiente informe para poder efectuar las distintas contrataciones.

En cuanto se refiere a las jubilaciones parciales, en cumplimiento del artículo 12.6 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se han realizado 64 jubilaciones parciales del personal y 76 contratos de relevo (hay un número más elevado de relevistas que de jubilados parciales debido a varias renunciaciones de trabajadores relevistas) lo que produce una renovación de la plantilla, pero sin perder la experiencia de los trabajadores jubilados parciales que siguen ligados a la plantilla del Ayuntamiento. En relación con esta cuestión se trata de un dato coyuntural, vinculado a las solicitudes de los trabajadores.

Finalmente, en cuanto a las contestaciones a solicitudes dirigidas por trabajadores, distritos y partidos políticos, cabe destacar que en el ejercicio 2023, se han elaborado 590 contestaciones e informes a solicitudes y cuestiones planteadas por trabajadores, candidatos de listas y bolsas, distritos, otras unidades y organizaciones sindicales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUESTOS CONVOCADOS EN CONCURSOS DE MÉRITOS	NÚMERO/AÑO	450	672
PUESTOS CONVOCADOS EN LIBRES DESIGNACIONES	NÚMERO/AÑO	250	337
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES Y CESES	NÚMERO/AÑO	450	694
COMISIONES DE SERVICIOS Y ATRIBUCIONES TEMPORALES	NÚMERO/AÑO	400	709
ELABORACIÓN DE INFORMES	NÚMERO/AÑO	145	239
CONTRATACIONES TEMPORALES PERSONAL LABORAL	NÚMERO/AÑO	700	1174
LLAMAMIENTOS TEMPORADA DE VERANO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	680	886
TRAMITACIÓN DE BAJAS DEL PERSONAL LABORAL	NÚMERO/AÑO	1050	838
ACTUACIONES SOBRE LISTAS DE ESPERA Y BOLSA DE EMPLEO PERSONAL LABORAL	NÚMERO/AÑO	7500	8450
CAMBIOS DE TURNO, AMPLIACIONES DE JORNADA Y MEJORAS DE EMPLEO	NÚMERO/AÑO	35	58
JUBILACIONES PARCIALES Y CONTRATOS DE RELEVO	NÚMERO/AÑO	50	140
ASESORAMIENTO A TRABAJADORES Y SERVICIOS MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	450	1726



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 92008 PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos, Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, corresponde a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la ejecución del Programa presupuestario 920.08 "Planificación de Recursos Humanos", con el fin de prever y atender las necesidades de personal del Ayuntamiento de Madrid, tanto en términos cuantitativos como cualitativos.

En el ámbito de la planificación, la actuación de la Dirección General se ha enmarcado en lo previsto en la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos 2020-2023, aprobada el 18 de diciembre de 2019 y en ese marco, ha impulsado los objetivos de Madrid Talento, iniciativa con la que se quiere garantizar que el Ayuntamiento cuenta con los mejores para prestar el mejor servicio a los madrileños a partir de 3 ejes: planificar, atraer y seleccionar, poniendo en el centro al empleado público.

De acuerdo con este enfoque y durante el año 2023:

1. Se han desarrollado las herramientas necesarias definidas en la Estrategia de Transformación de la Gestión, prestando especial atención al Mando Integral de Personal (CMIP), cumpliendo con los objetivos fijados, ya que durante el año 2023 se han realizado 87 Informes. Interesa resaltar que se ha materializado la publicación en Datos Abiertos de un fichero de efectivos municipales con actualización mensual; y publicado dos indicadores del CMIP en el Portal de Transparencia, concretamente el indicador "Evolución de los efectivos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos" de periodicidad mensual y el indicador "Diversidad generacional en la plantilla municipal" de actualización semestral.
2. Se ha trabajado para que la Oferta de Empleo Público (OEP) de 2023 permita atender las necesidades de reclutamiento de los sectores prioritarios y se ha favorecido la promoción de las categorías de grupos inferiores a los superiores. Por ello se ha elaborado para la OEP 2023, el informe de potenciales candidatos a los procesos de promoción interna independiente. El objeto de este informe es facilitar los datos necesarios que permitan abordar la elaboración del turno de promoción interna de la OEP 2023, partiendo de la información y análisis de los distintos aspectos que inciden en los procesos de promoción interna: número máximo de potenciales candidatos (funcionarios de carrera) por cada Subgrupo y Escala, clasificados a su vez por rangos de edad; número de plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los últimos años y su estado de ejecución; distribución por sexo y edad, ratio de candidatos en los procesos selectivos convocados y, en su caso, ratio de plazas cubiertas en aquellos procesos selectivos finalizados.
3. En 2023 se ha elaborado el Informe de Recursos Humanos 2022. Basado en los indicadores del CMIP muestra la situación de los recursos humanos en el Ayuntamiento y sus organismos autónomos en el último mes del año y sirve de base para la planificación estratégica que ha de marcar la toma de decisiones y la gestión de personas.
4. En 2023 se ha comenzado a asociar a las categorías profesionales las competencias más relevantes de cada una llegando a definir las correspondientes a 59 categorías. Además, se han elaborado dos estudios ad-hoc que han servido como fuente para alinear bases de procesos selectivos convocados de modo recurrente con un modelo integral de gestión por competencias.
5. En el año 2023 se ha publicado el Libro Blanco para la Racionalización de Categorías y se han realizado los trámites necesarios para la aprobación por el Pleno del Acuerdo de simplificación de las categorías profesionales en las que se estructura el personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.
6. En el año 2023 se ha diseñado e implantado el infotipo "teletrabajo" en SAP y dos nuevas transacciones

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

asociadas al mismo, una para carga de datos de puestos teletrabajables y la segunda para consulta de puestos/personas en teletrabajo. Esta iniciativa, facilita a las unidades gestoras de recursos humanos una herramienta para contar con una información fiable y actualizada y para su consulta en tiempo real.

7. Por lo que se refiere a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el año 2023 (OEP), ésta se aprobó por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de diciembre de 2023 (BOAM núm. 9.533, de 20/12/2023) y en ella se incluyeron 928 plazas de personal funcionario y laboral en el turno libre y 522 plazas para el acceso por promoción interna a diferentes categorías de funcionario.

En el ámbito de las situaciones administrativas y del Registro y Archivo de Personal:

1. Se ha continuado trabajando en la agilización y mejora de los procesos relacionados con las situaciones administrativas avanzando en su digitalización, de manera que se han superado los objetivos marcados.

2. Desde el Departamento de Registro de personal se continúa trabajando en la implantación del proyecto de desarrollo de Registro Digital del Personal, en colaboración con la Subdirección General de Modernización e Innovación de Procesos. Se ha comenzado a ejecutar el proyecto de registro central de personal municipal concebido como una herramienta integrada, para la digitalización del registro de personal y la digitalización del archivo de personal a través de la firma de un encargo con TRAGSATEC.

En materia de selección se ha realizado un esfuerzo extraordinario para lograr una mejora sustancial en la eficacia y eficiencia de los procesos selectivos. Con este propósito, y una vez creada la Comisión Permanente de Selección (CPS), durante el ejercicio 2023, se le han asignado un gran número de procesos selectivos para dar agilidad a las convocatorias. De hecho, el 71% de los procesos de estabilización están asignados a este órgano. En 2023 se han nombrado un total de 98 órganos de selección, siendo el 64% de la CPS.

Al objeto de dar cumplimiento a lo que se había previsto en los objetivos conviene resaltar los siguientes aspectos:

1. En lo que atañe a la OPE ordinaria, durante el ejercicio 2023 se han convocado un total de 646 plazas. Con ello se ha finalizado la ejecución en plazo legal de las plazas incluidas en la OPE de 2020, con la convocatoria de 205 plazas. Además, se han convocado 230 plazas de la OPE de 2021 y 188 plazas de la OPE de 2022.

2. En lo que atañe a los procesos de estabilización del empleo temporal en 2023 se han presentado un total de 4.935 instancias, el número total de solicitudes de participación en los procesos de estabilización asciende a 38.112, de las que han sido admitidas 37.848. Para el correcto desarrollo de los procesos selectivos de estabilización ha sido necesario nombrar numerosos tribunales, cuyos componentes deben compatibilizar su jornada ordinaria de trabajo con la asistencia a dicho tribunales, lo que puede implicar un riesgo para el desenvolvimiento de la actividad municipal normal y al mismo tiempo poner en riesgo el objetivo de reducir la temporalidad en el plazo concedido al efecto. Por ello, se consideró más apropiado que la actividad a desarrollar como miembro del órgano de selección se realice fuera de la jornada de trabajo y por empleados municipales que asuman la responsabilidad de sacar adelante varios procesos de forma simultánea, lo que garantizaría además la unidad de criterio y el acierto en las decisiones de los citados órganos de selección. Por ello se procedió a formular una propuesta a la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, para establecer de forma negociada, el Programa de Productividad para los empleados que participen como miembros de órganos de selección en los procesos de estabilización, que fue aprobada en dicha Mesa el 7 de junio de 2023, y aprobada mediante Acuerdo de 13 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

3. Se han mejorado los procesos de trabajo, acometiendo mejoras. Como novedad, hay que destacar que para la gestión de los procesos de estabilización, en 2023, se han elaborado modelos normalizados que han sido automatizados a través de la herramienta Power Automate. Asimismo, se ha elaborado una Guía informativa sobre los pasos a seguir por los órganos de selección en el desarrollo de los procesos de estabilización.

4. Se ha mejorado la visibilidad de los procesos de selección y se ha colaborado con otras administraciones públicas y con otros centros directivos y organismos municipales, a través de la celebración de reuniones y conferencias y "cafés con talento". Este esfuerzo de difusión se ha visto también reforzado con el perfil "Madrid Talento" en LinkedIn donde compartimos noticias y contenidos de nuestras diferentes líneas de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

trabajo y que en apenas un año y medio ha conseguido más de 5.000 seguidores. En 2023 se ha creado un perfil de Instagram en el que compartimos contenido. Esta acción se ha completado con nuestra asistencia a foros y ferias presenciales y virtuales de empleo donde hemos conseguido dar a conocer nuestras ofertas profesionales. Durante 2023 se ha acudido a 15 ferias de empleo y se han realizado 50 sesiones informativas en universidades y colegios profesionales.

5. Durante el 2023 se ha potenciado el programa de mentoring con acciones de difusión, dándolo a conocer con un stand propio en La Feria Madrid Talento celebrada el 23 de marzo, en Novagob 2023, donde el mentoring también contaba con un stand propio y una ponencia específica. Se ha incluido en el curso "Planes de Bienvenida a Nuevos Funcionarios de Entidades Locales" de la Comunidad de Madrid y en el espacio de Ayre "Desarrollo de personas". En 2023 se ha contado con 100 mentores voluntarios y se realizaron varias sesiones informativas para la captación de nuevos. En 2023 se han realizado 115 procesos mentoring y desde septiembre, se ha abierto el mentoring a todas las nuevas incorporaciones de subgrupo C1.

6. A lo largo del ejercicio 2023, se ha seguido planificando el calendario de fechas de celebración de ejercicios en colaboración con los órganos de selección al objeto de dar continuidad al desarrollo de los procesos selectivos, evitando demoras innecesarias y se han seguido celebrando reuniones informativas con los miembros de los órganos de selección y personal de apoyo al objeto de explicar toda la operativa que se desarrolla los días de celebración de ejercicios. Como fruto de esta planificación, se ha continuado con la publicación en la página web municipal de la previsión de fechas de celebración de exámenes a fin de facilitar a los aspirantes la organización y planificación de las materias objeto de estudio. Como resultado del trabajo en el ejercicio de 2023 se ha efectuado un total de 1.310 tomas de posesión de funcionarios de carrera, 380 de turno libre y 905 de promoción interna (859 personal funcionario y 46 laboral). A ello hay que añadir, 25 en procesos de estabilización. En lo que se refiere a los totales por sexo, en turno libre tomaron posesión 834 mujeres y 476 hombres. Respecto de procesos finalizados en 2023, la cifra asciende a 38, lo que supone un incremento de 26,6% sobre el ejercicio anterior.

Para la realización de todas estas actuaciones, la Dirección General de Recursos Humanos ha contado en el programa presupuestario 920.08 "Planificación de Recursos Humanos", con un crédito definitivo de 11.396.668 euros, de los cuales 9.826.668 euros corresponden al capítulo 1 y 1.570.000 euros al capítulo 2. El programa en su conjunto ha alcanzado una ejecución del 90,3 por ciento en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos, siendo la ejecución alcanzada por capítulos, de un 97 por ciento en capítulo 1 y de un 48,6 por ciento en capítulo 2.

En relación con la gestión del personal necesario para la vigilancia en los centros docentes de enseñanza infantil y primaria, se remite a lo previsto en el programa 323.01.

Por último y en relación con la formación, se estará a lo dispuesto en el programa 920.04 diseñado específicamente a tal fin.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADECUAR EL NÚMERO DE EFECTIVOS Y CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ASÍ COMO SU ORGANIZACIÓN, A LOS PLANES Y OBJETIVOS DEL GOBIERNO

En el indicador relativo a análisis y estudios sobre personal, estructuras, y retribuciones, se integran los resultados de gestionar el Cuadro de Mando Integral de Personal (CMIP) y se ha superado el objetivo fijado, ya que durante el año 2023 se han realizado 87 Informes.

En relación con el indicador para implantar herramientas metodológicas que permitan obtener datos cuantitativos con relación al número de efectivos, sus características y costes, se atiende en 2023 a los primeros requerimientos de información del Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) para acometer la futura migración a PowerBI del Cuadro de Mando Integral de Personal desde el entorno actual en la plataforma Microstrategy y su herramienta de explotación, visualización y filtrado integrada (BI), esta es la razón por la que no se han logrado los objetivos propuestos.

Por lo que se refiere a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el año 2023 (OEP), ésta se aprobó por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de diciembre de 2023 (BOAM núm. 9.533, de 20/12/2023) y en ella se incluyeron 928 plazas de personal funcionario y laboral en el turno libre y 522 plazas para el acceso por promoción interna a diferentes categorías de funcionario. El indicador en este caso está establecido en número de días, 76 días para 2023,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con la idea de proceder a su aprobación a lo largo de la primera quincena de marzo. Sin embargo, el hecho de que se tratara del último año de la legislatura hizo aconsejable demorar la aprobación de la Oferta de Empleo en el Ayuntamiento de Madrid 2022 hasta el segundo semestre del año para no hacerlo coincidir con el periodo electoral.

Asimismo, continuando con las actuaciones encaminadas a promover la igualdad de género, se ha adaptado el anexo de plazas incluidas en la oferta de empleo público, incluyendo las nuevas denominaciones de categorías utilizando un lenguaje no sexista. La publicidad de que es objeto, tanto el acuerdo de aprobación de las ofertas de empleo como las sucesivas convocatorias de los correspondientes procesos selectivos contribuyen a difundir las denominaciones no sexistas, normalizando así un nuevo uso del lenguaje.

En relación con la explotación de datos de los sistemas de información durante el año 2023 se presta apoyo continuado a diversas unidades con la explotación ad hoc del BI de Recursos Humanos, el Cuadro de Mando de Personal o SAP RRHH respondiendo a sus necesidades de información en materia de personal.

Se ha alcanzado la previsión con más de 200 informes realizados en relación con diversas materias (entre otras, plazas vinculadas a la Oferta de Empleo Público de los diversos ejercicios; datos cuantitativos relativos a categorías; puestos ocupados con carácter temporal, nombramiento de funcionarios interinos, categorías susceptibles de teletrabajo, etc).

Para finalizar debe señalarse que el indicador de categorías profesionales es cero porque se trata de un indicador que procede de la prórroga de presupuestos de 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANÁLISIS Y ESTUDIOS SOBRE PERSONAL, ESTRUCTURAS Y RETRIBUCIONES.	NÚMERO	50	87
HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS ELABORADAS	NÚMERO	4	1
APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO	DÍAS	76	347
INFORMES DE EXPLOTACIÓN DE DATOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	200	200
CATEGORÍAS PROFESIONALES REVISADAS	NÚMERO	232	0

2. AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, LAS LICENCIAS NO RETRIBUIDAS, LOS DERECHOS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y EL REINGRESO A SERVICIO ACTIVO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS

Con la finalidad de lograr este objetivo, en 2023 se ha gestionado el cumplimiento mensual de estudio de las situaciones administrativas en cada momento, la gestión, tramitación y seguimiento de los expedientes de permisos, reducciones de jornada y licencias sin sueldo y tramitación de las solicitudes de reingreso a servicio activo del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Así, durante 2023 se han tramitado 712 declaraciones de situaciones administrativas, 157 reingresos, 633 reducciones de jornada, 326 permisos de maternidad y paternidad, 224 permisos por estudios y 637 licencias sin sueldo. En el 2023 se ha visto incrementado el número de solicitudes de excedencias por prestación de servicios públicos, vinculadas a las tomas de posesión de nuevas categorías profesionales a las que se ha accedido mediante el turno de promoción interna, lo que ha supuesto un incremento importante en la tramitación de declaraciones de situaciones administrativas.

En definitiva, se han practicado un total de 2.689 notificaciones de los referidos actos administrativos. Además, se han respondido 469 consultas recibidas por formulario de Ayre o por correo electrónico. En conclusión, se ha cumplido en grado óptimo el objetivo de eficacia y eficiencia en la gestión de las situaciones administrativas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	NÚMERO	100	712
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	DÍAS	10	10
REINGRESOS	NÚMERO	100	157
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE REINGRESOS	DÍAS	21	21

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EXPEDIENTES REDUCCIONES DE JORNADA, PERMISOS Y LICENCIAS SIN SUELDO	NÚMERO	800	1820
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS SIN SUELDO	DÍAS	10	10
NÚMERO DE EXPEDIENTES TRAMITADOS ELECTRÓNICAMENTE	PORCENTAJE	70	90

3. AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECONOCIMIENTO DE GRADO PERSONAL CONSOLIDADO, TANTO DE OFICIO COMO A SOLICITUD DE INTERESADO

En el año 2023, se ha cumplido el objetivo propuesto en términos generales, a excepción de los reconocimientos realizados como consecuencia de la participación de los interesados en concursos de méritos, cuyo cumplimiento ha sido significativamente inferior al esperado, al tratarse de un indicador de difícil aproximación que depende del número de solicitudes que se produzcan. Se está valorando que el indicador deje de contabilizarse ya que la labor de actualizar el grado personal se está haciendo de oficio, por lo que ya no es necesario la solicitud por los interesados antes de concurrir al proceso selectivo.

El reconocimiento y convalidación de grado a instancia del interesado está relacionado con las solicitudes realizadas por el personal de otras Administraciones Públicas que ingresan en el Ayuntamiento de Madrid a través de procedimientos de libre designación. El indicador se había calculado teniendo en cuenta el número de solicitudes recibidas en ejercicios precedentes, dichas previsiones, se han visto superadas por el número de personas que han ingresado en el año 2023 procedentes de otras Administraciones Públicas.

El reconocimiento de oficio del grado personal se ha incrementado respecto a las previsiones iniciales por la eficacia obtenida en la extracción de la información, unida a la confluencia de varias promociones profesionales a las que les correspondía la consolidación del grado personal en el ejercicio 2023. A la inversa de lo que sucede con el primer indicador, en este caso la tendencia es al alza, a ello hay que añadir las cargas masivas consecuencia de la aprobación de los acuerdos de carrera, como por ejemplo del colectivo Policía Municipal. La tramitación de oficio de estos acuerdos depende por tanto de la tramitación y aprobación de dichos acuerdos, siendo, por tanto, variable.

La verificación del grado para los concursos de méritos está relacionada con la solicitud del cálculo del grado por parte de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal en la tramitación de los concursos de méritos, así como también de los organismos autónomos. Se realiza a demanda por lo que el dato de previsión inicial es aproximado.

En cuanto al grado de los directivos, la desviación entre la previsión y lo realizado procede de la prórroga de presupuestos de 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTO GRADO PARTICIPACIÓN CONCURSO MÉRITOS	NÚMERO	350	6
RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACIÓN DE GRADO A INSTANCIA INTERESADO	NÚMERO	150	294
RECONOCIMIENTO DE OFICIO DEL GRADO PERSONAL	NÚMERO	1200	5607
VERIFICACIÓN GRADO PARA CONCURSOS DE MÉRITOS	NÚMERO	2000	2086
GRADOS DIRECTIVOS	NÚMERO	8	18

4. IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO Y EL ARCHIVO DIGITAL DEL PERSONAL MUNICIPAL Y MEJORAR LA ELABORACION DE INFORMES Y CERTIFICACIONES

El indicador relativo a la anotación e inscripción electrónica en el registro de personal arroja el valor "cero". La justificación de dicho resultado es consecuencia de que desde el Departamento de Registro de personal se continúa trabajando en la implantación del proyecto de desarrollo de Registro Digital del Personal, en colaboración con la Subdirección General de Modernización e Innovación de procesos, teniendo como objetivos:

- La implantación de un sello digital de registro.
- La descarga automática de certificados e informes de puestos de trabajo.

En cuanto al indicador relativo al Inventario y Descripción de Expedientes personales y administrativos, la justificación del resultados de 5.575 es debida a la puesta en marcha del proyecto de digitalización de archivo a través de la firma del encargo con TRAGSATEC, centrándose el personal de archivo en esta tarea.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En lo que se refiere al indicador préstamos de expedientes personales y administrativos la desviación entre la previsión y lo realizado deriva de la prórroga de presupuestos de 2022.

Asimismo, en lo que respecta a las transferencias externas al Archivo de Villa, se acordó con este reducir el número de cajas de transferencia en relación a otros años.

En lo que respecta a los certificados digitales de vida laboral, el incremento experimentado por el indicador es consecuencia de los procesos selectivos de estabilización. A pesar de que en las bases se recoge la auto baremación, los candidatos han solicitado dichos certificados para presentar las solicitudes, a pesar de que no es necesario, y así se informa a los candidatos.

Finalmente, el aumento experimentado en el indicador de actualización de domicilio y otros datos de carácter personal, se debe a la implantación de la posibilidad de solicitar dichos cambios a través de un formulario en Ayre, lo que ha supuesto un aumento considerable de solicitudes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIGITALIZACIÓN ARCHIVO	METROS	890	938
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE VIDA LABORAL	NÚMERO	1200	2929
INSCRIPCIONES Y ANOTACIONES ELECTRÓNICAS EN EL REGISTRO DE PERSONAL	NÚMERO	20000	0
INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE EXPEDIENTES PERSONALES Y ADMINIS	NÚMERO	2000	5575
PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	1200	1081
TRANSFERENCIAS EXTERNAS DE CAJAS AL ARCHIVO DE VILLA	NÚMERO	250	191
ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIOS Y OTROS DATOS DE CARÁCTER PERSON	NÚMERO	500	1611

5. TRAMITACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS Y JUBILACIONES DEL PERSONAL

En cuanto a la tramitación de las jubilaciones de los empleados municipales para el año 2023 se realizó una previsión de tramitación de 750 expedientes de jubilación del personal y de permanencia en servicio activo. El resultado de la gestión del ejercicio arroja un total de 929 expedientes de jubilación de empleados municipales adscritos tanto al Ayuntamiento de Madrid como a sus organismos autónomos, por lo que se ha producido el esperado incremento de las jubilaciones anticipadas como consecuencia de la incertidumbre generada por la reforma del régimen jurídico de las jubilaciones, una de cuyas finalidades era retrasar la edad efectiva de jubilación.

En lo que respecta al importante incremento que se observa en la emisión de Anexos I, conviene destacar que su aumento se debe a que la tramitación de estos expedientes se realiza a instancia de los interesados por lo que su volumen depende en gran medida de diversos factores como por ejemplo, el cambio de legislatura, que da lugar a movimientos de personal a otras administraciones públicas. En cualquier caso, observada dicha tendencia al alza se considerará esta circunstancia para el futuro incremento de la previsión numérica del indicador para el ejercicio 2024.

En conclusión, se ha cumplido en grado óptimo el objetivo de eficacia y eficiencia en la gestión del Régimen de Seguridad Social y Mutualismo Administrativo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS	NÚMERO	550	576
EMISIÓN DE ANEXOS I	NÚMERO	450	809
JUBILACION DEL PERSONAL	NÚMERO	750	929

6. OPTIMIZAR LA COBERTURA DE PUESTOS VACANTES, EN CASO DE EXTRAORDINARIA Y URGENTE NECESIDAD, POR FUNCIONARIOS INTERINOS, ASÍ COMO TRAMITAR EL NOMBRAMIENTO Y CESE DEL PERSONAL EVENTUAL

En lo que se refiere al nombramiento y ceses de funcionarios interinos en puestos vacantes, en 2023 se ha tramitado un total de 1524, de los cuales, 28 corresponden a ejecuciones de sentencias. Debe resaltarse que un aumento de ceses por renunciaciones y por finalización de los procesos selectivo con respecto a ejercicios anteriores.

En lo que respecta a la desviación del indicador del nombramiento y cese del personal eventual, se justifica

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

porque el indicador 10 procede de la prórroga del presupuesto de 2022 y no tiene en consideración que en 2023 se han producido elecciones municipales con un cambio de corporación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS Y CESES DE FUNCIONARIOS INTERINOS	NÚMERO	1500	1524
TRAMITACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS Y CESES DE PERSONAL EVENTUAL	NÚMERO	10	555

7. POTENCIACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO: MEJORAS EN LA SELECCIÓN MADRID TALENTO

En desarrollo de la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid, en 2023 se han seguido implantando mejoras en los aplicativos de procesos selectivos. En este apartado, como novedad destacar que, con el fin de mejorar y agilizar la fase de concurso en los procesos selectivos, a partir de febrero de 2023 se implementó el cumplimiento por parte de los aspirantes de una plantilla de Excel donde han de indicar todos aquellos méritos que desea que se le valore por parte del órgano de selección. Esta actuación ha tenido y tiene un impacto positivo en los tiempos de tramitación teniendo en cuenta que casi el 80% del número de instancias de solicitud de participación en procesos selectivos ordinarios, presentadas en 2023, lo han sido para promoción interna.

El número de instancias de participación en procesos selectivos en 2023 ha sido de 9.290 (4.355 en procesos ordinarios y de 4.935 en procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal). En cifras globales, la cifra ha decrecido en un 82% respecto del ejercicio anterior, derivado del hecho de que en 2022 tuvo lugar la convocatoria de la totalidad de los procesos de estabilización de empleo temporal (137), en cumplimiento del plazo legal establecido.

Los proyectos de bases específicas han sido objeto de múltiples negociaciones con los Sindicatos. Durante 2023 se han celebrado seis mesas de negociación y aprobado 37 bases específicas.

Respecto a los procesos ordinarios, durante el ejercicio 2023 se publicaron en el BOAM y BOE un total de 17 convocatorias (7 de turno libre y 10 de promoción interna).

Respecto al nombramiento de órganos de selección, tanto Tribunales como Comisión Permanente de Selección-Órgano de selección, se han efectuado 135 nombramientos en el ejercicio 2023 (35 en procesos ordinarios y 98 en procesos extraordinarios de estabilización) frente a los 73 nombramientos efectuados en 2022.

Respecto del ANÁLISIS CONCRETO DE LOS INDICADORES, se preveía como el primero de ellos, la reducción de plazos de negociación de bases desde aprobación de las OEP.

En 2023 se han aprobado un total de 37 bases específicas (27 de turno libre y 10 de promoción interna). Las bases aprobadas afectan a procesos con plazas de OEP 2021 y 2022, en línea con el objetivo de reducción de plazos de negociación de bases desde aprobación de OEP.

Con respecto a la ejecución del acuerdo de 2022 relativo a la negociación de las bases específicas de cada proceso selectivo, es preciso indicar que de las 37 bases específicas aprobadas en el año 2023, 20 de ellas se han aprobado con negociación en mesa y 17 se han aprobado siguiendo lo dispuesto en el Acuerdo mencionado, reduciendo considerablemente los plazos de aprobación de las bases.

El segundo indicador, instancias presentadas electrónicamente y gestión de listas, se ha cumplido al 100% gracias a la continuidad en la mejora constante del aplicativo, que se han llevado a cabo desde IAM así como con la colaboración de la Subdirección General de Modernización e Innovación de Procesos. Este dato es significativo si tenemos en cuenta el elevado número de instancias de participación en los procesos selectivos ordinarios y extraordinarios en 2023.

Por su parte, se han gestionado un total de listas provisionales de admitidos y excluidos de 19 procesos y definitivas de 18 procesos. Se han recibido 161 escritos de alegaciones a listas provisionales (128 TL y 33 PII).

El tercer indicador establecía la previsión de encomendar el desarrollo de 10 procesos selectivos a la Comisión Permanente de Selección (CPS). De los nombramientos de órganos de selección realizados en 2023, se han encomendado 10 procesos a este órgano, lo que supone un incremento del 30% sobre el ejercicio anterior. En cifra global, incluyendo los procesos de estabilización, el número total de procesos encomendados a la CPS en 2023 asciende a 73.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con respecto al último indicador, relativo a las acciones de difusión para la captación de aspirantes, durante el 2023 se ha acudido a 15 ferias de empleo, se han realizado 50 sesiones informativas en universidades, colegios profesionales y se han realizado 10 visitas a empresas municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDUCCIÓN DE PLAZOS DE NEGOCIACIÓN DE BASES DESDE APROBACIÓN DE LAS OEP	PORCENTAJE	50	100
INSTANCIAS PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE Y GESTIÓN DE LISTAS	PORCENTAJE	100	100
PROCESOS ENCOMENDADOS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN	NÚMERO/AÑO	10	73
ACCIONES DE DIFUSIÓN MADRID TALENTO PARA CAPTACIÓN DE ASPIRANTES	NÚMERO	3	15

8. DIGNIFICACIÓN DEL EMPLEADO PÚBLICO

La medida decimocuarta del Plan de Choque de la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos dispone que la transformación se sustenta sobre las personas que trabajan y colaboran en la organización, en la vocación de servicio público y sus valores asociados (eficacia y eficiencia, objetividad, profesionalización, etc.) que deben inspirar la política de recursos humanos y el desempeño de los efectivos. Estos valores dan cohesión y sentido a la función pública municipal.

Así, en primer lugar, durante 2023 se han organizado actos de toma de posesión y entrega de título para los funcionarios de nuevo ingreso, con el propósito de darles formalmente la bienvenida y potenciar el orgullo y el sentido de pertenencia al Ayuntamiento de Madrid. Con presencia del Alcalde, se han realizado 3 actos en los que han tomado posesión nuevos funcionarios de 3 categorías profesionales (Letrado, Técnico Superior TIC y Arquitecto). Además, el 7 de marzo de 2023 se realizó un acto INTERPROMO en el cual el Alcalde de Madrid junto a la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, mantuvo un encuentro con las personas que quedaron en primer puesto en las promociones de los 27 procesos selectivos convocados en 2022 en las modalidades de turno libre y promoción interna.

En segundo lugar, durante el 2023 se ha potenciado el programa de mentoring con acciones de difusión, dándolo a conocer con un stand propio en La Feria Madrid Talento celebrada el 23 de marzo, con la participación en Novagob 2023, donde el mentoring también contaba con un stand propio y una ponencia específica en el espacio Madrid Talento. Para finalizar, también se ha incluido en el curso "Planes de Bienvenida a Nuevos Funcionarios de Entidades Locales" de la Comunidad de Madrid y en el espacio de Ayre "Desarrollo de personas". En 2023 se ha contado con 100 mentores voluntarios. Para la captación de nuevos mentores, el 16 de febrero de 2023 se realizó una sesión informativa a la que acudieron 239 asistentes. Además, se mantuvieron 9 reuniones informativas vía Teams con los interesados en el programa con el objetivo de dar a conocer los detalles del proyecto e integrar a nuevos mentores en la red. En 2023 se iniciaron 115 procesos mentoring (89 procesos finalizados y 27 en curso), en concreto en 2023 se han iniciado 64 de ellos. Desde septiembre, se ha abierto el mentoring a todas las nuevas incorporaciones de subgrupo C1. En total, durante 2023 se han celebrado 2 reuniones vía Teams y 3 encuentros presenciales con los mentores: el 2 de febrero se celebró una reunión por Teams con los mentores; el 9 de junio se celebró otra donde se presentó el documento "errores del mentor"; el día 21 de abril se celebró el "café con talento" con mentores; y los días 13 de julio y 20 de septiembre se realizaron dos talleres presenciales con mentores donde se trabajó la escucha activa, el modelo grow y las competencias. Se han mantenido más de 20 reuniones individuales de apoyo/supervisión a los nuevos mentores. Se han formado a 32 mentores en el curso "Programa de mentoring", del que se han celebrado 2 ediciones del 28 de septiembre al 29 de noviembre.

En tercer lugar, se ha celebrado un Concurso de tarjetas navideñas Madrid Talento 2023, para estimular la creatividad de los más pequeños y generar sentimiento de pertenencia y lazos entre el personal y la organización.

En 2021 la Escuela Madrid Talento diseñó un programa dedicado a la estrategia bienestar como área de gestión de recursos humanos responsable de mejorar la calidad de vida de la organización y de sus empleados evolucionando hacia la creación de espacios para el bienestar y felicidad de los trabajadores y que integra una serie de actividades formativas para facilitar que los empleados desarrollen su trabajo de manera saludable y con altos niveles de satisfacción. En este marco, la Escuela Virtual del Ayuntamiento de Madrid en 2023 ha puesto a disposición de todos los trabajadores una herramienta a través de la cual han podido, no solo cursar las distintas actividades formativas dentro del Plan de Formación, sino también, consultar aquellos contenidos que puedan ser de su interés, en cualquier momento y lugar, así como

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

contactar y compartir experiencias de aprendizaje con otros usuarios, con el fin de ofrecer experiencias personalizadas, fomentar el aprendizaje colaborativo y el desarrollo del talento. En ese contexto, se apuesta por un espacio de autoformación en el que los empleados municipales accedan a los contenidos formativos de interés en cualquier tiempo y lugar. Y, finalmente, una de las grandes innovaciones dentro de la Escuela Virtual ha sido la dirigida a incorporar contenidos en realidad aumentada para desarrollar formaciones como la dirigida a la resolución de conflictos.

Respecto de los procesos para personas con discapacidad intelectual, el objetivo no se ha cumplido en 2023 porque el indicador procede de la prórroga de presupuestos de 2022. Por otra parte señalar que, con el fin de promover la inclusión en el Ayuntamiento y favorecer la visibilidad e integración laboral de las personas con discapacidad intelectual, en 2023 se ha renovado el convenio de prácticas con la Fundación Afanias, que ha permitido la realización de prácticas de formación profesional a 5 alumnos del Colegio Las Victorias en distintas unidades del Ayuntamiento por un periodo de 8 semanas. Asimismo en 2023 se ha trabajado conjuntamente con la Agencia para el Empleo en el desarrollo de Talleres de Formación y Empleo dirigidos a personas desempleadas con discapacidad, preferentemente discapacidad intelectual, que tienen como objetivo conseguir su inserción en el mercado laboral a través de la formación en alternancia.

Por último, respecto del indicador visitas al espacio de "oposiciones" de la web municipal, en 2023 no se han podido extraer datos consistentes de acceso a los diferentes espacios de la web por diversos motivos técnicos, de ahí que indicador sea cero. El IAM ha tenido problemas con la cuenta de Google Analytics que se venía utilizando y, aunque realizaron métricas hasta mayo de 2023, a partir de ahí, los datos que se podían obtener no aportaban ninguna fiabilidad. Por estos mismos motivos tampoco se han podido obtener los datos de accesos al manual de On boarding. Finalmente señalar que el IAM ha implantado una nueva herramienta a partir del 16 de enero de 2024 para poder disponer de unos datos consistentes de los diferentes espacios.

Finalmente destacar que el indicador sobre encuestas de compromiso y satisfacción laboral procede del presupuesto prorrogado de 2022, no habiéndose realizado ninguna en 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS DE TOMA DE POSESIÓN	NÚMERO	3	3
TOMAS DE POSESIÓN DE PROCESOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	NÚMERO	2	0
VISITAS AL ESPACIO DE "OPOSICIONES" DE LA WEB MUNICIPAL	NÚMERO	100000	0
ENCUESTAS DE COMPROMISO Y SATISFACCIÓN LABORAL	NÚMERO	1	0
ACCESOS AL MANUAL DE ACOGIDA ONBOARDING MADRID	NÚMERO	200	0

9. MEJORA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Con el objetivo de conseguir una mayor calidad y eficiencia en el desarrollo de los diferentes procesos selectivos y una mayor satisfacción de los aspirantes que concurren a los mismos, esta Dirección General ha centrado sus esfuerzos en actuaciones que mejoren los procesos de selección.

Entre estas actuaciones se encuentra la aprobación de listas de espera derivadas de los procesos de selección (19 en 2023), que son publicadas y dotan de objetividad a una posible selección de personal temporal, además de una mayor agilidad en dicha selección en caso de ser necesaria.

Respecto al indicador del número de sugerencias y reclamaciones presentadas, cabe destacar un acusado descenso en el número de las asignadas, continuando la tendencia que ya se había producido en ejercicios anteriores; en 2023 se ha presentado 14 reclamaciones, lo que supone un decremento del 61%.

En relación con el indicador del número de recursos administrativos, cabe subrayar que los 331 recursos administrativos presentados por los aspirantes de los procesos selectivos se han resuelto en el plazo legal. Respecto a los expedientes relativos a recursos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del ejercicio 2023, se ha de indicar que se han remitido un total de 74 todos ellos en plazo.

También se han informado en plazo las 33 solicitudes de acceso a la información pública, en aplicación de lo previsto en la Ley de Transparencia y se han tramitado un total de 274 expedientes de devolución de ingresos en concepto de tasa por derechos de examen. En cuanto a solicitudes recibidas de devolución de ingresos (procesos ordinarios) en 2023 se ha experimentado un descenso del 70%, resultado de la mejora

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en los recursos informativos de la web, así como en avances en el funcionamiento del aplicativo y la pasarela de pago.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN PLAZO	PORCENTAJE	100	100
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS EN PLAZO	PORCENTAJE	100	100
EXPEDIENTES REMITIDOS EN PLAZO A LOS JUZGADOS	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AL AMPARO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA	PORCENTAJE	100	100



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 92310 ESTADÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Contratación y Servicios, en lo referente al programa presupuestario de "Estadística", tiene como funciones encomendadas las de: elaborar y difundir la información estadística de interés municipal, misión que realiza poniendo a disposición de la ciudadanía y de las distintas unidades administrativas indicadores y parámetros numéricos referidos a las áreas de actuación municipal; gestionar y mantener el Padrón Municipal de Habitantes; y coordinar las obligaciones y tareas que la legislación asigna a los ayuntamientos en materia electoral, con excepción de la que corresponde a la Policía Municipal en materia de seguridad.

La Dirección General de Contratación y Servicios durante el primer semestre de 2023, ha desarrollado las funciones que le otorgaba el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal. Posteriormente y como consecuencia de la celebración de las elecciones municipales y la formación de la nueva Corporación, sus competencias actuales vienen delegadas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En cumplimiento de dichas funciones, durante el año 2023, se ha centrado la actividad en la consecución de cuatro objetivos básicos:

- Desarrollar los trabajos tendentes al mantenimiento, gestión y actualización del Padrón Municipal.
- Simplificar la gestión del Padrón, favoreciendo la comprobación del empadronamiento mediante el intercambio de la información con otras Administraciones y acrecentando la eficacia de la gestión de informes y certificados históricos, así como renovando la herramienta informática con objeto de adaptarla a los requerimientos de administración electrónica.
- Generar y difundir información estadística que pueda ser utilizada por la ciudadanía y por las distintas unidades municipales para el desarrollo de su gestión, así como por cualquier otro usuario.
- Organizar las tareas que le corresponden al municipio, en lo relativo al desarrollo de procesos electorales, al mantenimiento del seccionado censal, de la relación actualizada de colegios electorales y colaboración con la Oficina del Censo Electoral para actualización del censo.

Para ello, y con el fin de cumplir con los objetivos mencionados, en 2023 se dotó el presupuesto del programa 923.10 con un crédito definitivo de 2.894.194 euros. De este importe, 2.253.994 correspondían al Capítulo 1, relativo a gastos de personal y 640.200 al Capítulo 2, relativo a gastos en bienes corrientes y servicios.

Dichos recursos se utilizaron para desarrollar las actividades y obtener los resultados que se describen en las exposiciones detalladas de cada objetivo, empleándose de la siguiente manera:

- 1.960.097 euros en capítulo 1, una ejecución 87 por ciento.
- 414.412 euros en capítulo 2, una ejecución del 64,7 por ciento.

En resumen, el grado total de ejecución del presupuesto del presente programa fue de 82 por ciento de un crédito definitivo de 2.894.194 euros, alcanzando las obligaciones reconocidas un importe de 2.374.508 euros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El grado de ejecución del capítulo 2 relativo a gastos en bienes corrientes y servicios, ha estado motivado por la participación de gran parte del personal de la Subdirección General de Estadística, Padrón y Procesos Electorales, en particular del Servicio de Padrón de Habitantes, en el proyecto de una nueva aplicación de gestión de la base de datos del padrón. La aplicación ha sido puesta en producción en diciembre de 2022; no obstante, las incidencias de dicha puesta en producción, y la corrección de las disfunciones detectadas en el arranque, así como la definición de todos los trámites electrónicos que se pondrán en marcha en 2024, han comprometido gran parte de los recursos de la Subdirección mencionada. Y debe mencionarse también que a ello se añade la organización de dos procesos electorales, que implica la dedicación intensiva del personal de la Subdirección General de Estadística Padrón y Procesos Electorales desde varios meses antes de cada una de las convocatorias y hasta varias semanas después.

En todo caso, los recursos puestos a disposición de la Dirección General de Contratación y Servicios han permitido avanzar en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, y así, por un lado, se progresa en la modernización de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes mediante el desarrollo ya mencionado de una nueva herramienta informática de gestión, implantada completamente en 2023 y de la que, como se ha explicado, continúan planteándose mejoras y desarrollos, y el diseño de nuevos requerimientos necesarios para la realización de trámites electrónicos, que se pondrán a disposición de los ciudadanos en distintas fases entre mayo y diciembre de 2024; y por otro, se mejora en el desarrollo de la información estadística, completando la información económica y social y potenciando la difusión de la información a través de la página web, en especial mediante la mejora del Banco de Datos Estadísticos, destacando también la existencia de un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística para la explotación de estadísticas a nivel municipal; se desarrollan también las tareas que le corresponden al Municipio en lo relativo al mantenimiento del seccionado censal, de la relación actualizada de los colegios electorales y de la celebración de procesos electorales.

La Carta de Servicios del Padrón de Habitantes de la ciudad de Madrid fue aprobada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid el 26 de diciembre de 2008, y la última revisión fue realizada el 27 de marzo de 2024. Del resultado obtenido de los indicadores de seguimiento resultan destacables los siguientes:

- En el 97,6 por ciento de los casos, cifra superior a la prevista, se han adoptado medidas extraordinarias de protección de datos personales en situaciones de especial riesgo (menores, violencia de género, órdenes de alejamiento, etc.) en un plazo no superior a 5 días hábiles desde su recepción en la Subdirección General de Estadística.

- Se han actualizado las altas por nacimiento, las bajas por defunción, las bajas por traslado de residencia, y demás información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística, en el 99,8 por ciento de los casos en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la información.

La Carta de Servicios de Información Estadística de la ciudad de Madrid fue, igualmente, aprobada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid el 26 de diciembre de 2008 y la última revisión fue realizada el 27 de febrero de 2024, con el fin de inducir una mejora de los servicios que presta la Dirección General de Contratación y Servicios y hacer visibles los compromisos de calidad que se adquieren con la ciudadanía. Del resultado obtenido de los indicadores de seguimiento resultan destacables los siguientes:

- La respuesta de forma individualizada a las demandas de información estadística, referida a estadísticas que ya estaban elaboradas, se ha realizado en el 95 por ciento de los casos en el plazo de dos días hábiles.

- Durante 2023 se ha realizado una actualización permanente de los datos estadísticos existentes, garantizando su continuidad, poniéndolos a disposición de las personas interesadas a través de nuestra página web en el 95 por ciento de los casos en los 30 días hábiles siguientes, y nunca en más de 45 días hábiles desde la recepción de la información. En 2023 se han actualizado 2.659 tablas en las páginas de información de la web de Estadística y 1.838 en el Banco de Datos Estadísticos.

Ambas cartas de servicios han sido auditadas y certificadas por ICDQ INSTITUTO DE CERTIFICACION con fecha 3 de diciembre de 2021, conforme a la norma UNE 93200:2008.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para su cumplimiento se realizaron los siguientes trámites:

- 49202 altas por nacimiento y bajas por defunción, un 87,7 por ciento del valor del indicador de referencia presupuestado.
- 332960 altas y bajas por traslado de residencia, un 141,7% superior al valor del indicador de referencia presupuestado.
- 24778 altas y bajas por omisión e inscripción indebida, un 45% del valor referenciado, debido a que no se han podido aplicar procesos masivos como consecuencia del cambio de aplicación informática que ha hecho necesaria una serie de adaptaciones en este proceso a lo largo de 2023, desplazándose su gestión a 2024.
- Se emitieron 2.452.643 certificados, cifra que casi triplica el indicador previsto como consecuencia de la facilidad que supone la implantación de la expedición de certificados como actuación administrativa automatizada que no precisan de la firma de un funcionario.
- No se han remitido por carta a la ciudadanía de comunicaciones informativas de su situación padronal, ya que se está llevando a cabo un rediseño de este proceso de manera que se va a sustituir este envío por otras comunicaciones cuando el ciudadano realice cualquier trámite y, en todo caso, cada 5 años de acuerdo con lo que determina la normativa vigente.
- Se remitieron al Instituto Nacional de Estadística, mediante los ficheros de intercambio, las 12 actualizaciones mensuales del Padrón previstas, alcanzándose la cifra de 319.984 actualizaciones recibidas del INE.
- Se emitieron 33.671 cartas de preaviso a ciudadanos extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente o de larga duración, informándoles de la inminencia del fin de la validez de su inscripción padronal, la cual caduca a los dos años, e instándoles a que procedan a la renovación de esta. Este valor representa un 91% respecto a la previsión realizada. Esta comunicación que el Ayuntamiento de Madrid no está obligado a realizar, resulta muy útil para facilitar la renovación de la inscripción a este colectivo, evitando con ello la pérdida de la inscripción padronal y la antigüedad en la residencia.
- Se realizaron 0 notificaciones de baja por caducidad de la inscripción de ciudadanos extranjeros; lo que se debe a que el cambio de aplicación informática ha hecho necesaria una serie de adaptaciones en este proceso a lo largo de 2023, por lo que su gestión se ha desplazado a 2024.
- En el 93% de los casos se han respondido tanto las sugerencias y reclamaciones presentadas como las peticiones de información, en un plazo de 15 días o menos.
- Se han atendido las solicitudes de confidencialidad de datos de inscripción padronal por diversas situaciones de especial riesgo acreditadas por los interesados y se han resuelto en un plazo no superior a 10 días hábiles en el 100% de los casos.
- La reducción en el número de certificados de empadronamiento ha sido de 0%. Esta reducción deja de ser un objetivo al tratarse de una actuación automatizada y facilitarse su obtención a través de la carpeta del ciudadano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALTAS POR NACIMIENTO Y BAJAS POR DEFUNCIÓN	NÚMERO/AÑO	56000	49202
ALTAS Y BAJAS POR TRASLADO DE RESIDENCIA	NÚMERO/AÑO	235000	332960
ALTAS POR OMISIÓN Y BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	NÚMERO/AÑO	55000	24778
CERTIFICADOS Y VOLANTES DE INSCRIPCIÓN PADRONAL	NÚMERO/AÑO	900000	2452643
COMUNICACIONES INFORMATIVAS SOBRE INSCRIPCIÓN	NÚMERO/AÑO	335000	0
ACTUALIZACIONES DE DATOS REMITIDAS AL INE	NÚMERO/AÑO	12	12
PREAVISOS DE CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJEROS	NÚMERO/AÑO	37000	33671
NOTIFICACIONES BAJA POR CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO/AÑO	12500	0
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN 15 DÍAS O MENOS	PORCENTAJE	90	93
MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DATOS. SOLICITUDES ATENDIDAS EN 10 DÍAS	PORCENTAJE	95	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

REDUCCIÓN EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE EMPADRONAMIENTO	PORCENTAJE	10	0
---	------------	----	---

2. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN PADRONAL CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA GESTIÓN DEL PADRÓN, SIMPLIFICANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y ACRECENTANDO LA EFICACIA DE LA GESTIÓN DE INFORMES Y CERTIFICADOS HISTÓRICOS

Para su cumplimiento se realizaron las siguientes actividades:

- Se atendieron 964.187 gestiones y consultas realizadas a través de Internet, representando un incremento de un 386% sobre el dato de referencia presupuestado, lo que supone un importante aumento respecto a lo inicialmente previsto, ocasionado por la extensión del uso de la obtención mediante descarga directa de los certificados, si se dispone de identificación.

- En 2023 se han impartido 36 horas la formación a usuarios de la aplicación de gestión del Padrón Municipal de Habitantes inferior a las 50 horas la previsión inicial, ya que esta previsión se formuló para el ejercicio 2022 teniendo en cuenta una formación inicial masiva, por la implantación de la nueva aplicación. Esta formación se impartió en 2022 antes de la puesta en marcha de la aplicación (diciembre 2022), por lo que en 2023 la formación se redujo al tratarse ya de una formación básica y de mantenimiento a los gestores de la aplicación y al personal que utiliza la aplicación en modo consulta.

- Se han facilitado 446.368 informes de empadronamiento a otras Administraciones, número muy superior al presupuestado debido a la utilización, cada vez mayor, de la Plataforma de Intermediación de Datos.

- No se han realizado la comprobación de registros de empadronamiento prevista, ya que esta actuación deja de ser un objetivo al tratarse de una actividad se ha realizado por cruce de ficheros por el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

- Se han realizado en 2023, 40.433.228 de consultas a través de los servicios web de Padrón, un 735% superior a lo previsto, debido esencialmente a diversos procesos de consultas masivas por parte de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto que no corresponden con la utilización ordinaria de estos servicios, a la consulta del censo electoral, a las consultas de Voluntariado y Decide Madrid y a los accesos desde Internet a "Mi carpeta".

- Los datos sobre empadronamiento intercambiados con otras aplicaciones municipales y otras administraciones se incrementan en un 40 por ciento, dato muy superior a lo previsto, lo que permite evitar desplazamientos a la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIONES Y CONSULTAS REALIZADAS A TRAVÉS DE INTERNET	NÚMERO	250000	964187
FORMACIÓN EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA DEL PMH	NÚMERO	50	36
INFORMES SOBRE EMPADRONAMIENTO FACILITADAS A OTRAS ADMINISTRACIONES	NÚMERO	3000	446368
REGISTROS DE COMPROBACIÓN DE EMPADRONAMIENTO	NÚMERO	15000	0
CONSULTAS A SERVICIO WEB DE PADRÓN	NÚMERO	5500000	40433228
INCREMENTO DATOS INTERCAMBIADOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES	PORCENTAJE	10	40

3. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE UTILIDAD PARA LAS UNIDADES MUNICIPALES Y PARA CUALQUIER OTRO USUARIO QUE LO PRECISE.

Para su cumplimiento se procedió a:

- Editar 22 boletines, a través de la Web municipal, con información estadística relativa a población extranjera (según nacionalidad y según país de nacimiento), mercado de trabajo (paro registrado y Encuesta de Población Activa), Padrón de Habitantes y Encuesta de condiciones de vida. Se procedido a la implantación del nuevo banco de datos, continuándose con los procesos de revisión y mejoras de la nueva aplicación de gestión del mismo y con la carga de nuevas series o la actualización de las existentes.

- Editar el Anuario Estadístico, a través de la Web municipal, igualándose el valor del indicador de referencia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Editar el libro electrónico Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2023, fuente demográfica por excelencia en los periodos intercensales, en formato digital, cumpliéndose con el objetivo marcado.

- Mantener sólo ediciones digitales de publicaciones realizando la difusión a través de la página Web, por tratarse de un canal suficientemente consolidado que permite la actualización inmediata de la información estadística de interés municipal que se genera en la Dirección General de Contratación y Servicios.

- Seguir potenciando la estadística económica referida a la ciudad, con la elaboración de los indicadores trimestrales y anuales de Actividad Económica de la ciudad de Madrid, a partir de información estadística existente, que ofrece información muy actualizada respecto a la evolución de la economía y permite proyectar la serie contable municipal y elaborar una primera estimación de macromagnitudes para los años en los que aún no se cuenta con la información de base procedente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comunidad de Madrid. También se ha continuado con el proyecto de elaboración de las cuentas de renta del sector hogares, llegando hasta la cuenta de Distribución Secundaria de la Renta, lo que ha permitido llegar a estimar la renta disponible por distritos y obtener un indicador de nivel de renta a nivel de barrio y sección censal.

Además, se ha adquirido el compromiso de publicar la serie contable en fechas determinadas.

Todo ello sin olvidar otras series estadísticas relevantes, como la estadística de Sociedades Mercantiles, el censo de locales y actividades de la ciudad de Madrid, la información relativa a matriculaciones de vehículos facilitada por la Dirección General de Tráfico o la información del mercado inmobiliario o la inclusión de datos de prestaciones sociales contributivas desagregados por distritos y barrios, a partir de la información de prestaciones contributivas facilitada por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

- Elaborar las 4 estimaciones (3º y 4º trimestres de 2022 y 1º y 2º trimestres de 2023) de la contabilidad trimestral de la ciudad.

- Continuar con la actualización de toda la información de carácter demográfico existente, con especial mención a la relativa a la población inmigrante y a la población nacida fuera de España.

- Continuar con la caracterización del mercado de trabajo de la ciudad, con especial incidencia en la desagregación territorial por distritos siempre que sea posible, aprovechando para ello distintas fuentes como la encuesta de población activa, el registro de demandantes de empleo parados, los cotizantes o las cuentas de la seguridad social o el registro de contratos de trabajo.

- Seguir la línea iniciada hace ya años, de explotación de diferentes registros administrativos, además del ya citado Padrón Municipal de Habitantes, como son el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o el Registro del personal municipal.

- Potenciar la línea de trabajo de colaboración con otras administraciones, fundamentalmente en lo que hace referencia al Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, al Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, al Colegio de Registradores, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Instituto Nacional de Estadística (INE). En este sentido destacan los frutos beneficiosos del convenio de colaboración con el INE y el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, permitiendo el acceso a ficheros de microdatos hasta ahora sólo accesibles a las Comunidades Autónomas, que han permitido obtener información para la ciudad de Madrid.

- Publicar en la web toda la información elaborada, continuando con la labor de carga de información en el banco de datos, haciéndolo extensible no sólo a los datos de población sino también al resto de áreas temáticas para las que cada vez se va disponiendo de mayor cantidad de información. Esto ha supuesto un importante esfuerzo en la revisión de toda la información disponible a través de este canal de información, actualizando 2.659 tablas estadísticas, quedando por debajo del objetivo inicialmente planteado, fruto de la falta de personal, la dedicación de parte del Servicio a los dos procesos electorales celebrados y a que se está orientando el trabajo hacia la difusión a través del banco de datos estadísticos.

- Mantener la visualización de datos y la difusión incorporando nueva información a través del apartado "Nuestra ciudad en cifras".

- Atender a las numerosas peticiones de información estadística elaborada solicitada por los órganos municipales, universidades, otras administraciones públicas y por particulares, habiéndose entregado la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

información elaborada en el plazo de dos días hábiles en el 95% de los casos, igualando el objetivo marcado y el 100% en el plazo de 30 días hábiles.

- Atender peticiones de información "a medida", que precisan de una elaboración específica, habiéndose respondido en el 95% de los casos en el plazo de doce días hábiles, igualando el objetivo marcado.
- Continuar con la elaboración del indicador de desigualdad entre mujeres y hombres, referido a la ciudad de Madrid.
- Continuar con los trabajos de mantenimiento de la asignación de código identificativo a los locales de las agrupaciones de locales, ubicados en el término municipal de Madrid.
- Atender a las solicitudes de cartel de código identificativo de local, habiéndose entregado un total de 2.939 carteles.
- Se han continuado los trabajos relativos al diseño e implementación de una aplicación de gestión de la aproximación postal segunda, con datos procedentes de catastro que ha de dar servicio a las diferentes aplicaciones que se conecten, en particular a censo de locales y a Padrón Municipal de habitantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BOLETINES ESTADÍSTICOS (SÓLO WEB)	NÚMERO	22	22
PUBLICACIÓN ANUARIO (EDICIÓN WEB)	NÚMERO	1	1
PUBLICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES (SÓLO WEB)	NÚMERO	1	1
TABLAS ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS	NÚMERO	3640	2659
INFORMACIÓN ELABORADA ENTREGADA EN PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	95	95
INFORMACIÓN ELABORADA ATENDIDAS EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	100	100
INFORMACIÓN ESPECÍFICA ENTREGADA EN PLAZO DE DOCE DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	95	95
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON ELABORACIÓN ESPECÍFICA ATENDIDAS EN EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SOBRE DESIGUALDAD EN MUJERES Y HOMBRES	NÚMERO	1	1

4. ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES

Para su cumplimiento, se procedió a realizar las actividades habituales de mantenimiento del censo electoral y de la infraestructura necesaria para el desarrollo de procesos electorales.

- Mantener la actual división de secciones censales en 2.450.
- Seleccionar 416 locales electorales, 15 menos de los previstos, debido a que el último proceso electoral llevado a cabo en 2023, se desarrolló en periodo estival y muchos de los centros habituales estaban en obras de reparación y mantenimiento.
- El número de mesas electorales en las que se encuentra distribuido el censo es de 3.478. El número de mesas electorales para cada proceso lo determina el Instituto Nacional de Estadística en función del número de electores y el tipo de elección.
- Las reclamaciones al censo electoral, que pueden tramitarse en cualquier momento con independencia de los procesos electorales, se han tramitado en el plazo de quince días en el 100 por ciento de los casos, coincidiendo con la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS ELECTORALES	NÚMERO	428	416
SECCIONES ELECTORALES	NÚMERO	2450	2450
MESAS ELECTORALES	NÚMERO	3718	3478
RECLAMACIONES AL CENSO ELECTORAL TRAMITADAS EN QUINCE DÍAS	PORCENTAJE	100	100



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93100 DIR.Y GEST.ADMV. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, establecida por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se configura la Secretaría General Técnica como el órgano administrativo que tiene encomendada la gestión de los servicios comunes del área, procurando a las distintas unidades los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes. Le corresponde asimismo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, la asistencia jurídica y técnica al titular del área de gobierno y a las restantes unidades administrativas de la misma y gestionar las relaciones con los tribunales de justicia en relación con los expedientes tramitados por el área de gobierno, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos municipales.

La ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023 del programa 931.00, responsabilidad de esta Secretaría General Técnica, ha estado determinada por dos circunstancias concretas, por un lado la situación de prórroga del Presupuesto de 2022 y por otra, la reorganización administrativa derivada de las elecciones municipales celebradas en mayo de 2023, que supusieron la integración de las extintas Áreas de Gobierno de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, en la actual Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Hay que tener en cuenta por tanto que en esta memoria se englobarán los indicadores y objetivos alcanzados por la extinta Área de Gobierno de Hacienda y Personal durante el primer semestre del año y los alcanzados por el nuevo Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda durante el segundo semestre del ejercicio. Los datos correspondientes a los indicadores obtenidos por la extinta Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo (primer semestre de 2023) se recogen en la memoria de cumplimiento de objetivos del programa presupuestario 433.00.

El Presupuesto del programa presupuestario 931.00 fue elaborado bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público, manteniendo un nivel de prestación de servicios bajo estándares de calidad en los servicios comunes del área de gobierno: limpieza de edificios, mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones evitando su pérdida de valor, vigilancia de las dependencias garantizando la seguridad de personas y bienes, etc. Se ha continuado trabajando para la racionalización de la utilización de los espacios destinados al servicio público y su adecuación a la normativa de prevención de riesgos laborales: se han revisado y actualizado en los casos procedentes los Planes de Autoprotección o Medidas de Emergencia en los edificios del área de gobierno, se ha continuado con la formación en materia de prevención de riesgos laborales y también se han realizado los simulacros en cada edificio dependiente.

Por lo que se refiere a la provisión de los bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de las unidades administrativas del área de gobierno, como en años anteriores, se han utilizado prioritariamente los procedimientos de adquisición centralizada de bienes y servicios a través de los catálogos de bienes homologados gestionados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y por la Junta Central de Compras de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid, a los que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido, así como a través de su propio catálogo de artículos de imprenta y artes gráficas, que permiten una mayor racionalización y agilidad en este tipo de adquisiciones.

En otra línea de actuación, durante el ejercicio 2023 se ha continuado con la labor de asesoramiento jurídico y técnico a las unidades administrativas del área de gobierno y realizando las tareas de apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo (hasta junio de 2023) y desde julio de 2023 la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía Innovación y Hacienda, y de las Comisiones Permanentes Especiales de Cuentas y de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Vigilancia de la Contratación. Se ha participado en todas las reuniones de la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las sesiones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Se han llevado a cabo las acciones relacionadas con la planificación de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los empleados adscritos al área de gobierno y al área delegada, con el fin de satisfacer las necesidades de las unidades administrativas en materia de recursos humanos, y se ha participado en varios grupos de trabajo en materia de recursos humanos.

También la Secretaría General Técnica presta, a través de los registros adscritos al área de gobierno situados en la c/ Alcalá n.º 45 y c/ Bustamante n.º 16, las funciones de registro de solicitudes, escritos y comunicaciones, así como la acreditación y registro de las identidades de los empleados públicos dependientes del área.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos en el programa 931.00, se dotaron créditos definitivos por importe de 77.965.784 euros. Del total del crédito definitivo del programa, 61.735.772 euros corresponden a la suma de los capítulos 4 y 7 para transferencias al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid adscrito a esta área de gobierno. El crédito restante, por importe de 16.230.012 euros, se distribuye de la forma siguiente: 8.740.190 euros en el capítulo 1 de gastos de personal, 7.341.598 euros en el capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, 169 euros en el capítulo 3 de gastos financieros, y finalmente 148.054 euros en el capítulo 6 de inversiones reales.

El porcentaje de ejecución total del presupuesto del programa 931.00 ha sido del 99% en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el del capítulo 1 ha sido del 99,5%; el capítulo 2 del 91,3%; el capítulo 3 del 100%, el capítulo 4 del 100%; el capítulo 6 del 19,5%; y el capítulo 7 del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE GASTO Y DE CONTRATACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS.

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado distintas actuaciones en el ámbito de la gestión de los servicios generales y el régimen interior, de la gestión económica y presupuestaria y de la contratación.

En materia de servicios generales y régimen interior se han gestionado los contratos de alquiler de los edificios arrendados adscritos al área de gobierno, habiéndose tramitado en el subconcepto 202.00 "Arrendamiento de edificios y otras construcciones" obligaciones por un importe total de 3.317.454 euros, que suponen una ejecución del 99,5%. El gasto corresponde a los edificios sites en Paseo del Molino n.º 7-9 (sede de la Oficina de Objetos Perdidos), así como a las dependencias ocupadas por el Área en la c/ Bustamante n.º 16. Destacamos que durante el año 2023 se han pagado liquidaciones de consumos energéticos a favor de la propiedad de la c/ Bustamante, n.º 16 correspondientes al primer trimestre de 2022 por importe de 50.651 euros, segundo trimestre de 2022 por importe de 25.010 euros, tercer trimestre de 2022 por importe de 47.174 euros, así como del primer trimestre de 2023 por importe de 30.626 euros.

Asimismo, se ha gestionado, a través de los contratos correspondientes, el mantenimiento, la limpieza y la seguridad, tanto de los inmuebles de propiedad municipal como de los arrendados (con las reservas previstas en los contratos de arrendamiento para el arrendador, como es el caso del edificio de la c/ Bustamante n.º 16) adscritos al área de gobierno.

La superficie objeto de mantenimiento ascendía a principios de 2023 a 59.737 metros cuadrados, correspondiente a los edificios dependientes del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (c/ Alcalá n.º 45, c/ Barquillo n.º 17, Paseo del Molino n.º 7 y 9, Paseo de los Olmos n.º 20, c/ Raimundo Fernández Villaverde n.º 32, c/ Ahumados n.º 27 y c/ Bustamante n.º 16 plantas 1ª, 2ª y 3ª), habiéndose gestionado a través del contrato de mantenimiento de los edificios y bienes adscritos, que incluye tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo de las instalaciones, bajo estándares de calidad y diseñados con la finalidad de optimizar los consumos energéticos, disminuir en lo posible los gastos por reparaciones y evitar la pérdida de valor de los inmuebles y los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad en los mismos. A partir de la reorganización municipal derivada de las elecciones municipales del mes de mayo de 2023, se adscriben a esta Secretaría General Técnica los edificios de la c/ Bailén n.º 41 y la 4ª planta de Jacinto Benavente n.º 2, con su correspondiente contrato de mantenimiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por ello, el indicador "metros cuadrados de los edificios adscritos al área de gobierno", ha alcanzado el valor de 62.359 metros cuadrados a 31 de diciembre de 2023, una vez se ha considerado el aumento de la superficie derivado de los dos nuevos edificios mencionados anteriormente.

La ejecución del contrato de mantenimiento, así como de los gastos de comunidad de los edificios de propiedad municipal, se imputan al subconcepto 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", y ha supuesto un importe total en obligaciones reconocidas de 422.897 euros, lo que supone una ejecución del 84,7%. La falta de ejecución se atribuye al hecho de que el importe utilizado para la elaboración del presupuesto contemplaba el precio de licitación del contrato de mantenimiento integral en lugar del precio de adjudicación, que resultó ser inferior.

Además de los edificios gestionados en la c/ Barquillo n.º 17, Paseo de los Olmos n.º 20 y c/ Alcalá n.º 45, se incluye también el gasto asociado a la comunidad de propietarios de la Plaza de Jacinto Benavente, n.º 2, así como el coste de comunidad de las plazas de garaje asignadas a la sede de Madrid Talento en la c/ Raimundo Fernández Villaverde n.º 32.

Los créditos presupuestados en el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje" financian tanto el contrato de mantenimiento integral de aparatos elevadores (con la nueva distribución de competencias, se han segregado en dos contratos independientes, al incluir el contrato de mantenimiento de los aparatos elevadores instalados en el edificio de la c/ Bailén, n.º 41), así como el contrato de mantenimiento de sistemas y equipos electrónicos de seguridad de los edificios gestionados por la Secretaría General Técnica. Esta aplicación presupuestaria financia todos los gastos necesarios para la conservación de otros elementos de seguridad y maquinaria instalados en los edificios, tales como escáneres, arcos de seguridad, etc. El importe total de las obligaciones reconocidas en el subconcepto 213.00 ha sido de 110.596 euros, lo que supone una ejecución del 86,2%.

Los servicios de limpieza y de vigilancia y seguridad se han prestado en los edificios dependientes del área de gobierno de acuerdo con las condiciones establecidas en los respectivos contratos (divididos en dos lotes). A partir de julio de 2023 se han incorporado a la gestión un contrato adicional de vigilancia para la c/ Bailén, n.º 41, así como dos nuevos contratos de limpieza, uno para cada uno de los edificios recientemente adscritos.

El importe de las obligaciones reconocidas correspondiente al subconcepto 227.00 "Limpieza y aseo" ha sido de 1.366.175 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 100,2%. No se ha imputado al presupuesto de 2023 de la Secretaría General Técnica la limpieza del edificio de la c/ Raimundo Fernández Villaverde n.º 32, al gestionarlo el Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, con el que se comparten estas instalaciones.

El gasto correspondiente a la partida 227.01 "Seguridad" ha sido de 1.225.735 euros, que ha representado una ejecución del 99,9%.

Por lo que se refiere a las dependencias del área de gobierno, el servicio de recogida y reparto de correspondencia se presta siguiendo los criterios fijados por la Secretaría General Técnica en base a los volúmenes de movimiento diario tanto interno como externo y teniendo en cuenta las unidades que realizan una atención directa al público, como sucede en el edificio de la c/ Alcalá n.º 45, con motivo de la ubicación en su planta baja de la Oficina de Atención Integral al Contribuyente, y en la c/ Barquillo n.º 17, sede de la Intervención General y la Tesorería Municipal.

La Secretaría General Técnica mantiene además un servicio de incidencias con personal propio del área de gobierno para la realización de las entregas puntuales que son necesarias en cada momento por razones de urgencia.

Otras actuaciones realizadas para la consecución de este primer objetivo son las relacionadas con la gestión de las cinco aulas de formación existentes en el edificio de la c/ Alcalá n.º 45, como recurso disponible para la formación de personal. Estas aulas han sido utilizadas por distintas unidades administrativas del Ayuntamiento de Madrid para impartir 16 cursos durante el año 2023.

Asimismo, se gestiona la reserva de espacios para otros usos como reuniones, exámenes, entrega de móviles, elecciones, que se solicitan desde algunas unidades administrativas. En concreto, se han realizado 203 reservas, habiendo sido la unidad más demandante el Departamento de Voluntariado. Con la nueva estructura, en el edificio de la c/ Príncipe de Vergara n.º 140 también se gestionan reservas de espacios para reuniones, siendo 126 el número de reservas realizadas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el ámbito de los servicios comunes, la Secretaría General Técnica, a través del Servicio de Asuntos Generales y Régimen Interior, ha gestionado, según los datos facilitados por el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (en adelante IAM), un total de 3.790 peticiones informáticas y de telefonía, que han sido solicitadas por las distintas Direcciones Generales. Este incremento respecto al año anterior se debe a dos factores tales como la incorporación de la extinta Área de Economía, Innovación y Empleo y a la inclusión en el sistema de Easydro de autorizaciones tanto de SAP económico financiero como de Recursos Humanos.

Se han realizado un total de 107 peticiones de material tramitadas a través de los sistemas de adquisición centralizada a los que está adherido el Ayuntamiento de Madrid, del catálogo de la Junta Central de Compras se han tramitado 87 pedidos por Modelo 1 y 9 pedidos por Modelo 2, del catálogo del Estado CONECTA se han tramitado 3 expedientes y del catálogo de Bienes de Imprenta del Ayuntamiento de Madrid se realizaron 3 pedidos. Desde septiembre de 2023, se ha implementado un nuevo procedimiento para la adquisición de material de oficina, en el cual se ha eliminado la petición de material mediante el Modelo 1, y en su lugar, se utiliza el Anexo 10, que permite la tramitación por lotes de familias de artículos, reduciéndose el número de expedientes que es necesario tramitar, habiéndose gestionado en 2023 un total de 5 pedidos por este nuevo procedimiento. Esta reducción en la tramitación de modelos de documentos de compra se produce al agrupar varios pedidos de diferentes dependencias según los lotes correspondientes.

Asimismo, durante el año 2023 estuvo en vigor un contrato de consumibles informáticos, adjudicado mediante procedimiento simplificado sumario.

Por otra parte, durante 2023, se han realizado un total de 36 contratos menores.

Con respecto a los vehículos oficiales, los conductores asignados al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda continúan prestando servicios no solo a su propia área, sino también al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

En lo que respecta al cumplimiento de las cláusulas sociales estipuladas en los contratos de gestión de los servicios comunes de los edificios dependientes del área de gobierno, se destaca la inclusión de una condición especial de ejecución que implica el nombramiento de un responsable encargado de supervisar y controlar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud laboral requeridas. Y sobre el indicador de contratos con cláusulas de igualdad en relación al empleo femenino, destacar que no se ha cumplimentado ya que se trata de un indicador que procede del ejercicio 2022, pero que en el anteproyecto de presupuesto de 2023, que no llegó a aprobarse, estaba contemplada su eliminación.

En cuanto a la gestión de fondos documentales y del centro de documentación de esta área de gobierno, se han tramitado 9 suscripciones a revistas especializadas por importe de 3.335 euros.

Se mantiene el procedimiento de Anticipos de Caja Fija para gastos de carácter periódico y repetitivo, como son algunos gastos de limpieza y aseo, menaje, suscripciones, alimentación, etc., gestionando en 2023 un total de 274 expedientes de gasto (sin contar los pagos realizados en el primer semestre del ejercicio 2023 por la extinta Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, cuyos datos se reflejan en la memoria del programa 433.00), por un importe total de 79.452 euros. El número de pagos tramitados ha sido muy superior al previsto debido a la reorganización administrativa derivada de las elecciones municipales de mayo de 2023, que ha supuesto que se incorporen los gastos realizados por las Direcciones Generales de Economía, de Comercio, Hostelería y Consumo, de Emprendimiento y de Innovación.

Es competencia de la Secretaría General Técnica la tramitación de las comisiones de servicio del personal adscrito al área de gobierno y al área delegada y de los miembros de sus órganos de gobierno, derivadas de cometidos especiales que deben desempeñar fuera del término municipal de Madrid. Durante el año 2023 se han tramitado 38 comisiones de servicio con derecho a indemnización (sin contar las comisiones realizadas en el primer semestre del ejercicio 2023 por la extinta Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo), por importe total de 20.906 euros. El número de comisiones de servicio tramitadas ha sido muy superior al previsto, debido a la reorganización administrativa derivada de las elecciones municipales de mayo de 2023.

Los datos sobre gastos protocolarios y de representación y los derivados de las comisiones de servicio se han remitido a la Dirección General de Transparencia y Calidad con la periodicidad establecida en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, para su posterior publicación en el Portal de Datos Abiertos y en el Portal de Transparencia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La gestión de los expedientes de contratación, excluidos los contratos menores, tramitados por el Área de Gobierno de Hacienda y Personal en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023, así como por el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023, ha supuesto la tramitación de un total de 164 contratos e incidencias de ejecución de los mismos, promovidos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno. De ellos, 92 se refieren a contratos de servicios, 71 a contratos de suministros y 1 se corresponde con la cesión de un contrato de gestión de servicio público.

El número de contratos e incidencias tramitados es superior al previsto inicialmente debido, entre otros motivos, a la reorganización administrativa derivada de las elecciones municipales de mayo de 2023.

Por parte de los Servicios de Contratación del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023) y del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023), se han tramitado el 100% de los expedientes propuestos por los distintos centros directivos, por lo que se pueden considerar cumplidos los objetivos.

El capítulo 6 de inversiones reales del presupuesto, alcanzó una ejecución de un 19,5% sobre un crédito definitivo asignado de 148.054 euros. El importe se ha destinado principalmente a la dotación de mobiliario como mesas, sillas adaptadas o taquillas; acometida de agua en el Campus de Videojuego o la actualización de la señalización de los distintos edificios a la nueva denominación del área, entre otros. Como consecuencia de la mencionada reorganización administrativa se han quedado en suspenso para su análisis posterior, algunas de las inversiones previstas inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS CON CLÁUSULAS IGUALDAD RELACIÓN AL EMPLEO FEMENINO	NÚMERO	1	0
COMISIONES DE SERVICIO GESTIONADAS	NÚMERO	10	38
SESIONES Y CURSOS DE FORMACIÓN EN AULAS DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	120	345
EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	7	9
PEDIDOS MEDIOS MATERIALES TRAMITADOS POR COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	330	107
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	NÚMERO	70	164
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO	85	274
PETICIONES TRAMITADAS ANTE EL ORGANISMO AUTÓNOMO INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	1400	3790
SUPERFICIE EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	59732	62359
SERVICIOS CON VEHÍCULOS OFICIALES	NÚMERO	1000	1198
CONTRATOS CON CLÁUSULAS DE IGUAL EN RELACIÓN AL LENGUAJE INCLUSIVO	PORCENTAJE	100	100

2. LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO ENTRE LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

Desde la Oficina Presupuestaria de la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo el seguimiento de la ejecución del presupuesto prorrogado del área de gobierno y del área delegada, a través de los estados de ejecución presupuestaria de los programas de su competencia, que permiten un control de la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos.

De conformidad con el Decreto de 28 de abril de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias, es competencia de la Secretaría General Técnica el inicio y mecanización en el sistema informático SAP, de todas las modificaciones de crédito especificadas en el artículo 5.2 del citado decreto, salvo las que afectan al capítulo 1, Gastos de Personal. En ejercicio de estas competencias durante el año 2023 se han tramitado 13 modificaciones de crédito (sin contar las modificaciones realizadas en el primer semestre del ejercicio 2023 por la extinta Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, cuyos datos se reflejan en la memoria del programa 433.00), 7 durante el primer semestre del ejercicio y 6 durante el segundo, de ellas 12 han sido transferencias de crédito y 1 generación de crédito. La disminución del número de modificaciones de crédito ejecutadas sobre las previstas se debe fundamentalmente a la situación de prórroga presupuestaria de 2023, ya que muchas modificaciones presupuestarias tuvieron que tramitarse vía créditos globales al haber resultado afectadas muchas aplicaciones presupuestarias por las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

transferencias realizadas a principios del ejercicio en el marco de la prórroga. La tramitación de transferencias por créditos globales es competencia de la Dirección General de Presupuestos y no de la Secretaría General Técnica. En cualquier caso, el número de modificaciones de crédito es un dato de difícil estimación, dado que depende de las necesidades de los diferentes gestores del Área.

También es importante señalar que, tras la creación del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y con la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2014 de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, desde la Secretaría General Técnica se inició el seguimiento constante de la tramitación de todas las facturas inscritas en el Registro Único de Facturas hasta su entrada en la Tesorería Municipal, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el pago de las mismas.

En cumplimiento de este mismo objetivo, la Secretaría General Técnica ha coordinado la elaboración de las memorias de cumplimiento de objetivos del Presupuesto General para el ejercicio 2022 correspondientes a los distintos programas del área de gobierno, de acuerdo con la Resolución dictada por el Director General de Presupuestos con fecha 10 de marzo de 2023. En estas memorias se ha analizado el grado de cumplimiento de los objetivos e indicadores de gestión definidos en el presupuesto y fueron incorporadas a la Memoria anual de Cumplimiento de Objetivos que se acompaña a la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2022.

Asimismo, con el objetivo de lograr una planificación económica eficaz para el cumplimiento de los objetivos asignados al área de gobierno y al área delegada, en el ejercicio 2023 la Secretaría General Técnica ha coordinado la elaboración de las propuestas de gastos e ingresos de los distintos programas presupuestarios de las secciones 140, 141, 300, 310 y 320 para su integración en el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2024.

Por último, la Secretaría General Técnica ha coordinado y centralizado la información procedente de los órganos directivos dependientes del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento, para su posterior remisión a los órganos municipales peticionarios. Así se ha coordinado entre otras, la información relativa a las facturas pendientes de aplicar al Presupuesto que deben contabilizarse en la cuenta 413; la información exigida por el Decreto de 19 de julio de 2016 por el que se aprueba la Instrucción sobre suministro de la información relativa al Coste Efectivo de los Servicios; la información trimestral relativa a los activos y pasivos contingentes y operaciones atípicas que debe suministrarse para su incorporación a la plataforma VALORIZA dependiente del Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre; la información sobre promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas exigida por la Ley 8/1993, de 22 de junio, o los gastos con financiación afectada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ELABORADOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	50	50
MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS	NÚMERO	20	13

3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN DE SUS ESTRUCTURAS, LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS HUMANOS, LA PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, LA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES, SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS A LOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS.

En el marco del Programa 931.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Innovación y Hacienda", desde la Secretaría General Técnica se han desarrollado en el año 2023, un conjunto de acciones relacionadas con la planificación de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los trabajadores, tendentes a la consecución del objetivo de dar satisfacción a las necesidades de las unidades administrativas del área de gobierno en materia de recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los centros directivos dependientes de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos.

La planificación de las necesidades de personal del área de gobierno ha supuesto el análisis previo de la situación de su plantilla, a fin de determinar si el número total de personal, su composición según categorías y su distribución por centros directivos y tipología, son los adecuados para el desempeño de las competencias asignadas, o si por el contrario, es necesario efectuar alguna modificación, en todo caso a propuesta de los distintos centros directivos a los que se encuentran adscritos los puestos de trabajo. Al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

inicio del ejercicio 2023 el número de puestos, sin incluir directivos, que se gestionaba era de 1.983, siendo el número de efectivos de 1.671. No obstante, en el segundo semestre de 2023, tras la fusión de las extintas Áreas de Gobierno de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, el número de puestos, sin incluir directivos, que se gestionaba era de 2.267, siendo el número de efectivos 1.942.

La elaboración de solicitudes de modificación de la relación de puestos de trabajo, como instrumento de planificación de los recursos humanos, y de la plantilla presupuestaria en el ámbito del área de gobierno, requiere un análisis en profundidad de cada puesto de trabajo, de sus características y de la responsabilidad que conlleve su desempeño. Fruto de estas tareas, en el año 2023 se tramitaron 58 expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria del área de gobierno que afectaron a un total de 484 puestos de trabajo y 94 unidades organizativas. Estas modificaciones han perseguido adecuar correctamente los efectivos a las necesidades de cada uno de los centros directivos, ajustar la estructura organizativa establecida en la relación de puestos de trabajo a la estructura funcional y mejorar, en definitiva, la eficacia de los servicios.

En materia de gestión de personal se han tramitado 134 expedientes de flexibilización horaria, 478 solicitudes de teletrabajo, 32 liquidaciones de gratificaciones extraordinarias, 655 altas y bajas en el complemento de productividad por prolongación de jornada, además de 9 solicitudes por acumulación de funciones de los Interventores Delegados y 3 para la gestión de las tarjetas prepago, se han gestionado 766 altas, bajas y cambios de puesto del personal del Área de Gobierno en el sistema de control horario, así como la resolución de 12.379 incidencias, solicitudes y consultas recibidas a través de los buzones de correo electrónico, Teams y de la aplicación de control horario, el apoyo en la tramitación en la convocatoria de 79 reuniones y asambleas sindicales, 51 licencias, 1 excedencia, 27 reducciones de jornada, 52 jubilaciones, 22 prórrogas en el servicio activo, 32 informes de abonos de vacaciones, 2 huelgas y 2 procesos electorales, así como la tramitación de 283 solicitudes de tarjetas corporativas, 894 partes médicos de baja y 817 de alta de IT y la elaboración de listados informativos mensuales para su envío a las direcciones generales del área de gobierno.

En el año 2023, se han iniciado en la Secretaría General Técnica actuaciones para la provisión de 473 puestos de trabajo adscritos al área de gobierno: se han realizado convocatorias para la provisión de 67 puestos de trabajo por el sistema de libre designación y de otros 131 puestos de trabajo más por el sistema de concurso de méritos, de éstos últimos, 128 puestos de trabajo fueron convocados en la modalidad de concurso general de méritos y 2 en la modalidad de concurso específico; se ha llevado a cabo la adscripción provisional de funcionarios a 60 puestos de trabajo y se ha tramitado la comisión de servicios de otros 32 más; asimismo, se solicitó la prórroga de la vigencia de comisiones de servicio existentes en 13 puestos de trabajo; se ha propuesto la tramitación para ocupar 112 puestos por interinos, así como 9 programas de empleo temporal, se han tramitado 50 atribuciones temporales de funciones y 295 informes de funciones. La Secretaría General Técnica participa en todas las comisiones de valoración para la provisión de puestos de trabajo del área de gobierno.

Desde la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo la coordinación en materia de formación de los trabajadores dependientes del área de gobierno, colaborando con la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid en el traslado de la información a los distintos centros directivos del área, en la coordinación de las peticiones de los cursos que forman parte del Programa Municipal de Formación, así como, de acuerdo con los criterios de los distintos centros directivos, en la evaluación de las necesidades formativas y la organización de la formación específica del área de gobierno. Se ha participado en todas las reuniones de la Comisión General de Formación de los empleados públicos, cuyo ámbito se extiende al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	PORCENTAJE	100	100
EXPEDIENTES PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES	PORCENTAJE	100	100
GESTIÓN DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	1962	2267
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	25	28

4. FACILITAR A LA CIUDADANÍA Y AL PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS, A TRAVÉS DE LOS REGISTROS Y DEL PERSONAL ACREDITADOR DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

Corresponden a la Secretaría General Técnica las funciones de registro de solicitudes, escritos y comunicaciones, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para el cumplimiento de las funciones indicadas, se encuentra adscrita a la Secretaría General Técnica la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda que está ubicada en la planta baja del edificio de la c/ Alcalá n.º 45, con horario especial de lunes a jueves de 8:30 a 17:00 horas, y los viernes y durante los meses de julio y agosto, de 8:30 a 14:00 horas; asimismo también se encuentra adscrita la Oficina de Registro situada en la c/ Bustamante n.º 16. El objetivo principal es facilitar y atender adecuadamente al ciudadano en la tramitación de los asuntos de su interés.

Bajo esta consideración, se han gestionado durante 2023 en el Registro de la c/ Alcalá n.º 45 un total de 63.130 entradas (canal presencial, electrónico y SYR) y un total de 1.728 salidas. El dato de registros totales en esta oficina asciende por tanto a 64.858.

Por otra parte, se gestionaron desde la Oficina de Registro de la c/ Bustamante n.º 16, un total de 24.840 entradas y 12 salidas.

El dato de registros totales entre ambas oficinas asciende por tanto a 89.710. El incremento se atribuye principalmente a la reestructuración del organigrama municipal con motivo de las elecciones municipales de mayo de 2023, lo que ha supuesto la incorporación de nuevas direcciones generales al área.

Desde la Secretaría General Técnica y dentro de los criterios establecidos por la Dirección General de la Oficina Digital referente a la acreditación de firma electrónica, durante el pasado año se han realizado un total de 118 nuevas acreditaciones de firma electrónica para el personal municipal. No obstante, se han llevado a cabo 1.539 trámites asociados con la clave PIN. Esta clave facilita la realización de ciertas gestiones para las cuales anteriormente se requería firma electrónica, lo cual justifica la reducción experimentada en el indicador. El aumento por tanto es significativo, en consonancia con el incremento de los procedimientos que pueden ser realizados mediante esta herramienta.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
	REGISTROS	NÚMERO	52000	89710
	ACTUACIONES DE FIRMA ELECTRÓNICA EFECTUADAS	NÚMERO	500	118

5. GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, determina el conjunto de actuaciones de los poderes públicos dirigidas a la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores. En esta ley se recogen los deberes de los empresarios para el logro del citado objetivo, así como la necesaria participación en estas actuaciones de los trabajadores, para llevar a cabo una política coherente, coordinada y eficaz de prevención de los riesgos laborales.

En cumplimiento de esta normativa, el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid, en reunión celebrada el 11 de noviembre de 2020, aprobó un nuevo Plan General de Prevención de Riesgos Laborales.

El Plan atribuye a las Secretarías Generales Técnicas las tareas de coordinación de la gestión del Plan, así como de impulso, control y supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en el ámbito organizativo de su competencia.

Como actuaciones relativas a los planes de emergencia, se ha procedido a la actualización de planes de autoprotección de los edificios situados en la c/ Barquillo n.º 17 y c/ Ahumados n.º 27.

Se ha realizado la formación en materia de prevención de riesgos laborales, tanto al personal perteneciente a los equipos de emergencia como al resto, en todos los edificios dependientes del Área de Gobierno. Asimismo, se han llevado a cabo simulacros de situaciones de emergencia en todos los edificios que correspondían.

Además, Madrid Salud ha realizado la evaluación de riesgos laborales en las instalaciones ubicadas en la c/ Alcalá n.º 45, Paseo del Molino n.º 7-9, Paseo de los Olmos n.º 20 y c/ Raimundo Fernández Villaverde n.º 26. En colaboración con esta Secretaría General Técnica, se han llevado a cabo las acciones indicadas según la planificación preventiva establecida. Asimismo, se ha proporcionado a Madrid Salud la documentación requerida antes de realizar la evaluación de riesgos laborales en los edificios de la Plaza Jacinto Benavente n.º 2 y c/ Príncipe de Vergara n.º 140, tanto para la evaluación de riesgos realizada en la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

parte ocupada por el personal del área, como en la parte correspondiente a la Intervención Delegada. Además, se ha colaborado en las evaluaciones de riesgo solicitadas por personas afectadas en el edificio de la c/ Alcalá n.º 45, tanto en la cuarta planta como en la planta baja, en la zona utilizada por la Agencia Tributaria.

En ejecución del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, el personal responsable de la Secretaría General Técnica ha asistido a 10 reuniones del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid celebradas en 2023, así como a 1 reunión de su Comisión Permanente (la totalidad de las reuniones convocadas) donde se han tratado 13 informes relativos a temas del área de gobierno, habiéndose dado respuesta adecuada y satisfactoria a todos ellos.

El crédito destinado en el año 2023 a la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo y a la prevención de riesgos laborales ha ascendido a 18.264 euros, incluidos los relativos al mantenimiento de los Planes de Autoprotección o Medidas de Emergencia, formación en materia de prevención de incendios y elementos de seguridad relacionados con la materia (elementos de seguridad para Paseo del Molino n.º 7-9, chalecos identificativos, reparación de transmisores y los contratos de mantenimiento de los desfibriladores).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS IMPARTIDOS	NÚMERO	28	34
SIMULACROS REALIZADOS	NÚMERO	6	6
RELACIÓN ENTRE LOS CONVOCADOS A LOS CURSOS Y LOS ASISTENTES	PORCENTAJE	80	71

6. PROPORCIONAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TRAMITAR LAS PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO QUE SE ELEVAN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO GESTIONAR LAS RELACIONES CON LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO.

Los datos reflejados en esta memoria se corresponden con los meses de enero a junio de 2023, relativos a la antigua Área de Gobierno de Hacienda y Personal, con carácter previo a la constitución de la nueva corporación municipal, así como los datos unificados desde julio a diciembre de 2023 de la actual Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En el ejercicio de las competencias que tiene asignadas la Secretaría General Técnica, se ha prestado asistencia jurídica y técnica a la titular del área de gobierno y a las restantes unidades administrativas de la misma.

Se han analizado y tramitado las propuestas de decreto que adopta la titular del área de gobierno en diversas materias de su competencia. Entre ellos cabe destacar los decretos de remisión al Pleno del Ayuntamiento de Madrid de los informes sobre el cumplimiento del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; decretos para dar cuenta al Pleno de los informes de la Intervención General emitidos en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, así como en el Reglamento de desarrollo de la normativa de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

En las competencias de recursos humanos, durante el año 2023 se han firmado numerosos decretos entre los que destaca el Decreto de 19 de enero de 2023 por el que se da publicidad a la previsión de convocatorias de procesos selectivos para el año 2023.

En el ámbito de la prevención de riesgos laborales cabe destacar el Decreto de 9 de febrero de 2023 de la II convocatoria del "Distintivo a la Excelencia en Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos" y la resolución de concesión del mismo al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias mediante Decreto de 12 de abril de 2023.

En materia de contratación han sido muy numerosos los decretos firmados, destacando el Decreto de 9 de febrero de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, por el que se aprobó el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid para esa anualidad, y el Decreto de 26 de mayo de 2023 por el que se aprobaron los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, modificado posteriormente para la adaptación a las previsiones normativas vigentes. En relación con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante Decreto de 28 de julio de 2023

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se aprobó la Instrucción sobre los criterios de actuación para la aplicación de la reserva de contratos.

Cabe resaltar también el Decreto de 26 de mayo de 2023 por el que se aprueban los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos que han de regir los contratos financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia NextgenerationEU, así como el Decreto de 31 de octubre de 2023 por el que se extiende el uso de la aplicación informática PLYCA a la tramitación del contrato menor de obras, de suministro y de servicios en todas sus fases, que se tramiten por los centros directivos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

De especial relevancia es el Decreto de 22 de diciembre de 2023 por el que se aprueba la Instrucción por la que se regulan los procedimientos de contratación de suministros eléctricos, gas natural y agua en edificios o dependencias municipales, el Decreto de 28 de diciembre de 2023 por el que se aprueba la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, el Decreto de 28 de diciembre de 2023 por el que se aprueba el Plan municipal de reserva de la contratación del Ayuntamiento de Madrid, organismos autónomos y entidades del sector público municipal para el ejercicio 2024, el decreto de igual fecha por el que se acuerda la creación de órganos de asistencia a los órganos de contratación para la adjudicación de contratos menores y el Decreto de 29 de diciembre de 2023 por el que se aprueba el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2024.

Para finalizar con los decretos en materia de contratación, aludir al Decreto de 24 de diciembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda por el que se aprueba el plan de acción para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos puestos de manifiesto en el informe resumen de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid relativo a los resultados del control interno en el Ayuntamiento de Madrid, organismos autónomos, consorcios adscritos y sociedades mercantiles dependientes (ejercicio 2022).

Por último, hay que destacar el Decreto de 28 de septiembre de 2023 por el que se amplía el ámbito objetivo del Acuerdo de 29 de julio de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las directrices para puesta a disposición de la Intervención, por vía telemática, de expedientes que contengan documentos contables.

Por otra parte, desde este órgano directivo se han redactado informes sobre determinados proyectos de carácter normativo impulsados tanto desde la propia área de gobierno como desde las restantes áreas. Respecto de los textos normativos tramitados en el área de gobierno destacan la Ordenanza 3/2023, de 28 de noviembre, por la que se modifica la Ordenanza de Bases Regulatorias para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013 y el Reglamento 2/2023, de 30 de octubre, del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid,

Asimismo, en el marco de esta función de asistencia jurídica y técnica, se han tramitado durante el primer semestre de 2023, dentro de las competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, 9 convenios para su suscripción por la titular del área de gobierno. Respecto del segundo semestre, y con la actual configuración del área y la asunción de las nuevas competencias como Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, el número total de convenios ha sido de 144, de los cuales 41 son convenios de colaboración, 20 convenios de subvención y 83 prórrogas. La tramitación de estos expedientes comprende tanto la redacción de los textos, como el estudio de los propuestos por otras unidades, la petición de los informes preceptivos correspondientes, su incorporación una vez firmados a la aplicación informática del Registro de Convenios y la remisión para su inscripción.

Entre los 9 convenios firmados por la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal durante el primer semestre del año 2023, podemos citar, entre otros, los convenios con la Fundación Melior, la Fundación Madrina y la Asociación A+Familias para la cesión gratuita de bienes patrimoniales procedentes de la Oficina de Objetos Perdidos y el Almacén de Villa, a fin de que puedan ser utilizados para promover la educación equitativa y ayudar a familias vulnerables.

De igual modo, y tras la constitución de la nueva corporación, la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda firmó un total de 41 convenios, entre los que destacan los convenios suscritos con distintas entidades y asociaciones (Ediciones Conde Nast S.L, Hola, S.L., el Corte Inglés, Asociación Distrito 41, Madrid Luxury District, etc.) para la realización y difusión de actividades y actos destinados a la promoción de la actividad comercial y hostelera en la ciudad de Madrid, en el marco de los proyectos "Madrid Capital de Moda" y "Todo está en Madrid".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las actuaciones de la Secretaría General Técnica se han centrado también en el apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo (hasta junio de 2023), y desde julio de 2023 la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno Economía, Innovación y Hacienda y de las Comisiones Permanentes Especiales de Cuentas y de Vigilancia de la Contratación, así como en la preparación de los asuntos que la titular del área de gobierno eleva al Pleno.

A la Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo se han llevado durante el primer semestre de 2023, para su dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno, 190 propuestas del área de gobierno. Por su parte, durante el segundo semestre, a la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno Economía, Innovación y Hacienda se llevaron 139 propuestas para dictamen.

El número es inferior al inicialmente previsto como consecuencia de la celebración de las elecciones municipales en mayo de 2023, lo que supuso que no hubiera comisiones permanentes en los meses de mayo, junio y julio, al margen de la sesión constitutiva en este último.

En el seno de la Comisión Permanente Especial de Cuentas se elevó, para su dictamen, la Cuenta General de 2022 formada por la Intervención General, la cual se acompañó de las cuentas anuales consolidadas, de conformidad con la Regla 48.2 IMNCL (en redacción dada por la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio), de la memoria justificativa del coste de los servicios públicos (Regla 48.3 a) de la IMNCL 2013) y de la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados (Regla 48.3.b) de la IMNCL 2013).

A la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación se llevaron para examen 13 expedientes de contratación y se solicitó una comparecencia.

En cuanto al Pleno del Ayuntamiento de Madrid cabe destacar que durante el primer semestre del ejercicio 2023, por la antigua Área de Gobierno de Hacienda y Personal se han tramitado 189 asuntos para su debate y, en su caso, aprobación, entre ellos las propuestas previamente dictaminadas por la Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo y por la Comisión Permanente Especial de Cuentas. Respecto del segundo semestre de 2023, fueron 227 los asuntos tramitados para su elevación a Pleno.

También se han tramitado las diversas iniciativas planteadas por los grupos políticos municipales en los Plenos de las Juntas Municipales que se celebran mensualmente en los 21 distritos, en las materias relacionadas con competencias de esta área de gobierno. En total, durante el año 2023 se han gestionado 42 iniciativas para su tramitación en los distintos Plenos de las Juntas Municipales de Distrito, 21 en cada semestre.

Los concejales, en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización, durante el primer semestre del año 2023 han formulado 12 peticiones de información que afectaban a competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal. Durante el segundo semestre, respecto de las actuales competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda han formulado 36 peticiones de información. Desde la Secretaría General Técnica se ha recabado la información necesaria de los órganos directivos afectados para su posterior traslado al concejal peticionario a través del Portavoz del Gobierno.

En virtud de la normativa vigente (artículos 14 y 22 del Reglamento Orgánico del Pleno, así como artículo 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid) se ha remitido al Pleno, mensual o trimestralmente, la información legalmente establecida en materia presupuestaria y de contratación. De igual modo, y en cumplimiento de la proposición 2016/8000254, aprobada por el Pleno en su sesión de 24 de febrero de 2016, se ha dado traslado al Pleno mensualmente de los informes de la Intervención General de todos los expedientes y certificaciones tramitados.

La Secretaría General Técnica participa también en la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las reuniones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. En este sentido, le corresponde la elaboración, estudio desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad y tramitación de los asuntos que han sido propuestos por la titular del área de gobierno a la citada junta para su aprobación. En total, durante el primer semestre del año 2023, se han elevado a la aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid 34 acuerdos. Por su parte, durante el segundo semestre, por el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda se han elevado a la aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid 99 acuerdos, totalizándose en 133 acuerdos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La tramitación de los asuntos que se elevan a la Junta de Gobierno o al Pleno, conlleva el cumplimiento de una serie de aspectos técnicos y jurídicos, en función de la propia naturaleza del asunto, tales como tramitación de alegaciones y reclamaciones, control de los plazos de enmiendas, comunicaciones a la Secretaría General del Pleno y a las Administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, publicaciones en boletines oficiales etc., cuya ejecución se ha realizado también desde este centro directivo.

También se ha gestionado la contestación a las diversas quejas dirigidas por los ciudadanos al Defensor del Pueblo en materias o servicios que son competencia de esta área de gobierno. Durante el primer semestre de 2023, por el Área de Gobierno de Hacienda y Personal se ha tramitado la contestación a 41 quejas ante el Defensor del Pueblo. Respecto del segundo semestre de 2023, por el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda se ha tramitado la contestación a 48 quejas ante el Defensor del Pueblo, totalizándose en 89 quejas en todo el año 2023.

Asimismo, se ha procedido a la incorporación en el Registro de Decretos y Resoluciones del área de gobierno de todos aquellos decretos y resoluciones dictados por la titular del área de gobierno y por los titulares de sus órganos directivos. Durante el primer semestre del año 2023 se han incorporado 10.985 decretos y resoluciones al mencionado registro, siendo el número en el segundo semestre de 11.206, lo que se totaliza en 22.191 inscripciones. El volumen supera las previsiones inicialmente consideradas.

La Secretaría General Técnica tiene también asignada la competencia para ordenar la publicación de disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno. En el ejercicio de esta competencia se llevan a cabo las tareas de recepción, creación y revisión de todos los anuncios del área de gobierno que se publican en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, que durante el año 2023 fueron un total de 1651, de los cuales 841 anuncios corresponden con el primer semestre y 810 con el segundo. A lo largo del año 2023 se ha ordenado la inserción de 38 anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y 10 anuncios en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de esta misma competencia relativa a las publicaciones oficiales, esta Secretaría General Técnica, a instancia de los diferentes órganos directivos del área de gobierno, ha centralizado las remisiones electrónicas de edictos al Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid así como al Tablón Edictal Único (TEU) del Boletín Oficial del Estado, lo que conlleva la previa revisión de los edictos desde el punto de vista técnico y jurídico así como, en su caso, la posterior remisión a dichos órganos directivos de las correspondientes diligencias de exposición. En concreto, durante el primer semestre del año 2023 se han tramitado un total de 804 edictos publicados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en el TEU del Boletín Oficial del Estado y durante el segundo semestre de 2023 el número asciende a 731. El total anual es de 1.535, lo que supone duplicar los datos de 2022 y casi multiplicar por cuatro las previsiones establecidas.

En aplicación de la Ley de 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Secretaría General Técnica tiene delegada la competencia para tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública que formulan los ciudadanos en materias que sean competencia del área de gobierno. En concreto, previo informe de los órganos directivos competentes, la Secretaría General Técnica contesta dichas solicitudes de información mediante la emisión y notificación de la correspondiente resolución. Durante 2023 se han tramitado 111 solicitudes de información de los ciudadanos, 52 en el primer semestre como Área de Gobierno de Hacienda y Personal y 59 en el segundo semestre como Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Por último, la Secretaría General Técnica gestiona las relaciones con los juzgados y tribunales respecto de los recursos interpuestos ante los mismos contra actos dictados en el ámbito de las competencias del área de gobierno. En concreto, cabe destacar que durante el ejercicio 2023 el número de altas de expedientes judiciales ha sido de 1.477 (653 en el primer semestre y 824 en el segundo), correspondientes a procedimientos en materia de reclamaciones tributarias, procedimientos relativos a otras materias de competencia del área de gobierno, extensiones de efectos de sentencias firmes a otros procedimientos en trámite y peticiones de informe. Así mismo se han recibido 683 sentencias firmes.

Por su parte el número de expedientes presentados en los Juzgados y Tribunales a su requerimiento asciende a 3.289, correspondiendo 1.648 en el primer semestre y 1.641 en el segundo. El aumento ha sido considerable respecto del año anterior, desbordando absolutamente las previsiones establecidas.

Existen algunos indicadores en los que se aprecia una desviación importante tanto al alza, con una

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ejecución muy superior a la estimada, como en negativo, habiéndose realizado una actividad inferior a la inicialmente prevista para la anualidad de 2023.

Entre los indicadores que presentan un claro crecimiento respecto de las estimaciones se encuentran todos los relativos a la actividad de la Secretaría General Técnica en sus relaciones con los juzgados y tribunales de justicia, aún más que el año anterior, fundamentado principalmente por la elevada litigiosidad que las reclamaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), más conocida como plusvalía municipal, ha supuesto tras las diversas sentencias del Tribunal Constitucional recaídas en la materia.

También es importante el desvío al alza en los convenios, tras la constitución de la nueva corporación y la asunción de nuevas competencias por el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda donde se desarrolla una elevada actividad convencional, así como un aumento en las publicaciones en tablones de edictos, inscripciones en el registro de decretos y resoluciones, en expedientes de información pública y en las quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo en materias de su competencia.

Por su parte, entre los indicadores que denotan una actividad menor de la prevista encontramos los expedientes elevados para su dictamen en la Comisión ordinaria y posterior elevación para su aprobación en el Pleno, debido principalmente, como ya se ha señalado, a la celebración de elecciones municipales en mayo de 2023 que provocó que durante tres meses no hubiera comisiones ni Pleno. De igual modo y por el mismo motivo, ha habido un ligero descenso de las peticiones de información solicitadas por los concejales y desde los distritos.

En uno y en otro caso, tanto en el crecimiento como en la disminución de asuntos en relación con la previsión realizada, no hay que olvidar que la Secretaría General Técnica es responsable de la tramitación de los asuntos que le remiten otros órganos sin que tenga capacidad de influir en el volumen de los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	150	133
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ECONOMÍA	NÚMERO	600	329
EXPEDIENTES ELEVADOS AL PLENO	NÚMERO	700	416
PETICIONES DE INFORMACIÓN TRAMITADAS	NÚMERO	100	48
INICIATIVAS DE LOS PLENOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO TRAMITADAS	NÚMERO	80	42
QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	NÚMERO	50	89
CONVENIOS TRAMITADOS	NÚMERO	30	153
PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES	NÚMERO	1000	1699
EDICTOS PUBLICADOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS Y EN EL TEU	NÚMERO	450	1535
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	15500	22191
ALTAS DE EXPEDIENTES DE JUZGADOS Y TRIBUNALES	NÚMERO	1000	1477
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES A SU REQUERIMIENTO	NÚMERO	600	3289
SENTENCIAS FIRMES RECIBIDAS	NÚMERO	200	683
Nº EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA TRAMITADOS	NÚMERO	80	111



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93101 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa, perteneciente al área de gasto 9 "Actuaciones de carácter general", es un programa de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico al resto de programas de la Corporación. Tiene como finalidad la planificación, programación y presupuestación, la formación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, su seguimiento y control de ejecución.

Las actuaciones que se llevaron a cabo en este programa durante el ejercicio 2023 fueron: la elaboración y seguimiento de la ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid, la elaboración de informes de contratos plurianuales, la tramitación y seguimiento de modificaciones presupuestarias, la adecuación de la estructura funcional y económica a las necesidades de organización del Ayuntamiento, con especial incidencia en el control de los fondos Next Generation EU, la definición y seguimiento de las inversiones, la elaboración de la documentación e informes en cumplimiento de la normativa vigente y de los expedientes de abono de intereses de demora formulados por los contratistas del Ayuntamiento y organismos autónomos. Asimismo, en cumplimiento con los objetivos de desarrollo sostenible ODS 2030, se elaboraron indicadores de transparencia presupuestaria que se publicaron en la web de transparencia Madrid.

Por Acuerdo de 29 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, se prorrogaron los créditos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2022 al ejercicio 2023 por lo cual, además de las actuaciones descritas, se realizaron las adaptaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a los compromisos de gasto y facilitar la ejecución de los proyectos de inversión previstos para el ejercicio 2023.

Como consecuencia de la prórroga del presupuesto, la memoria, objetivos e indicadores del ejercicio 2023 se refieren a los correspondientes al ejercicio 2022, al tratarse del último presupuesto aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto definitivo en este programa ascendió a 3.938.749 euros, correspondiendo 3.845.106 euros a capítulo 1 "Gastos de personal" y 93.643 euros a capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" El importe total en fase de obligaciones reconocidas fue de 3.901.724 euros, lo que supone un 99,1% sobre el crédito definitivo.

En el capítulo 2 la ejecución en fase O ascendió a 93.643 euros, por lo que el porcentaje de ejecución fue del 100% sobre el crédito definitivo. Todo el gasto se destinó al pago de la tasa a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal AIReF).

El crédito del capítulo 3 no tiene ejecución en este programa, ya que se presupuesta para ser transferido a aquellos gestores que precisan esta financiación. La dotación inicial fue de 10.000.000 euros, siendo su crédito definitivo de cero euros. Se ha destinado a la financiación de otros gastos financieros, principalmente intereses de demora, por un importe de 33.349 euros; de gastos imprevistos e insuficiencias puestas de manifiesto por los gestores por un importe de 3.080.742 euros; y la cuantía de 6.885.909 euros se ha transferido a Otros imprevistos para una mejor reasignación del crédito en un presupuesto prorrogado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. FACILITAR A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DIRECTRICES DE LA POLÍTICA ECONÓMICA MUNICIPAL Y SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA.**

La adecuación de la política presupuestaria municipal a la normativa de estabilidad constituye uno de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

objetivos de la misma.

Mediante acuerdo de Consejo de Ministros del día 6 de octubre de 2020, aprobado por el Congreso de los Diputados el día 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidos los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020, puesto que habían quedado absolutamente desfasados por el impacto de la emergencia sanitaria, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023.

Con fecha de 13 de septiembre de 2021 el Congreso de los Diputados ratificó por segunda vez el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para 2022, acordada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, al apreciar que se mantenían las condiciones de excepcionalidad que justificaban dicha suspensión.

Con fecha de 22 de septiembre de 2022 el Congreso de los Diputados vuelve a ratificar por tercera vez el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para 2023, acordada mediante acuerdo del Consejo de Ministros del día 26 de julio de 2022, al apreciar que se siguen manteniendo las citadas condiciones de excepcionalidad.

Ahora bien, la suspensión de las reglas fiscales no afecta al cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y sus normas de desarrollo ni a la obligación de solicitar autorización para endeudarse a largo plazo en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En el año 2023 tanto el resultado presupuestario como el resultado no financiero son positivos y se observa la tendencia del Ayuntamiento de Madrid en el mantenimiento del periodo medio de pago a proveedores dentro de los límites marcados por la normativa.

Durante el ejercicio 2023, atendiendo al cumplimiento de la obligación del envío de información al Ministerio de Hacienda, se ha realizado el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2024-2026, el seguimiento trimestral de las principales magnitudes presupuestarias y las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2024.

Para atender estas obligaciones se han elaborado los escenarios plurianuales y anuales de ingresos y gastos compatibles con la normativa presupuestaria. Se ha realizado un seguimiento diario de la ejecución del Presupuesto con el análisis por centros y capítulos con el fin de estimar su evolución durante el ejercicio para determinar en qué medida la ejecución del presupuesto está cumpliendo con los fines para los que fue aprobado.

Asimismo, se han atendido las obligaciones tributarias con la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) que se concretan en el pago de la tasa correspondiente.

2. PREPARAR Y ELABORAR EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

Mediante la Resolución de 17 de junio de 2022 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de elaboración del Presupuesto General para 2023, se establecieron las instrucciones que debían seguir los distintos responsables de los programas para la consecución de los objetivos marcados por el nuevo equipo de gobierno.

A partir de la publicación de las Normas en Ayre (intranet municipal), los responsables de los programas elaboraron su presupuesto y remitieron las solicitudes a la Dirección General de Presupuestos. Tras el análisis y discusión de las peticiones presupuestarias con los diferentes responsables, se procedió a recabar y elaborar la documentación necesaria para conformar los 11 tomos del proyecto de presupuesto general que se eleva a aprobación de la Junta de Gobierno.

Las Líneas Fundamentales del presupuesto 2023 se aprobaron en la Junta de Gobierno del 15 de septiembre de 2022 y fueron comunicadas a la Secretaría General de financiación autonómica y local, en cumplimiento con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en su artículo 15 la obligación de remitir información sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente, recogidas en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Proyecto de presupuesto general 2023 se aprobó mediante Acuerdo de 3 de Noviembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Tal como establece la normativa, se sometió a exposición pública durante quince días hábiles, no recibéndose ninguna reclamación. El proyecto de presupuesto no se elevó a aprobación por el Pleno del Ayuntamiento por no alcanzarse el acuerdo necesario con los grupos políticos municipales en la fase de presentación de enmiendas, por lo cual, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 29 de diciembre de 2022, se prorrogaron los créditos del Presupuesto General de 2022 al ejercicio 2023, teniendo en cuenta que en el estado de gastos no se prorrogaron los créditos para servicios o programas que habían concluido en el ejercicio 2022.

3. PROMOVER Y FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL INCLUYENDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Mediante la Resolución de 17 de junio de 2022 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de elaboración del Presupuesto General para 2023, se establecieron las instrucciones que debían seguir los distintos responsables de los programas para la consecución de los objetivos marcados por el equipo de gobierno.

Por sexto año se incluyó en las Normas de Elaboración el Anexo XI denominado "Directrices Generales para facilitar la inclusión progresiva del enfoque de género en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2023". Para ello, se puso a disposición de los gestores un apartado específico en el sistema integrado de gestión económico-financiera (SAP), para la cumplimentación de las memorias de impacto de género, tanto en la fase de elaboración como en la de cumplimiento de objetivos.

Continuando con el criterio de transparencia que se inició en el presupuesto de 2019, en el Proyecto de presupuesto de 2023 se publicaron, en el Tomo 11, las memorias de impacto de género realizadas por los responsables de los programas junto con el Informe de Impacto de Género del Proyecto de Presupuesto 2023.

La Resolución de 21 de marzo de 2024 del Director General de Presupuestos por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento de objetivos del presupuesto general para 2023, incluye la obligatoriedad de elaborar la memoria de evaluación del cumplimiento de los objetivos de igualdad, recogándose un anexo con instrucciones específicas para que los servicios gestores puedan cumplimentarla de forma adecuada.

4. IMPULSAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA COMO GARANTÍA JURÍDICA DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA ACTUACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO INSTRUMENTO PARA REFORZAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MADRID.

Uno de los principales objetivos de la Dirección General de Presupuestos es poner a disposición de la ciudadanía la información presupuestaria en un formato reutilizable e inteligible.

La Dirección General de Presupuestos proporciona a la web municipal de Datos Abiertos, los ficheros del estado de ingresos y gastos y de inversiones en formato CSV y XLSX, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y de los organismos autónomos, así como la información de las eliminaciones de ingresos y gastos para poder consolidar los datos presupuestarios. Esta información se proporciona del proyecto de presupuesto, del presupuesto aprobado como de la ejecución mensual y liquidación.

Desde febrero de 2017 se ofrece información presupuestaria en la web presupuestosabiertos.madrid.es, cuya finalidad es facilitar a la ciudadanía la comprensión de los datos presupuestarios. Esta web contiene información consolidada de los presupuestos de ingresos y gastos desde 2011 a la fecha actual, con información sobre quién, para qué y en qué se gasta el presupuesto.

Continuando con el propósito de hacer más transparente y comprensible la información presupuestaria, en el ejercicio 2018 se amplió la información ofrecida en la web de presupuestos abiertos con información de las inversiones territorializadas por distritos y con los importes de pagos a personas físicas o jurídicas con los que el Ayuntamiento ha realizado contratos o convenios, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

También se ha proporcionado información a la web de presupuestos abiertos sobre las principales inversiones: coordenadas para su geolocalización y datos presupuestarios, para que desde esta web se puedan consultar las inversiones más significativas que se pueden localizar en los 21 distritos, dando información por política de gasto, dotación y ejecución. En los proyectos finalizados se muestra, además, la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

imagen de la obra realizada. Desde febrero de 2022 ya está a disposición de la ciudadanía esta información y se pueden visualizar las inversiones finalizadas y en proceso de ejecución desde 2020, mostrándose una fotografía de los proyectos finalizados.

Asimismo, durante el ejercicio 2023 se ha proporcionado información sobre ejecución de los gastos corrientes, de inversión y subvenciones nominativas por política de gasto.

En el anexo X de la Resolución de 17 de junio de 2022 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de elaboración del Presupuesto General para 2023, donde se incluyen las Instrucciones específicas y documentación de aplicación a las Sociedades Mercantiles Locales y a las Sociedades de Economía Mixta, se establece la obligatoriedad de cumplimentar la ficha resumen de objetivos, actividades e indicadores, de forma que se puedan analizar y presentar a la ciudadanía con el mismo formato de las fichas que se realizan en el Ayuntamiento y organismos autónomos.

Con todo ello se da cumplimiento tanto a la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid (OTCM), como a los objetivos de transparencia en materia presupuestaria que la Dirección General de Presupuestos tiene encomendados en el marco de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Ciudad de Madrid.

5. FACILITAR LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA CODIFICACIÓN ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA.

La Dirección General de Presupuestos, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2022 adapta la estructura presupuestaria de la prórroga del presupuesto del ejercicio 2022 a la organización administrativa y distribución de competencias vigentes a 1 de enero de 2023, al no haberse aprobado el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023.

Establecida la estructura, con fecha 1 de febrero de 2023, dicta las instrucciones sobre la clasificación económica del presupuesto de gastos e ingresos, con el fin de sistematizar y homogeneizar la contabilidad presupuestaria y recoger de manera pormenorizada los gastos e ingresos que deben imputarse a cada uno de los subconceptos presupuestarios, fijando de este modo su correcta aplicación presupuestaria. Junto a esta Resolución se adjuntan como anexos, los manuales descriptivos de la clasificación económica de gastos e ingresos, que son publicados en la intranet municipal (Ayre).

Además, este ejercicio se ha visto marcado por la celebración de elecciones municipales, que ha supuesto un cambio en la estructura de la Administración municipal ejecutiva, haciendo necesario que la Dirección General de Presupuestos, mediante Resolución de 21 de julio de 2023, adapte nuevamente la estructura presupuestaria para el ejercicio 2023 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecidas por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planificados en los programas presupuestarios para el ejercicio 2023 con presupuesto prorrogado, se ha hecho necesario adecuar el gasto a las actuaciones a realizar, promovándose la creación de aplicaciones presupuestarias tanto en bolsas de vinculación jurídica como para la tramitación de modificaciones presupuestarias, que ha supuesto, tras su toma en consideración, la creación de un total de 2.248 aplicaciones presupuestarias mediante Resolución del Director General de Presupuestos.

El número de expedientes de modificaciones presupuestarias contabilizadas en el ejercicio 2023 ascendió a la cifra de 1.772 en el Ayuntamiento de Madrid, en sus organismos autónomos y en el Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de los Teatros de Madrid, con un movimiento de créditos por un importe total de 2.914.701.086 euros.

Las transferencias de crédito realizadas durante el ejercicio, modificaciones cualitativas sin incidencia en la cuantía total del presupuesto, supusieron un movimiento de créditos por importe de 2.369.093.819 euros, que responden a la adaptación de los créditos prorrogados a las necesidades iniciales para el ejercicio por importe de 980.620.337 euros; a la adaptación de los créditos a la nueva estructura ejecutiva tras las elecciones municipales por un importe total de 826.723.531 euros; y a las necesidades de los gestores en la ejecución de su presupuesto por un importe de 561.749.951 euros.

Las modificaciones cuantitativas -suplementos de crédito, créditos extraordinarios, incorporación de remanentes de crédito, generaciones de crédito, ampliaciones de crédito y bajas por anulación de créditos- dieron lugar a un aumento neto del presupuesto por un importe total de 545.607.267 euros.

Estas modificaciones de crédito cuantitativas tuvieron como fuente de financiación principalmente el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

remanente de tesorería para gastos generales obtenido tras la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, por un importe total de 265.269.841 euros.

Se dotaron créditos para atender las obligaciones incluidas a 31 de diciembre de 2022 en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas", por un importe de 13.045.426 euros; para gastos concretos, determinados e inaplazables para los que no existía crédito suficiente en el presupuesto por un importe total de 124.661.798 euros; y para incorporaciones de otros remanentes de créditos del ejercicio 2022 de gastos debidamente comprometidos, de capital y de modificaciones de último trimestre, solicitados por los gestores, por un importe de 127.562.617 euros. Dotaciones que se llevaron a cabo tanto en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid como en el de sus organismos autónomos, mediante la tramitación de 7 créditos extraordinarios, 3 suplementos de crédito y 20 expedientes de incorporación de remanentes.

Así mismo, se financiaron créditos con el remanente de tesorería afectado obtenido tras la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, por un importe total de 34.568.700 euros, mediante la tramitación de 39 expedientes de incorporaciones de remanentes, 2 suplementos de crédito y 2 créditos extraordinarios.

En este ejercicio se financiaron créditos con operaciones de crédito a largo plazo por un importe total de 98.702.673 euros, mediante la tramitación de un suplemento de crédito y un crédito extraordinario.

Además, se tramitaron 100 expedientes de generaciones de crédito financiadas con compromisos concertados, derechos reconocidos y recaudados, por un importe total de 157.854.572 euros; 6 expedientes de incorporación de remanentes financiadas con compromisos concertados por un importe de 2.534.277 euros; 6 expedientes de bajas por anulación de créditos en organismos autónomos con una minoración de créditos que ascendió a -13.378.195 euros y 8 expedientes de ampliación de crédito financiado con derechos reconocidos por un importe de 55.398 euros.

El gasto plurianual es una de las magnitudes sobre las que se ejerce especial vigilancia en la ejecución presupuestaria por su repercusión en los escenarios a medio y largo plazo; esta vigilancia se extiende también al gasto que implican los convenios, consorcios, acuerdos, etc. en que participa el Ayuntamiento. En el registro del Servicio de Programación de Gastos Plurianuales de la Dirección General de Presupuestos constan 2.074 asientos, de los que 1.691 corresponden a informes solicitados a la Dirección de acuerdo a lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2022, prorrogado para 2023 y a lo dispuesto en el apartado 2.2.4 de la Instrucción del Delegado del Área de Economía y Hacienda 5/2016, aprobada por Decreto de 15 de diciembre de 2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal.

En lo concerniente a expedientes de revisión de precios el Servicio de Programación de Gastos Plurianuales ha realizado 383 estudios de cálculo de coeficientes de revisión de precios para la tramitación de los correspondientes expedientes.

En cuanto al control realizado sobre el Capítulo 6 "Inversiones Reales", el Presupuesto inicial de Inversiones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos del año 2023 consigna 443 códigos PEP (Plan de Estructura de Proyecto) para los créditos iniciales del Presupuesto 2022 prorrogado para el ejercicio 2023 y finaliza con 2.663 proyectos de inversión, autorizados en el Ayuntamiento mediante 1.064 Resoluciones del Director General de Presupuestos, correspondientes a 554 altas de nuevos proyectos de inversión y 313 desgloses de proyectos genéricos en específicos; el resto de proyectos habilitados se aprueban mediante el oportuno expediente de modificación de crédito. Asimismo, mediante otras 197 Resoluciones, se han efectuado reasignaciones de crédito entre proyectos de inversión, para no incurrir en desviaciones negativas del crédito individualmente disponible en la bolsa de vinculación jurídica.

Mensualmente se elabora el estado de ejecución de todos los proyectos de inversión del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos con detalle de fases contables, distrito de localización, línea y sub línea de inversión y el etiquetado de las Inversiones integrantes de los fondos SURES (Fondo de Reequilibrio Territorial, Plan Estratégico de Reequilibrio Territorial y Planes Integrales de Barrio) y de los Presupuestos Participativos, que se remite con la misma periodicidad al portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid.

Con carácter igualmente mensual se realiza el control del equilibrio entre el importe obtenido por la enajenación de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y la ejecución de los gastos a los que los anteriores ingresos son aplicables, así como resúmenes sobre la distribución de inversiones por líneas, secciones gestoras y el gasto de inversión por distritos.

Destacable así mismo, la colaboración con la Dirección General de Transparencia y Calidad para la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

elaboración de indicadores económicos en materia de inversiones, utilizados por el Observatorio de la Ciudad, así como la elaboración de ratios requeridos para Transparencia Internacional u otras.

En el ejercicio 2023 se ha continuado en colaboración con la Dirección General de Transparencia y Calidad, con el mantenimiento y desarrollo de la aplicación de geolocalización de las principales inversiones del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid incluida en la web presupuestosabiertos.madrid.es, para proporcionar información a la ciudadanía de las principales obras planificadas en cada ejercicio presupuestario, en sus fases de ejecución y las finalizadas. En este último supuesto se muestra una fotografía que permite apreciar la calidad arquitectónica y paisajística de los equipamientos y de las intervenciones en el ámbito urbano. Toda esta información se revisa y actualiza dos veces al año, con la aprobación y con la liquidación de los correspondientes presupuestos.

En cooperación con la Dirección General de Participación Ciudadana, se realiza anualmente la programación y revisión de las propuestas participativas (Decide Madrid) de carácter inversor que se incluirán en el Presupuesto General del siguiente ejercicio.

Por otra parte, durante todo el ejercicio económico se realiza el seguimiento del Plan Cuatrienal de Inversiones 2023-2026, considerando los compromisos adquiridos, las necesidades recurrentes de inversión, la programación de nuevas actuaciones inversoras y la financiación de los proyectos, al objeto de garantizar el cumplimiento de las previsiones de los escenarios presupuestarios.

Es importante poner de manifiesto la labor de coordinación que realiza la Dirección General de Presupuestos, para remitir al Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid, los gastos destinados a estos fines. Así en relación con el presupuesto de 2022 liquidado, durante el ejercicio 2023 se ha realizado esta labor de coordinación de la que ha resultado un total de 176.372.150 euros destinados a la promoción, accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, con un incremento del 8 por ciento respecto a lo ejecutado el año anterior.

Durante el año 2023 el Ayuntamiento de Madrid ha obtenido resoluciones favorables en varias convocatorias de ayudas financiadas con fondos Next Generation EU (NGEU). Desde el punto de vista presupuestario, esto ha dado lugar a una serie de actuaciones: en el estado de gastos, se han creado nuevos programas y subconceptos con el objeto de facilitar el seguimiento y control de la ejecución de las actuaciones financiadas con estos fondos; y en el estado de ingresos ha sido necesaria la creación de nuevos subconceptos económicos para poder contabilizar los ingresos financiados con dichos fondos, de tal forma que estén perfectamente identificados con la finalidad de poder disponer de una trazabilidad adecuada y correcta de los mismos.

Además, se ha procedido a efectuar un seguimiento de los programas de gasto habilitados específicamente para la ejecución de actuaciones financiadas con los fondos NGEU. El hecho de que la financiación recibida lleve aparejada el cumplimiento de una serie de hitos y objetivos, genera la necesidad de llevar un seguimiento detallado y preciso de su ejecución presupuestaria, para evitar cualquier eventual incumplimiento en dichos hitos y objetivos que conllevaría la obligación de reintegro de los fondos recibidos.

6. VERIFICAR LA PROCEDENCIA DE ABONO DE INTERESES DE DEMORA A CONTRATISTAS MUNICIPALES.

En el ámbito de esta actividad, corresponde a la Dirección General de Presupuestos, elevar al titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, las propuestas de resolución de las solicitudes de abono de intereses de demora formuladas por los contratistas municipales, con independencia del área, distrito u organismo autónomo responsable de la tramitación del expediente original de contratación.

Debido a la prórroga del presupuesto 2022 al ejercicio 2023, no se han actualizado los valores previstos inicialmente de los indicadores de este objetivo. Teniendo en cuenta los valores previstos en el proyecto de presupuesto 2023 aprobado por la Junta de Gobierno el 3 de noviembre de 2022, el indicador de expedientes tramitados fue de 63, habiéndose realizado 39. El indicador previsto del número de recursos de reposición resueltos era 11 número y se han resuelto cuatro, y el indicador previsto de recursos contencioso-administrativo era de 4 habiéndose tramitado cuatro. La diferencia entre los valores previstos y realizados se debe a la dificultad de prever los expedientes a tramitar en la fase de elaboración presupuestaria. No obstante, para el próximo ejercicio y sucesivos, se hará una previsión de los indicadores acorde con los datos de tramitación de los ejercicios anteriores.

A lo largo de 2023 se ha continuado con el proceso de resolución de solicitudes de liquidación de intereses de demora presentadas por aquellos contratistas municipales que han cobrado las facturas derivadas de los contratos firmados con el Ayuntamiento fuera de los plazos legalmente establecidos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el ejercicio 2023 se iniciaron un total de 30 expedientes, instruidos conjuntamente con aquellos iniciados en ejercicios anteriores y que han continuado su tramitación en 2023, realizándose actuaciones en un total de 39 expedientes de los que se han dado por terminados 29 expedientes. Por lo que respecta a recursos de reposición indicar que en 2023 se han presentado y resuelto 4 recursos.

Por último se indica que 4 expedientes, iniciados en 2023 y en años anteriores, han llegado durante 2023 a la vía contencioso-administrativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS	NÚMERO	130	39
RECURSOS REPOSICIÓN RESUELTOS	NÚMERO	10	4
RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	NÚMERO	4	4

7. PROMOVER Y FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EN MATERIA DE NORMATIVA Y LEGISLACIÓN PRESUPUESTARIA

Dado que el Presupuesto General de la Ciudad de Madrid representa el compromiso de la Administración con la ciudadanía y el mismo se ha concretado en las diferentes políticas públicas que han conformado la actuación municipal en respuesta a las necesidades de distinta naturaleza demandadas por ellos durante 2023, ha sido preciso un análisis de la normativa y los cambios legislativos introducidos a lo largo del ejercicio en materia presupuestaria a nivel estatal y autonómico, con el fin de poder realizar la concreción de los gastos e ingresos que han conformado el mismo de modo que permita el desarrollo en óptimas condiciones de las políticas públicas que tiene encomendada la administración más cercana a la ciudadanía de Madrid.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93102 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: INTERVENTOR/A GENERAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La función interventora tiene por objeto controlar los actos del Ayuntamiento, de sus organismos autónomos y de los consorcios, que deriven en el reconocimiento de derechos o en la realización de gastos. Igualmente, tiene por objeto controlar los ingresos y pagos, y la inversión y/o aplicación los fondos públicos; todo ello a efectos de asegurar que la gestión se ajusta a la normativa aplicable.

Por su parte, el control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios municipales en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y la aplicación de los principios de buena práctica financiera. Todo ello para controlar que la administración de los recursos públicos se ajusta al principio de eficacia, además del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Asimismo, según establece la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a la Intervención General le corresponde la función contable, cuya actividad se recoge en este mismo programa y cuyo ejercicio contempla, entre otros: llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de acuerdo con la normativa contable de aplicación; formar la liquidación del presupuesto y la Cuenta General o elaborar la información periódica legalmente exigida a remitir tanto a los órganos de gobierno del Ayuntamiento como a otras Administraciones Públicas u órganos externos (Ministerio de Hacienda, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, IGAE o AIReF).

La dotación presupuestaria para la realización de las referidas actividades del programa 931.02 "Control Interno y Contabilidad" en el ejercicio 2023, ha ascendido a 19.902.124 euros en términos de créditos definitivos, correspondiendo 19.695.442 euros al capítulo 1 "Gastos de personal" y 206.682 euros al capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios". Considerando las obligaciones reconocidas en relación con dichos créditos definitivos, el grado de ejecución alcanzado es del 93,3% para el capítulo 1 y del 19,8% para el capítulo 2.

No obstante, en relación con el capítulo 2, los créditos comprometidos han ascendido a 186.682 euros, lo que supone un grado de ejecución del 90,3% en relación con los correspondientes créditos definitivos, que corresponden a la contratación de servicios de colaboración y asistencia de los controles financieros, incluidas las auditorías, cuya facturación no se ha producido en el ejercicio 2023 al no presentar la firma contratada sus trabajos en tiempo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ESTABLECER EL CONTROL EFECTIVO DE AL MENOS EL 100 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE 2022 EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 424/2017

A) Desarrollo con medios propios de los procedimientos vinculados a la función de control interno:

Durante el ejercicio 2023 se han ejecutado el 100% de las actuaciones de control en el ejercicio de la función interventora con respecto a los expedientes remitidos por los órganos gestores.

Estas actuaciones se han realizado en un régimen de fiscalización previa limitada conforme a los acuerdos plenarios de la sesión celebrada el 27 de junio de 2018 y la puesta en funcionamiento del sistema informático de control interno producida el 1 de abril de 2019.

En relación con el control en la modalidad de control financiero se han efectuado el 100% de los controles permanentes previos referidos a los expedientes remitidos por los gestores. En cuanto al resto de actuaciones de control financiero se ajustan al plan anual de control aprobado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

B) Contratación de servicios externos para el ejercicio del control financiero.

En el ámbito de los controles financieros de subvenciones y las auditorías públicas de las empresas municipales, los trabajos realizados por las firmas auditoras se han ejecutado el 100% de las previstas y se realizaron en el marco de los contratos de colaboración adjudicados y formalizados en junio de 2023 a las firmas auditoras BS Audit (Lote 1), BNFIX AMB AUDITORES SLP (Lote 2) y FAURA CASAS AUDITORES CONSULTORES, S.L.(Lote 3).

La imputación presupuestaria del gasto correspondiente, por un importe de 219.585 euros, se efectuó con cargo a la aplicación: 001/140/93102/22706.

Los contratos adjudicados se formalizaron con fecha 16 de junio de 2023 destacándose a continuación las principales características:

- Lote 1 "Colaboración en la realización de las AUDITORÍAS PÚBLICAS DE ENTIDADES DEPENDIENTES CUYO VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO ES IGUAL O SUPERIOR A 50.000.001,00 EUROS Y DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON PATRIMONIO NETO IGUAL O SUPERIOR A 50.000.001,00 EUROS."

El importe máximo del contrato es de 55.849 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 11.728 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 67.577 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe
2023	33.788 euros
2024	33.788 euros

Los precios unitarios de adjudicación de cada servicio son los siguientes: Precio/hora del servicio de colaboración de 40 euros, IVA excluido.

El Ayuntamiento de Madrid abonará el precio en la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales previa entrega y recepción de conformidad de cada uno de los encargos realizados por el responsable del contrato. El importe de cada pago ascenderá al resultado de multiplicar el número de horas de trabajo del correspondiente encargo, confirmadas por el responsable del contrato, por el precio/hora ofertada por el adjudicatario.

El plazo total de ejecución es desde el día 16 de junio de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2024 pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 24 meses.

- Lote 2 "Colaboración en la realización de AUDITORÍAS PÚBLICAS DE ENTIDADES DEPENDIENTES CUYO VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO ES INFERIOR A 50.000.001 € Y DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON PATRIMONIO NETO INFERIOR A 50.000.001 €"

El importe máximo de este contrato es de 74.218 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 15.586 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 89.804 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe
2023	44.902 €
2024	44.902 €

Los precios unitarios de adjudicación de cada servicio son los siguientes: Precio/hora del servicio de colaboración de 43 euros, IVA excluido.

El Ayuntamiento de Madrid abonará el precio en la misma forma que el Lote 1. El plazo total de ejecución es el mismo que en el Lote 1.

- Lote 3 "Colaboración en la realización de los CONTROLES FINANCIEROS DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS."

El importe máximo de este contrato es de 106.318 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 22.327 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 128.645 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Anualidad Importe
 2023 64.322 €
 2024 64.323 €

Los precios unitarios de adjudicación de cada servicio son los siguientes: Precio/hora del servicio de colaboración de 53 euros, IVA excluido.

El Ayuntamiento de Madrid abonará el precio en la misma forma que el Lote 1. El plazo total de ejecución es el mismo que en el Lote 1.

Conforme a las actuaciones descritas anteriormente se ha cumplido con el 100,00% de los objetivos previstos por lo que, conforme a lo establecido en el Real Decreto 424/2017, que establece garantizar el control efectivo de al menos el 80 por ciento del presupuesto general consolidado de 2023, se estaría cumpliendo lo establecido en la citada norma.

Control interno efectivamente establecido
 Magnitud: porcentaje
 Ejecución 2023: 100,00% (media aritmética de A y B)

A) FUNCIÓN INTERVENTORA: 100%

A.1.) Fiscalización previa de gastos: 100%

- a) La fiscalización previa de los actos que autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.
- b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión.
- c) Intervención formal de la ordenación de pagos.
- d) Intervención material del pago.

A.2.) Fiscalización previa de ingresos/Control inherente a la toma de razón en contabilidad: 100%.

A.3.) Comprobación Material: El porcentaje se incluye en el apartado A.1.b)

B) CONTROL FINANCIERO: 100,00% (media aritmética de B.1 y B.2)

B.1.) CONTROL PERMANENTE: 100,00% (media aritmética de B.1.1. y B.1.2.)

B.1.1.) CONTROL PERMANENTE PREVIO: 100%

B.1.2.) CONTROL PERMANENTE POSTERIOR: 100,00%

B.2.) AUDITORÍA PÚBLICA: 100% (media aritmética de B.2.1 y B.2.2.)

B.2.1.) AUDITORÍA DE CUENTAS: 100%

B.2.2.) AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS: 100%

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROL INTERNO EFECTIVAMENTE ESTABLECIDO	PORCENTAJE	100	100



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93105 SECTOR PÚBLICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 931.05, "Sector Público", tiene como finalidad última conseguir que la gestión de los recursos públicos de los Organismos autónomos, de las Sociedades mercantiles y del resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid sea lo más eficiente posible, y que la forma de gestión de los servicios públicos municipales, atendiendo a las opciones establecidas en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, responda a los principios de eficacia, eficiencia, racionalidad organizativa y económica. Asimismo, es objetivo de este programa realizar una adecuada supervisión y seguimiento de la actividad económico-financiera del conjunto de las entidades que conforman el sector público madrileño.

Desde el punto de vista objetivo o competencial, en el apartado 13º punto 1.4 del Acuerdo, de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (anteriormente en el apartado 10º punto 1.3. del Acuerdo, de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal), se establecen las competencias de la Dirección General de Presupuestos en materia de sector público, que, de forma no exhaustiva, comprenden actuaciones como la elaboración de instrucciones y directrices, la emisión de informes (preceptivos en su mayoría), el asesoramiento sobre materias propias tanto de la gestión administrativo-presupuestaria como de la empresarial y la preparación de la información que hay que rendir a diferentes Instituciones destacando la información a remitir al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria.

En relación al contrato que regula la prestación del servicio de reforma, mantenimiento y gestión de la M30 a través de la sociedad de economía mixta Madrid Calle 30, S.A., en los últimos meses de 2023 se ha comenzado a colaborar con el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, a la que se ha adscrito esta sociedad de economía mixta, en los trabajos encaminados a ejercer en 2025 la opción de compra sobre las acciones del socio privado y proceder a tramitar el cambio de modelo de gestión de este servicio.

También a finales de 2023 se inició la colaboración con otras unidades del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para analizar las posibilidades de eliminación del límite temporal de Mercamadrid que, como se prevé en el contrato vigente, finaliza su vida el 29 de enero de 2032.

Continuando con las actuaciones iniciadas en 2021, en 2023 se han realizado las tareas de coordinación con las empresas y organismos autónomos municipales para la presentación de solicitudes, gestión y seguimiento de proyectos en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia con financiación a través de Next Generation EU.

Por otro lado, en el pasado año 2023 se han continuado realizando las tareas de coordinación, asesoramiento y revisión de toda la información del sector público municipal que debe remitirse al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. También, en sintonía con la publicidad periódica de los resultados de la actividad económico-financiera desarrollada por el sector público local, se ha continuado cumpliendo con la obligación prevista en las bases de ejecución del presupuesto de dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Madrid de dichos resultados, mediante la presentación, con carácter trimestral, de los pertinentes estados financieros: balances y cuenta de resultados en el caso del sector público empresarial y con carácter mensual sobre la ejecución presupuestaria y movimientos de tesorería de los Organismos autónomos.

Además, se ha continuado ejecutando las competencias propias y permanentes de esta Dirección General,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

realizando la coordinación de la elaboración y ejecución de los presupuestos, de los planes presupuestarios a medio plazo, de las memorias de cumplimientos de objetivos y de las cuentas y liquidaciones anuales; coordinando la información sobre el coste efectivo de los servicios de las entidades del sector público municipal; participando en la realización y puesta en marcha de proyectos y actividades con incidencia económico-financiera, así como en el asesoramiento en diversos ámbitos de la gestión municipal, central y de sector público, desde el punto de vista jurídico y económico-financiero.

En consecuencia, se han continuado emitiendo los informes preceptivos de acuerdo con las competencias asignadas en este ámbito, así como aquellos otros informes que han sido solicitados en base a la competencia de asesoramiento antes mencionada. Los informes emitidos en 2023 ascienden a un total de 522, de los cuales 301 se refieren a materias relacionadas con organismos autónomos y 221 a materias relacionadas con empresas públicas.

Para la realización de todas estas actuaciones, la Dirección General de Presupuestos ha contado en el programa presupuestario 931.05 "Sector Público" con un crédito definitivo de 963.472 euros, correspondiendo en su totalidad al capítulo 1. La ejecución total ha ascendido a 976.661 euros lo que supone el 101,4 por ciento del total del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REALIZAR UNA REVISIÓN PREVIA DE LAS DECISIONES CON TRASCENDENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, QUE SE ADOPTEN EN LOS ORGANISMOS Y EMPRESAS, ASESORANDO EN LAS DISTINTAS ACTUACIONES QUE SE VAYAN A ACOMETER POR ESTOS.

Durante el año 2023 se han continuado informando con carácter previo una serie de actos y decisiones adoptadas por los Organismos autónomos y por las Sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid. En relación con los primeros, se ha informado sobre la liquidación de sus presupuestos, de sus cuentas anuales, de los expedientes de modificación de plantilla y de relación de puestos de trabajo, de las modificaciones presupuestarias, de los gastos plurianuales, de los gastos anticipados, de los Convenios de Colaboración y de los Acuerdos Marco. En el caso de las Sociedades mercantiles, se han informado los convenios colectivos, los contratos de alta dirección, las encomiendas de gestión, las modificaciones de los Estatutos sociales, los Convenios con otras entidades, la formulación de las cuentas anuales, las operaciones de endeudamiento, los expedientes de cambios de forma de gestión y las propuestas de licitación de contratos con presupuesto estimado superior a 500.000 euros.

Igualmente, en el año 2023, se ha continuado asistiendo a los Consejos Rectores y Consejos de Administración de todos los Organismos autónomos y Sociedades municipales, lo que ha permitido mantener un papel de apoyo a la gestión de cada Organismo y Sociedad municipal en la ejecución de las actividades que tienen encomendadas, y establecer relaciones constantes con sus responsables para conocer de primera mano las iniciativas y actividades a desarrollar en cada momento.

Durante el ejercicio 2023 se han desarrollado tareas de coordinación y homogeneización de la actividad de los Organismos autónomos y Empresas en lo relativo a su política de contratación y actividad económico-financiera en general. Asimismo, se han llevado a cabo tareas de colaboración e impulso para la tramitación de los expedientes correspondientes.

2. COORDINAR LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LOS ORGANISMOS Y DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.

Desde la Dirección General de Presupuestos, se mantiene como uno de sus objetivos prioritarios que la política presupuestaria de los Organismos autónomos y Empresas municipales responda a las directrices y líneas marcadas para el conjunto de gestores municipales.

En 2023, como en años anteriores, se ha coordinado y validado todo el proceso de elaboración y aprobación por sus órganos de gobierno de los proyectos de presupuestos de los Organismos y de las Sociedades municipales correspondientes al ejercicio 2023 y, dado que finalmente se prorrogó el presupuesto de 2022, se realizaron las tareas de adaptación de sus presupuestos a las normas establecidas por el Ayuntamiento para la prórroga presupuestaria.

También se ha realizado un seguimiento sobre los aspectos más destacados de la ejecución presupuestaria de los Organismos en relación con el ejercicio 2023, a través del sistema integrado de gestión económico-financiera en el entorno SAP, informando las modificaciones de crédito y todo tipo de expedientes de gastos de carácter plurianual, verificando que se ajustan al presupuesto aprobado para el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ejercicio.

En el caso de las empresas, se ha continuado revisando con carácter trimestral la ejecución presupuestaria, así como los ajustes en las previsiones a final de ejercicio.

3. COORDINAR, REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE PERIÓDICAMENTE DEBEN REMITIR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES Y LAS DISTINTAS ENTIDADES QUE COMPONEN EL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Durante el ejercicio 2023, la Dirección General de Presupuestos ha recibido, revisado y validado la información económico-financiera de los Organismos, Empresas y resto de entidades que conforman el Sector Público municipal, necesaria para elaborar los informes trimestrales y anuales de seguimiento de su situación.

Esta Dirección General, durante 2023, ha coordinado la información trimestral y anual que deben enviar las distintas entidades que componen el Sector Público municipal, para su remisión, a través de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, al Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo previsto en la Orden HAP/2105/2012. Además, ha recabado y revisado la información mensual y trimestral relativa a los estados de tesorería y los informes de morosidad que deben emitirse de acuerdo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. También se ha dado respuesta a peticiones puntuales de información relativas a entidades del sector público municipal recibidas de otras entidades como la AIREF, Cámara de Cuentas o Tribunal de Cuentas.

4. ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA Y MERCANTIL DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE GESTIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS.

En cuanto a este objetivo, en el año 2023 se han iniciado los trabajos encaminados a ejercer en 2025 la opción de compra sobre las acciones del socio privado y proceder a tramitar el cambio de modelo de gestión del servicio prestado por la actual sociedad de economía mixta Madrid calle 30, S.A.

También a finales de 2023 se inició la colaboración con otras unidades del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para analizar las posibilidades de eliminación del límite temporal de Mercamadrid que, como se prevé en el contrato vigente, finaliza en 29 de enero de 2032, valorando las posibles alternativas de formas de gestión del servicio que se viene prestando en la actualidad de forma indirecta mediante sociedad de economía mixta.

5. MEJORAR EL PORTAL TELEMÁTICO DE RENDICIÓN DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PARTE DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL.

Durante el año 2023 se ha continuado mejorando el portal telemático a través del cual las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid transmiten periódicamente su información económico-presupuestaria a nuestra Dirección General. A través de esta herramienta remiten sus presupuestos, cuentas anuales y ejecuciones trimestrales permitiendo alcanzar una mayor transparencia y seguridad al proceso de remisión de información trimestral por parte de las entidades que dependen del Ayuntamiento de Madrid y dar cumplimiento tanto a las obligaciones de la normativa de estabilidad presupuestaria como a las obligaciones de remisión de información periódica que son específicas del Ayuntamiento de Madrid.

6. DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO, EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID Y LAS LEYES DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL.

Desde la Dirección General de Presupuestos, en coordinación con la Dirección General de Transparencia y Calidad, se ha continuado realizando en 2023 tareas de coordinación, impulso y control de la correcta implantación de los portales de transparencia en las webs de las empresas dependientes del Ayuntamiento de Madrid y de su integración en el procedimiento para el acceso de los ciudadanos a la información municipal.

7. SEGUIMIENTO DE LA CORRECTA IMPLANTACIÓN DE LOS MODELOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES DE ACUERDO CON LA NORMA UNE 19601.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el año 2023 se ha realizado el seguimiento de la correcta gestión y adaptación a las modificaciones normativas de los modelos de prevención de riesgos penales de las empresas municipales implantadas inicialmente en el año 2019 a instancia de la Subdirección General de Sector Público.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93106 AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. CONTRATACIÓN Y POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Coordinación General de Contratación y Política Financiera tiene competencias específicas en materia de subvenciones, política financiera, modernización e innovación de procesos y contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda. En el ejercicio 2023, marcado por la situación prórroga presupuestaria, el programa presupuestario 931.06 "Auditoría e impulso de la modernización e innovación de procesos" contó con un crédito definitivo de 1.555.409 euros, correspondiendo 1.181.518 euros a capítulo 1, mientras que el capítulo 2 se situó en 373.891 euros. Los créditos definitivos del programa ascendieron a 1.555.409 euros. El porcentaje de ejecución total del presupuesto del programa ha sido del 78,7 por ciento en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el correspondiente al Capítulo 1 ha ascendido al 82,5 por ciento y el del Capítulo 2 al 66,81 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

La Subdirección General de Modernización e Innovación de Procesos (en adelante SGMIP) dependiente de la Coordinación General de Contratación y Política Financiera, tiene entre sus competencias la de impulsar y dirigir la simplificación, modernización e innovación de los procesos y de los métodos de trabajo del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En virtud de estas competencias, la SGMIP durante el ejercicio 2023 llevó a cabo un proyecto piloto de digitalización de los expedientes del Registro de Personal, que se instrumentó a través de un encargo al medio propio TRAGSATEC derivado de un convenio con la Comunidad de Madrid donde se prevén estas actuaciones.

Por otro lado, se adjudicó y ejecutó un contrato menor de asistencia en la digitalización y automatización de procesos manuales del área de gobierno mediante herramientas de la suite de Microsoft Office 365.

2. VERIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS Y PAGOS QUE VAYAN A COFINANCIARSE EN RELACIÓN CON CADA UNO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014- 2020

Con cargo a los créditos del Capítulo 2 de este programa se ha continuado la ejecución del contrato de servicios de auditoría y consultoría del sistema de verificaciones previas de las operaciones de gastos, pagos y de los proyectos cofinanciados por el programa operativo del fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, expediente 300/2021/00027, derivado de las obligaciones establecidas en la ORDEN 1029/2018, de 18 de octubre, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de la ayuda programada en los Objetivos Temáticos 2, 4 y 6 en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 entre los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, al resultar beneficiario el Ayuntamiento de Madrid.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93401 POLÍTICA FINANCIERA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Política Financiera tiene entre sus competencias específicas ejecutar la política financiera del Ayuntamiento de Madrid y gestionar el endeudamiento municipal, según el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, antes Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

En este sentido, se ha llevado a cabo una gestión de la política financiera rigurosa, basada en el análisis de necesidades y en criterios de eficacia, eficiencia y transparencia, lo cual ha requerido un análisis continuado de la situación de mercado, de la cartera de deuda, así como un estudio de los diferentes instrumentos financieros existentes.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 29 de diciembre de 2022, se prorrogó para 2023 el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2022.

El 28 de septiembre de 2023 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó una modificación del Capítulo 9 de Ingresos por importe de 98.702.673 euros para la financiación de inversiones que no podían demorarse hasta el ejercicio siguiente, contenidas en dos expedientes de suplemento de crédito y crédito extraordinario por importe de 97.936.361 euros y 766.312 euros, respectivamente, modificaciones presupuestarias del Presupuesto General para 2022 prorrogado al ejercicio 2023.

En el mes de noviembre de 2023 se concertaron dos operaciones de préstamo a tipo de interés variable para la financiación de las dos modificaciones presupuestarias aludidas por un importe total de 98.702.673 euros, si bien, teniendo en cuenta el importe de las obligaciones a financiar, se dispusieron finalmente 90.0000.000 euros.

En el ejercicio 2023 el volumen de amortizaciones ascendió a 98.702.672 euros, todas ellas de carácter ordinario.

El Congreso de los Diputados, a petición del Gobierno, respaldó para el periodo 2020 a 2023 que en España se mantenían las condiciones de excepcionalidad que aconsejaban y justificaban el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales y los acuerdos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que también decidió extender la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, primero por la crisis provocada por la pandemia mundial de la COVID-19 y después por el encarecimiento de precios derivado de la invasión rusa de Ucrania. Esto ha permitido al Ayuntamiento de Madrid la no aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que no se realizó ninguna amortización anticipada.

Se colaboró con la Dirección General de Transparencia y Calidad y con la Dirección General de Participación Ciudadana con motivo de la publicación de información en el portal de Transparencia y de la elaboración de datos para el portal de Datos Abiertos. A su vez, se ha venido asesorando y dando apoyo financiero a las entidades que conforman el Sector Público Municipal, en los temas relacionados con su endeudamiento.

Se ha cumplido con las obligaciones de información que se realizan desde esta Dirección General, de acuerdo con lo exigido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las entidades locales.

El crédito definitivo asignado a este programa presupuestario para el ejercicio 2023, ha sido de 1.881.427

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

euros, habiéndose ejecutado un total de 1.358.243 euros, lo que supone un porcentaje del 72,2 por ciento.

Respecto a la ejecución del capítulo 1 de gastos, se observa que partiendo de un crédito definitivo de 1.052.974 euros se ha ejecutado un importe de 1.002.579 euros, lo que supone un 95,2 por ciento.

Respecto a la ejecución del capítulo 2 de gastos, se observa que partiendo de un crédito definitivo de 239.520 euros se ha ejecutado un importe de 97.025 euros, lo que supone un 40,5 por ciento. Esta ejecución se halla muy por debajo de las previsiones definitivas y su explicación se encuentra fundamentalmente en el subconcepto 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos.

En concreto, el crédito definitivo asignado a este subconcepto ascendió a 216.893 euros, si bien el crédito dispuesto fue de 88.173 euros, correspondiendo la diferencia de 128.720 euros, principalmente, a que no fue necesario ni contratar el servicio de asesoramiento para la elaboración del marco de financiación sostenible ni contratar las calificaciones de sostenibilidad, toda vez que los préstamos finalmente concertados no se realizaron en formato sostenible (social o verde).

En cuanto al capítulo 3 Gastos financieros, partiendo de un crédito definitivo de 588.933 euros, se ha ejecutado un importe de 258.638 euros, lo que representa el 43,9 por ciento. La diferencia entre la ejecución y el crédito definitivo obedece fundamentalmente a que se tenían previstos gastos financieros por el mantenimiento de saldos positivos en cuentas corrientes durante todo el año 2023, que no han supuesto finalmente gasto alguno y sí por el contrario remuneración de dichas cuentas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ACOMETER, EN SU CASO, EL ENDEUDAMIENTO DEL AÑO, ENCAJANDO LAS NECESIDADES DE FINANCIACIÓN CON LA OFERTA DE MERCADO.

El 28 de septiembre de 2023 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó una modificación del Capítulo 9 de Ingresos por importe de 98.702.673 euros para la financiación de inversiones que no podían demorarse hasta el ejercicio siguiente, contenidas en dos expedientes de suplemento de crédito y crédito extraordinario por importe de 97.936.361 euros y 766.312 euros, respectivamente, modificaciones presupuestarias del Presupuesto General para 2022 prorrogado al ejercicio 2023.

En el mes de noviembre de 2023 se concertaron dos operaciones de préstamo a largo plazo a tipo de interés variable con vencimiento final en el año 2033, para la financiación de las dos modificaciones presupuestarias aludidas, un préstamo por importe de 50.000.000 euros con Eurocaja Rural, S.C.C. y otro por importe de 48.702.673 euros con Bankinter, S.A., si bien de este último, teniendo en cuenta el importe de las obligaciones a financiar, se dispusieron finalmente 40.000.000 euros.

A 31 de diciembre de 2022, el importe de deuda a largo plazo era de 1.903.279.732 euros. Teniendo en cuenta que en 2023 se realizaron amortizaciones por importe de 98.702.672 euros y que se concertó nuevo endeudamiento por importe de 90.000.000 euros, la deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2023 se situó en 1.894.577.060 euros (en estos saldos no se ha incluido la deuda imputada por Asociaciones Público-Privadas, que a 31 de diciembre de 2023 ascendió a 62.299.444 euros).

2. GESTIONAR DE MANERA EFICAZ EL ENDEUDAMIENTO.

Respecto de las operaciones de endeudamiento, se fueron renovando los periodos de interés ya establecidos a lo largo del año. Si bien durante todo el año 2023 se ha ido consolidando el proceso de subida del tipo euribor en todos sus plazos, una parte de las operaciones instrumentadas a tipo de interés variable se cerraron al inicio del ejercicio con tipos todavía inferiores a los que se alcanzaron durante el resto del año. Además, las operaciones a tipo de interés variable formalizadas en 2022 no se dispusieron hasta finales del mes de marzo del 2023, no generando pago de intereses durante el primer trimestre de dicho año y por último, el endeudamiento concertado en 2023 no se dispuso hasta finales de diciembre, no pagando interés alguno en 2023.

En las operaciones de cobertura y gestión del riesgo de tipo de interés, el aumento producido en los tipos de interés provocó que el volumen de intereses pagados por estas operaciones disminuyera, al aproximarse el euribor a los tipos fijos concertados, reduciéndose así la diferencia entre las corrientes deudoras y las acreedoras. En el segundo semestre de 2023, en dos de estas operaciones, el tipo euribor fue superior al tipo fijo concertado, produciéndose por tanto ingresos a favor del Ayuntamiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el ejercicio 2023 se continuó con la actualización de la información sobre las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento de Madrid en la Central de Información de Riesgos de las entidades locales del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, se procedió a la elaboración de informes sobre la situación del endeudamiento para su entrega a los órganos superiores y directivos del Área de Gobierno.

Además, se continuó con la labor de colaboración con los organismos y las empresas que constituyen el Sector Público del Ayuntamiento de Madrid y se les proporcionó asesoramiento en las cuestiones de naturaleza financiera planteadas.

Para favorecer el cumplimiento del objetivo que se trata en este apartado, así como de otros de los objetivos del programa, se realizaron los siguientes gastos:

- 20.727 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", materializándose un gasto de 20.037 euros en la base de datos de Refinitiv Eikon especializada en información financiera vía internet y un gasto de 690 euros en una licencia de acceso en tiempo real a los datos Euribor publicados por el Instituto Europeo de los Mercados Monetarios.
- 76.230 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", materializándose un gasto total de 60.500 euros en los contratos de rating y un gasto de 15.730 euros en el contrato de asesoramiento financiero integral.
- 68 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 226.99 "Otros gastos diversos", por la renovación del código LEI (Legal Entity Identifier) del Ayuntamiento de Madrid, obligatorio para las entidades que ejecuten operaciones en los mercados financieros conforme a la normativa de la Unión Europea.

3. PLANIFICAR LAS NECESIDADES FINANCIERAS.

Con motivo de la realización de escenarios presupuestarios, proyecciones temporales y de la elaboración de planes presupuestarios a medio plazo, se efectuaron estimaciones sobre niveles de carga financiera y niveles de endeudamientos futuros, tomando como base los datos que en cada caso se facilitaron.

Para ello se establecieron hipótesis sobre la situación prevista de los mercados, evolución de tipos de interés y distribución del nuevo calendario de amortizaciones, analizando, asimismo, el impacto en los indicadores de endeudamiento más significativos, como son el ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes liquidados y el ahorro neto legal.

En este año 2023 se colaboró estrechamente con otras Direcciones Generales en la elaboración, para su remisión preceptiva al Ministerio de Hacienda, del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2024-2026, del seguimiento trimestral de la ejecución de 2023 del Presupuesto prorrogado de 2022, así como de las Líneas fundamentales y del Proyecto inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024.

4. DIFUNDIR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

En 2023 se continuó con la actualización de la página web de información financiera del Ayuntamiento de Madrid, del Portal de Transparencia y del Portal de Datos Abiertos, en colaboración con los Servicios de la Dirección General de Transparencia y Calidad y de la Dirección General de Participación Ciudadana.

Se dio traslado al Ministerio de Hacienda y a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) de la información relativa al endeudamiento municipal para su publicación a través de sus distintas plataformas.

En este año, se continuó colaborando con el Banco de España en la publicación de los datos de deuda del Ayuntamiento en términos del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), así como en la transmisión de declaraciones mensuales al Banco de España, como consecuencia de la Circular 4/2012, de 25 de abril, del Banco de España, sobre normas para la comunicación por los residentes en España de las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior, de acuerdo con las Aplicaciones Técnicas dictadas por el Banco de España a los efectos de la mencionada Circular.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. OBTENER LAS CALIFICACIONES DE RIESGO CREDITICIO Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS AGENCIAS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADAS, EN 2022.

En la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Madrid para 2023 se incluyó una dotación por importe de 122.513 euros para atender la obtención de las calificaciones de riesgo crediticio y otra por importe de 60.500 euros para la obtención de las calificaciones de sostenibilidad.

En el año 2023 se prorrogaron los dos contratos suscritos en julio de 2021 para la obtención de la calificación de riesgo crediticio del Ayuntamiento de Madrid, con DBRS Morningstar y Moodys Investors Service, respectivamente, al considerarse que el mantenimiento de estos ratings implica una difusión fidedigna y objetiva tanto de la situación financiera como de la solvencia del Ayuntamiento de Madrid, lográndose así un mayor reconocimiento entre los inversores, a la vez que se pone de manifiesto la importancia que el Ayuntamiento de Madrid otorga a la consecución de la máxima transparencia.

Por otra parte, no fue necesario obtener calificaciones de sostenibilidad, toda vez que los préstamos concertados finalmente no se realizaron en formato sostenible (social o verde).



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93405 TESORERÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Tesorería del Ayuntamiento de Madrid es una unidad gestora central corporativa, lo que implica que, con independencia de los posibles objetivos y mejoras en la gestión que puedan plantearse en cada ejercicio presupuestario, su cometido principal y objetivo máximo es conseguir una correcta ejecución de todos los cobros y pagos que se deriven de la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento, y que tanto contribuyentes como acreedores por cualquier motivo vean satisfechas sus expectativas en la ejecución material de los pagos y cobros en sus respectivos plazos, y en la facilidad y comodidad de realizar y percibir los mismos.

En la Memoria del Programa 934.05 "Tesorería" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado para 2023, se fijaban tres objetivos fundamentales:

1º Respetar y mantener los plazos de pago a proveedores dentro de los términos legalmente establecidos por las distintas medidas legales adoptadas para la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

2º Seguimiento del Contrato de Servicios Financieros y Bancarios, cuyo periodo de ejecución se inició el 1 de agosto de 2021 con vencimiento inicial del 31 de julio de 2024.

3º Concertar operaciones de tesorería en el momento más adecuado para la correcta ejecución de los pagos e intentar obtener los mejores costes posibles conforme a la situación de los mercados financieros.

Transcurrido el ejercicio 2023, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos, podemos afirmar:

- A 31 de diciembre de 2023 y durante todos los periodos mensuales del citado ejercicio, se han cumplido los plazos de pago máximos conforme a los criterios marcados por la legislación vigente en materia de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

- Durante el ejercicio 2023, se ha desarrollado satisfactoriamente la ejecución del Contrato de servicios financieros y bancarios, sin que se hayan presentado incidencias de consideración.

Así mismo se han incoado los trámites tendentes para la prórroga del mismo en los términos previstos en el contrato vigente.

- El tercer objetivo, asegurar durante todos los días del ejercicio la disponibilidad de fondos líquidos para atender puntualmente las obligaciones de pago, ha sido cumplido a plena satisfacción.

Las previsiones de tesorería realizadas a lo largo del año, con continuas actualizaciones, confirmaron la existencia de tensiones de liquidez durante el ejercicio 2023, por lo que se adoptó la decisión de formalizar operaciones de tesorería, en unos límites de estricta seguridad. Los objetivos deben cumplirse al menor coste posible. El mantenimiento de líneas de crédito en vigor supone un coste mínimo para el Ayuntamiento, aún en el caso de que no se efectúen disposiciones con cargo a los créditos. Es un coste que se asume por tener posibilidad de disponer de liquidez cuando se necesite y garantizar el cumplimiento de los periodos de pago legalmente establecidos.

Para la consecución de los objetivos asignados el programa 934.05 "Tesorería" contó con un crédito definitivo de 2.303.529 euros, de los cuales 1.771.529 euros corresponden al capítulo 1 y 532.000 euros al capítulo 3. El grado de ejecución del presupuesto del programa, relacionando las obligaciones reconocidas frente al crédito definitivo, fue de 84,9 por ciento cuya distribución por capítulos fue la siguiente: 85,3 por ciento para el capítulo 1 y 83,4 por ciento para el capítulo 3.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El objetivo se ha cumplido en su totalidad permitiendo al Ayuntamiento de Madrid anticipar las posiciones de liquidez para dar cumplimiento al objetivo prioritario que es el de mantener y cumplir el periodo medio de pago a proveedores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN DE POSICIÓN DE TESORERÍA SEMANAL	NÚMERO/AÑO	48	48
PREVISIONES TRIMESTRALES	NÚMERO/AÑO	4	4
ANÁLISIS DE PREVISIONES DE TESORERÍA ANUALES	NÚMERO/AÑO	4	4
INFORMES SOBRE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	NÚMERO/AÑO	48	48
PRESUPUESTO MONETARIO	NÚMERO/AÑO	1	1

2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ARQUEOS MENSUALES DE TESORERÍA Y SI HUBIESE, LOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

Se han extraído desde el Sistema Integrado para la Gestión Económica y Financiera del Ayuntamiento de Madrid (SAP) los doce arqueos de fondos líquidos correspondientes al ejercicio 2023, más un arqueo extraordinario debido al nuevo mandato corporativo del Ayuntamiento de Madrid, siendo entregados a la Intervención General en el transcurso de los primeros quince días del mes siguiente al mes correspondiente al arqueo, cumpliendo los plazos legales establecidos.

Por tanto, puede concluirse que el objetivo se ha cumplido al 100 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE FONDOS LÍQUIDOS MENSUALES-ARQUEOS DE TESORERÍA	NÚMERO/AÑO	12	13

3. MEJORAR LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE PAGOS A PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El volumen total de consultas, tanto telefónicas como presenciales, y a través del correo electrónico, se ha incrementado respecto a ejercicios anteriores, si bien por canales de recepción de la consulta, se ha incrementado exponencialmente las consultas por correo electrónico.

Tanto por el volumen de consultas, como por el canal de recepción, se observa una mejora en la calidad de las respuestas remitidas a los proveedores.

Todo ello supone un cumplimiento satisfactorio en la parte gestionada por Tesorería, ya que algunas de las consultas no se pueden cerrar totalmente, al referirse a devoluciones de ingresos indebidos, formas de ingreso de las garantías que deben ser presentadas al Ayuntamiento, consultas de tributos, etc. que deben derivarse a otros órganos municipales competentes sobre la consulta formulada y que minoran en parte la calidad del servicio prestado.

4. CONCERTACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN A CORTO PLAZO PARA LA COBERTURA DE DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERÍA.

Como se ha explicado en la introducción, ha sido necesario la formalización de operaciones de Tesorería al existir el riesgo de no contar con la liquidez suficiente para atender todos los pagos en sus plazos legales o reglamentarios, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 1 de diciembre de 2023.

En concreto se concertaron Operaciones de Tesorería con las cinco entidades financieras adjudicatarias del Contrato de Servicios financieros y bancarios: BBVA 50.000.000 euros, Banco Santander 75.000.000 euros, Caixabank 200.000.000 euros, Ibercaja 50.000.000 euros y Banco Sabadell 75.000.000 euros.

5. SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO DE INGRESOS DE DERECHO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PÚBLICO.

Durante 2023 las incidencias en los pagos realizados por los ciudadanos con tarjeta de crédito o débito, han sido prácticamente de cero, a pesar del incremento constante en el número de pagos que se vienen realizando (1.305.029 en el año 2016, 1.628.355 en 2017, 1.689.245 en 2018, 1.848.262 en 2019, 1.985.428 en 2020, 3.226.340 en 2021, 3.743.591 en 2022 y 4.165.699 en 2023).

Cabe destacar, por tanto, la mejora en las pasarelas de pago municipales al conseguir atender la creciente demanda de esta forma de pago reduciendo las incidencias derivadas del funcionamiento de estas pasarelas.

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.

Durante el ejercicio 2023 se ha seguido desarrollando el Contrato denominado: Servicios Financieros y Bancarios al Ayuntamiento de Madrid, con normalidad y sin incidencias destacables.

Su objetivo es la ejecución en exclusiva de todos los cobros y pagos del Ayuntamiento de Madrid y la financiación a corto plazo mediante créditos en cuenta corriente.

El Contrato se adjudicó a cinco entidades de crédito, conforme al Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de 17 de junio de 2021, entrando en vigor el día 1 de agosto de 2021 por un periodo de tres años prorrogable dos años más.

Las entidades adjudicatarias fueron Ibercaja Banco, S.A., Banco de Santander, S.A., BBVA, S.A., Banco Sabadell, S.A. y Caixabank, S.A.

Se han iniciado en el ejercicio 2023, los trámites para la prórroga contractual hasta el límite previsto en los pliegos reguladores; trámite de prórroga que se ha concluido en 2024 extendiendo la vigencia del contrato hasta el 31 de julio de 2026, mediante Decreto de la Delegada del Área de Economía, Innovación y Hacienda.



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

180. FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23100 DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGU

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica se configura como el órgano directivo que tiene atribuidas las funciones relativas a la gestión de los servicios comunes, la coordinación de las Direcciones Generales y órganos asimilados en el ámbito de los servicios comunes, la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno, las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados el Área de Gobierno. Así, el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad delega en la Secretaría General Técnica competencias en materia de régimen jurídico, régimen interior, gestión presupuestaria, recursos humanos, gestión de fondos documentales, registro y atención al ciudadano, gastos, contratación, gestión económica, patrimonio, gestión de procedimientos, transparencia y reclamaciones y recursos.

El Presupuesto para el ejercicio de 2022 del programa 231.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Familias, Igualdad y Bienestar Social", prorrogado para el ejercicio de 2023, se formuló atendiendo a criterios generales de eficacia y eficiencia en el gasto público garantizando la cobertura de la prestación de los servicios a la que está obligada la Secretaría General Técnica en el ámbito de sus competencias. En este sentido, señalar que en este programa se centralizan los créditos necesarios para el funcionamiento ordinario de los servicios, entre otros y dentro del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", los relativos al suministro de vestuario, material de oficina e informático no inventariable, material de limpieza e higiene, así como aquellos destinados a los servicios de limpieza, vigilancia y publicidad y propaganda, realización de planes de emergencia y simulacros de evacuación de los edificios dependientes del área de gobierno y arrendamiento de edificios.

En el ejercicio de 2023, con cargo al capítulo 6 "Inversiones Reales", se han llevado a cabo actuaciones en materia de eficiencia energética y mejora de la climatización de los edificios en los que se encuentran el Centro de Día Dr. Salgado Alba (C/ General Ricardos, nº 14), la sede del SAMUR Social (Carrera de San Francisco nº 10) y el Centro de Acogida San Isidro (Paseo del Rey, nº 34), todas ellas por un valor de 264.654 euros.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 231.00 contó con un crédito definitivo de 10.715.419 euros, cuya distribución por capítulos ha sido la siguiente: 5.949.420 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal"; 4.319.942 euros en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", 7.570 euros en el capítulo 3 "Gastos financieros" y 438.487 euros en el capítulo 6 " Inversiones reales". Se ha ejecutado el crédito del programa, a nivel global, en un 94,3%, ascendiendo el importe total de las obligaciones reconocidas a 10.100.929 euros.

Por capítulos, se han alcanzado unos elevados porcentajes de ejecución de obligaciones reconocidas: 96,1% en capítulo 1; 93,4% en capítulo 2; 100% en capítulo 3 y 78,1% en capítulo 6.

Por cuantía, las partidas más significativas del programa 231.00 han sido las destinadas a "Limpieza y aseo": 2.116.975 euros, con un porcentaje de ejecución de obligaciones del 95,5%; "Seguridad": 1.092.406 euros y 99,1% de ejecución de obligaciones; y "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones: 599.530 euros, con un porcentaje de ejecución de obligaciones del 94%.

Por lo que se refiere a la ejecución del presupuesto de ingresos del programa 231.00, significar que la previsión inicial de 3.200 euros se ha visto superada, al haberse contabilizado en este ejercicio derechos reconocidos por un importe total de 86.351 euros, de los que 78.429 euros corresponden a "Pagos ejercicios anteriores", 3.660 euros a "Intereses de demora" y 1.000 euros a "Canon maquinas vending en instalaciones municipales". Los derechos recaudados han ascendido a 78.089 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR EL APOYO JURÍDICO NECESARIO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES, TRAMITACIÓN DE CONVENIOS, PROPUESTAS DE RESOLUCIONES Y PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.

La Secretaría General Técnica, en el ejercicio de las competencias atribuidas, ha prestado durante el año 2023 asistencia técnica y jurídica al titular del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

En materia de convenios, se ha impulsado y coordinado la tramitación de los convenios propuestos por los órganos gestores, asesorando en la redacción de los textos, recabando los informes preceptivos y remitiéndolos al Registro de Convenios una vez suscritos. En este ejercicio no se ha alcanzado la previsión al tramitarse un total de 80 convenios, circunstancia que ha venido motivada por el descenso de subvenciones nominativas con respecto a ejercicios anteriores. De estos 80 convenios, 46 corresponden a convenios de gasto, 9 a convenios de ingreso y 25 a convenios sin coste.

Los informes jurídicos realizados en materias de competencia del Área de Gobierno ascienden a 125, que corresponden a convenios de subvención nominativa, prórrogas y adendas de convenios de colaboración, modificaciones, convocatorias públicas de subvenciones, convocatorias públicas de premios y becas, aportaciones económicas y cuotas, informes de convalidaciones y en materia de justificación de subvenciones.

Se ha intervenido en la preparación de 192 asuntos para los órganos, entre los que se incluyen propuestas de acuerdo para la comisión Permanente y la Junta de Gobierno, propuestas de acuerdo e iniciativas para la Comisión Permanente y propuestas de acuerdo para el Pleno.

Se han realizado 60 publicaciones en los distintos Boletines Oficiales, distribuidas entre el Tablón Electrónico del Ayuntamiento (TEU), el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) y el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), y se han realizado 6.454 inscripciones de decretos y resoluciones.

Se ha visto ampliamente superado el indicador relativo al número de convocatorias al tramitarse en el ejercicio de 2023 la fase de disposición del gasto y ordenación del pago en las convocatorias relativas al ejercicio 2023 y la fase de autorización del gasto, con carácter anticipado, para las convocatorias de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	85	80
INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO	NÚMERO	150	125
ASUNTOS DE JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO	NÚMERO	170	192
DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	40	60
ASESORAMIENTO EN LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONCESION DE SUBVENCIONES Y PREMIOS	NÚMERO	123	385
ASESORAMIENTO EN LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE JUSTIFICACION Y REINTEGROS DE SUBVENCIONES	NÚMERO	300	350
INSCRIPCIONES EN EL LIBRO DE RESOLUCIONES	NÚMERO	6000	6564
CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE SUBVENCIONES QUE RECOGEN CRITERIOS DE IGUALDAD	NÚMERO	5	14

2. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES QUE SE DEMANDAN DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

Durante el ejercicio de 2023 no se ha producido incremento en el número los edificios adscritos al Área de Gobierno por lo que los indicadores ligados al número de éstos, a su superficie, así como al número de metros cuadrados incluidos en mantenimiento se ha ajustado a las previsiones.

Se ha producido un incremento tanto en las horas destinadas al servicio de seguridad y vigilancia como al servicio de limpieza. Ello es debido a que en ambos servicios ha sido necesario aumentar los recursos destinados al Centro de Acogida San Isidro, por sus especiales características y por el perfil de la población a la que se atiende en el mismo, a fin de conseguir mejorar las condiciones de atención a los usuarios y las condiciones de trabajo de las personas que prestan allí sus servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	23	23
SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	M2	68998	69000

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	M2	44462	44462
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	HORAS/AÑO	52890	53490
SERVICIO DE LIMPIEZA	HORAS/AÑO	88982	91524

3. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO MEDIANTE LA INCLUSIÓN EN LOS MISMOS DE CLAÚSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Los expedientes de contratación, así como las incidencias contractuales, iniciados por los Servicios promotores del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, han sido notablemente superiores a lo previsto. A estos efectos deben tenerse en cuenta no sólo los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto, abierto simplificado, abierto simplificado sumar, sino también prórrogas, continuidad en la prestación de servicios públicos, modificaciones de contratos y otras incidencias contractuales tales como reajustes de anualidades, ampliaciones del plazo de ejecución, indemnización por daños y penalidades al contratista. Ello sin perjuicio de la tramitación necesaria para la adjudicación de ciertos contratos basados en Acuerdo Marco suscrito con varias empresas.

Por otra parte, se han tramitado asimismo 124 expedientes correspondientes a devoluciones de garantías y a liquidaciones de contratos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	150	221
ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	270	283
CONTRATOS QUE INCLUYEN CLAÚSULAS SOCIALES RELATIVAS A IGUALDAD	NÚMERO	140	186
CONTRATOS QUE TIENEN CLAÚSULAS DE IGUALDAD EN RELACIÓN AL LENGUAJE INCLUSIVO	NÚMERO	150	221

4. RACIONALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, ENTRE LOS ÓRGANOS GESTORES ADSCRITOS A ÉSTA, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

Entre las competencias que corresponden a la Secretaría General Técnica se encuentran las inherentes a la gestión económica y presupuestaria, asesoramiento económico a la Coordinación General y a las Direcciones Generales en todos los procesos relacionados con el presupuesto del Área de Gobierno, tanto en la fase de su propuesta anual como en lo referente a su seguimiento, modificaciones, creación de aplicaciones presupuestarias de gastos e ingresos, etc.

Junto a esa labor, está íntimamente unido todo el proceso contable: elaboración y emisión de los documentos contables en todas sus fases, seguimiento de la ejecución y tramitación de ingresos y gastos, de facturas y pagos, anticipos de caja fija, libramientos a justificar, revisión de precios, intereses de demora, devoluciones de ingresos, y en materia de subvenciones, su gestión con el módulo de subvenciones de SAP.

El conjunto de estos ajustes y de la actuación del Área de Gobierno a lo largo del ejercicio tiene su reflejo económico en las distintas fases de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos.

1. Ejecución Presupuestaria: Gastos.

El Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad contó con un presupuesto definitivo de gastos de 308.971.401 euros para el cumplimiento de sus objetivos en materia de familia e infancia, servicios sociales, atención a personas mayores, inmigración, educación y juventud, promoción de la igualdad, y protección frente a la violencia de género, diversidad, atención social de emergencia, SAMUR social, voluntariado y cooperación al desarrollo.

El grado de ejecución del presupuesto ha sido relevante, tanto en lo que se refiere a Gasto Autorizado y Dispuesto (95,7% del Presupuesto definitivo), como en Obligaciones Reconocidas (92,2%).

Analizando el estado de ejecución por capítulos del presupuesto de gasto, se observa que los porcentajes de ejecución son elevados en todos ellos, salvo en el capítulo 6 "Inversiones", cuyo presupuesto sólo se ha realizado obligaciones por importe de 1.423.452 euros, una ejecución del 29%, si bien, el peso específico del presupuesto del Área destinado a inversiones es muy bajo (4.906.275 euros sobre un total de 308.971.401 euros, lo que representa escasamente el 1,5% del total de créditos).

2. Documentos contables.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El volumen de documentos contables generados en el ejercicio es una buena medida del volumen de actividad en un Área de Gobierno. En el ejercicio 2023 se generaron 8.764 documentos. Entre ellos, destacan los 3.985 correspondientes a reconocimiento de obligaciones (O).

3. Procedimientos especiales.

En el ámbito de las entidades locales, la posibilidad de expedir órdenes de pago mediante el sistema de anticipos de caja fija o el sistema de pagos a justificar está contemplada y regulada en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Con la entrada en vigor del Reglamento 2/2022, de 25 de enero, de Pagos a Justificar y Anticipos de Caja Fija del Ayuntamiento de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 29 de fecha 4 de febrero de 2022, se unificó la regulación de ambas formas de pago, para adaptarlas al ordenamiento jurídico vigente y a la nueva estructura orgánica del Ayuntamiento de Madrid conforme a la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Sobre la base de lo anteriormente indicado, debe reseñarse que en el ejercicio 2023 se tramitaron gastos por ambos procedimientos.

En cuanto al anticipo de caja fija del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad se constituyó por un importe de 450.000 euros. A lo largo del año 2023 se registraron 532 operaciones para efectuar el abono de los gastos tramitados con cargo al mismo, por un importe total de 95.722 euros, destacando especialmente los pagos destinados a las ayudas de emergencia social.

En relación con este indicador, la diferencia existente entre la magnitud prevista y la realizada se explica por el hecho de que una parte sustancial del gasto previsto para dar cobertura a ciertas prestaciones de servicios sociales, ha sido canalizado en 2023 a través de la contratación administrativa y del pago en firme, lo que ha determinado una importante disminución en el número de expedientes tramitados mediante el sistema de anticipos de caja fija y, por ende, del gasto asociado a esta forma especial de pago.

Asimismo, tras la cancelación de todos los anticipos de caja fija constituidos en el Ayuntamiento de Madrid, decretada por la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda el 27 de marzo de 2023 con motivo de la renovación de la Corporación, fue preciso recurrir al sistema de libramiento de fondos para pagos a justificar, al objeto de poder atender aquellos gastos que, por su naturaleza y características, no admitían demora y cuyos justificantes de gasto no podían ser obtenidos con carácter previo a la expedición de las correspondientes órdenes de pago.

Mediante el sistema de pagos a justificar se tramitaron en 2023 un total de 56 expedientes por un importe total de 19.204 euros,

Reseñar que, tras la renovación de la Corporación municipal a mediados de 2023, la constitución del nuevo anticipo de caja fija del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Infancia fue autorizada por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de fecha 31 de julio de 2023, por un importe de 350.000 euros.

4. Ejecución Presupuestaria: Ingresos.

En el ejercicio 2023, el volumen de derechos reconocidos netos (119.263.310 euros) sobre el presupuesto definitivo (132.368.101 euros) ha representado un 90,1% de la previsión de ingresos realizada, porcentaje altamente significativo.

Por capítulos, los ingresos se han consignado fundamentalmente en el capítulo 4 "Transferencias Corrientes" donde se producen la mayor parte de los mismos Derechos reconocidos: 114.733.270 euros; Derechos recaudados: 89.383.270 euros), registrándose el resto de ingresos en el capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" (Derechos reconocidos: 4.529.040 euros; Derechos recaudados: 4.508.473 euros) y en el capítulo 5 "Ingresos patrimoniales" (Derechos reconocidos y recaudados: 1.000 euros).

A modo de resumen, en cuanto a los indicadores de este objetivo, podemos señalar lo siguiente:

- Se han elaborado 52 informes relativos a la ejecución presupuestaria tanto de gastos como de ingresos.
- Se han tramitado 8.764 documentos en firme en sus diferentes fases contables.
- Se registraron 532 operaciones de gastos tramitados con cargo al Anticipo de caja fija.
- En cuanto al indicador "Actuaciones efectuados sobre el presupuesto de ingresos", se han realizado 196

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

actuaciones sobre las 140 previstas.

- Mediante el sistema de pagos a justificar se tramitaron en 2023 un total de 56 expedientes.
- Se han llevado a cabo 570 actuaciones en materia presupuestaria: modificaciones de crédito, creaciones de partida, proyectos de inversión, altas de terceros, liquidaciones de contratos, intereses de demora, compromisos concertados de ingresos, derechos reconocidos, abonarés y documentos de devolución de ingresos indebidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	52	52
DOCUMENTOS CONTABLES EN FIRME TRAMITADOS	NÚMERO	7800	8764
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA	NÚMERO	2100	532
ACTUACIONES EFECTUADAS SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESO	NÚMERO	140	196

5. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN LO QUE TIENE DE RELACIÓN CON LOS PUESTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO AGILIZAR LOS PROCESOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y POTENCIAR LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES CON EL DOBLE OBJETIVO DE MEJORAR SU CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y DE FACILITAR SU CARRERA ADMINISTRATIVA.

En 2023 se ha gestionado una plantilla (a fecha 31 de diciembre) integrada por un total de 1.080 puestos de trabajo, cifra que comprende todos los puestos dotados, ocupados o vacantes, tanto los reservados a personal funcionario, laboral y eventual como de Programas Temporales de Empleo y Acumulación de Tareas. Asimismo, incluye los puestos ocupados por los cargos directivos y el cargo electo.

En relación con los indicadores asociados a este objetivo, puede señalarse que durante el ejercicio de 2023 se ha mantenido un nivel alto de cumplimiento en la mayor parte de los indicadores y que muchos se han visto notablemente superados, en especial, los relativos a la provisión de puestos de trabajo y los relativos al número de trabajadores en régimen de teletrabajo, circunstancia que continúa con la tendencia ya detectada en el ejercicio de 2022, en relación con la consolidación de esta modalidad de organización del servicio. No obstante, respecto al indicador de expedientes de reducción de jornada por cuidado de hijos/mayores a cargo de mujeres, cabe señalar que, a pesar de la previsión realizada, finalmente, no se han tramitado expedientes de estas características en el año 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	30	36
EXPEDIENTES PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES (MUJERES)	NÚMERO	150	271
EXPEDIENTES PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES (HOMBRES)	NÚMERO	50	105
GESTION DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO (MUJERES)	NÚMERO	650	711
GESTION DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO (HOMBRES)	NÚMERO	250	224
PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (MUJERES)	NÚMERO	700	920
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (HOMBRES)	NÚMERO	200	238
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIONES DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (MUJERES)	NÚMERO	1600	814
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIONES DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (HOMBRES)	NÚMERO	800	428
EDICIONES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	NÚMERO	55	89
EXPEDIENTES DE REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS/MAYORES A CARGO (MUJERES)	NÚMERO	15	16
EXPEDIENTES DE REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS/MAYORES A CARGO (MUJERES)	NÚMERO	3	0
EXPEDIENTES DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES (MUJERES)	NÚMERO	5	2
EXPEDIENTES DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES (MUJERES)	NÚMERO	2	1
TRABAJADORES EN RÉGIMEN DE TELETRABAJO (MUJERES)	NÚMERO	200	385
TRABAJADORES EN RÉGIMEN DE TELETRABAJO (HOMBRES)	NÚMERO	40	87

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6. ATENDER E INFORMAR AL CIUDADANO EN LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SUS INTERESES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

En la Oficina de Registro ubicada en el edificio sede del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, durante 2023, se han realizado un total de 103.173 anotaciones, de las que 58.893 de entrada y 44.280 de salida. Hay que tener en cuenta que un gran número de estas anotaciones corresponden a la Ley de Dependencia (se han recibido 20.928 solicitudes, que han generado 25.703 anotaciones de entrada y 47.360 de salida). La disminución de las solicitudes de dependencia, tendencia que ya se apreció durante el año 2022, puede deberse a que un número de ellas se presentan directamente en la Comunidad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REGISTRO	NÚMERO	85000	103173
RECEPCIÓN DE PETICIONES DE VALORACIÓN LEY DEPENDENCIA	NÚMERO	30000	20928

7. MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

En el año 2023 se ha continuado trabajando en la adopción de las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y a la Norma Básica de Autoprotección, elaborando Planes de Autoprotección y Medidas de emergencia para los edificios que no dispongan de los mismos y procediendo a su actualización en aquellos en los que se hayan llevado a cabo modificaciones de las condiciones o sea necesario por el tiempo transcurrido.

Se han superado las previsiones realizadas en cuanto a medidas derivadas de los Planes de Autoprotección. En concreto, se han realizado elaborado un plan de autoprotección, se ha llevado a cabo la actualización de dos planes de autoprotección, se han realizado seis simulacros y una formación específica para equipos de emergencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE MEDIDAS DERIVADAS DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.	NÚMERO	6	10

8. GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, DE ACUERDO CON LAS METAS CONTENIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE DERECHOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Desde la Secretaria General Técnica se atiende a las solicitudes de informe que llegan desde los órganos colegiados de los Distritos en materias relacionadas con el ámbito competencial del Área de Gobierno, las peticiones de información que formulan los grupos políticos municipales, las solicitudes de acceso a la información pública que realiza la ciudadanía en base a la normativa vigente en materia de transparencia, y también las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones de la ciudadanía que entran a través de los diversos canales que el Ayuntamiento pone a su disposición.

En el ejercicio de 2023, al tratarse de un año en el que se han celebrado elecciones municipales, se observa un descenso en todos los indicadores ligados al funcionamiento propio de los grupos políticos municipales y a los órganos colegiados de los distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS	NÚMERO	100	51
INFORMES A INICIATIVAS DE PLENOS DE DISTRITO	NÚMERO	450	236
INFORMES A PETICIÓN DE FOROS LOCALES DE DISTRITO	NÚMERO	40	1
ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	40	44



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23101 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE GÉNERO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2023, fue prorrogado por Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de diciembre de 2022, por la que se adaptó la estructura presupuestaria de la prórroga del presupuesto del ejercicio 2022 a la organización administrativa y distribución de competencias vigente a 1 de enero de 2023.

La Sección Presupuestaria 180, contenía los créditos necesarios para la realización de los gastos de la extinta Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, actual Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, comprensivo, entre otros, del programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, para hacer frente a las competencias ejecutivas en materia de promoción de la igualdad y no discriminación por sexo, diversidad sexual e identidad de género; así como en materia de prevención y atención frente a las distintas formas de violencia relacionada con el género, tanto contra las mujeres como hacia otros colectivos, en especial LGTBI.

Tras el cambio de corporación, consecuencia de las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2023, se establece la organización del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, atribuyendo a la Dirección General de Igualdad y contra la violencia de Género, a través del programa presupuestario 231.01 los créditos necesarios para el ejercicio de las competencias específicas en materia de prevención y atención frente a las distintas formas de violencia machista.

Todas las actuaciones implementadas desde la Dirección General de Igualdad y contra la violencia de género, en el ámbito de la prevención y atención frente a la violencia de género, vienen recogidas en las 21 medidas para erradicar la violencia contra las mujeres, aprobadas por el Pleno de la Ciudad de Madrid el 27 de noviembre de 2019, las cuales se enmarcan en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género firmado en 2017 y en las líneas establecidas por el Convenio de Estambul, y por los Acuerdos/Pactos de la Villa, que se adoptaron en julio de 2020, que incorporan una serie de medidas en el ámbito de la violencia de género que ampliaban aún más los objetivos marcados por esas 21 medidas.

Los créditos definitivos de los capítulos 1 a 6, tras la prórroga presupuestaria, ascendieron a 14.143.856 euros. Con cargo a estos créditos definitivos, se han reconocido obligaciones por importe total de 13.792.511 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 97,5%.

En el desglose por capítulos se observa que el capítulo 2, dotado de un crédito definitivo a 31 de diciembre de 2023 de 12.370.892 euros, se ha ejecutado en un 97,1%.

Las actuaciones más relevantes en relación con este Capítulo han sido las siguientes:

En materia de concienciación se han abordado prácticamente todas las formas de violencia contra la mujer de las tipificadas como tales en instrumentos internacionales, atendiendo a la prevalencia de cada tipo de violencia en la población residente en España. Se han incluido en esta tipología la violencia de género en pareja y expareja, la trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución y la violencia sexual en su concepción más amplia.

Durante el año 2023, se han diseñado algunas nuevas campañas mientras que se ha dado continuidad a otras, como las campañas orientadas a prevenir la violencia sexual, fundamentalmente, en población joven y adolescente.

En lo que se refiere a los hitos y fechas relevantes de la campaña global de concienciación frente a la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

violencia machista hay que destacar un total de tres: "Ejerce el buen trato en las Redes Sociales", por medio de la cual se enviaban mensajes dirigidos a población adolescente y joven para concienciar sobre los derechos que amparan a las chicas víctimas de violencia machista ejercida a través de las redes sociales; se da continuidad a la campaña de violencia sexual bajo el lema "Ni Una", con la que se pretende impulsar una actitud activa contra las agresiones sexuales y sexistas, para promover una transformación en la opinión pública, teniendo como reto impulsar un profundo proceso de reflexión entre la ciudadanía y agentes sociales para buscar una respuesta en común a esta problemática y "25 de Noviembre. Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer", con la campaña "La violencia de género y los adolescentes", campaña de sensibilización dirigida a visibilizar la violencia que sufren las mujeres y que este año bajo el lema ESTOESVIOLENCIA puso el foco en las mujeres adolescentes, puesto que los estudios demuestran que las adolescentes siguen padeciendo la violencia de género en sus múltiples formas, razón por la cual es necesario protegerlas con medidas efectivas y sensibilizarlas sobre esta realidad porque a menudo no se identifican como víctimas.

En relación con la detección temprana, se han trabajado diferentes ámbitos, especialmente a través de la formación, para lograr que los principales servicios municipales a los que acuden mujeres y menores puedan detectar casos de violencia machista de forma temprana, realizar derivaciones adecuadas y lograr una coordinación eficaz con los servicios de la red de atención especializada en violencia de género. Sin embargo, se ha avanzado muy lentamente durante el ejercicio 2023 en todos los procesos de elaboración de protocolos de coordinación en el ámbito de la detección temprana.

Ocupa un lugar destacado entre los objetivos de la Dirección General la atención a las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, y a sus hijas/os menores de edad lo que justifica un incremento de la dotación presupuestaria destinada al sostenimiento de los recursos que prestan estos servicios en los últimos años.

Se ha consolidado la Red Municipal contra la violencia de género en pareja o expareja con la apertura de un nuevo recurso, el Punto Municipal III del Observatorio Regional de la Violencia de género, el 2 de enero de 2023. La puerta de entrada es el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas (SAVG), en el que se encuentra integrada la Zona de Estancia Temporal y los tres Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género. En el ámbito residencial, además la Red cuenta con cuatro centros de emergencia (C.E), cuya estancia media oscila en torno a los 2-3 meses, y de 7 viviendas, con un total de 26 plazas (6 de ellas reservadas a mujeres víctimas de violencia de género mayores de 60 años), que prestan alojamiento temporal y compartido, sin requerir acompañamiento profesional las 24 horas del día, dado el grado de estabilización de la crisis alcanzado y las capacidades y el nivel de autonomía personal conservado por la mujer pese a la problemática sufrida.

Durante el ejercicio 2023, se han habilitado 5 plazas residenciales de media-larga estancia, a modo de proyecto piloto, destinadas a mujeres alojadas en los Centros de Emergencia con o sin hijos que, dada sus circunstancias y previa valoración de equipo técnico, necesitan un periodo de estancia superior a los dos meses establecidos en los C.E, para continuar con el proceso de mantenimiento en la decisión de ruptura y recuperación psicosocial de la violencia, a través de un alojamiento seguro temporal, sin la necesidad de acompañamiento profesional 24 horas. La intervención especializada en este alojamiento estará marcada por la autonomía de las mujeres en su proceso de recuperación en violencia. Desde el ámbito ambulatorio, la red municipal cuenta con dos Centros de Atención Psico-socio-educativa para la atención ambulatoria a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas/os, denominados CAPSEM.

Por otra parte, se ha consolidado la Red contra la trata y la explotación sexual integrada por una Unidad Móvil, el Centro de atención a mujeres "Concepción Arenal", el Centro de emergencia para víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, "Casa de Acogida Pandora" como recurso de alojamiento protegido para mujeres víctimas de trata y explotación sexual y sus hijos/as menores a cargo y el Piso Semiautónomo, como segunda fase del alojamiento protegido, con el fin de facilitar la autonomía plena después del paso por la Casa de Acogida y antes de su integración en la sociedad, tras su salida de la misma.

Por último, hay que destacar la Red contra la violencia sexual, que cuenta con el Centro de Crisis para víctimas de violencia sexual 24 horas, que incluye el Servicio integral de atención jurídica psicológica y social y acompañamiento a las víctimas y desde el 2 de enero de 2023 con el Centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual y atención a familiares "Benita Pastrana".

La Red municipal quedaría así completa para ofrecer una respuesta adecuada al abanico de situaciones posibles que enfrentan y necesitan las víctimas. Sin duda, supondrá una mejora en la calidad e integralidad

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de la atención e intervención prestada desde la Red municipal que aportará un valor añadido en el ámbito del trabajo coordinado y en red con el resto de las entidades, instituciones y organizaciones intervinientes en este ámbito de protección y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género, en todas sus manifestaciones.

Además, en el 2023, desde la Dirección General, en el ámbito de la prevención y atención frente a la violencia de género, se ha procurado garantizar la reparación a las familias de las víctimas y a las sobrevivientes en sus tres dimensiones: reparación emocional y material, reparación simbólica y garantías de no repetición de las agresiones, en especial en casos de asesinato machista.

Por lo que se refiere al capítulo 4, dotado con un crédito definitivo a 31 de diciembre de 2023 de 499.894 euros, se ha ejecutado en un 100%, destacando las siguientes actuaciones:

En cuanto a la formación para el empleo, durante el año 2023, en el Centro de Atención Integral "Concepción Arenal" se han desarrollado dos itinerarios formativos en los que participaron 31 mujeres, que lograron finalizar los itinerarios: Auxiliar de Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales y actividades Auxiliares de Comercio y el marketing, concediéndose un importe total de 116.560 euros, en concepto de beca, a las participantes de dichos itinerarios.

Se ha otorgado una subvención a la Asociación para la prevención, inserción y Atención a la mujer prostituida (APRAMP) por importe de 100.000 euros, para realizar formaciones para la inserción sociolaboral de víctimas de explotación sexual y trata.

Con cargo a este capítulo, se han presupuestado 283.334 euros para la tramitación de una línea específica, en el marco de subvenciones de concurrencia competitiva, en la prevención y atención frente a la violencia de género, con la finalidad de atender todas las formas de violencia contra las mujeres más allá del ámbito de la pareja o expareja (sexual, trata y prostitución forzada) y prevenir la violencia de género contra las mujeres, habiendo sido subvencionados un total de 14 proyectos por un importe total de 283.334 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONCIENCIAR Y SENSIBILIZAR A LA CIUDADANÍA CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el ejercicio 2023, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos presupuestarios definitivos de los capítulos 2 y 4, vinculados a este objetivo, por importe de 460.334 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 432.940 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 94%.

La consecución de este objetivo se ha desplegado a través de las siguientes actuaciones:

En primer lugar, y en el marco de las 21 medidas prioritarias para erradicar la violencia contra las mujeres aprobadas en noviembre de 2019, se desarrollaron tres campañas, de concienciación y sensibilización social para fomentar la implicación activa de la ciudadanía frente a la violencia machista, en sus diversas manifestaciones:

1.1 Ejerce el buen trato en las Redes Sociales.

Con ocasión del 14 de febrero se lanzó la campaña "Ejerce el buen trato en las Redes Sociales", por medio de la cual se enviaban mensajes dirigidos a población adolescente y joven para concienciar sobre los derechos que amparan a las chicas víctimas de violencia machista ejercida a través de las redes sociales. Dicha campaña fue objeto de difusión en soportes municipales (mupis, marquesinas, pantallas municipales y redes sociales internas)

1.2 Ni Una.

En el año 2023 se ha dado continuidad a la campaña de Violencia Sexual, bajo el lema "Ni UNA", con la que se pretendía, por un lado, impulsar una actitud activa contra las agresiones sexuales y sexistas, para promover una transformación en la opinión pública, teniendo como reto impulsar un profundo proceso de reflexión entre la ciudadanía y agentes sociales para buscar una respuesta en común a esta problemática y por otro, dar difusión al Centro Información de Crisis 24h para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual. La campaña ha sido expuesta en mupis, marquesinas, pantallas municipales y redes sociales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el marco de esta campaña, en el año 2023, se han instalado un total de 102 Puntos informativos sobre violencia sexual en los distintos distritos de la ciudad de Madrid, con ocasión de las Fiestas de San Isidro, Veranos de la Villa y otros actos festivos que tuvieron lugar durante los meses comprendidos entre mayo y octubre, que tenían como objetivo la prevención de la violencia sexual en el espacio público e informar sobre los recursos municipales de atención a víctimas de violencia sexual.

1.3 25 de noviembre. Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

En el ejercicio 2023, la campaña del 25N, bajo el lema "la violencia de género y los adolescentes", ha estado dirigida a visibilizar la violencia que sufren las mujeres y que este año bajo el lema ESTOESVIOLENCIA puso el foco en las mujeres adolescentes, puesto que los estudios demuestran que las adolescentes siguen padeciendo la violencia de género en sus múltiples formas, razón por la cual es necesario protegerlas con medidas efectivas y sensibilizarlas sobre esta realidad porque a menudo no se identifican como víctimas. La campaña abarca el diseño de carteles para difundir mensajes claros a la ciudadanía y se ha difundido, durante los días 20 a 30 de noviembre de 2023, a través de mupis, marquesinas, pantallas y radio. En su conjunto, la campaña ha impactado a un total de 2.454.303 usuarios únicos, con una frecuencia media de 1,39. Por género, la campaña ha servido a un 48% de hombres y un 51% de mujeres. (No llega al 100% porque hay gente que no declara su género), mientras que, por edad, la franja de edad que más ha sido impactada por la campaña ha sido la de 18 a 24.

Por otro lado, se había previsto realizar un estudio en el marco del Observatorio Municipal de violencia contra las mujeres, circunstancia que no ha sido posible dado que el Observatorio ha sido constituido con fecha 23 de marzo de 2023. La realización del estudio, determinado desde el Observatorio (estudio-investigación sobre la prevalencia de la violencia sexual en la ciudad de Madrid), está siendo objeto de tramitación administrativa en el ejercicio 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA CIUDADANÍA FRENTE A LAS VIOLENCIAS MACHISTAS	NÚMERO	3	3
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES REALIZADAS	NÚMERO	1	0
PUNTOS VIOLETA INSTALADOS EN LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	21	102

2. ASEGURAR LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE SU PAREJA/EXPAREJA Y DE SUS HIJOS E HIJAS.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el ejercicio 2023, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género se consignaron créditos definitivos presupuestarios de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, por importe de 8.390.530 euros. No obstante, a lo largo del ejercicio, se reconocieron obligaciones por importe de 7.961.010 euros, alcanzando un porcentaje de ejecución del 95%.

Para llevar a cabo este objetivo, desde el punto de vista de la detección temprana, desde la Dirección General se han realizado durante el ejercicio 2023 diversos cursos de formación dirigidos a profesionales para incrementar la detección temprana de casos de violencia machista, en el ámbito de la pareja/expareja, por los servicios municipales. Dentro de este apartado destacamos:

- Cursos impartidos a través de la Escuela De Formación:

Curso de Formación "Atención Integral a mujeres víctimas de Violencia de Género" convocado por la EFAM, que se desarrolló en dos ediciones de forma presencial y contó, en su totalidad, con 39 participantes (35 mujeres y 4 hombres).

Curso de Formación "Detección y Atención Integral a mujeres mayores víctimas de Violencia de Género" convocada por la EFAM que contó con dos ediciones a la que asistieron 56 participantes, profesionales de la Dirección General de Mayores (53 mujeres y 3 hombres).

- Talleres de prevención secundaria impartidos dirigidos a profesionales:

Sesión "Atención de la Red Municipal contra la Violencia de Género en pareja/expareja" en curso

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

"Adicciones y visión de género" dirigido a profesionales de Madrid Salud, con 20 participantes (18 mujeres y 2 hombres).

Se han impartido 4 sesiones de la Jornada de Formación sobre "Violencia de género. Atención a mujeres víctimas de violencia en pareja/expareja, violencia sexual y otras violencias en los servicios municipales", dirigida a profesionales de Instituto de Adicciones de Madrid Salud, en las que participaron un total de 127 personas (109 mujeres y 18 hombres).

Con respecto a las sesiones sobre atención integral especializada a realizar en CIFSE, en el ejercicio 2023 no se ha realizado ninguna petición por parte de CIFSE, no habiendo por ello ninguna formación al respecto.

Durante el ejercicio 2023 no se ha realizado ninguna acción formativa de sensibilización dirigida a la red de servicios y centros de la Dirección General de Mayores del Ayuntamiento de Madrid, puesto que dichas acciones se desarrollaron durante los ejercicios 2021 y 2022, habiendo formado a un total de 500 profesionales, cumpliéndose en esos ejercicios el indicador presupuestario previsto.

Aunque algunos indicadores no se han alcanzado en su totalidad, desde la Dirección General de Prevención y Atención frente a la violencia de género se han realizado todos los esfuerzos para garantizar la atención integral a las mujeres y sus hijas/hijos víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja a través de servicios suficientes, accesibles y de calidad.

El SAVG 24 horas ha atendido en el año 2023 a un total de 2.019 mujeres, superando la cifra inicialmente prevista (1.900 mujeres), manteniendo la tendencia al alza en el número de personas atendidas en este recurso.

Dependiendo del SAVG 24h, destacar la Unidad Móvil, que, tras tres años desde la puesta en marcha, se constata que potencia el trabajo en red, ya que la intervención de la Unidad Móvil permite la integración en el proceso de intervención puente llevado a cabo por los/as agentes sociales que han detectado la situación de violencia, facilitando una vez identificada la misma por la mujer, el acceso a la atención especializada aproximando ésta a la mujer. Este es uno de los pasos más complejos en el proceso de cambio de la mujer, y acercar el servicio lo facilita, al tiempo que reduce la victimización secundaria.

Durante el ejercicio 2023 la unidad móvil ha recibido un total de 211 propuestas de actuación, habiendo sido atendidas un total de 171 propuestas (81%) correspondiente a 152 mujeres, de las cuales obedecen a situaciones que requieren atención en la emergencia un total de 58 propuestas y el resto (113) a atención programada. Con respecto a las propuestas atendidas (un total de 171 frente a las 250 previstas), señalar que el principal motivo de no atención viene marcado por las limitaciones de horario de atención de la unidad móvil o por el hecho de que cuando se ha solicitado su intervención se encontraban prestando otro servicio.

Durante el año 2023 se han alojado en recursos residenciales de la Red Municipal a un total de 1.152 personas, superando con solvencia la meta prevista, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Se ha proporcionado alojamiento en la Zona de Estancia Temporal y en centros de emergencia a un total de 1.296 personas, de las que 686 eran mujeres y 610 menores, hijos e hijas de éstas.

- Durante el ejercicio 2023, en las viviendas de semi autonomía para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, se han alojado un total de 60 personas entre mujeres (un total de 35 mujeres) y menores a su cargo (un total de 25 menores).

- En emergencia, y cuando no se dispone de plazas en la red, las mujeres y menores son alojados en hoteles distribuidos por la ciudad de Madrid. Debido a esta casuística, un total de 46 personas han sido alojadas en hoteles (21 mujeres y 25 menores).

Del total de mujeres a las que se les ha ofrecido alojamiento protegido, sólo el 40% accede al mismo. Son diversas las causas del rechazo de alojamiento protegido, desde el encontrarse en una fase inicial de toma de conciencia de su situación de riesgo (un 28%), a contar con una red natura de apoyo (17%), por cuestiones relacionadas con los hijos/as (16%), por temas laborales (15%).

Los tres Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género han intervenido con un total de 2.142 mujeres, incrementándose con respecto al ejercicio anterior un 13,2% el total de mujeres atendidas, debido a la puesta en funcionamiento del III Punto Municipal del Observatorio Regional de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Violencia de Género en la ciudad de Madrid, cumpliéndose la meta prevista para este ejercicio.

Los tres Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género han recibido 1.753 expedientes derivados desde el Punto Coordinador de Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid, alcanzándose el resultado previsto. Al mismo tiempo, desde los Puntos Municipales se gestiona la solicitud del Servicio Telefónico de Atención y Protección (ATENPRO) para mujeres víctimas de violencia de género, que se basa en la utilización de tecnologías de comunicación telefónica móvil y de tele localización para permitir que las mujeres usuarias de este servicio puedan contactar en cualquier momento con una central atendida por personal especializado que, ante situaciones de emergencia movilice los recursos humanos y materiales necesarios. Durante el 2023 se han realizado en total 669 solicitudes, habiéndose entregado un total de 550 terminales, alcanzándose la meta prevista para el ejercicio.

Los Centros de Atención Psico socioeducativa CAPSEM, para la atención ambulatoria a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas/hijos menores de edad, han mantenido procesos de intervención con 2.123 personas, 1.639 mujeres, 468 hijos e hijas de éstas y 16 familiares de víctimas mortales de violencia lo que supone, en cifras globales, un descenso global del 10,9% con respecto al número de atenciones realizadas en el ejercicio inmediatamente anterior. Aunque en términos individuales el número de menores no cumple la meta prevista, debido fundamentalmente a la apertura del III Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género, que incorpora la atención a menores, hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género, en términos globales, el número de mujeres y menores, supera las metas previstas. Así mismo, desde el CAPSEM se ha atendido a un total de 1.645 familias, cumpliendo la meta establecida.

Por otra parte, los datos registrados en la Red especializada de atención a víctimas de la violencia de género en pareja y expareja indican que se han producido una ruptura del descenso de las derivaciones por parte de recursos comunitarios y generalista (pasando de un 8,2% de las derivaciones en 2022 a un 8,3% de las derivaciones en 2023), que puede deberse a un aumento de la detección por parte de recursos no especializados, y lo que a priori podría justificar el descenso de un 6,5% de las mujeres que acuden por iniciativa propia. Así mismo, cabe destacar el incremento de las derivaciones desde recursos especializados, especialmente desde los Espacios de Igualdad, fruto del protocolo de coordinación establecido, pasando de un 9,8% en 2022 a un 10,4% en 2023.

Por último, la red especializada en violencia de género cuenta con un servicio de interpretación telefónica para mujeres no hispanohablantes y para mujeres que precisan lenguaje de signos, así como de traducción de documentos necesarios en los procesos de intervención con las mujeres víctimas de violencia de género, habiendo prestado servicio a un total de 186 mujeres. Durante el ejercicio 2023 se han realizado un total de 860 interpretaciones, de las cuales 746 han sido interpretaciones telefónicas y 114 han requerido interpretación presencial, cumpliéndose con ello, en todos los casos, la meta prevista. Sin embargo, durante el ejercicio 2023 sólo se han realizado 3 traducciones de documentos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE CURSOS REALIZADOS EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	2	2
Nº DE MUJERES PARTICIPANTES EN CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	70	88
Nº DE HOMBRES PARTICIPANTES EN CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	10	7
Nº DE TALLERES DE PREVENCIÓN SECUNDARIA IMPARTIDOS	NÚMERO	2	2
Nº DE MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES DE PREVENCIÓN SECUNDARIA	NÚMERO	20	147
SESIONES SOBRE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA REALIZADAS POR EL CIFSE	NÚMERO	2	0
MUJERES PARTICIPANTES EN CURSOS CIFSE	NÚMERO	6	0
HOMBRES PARTICIPANTES EN CURSOS CIFSE	NÚMERO	54	0
ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A LAS/LOS COORDINADORES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A MAYORES	NÚMERO	10	0
PROFESIONALES PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A LAS/LOS COORDINADORES DE LOS SERVICIOS DE ATE	NÚMERO	250	0
JORNADAS DE FORMACIÓN CONTINUA DIRIGIDAS A PROFESIONALES QUE ATIENDEN A VÍCTIMAS DE VG	NÚMERO	2	3
MUJERES PARTICIPANTES EN JORNADAS DE FORMACIÓN CONTINUA DIRIGIDAS A PROFESIONALES QUE ATIENDEN A VÍCTIMAS DE VG	NÚMERO	40	156
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE DERIVACIONES A LAS REDES ESPECIALIZADAS DESDE RECURSOS GENERALISTAS.	PORCENTAJE	10	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MUJERES ATENDIDAS EN SAVG 24H	NÚMERO	1900	2019
ATENCIÓNES REALIZADAS POR LA UNIDAD MÓVIL DEL SAVG	NÚMERO	250	171
MUJERES ALOJADAS EN RECURSOS DE ALOJAMIENTO PROTEGIDO (ZET / CE)	NÚMERO	510	686
MENORES ALOJADOS EN RECURSOS DE ALOJAMIENTO PROTEGIDOS (ZET /CE)	NÚMERO	380	610
PORCENTAJE DE MUJERES QUE ACEPTAN ALOJARSE EN RECURSO DE PROTECCIÓN TRAS VALORAR EL EQUIPO TÉCNICO DEL SAVG 24H QUE PREC	PORCENTAJE	60	40
MUJERES Y MENORES ALOJADOS EN VIVIENDAS DE SEMIAUTONOMIA	NÚMERO	26	60
MUJERES Y MENORES ALOJADOS EN EMERGENCIA EN HOTELES EN LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	10	46
EXPEDIENTES DERIVADOS POR EL PUNTO COORDINADOR DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VG	NÚMERO	1600	1753
MUJERES ATENDIDAS EN LOS P.M.O.R.V.G	NÚMERO	1700	2142
MUJERES ATENDIDAS EN LOS CAPSEM	NÚMERO	1100	1639
MENORES ATENDIDOS EN LOS CAPSEM	NÚMERO	600	468
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAPSEM.	NÚMERO	1110	1645
TERMINALES ATENPRO ENTREGADOS	NÚMERO	400	550
INTERPRETACIONES (TELEFÓNICAS Y PRESENCIALES) REALIZADAS	NÚMERO	600	860
TRADUCCIONES REALIZADAS	NÚMERO	10	3
MUJERES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	NÚMERO	100	186

3. ASEGURAR LA DETECCIÓN TEMPRANA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, TRATA Y PROSTITUCIÓN FORZADA.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el ejercicio 2023, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos definitivos de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, por importe de 3.919.622 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 4.012.486 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 102%.

Para llevar a cabo este objetivo, desde el punto de vista de la detección temprana, desde la Dirección General se han realizado durante el ejercicio 2023 en diversos cursos de formación dirigidos a profesionales para incrementar la detección temprana de casos de violencia machista en los servicios municipales, en el ámbito de la violencia sexual, trata y prostitución, por los servicios municipales. Dentro de este apartado destacamos:

- Cursos impartidos a través de la Escuela De Formación:

- Curso de Formación "Identificación de Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual e Intervención con Personas en Situación de Prostitución", que contó con una edición a la que asistieron 20 participantes mujeres (19 mujeres y 1 hombre).

- Curso de Formación "Atención Integral a mujeres adultas y adolescentes víctimas de violencia sexual" que contó con una edición a la que asistieron 19 participantes mujeres (18 participantes y 1 hombre).

- Cursos formativos dirigidas a profesionales de la Red.

- Participación de las profesionales de la red especializada en las Jornadas de Formación en "Adicciones y Violencia de Género" organizadas por el Instituto de Adicciones de Madrid Salud que se celebraron los días 17 de marzo, 11 de abril, 14 y 26 de junio, 6 de noviembre y 4 de diciembre y en las que se formaron 167 profesionales, de las cuales 70 profesionales pertenecen a la red de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual, trata y/o explotación sexual.

- Participación del Centro de Crisis 24h "Pilar Estébanez", el Centro de Atención Integral a mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Atención a Familiares "Benita Pastrana", el Centro de Atención Integral a Víctimas de Trata y Explotación Sexual "Concepción Arenal" y del Centro de Emergencia para Víctimas de Trata y Explotación Sexual "Mariana Pineda" en la realización del "Estudio sobre conductas de violencia sexual y aproximación e intervención de la administración local en la materia" de la FEMP.

- Asistencia y Participación en la Jornada de Buenas Prácticas "Intervención con mujeres Trans en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

contextos de prostitución", celebrada el 18 de octubre y organizada por IMAGINA MAS.

Por otro lado, para llevar a cabo este ejercicio, durante el 2023 se ha trabajado en el establecimiento de protocolos para la mejora de la detección, derivación y coordinación de casos de violencia machista por los servicios municipales. En concreto, se han implementado los siguientes protocolos para la mejora de la atención a víctimas de violencia sexual:

- Modificación del Protocolo de Atención Sanitaria Urgente a mujeres víctimas de violencia sexual (código VISEM), en octubre de 2023, en coordinación y colaboración con la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

- Protocolo de actuación, para la coordinación y derivación entre el Centro de crisis 24 h "Pilar Estébanez" y el centro de atención integral "Benita Pastrana".

Durante el año 2023, el equipo de calle de la Unidad Móvil Concepción Arenal ha atendido a 885 mujeres de 39 países diferentes, realizando 3.262 atenciones de las que, 1.449 lo han sido en entorno abierto y 1.813 en entorno cerrado, incrementándose estas últimas un 39,78% con respecto al ejercicio 2022.

Mientras que el Centro de Atención Integral "Concepción Arenal", que tiene como objetivo mejorar las condiciones psicosociales de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución mediante la atención integral, el apoyo y la propuesta de alternativas de recuperación personal, social y laboral necesarias para el desarrollo de un proyecto de vida personal al margen de la violencia, los abusos de derechos humanos, la explotación y la prostitución, durante el ejercicio 2023 atendió a 610 mujeres, incrementándose el número de mujeres atendidas un 26,6% con respecto al ejercicio anterior. Sin embargo, el número de atenciones realizadas en el centro ascendió a un total de 11.204, reduciéndose en un 12% el número de atenciones realizadas en este ejercicio con respecto al inmediatamente anterior.

Por lo que respecta a los alojamientos protegidos, la Red de atención a mujeres víctimas de trata y/o en contextos de prostitución, dispone de dos alojamientos:

- Casa Pandora que dispone de 10 Plazas de alojamiento para mujeres víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, acompañadas o no de sus hijos/as menores a cargo, durante el año se ha prestado atención a un total de 12 personas (8 mujeres y 4 menores). Las atenciones realizadas, han sido un total de 9.140 atenciones, suponiendo incremento con respecto a las atenciones realizadas en 2022.

- El piso semiautónomo dispone de 8 plazas de alojamiento semiautónomo, a las que se accede tras culminar la recuperación en el alojamiento protegido para facilitar a las mujeres acompañadas o no por sus hijos/as menores a cargo, la incorporación social en condiciones de autonomía plena, tras la salida del alojamiento protegido. En este recurso, durante el año 2023, se han alojado un total de 13 personas (9 mujeres y 4 menores). Se han realizado a lo largo de 2023 un total de 3114 atenciones, incrementando un 50% con respecto a las atenciones del ejercicio anterior.

Por último, como alojamiento protegido, hay que destacar el Centro de emergencia para víctimas de trata, que presta alojamiento protegido y atención integral (asistencia en las áreas social, psicológica y jurídica) a las mujeres víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución. En este centro las mujeres disponen de 5 plazas de emergencia, para un máximo de 15 días y 10 plazas de estabilización para un máximo de 3 meses. Funciona 24h los 365 días del año. Para acceder al Centro no se precisa estar identificada como víctima de trata ni encontrarse en situación administrativa regular. A lo largo del año 2023 han sido acogidas en el Centro de Emergencia un total de 78 personas en ambas fases, 65 mujeres y 13 menores a su cargo, habiéndose realizado 27.121 atenciones y 2.200 coordinaciones con otros servicios.

En cuanto a la formación para el empleo, durante el año 2023, se han realizado dos Itinerarios formativos: uno de Auxiliar de Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales y otro de actividades Auxiliares de Comercio y el marketing con una carga horaria de 480 horas cada uno de ellos. Han finalizado con éxito los itinerarios formativos un total de 31 mujeres.

Durante el ejercicio 2023, el centro de crisis 24h, ha atendido a un total de 1.311 mujeres a través de la Línea 900, de las cuales 916 han requerido exclusivamente actuaciones de información y orientación en relación con la violencia sexual, sobre sus derechos, formas de ejercerlos, servicios y funcionamiento del Centro y en 395 mujeres, se detectaron situaciones de emergencia y/o crisis que conllevaron, además de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

informar y orientar, una intervención en crisis.

Así mismo, en el centro de crisis 24 horas se ha atendido a 857 personas, que corresponden a familiares (273 personas), profesionales u otras personas de apoyo de las víctimas (232 personas), recursos y entidades que solicitan información (333 personas) así como población general (19 personas).

En el ámbito de las 21 medidas contra la erradicación de la violencia de género, en concreto la medida 14, estaba prevista la incorporación de la figura de la mediadora en los equipos de la Red de Atención integral para mujeres víctimas de trata, especialmente en los equipos de intervención en calle, con el fin de mejorar así la detección de casos y la calidad de su intervención posterior. Como consecuencia de ello, en el ejercicio 2023, se han realizado un total de 1.036 acciones de mediación.

Por último, se había previsto en este objetivo, la colaboración de al menos dos entidades o redes de trabajo que realicen proyectos en el ámbito de la mutilación genital femenina y matrimonios forzados. Sin embargo, aunque en el marco de la convocatoria de concurrencia competitiva de la Dirección General, en la que existe una línea específica en la prevención y atención frente a la violencia de género, con la finalidad de atender todas las formas de violencia contra las mujeres más allá del ámbito de la pareja o expareja (sexual, trata y prostitución forzada) y prevenir la violencia de género contra las mujeres por importe de 283.334 euros, han sido subvencionados un total de 14 proyectos, sin que ninguno de ellos hayan consistido en proyectos de estas dos formas de violencia machista previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS FORMATIVOS ESPECIALIZADOS A PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA, PROSTITUCIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL	NÚMERO	2	2
MUJERES PARTICIPANTES EN CURSOS FORMATIVOS ESPECIALIZADOS A PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA, PROSTITU	NÚMERO	38	37
HOMBRES PARTICIPANTES EN CURSOS FORMATIVOS ESPECIALIZADOS A PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA, PROSTITU	NÚMERO	2	2
PROTOCLOS IMPLEMENTADOS PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	NÚMERO	2	2
ENTIDADES O REDES DE TRABAJO QUE COLABORAN FRENTE A LA MGF Y LOS MATRIMONIOS FORZADOS TEMPRANOS	NÚMERO	2	0
ITINERARIOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A VÍCTIMAS DE TRATA Y MUJERES EN PROSTITUCIÓN	NÚMERO	2	2
MUJERES PARTICIPANTES EN ITINERARIOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A VÍCTIMAS DE TRATA Y MUJERES EN PROSTITUCIÓN	NÚMERO	31	31
ACCIONES DE MEDIACIÓN REALIZADAS EN LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE TRATA O EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN	NÚMERO	130	1036
MUJERES ATENDIDAS EN LA UNIDAD MÓVIL Y EL CENTRO C. ARENAL	NÚMERO	1300	1495
MUJERES ACOGIDAS EN LOS RECURSOS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	15	17
MENORES ACOGIDOS EN LOS RECURSOS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	6	8
MUJERES ATENDIDAS EN EL CENTRO DE CRISIS 24H	NÚMERO	480	1311
ASESORAMIENTOS PRESTADOS A FAMILIAS Y PROFESIONALES C. CRISIS 24H	NÚMERO	300	857
MUJERES Y MENORES ALOJADOS EN EL CENTRO DE EMERGENCIA PARA VÍCTIMAS DE TRATA Y OTROS ABUSOS DE DERECHOS HUMOS EN CONTEXT	EUROS	25	78

4. LOGRAR LA AUTONOMÍA SOCIOECONÓMICA Y SOCIOLABORAL DE LAS VÍCTIMAS.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el ejercicio 2023, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos definitivos del capítulo 4, vinculados a este objetivo, por importe de 100.000 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 100.000 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100%.

Dentro de este objetivo, destacar el Convenio firmado entre el Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social y la Agencia para el Empleo, el 20 de noviembre de 2020, que tiene por objeto establecer la puesta en marcha de mecanismos de colaboración mutua, aprovechando las infraestructuras y recursos materiales y humanos con que cuentan ambas partes con el fin de establecer una relación que logre que, mujeres

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

desempleadas procedentes de las Redes Especializadas Municipales de atención frente a la Violencia de Género, que se encuentren en una fase avanzada del proceso de intervención, puedan mejorar su empleabilidad e inserción en el mercado laboral. En el marco de este Convenio, las dos partes interesadas se han reunido un total de 4 veces, una vez al trimestre para valorar su funcionamiento. Si bien las reuniones durante el primer año de puesta en marcha del Convenio se mantuvieron de forma mensual, una vez garantizada la dinámica y funcionamiento del Convenio, se redujeron a una reunión trimestral.

En el marco de este Convenio, durante el ejercicio 2023 se ha trabajado con un total de 927 de las cuales 281 mujeres se han incorporado a lo largo del 2023, 47 mujeres procedentes de la Red de atención a otras violencias (víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución) y 234 mujeres procedentes de la Red de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género de pareja o expareja.

Los resultados obtenidos durante el ejercicio 2023 han sido los siguientes:

- Número de contratos formalizados a través de ofertas directas e indirectas, entre los años 2021-2023 asciende a 2.321. Respecto a la modalidad de contrato, el 58% de los contratos formalizados son temporales, frente al 75% de los contratos del ejercicio anterior.

- Del total de mujeres participantes en el Convenio en el año 2023, un total de 146 mujeres han tenido al menos un contrato, lo que representa el 52% del total.

Dentro de este objetivo, durante el ejercicio 2023, estaba prevista la impartición de talleres por la Fundación Hijas de la Caridad mediante Convenio de Subvención Nominativa, dirigidos a la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género con un perfil de baja empleabilidad, preferiblemente mujeres mayores de 50 años, a través de cursos de formación, talleres de apoyo a la búsqueda de empleo y actuaciones de prospección e intermediación laboral. Sin embargo, el importe al que ascendía la subvención nominativa (150.000 euros) fue transferido, mediante la oportuna modificación presupuestaria, al programa de la Dirección General de Inclusión Social para su puesta en marcha, junto a otros proyectos desarrollados desde esa Dirección General. Como consecuencia de ello, los indicadores y metas previstas vinculados a esta acción no han sido desarrollados.

A través de una subvención nominativa, la Asociación APRAMP desarrolla un proyecto que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las mujeres víctimas de violencia, (trata y/o explotación sexual), en el acceso al empleo, facilitando su desarrollo profesional y autonomía económica, removiendo las barreras derivadas de su posición en el mercado laboral. Se realizan 2 ediciones formativas, con 12 mujeres en cada una de ellas, beneficiándose un total de 24 mujeres a lo largo del 2023.

El área formativa y laboral del Concepción Arenal, constituye un servicio de apoyo para la inserción socio laboral efectiva de mujeres que están siendo atendidas por la Red Municipal de Atención a Víctimas de Trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, siendo su objetivo impulsar el empoderamiento y la mejora de la empleabilidad a través de itinerarios individualizados de inserción, fomentado su autonomía económica a través del empleo y promover la sensibilización entre los empleadores en materia de violencia de género. El número total de atenciones en el área de empleo durante 2023 han sido de 3.539.

Han participado 365 mujeres en acciones de mejora de la empleabilidad, incrementando en un 38,3% con respecto a las mujeres que participaron en el ejercicio anterior y 239 mujeres en otras acciones de apoyo a la empleabilidad a través de píldoras formativas y búsquedas activas de empleo. Del total de mujeres participantes en estas acciones, se ha logrado 115 nuevas inserciones laborales, lo que supone un incremento del 3,6% con respecto al ejercicio anterior. A lo largo del año, se han realizado un total de 91 acciones formativas para la mejora de la empleabilidad, contactándose para ello con 82 empresas y entidades colaboradoras con un incremento del 26,2% respecto al año anterior. Entre las empresas con las que se ha contactado destacan Fundación Integra, Fundación Senara, Ferrovial Servicios S.L, Fundación Adecco, Clece, Fundación Triangle, San Martín de Porres, Eulen, Qualitas Alimentarias, Carrefour, Sisifo, S. Coop. Ma y Agencia para el Empleo, derivándose a las distintas entidades colaboradoras a un total de 166 mujeres, de las cuales, un total de 150 mujeres han recibido ofertas de empleo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA AGENCIA PARA EL EMPLEO	NÚMERO	12	4

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD OFRECIDAS DESDE LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE TRATA Y MUJERES PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD OFRECIDAS DESDE LA RED DE ATENCIÓN INTEG	NÚMERO	72	91
INSERCIÓNES LABORALES EFECTIVAS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES	NÚMERO	100	146
PORCENTAJE DE MUJERES INSERTADAS LABORALMENTE EN RELACIÓN AL TOTAL DE PARTICIPANTES EN ACCIONES DE MEJORA DE SU EMPLEABI	PORCENTAJE	25	52
EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS CONTACTADAS PARA LA BOLSA DE EMPLEO DESDE LA RED DE TRATA Y PROSTITUCIÓN	NÚMERO	50	82
MUJERES DERIVADAS DESDE LA BOLSA DE EMPLEO DESDE LA RED DE TRATA Y PROSTITUCIÓN	NÚMERO	50	166
TALLERES DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PAREJA/EXPAREJA	NÚMERO	5	0
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE	NÚMERO	50	0
PORCENTAJE DE MUJERES INSERTADAS LABORALMENTE EN RELACIÓN AL TOTAL DE PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE APOYO A LA INSERC	PORCENTAJE	50	0

5. ASEGURAR LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el ejercicio 2023, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos definitivos de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, por importe de 300 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 5.500 euros.

Con este objetivo se pretende garantizar la reparación a las familias de las víctimas y a las sobrevivientes en sus tres dimensiones: reparación emocional y material, reparación simbólica y garantías de no repetición de las agresiones, en especial en casos de asesinato machista.

La reparación emocional y material, se lleva a cabo a través de la figura del Comité de Crisis, que se convoca cada vez que se produce un asesinato machista en el municipio de Madrid con el nombre de la víctima asesinada en cada ocasión. En 2023 se han constituido 4 Comités de Crisis, al haberse producido 4 feminicidios en la ciudad de Madrid. En uno de los casos, se produjo también violencia vicaria de carácter mortal sobre una niña. Se han emitido comunicados de condena en la web municipal y en las redes sociales del Ayuntamiento de Madrid sobre las 58 mujeres víctimas mortales de violencia de género y 2 menores víctimas mortales ocurridos en el resto de las ciudades españolas durante 2023.

En el ámbito de la reparación simbólica, y como actuaciones de reconocimiento social y en memoria de mujeres víctimas de violencia de género, se pretende potenciar una línea de memoria vinculada a las víctimas de violencia machista, destacando en este sentido durante el ejercicio 2023 dos actuaciones:

- La celebración del acto homenaje a las víctimas y supervivientes de la violencia de género el 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, al que asistieron el Alcalde, la Vicealcaldesa, el Delegado del Área de Políticas Sociales, Familias e Igualdad y los representantes de todos los grupos políticos de la Corporación municipal, así como del Consejo de las Mujeres. Se proyectó un video que tuvo como protagonistas mujeres jóvenes víctimas de violencia de género. Asimismo, se contó con el testimonio de un amigo y una amiga de una mujer superviviente. El acto finalizó con la interpretación musical del tema "Títore o esclava" por su autora y compositora D^a. Marisa Valle Roso y el pianista D. Mario Fierro.

- El 25 de noviembre, con ocasión del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, se procedió a iluminar la fachada del Palacio y de la fuente de Cibeles de color morado.

- Mientras que, con ocasión del 30 de julio, Día mundial contra la trata de personas, se procedió a iluminar la fachada del Palacio y de la fuente de Cibeles de color azul.

Como actuaciones realizadas para asegurar el empoderamiento y la reparación de las víctimas durante el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ejercicio 2023, destacar:

- A finales del mes de febrero se entregaron los diplomas a las 26 mujeres que finalizaron los itinerarios formativos a 31 de diciembre de 2022. El acto tuvo lugar en Casa de Fieras, de Retiro.

Por último, y dentro de este objetivo estaba prevista la elaboración de una guía de apoyo a familiares y personas del entorno cercano de las mujeres víctimas de violencia sexual, que ha sido finalizada en febrero de 2023, si bien, la misma está pendiente de ser maquetada para su difusión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES REALIZADAS PARA ASEGURAR EL EMPODERAMIENTO Y LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA, PROSTITUCIÓN Y VIOLENCIA	NÚMERO	3	3
ACTUACIONES DE RECONOCIMIENTO SOCIAL Y/O EN MEMORIA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES	NÚMERO	2	1
ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS FAMILIARES DE VÍCTIMAS.	NÚMERO	1	0
GUÍA DE APOYO A FAMILIARES Y PERSONAS DEL ENTORNO CERCANO DE LAS VÍCTIMAS Y SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL ATENDIDAS	NÚMERO	1	1

6. GARANTIZAR LA COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES, AUTONÓMICOS Y NACIONALES.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad para el ejercicio 2023, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, no se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, dado que el cumplimiento de este objetivo presupuestario se realiza únicamente con cargo al capítulo 1 del Programa Presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.

Para llevar a cabo este objetivo, desde la Dirección General se ha trabajado durante el ejercicio 2023 en el establecimiento de protocolos para la mejora de la detección, derivación y coordinación de casos de violencia machista, en todas sus manifestaciones, por los servicios municipales, Dentro de este apartado destacamos:

- En el ámbito de la violencia de pareja/expareja y violencia sexual se ha apoyado al Departamento de Samur Social en la revisión de su protocolo interno de detección precoz de casos de violencia de género en pareja/expareja, incorporándose las actuaciones a llevar a cabo en el caso de violencia sexual.

- Puesta en marcha, en mayo de 2023, del Protocolo entre Redes de Igualdad y las Redes de Violencia de género, en todas sus manifestaciones, en el proceso de atención a las mujeres en situación de violencia machista.

- Protocolo de derivación y coordinación entre la Red de trata y/o prostitución y la Red contra la violencia sexual, como consecuencia de la apertura en enero del 2023 del Centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual "Benita Pastrana".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIONES Y/O ELABORACIONES DE PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES EN TRATA Y PROSTITUCIÓN	NÚMERO	2	2
REVISIONES Y/O ELABORACIONES DE PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES EN PAREJA/EXPAREJA	NÚMERO	1	2
IMPLANTACIÓN DE PROTOCOLOS EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXUAL	NÚMERO	2	2

7. MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad para el ejercicio 2021, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, no se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, dado que el cumplimiento de este objetivo presupuestario se realiza directamente desde los recursos externalizados, que tienen su impacto presupuestario en otros objetivos presupuestarios. Dado que el Ayuntamiento de Madrid cuenta con dos redes especializadas de atención a mujeres víctimas de violencia de género, en todas sus manifestaciones, los datos facilitados se referirán a los diferentes recursos que componen dichas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

redes.

- Atenciones realizadas en servicios externalizados: A lo largo del 2023 se han realizado un total de 70.801 atenciones, de las cuales 15.176 han sido efectuadas por los Recursos de la Red municipal contra la trata y la explotación Sexual y 12.277 por los Recursos de la Red municipal contra la violencia sexual y 43.348 por la Red municipal contra la violencia de género en Pareja/Expareja, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Atenciones realizadas por trabajadores/as sociales: A lo largo del ejercicio 2023 se han realizado un total de 19.925 atenciones por trabajadores/as sociales, de las cuales 6.092 han sido efectuadas por los Recursos de la Red municipal contra la trata y la explotación Sexual, 2.783 han sido efectuadas por los Recursos de la Red municipal contra la violencia sexual y 11.050 por la Red municipal contra la violencia de género en Pareja/Expareja.

- Atenciones realizadas por psicólogas: A lo largo del ejercicio 2023 se han realizado un total de 31.156 atenciones por psicólogas, de las cuales 4.292 han sido efectuadas por los Recursos de la Red municipal contra la trata y la explotación Sexual, 4.557 han sido efectuadas por los Recursos de la Red municipal contra la violencia sexual y 22.307 por la Red municipal contra la violencia de género en Pareja/Expareja (de las cuales un total de 6.805 atenciones han sido de infantil).

- Atenciones realizadas por asesoras jurídicas: A lo largo del ejercicio 2023 se han realizado un total de 12.870 atenciones por asesoras jurídicas, de las cuales 4.490 han sido efectuadas por los Recursos de la Red municipal contra la trata y la explotación Sexual, 2.769 han sido efectuadas por los Recursos de la Red municipal contra la violencia sexual y 5.611 por la Red municipal contra la violencia de género en Pareja/Expareja.

- Atenciones telefónicas: A lo largo del ejercicio 2023 se han realizado un total de 6.850 atenciones telefónicas a través de las líneas 900 que disponen tres de los recursos de la Red especializada, de las cuales 2.168 han sido efectuadas al Centro de Crisis 24 h, 302 al Centro de Emergencia para Víctimas de trata y 4.380 por la Red municipal contra la violencia de género en Pareja/Expareja.

- Servicios realizados por unidades móviles: La Red especializada de violencia de género cuenta con dos Unidades Móviles, la Unidad Móvil del Servicio de atención a mujeres víctimas de violencia de género y la Unidad Móvil para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. Con respecto a las actuaciones y servicios realizados por ambas unidades móviles, que han ascendido a un total de 3.433 actuaciones, se señala lo siguiente:

- la Unidad Móvil del SAVG24h, tiene como propósito facilitar el acceso a la atención especializada en el contexto de la emergencia y la urgencia posibilitando el acercamiento del servicio y la atención in situ en aquellos casos en los que exista dificultad para trasladarse al SAVG24H para recibir atención. Durante el 2023 se han atendido un total de 171 propuestas, correspondientes a 152 mujeres, de las cuales obedecen a situaciones que requieren atención en la emergencia un total de 58 propuestas y el resto (113) a atención programada.

- El equipo de la unidad móvil del Concepción Arenal, durante el año 2023, ha atendido a 885 mujeres de 39 países diferentes, realizando 3.262 atenciones de las que, 1.449 lo han sido en entorno abierto y 1.813 en entorno cerrado.

INDICADOR				MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIONES EXTERNALIZADOS	REALIZADAS	EN	SERVICIOS	NÚMERO	4400	70801
ATENCIONES SOCIALES	REALIZADAS	POR	TRABAJADORES	NÚMERO	2200	19925
ATENCIONES REALIZADAS POR PSICÓLOGOS				NÚMERO	550	31156
ATENCIONES REALIZADAS POR ASESORES JURÍDICOS				NÚMERO	550	12870
ATENCIONES TELEFÓNICAS				NÚMERO	2200	6850
SERVICIOS REALIZADOS POR UNIDADES MÓVILES URGENCIA				NÚMERO	330	3433



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FAMILIA E INFANCIA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se ha establecido una nueva estructura orgánica en la citada Área de Gobierno que ha supuesto la creación de la Dirección General de Familia e Infancia cuyo ámbito competencial se determina en el apartado 9ª del mencionado Acuerdo. Cabe destacar en la nueva regulación la ubicación de las competencias en materia de discapacidad, que aparecían establecidas en la extinta Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, y con la nueva regulación se residen en la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad.

El programa de Familia e Infancia tiene como misión la promoción de los derechos de la infancia y la mejora de la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes que residen en la ciudad para lo que se hace imprescindible, también, apoyar a las familias como estructura básica de socialización y de provisión de cuidados, seguridad y apoyo a las y los menores. Para alcanzar los objetivos propuestos se ha partido de un crédito definitivo de 37.464.814 euros en los capítulos 1, 2, 4 y 6. Del presupuesto total, 4.920.941 euros corresponden al capítulo 1, 26.440.265 euros al capítulo 2, 6.082.916 euros al capítulo 4 y 20.692 euros al capítulo 6. Se ha ejecutado el presupuesto en el 97,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SU HIJOS Y EN LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS FAMILIARES, FOMENTANDO LA PARENTALIDAD POSITIVA Y PROMOVRIENDO LA IGUALDAD DE ROLES ENTRE PADRES Y MADRES.

Centros de Apoyo a las Familias (CAF): En el año 2023 han atendido a 38.936 personas en todos los servicios que prestan los CAF; servicios de atención a familias y de servicios de participación comunitaria, siendo atendidas 17.288 personas en el primer bloque y 21.648 en el segundo. La Carta de Servicios de los CAF fue aprobada el 23 de enero de 2014. En 2023 la Carta asume 11 compromisos de calidad (incluido SYR) con 21 indicadores. En la evaluación correspondiente a este año ha obtenido un grado de cumplimiento del 82,3%.

Casa Grande, a lo largo del año 2023, 2.557 familias han participado en las casas grandes madrileñas, acudiendo 3.457 personas adultas y 2.895 niños y niñas. En lo que afecta a las familias, niños y niñas atendidos se produce un descenso en las tres magnitudes como consecuencia de los cambios organizativos que se han incorporado en el servicio, reduciendo el aforo y estableciendo un turno de citas; ello ha supuesto, no obstante, una mejora en el servicio. En lo que afecta a la satisfacción de las familias se produce un descenso que no es significativo y se debe a la modificación del procedimiento a la hora de realizar las encuestas.

Puntos de Encuentro Familiar (PEF): En 2023, en los PEF se han atendido a un total de 869 niños, niñas y adolescentes y de 1.909 personas adultas, pertenecientes a 651 familias. El número de familias se ha visto reducido sensiblemente pues las derivaciones realizadas desde los órganos judiciales han sido menores.

Centro de Intervención Parental (CIP): En este centro se han atendido a un total de 271 niños, niñas y adolescentes y de 613 personas adultas, pertenecientes a 334 familias.

Proyecto Casa Verde: A lo largo del año 2023 ha atendido a 144 personas pertenecientes a 51 familias diferentes.

Casas Lectoras: Este proyecto ha contado con la participación de 942 niñas y niños y 924 adultos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

pertenecientes a 581 familias.

Casa para Familias de Menores Hospitalizados (Ronald McDonald): A través del proyecto se da alojamiento a familias con menores hospitalizados de larga duración que vienen a la ciudad de Madrid a recibir tratamientos. Ha beneficiado a 193 niños, niñas y adolescentes, 500 personas adultas pertenecientes a 195 familias.

En general, los indicadores previstos para ejecutar durante el año 2023 han sido ampliamente cumplidos. No obstante, es preciso significar el cambio en el sistema de recogida de la información de los datos de atención en el recurso de CAF. La experiencia he determinado más conveniente el que sean el número de personas y no de familias el denominador sobre el cual recoger los datos de atención.

Servicio de Educación Social: El coste económico de este servicio se ha consignado en su totalidad en el objetivo número 3; sin embargo, conviene destacar que se realiza también una importante tarea de información y formación a las familias.

Se ha conseguido superar la previsión realizada en todos los indicadores, excepto en la participación de padres en las actividades de formación cuya meta era el 30%. La desviación de este indicador se debe fundamentalmente a la dificultad de los padres en asumir determinados roles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS DE APOYO A LAS FAMILIAS (CAF)	NÚMERO	28000	38936
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAF: ORIENTACIÓN SOCIAL Y JURÍDICA, ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ATENCIÓN A VIOLENCIA	NÚMERO	10000	10610
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAF EN EL SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	NÚMERO	870	795
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAF EN EL SERVICIO DE FORMACIÓN	NÚMERO	4000	4804
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN OFRECIDAS A LAS FAMILIAS POR CAF AL MES	NÚMERO	2	5
FAMILIAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS IMPULSADAS POR LOS CAF	NÚMERO	9000	21648
VALORACIÓN MEDIA DE LA SATISFACCIÓN CON EL APOYO PROFESIONAL RECIBIDO EN CAF	PUNTUACIÓN	9	9
FAMILIAS SATISFECHAS O MUY SATISFECHAS CON LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN LOS CAF	PORCENTAJE	97	94
FAMILIAS ATENDIDAS EN PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIARES (PEF)	NÚMERO	619	651
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE COORDINACIÓN PARENTAL (CIP)	NÚMERO	25	21
ASISTENCIA MEDIA DIARIA EN EL PROGRAMA "CASA GRANDE"	NÚMERO	70	120
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA "CASA GRANDE"	NÚMERO	3000	2557
NIÑAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA "CASA GRANDE"	MUJERES	1850	1395
NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA "CASA GRANDE"	HOMBRES	1700	1500
FAMILIAS SATISFECHAS O MUY SATISFECHAS CON EL PROGRAMA CASA GRANDE	PORCENTAJE	95	93
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	2500	3411
FAMILIAS CON OBJETIVOS CUMPLIDOS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	65	71
% DE PADRES EN ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	30	17
% DE MADRES EN ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	70	83
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN MANANTIAL	NÚMERO	42	51
NIÑAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN MANANTIAL	MUJERES	27	32
NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN MANANTIAL	HOMBRES	25	34
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN MANANTIAL	PUNTUACIÓN	7	8
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASAS LECTORAS DE LA FUNDACIÓN GERMAN SÁNCHEZ RUPÉREZ	NÚMERO	330	581
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO UN HOGAR FUERA DEL HOGAR DE LA FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MC DONALD	NÚMERO	710	693

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PUNTAJACIÓN 9 9
 PROYECTO UN HOGAR FUERA DEL HOGAR DE LA
 FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MC DONAL

2. FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL Y LA INCORPORACIÓN DE LAS MADRES AL MERCADO DE TRABAJO, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS FAMILIAS MONOPARENTALES.

- Centros de día infantiles y programa Quedamos al salir de clase: Madrid ha contado en 2023 con una red de 46 centros de día infantiles y un total de 1.820 plazas que han sido ocupadas por un total de 2.158 participantes. De ellos, 30 centros, con 1.180 plazas en las que ha habido 1.438 participantes, corresponden a un Convenio con Cruz Roja Española. En el marco de este convenio se desarrollaron en el mes de julio dos campamentos fuera de Madrid en el que participaron 35 niños, niñas y adolescentes, residentes en la Cañada Real Galiana. Los otros 16 centros de día son dispositivos municipales, gestionado mediante un contrato administrativo, con 640 plazas, en las que ha habido 720 participantes.

Los indicadores número de niñas y nº de niños atendidos del programa Quedamos al salir de clase y Centros de Día no han alcanzado las previsiones porque las previsiones se hicieron en un momento en el que se había planteado incrementar el nº de centros de día infantiles, lo que finalmente no se llevó a cabo.

- Servicio de apoyo a familias con menores: En el año 2023 se han atendido a 1.041 hogares, siendo esta cifra sensiblemente superior a la previsión. Se han atendido a un total de 1.460 menores (723 niños y 737 niñas). El número de horas prestadas a las familias ha sido de 133.500 durante todo el año. En los últimos años el número de horas de servicio prestadas ha ido en claro aumento; de igual modo ha sucedido en el año 2023 pero la progresión no ha sido tan acelerada como se había previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑAS DE 0-16 AÑOS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE Y CENTROS DE DÍA	MUJERES	1000	1001
NIÑOS DE 0-16 AÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE Y CENTROS DE DÍA	HOMBRES	1200	1157
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS CON EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE	PUNTAJACIÓN	9	9
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS CON LOS CENTROS DE DÍA	PUNTAJACIÓN	9	9
% DE FAMILIAS MONOPARENTALES CON LA MADRE A CARGO DE LOS HIJOS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	MUJERES	65	52
% DE FAMILIAS MONOPARENTALES CON EL PADRE A CARGO DE LOS HIJOS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	HOMBRES	3	3
HOGARES CON SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	900	1041
NIÑOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	750	737
NIÑAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	690	723
HORAS DE SERVICIO PRESTADAS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	100000	133500
MEDIA DE HORAS POR FAMILIA EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	21	128
% DE FAMILIAS MONOPARENTALES CON LA MADRE A CARGO DE LOS HIJOS EN EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE Y CENTROS DE DÍA	MUJERES	55	57
% DE FAMILIAS MONOPARENTALES CON EL PADRE A CARGO DE LOS HIJOS EN EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE Y CENTROS DE DÍA	HOMBRES	5	4

3. PROPORCIONAR UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS EN GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN REGIMEN DE ALOJAMIENTO.

Programa de Apoyo Social y Residencial a Menores en Dificultad Social y sus Familias: El número de personas alojadas en estos recursos residenciales en 2023 ha sido de 273, distribuidos en 146 menores, 67 adultos y 67 familias.

Convenio de Subvención nominativa con la Fundación José M.^a de Llanos: En 2023, el número de personas alojadas en estos recursos residenciales ha sido de 52, distribuidos en 25 menores, 27 mujeres y 27 familias.

Por otra parte, se han apoyado los Pisos de acogida temporal para familias monoparentales mujer, proyecto

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

desarrollado por la Asociación Solidaridad con Madres Solteras, que se ha financiado con 25.000 euros. En 2023, el número de personas alojadas en este recurso residencial ha sido de 21, distribuidos en 11 menores, 10 mujeres y 10 familias.

En 2023, el número de personas alojadas en estos recursos residenciales ha sido de 316, distribuidos en 180 menores, 136 adultos/as y 106 familias.

Es preciso significar que los cinco indicadores vinculados a la atención y satisfacción del proyecto desarrollado por la Fundación Madrina se debe a que el ejercicio 2023 es un ejercicio prorrogado y no estableció los mismos indicadores que en el ejercicio 2022; concretamente, la subvención que financiaba el proyecto mencionado no fue incorporada en el ejercicio presupuestario 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANAS (JUBILEO 2000,SÍNODO 2015 Y JMJ 2011)	NÚMERO	40	67
NIÑAS ATENDIDAS EN LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANA(JUBILEO 2000,SÍNODO 2015 Y JMJ 2011)	MUJERES	40	72
NIÑOS ATENDIDOS EN LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANA (JUBILEO 2000,SÍNODO 2015 Y JMJ 2011)	HOMBRES	20	74
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS CON LOS ALOJAMIENTOS DE CARITAS DIOCESANA (JUBILEO 2000,SÍNODO 2015 Y JMJ 2011)	PUNTUACIÓN	7	8
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO UN HOGAR FUERA DEL HOGAR DE LA FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MC DONALD	NÚMERO	200	219
MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANAS PARA FAMILIAS MONOPARENTALES (SANTA MARIA DEL PARRAL)	MUJERES	20	60
NIÑAS BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANAS PARA FAMILIAS MONOPARENTALES (SANTA MARIA DEL PARRAL)	MUJERES	20	72
NIÑOS BENEFICIARIOS DE LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANAS PARA FAMILIAS MONOPARENTALES (SANTA MARIA DEL PARRAL)	HOMBRES	25	74
SATISFACCIÓN DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DE CÁRITAS DIOCESANAS PARA FAMILIAS MONOPARENTALES (SANTA MARIA DEL PARRAL)	PUNTUACIÓN	7	8
MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS EMMA DE LA FUNDACIÓN JOSE MARIA LLANOS	MUJERES	15	27
NIÑAS BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS EMMA DE LA FUNDACIÓN JOSE MARIA LLANOS	MUJERES	6	8
NIÑOS BENEFICIARIOS DE LOS ALOJAMIENTOS EMMA DE LA FUNDACIÓN JOSE MARIA LLANOS	HOMBRES	6	17
SATISFACCIÓN DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS ENMA DE LA FUNDACIÓN JOSE MARIA LLANOS	PUNTUACIÓN	7	9
MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS	MUJERES	10	10
NIÑAS BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS	MUJERES	5	5
NIÑOS BENEFICIARIOS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS	HOMBRES	5	6
SATISFACCIÓN DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS	PUNTUACIÓN	7	10
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS ALOJAMIENTOS DE LA FUNDACIÓN MADRINA	NÚMERO	30	0
MUJERES ATENDIDAS EN LOS ALOJAMIENTOS DE LA FUNDACIÓN MADRINA	MUJERES	30	0
NIÑAS ATENDIDAS EN LOS ALOJAMIENTOS DE LA FUNDACIÓN MADRINA	MUJERES	15	0
NIÑOS ATENDIDOS EN LOS ALOJAMIENTOS DE LA FUNDACIÓN MADRINA	HOMBRES	15	0
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LOS ALOJAMIENTOS DE LA FUNDACIÓN MADRINA	PUNTUACIÓN	6	0

4. PROMOCIONAR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA IMPULSANDO SU PARTICIPACIÓN Y GARANTIZANDO LA PARIDAD DE SEXOS EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN.

Participación infantil: Se ha continuado con la dinamización de la participación infantil y adolescente hasta alcanzar casi 108 puntos de participación en los 13 distritos con más de 1.000 niños, niñas y adolescentes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

participando en ellos. Esta cifra es variable a lo largo del año pues en ocasiones se incorporan o abandonan los Puntos de Participación de la Infancia y a Adolescencia, que es la estructura básica del sistema municipal de Participación Infantil y Adolescente. Se produce un descenso en los niños y niñas de 6 a 12 años y adolescentes varones en la participación en las COPIA como consecuencia de un descenso en la asistencia que se había previsto

Plenos Infantiles y de adolescentes: El Pleno de Adolescencia se celebró el 21 de marzo de 2023. Acudieron 70 adolescentes de los que 44 eran mujeres y 26 varones. El Pleno de Infancia se celebró el día 20 de noviembre de 2023. Acudieron 69 representantes de los que 23 son niños y 46 niñas.

Todos los indicadores de este objetivo han sido alcanzados al celebrarse los dos plenos de ciudad. En el caso de los plenos distritales su número ha ido aumentando durante el presente ejercicio. En general, la participación de niños es menor en los Puntos al de niñas y además son elegidos libremente para tomar parte en las COPIA entre los participantes en los diferentes Puntos de Participación en los distritos. Los indicadores de hombres y mujeres participantes en centros de ocio, así como la satisfacción de adolescentes participantes en centros de ocio aparecen con la magnitud de 0 los tres indicadores, ya que no se tramitó el convenio de subvención nominativa con la entidad INJUCAM.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y DE ADOLESCENTES	NÚMERO	140	121
NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	HOMBRES	280	407
NIÑAS DE 6 A 12 AÑOS EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	MUJERES	420	657
ADOLESCENTES VARONES EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN	HOMBRES	180	196
ADOLESCENTES MUJERES EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN	MUJERES	210	183
SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PUNTOS DE PARTICIPACIÓN	PUNTUACIÓN	7	8
COPIA INFANTILES CONSTITUIDAS EN LOS DISTRITOS, SUBCOMISIÓN INFANTIL DE LA COPIA EN LOS DISTRITOS	NÚMERO	21	20
COPIA DE ADOLESCENTES CONSTITUIDAS EN LOS DISTRITOS SUBCOMISIÓN ADOLESCENTE DE LA COPIA EN LOS DISTRITOS	NÚMERO	21	20
NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN LAS COPIA INFANTILES	HOMBRES	100	52
NIÑAS DE 6 A 12 AÑOS EN LAS COPIA INFANTILES	MUJERES	120	91
ADOLESCENTES VARONES EN LAS COPIA DE ADOLESCENTES	HOMBRES	100	33
ADOLESCENTES MUJERES EN LAS COPIA DE ADOLESCENTES	MUJERES	120	63
PLENOS MUNICIPALES INFANTILES Y ADOLESCENTES	NÚMERO	2	2
PLENOS DISTRITALES INFANTILES Y ADOLESCENTES	NÚMERO	21	20
MUJERES ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN CENTROS DE OCIO	MUJERES	1150	0
HOMBRES ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN CENTROS DE OCIO	HOMBRES	1500	0
SATISFACCIÓN DE LOS ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN CENTROS DE OCIO	PUNTUACIÓN	9	0
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE MADRID. COPIAM. (MENORES DE 13 AÑOS)	NÚMERO	21	20
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE MADRID. COPIAM. (ADOLESCENTES)	NÚMERO	21	20

5. PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO MEDIANTE EL APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL INCIDIENDO EN LA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Servicio de Educación Social: Significar que, mediante Acuerdo de 18 de junio de 2014, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó la Carta de Servicios del Servicio de Educación Social. En el año 2023, figuran en la misma 12 compromisos de calidad medidos a través de 22 indicadores, de los que se ha cumplido el 68%.

Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral (Programa ASPA): El programa da cobertura a todo el municipio. La atención que se presta desde el programa está personalizada y adaptada a la situación y necesidades personales y sociales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto al logro de las previsiones realizadas para 2023, se han cumplido todas ellas a excepción del número de mujeres adolescentes atendidas en La Quinta Cocina que ha sufrido una ligera desviación sobre el objetivo previsto debido a que sigue siendo menor la demanda de las mujeres para este programa pese a la difusión que se hace del mismo. Sin embargo, los resultados alcanzados en el programa son notables, toda vez que el índice de satisfacción de sus usuarios/as alcanza un 9.

Proyecto de mediación para la prevención del riesgo social y protección de los menores: Este proyecto es desarrollado por Cruz Roja. Ha realizado actuaciones de mediación con 3.023 personas menores.

Programa de Apoyo Residencial para la Vida Autónoma de Jóvenes en Situación de Grave Vulnerabilidad Social: Durante 2023 se han atendido a 98 jóvenes. De ellos, 48 han sido hombres y 50 mujeres. Destaca la alta vulnerabilidad de las mujeres participantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ADOLESCENTES ATENDIDAS EN EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	7000	14706
HOMBRES ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	6000	12798
SATISFACCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON LA ATENCIÓN EN GRUPOS SOCIOEDUCATIVOS	PUNTUACIÓN	9	9
MUJERES ADOLESCENTES ATENDIDAS PROGRAMA ASPA	MUJERES	1500	1975
HOMBRES ADOLESCENTES ATENDIDOS PROGRAMA ASPA	HOMBRES	1900	1960
SATISFACCIÓN DE LOS ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA ASPA	PORCENTAJE	90	95
ADOLESCENTES CON OBJETIVOS CUMPLIDOS EN EDUCACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	60	72
ADOLESCENTES Y JÓVENES CON ENTREVISTA DE EMPLEO	PORCENTAJE	40	47
% DE DISTRIBUCIÓN EN EL PROGRAMA ASPA DE CONTRATOS EN MUJERES	MUJERES	45	50
ADOLESCENTES Y JÓVENES MUJERES ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL "LA QUINTA COCINA"	MUJERES	30	33
ADOLESCENTES Y JÓVENES VARONES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL "LA QUINTA COCINA"	HOMBRES	90	121
% DISTRIBUCIÓN DE MUJERES EN EL PROYECTO LA QUINTA COCINA	MUJERES	25	21
% DISTRIBUCIÓN DE HOMBRES EN EL PROYECTO LA QUINTA COCINA	HOMBRES	75	79
SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO LA QUINTA COCINA	PUNTUACIÓN	9	9
% DE MUJERES QUE FINALIZAN EL PROYECTO DE FORMACIÓN EN LA QUINTA COCINA	MUJERES	65	58
% DE VARONES QUE FINALIZAN EL PROYECTO DE FORMACIÓN EN LA QUINTA COCINA	HOMBRES	50	77
MUJERES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE APOYO RESIDENCIAL PARA LA VIDA AUTÓNOMA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE GRAVE VULNERAB	MUJERES	10	50
HOMBRES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO RESIDENCIAL PARA LA VIDA AUTÓNOMA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE GRAVE VULNERAB	HOMBRES	25	48
SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE APOYO RESIDENCIAL PARA LA VIDA AUTÓNOMA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE	PUNTUACIÓN	9	9
CASOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL CON MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS	NÚMERO	500	3023

6. ATENDER A LOS Y LAS MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN Y A SUS FAMILIAS, APOYANDO LOS ACOGIMIENTOS EN FAMILIA EXTENSA DE MENORES EN DESAMPARO.

Centros de Atención a la Infancia (CAI): El 5 de septiembre de 2013, la Carta de Servicios de los Centros de Atención a la Infancia. El propósito de esta Carta de Servicios es hacer visible el compromiso institucional de los CAI con la actividad de protección de menores. En la Carta de los CAI se describen 10 Compromisos de Calidad, con 21 indicadores asociados, tres de ellos de carácter informativo. Transcurridos once años, se ha procedido a su décima evaluación en la que de los 18 indicadores medidos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se han cumplido 14, lo que supone un grado de cumplimiento del 78%.

Programa de Atención a la Infancia en el entorno familiar: Se trata de un programa específico de apoyo a los CAI de gestión directa (en los de gestión mediante contratos de servicios, el Programa está incorporado al conjunto de actividad contratada). Este servicio se ocupa de proporcionar atención especializada a menores en situación de desprotección social, riesgo o desamparo.

Apoyo a familias con menores en acogimiento: Al objeto de apoyar a las familias que acogen a menores de su propia familia se ha suscrito un Convenio de Colaboración con INCREFAM.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	NÚMERO	7500	8518
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	HOMBRES	6500	7010
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	MUJERES	6000	6994
GRADO SATISFACCIÓN FAMILIAS ATENDIDAS EN CAI Y PROGRAMA EF	PORCENTAJE	9	9
% DE NIÑAS EN ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA SOBRE TOTAL ATENDIDOS CAI	MUJERES	3	1
% DE NIÑOS EN ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA SOBRE TOTAL ATENDIDOS CAI	HOMBRES	3	1
CASOS VISTOS EN COMIS. APOYO FAMILIAR SOBRE TOTAL ATEND. CAI	PORCENTAJE	15	20
CASOS EN CAI CON OBJETIVOS CUMPLIDOS	PORCENTAJE	60	69
% DE NIÑAS CON MEDIDAS PROTECC. SOBRE TOTAL ATENDIDOS CAI	MUJERES	7	13
% DE NIÑOS CON MEDIDAS PROT. SOBRE TOTAL ATENDIDOS EN CAI	HOMBRES	7	13
% DE MADRES PARTICIPANTES EN INTERVENCIONES EN EL CAI	MUJERES	60	61
% DE PADRES PARTICIPANTES EN INTERVENCIONES EN EL CAI	HOMBRES	40	39

7. OPTIMIZAR LAS ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, LA FORMACIÓN DE LOS ACTORES IMPLICADOS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA EVALUACIÓN CONTINUA.

Acciones de formación y Jornadas Técnicas: En colaboración con la Escuela Municipal de Formación en 2023 se realizaron acciones formativas en las que han recibido formación 103 trabajadores municipales. Asimismo, se han celebrado jornadas de carácter técnico.

Acciones de sensibilización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Para contribuir a la sensibilización de los derechos de la infancia recogidos en la Convención de Derechos del Niño de 1989, entre el 13 y 24 de noviembre de 2023 se llevó a cabo una Semana dedicada a la sensibilización sobre dichos Derechos, bajo el Lema: Tenemos derecho a jugar contigo. Se han cumplido prácticamente todas las previsiones establecidas para este objetivo, a excepción de la previsión de la elaboración de una carta de servicio y se debe a que el ejercicio 2023 es un ejercicio prorrogado y no estableció los mismos indicadores que en el ejercicio 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DE NUEVAS CARTAS DE SERVICIOS	NÚMERO	1	0
SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LA FAMILIA Y LA INFANCIA	NÚMERO	400	430
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ELABORADOS	NÚMERO	2	2
ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS	NÚMERO	2	2
INFORMES DE EVALUACIÓN DEL PLIAM Y SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	1	1
INFORMES DE SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	1	1
PROCESOS DE EVALUACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN EN MATERIA DE FAMILIA E INFANCIA	NÚMERO	1	1
	NÚMERO	75	103

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

8. FOMENTAR LA COLABORACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA.

La Convocatoria Pública de Subvenciones 2023 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos de familia e infancia en el municipio de Madrid, fue publicada el día 24 de octubre de 2022. Se presentaron 135 proyectos, de los cuales han sido subvencionados un total de 73 proyectos que implementan las tres líneas de actuación recogidas en la convocatoria: Familia e Infancia, Adolescentes y jóvenes embarazadas y Apoyo a la discapacidad.

La Convocatoria Pública de Subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a los/as adolescentes para la mejora del ocio y tiempo libre: Enreda T, fue publicada el día 4 de noviembre de 2022. Se han presentado a la convocatoria 19 proyectos, de los cuales han sido subvencionados un total de 6 proyectos. En lo que afecta a las subvenciones nominativas, su importe disminuye como consecuencia de las modificaciones incorporadas en el ejercicio 2023 respecto al ejercicio 2022, al desaparecer alguno de los proyectos que se gestionaban, como es el caso de la Fundación Madrina.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA SUBVENCIONADOS (CONV. PÚBLICA)	NÚMERO	50	64
MENORES BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS (CONV. PÚBLICA)	NÚMERO	4300	6200
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS (CONV. PÚBLICA)	NÚMERO	2800	4000
IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN CONVOCATORIA PÚBLICA	EUROS	945000	1218532
IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS	EUROS	5891685	5499735
% DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIOS EN PROYECTOS SUBVENCIONES EN CONVOCATORIA PUBLICA	PORCENTAJE	80	85
CONVENIOS DE SUBVENCIÓN PARA APOYO A PROYECTOS DE FAMILIA E INFANCIA	NÚMERO	12	10

9. SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD EN RELACIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA.

Dentro de la Semana de los Derechos de la Infancia se realizan actividades destinadas a sensibilizar a la ciudadanía. Cada año se elige un Derecho que sirve de eje a las actuaciones; el elegido para 2023 es el Derecho al juego y a participar en actividades artísticas y culturales. Se han realizado catorce actividades en las que la familia se determina como espacio esencial de socialización y vinculación de niñas, niños y adolescentes con los adultos y su entorno.

Desde el año 2020 no se celebra la Semana de las Familias como tal, pero desde todos los Centros de Apoyo a las Familias (CAF) se realizan anualmente actividades informativas y de sensibilización.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES INCLUIDAS EN PROGRAMA DE ACTOS DE LA SEMANA DE LAS FAMILIAS	NÚMERO	5	12
ACTIVIDADES INCLUIDAS EN PROGRAMA DE ACTOS DE LA SEMANA DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	15	14

10. PROMOVER LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA HACER MÁS EFICACES LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA.

El Consejo de Área de Atención a la Infancia y Adolescencia no ha celebrado sesiones durante el 2023 al no proponerse temas para su convocatoria. Los Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia en 2023 han celebrado 33 sesiones plenarias en 17 distritos, siendo menores las realizadas respecto a la previsión pues no ha sido necesarias más reuniones al no contar con temas que así lo requiriesen.

Convenios interadministrativos: Convenio con la Comunidad de Madrid para atención a la dependencia y otros programas sociales (1.000.000 euros). Convenio de Corresponsables con la Comunidad de Madrid (programa de Quedamos al Salir de Clase, 1.603.559 euros y el SERCAF, 2.468.885 euros).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL CONSEJO DE ÁREA	NÚMERO	2	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

REUNIONES DE LOS CONSEJOS LOCALES	NÚMERO	45	33
REUNIONES DE LAS COMISIONES DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	210	223
CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVOS	NÚMERO	2	2
PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA	NÚMERO	3	3
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EL SISTEMA JUDICIAL	NÚMERO	2	4

11. PROMOVER LA IGUALDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Se ha gestionado el Centro Ocupacional "Villaverde" y el Centro de Día "Navas de Tolosa" para personas con discapacidad intelectual (130 plazas). En 2023 se ha atendido a 132 personas en el Centro ocupacional y en Centro de día. El número de personas con discapacidad intelectual moderada usuarias del Centro Ocupacional Villaverde asciende a 85, de las cuales 53 son mujeres y 32 hombres. Las otras 47 personas tienen discapacidad intelectual grave y son usuarias del Centro de Día Navas de Tolosa; de ellas 21 son mujeres y 26 son hombres.

Por otra parte se ha gestionado la Oficina municipal para la promoción de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo (OVIDI). La atención de hombres y mujeres en el programa respiro ha descendido por la demanda existente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN EL CENTRO DE DÍA	NÚMERO	20	21
HOMBRES CON DISCAPACIDAD ATENDIDOS EN EL CENTRO DE DÍA	NÚMERO	30	26
MUJERES CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN EL CENTRO OCUPACIONAL	NÚMERO	45	53
HOMBRES CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN EL CENTRO OCUPACIONAL	NÚMERO	35	32
MUJERES CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	714	376
HOMBRES CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	718	593
CONSULTAS REALIZADAS POR MUJERES AL SERVICIO DE INFORMACIÓN	NÚMERO	16950	18020
CONSULTAS REALIZADAS POR HOMBRES AL SERVICIO DE INFORMACIÓN	NÚMERO	16950	14816
III PLAN MADRID INCLUYE ELABORADO	NÚMERO	1	1
OFICINA DE VIDA INDEPENDIENTE PERSONAS DISCAPACIDAD INTELEACTUAL PUESTA EN MARCHA	NÚMERO	1	1



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. MAYORES Y PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La presente Memoria de Cumplimiento de Objetivos del Programa 231.03 responde a la organización de la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada.

El Programa Presupuestario 231.03, con las modificaciones realizadas a lo largo del propio ejercicio, contó en 2023 con un crédito definitivo de 94.426.108 euros. Las obligaciones reconocidas ascendieron hasta los 83.979.727 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 88,9%.

La Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no deseada es responsable del Programa Presupuestario 231.03, y tiene atribuidas, en virtud del artículo 7º del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, las competencias específicas por las que desarrolla su ejecución presupuestaria.

Se incluye a continuación la evaluación sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos del programa 231.03, de acuerdo con los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los indicadores previstos al momento de la elaboración del Presupuesto 2022 y los logros alcanzados finalmente en cada una de las actuaciones llevadas a cabo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS/OS MAYORES A LA INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

En Facebook Madrid Mayores durante 2023 se alcanzó la cifra de 3.822 seguidores en la red social, un incremento del 52,3 % sobre el objetivo previsto, que era de 2.000.

El portal Mayores de la página web municipal ha sido visitada por 67.625 personas, siendo el número de visitantes el indicador a tener en cuenta. La web no es capaz de realizar diferenciación por sexo en cuanto a visitas.

Se ha continuado publicando información de diversa tipología de interés: ocio y cultura, igualdad, diversidad, prestaciones sociales, derechos, buen trato, edadismo, salud y calidad de vida, vulnerabilidad y soledad, cuidados, fomento del envejecimiento activo, experiencias intergeneracionales, etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGUIDORAS/ES DE LA RED SOCIAL FACEBOOK MADRID MAYORES	NÚMERO	2000	3822
VISITAS A LA PÁGINA WEB MADRID.ES (MAYORES)	NÚMERO	150000	67625
VISITAS A LA PAGINA WEB SND.ES	NÚMERO	50000	42000

2. EVALUAR Y REALIZAR UN ADECUADO Y PERIÓDICO CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES QUE REVIERTA EN UNA MEJOR ATENCIÓN DE ÉSTAS.

Uno de los compromisos del Ayuntamiento de Madrid con la ciudadanía es la prestación de servicios sociales de calidad. A tal efecto, se encuentran aprobadas en este ámbito cuatro Cartas de Servicios: Carta de Servicios de Teleasistencia (TA), Carta de Servicios del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), Carta de Servicios de los Centros de Día y Carta de Servicios de los Centros Municipales de Mayores. A finales del año 2014, dichas Cartas obtuvieron la certificación AENOR; que se revalidó en diciembre de 2017.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A finales de 2020 las cuatro Cartas fueron auditadas por CÁMARA CERTIFICA que ha certificado que todas ellas cumplen los requisitos de la UNE 93200, siendo nuevamente certificadas por Bureau Veritas en diciembre de 2023.

En 2023, los resultados de la evaluación de las cartas de servicios son los que se detallan a continuación:

- El grado de cumplimiento de los indicadores de la Carta de Servicio de los Centros Municipales ha sido del 87,5%.
- El grado de cumplimiento de los indicadores de la Carta de Servicio de los Centros de Día ha sido del 90,9%.
- El grado de cumplimiento de los indicadores de la Carta de Servicio de Teleasistencia Domiciliaria ha sido del 68,8%.
- El grado de cumplimiento de los indicadores de la Carta de Servicio de Ayuda a Domicilio ha sido del 88,9%

Asimismo, se realizan estudios sobre la satisfacción de los usuarios y las usuarias de los servicios y se estudian los diferentes estándares de calidad asociados a cada uno de ellos. Se han realizado 13 estudios de satisfacción, superándose en un 62,5% la previsión del número de encuestas, que era de 8 y se ha encuestado en total a 7.280 personas. Con respecto a las personas encuestadas, no se ha llegado al objetivo porque durante el año 2023 la empresa adjudicataria del contrato cambió su nombre y los trámites para ello ralentizaron la actividad. Además, se programaron un número de encuestas de 1200 por servicio (TAD, SAD, CD y CMM) y finalmente se redujo el número realizándose 800 en cada uno de ellos por modificaciones en la planificación para poder realizar grupos de evaluación intermedia del plan de ciudades.

Los servicios evaluados según los estándares de calidad han sido 13 en 2023 (CD, Fisioterapia Preventiva, Apartamentos, Residencias, SAD, Teleasistencia, Respiro Familiar, Cuidar a quienes cuidan, Ejercicio al aire libre, Soledad no deseada, Atención psicológica a personas mayores vulnerables, Podología y Productos de Apoyo), realizándose 149 visitas de evaluación.

Con respecto a la formación, se han celebrado siete sesiones formativas: sobre estrategias para combatir la soledad no querida y el aislamiento en las personas mayores, con 16 asistentes; sobre abordaje de la violencia de género en mujeres mayores, con 17 asistentes; Nuevos protocolos en la atención a personas mayores vulnerables, con 19 asistentes; Abordaje a la sobrecarga en las personas cuidadoras, con 18 asistentes; Detección de riesgo de autolisis en mayores con distimias, con 20 asistentes; Servicios de atención domiciliaria, con 17 asistentes; La red de centros de día para personas mayores en el Ayuntamiento de Madrid, con 22 asistentes. Además, se han realizado 3 sesiones de la nueva ordenanza reguladora del SAD para personas mayores y personas con discapacidad y servicios de CD, con un total de 78 asistentes. Por último, se han celebrado las jornadas técnicas anuales, con una asistencia de más de 400 profesionales del ámbito social y una jornada específica de maltrato con 100 asistentes. Además, se han realizado formativas a personal de los diferentes centros de día en temas de soledad y maltrato a personas mayores, asistiendo a éstas alrededor de 100 personas. La divulgación de los resultados de calidad de los diferentes servicios evaluados a lo largo del año ha contado con la asistencia de 260 personas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVALUACIÓN CARTAS DE SERVICIOS DE TAD, SAD, CD, Y CMM	NÚMERO	4	4
ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS Y SERVICIOS	NÚMERO	8	13
PERSONAS ENCUESTADAS	NÚMERO	8000	7280
SERVICIOS EVALUADOS SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS	NÚMERO	8	13
VISITAS DE EVALUACIÓN	NÚMERO	160	149
ASISTENTES A JORNADAS FORMATIVAS Y DIVULGATIVAS	NÚMERO	900	1067

3. FAVORECER LA PERMANENCIA EN EL DOMICILIO DE LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y APOYAR A LA FAMILIA EN EL CUIDADO DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES.

La atención a las personas mayores se enmarca en dos líneas de actuación claramente definidas. Por un lado, la atención integral a los mayores más vulnerables y a su red natural de cuidadores y, por otro lado, el fomento del envejecimiento activo, promoviendo el ocio saludable y la participación social. Inspira ambas líneas la filosofía que defiende una Atención Integral Centrada en la Persona, de modo que la persona mayor ha de continuar siendo protagonista de su propia trayectoria vital durante toda su vida.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante 2023 se consolidaron y garantizaron los Servicios de Ayuda a Domicilio en sus diferentes modalidades: Ayuda Domiciliaria, Teleasistencia Domiciliaria, Comidas a Domicilio, Productos de Apoyo y Lavandería Domiciliaria. Se ha mantenido, por tanto, el compromiso de continuar prestando servicios públicos esenciales, manteniendo su calidad y atendiendo la demanda en todos los distritos.

El coste del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas mayores de 65 años, (aplicación presupuestaria de los distritos 231.03/227.10), ascendió a 204.978.047 euros, de los cuales el Ayuntamiento aportó 179.630.008 euros (87,6%) y los restantes 25.348.038 euros (12,3%) fueron aportados por las personas usuarias en concepto de copago. Se ha atendido a 81.923 personas (61.421 mujeres y 20.502 hombres), a las que se han prestado 11.468.754 horas de servicio efectivo en la modalidad de auxiliar de hogar para la atención personal 3,9%, mixta (prestación de atención personal y doméstica simultáneamente), 81,4%, y la atención doméstica, 14,5%.

El coste del Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas con Discapacidad ascendió a 17.225.439 euros, de los cuales el Ayuntamiento aportó 15.847.162 euros, 92%, y los restantes 1.378.277 euros, 8%, fueron aportados por las personas usuarias en concepto de copago. Se ha atendido a 5.753 personas (3.290 mujeres y 2.463 hombres), a las que se han prestado 963.068 horas de servicio efectivo en la modalidad de auxiliar de hogar para la atención personal, 10,5%, mixta (se presta atención personal y doméstica simultáneamente), 79,8%, y la atención doméstica, 9,6%.

El indicador previsto para 2023, para este Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto para personas mayores como para personas con discapacidad, era alcanzar el número de 83.000 personas atendidas; de modo que se ha logrado un 106,8% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial, al haberse atendido a 88.676 personas diferentes.

El coste del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria fue de 26.435.427 euros, abonando el Ayuntamiento el 69,9% del mismo (18.490.236 euros) y el 30% restante las personas usuarias (7.945.191 euros). Se ha dado servicio a 122.008 domicilios, con un total de 145.128 usuarios/as atendidos/as. El indicador previsto para 2022 era alcanzar a 160.000 personas usuarias atendidas; el indicador se ha cumplido en un 90,7% sobre lo previsto. Aunque ha habido un incremento de personas usuarias en el servicio respecto a 2022, el indicador propuesto no se ha ajustado a la ejecución real del servicio.

En cuanto al Servicio de Comida a Domicilio, se ha atendido a 5.977 personas usuarias, a quienes se han distribuido un total de 816.583 comidas. El indicador previsto para 2023 fue llegar hasta 4.500 personas atendidas; es decir, se ha logrado un 133% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial. En cuanto al gasto, el total ascendió a 3.587.625 euros, abonando el Ayuntamiento el 43,5% (1.560.814 euros) y las personas usuarias aportaron en concepto de copago el 56,4% restante (2.026.810 euros).

Además, se cuenta con otros servicios que prestan apoyo a los/as usuarios/as en sus domicilios, como son la Lavandería Domiciliaria y los Productos de Apoyo. Con el primer servicio se han visto beneficiadas 310 personas, alcanzando el 89,8% del indicador previsto, que se fijó en 345 personas. El segundo servicio ha beneficiado a 883 personas, lo que ha supuesto alcanzar el 81,7% del indicador inicialmente considerado, 1.080 personas. Esto se ha debido a que no ha habido incremento en el número de productos de apoyo a instalar y la rotación de los instalados ha sido baja.

Se ha considerado que la magnitud del indicador "Kilos de ropa lavada en el servicio de lavandería domiciliaria" recoge con mayor fiabilidad el apoyo prestado a los usuarios del mismo que el indicador "Servicios prestados por el servicio de lavandería domiciliaria", de ahí que no sólo no se haya valorado en 2023 este último, sino que se ha descartado su inclusión en ejercicios posteriores.

Otro de los servicios esenciales para la permanencia de las personas mayores en su domicilio son los Centros de Día, como equipamiento donde se presta atención sociosanitaria diurna a las personas mayores más vulnerables. La red de centros está constituida por un total de 90 Centros de Día (66 Centros municipales y 24 Centros privados), con 4375 plazas en total. De ellos se han beneficiado 6.367 personas mayores y sus familias. El indicador previsto para 2023 fue llegar hasta 7.500 personas atendidas; es decir, se ha logrado un 95,7% de cumplimiento en el objetivo sobre la previsión inicial, debido a que hubo 5 lotes desiertos en el contrato de Centros de Día Privados en 2023 lo que supuso 166 plazas menos.

Durante el año 2023 se ha puesto en marcha el nuevo centro día municipal Carmen Sevilla con 65 plazas de atención para perfil de deterioro cognitivo. En relación con los centros de día privados se han reducido a 24 centros tras la licitación de los nuevos contratos. El motivo de la reducción es la falta de concurrencia de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

empresas a estos lotes de centros privados quedando desiertos.

Existen tres modalidades de asistencia a los mismos (2, 3 y 5 días en semana). A mayor grado de dependencia, mayor intensidad de servicio, es decir, menor posibilidad de rotación de una misma plaza pues cada vez es mayor el número de personas usuarias que precisan una plaza de cinco días en semana.

La red de cuidado informal cuenta, por otra parte, con el Programa de Respiro Familiar Fin de Semana, que permite a las familias cuidadoras disponer de plazas de acogida diurna para sus familiares dependientes durante el fin de semana en determinados centros (210 plazas). Han acudido 284 personas diferentes siendo 224 mujeres y 60 hombres. El total de atenciones prestadas ha sido de 10.276, lo que supone un 82,5% de lo previsto inicialmente. (8.118 atenciones a mujeres y 2.158 atenciones a hombres).

Y en cuanto a los familiares y cuidadores/as, el programa "Cuidar a quienes cuidan", que proporciona apoyo psico-terapéutico y educativo a las personas cuidadoras de personas mayores y personas dependientes, ha tenido los siguientes resultados: han participado 915 personas en 63 grupos, de las cuales 745 han sido mujeres y 170 hombres. El indicador para 2023 fue de 750, es decir, se ha logrado un 22% de cumplimiento adicional del objetivo sobre la previsión inicial.

Se realizaron 926 sesiones, lo que supone un 22,5% también de cumplimiento adicional sobre el marcado. La peculiaridad del programa hace que no todos los usuarios quieran intervención individual, que es en la modalidad de intervención en la que se realizan las visitas domiciliarias. La satisfacción con el programa alcanzó un 9,1 sobre diez, cuando la previsión era estar por encima del 7.

El programa cuenta con visitas domiciliarias por parte de profesionales adscritos al mismo, para que puedan comprobar in situ, la situación de las personas cuidadoras de personas dependientes, con el objeto de mejorar la adaptación del programa. En el año 2023 se han hecho un total de 1.566 visitas, lo que supone un 31,3% de lo previsto (5000 visitas). En ellas se ha realizado una valoración integral del cuidador, la persona cuidada y el entorno.

Además, se realiza intervención telefónica para captación, seguimiento e intervención relacionada con las actividades grupales, habiéndose realizado 15.796 intervenciones telefónicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	62000	64711
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	21000	22965
HORAS PRESTADAS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	12500000	12431822
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	NÚMERO	118500	105958
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	NÚMERO	43500	39170
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	NÚMERO	2300	3481
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	NÚMERO	1700	2496
COMIDAS SERVIDAS EN EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	NÚMERO	570000	816583
SOLICITUDES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	1550	2523
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA DOMICILIARIA	NÚMERO	140	122
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA DOMICILIARIA	NÚMERO	205	188
SERVICIOS PRESTADOS EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA DOMICILIARIA	NÚMERO	12000	0
KILOS DE ROPA LAVADA EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA DOMICILIARIA	NÚMERO	30000	37269
MUJERES ATENDIDAS MEDIANTE PRODUCTOS DE APOYO (GRÚAS, CAMAS)	NÚMERO	750	597
HOMBRES ATENDIDOS MEDIANTE PRODUCTOS DE APOYO (GRÚAS, CAMAS)	NÚMERO	330	286
PLAZAS EN CENTROS DE DÍA (MUNICIPALES Y PRIVADOS)	NÚMERO	4795	4375
MUJERES ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	5300	4426
HOMBRES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	2200	1941

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PLAZAS "RESPIRO FAMILIAR"	NÚMERO	210	210
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	240	224
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	70	60
ATENCIONES PRESTADAS A MUJERES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	10000	8118
ATENCIONES PRESTADAS A HOMBRES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	2443	2158
MUJERES CUIDADORAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	600	745
HOMBRES CUIDADORES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	150	170
SESIONES DEL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	756	926
GRUPOS DE AUTOAYUDA PUESTOS EN MARCHA	NÚMERO	21	21
VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	5000	1566
SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	8	9

4. OFRECER ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS MAYORES.

En materia de atención residencial a personas mayores el Ayuntamiento tiene un papel realmente reducido respecto al volumen de actividad y cobertura que presenta en los servicios de proximidad.

Como tales residencias municipales el Ayuntamiento es únicamente titular de tres de estos equipamientos. Las Residencias Municipales Margarita Retuerto (90 plazas), y Jazmín (58 plazas), ambas para personas mayores afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, junto con la Residencia Municipal Santa Engracia (36 plazas), para usuarios/as que presentan dependencia física en su mayoría, han sido ocupadas en su totalidad, el 100% de lo previsto: se ha atendido a un total de 200 personas a lo largo de 2023 (71 hombres y 129 mujeres).

Los Apartamentos para Mayores de titularidad municipal, con 100 plazas, han dado cobertura a 107 personas a lo largo de 2023 (45 hombres y 62 mujeres).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS MUNICIPALES EN RESIDENCIA	NÚMERO	164	184
PLAZAS DE APARTAMENTOS PARA MAYORES	NÚMERO	100	100

5. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PROMOVER EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO.

Por lo que respecta al fomento de la participación social y la promoción del envejecimiento activo, para el cumplimiento de dicho objetivo se han llevado a cabo actividades de distinta naturaleza, desde la participación a través del Consejo Sectorial de Personas Mayores, hasta las incluidas en la red de 91 Centros Municipales de Mayores, con 364.275 socias/os a finales de 2023. Se ha superado el cumplimiento del objetivo sobre la previsión inicial.

Asimismo, estos centros ofrecen una variada oferta de actividades y talleres, estimándose 5.153 los talleres realizados.

En cuanto a los servicios de fisioterapia preventiva y podología, se han beneficiado, con el primero, 2095 personas, con un cumplimiento del 80,88% del objetivo y, con el segundo, en podología, las personas que han acudido han sido 74.444 (52.243 mujeres y 22.201 hombres), con un cumplimiento del 80,3%, no llegando aún a los números estimados prepandemia, la demanda en estos servicios se está recuperando gradualmente.

Con este mismo objetivo de fomento de la participación social y la promoción del envejecimiento activo, en el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el de Teleasistencia Domiciliaria y en el de Comida a Domicilio, se contemplan una serie de prestaciones que complementan a las que se consideran "propias del Servicio", consistentes en la participación de las personas usuarias, a través de las entidades prestadoras de dichos Servicios, en actividades culturales, lúdicas o de ocio, deportivas, charlas o talleres, que favorezcan las relaciones interpersonales y redes de apoyo; se dirigen especialmente a personas que viven solas y que tienen una escasa red social de apoyo. A lo largo del año 2023 se han realizado 256 actividades (socioculturales, programas preventivos, etc.) con un total de 2.447 personas usuarias

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

asistentes, lo que supone un 163,1% de cumplimiento sobre la previsión inicial.

Respecto al programa de Ejercicio al Aire Libre, denominado "moverse es cuidarse" han participado 3.961 personas (3.486 mujeres y 475 hombres), distribuidos en 67 grupos en 21 distritos municipales. Se ha logrado un incremento de un 296,1% del cumplimiento sobre la previsión inicial (1.000 participantes). Se realizaron 20 encuentros intergeneracionales con un total de 567 personas mayores y 578 escolares, lo que supone un 94,5% del cumplimiento en cuanto a personas mayores sobre la previsión inicial (600) y un 96,3% en cuanto a escolares.

El acto de visibilización anual de ejercicio al aire libre en el Parque del Buen Retiro tuvo una asistencia de 500 personas lo que supone el 100% de la previsión. La satisfacción de las personas usuarias ha sido de un 9 sobre 10.

Por último, en relación con la participación, se destaca el papel del Consejo Sectorial de las Personas Mayores, constituido por representantes del movimiento asociativo, de la organización municipal, del sector empresarial y de sindicatos. Representa a unas 400.000 personas, a través de los portavoces de las quince asociaciones que lo constituye.

En 2023 se han celebrado cuatro sesiones plenarios y cuatro reuniones de la comisión permanente, manteniéndose los 7 grupos de trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	91	91
MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	214000	230822
HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	128000	133453
ACTIVIDADES Y TALLERES EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	800	5153
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	72000	52243
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	21000	22201
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	2220	1837
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	370	258
AULAS INFORMÁTICAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	91	93
ACTIVIDADES Y TALLERES A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	180	256
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES Y TALLERES DE S.A.D.	NÚMERO	1300	2125
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES Y TALLERES DE S.A.D.	NÚMERO	200	322
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	800	3486
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	200	475
NÚMERO DE SESIONES DEL PROGRAMA "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	1500	2195
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	20	20
PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN ENCUENTROS INTERGENERACIONALES DE "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	600	576
MENORES PARTICIPANTES EN ENCUENTROS INTERGENERACIONALES DE "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	600	578
ASISTENTES A LA JORNADA ANUAL DE VISIBILIZACIÓN	NÚMERO	400	500
SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA	NÚMERO	8	9
ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y FUNDACIONES DEL CONSEJO SECTORIAL DE PPMM	NÚMERO	15	15
PERSONAS MAYORES REPRESENTADAS EN EL CONSEJO SECTORIAL PPMM	NÚMERO	400000	400000
GRUPOS DE TRABAJO EXISTENTES EN EL CONSEJO SECTORIAL	NÚMERO	6	6
REVISIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE PERSONAS MAYORES	NÚMERO	1	1

6. ATENDER A PERSONAS MAYORES EN RIESGO O/Y SITUACIÓN DE MALTRATO Y VULNERABILIDAD SOCIAL: SOLEDAD, AISLAMIENTO, NEGLIGENCIA Y/O MALTRATO.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Consideración especial merece la atención a las personas mayores vulnerables, en especial por riesgo de maltrato o aislamiento social e, incluso, por soledad.

La Mesa de Vulnerabilidad ha valorado e intervenido en 1.222 personas (835 mujeres y 387 hombres), alcanzándose en un 100% el objetivo. En situación de aislamiento y maltrato se han detectado 296 casos, atendándose 183 en el Programa específico (135 mujeres y 48 hombres), con un 101,6% de cumplimiento de objetivos, algo esperable al estar el programa estrechamente ligado a la mesa de vulnerabilidad.

En cuanto al abordaje de la soledad y para paliar situaciones de personas mayores en riesgo de aislamiento y/o exclusión social, durante el ejercicio 2023, se llevan a cabo, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Convenio con la Asociación Solidarios para el Desarrollo (programa de convivencia intergeneracional entre personas mayores y estudiantes), que han consolidado 67 convivencias. A todas las personas mayores que se han interesado y cumplían los requisitos se les ha incluido en el programa y han iniciado una convivencia. En el Convenio 2022 el indicador de personas mayores de 65 años fue 75, lográndose el 92% de los objetivos.

- Acompañamiento domiciliario a través de la Fundación Nadie Solo, Fundación Grandes Amigos, Asociación Solidarios para el Desarrollo y Caritas (distrito Moratalaz) este programa de voluntariado domiciliario ha acompañado a 1438 personas, lo que supone un 182% de cumplimiento sobre la previsión.

- Por último, con la Fundación Grandes Amigos, se desarrolla un proyecto de voluntariado entre vecinos ("Grandes Vecinos"), para contribuir a afrontar la soledad no deseada de las personas mayores, en el que han participado 464 personas mayores, logrando un 107,9% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

En junio de 2021 se inició el "Programa de acompañamiento a la integración social de personas mayores que se sienten solas", prestación de un servicio de valoración y acompañamiento, por un equipo especializado, a personas mayores que sufren soledad no deseada, mediante atención individual domiciliaria y atención grupal de carácter preventivo a través de talleres de soledad, impartidos en los meses de octubre y noviembre.

El objetivo del programa es la prevención, detección y atención de la soledad y aislamiento no deseado en personas mayores de 65 años o de menor edad en casos excepcionales. Se ha intervenido con 2.883 personas usuarias, realizando un total de 6.166 visitas a domicilio (el indicador de previsión hace referencia a personas cuando realmente son visitas), lo que supone un 88,1% de lo previsto, y se han realizado un total de 1.549 sesiones, con un total de 2.047 personas participantes, un 51,2% de lo previsto. Se ha cubierto el 100% de la demanda.

Las 1.549 sesiones estuvieron distribuidas en talleres de "Envejecimiento activo", talleres de "Abordaje de la soledad", talleres de "Habilidades Sociales" y talleres de "Apoyo Social".

En cuanto al indicador de Cartas remitidas a hogares con personas mayores, hay que señalar que, normalmente, este tipo de envíos se efectúan en función de la información que cada año se quiera hacer llegar a la población de personas mayores de la ciudad de Madrid. Si bien en el año 2022 se enviaron cartas haciendo hincapié en el programa de soledad, en 2023, a pesar de la previsión que figura para este indicador, finalmente, no se remitieron cartas, pero, tal y como se ha expuesto en los párrafos anteriores, sí se llevaron a cabo otras iniciativas y se puso mayor énfasis en diversos aspectos esenciales para la atención a las personas mayores en riesgo y/o situación de aislamiento, maltrato, soledad y vulnerabilidad social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DETECTADAS	NÚMERO	630	835
HOMBRES MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DETECTADOS	NÚMERO	370	387
MUJERES MAYORES ATENDIDAS EN SITUACIÓN DE MALTRATO O AISLAMIENTO	NÚMERO	140	135
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS EN SITUACIÓN DE MALTRATO O AISLAMIENTO	NÚMERO	40	48
ACOMPañAMIENTO DOMICILIARIO A MAYORES. NADIE SOLO.	NÚMERO	790	1438
UNIDADES CONVIVENCIALES DEL PROGRAMA MADRID CONVIVE	NÚMERO	110	67

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

BARRIOS EN LOS QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA GRANDES VECINOS	NÚMERO	75	88
PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN REDES VECINALES DE MAYORES	NÚMERO	430	464
CARTAS REMITIDAS A HOGARES CON PERSONAS MAYORES	NÚMERO	480000	0
SESIONES PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	1440	1549
MUJERES QUE ACUDEN A LOS TALLERES GRUPALES PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	3200	1747
HOMBRES QUE ACUDEN A LOS TALLERES GRUPALES PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	800	300
MUJERES ATENDIDAS EN VISITAS DOMICILIARIA PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	5600	2011
HOMBRES ATENDIDOS EN VISITAS DOMICILIARIA PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	1400	872

7. ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE MEJORA CONTINUA PARA CONSEGUIR QUE MADRID SEA UNA CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES.

Tras finalizar el primer Plan de Acción 2017-2019 y evaluados sus progresos, se aprobó el nuevo Plan Madrid Amigable con las Personas Mayores 2021-2023, con 109 acciones y 239 actuaciones, por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión del 10 de junio de 2021 y presentado el 20 de julio de 2021 por la Vicealcaldesa y Delegado de nuestra Área ante la corporación municipal.

A pesar de incluirse la Campaña contra el edadismo como indicador dentro de este objetivo, en 2023 no se consideró necesario llevarla a cabo, motivo por el que tampoco se realizó la evaluación del impacto de medios de la misma. Igualmente, se ha considerado apropiado que el índice de envejecimiento activo se realice cada cuatro años, por lo que, al haberse efectuado el último en 2022, el próximo se hará en el año 2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CUMPLIMIENTO DE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES PLANIFICADAS	PORCENTAJE	80	92
CUMPLIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE LA DG MAYORES	PORCENTAJE	85	89
REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERÁREAS	NÚMERO	2	1
REUNIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA EXTENDIDA, PARA SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2021-2023	NÚMERO	2	2
CAMPAÑA CONTRA EL EDADISMO	NÚMERO	1	0
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN MEDIOS	NÚMERO	1	0
REALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	NÚMERO	1	0

8. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE VALORACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR LA NORMATIVA AUTONÓMICA Y ESTATAL VIGENTES.

Los Servicios Sociales Municipales tienen entre sus tareas la incoación de los expedientes administrativos en virtud de los cuales se tramitan las solicitudes de Dependencia. Los profesionales de los Centros de Servicios Sociales son los encargados de instruir los expedientes y realizar los informes sociales para su posterior envío, valoración y resolución por parte de la Comunidad de Madrid, que reconoce el derecho subjetivo del/a interesado/a a la protección en atención a su Dependencia.

Durante 2023 se han tramitado 20.928 solicitudes (13.101 corresponden a mujeres y 7.827 a hombres) y se han realizado 13.395 informes sociales de entorno y de valoración de idoneidad de prestación económica para cuidados en el entorno familiar, imprescindibles en el contenido de los expedientes de solicitud. De ellos, 8.439 corresponden a mujeres y 4.956 a hombres).

Por tanto, se ha cumplido el objetivo inicial.

Con respecto al número de revisiones de Programas individuales de Atención (PIA) realizadas y remitidas a Comunidad de Madrid para su valoración, se ha trabajado en un total de 11.805, de las cuales 7.083 corresponden a mujeres y 4722 a hombres. Con lo que en el cómputo global se ha cumplido el objetivo inicial.

Por último, hay que indicar que el número de PIAS de SAD recibido y gestionados asciende a 13.694, con lo que también se cumple el objetivo inicial planteado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE MUJERES TRAMITADAS	NÚMERO	11000	13101
SOLICITUDES DE HOMBRES TRAMITADAS	NÚMERO	7000	7827
REVISIÓN DE PIA DE MUJERES TRAMITADAS	NÚMERO	6200	7083
REVISION DE PIA DE HOMBRES TRAMITADAS	NÚMERO	4300	4722
PIA DE SAD RECIBIDO Y GESTIONADOS	NÚMERO	8500	13694



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23104 PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. INST. PARA IGUALDAD D

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se desarrollan tres líneas principales de política pública en materia de igualdad y no discriminación: la política de transversalidad de género, la de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género, así como la política de no discriminación dirigida a personas del colectivo LGTBI y a la población gitana.

El crédito definitivo para la ejecución de este programa presupuestario en el ejercicio 2023 en los capítulos 2, 4 y 6 ascendía a 7.811.703 euros. Con cargo a este crédito definitivo, se han reconocido obligaciones por un importe total de 7.721.924 euros, siendo el porcentaje de ejecución del 98,9%. El 75,6% de las obligaciones reconocidas de este programa en 2023 se imputan al capítulo 2, el 24,2% al capítulo 4 y sólo el 0,2% al capítulo 6.

En el capítulo 1 de este programa se contaba con un crédito definitivo de 3.001.879 euros y se han reconocido obligaciones por 3.540.426 euros, siendo el por tanto el porcentaje de ejecución del 117,9%.

En el capítulo 2 de este programa se contaba con un crédito definitivo de 5.925.703 euros, de los que se han ejecutado 5.836.168 euros, es decir, un 98,5%. Las principales actuaciones ejecutadas con cargo a este crédito han sido las siguientes:

- Gestión de la Red Municipal de 18 Espacios de Igualdad (5.191.458 euros, que suponen el 89% del total ejecutado en el capítulo 2), cuyas actividades contribuyen principalmente a los objetivos 1 y 4 de este programa.

- Contratos de servicios para la asistencia técnica de los proyectos Madrid Violencia Cero (121.664 euros) y Madrid Ciudad Corresponsable (313.085 euros), que contribuyen al objetivo 3 del programa.

- Realización de la campaña de sensibilización por el 8 de marzo, así como el acto institucional en ese día señalado, a lo que se han destinado 68.465 euros, que contribuyen al objetivo 1 del programa presupuestario.

- Contrato de servicios para la atención psicológica y jurídica de las víctimas de LGTBIfobia de la ciudad de Madrid (57.443 euros).

En el capítulo 4 se contaba con un crédito definitivo de 1.870.000 euros, que se ha ejecutado en su totalidad. Se han destinado 780.000 euros a la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva de la Dirección General, 534.589 euros en sus líneas de igualdad y no discriminación, y 245.411 euros en la línea LGTBI. Los 1.090.000 euros restantes se han destinado al apoyo a proyectos de entidades a través de 8 convenios de subvención nominativa.

Finalmente, el capítulo 6 disponía de un crédito definitivo de 16.000 euros para la adquisición de mobiliario y estores para los Espacios de Igualdad, de los que se han ejecutado 15.756 euros (el 98,5%).

En su conjunto el cumplimiento promedio de los indicadores presupuestarios empleados para la medición de la consecución de los objetivos de este programa presupuestario ha sido de un 121%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GENERAR CONCIENCIA SOBRE LA NECESIDAD DE UNA SOCIEDAD EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LIBRE DE DISCRIMINACIONES.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El crédito definitivo para el desarrollo de las actividades de este objetivo ascendía a 69.500 euros, habiéndose ejecutado 73.586 euros euros (un 5,9% más de lo previsto).

El cumplimiento de este objetivo, en base a los indicadores establecidos para la medición de su consecución es muy alto, pues todos ellos superan ampliamente las metas que se fijaron en 2022 y que se mantienen para 2023, dada la prórroga presupuestaria. En su conjunto, el cumplimiento medio de las metas ha sido del 718%.

Este objetivo se desarrolla mediante campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía para promover la igualdad real entre mujeres y hombres, así como mediante las actuaciones de sensibilización y concienciación desarrolladas desde los Espacios de Igualdad dirigidas al conjunto de la población.

En 2023 se llevó a cabo la campaña del 8 de marzo, por el Día Internacional de las Mujeres, bajo el lema "El 8M nos une". Asimismo, se celebró el acto institucional del Día Internacional de las Mujeres el 8 de marzo en el Palacio de Cibeles, en la Caja de Música de Centro-Centro, con la entrega de la XVIII edición del Premio Clara Campoamor.

Por otro lado, la Red de Espacios de Igualdad conmemora a lo largo de todo el año más de 100 efemérides relativas a la igualdad, consecución de derechos, visibilización de la diversidad, etc., para lo cual, realizan actividades específicas que se incorporan a las programaciones mensuales. En 2023 se han realizado un total de 2.874 actuaciones de sensibilización y concienciación con la población en las que han participado 82.132 personas (64.346 mujeres y 15.786 hombres).

Además, en los Espacios de Igualdad se desarrolla también una línea de trabajo dirigida a la prevención, detección y reparación de la violencia machista. En el marco de esta línea, en 2023 se han llevado a cabo 1.816 actividades de prevención de la violencia de género en las que ha participado 44.374 personas (35.863 mujeres y 8.511 hombres).

Por otro lado, se han desarrollado dos actividades no previstas vinculadas a este objetivo: la realización de un vídeo de difusión y promoción de los Espacios de Igualdad (2.642 euros); y la realización de unas placas de metacrilato para colocar en los 18 Espacios de Igualdad, con la referencia al artículo 14 de la Constitución (2.478 euros).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON LA POBLACIÓN	NÚMERO	150	1816
CAMPAÑAS REALIZADAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	1	1
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CON LA POBLACIÓN	NÚMERO	670	2874
HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACION	HOMBRES	3100	15786
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACION	MUJERES	10000	64346
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	MUJERES	5000	35863
HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	HOMBRES	600	8511

2. PROMOVER EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN Y ACCIÓN MUNICIPAL.

La implementación de la mayoría de las actividades contempladas dentro de este objetivo se lleva a cabo a través del capítulo 1 de personal, en concreto, a través del Servicio de Transversalidad, Igualdad y Diversidad y su equipo técnico conformado por 34 Agentes de Igualdad, que son referentes de las Unidades de Igualdad de Género (en adelante UIGs), que apoyan y asesoran la implantación y seguimiento de los criterios de transversalidad de género, a través de los planes de actuación bienal de las UIGs, y elaboran el informe de impacto de género que acompaña al presupuesto municipal.

Tan solo se había previsto un crédito inicial para este objetivo de 18.000 euros en capítulo 2, del que se han ejecutado 10.890 en 2023 (el 60,5%), para la revisión del Sistema de Indicadores de Género.

Por otro lado, atendiendo a los indicadores previstos para la evaluación de este objetivo, el cumplimiento medio global de los mismos ha sido del 93%.

En cuanto a las actividades de este objetivo relativas a la consolidación de las estructuras estables creadas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

para el impulso de la transversalidad, a lo largo de 2023 se ha continuado avanzando en el trabajo realizado a través de las 43 UIGs presentes en todas las áreas de gobierno, distritos, organismos autónomos y empresas municipales.

Las UIGs tienen como finalidad la implementación de las Directrices de Transversalidad de Género y la reformulación de las políticas municipales para integrar la perspectiva de género en ellas, a través de planes de actuación bienales. En 2023 se finalizó el plan bienal establecido para el período 2022-2023 en cada una de las 43 UIG. A lo largo de estos dos años se han producido avances en todas las líneas de trabajo de los planes en el 95% de los mismos.

Para la aplicación de estas Directrices, es fundamental un buen conocimiento de las principales brechas de género existentes entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad madrileña. En 2023 se ha iniciado la realización de un nuevo sistema de indicadores de género, que se finalizará y presentará en 2024.

El seguimiento y evaluación de los planes bienales de transversalidad de género, así como la coordinación y control de la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid, se realiza a través de la Comisión de Transversalidad de Género, un órgano colegiado que en 2023 se ha reunido en una ocasión.

Asimismo, la Estrategia de Transversalidad de Género se asienta en la formación del personal municipal para extender el conocimiento de la aplicación de los criterios de igualdad en los distintos instrumentos de política pública. Se previó la realización de 14 acciones formativas en 2022 y en 2023 se han realizado 11. En ellas han participado un total de 303 empleados y empleadas municipales (233 mujeres y 70 hombres), respecto a los 360 previstos.

Por último, otra de las líneas de trabajo fundamentales de la estrategia de transversalidad es la elaboración del informe de impacto de género que acompaña al presupuesto. En esta línea, en 2023 se ha realizado el octavo Informe de Impacto de Género del anteproyecto del presupuesto de 2023, aunque finalmente no se aprobó, debido a la prórroga presupuestaria. Asimismo, se ha elaborado, por cuarto año consecutivo, el Informe de Cumplimiento de Objetivos de Igualdad de la ejecución presupuestaria de 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
UIG EN ÁREAS, DISTRITOS, OAAA Y EMPRESAS PÚBLICAS	NÚMERO	43	43
REUNIONES DE LA COMISIÓN DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	2	1
MEDIDAS DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN BIENAL 2021-2022 EN EJECUCIÓN EN RELACIÓN A LAS PREVISTAS	PORCENTAJE	80	95
INFORMES DE EVALUACION EX ANTE Y EX POST DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	NÚMERO	2	2
ACCIONES FORMATIVAS EN IGUALDAD Y DIVERSIDAD REALIZADAS DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN	NÚMERO	14	11
EMPLEADAS MUNICIPALES PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD	MUJERES	300	233
EMPLEADOS MUNICIPALES PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD	HOMBRES	60	70
INDICADORES DEL SISTEMA DE INDICADORES DE GÉNERO ACTUALIZADOS	PORCENTAJE	100	100

3. IMPULSAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA ABORDAR DE FORMA TRANSVERSAL LAS PRINCIPALES BRECHAS DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MADRID.

Este objetivo contaba con unos créditos definitivos de 575.751 euros, reconociéndose obligaciones por esta cantidad, por lo que se ha ejecutado la totalidad.

El 75,5% de las obligaciones reconocidas en este capítulo se imputan al capítulo 2 y el resto al capítulo 4. No obstante, la coordinación, articulación y desarrollo de los cinco proyectos de cooperación institucional se lleva a cabo a través del equipo interno de la Dirección General, así como a través del personal municipal que participa en los grupos transversales de estos proyectos, recayendo por tanto en el capítulo 1.

Atendiendo a los indicadores previstos para la evaluación de este objetivo, el cumplimiento medio es del 120%.

Este objetivo se desarrolla a través de cinco proyectos transversales de cooperación institucional, de los cuales se detallan a continuación los avances en su ejecución a lo largo de 2023.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El proyecto transversal Madrid Ciudad Corresponsable tiene como objetivo promover la equidad en la organización social de los cuidados, incidiendo sobre todo en la corresponsabilidad de las empresas. Se desarrolla a través de tres líneas de trabajo, para las que se cuenta con un contrato de asistencia técnica: asesoramiento a empresas, sensibilización y capacitación, y Red de Empresas Corresponsables.

Respecto a la primera línea de asesoramiento a empresas, en 2023 se ha asesorado a 32 pymes madrileñas en la implantación de medidas y planes de igualdad y corresponsabilidad.

La segunda línea de actuación de este proyecto se orienta a la sensibilización y capacitación de las empresas en materia de igualdad. En este marco, se han realizado 53 acciones formativas y de sensibilización dirigidos a empresas, superando la meta prevista de 42.

Además, durante el año 2023 se ha continuado con el impulso de la Red de Empresas Corresponsables, formada por 30 empresas, 5 de ellas municipales. Las empresas de la Red han estado participando en los grupos de trabajo organizados.

Hay que mencionar, por último, que no se ha puesto en marcha el grupo transversal del proyecto, que se iba a componer de distintos agentes públicos y privados, según se previó en 2022. Las líneas de actuación del proyecto ya desarrollan actuaciones transversales con diferentes agentes internos y externos, públicos y privados, por lo que no se valora necesario dicho grupo transversal.

Desde el punto de vista presupuestario, para la realización de este proyecto se cuenta con un contrato de asistencia técnica para el proyecto, al que se han destinado 313.085 euros. Asimismo, se han concedido subvenciones nominativas a tres entidades (Cámara de Comercio de Madrid, UGT Madrid y CCOO Madrid) para el desarrollo de medidas de conciliación en los centros de trabajo, por un importe total de 141.000 euros (47.000 cada una).

El proyecto Madrid Violencia Cero tiene como objetivo promover la igualdad y prevenir todas las modalidades de la violencia machista a través de la coeducación en el ámbito educativo formal y no formal.

Este proyecto se plantea como una acción coordinada de todos los servicios municipales que intervienen en el ámbito educativo en los distritos en materia de igualdad y prevención de violencia machista: agentes de igualdad de los distritos, Espacios de Igualdad, departamentos de educación, policía tutora, Centros Municipales de Salud Comunitaria y otros agentes sociales e institucionales. De esta forma, en cada distrito de nuestra ciudad se ha puesto en marcha un equipo distrital en el que participan todos estos agentes que, contando con los contenidos disponibles en la plataforma web, actúan de forma coordinada. En total, han participado una media de 5 personas por distrito, un total de 105.

Para apoyar su desarrollo, se cuenta con un contrato de asistencia técnica al que se han destinado en 2023 un total de 121.664 euros.

El proyecto Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas se inició en 2018 con la adhesión de Madrid a la Iniciativa Global de ONU Mujeres "Ciudades y Espacios públicos seguros para mujeres y niñas". En el marco de este proyecto se presentó en junio de 2021 el Informe diagnóstico del impacto de la crisis del covid-19 en la seguridad de mujeres y niñas, cuyo proceso participativo de elaboración había finalizado en febrero. Dicho informe actualiza el Diagnóstico de la seguridad de las mujeres y niñas en la ciudad de Madrid (2019) realizado en la primera fase del proyecto.

Teniendo en cuenta los resultados y recomendaciones de ambos diagnósticos se elaboró un Plan de Acción para el periodo 2021-2023 que recoge las actuaciones diseñadas por el grupo transversal formado por representantes de todas las Áreas del Ayuntamiento, así como el Consejo de las Mujeres (52 participantes, entre titulares y suplentes). Dicho plan planteaba 55 actuaciones articuladas en 7 líneas de actuación con objetivos generales y específicos a desarrollar, y ha finalizado en 2023 con un grado de ejecución del 92,7%.

El proyecto transversal Madrid lucha contra la pobreza femenina surge para dar respuesta al fenómeno conocido como feminización de la pobreza referido a la mayor exposición de las mujeres a situaciones de pobreza, precariedad y vulnerabilidad económica y social debido a la persistencia de las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres en el acceso a los ingresos a causa de las brechas de género existentes en el acceso al mercado laboral y los derechos y prestaciones derivadas. La consecuencia más grave de ello es el constante aumento de la proporción de mujeres entre la población más pobre, afectando especialmente a los hogares monomarentales, el colectivo de personas trabajadoras pobres, las mujeres mayores de 65 años y las mujeres migrantes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El objetivo general de este proyecto transversal es mejorar la eficacia y el impacto de la intervención municipal en la lucha contra la pobreza femenina en la ciudad de Madrid y se articula a través de un grupo de trabajo transversal en el que participan 51 personas, entre titulares y suplentes, representantes de Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, como órganos municipales que competencialmente tienen capacidad de incidir en la reducción de la pobreza a través de sus diferentes servicios y/o recursos propios.

En 2023 finalizó el plan de acción previsto cumpliendo con la totalidad de las medidas previstas en sus tres líneas de actuación: elaboración de un sistema de indicadores de pobreza femenina, sesiones formativas prácticas y elaboración de una "Guía de orientaciones prácticas para mejorar el impacto de género de las actuaciones municipales con capacidad de incidir en la pobreza femenina", principal resultado de los contenidos y aprendizajes de las sesiones formativas realizadas.

Finalmente, el proyecto Empoderar-t que venía realizando hasta 2022, en 2023 no ha tenido continuidad en la línea de años anteriores, desarrollándose en estos momentos como una metodología de trabajo común dentro de la línea de empoderamiento de la red municipal de 18 Espacios de Igualdad. Tiene como objetivo impulsar la visibilización, participación y el empoderamiento de las mujeres a través de diferentes disciplinas artísticas y mediante metodologías de investigación-acción participativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO MADRID CIUDAD CORRESPONSABLE	NÚMERO	15	0
EMPRESAS Y ENTIDADES ASESORADAS POR EL SERVICIO MADRID CORRESPONSABLE	NÚMERO	50	32
EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DE LA RED DE EMPRESAS CORRESPONSABLES DE LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	20	30
TALLERES, JORNADAS Y CICLOS FORMATIVOS SOBRE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DIRIGIDOS AL TEJIDO EMPRESARIAL Y SOCIAL	NÚMERO	42	53
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL MADRID VIOLENCIA CERO	NÚMERO	60	105
DISTRITOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL MADRID VIOLENCIA CERO	NÚMERO	21	21
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL MADRID CIUDAD SEGURA	NÚMERO	25	52
ACCIONES INICIADAS DEL PLAN MADRID CIUDAD SEGURA PARA MUJERES Y NIÑAS	PORCENTAJE	80	93
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL MADRID LUCHA CONTRA LA POBREZA FEMENINA	NÚMERO	20	51
ACCIONES INICIADAS DEL PROYECTO MADRID LUCHA CONTRA LA POBREZA FEMENINA	PORCENTAJE	80	100
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL EMPODERAR-T	NÚMERO	10	0

4. FOMENTAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PARA LOGRAR UNA SITUACIÓN Y POSICIÓN DE EQUIDAD EN LA SOCIEDAD.

El crédito definitivo para la ejecución de este objetivo ascendía a 6.015.508 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 6.060.258 euros, por lo que la ejecución ha sido del 100,7%.

La mayor parte del crédito ejecutado para la realización de las actividades de este objetivo se gestionan a través del capítulo 2 (86,3%), que se destinan en su mayor parte a la Red Municipal de 18 Espacios de Igualdad. Un 13,4% se gestionan a través del capítulo 4, mediante subvenciones nominativas y de concurrencia. A este crédito habría que añadir 15.756 ejecutados en capítulo 6 para proveer de mobiliario, estores y enseres al conjunto de la Red en 2023.

En su conjunto, los indicadores seleccionados para evaluar el cumplimiento de este objetivo ofrecen un resultado situado muy por encima de las metas previstas, alcanzando un promedio de cumplimiento del 279%.

A través de la Red de Espacios de Igualdad se articula el desarrollo territorial de la política de promoción de la igualdad y de prevención de la violencia machista. En ellos se desarrollan tres líneas de actuación: una primera de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres; la segunda, de sensibilización y concienciación a la población madrileña; la tercera, de prevención, detección y reparación frente a la violencia machista.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se desarrollan desde tres niveles de intervención: individual, grupal y comunitario. Se realiza intervención individual a mujeres, en el área psicológica, jurídica y de desarrollo profesional. En 2023 se ha prestado atención individual a un total de 6.705 mujeres, superando la meta prevista.

Igualmente, en 2023 se han realizado 4.339 actividades grupales dirigidas a la prevención de la violencia de género y al empoderamiento de las mujeres en las que han participado un total de 43.377 mujeres, muy por encima de las metas establecidas. La mayor parte de estas actividades se han dirigido al desarrollo personal, pero también a promover el liderazgo y la participación social y política de las mujeres, a reducir la brecha digital o a su desarrollo profesional.

Por otro lado, en 2023 se ha concedido una subvención de concesión directa a la Fundación José María de Llanos por un importe de 300.000 euros para el desarrollo de un programa de atención integral a mujeres con el objetivo principal de contribuir al cumplimiento del principio de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres a través del empoderamiento individual y colectivo de las mujeres, que se desarrolla en el distrito de Puente de Vallecas.

Asimismo, a este objetivo se ha destinado el crédito de la convocatoria de subvenciones de concurrencia en su línea de promoción de la igualdad y no discriminación, habiéndose reconocido obligaciones por 534.589 euros para el desarrollo de 26 proyectos, comprendiendo ámbitos de actuación dentro del área de igualdad tales como el empoderamiento, la inserción social, la inserción laboral y la participación, principalmente de mujeres en riesgo de exclusión, mujeres reclusas y ex reclusas, mujeres con discapacidad, población gitana y población en general, en todo el municipio de Madrid.

Por otro lado, se han ejecutado 23.993 euros en un contrato de asistencia técnica para el apoyo al desarrollo de las actividades del Consejo de las Mujeres realizadas a lo largo de 2023.

Finalmente, se ha desarrollado una actividad no prevista inicialmente, el desarrollo de un proyecto piloto de formación en competencias digitales, financiado por el Foro de Empresas por Madrid, al que se han destinado 14.520 euros. El proyecto se ha dirigido a dotar de competencias digitales a las mujeres, desde la Red de Espacios de Igualdad, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad. En total, se han realizado 31 actividades en las que han participado un total de 204 mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS DE IGUALDAD QUE COMPONEN LA RED MUNICIPAL	NÚMERO	18	18
MUJERES ATENDIDAS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INDIVIDUAL DE LA RED DE ESPACIOS DE IGUALDAD	MUJERES	4500	6705
ACTUACIONES GRUPALES DIRIGIDAS AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	NÚMERO	1000	4339
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTUACIONES GRUPALES DE EMPODERAMIENTO	MUJERES	10000	43377

5. PROMOVER LOS DERECHOS Y OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS LGTBI Y ERRADICAR SU DISCRIMINACIÓN.

Para el desarrollo de este objetivo se estableció un crédito definitivo de 696.444 euros, habiéndose reconocido obligaciones por 527.120 euros, por lo que el porcentaje de ejecución ha sido del 75,7%. No obstante, el cumplimiento medio de los indicadores de este objetivo ha sido del 191%, superando ampliamente las metas establecidas inicialmente.

La mayor parte del crédito previsto para el desarrollo de este objetivo se gestiona a través del capítulo 4 (83,7%), mediante subvenciones de concurrencia y de subvenciones nominativas. El resto, a través del capítulo 2.

Dentro de este objetivo se desarrollan acciones de sensibilización y concienciación sobre los derechos de las personas LGTBI. En 2023, se disponía de un crédito inicial de 50.000 euros para realizar una campaña en esta materia, que finalmente no se realizó y que se pospuso para 2024. No obstante, se emplearon 9.805 euros para el diseño de la creatividad de la futura campaña, que tendrá como objetivo dar visibilidad a las personas mayores LGTBI.

La segunda de las actividades centrales de este objetivo es apoyar a entidades que desarrollan proyectos dirigidos a la población LGTBI que complementen las actividades de la Dirección General, a través de subvenciones de concurrencia y nominativas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Así, se habían previsto 196.000 euros para subvencionar dos convenios a entidades que trabajan con el colectivo LGTBI en el marco de la protección y promoción de sus derechos y oportunidades, con el objetivo de erradicar su discriminación y fomentar actitudes de respeto y para atender sus necesidades de manera integral, que se han ejecutado en su totalidad. Así, se concedió una subvención de concesión directa a Imagina Más por un importe de 155.000 euros y otra de carácter nominativo a Transexualia, por 41.000 euros. A través de estos dos proyectos se ha atendido a un total de 544 personas LGTBI, muy por encima de las 200 previstas.

Además, se previó un crédito de 375.000 euros la línea de subvenciones a proyectos de la iniciativa social dirigidos a la protección y promoción de las personas LGTBI, ejecutándose finalmente 245.411 euros (el 65,4% sobre lo previsto) para subvencionar 7 proyectos.

La tercera línea de actuación de este objetivo consiste en apoyar el desarrollo de las actividades del Observatorio Municipal contra la LGTBIfobia, que entró en vigor por Decreto del Alcalde el 29 de diciembre de 2021, como órgano colegiado de seguimiento, asesoramiento, coordinación y control en materia de análisis y medición permanente sobre el impacto de las violencias y la discriminación sobre las personas LGTBI de la ciudad de Madrid. El Pleno del Observatorio se reunió en una ocasión en 2023, no obstante, su actividad se mantuvo constante en el seno de su Comisión Permanente.

En el marco del Observatorio se ha realizado un estudio para conocer las principales barreras que tiene el colectivo LGTBI para acceder a los servicios municipales que se presentó en 2024. Para este estudio se habían previsto 18.000 euros y se han ejecutado 17.140 euros.

Finalmente, en 2023 ha continuado funcionando el Servicio Municipal de Atención a Víctimas de LGTBIfobia, al que se habían destinado 57.443 euros y que se han ejecutado en su totalidad. A través de este servicio, se ha proporcionado atención psicológica y jurídica a 66 personas a lo largo del año, con un nivel de satisfacción del 100%.

En relación con este servicio, se realizó una actividad no prevista inicialmente, para dar difusión al Servicio entre la ciudadanía, a través de la realización de un vídeo, al que se destinaron 1.321 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS SUBVENCIONADOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN LGTBI	NÚMERO	7	9
PERSONAS LGTBI QUE HAN RECIBIDO ATENCIÓN PSICOLÓGICA, JURÍDICA O SOCIAL	NÚMERO	200	544
REUNIONES DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL CONTRA LA LGTBIFOBIA	NÚMERO	2	1
PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LGTBIFOBIA	NÚMERO	100	66
PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LGTBIFOBIA QUE VALORAN POSITIVAMENTE LA INTERVENCIÓN Y VEN M	PORCENTAJE	80	100

6. FOMENTAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA, PROMOCIÓN DE LA SALUD E INSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN GITANA Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES GITANAS.

Para el desarrollo de este objetivo se estableció un crédito definitivo de 453.000 euros, habiéndose reconocido obligaciones por 474.321 euros, por lo que el porcentaje de ejecución ha sido del 104,7%. Prácticamente la totalidad del crédito ejecutado para este objetivo se gestiona a través del capítulo 4 (99,7%), a través de subvenciones nominativas y concurrencia.

En su conjunto, los resultados de 2023 correspondientes a los indicadores relacionados con este objetivo alcanzan un cumplimiento medio del 144%, por encima de las metas previstas.

Así, en 2023 el Ayuntamiento de Madrid convenios con las entidades Federación Red Artemisa y con la Fundación Secretariado Gitano, para el desarrollo de acciones de promoción de la igualdad y el desarrollo de la comunidad gitana, por un importe total de 453.000 euros. Por otro lado, se ha concedido una subvención, en el marco de la convocatoria de concurrencia, por un importe total de 20.000 euros.

En el caso del convenio con la Federación Red Artemisa, con un importe de 197.000 euros, su objeto está directamente vinculado al desarrollo del Proyecto Aracné, que pone en marcha acciones de mediación para la promoción y empoderamiento de mujeres gitanas con el objetivo principal de posibilitar la promoción sanitaria, educativa, laboral, de la igualdad de género, la convivencia vecinal y la prevención de la violencia

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de género mediante el trabajo social de mediadoras gitanas.

En el marco de este proyecto, un total de 364 personas han participado en acciones de prevención de la violencia de género, el 27,2% de ellas eran varones. Se han informado y asesorado en pautas de autocuidado y planificación familiar a 210 mujeres, realizándose 24 sesiones para el empoderamiento de las mujeres gitanas.

En el caso del convenio con la Fundación Secretariado Gitano, con un importe de 256.000 euros, las actuaciones se enmarcan en objetivos operativos dentro de tres grandes programas: Programa ACCEDER (Programa de formación y empleo que promueve la incorporación de la población gitana al mercado laboral como puerta a la inclusión social), el Programa PROMOCIONA (Programa que desarrolla acciones en materia educativa para contribuir a cerrar la brecha en educación) y el Programa CALI por la Igualdad de las Mujeres Gitanas (Mejora de la integración socio-laboral de las mujeres gitanas, a través del fomento de la igualdad de oportunidades, de la igualdad de género y la lucha contra toda forma de discriminación, con especial atención a la discriminación múltiple que sufren las mujeres gitanas y a las víctimas de violencia de género).

En el marco de estos programas, han participado en acciones de búsqueda de empleo 1.636 personas, el 53% de las cuales eran mujeres. Se han formado para mejorar su empleabilidad por cuenta propia o ajena a 333 personas, el 54% de ellas mujeres. Y 587 personas han sido contratadas gracias a las acciones de intermediación laboral, siendo mujeres en el 50% de los casos.

Por último, dentro de este objetivo se continuado desarrollando la "Mesa de Mujeres Gitanas por la Igualdad", que viene funcionando desde 2003 como un espacio de trabajo, de análisis y reflexión conjunto entre entidades y Ayuntamiento. El objetivo es la promoción de las mujeres gitanas y la visibilización de las mismas. Preside la mesa la Directora General de Igualdad y contra la Violencia de Género y participan, además de representantes de la administración, 13 entidades que trabajan en la promoción de los derechos de la mujer gitana.

A lo largo de 2023 la Mesa ha sido convocada en tres ocasiones, desarrollándose a lo largo del año la totalidad de las actuaciones acordadas en el plan de trabajo anual.

Se realizó una actividad, no prevista inicialmente, para dar a conocer la Mesa de Mujeres Gitanas a través de un vídeo, que se difundió en torno al Día del Pueblo Gitano (8 de abril), para el que se destinaron 1.321 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS SUBVENCIONADOS DIRIGIDOS AL EMPODERAMIENTO Y MEDIACIÓN CON MUJERES GITANAS	NÚMERO	4	3
MUJERES INFORMADAS Y ASESORADAS EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y PAUTAS DE AUTOCUIDADO	MUJERES	350	210
PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	NÚMERO	285	364
HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	PORCENTAJE	30	27
SESIONES PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES GITANAS	NÚMERO	23	24
PARTICIPANTES EN ITINERARIOS SOCIOLABORALES	NÚMERO	1200	1357
MUJERES PARTICIPANTES EN ITINERARIOS SOCIOLABORALES	PORCENTAJE	55	53
PERSONAS FORMADAS PARA MEJORAR SU EMPLEABILIDAD POR CUENTA PROPIA O AJENA	NÚMERO	180	333
MUJERES FORMADAS PARA MEJORAR SU EMPLEABILIDAD POR CUENTA PROPIA O AJENA	PORCENTAJE	55	54
CONTRATACIONES REALIZADAS GRACIAS A LAS ACCIONES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	NÚMERO	200	587
MUJERES CONTRATADAS GRACIAS A LAS ACCIONES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	PORCENTAJE	55	50
REUNIONES DE LA MESA DE GITANAS POR LA IGUALDAD	NÚMERO	2	3



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DISCAPA.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad se crea la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, que, en relación con este programa presupuestario, asume competencias en materia de atención social primaria, urgencias y emergencias sociales, asesoramiento y gestión de la vulnerabilidad y exclusión socio-residencial, prestaciones económicas y atención a la discapacidad.

Un correcto desarrollo de las labores de información, orientación y asesoramiento por parte de los profesionales de la red de atención social primaria, ASP, constituye una de las funciones básicas de las entidades locales conforme establece la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Los Centros de Servicios Sociales constituyen el equipamiento básico de la atención social primaria. Son el principal acceso al Sistema de Servicios Sociales y a las prestaciones profesionales, económicas y los servicios que dependen de las distintas Administraciones.

La ciudad de Madrid dispone de una red de atención social primaria compuesta por 40 Centros de Servicios Sociales. Todos los distritos de la ciudad cuentan con al menos un Centro de Servicios Sociales.

Ha sido un objetivo prioritario en el momento actual proveer a los profesionales de la red de atención social primaria de herramientas que les permitan mejorar sus competencias y desempeño, favoreciendo así una calidad de atención acorde con los compromisos establecidos en la Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales.

Los equipos de los Centros de Servicios Sociales están constituidos por el personal de dirección, profesionales del trabajo social, auxiliares de servicios sociales, personal administrativo y personal de oficios de servicios internos.

El compromiso municipal con la calidad y con la mejora continua de los servicios que prestan los Centros de Servicios Sociales de ASP está avalado a través de su Carta de Servicios, aprobada en 2010.

Este año 2023 se ha reforzado la atención presencial. También se observa una incorporación progresiva de los hombres como demandantes de atención social.

La atención de los servicios sociales se ha continuado centrando en las personas mayores de 65 años, principalmente con demandas relativas a la dependencia, la teleasistencia, los centros de día y la ayuda a domicilio.

En los últimos años se ha modificado el perfil de las personas que acuden a servicios sociales: crece la presencia de ciudadanos más jóvenes y familias monoparentales.

A continuación, nos referimos al servicio de supervisión que tiene como objetivo la mejora de las competencias y el autocuidado de los equipos profesionales con el fin de prevenir situaciones de insatisfacción laboral por desgaste, ansiedad o estrés derivadas de su experiencia en la práctica cotidiana. Seguidamente, mencionamos el Servicio de Orientación Jurídica, SOJ, que tiene como finalidad asesorar en materia jurídica a las personas usuarias de los servicios sociales y a las personas socias de los Centros Municipales de Mayores del Ayuntamiento de Madrid. Ofrece información y apoyo en la tramitación de la justicia gratuita.

En 2023, se han desplegado las Oficinas de Información de Prestaciones (OIP) que desarrollan tareas de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

información, orientación y acompañamiento vinculados a la tramitación del Ingreso Mínimo Vital y otras prestaciones y ayudas sociales no municipales a través de cuatro oficinas en el municipio de Madrid, mediante un contrato de servicios que se inició a finales de 2022.

Se han reconocido obligaciones durante este ejercicio, en relación con este contrato, por importe de 1.045.036 euros.

Debemos, también, aludir al servicio de comedor escolar, servicio complementario de los centros educativos que atiende la necesidad básica de alimentación y contribuye a la garantía del derecho a la educación.

La Comunidad de Madrid regula mediante normativa propia el precio general del menú escolar para centros educativos y escuelas infantiles, así como la posibilidad de que menores que reúnan determinados requisitos, obtengan una reducción de este precio, sistema que para el curso 2023/2024 ha sido sustituido por el de becas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de mayo de 2023.

Muchas familias tienen dificultades para asumir el pago del servicio de comedor, aun siendo beneficiarias del precio reducido o de una beca. Los Servicios Sociales de atención social primaria, en el marco de la intervención social familiar y la coordinación con centros escolares y recursos educativos, identifican estas situaciones y determinan cuándo es necesario ofrecer un apoyo complementario al precio reducido o a la beca, en el marco de los dos convenios de aportación económica formalizados durante el ejercicio 2023 con la Comunidad de Madrid y que han permitido contabilizar obligaciones por importe de 6.805.521 euros.

Las ayudas económicas municipales se regulan a través de la Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales, de 28 de septiembre de 2004, y la Instrucción que la desarrolla, del 27 de diciembre de 2013 y sus modificaciones.

Las ayudas económicas dan cobertura de atención a un amplio abanico de necesidades: educativas, alimentación, adaptación de la vivienda, alojamiento o salud, entre otras.

La modalidad de ayuda económica, Tarjeta Familias, requiere una mención especial al tratarse de un proyecto innovador, surgido en el año 2020, orientado a garantizar el derecho de acceso con dignidad a una adecuada alimentación.

La sección presupuestaria 180, Políticas Sociales, Familia e Igualdad y, más concretamente, su programa 231.06, responsabilidad de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, fue en el Presupuesto 2023 dotada en la partida 489.00 "Otras transferencias a familias", con la idea de proceder, especialmente, a las modificaciones de crédito que se precisaran para las tarjetas familias con destino a los distritos con necesidades de financiación.

Atendiendo a las peticiones formuladas por los distritos, se tramitaron en 2023 las correspondientes modificaciones presupuestarias, ascendiendo el total de transferencias a 7.848.000 euros.

Otro de los objetivos prioritarios que se desarrolla con este programa presupuestario, es la emergencia social que se atiende a través del SAMUR Social.

Para ello, cuenta con un edificio utilizado como sede donde se ubica la central de comunicaciones. Igualmente, dispone de Unidades Móviles que actúan en la calle las 24 horas del día y todos los días del año, convirtiéndose en un recurso que pretende acercar al máximo la respuesta social al ciudadano, interviniendo en el lugar en el que se produce la emergencia.

En este marco, merecen especial mención tanto la gestión de las ayudas económicas en situación de necesidad y emergencia social, como las Unidades de Estancias Breves de Álvarez Quintero y la Unidad de Estancias Breves que se encuentra en la central de SAMUR Social, así como el Centro Municipal de Emergencia CEMUS para alojamiento de emergencia.

Y debemos resaltar el Centro de Emergencia Temporal "Caracolas" que, con sus 300 plazas, atiende tanto a personas y familias que experimentan situaciones de emergencia social y que se encuentran empadronadas en la ciudad de Madrid, o bien, que se encuentran de paso en nuestra ciudad como a personas extranjeras que llegan a nuestra ciudad en situación clara de desprotección social y carentes de cualquier recurso social y familiar, hasta que acceden al sistema de Protección Internacional estatal.

El gasto imputado a este servicio se ha elevado hasta los 3.309.173 de euros de obligaciones reconocidas.

Durante el 2023 se ha completado el proceso iniciado en el año 2021 de evaluación y redefinición de las

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

actuaciones municipales en la emergencia social, con una diferenciación operativa del programa de personas sin hogar, asignado al centro directivo con competencias en materia de inclusión social, con el fin de mejorar ambos programas y ajustar el enfoque de cada red a sus circunstancias.

En el ejercicio 2023 se está ejecutando un específico contrato de servicios de gestión del SAMUR Social en la atención a las emergencias sociales con un importe de obligaciones reconocidas de 7.989.552 euros.

En el ámbito de la respuesta a la emergencia, SAMUR Social asume la coordinación de los operativos de intervención y acogida que se activan en el periodo de la Campaña de Frío, con el fin de dar respuesta a la demanda que se produce en dicho periodo del año como consecuencia de las bajas temperaturas que se experimentan desde noviembre hasta marzo.

El programa de mayores en riesgo sigue siendo un área de actuación preferente del SAMUR Social con acciones en cuanto a los ingresos involuntarios, la atención telefónica de apoyo emocional a los mayores, las plazas de urgencia en Residencias, la intervención con los mayores que han sido maltratados y los que son maltratadores o el apoyo a los voluntarios y profesionales que acuden a los domicilios de mayores solos y que pueden identificar situaciones de emergencia social.

Durante 2023 ha continuado la ejecución de un novedoso contrato de servicios de cobertura de la necesidad de estancias en plazas de residencia para personas mayores en situación de emergencia social, con unas obligaciones reconocidas en 2023 de 423.051 euros. El contrato permitirá durante toda su vigencia llegar hasta un máximo de 10.800 estancias.

SAMUR Social interviene de forma coordinada con el resto de los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Madrid en las emergencias colectivas y grandes emergencias acaecidas en la capital, procedimiento de incidentes complejos, PICs y operativos preventivos.

La Carta de servicios de SAMUR Social se aprobó en 2012. Destaca la alta competencia profesional y formación de los trabajadores del servicio y una gran trazabilidad operacional relacionada con las prácticas dirigidas al usuario.

Por segunda vez, el 5 de enero de 2023, SAMUR Social y los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid han participado en la Cabalgata de Reyes junto con los demás cuerpos de emergencia. Respecto de las actuaciones en materia de asesoramiento y gestión de la exclusión socio-residencial, se ha venido desarrollando en los últimos años una red de prestación de alojamiento alternativo.

Durante el año 2023 se ha consolidado una oferta, en cuanto al número de plazas y la diversidad residencial, que se ha reforzado en los ejercicios precedentes. Con ello se cubren las situaciones de exclusión socio-residencial de las familias con menores a cargo a través del programa de alojamiento temporal en viviendas compartidas y supervisadas para familias y de las unidades familiares unipersonales y parejas sin menores a cargo a través del programa de alojamiento temporal y alternativo con acompañamiento social; estando ambos servicios gestionados mediante dos contratos de prestación de servicios, uno de ellos dividido en dos lotes.

El gasto conjunto de todos estos contratos ha ascendido en 2023 a un total de 4.591.166 euros de obligaciones reconocidas.

Además, se ha profundizado en un proyecto de inserción laboral para la autonomía residencial en colaboración con empresas participantes en el Foro de Empresas del Ayuntamiento de Madrid, para personas alojadas en estos servicios de Prestación de Alojamiento Alternativo.

Como complemento a la red municipal de prestación de alojamiento alternativo, se ha mantenido el convenio de subvención nominativa entre el Ayuntamiento de Madrid y la asociación Lakoma para el desarrollo del Proyecto de Alojamiento a familias monoparentales, dirigido expresamente a unidades familiares monoparentales y mujeres solas.

Destacamos, también, la continuidad del programa de alojamiento alternativo y temporal, gestionado mediante Convenio entre el Área de Gobierno y la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, que tiene como objeto la cesión de viviendas por parte de la empresa municipal a entidades sociales sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos sociales de prestación temporal y alternativo dirigidos a familias y colectivos en exclusión social.

En el ámbito de la gestión y prestaciones en Atención Social Primaria, en el que actualmente se encuentra

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

el servicio de asesoramiento a la emergencia residencial (SAER), se ofrece atención especializada de intermediación a las personas residentes en la ciudad de Madrid ante aquellas situaciones de pérdida de vivienda habitual o riesgo de esta que puedan generar una desprotección social a la persona o unidad familiar, promoviendo cuando proceda la gestión de alternativas residenciales.

La atención a requerimientos de Juzgados u otras instituciones públicas supone una línea de actuación que implica la respuesta a distintas solicitudes de información, la realización de valoraciones de vulnerabilidad, así como la elaboración de los informes sociales que solicitan. Este trabajo se hace en coordinación diaria con los Centros de Servicios Sociales en los 21 distritos.

A lo anterior se une que, desde la entrada en vigor, el día 26 de mayo de 2023, de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, se están recibiendo, un número muy creciente de solicitudes de grandes tenedores de vivienda de informes de vulnerabilidad económica, todo ello como requisito para que se admitan, ante la jurisdicción civil, sus demandas relacionadas con el impago de arrendamientos para posterior desahucio y lanzamiento, de subasta de bienes inmuebles y demandas de ejecución hipotecaria.

Con el acuerdo de organización y competencias de 29 de junio de 2023 citado, se asume por la dirección general responsable de este programa la competencia en materia de atención a la discapacidad.

Así, se gestiona un centro ocupacional en la calle Bascañuelos y un centro de día Navas de Tolosa, Villaverde en la Calle Benimamet 109 para personas con discapacidad intelectual, con 80 y 50 plazas, respectivamente, con obligaciones reconocidas por importe de 1.275.567euros, con cargo a este contrato de gestión de servicio público.

Del mismo modo que se cuenta con el contrato de servicio de gestión de la oficina vida independiente, OVIDI, para la promoción de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que dispone de dos quioscos en Parque Aluche, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 229.284 euros.

Por otra parte, con cargo a este programa presupuestario se han financiado cinco subvenciones nominativas de proyectos de entidades relacionadas con las personas con discapacidad, como Plena Inclusión, Federación de personas sordas de la Comunidad de Madrid o la Federación de asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica de la Comunidad de Madrid, con un importe total de 480.948 euros de obligaciones reconocidas.

Para el desarrollo de todas las actuaciones descritas, se ha dispuesto en 2023 en el programa presupuestario 231.06 "Servicios Sociales y Emergencia Social" en los capítulos 1 a 6 de un crédito definitivo de 38.006.649 euros, que ha sido ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas, en un 91,5%. En particular, el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", dotado con un crédito definitivo de 21.583.526 euros, se ha ejecutado en un 96% y el capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un crédito definitivo de 7.753.680 euros, en un 96,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS/OS CIUDADANAS/OS A LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES E INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS RECURSOS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA.

A lo largo de 2023, los Servicios Sociales municipales han atendido a un total de 451.883 personas, es decir, 21.883 más de las previstas y con un cumplimiento del 106% sobre el objetivo.

Las personas nuevas atendidas en los servicios sociales en 2023, tanto en mujeres como en hombres, se incrementa en un 4,4% sobre los datos de 2022 (66.051 en 2023 frente a los 63.284 de 2022).

En 2023 se han atendido a 66.051 personas nuevas sobre una previsión de 16.000, un 313% sobre el objetivo. Esta desviación tan desproporcionada se debe a que se estimó bajo unos parámetros de contabilización del dato diferente, ya ajustada para ejercicios posteriores.

Se observa asimismo un importante aumento en el número de unidades familiares atendidas. Sobre la previsión de atender a 220.000, la cifra finalmente alcanzada ha sido de 270.020, un 22,7% de incremento sobre la previsión y un 4% más que en 2022.

Los profesionales de los servicios sociales han realizado 465.240 entrevistas, un 17% menos de lo previsto, y un volumen total de 40.173 entrevistas menos que en 2022. Este decremento se puede en parte

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

relacionar con las dificultades de provisión de algunos puestos de trabajo dedicados a la atención social.

Un total de 27.474 menores han sido beneficiarios de ayuda de comedor escolar en el marco del Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid por el que se regula la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid en el marco de los comedores escolares en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, incluidas las escuelas infantiles.

La previsión para el curso escolar era de 27.000 lo que supone que 474 menores más, sobre los previstos, han resultado beneficiarios del mencionado Convenio.

El asesoramiento jurídico a los usuarios de la Red Municipal de Atención Social Primaria ha sido realizado a través de un contrato de prestación de servicios, habiéndose realizado 11.670 asesoramientos sobre una previsión de 12.000 (decremento del 3%). No obstante, hay un incremento del 12,5% respecto de 2022 en que se prestaron 10.376 asesoramientos, confirmándose en los últimos ejercicios una tendencia al alza.

En relación con las prestaciones económicas distribuidas desde los distritos como la Tarjeta Familias, tarjeta de débito para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene de familias, gestionada en el marco de la Ordenanza de prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid.

En el año 2023 se han alcanzado un total de 8372 de las cuales han sido titulares mujeres en un 80,7% y hombres un 19,3%. En este número solo se contabilizan las primeras ayudas económicas en la modalidad de Tarjeta Familia por unidad de convivencia concedida, ya que es posible recibir más de una ayuda en el mismo año pero que no generaría la emisión y distribución de una nueva tarjeta física o virtual, ya que se conservaría el soporte inicial salvo que hubiera un deterioro, extravío o robo.

El importe total durante 2023 de obligaciones reconocidas de ayudas ingresadas por los distritos en la Tarjeta Familias ha sido de 11.728.803 euros. Con respecto a los datos del año 2022 frente a los de 2023, hay un incremento de la cuantía media de las ayudas en un 8,1% pasando de una media de 1.237 a 1.337 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN ASP	NÚMERO	270000	282089
HOMBRES ATENDIDOS EN ASP	NÚMERO	160000	169794
NUEVAS MUJERES ATENDIDAS EN ASP	NÚMERO	10000	38849
NUEVOS HOMBRES ATENDIDOS EN ASP	NÚMERO	6000	27202
UNIDADES FAMILIARES ATENDIDAS EN ASP	NÚMERO	220000	270020
ENTREVISTAS REALIZADAS EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	560000	465240
MUJERES MENORES DE EDAD BENEFICIARIAS DE AYUDA DE COMEDOR POR CURSO ESCOLAR	NÚMERO	13500	13464
HOMBRES MENORES DE EDAD BENEFICIARIOS DE AYUDAS DE COMEDOR POR CURSO ESCOLAR	NÚMERO	13500	14010
ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL A MUJERES	NÚMERO	9000	7925
ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL A HOMBRES	NÚMERO	3000	3745
TARJETAS FAMILIAS DISTRIBUIDAS	NÚMERO	7500	8372

2. FAVORECER LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE MINORÍAS ÉTNICAS Y OTROS COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Este objetivo presupuestario estaba exclusivamente relacionado con las actuaciones realizadas entre el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS), con las familias que iniciaron su proceso de realojo en el año 2018, procedentes de "El Gallinero".

El 30 de agosto de 2022 finalizó el plazo de vigencia del Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS), dándose por finalizado en esa fecha el proceso de realojo de las familias afectadas, así como su impacto presupuestario para el año 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS	NÚMERO	1	0
FAMILIAS PROCEDENTES DEL NÚCLEO CHABOLISTA DE "EL GALLINERO" EN VIVIENDA	NÚMERO	7	0

3. ATENDER A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIO RESIDENCIAL CON ALOJAMIENTOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ALTERNATIVOS TEMPORALES.

En el "Programa de Alojamiento temporal y alternativo con acompañamiento social para personas en situación de exclusión socio residencial", se han atendido durante el año 2023 a 298 personas, 2 por debajo de la previsión realizada lo que no supone una desviación apreciable sobre la inicialmente realizada.

El "Programa de Alojamiento Alternativo para familias: viviendas temporales, supervisadas y compartidas", dirigido a familias con menores a cargo que pierden su vivienda habitual por lanzamientos por desahucios o por otras causas de exclusión socio residencial, ha atendido durante el año 2023 a 486 personas.

En relación con los indicadores relativos al número y tipología de unidades familiares atendidas venimos arrastrando durante 2023 la previsión alcista realizada en el año 2021 para el ejercicio de 2022. El número de unidades familiares atendidas ha sido de 104, resultado por debajo de la previsión realizada y que mantiene la tendencia a la baja también respecto a los resultados del año 2022. La ampliación de las medidas de protección ante los desahucios de familias vulnerables, así como el aumento de la demanda en familias con situaciones de exclusión socio residencial cronificadas, no ajustadas a los requisitos de los servicios y programas gestionados, son las principales causas que justifican la tendencia decreciente de los dos últimos años.

Como venimos poniendo de manifiesto a tenor del análisis de los datos, las familias formadas por un solo progenitor en el que este es una mujer, son claramente las más expuestas a sufrir una situación de exclusión socio residencial, por lo que se valoró para el ejercicio presupuestario del año 2023 a través de la partida 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" establecer un convenio de subvención nominativa por importe de 155.000 euros con la Asociación LaKoma Madrid para el desarrollo de un programa de alojamiento dirigido exclusivamente a familias monoparentales y mujeres solas en situación de exclusión socio residencial.

En cuanto a los indicadores que hacen referencia al Programa de Viviendas Solidarias, desde el 16 de diciembre de 2021 se encuentra en vigor nuevo Convenio de Colaboración con la EMVS para la cooperación en la gestión del Programa de Alojamiento Alternativo y Temporal con entidades sociales en la ciudad de Madrid. El resultado de todos los indicadores de este Programa está por debajo de la previsión realizada para 2022; como se señaló en la memoria de objetivos de ese año los resultados se ajustaron a la previsión, sin embargo, para 2023 las previsiones quedan desajustadas, por la salida, ya conocida, del Programa de varias entidades sociales, circunstancia que ha provocado la desviación tanto en el número de viviendas como en el de personas atendidas en cualquiera de las dimensiones propuestas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS	NÚMERO	2	2
CONTRATOS	NÚMERO	2	2
PLAZAS DE ALOJAMIENTO EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS PARA PERSONAS SOLAS/PAREJAS	NÚMERO	166	166
HOMBRES ALOJADOS EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS PARA PERSONAS SOLAS/PAREJAS	NÚMERO	200	181
MUJERES ALOJADAS EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS PARA PERSONAS SOLAS/PAREJAS	NÚMERO	100	108
VIVIENDAS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS	NÚMERO	167	152
HOMBRES ALOJADOS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS	NÚMERO	280	246
MUJERES ALOJADAS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS.	NÚMERO	240	184
HOMBRES (NIÑOS Y JÓVENES) ALOJADOS EN PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLICARIAS (MENORES 18 AÑOS)	NÚMERO	100	63
MUJERES (NIÑAS Y JÓVENES) ALOJADOS EN PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLICARIAS (MENORES 18 AÑOS)	NÚMERO	90	48
VIVIENDAS TEMPORALES SUPERVISADAS Y COMPARTIDAS	NÚMERO	65	65
FAMILIAS NUCLEARES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES	NÚMERO	140	32
FAMILIAS MONOPARENTALES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES	NÚMERO	55	72
HOMBRES ALOJADOS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MAYORES 18 AÑOS)	NÚMERO	80	64
HOMBRES (NIÑOS Y JÓVENES) ALOJADOS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MENORES 18 AÑOS)	NÚMERO	140	134
MUJERES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MAYORES 18 AÑOS)	NÚMERO	130	153

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MUJERES (NIÑAS Y JÓVENES) ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MENORES 18 AÑOS)	NÚMERO	140	135
--	--------	-----	-----

4. PRESTAR ATENCIÓN EN LAS EMERGENCIAS: INDIVIDUALES, FAMILIARES COLECTIVAS Y GRANDES EMERGENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN LA CIUDAD DE MADRID.

La Central de SAMUR Social es el centro de coordinación operativa de las actuaciones de emergencias sociales que se producen en la ciudad de Madrid.

En el año 2023, se han recibido en la Central de SAMUR social un total de 70.394 llamadas y se han realizado 16.839 actuaciones presenciales.

En el año 2023, las unidades móviles de SAMUR Social realizaron un total de 11.562 intervenciones. De las cuales, 5.910 activaciones correspondieron a intervenciones sociales de emergencia, 2.846 desplazamientos correspondieron a los distintos acompañamientos sociales que realiza el servicio, 837 activaciones del protocolo de activación en asentamientos urbanos ilegales, 729 a gestiones administrativas y 1.240 a diversas activaciones.

Por sectores de población, a lo largo del año 2023 se ha atendido a 18.343 personas distintas.

SAMUR Social proporciona alojamiento con carácter temporal y transitorio a personas que han sufrido situaciones de emergencia social, para ello cuenta con una red de centros que cubren todas las necesidades básicas de las personas usuarias, así como apoyo y acompañamiento profesional encaminado al restablecimiento de su situación.

El Centro de Emergencia Temporal, CET Caracolas, es un centro con capacidad de atención a 300 personas en situación de emergencia social y/o exclusión socio-residencial. En 2023, se proporcionó alojamiento de emergencia a 919 unidades familiares diferentes, un total de 2.507 personas (1.514 mujeres y 993 hombres).

Las unidades de Estancias Breves Alvarez Quintero y de Estancias Breves de la Central, UEBs, son dos equipamientos que dan respuesta a las necesidades de las personas afectadas por una emergencia social en plazas de alojamiento compartido con una capacidad de 50 personas. En 2023, se facilitó alojamiento 577 personas distintas: la Unidad de la Central atendió a 135 personas y la Unidad de Alvarez Quintero a 442.

El número de estancias breves incluye también las referidas al CET Caracolas, de modo que en sentido estricto las UEBs, alcanzan la cifra de 16.083, debido a que ya no se computan las plazas de la sala de pernocta en planta baja de la Central y en el caso del CET Caracolas ascienden a 101.630.

El Centro de Apoyo a las Emergencias Colectivas (CEMUS) es un dispositivo de alojamiento dependiente de la Central de SAMUR social. En 2023, se proporcionó alojamiento a 405 personas. De ellas, 102 fueron hombres y 303 mujeres.

El SAMUR Social cuenta con plazas disponibles en recursos hosteleros previstas para casos excepcionales que requieran de alojamiento a corto plazo para personas autónomas en situaciones de emergencia. En 2023, alojamos a 155 personas en diversos establecimientos hoteleros que cubrieron sus necesidades básicas inmediatas.

SAMUR Social interviene de forma coordinada con el resto de los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Madrid en las Emergencias colectivas y grandes emergencias acaecidas en la capital. En 2023 intervinimos en 47 emergencias, de las cuales 26 (55,3%) fueron Emergencias Colectivas y 21 (44,7%) fueron Emergencias Individuales/Familiares. En total, intervinimos en 16 riesgos de derrumbes de edificios/viviendas, 22 incendios, 6 inundaciones y 3 explosiones de gas.

SAMUR social de Mayores ha atendido durante el año 2023 a 1.578 personas mayores que han supuesto la apertura de 1.418 expedientes. El 60,9% de las personas atendidas han sido mujeres. Se han realizado un total de 12.956 actuaciones distintas con todos ellos.

El SAMUR Social, junto con los Centros de Servicios Sociales, participa en la Mesa de Vulnerabilidad aportando información de intervenciones con personas mayores vulnerables residentes en el municipio de Madrid.

En 2023, se remitieron 1.114 informes sociales relativos a las intervenciones (704 mujeres y 410 hombres).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por último, en 128 de las intervenciones informadas ha sido necesaria una prestación de alojamiento, habiéndose alojado a 95 personas en residencia y a 33 en otros recursos de la red de emergencias sociales.

Respecto al Programa de actuación conjunta para la atención sociosanitaria a personas mayores en riesgo social o sospecha de maltrato entre SAMUR PC, la Dirección General de Mayores y SAMUR Social, durante el año 2023 se atendió a un total de 308 personas (133 hombres y 175 mujeres).

SAMUR Social cuenta con plazas de emergencia en residencias (públicas y privadas) dirigidas a las personas mayores que no pueden permanecer en su domicilio a raíz de la situación de emergencia social en la que se encuentran.

Durante el año 2023 ha sido necesario proporcionar alojamiento y cuidados a un total de 268 personas mayores, suponiendo 231 nuevos ingresos y 224 bajas siendo el tiempo medio de estancia de 104,5 días. La distribución por sexo es de 118 hombres y 150 mujeres y la media de edad es de 77,9 años.

A lo largo del 2023, SAMUR Social intervino en 373 lanzamientos en el municipio de Madrid. De ellos, el 13,9% de los afectados fueron alojados en recursos de emergencia.

También, SAMUR Social asume dos áreas de actuación: desde un ámbito preventivo, estar activados con el resto de los Servicios de Emergencia de la ciudad de Madrid ante el riesgo de una posible situación de Gran Emergencia, y, en segundo lugar, asumir el papel de atender posibles necesidades sociales que se puedan producir.

En el año 2023 SAMUR Social participó en 32 operativos preventivos.

La Carta de servicios de SAMUR Social se aprobó en 2012 y en diciembre del 2021 se realizó la última renovación de su certificación donde se destacó la alta competencia profesional y formación de los trabajadores del servicio y una gran trazabilidad operacional relacionada con las practicas dirigidas al usuario.

En 2023, se cumplieron un 88,2% de los compromisos adquiridos por el servicio con la ciudadanía.

Con el procedimiento de incidentes complejos, PICs, se establece un marco de actuación en siniestros complejos dentro del ámbito municipal de Madrid en los que sea necesaria la actuación coordinada de al menos tres servicios municipales entre Policía municipal, Bomberos, SAMUR PC y SAMUR Social. Afortunadamente, en el año 2023 no ha sido necesaria nuestra intervención en ningún Incidente Completo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LLAMADAS ATENDIDAS	NÚMERO	76500	70394
USUARIOS ATENDIDOS EN LA CENTRAL	NÚMERO	14217	12763
USUARIAS ATENDIDAS EN LA CENTRAL	NÚMERO	3857	4076
USUARIOS ALOJADOS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES	NÚMERO	1106	1181
USUARIAS ALOJADAS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES	NÚMERO	1903	1903
ESTANCIAS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES	NÚMERO	24500	16083
ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS UNIDADES MÓVILES	NÚMERO	19000	11562
ACTIVACIONES DE LAS UNIDADES MÓVILES PARA TRASLADOS	NÚMERO	6500	5652
HOMBRES ATENDIDOS POR LAS UNIDADES MÓVILES	NÚMERO	5300	5025
MUJERES ATENDIDAS POR LAS UNIDADES MÓVILES	NÚMERO	6100	5910
HOMBRES DERIVADOS Y ALOJADOS EN DISPOSITIVOS DE APOYO A EMERGENCIAS	NÚMERO	530	295
MUJERES DERIVADAS Y ALOJADAS EN DISPOSITIVOS DE APOYO A EMERGENCIAS	NÚMERO	305	533
INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS COLECTIVAS	NÚMERO	30	47
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA. ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLO	NÚMERO	12	3
ACTIVACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INCIDENTES COMPLEJOS (PIC)	NÚMERO	6	0

5. INTERVENCIÓN SOCIAL EN LA CALLE PARA PREVENIR PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN DE SINHOGARISMO Y EXCLUSIÓN SOCIAL.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el año 2023 hay una reestructuración de los equipos de calle pasando de ser 18 equipos formados por 2 personas, 1 trabajador social y 1 auxiliar a 8 equipos de calle. De estos, 7 equipos están formados por 4 profesionales y 2 trabajadores sociales y 1 de ellos formado por 2 trabajadores sociales y 2 educadores sociales para abordar los agrupamientos de personas sin hogar y zonas de mayor impacto. Además de estos 8 equipos se han incorporado otras figuras profesionales para mejorar la vinculación y atención a las personas sin hogar, 2 psicólogas, 2 mediadoras interculturales y 1 abogado.

El número total de personas usuarias en calle atendidas en el año 2023 ha sido de 2.225 personas, 1.894 hombres y 331 mujeres, por tanto, se ha producido, un incremento en el número de personas atendidas en la mayor situación de exclusión.

La presencia de mujeres en calle en esta situación extrema supone el 14,9%. Por este motivo existen dos recursos especializados para mujeres, que, durante el año 2023, han dado respuesta de alojamiento y recuperación a mujeres más cronificadas en el Centro de Acogida Beatriz Galindo, o a mujeres con reciente trayectoria en calle en el Programa No Second Night.

Con relación a las intervenciones totales realizadas por los equipos de calle, en el 2023 se llevaron a cabo 31.781, de estas intervenciones 27.850 fueron realizadas por los equipos de calle y 3.931 fueron realizadas por los profesionales en los asentamientos. Se ha podido detectar una importante reducción de las intervenciones de los equipos de calle ya que se han detectado personas con menor trayectoria en calle, que han requerido de una menor intensidad en las intervenciones realizadas, ya que el número de personas atendidas es similar al año anterior.

Además, los equipos de calle realizan una colaboración y coordinación con otras áreas y servicios, para dar una mejor respuesta a las personas con las que intervienen. Uno de ellos es el servicio de Salud mental. En el año 2023 se atendieron por este equipo un total de 122 personas, 90 hombres y 32 mujeres. Hay una leve reducción de este dato, no visibilizando el gran número de personas que continúan con la necesidad de valoración e intervención por este equipo de calle más especializado.

Con relación al número total de personas sin hogar que han accedido a la Red Municipal de Atención a Personas sin hogar, han sido un total de 732 personas, 504 hombres y 228 mujeres. Se ha visto reducido el número de accesos por varios motivos, por un lado, la coordinación realizada con otras redes específicas y preventivas han facilitado una respuesta más adecuada a esta red de atención. Por otro lado, el acceso a la Red Municipal de las personas con gran trayectoria de calle requiere de una intervención más larga en los recursos, por tanto, las salidas de ellos son menor, evitando que accedan personas nuevas. Esto justifica la disminución en el acceso de los hombres, ya que en el caso de las mujeres la disminución es mucho menor, al contar con un programa preventivo de mujeres como es No Second Night que ha podido dar respuesta a las mujeres que se encontraban en esta situación.

Del mismo modo, se ha detectado una importante reducción con el número de personas que han accedido a través de los equipos de calle a la Renta Mínima de Inserción, que han sido un total de 77 personas en 2023, 70 hombres y 7 mujeres. El motivo es la resolución de las solicitudes del Ingreso Mínimo Vital a muchas de las personas atendidas, realizándose un traspaso de las que anteriormente percibían la Renta Mínima de Inserción. Por otro lado, otras personas pueden acceder a Pensiones No Contributivas cuando cumplen los 65 años o se le reconoce el 65% de discapacidad, dejando de percibir la Renta Mínima para acceder a estas.

Por otra parte, se ha producido un gran incremento de jóvenes atendidos por los equipos de calle. En el año 2023 se atendieron un total de 313 jóvenes. La mayor parte de estos jóvenes son ex tutelados e inmigrantes que se encuentran en situación de calle cuando cumplen la mayoría de edad y salen de la Red de Protección.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EQUIPOS DE INTERVENCIÓN DE CALLE	NÚMERO	18	8
USUARIOS ATENDIDOS POR EQUIPO DE CALLE	NÚMERO	1140	1894
USUARIAS ATENDIDAS POR EQUIPO DE CALLE	NÚMERO	270	331
INTERVENCIÓNES REALIZADAS CON PSH	NÚMERO	55000	31781
USUARIOS ATENDIDOS POR EQUIPO DE SALUD MENTAL	NÚMERO	97	90
USUARIAS ATENDIDAS POR EL EQUIPO DE SALUD MENTAL	NÚMERO	34	32
USUARIOS ATENDIDOS EN LA CALLE INCORPORADAS EN LA RED	NÚMERO	850	504

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

USUARIAS ATENDIDAS EN LA CALLE INCORPORADAS EN LA RED	NÚMERO	240	228
USUARIOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL PROGRAMA DE RMI	NÚMERO	260	70
USUARIAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL PROGRAMA DE RMI	NÚMERO	40	7
JOVENES DE 18 A 30 AÑOS DETECTADOS EN SITUACION DE CALLE	NÚMERO	180	313
INTERVENCIONES EN LOS AGRUPAMIENTOS/ASENTAMIENTOS URBANOS.	NÚMERO	1260	3931

6. INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL Y ALOJAMIENTO DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE FRÍO.

En los centros específicos de la Campaña Municipal Contra el Frío 2022-2023 se atendieron a 2.589 personas diferentes, de ellos, 2.232 fueron varones y 357 mujeres. La ocupación media del Centro de Acogida Pinar de San José fue del 91,6% y del Centro de Acogida de Vallecas del 90,8%.

Como aspectos reseñables, cabe mencionar que de las 2.589 personas que se han atendido, 971 han sido personas que han acudido por primera vez a estos dispositivos de emergencia social, y de estas, 945 refieren no ser conocedoras de la red de Personas sin hogar.

La media de edad total de las personas atendidas (hombres y mujeres), se situó en los 38,2 años. El lugar de procedencia mayoritario de las personas atendidas fue de un 44,9% (762 personas) procedentes de África, seguido de un 37,4% (635 personas) originarias de Latino América.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	576	412
ESTANCIAS EN LOS RECURSOS DE LA CAMPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	37050	50477
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS RECURSOS DE CAMAPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	1500	2232
MUJERES ATENDIDAS EN LOS RECURSOS DE CAMPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	220	357
HOMBRES DEL PERFIL DE MAYOR GRADO DE DESARRAIGO INCORPORADO A LA RED DE PSH	NÚMERO	48	52
MUJERES DE PERFIL DE MAYOR GRADO DE DESARRAIGO INCORPORADAS A LA RED DE PSH	NÚMERO	22	19
ENTIDADES SOCIALES COORDINADAS EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	32	32

7. PROPORCIONAR PRESTACIONES ECONÓMICAS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL O DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

SAMUR social gestiona prestaciones económicas excepcionales para atender situaciones de emergencia social. En 2023 se gestionaron 146 ayudas económicas distintas por un valor de 19.533 euros.

El hecho de incorporar en los contratos adscritos a SAMUR Social mayores coberturas de necesidades básicas, así como el desarrollo del Programa Administrativo de servicios, que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, para la cobertura de la necesidad de estancias en plazas de residencia para personas mayores en situación de emergencia social ha provocado un descenso importante de las ayudas económicas de carácter individual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS Y FAMILIAS A LAS QUE SE PROPORCIONA AYUDAS DE ESPECIAL NECESIDAD Y DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	720	242
AYUDAS CONCEDIDAS DE EMERGENCIA Y PARA SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	1200	146

8. PRESTAR INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN SOCIAL Y/O JURÍDICA A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL POR RIESGO DE PÉRDIDA DE VIVIENDA.

En 2023 se ha intervenido sobre 2.730 casos de familias en riesgo o exclusión socio residencial, cuya atención ha logrado 1.127 acuerdos.

El resultado alcanzado en la intervención del Servicio de Asesoramiento a la Emergencia Residencial, ha superado las cifras previstas, llegando a 7.954 intervenciones, debiéndose en gran medida el aumento de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

estas por las peticiones recibidas tras la aprobación de la Ley 12/2023 por el derecho a la vivienda, el 24 de mayo, (propietarios de diez viviendas o más), que según la ley (artículo 439, apartados 6 y 7), deben solicitar un documento acreditativo de vulnerabilidad económica, previo a la presentación de la demanda, que han sumado 1.164 peticiones.

Los datos recogidos en el año 2023 muestran que los casos atendidos en intermediación extrajudicial han sido 2.730, que incluyen las entradas nuevas en el año, los casos cerrados que proceden de entradas de años anteriores y 21 casos pendientes de cierre.

De los casos atendidos en 2023, se han diferenciado los motivos de atención incluyendo la atención a situaciones generadas por endeudamientos hipotecarios, que han superado lo previsto, alcanzando un total de 526 casos, las generadas por impagos de arrendamiento y fin del contrato, siendo la cifra total inferior a la previsión de 1.000 casos, (609), que responden a la demanda recibida, (interpretamos que las diferentes medidas legislativas pueden haber influido en la disminución de la demanda, unido a un aumento de demandas de impagos a particulares con los que no se realiza intermediación al respecto), así como casos de ocupaciones (664), y en menor número a otros tipos de desahucios de otras modalidades.

En relación, a los 1.127 acuerdos o soluciones alcanzadas para evitar la pérdida de vivienda, se incluyen la firma de alquileres asequibles, expedientes con resolución a Prestación de Alojamiento Alternativo, aplazamientos del lanzamiento de la vivienda, acuerdos que incluyen el Código de Buenas Prácticas, la reestructuración o la condonación de la deuda, en su mayoría.

En relación, a los alquileres asequibles, independientemente del motivo de atención por el que se dio de alta el caso, para muchos de ellos se diseña una propuesta de actuación que se trabaja en forma de seguimiento de alquiler. En 2023, 423 alquileres asequibles firmados requieren un seguimiento por diferentes motivos.

Por otro lado, el número de valoraciones de vulnerabilidad social y/o atención social solicitadas desde los Tribunales se ha visto reducida, siendo la previsión de 600 y el resultado de 377, que habiendo dado respuesta a la demanda recibida. Las medidas extraordinarias de suspensión de los procedimientos de desahucio y de los lanzamientos, para hogares vulnerables sin alternativa habitacional, prorrogadas hasta diciembre de 2023, han podido contribuir de forma considerable a la disminución significativa del número de señalamientos, de lanzamientos y oficios solicitando informes desde los Juzgados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES SAER (INTERMEDIACIÓN, GESTIÓN PAA, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL)	NÚMERO	4500	7954
FAMILIAS INFORMADAS Y ASESORADAS SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON RIESGO DE PÉRDIDA DE VIVIENDA	NÚMERO	2200	2730
PERSONAS O FAMILIAS INFORMADAS SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON PÉRDIDA DE VIVIENDA POR IMPAGO DE HIPOTECA	NÚMERO	450	526
ATENCIÓN A LAS DERIVACIONES DESDE ASP SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON PÉRDIDA DE VIVIENDA POR IMPAGO DE ARRENDAMIE	NÚMERO	1000	609
ATENCIÓN A LAS DERIVACIONES DESDE ASP SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON OCUPACIONES DE VIVIENDA	NÚMERO	650	664
ACUERDOS ALCANZADOS PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE VIVIENDA O CON SOLUCIÓN HABITACIONAL	NÚMERO	800	1127
VALORACIONES VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O ATENCIÓN SOCIAL SOLICITADAS DESDE TRIBUNALES	NÚMERO	600	377

9. FAVORECER UNA MAYOR CUALIFICACIÓN Y CALIDAD ASISTENCIAL EN LA ATENCIÓN EN INTERVENCIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA RED DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA ACORDE CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA CIUDADANÍA EN LA CARTA DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA.

Una de las medidas que contribuyen a la consecución del objetivo de favorecer la calidad de la atención social y evaluar el cumplimiento de la Carta de Servicios de los Centros de Atención Social Primaria, es la de mejorar la capacitación profesional de los equipos de trabajo.

A tal objeto se mantienen espacios de supervisión en el marco del contrato de servicios denominado "Supervisión para los profesionales de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid".

Las previsiones en cuanto a al nivel de participación, tanto de personal de base como de personas que ostentan otros niveles de responsabilidad, se han cumplido al 54%, sobre el objetivo. Como dato positivo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

destaca el índice de satisfacción de las personas asistentes respecto al servicio, que es de un 9 sobre 10. En cuanto al número de horas de supervisión, procede apuntar que se han prestado 1.849 horas frente a las 590 previstas. Esta desviación se justifica por una modificación del contrato, así como en la fórmula de cómputo de las horas efectivamente prestadas.

El motivo por el que no se ha cumplido el objetivo previsto sobre número de profesionales supervisados, se debe a que la previsión se realiza sobre la base de dar cabida al mayor número de profesionales posibles, aún en la certeza de que no todos ellos van a participar de este servicio. La supervisión es una actividad voluntaria que va unida al desempeño en un lugar de trabajo específico, circunstancia que, junto al alto índice de rotación profesional de los servicios sociales, ha derivado en una demanda y permanencia inferior a la estimada.

En cuanto al índice de satisfacción global de la ciudadanía con los Centros de Servicios Sociales, sobre una previsión media de 8 sobre 10, el resultado es de 8,2. Se han realizado las 2.100 entrevistas previstas, calculadas en base a 100 personas por distritos y distribuidas proporcionalmente al peso que cada sexo tiene sobre el total de personas atendidas en los servicios sociales. Finalmente se ha entrevistado a 1.618 mujeres y 482 hombres (77% y 23% respectivamente de las personas encuestadas).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROFESIONALES SUPERVISADOS: MUJERES	NÚMERO	450	219
PROFESIONALES SUPERVISADOS: HOMBRES	NÚMERO	60	23
HORAS DE SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN DE SUPERVISIÓN	NÚMERO	590	1849
ÍNDICE DE SATISFACCIÓN: MUJERES	NÚMERO	8	8
ÍNDICE DE SATISFACCIÓN: HOMBRES	NÚMERO	8	8
ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES	NÚMERO	1400	1618
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES	NÚMERO	700	482

10. PROMOVER UNA INFORMACIÓN DE CALIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LOS PROFESIONALES MUNICIPALES CON COMPETENCIA EN LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA.

En cuanto a la promoción de la información en materia de servicios sociales, se ha alcanzado en un 97% el objetivo sobre el número de boletines distribuidos y respecto al nuevo material bibliográfica en un 65,2%. La desviación sobre el objetivo previsto está relacionada con la tendencia a la utilización de material bibliográfico en formato electrónico, frente al papel.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BOLETINES DISTRIBUIDOS	NÚMERO	1350	1306
NUEVO MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	NÚMERO	250	163



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23107 INCLUSIÓN SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INCLUSIÓN SOCIAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por los Acuerdos de 4 de febrero de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid que modifica el Acuerdo de 4 de julio de 2019, y el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se atribuyen a la Dirección General de Inclusión competencias en materia de atención a personas sin hogar, atención e integración a inmigrantes e intercambio de información y establecimiento de relaciones de colaboración con el Comisionado de la Comunidad Autónoma de Madrid para Cañada Real.

En materia de prevención del sinhogarismo y atención a personas sin hogar, las actuaciones de la Dirección General de Inclusión Social se enmarcan en la Estrategia Municipal sobre Prevención y Atención a las personas en situación de Sinhogarismo 2022-2027 "Dignitas", presentada el 30 de noviembre de 2022. Esta Estrategia impulsa los cambios introducidos en la Red municipal y aspira, fundamentalmente a la prevención y reducción del sinhogarismo en la ciudad de Madrid, a través de la actuación conjunta de todos los actores clave implicados en la atención a personas en situación de sinhogarismo.

Los principios orientadores que marcan las actuaciones de la Estrategia "Dignitas" son un enfoque de Derechos Humanos, el modelo centrado en la persona, una visión global de multiplicidad de factores que intervienen en la situación de sinhogarismo, la autonomía entendida como la valoración y reestructuración arquitectónica y de espacios, además de reforzar la metodología de trabajo en los diferentes recursos de atención, con el fin de favorecer procesos de autonomía facilitando la recuperación de proyectos personales y la vida independiente.

Sin olvidar la coexistencia de diversos enfoques y metodologías de intervención, integrando la dimensión de género, el enfoque intersectorial y la mirada específica de la población de origen inmigrante siendo estas cuestiones transversales en todas las actuaciones; la cooperación e implicación de los actores clave, generando sinergias y acciones conjuntas para dar respuesta a diferentes situaciones y necesidades; así como la innovación social como motor de cambio, integrando nuevos enfoques, metodologías y respuestas al sinhogarismo.

En base a ello, el día 30 de noviembre de 2023 se presentó el plan operativo anual (POA) 2023 de la Estrategia "Dignitas", donde se plasma el trabajo realizado en los diferentes ejes temáticos y líneas de actuación realizados del 1 de diciembre de 2022 al 31 de octubre de 2023, con una duración de 11 meses.

Durante el año 2023 se han iniciado y consolidado recursos acordes con la línea de transformación del modelo de atención a las personas sin hogar que se está llevando a cabo desde el Ayuntamiento de Madrid. Con él se pretende dar continuidad a la atención de colectivos más vulnerables, si bien esa continuidad se enmarca en un proceso de trabajo desde dispositivos más especializados e integradores que se centren en la prevención, en la salida de los contextos de máxima exclusión y en el ajuste de los perfiles de las personas sin hogar a los centros más especializados, donde se pueda realizar una intervención adecuada, alejada de procesos meramente asistenciales.

En el año 2023 se ha iniciado un nuevo contrato de Talleres para la Inserción Social y el acompañamiento para el apoyo al empleo personalizado, tienen por objeto la adquisición de habilidades sociales y competencias formativas, favoreciendo así su inserción y estimulando la motivación como un elemento clave en todo el proceso. El servicio se dirige a personas que se encuentran en algún recurso de la Red Municipal de Atención a Personas sin hogar y en él se realizan, talleres socioeducativos y formativos, acompañamiento sociolaboral.

Por otra parte, se ha mantenido el apoyo a la iniciativa social, suscribiendo convenios de subvención nominativa con la Fundación Social Hijas de la caridad para el desarrollo del programa de acompañamiento

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

social a personas y/o familias en exclusión, con la Sociedad San Vicente de Paul para el desarrollo del Programa de atención social, ropero, talleres y comedor de personas en situación de exclusión social de Madrid en el Centro Integrado Santiago Masarnau.

A través de convenio de subvención nominativa con Faciam, se ha apoyado en el año 2023 la atención a personas sin hogar en los centros que esta entidad gestiona en la ciudad de Madrid y mediante convenio con la Asociación Realidades para la Integración Social se ha colaborado en la gestión de un centro de día. Por otra parte, mediante convenio con la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz se ha colaborado en la gestión de plazas residenciales para personas mayores sin recursos y mediante convenio con la Fundación Social Hijas de la Caridad se ha apoyado el desarrollo del Programa de acompañamiento social para personas sin hogar en viviendas de tratamiento social y en centro de día.

Además, en el año 2023, se tramitó convocatoria pública de subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos que complementen las actuaciones de la Dirección General de Inclusión Social.

En 2023, se mantiene el programa de acompañamiento social dirigido a las familias de la Cañada Real que participen en un proceso de realojo con el objetivo de garantizar una adecuada integración de estas familias con su nuevo entorno y apoyar la actuación de la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo.

Del mismo modo, mediante convenio de subvención nominativa, se ha colaborado también con la Asociación Barró en el desarrollo del "Programa de Atención Social y mediación a través de mediadores/as en la Cañada Real y agrupamientos urbanos en la Ciudad de Madrid".

En materia de convivencia e inmigración, se han llevado a cabo actuaciones tendentes a atender a las personas inmigrantes establecidas en la ciudad y aquellas otras personas migrantes que se encuentran en Madrid de manera temporal, todas ellas en situación de dificultad social, vulnerabilidad destacable y con insuficiente red de apoyo, bien por motivos económicos o porque huyen de conflictos armados en sus países de origen.

El principio rector que dirige la política municipal de atención a las personas migrantes es el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos.

Las personas extranjeras tienen dificultades derivadas, directa o indirectamente, de su condición de inmigrantes: desconocimiento del idioma, situación jurídica incierta, en tanto no se conceda el derecho de asilo, o irregular, carencia de redes sociales y familiares de apoyo (en caso de tenerlas, se encuentran en situación de vulnerabilidad social), desconocimiento de la sociedad y cultura española y racismo.

En el año 2023, ha entrado en vigor un nuevo contrato para continuar la gestión de las Oficinas Municipales de Información, Orientación y Acompañamiento para la Integración Social de la Población Inmigrante.

Del mismo modo, se han mantenido vigentes el contrato para la prestación del "Servicio de orientación jurídica en materia de extranjería y en supuestos de racismo, xenofobia, homofobia y transfobia", el contrato para la prestación del "Servicio para la Prevención de las Violencias Urbanas de la ciudad de Madrid" el contrato de servicios para la gestión del Centro de Acogida Temporal a familias con menores y/o mujeres solas, migrantes en situación de vulnerabilidad o emergencia social Mejía Lequerica y el contrato de servicios para la gestión del Gestión del centro de acogida temporal para personas migrantes solas en situación de emergencia social El Vivero.

A través de convenios de subvención nominativa, se ha apoyado a la entidad ACCEM en el desarrollo del Programa de intervención socio comunitaria con familias inmigrantes dirigido a familias inmigrantes extranjeras del municipio de Madrid, a la entidad Comisión Española de ayuda al Refugiado (CEAR) para el desarrollo del Programa de acogida para población de origen subsahariano y de otros países de África y de Oriente Medio, a Cruz Roja Española en el desarrollo del Programa global de acogida para población inmigrante, a Fundación La Merced Migraciones en el desarrollo del programa de Prevención de situaciones de exclusión social y de inserción sociolaboral dirigido a jóvenes.

En relación con la participación social de la población inmigrante, procede indicar que, Por orden de la Presidencia del Foro y en uso de las competencias atribuidas por el Artículo 8.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia (BOAM núm. 6.287 de 8 de octubre de 2010) se convocó el Pleno del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia el 11 de octubre de 2022, quedando así constituido dicho Foro en el último trimestre de 2022. Dado que el Reglamento de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Funcionamiento del Foro establece la celebración de reuniones con periodicidad trimestral, durante el año 2023 sólo tuvieron lugar dos de las 2 reuniones.

Por último, en relación con las actuaciones de sensibilización relacionadas con las personas y familias solicitantes de protección internacional, se llevó a cabo el diseño, impresión y distribución de 2.500 calendarios de mesa orientados a la sensibilización con relación a la diversidad cultural y, en ella, hacia la presencia de personas y familias solicitantes de protección internacional.

Para el desarrollo de todas las actuaciones descritas, se ha dispuesto de un crédito definitivo de 42.980.870 euros en el ejercicio 2023, consignado en el programa presupuestario 231.07 "Inclusión Social", que ha sido ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas, en un 98,7%. El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", dotado con un crédito definitivo de 27.430.468 euros se ha ejecutado en un 99%, y el capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un crédito definitivo de 8.616.957 euros, con una ejecución del 99,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OFRECER INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECIALIZADA Y FORMACIÓN A LA POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO.

A efectos de la consecución de este objetivo, se ha destinado un importe de 623.351 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" a la gestión de las dos Oficinas de Información, Orientación y Acompañamiento para la Integración Social de la Población Inmigrante.

Las Oficinas Municipales son un dispositivo municipal, de acceso libre y gratuito, en el que un equipo interdisciplinar de profesionales se ocupa de proporcionar atención inmediata a la población inmigrante, especialmente a las personas recién llegadas, facilitando toda la información necesaria para establecerse en nuestra ciudad, conocimiento sobre derechos y deberes, normas de extranjería, así como recursos de carácter público y privado orientados a satisfacer las necesidades de las personas de origen migrante. Igualmente, desde las Oficinas, se realiza un acompañamiento a las personas de origen inmigrante en búsqueda de empleo, facilitando además formación para acceder a nuestro mercado laboral. Por otra parte, las Oficinas tienen entre sus objetivos formar a personas de origen inmigrante en el idioma español para que puedan comprender, hablar, escribir y leer de manera sencilla e intuitiva en nuestro idioma, complementando esta formación con la realización de espacios de promoción cultural, orientados a favorecer la participación de la población de origen inmigrante.

Por otro lado, y con cargo a la misma aplicación presupuestaria se ha destinado un importe de 179.616 euros a la gestión de un "Servicio de orientación jurídica en materia de extranjería y en supuestos de racismo, xenofobia, homofobia y transfobia" durante el año 2023.

Desde el "Servicio de Orientación Jurídica en materia de Extranjería y en supuestos de Racismo, Xenofobia, Homofobia y Transfobia", se ofrece Información y asesoramiento Jurídico especializado, con el fin de facilitar la Integración de las personas de origen inmigrante. Dicha atención se presta, mediante cita previa en la red de Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria y sin cita previa en las Oficinas de Información, Orientación y Acompañamiento para la Integración Social de la Población Inmigrante, dando cobertura a los 21 distritos de la ciudad de Madrid.

Durante el año 2023, desde el Servicio de Información y Orientación de las Oficinas se han atendido a un total de 28.838 personas, lo que ha supuesto un total de 35.127 atenciones. Si desagregamos los datos por sexo, el total de mujeres atendidas ha ascendido a 19.448 siendo el número de correspondiente a varones 9.390, produciéndose una desviación de 1.610 personas en las previsiones relativas a los hombres atendidos por este servicio. Esta desviación en el número de varones atendidos puede tener explicación en diferentes variables: el mayor uso de un servicio de estas características por parte de las mujeres, el mantenimiento en unidades familiares nucleares de los roles de género, asumiendo este tipo de tareas las mujeres y, por último, en la realización del proyecto migratorio por un número superior de mujeres -solas, con o sin hijos-, con relación a los varones migrantes.

Respecto al indicador de interpretaciones y traducciones que se realizan desde las Oficinas, se ha superado lo previsto, ya que se han prestado un total de 1.288 servicios frente a los 700 previstos. Este aumento en las peticiones de interpretaciones y traducciones está relacionado con el mayor conocimiento del servicio por parte de los profesionales de la red de Centros de Servicios Sociales, así como por el número de peticiones realizadas a través del propio Departamento de Convivencia e Integración y otros

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

servicios municipales

El indicador "número de palabras traducidas" ha superado con creces lo previsto. En total, el número de palabras traducidas ha ascendido a 46.679 palabras sobre las 10.000 palabras previstas inicialmente. En cuanto a los minutos de interpretaciones, la previsión era de 18.000 minutos, habiéndose realizado un total de 22.432.

Con relación al número de consultas atendidas por el Servicio municipal de asesoramiento jurídico hay que señalar que si bien, con relación al año 2022, el Servicio ha disminuido el número de citas en materia de extranjería, derecho civil, penal, laboral, atención a la discriminación y justicia gratuita, pasando de las 9.728 citas realizadas durante 2022 a un total de 8.225 durante el año 2023 no alcanzando las 12.500 previstas. En este decrecimiento de la demanda ha podido influir la mayor visibilidad y difusión del Servicio de Asistencia a Víctimas de Discriminación Racial o Étnico del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, dependiente de la Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial del Ministerio de Igualdad; así como el Servicio de Orientación Jurídica en materia de Extranjería de Comunidad de Madrid y el Servicio de Orientación Jurídica a Extranjeros del Colegio de Abogados que ha provocado que parte de la demanda que venía siendo recogida por el servicio municipal de asesoramiento jurídico haya sido absorbida por éste servicio, especialmente en lo que hace referencia a hechos discriminatorios por cuestiones raciales o étnicas

Durante el año 2023, el Servicio de orientación jurídica en materia de extranjería y en supuestos de racismo, xenofobia, homofobia y transfobia ha atendido a un total de 7.566 personas, frente a las 6.980 atendidas durante el año 2022. De estas, 2.296 han sido hombres y 5.270 mujeres. Centrándonos en el número de hombres y mujeres asistentes a los cursos de castellano impartidos por Oficinas, se ha producido un decremento del 27 % con relación a lo previsto en el indicador referido al número de hombres asistentes, así como de un 10% en el relativo a mujeres asistentes a estos cursos. Estas desviaciones han venido producidas por el aumento de alumnado con necesidad de contar con ofertas formativas para el aprendizaje del castellano en horario de fin de semana y fuera del horario establecido por nuestras oficinas.

Si hacemos referencia al número de hombres inmigrantes atendidos en los servicios de inserción laboral, así como al número de mujeres atendidas por estos mismos servicios, ambos indicadores han sufrido un incremento positivo con relación a lo previsto. Así, hemos pasado de una previsión de 1.000 hombres y 1.800 mujeres, a una atención de 1.731 hombres y 2.868 mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	NÚMERO	11000	9390
MUJERES ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	NÚMERO	19000	19448
INTERPRETACIONES Y TRADUCCIONES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE TRADUCCIÓN	NÚMERO	700	1288
NÚMERO DE PALABRAS TRADUCIDAS	NÚMERO	10000	46679
MINUTOS DE INTERPRETACIÓN	NÚMERO	18000	22432
CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO JURÍDICO	NÚMERO	12500	8225
HOMBRES ATENDIDOS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO JURÍDICO	NÚMERO	2000	2296
MUJERES ATENDIDAS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO JURÍDICO	NÚMERO	3400	5270
HOMBRES ASISTENTES A LOS CURSOS DE CASTELLANO	NÚMERO	1900	1393
MUJERES ASISTENTES A LOS CURSOS DE CASTELLANO	NÚMERO	2500	2249
HOMBRES INMIGRANTES ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS DE INSERCIÓN LABORAL	NÚMERO	1000	1731
MUJERES INMIGRANTES ATENDIDAS EN LOS SERVICIOS DE INSERCIÓN LABORAL	NÚMERO	1800	2868

2. OFRECER ALOJAMIENTO, ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS E INTERVENCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS EXTRANJERAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

A dar cumplimiento al presente objetivo presupuestario se ha destinado parte del crédito de la aplicación presupuestaria 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", con cargo a la cual se han tramitado los siguientes convenios: -convenio con la entidad ACCEM para el desarrollo del "Programa de intervención socio comunitaria con familias inmigrantes dirigido a familias inmigrantes extranjeras del municipio de Madrid" con un importe de 1.292.100 euros ; -convenio con la entidad Comisión Española de ayuda al Refugiado (CEAR) para el desarrollo del "Programa de acogida para población de origen subsahariano y de otros países de África y de Oriente Medio" con un importe de 335.000 euros ; -convenio

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con la entidad Cruz Roja Española para el desarrollo del "Programa global de acogida para población inmigrante" con un importe de 1.200.000 euros.

Del mismo modo, con cargo a la aplicación presupuestaria 480.99 "A otras fundaciones" se ha financiado el convenio de subvención nominativa suscrito con la Fundación La Merced Migraciones para el desarrollo del programa de Prevención de situaciones de exclusión social y de inserción sociolaboral dirigido a jóvenes inmigrantes con un importe de 325.000 euros.

Igualmente, para el cumplimiento de este objetivo presupuestario, se han tramitado, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", el contrato de servicios para la "Gestión integral de un Centro de Acogida Temporal a familias con menores y/o mujeres solas, migrantes en situación de vulnerabilidad o emergencia social, Albergue Mejía Lequerica", con un presupuesto ejecutado en el año 2023 de 1.435.432 euros y el contrato de servicios para la "Gestión de un centro de acogida temporal para personas migrantes solas en situación de emergencia social", denominado Centro de Acogida Temporal Vivero, con un presupuesto ejecutado en el año 2023 de 1.460.416 euros.

El Ayuntamiento de Madrid ofrece una respuesta adecuada a las personas migrantes, solicitantes de asilo, menores y jóvenes sin acompañamiento familiar, así como a las personas migrantes en tránsito o en situación de vulnerabilidad, brindando a estas personas una cobertura adecuada de sus necesidades básicas proporcionándoles alojamiento, manutención y un proceso de intervención social que facilita la inserción social.

En los centros de acogida se han atendido a un total de 1.424 hombres y 459 mujeres sin responsabilidades familiares, habiendo sufrido ambos indicadores un incremento en relación con lo previsto. Esta misma dinámica la observamos con relación a hombre y mujeres con responsabilidades familiares alojadas en centros de acogida temporal, si bien aquí el número de varones disminuye. Así, los hombres con responsabilidades familiares alojados en centros de acogida temporal han sido 210, presentando un incremento en 10 hombres acogidos con relación a los 200 previstos en el indicador. En este mismo sentido, el número de mujeres con responsabilidades familiares compartidas alojadas en centros de acogida temporal aumenta, pasando de una previsión de 160 a una acogida real de 416 mujeres. Estas variaciones en relación con los indicadores previstos tienen su explicación en la variabilidad de los flujos migratorios, existiendo un cambio en el perfil de las personas con necesidad de acogida institucional derivado de diferentes coyunturas nacionales e internacionales que influyen en el hecho migratorio. Igualmente, tiene su explicación en la mayor o menor fluidez existentes en la adjudicación de plazas por parte del Sistema de Acogida de Protección Internacional dependiente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Siguiendo la línea de lo argumentado anteriormente, el número de hombres y mujeres sin responsabilidades familiares alojados en pisos ha aumentado de manera significativa, pasando de 120 hombres previstos a 186 y de 5 mujeres a 22. Esto supone un aumento en el número de hombres sin responsabilidades familiares alojados en pisos de más de un 38% y de un 77% en el caso de las mujeres.

Con relación al número de hombres y mujeres con responsabilidades familiares alojados en pisos tutelados, tanto de inserción como de autonomía, en el año 2023, de los 30 hombres y 50 mujeres previstos, se ha producido una acogida de 26 hombres y 68 mujeres. Esta minoración en el caso del indicador relativo a hombres se explica por la existencia de un número mayor de mujeres con responsabilidades familiares en relación con el número de varones y que correlaciona, además, con los indicadores relativos a las plazas en centros de acogida.

Por último, procede analizar el incremento exponencial en el número de hombres y mujeres que han sido atendidos por los diferentes servicios de cobertura de necesidades básicas, sobrepasando la previsión realizada para estos dos indicadores. De este modo, se ha atendido a un total de 1.805 hombres y 793 mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN CENTROS DE ACOGIDA TEMPORAL	NÚMERO	1000	1424
MUJER SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN CENTROS DE ACOGIDA TEMPORAL	NÚMERO	200	459
HOMBRES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN CENTROS DE ACOGIDA TEMPORAL	NÚMERO	200	210
MUJERES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN CENTROS DE ACOGIDA TEMPORAL	NÚMERO	160	416

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

HOMBRES SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	120	186
MUJERES SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	5	22
HOMBRES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	30	26
MUJERES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	50	68
HOMBRES EN SERVICIOS DE ATENCIÓN A NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	1700	1805
MUJERES EN SERVICIOS DE ATENCIÓN A NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	700	793

3. REALIZAR ACTUACIONES PARA PREVENIR ACTITUDES RACISTAS Y XENÓFOBAS EN LA SOCIEDAD MADRILEÑA.

Este objetivo persigue realizar acciones que promuevan actitudes de respeto y reconocimiento del otro y el fomento de la cohesión social. La lucha contra la discriminación, el racismo, la xenofobia, los delitos del odio y otras formas de intolerancia asociada se diagnostica, previene y combate especialmente desde el nivel más cercano a la ciudadanía, el nivel local, que es donde se produce la convivencia diaria. El conocimiento e intercambio de experiencias en este ámbito es de gran relevancia, ya que permite identificar los aciertos, errores y retos que han afrontado otros a la hora de gestionar la diversidad y mejorar la convivencia.

En cuanto al tipo de actividades de sensibilización dirigidas al conjunto de la sociedad madrileña (por ejemplo: jornadas, talleres, etc.), desde el servicio de las Oficinas de Información, Orientación y Acompañamiento para integración social de la población inmigrante, se han realizado en 2023 un total de 45 actividades, con un número de participantes de 968, de los cuales 572 fueron mujeres y 398 fueron hombres. Esto supone un incremento significativo, habiéndose pasado de un total de 3 actividades previstas a 45 realizadas.

Con cargo a la aplicación presupuestaria "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", se gestiona el "Servicio de orientación jurídica en materia de extranjería y en supuestos de racismo, xenofobia, homofobia y transfobia", en relación con el indicador de consultas atendidas por el servicio de asesoramiento jurídico en materia de racismo y discriminación, se han realizado 16 consultas, de las 15 previstas.

Igualmente, y con cargo a la misma aplicación presupuestaria, en el mes de febrero de 2022 se puso en marcha el "Servicio para la Prevención de las Violencias Urbanas de la ciudad de Madrid", orientado a prevenir las situaciones de violencia en población joven entre 18 y 30 años, así como a la mediación y resolución de conflictos orientada a la mejora de la convivencia. Desde este Servicio se ha participado, durante 2023, en un total de 60 mesas transversales de prevención de la violencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS AL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD MADRILEÑA	NÚMERO	3	45
CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN	NÚMERO	15	16
PARTICIPACIONES EN MESAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ACTITUDES RACISTAS Y XENÓFOBAS EN LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	4	60

4. FOMENTAR ACTUACIONES DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MADRID QUE FOMENTEN LA COHESIÓN SOCIAL.

El Foro Madrid de Dialogo y Convivencia es un órgano de participación de carácter consultivo que canaliza la participación de los vecinos, vecinas y sus asociaciones en los grandes sectores o áreas de actuación municipal, junto con otros foros sectoriales. Entre sus objetivos procede destacar: asesorar y consultar a los diferentes órganos del Ayuntamiento en materia de convivencia social intercultural y migraciones, fomentar la promoción de la convivencia social intercultural, fomentar la aplicación de políticas encaminadas a la defensa de los derechos de las personas, la no discriminación y la lucha contra el racismo y xenofobia y promover la realización de estudios, informes y actuaciones sobre temas de su competencia.

Por orden de la Presidencia del Foro y en uso de las competencias atribuidas por el Artículo 8.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia (BOAM núm. 6.287 de 8 de octubre de 2010) se convocó el Pleno del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia el 11 de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

octubre de 2022, quedando así constituido dicho Foro en el último trimestre de 2022. Dado que el Reglamento de Funcionamiento del Foro establece la celebración de reuniones con periodicidad trimestral, durante el año 2023 sólo tuvieron lugar dos de las 4 reuniones previstas. La no celebración de las otras dos reuniones previstas guarda relación con la celebración de elecciones municipales en el mes de mayo y los procesos de toma de posesión y adaptación de la nueva corporación.

Con cargo a la misma aplicación presupuestaria 231.07/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", en el mes de febrero de 2022 se puso en marcha el "Servicio para la Prevención de las Violencias Urbanas de la ciudad de Madrid", orientado a prevenir las situaciones de violencia en población joven entre 18 y 30 años, así como a la mediación y resolución de conflictos orientada a la mejora de la convivencia. El presupuesto ejecutado en el año 2023 de este servicio ha sido de 566.995 euros.

Durante el año 2023, desde el Servicio de prevención de las violencias urbanas se han atendido a un total de 96 mujeres. Por otra parte, debemos señalar que se ha superado la estimación realizada con relación al número de hombres jóvenes atendidos por el servicio, que asciende a un total de 282 jóvenes, lo que supone un importante incremento respecto a lo previsto

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES FORO DE DIÁLOGO Y CONVIVENCIA	NÚMERO	4	2
MUJERES JÓVENES ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS URBANAS	NÚMERO	50	96
HOMBRES JÓVENES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS URBANAS	NÚMERO	100	282

5. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS A PERSONAS Y FAMILIAS SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIO.

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario, se han tramitado, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", el contrato de servicios para la "Gestión integral de un Centro de Acogida Temporal a familias con menores y/o mujeres solas, migrantes en situación de vulnerabilidad o emergencia social, Albergue Mejía Lequerica", con un presupuesto ejecutado en el año 2023 de 1.435.432 euros y el contrato de servicios para la "Gestión de un centro de acogida temporal para personas migrantes solas en situación de emergencia social", denominado Centro de Acogida Temporal Vivero, con un presupuesto ejecutado en el año 2023 de 1.460.416 euros.

En ambos dispositivos se ha procedido a mejorar los procesos de admisión de las personas usuarias mediante el establecimiento de un Protocolo de Empadronamiento, que facilite la ciudadanía administrativa a las personas acogidas en los mismos.

El Centro de Acogida Temporal "Mejía Lequerica" cuenta con un total de 128 plazas a las que se suman otras 6 plazas que se activan en momentos de ocupación del 100% de las plazas. Igualmente, el Centro de Acogida Temporal "Vivero", dispone de 120 plazas, habilitándose otras 6 plazas en momento de ocupación de la totalidad de las plazas lo que supone un total de 260 plazas de acogida. El motivo por el que no se ha alcanzado la estimación prevista radica en que los indicadores del presupuesto 2023 son los prorrogados de 2022 y, en el momento de la estimación, se contó con las plazas correspondientes al Dispositivo de Acogida Temporal "Las Caracolas" que, tras la reorganización administrativa llevada a cabo en el año 2021, pasó a ser gestionado por la Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social, lo que supuso un traspaso de 300 plazas a dicha Dirección General. Teniendo en cuenta este aspecto, lo que se ha producido realmente es un incremento en el número de plazas, que ha pasado de 248 a 260; es decir, se han ampliado en 12 las plazas existentes para personas y/o familias solicitantes de protección internacional.

Con relación al número de hombres y mujeres atendidos en los centros municipales de acogida a personas y familias solicitantes de protección internacional, se ha producido un incremento en ambas variables pasando de 700 hombres previstos a 988 y de 120 mujeres previstas a 363.

Si atendemos al número de familias atendidas en los centros municipales de acogida, se ha incrementado positivamente el indicador previsto pasando de 120 familias atendidas a un total de 218 familias atendidas.

Con relación al nivel medio de ocupación es preciso señalar que en el caso del Centro de Acogida Temporal "Vivero" ésta supuso un 96%, siendo el nivel medio de ocupación en el Centro de Acogida Temporal "Mejía Lequerica" de 80%. En el caso del dispositivo de Mejía Lequerica, el descenso en el nivel de ocupación medio ha venido motivado por la necesidad de bloquear un número de plazas que han oscilado entre 10 y 15, para poder realizar obras de mejora y acondicionamiento. De esta forma, la media

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

del nivel de ocupación resultante de la sumativa de ambos dispositivos asciende a un 88%.

Por último, hay que señalar que, con relación a actuaciones de sensibilización relacionadas con las personas y familias solicitantes de protección internacional, así como a la realización de estudios sobre migración y refugio, se llevó a cabo el diseño, impresión y distribución de 2.500 calendarios de mesa orientados a la sensibilización con relación a la diversidad cultural y, en ella, hacia la presencia de personas y familias solicitantes de protección internacional. Igualmente, se presentó a la Escuela de Formación Municipal un nuevo Programa formativo recogiendo, entre sus módulos, la atención a personas y familias solicitantes de protección internacional con la finalidad de sensibilizar al personal funcionario sobre esta realidad migratoria. Por último, hay que indicar que desde el Centro de Acogida Temporal Vivero se realizaron las I Jornadas de Puertas Abiertas con una asistencia de más de 20 servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE ACOGIDA PARA PERSONAS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL	NÚMERO	548	260
HOMBRES ATENDIDOS EN CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	700	988
MUJERES ATENDIDAS EN CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	120	363
NIVEL MEDIO DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	97	88
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	120	218
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	2	3

6. FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EXCLUSIÓN SOCIAL.

A efectos de poder dar cumplimiento a este objetivo, se han realizado gastos con cargo a las aplicaciones presupuestarias 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" y 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

Este objetivo abarca el apoyo a entidades de la iniciativa social a través de los siguientes convenios de subvención nominativa.

El convenio de subvención nominativa suscrito con la entidad Sociedad San Vicente de Paul para el desarrollo del "Programa de atención social, ropero, talleres y comedor de personas en situación de exclusión social de Madrid en el Centro Integrado Santiago Masarnau" con un presupuesto de 31.000 euros, el convenio con la Asociación Barró, para llevar a cabo un proyecto de atención social y mediación a través de mediadores/as interculturales en Cañada Real, con un coste de 176.412 euros y el Convenio con Cáritas para el desarrollo del Programa de adopción de medidas para paliar las situaciones de emergencia social derivadas de los problemas de suministro eléctrico en la Cañada Real, con un presupuesto de 300.000 euros.

Se han reducido dos convenios ya que el "Programa de Comedor y Centro de Día Programa Integral Vicente de Paúl", se ha integrado en el de la Fundación Social Hijas de la caridad y el convenio de subvención nominativa con Cáritas Diocesana de Madrid para llevar a cabo un "Programa de Atención Social a Mujeres en Situación de Exclusión Social" estaría incluido dentro de la subvención nominativa suscrito con la entidad FACIAM.

Por otra parte, se han suscrito convenios sin repercusión presupuestaria alguna con la Fundación Real Madrid para el desarrollo de "Programas socio-deportivos dirigidos a personas y colectivos en situación de riesgo o exclusión social".

Con cargo a la aplicación presupuestaria, 227.99 se encuentra el contrato titulado "Talleres para la inserción social y el acompañamiento para el apoyo al empleo personalizado, para personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad", cuyo gasto en el año 2023 es de 328.290 euros, el contrato titulado "Acompañamiento y apoyo a las familias de cañada real que se encuentren en proceso de realojo" con un gasto en 2023 de 78.307 euros y por último el contrato para la gestión de plazas de alojamiento con acompañamiento social para jóvenes en situación de calle. Programa "A tiempo" con un gasto es de 1.032.940 euros.

Durante el año 2023, han sido atendidas por la Sociedad San Vicente de Paul en el comedor social del Centro Integrado Santiago Masarnau 2.218 personas solas en total, 1.685 hombres y 533 mujeres. El número de unidades familiares atendidas asciende a 223.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el 2023, la atención en comedores se ha visto reducida en mujeres y unidades familiares, debido al aumento del acceso a la prestación de Tarjetas Familia para la cobertura de necesidades básicas, gestionadas por Atención Social Primaria, priorizando el acceso a las mismas a familias con menores y mujeres solas, previniendo su acceso a los recursos de personas con mayor deterioro.

Con la Asociación Barró se suscribió un convenio de subvención nominativa para la atención social y mediación a través de mediadores/as en Cañada Real, que permitió atender a 746 personas, cumpliendo el objetivo de mejorar en diferentes ámbitos la calidad de vida de niños/as, adolescentes y sus familias en situación de extrema vulnerabilidad, residentes en el sector 6 de Cañada Real, a través de educadoras y mediadores/as interculturales.

Con el objetivo de promover la inclusión social y laboral de mujeres y hombres sin hogar y/o en situación de vulnerabilidad, en el año 2023 se ha iniciado un nuevo contrato de Talleres para la Inserción Social y el acompañamiento para el apoyo al empleo personalizado, tienen por objeto la adquisición de habilidades sociales y competencias formativas, favoreciendo así su inserción y estimulando la motivación como un elemento clave en todo el proceso. El servicio se dirige a personas que se encuentran en algún recurso de la Red Municipal de Atención a Personas sin hogar y en él se realizan, talleres socioeducativos y formativos, acompañamiento sociolaboral. Los datos de atención de estos talleres en el año 2023 son de 152 personas en total, 93 hombres y 59 mujeres.

Por otra parte, el contrato para la Gestión de plazas de alojamiento (hosteleros y viviendas compartidas) con acompañamiento social para jóvenes en situación de calle, programa "A Tiempo", da cobertura a una necesidad detectada por los equipos de calle que es el gran incremento de jóvenes sin alojamiento, que no solo precisan de un apoyo en el área laboral, sino un acompañamiento más intensivo en otras áreas. Fueron atendidos un total de 74 jóvenes, 60 hombres y 14 mujeres.

Se ha logrado la inserción laboral de 105 personas, 64 mujeres y 41 hombres. Del total, 52 de ellas acudían a los Talleres para la Inserción Social y laboral, 26 acudían a los talleres que se realizan en el Centro Integrado Santiago Masarnau de la sociedad san Vicente de Paúl y 27 jóvenes se encontraban en el Programa de "A Tiempo".

En 2023, en el marco del Convenio de Colaboración con la Fundación Real Madrid, se han desarrollado dos Programas socio-deportivos dirigidos a personas y colectivos en situación de riesgo o exclusión social, el Programa dirigido a las personas alojadas en el Centro de Acogida de Juan Luis Vives y el Programa de actividades socio-deportivas dirigido a personas residentes en el Centro de Acogida Temporal para inmigrantes San Blas, este convenio finalizó el 31 de septiembre de 2023, incorporando las actividades sociodeportivas dentro de la planificación interna de los diferentes recursos.

Con el objetivo de ofrecer dos espacios de acogida y encuentro para mujeres en situación de exclusión social se financia un proyecto a Caritas Diocesanas de Madrid para el desarrollo del Programa "Atención a mujeres en situación de exclusión social" en el que se proporciona un soporte de apoyo social y relacional a mujeres, acceso a recursos en coordinación y atención social, así como cobertura de necesidades básicas de higiene personal. Este proyecto se integra dentro del convenio a la entidad de FACIAM.

De este modo, en el espacio situado en la calle Alonso Cano se ofrece un espacio social de encuentro con otras mujeres, donde desarrollar habilidades personales y sociales, previniendo situaciones de exclusión y favoreciendo una mayor integración social y en el espacio abierto denominado Concepción Jerónima se atiende a mujeres en situación de exclusión social severa. El total de mujeres atendidas durante el año 2023 ha sido de 909, siendo 179 mujeres atendidas en el centro de Alonso Cano y 730 atendidas en Concepción Jerónima.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS	NÚMERO	5	3
CONTRATOS	NÚMERO	2	3
MUJERES ATENDIDAS EN COMEDORES SOCIALES	NÚMERO	700	533
HOMBRES ATENDIDOS EN COMEDORES SOCIALES	NÚMERO	1700	1685
FAMILIAS ATENDIDAS EN COMEDORES SOCIALES CON DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	NÚMERO	350	223
MUJERES QUE PARTICIPAN EN TALLERES PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL	NÚMERO	28	59
HOMBRES QUE PARTICIPAN EN TALLERES PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL	NÚMERO	80	93

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MUJERES JOVENES EN EXCLUSIÓN SOCIAL ATENDIDAS (SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL)	NÚMERO	18	14
HOMBRES JOVENES EN EXCLUSIÓN SOCIAL ATENDIDOS (SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL)	NÚMERO	55	60
MUJERES INSERTADAS LABORALMENTE	NÚMERO	6	64
HOMBRES INSERTADOS LABORALMENTE	NÚMERO	20	41
PROGRAMAS DE ACTIVIDADES SOCIODEPORTIVAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	2	2
MUJERES EN EXCLUSIÓN SOCIAL ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	450	909

7. ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN HOGAR A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS MUNICIPALES Y LA RED DE LA INICIATIVA SOCIAL.

El presente objetivo se centra en la red de atención a las personas sin hogar de la ciudad de Madrid, tanto pública, como de la iniciativa social. A su cumplimiento se han destinado las aplicaciones presupuestarias 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, mediante la que se han suscrito cuatro convenios de subvención nominativa con distintas entidades con las que se ha complementado la actuación municipal en la atención a personas sin hogar y 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", a través de la que se han gestionado los recursos que integran la red municipal.

De este modo, a través de convenio de subvención nominativa con FACIAM con un importe de 2.385.000 euros, se ha apoyado en el año 2023 la atención a personas sin hogar en los centros que esta entidad gestiona en la ciudad de Madrid, en este año se ha incrementado el presupuesto al incorporarse el convenio de Caritas Diocesanas de Madrid para el desarrollo del Programa "Atención a mujeres en situación de exclusión social". Otro convenio de subvención nominativa se lleva a cabo con la Asociación Realidades para la Integración Social con un importe de 290.000 euros colaborando en la gestión de un centro de día y a través de un convenio con la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz con un importe de 327.000 euros se ha colaborado en la gestión de plazas residenciales para personas mayores sin recursos.

Por último, mediante convenio con la Fundación Social Hijas de la Caridad, con un importe de 1.509.000 euros se ha prestado apoyo a un "Programa de acompañamiento social para Personas sin Hogar en viviendas de tratamiento social y en Centro de Día". Este presupuesto se ha incrementado al incorporarse en este convenio el comedor social y centro de día de la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, el Programa de acompañamiento social a personal y/o familias en exclusión y los itinerarios de inserción laboral.

Además, a lo largo del año 2023, ha permanecido vigente un convenio de colaboración con la EMVs para la gestión de plazas en vivienda con metodología Housing First, a través de diferentes entidades sociales.

La Red Municipal de Atención a Personas sin Hogar cuenta con diferentes recursos de atención y de alojamiento que, no solo dan respuesta a diferentes metodologías de intervención, sino también a colectivos específicos, de acuerdo con sus características. Esta Red se complementa con todos los recursos de la iniciativa social, lo que permite ampliar la respuesta a los colectivos más vulnerables y en situación de grave exclusión.

En el año 2023 se van transformando los recursos, se inicia el Programa de Housing First "Construyendo Hogar", con 75 plazas, y se ha realizado la prórroga del Centro de acogida de Beatriz Galindo. Se amplían las plazas de pensión de equipos de calle en diciembre de 2022, que se mantiene en el 2023 por lo que el número total de pasa a ser de 1.157.

En el análisis de los datos aportados, se puede observar que no se alcanzan las estimaciones correspondientes al número de personas atendidas en la red municipal de atención a personas sin hogar, al número de personas atendidas en la red de acogida de la iniciativa social y al número de estancias en una y otra red. Es debido a que estas previsiones se realizaron en junio de 2021 y existen dos motivos por los que se establecieron estimaciones muy superiores al número de atenciones que se proporcionan en el ejercicio 2023.

En primer lugar, se parte del mantenimiento en el año 2022 de dispositivos de emergencia que habían sido activados durante la pandemia y que finalmente fueron suprimidos.

En segundo lugar, por el escaso tiempo transcurrido desde la supresión de la Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social y la creación en su lugar dos direcciones generales, no se tiene aún criterio sobre el número de atenciones correspondientes a personas sin hogar

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en recursos estables de atención, que son las que deberían haberse imputado a la Dirección General de Inclusión Social y se opta erróneamente, por establecer un número de atenciones con personas sin hogar similar al de la extinta Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social a la que correspondía la atención a personas sin hogar, tanto en el ámbito de la emergencia, como en recursos estables de atención y este mismo criterio se utiliza para determinar el número de personas que iban a ser atendidas en el ámbito de la iniciativa social.

Por tanto, en el año 2023, han sido atendidas en los recursos de la Red de Atención a Personas Sin Hogar, dependiente de esta dirección general, 2.253 personas 1.583 hombres y 670 mujeres.

En la Red Municipal de atención a personas sin hogar se cuenta con 625 plazas en centros de acogida, repartiéndose del siguiente modo; 268 plazas en el centro de acogida San Isidro, 35 plazas en centro de acogida La Rosa, 140 plazas en el centro de acogida Juan Luis Vives, 132 plazas en el centro de acogida Puerta Abierta, 50 plazas en el centro de acogida Beatriz Galindo. Hay una reducción de plazas ya que el contrato que gestionaba el centro abierto Catalina Labouré finalizó el 28 de febrero de 2022 dando paso a la creación de otros programas de atención, en concreto, el Programa de "Hogares para la autonomía" con metodología Housing First y se ha realizado reducción de 15 plazas en Centro de Acogida San Isidro, con el objetivo de reestructurar espacios que mejoren la atención.

En el año 2023, se ha atendido un total de 1483 personas en los diferentes centros de acogida de la Red Municipal, siendo 1053 hombres y 430 mujeres. Hay, por tanto, un importante incremento en la atención e intervención, que está relacionado con el acceso de nuevas personas a estos recursos, debido a la movilidad de la ocupación, teniendo en cuenta la consolidación en los procesos de autonomía y de desinstitucionalización que se están llevando a cabo en los mismos.

Con el objetivo de continuar implementando la nueva metodología Housing First, se mantiene el programa "Hogares para la Autonomía" dotado de 100 plazas de alojamiento, que proporciona una respuesta más individualizada en viviendas a personas en situación de calle. De estas viviendas, 35 son del mercado libre y 65 convenidas con la EMVS. Además, con la misma metodología, se ha iniciado en este año el "Programa Construyendo Hogar" con 75 plazas y de las 33 plazas en vivienda pertenecientes al vigente convenio de colaboración con la EMVs, a través de diferentes entidades sociales. En la actualidad, hay un total de 208 plazas con metodología Housing First.

En el año 2023, el total de personas atendidas en viviendas con metodología Housing First en los diferentes programas es de 233 personas, 178 hombres y 55 mujeres, manteniéndose los mismos datos sin ningún cambio.

Con el objetivo de seguir implementando otras metodologías de intervención, se mantiene el Programa Housing Led, que facilita alojamiento en pensiones y pisos para personas que se encuentran en un proceso de autonomía o requieren de este recurso, teniendo en cuenta las necesidades detectadas. Se han mantenido las 180 plazas con esta metodología de intervención en alojamiento compartido.

En el año 2023, fueron atendidas en el Programa Housing Led un total de 260 personas, 219 hombres y 41 mujeres. Se ha producido un incremento importante en el número de hombres atendidos, teniendo en cuenta la movilidad en los procesos de acceso y salida de este recurso, que responde a procesos de autonomía y/o derivación a otros recursos más específicos. En el caso de las mujeres, se ha visto una leve reducción, al contar en la Red Municipal con recursos específicos para mujeres, tales como No Second Night, desde un punto de vista más preventivo, o el Centro de Acogida Beatriz Galindo para mujeres en una situación más crónica.

Con el objetivo de continuar la intervención específica con mujeres, se han mantenido el Programa No Second Night y el Centro de Acogida Beatriz Galindo, que facilitan una intervención específica de género, adecuada a las necesidades de cada mujer en situación de riesgo o exclusión.

El programa No Second Night realiza una intervención más preventiva para mujeres que no cuentan con trayectoria en calle, evitando así un deterioro de su situación. En el año 2023, se han mantenido las 53 plazas y se ha atendido a un total de 115 mujeres. El motivo por el que se ha superado la previsión realizada es que una detección temprana y una intervención preventiva tiene como resultado procesos de autonomía y recuperación más rápidos, sobre todo en mujeres que no han llegado a vivir en calle o en recursos de la red de personas sin hogar.

En el centro de acogida de Beatriz Galindo atiende a mujeres en grave situación de exclusión, con larga trayectoria de calle y que cuentan con problemas de adicción y de salud mental. En el año 2023, se han

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mantenido las 50 plazas de alojamiento y se ha atendido un total de 86 mujeres. Este importante incremento es el resultado de la movilidad en el acceso y salida de mujeres. Algunas de ellas han sido derivadas a recursos más especializados de adicciones y salud mental, mejorando la toma de conciencia de su problema y accediendo a recursos más especializados a las necesidades de atención que presentan.

Para finalizar, dentro de los recursos de la Red Municipal de Atención a Personas sin hogar, se ha iniciado el 16 de diciembre de 2022 un recurso de atención específica para jóvenes de 18 a 25 años, Programa A Tiempo, con el objetivo de facilitar una atención temprana y especializada a jóvenes en situación de calle. Este recurso cuenta con 40 plazas repartidas en plazas hoteleras y pisos.

Para poder complementar las plazas de alojamiento, se cuenta con plazas en Centro de Día para personas que se encuentran en situación de calle o en vivienda inadecuada, facilitando la cobertura de necesidades básicas y la intervención necesaria para evitar un deterioro de la situación.

En el 2023, se cuenta con 685 plazas en diferentes centros de día, de las que 150 plazas se encuentran en los centros de acogida de la Red Municipal. De este modo, el centro de acogida San Isidro cuenta con 60 plazas, el centro de Acogida La Rosa con 30 plazas y el centro de acogida Beatriz Galindo con 60 plazas.

Las 535 plazas restantes corresponden a proyectos apoyados mediante convenios de subvención nominativa, el proyecto de FACIAM implica la puesta a disposición de 235 plazas, el de Asociación Realidades 150 plazas y el proyecto de la Fundación Hijas de la Caridad está dotado de 150 plazas en centro de día. Se han incrementado las plazas al ampliarse los convenios de subvención nominativa a FACIAM y a la Fundación Social Hijas de la Caridad.

El número total de personas atendidas en el 2023 en centro de Día es de 3782 personas, siendo 2429 hombres y 1353 mujeres, en estos datos existe un gran un incremento por la ampliación de los proyectos en la Fundación Social Hijas de la Caridad y FACIAM, que cuentan con plazas de centro de día, que no solo es utilizado por personas en situación de calle sino por otras que residen en pensiones o viviendas inadecuadas.

Los recursos de acogida gestionados por la iniciativa social han contado durante el año 2023 con un total de 665 plazas de acogida, 101 plazas la Fundación Social Hijas de la Caridad, 45 plazas en residencia para mayores, correspondientes al proyecto desarrollado por Mensajeros de la Paz, 475 plazas correspondientes a la Red FACIAM, 11 gestionadas por la Asociación Realidades y 33 correspondientes al convenio suscrito con la EMVs. Hay una cierta modificación en el número de plazas correspondientes a la Red FACIAM que ha reducido las plazas de acogida ampliando otras respuestas de atención e Intervención, como son los talleres de inserción laboral, o comedores, con las que da respuesta a otras necesidades detectadas.

En el año 2023 fueron atendidas un total de 5.195 personas, 3240 hombres y 1955 mujeres. En el marco de la iniciativa social, procede señalar que hay una reducción significativa en los datos de atención, por las mismas razones expuestas anteriormente en relación a la incertidumbre en la continuidad de los recursos de emergencia por la pandemia y el mantenimiento de estimaciones similares a las que se atribuían a la extinta Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social a la que correspondía la atención a personas sin hogar, tanto en el ámbito de la emergencia, como en recursos estables de atención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE ACOGIDA/ALOJAMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE PSH	NÚMERO	1120	1157
PERSONAS ATENDIDAS EN LA RED MUNICIPAL	NÚMERO	6600	2253
HOMBRES ATENDIDOS EN LA RED DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	5300	1583
MUJERES ATENDIDAS EN LA RED DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	1600	670
PLAZAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	677	625
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	600	1053
MUJERES ATENDIDAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	200	430
PLAZAS DE NUEVO MODELO HABITACIONAL #HOUSING FIRST#	NÚMERO	210	208
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITACIONAL (HOUSING FIRST)	NÚMERO	170	178
MUJERES ATENDIDAS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITACIONAL (HOUSING FIRST)	NÚMERO	50	55

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PLAZAS DEL NUEVO MODELO HABITACIONAL #HOUSING LED#	NÚMERO	180	180
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITACIONAL (HOUSING LED)	NÚMERO	180	219
MUJERES ATENDIDAS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITACIONAL (HOUSING LED)	NÚMERO	65	41
PLAZAS DEL PROGRAMA #NO SECOND NIGHT#	NÚMERO	53	53
MUJERES ATENDIDAS EN EL PROGRAMA NO SECOND NIGHT	NÚMERO	70	115
PLAZAS DE ACOGIDA EN CENTRO DE ACOGIDA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE GRAVE EXCLUSIÓN	NÚMERO	50	50
MUJERES ATENDIDAS EN CENTRO DE ACOGIDA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE GRAVE EXCLUSIÓN	NÚMERO	70	86
PLAZAS DE CENTRO DE DIA	NÚMERO	300	535
HOMBRES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE DIA	NÚMERO	220	2429
MUJERES ATENDIDAS EN EL CENTRO DE DIA	NÚMERO	120	1353
CONVENIOS	NÚMERO	4	4
PLAZAS DE ACOGIDA EN LA RED DE INICIATIVA SOCIAL A TRAVÉS DE CONVENIOS	NÚMERO	664	665
HOMBRES ATENDIDOS EN LA RED DE ACOGIDA DE ENTIDADES SOCIALES	NÚMERO	5400	3240
MUJERES ATENDIDAS EN LA RED DE ACOGIDA DE ENTIDADES SOCIALES	NÚMERO	1650	1955
ESTANCIAS DE ACOGIDA EN LA RED MUNICIPAL DE PSH E INICIATIVA SOCIAL	NÚMERO	651000	466229
ESTANCIAS DE ACOGIDA PARA HOMBRES DE LA RED MUNICIPAL DE PSH E INICIATIVA SOCIAL	NÚMERO	620500	340200
ESTANCIAS DE ACOGIDA PARA MUJERES DE LA RED MUNICIPAL DE PSH E INICIATIVA SOCIAL	NÚMERO	277400	118318

8. PROPORCIONAR PRESTACIONES ECONÓMICAS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL O DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

En el año 2023, el número de ayudas económicas gestionadas desde el Centro de Acogida de San Isidro han sido un total de 231 ayudas económicas.

Las ayudas económicas que se han tramitado en un mayor número son las relativas a alojamiento y los abonos transporte, estas ayudas económicas están enmarcadas dentro de los diseños de intervención social individuales. En primer lugar, las ayudas para alojamiento están encaminadas a favorecer procesos de autonomía apoyando en la salida a alojamientos alternativos al centro (pensiones) como paso previo a una autonomía de la red de atención a las personas sin hogar. Por otro lado, la gestión de ayudas económicas para transporte, también incorporadas en los diseños de intervención, está enmarcadas en la prioridad de que las personas que residen en el centro utilicen los recursos sanitarios, formativos y culturales de su entorno comunitario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AYUDAS CONCEDIDAS DE EMERGENCIA Y PARA SITUACIONES DE EXCLUSION SOCIAL	NÚMERO	265	231

9. FOMENTAR PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE ACTUACIONES MUNICIPALES PROMOVIDOS POR ASOCIACIONES Y ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO QUE TRABAJEN A FAVOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS VULNERABLES Y PERSONAS SIN HOGAR.

Este objetivo permite medir el impacto que la convocatoria pública de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de la Dirección General de Inclusión Social tiene sobre las entidades sociales que comparten los objetivos de inclusión social de Colectivos Vulnerables y la atención social a Personas Sin Hogar, recogidos en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad 2022/2024. Del mismo modo, permite valorar el impacto que la misma ejerce sobre el número de personas que, a través de los proyectos presentados por las diferentes entidades, resultan beneficiarias de actuaciones de inclusión y atención social específicas.

Durante el año 2023 a través de la aplicación presupuestaria 001/180/231.07/480.99 "A otras fundaciones" y 001/180/231.07/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", la Dirección General de Inclusión Social ha destinado 350.000 euros a dicha convocatoria. De este modo, se han subvencionado 32 proyectos, 22 por la línea de actuación de Colectivos Vulnerables, con un crédito de 260.000 euros, de los que han resultado beneficiarias de forma directa 2.972 personas (1.698 mujeres y 1274 hombres) y de forma indirecta a 5.970 personas; y 10 por la línea de actuación de Personas Sin Hogar, con un crédito de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

90.000 euros beneficiando de forma directa a 1065 personas (229 mujeres y 836 hombres) y de forma indirecta a 411 personas.

Durante el año 2023, disminuye el número de solicitudes por la línea de Colectivos Vulnerables, representando el 82% del total de las presentadas, baja un punto porcentual respecto al año anterior. Respecto a la línea de atención a Personas Sin Hogar, se mantiene el número de entidades presentadas. En cuanto a las subvenciones concedidas, siendo el presupuesto previsto igual que en el año precedente, disminuyen casi en un 9% las entidades que se presentan. El importe percibido viene determinado por la cantidad y calidad de los proyectos presentados, que siguen mejorando respecto al año 2022.

Por contenido, en la línea de inclusión social de Colectivos Vulnerables, los proyectos subvencionados tienen como objetivo favorecer la capacitación e inserción sociolaboral en un 50% de las propuestas, seguidos por aquellos que proporcionan alojamiento temporal, que suponen un 27% y, finalmente, los que apoyan la cobertura de necesidades básicas, que suponen un 23%. En la línea de atención a Personas sin Hogar, los proyectos subvencionados tienen como objetivo favorecer el acompañamiento y la inserción social en un 60% de las propuestas, seguidos por aquellos que ofrecen atención residencial en alojamientos con acompañamiento social e inserción social que suponen un 30%, y finalmente los que apoyan en el área de alimentación y atención diurna que suponen un 10%.

Por último, procede señalar que ha continuado siendo mayoritaria la presencia de mujeres en los proyectos subvencionados por la Línea de actuación de colectivos vulnerables en un 57%, frente a los subvencionados por la Línea de actuación de personas sin hogar que se ha situado en un 22%. Porcentualmente, tomando como referencia el año 2022, disminuye en 3 puntos porcentuales la presencia de mujeres en ambas líneas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES SOLICITADAS	NÚMERO	80	73
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	44	32
SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS VULNERABLES	NÚMERO	30	22
MUJERES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES DE COLECTIVOS VULNERABLES	NÚMERO	800	1698
HOMBRES BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES DE COLECTIVOS VULNERABLES	NÚMERO	1000	1274
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A FAVOR DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	14	10
MUJERES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	250	229
HOMBRES BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	800	836



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23109 INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DISCAPA.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 23109 "Innovación y Estrategia Social" tiene como finalidad promover procesos de innovación mediante la creación y aplicación de nuevos modelos de gestión, programas y servicios que contribuyan a una mejor calidad de la prestación de los servicios sociales que impulsa el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, así como facilitar un conocimiento global, permanente y actualizado de las necesidades y aspiraciones sociales de la ciudadanía madrileña y especialmente de los grupos y poblaciones más vulnerables, lo cual permitirá hacer los ajustes necesarios en la estrategia a seguir en aras de conseguir y ofrecer unos mejores servicios sociales.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 23109 "Innovación y Estrategia Social", contó con un crédito definitivo de 1.075.402 euros, cuya distribución por capítulos ha sido la siguiente: 900.568 euros en el Capítulo 1 "Gastos de personal"; 174.834 euros en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios".

El crédito total ejecutado asciende a 837.336 euros lo que supone un porcentaje de ejecución del 77,9%. Las obligaciones reconocidas en capítulo 1 han sido de 710.499 euros (78,9%) y en capítulo 2, 126.837 euros (72,5%).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL QUE LLEVA A CABO ESTA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS.

El desarrollo de herramientas de evaluación y estandarización de procesos en el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad integradas dentro del proceso de toma de decisiones a nivel directivo y técnico ha provocado que, a lo largo del ejercicio 2023, no haya sido necesaria la ejecución de tareas tendentes a la consecución de este objetivo por parte de la D.G. de Innovación y Estrategia Social y su sucesora, la D.G. de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS Y CONSULTORIAS SOBRE EXPLOTACIÓN DE FUENTES, SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTERNOS Y PLANES DE INNOVACIÓN	NÚMERO	4	0

2. PONER EN MARCHA ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS EN EL AGFIYBS.

En febrero 2022 comenzaron los trabajos del contrato de servicios para la recopilación, integración de datos, elaboración y publicación del cuadro de mando -CdM- del sistema de indicadores del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, que se prolongarán hasta el 31 de octubre de 2024.

Atendiendo con lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (AGPSFel), la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad tiene entre sus competencias la de impulsar y coordinar la transformación digital de los servicios sociales, y realizar el seguimiento y evaluación del impacto, eficacia y eficiencia de las políticas locales que se aplican en el ámbito de la familia, la igualdad y el bienestar social en el ámbito competencial del Ayuntamiento de Madrid.

Como cumplimiento de estas competencias, a lo largo de 2023 se ha continuado con las tareas de integración de datos y elaboración del CdM del AGPSFel en curso, además de dar comienzo a su

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

migración a un entorno corporativo bajo los estándares de desarrollo con Power Bi.

Características principales del servicio:

- Proporcionar el entorno o plataforma para que se puedan monitorizar los principales indicadores del cuadro de mando del AGPSFel de forma interactiva, versátil, evolutiva y actualizada. A esta plataforma se podrá acceder desde la web del Ayuntamiento de Madrid y a través de dispositivos móviles.
- Ofrecer las herramientas analíticas necesarias para la obtención de resultados (cuadro de mando, modelo analítico, análisis, representación gráfica,).
- Entrega a la finalización del servicio de todos los datos recopilados en un formato de intercambio estandarizado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRABAJO CONSULTORÍA PARA HOMOGENEIZACIÓN DE PROCESOS DESARROLLADOS EN DISTRITOS PARA MATERIAS COMPETENCIA DEL AGFIYBS	NÚMERO	1	1

3. REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (AGPSFel), la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, sucesora desde el punto de vista competencial de la Dirección General de Innovación y Estrategia Social, tiene entre sus competencias la de promover un conocimiento global, permanente y actualizado de las necesidades sociales de la ciudadanía madrileña, especialmente en los grupos y poblaciones más vulnerables, mediante investigaciones, estudios, encuestas, reuniones de expertos, grupos de trabajo y cuantas iniciativas se consideren necesarias.

Dentro de este marco se inscribe la realización de un estudio longitudinal en el tiempo: Panel de Hogares de la ciudad de Madrid, estudio demoscópico tipo panel. Los resultados de este permitirán conocer los problemas sociales de la ciudad de Madrid, y servirán tanto para orientar las decisiones del AGPSFel como para reorientar las intervenciones en marcha hacia el foco que impone la realidad social.

La primera edición, en el año 2021, de este estudio demoscópico permitió la creación de esta infraestructura estadística estable, tipo panel longitudinal. Con la segunda edición, objeto de este contrato, se pretende conocer las necesidades y las variaciones en el tiempo de los hogares investigados con relación a diferentes aspectos dentro del ámbito de las competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

El gasto correspondiente a este contrato se imputa íntegramente a la anualidad 2023 y asciende a 120.208 euros.

Las tareas que se han llevado a cabo se iniciaron con la formalización del contrato el 21 de marzo de 2023 y finalizaron con la entrega, el 15 de noviembre de 2023, del informe general de resultados, fueron:

- Primera reunión de contacto con la empresa adjudicataria
- Diseño de la muestra.
- Diseño del cuestionario de la encuesta.
- Prueba del funcionamiento del cuestionario electrónico.
- Redacción/adaptación de los manuales de la encuesta: manual y argumentario para el agente entrevistador; manual de validación.
- Elaboración de las instrucciones para la cumplimentación de cuestionario.
- Elaboración de las especificaciones para la elaboración del informe de resultados.
- Análisis del pretest o prueba piloto.
- Supervisión semanal de la recogida en campo y de las inspecciones realizadas por la empresa.
- Reuniones periódicas con la empresa para la resolución de incidencias y reorientación de los trabajos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA OLEADA DE LA ENCUESTA DE DIAGNOSTICO SOCIAL PANEL DE HOGARES CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	1	1



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23110 VOLUNTARIADO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las actuaciones en materia de voluntariado del actual Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se desarrollan a través de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023.

El Programa Municipal de Voluntariado Voluntarios por Madrid tiene como objetivo general poner a disposición de la ciudadanía y las entidades sociales de Madrid recursos cada vez más cercanos e innovadores con el fin de promover la acción solidaria en diferentes ámbitos y áreas de la vida de la ciudad. Para la consecución de este objetivo se ha trabajado en el impulso de proyectos y acciones de voluntariado de temática social, deportiva, cultural, educativa, o medioambiental, entre otros ámbitos. Para ello se han establecido diferentes colaboraciones con entidades de promoción del voluntariado y sinergias de participación ciudadana. A través de proyectos de actuación en distritos y barrios se ha dado un importante impulso en la creación de redes sociales y vecinales. Se ha trabajado además en el fomento y la atención al voluntariado ciudadano a través de distintos canales de información y formación necesarias para asegurar la capacitación que la acción solidaria requiere.

Este objetivo se ha operativizado a través de una diversidad de actuaciones como es la disposición de un sistema organizado que garantiza la participación voluntaria a través de actividades en todos los ámbitos de la vida social de la ciudad facilitando una incorporación rápida de las personas voluntarias en proyectos solidarios según sus intereses, motivaciones o actitudes. Las actuaciones del Servicio de atención y comunicación con el voluntariado han permitido atender las demandas de colaboración de voluntariado de entidades, organismos y/o empresas que lo han precisado, proporcionando perfiles ajustados a las características de sus acciones.

También se han puesto en marcha e implementado nuevos proyectos que a través de una ágil metodología que implica coordinación, planificación, gestión y evaluación continuada han potenciado con calidad actuaciones de solidaridad y voluntariado en colaboración con otras Áreas y Organismos municipales, empresas y/o entidades sociales. Otra de las actuaciones que se han desarrollado es el asesoramiento y apoyo en sus proyectos de voluntariado a entidades sociales y/o empresas. Por otro lado, se ha promovido el trabajo conjunto con el tejido social colaborando entidades sociales a través de convocatoria anual de subvenciones, y difundiendo el Programa Municipal de Voluntariado para poner a disposición de los madrileños y las madrileñas la posibilidad de realizar acciones de voluntariado en su ciudad y de sentirse parte activa de la misma.

Este programa presupuestario ha conseguido ampliamente los objetivos propuestos en materia de voluntariado. Para ello, se ha partido de un crédito definitivo de 772.150 euros, reconociendo obligaciones por 749.657 euros, lo que supone una ejecución del 97,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. DESARROLLAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO, "VOLUNTARI@S POR MADRID", IMPULSANDO NUEVAS ACCIONES QUE MOTIVEN A LOS CIUDADANOS A PARTICIPAR ACTIVAMENTE. GENERAR ACTIVIDADES Y ESPACIOS DE RELACIÓN Y ENCUENTRO Y PRESTAR UNA ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS VOLUNTARIAS, PROMOVIENDO SU FIDELIZACIÓN, SATISFACCIÓN Y PERMANENCIA.**

La proporción de hombres sigue siendo menor que la de mujeres a causa de que el rol social femenino del cuidado ha venido influyendo históricamente en el concepto de voluntariado. Sin embargo, un 33 % de participación masculina es un porcentaje importante, por cuanto tiene relación directa con la ruptura de dicho concepto de voluntariado impulsado por el programa municipal y por la presencia de actividades que permiten grados de compromiso más flexibles y adaptables. Así, el programa de voluntariado del Ayuntamiento de Madrid es uno de los más mayoritarios en participación masculina.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS INSCRITAS EN "VOLUNTARI@S POR MADRID": MUJERES	NÚMERO	11000	12841
PERSONAS INSCRITAS EN "VOLUNTARI@S POR MADRID": HOMBRES	NÚMERO	6000	6304
NÚMERO DE ENTREVISTAS CON PERSONAS VOLUNTARIAS	NÚMERO	1000	1431
ESPACIOS DE FORMACIÓN Y RELACIÓN DE VOLUNTARIOS	NÚMERO	100	212
VOLUNTARIOS/AS PARTICIPANTES EN PROYECTOS Y ACCIONES DE VOLUNTARIADO	NÚMERO	3500	4514

2. DESARROLLAR PROYECTOS PUNTUALES Y PERMANENTES DE VOLUNTARIADO EN LA CIUDAD, IMPULSANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS.

Con respecto al indicador relativo a los proyectos puntuales si bien no se ha alcanzado la previsión realizada, se ha aumentado y reforzado de forma significativa la participación y colaboración en proyectos permanentes, lo que significa mayor vinculación y compromiso de las personas voluntarias con el Programa Municipal de Voluntariado.

El indicador de Proyectos Subvencionados no ha alcanzado la previsión establecida dado que en la convocatoria de subvenciones del 2023 han sido subvencionados un menor número de proyectos que en 2022, incrementándose la cuantía de las subvenciones en base a la calidad de los proyectos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS PERMANENTES	NÚMERO	40	106
ACTIVIDADES PUNTUALES	NÚMERO	100	104
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	35	30
NÚMERO DE REUNIONES REALIZADAS CON VOLUNTARIADO DE PROYECTOS	NÚMERO	70	76

3. INCREMENTAR LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES SOCIALES, INSTITUCIONES Y OTROS ORGANISMOS EN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO Y ACCIONES SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MADRID, FOMENTANDO ESPECIALMENTE LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y LA COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES AGENTES EN PRO DE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE RESULTADOS.

Se han conseguido todos los indicadores incluidos en este objetivo de forma significativa. Aumentado considerablemente la puesta en marcha de proyectos con más entidades sociales, así como con más Áreas de Gobierno y Organismos municipales, por lo que tanto los proyectos como las actividades de planificación, coordinación y seguimiento han incrementado considerablemente.

La implementación de nuevos canales y plataformas virtuales de comunicación para compartir documentación han supuesto una mejora en la sistematización y la coordinación de actuaciones con las distintas entidades públicas y sociales. Se ha conseguido una mayor colaboración con entidades colaboradoras y organismos de forma más eficaz y coordinada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ENTIDADES SOCIALES COLABORADORAS EN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO	NÚMERO	10	20
NÚMERO DE ORGANISMOS U OTRO TIPO DE COLABORADORES EN PROYECTOS	NÚMERO	50	70
NÚMERO DE REUNIONES REALIZADAS CON ORGANISMOS U OTRO TIPO DE COLABORADORES EN PROYECTOS PERMANENTES, PUNTUALES, DE DISTR	NÚMERO	100	100

4. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO. PROMOVER ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS MADRILEÑOS, A TRAVÉS DEL VOLUNTARIADO Y LA IMPLICACIÓN CON EL ENTORNO. DAR A CONOCER "VOLUNTARI@S POR MADRID" Y TODOS LOS PROYECTOS DE VOLUNTARIADO DE LA CIUDAD, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR EL VOLUNTARIADO Y LA SOLIDARIDAD. SEGUIR DESARROLLANDO LA COMUNIDAD VIRTUAL DE VOLUNTARIADO Y OTRAS PLATAFORMAS IMPULSORAS DEL PROGRAMA.

Se han realizado los encuentros y las jornadas de sensibilización y difusión planificadas, con un incremento considerable de las actividades dirigidas a la ciudadanía para el impulso del voluntariado.

Con respecto al indicador relativo a la publicación de noticias en redes no se ha alcanzado el mínimo previsto, sin embargo, se ha mejorado la calidad de las noticias en redes sociales por lo que todas ellas han

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tenido un mayor alcance y repercusión entre los ciudadanos.

La elaboración de boletines de voluntariado se ha visto disminuida con respecto a las previsiones como consecuencia de una revisión de contenidos y de diseño de publicaciones de mayor importe.

Se ha conseguido un boletín versátil, más testimonial y con mayor participación de las personas voluntarias en su elaboración, que han favorecido el incremento de colaboraciones con entidades y organismos municipales, así como de personas voluntarias nuevas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIÓN DE NOTICIAS DE VOLUNTARIADO EN REDES SOCIALES.	NÚMERO	500	438
ENCUENTROS, ACTOS, ACTIVIDADES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN	NÚMERO	5	10
ELABORACIÓN DE UN BOLETÍN DE VOLUNTARIADO	NÚMERO	10	5



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23166 NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DISCAPA.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Resolución de 29 de noviembre de 2021 de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, se concede una subvención por importe de 10.523.292 euros al Ayuntamiento de Madrid, destinada a desarrollar el "Proyecto piloto de acompañamiento social para la promoción de la autonomía de los perceptores de RMI (Renta Mínima de Inserción) o IMV (Ingreso Mínimo Vital) con menores a cargo en la ciudad de Madrid", objeto de subvención directa en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea.

El objeto de este proyecto es contrastar si estos hogares con menores a cargo, perceptores del Ingreso Mínimo Vital u otras rentas de inserción, podrían incrementar su nivel de bienestar y recuperar su autonomía con más facilidad/rapidez cuando se les proporciona un apoyo familiar limitado en el tiempo (1 año) y de cierta intensidad en el cuidado y la crianza de sus hijos/as, a través de intervenciones coordinadas en diferentes ámbitos y mediante la combinación de tres estrategias de apoyo social:

- Medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Formación sociolaboral de los progenitores.
- Programa psico-educativo para promover la parentalidad positiva y el desarrollo infantil, que combina metodologías grupal y domiciliaria.

Con fecha 23 de diciembre de 2021 se firmó el Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y el Ayuntamiento de Madrid para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, asignándose al Ayuntamiento de Madrid una cuantía máxima destinada a financiar este proyecto de 10.523.292 euros.

Mediante Resolución del Director General de Presupuestos, de fecha 25 de febrero de 2022, por la que se crean programas presupuestarios en diversas Secciones y se determinan sus responsables en el Presupuesto General 2022 para la gestión de los fondos procedentes del mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (Fondos Next Generation EU), se crea, entre otros, el programa 231.66 "NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL".

Entre las actuaciones vinculadas al objeto de este Convenio se encuentran las gestionadas por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad:

- Contrato menor para alquiler de equipos audiovisuales que permitan la proyección de vídeos en los centros de atención social y espacios en los que se celebran las citadas sesiones del Programa Crecer Felices en Familia. Crédito asignado: 13.242 euros. Obligaciones reconocidas en 2023: 13.242 euros.

- Compra centralizada de material de oficina no inventariable con la finalidad de ponerlo a disposición del personal incorporado al Proyecto Piloto, y adquisición de material escolar fungible, éste último, relacionado con la parte del proyecto denominada "Programa Psicoeducativo: Crecer Felices en Familia", que implica la realización de sesiones grupales con familias que requieren de dicho material escolar fungible para niños/niñas pequeñas de cero a siete años que participen en el proyecto). Crédito asignado: 990 euros. Obligaciones reconocidas en 2023: 990 euros.

- Contrato menor para el suministro de un kit de aseo personal para las familias destinatarias del Proyecto de Investigación de Acompañamiento Social para la promoción de la autonomía de familias vulnerables con menores. Crédito asignado: 1.406 euros. Obligaciones reconocidas en 2023: 1.406 euros.

- Contrato menor de material escolar para las familias destinatarias del proyecto de investigación de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

acompañamiento social para la promoción de la autonomía de familias vulnerables con menores a cargo en la ciudad de Madrid. Crédito asignado: 4.890 euros. Obligaciones reconocidas en 2023: 3.885 euros.

- Contrato de investigación entre el Ayuntamiento de Madrid, la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el desarrollo del proyecto de investigación "Nuevo modelo integral de servicios sociales municipales desde el enfoque de la parentalidad positiva: "Crecer felices en familia II. Un programa psicoeducativo de parentalidad positiva para promover el desarrollo infantil y la convivencia familiar". Crédito asignado: 96.039 euros. Obligaciones reconocidas: 96.039 euros.

- Modificación del contrato denominado "Servicio de Conciliación y de apoyo a familias con menores (SERCAF-MENORES). Lotes 1 y 2", con la finalidad de conciliar la vida familiar y laboral y llevar a cabo el Programa Respira del Proyecto Piloto de Inclusión. Crédito asignado: 680.107 euros. Obligaciones reconocidas en 2023: 57.173 euros.

- Acuerdo de Encargo a Medios Propios Personificados entre la Dirección General de Innovación y Estrategia Social del Ayuntamiento de Madrid a Tecnologías y Servicios Agrarios, A.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), para la asistencia técnica en el desarrollo del Proyecto Piloto de acompañamiento social para la promoción de la autonomía de familias vulnerables con menores a cargo en la ciudad de Madrid. Crédito asignado: 2.127.043 euros. Obligaciones reconocidas en 2023: 1.590.485 euros.

- Gastos para el pago de las nóminas del personal asignado al desarrollo del Proyecto Piloto. Crédito destinado a esta finalidad: 2.956.861 euros. Obligaciones reconocidas en el ejercicio 2023: 2.729.310 euros.

- Igualmente, se asignó al Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social un crédito de 318.000 euros para financiar una aportación a la Agencia para el Empleo de Madrid para el desarrollo del bloque de formación pre laboral a las personas incluidas en este Proyecto Piloto. Del importe total de esta aportación, en el ejercicio 2023 se reconocieron obligaciones por 318.000 euros.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23179 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. MAYORES Y PREVEN. DE LA SOLEDAD NO DESEADA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con fecha 19 de julio de 2022 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65).

Corresponde a la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad No Deseada gestionar el Subproyecto S21 "Ayudas a entidades locales para la adaptación de centros residenciales a un modelo de unidades de convivencia", consistente en la realización de varias actuaciones destinadas a la dotación de equipamientos técnicos y tecnológicos para la intervención terapéutica y la promoción de la autonomía a los centros residenciales, incluyendo la adquisición de equipamiento y mobiliario técnico para el funcionamiento y la prestación de apoyos y atención a usuarios en centros residenciales y la adquisición de infraestructura tecnológica, equipos y aplicaciones informáticas para favorecer el desarrollo de programas de atención y estimulación cognitiva y la adquisición de competencias digitales.

En el ejercicio 2023, los procedimientos de licitación iniciados para la materialización de este proyecto han quedado desiertos, lo que ha obligado a aplazar su ejecución al siguiente ejercicio.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de las competencias en materia de Educación y Juventud que desarrolla la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, se plantea como un objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades y la cohesión social, desarrollando actuaciones que compensen desigualdades. En este afán, tienen un papel fundamental las 74 Escuelas Infantiles que configuran la Red Municipal de Escuelas Infantiles y que trabajan para garantizar el bienestar de la primera infancia, la promoción de los procesos de desarrollo personal y social y el trabajo con las familias como agentes imprescindibles de los procesos madurativos de los más pequeños. Estos centros, además de disponer de un carácter eminentemente educativo y compensador, desempeñan una función esencial en la conciliación de la vida familiar y laboral.

En esta línea de trabajo, los distritos gestionan las escuelas infantiles, con arreglo a las directrices y recomendaciones dictadas por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Todo ello con el fin de garantizar una coherencia en el funcionamiento en base al modelo educativo establecido para estos fines y la cohesión de la red.

Por tanto, el Ayuntamiento ha apostado por mantener e impulsar esta Red, finalizando el ejercicio 2023 con una oferta pública de 8.507 plazas para niñas y niños de 0 a 3 años de edad.

En cumplimiento de la competencia establecida en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de junio de 2023, por la que desde la Dirección General se impulsan proyectos y actuaciones que favorezcan la escolarización temprana de los menores de 0 a 3 años, se ha continuado con la línea de ayudas para aquellas familias que no hayan obtenido plaza en la Red Municipal durante el curso escolar 2022-2023, facilitando la escolarización de los niños y niñas de 0 a 3 años en Escuelas Infantiles de titularidad privada. Esta actuación ha asignado 1.885 becas a las familias, ejecutándose prácticamente la totalidad del crédito proyectado en el presupuesto. Se sigue incrementado el número de solicitudes por parte de los ciudadanos que finalmente han accedido a la beca, igualmente se han previsto diversas adaptaciones en la tramitación de la nueva convocatoria que, unidas al mayor conocimiento por la ciudadanía de esta línea de subvenciones, promueven la consecución del objetivo de este recurso.

Esta convocatoria ha orientado la política educativa municipal hacia la universalización paulatina de la escolarización temprana y apoyo a la maternidad mediante un modelo integrado por disponer de una Red pública de calidad junto con una línea de colaboración público-privada a través de estas ayudas a las familias para la escolarización de los más pequeños.

Dentro de este Programa, se gestiona también la Residencia Internado San Ildefonso, entendida como una Institución singular que acoge, educa y atiende a menores entre los 6 y los 14 años, cuyos familiares no pueden atenderles temporalmente por presentar dificultades económicas y laborales.

La utilización de las diferentes herramientas telemáticas implantadas se ha mantenido y consolidado, demostrando su eficacia en la mejora en las comunicaciones con los centros educativos, y a la postre en una mejor coordinación con los mismos en beneficio de los menores residentes y por tanto, en la consecución de los objetivos e indicadores planteados.

Se ha incrementado la comunicación con las familias y la coordinación con los diferentes recursos para asegurar las necesidades básicas de las mismas. En el ámbito escolar se ha contado con dos importantes recursos, el primero de ellos ha sido la actividad de apoyo y refuerzo educativo a menores con desfase en su nivel de competencia curricular y dificultades de aprendizaje. Y el segundo, se ha continuado con la dotación de medios tecnológicos que redunde en beneficio de la reducción de la brecha digital.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para dar cumplimiento a estos objetivos, se parte de un crédito definitivo que asciende a 15.761.807 euros del que se han reconocido obligaciones por un importe de 14.131.088 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 89,7%. Ello es debido principalmente a que no se ha ejecutado todo el importe previsto para dietas e indemnizaciones de personal externo ya que el procedimiento de cálculo del pago en la licitación de 68 escuelas infantiles se modificó con respecto a años anteriores por entender que era más eficaz, lo que ha supuesto un considerable ahorro.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE SE PRESTA EN LA RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN EDUCATIVA Y CUIDADO DE LOS MENORES.

La Residencia Internado San Ildefonso se concibe como una institución singular, destinada a acoger, atender y educar a menores entre los 6 y 14 años, cuyas familias por razones económicas y laborales no pueden atenderles temporalmente. La Residencia se integra en el conjunto de los recursos educativos de los que dispone el Ayuntamiento de Madrid para la prevención y atención a la infancia en dificultad o riesgo social. Por tanto, es un recurso de apoyo en el marco de una intervención social más amplia.

En 2023 han permanecido en la Residencia 49 menores, siete niños/as menos de los previstos, toda vez que a lo largo del curso se producen bajas de algunos residentes como consecuencia de su incorporación al entorno familiar por la normalización de este.

Para ello se han destinado los recursos personales y materiales que garantizan la atención educativa y el cuidado de los menores.

La Residencia promueve el desarrollo personal y social mediante el apoyo y seguimiento en las tareas escolares, la promoción de la participación en grupos sociales y la atención educativa individual para el desarrollo de su personalidad. Para ello, planifica anualmente un conjunto de actividades formativas, de apoyo y refuerzo escolar y de ocio y tiempo libre adecuadas a las edades e intereses de los menores.

En el ejercicio 2023 el número de actividades de ocio y tiempo libre, las comisiones de orientación y seguimiento de los niños y las reuniones con los Servicios Sociales han superado las previsiones realizadas inicialmente, principalmente debido a la incorporación de personal para la realización de estas tareas.

Se ha llevado a cabo un incremento exponencial en las reuniones con los centros educativos, derivado a una implantación definitiva del modelo de comunicación telemático que se compagina con las tutorías presenciales. Esto ha supuesto un avance sustancial respecto de las previsiones iniciales y un cambio de paradigma en el modelo de comunicación con los centros educativos. Además de lo anterior, ha sido precisa una atención más exhaustiva a varios residentes y un mayor seguimiento con los equipos de orientación en los centros.

En relación con las becas de antiguos residentes se cumplen prácticamente con los indicadores previstos en el ejercicio 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE MENORES RESIDENTES	NIÑAS	28	23
PLAZAS DE MENORES RESIDENTES	NIÑOS	28	26
FAMILIAS USUARIAS	NÚMERO	40	39
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	NÚMERO	3	3
ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	NÚMERO	5	11
COMISIONES DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	NÚMERO	30	36
INTERVENCIONES CON LAS FAMILIAS DE LOS RESIDENTES	NÚMERO	480	990
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	30	363
REUNIONES CON SERVICIOS SOCIALES (ETMF Y CAF)	NÚMERO	10	18
BECAS DE COMEDOR ESCOLAR	NIÑAS	28	23
BECAS DE COMEDOR ESCOLAR	NIÑOS	28	26
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EXRESIDENTES	MUJERES	33	32
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EXRESIDENTES	HOMBRES	32	26
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO	1	1
IMPLANTACIÓN PROCESOS DE CALIDAD	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. OPTIMIZAR LA CALIDAD DE LA RED MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES, INCREMENTAR LA RED DE ESCUELAS INFANTILES Y GESTIONAR LAS PLAZAS SOSTENIDAS CON FONDOS PÚBLICOS EN CENTROS PRIVADOS.

El Ayuntamiento de Madrid continúa apostando por mantener y mejorar la oferta educativa destinada niños de 0 a 3 años, mediante las 74 escuelas infantiles de su titularidad.

Durante el ejercicio 2023 el Ayuntamiento de Madrid ha ofertado un total de 8.507 plazas correspondientes al primer ciclo de educación infantil en las escuelas de la red municipal.

La finalización de los convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y las escuelas infantiles de titularidad privada ha supuesto la supresión de plazas privadas sostenidas con fondos públicos en 2023, por lo que los cuatro primeros indicadores de este objetivo están a cero.

Para atender adecuadamente a las situaciones de mayor vulnerabilidad social, se han puesto a disposición de las familias con dictamen de urgencia social propuestas por la Comisión de Tutela del Menor 42 plazas en escuelas infantiles públicas municipales, que han sido escolarizados con carácter urgente. Asimismo, se ha promovido la escolarización y atención específica de 411 niñas con necesidades educativas especiales.

Con el fin de mejorar el funcionamiento de las escuelas, se han mantenido reuniones de coordinación con los Distritos y se ha supervisado la gestión y el funcionamiento de las escuelas infantiles de la Red Pública en varios periodos del año. Si bien el número de reuniones de coordinación con los directores y las supervisiones directas en las escuelas ha sido inferior a lo previsto, el contacto directo a través de vía telefónica y telemática ha hecho posible un correcto seguimiento del funcionamiento y coordinación con dichas escuelas.

Como resultado del proceso de licitación de 68 escuelas infantiles se han incrementado en gran medida las reuniones de coordinación con de los Distritos.

Como respuesta a los compromisos recogidos en la Carta de Servicios de la Red municipal de escuelas infantiles, se ha llevado a cabo entre las familias la encuesta de satisfacción, donde se ha alcanzado el estándar marcado.

Se ha mantenido y mejorado la calidad de las infraestructuras y equipamientos de las escuelas para continuar ofreciendo los espacios y medios didácticos más adecuados a estas edades, superando así los requisitos mínimos establecidos para estos centros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOSTENIDAS CON FONDOS PUBLICOS EN ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS	NÚMERO	39	0
CONVENIOS DE COLABORACIÓN A TRAMITAR CON ENTIDADES PRIVADAS	NÚMERO	12	0
NIÑAS EN ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS SOSTENIDAS CON FONDOS PÚBLICOS	PORCENTAJE	512	0
NIÑOS EN ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS SOSTENIDAS CON FONDOS PÚBLICOS	PORCENTAJE	48	0
PLAZAS PÚBLICAS EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	8507	8507
NIÑAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	52	51
NIÑOS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	48	49
SUPERVISAR LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	222	110
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON DEPARTAMENTOS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES	NÚMERO	10	12
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS	NÚMERO	6	7
NUEVAS ESCUELAS QUE ENTRAN EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	3	3

3. IMPULSAR AYUDAS A LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.

Con el objetivo de extender la escolarización temprana de las niñas y niños y sin perjuicio de la oferta de plazas de la Red Municipal de Escuelas Infantiles, se hace necesario incrementar la oferta existente disponible para aquellos colectivos con mayor vulnerabilidad, menor renta o mayores necesidades de conciliación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para ello se estableció en el curso 2019/2020 por vez primera una línea de ayudas a la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en escuelas de titularidad privada. Dicha línea de ayudas ha tenido continuidad con diversas adaptaciones habiendo tenido una creciente acogida de la oportunidad y necesidad de la medida.

En el ejercicio 2023, esta línea de ayudas prácticamente alcanza los indicadores previstos debido principalmente a la labor de promoción y publicidad realizadas para difundir esta línea de becas y las mejoras realizadas en la gestión del procedimiento, para que una línea de ayudas surta los efectos buscados debe ser constante en el tiempo, de forma que sea ampliamente conocida y genere certeza en cuanto a sus requisitos y condiciones.

Al haberse prorrogado el presupuesto de 2022 para el ejercicio 2023, los importes de la convocatoria del curso 2021/2022 no se tramitan en 2023, por ello no se incluye ningún dato.

En el ejercicio 2023, se han abonado las becas correspondientes a la cuarta convocatoria de estas ayudas correspondiente al curso 2022-2023, logrando un incremento paulatino de las solicitudes presentadas.

En la convocatoria 2022/2023, se han presentada 4.133 solicitudes, habiendo sido concedidas definitivamente un total de las 1.933 becas.

Así mismo en el ejercicio 2023 se ha iniciado la convocatoria del curso 2023/2024 con un incremento de presupuesto con respecto a 2022 de 400.000 euros, habiéndose recibido un total de 5.164 solicitudes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BECAS CONCEDIDAS CURSO 2021/22 POR IMPORTE DE 100 EUROS MENSUALES	NÚMERO	669	0
BECAS CONCEDIDAS CURSO 2021/22 POR IMPORTE DE 200 EUROS MENSUALES	NÚMERO	378	0
BECAS CONCEDIDAS CURSO 2021/22 POR IMPORTE DE 350 EUROS MENSUALES	NÚMERO	450	0
BECAS CONCEDIDAS CURSO 2022/23 POR IMPORTE DE 100 EUROS MENSUALES	NÚMERO	669	865
BECAS CONCEDIDAS CURSO 2022/23 POR IMPORTE DE 200 EUROS MENSUALES	NÚMERO	378	795
BECAS CONCEDIDAS CURSO 2022/23 POR IMPORTE DE 350 EUROS MENSUALES	NÚMERO	450	273



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La educación se constituye como un instrumento universal y básico que impulsa el desarrollo de la persona, permitiéndole transformar el entorno y participar activamente en la construcción de la sociedad. Por tanto, el derecho a la educación promueve todas las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos que conlleva la vida en sociedad. Este Derecho Fundamental, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, reclama al Estado los mecanismos para su correcto desarrollo y accesibilidad.

Se considera que el derecho a la educación básica obligatoria abarca a todos los menores con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años.

La Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, en el marco de las competencias establecidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, tiene como línea estratégica de actuación, el desarrollo de acciones y programas de carácter socioeducativo, que promuevan y motiven al alumnado a la escolarización y asistencia regular a clase garantizando así este Derecho.

El Programa de Prevención y Control de Absentismo Escolar tiene por finalidad, en colaboración con la Administración educativa, garantizar el derecho a la educación obligatoria y gratuita del alumnado en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y con carácter preventivo, en la educación infantil.

El Programa cuenta con 63 profesionales de educación social, 3 coordinadores/as que intervienen en los 21 distritos municipales y 1 profesional administrativo.

La falta de asistencia regular a clase suele ir asociada con frecuencia, a una compleja situación familiar que requiere ser abordada desde una perspectiva multidisciplinar. De ahí que los diseños de intervención se realicen en el seno de comisiones interdisciplinarias constituidas con diferentes entidades profesionales y técnicos de la Administración. Así mismo se pone a disposición del alumnado y sus familias un programa de apoyo psicoeducativo que apoya desde una perspectiva psicológica, la asistencia regular a clase de los menores entre los 6 y 16 años que presentan ausencias no justificadas.

El fracaso escolar es otra de las causas relevantes que inciden en el absentismo. Es por ello por lo que, desde el Ayuntamiento se ha apostado por el desarrollo de programas específicos que apoyan y refuerzan el proceso de aprendizaje del alumnado, principalmente en los cursos de 1º y 2º de la Educación Secundaria Obligatoria, donde son más necesarios y en la escolarización temprana.

Para el cumplimiento de los objetivos incluidos en este Programa presupuestario se ha partido de un crédito definitivo de 2.441.267 euros en el que se han reconocido obligaciones por 2.368.186 euros lo que ha supuesto un 97% de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

El Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar se desarrolla en todo el municipio de Madrid. Para su realización cuenta con un conjunto de profesionales especializados en la materia, encargados de desarrollar las estrategias socioeducativas propias del programa. Además, se cuenta con el apoyo de los Departamentos de Educación de los 21 Distritos. Durante el año 2023, este equipo de expertos está formado por 63 educadores/as sociales, 4 de ellos especializados en mediación intercultural, 3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

coordinadores/as y 1 profesional administrativo de apoyo.

Todas las intervenciones se han realizado con normalidad de forma presencial en los entornos donde reside el alumnado.

La prevención se ha visto reforzada durante este año interviniendo directamente con el alumnado en los centros educativos, lo que ha permitido poner en marcha un total de 67 proyectos educativos.

Las intervenciones con menores absentistas se han realizado a través de acciones presenciales mayoritariamente, lográndose un total, de 71.367 intervenciones, dando respuesta de esta forma a lo contemplado en el Programa.

De igual modo, se incrementan las actuaciones con los centros educativos pasando a 34.032.

En cuanto al resto de indicadores se han alcanzado los objetivos previstos excepto en lo que se refiere a las menores absentistas por género, hay que señalar que esta causa de absentismo ha tenido menos influencia que en cursos anteriores, lo que se valora como muy positivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	26	67
INTERVENCIONES CON MENORES ABSENTISTAS Y SUS FAMILIAS	NÚMERO	21000	71367
ACTUACIONES CON CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	10000	34032
REUNIONES DE LAS COMISIONES DE ABSENTISMO DE DISTRITO	NÚMERO	100	100
EDUCADORAS SOCIALES	MUJERES	51	52
EDUCADORES SOCIALES	HOMBRES	12	11
COORDINADORAS DEL PROGRAMA	MUJERES	2	2
COORDINADORES DEL PROGRAMA	HOMBRES	1	1
NIÑAS ABSENTISTAS CON LAS QUE SE INTERVIENE	PORCENTAJE	49	48
NIÑOS ABSENTISTAS CON LOS QUE SE INTERVIENE	PORCENTAJE	51	52
CASOS DE NIÑAS ABSENTISTAS POR CAUSA DE GÉNERO	NÚMERO	75	60

2. REALIZAR ACTUACIONES DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO PARA PREVENIR EL FRACASO ESCOLAR.

Este programa va dirigido principalmente al alumnado de 1º y 2º de la ESO y refuerza las materias de matemáticas, lengua castellana y literatura e inglés. Contempla además la realización, durante el mismo periodo, de actuaciones para el alumnado de 3º y 4º de la ESO, o equivalente en otras modalidades educativas, con edades comprendidas entre los 15 y 17 años, que por sus características socioeducativas y/o de país de procedencia, necesiten un apoyo para la mejora de la comprensión lingüística que repercuta positivamente en su formación curricular.

Estas actuaciones se desarrollan en horario extraescolar y complementan las establecidas por la Consejería de Educación, Ciencias y Universidades de la Comunidad de Madrid.

La necesidad de fomentar los programas de apoyo y refuerzo educativo se ve determinada principalmente por la incorporación tardía al sistema educativo, la falta de dominio de la lengua castellana, y la baja adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado.

Se ha optado por mantener esta actividad de manera presencial, debido a que se ha demostrado, que es un elemento clave para el aprendizaje y la socialización del alumnado sobre todo en estas edades. Abarcamos la totalidad del municipio, ofertando plazas para los 21 distritos de la ciudad. La ratio que se ha establecido prioriza la atención directa y personalizada del alumnado.

Se comprueba, por tanto, que se han cumplido ampliamente los indicadores previstos en este objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISTRITOS PARTICIPANTES	NÚMERO	21	21
PLAZAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO	NÚMERO	1000	1248
FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA	NÚMERO	320	556
PLAZAS OCUPADAS POR NIÑAS	PORCENTAJE	48	49
PLAZAS OCUPADAS POR NIÑOS	PORCENTAJE	52	51
MAESTRAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA	MUJERES	21	18

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MAESTROS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA HOMBRES 9 13

3. PROGRAMA DE DESARROLLO PSICOEDUCATIVO PARA MENORES VULNERABLES EN EDAD DE ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA.

Este programa va dirigido a menores de 6 a 16 años del municipio de Madrid que manifiesten conductas conducentes al absentismo y/o fracaso escolar, originadas principalmente por un desajuste emocional y social. Así mismo, como grupo objetivo intermedio se intervendrá con las familias y el profesorado de estos/as menores. Es un servicio de apoyo psicológico que permite la valoración, intervención y seguimiento psicológico de estos/as menores. Las derivaciones se harán directamente desde el Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar.

Para la consecución de sus objetivos se dispone de 13 profesionales de la psicología que intervienen en los distintos distritos de la capital. Con el fin de apoyar a los centros educativos en esta materia, se ha desarrollado en aquellos distritos donde no se dispone de un programa de iguales característica, es decir, en 20 distritos municipales.

Por cuestiones de dilatación en los procedimientos, este programa se inició en enero de 2023, por lo que se espera que su impacto en la población escolar se produzca en cursos posteriores. A pesar del periodo de ejecución más limitado del previsto, sus datos son muy positivos y complementa adecuadamente las actuaciones del programa de prevención y control del absentismo escolar.

Se concluye, que los indicadores de este objetivo se han cumplido ampliamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISTRITOS PARTICIPANTES	NÚMERO	18	20
MENORES ATENDIDOS	NÚMERO	80	233
NIÑAS ATENDIDAS	PORCENTAJE	40	49
NIÑOS ATENDIDOS	PORCENTAJE	60	51



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad, establece entre otras competencias a la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado. En concreto y en materia de Educación, atribuye la de programar actividades o servicios complementarios a la enseñanza y coordinar la oferta global existente en el municipio de Madrid, además de mantener contacto permanente con los órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como con otros organismos públicos y privados que desarrollen actividades y programas relacionados con las competencias delegadas en materia educativa.

En el ejercicio de estas competencias, la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, a través del Servicio de Actividades Educativas, desarrolla dos grandes líneas de actuación: Actividades complementarias a la enseñanza y Actividades dirigidas a fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral, y que se materializan en diversas actividades y programas dirigidos a la comunidad educativa como es Madrid, un libro abierto y a las familias y menores empadronadas en el término municipal de Madrid, en el caso de Centros abiertos en inglés, Centros abiertos especiales y Centro de vacaciones Nuestra Señora de la Paloma.

En el marco del Programa Madrid, un libro abierto, se ofrecen a cerca de 700 centros educativos del municipio de Madrid un conjunto de alrededor de cien actividades complementarias a la educación, vinculadas al currículo escolar que pretenden acercar al alumnado los recursos patrimoniales, culturales, naturales y de infraestructuras que ofrece nuestra ciudad, favoreciendo la adquisición de conocimientos y valores cívicos, y promoviendo la cohesión social.

El programa Centros abiertos tiene como objetivo principal favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, y contribuir al desarrollo personal y social de los menores, ofreciendo un servicio con actividades lúdicas, socioeducativas y de educación en valores de igualdad y solidaridad durante los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano.

Se organiza en dos modalidades complementarias, de forma que todos los menores y jóvenes de la ciudad puedan tener acceso al mismo recurso adaptado a sus características y necesidades. Así, el programa Centros abiertos en inglés está dirigido a todos los menores entre 3 y 12 años escolarizados en centros de Infantil y Primaria, y el programa Centros abiertos especiales está destinado a menores y jóvenes entre 3 y 21 años escolarizados en centros de Educación especial.

Centro de vacaciones Nuestra Señora de la Paloma (Cercedilla) es un programa de actividades lúdico-deportivas, dirigido a menores de 6 a 14 años, que se realiza en las instalaciones de la Residencia municipal Nuestra Señora de la Paloma en Cercedilla, un espacio ubicado en plena naturaleza, donde se desarrollan actividades deportivas y de ocio, fomentando el respeto y cuidado de la naturaleza y la convivencia entre los participantes en un marco de igualdad y de respeto a las diferencias. Se realiza en régimen de residencia en turnos de 12 días, durante los meses de julio y agosto.

Así mismo las Escuelas Municipales de Música y Danza son centros de enseñanza artística no profesional cuya finalidad es ofrecer una formación musical y de danza práctica, dirigida a menores a todas las personas a partir de los 4 años, sin límite de edad. Cuentan, además, con una formación abierta a personas con necesidades educativas especiales a través de un programa específico e inclusivo. A esta finalidad se suma el facilitar el crecimiento personal y la apertura a lo social.

El itinerario pedagógico que ofrecen es una alternativa a los estudios profesionales de los conservatorios, basada en la flexibilidad y adaptación a las necesidades de los/as usuarios/as. De manera que, cada centro

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

puede proponer, en el marco común de la estructura de estas enseñanzas, el aprendizaje y práctica de diferentes instrumentos musicales, ofertando un catálogo propio. Por ello, cada escuela tiene una identidad propia, con todos los rasgos comunes de la red pero, a la vez, con una singularidad que le facilita la adaptación a su entorno más cercano y a su propio proyecto educativo.

En la actualidad, la red de escuelas está formada por 16 centros distribuidos en otros tantos distritos, acercando esta enseñanza a la población y generando entornos más atractivos, enriquecidos con las aportaciones de la música y la danza en multiplicidad de lugares y llegando a muy diferentes colectivos. Este acercamiento artístico a las calles y barrios de Madrid se logra a través de las distintas agrupaciones de música que se van formando dentro de cada escuela y entre ellas. Las agrupaciones son espacios intergeneracionales de crecimiento mutuo que multiplican la diversidad, a la vez que dinamizan el entorno con el fortalecimiento del disfrute del arte compartido.

La Red de Escuelas Municipales de Música y Danza ofrece un servicio a la ciudadanía ya consolidado y reconocido con la satisfacción que expresan los/as usuarios/as a través de la encuesta anual de satisfacción. En 2023, el grado de satisfacción global con el servicio fue de 8,51, en una puntuación de 0 a 10. Se trata, por tanto, de un servicio público de calidad cuyos compromisos de mejora continua se recogen en la Carta de Servicios, que se publica y revisa anualmente. En 2023, además, se ha renovado la certificación de la Carta, destacando como puntos fuertes la innovación del proyecto educativo y gestión de los procesos de las escuelas, junto con el compromiso en la mejora de sus procesos y la calidad de su servicio.

Las enseñanzas artísticas, en general, y el arte dramático, en particular, forman parte de una educación integral que permite al individuo desarrollarse plenamente independientemente de su edad. Las artes escénicas, desarrolladas desde un punto de vista participativo, tienen la virtud de estimular el sentido de la tolerancia, la comprensión, la responsabilidad, el liderazgo compartido y la amistad, a la vez que favorecen el espíritu de superación mediante el desarrollo de la autoestima, la motivación, la tenacidad y la cultura del éxito social, académico y profesional.

A través de la Escuela Municipal de Arte Dramático se dinamiza la vida social y cultural de la ciudad, mediante la participación del alumnado en actividades que se desarrollan en el distrito donde se encuentra ubicada la escuela.

La Escuela de Cerámica de la Moncloa es otro recurso artístico municipal que viene desarrollando su actividad desde 1911. Enclavada en el Distrito Moncloa-Aravaca (en el corazón del Parque del Oeste), constituye un centro de enseñanza que ha pervivido durante más de un siglo. La Escuela cuenta con una biblioteca especializada y un fondo histórico documental de fotografías y acuarelas; todo ello la convierte en un centro singular y diferente dentro del panorama de la actividad docente y artística contemporánea.

Las enseñanzas que se imparten en esta Escuela de Cerámica están concebidas como un proceso interdisciplinar, orientadas a la adquisición de conocimientos artístico-técnicos, de sensibilización ante el hecho artístico y el diseño, y a la promoción y transmisión del desarrollo de la actividad cerámica.

La oferta educativa proporcionada por la Escuela de Cerámica parte de una formación inicial de dos cursos de enseñanza cerámica, dirigidos a alcanzar las competencias básicas para la creación cerámica. En aras a promover la creatividad y la investigación, estos cursos se complementan con talleres de libre creación del alumnado. Los contenidos de la Escuela persiguen el equilibrio entre los conocimientos teóricos, el desarrollo de la práctica y el manejo de la metodología científica y de las nuevas tecnologías para capacitar al alumnado para el desarrollo de una actividad profesional.

La formación de personas adultas sigue manteniendo la oferta en los distritos de Centro, Ciudad Lineal y Villaverde, potenciando entre los mayores el manejo de las nuevas tecnologías.

Finalmente, el Centro de Recursos se mantiene como servicio complementario y transversal a múltiples programas y proyectos del Área de Gobierno con el objetivo de divulgar noticias y comunicar proyectos y actividades a la ciudadanía de Madrid en el ámbito socioeducativo.

Para el cumplimiento de los objetivos de este programa presupuestario, integrado por actividades complementarias al curriculum escolar, actividades de conciliación, enseñanzas artísticas y educación de personas adultas, se parte de un crédito definitivo que asciende a 12.594.623 euros del que se han reconocidos obligaciones por un importe de 11.665.981 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 92,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ORGANIZAR Y COORDINAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA ENSEÑANZA. APOYO AL CURRÍCULO ESCOLAR.

Este Programa consiste en una propuesta de actividades complementarias a la educación relacionadas con el currículo escolar que se realizan durante el horario lectivo, en la mayoría de las ocasiones fuera del aula.

El Programa está organizado por bloques temáticos diversos: Naturaleza y actividades al aire libre, Actividades de Educación Ambiental, Deporte y Salud, Actividades relacionadas con la vida en la ciudad (Policía, Bomberos, etc.), Recorridos Históricos, Museos, Actividades artísticas, y Actividades Específicas para los centros de Educación Especial. Las actividades tienen la doble finalidad de, por un lado, apoyar al profesorado en su labor docente y, por otro, acercar al alumnado los recursos patrimoniales, culturales, naturales y de infraestructuras que ofrece nuestra ciudad y que permiten conseguir de forma creativa y participativa los objetivos de las áreas de conocimiento de los diferentes niveles educativos.

Las actividades que se organizan van dirigidas tanto al alumnado como al profesorado:

- Al alumnado, interviniendo de forma integral en su proceso educativo, ampliando su proceso de aprendizaje más allá del aula dándoles a conocer su entorno y su ciudad, y potenciando su educación en los valores de cuidado del patrimonio y de convivencia con los compañeros fuera del recinto escolar.

- Al profesorado, ya que se les ofrece un apoyo técnico para alcanzar los objetivos curriculares y para enriquecer su metodología desde una perspectiva activa y participativa, que les permita un mayor aprovechamiento de las actividades que realicen en el aula, tanto antes como después de la actividad del Programa municipal.

Este Programa es un referente entre el profesorado de los centros educativos del municipio de Madrid, ya que las actividades que lo forman ayudan a potenciar el nivel de observación y a desarrollar la capacidad crítico-deductiva del alumnado, a fomentar el trabajo en grupo y colaborativo, todo ello con la finalidad, además, de consolidar los aprendizajes, favoreciendo de esta manera hábitos de respeto, participación y solidaridad.

Se dirige a todos los centros educativos del municipio de Madrid en los que se imparte Educación Infantil en el nivel de 5 años, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica y de Grado Medio, así como Centros de Educación Especial, Centros Ocupacionales y de Día y Centros de Educación de Adultos.

Durante el año 2023 el Programa ha seguido creciendo, incorporando dos nuevas actividades al bloque de Naturaleza y una actividad al bloque de Museos. Asimismo, la tasa de cobertura de las plazas ofertadas es muy alta ya que se optimizan en lo posible las plazas disponibles cubriéndolas con la lista de espera cuando algún centro educativo con la actividad asignada no puede finalmente participar. También cabe destacar el aumento de conexiones de centros educativos a la retransmisión en streaming de los Conciertos Pedagógicos, incluidos en el bloque de Actividades Artísticas.

De esta forma, gracias a dichas retransmisiones en streaming, al incremento de las actividades ofertadas y a la celeridad en la cobertura de las plazas anuladas en todas las actividades, la participación global en el Programa -Madrid, un libro abierto- ha ascendido considerablemente respecto al curso anterior.

En los Certámenes Escolares de 2023 la participación fue de 1.799 alumnos y alumnas, lo que supone un incremento de 258 participantes con respecto al año 2022. Por su parte, en el Torneo Intermunicipal de Debate Escolar la participación de los centros educativos del municipio de Madrid fue similar al año anterior, con un total de 20 grupos de debate de un total de 14 centros educativos participantes.

Durante el curso 2022-2023 se han ofertado 101 actividades con un total de 276.942 plazas en la modalidad presencial, en las que han participado 757 colegios, con un total de 258.882 alumnos y alumnas, lo que representa un 93,48 % de participación sobre las plazas ofertadas. El dato global de participación asciende a 282.532 alumnos y alumnas, incluyendo la modalidad en streaming de los Conciertos Pedagógicos retransmitidos, por lo que podemos decir que la participación global en el Programa "Madrid, un libro abierto" ha ascendido respecto al curso anterior.

Al ser "Madrid, un libro abierto" un proyecto educativo vivo, se mantiene el contacto con instituciones y organismos diversos con el fin de continuar la colaboración.

La disminución en el grado de ejecución de este objetivo fue causada por los ajustes sobre las estimaciones previstas inicialmente para no minorar las plazas que pueden ser cubiertas por los Centros Escolares y por los ajustes sobrevenidos por la finalización imprevista del contrato de transportes, antes de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

terminación de las actividades del curso 2022-2023.

Pese a esta disminución en el grado de ejecución, es de destacar el aumento de Centros Educativos que presentaron solicitud para participar en el Programa "Madrid, un libro abierto", incluso respecto a los cursos escolares previos a la pandemia, lo que hace valorar que este programa sigue ampliando el interés de los Centros Escolares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES	NÚMERO	670	757
GRUPOS ESCOLARES PARTICIPANTES	NÚMERO	8200	9640
ACTIVIDADES OFERTADAS	NÚMERO	106	101
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	2	2
CERTÁMENES ESCOLARES	NÚMERO	5	4
NIÑOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	50	48
NIÑAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	50	52
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS	PORCENTAJE	65	60
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	35	40
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	50	55
EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	50	55

2. ORGANIZAR PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PARA FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL: CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS Y CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA (CERCEDILLA).

El programa "Centros abiertos en inglés" tiene como objetivo ofrecer a los menores de Segundo Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria, un espacio escolar apropiado para el desarrollo de actividades socioculturales, coeducativas, de ocio y tiempo libre en períodos de vacaciones escolares, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias del municipio de Madrid. En el desarrollo de las actividades se utiliza la lengua inglesa para fomentar en los menores la expresión en este idioma. Se incluyen los servicios de desayuno y comida y se realiza en los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano.

Las actividades son de tipo deportivo, juegos, salidas, talleres creativos, dinámicas de convivencia, juegos en inglés y talleres específicos de igualdad de género, si bien la perspectiva coeducativa se incluye de forma transversal en todas las actividades.

Se establece una reserva de seis plazas por centro para alumnos/as de necesidades educativas especiales, escolarizados en colegios ordinarios.

En el programa han participado un total de 16.146 menores en los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano. Durante este curso 2022/2023 se ha hecho una oferta de 18.000 habiéndose incrementado la ocupación con respecto al curso anterior.

El "Centro de Vacaciones Nuestra Señora de la Paloma" es un programa de campamentos de verano, en régimen de residencia, durante los meses de julio y agosto, en cuatro turnos de 115 participantes cada uno. Es un espacio ubicado en plena naturaleza (Cercedilla), donde se ofrecen actividades programadas de diferentes tipos: deportivas, talleres de diversas temáticas: dramatización, hábitos saludables, manualidades, igualdad de oportunidades y de género, medioambientales, marchas y excursiones fuera del recinto, salidas a piscinas municipales y/o naturales de la zona, entre otras.

El número de módulos (centros) abiertos en verano es menor del previsto debido a que se estima un número de centros superior al que finalmente se facilitan por los distritos debido principalmente al alto número de obras en ejecución en esos centros y periodos. Aun así, la oferta de plazas se ha mantenido reorganizando la misma en los centros disponibles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MÓDULOS EN C.P. PARA CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS (VERANO TRES TURNOS)	NÚMERO	111	81
MODULOS EN C.P. PARA CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS (NAVIDAD Y SEMANA SANTA)	NÚMERO	42	42
TURNOS CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA DE CERCEDILLA	NÚMERO	4	4
NIÑOS PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	PORCENTAJE	55	52

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

NIÑAS PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	PORCENTAJE	45	48
NIÑOS PARTICIPANTES EN CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA DE CERCEDILLA	PORCENTAJE	50	50
NIÑAS PARTICIPANTES EN CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA DE CERCEDILLA	PORCENTAJE	50	50
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	65	82
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	35	18
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

3. APOYAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN HORARIO LECTIVO Y EN PERIODOS VACACIONALES.

Se apoya la labor educativa de los centros, tanto de menores como de adultos, en una apuesta por la formación permanente de las personas con discapacidad dentro del Programa "Madrid, un libro abierto" con actividades especialmente diseñadas para aunar el conocimiento y utilización de los recursos socioeducativos de la ciudad con actividades de interacción entre diversos centros, contribuyendo así a aumentar la visibilidad y normalizar la utilización de los espacios ciudadanos, a la vez que se contribuye al desarrollo y autonomía social de las personas con discapacidad.

Igualmente se promueve la inclusión y el apoyo a las familias en el cuidado y desarrollo socioeducativo de los menores y jóvenes con discapacidades importantes en periodos vacacionales con diversas actuaciones, tanto directas como mediante subvenciones a proyectos de entidades, entre las que destacan los campamentos urbanos y los Centros abiertos especiales, que incluyen módulos especializados para menores y jóvenes, entre los 3 y los 21 años, con pluri deficiencias y graves discapacidades intelectuales, físicas y/u orgánicas.

En el programa Centros Abiertos Especiales han participado 828 alumnos y alumnas, de un total de 838 plazas ofertadas.

Respecto a la falta de equilibrio en todos los indicadores de género, el motivo es que la distribución demográfica por sexos en personas con discapacidad no es paritaria, dado que, en menores de 17 años, según la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad de la Comunidad de Madrid de 2017, es del 66% hombres y 34% mujeres.

El porcentaje de género estimado en los diferentes indicadores del presupuesto es por tanto un objetivo difícilmente alcanzable, aunque se intenta promover desde las diferentes actuaciones, ya que a su vez algunas acciones, como las referidas a Centros abiertos especiales (indicadores 09 y 10) y de participantes en actividades subvencionadas (indicadores 12 y 13) se destinan a las personas con mayores necesidades de apoyo, siendo también en este caso más acusada la prevalencia entre los hombres.

En consecuencia, los porcentajes alcanzados reflejan bastante exactamente la distribución porcentual de la población objetivo, no existiendo desviación debida a los procedimientos de gestión sino a la propia realidad y demanda de las familias y de los centros.

De forma complementaria, se han realizado campamentos de verano en régimen de estancia de 12 días en cada uno de los cuatro turnos en que se organizan, en el Centro de vacaciones "Nuestra Señora de la Paloma" en Cercedilla, en el que se desarrolla un programa lúdico deportivo con el objeto de favorecer la convivencia y el respeto por el entorno natural, y en el que se destinan plazas para menores con discapacidad. En este programa han participado 25 menores.

Así mismo, en el periodo de vacaciones de verano se han subvencionado en diverso grado 195 plazas a través de dos entidades sin ánimo de lucro, para diversos campamentos destinados a menores y jóvenes con discapacidad.

Se concluye por tanto que este objetivo ha llegado a un porcentaje de cumplimiento por encima del 100% tanto en el número de centros como el alumnado participante.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	NÚMERO	70	85
GRUPOS EN HORARIO LECTIVO	NÚMERO	500	660
NIÑAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	45	42

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

NIÑOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	55	58
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	40	41
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	60	59
TOTAL DE MÓDULOS EN COLEGIOS PÚBLICOS (VERANO) CENTROS ABIERTOS ESPECIALES	NÚMERO	12	13
TOTAL DE MÓDULOS (NAVIDAD Y SEMANA SANTA) CENTROS ABIERTOS ESPECIALES	NÚMERO	5	5
NIÑOS Y JÓVENES PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS ESPECIALES	PORCENTAJE	65	67
NIÑAS Y JÓVENES PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS ESPECIALES	PORCENTAJE	35	33
ENTIDADES SUBVENCIONADAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	2	2
PARTICIPANTES FEMENINOS EN ACTIVIDADES DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS	PORCENTAJE	35	37
PARTICIPANTES MASCULINOS EN ACTIVIDADES DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS	PORCENTAJE	65	63
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	65	89
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	35	11
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	50	50
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	1	1

4. MANTENER LA RED DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA E IMPULSAR LA CALIDAD EDUCATIVA.

Desde el Departamento de Coordinación y Enseñanzas Artísticas se hace el seguimiento de todas las escuelas de la red, con la particularidad de tratarse de un servicio público de gestión indirecta que es prestado por diferentes empresas adjudicatarias. Esto implica una mayor complejidad en la gestión, al darse distintos interlocutores con diferentes recorridos y formas de trabajo, y al mismo tiempo genera un enriquecimiento de la red, gracias al aporte de esos diferentes enfoques de cada proyecto educativo.

La Carta de Servicios de las Escuelas Municipales de Música y Danza ha renovado su certificación en 2023, destacando como puntos fuertes la innovación del proyecto educativo y gestión de los procesos de las escuelas, junto con el compromiso en la mejora de sus procesos y la calidad de su servicio. En este sentido, se han incorporado compromisos de calidad más ambiciosos, con sus correspondientes indicadores para su seguimiento. Respecto a la gestión de los procesos, se sigue impulsando su desarrollo e implantación en toda la red.

Los indicadores de este objetivo se han conseguido ampliamente, si bien no se ha llegado a efectuar la firma de la prórroga del convenio de colaboración con el Colegio de Fisioterapeutas de Madrid al haberse cumplido durante el periodo de vigencia los objetivos previstos en el mismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PLAZAS DE LA RED	NÚMERO	7470	7970
ACTUACIONES AGRUPACIONES MUSICALES Y DE DANZA	NÚMERO	300	432
NÚMERO CONVENIOS	NÚMERO	1	0
MUJERES MATRICULADAS	PORCENTAJE	57	54
HOMBRES MATRICULADOS	PORCENTAJE	43	46
NÚMERO DE EMPRESAS QUE TIENEN UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO SOBRE EDUCACIÓN NO SEXISTA	NÚMERO	2	2

5. IMPULSAR EL PROYECTO Y LA CALIDAD DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMÁTICO COMO REFERENTE CULTURAL Y SOCIAL DE SU ENTORNO.

La Escuela Municipal de Arte Dramático desarrollo su actividad a través de un servicio público de gestión indirecta que es prestado por una empresa adjudicataria. La Escuela tiene como finalidad y misión fundamental la de participar en la formación y pleno desarrollo de las personas, su carácter y su personalidad, ya que es un campo abierto y plural que favorece el desarrollo artístico y cultural en el que se combina el modo de hacer, el saber y el ser para mejorar la inteligencia y la sensibilidad del alumno/a como individualidad y como ser social.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La enseñanza del Arte Dramático se realiza principalmente en grupo, por lo que el proyecto teatral para dinamizar el entorno se basa en realizar actividades con cada uno de los grupos de la escuela.

Los indicadores de este objetivo se han cumplido en el curso 2023, a pesar de que no ha sido posible llevar a cabo ninguna colaboración con el Centro Penitenciario de Aranjuez ni con el Centro de Mayores de Sagasta, por causas ajenas a la gestión de la Escuela de Arte Dramático. Sin embargo, a finales del año 2023 se ha puesto en marcha la colaboración de la Escuela con la organización del 2º Festival Malasaña a Escena, en el que participan escuelas de teatro, teatros y asociaciones vecinales del distrito, cuyo fruto se verá plasmado en varias representaciones a lo largo de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PLAZAS	NÚMERO	400	400
NÚMERO DE ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS VACANTES OFERTADAS	NÚMERO	107	108
NÚMERO DE REPRESENTACIONES TEATRALES	NÚMERO	55	60
NÚMEROS DE ENTIDADES COLABORADORAS	NÚMERO	1	0
MUJERES MATRICULADAS	PORCENTAJE	69	316
HOMBRES MATRICULADOS	PORCENTAJE	31	120

6. MANTENER LA LABOR DEL CENTRO DE RECURSOS ESTABLECIENDO MEJORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Centro de Recursos, dependiente del Departamento de Coordinación y Enseñanzas Artísticas, ha elaborado la Guía de Recursos Educativos del Ayuntamiento de Madrid 2023, la cual está dirigida al profesorado de los diferentes centros educativos, entidades, asociaciones y ciudadanía en general.

Asimismo, se han confeccionado los Boletines de Revistas, que integran todas las adquisiciones bibliográficas y revistas educativas adquiridas en 2023.

Otra de las actividades desarrolladas han sido los talleres de dinamización de lectura en centros educativos, proporcionando material bibliográfico.

Se ha producido un incremento de obras escritas por mujeres, así como las relativas a la mujer, debido al interés educativo y a la calidad de estas.

Se comprueba, por tanto, que se han cumplido todos los indicadores propuestos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BOLETINES DE REVISTAS	NÚMERO	2	2
CONSULTA Y ASESORAMIENTO EN EL CENTRO DE RECURSOS	NÚMERO	145	151
PRÉSTAMO DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y BIBLIOGRÁFICO	NÚMERO	480	542
GUÍA DE RECURSOS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	1	1
INCREMENTO EN EL FONDO DE OBRAS RELATIVAS A LA MUJER O ESCRITAS POR MUJERES	NÚMERO	70	72
TALLERES DE DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA	NÚMERO	8	8
NÚMERO DE ALUMNADO ASISTENTE A LOS TALLERES	NÚMERO	150	157

7. COORDINACIÓN DE LOS 21 JEFES/AS DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES.

Dada la amplitud y el incremento de los diferentes servicios y programas y ante la necesidad de profundizar en los diferentes temas, se ha optado por realizar reuniones monográficas con los servicios municipales implicados en lugar de realizar reuniones con multitud de temas y con los 21 Distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COORDINACIÓN CON LOS 21 JEFES DE DEPARTAMENTO DE DISTRITO	NÚMERO	1	0

8. RESPONDER A LA CIUDADANÍA A LAS SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y DEMANDAS DE INFORMACIÓN RELATIVAS A LOS RECURSOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Al detallar las magnitudes de cada uno de los indicadores se observa que el número de reclamaciones y sugerencias con respecto al número de usuarios no es relevante, si bien todas se atienden con rapidez y ayudan a mejorar los servicios.

En relación con los indicadores relativos al número de accesos a la página web de escuelas de música y danza, escuela de arte dramático y escuela de Cerámica, no se ha recogido esta información al no considerarse de relevancia ya que se entiende que el interés reside en la alta demanda que tiene cualquiera de estos servicios por la ciudadanía y que queda reflejada en el número de plazas ofertadas y ocupadas, que en este caso es el máximo. En consecuencia, estos indicadores ya no se incluirán en los presupuestos de los próximos ejercicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	NÚMERO	6	6
NÚMERO DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	NÚMERO	390	324
NÚMERO DE ACCESOS A LA PÁGINA WEB DE LAS EEM Y D	NÚMERO	70000	0
NÚMERO DE ACCESOS A LA PÁGINA WEB DE ESCUELA CERÁMICA DE LA MONCLOA	NÚMERO	15000	0
NÚMERO DE ACCESOS A LA PÁGINA WEB DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMÁTICO	NÚMERO	15000	0

9. POTENCIAR EL PROYECTO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE CERÁMICA DE LA MONCLOA, MANTENER LA COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, ABRIR LA ESCUELA A OTROS COLECTIVOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL Y PROMOVER EL PAPEL DE LA MUJER EN LA ESCUELA.

La Escuela dispone de una oferta de 183 plazas, distribuidas en 2 cursos de bases de enseñanzas cerámicas, 7 talleres y 2 cursos monográficos. En el curso académico 2022/2023 se cubrieron las 183 plazas, alcanzándose una cobertura del 100%; quedaron en lista de espera un total de 399 ciudadanos/as.

Asimismo, se desarrollaron cuatro cursos de verano, de 25 horas cada uno de ellos, en los que se matricularon 48 alumnos/as. Por otro lado, se han realizado 16 exposiciones, 6 conferencias y 1 seminario. Algunas de las exposiciones y conferencias han sido realizadas por el alumnado del propio centro.

Han visitado la escuela 5 grupos de distintos colectivos, personas de la tercera edad, estudiantes y grupos de particulares. De esta forma, se ha compartido con otros colectivos y con la ciudadanía en general la creación artística de su alumnado y ha dado a conocer su proyecto educativo.

La representación femenina tanto en el alumnado como en las exposiciones es notable, tal y como se desprende del porcentaje que se indica. La Escuela amplía la formación de su alumnado ofreciendo conferencias y exposiciones de artistas y profesionales influyentes en el ámbito artístico. Como parte de una política de formación académica integral, se han realizado 2 salidas pedagógicas y 5 visitas a distintos museos e instituciones.

Se ha conseguido cumplir con los indicadores recogidos en este objetivo prácticamente en su totalidad, ya que, en cuanto a la colaboración con otras instituciones, por motivos ajenos a esta Dirección General, no se ha podido materializar esta colaboración, si bien se está trabajando para llevarla a efecto en el próximo ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ALUMNOS/AS	NÚMERO	159	183
NÚMERO DE MATRÍCULAS	NÚMERO	318	346
NÚMERO DE EXPOSICIONES	NÚMERO	6	16
CURSOS DE VERANO	NÚMERO	4	4
COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NÚMERO	1	0
MUJERES MATRICULADAS	PORCENTAJE	70	77
HOMBRES MATRICULADOS	PORCENTAJE	30	23

10. PROGRAMAS FORMATIVOS DE PERSONAS ADULTAS.

Estos programas están destinados a favorecer el aprendizaje de aquellos ciudadanos de Madrid mayores de 18 años, y excepcionalmente de 16 años, que quieran profundizar en aspectos prácticos de la vida cotidiana relacionados con la lectoescritura, matemáticas para la vida, alfabetización digital y español para inmigrantes, prioritariamente, sin que se obvien otras acciones formativas puntuales que puedan dar respuesta a necesidades concretas. Estos Programas están organizados en tres trimestres.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los programas formativos atienden, además, a la demanda surgida por parte de algunos centros educativos, relacionada con el desfase curricular que detectan en alumnado español de origen extranjero que lleva poco tiempo en España y que tiene dificultades de comprensión lingüística.

En esta modalidad se han atendido 285 alumnos/as. Este incremento es debido a la incorporación de dos nuevos centros educativos del distrito de Ciudad Lineal.

En la actualidad el profesorado utiliza herramientas digitales para permitir el acceso a los talleres de formación a un mayor número de alumnado o a aquellos que por razones laborales no pueden asistir con asiduidad. Se ocuparon un total de 695 plazas, distribuidas en los distritos de Villaverde, Centro y Ciudad Lineal. Este incremento con respecto al dato presupuestado es debido a diversas causas, tales como, aumento de la ratio establecida y atención online sobre todo a alumnado masculino que se ve obligado a realizar trabajos esporádicos y temporales.

Como complemento a la actividad educativa desarrollada en las aulas, se programan a lo largo del curso escolar actividades fuera del aula. Entre ellas destacamos las realizadas a través del programa Madrid, un libro abierto del Ayuntamiento de Madrid, con carácter gratuito.

Se comprueba que se ha cumplido con los indicadores incluidos en este objetivo casi es su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS EN LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE PERSONAS ADULTAS	NÚMERO/AÑO	460	695
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A REALIZAR	NÚMERO/AÑO	12	21
REUNIONES DE TRABAJO	NÚMERO/AÑO	15	13
PLAZAS OCUPADAS POR MUJERES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	67	72
PLAZAS OCUPADAS POR HOMBRES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	33	28
MAESTRAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	MUJERES	3	2
MAESTROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	HOMBRES	1	1
ALUMNAS DE 16-17 AÑOS MIGRANTES, ESCOLARIZADAS QUE CURSAN PERFECCIONAMIENTO LINGÜÍSTICO	NIÑAS	6	15
ALUMNOS DE 16-17 AÑOS MIGRANTES, ESCOLARIZADAS QUE CURSAN PERFECCIONAMIENTO LINGÜÍSTICO	NIÑOS	7	13



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 33701 INSTALACIONES JUVENTUD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las políticas de juventud reconocen la obligación de los poderes públicos de establecer los mecanismos necesarios para que la juventud participe en la sociedad en condiciones de igualdad, destacando la naturaleza transversal de las políticas de juventud.

Las políticas de juventud tienen como marco normativo la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid, que establece la cooperación con los municipios, fomentando y apoyando la puesta en marcha de programas de juventud en el ámbito local.

Las políticas de la actual Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid en materia de Juventud, se desarrollan específicamente a través de la Dirección General de Educación Juventud y Voluntariado, según el Acuerdo de 29 de julio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

En este marco de competencias, la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado gestiona programas y actividades, con el fin de apoyar e intervenir en las necesidades de la población joven de Madrid para garantizar la igualdad.

Los Centros Juveniles y las sedes del programa QuedaT.com se presentan como una oportunidad para el desarrollo y crecimiento personal de los jóvenes en cuanto a la formación, el ocio, el arte y las nuevas tecnologías. Una oportunidad para el tiempo de ocio, un tiempo activo que promueva una verdadera cultura joven y de lo joven, cubriendo sus expectativas y posibilitando un espacio de encuentro, comunicación y participación.

El crédito definitivo destinado a este programa presupuestario asciende a 228.646 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 151.040 euros, lo que supone una ejecución del 66,1%. Este porcentaje de ejecución viene motivado por la imposibilidad del suministro por parte de los proveedores del equipamiento en el ejercicio 2023, por lo que varios expedientes no se han materializado hasta el ejercicio 2024, y porque ha sido posible reasignar determinados equipamientos de los que ya disponía el Ayuntamiento, lo que ha permitido que no fuese necesario adquirirlos nuevos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL OCIO SALUDABLE PARA EVITAR DESIGUALDADES Y EL RIESGO DE EXCLUSIÓN ENTRE LOS JÓVENES.

Todas las acciones y actividades de los Centros Juveniles y del programa QuedaT.com, se han realizado de forma presencial.

Se han mantenido los 8 centros juveniles, con la apertura de un octavo centro juvenil el pasado 1 de febrero de 2023, Centro Juvenil Pipo Velasco, ubicado en el distrito de Usera: adquisición de mobiliario y enseres, equipamientos, y licitación y adjudicación del contrato de servicios para la gestión del centro y se han mantenido las 16 sedes del Quedat.com.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEJORAR EL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS FOMENTO DE OCIO	NÚMERO	25	24



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 33702 PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las políticas de juventud reconocen la obligación de los poderes públicos de establecer los mecanismos necesarios para que la juventud participe en la sociedad en condiciones de igualdad, destacando la naturaleza transversal de estas políticas.

Las políticas de juventud tienen como marco normativo la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid, que establece la cooperación con los municipios, fomentando y apoyando la puesta en marcha de programas de juventud en el ámbito local para mejorar su desarrollo personal, familiar, social, político, económico y cultural.

Las políticas de la actual Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid en materia de Juventud, que se desarrollan específicamente a través de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, según el Acuerdo de 29 de julio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias, determinan como línea estratégica de actuación la participación de los jóvenes y la promoción y desarrollo del movimiento asociativo de la juventud, concreta sus responsabilidades en materia de juventud en cuanto al diseño, planificación, gestión y coordinación de la política municipal en esta materia, el impulso de acciones preventivas destinadas a mejorar la calidad de vida de los jóvenes y el fomento de su participación en la sociedad.

Para ello desarrolla todo un conjunto de programas y actividades que responden a las necesidades y propuestas de este tramo de edad.

El 22 de abril de 2015 se aprobó la primera Carta de Servicios de Juventud que ha abarcado todos los Servicios de Juventud y que incluye la anterior Carta de Servicios de la Red Municipal de Información Juvenil. En los últimos años se han cumplido todos los objetivos. Así lo recoge la evaluación de la Carta de Servicios correspondiente a 2023.

Los Centros Juveniles y las sedes del programa QuedaT.com se presentan como una oportunidad para el desarrollo y crecimiento personal de los jóvenes en cuanto a la formación, el ocio, el arte y las nuevas tecnologías. Una oportunidad para el tiempo de ocio, un tiempo activo que promueva una verdadera cultura joven y de lo joven, cubriendo sus expectativas y posibilitando un espacio de encuentro, comunicación y participación.

El Conecta Juventud 2.0 nació a raíz de la pandemia, realizándose acciones de forma on line en los diferentes programas, actualmente se está consolidando como otra forma de realización de acciones, talleres, etc.; con una menor intensidad, por la vuelta a la presencialidad.

En el año 2023, con los servicios ya normalizados, a pesar de la recuperación de la presencialidad, se ha llegado a 3.174.926 participaciones.

El fomento de la investigación, la formación y la cultura, realizado a través de los cursos de capacitación curricular, cursos de idiomas y la promoción de la Red Xarxa para el impulso de la formación profesional, son actividades y recursos cuyos objetivos han sido cumplidos casi en su totalidad.

Se ha mantenido y continuado con la promoción del talento, creatividad y la cultura en los jóvenes mediante el Certamen Jóvenes Creadores, que cumplía su edición 31ª en el año 2023, así como diversos Festivales.

Tanto los Centros Juveniles como el Programa de educación social a través del ocio y tiempo libre, QuedaT.com, siguen realizando una gran labor preventiva, una amplia variedad de actividades al aire libre, lo que ha supuesto un aumento en el interés de este programa y su valoración entre la población más

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

joven.

Hay que destacar, que se ha mantenido la Red de Información Juvenil a través de la Oficinas de Información Juvenil, que ayuda a conseguir la igualdad de oportunidades y la cohesión social, y ha sido una fuente de información clara y de comunicación e interacción con los jóvenes del municipio de Madrid.

Este programa presupuestario ha conseguido ampliamente los objetivos propuestos destinados a la población joven de Madrid. Para alcanzar todos estos objetivos se ha partido de un crédito definitivo que asciende a 5.556.444 euros, reconociendo obligaciones por 5.351.382 euros, lo que supone una ejecución del 96,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN JUVENIL.

Por Decreto del Delegado de la entonces Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de fecha 8 de abril de 2022 se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2022/2023 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de actividades juveniles, por un importe de 450.000 euros.

La finalidad de estas subvenciones es fomentar y promover el desarrollo de proyectos que coadyuven o complementen las competencias y actividades municipales según las prioridades incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social 2022-2024.

A esta convocatoria se presentaron un total de 67 entidades juveniles puesto que es bienal.

En cuanto al Consejo Sectorial de Juventud de la Ciudad de Madrid, entendido como órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, quedó en preparación la constitución del nuevo Consejo Sectorial, por lo que no se llegó a constituir.

Durante el año 2023, la Mesa de la Juventud se ha reunido en 5 ocasiones. Se ha continuado trabajando con varios grupos de trabajo tales como: Redes Sociales y Comunicación, Participación y Jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Con un objetivo más formativo significar que el Ayuntamiento de Madrid forma parte de la Red Xarxa FP, asociación compuesta por 37 ciudades europeas de 15 países que tiene por objeto, mediante una red estable entre las administraciones locales, empresas y centros de formación, el intercambio y movilidad de jóvenes para la realización de prácticas en empresas, así como del profesorado, y la promoción y divulgación de buenas prácticas docentes entre las ciudades asociadas. Todo ello con la finalidad de favorecer la inserción laboral de las personas jóvenes.

Dentro del Programa Europa Joven Madrid, durante el 2023, se encuentra el seguimiento especial realizado respecto al grupo de voluntarios europeos: 9 voluntarios/as de acogida, 3 de acogida con jóvenes con menos oportunidades y 18 de envío a ciudades europeas. Además, las acciones de este servicio ha llegado a 26.769 participaciones, han atendido 1.257 consultas por los distintos canales, han realizado 41 talleres de conversación, donde han participado 170 personas y 12 sesiones informativas Muévete por Europa así como alcanzado a 1004 participantes en visitas a diversos institutos, 34 en las sesiones online sobre el Cuerpo Europeo de Solidaridad (modalidad online o presencial) y 16 sesiones sobre becas, empleo y prácticas en Europa contando con 1.365 usuarios. Igualmente, se han celebrado los Reconocimientos a la movilidad europea de la juventud Europa Joven Madrid 2023.

El Centro de Información Juvenil coordinador de la Red Municipal de Información Juvenil, durante el año 2023 ha tenido 303 consultas de interés juvenil.

Por todo ello, se comprueba el cumplimiento de los objetivos en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL CONSEJO SECTORIAL Y DE SU GRUPO DE TRABAJO Y/O MESA DE JUVENTUD	NÚMERO	4	5
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROYECTOS EUROPEOS	NÚMERO	10	161
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	15	17

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. FOMENTAR E IMPULSAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN JUVENIL.

En la Red de los Centros Juveniles se fomenta y se impulsa la igualdad de género en la población joven a través de diferentes actividades para la igualdad, como las Jornadas "Bloquea el Machismo", talleres, teatro, foros, yincanas multideportivas, etc.

Se han desarrollado en el 2023 un total de 146 actividades para la igualdad en los centros juveniles. En las mismas han participado el resto de los programas de Juventud. La participación en estas actividades está por encima de lo esperado tanto en lo presencial como en lo online. Las actividades presenciales han alcanzado un total de 6.527 jóvenes (3044 hombres, 3474 mujeres y 9 personas NS/NC).

Por otra parte, las Oficinas de Información Juvenil han participado en 5 acciones conjuntas con los técnicos de igualdad, diferentes espacios de igualdad en centros educativos de secundaria, centros juveniles, programa QuedaT.com, mesas comunitarias, etcétera en las que han participado espacios de igualdad 245 hombres, 537 mujeres.

Así se concluye que se han superado los indicadores recogidos en este objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GENERO	NÚMERO	100	146
JÓVENES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD	NÚMERO	2000	6527
PARTICIPACIONES EN ACCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD	NÚMERO	40	50

3. FOMENTAR EL OCIO SALUDABLE PARA EVITAR DESIGUALDADES Y EL RIESGO DE EXCLUSIÓN ENTRE JÓVENES.

Los ocho Centros Juveniles se presentan como una oportunidad para el desarrollo y crecimiento personal de los jóvenes en cuanto a la formación, el ocio, el arte y las nuevas tecnologías. Una oportunidad para el tiempo de ocio, un tiempo activo que promueva una verdadera cultura joven y de lo joven, cubriendo sus expectativas y posibilitando un espacio de encuentro, comunicación y participación.

Durante el 2023 se han realizado 17.122 actividades en la red de Centros Juveniles con 193.019 participaciones presenciales.

En los Centros Juveniles durante el año 2023 se han desarrollado diferentes acciones y a través del Conecta Juventud, con una participación de 3.026 actividades de contenido digital, con un alcance de 891.179 participaciones online.

El Programa QuedaT.com de Intervención Socioeducativa a través del ocio y tiempo libre, realiza actividades de educación de calle y dinamización de espacios para la participación juvenil, con los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollo de aptitudes y actitudes para el crecimiento personal y grupal.
- La inclusión y la equidad.
- Prevención en salud.
- Convivencia intercultural para la integración entre población joven autóctona y extranjera.

El Programa QuedaT.com, se ha desarrollado en 16 sedes, situadas en 16 distritos de la capital.

Durante el 2023 se han realizado 10.030 actividades en las 16 sedes del QuedaT.com con 109.147 participantes presenciales y 165.857 online en las actividades que se podía combinar la presencialidad y la participación telemática.

Además, a través del Conecta Juventud 2.0, se ha realizado 2.193 actividades a través de contenido digital en las 16 sedes con un alcance de 574.306 participaciones online.

Se ha incrementado con creces con respecto a años anteriores tanto el número de actividades como el número de participantes en este programa QuedaT.com.

Por lo que se concluye que los indicadores de este objetivo han superado el 100% de su previsión.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES DE LOS CENTROS JUVENILES	NÚMERO	150000	193019
PARTICIPANTES EN QUEDATE.COM	NÚMERO	150000	275004
DISTRITOS DEL QUEDATE.COM	NÚMERO	16	16
ACTIVIDADES QUEDATE.COM	NÚMERO	5000	10030
CENTROS FOMENTO OCIO	NÚMERO	23	24

4. COMPENSAR DESIGUALDADES EN EL IMPULSO DE LA RED DE INFORMACIÓN JUVENIL Y ASESORAMIENTO A JÓVENES.

La actual Dirección General de Educación y Juventud y Voluntariado, desde el año 2006, coordina la gestión de todas las Oficinas de Información Juvenil que integran la Red Municipal, con objeto de ofrecer la mejor y más rápida información con el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles, considerándose como uno de los ejes más importantes dentro de las políticas de juventud.

La Red Municipal de Información Juvenil está integrada por el Centro de Información Juvenil (C.I.J.) y por un conjunto de 8 Oficinas de Información Juvenil (OIJ,s) y Puntos de Información Juvenil, distribuidos en 21 distritos municipales que da cobertura a la totalidad del municipio.

Se destaca también la colaboración con el Centro Regional de Información Juvenil de la Comunidad de Madrid y con Eryca (Agencia Europea para la Información y el Asesoramiento de Jóvenes, en sus siglas en inglés), ampliando así la gestión e información para este grupo de edad.

Las Oficinas de Información Juvenil durante el 2023 han atendido en las diferentes oficinas a un total de 17.385 personas, se han realizado 25.045 consultas de interés juvenil a través de los diferentes medios: telefónico, presencial, correo electrónico, WhatsApp y redes sociales.

Se han desarrollado 969 acciones presenciales fuera de las oficinas, alcanzando a un total de 31.468 personas.

El alcance total de participación presencial es de 48.853 personas. Se entiende que es la suma de las personas atendidas dentro del marco de las oficinas y de las personas participantes en las diferentes acciones presenciales del programa del tipo: formaciones, mesas informativas, eventos, ferias, interprogramas, etc.

Desglosando las 969 acciones presenciales:

Se han realizado 419 acciones formativas con una participación de 8.120 personas. (Curso de premonitores/as, corresponsalías juveniles, agentes de salud, otros.). Destacando las acciones de empleo con un total de 334 realizadas, alcanzando a 1.334 personas.

Las acciones informativas realizadas han conseguido un alcance de 8.419 personas. (Mesas informativas y otros). Frente a las 216 acciones de participación juvenil que han alcanzado un total de 13.595 personas (mesas informativas en centros educativos y centros juveniles, ferias y eventos comunitarios, etc.).

A su vez se han realizado desde las Oficinas un total de 15 eventos alcanzando una participación de 1.121 personas. Y han colaborado en un total de 28 eventos con otros recursos del departamento, recursos municipales, mesas comunitarias, ferias de universidades, etc.

Con el fin de mejorar la atención e intervención con la juventud madrileña, Informadores/as Dinamizadores/as Juveniles se coordinan con el resto de Agentes Sociales implicados: Agentes de Prevención, Educadores/as Sociales, Centros de Salud, Equipo de Orientación, Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia, Enredaderas, etc.

Asimismo, se participa en las diferentes redes comunitarias y plataformas de los diversos distritos de influencia, con el fin de darse a conocer y servir de nexo de unión entre todas las entidades y el Departamento de Juventud. Desde estas redes comunitarias se organizan encuentros, eventos y jornadas en el que el servicio participa activamente. Algunas experiencias en las que se ha participado son: Sumando Redes, Bloquea el machismo, Jornadas/Ferias de empleo, Chamartín se mueve, Fiesta de la Primavera de Villaverde, Jornadas Juveniles de Barajas, Bienvenida Universidad Complutense de Madrid, etc.

Se continúa con el proyecto de Corresponsalías Juveniles en los centros educativos, promocionando tres

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

grupos de corresponsalías en los distritos de Tetuán, Usera y Villa de Vallecas, con una participación de 50 alumnos y alumnas. Estas corresponsalías se adhieren al proyecto de la Red de Corresponsalías Juveniles de la Comunidad de Madrid, dentro del marco de la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid, participando de forma activa en la organización de acciones del tipo: Encuentros regionales de corresponsales juveniles de la red de servicios de información juvenil.

La Gatera puerta al Empleo es una herramienta de grupo público dentro del perfil de Facebook e Instagram, un espacio de intercambio entre sus miembros, donde se comparten ofertas y demandas de empleo, cursos, talleres, charlas, se intercambia contenidos, recursos de orientación laboral, informes y noticias. Actualmente cuenta con 8.019 usuarios en Facebook y 4.812 seguidores en Instagram.

Con respecto a las cápsulas de empleo, son acciones formativas, tutorías grupales, campañas de difusión a través de redes, etcétera, con carácter presencial u online en el que se trabajan herramientas para la búsqueda activa de empleo. Además de acciones desarrolladas a demanda de entidades y centros educativos: institutos, formación profesional, etcétera.

En el marco de la información y como un servicio más especializado, se dispone también de una Asesoría Jurídica que presta asesoramiento directo de forma personalizada a los problemas y consultas planteadas por jóvenes. Este servicio ha respondido 410.

En conclusión, se han superado ampliamente los indicadores establecidos en este objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS EN LA RED MUNICIPAL DE OFICINAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	4500	17385
CONSULTAS EN ASESORÍA JURÍDICA	NÚMERO	200	410
PARTICIPANTES EN LAS CÁPSULAS DE EMPLEO	NÚMERO	100	1291

5. PROMOVER ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CURRICULAR.

Con relación a la participación en acciones formativas se ha ofrecido un programa de actividades formativas para jóvenes en idiomas, un programa de acciones formativas de capacitación curricular para jóvenes y un programa de acciones formativas de capacitación curricular exclusivas con las Federaciones en materia de deportes y lenguaje de signos.

Se han ofrecido cursos de idiomas en inglés, francés y alemán, cursos intensivos gratuitos de distintos niveles, se ofertaron 340 plazas en distintos niveles para inglés y 36 plazas de inglés especializado para entrevistas de trabajo para favorecer la inserción laboral, 100 plazas de los distintos niveles de francés y 100 plazas en distintos niveles de alemán. En total 540 plazas ofertadas de las que se han cubierto 536. La participación en estos cursos ha sido de 536 jóvenes de los cuales 363 fueron mujeres y 173 eran hombres.

Se han ofrecido cursos de capacitación curricular en la Campañas de primavera, verano y otoño joven, con un total de 2.380 plazas en los diferentes cursos que han sido: Curso de Monitor de Natación, Curso de Lenguaje de Signos Básico, Curso de Lenguaje de Signos Avanzado, Curso de Iniciador, Monitor de Piragüismo, Curso de Instructor de Tenis, Curso de Encordado y taller de raquetas de tenis, Curso Árbitro de Piragüismo (aguas tranquilas y kayak polo), Curso de Monitor de Ciclismo MTB, Curso de Monitor de Ciclismo Indoor, Curso de Entrenador de Baloncesto, Curso de Entrenador de Voleibol Nivel I, Curso de Árbitro Territorial B, Curso de Árbitro Anotador, Curso de Socorrista en Piscinas e Instalaciones Acuáticas, Curso de Mantenimiento de Piscinas e Instalaciones Acuáticas, Curso de Instructor de Carrera Acuática y Aquarunning, Curso de Monitor de Pilates Suelo, Curso de Reanimación cardiopulmonar y DESA, Socorrismo en medio natural, Curso de Primeros Auxilios, Curso de Maquillaje Profesional, Curso de Decoración de Uñas, Curso de Imagen Personal y Orientación empleo, Curso de Caracterización y efectos especiales, Curso de Iniciación a la Radio y Podcasting, Curso de Producción Radiofónica, Curso de Técnicas de Sonido I, Curso de Técnicas de Sonido II, Curso de Guion Radiofónico y Radio ficción, Curso de Realización y edición sonora digital, Curso de Ayudante de Camarero, Curso de Organización y Gestión de Eventos, Curso de Repostería y Pastelería, Curso de Ayudante de Cocina, Curso de Cortador Profesional de jamón, Curso de Panadería artesanal, Curso de Atención al Cliente en Hostelería, Curso de Manipulador de Alimentos, Curso de Auxiliar de Carretilla Elevadora (Carretillero), Curso de Plataforma elevadora con trabajo en altura, Curso de Preparación de pedidos en Almacén con Radiofrecuencia, Curso de Mozo/a de almacén, Curso de Encargado/a de tienda, Curso de Auxiliar de Caja de Supermercado, Curso de Iniciación a la Carnicería, Curso de Iniciación a la Charcutería, Curso de Iniciación a la Pescadería, Curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, Curso de Coordinador de Ocio y Tiempo Libre y Curso de Monitor de Comedor Escolar.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La participación en estos cursos ha sido de 1.871 alumnos/as, de los cuales 1.006 son mujeres y 865 hombres. La diferencia entre las plazas ofertadas y las efectivamente realizadas viene motivada principalmente porque aproximadamente el 15% de los cursos ofertados tienen una demanda menor, no cubriéndose por tanto la totalidad de las plazas ofertadas. También es importante tener en cuenta que uno de los cursos no se llevó a cabo durante la campaña de otoño debido a una demanda muy baja. Y por último, el abandono de los cursos una vez iniciados tiene un impacto menor aunque algunas de las plazas quedan desiertas por esta razón.

De estos cursos, se han cubierto 895 de las plazas de cursos ofertados por las Federaciones Deportivas y FESORCAM, de los cuales 413 eran hombres y 482 mujeres. El resto de las plazas cubiertas en cursos de capacitación curricular han sido 976, de las cuales 452 corresponden a hombres y 524 a mujeres.

Todos estos cursos de formación han sido gratuitos y se entrega a su finalización el certificado o titulación correspondiente al mismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS EN ACCIONES FORMATIVAS EN IDIOMAS	NÚMERO	400	536
PLAZAS DE CAPACITACIÓN CURRICULAR Y FEDERACIONES	NÚMERO	2450	1871

6. EL FOMENTO E IMPULSO DE LA CULTURA Y EL TALENTO ENTRE JÓVENES.

En el ámbito de la cultura y en relación con las exposiciones, se ha alcanzado y superado el objetivo previsto, realizando un total de 100 exposiciones en los centros juveniles.

En la línea de apoyar a jóvenes y promocionarles en la creatividad artística, y además con un componente preventivo y compensador de las diferencias sociales y buscando la igualdad de oportunidades, el Ayuntamiento de Madrid desarrolla diferentes eventos y festivales artísticos: Como parte del Certamen de jóvenes Creadores, que tiene lugar todos los años y que en el año 2023 cumplía su 31ª Edición, se desarrollaron 4 festivales: EscenAfest, CreAfest, LetrAfest y LanzAfest. Además, se celebró el festival Urban Fest, el Hontalbilla Street Festival, el festival Villa Rock y el festival de Teatro Joven de Bolsillo, y Pasaje del Terror. Por otra parte, tuvo lugar la Gala final del Certamen Jóvenes Creadores en la Sala Centro Centro del Palacio de Cibeles.

El Certamen Jóvenes Creadores tuvo una participación total entre sus diferentes modalidades de 373 jóvenes, y se repartieron 2 premios en cada una de las 8 modalidades, es decir, un total de 16 premios. A diferencia de años anteriores, no se contempló en las bases de la convocatoria en cada categoría un premio adicional de accesit sin remuneración económica. Este es el motivo de que, en lugar de 24 galardonados, señalados como objetivo, hubiese 16 en el año 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPOSICIONES EN LOS CENTROS JUVENILES	NÚMERO	20	100
FESTIVALES Y ACCIONES CULTURALES	NÚMERO	10	12
GALARDONADOS EN CERTAMEN DE JÓVENES CREADORES	NÚMERO	24	16



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 91208 A.G. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno.

Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal y, más concretamente, los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo y funciones representativas por el Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, incluidos los correspondientes al personal asesor y administrativo.

El importe total de las obligaciones reconocidas en este programa asciende a 1.588.022 euros, esto es, un 103,2% de los créditos definitivos, con el siguiente desglose por capítulos:

- Con cargo al Capítulo 1 "Gastos de personal" se han reconocido obligaciones por un total de 1.587.934 euros, un 104,1% sobre los créditos definitivos.

- Las obligaciones financiadas con cargo al Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" han alcanzado un porcentaje de ejecución del 0,6% como consecuencia del seguimiento de una política de austeridad para este tipo de gastos, lo que ha supuesto que, de los 14.900 euros de crédito definitivo, sólo haya sido necesario reconocer obligaciones por una cuantía de 87 euros, cantidad destinada a gastos de viaje y locomoción por razón del servicio en cualquier medio de transporte.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

Tanto el Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social -antes de las elecciones municipales- como el Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad -tras la renovación de la Corporación municipal- han ejercido en el año 2023 funciones de representación institucional, acudiendo a numerosos actos, conferencias, eventos y otras actuaciones relacionadas con las materias competencia del Área.



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

190. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15320 DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 153.20 Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos, cuyo responsable es la Secretaria General Técnica, recoge la ejecución del gasto presupuestario relativo al ejercicio de las competencias atribuidas a este órgano mediante Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, relativas al ámbito de régimen jurídico e interior; gestión presupuestaria; recursos humanos; contratación y gestión económica; patrimonio; gestión de procedimientos, transparencia, y reclamaciones y recursos. Durante el ejercicio 2023 ha proporcionado asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a los restantes órganos directivos de la misma, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos que gestionan los distintos programas presupuestarios, y ha tramitado y supervisado los contratos que se han celebrado en el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos. Además, ha realizado una gestión eficaz y eficiente de los servicios comunes del Área de Gobierno, facilitando a las demás unidades los medios económicos, materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes.

El Presupuesto para 2023 del programa 153.20 fue elaborado con el objetivo de prestar los servicios comunes del Área de Gobierno con criterios de calidad, y respetando los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público. Estos servicios comunes se refieren a limpieza del edificio situado en la calle Barco 20-22, adscrito al Área de Gobierno y sede de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas; al mantenimiento preventivo y correctivo de sus instalaciones para evitar su pérdida de valor, y la vigilancia del citado edificio, garantizando la seguridad tanto de las personas, como de los bienes.

Para el cumplimiento de las competencias atribuidas al programa 153.20 durante el año 2023, se gestionaron créditos definitivos por importe de 5.664.568 euros, de los cuales 5.645.934 euros corresponden a gastos corrientes y 18.634 euros a gastos de capital. Si se realiza un desglose por capítulos, 4.680.318 euros corresponden al capítulo 1 de gastos de personal, 961.114 euros al capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, 4.502 euros al capítulo 3 de gastos financieros y, finalmente, 18.634 euros al capítulo 6 de inversiones reales.

La ejecución total del presupuesto del programa 153.20 Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos, fue de 5.396.209 euros lo que supone un porcentaje del 95,3 por ciento, en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el capítulo 1 tuvo una ejecución del 96,2 por ciento; el capítulo 2 del 90,4 por ciento; el capítulo 3 del 100 por ciento; y el capítulo 6 del 99,4 por ciento.

Se procede a realizar un análisis del grado de consecución de los objetivos e indicadores incluidos en el presupuesto de 2023, que es el prorrogado de 2022 por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de diciembre de 2022, de acuerdo con la instrucción cuarta de la Resolución del Director General de Presupuestos de 21 de marzo de 2023, por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento de objetivos del presupuesto general de 2023.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE GASTO Y CONTRATACIÓN ASÍ COMO ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERNOS DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA.**

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado distintas actuaciones en el ámbito de la gestión de los servicios generales, el régimen interior y de la contratación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En la ejecución presupuestaria del programa 153.20 Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos se han gestionado créditos destinados a la contratación de diferentes servicios que tienen por objeto asegurar el correcto funcionamiento del edificio de la calle Barco 20-22. Por una parte, mediante la prórroga de contratos existentes que se adjudicaron en los ejercicios 2020 y 2021 relativos a los servicios de mantenimiento integral del edificio; servicios de vigilancia y seguridad, al servicio de mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad, arco y escáner, y servicio de mantenimiento de elevadores y puerta automática de garaje; y por otra parte la adjudicación del nuevo contrato de limpieza.

El importe total del crédito destinado a la prestación de los mencionados servicios ha sido de 269.302 euros, lo que supone una ejecución del 96,6 por ciento del crédito definitivo.

De igual forma, se ha adjudicado el contrato de suministro de consumibles informáticos para los equipos de impresión y escaneado del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, toda vez que dejaron de estar incluidos en el catálogo de Material de oficina y consumibles de informática de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, y que tampoco podían ser adquiridos a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Estado. El gasto total del Área de Gobierno en materia informático no inventariable, gestionados tanto a través del citado expediente como de la tramitación de contratos menores, ascendió de 20.567 euros, lo que supuso una ejecución del 99,6 por ciento de los créditos definitivos de la correspondiente aplicación presupuestaria.

Así mismo, se ha dotado al Área de Gobierno de bienes y servicios para asegurar el correcto funcionamiento de los servicios internos, bien mediante la tramitación de diversos contratos menores, bien mediante el sistema de compras centralizadas y contratos basados de acuerdos marcos, entre los que podemos destacar el de suministro de distintos artículos de imprenta y artes gráficas declaradas de gestión centralizada con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. Se encuentran plenamente consolidados en el Área de Gobierno los procedimientos de adquisición centralizada de los bienes y servicios a través de los Catálogos de Bienes Homologados gestionados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública y por la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, a los que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido. Durante 2023 se han tramitado 45 expedientes de compras centralizadas por un importe de 29.494 euros, que se correspondieron principalmente con compras de productos de material de oficina como archivadores, sellos de caucho, portasellos, bolígrafos y productos similares por importe de 21.463 euros y vestuario para el personal de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas y de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras por importe de 8.031 euros.

En el ejercicio 2023, se continuó con la centralización en el programa 15320 Dirección y gestión administrativa de Obras y Equipamientos de la gestión de los créditos destinados a la difusión de la actividad realizada por los diferentes centros directivos del Área de Gobierno. Para ello se contó con un crédito definitivo de 415.000 euros, que fue ejecutado en un 98,6 por ciento, a través, principalmente, de la tramitación de contratos basados del Acuerdo Marco para la contratación del servicio de mediación, inserción y asesoramiento de la difusión de la publicidad institucional declarada de gestión centralizada. Durante el año 2023 se han realizado dos importantes campañas divulgativas, como son campaña informativa sobre avisos de incidencias en la vía pública y la informativa sobre la nueva web que unifica la información de las obras en marcha y sus incidencias asociadas

En el ámbito de los servicios comunes, la Secretaría General Técnica, ha gestionado 815 peticiones al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, que se corresponden con la solicitud de aplicaciones y equipamientos informáticos; de acceso a recursos de red; y de telefonía fija y móvil, que fueron solicitadas por las distintas Direcciones Generales. Esta actividad ha supuesto un incremento del 35,8 por ciento respecto de las previsiones iniciales como consecuencia de la movilidad en los puestos de trabajo, y la incorporación de nuevo personal al Área de Gobierno. Además, se ha realizado la acreditación de firma electrónica del empleado público a 68 personas del Área de Gobierno, por lo que dicho dato es inferior al previsto para 2022 pero el indicador se considera cumplido ya que se han atendido la totalidad de las acreditaciones solicitadas; de igual forma se han tramitado 5 certificados de persona física representante de persona jurídica. Así mismo se han gestionado 631 peticiones de servicio de conductor para el traslado de personal municipal para visitar las obras que se están ejecutando en el Área de Gobierno o para asistir a reuniones fuera de su puesto de trabajo, de las cuales 401 fueron realizados conductores del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, 181 servicios fueron atendidos por conductores del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, y solo el 7,7 por ciento no pudieron ser atendidas por falta de disponibilidad de los conductores, por coincidir con otros servicios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

De igual forma, desde la Secretaría General Técnica se presta el servicio de traslado, depósito, custodia y gestión de archivo de los expedientes que se generan dentro de esta Área de Gobierno, habida cuenta de la insuficiencia e inadecuación de espacios físicos, lo que ha determinado que se realice externamente estas funciones a través de un contrato de servicios.

En cuanto a las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios se han tramitado obligaciones reconocidas por importe de 18.530 euros, que se corresponden principalmente con la adquisición de diverso mobiliario y otros enseres para dependencias municipales conforme a las nuevas necesidades que han surgido a lo largo del ejercicio presupuestario, por importe de 13.915 euros, y la sustitución de elementos en las instalaciones del edificio de la calle Barco 20-22 para mantenerlas en perfecto estado de uso y funcionamiento, por importe de 4.615 euros.

Los gastos de escasa cuantía que son periódicos y repetitivos han continuado gestionándose de forma prioritaria conforme al sistema de anticipos de caja fija. En el ejercicio 2023 se han tramitado por este sistema 41 pagos por importe de 11.071 euros, con la finalidad de agilizar la ejecución del pago de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2/2022, de 25 de enero, de Pagos a Justificar y Anticipos de Caja Fija del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo del Pleno de 25 de enero de 2022. La ligera disminución respecto del dato previsto en el ejercicio 2022 obedece a la no realización de gastos que, por sus características, se tramitan de forma habitual mediante esta modalidad de pago, como son las dietas y gastos de viaje derivados de las comisiones de servicio.

En el ámbito de la gestión de los expedientes de contratación, durante el año 2023 se han tramitado un total de 922 expedientes, promovidos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno, de los cuales 652 fueron contratos de obras (de ellos, 339 fueron contratos basados de Acuerdos Marco); 265 fueron contratos de servicios y suministros (de ellos, 225 fueron contratos basados de Acuerdos Marco de servicios); y 5 fueron contratos de concesión de obras.

Durante el citado periodo del año 2023 se han tramitado por la Subdirección General de Contratación el 100% de los expedientes propuestos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno, por lo que se pueden considerar cumplidos los objetivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES AL I.A.M.	NÚMERO	600	815
ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	100	68
PEDIDOS MEDIOS MATERIALES TRAMITADOS POR COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	80	45
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DEL ANTICIPO A CAJA FIJA	NÚMERO	50	41

2. CONSEGUIR UNA MAYOR RACIONALIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO, PRESTANDO APOYO A LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE ÉSTA Y LOGRAR UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DEL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

Con el objetivo de dar cumplimiento a los objetivos asignados al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, desde la Secretaría General Técnica se ha coordinado la elaboración y mecanización en el sistema informático SAP económico financiero de las propuestas de gastos e ingresos de los distintos programas presupuestarios del Área de Gobierno para su integración en el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024, así como la elaboración de las memorias de cumplimiento de objetivos del Presupuesto General para el ejercicio 2022 que fueron incorporadas a la Memoria anual de Cumplimiento de Objetivos que se acompaña a la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2022.

Para lograr una planificación económica eficaz de los recursos, desde la Subdirección General de Coordinación de la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo con periodicidad semanal el seguimiento de la ejecución del presupuesto del Área de Gobierno para el ejercicio 2023, tanto de ejercicio corriente, como de futuro, incidiendo principalmente en las inversiones financiadas con remanente de tesorería y los gastos con financiación afectada. En 2023 se ha remitido mensualmente a la Dirección General de Presupuestos la previsión de ejecución a 31 de diciembre del presupuesto general del Área de Gobierno.

De conformidad con el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias, es competencia de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Secretaría General Técnica el inicio y mecanización en el sistema informático SAP, de todas las modificaciones de crédito especificadas en el artículo 5.2 del citado Decreto. En ejercicio de estas competencias durante el año 2023 se han tramitado 32 modificaciones de crédito, de las cuales 18 corresponden a transferencia de crédito y 14 a generaciones de crédito. Este grado de cumplimiento supone un porcentaje de ejecución del 42,7 por ciento respecto de la previsión inicial realizada para el ejercicio 2022. Al tratarse de un presupuesto prorrogado, desde la Dirección General de Presupuestos se realizaron los ajustes necesarios para adecuar el presupuesto de 2022 prorrogado, a las necesidades reales de 2023, lo que ha motivado que se hayan tramitado menos modificaciones de crédito de las previstas inicialmente.

La Secretaría General Técnica coordina el alta, distribución y el seguimiento de la tramitación de las facturas gestionadas en el Área de Gobierno que entran a través del Registro Único de Facturas del Ayuntamiento de Madrid. Este Registro fue creado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y permite realizar un seguimiento de las facturas hasta su entrada en la Tesorería Municipal, una vez contabilizadas las correspondientes propuestas de gasto, lo que permite verificar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el pago de las mismas.

Dentro de las competencias de la Secretaria General Técnica, también se puede destacar la tramitación de las reasignaciones de crédito entre diferentes elementos PEP de la misma aplicación presupuestaria; la devolución de ingresos indebidos; y la tramitación de los compromisos concertados de ingresos y de derechos reconocidos de ingresos, correspondientes principalmente de los ingresos de particulares para financiar las obras de urbanización que realiza el Ayuntamiento a cargo de particulares, que en 2023 alcanzaron la totalidad de 32 expedientes.

Como órgano de apoyo administrativo a la Dirección General de Espacio Público, Obras e Infraestructuras y la Dirección General de Conservación de Vías Públicas se han elaborado en el sistema contable SAP Económico financiero, todos los documentos contables de los expedientes de contratación y de gastos gestionados por dichas direcciones generales, que han sido un total de 1.981 documentos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ELABORADOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	50	64
MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS	NÚMERO	75	32
ELABORACIÓN MEMORIA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	NÚMERO	1	1
ELABORACIÓN PRESUPUESTO	NÚMERO	1	1

3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS HUMANOS MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Durante el año 2023, desde la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos se ha desarrollado un conjunto de acciones relacionadas con la planificación y gestión de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los trabajadores, tendentes a la consecución del objetivo de dar satisfacción a las necesidades de las unidades administrativas del Área de Gobierno en materia de recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Para la consecución de los objetivos marcados, la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno fundamenta su actuación en tres pilares básicos que desarrollaremos seguidamente: modificaciones de la relación de puestos de trabajo (en adelante, RPT), provisión de puestos de trabajo y gestión de personal, a lo que hay que unir el control de presencia.

Las modificaciones de la RPT van directamente relacionadas con la propia estructura del Área de Gobierno y de los servicios que la componen. Aun cuando la estructura general, en cuanto a Direcciones Generales y Subdirecciones Generales, quedó en gran medida definida en los años anteriores, en 2023, en virtud del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y del Acuerdo de 19 de octubre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifican los Acuerdos de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, se han producido modificaciones de importante calado en la estructura, de forma que la Dirección General de Accesibilidad ha dejado de pertenecer al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, se ha creado una nueva Subdirección General en la Dirección

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio y dos nuevas Subdirecciones Generales en la Dirección General de Conservación de Vías Públicas, y se ha modificado la denominación de varias Subdirecciones Generales como consecuencia de la reorganización de sus competencias.

Las modificaciones de RPT realizadas han afectado a todas las Direcciones Generales del Área de Gobierno y a la Secretaría General Técnica y han tenido por objeto dos fines principales: adecuar el procedimiento de provisión de los puestos, a medida que han ido quedando vacantes, a lo establecido en el Acuerdo de 26 de noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las bases generales por las que se regirán los procedimientos para la provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid y en sus Organismos Autónomos, así como adecuar la estructura de unidades y puestos a la realidad funcional de cada Dirección General.

La elaboración de solicitudes de modificación de la relación de puestos de trabajo, como instrumento de planificación de los recursos humanos, y de la plantilla presupuestaria en el ámbito del Área de Gobierno, se ha convertido así, en un elemento indispensable de previsión y de articulación de las necesidades en cada caso. Ello ha requerido un análisis en profundidad de cada puesto de trabajo, de sus características y de la responsabilidad que conlleve su desempeño. La importancia y el trabajo dedicado a dichas modificaciones puede observarse en el hecho de que, aun cuando la previsión era de 12 modificaciones de la RPT para este año, finalmente se han tramitado 19, lo que supone un incremento importante respecto a lo proyectado. De esas 19 modificaciones realizadas en la RPT, sólo 4 conllevaron coste.

También en el ámbito de este objetivo se han planificado las estrategias de cobertura de puestos de trabajo del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con el análisis de las previsiones sobre la evolución futura de su plantilla derivadas, tanto de acontecimientos previsibles y cuantificables (jubilaciones, etc.), como por acontecimientos imprevisibles, ya sean estos involuntarios (enfermedad, etc.) o a instancias del trabajador (excedencias, cambios de puestos, entre otras), siempre previa petición de los correspondientes centros directivos, y se han dirigido las actuaciones en esta materia para garantizar la profesionalización de los empleados públicos, mediante los sistemas de planificación, selección, y provisión adecuados a una mejor prestación del servicio. Frente al número previsto de 140 tramitaciones de solicitud de provisión de puestos de trabajo, mediante los sistemas de provisión correspondiente, finalmente han sido 134 las solicitudes tramitadas, que han tenido como resultado la cobertura de 107 puestos.

En cuanto a la ocupación de puestos con carácter definitivo por funcionarios de carrera, se han llevado a efecto las convocatorias para la provisión de 51 puestos de trabajo por el sistema de libre designación, de los cuales quedaron desierto 2. Por otra parte, se ha gestionado la provisión de otros 29 puestos de trabajo más por el sistema de concurso de méritos. De estos, 23 puestos corresponden a concursos generales, de los cuales han quedado desierto 13 y 6 puestos corresponden a concursos específicos, quedando desierto 2.

Por lo que se refiere a ocupación provisional, se ha llevado a cabo la adscripción provisional de 27 funcionarios y se han tramitado 5 comisiones de servicios.

Por último, en cuanto a personal funcionario interino de vacante, se ha propuesto la tramitación para ocupar 14 puestos, de los cuales se nombraron finalmente 7. Unido a ello, han sido 5 los funcionarios de sustitución que han sido nombrados a lo largo del año para cubrir las ausencias de trabajadores y trabajadoras que se encontraban en situación de incapacidad temporal o maternidad. Aun cuando fueron 8 las tramitadas, se anularon 2 por incorporación del trabajador y 1 puesto quedó pendiente de cubrir.

En materia de formación, el objetivo es trabajar en este ámbito en estrecha colaboración con la Escuela Municipal de Formación. En ese sentido, la interlocutora de formación del Área de Gobierno, junto con el responsable de la acción formativa Urbanismo y Accesibilidad: Supresión de Barreras Arquitectónicas incluyeron por cuarto año consecutivo en el plan de formación este curso, que se impartió con tres ediciones, cada una de las cuales facilitó la formación a 14 empleados. Además, durante este año, tras el importante trabajo de preparación realizado durante 2022, ha visto la luz un nuevo curso que proporcionó formación en un ámbito tan relevante para el Área de Gobierno como es Autodesk Revit. Así, en su versión básica se impartieron 3 ediciones, cada una de las cuales englobó 15 alumnos, y una edición del curso en su versión avanzada, que proporcionó formación a 12 alumnos.

El tercero de los aspectos que destacábamos, en cuanto a actividad de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno es la gestión y tramitación de todos los aspectos relativos a las condiciones de trabajo de su competencia, tales como la productividad, flexibilidad horaria, permisos, vacaciones, gestión de tarjetas corporativas, gestión de firma electrónica o certificados de funciones, por citar las más relevantes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Entre estos aspectos merece la pena destacar el dato de las solicitudes de flexibilidad horaria recibidas y tramitadas, que, frente a las 50 previstas, han resultado finalmente 109. En lo que se refiere a este dato, no obstante, hay que tener en cuenta que únicamente 14 han sido nuevas autorizaciones, mientras que 95 han sido renovaciones de solicitudes de años anteriores. Sin embargo, sí ha seguido la línea habitual de ser mucho más demandado por mujeres, cuyo número de solicitudes, 74, duplica el de realizadas por hombres, que fueron 35.

Ha de destacarse que el objetivo señalado de tramitación y mecanización de partes médicos de baja, de confirmación y de altas en la gestión de IT, para el que había una previsión de 556, ya no puede computarse, pues no se ha tramitado ninguna en virtud del nuevo procedimiento de gestión de los procesos de incapacidad temporal en el Ayuntamiento de Madrid, que centralizó en la Subdirección General de Retribuciones y Seguridad Social la mecanización de estos partes. No obstante, lo anterior, ha de ponerse de manifiesto que, ante la baja de un/una trabajador/a, desde abril de 2023 el Servicio de Personal ha de reflejar sus funciones en la aplicación SAP en el plazo máximo de 1 día hábil. Así, han sido 105 el número de registros de funciones de empleados/as en situación de I.T.

En lo que se refiere a la tramitación de solicitudes de complementos retributivos, frente a las 57 previstas, se realizaron finalmente 94. Por lo que se refiere al complemento de productividad se han gestionado un total de 38 altas. Merece la pena apuntar que, unido a ello también se han tramitado 27 bajas y 26 bajas/altas, bien por cambio de puesto del empleado dentro del Área de Gobierno o por cambio en el nivel del puesto ocupado.

En lo relativo a gratificaciones por servicios extraordinarios, durante el año 2023 se han tramitado para 56 empleados/as. Este elevado número explica que este indicador haya resultado un 65% superior a lo inicialmente previsto. Este concepto ha gratificado los trabajos realizados por el personal con ocasión del cierre del ejercicio y de la inspección del alumbrado navideño.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT)	NÚMERO	12	19
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	140	134
PERSONAS INCLUIDAS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA	NÚMERO	425	461
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	50	109
TRAMITACIÓN Y MECANIZACIÓN DE PARTES MÉDICOS DE BAJA, DE CONFIRMACIÓN Y DE ALTAS EN LA GESTIÓN DE IT	NÚMERO	556	0
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS (PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS)	NÚMERO	57	94

4. ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL ÁREA, TRAMITACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO QUE SE ELEVAN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO.

Durante el año 2023, en el ejercicio de las competencias que tiene asignadas la Secretaría General Técnica, se ha prestado asistencia jurídica y técnica al titular del área de gobierno y a las restantes unidades administrativas de la misma.

Se han analizado y tramitado los proyectos de decreto que adopta el titular del área de gobierno en diversas materias de su competencia. Dentro de estas actuaciones cabe destacar la tramitación de 84 decretos de gestión patrimonial (expedientes de adscripción y desadscripción de bienes inmuebles, de aceptación de cesiones y donaciones, o de otorgamiento de autorizaciones de uso).

En el ámbito de esta misma función de asesoramiento, se han redactado informes sobre determinados proyectos de carácter normativo.

Asimismo, en el marco de esta función de asistencia jurídica y técnica, se han tramitado 5 convenios para su suscripción por la titular del área de gobierno. La tramitación de estos expedientes comprende tanto la redacción de los textos, como el estudio de los propuestos por otras unidades, la petición de los informes preceptivos correspondientes, y su incorporación una vez firmados a la aplicación informática del Registro de Convenios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las actuaciones de la Secretaría General Técnica se han centrado también en el apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Obras y Equipamientos y de Políticas de Vivienda y de las Comisiones Permanentes Especiales, así como en la preparación de los asuntos que el titular del área de gobierno eleva al Pleno.

En concreto, en la Comisión Permanente Ordinaria, en el año 2023 se han tramitado 41 preguntas.

Se ha gestionado la tramitación de las diversas iniciativas planteadas por los grupos políticos municipales en los plenos de las Juntas Municipales de los 21 distritos que se celebran mensualmente, en las materias relacionadas con competencias de esta área de gobierno. En total, en el año 2023, se han gestionado 456 iniciativas para su tramitación en los distintos plenos de las Juntas Municipales de Distrito.

Asimismo, en el año 2023, se han gestionado las contestaciones a 104 peticiones de información formuladas por los concejales en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización de los órganos de gobierno, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

La Secretaría General Técnica participa también en la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las reuniones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Le corresponde la elaboración, estudio desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad, y tramitación de los asuntos que han sido propuestos por el titular del área de gobierno a la citada Junta para su aprobación. En total, durante el año 2023, se han elevado a la aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid 95 acuerdos.

La tramitación de los asuntos a los que se ha hecho referencia que se elevan a la Junta de Gobierno o al Pleno, conlleva el cumplimiento de una serie de aspectos técnicos y jurídicos, en función de la propia naturaleza del asunto, tales como tramitación de alegaciones y reclamaciones, control de los plazos de enmiendas, comunicaciones al Secretario General del Pleno y a las Administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, publicaciones en boletines oficiales etc., cuya ejecución se ha realizado también desde la Secretaría General Técnica.

Por otra parte, esta Secretaría General Técnica gestiona la contestación a las diversas quejas dirigidas por los ciudadanos al Defensor del Pueblo en materias o servicios que son competencia de esta área de gobierno. En el año 2023 se ha tramitado la contestación a 22 quejas ante el Defensor del Pueblo.

Asimismo, se ha procedido a la incorporación en el Registro de Decretos y Resoluciones del área de gobierno, previo examen, de todos aquellos decretos y resoluciones dictados por el titular del área y por titulares de sus órganos directivos, procediendo a su digitalización para su constancia en formato electrónico. En el año 2023 se han incorporado 6.172 decretos y resoluciones al mencionado registro.

La Secretaría General Técnica tiene también asignada la competencia para ordenar la publicación de disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno. En el ejercicio de esta competencia se llevan a cabo las tareas de recepción, creación y revisión de todos los anuncios del área de gobierno que se publican en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de esta misma competencia relativa a las publicaciones oficiales, esta Secretaría General Técnica, previa solicitud de los diferentes órganos directivos del área de gobierno, ha centralizado las remisiones electrónicas de edictos al Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, así como al Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, lo que conlleva la previa revisión de los edictos desde el punto de vista técnico y jurídico así como, en su caso, la posterior remisión a dichos órganos directivos de las correspondientes diligencias de exposición.

Por otra parte, la Secretaría General Técnica, en aplicación de la Ley de 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tiene delegada la competencia para tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública que formulan los ciudadanos en materias que sean competencia del área de gobierno. En concreto, previo informe de los órganos directivos competentes, la Secretaría General Técnica contesta dichas solicitudes de información mediante la emisión y notificación de la correspondiente resolución. Así, en el año 2023 se han tramitado 93 solicitudes de información de los ciudadanos.

En este mismo ámbito, por parte de la Secretaría General Técnica, en el año 2023, se han estudiado y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tramitado 264 consultas ciudadanas presentadas a través del canal REMITE@MADRID.ES y otras vías de comunicación.

Por último, la Secretaría General Técnica gestiona las relaciones con los Juzgados y Tribunales respecto de los recursos interpuestos ante los mismos contra actos dictados en el ámbito de las competencias del área de gobierno. En concreto, cabe destacar que en el año 2023 se han dado de alta 195 expedientes judiciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	100	95
PETICIONES DE INFORMACIÓN TRAMITADAS	NÚMERO	130	104
CONVENIOS TRAMITADOS	NÚMERO	8	5
INCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	NÚMERO	8	5
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	5000	6172
ALTAS EXPEDIENTES DE JUZGADOS Y TRIBUNALES	NÚMERO	250	195
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN JUZGADOS Y TRIBUNALES	NÚMERO	40	23
QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	NÚMERO	25	22
TRAMITACIÓN SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	65	93
CONSULTAS CIUDADANAS	NÚMERO	200	264

5. ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 26 de noviembre de 2020 se aprobó un nuevo Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Este Plan tiene por objeto continuar y completar la integración de la prevención de riesgos laborales en los sistemas de gestión del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos iniciada por el anterior Plan aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 23 de diciembre de 2009, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos sus niveles jerárquicos, con el objetivo de facilitar un trabajo seguro y satisfactorio, combatir de manera activa la siniestralidad laboral, fomentar una auténtica cultura de prevención, evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y planificar la actividad preventiva derivada de las evaluaciones de riesgos.

El Plan atribuye a las Secretarías Generales Técnicas las tareas de coordinación de la gestión del Plan, así como de impulso, control y supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en el ámbito organizativo de su competencia.

De conformidad con el pliego de prescripciones técnicas del contrato de servicios para actuaciones en materia de autoprotección de la calle Barco 20-22, en el ejercicio 2023 se realizaron dos cursos teóricos y prácticos para el personal integrante de los equipos de emergencia y evacuación, y seis cursos para el personal en general que no tiene una misión asignada en el simulacro; y un simulacro de evacuación del edificio en situación de emergencia. Por tanto, podemos afirmar que se han cumplido los indicadores de este objetivo, ya que el número total de cursos impartidos fue de 8, con una asistencia del 94 por ciento de los convocados, en ambos indicadores los resultados están por encima de las unidades previstas.

El crédito adjudicado durante 2023 para la consecución de este objetivo fue de 2.794 euros, que no llegó a fase de reconocimiento y liquidación de la obligación debido a que la empresa no presentó la factura correspondiente a los trabajos realizados. En 2023, por incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de obligaciones contractuales esenciales, se procedió a la resolución del contrato.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS IMPARTIDOS	NÚMERO	2	8
SIMULACROS REALIZADOS	NÚMERO	1	1
RELACIÓN ENTRE LOS CONVOCADOS A LOS CURSOS Y LOS ASISTENTES	PORCENTAJE	80	94



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15321 VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El municipio de Madrid está configurado por una amplísima red viaria conformada tanto por calles como por tramos de carreteras que se convierten en aproximadamente 58 millones de metros cuadrados de pavimentos (se incluye las carreteras de acceso). Entre las competencias de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas se encuentran la renovación, reparación y conservación de las vías y espacios públicos municipales, tanto en lo que se refiere estrictamente a los pavimentos, como a otras infraestructuras municipales como los pasos superiores o inferiores. Estas infraestructuras, elementos básicos de la urbe moderna, están sometidas a una utilización intensiva que requiere que su supervisión y conservación se conviertan en una prioridad para la actividad municipal, acorde con las demandas de sus innumerables usuarios, en lo referente a la mejora y adaptación de los espacios urbanos de uso peatonal y en las condiciones de seguridad para la circulación de vehículos.

Este programa presupuestario ha dado cobertura a las prestaciones de conservación de los pavimentos y pasos a distinto nivel y estructuras de las vías públicas del Ayuntamiento de Madrid, a la coordinación e inspección de obras en la vía pública, fundamentalmente de compañías de servicios, a la prestación del servicio de atención de incidencias en vía pública, al control de calidad y la coordinación de la seguridad y salud de obras, la conservación integral de los tramos de carreteras de acceso a la M-30, la redacción de proyectos de obras, así como a importantes programas de inversión, como la rehabilitación de pavimentos de calzadas y aceras, la supresión de barreras urbanísticas, así como adecuaciones de entornos escolares, polígonos industriales y obras de mejora en materia de movilidad.

Para el desarrollo de las competencias asignadas a esta dirección general y que se realizan con cargo al programa 15321 Vías Públicas, durante el ejercicio 2023 se gestionaron créditos definitivos por importe de 165.439.080 euros, con una ejecución del 88,7 por ciento, en términos de obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo.

El desglose por capítulos es el siguiente:

-El capítulo 1 Gastos de personal, se dotó en el presupuesto de 2023 en el programa 153.21 con un crédito inicial de 7.742.925 euros, y habiéndose aprobado modificaciones de crédito por un importe de 136.607 euros, resultó un crédito definitivo de 7.879.532 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 7.885.357 euros, lo que supone una ejecución del 100,1 por ciento.

-El capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, se dotó en el presupuesto de 2023 en el programa 153.21, con un crédito inicial de 53.684.497 euros, habiéndose aprobado modificaciones de crédito por un importe de 2.494.500 euros, resultó un crédito definitivo de 56.178.997 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 52.775.224 euros, lo que supone una ejecución del 93,9 por ciento.

-El capítulo 4 Transferencias corrientes, se dotó en el Presupuesto de 2023 en el programa 153.21, con un crédito inicial de 196.801 euros, habiéndose aprobado modificaciones de crédito por un importe de 33.392 euros, resultó un crédito definitivo de 230.193 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 152.468 euros, lo que supone una ejecución del 66,2 por ciento. De ese importe, 37.208 euros se corresponden a la aportación del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos del Ayuntamiento de Madrid, en aplicación de la estipulación segunda del Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Entidad Urbanística de Conservación Cuatro Torres para el mantenimiento y la conservación de la urbanización del ámbito del APR 08.04 Ciudad Deportiva, de 5 de noviembre de 2021, durante la Fase 2, urbanización de la zona verde singular. El importe correspondiente a la Fase 1 no se ha abonado debido a la falta de informe favorable de todos los servicios técnicos municipales relativo al cumplimiento de las obligaciones de conservación y al estado de la urbanización, en aplicación de la citada estipulación del Convenio.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En desarrollo del objeto del Convenio de subvención nominativa del Ayuntamiento de Madrid a favor de la Comisiones Obreras del Hábitat de Madrid, la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores de Madrid (UGT-FICA) y la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), para el seguimiento y control de la Seguridad y Salud, de 11 de diciembre de 2023, se reconocieron obligaciones por importe de 115.260 euros correspondiente al pago anual por un importe de 38.420 euros a cada beneficiario de la subvención.

-El capítulo 6 Inversiones reales, se dotó en 2023 en el programa 153.21, con un crédito inicial de 15.961.175 euros, y habiéndose aprobado varias modificaciones de crédito por un importe de 85.189.183 euros, resultó un crédito definitivo de 101.150.357 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 85.921.855 euros, lo que supone una ejecución del 84,9 por ciento.

Dentro de las inversiones realizadas durante 2023 por esta Dirección General, en relación con el programa Vías Públicas, están las obras de urbanización a cargo del Ayuntamiento, en la que se ha ejecutado la urbanización de la calle Rioja y la calle Canoa del APR 21.01, e incluye tanto obra nueva como remodelación de calle Doctor Salgado, que supuso una ejecución del 100 por ciento.

La remodelación de viales, donde podemos destacar la adecuación viales y mejora de accesibilidad, renovación de la capa rodadura en firmes, mejora y rehabilitación de calzadas, plan de rehabilitación de viales en polígonos industriales, adecuación de entornos escolares y mejoras de urbanización en Cascos Históricos. El importe del crédito de las obligaciones reconocidas asciende a 77.752.210 euros, que supuso una ejecución del 86,0 por ciento.

Todas estas intervenciones sobre las vías públicas conllevan, además, la implantación de medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con movilidad reducida. Estas actuaciones, enmarcadas en el objetivo genérico de supresión de barreras arquitectónicas, pueden consistir tanto en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos.

El importe del crédito de las obligaciones reconocidas de las inversiones en rehabilitación de pasos a distinto nivel y adecuación de túneles urbanos asciende a 5.432.917 euros, que ha supuesto una ejecución del 91,7 por ciento.

Asimismo, hay que indicar que la Dirección General de Conservación de Vías Públicas ejerce competencias urbanísticas como el desarrollo de urbanizaciones por el sistema de cooperación, la urbanización a cargo de particulares y la urbanización nueva de suelo patrimonial. En relación con estos conceptos a continuación se desglosa la dotación en 2023 que se dotó con un crédito inicial de cero euros, habiéndose aprobado varias modificaciones de crédito hasta alcanzar un crédito definitivo de 4.678.098 euros y se reconocieron obligaciones por un importe de 2.610.193 euros, lo que supone una ejecución del 55,8 por ciento. Entre las que podemos destacar en Sistemas de Cooperación la urbanización de la calle Caléndula, en urbanización a cargo de particulares las obras accesorias de urbanización en Avenida de Andalucía nº 66 y la calle Alsasua y otras; y en urbanizaciones en suelo patrimonial como el APR 13.01 Sierra Toledana, así como la calle Pando.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADECUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Este objetivo tiene como finalidad indicar que las actividades de conservación y renovación del pavimento en calzadas y aceras se han realizado a través de diferentes contratos que incluye la conservación y mantenimiento de los pavimentos en condiciones de funcionalidad, accesibilidad y seguridad adecuadas, la conservación y limpieza de sistemas de drenaje superficial asociados a tramos de vías urbanas que por su tipología funcional sean asimilables a tramos de carretera y la gestión del almacén municipal de vías públicas y el taller de cantería.

Asimismo se informa que en los espacios afectados se han hecho las mediciones más precisas sobre el terreno y sus datos se han ajustado en el Inventario de Vías Públicas y Zonas Verdes. En relación con las sugerencias y reclamaciones atendidas, el número de avisos gestionados depende de la incidencia que de la ciudadanía. Se considera cumplido el indicador ya que se han atendido todas las sugerencias y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

reclamaciones recibidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PAVIMENTOS	M2	58000000	58245127
AVISOS GESTIONADOS	NÚMERO	45000	62290
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS	NÚMERO	5000	628
PASOS A DISTINTO NIVEL	NÚMERO	289	308

2. REDUCCIÓN DE BARRERAS URBANÍSTICAS EN VÍAS Y ESPACIO PÚBLICOS.

Este objetivo tiene como finalidad mejorar la accesibilidad del viario de la ciudad para el peatón y, en especial, para aquellos con discapacidades físicas de movilidad o visión, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Todas las intervenciones sobre las vías públicas conllevan, además, la implantación de medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con discapacidad física. Estas actuaciones enmarcadas en el objetivo genérico de "supresión de barreras arquitectónicas" pueden consistir, tanto en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos. Todo ello, al mismo tiempo que de manera progresiva se realizan actuaciones destinadas a ampliar la superficie peatonal, preservándola de la invasión de vehículos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BARRERAS ELIMINADAS	NÚMERO	600	861

3. GARANTIZAR LA CORRECTA GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL.

Las actuaciones del capítulo 2 que se incluyen en este objetivo están estrechamente ligadas a la ejecución de obras, tanto la coordinación de seguridad y salud, como el control de calidad de las obras. En el desarrollo del seguimiento y control de la seguridad y salud de las obras municipales se ha cumplido con las previsiones establecidas.

De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno del Convenio de subvención nominativa del Ayuntamiento de Madrid a favor de la Comisiones Obreras del Hábitat de Madrid, la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores de Madrid (UGT-FICA) y la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), para el seguimiento y control de la Seguridad y Salud, de 11 de diciembre de 2023, la justificación de la aplicación de la subvención fue adecuada, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad por la que se otorgó, por lo que procedió la aprobación de la justificación de la subvención y del gasto y el abono de la cuantía de la misma correspondiente a 2023, a cada beneficiario, AECOM, Comisiones Obreras del Hábitat y UGT-FICA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
UNIDADES FACTURABLES SOBRE ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD	NÚMERO	5000	13744
INFORMES- ACTA VISITAS POR CONVENIO AGENTES SOCIALES	NÚMERO	35	54
DESIGNACIÓN COORDINADORES SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	30	82

4. ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS REGULADORES DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

En el BOAM nº 9.369 de 21 de abril de 2023 se publicó el Decreto de 18 de abril de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos por el que se aprueba el cuadro de precios del año 2022 aplicable a los presupuestos de los proyectos de urbanización y de edificación de obra nueva del Ayuntamiento de Madrid (madrid2022). En 2023 ha supuesto un gasto de 24.700 euros correspondiente al mantenimiento y soporte, Fase 5, del contrato de servicios para la revisión, actualización, ampliación y mantenimiento del citado cuadro de precios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Además, durante 2023 se han realizado actividades asociadas a este objetivo con los medios personales y materiales con que cuenta la Dirección General, para finalizar los trabajos de actualización del Pliego de Condiciones Técnicas Generales de 1999 del Ayuntamiento de Madrid en varios capítulos correspondientes a obras de urbanización, estando pendiente su aprobación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA TÉCNICA	NÚMERO	1	1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CUADRO DE PRECIOS	NÚMERO	1	1

5. GESTIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA.

Durante el año 2023, se han tramitado 15.363 peticiones de licencias de obras en vía pública, solicitadas tanto por compañías de servicios, como por particulares, según sus necesidades. Este indicador ejecutado por encima de lo previsto no tiene incidencia presupuestaria, se realiza con medios personales de la dirección general, y depende, además de las demandas de terceros en materia de ejecución de obras de compañías de servicios, de operadores de cable y acometidas de servicios para particulares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA.	NÚMERO	14000	15363
DEVOLUCIÓN AVALES ASOCIADOS A LICENCIAS	NÚMERO	1100	2103
LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LICENCIAS	NÚMERO	9000	13813

6. REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Este objetivo tiene como finalidad la redacción de proyectos de mejora de la accesibilidad, de eliminación de barreras arquitectónicas, rehabilitación, remodelación y mejora de la pavimentación tanto en aceras como en calzadas, obras accesorias de la urbanización, así como cualquier tipo de proyectos para la ejecución de las obras de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas. El crédito destinado a cumplir este objetivo ha sido de 1.311.245 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	30	81

7. INVENTARIO DE ESTADO DE LOS PAVIMENTOS.

Este objetivo tiene la finalidad de elaborar un inventario de los pavimentos de las vías públicas y espacios públicos municipales cuya conservación es competencia de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas, realizado inspecciones continuadas de los pavimentos de la ciudad, valorando las incidencias de conservación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CALLES AUSCULTADAS	NÚMERO	12000	13132

8. OBRAS DE URBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS POR LOS SISTEMAS DE EXPROPIACIÓN Y COOPERACIÓN, ASÍ COMO SOBRE CESIONES DE SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Este objetivo tiene la finalidad de realizar obras de urbanización en unidades de ejecución a gestionar por cooperación o expropiación y las obras accesorias vinculadas a actuaciones edificatorias sobre suelo obtenido por cesión. Se indican las obras con firma de acta de recepción en 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE URBANIZACIÓN POR COOPERACIÓN Y EXPROPIACIÓN	NÚMERO	4	6
OBRAS DE URBANIZACIÓN SOBRE CESIONES DE SUELO URBANO CONSOLIDADO	NÚMERO	15	11

9. GESTIÓN DEL INVENTARIO DE VÍAS PÚBLICAS.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de diciembre de 2008 por el que se desarrolla la estructura y organización interna del Inventario de Vías Públicas y Zonas Verdes, se ha procedido a la actualización, aprobación y publicación del Epígrafe de Vías Públicas del Inventario de Vías Públicas y Zonas Verdes correspondiente a 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN Y APROBACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO	NÚMERO	1	1



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15340 INFRAESTRUCTURAS URBANAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área de Gobierno de Obras y Equipamientos está comprometida en formular una estrategia urbana destinada al reequilibrio territorial del conjunto urbano, capaz de ofrecer a los ciudadanos un soporte de ciudad más equitativo, más habitable y cohesionado, mediante una respuesta integral y sostenible a los retos que con urgencia y responsabilidad ha de afrontar nuestra sociedad relativos al medio ambiente, la economía y la cohesión social. Esta estrategia estará articulada fundamentalmente sobre la revitalización y regeneración de la ciudad existente, en la que todos los barrios y distritos, tienen que desplegar su potencial en relación con el conjunto.

Los objetivos planteados estarán guiados por el interés general de los ciudadanos y se desarrollarán desde la cooperación y el consenso, construyéndose transversalmente con el resto de las áreas municipales y distritos, abriendo el acceso a la información sobre la que establecer posturas y tomar decisiones.

El Área de Gobierno tiene entre sus principales líneas de trabajo la misión de establecer una estrategia global para el espacio público que pueda materializarse en un plan de conjunto, en el que sea posible incardinar las distintas actuaciones que se acometan en ámbitos específicos de la ciudad, dotándolas de coherencia con los objetivos de la estrategia general. Con este enfoque se propone cambiar la manera con la que se ha operado en las intervenciones en el viario, las plazas, los parques y las infraestructuras de la ciudad, estableciendo una estrategia racional, explícita y transparente. Se persigue la construcción coherente y ordenada del proyecto del espacio público que Madrid necesita para responder a las demandas y necesidades de los madrileños desde el punto de vista funcional, ambiental y social, respetando y poniendo en valor las cualidades patrimoniales de la ciudad e introduciendo criterios de orden en el espacio público y en la calidad del paisaje urbano.

Esta estrategia, deberá incorporar las determinaciones que defina el Plan de Movilidad Sostenible, por parte del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, para cada modo de transporte integrándolos de manera coherente en cada espacio de la ciudad. De esta manera la transformación de cualquiera de estos espacios (reurbanización de calles, remodelación de plazas, construcción de infraestructuras de transporte, etc.) deberán materializar el papel que el plan de movilidad les ha destinado en la trama de la ciudad. Pero la configuración definitiva de los mismos deberá contar con la participación de los vecinos y los distritos que, juntamente con los técnicos especializados, definirán los criterios específicos de cada intervención que aseguren el interés general.

La finalidad última de las acciones del Programa 153.40 es la de la regeneración urbana para la mejora de la accesibilidad, mejora de la movilidad y mejoras medioambientales, en sintonía con los principales desafíos de la ciudad en el ámbito de la gestión urbana sostenible: la mejora de la fluidez del tráfico y la reducción de la contaminación del aire, uno de los principales problemas urbanos con múltiples repercusiones económicas, sociales y ambientales, unos niveles de accesibilidad adecuados y homogéneos en todo el territorio, la mejora de la seguridad vial, a través de la adecuación y mejora de la calidad de las infraestructuras, y una mayor integración espacial de las distintas partes de la ciudad para promover mayores niveles de cohesión social.

Asimismo, entre las competencias delegadas a la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras están las relativas a publicidad exterior, concesiones municipales de mobiliario urbano publicitario y expedientes de homologación de elementos de mobiliario. Estas actividades se realizan a través de la Subdirección General de Regeneración del Espacio Público, que tiene fijados en materia de publicidad exterior y concesiones los siguientes objetivos:

En lo que se refiere a la publicidad exterior el objetivo sigue siendo, velar por la aplicación y cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior, para conseguir una imagen de la ciudad ordenada,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

homogénea, coordinada, armónica y acorde, siempre con los criterios que respondan a la identidad de la propia ciudad y de su paisaje.

Esta tarea comprende la tramitación de licencias publicitarias solicitadas por Administraciones Públicas, Organismos Públicos, Entidades de Derecho Público y demás entes Públicos, y aquellas de titularidad privada con usos excluidos del ámbito de aplicación de la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas de la ciudad de Madrid. Asimismo, se lleva a cabo la tramitación de autorizaciones experimentales, la inspección, control y vigilancia de las actuaciones e instalaciones de publicidad exterior y el ejercicio de la potestad disciplinaria. No obstante, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, mediante el acuerdo aprobado el 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, estableció un marco competencial diferente para esta área en materia de publicidad atribuyendo asimismo en esta materia competencias a la Agencia de Actividades. A partir de la fecha de dicho acuerdo en la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras se resuelven los procedimientos relativos a las autorizaciones previstas en la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior.

Como apoyo en estas labores en 2022 se suscribió un nuevo contrato de apoyo a los efectos de realizar el debido control de la publicidad e identificación exterior, así como la realización de desmontajes en ejecución sustitutoria de los soportes publicitarios e identificativos, en los casos en los que proceda, en el ámbito de las competencias atribuidas a la Dirección General.

Además, se han seguido informado, con carácter previo, preceptivo y no vinculante, todas las actuaciones publicitarias efímeras y municipales autorizadas por los Distritos y las Áreas; y con carácter preceptivo y no vinculante los convenios tramitados en las Áreas o Distritos que contemplaban la realización de actuaciones publicitarias o reservas de circuitos publicitarios de gestión municipal.

Por otra parte, en el año 2023 han continuado los trabajos de redacción del anteproyecto de la nueva Ordenanza de Publicidad e Identificación Exterior. El objetivo de ésta es mejorar la sistemática del texto, agilizar los procedimientos previstos y actualización de su contenido.

En lo que respecta a las concesiones municipales de mobiliario urbano publicitario, se mantiene la gestión del contrato de gestión del servicio público del mobiliario urbano municipal informativo y de otros servicios en el término municipal de Madrid, en vigor desde el 11 de mayo de 2016. A través del mismo, se garantiza que la prestación de los servicios que incluye sea lo más satisfactoria posible, procurando ofrecer la mayor calidad a los usuarios y un alto nivel tecnológico, acorde con la modernización y actualización de la información que cada vez se demanda más por parte de los ciudadanos.

Además de conseguir una perfecta integración del mobiliario en el paisaje urbano de la ciudad, los elementos de este contrato contribuyen al compromiso del Ayuntamiento de Madrid con el cuidado del medio ambiente, mediante los servicios de recogida de pilas, baterías de móviles y vidrios. Asimismo, se gestiona otros servicios tan demandados por los ciudadanos, como son los aseos públicos autolimpiables con publicidad y los soportes publicitarios que, no sólo ofrecen información institucional y comercial, sino que también sirven de soporte para los planos de transporte y callejero de la ciudad de Madrid.

Por otro lado, desde esta Dirección General se tramitan expedientes de homologación, instrumento a través del que el Ayuntamiento de Madrid verifica, con carácter previo a su instalación, el cumplimiento de la normativa aplicable y demás requisitos y calidades exigidas por el Ayuntamiento de Madrid. Esto permite la configuración de una ciudad mucho más ordenada y racional. En este sentido, se ha continuado con la tramitación de los expedientes de homologación de los elementos de mobiliario urbano, juegos infantiles y de mayores, a instalar en las vías y espacios públicos.

Asimismo, se han seguido desarrollando los trabajos necesarios para llevar a cabo la normalización de nuevos elementos e incluirlos en el documento de Normalización de Elementos Constructivos para Obras de Urbanización. También se ha procedido a la Declaración de Singularidad de aquellos elementos de interés para el Ayuntamiento. En ambos casos mediante la tramitación de sus correspondientes expedientes.

Las principales líneas de acción derivadas de este programa son:

1. Estudio de alternativas para dar solución a los distintos problemas del espacio público y las infraestructuras.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

2. Elaboración de planes específicos para sistemas de espacios libres, estructuras viarias y sistemas de movilidad

3. Adaptación de la normativa vigente a las nuevas necesidades de la ciudad y a las directrices europeas en la materia, tanto en lo que se refiere a la Instrucción de diseño de las vías públicas como a diferentes normas y ordenanzas.

4. Ejecución de actuaciones específicas de reurbanización del espacio público para fomentar de los desplazamientos a pie, favorecer conexiones con el transporte público y sacar el máximo provecho de las infraestructuras existentes.

5. Ejecución de actuaciones específicas de rehabilitación del espacio público para promover una mayor integración espacial y cohesión social entre ámbitos de la ciudad actualmente segregados y mejorar sus niveles de sostenibilidad ambiental, económica y social.

6. Ejecución de proyectos de remodelación de áreas estanciales y espacios libres para la mejora de sus condiciones funcionales, ambientales, paisajísticas y representativas.

7. Ejecución de actuaciones específicas de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas adecuando el entorno urbano al concepto de accesibilidad universal y adaptando la urbanización existente a la normativa vigente.

8. Ejecución de actuaciones específicas de mejora y remodelación de infraestructuras urbanas adecuándolas a las necesidades de los distintos modos de transporte con objeto de disminuir la congestión del tráfico y mejorar la seguridad y la accesibilidad de vehículos y peatones.

9. Seguir mejorando la calidad del paisaje urbano de la ciudad, minimizando la contaminación visual que la publicidad supone.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, en el ejercicio 2023, el programa 153.40 gestionó un crédito definitivo por importe de 78.749.439 euros, con una ejecución del 84,1 por ciento en términos de obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo, con el siguiente desglose por capítulos:

Capítulo 1 Gastos de personal se dotó con un crédito inicial de 4.554.572 euros. A lo largo de 2023 se han aprobado modificaciones de crédito por un importe de total de 293.083 euros, quedando un crédito definitivo de 4.847.655 euros. Se han reconocido obligaciones por un importe de 5.171.101 euros, lo que supone una ejecución del 106,7 por ciento.

En cuanto a capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, se dotó con un crédito inicial de 2.925.832 euros. A lo largo de 2023 se han aprobado modificaciones de crédito por un importe de total de 4.022.042 euros, quedando un crédito definitivo de 6.947.874 euros. Se han reconocido obligaciones por un importe de 3.967.609 euros, lo que supone una ejecución del 57,1 por ciento.

Asimismo, el capítulo 6 Inversiones reales, se dotó en 2023 con un crédito inicial de 58.980.629 euros, habiéndose aprobado varias modificaciones de crédito por un importe de 7.785.398 euros, quedando un crédito definitivo de 66.766.027 euros. Se han reconocido obligaciones por un importe de 57.076.773 euros, lo que supone una ejecución del 85,5 por ciento.

Finalmente, el capítulo 7 Transferencias de capital, se dotó en 2023 con un crédito inicial de 5.970.644 euros. A lo largo del año se han realizado modificaciones de crédito por un importe de total de -5.782.761 euros, quedando un crédito definitivo de 187.883 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 0 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REMODELACIÓN DE ESPACIOS O INFRAESTRUCTURAS URBANAS.

Durante el ejercicio 2023 se han redactado una serie de proyectos que contribuyen a la promoción de la accesibilidad universal, la implantación de movilidad más sostenible y el incremento de la seguridad ciudadana y vial, entre los que se encuentran:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Obras de adecuación y ajuste de las zonas adyacentes de los Jardines de Sabatini con las obras de Plaza de España; Reurbanización del Parque Manolito Gafotas. Distrito de Carabanchel; Conexión del carril bici de Villa de Vallecas con el anillo ciclista. Distrito de Villa de Vallecas; Reurbanización del entorno del mercado de Numancia. Distrito de Puente de Vallecas; Proyecto de urbanización de la calle Hermanos Gascón (tramo: c/ Morerueta c/ Rocio Jurado). Distrito Hortaleza; Proyecto de adecuación del Arroyo de Valdebebas en el tramo comprendido entre la M40 y la M12. Distrito de Hortaleza; Proyecto de acondicionamiento de zonas verdes del área de ordenación especial AOE.00.08 Parque Deportivo del Este. Distrito de San Blas, Canillejas.

La diferencia entre lo previsto en 2022 y lo realizado 2023 estriba en que las predicciones en materia de redacción de proyectos con dos años de antelación son inanes toda vez que las prioridades no se pueden establecer con tanta antelación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS.	NÚMERO	9	6
REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA LA CREACIÓN DE ITINERARIOS DE IDENTIDAD Y PROXIMIDAD EN DISTRITOS	NÚMERO	6	1

2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS.

Durante el año 2023 se han ejecutado o iniciado diversas obras de remodelación de espacios públicos y de mejora de infraestructuras.

Se han finalizado las obras de: Remodelación del conjunto integrado por la plaza Mayor y la plaza de Ágata, en el distrito de Villaverde; cubrimiento del tramo de Calle 30 incluido en el ámbito APE.02.27 Nuevo Mahou Calderón, en el distrito de Arganzuela; demolición parcial y reestructuración del paso elevado VE-0305 en calle doctor Esquerdo y calle Pedro Bosch sobre la avenida Ciudad de Barcelona y el FFCC, en los distritos de Retiro y Arganzuela; obras de remodelación de la plaza de la Vaguada, en el distrito de Fuencarral-El Pardo; reurbanización del entorno de la plaza de Pontejos, en el distrito de Centro; construcción de la remodelación de la plaza de la Emperatriz de Madrid, en el distrito de Carabanchel; urbanización c/Ayerbe, tramo c/Fuente de Torrejona c/Empedrada, remodelación de la calle de Alcalá en el tramo Quintana - Arturo Soria, en el distrito de Ciudad Lineal, y remodelación del entorno del mercado de los Mostenses.

Se han continuado las obras de remodelación de la calle Juan Álvarez de Mendizábal y la calle Irún en el distrito de Moncloa-Aravaca.

La obra de Adecuación de Accesos al Museo de Colecciones Reales se ha iniciado y finalizado en el año 2023, y se han iniciado las obras de: urbanización de la Calle Hermanos Gascón y paso inferior en camino del Pozo del Tío Raimundo.

En cada una de las intervenciones sobre las vías públicas se implantan medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con capacidades diversas. Estas actuaciones enmarcadas en el objetivo genérico de supresión de barreras arquitectónicas pueden consistir, en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos. Asimismo, tanto en la fase de proyecto como en su materialización en obra se tiene presente la perspectiva de género con el fin de contribuir a la consecución de Madrid como una ciudad segura para mujeres y niñas. Todo ello, al mismo tiempo que de manera progresiva se realizan actuaciones destinadas a ampliar la superficie peatonal y de movilidad blanda, preservándola de la invasión de vehículos privados.

La diferencia entre lo previsto en 2022 y lo realizado 2023 está relacionado con la dificultad de establecer predicciones en materia de ejecución de obras con dos años de antelación toda vez que las prioridades no se pueden establecer con tanta antelación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	NÚMERO	6	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS NÚMERO 27 10

3. DIRECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESTE PROGRAMA.

Para contribuir a la promoción de la accesibilidad universal, la implantación de la movilidad más sostenible e incremento de la seguridad, se requiere un diseño de viario y una ordenación de la movilidad rodada, ciclista y peatonal equilibrada y sostenible. Durante la ejecución de estas obras de remodelación de estos espacios públicos es imprescindible la realización de determinados ensayos y controles que garanticen la calidad tanto en la ejecución de las distintas actividades realizadas, así como de los materiales empleados.

Para definir y controlar todas estas actuaciones se necesita el apoyo de los trabajos de empresas con laboratorios específicos y profesionales especialistas para la elaboración de los planes de control a llevar a cabo, así como de la ejecución de estudios y proyectos.

Debido a lo específico de los servicios que se requieren para llevar a cabo estas actuaciones importantes para la seguridad de los trabajadores, se necesita el apoyo de los trabajos de empresas y profesionales especialistas en esta materia.

La reducción en la ejecución de las previsiones realizadas en 2022 esta correlacionada con la ejecución de obras que también fue inferior a lo pronosticado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIRECCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	33	13
CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	33	13
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	33	13

4. HOMOLOGACIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO NO MUNICIPAL Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO HOMOLOGABLES PARA SU INSTALACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.

La homologación es el procedimiento mediante el cual, los técnicos municipales verifican que los elementos susceptibles de instalarse en la vía pública cumplen con la normativa vigente, las exigencias de calidad y seguridad exigidas por este ayuntamiento, así como que su diseño se adapta a las características de cada una de las zonas definidas en la Ordenanza General de Mobiliario Urbano.

En este servicio, se tramita la homologación de los siguientes elementos:

- Elementos de mobiliario urbano de conservación municipal, tales como bancos, bolardos, papeleras, fuentes.
- Elementos de mobiliario urbano de conservación privada, que corresponden a quioscos de helados, lotería, castañas, prensa, etc.
- Juegos infantiles, de mayores y deportivos.

Con relación al objetivo propuesto, el número de elementos homologados ha sido muy superior a lo esperado debido a una mayor demanda por la gran cantidad de obras realizadas por este Ayuntamiento y a las prórrogas de homologaciones que han ido caducando.

Por otro lado, los elementos homologados se dan a conocer a los técnicos municipales y a personas interesadas mediante la publicación de los listados de los elementos homologados tanto en la intranet municipal (Ayre) como en la web municipal (www.madrid.es).

Este año se ha visto incrementado el número de publicaciones realizadas, en relación con lo previsto, debido al elevado número de elementos que se han homologado.

Otro procedimiento desarrollado en este servicio es la normalización de elementos de mobiliario urbano. En dicho proceso se definen las características técnicas, constructivas y dimensionales que deberá reunir un determinado elemento o instalación, al objeto de la unificación, simplificación y mejor control de los mismos. Una vez definidas sus características, los planos y fichas descriptivas de los mismos son incorporados al capítulo de mobiliario urbano de la Normalización de Elementos Constructivos (NEC) y se procede a su publicación en internet y en la intranet municipal.

Al respecto, el número final de nuevos elementos que se han incluido en la Normalización de Elementos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Constructivos ha sido de 4.

Sobre las consultas relativas a la homologación, su número es similar con las previsiones.

Finalmente, la singularidad es el procedimiento que se emplea cuando el Ayuntamiento tiene interés en individualizar y resaltar la identidad propia y diferenciada de un ámbito respecto al resto de la ciudad. Con este procedimiento, en lugar de buscar la homogeneidad de elementos, se trata de destacar los aspectos distintivos de ese espacio público instalando elementos diferentes a los incluidos en la normalización. En 2023, únicamente se ha declarado la singularidad de los elementos incluidos en el ámbito singular de la Puerta del Sol.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE HOMOLOGACIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO Y DE JUEGOS INFANTILES.	NÚMERO	66	271
PUBLICAR EN LA INTRANET (AYRE) Y EN LA WEB MUNICIPAL LOS LISTADOS DE ELEMENTOS HOMOLOGADOS DE MOBILIARIO URBANO DE CONSE	NÚMERO	53	341
TRAMITAR EXPEDIENTES PARA LA INCLUSIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS EN LA NORMALIZACIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE OBRAS DE UR	NÚMERO	10	4
ATENDER LAS CONSULTAS DE FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES Y SERVICIOS MUNICIPALES RELATIVOS A LA HOMOLOGACIÓN DE MOBILIARIO	NÚMERO	270	250
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE SINGULARIDAD DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFANTILES	NÚMERO	2	1

5. CONTROLAR Y GESTIONAR LAS CONCESIONES DE MOBILIARIO URBANO DESTINADO A PUBLICIDAD.

Los indicadores incluidos en este objetivo tienen como finalidad garantizar un mobiliario urbano con calidad y acorde con el paisaje urbano de la ciudad y mejorar las prestaciones que los mismos ofrecen a la ciudadanía.

Para la consecución de los objetivos fundamentales del contrato de mobiliario urbano con publicidad se realizan numerosas actuaciones por parte del Servicio de Concesiones que gestiona el desarrollo y ejecución del mismo, en orden al riguroso cumplimiento de los Pliegos y la normativa vigente.

En este sentido, las reuniones entre la empresa y los servicios técnicos municipales no han llegado al número estimado ya que, dado el momento del contrato en el que se encuentra la concesión, la gestión del mismo se realiza con mayor agilidad.

El número de nuevos emplazamientos para el mobiliario urbano de publicidad exterior que ha sido necesario analizar se ha incrementado debido a la necesidad de reubicar algunos de los soportes publicitarios por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento, así como por las solicitudes recibidas por otras vías como son Metro, Canal de Isabel II, etc.

Asimismo, el número de inspecciones de los emplazamientos, así como el control y supervisión de los traslados del mobiliario urbano con publicidad exterior, se ha visto incrementado como consecuencia de los movimientos de mobiliario generados por las obras, que implican el necesario examen de los emplazamientos donde se retira cada elemento y el reconocimiento de la nueva instalación para comprobar que, tanto la retirada como la nueva disposición, se han hecho de acuerdo con las condiciones exigidas en los pliegos y la normativa aplicable.

Por otro lado, también se ha producido un aumento en el uso de las aplicaciones informáticas relativas al estado del mobiliario urbano de publicidad exterior (SIC-MINT y SYR), ya que se realizan consultas diarias en las mismas para facilitar la gestión del mobiliario urbano con publicidad exterior.

Sobre las contestaciones a los plenos de los distritos, este año sólo se ha solicitado una, que fue contestada en el momento de su recepción.

Con relación a los convenios con circuitos publicitarios de reserva institucional, se observa que el número de convenios informados es muy superior al previsto, debido a un mayor número de solicitudes de informe por parte de los servicios encargados de su tramitación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En lo referente a las contestaciones a peticiones, sugerencias y reclamaciones recibidas por el SYR y AVISA, u otro cauce, es el valor con un incremento más significativo, tal y como se comprueba con el número de las contestaciones realizadas, debido al mayor uso de los medios digitales por los usuarios y la facilidad de comunicación con el Ayuntamiento que estas herramientas proporcionan al ciudadano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENER REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS CON CADA CONCESIONARIO DE LOS CONTRATOS	NÚMERO	40	20
ESTUDIAR Y ANALIZAR NUEVOS EMPLAZAMIENTOS PARA EL MOBILIARIO URBANO DE PUBLICIDAD EXTERIOR.	NÚMERO	50	120
INSPECCIONAR DIFERENTES EMPLAZAMIENTOS DONDE ESTÁ UBICADO EL MOBILIARIO URBANO DE PUBLICIDAD EXTERIOR.	NÚMERO	400	600
CONTROLAR Y SUPERVISAR LOS TRASLADOS E INSTALACIONES DEL MOBILIARIO URBANO DE PUBLICIDAD EXTERIOR.	NÚMERO	63	100
UTILIZAR LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS RELATIVAS AL ESTADO DEL MOBILIARIO URBANO DE PUBLICIDAD EXTERIOR (SIC-MINT Y SYR)	NÚMERO	300	500
CONTESTAR A CONSULTAS DE PLENOS DE LOS DISTRITOS.	NÚMERO	85	1
INFORMAR LOS CONVENIOS QUE INCLUYAN CIRCUITOS DE RESERVA INSTITUCIONAL.	NÚMERO	30	68
CONTESTAR A LAS PETICIONES, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS POR EL SYR Y AVISA, ASI COMO POR CUALQUIER OTRO CAUCE.	NÚMERO	320	798

6. CONCEDER Y CONTROLAR LAS LICENCIAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y REALIZAR LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DISCIPLINA Y SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR.

Los indicadores incluidos en este objetivo tienen como finalidad la aplicación y el cumplimiento de la normativa en materia de publicidad exterior, con el fin primordial de compatibilizar la actividad publicitaria con la protección, el mantenimiento y la mejora de los valores del paisaje urbano y de la imagen de la ciudad de Madrid.

En cuanto al análisis de las previsiones de cada uno de los indicadores de este objetivo, se ha superado la previsión realizada respecto al número informes de actuaciones publicitarias competencia de los Distritos y otros servicios municipales realizadas a lo largo del 2023.

En este objetivo, asimismo se contempla tanto la tramitación de licencias publicitarias solicitadas por Administraciones, Organismos y demás Entes Públicos, y aquellas de titularidad privada con usos excluidos del ámbito de aplicación de la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas en la Ciudad de Madrid como la tramitación de las autorizaciones experimentales.

Respecto a las licencias publicitarias, su tramitación ha sido competencia de esta Dirección General hasta junio de 2023, en que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, mediante el acuerdo de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos aprobado el 29 de junio de 2023, estableció un marco competencial diferente en materia de publicidad, atribuyendo la competencia para tramitar todas las licencias a la Agencia de Actividades. A partir de dicho acuerdo, en la Dirección General del Espacio Público, Obras e infraestructuras se resuelven los procedimientos relativos a las autorizaciones previstas en la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior.

En lo relativo a las autorizaciones experimentales, durante el año 2023 se decidió continuar con la campaña consistente en el envío de notificaciones a los interesados de finalización de su vigencia, para que no olvidaran solicitar la prórroga o en su caso presentaran una nueva solicitud, evitando así el inicio de expedientes de disciplina. Por la efectividad de esta medida, a pesar de que, como ha quedado explicado en el párrafo anterior, la tramitación de licencias ya no es competencia de esta Dirección General desde junio de 2023, este indicador de nuevo ha sido superado, respecto de la previsión.

En cuanto a los objetivos relacionados con el control de las instalaciones publicitarias, realización de inspecciones, tramitación de expedientes de disciplina urbanística y sancionadores, se han visto afectados a la baja por el cambio de competencias realizado. No obstante, se iniciaron en 2023 inspecciones a todos los quioscos de prensa para, entre otros incumplimientos, detectar también los que pudieran estar

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cometiéndose en materia de publicidad y que no hemos incluido en el indicador puesto que se derivan a las Juntas municipales de Distrito y dicho indicador no contempla este supuesto, aunque lo modificaremos en un futuro.

Mención especial merecen el descenso de las SYR, motivado por la derivación de todas las referidas al contenido de la publicidad, competencia de la Comunidad de Madrid y que anteriormente recibíamos y contestábamos en este sentido. No obstante, seguimos recibiendo numerosas consultas telefónicas y por correo que respondemos con la mayor agilidad posible.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMAR LAS ACTUACIONES PUBLICITARIAS COMPETENCIA DE LOS DISTRITOS Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES.	NÚMERO	280	243
TRAMITAR E INFORMAR LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES EXPERIMENTALES.	NÚMERO	52	131
CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SOPORTES E INSTALACIONES PUBLICITARIAS CONCEDIDAS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL.	NÚMERO	1300	508
REALIZAR LAS INSPECCIONES DERIVADAS DE LAS RECLAMACIONES Y DENUNCIAS DE SOPORTES DE PUBLICIDAD EXTERIOR.	NÚMERO	15	6
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.	NÚMERO	290	92
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD EXTERIOR.	NÚMERO	200	53
CONTESTACIÓN A LAS PETICIONES, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS POR EL SYR COMO POR CUALQUIER OTRO CAUCE.	NÚMERO	200	69

7. CONVENIO PARA DESMONTAJE DE LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN.

La finalidad del presente objetivo consiste en llevar a cabo el desmontaje de líneas eléctricas de alta tensión en ámbitos de iniciativa pública y soterramiento, compactación y/o blindaje de subestaciones de intemperie, conforme a los compromisos establecidos en los Convenios Urbanísticos y de Colaboración celebrados entre la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y las compañías eléctricas Iberdrola y Unión Fenosa.

El indicador previsto no se ha llevado a cabo toda vez que, como refleja el contenido de la actividad, esta Dirección General realiza la comprobación de la ejecución del desmontaje de líneas de alta tensión por parte de Iberdrola, de acuerdo con los términos del convenio, y en el año 2023 la compañía eléctrica no ha procedido al soterramiento de ninguna línea de alta tensión en el marco del Convenio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO	NÚMERO	1	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15350 OFICINA DE ACCESIBILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ACCESIBILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Accesibilidad se crea por Acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de marzo de 2021, dependiendo orgánicamente del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de octubre de 2023 se modifican los Acuerdos de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y la Oficina de Accesibilidad pasa a depender del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

El programa 153.50 Oficina de Accesibilidad, fue creado por Resolución de 30 de septiembre de 2019 del Director General de Presupuestos, para albergar los créditos necesarios para ejercer las competencias asignadas a la Dirección General por el Acuerdo de Junta de Gobierno por el que se adoptó su creación.

El objetivo de este programa presupuestario es promover acciones que sirvan de referencia, tanto interna como externa a la organización municipal en materia de accesibilidad, con la misión de impulsar, coordinar y dotar de coherencia las políticas y el trabajo que, en materia de promoción de la accesibilidad, se acometan desde las distintas Áreas de Gobierno, buscando una mayor eficacia y eficiencia de dichas acciones y estableciendo los parámetros que permitan evaluar los resultados obtenidos, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo y de percepción.

Durante el ejercicio 2023 se contó con un presupuesto general inicial, tras los ajustes técnicos de la prórroga, de 839.499 euros, sobre el que se realizaron varias modificaciones de crédito, que dieron como resultado un presupuesto general definitivo para el ejercicio 2023 de 1.701.684 euros, de los cuales se reconocieron obligaciones por 1.269.631 euros, esto es, un 74,6 %. En capítulo 1, gastos de personal, se ejecutaron 631.677 euros de un total de 570.299 euros, es decir, un 110,8 % del presupuesto de dicho capítulo. En cuanto al capítulo 2, de gastos en bienes corrientes y servicios, inicialmente se contaba con un presupuesto prorrogado de 2022 de 269.200 euros, sobre el que se realizaron varias modificaciones de crédito, resultando finalmente un presupuesto en el ejercicio 2023 de 1.131.385 euros, de los cuales se reconocieron obligaciones por 637.954 euros, esto es, un 56,4 %.

No obstante, hay que destacar que las competencias de la Dirección General de Accesibilidad más que de ejecución de gasto, están vinculadas con la gestión de conocimiento y el impulso de la accesibilidad con un enfoque transversal y sostenible, para su aplicación desde las diferentes unidades organizativas en el ejercicio de sus competencias.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- SERVIR DE REFERENCIA, INTERNA Y EXTERNA A LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CIUDAD. IMPULSAR LA COHESIÓN, PROMOVER EL TRABAJO COORDINADO, LA INNOVACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN, FORTALECER LOS CANALES DE COMUNICACIÓN.**

El cumplimiento de este objetivo se relaciona con el asesoramiento y asistencia a las sesiones de la Mesa de Accesibilidad de Madrid y sus grupos de trabajo, los cuales se han reconfigurado al escenario planteado en el Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid (PEAUM), que fue aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno a finales de 2022, como hoja de ruta a seguir en materia de accesibilidad para los próximos años.

Los grupos de trabajo de la Mesa de Accesibilidad han quedado estructurados en: GT1.-Estrategia, GT2.-Red Técnica de Interlocutores Internos y GT3.-Grupo Técnico de Diseño Universal, y su

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

reconfiguración ha conllevado una representación diferente en cada uno de ellos, lo que ha derivado en la necesidad de solicitar la designación de nuevos miembros, poniendo en stand by la convocatoria de los grupos de trabajo en este periodo. Pero esta situación se ha repetido con la nueva reconfiguración municipal acontecida tras las elecciones y posteriormente con el cambio de ubicación de la Dirección General de Accesibilidad que, en octubre de 2023 pasa a depender del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, lo que ha impedido convocar las sesiones de los grupos de trabajo con la periodicidad contemplada.

Por tanto, el no cumplimiento de los indicadores previstos viene motivado por las especiales circunstancias acontecidas en 2023, al haber sido un año de transición, tanto por la reconfiguración de los grupos de trabajo al escenario del PEAUM, (acción primordial para seguir avanzando en materia de accesibilidad y cumplir con las directrices marcadas del PEAUM), como por la reconfiguración municipal y el cambio de ubicación de la Dirección General de Accesibilidad. Además, la nueva reconfiguración contempla una periodicidad de sesiones inferiores a la establecida en los grupos de trabajo iniciales, por lo que el dato del indicador previsto en 2022 era un indicador obsoleto respecto al 2023.

Con el fin de cumplir con el objetivo de promoción de la accesibilidad e impulsar la participación, la Dirección General de Accesibilidad ha estado representada en diversos foros, comisiones y grupos de trabajo en esta materia, entre los que cabe destacar el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid y sus dos comisiones técnicas, el Consejo Asesor de la Accesibilidad de Fundación ONCE o el Observatorio de la Innovación en el Diseño Universal del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle, y también se ha participado en diferentes congresos y jornadas tanto de ámbito nacional como internacional.

Este fin también se ha materializado con la promoción de la Oficina de Accesibilidad a través de la web, alcanzando un total de 3.040 visitas, que ha derivado en 10.440 páginas visitadas con 1.453 descargas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LA MESA PARA LA ACCESIBILIDAD DE MADRID	NÚMERO	1	0
REUNIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE ESTRATEGIA, TRANSVERSALIDAD E INNOVACIÓN	NÚMERO	27	2
PRESENCIA EN EVENTOS, COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	105	131
VISITAS A LA WEB	NÚMERO	3000	3040

2. IDENTIFICAR Y CATALIZAR COLECTIVAMENTE POLÍTICAS Y ACCIONES PROMOTORAS DE LA ACCESIBILIDAD ENTRE LAS ÁREAS DE GOBIERNO Y DIRECCIONES GENERALES CON CRITERIOS DE EFECTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD QUE GENEREN RESULTADOS DE IMPACTO POSITIVO PARA LA CIUDAD.

El Ayuntamiento de Madrid a través de la Dirección General de Accesibilidad, tiene el objetivo de impulsar la accesibilidad en la ciudad de Madrid desde un enfoque transversal y sostenible para todas las personas; servir de referencia a la organización municipal para el fomento de la accesibilidad; impulsar acciones de promoción efectiva de la accesibilidad cognitiva, sensorial y física; y favorecer actividades de cualificación y sensibilización.

Como referencia en materia de accesibilidad se han realizado un total de 475 consultas que han dado respuesta tanto a las denuncias, quejas y reclamaciones que han llegado directamente o derivadas a través del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid o a través de la OADIS, que se han derivado a las unidades correspondientes y hecho seguimiento de estas; además de las solicitudes de homologación que se han tramitado. Este dato supone un incremento del 90 % respecto a la referencia de indicadores del 2022.

También se han realizado un total de 164 colaboraciones a petición de otras unidades organizativas municipales y entidades externas. Este dato supone una minoración del 8,9 % respecto al año anterior.

En referencia al subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 53,9 % sobre el crédito definitivo. En la consecución del objetivo 02 está incluido el contrato abierto de servicios consistente en la elaboración de documentos técnicos de análisis para la adaptación a la normativa de accesibilidad universal de plazas de estacionamiento reservado a personas con movilidad reducida en la ciudad de Madrid (3 lotes), adjudicado por 996.483 euros, de los cuales 749.433 euros corresponden a la partida presupuestaria de 2023 y el resto a la del 2024 por ser un contrato que concluye

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en dicho año, si bien se ha tenido que hacer un reajuste presupuestario de anualidades por un importe de 247.049 euros. El desarrollo de dicho contrato se ha realizado con la colaboración de la Dirección General de Conservación de Vías y la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, poniendo de manifiesto el carácter transversal de la accesibilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS ATENDIDAS	NÚMERO	250	475
COLABORACIONES REALIZADAS	NÚMERO	180	164
DOCUMENTOS REDOCUMENTOS ELABORADOS DEL PLAN ESTRATÉGICOACTADOS	NÚMERO	5	0
DOCUMENTOS REDACTADOS	NÚMERO	2	3

3. AUMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS AGENTES RESPONSABLES DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CIUDAD DE MADRID, INCLUIDO EL PERSONAL MUNICIPAL, PARA EL MEJOR CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA, LEGISLACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS EXISTENTES.

El cumplimiento de este objetivo se vincula al impulso de acciones de promoción efectiva de la accesibilidad y a favorecer actividades de cualificación y sensibilización.

En cuanto a la aplicación presupuestaria 226.02 Publicidad y propaganda, tras las modificaciones presupuestarias realizadas, se ha alcanzado un porcentaje del 94,9 % en obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo. En este subconcepto están incluidos los siguientes contratos:

- Contrato Basado del Acuerdo Marco de Servicios de Mediación, Inserción y Asesoramiento de la difusión de publicidad institucional declarada de gestión centralizada (2 lotes) denominado Campaña de sensibilización sobre el uso de las plazas de estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida, adjudicado por 46.999 euros, que se han proyectado en diferentes formatos (cuñas de radio, escena encendida, redes sociales).
- Contrato menor de servicios consistente en la realización y gestión integral de un encuentro informativo para promocionar el trabajo que se desarrolla en materia de accesibilidad desde el Ayuntamiento de Madrid, adjudicado por 3.630 euros, a través del que se ha dado visibilidad al trabajo realizado en materia de accesibilidad con carácter transversal.

En referencia al subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 53,9 % sobre el crédito definitivo. En la consecución del objetivo 03 están incluidos los siguientes contratos:

- Contrato abierto de servicios consistente en la organización de las jornadas anuales de accesibilidad universal con servicio de catering con productos de comercio justo del Ayuntamiento de Madrid, adjudicado por 92.969 euros, de los cuales 46.484 euros han sido para la ejecución durante 2023. A través de este contrato se ha dado apoyo para la organización de las IV Jornadas de Accesibilidad: Entre todos construimos el Madrid de la Inclusión los días 24 y 25 de octubre de 2023, con la posterior publicación del libro de ponencias como ejemplo de buenas prácticas.
- Contrato menor de servicios consistente en la realización de un recorrido accesible con audio-descripción por las luces de Navidad de la ciudad de Madrid, adjudicado por 15.659 euros.

Por último, en referencia al subconcepto 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 85,5 % sobre el crédito definitivo. En este subconcepto está incluido el contrato abierto de servicios consistente en trabajos de adaptación a lectura fácil de documentos editados por el Ayuntamiento de Madrid, adjudicado por 39.519 euros, de los cuales 19.759 euros son para la ejecución durante 2023.

Hay que destacar que las Jornadas de Accesibilidad son el escenario en el que anualmente se promocionan buenas prácticas de accesibilidad impulsadas con carácter transversal por el Ayuntamiento de Madrid con la posterior edición de un libro con todas las buenas prácticas expuestas. Además, en el marco del estudio para adecuar a la normativa las plazas de estacionamiento reservado para personas de movilidad reducida se han realizado sesiones de formación en los distritos, con los que se ha compartido material de buenas prácticas en la materia.

También se ha desarrollado una App para la realización de un recorrido accesible con audio descripción por las luces de Navidad de la ciudad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIVERSAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN (CAMPAÑAS, VÍDEOS, ETC...)	NÚMERO	4	3
CELEBRACIÓN DE LAS JORNADAS MADRILEÑAS DE LA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	1	1
PUBLICACIÓN EN LECTURA FÁCIL	NÚMERO	1	1
PUNTOS DE LUZ ACCESIBLES	NÚMERO	30	30
COLABORACIONES Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ACCESIBILIDAD EN MADRID	NÚMERO	2	37



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15360 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ESPA.PÚBL, OBRAS E INFRA/D.G. CONS.VÍAS PÚBL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 20 de mayo de 2022, por la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con lo dispuesto en la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para este Programa, concedió ayudas al Ayuntamiento de Madrid para la realización de determinadas actuaciones contempladas en el Anexo I de la citada Orden. Con el fin de recoger los créditos destinados a la ejecución de estos proyectos, se creó el programa presupuestario 153.60 NGEU. ZBE Transformación digital y sostenible, cuyos responsables son el Director General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras y el Director General de Conservación de Vías Públicas.

La Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras es el gestor de los proyectos que se detallan a continuación:

A. Finalizados en el año 2022:

- Construcción del área intermodal Felipe II, en el distrito de Salamanca.
- Mejora de la accesibilidad del Museo de Esculturas al Aire Libre del paseo de la Castellana, en los distritos de Chamberí y Salamanca.
- Remodelación de la calle Alcalá y su entorno entre la calle Cedaceros y la plaza de Cibeles, en el distrito de Centro.
- Pasarela peatonal de conexión entre los barrios de San Cristóbal y Butarque, en el distrito de Villaverde.
- Remodelación del eje Francisco Silvela - Joaquín Costa y su entorno, entre las calles de María de Molina y Juan de la Cierva, en los distritos de Chamartín y Salamanca.

B. Finalizados en el año 2023:

- Reurbanización de la avenida General Perón, en el distrito de Tetuán.
- Remodelación de la Puerta del Sol, en el distrito de Centro.
- Urbanización de las calles doctor Esquerdo y Pedro Bosch y su entorno, en los distritos de Retiro y Arganzuela.
- Reurbanización del lateral norte de la avenida de la Ilustración, primera fase en el distrito de Fuencarral-El Pardo.

C. En ejecución durante el año 2024:

- Reurbanización del lateral sur de la avenida de la Ilustración en el tramo comprendido entre la avenida de Betanzos y la M607, en el distrito de Fuencarral-El Pardo.
- Reurbanización del entorno de la Plaza de Olavide. Distrito de Chamberí.

Las intervenciones incluidas en este programa presupuestario y gestionadas por la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, además de cumplir con los criterios exigidos en la convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano como son los de actuaciones para fomentar el cambio modal hacia medios de transporte más sostenibles, satisfacen los principios generales adoptados para las operaciones realizadas por la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras como son los tendentes a desarrollar una estrategia de progreso urbano destinada al reequilibrio territorial del conjunto de la ciudad creando un entorno más equitativo, más habitable y más cohesionado, incorporando las determinaciones

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

que define el Plan de Movilidad Sostenible (Madrid 360), al igual que las determinaciones de la Ordenanza de Movilidad Sostenible, para cada modo de transporte integrándolos de manera coherente en cada espacio de la ciudad.

Por parte de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas, en el programa 15360, se gestionó la remodelación de la Gran Vía de Villaverde, actuación destinada a la mejora de la accesibilidad y movilidad ciclista de las aceras de la Gran vía de Villaverde, en el tramo comprendido entre la calle Domingo Párraga en la estación de Villaverde Alto hasta la Avenida de los Rosales pasada la estación de Villaverde Bajo. El 28 de noviembre de 2023 finalizó la ejecución del proyecto.

Para el cumplimiento de los objetivos citados anteriormente, en el ejercicio 2023, el programa 153.60 gestionó un crédito definitivo por importe de 41.905.889 euros, exclusivamente en capítulo 6 Inversiones reales.

Se han reconocido obligaciones por un importe de 39.761.287 euros, lo que supone una ejecución del 94,9 por ciento

Habida cuenta que en la elaboración de los presupuestos de 2022 no se previó la existencia de este programa, no se establecieron objetivos, indicadores y actividades.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15374 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 153.74 se creó para la gestión de los proyectos incluidos en la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que fueron concedidos por Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 17 de julio de 2023.

En la sección 190, Obras y equipamientos, el responsable del Programa 153.74 NGEU. ZBE Transformación digital y sostenible 2022, es la Dirección General de Conservación de Vías Públicas y se destina a la ejecución de obras de renovación de infraestructura e instalaciones de Calle 30, en particular, obras de la renovación gestión centralizada ZBE Calle 30, así como a la Red peatonal de itinerarios accesibles de las Pasarelas de La Lira, Ramón y Cajal sobre la M-607 Carretera de Colmenar y la de Veterinaria.

Este programa ha sido objeto de una reorganización administrativa como consecuencia del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, al establecer que corresponde a la Dirección General de Conservación de Vías Públicas la coordinación y supervisión de la conservación e inversiones de renovación del viario M-30 y de los ramales de conexión al mismo, competencia que hasta entonces correspondía a la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad. Por lo tanto, a partir del citado Acuerdo, la sociedad de economía mixta Madrid Calle 30, S.A. pasa a estar adscrita al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

En la sección 190 el programa 153.74 se dotó en 2023 a través de modificaciones de crédito con un crédito definitivo de 3.138.950 euros exclusivamente destinado a Capítulo 6 de Inversiones reales. Se reconocieron obligaciones por un importe de 3.107.764 euros, lo que supuso una ejecución del 99,0 por ciento.

Por otra parte, hasta que se produjo la reorganización administrativa mencionada anteriormente, en la sección 150 se reconocieron obligaciones en la ejecución de estas actuaciones por un importe total de 492.245,21 euros.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15377 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con fecha 27 de septiembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, la Orden 1484/2023, de 11 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, para la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de su plan de sostenibilidad turística en destino que forma parte del correspondiente Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2022, a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos de la Unión Europea-NextGenerationEU).

En el Anexo I de dicha Orden, se determinan las actuaciones financiadas, de las que se asignan para su gestión a la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras las siguientes:

- ACTUACIÓN 1.- Programa de descentralización del turismo. El Chinatown de Madrid - Actuación de restauración paisajística.
- ACTUACIÓN 3.- Programa de descentralización del turismo. Usera, el Chinatown de Madrid - Actuación de recuperación de espacio público urbano.
- ACTUACIÓN 7.- Programa de descentralización del turismo. Usera, el Chinatown de Madrid - Actuación sobre la accesibilidad y la calidad turística del distrito.

La materialización de las anteriores actuaciones se ha concretado en dos proyectos denominados:

- Remodelación del itinerario habitable entre Mercado de Usera y la plaza de Hidrógeno, en el distrito de Usera.
- Remodelación del itinerario de conexión entre Madrid Río y el Mercado de Usera.

Las intervenciones incluidas en este programa presupuestario, además de cumplir con los criterios exigidos en la submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del PRTR que son, entre otros, los de implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística, en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector, satisfacen los principios generales adoptados para las operaciones realizadas por la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras como son los tendentes a desarrollar una estrategia de progreso urbano destinada al reequilibrio territorial del conjunto de la ciudad creando un entorno más equitativo, más habitable y más cohesionado, junto a la regeneración urbana para la mejora de la accesibilidad, mejoras de la movilidad y mejoras medioambientales, en sintonía con los principales desafíos de la ciudad en el ámbito de la gestión urbana sostenible.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, en el ejercicio 2023, se creó el presente programa presupuestario 153.77 que no había sido presupuestado con anterioridad y se le asignó un crédito definitivo por importe de 5.602.625 euros, exclusivamente en capítulo 6 Inversiones reales a través de una generación de crédito financiado con derechos recaudados.

No obstante, habida cuenta que la atribución del programa 153.77 se realizó próxima a la finalización del ejercicio económico, no resultó posible iniciar la ejecución de ninguna de las obras.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 16501 EQUIPAMIENTOS URBANOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 165.01 Equipamientos Urbanos del que es responsable la Dirección General de Conservación de Vías Públicas está destinado a la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de las siguientes instalaciones urbanas en vía pública: instalaciones de alumbrado público exterior, de Navidad, instalaciones hidráulicas ornamentales, instalaciones de ventilación, contra incendios y de seguridad en túneles y galerías de servicios.

Los equipamientos destinados a gestión de las instalaciones a que se refiere este programa son indispensables para la vida cotidiana en la ciudad, proporcionando seguridad viaria y mayor confortabilidad sin olvidar que también forman parte del diseño de los espacios públicos. Por este motivo la instalación, renovación y conservación de estos elementos representan una actividad de gran importancia en el conjunto de la gestión municipal, pues resulta evidente la necesidad de realizar un seguimiento constante que asegure el estado de conservación y adecuación técnica necesarios. Este seguimiento se traduce en la constante inspección y subsanación de las deficiencias detectadas, que son provocadas por su propio funcionamiento, la obsolescencia, los accidentes de tráfico y, lamentablemente, por los actos vandálicos. La reparación de estas deficiencias es, frecuentemente, reclamada mediante la utilización de medios tradicionales, como son los escritos presentados por Registro, a través del 010, el sistema de avisos y el sistema de Sugerencias y Reclamaciones.

En el año 2022 entraron en vigor los nuevos contratos de servicios de mantenimiento y conservación de instalaciones urbanas relativos a alumbrado público, túneles urbanos, galerías subterráneas de servicios e instalaciones hidráulicas ornamentales en los que se establecieron unos modelos de gestión directa en los que se efectúan los trabajos propios de conservación y mantenimiento junto con las actuaciones propias de vigilancia desde el Centro de Control de AZCA y activación de los equipos de primera intervención para subsanar incidencias imprevistas. Adicionalmente se efectúan las labores de modernización de las instalaciones y adecuación a nuevas normativas incrementando su funcionalidad, eficiencia energética y mayores capacidades que mejoren el servicio prestado.

El programa 165.01 Equipamientos Urbanos, se dotó en 2023 con un crédito inicial de 111.181.782 euros, y habiéndose aprobado modificaciones de crédito por un importe de 4.086.024 euros, resultó un crédito definitivo de 115.267.806 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 109.324.820 euros, lo que supuso una ejecución del 94,8 por ciento, como se detalla a continuación:

El capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, se dotó en el presupuesto de 2023 en el programa 165.01 con un crédito inicial de 102.497.914 euros, habiéndose aprobado modificaciones de crédito por un importe de 5.007.520 euros, resultando un crédito definitivo de 107.505.434 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 103.270.409 euros, lo que supuso una ejecución del 96,1 por ciento.

El capítulo 6 Inversiones reales, se dotó en 2023 en el programa 165.01 con un crédito inicial en de 8.683.868 euros, habiéndose aprobado varias modificaciones de crédito por un importe de -921.496 euros, resultando un crédito definitivo de 7.762.372 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 6.054.411 euros, lo que supone una ejecución del 78,0 por ciento.

Entre las inversiones podemos destacar la instalación de tecnología led en farolas, con actuaciones de forma masiva por la totalidad de distritos de la ciudad, mejoras en las instalaciones de los túneles incrementando su seguridad con la adecuación de los sistemas de ventilación, comunicaciones redundantes con el centro de control, mejoras de la iluminación y sustitución de revestimientos en las paredes de diversos túneles como el de la calle Ventisquero de la Condesa, Plaza de Cristo Rey y calle de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Ríos Rosas.

Con cargo a los nuevos contratos vigentes en 2023 se han realizado, las siguientes actuaciones:

1. Conservación y mantenimiento de las instalaciones: engloba todas las operaciones para asegurar el buen funcionamiento y fiabilidad de las instalaciones, mediante la realización de revisiones, verificaciones, operaciones programadas, localización y reparación de averías, derribos, actos vandálicos, robos, etc. realizando los suministros y trabajos que sean necesarios.
2. Gestión energética: engloba todas las gestiones, actuaciones, gastos, etc. relacionados con el suministro de energía eléctrica de las instalaciones y su gestión con las compañías eléctricas, incluido el pago de la energía de las instalaciones en conservación y otros receptores.
3. Gestión y explotación de los sistemas informáticos y de los centros de control: incluye la conservación y el mantenimiento de los mencionados centros de control, su gestión y explotación durante 24 horas al día, los 365 días al año, así como el desarrollo, evolución y mejora de los sistemas informáticos asociados a los mismos y a las aplicaciones de gestión e inventario de las instalaciones, la explotación de las mencionadas aplicaciones y su integración con la plataforma de gestión integral del Ayuntamiento de Madrid.
4. Gestión de los almacenes y del laboratorio: incluidos los costes de mantenimiento y conservación, personal necesario para su explotación y la gestión de la chatarra y residuos que se produzcan como consecuencia de la gestión del servicio.
5. Ejecución de actuaciones por medición, así como inversiones de renovación y adecuación periódica de instalaciones.
6. Las actuaciones de mejora y adecuación en equipamientos urbanos incluyeron la renovación de los centros de control, nuevas aplicaciones de control para la totalidad de prestaciones de alumbrado, túneles, galerías e instalaciones hidráulicas ornamentales, rehabilitación de las instalaciones hidráulicas ornamentales y la rehabilitación de instalaciones en galerías de servicio y túneles.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES URBANAS.

Para la consecución de este objetivo, se ha gestionado de forma integral los servicios de vigilancia, revisión del estado de las instalaciones de alumbrado público en vías, zonas verdes y de monumentos, instalaciones hidráulicas ornamentales, tratamiento de la calidad del agua y la limpieza de vasos, sistemas de alumbrado, ventilación, contra incendios, seguridad y vigilancia en túneles, la gestión de equipos de primera intervención en atención a incidencias en los mencionados túneles, instalaciones contra incendios, de seguridad y vigilancia en galerías de servicio así como la conservación integral de las propias galerías, incluyendo los elementos y actuaciones sobre la obra civil, sistemas de comunicaciones y centros de control de alumbrado público, instalaciones hidráulicas ornamentales, galerías y túneles, aplicaciones y sistemas informáticos asociados, y gestión de incidencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS DE LUZ	NÚMERO	250000	261124
INSTALACIONES HIDRÁULICAS ORNAMENTALES	NÚMERO	430	435
INSTALACIONES DE SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURAS SUBTERRÁNEAS	KILÓMETROS	172	172
CENTROS DE CONTROL	NÚMERO	1	1

2. RENOVACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES URBANAS.

Las obras de renovación y mejora en equipamientos urbanos incluyen principalmente actuaciones de adecuación periódica del alumbrado público. Se han adecuado a normativa diversos puntos de luz, mediante la incorporación de elementos de seguridad, renovación de canalizaciones eléctricas y ejecución de redes de toma de tierra, según los casos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
	PUNTOS DE LUZ	NÚMERO	4500	4508

3. MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ÁMBITOS DE LA CIUDAD O EN ESPACIOS O EVENTOS SINGULARES.

La mejora del alumbrado público en diferentes ámbitos de la ciudad de Madrid o en espacios o eventos singulares, incluye principalmente actuaciones de alumbrado ornamental en la campaña navideña para iluminar un importante número de calles y espacios públicos, con objeto de contribuir, junto con el resto de la programación navideña municipal, al impulso turístico y comercial de la ciudad, fomentando la actividad económica y al embellecimiento de sus espacios públicos.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
	ESPACIOS LUMINOSOS	NÚMERO	150	260

4. GESTIÓN ENERGÉTICA.

Todas las instalaciones urbanas como centros de mando de alumbrado público, túneles, galerías subterráneas de servicio e instalaciones hidráulicas ornamentales disponen del correspondiente punto de suministro eléctrico con los parámetros de funcionamiento ajustadas a cada necesidad como son potencias contratadas, consumos en kw/h y calidad del suministro proporcionado. Este objetivo se basa en la verificación y seguimiento del correcto funcionamiento del suministro y su gestión evaluando los consumos y proporcionando datos para la toma de medidas de eficiencia energética.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
	PUNTOS SUMINISTRO	NÚMERO	3000	3075



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 91207 ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.07 "Área de Gobierno de Obras y Equipamiento", cuyo responsable es la Secretaria General Técnica, recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa tanto los créditos de capítulo 1 correspondientes a las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías, y personal asesor y administrativo, como los gastos de capítulo 2, de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

En el ejercicio 2023 en este programa presupuestario se han reconocido obligaciones por importe de 721.965 euros, que supone una ejecución del 105,8 por ciento del crédito definitivo. De este importe corresponden al capítulo 1, gastos de personal, 717.654 euros y una ejecución del 106 por ciento, y a capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, 4.311 euros y un 87,9 por ciento de ejecución. El capítulo 2 recoge una única aplicación presupuestaria, la 226.01 Atenciones protocolarias y representativas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE PATRIMONIO, OBRAS Y EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Todos los recursos económicos consignados en el programa presupuestario 912.07 Área de Gobierno de Obras y Equipamientos están destinados a conseguir este objetivo último de dirigir e impulsar todas las políticas municipales en materia de gestión del patrimonio municipal, obras en el espacio público, mantenimiento y construcción de los equipamientos municipales y de la oficina de accesibilidad, que están establecidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias.

Para el desarrollo de este objetivo se han reconocido obligaciones en el presupuesto de 2023 por importe de 721.965 euros, que supone una ejecución del 105,8 por ciento.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93301 CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas, en lo que aquí interesa a efectos presupuestarios, las competencias relativas a:

a) Realizar las obras de construcción, gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a los Distritos y al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en relación con los aparcamientos e infraestructuras urbanas de transportes y en materia de movilidad en los ámbitos que afecten a tramos urbanos de carreteras de titularidad del Estado o ramales de acceso al viario M-30.

Asimismo, cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los edificios de propiedad municipal y de las instalaciones deportivas municipales adscritas a los distritos.

b) Realizar el mantenimiento y custodia de los edificios no adscritos a ningún área, distrito u organismo público.

c) Rehabilitar y conservar los bienes inmuebles de propiedad municipal del Patrimonio Histórico (niveles de protección I y II del Plan General de Ordenación Urbana), previo informe del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte destinados principalmente a servicios administrativos municipales, salvo los adscritos a los distritos, en cuyo caso la competencia corresponderá al propio distrito.

Cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico (niveles de protección I y II del Plan General) adscritos a los distritos.

d) Desarrollar las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles municipales no adscritos a ningún área, distrito u organismo público.

Este programa presupuestario 933.01 "Construcción, mantenimiento y rehabilitación de inmuebles municipales", atiende al cumplimiento de las citadas competencias de la Dirección General, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el presupuesto de 2023.

El presupuesto de 2023 recogía los siguientes créditos iniciales para el programa 933.01 por importe total de 57.319.047 euros, que se desarrolla en los capítulos 1, 2 y 6, con el siguiente desglose:

- Capítulo 1, gastos de personal: 5.367.073 euros
- Capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios: 2.080.727 euros
- Capítulo 6, inversiones reales: 49.871.247 euros

Durante el ejercicio económico 2023 se han aprobado modificaciones presupuestarias que han dado lugar a un crédito definitivo de los siguientes importes:

- Capítulo 1: 5.355.070 euros

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Capítulo 2: 1.799.455 euros
- Capítulo 6: 120.431.402 euros
lo que suma un total para el Programa 933.01 de 127.585.927 euros.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 suponen una cantidad de 4.891.928 euros lo que supone una ejecución del 91,4 por ciento, en el capítulo 2 de 1.255.589 euros (69,8 por ciento) y en el capítulo 6 de 107.700.692 euros (89,4 por ciento).

Así, la suma de obligaciones reconocidas correspondientes para el Programa 933.01 supone un total de 113.848.209 euros (89,2 por ciento del presupuesto definitivo). Estas cifras reflejan un alto nivel de ejecución del presupuesto.

El cumplimiento de los objetivos del programa ha permitido avanzar en el año 2023 en la mejora y optimización del patrimonio edificado, recuperando la utilización del mismo para la ciudadanía.

Igualmente, ha permitido la puesta en uso, mantenimiento y conservación de edificios administrativos y de equipamientos para su utilización por la ciudad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS QUE ALBERGUEN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Las actuaciones realizadas en materia de nueva construcción desde la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio permiten dotar a la ciudad de Madrid de los edificios y espacios necesarios para poder desarrollar en ellos los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid a la ciudadanía en sus diversas facetas.

La construcción de los edificios supone una larga y compleja tarea, que comienza con el estudio en cada Área de Gobierno y los Distritos de las necesidades específicas de cada equipamiento. A partir del conocimiento de estas necesidades, se procede a buscar el suelo idóneo para albergar la edificabilidad necesaria. Ello supone una importante labor de coordinación entre las Áreas de Gobierno competentes en cada materia y los distintos Distritos. A partir de esta identificación, comienza el desarrollo del proceso de redacción del proyecto técnico, la licitación, la adjudicación de las obras y su ejecución.

En el presupuesto de 2023 (prorrogado del presupuesto 2022) estaban previstas 40 nuevas actuaciones, pero finalmente se han realizado 44.

Estas actuaciones han implicado, no solo la ejecución de las obras, sino también según los casos, la tramitación, adjudicación y ejecución de los correspondientes contratos para la realización de estudios geotécnicos, topográficos y arqueológicos, ayuda a la redacción de proyectos y la coordinación en materia de seguridad y salud.

La distribución por usos de las 44 actuaciones realizadas es la siguiente:

- Administración, 1 actuación.
- Cultural, 10 actuaciones.
- Deportivo, 6 actuaciones.
- Educativo, 7 actuaciones.
- Familia y juventud, 1 actuación.
- Mayores y servicios sociales, 6 actuaciones.
- Promoción económica, 1 actuación.
- Seguridad y emergencias, 12 actuaciones.

Dentro de las actuaciones realizadas, caben destacar por haberse ejecutado un mayor importe económico en el ejercicio 2023, los contratos de construcción de: Centro Juvenil y Cultural en Valderribas, en la calle Titanio n.º 5, distrito de Vicálvaro; edificio multifuncional en la c/ Fúcar, 6, c/v Costanilla de los Desamparados 15, distrito de Centro; centro de mayores y otros usos polivalentes c/. Bronce 16, c/v c/ Cromo, distrito de Arganzuela; unidad integral de distrito en c/ Real de Arganda, 64, distrito de Villa de Vallecas; edificio sede del distrito de Puente de Vallecas en Avda. Buenos Aires, 17 c/v c/ Sierra Salvada, distrito de Puente de Vallecas; centro cultural en la calle Pastora Imperio 4, distrito de Chamartín; nave para

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

almacén de bomberos en c/ El Real de San Vicente 61, distrito de Villa de Vallecas y centro de mayores en el barrio de Mirasierra c/ Peña Vieja, 4, distrito de Fuencarral-El Pardo; todos ellos con una ejecución superior a tres millones de euros.

Este objetivo se ha cumplido al 110,0 por ciento, lo que supone un grado satisfactorio de ejecución, teniendo en cuenta todas las labores previas que es necesario acometer antes del inicio de las obras.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 62.315.209 euros, con una ejecución del 87,5 por ciento del crédito definitivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	40	44

2. REFORMAR, MANTENER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO INMUEBLE MUNICIPAL EN CONDICIONES ADECUADAS Y EVITAR SU DETERIORO.

Entre los objetivos de la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, se contempla la conservación y el mantenimiento de los inmuebles de propiedad municipal, sin perjuicio de las atribuciones delegadas en esta misma materia en otros órganos municipales.

El objetivo es que los edificios se mantengan en las mejores condiciones de uso, por considerar que los recursos físicos municipales constituyen en sí mismos un aspecto fundamental y necesario para mejorar la calidad en la prestación de servicios al ciudadano y garantizar un adecuado entorno de trabajo a los empleados públicos.

La correcta conservación de los edificios de uso municipal se ha logrado tanto con los medios propios con los que cuenta la Dirección General, como a través de la gestión y el control de contratos basados de los distintos Acuerdos Marco existentes.

El campo de actuación en este objetivo se puede extender a todos los edificios existentes, si bien cada año, dada la extensión del patrimonio inmueble municipal, se realizan las actuaciones prioritarias en función de las necesidades de los usuarios y las disponibilidades financieras.

Durante el año 2023 se han realizado actuaciones en edificios municipales a través de los diferentes Acuerdos Marco de la Dirección General:

A) Mediante el Acuerdo marco para la realización de obras de reformas, reparación, conservación y demolición de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado 52 actuaciones que han afectado a las siguientes dependencias municipales, según los usos:

- Administración, 11 actuaciones.
- Cultural, 3 actuaciones.
- Deportivo, 23 actuaciones.
- Educativo, 3 actuaciones.
- Empleo, 3 actuaciones.
- Familia y juventud, 1 actuación.
- Mayores y servicios sociales, 3 actuaciones.
- Medio ambiente y limpieza, 1 actuación.
- Promoción económica, 3 actuaciones.
- Seguridad y emergencias, 1 actuación.

B) Mediante el Acuerdo marco de obras para la subsanación de patologías en edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado 25 actuaciones que han afectado a las siguientes dependencias municipales, según los usos:

- Administración, 3 actuaciones.
- Cultural, 4 actuaciones.
- Deportivo, 8 actuaciones.
- Educativo, 1 actuación.
- Empleo, 1 actuación.
- Mayores y servicios sociales, 6 actuaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Medio ambiente y limpieza, 1 actuación.
- Promoción económica, 1 actuación.

En el Presupuesto 2023, estaban previstas 22 actuaciones y se han realizado 77 correspondiendo tanto al Acuerdo Marco de Reformas como al de Subsanción de Patologías.

Al igual que sucede en las actuaciones destinadas a la construcción de nuevos edificios, estas actuaciones han implicado, no solo la ejecución de las obras, sino también según los casos, la tramitación, adjudicación y ejecución de los correspondientes contratos para la realización de estudios geotécnicos y topográficos, el apoyo a la redacción de proyectos y la coordinación en materia de seguridad y salud.

La comparación de las actuaciones ejecutadas sobre las previstas inicialmente supone un cumplimiento del 350,0 por ciento.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 45.385.484 euros, lo que significa que se ha ejecutado el 92,2 por ciento del crédito definitivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	22	77

3. PROPICIAR EL ADECUADO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS NO ADSCRITOS Y PRESERVAR LOS MISMOS, MEDIANTE SU VIGILANCIA.

La Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas las funciones relativas a la custodia de los edificios, locales y solares que tengan el carácter de demaniales o patrimoniales y los que estén destinados al uso municipal, en tanto se proceda a su adscripción y ocupación por parte de las Áreas de Gobierno u organismos dependientes de las mismas.

Para ello, se dispone de un contrato de servicios para la protección y seguridad de los edificios y solares bajo la custodia de la Dirección General, con vigencia desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2022, prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2024. Dependiendo del tipo y circunstancias de cada edificio, local o solar se puede establecer el modelo de servicio de vigilancia establecido en el contrato: vigilancia presencial permanente por vigilantes sin armas, vigilancia sin presencia permanente, pero con verificación personal (rondas) o vigilancia a través de sistema de alarma con verificación personal (alarmas).

Durante el año 2023, se han prestado servicios de seguridad en diversas instalaciones especialmente significativas, entre otras, las Instalaciones del Centro Acuático y Palacio de Duquesa de Sueca.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 542.748 euros. En cuanto al cumplimiento de las previsiones, el número de horas de seguridad realizadas ha sido inferior al inicialmente previsto. Este objetivo cuantifica sólo las horas prestadas dentro del servicio de vigilancia presencial permanente por vigilantes sin armas. Progresivamente, a lo largo del contrato, el número de edificios no adscritos ha disminuido por lo que las necesidades de custodia se han rebajado. Además, se ha ido sustituyendo este servicio en algunos casos por la instalación de alarmas y en otros por rondas, lo que supone un menor coste para la administración pero que garantiza, en todo momento, la seguridad de los edificios, locales o solares.

Para evitar el deterioro de las instalaciones que son objeto de vigilancia, de forma simultánea se tiene contratado un servicio de mantenimiento consistente en limpieza, revisión de cubiertas, canalones de recogida de aguas pluviales y otros previstos de mantenimiento de los edificios y sus instalaciones. Se ha realizado a través de un contrato de servicios por precios unitarios con vigencia desde el 13 de marzo de 2020 al 12 de marzo de 2022, prorrogado hasta el 12 de marzo de 2024.

Se han mantenido 63 edificios, locales y solares no adscritos, habiendo realizado 48 actuaciones. El número de edificios, locales y solares en los que se ha hecho mantenimiento es inferior a lo previsto inicialmente al haber perdido alguno de ellos la condición de no adscrito pero, en todo caso, se han atendido las actuaciones necesarias en todos los edificios, locales y solares que se mantienen desde esta Dirección General. Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 161.800 euros, lo que supone una ejecución del 99,9 por ciento del crédito definitivo.

En total, en este objetivo se han tramitado obligaciones por un importe total de 704.548 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGURIDAD	HORAS	37960	20913
MANTENIMIENTO EDIFICIOS NO ADSCRITOS	NÚMERO	66	63

4. ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE DAN SERVICIO EN LAS EDIFICACIONES MUNICIPALES.

La Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene entre sus objetivos el mantener en óptimo estado, y de acuerdo con la normativa sectorial vigente, los centros de transformación de los edificios de uso municipal. Para conseguir este objetivo, se dispuso de un Acuerdo Marco de servicios de mantenimiento y conservación de centros de transformación, sus instalaciones contra incendios y climatización, ubicados en dependencias municipales con vigencia desde el 24 de marzo de 2020 hasta el 23 de marzo de 2022, prorrogado hasta el 23 de marzo de 2024.

El origen de las actuaciones han sido averías provocadas por el desgaste natural de las máquinas, dado que están sometidas a unas duras condiciones de trabajo. Las inspecciones programadas tienen periodicidad trimestral y en ellas se intenta determinar qué partes de la instalación son susceptibles de provocar averías, procediéndose a su reparación preventiva de una forma controlada, antes de que la instalación quede fuera de servicio. Asimismo, se efectúa la asistencia técnica a las revisiones trianuales obligatorias que realizan empresas colaboradoras de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, y que obligan a reparar los posibles defectos encontrados en un corto plazo de tiempo, evitando dejar la instalación no operativa.

En el ámbito de este Acuerdo Marco se han desarrollado los trabajos de mantenimiento, consistentes tanto en la inspección de los centros exigida por la normativa, como en la atención de averías y avisos de emergencias que surjan en los centros de transformación. Al tratarse de un Acuerdo Marco se han tramitado los correspondientes contratos basados para los centros de transformación a mantener por la Dirección General.

De acuerdo con lo anterior, el mantenimiento llevado a cabo en el año 2023 incluye dos modalidades: el mantenimiento preventivo y el correctivo.

Durante el año 2023, el número de centros de transformación a mantener fue de 207. Asimismo, en este periodo, se han realizado las actuaciones de mantenimiento de las instalaciones de los mismos, que han afectado a los sistemas electromecánicos, sistemas de ventilación y sistemas de protección contra incendios (PCI). Asimismo, se han atendido los avisos de avería que afectaban a dichos centros.

No se ha alcanzado el objetivo previsto por no haberse incorporado en este periodo todos los centros que provenían de nuevas obras o concesiones y que se había previsto que estarían operativos antes de finalizar el año; no obstante, se han llevado a cabo la totalidad de las actuaciones de mantenimiento preventivo y reparaciones necesarias en los centros de transformación, por lo tanto, el objetivo se puede considerar que ha sido alcanzado.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 311.984 euros, lo que indica una ejecución del 91,8 por ciento del crédito definitivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	NÚMERO	220	207

5. REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

Es función de la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, realizar las obras de construcción, gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquéllos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los Distritos y al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en relación con los aparcamientos e infraestructuras urbanas de transportes y en materia de movilidad en los ámbitos que afecten a tramos urbanos de carreteras de titularidad del Estado o ramales de acceso al viario M-30.

Asimismo, cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los edificios de propiedad municipal y de las instalaciones deportivas municipales adscritas a los distritos.

Además, le corresponde a la Dirección General la rehabilitación y conservación de los bienes inmuebles de propiedad municipal del Patrimonio Histórico (niveles de protección I y II del Plan General de Ordenación Urbana), previo informe del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte destinados principalmente a servicios administrativos municipales, salvo los adscritos a los Distritos, en cuyo caso la competencia corresponderá al propio Distrito.

Cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico (niveles de protección I y II del Plan General) adscritos a los Distritos.

Para el cumplimiento de dichas funciones, se deben llevar a cabo los trabajos de redacción de estudios de seguridad y salud, de información de planes de seguridad y salud, y la coordinación en materia de seguridad y salud en las obras, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

Este objetivo se ha desarrollado mediante tres Acuerdos Marco de servicios de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras a ejecutar por la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio. El primero de ellos, fue adjudicado por el Ayuntamiento de Madrid por plazo de un año, desde el 23 de diciembre de 2016 hasta el 22 de diciembre de 2017 y prorrogado por un año más, hasta el 22 de diciembre de 2018. El segundo de ellos fue adjudicado por el Ayuntamiento de Madrid por un plazo de dos años, del 3 de julio de 2019 hasta el 2 de julio de 2021 y fue prorrogado hasta el 2 de julio de 2022. En ambos casos, siguen vigentes en tanto no finalicen las obras incluidas en los contratos basados que se habían tramitado con anterioridad a la finalización de los Acuerdos Marco. Por último, con fecha 24 de mayo de 2022, se adjudicó un nuevo Acuerdo Marco, por un plazo de dos años, del 4 de julio de 2022 al 3 de julio de 2024.

En el año 2023 se han realizado 161 actuaciones en materia de seguridad y salud (estudios de seguridad y salud, informes a los planes de seguridad y salud y la coordinación en las obras en materia de seguridad y salud), inferior a las previsiones realizadas; no obstante, se han prestado todas las actuaciones en materia de seguridad y salud, que fueron solicitadas por los técnicos de la Dirección General en relación con las obras de su competencia.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 209.013 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	300	161



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93304 GESTIÓN PATRIMONIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 933.04 Gestión Patrimonial atiende al cumplimiento de las competencias asignadas a la Dirección General de Gestión del Patrimonio en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2023, prorrogado del ejercicio 2022.

El presupuesto de 2023 recogía los siguientes créditos iniciales para el programa 933.04:

- Capítulo 1, correspondiente a gastos de personal: 5.655.617 euros.
- Capítulo 2, correspondiente a gastos en bienes corrientes y servicios: 7.709.319 euros.

Durante el ejercicio económico 2023 se han aprobado modificaciones presupuestarias que han dado lugar a un crédito definitivo de los siguientes importes:

- Capítulo 1, correspondiente a gastos de personal: 5.617.514 euros.
- Capítulo 2, correspondiente a gastos en bienes corrientes y servicios: 7.767.822 euros.
- Capítulo 6, correspondiente a inversiones reales: 9.000 euros.

Lo que suma un total para el programa de 13.393.976 euros.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, han sido por un importe de 5.476.303 euros, lo que supone la ejecución del 97,5 por ciento; en el capítulo 2, de 7.374.452 euros, lo que supone la ejecución de un 94,9 por ciento, y en el capítulo 6, de 2.112, lo que supone la ejecución del 23,5 por ciento del presupuesto.

Así la suma de las obligaciones reconocidas correspondientes al programa 933.04 supone un total de 12.852.867 euros (96,0 por ciento), lo que supone un elevado nivel de ejecución del presupuesto.

Dentro del ámbito de la gestión patrimonial, desde la Dirección General de Gestión del Patrimonio se ejercen las competencias relativas a la gestión de los bienes de dominio público. En el ámbito de esta competencia durante el ejercicio 2023, se han llevado a cabo 3 otorgamientos de títulos, 6 renovaciones de títulos, 7 prórrogas, 2 extinciones y 2 autorizaciones de rodajes. Por otra parte, igualmente relacionado con esta competencia, se han emitido 13 informes preceptivos sobre concesiones demaniales y autorizaciones especiales de uso, de conformidad con lo previsto en el apartado 7º, punto 1.3.b) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos. Por último, ha de indicarse que se han tramitado 6 cesiones de instalaciones en el ámbito del sector eléctrico.

Igualmente se ejercen competencias relativas a la gestión de bienes patrimoniales, que incluye entre otras, la resolución de los expedientes que son competencia de la titular del Área de Gobierno, entre las que se encuentran las de adquirir, enajenar, permutar, arrendar, acordar la cesión gratuita y demás negocios jurídicos patrimoniales sobre bienes inmuebles.

En el ámbito de estas competencias, se ha llevado a cabo la adquisición de una vivienda sita en la calle Sor Ángela de la Cruz n.º 26 por aceptación de legado gratuito otorgado por don Manuel Sobrado Pérez a favor del Ayuntamiento de Madrid, para destinarla a atención de víctimas de violencia de género, personas mayores, beneficencia y desarrollo social, siendo su valor estimado de 521.541 euros.

Asimismo, se han aceptado durante el ejercicio 2023 un total de 7 donaciones de distintos bienes, en su mayoría libros, aunque también se han aceptado unos drones, árboles y diversos cuadros y dibujos.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En otro orden de cosas y dentro de la candidatura de la ciudad de Madrid como posible sede de la nueva Autoridad Europea de lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (AMLA) se ha llevado a cabo la formalización de un contrato de promesa de arrendamiento de espacios con Mutua Madrileña en el inmueble situado en el paseo de la Castellana, 259 C) de Madrid, denominado Torre de Cristal por un periodo de cinco (5) años para ser destinado a sede del AMLA, ya que era requisito indispensable para ser ciudad candidata la previa selección de un edificio que tuviera disponibilidad inmediata cuando la Agencia entrara en servicio.

Asimismo, dentro de las competencias atribuidas a la Dirección General de Gestión del Patrimonio, se incluye la de ejercer las prerrogativas previstas legalmente para la protección jurídica y defensa del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentran la de recuperación de oficio y desahucio administrativo.

En el año 2023 se ha llevado a cabo la ejecución del lanzamiento relativo a la recuperación posesoria de un inmueble de titularidad municipal, en particular del edificio 4 (casa del conserje) del inmueble sito en la calle Francos Rodríguez n.º 77, en el Distrito de Moncloa-Aravaca, ubicada en el recinto de la sede de la Junta de Distrito.

En otro ámbito de las competencias de la Dirección General en relación con la gestión y conservación del patrimonio municipal, se incluyen las relativas a la conservación del patrimonio relojero y la tramitación y gestión de los contratos de seguro del Ayuntamiento de Madrid, como son, entre otros, el Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial y el de Daños al Patrimonio municipal que el Ayuntamiento tiene suscritos para una correcta cobertura y reparación de los daños y responsabilidades en que se pudiera incurrir.

En materia de defensa del patrimonio, se incluye igualmente la relativa al control y seguimiento de inscripciones de patentes y marcas y la defensa de las mismas, referidas a todo el Ayuntamiento de Madrid, incluidos los Organismos Autónomos; así como las actuaciones realizadas en relación con el depósito legal cuya finalidad es la de cumplir con el deber de preservar el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital, en este caso, del Ayuntamiento de Madrid.

Corresponde también a esta Dirección General en el marco de la gestión del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con el apartado 7º del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, las relativas a la tramitación y resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial formuladas por el funcionamiento de los servicios públicos municipales, excluidas las relativas a los Organismos Públicos y a las empresas públicas, incluyendo la ejecución de las sentencias y demás resoluciones judiciales firmes en esta materia.

Además, se han iniciado los trámites, en colaboración con la Dirección General de bibliotecas, archivos y museos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, para la destrucción de la serie documental de los expedientes de responsabilidad patrimonial en soporte papel, que cumplan los requisitos exigidos legalmente para ello, habiéndose emitido informe favorable por la Comisión Evaluadora del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid y posterior autorización del Director General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, junto a ello, han de destacarse las distintas reuniones desarrolladas a lo largo de 2023 por la Comisión de Seguimiento de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial prevista en el pliego de prescripciones técnicas del Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial contratado por el Ayuntamiento de Madrid, reuniones que han permitido mantener una comunicación fluida entre el Ayuntamiento de Madrid, su corredor de seguros y sus aseguradoras, consiguiendo así una mayor rapidez en el pago de las indemnizaciones.

Finalmente, entre las competencias asignadas a la Dirección General de Gestión del Patrimonio, figuran expresamente las de formar, aprobar, actualizar y custodiar el Inventario del Ayuntamiento de Madrid y la de la regularización jurídica de sus bienes (apartados 7º1.1.2.a y 7º.1.1.1.h del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos de fecha 29 de junio de 2023).

La actualización y aprobación anual del Inventario del Ayuntamiento de Madrid se convierte así en uno de los objetivos principales de la Dirección General de Gestión del Patrimonio, ya que su aprobación anual demuestra la renovación y actualización constante de los bienes municipales, conformando un inventario

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

que se convierte en un importante instrumento de gestión necesario para las actuaciones de las distintas Áreas de Gobierno, Juntas Municipales de Distrito y Organismos Públicos.

Cada año por tanto se procede, durante el primer trimestre, a la aprobación anual de la actualización y revisión del Inventario del Ayuntamiento de Madrid del año inmediatamente antecedente, reflejando las nuevas altas, bajas, derechos y demás operaciones y actuaciones sobre los bienes municipales que se han producido en el año inmediatamente anterior. En este sentido en el primer trimestre de 2023 se aprobó mediante Resolución de la Directora General de Gestión de Patrimonio de fecha 23 de marzo de 2023 el Inventario del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al año 2022.

A su vez con motivo de la celebración de las elecciones municipales de 2023 tuvo lugar la comprobación del Inventario del Ayuntamiento de Madrid por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En cuanto al año 2023 se han venido realizando las labores de actualización del Inventario del Ayuntamiento de Madrid correspondiente a ese ejercicio, teniendo lugar la aprobación del Inventario del Ayuntamiento de Madrid del año 2023 mediante Resolución de 22 de marzo de 2024 de la Directora General de Gestión del Patrimonio del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con un conjunto de bienes, derechos y acciones que totalizaban un capital de 7.328.301.841 €, más un importe de 3.815.456 € correspondientes al epígrafe de Bienes y Derechos Revertibles.

Las operaciones básicas de esta actualización se refieren principalmente a:

- En lo referente al epígrafe de Bienes Inmuebles se han realizado un total de 212 expedientes que comprenden 23 altas, 9 bajas, 13 cambios de valoración sin creación de activos fijos, 4 cambios de valoración con altas de activos fijos vinculados a números de archivo preexistentes y 64 cambios de calificación jurídica, 26 adscripciones de inmuebles, actualizaciones de datos, así como cambios de apartado en concordancia con cambios de destino, hasta completar los expedientes y diligencias citados. Por otro lado, se han realizado expedientes para coordinar el valor contable con el valor de inventario en 307 inmuebles. En este epígrafe el número de inscripciones es de 1.489 bienes.
- En cuanto a los inmuebles con inscripciones provisionales se han dado de baja 11, 2 de ellos por duplicidad con otros inventarios, 8 después de su regularización, 1 por no ser titularidad municipal, y se ha dado 2 altas, por lo que quedan como inscripción provisional, pendiente de recabar la documentación completa, un total de 191 inscripciones.
- En cuanto al epígrafe de Arrendamientos y Derechos Reales se han producido 6 altas, 3 bajas, 4 variaciones, constando de 97 inscripciones en el año 2023.
- En cuanto al epígrafe de Muebles de carácter histórico o artístico, subepígrafe Dependencias Municipales se han producido 119 altas y 3 traslados a museos y 107 variaciones de datos. En cuanto al subepígrafe Museos, Archivos y Bibliotecas se han producido 379 altas, 193 variaciones en aumento y disminución por traslados y 31 variaciones de texto. En cuanto al subepígrafe Parques y Vías Públicas se han producido 9 altas, pasando a tener 10.068 inscripciones.
- En cuanto al epígrafe Valores mobiliarios y derechos de carácter personal se han reflejado 74 altas, 16 bajas y 5 renovaciones, con un total de 303 inscripciones.
- En cuanto al epígrafe de Vehículos se ha producido un incremento de 77 altas y 558 bajas, por lo que el total del epígrafe son 1.671 inscripciones.
- En cuanto al epígrafe Muebles de considerable valor económico y otros bienes muebles se ha producido un incremento de 184 altas, 2 bajas, con un total de 2.606 inscripciones.
- En cuanto al epígrafe Semovientes se han producido un total de 6 altas y 7 bajas, pasando a tener 62 inscripciones en el año 2023.
- En cuanto al epígrafe de Bienes y derechos revertibles se han producido 124 altas, 102 bajas y 57 variaciones, por lo que se finaliza el ejercicio con 576 inscripciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN DE GASTOS DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.

Dentro de la gestión de los bienes patrimoniales se tramitan los pagos de las cuotas correspondientes a las comunidades de propietarios de los inmuebles de titularidad municipal vacíos y pendientes de asignación de uso no adscritos.

Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 32.371 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 46,2 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PATRIMONIALES	NÚMERO	13	16

2. REPARAR Y CONSERVAR EL PATRIMONIO RELOJERO.

Otra de las funciones de la Dirección General de Gestión del Patrimonio, es la correspondiente a la gestión, conservación y mantenimiento de los distintos bienes que se integran en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid, entre los cuales figura el patrimonio relojero del Ayuntamiento de Madrid.

Este patrimonio se recoge, en dicho Inventario, según su naturaleza y agrupándolos en el epígrafe correspondiente a Muebles de Carácter Histórico-Artístico.

Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 25.063 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 52,9 por ciento sobre el crédito definitivo asignado para el año 2023 que fue de 47.423 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RELOJES	NÚMERO	103	103

3. ACTUACIONES ANTE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS PARA LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS DE LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID OSTENTA LA TITULARIDAD.

Este objetivo es el relativo al control y seguimiento de inscripciones de patentes y marcas (de todo el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos) como títulos que conceden el derecho exclusivo a la utilización de un signo para la identificación de un producto o servicio del que es titular el Ayuntamiento de Madrid, así como, en su caso, el correspondiente a la defensa de dichas inscripciones.

El número de renovaciones previstas en relación con algunas de las marcas registradas cuya vigencia se extinguía en 2023, ha sido de 10 marcas, frente a las 7 inicialmente previstas.

En el año 2023 se presentaron 10 oposiciones a marcas frente a las 30 previstas inicialmente, disminución que se produce porque muchas de ellas afectan a la marca Oso y madroño y al escudo de Madrid respecto de los que se ha pronunciado la Oficina Española de Patentes y Marcas aceptando la posición del Ayuntamiento en relación con las mismas por lo que se ha reducido el número de solicitudes relacionadas con estas marcas y, consecuentemente, el número de oposiciones.

El importe de la partida inicial era de 35.000 euros, siendo el importe del gasto ejecutado de 14.353 euros, por lo que el porcentaje de ejecución ha sido del 41 por ciento.

Al margen de este indicador, ha de recalcar que durante el ejercicio 2023 se han tramitado 200 depósitos legales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSCRIPCIONES	NÚMERO	20	55
RENOVACIONES	NÚMERO	7	10
RECLAMACIONES	NÚMERO	30	10

4. TRAMITAR SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL/CIVIL Y DAÑOS.

La tramitación de los contratos de seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial y de Daños constituye otra de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cumplimiento de esta competencia, la Dirección General de Gestión del Patrimonio durante el ejercicio 2023 ha gestionado la póliza de seguro de todo riesgo de daños materiales de todos los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de Madrid (continente y contenido) de cualquier clase. El plazo de vigencia del referido contrato, cuyo importe de adjudicación fue de 1.613.008 euros por anualidad, se extiende desde el 1 de enero de 2022 hasta 31 de diciembre de 2023, por lo que en el año 2023 no ha sido necesario realizar la contratación de ninguna póliza de aseguramiento de daños.

Con cargo a este seguro de daños durante el ejercicio 2023 se tramitaron 429 actuaciones, frente a las 330 inicialmente previstas.

Asimismo durante el año 2023 se imputaron al programa 933.04 los siguientes gastos correspondientes a los seguros que se indica a continuación:

- Al seguro de responsabilidad civil/patrimonial, se han imputado 5.485.000 euros.
- Al seguro de responsabilidad civil profesional de 4 técnicos municipales responsables del proyecto técnico de rehabilitación del inmueble situado en la calle Hileras número 7 y la calle de las Fuentes número 8, se han imputado 14.584 euros.
- Al transporte de la Custodia de Plata del Ayuntamiento de Madrid por la procesión del Corpus, se han imputado 4.710 euros.

Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este objetivo han ascendido a 7.117.301 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,9 por ciento sobre el crédito definitivo asignado para el año 2023 que fue de 7.124.399 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL	NÚMERO	1	1
OTROS EVENTOS NO ASEGURADOS	NÚMERO	1	1
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL TÉCNICOS RESPONSABLES DE OBRAS TANATORIO DE CARABANCHEL	NÚMERO	3	1
DAÑOS EN INMUEBLES	NÚMERO	330	429
SEGURO DE DAÑOS	NÚMERO	1	0
SEGURO DEL TRANSPORTE DE LA CUSTODIA DE PLATA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	1	1

5. GESTIÓN GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.

En este objetivo se incluyen los trámites conducentes a la formalización notarial de los contratos y demás negocios jurídicos sobre bienes y derechos del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid seguidos ante los Registros de la Propiedad y Notarías.

En el ejercicio de 2023 frente a las 80 actuaciones que se había previsto realizar ante Registros y Notarías se han practicado finalmente un total de 93, abonándose por este concepto una cantidad de 28.464 euros.

Respecto de la dotación presupuestaria de los gastos contenciosos de este subconcepto debe tenerse en cuenta que su ejecución depende de factores ajenos al Ayuntamiento de Madrid, como son las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulan por los particulares, las resoluciones judiciales que recaigan en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las resoluciones dictadas por la Directora General de Gestión del Patrimonio o cualquier otro tipo de gasto derivado de la gestión patrimonial del Ayuntamiento de Madrid.

Prueba de esta relevancia de los factores externos en la ejecución presupuestaria de esta partida es el hecho de que durante el ejercicio 2023 se han abonado con cargo a esta aplicación presupuestaria una suma de 156.217 euros en concepto de indemnizaciones y costas judiciales, respecto de reclamaciones que estaban excluidas de la cobertura de las pólizas de seguro de responsabilidad civil patrimonial suscritas por el Ayuntamiento.

Por lo que se refiere a las indemnizaciones derivadas de las resoluciones judiciales, durante el 2023 recayeron 280 sentencias, de las cuales 153 fueron favorables al Ayuntamiento representando un importe reclamado de 17.949.645 euros, y 127 desfavorables por las que se ha abonado a los particulares por las compañías aseguradoras un total de 686.624 euros frente una suma reclamada de 26.714.039 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En vía administrativa no se ha abonado ninguna indemnización con cargo a la aplicación presupuestaria. Sin embargo, fueron pagadas 185 indemnizaciones por las compañías aseguradoras del Ayuntamiento de Madrid por importe de 935.108 euros, y 7 por contratistas municipales por importe de 126.773 euros, lo que hace un total de 1.061.881 euros.

En resumen, se han pagado un total de 1.904.722 euros, tanto en vía administrativa como por haberlo así determinado los Juzgados y Tribunales en resoluciones judiciales.

En cuanto a las principales magnitudes de este ejercicio presupuestario, tal como se indicó previamente, su cumplimiento depende en gran medida de factores exógenos a la actividad municipal, sobre todo, en lo referido a la formulación de reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

Durante 2023 se presentaron 2.346 reclamaciones de responsabilidad patrimonial. En este sentido, tuvo una importante repercusión en esta materia, la pandemia mundial del COVID-19 durante el año 2020, que supuso una disminución de la movilidad de las personas durante los años posteriores, lo que implicó un menor número de reclamaciones formuladas. Sin embargo, en el ejercicio 2023 se aprecia un significativo incremento del número de reclamaciones presentadas, pues se ha pasado de 1.747 en 2022 a 2.346, lo que supone un incremento en un porcentaje de un 34,3 por ciento. Comparando esta última cifra con el número de reclamaciones formuladas en los años anteriores a la pandemia, apreciamos que se ha alcanzado un número similar, puesto que en el año 2017 fueron 2.265, en 2018 2.318 y en 2019 2.165.

Respecto de la previsión relativa a los expedientes resueltos, también se ha cumplido ampliamente, puesto que el citado indicador aglutina por una parte los expedientes sobre los que ha recaído resolución 2.301 y por otra los expedientes definitivamente terminados y por tanto archivados 2.125, lo que totaliza 4.426 expedientes.

El número de recursos resueltos ascendió a 96. Este reducido número, con relación al volumen total de reclamaciones presentadas, denota un alto grado de conformidad con las resoluciones adoptadas, al representar un escaso porcentaje en relación con los expedientes resueltos, concretamente un 4,2 por ciento.

Para la consecución de estos objetivos, estaban dotados créditos iniciales en el programa 933.04 Gestión Patrimonial; Subconcepto 226.04 Gastos jurídicos y contenciosos, por un importe total de 450.000 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un importe de 184.682 euros lo que supone un porcentaje de ejecución del 41,9 por ciento del crédito definitivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN ANTE REGISTROS PÚBLICOS Y NOTARÍAS	NÚMERO	80	93
EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INICIADOS	NÚMERO	1800	2346
EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FINALIZADOS	NÚMERO	2000	4426
RECURSOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RESUELTOS	NÚMERO	150	96

6. TASACIÓN Y ESTUDIO DE OPTIMIZACIÓN DE INMUEBLES DE USO MUNICIPAL.

Entre las actuaciones relativas a los inmuebles municipales están las referentes a su valoración, tanto en lo que atañe a las labores de regularización física y jurídica de los bienes inmuebles incluidos en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid como la valoración de aquellos que puedan verse afectados en los distintos negocios jurídicos y actuaciones patrimoniales que se lleven a cabo, tales como adscripciones, concesiones, autorizaciones, arrendamientos, adquisiciones, enajenaciones, permutas, etc.

En este contexto hay que tener en cuenta tasaciones externas encargadas fundamentalmente en expedientes de gestión para adquisición de inmuebles, con la finalidad de contrastar valoraciones y acudir a agentes de mercado de carácter independiente. Estas tasaciones se comprueban y validan por los servicios técnicos de la Dirección General.

Para el año 2023 se habían previsto cinco tasaciones externas relacionadas con negocios patrimoniales. No obstante, y dadas las necesidades del Ayuntamiento de Madrid, no se ha llevado a cabo ninguna tasación, al no haberse realizado ninguna adquisición de inmuebles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TASACIÓN INMUEBLES NÚMERO 5 0

7. GESTIÓN CANON HOTEL CASA DE CARNICERIA Y CANON Y CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL ACCESO AL COMPLEJO CANALEJAS POR LA CALLE ALCALÁ 17.

Entre las competencias en materia de gestión patrimonial que tiene atribuida la Dirección General de Gestión del Patrimonio, se encuentra la gestión del canon correspondiente a la concesión demanial para la implantación, explotación y conservación de un establecimiento hotelero en la "Casa de la Carnicería" y a la concesión demanial de una porción de subsuelo para el acceso al Complejo Canalejas por la calle Alcalá 17.

En relación con la Casa de la Carnicería, el canon prorrateado abonado por el concesionario para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2022, ascendió a 264.107 euros y el correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2023, ascendió a 278.065 euros.

En relación con el canon de la rampa del Centro Canalejas la cantidad abonada para el año 2023 asciende a 61.958 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CANON HOTEL CASA DE LA CARNICERIA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE	NÚMERO	2	2
CANON ACCESO AL COMPLEJO CANALEJA 2021	NÚMERO	1	1

8. GESTIONAR DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Dentro de este objetivo se incluye la tramitación y resolución, de los expedientes por daños al patrimonio municipal ocasionados por terceros, requiriendo a su autor, a través de sus respectivas compañías aseguradoras, el abono de las cantidades correspondientes a los daños ocasionados al patrimonio municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITAR Y RESOLVER EXPTEs POR DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL EXIGIENDO AL AUTOR SU REPARACIÓN E INDENNIZACIÓN	NÚMERO	350	674

9. INVENTARIO.

La aprobación de la actualización del Inventario conlleva necesariamente actuaciones periódicas de depuración física y jurídica de los bienes inmuebles municipales, actuaciones que son fundamentales para una adecuada gestión de los mismos y que además son objeto competencial directo de la Dirección General, en cuanto a lo que significa la regularización jurídica de los bienes.

Para la consecución de este objetivo durante el año 2023 se han realizado diferentes tareas que se refieren a la identificación y definición de las características básicas del inmueble en función de su título de adquisición y de las distintas operaciones o actuaciones que haya habido sobre los mismos, tendente a definir entre otras la superficie de las parcelas, los usos urbanísticos, la descripción de las edificaciones y sus valoraciones, el reflejo de los tractos adquisitivos y demás operaciones de obtención de parcelas, y las alteraciones físicas o jurídicas y demás limitaciones que afecten al derecho de propiedad o a la plena disponibilidad del bien.

Las cifras globales de estos estudios, informes y trabajos técnicos previstas para el 2023, prorrogado del presupuesto 2022, eran de 125. Las actuaciones que se han realizado cumplen sobradamente las previsiones marcadas y se pueden resumir de la forma siguiente:

- 26 certificaciones presentadas en el Registro de la Propiedad
- 35 informes técnicos para depuración de Inventario
- 182 informes para gestión patrimonial
- 17 informes de valoración de inmuebles

Por otro lado, y relacionado directamente con este objetivo se han realizado numerosos estudios y revisiones de comunicaciones del catastro inmobiliario que podían influir sobre los bienes del Inventario del Ayuntamiento de Madrid u otros bienes municipales, estudios que no han generado informes escritos pero que sí han llevado su tiempo de análisis y constatación de la diversa documentación. El número total de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

estas revisiones asciende a 91.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS E INFORMES PARA DEPURACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL	NÚMERO	125	260



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93371 NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚ

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas, entre otras, las competencias relativas a realizar las obras de construcción, gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a los Distritos y al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en relación con los aparcamientos e infraestructuras urbanas de transportes y en materia de movilidad en los ámbitos que afecten a tramos urbanos de carreteras de titularidad del Estado o ramales de acceso al viario M-30.

Asimismo, cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los edificios de propiedad municipal y de las instalaciones deportivas municipales adscritas a los distritos.

Desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se ha puesto en marcha, en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) mediante el que se instrumenta la inversión 5 de la componente 2 del PRTR aprobado por la Comisión Europa el 16 de junio de 2021 y por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021.

La finalidad de este programa es la realización de actuaciones de rehabilitación sostenible de edificios de titularidad pública y de uso público, y está dotado con una inversión de 1.080 millones de euros, de los cuales, 480 millones de euros están destinados a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y 600 millones están destinados a las Entidades Locales mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

Para el desarrollo del PIREP Local se publicó en el BOE el 11 de marzo de 2022 la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del PRTR.

En virtud de la resolución definitiva de la línea 2 de la convocatoria de ayudas, el Ayuntamiento de Madrid resultó beneficiario con la actuación de rehabilitación del edificio multifuncional Montamarta.

Como consecuencia de lo anterior, el programa presupuestario 933.71 "NGEU. Programa impulso rehabilitación edificios públicos", fue creado para gestionar el crédito que permita ejecutar dicha actuación.

Por ello, con cargo al mismo, en el ejercicio 2023, se ha adjudicado el contrato basado de obra relativo al proyecto "Rehabilitación del Edificio Multifuncional Montamarta, Distrito San Blas-Canillejas" para su ejecución en el ámbito del Lote 4 del Acuerdo marco de las obras de subsanación de patologías del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid (4 lotes).

El presupuesto de 2023 no recogía ningún crédito inicial para el programa 933.71.

Durante el ejercicio económico 2023 se han aprobado modificaciones presupuestarias que han dado lugar a un crédito definitivo de 1.097.838 euros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

No se ha reconocido ninguna obligación, puesto que la ejecución de la obra se ha iniciado en 2024.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93379 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas, entre otras, las competencias relativas a realizar las obras de construcción, gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a los Distritos y al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en relación con los aparcamientos e infraestructuras urbanas de transportes y en materia de movilidad en los ámbitos que afecten a tramos urbanos de carreteras de titularidad del Estado o ramales de acceso al viario M-30.

El 13 de diciembre de 2021 el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España y la Comunidad de Madrid firmaron un convenio de colaboración para la ejecución de los proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia en el marco del componente 22, denominado "Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad".

Posteriormente, mediante convenio de colaboración suscrito el 19 de julio de 2022 entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, se pretende llevar a cabo varios subproyectos, entre los que se encuentra el subproyecto S20 "Construcción, adquisición y remodelación y equipamiento de centros de día de proximidad" que consiste en la construcción o remodelación y adquisición de equipamiento necesario para la reforma de centros de día de proximidad, ampliando la red de centros existentes y su dispersión territorial en la Comunidad de Madrid, de modo que se prolongue la permanencia de las personas que necesitan cuidados en sus domicilios, se fomente su autonomía y se retrase su traslado a residencias.

En base a lo anterior, fue creado el programa presupuestario 933.79 "NGEU. Convenio servicios sociales" para gestionar los créditos que permitan llevar a cabo dichas actuaciones.

Por ello, con cargo al citado programa presupuestario, en el ejercicio 2023, se han desarrollado las actuaciones necesarias para la redacción del proyecto de "Construcción del Edificio Multifuncional, calle Francisco Remiro nº21. Distrito de Salamanca". También se han licitado y adjudicado los contratos de obra relativos al proyecto anterior y también al proyecto de "Construcción de Centro de día para personas mayores con deterioro físico o deterioro cognitivo tipo Alzheimer en la calle Téllez, n.º 2. Distrito de Retiro" habiéndose iniciado la ejecución de ambos en 2024.

El presupuesto de 2023 no recogía ningún crédito inicial para el programa 933.79.

Durante el ejercicio económico 2023 se han aprobado modificaciones presupuestarias que han dado lugar a un crédito definitivo de 9.571.804 euros.

Las obligaciones reconocidas en este programa suponen una cantidad de 62.989 euros, que se corresponde con la redacción del proyecto de "Construcción del Edificio Multifuncional, calle Francisco Remiro nº21. Distrito de Salamanca".



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

300. ENDEUDAMIENTO



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 300 ENDEUDAMIENTO

PROGRAMA: 01111 ENDEUDAMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo primordial de este programa es atender puntualmente todos los compromisos de pago derivados del endeudamiento existente en cada momento, tanto en concepto de intereses de las emisiones de deuda pública, de los préstamos y de las operaciones de intercambio financiero, como de las amortizaciones de principal.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 29 de diciembre de 2022, se prorrogó para 2023 el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2022.

La ejecución real en este programa ha sido inferior a las previsiones definitivas. En el conjunto del programa, la ejecución ha ascendido al 95 por ciento sobre el total del crédito definitivo (178.021.906 euros sobre un total de 187.286.131 euros de crédito definitivo).

En el capítulo 3 Gastos Financieros, la ejecución del programa 011.11 ha sido del 89,5 por ciento sobre el total del crédito definitivo (79.319.234 euros de obligaciones reconocidas sobre 88.583.458 euros de crédito definitivo).

En el mes de junio de 2023 se formalizaron Pólizas de Crédito a corto plazo por importe de 450.000.000 euros, pero no se produjo disposición de crédito alguna, siendo canceladas las mismas el 1 de diciembre de 2023, no generándose pago alguno de intereses por este concepto durante el ejercicio.

Respecto a las operaciones a largo plazo, a pesar de que durante 2023 se consolidó el proceso de subida de tipos de interés, gran parte de las instrumentadas a tipo de interés variable, o bien, se cerraron durante los tres primeros trimestres de 2023 a tipos inferiores de los inicialmente previstos, o bien, no pagaron intereses durante el primer trimestre de dicho año, ya que no se dispusieron hasta finales de marzo. Además, el endeudamiento formalizado en 2023 no se dispuso hasta finales de diciembre, por lo que no se generó pago alguno de intereses por estas operaciones.

En las operaciones de cobertura y gestión del riesgo de tipo de interés, el aumento producido en los tipos de interés provocó que el volumen de intereses pagados por estas operaciones disminuyera, al aproximarse el euribor a los tipos fijos concertados, reduciéndose así la diferencia entre las corrientes deudoras y las acreedoras. En el segundo semestre de 2023, en dos de estas operaciones, el tipo euribor fue superior al tipo fijo concertado, produciéndose por tanto ingresos a favor del Ayuntamiento.

En el capítulo 9 de gastos Pasivos Financieros, la ejecución del programa alcanzó, en porcentaje, el 100 por cien (98.702.672 euros de obligaciones reconocidas sobre 98.702.673 euros de crédito definitivo).

El Congreso de los Diputados, a petición del Gobierno, respaldó para el periodo 2020 a 2023 que en España se mantuviesen las condiciones de excepcionalidad que aconsejaban y justificaban el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales y los acuerdos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores, requisito establecido en el artículo 11.3 de la LOEPSF, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que también decidió extender la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, primero por la crisis provocada por la pandemia mundial de la COVID-19 y después por el encarecimiento de precios derivado de la invasión rusa de Ucrania. Por ello, el Ayuntamiento de Madrid no ha realizado amortizaciones anticipadas de operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el mencionado periodo.

El Ayuntamiento Pleno aprobó, con fecha 28 de septiembre de 2023, una modificación del Capítulo 9 de Ingresos por importe de 98.702.673 euros para la financiación de inversiones que no podían demorarse hasta el ejercicio siguiente, contenidas en dos expedientes de suplemento de crédito y crédito

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

extraordinario por importe de 97.936.361 euros y 766.312 euros, respectivamente, modificaciones presupuestarias del Presupuesto General para 2022 prorrogado al ejercicio 2023.

En el mes de noviembre de 2023 se concertaron dos préstamos a tipo de interés variable para la financiación de las dos modificaciones presupuestarias aludidas por un importe total de 98.702.673 euros, si bien, teniendo en cuenta el importe de las obligaciones a financiar, se dispusieron 90.000.000 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RACIONALIZACIÓN PERMANENTE DE LA ESTRUCTURA DEL ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Teniendo en cuenta el volumen de amortizaciones realizado en 2023 (98.702.672 euros) y la existencia del endeudamiento aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el 28 de septiembre de 2023, para la financiación de inversiones que no podían demorarse hasta el ejercicio siguiente por ese mismo importe, del que finalmente se dispusieron un total de 90.000.000 euros, la deuda viva a largo plazo del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2023 se situó en 1.894.577.060 euros.

Considerando el endeudamiento con Asociaciones Público Privadas, a dicha fecha, derivado de la Concesión de Servicios para la Limpieza Urgente SELUR por importe de 13.536.606 euros y de la Concesión de Servicio Público de Contenerización, recogida y transporte de residuos (48.762.838 euros), la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid a largo plazo a 31 de diciembre de 2023 se situó en 1.956.876.504 euros.

El total de amortizaciones realizadas en 2023, que alcanzó los 98.702.672 euros según se ha indicado, se desglosa en los importes siguientes:

1. Una amortización final por importe de 66.062 euros correspondientes a una ayuda reintegrable, en la modalidad de préstamo, otorgada en 2008 por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio.

2. Amortizaciones parciales por importe de 98.636.610 euros, correspondientes a los vencimientos de diferentes operaciones de préstamo a largo plazo concertadas con entes fuera del sector público: 48.011.610 euros de los dos préstamos subrogados por el Ayuntamiento de Madrid en 2011 concertados por Madrid Calle 30, S.A. en 2005; 1.875.000 euros de un préstamo formalizado por Madrived, S.A. y subrogado por el Ayuntamiento de Madrid en 2013; y 48.750.000 euros correspondientes a dos préstamos bilaterales formalizados en 2021 por el propio Ayuntamiento.

Según se ha mencionado en el primer párrafo de este apartado, la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2023, no considerando el endeudamiento con Asociaciones Público Privadas (62.299.444 euros), se situó en 1.894.577.060 euros, siendo su distribución la siguiente:

Por tipo de instrumento:

300.000.000 euros en emisiones de valores, lo que representa un 15,8 por ciento.

1.594.577.060 euros en préstamos a largo plazo, lo que representa un 84,2 por ciento.

Por tipo de interés:

1.304.016.030 euros a tipo de interés fijo, lo que representa un 68,8 por ciento.

590.561.030 euros a tipo de interés variable, lo que representa un 31,2 por ciento.

En la distribución por tipo de interés indicada, se han tenido en cuenta los swaps (operaciones de cobertura) de tipo de interés variable (IRS) a tipo de interés fijo efectuados, cuyo notional vivo a 31 de diciembre de 2023 ascendió a 924.016.030 euros.

La distribución refleja un mayor peso del endeudamiento a tipo de interés fijo, 68,8 por ciento, porcentaje que hace que la cartera de deuda no esté demasiado expuesta al riesgo de fijación periódica de los tipos de interés que tienen las operaciones financieras con tipos de interés variable.

En relación con el programa 011.11 del Capítulo 3 Gastos Financieros, del total ejecutado de 79.319.234 euros, se han destinado 13.650.000 euros (17,2 por ciento) para atender al pago de los gastos financieros

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de las emisiones de deuda pública; 58.025.312 euros (73,2 por ciento) a los gastos financieros de préstamos a largo plazo; 0 euros (0,0 por ciento) a los gastos financieros de operaciones de préstamo a corto plazo y 7.643.922 euros (9,6 por ciento) a los gastos financieros por intereses de operaciones de intercambio financiero de intereses.

2. SEGUIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN AJENA A CORTO PLAZO PARA CUBRIR LOS DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERÍA.

Este objetivo consiste, fundamentalmente, en el seguimiento de las operaciones a concertar por la Tesorería para cubrir los posibles desfases transitorios que puedan existir en el calendario de cobros y pagos, que faciliten el cumplimiento de los periodos de pago.

En el mes de junio de 2023 se formalizaron contratos de crédito en cuenta corriente por importe de 450.000.000 euros, si bien no fue necesario realizar disposición de crédito alguna, no generándose por tanto pago alguno de intereses por este concepto durante el ejercicio, siendo canceladas el 1 de diciembre de 2023.

No existe financiación a corto plazo distinta de las cuentas de crédito antes mencionadas.

3. OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO NECESARIA PARA ATENDER LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO Y PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS QUE SE DETERMINEN EN LAS FINANCIACIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE ESTABLEZCAN LEGALMENTE. LLEVAR A CABO LAS REFINANCIACIONES DE DEUDA EN LOS TÉRMINOS QUE SE RECOJAN EN LA NORMATIVA VIGENTE DE CADA MOMENTO, ASÍ COMO PROCEDER A LA ASUNCIÓN O SUBROGACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PROVENIENTE DE OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL, CUANDO ASÍ SE DETERMINE.

En el año 2023 el Ayuntamiento de Madrid concertó operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe total de 98.702.673 euros, mediante dos operaciones de préstamo a largo plazo a tipo de interés variable por un importe 50.000.000 euros y 48.702.673 euros, ambas con vencimiento final en el año 2033. No obstante lo anterior, de la segunda operación mencionada sólo se dispusieron 40.000.000 euros, teniendo en cuenta el importe de las obligaciones a financiar.

La finalidad de este endeudamiento ha sido la financiación de las inversiones contenidas en dos modificaciones presupuestarias del Presupuesto General para 2022 prorrogado al ejercicio 2023, contenidas en sendos expedientes de suplemento de crédito y crédito extraordinario por importe de 97.936.361 euros y 766.312 euros, respectivamente.

El volumen total de amortizaciones realizadas en 2023 ascendió a 98.702.672 euros.

A 31 de diciembre de 2023 la vida media de la deuda municipal se situó en 6,3 años.



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

310. CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

PROGRAMA: 92901 CRÉDITOS GLOBALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, tipifica el grupo de programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas" en la Política de gasto 92. Servicios de carácter general.

Asimismo, en el artículo único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se crea el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", siendo de aplicación a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes.

Uno de los programas de la sección 310 "Créditos Globales y Fondo de Contingencia", es el 929.01 "Créditos Globales", cuyo objetivo es atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos o nuevas necesidades que puedan surgir durante el ejercicio y no previstas en el presupuesto inicial.

Mediante Acuerdo de 29 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022 al ejercicio 2023 hasta la aprobación y entrada en vigor del nuevo presupuesto, se prorrogan al ejercicio 2023 los créditos iniciales del Presupuesto General para 2022 aprobados por Acuerdo del Pleno de 29 de diciembre de 2021, no pudiendo afectar a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio 2022.

De conformidad con el artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el 2022, prorrogadas para el ejercicio 2023 en virtud del apartado CUARTO del citado Acuerdo, contra los créditos incluidos en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" no se podrá imputar directamente ningún gasto. Únicamente se utiliza para financiar transferencias de crédito a los subconceptos que correspondan de acuerdo con la naturaleza económica del gasto a realizar. Asimismo, el remanente de crédito de este subconcepto no puede ser incorporado a ejercicios posteriores.

La dotación inicial en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" fue de 66.482.757 euros y el crédito definitivo, 22.387.157 euros.

Asimismo, el subconcepto 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas" presentó una dotación inicial de 5.000.000 euros, crédito prorrogado del presupuesto 2022 al ejercicio 2023, siendo su crédito definitivo de cero euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER NUEVAS NECESIDADES NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO INICIAL, QUE PUEDAN SURGIR DURANTE EL EJERCICIO.

El artículo 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto 2022 prorrogadas al ejercicio 2023, establece que, con carácter excepcional y por motivos de adopción de medidas dirigidas a la reducción del déficit público, reajustes del presupuesto por insuficiencia de financiación o por reorganizaciones administrativas aprobadas, podrán tramitarse transferencias de crédito que incrementen el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" para su posterior reasignación presupuestaria, previa autorización por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, excepto en el caso de reorganizaciones administrativas aprobadas por este mismo órgano, autorización de la Junta de Gobierno que se encuentra recogida en el apartado quinto del Acuerdo de prórroga citado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para poder atender las insuficiencias e imprevistos puestos de manifiesto por los responsables de los programas, durante el ejercicio se efectuaron 34 expedientes de transferencia para incrementar el crédito del subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" por un importe total de 654.379.409 euros, de los cuales 463.205.803 euros tuvieron su origen en la adaptación de los créditos prorrogados a las necesidades iniciales para el ejercicio 2023 comunicadas por los gestores. El resto, 191.173.606 euros han devenido de créditos disponibles puestos a disposición por diversos responsables de programas presupuestarios, para la adaptación de los créditos prorrogados a las necesidades de los gestores en la ejecución del presupuesto en el ejercicio, sin producirse menoscabo en el normal funcionamiento de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento.

Asimismo, a través de este subconcepto, se financiaron necesidades por un importe total de 698.475.009 euros, tramitándose 409 expedientes. Estos créditos se destinaron, en la cuantía de 517.414.534 euros, a la adaptación de los créditos prorrogados a las necesidades iniciales para el ejercicio 2023 comunicadas por los gestores y por un importe de 181.060.475 euros en la financiación de imprevistos e insuficiencias puestas de manifiesto por los gestores en la ejecución del presupuesto.

Cabe destacar, las aportaciones extraordinarias al Consorcio Regional de Transportes de Madrid en concepto de regularización del convenio y para compensar a la Empresa Municipal de Transporte de Madrid, S.A el déficit de su actividad en el marco de la tarifa de equilibrio, por un importe total de 44.259.982 euros; dotación de crédito para gastos en ejecución de sentencias judiciales devenidas de procedimientos expropiatorios por un importe total de 29.381.233; aportación extraordinaria a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, S.A. para ejecución promociones de viviendas 9.000.000 euros; aportación a la Empresa Municipal de Transporte de Madrid, S.A en concepto de compensación del servicio de Bicimad por un importe de 6.850.000 euros; euros; para obras de reforma en centros de enseñanza por un importe total de 10.180.550 euros; para atender mayores necesidades de "tarjeta familia" por un importe de 6.910.000 euros; a revisiones de precios extraordinarias de obras la cuantía de 5.838.703; para el nuevo impuesto de residuos un importe de 4.800.000 euros; aportación de capital extraordinaria al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento por un importe de 3.660.287 y la ampliación de la convocatoria de ayudas para la renovación de vehículos particulares por un importe de 3.646.000 euros, entre otros.



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

PROGRAMA: 92902 FONDO DE CONTINGENCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, tipifica el grupo de programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas" en la Política de gasto 92. Servicios de carácter general.

Asimismo, en el artículo único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se crea el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", siendo de aplicación a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes.

En este capítulo se incluye la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Uno de los programas de la sección 310 "Créditos Globales y Fondo de Contingencia", es el 929.02 "Fondo de Contingencia", cuyo objetivo es atender las necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto.

Tal como se establece en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del ejercicio 2022 prorrogadas al ejercicio 2023, contra los créditos incluidos en el subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia" no se podrá imputar directamente ningún gasto. Únicamente se utiliza para financiar transferencias de crédito a los subconceptos que correspondan de acuerdo con la naturaleza económica del gasto a realizar. Asimismo, el remanente de crédito de este subconcepto, no puede ser incorporado a ejercicios posteriores.

La dotación inicial en el subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia" fue de 5.192.009 euros y el crédito definitivo de cero euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER NECESIDADES DE CARÁCTER NO DISCRECIONAL NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO APROBADO.

El artículo único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, establece que los Ayuntamientos del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, deben incluir obligatoriamente dotación de crédito en el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

En cumplimiento de la normativa descrita se realizaron 20 expedientes de transferencia de crédito contra la dotación inicial en el subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia" por un importe total de 5.192.009 euros.

El destino de los créditos fue la financiación de gastos en ejecución de sentencias por un importe de 2.687.132 euros y para otros gastos no discrecionales la suma de 2.504.877 euros.



CUENTA GENERAL 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

320. TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 320 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

PROGRAMA: 93201 RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: PRESIDENTE/A DEL TEAM

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad esencial de este programa presupuestario es asegurar el ejercicio de las funciones que la legislación local básica y la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM), atribuyen al Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, en adelante TEAMM, siendo la más importante de ellas el conocimiento y resolución de los procedimientos económico-administrativos. Es la función primordial, tanto por el esfuerzo personal y los recursos económicos que exige, como por su relevancia jurídico-formal, pues proporciona a la ciudadanía un cauce administrativo de impugnación para la defensa de sus derechos en materia tributaria y recaudatoria que, además de ofrecerles plena garantía, pues descansa en un órgano especializado cuya composición y funcionamiento aseguran su competencia técnica e independencia funcional, tal y como exige el artículo 25 de la LCREM, puede evitarles la más larga y costosa tramitación de un proceso judicial, al tiempo que contribuye a aliviar la carga de trabajo que soportan los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, con ello, a mejorar su funcionamiento y evitar las dilaciones en la Administración de Justicia.

Se trata, por tanto, de un programa presupuestario que soporta un servicio de carácter general, facilitado a todas las personas y entidades interesadas o afectadas por los procedimientos tributarios y recaudatorios del Ayuntamiento de Madrid y que, teniendo por finalidad la revisión de la legalidad de la actuación administrativa, contribuye no solo a garantizar la efectividad de sus derechos, sino también a mejorar la calidad y eficacia de los servicios tributarios y recaudatorios, tanto por la corrección de los defectos o errores apreciados en las actuaciones revisadas, como por la vocación orientadora o propedéutica de los criterios y doctrina resultante de las resoluciones del TEAMM.

Con el presente programa, pues, se pretende atender las necesidades de las personas afectadas por los procedimientos tributarios y de recaudación, muy frecuentemente asistidas por representantes profesionales (abogados, gestorías, aseguradoras y otras empresas de asesoramiento y servicios administrativos), que demandan una gestión tributaria y recaudatoria ajustada a la legalidad, ofreciendo, por imperativo legal, un procedimiento rápido, sencillo y gratuito de reclamación o revisión de los actos administrativos tributarios o recaudatorios; una información, asistencia y atención personalizada y adecuada para presentar sus reclamaciones; una resolución motivada, clara, congruente y sin dilaciones indebidas de sus reclamaciones; y la publicación y divulgación de los criterios o doctrina del TEAMM, al efecto de que la ciudadanía pueda conocer mejor la legalidad vigente, ajustar a ella su conducta y apreciar o valorar mejor el fundamento legal de sus pretensiones y reclamaciones.

A las necesidades o demandas expuestas responden, por consiguiente, los servicios que presta el TEAMM en el ámbito de la atención a la ciudadanía (servicio de información general, registro administrativo, comunicaciones con las personas interesadas, otorgamiento de representaciones apud acta, cumplimiento de trámites y comparecencias, información personalizada por expedientes), de la tramitación y resolución de reclamaciones económico-administrativas y otros procedimientos especiales o de revisión en la vía administrativa (puestas de manifiesto, petición de informes, práctica de pruebas, incidentes de suspensión de actos u otras cuestiones, requerimientos, trámites y sus notificaciones y publicaciones, así como el estudio y elaboración de las propuestas de resolución) y de la relación con los órganos gestores (recepción de expedientes, comprobación de datos, doctrina, estudios y propuestas técnicas de legalidad) o los órganos jurisdiccionales (remisión de expedientes para conocimiento de los recursos contencioso-administrativos).

En la Memoria del ejercicio 2023, elevada por el Presidente del Tribunal y remitida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 21 de marzo de 2024 al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, se detalla toda la actividad desarrollada por el Tribunal durante el año 2023.

La gestión y ejecución del presupuesto se lleva a cabo a través de la Unidad de Régimen Interior y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Presupuestos del Servicio de Secretaría General. En 2023 la ejecución del gasto previsto según los créditos disponibles dio lugar a la tramitación de 134 documentos contables.

Como cada año, el Tribunal elaboró y elevó al Pleno, a través de la Junta de Gobierno, su proyecto de presupuesto anual (programa presupuestario 320/932.01), incorporado al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2023, aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 3 de noviembre de 2022. Pero este proyecto general no fue aprobado por el Pleno Municipal y quedó automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior.

Teniendo en cuenta que en el estado de gastos no se prorrogan los créditos para servicios o programas que hayan concluido en el ejercicio anterior, se prorrogaron al ejercicio 2023 los créditos iniciales del Presupuesto General para 2022, por un importe total de 4.791.521 euros. Tras algunos ajustes iniciales realizados por la Dirección General de Presupuestos e incorporación de remanentes, el crédito definitivo quedó establecido en 4.739.523 euros. El gasto finalmente realizado (obligaciones reconocidas) fue de 4.403.152 euros, lo que supone una ejecución presupuestaria del 92,9 % del crédito definitivo.

Si la ejecución del presupuesto se desglosa por capítulos, se puede observar que, en el capítulo 1, sobre un crédito definitivo de 4.507.525 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 4.206.083 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 93,3 % (ligeramente inferior a la del ejercicio anterior, 96,7 %), por la finalización del programa de empleo de carácter temporal (que supuso la pérdida de hasta 13 empleados a lo largo del ejercicio).

En cuanto al capítulo 2, sobre un crédito definitivo de 228.498 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 197.069 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 86,2 %, similar al del ejercicio anterior (86,7 %), y aumentando el importe ejecutado (197.068 euros frente a 181.673). Aun así, se han logrado reducir, por licitación, los gastos estimados para algunos conceptos o partidas. Tal es el caso del contrato de servicio de limpieza y el de mantenimiento de ascensores, por importe de 35.177 y 1.356 euros, respectivamente, en la parte imputable al ejercicio 2023.

En todo caso, es oportuno advertir que la diferencia entre crédito definitivo y gasto realizado en el Capítulo 2 no revela ningún grado de inejecución presupuestaria, pues, por obvias razones de eficacia, algunas partidas se dotan con intención preventiva, esto es, para poder hacer frente a necesidades que pueden coyunturalmente presentarse y que, de otro modo, no podrían atenderse hasta el siguiente ejercicio presupuestario, con el consecuente perjuicio para el ordinario funcionamiento del servicio. Ha de tenerse presente, además, que se trata de un presupuesto prorrogado y, por tanto, basado en necesidades y estimaciones para el ejercicio anterior.

Precisamente por eso, en el Capítulo 6, inversiones reales, no se ha ejecutado el pequeño importe de 3.500 euros que quedó finalmente consignado como crédito definitivo, tras los ajustes iniciales realizados por la Dirección General de Presupuestos.

En síntesis, por lo que interesa al cumplimiento de los objetivos presupuestarios del Programa, en el capítulo 1 (Gastos de personal) durante el año 2023 el Tribunal estuvo integrado por tres miembros. Al concluir el ejercicio 2023 estaban provistos 61 de los 64 puestos dotados en plantilla (lo que supone un 95,3 %).

Por otra parte, es preciso indicar que la naturaleza propia de las funciones que desarrolla el Tribunal y las características de su actividad administrativa explican que parte de los objetivos presupuestarios propuestos, en concreto los objetivos 1, 2, 3 y 4, no tengan asignadas aplicaciones presupuestarias específicas o concretas cuyo grado de ejecución permita cuantificar la realización de aquellos, al estar basados en indicadores de la actividad del Tribunal, a diferencia de los objetivos 5 y 6, en cuyo caso sí existe asignación a aplicaciones concretas del presupuesto, concretamente a los capítulos 2 y 6, al referirse a la gestión de los servicios afectos al desarrollo de las funciones del Tribunal, a la conservación y mantenimiento del edificio municipal que constituye su sede, así como a las pequeñas inversiones que puntualmente se deban realizar.

Así, es la actividad desarrollada por el Tribunal y reflejada en los mencionados indicadores la que permite comprobar y valorar la realización de los objetivos propuestos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y OTROS EXPEDIENTES ECONÓMICO- ADMINISTRATIVOS EN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

RELACIÓN CON ACTUACIONES TRIBUTARIAS Y RECAUDATORIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS DEPENDIENTES.

Al igual que en 2022, en 2023 se han superado amplísimamente los objetivos de tramitación establecidos, pues se ha duplicado el número de expedientes terminados de reclamaciones económico-administrativas y también se ha incrementado sustancialmente (un 40 %) el número de expedientes resueltos por otros procedimientos. No se ha llegado al objetivo estimado, en cambio, en lo que respecta afecta a la remisión de expedientes a los órganos jurisdiccionales. Se trata de una carga administrativa que se ha incrementado extraordinariamente en los últimos años, por la continuada e intensa interposición de recursos contencioso-administrativos relativos, particularmente, a la aplicación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y cuyo despacho se ha venido a complicar y ralentizar con el proceso de digitalización de esta tarea que, paradójicamente, exige tener más personal dedicado a ella. Precisamente por esto en 2023 no ha podido siquiera alcanzarse el número de expedientes que se despacharon en 2022, ejercicio en el que el Tribunal contó con personal interino (seis empleados), contratado con cargo al Programa de Carácter Temporal PCT-34/19, que dejó de prestar servicio en 2023. Y por esta misma razón al terminar el ejercicio había un importante volumen de peticiones judiciales de expedientes (635) pendientes de recepción y tratamiento por falta de personal.

A pesar de ello, los datos apuntados confirman la recuperación de la capacidad resolutoria del Tribunal, que quedó notablemente afectada por la pérdida de efectivos y las dificultades creadas por la pandemia por COVID-19 padecidas en los ejercicios procedentes. La incorporación de personal temporal de apoyo (el programa a que se ha hecho antes referencia, que concluyó en 2023) y la adopción de diversas medidas operativas (entre ellas, la ampliación de los medios tecnológicos, la digitalización documental, aún incompleta y perfectible, y la optimización del teletrabajo) han mejorado la eficacia y productividad de las diferentes unidades administrativas, como lo evidencian los resultados expuestos.

Con todo, resulta obligado advertir que los servicios administrativos del Tribunal se hallan al límite de su capacidad y fuertemente tensionados por la carga de trabajo existente. Situación que se complicará, lógicamente, al disminuir el número de efectivos disponibles tras la finalización del citado programa de carácter temporal, máxime teniendo en cuenta que dicha carga de trabajo, en principio coyuntural, pues está relacionada principalmente con la impugnación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se ha incrementado significativamente en 2023.

De hecho, aunque en 2023 el Tribunal procesó la entrada de 6.390 reclamaciones (un 53 % más que en 2022), a 31 de diciembre de 2023 aún quedaron pendientes de este proceso otras 275 reclamaciones. Otro tanto sucede con las peticiones de expedientes recibidas de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo: se procesó la entrada de 915 peticiones (cifra similar a la del ejercicio anterior, 950), pero al terminar el año quedaron pendientes de proceso otras 635 más. Y, en fin, aunque han sido 6.659 y 6.646 los expedientes respectivamente terminados en 2022 y 2023 (un 40 % más de lo que se resolvió en 2021), al finalizar 2023 quedaron pendientes de resolver (no todos fuera del plazo legalmente establecido para hacerlo, ciertamente) otros 3.834 expedientes (cantidad inferior, casi un 8% menos, a la que quedó pendiente en 2022, 4.090 expedientes). Cifras que evidencian, como se ha dicho, la recuperación de la capacidad resolutoria del Tribunal, pero también la presión que soportan sus servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS TERMINADOS	NÚMERO/AÑO	3200	6646
OTROS EXPEDIENTES TERMINADOS	NÚMERO/AÑO	270	379
EXPEDIENTES REMITIDOS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES	NÚMERO/AÑO	1000	909

2. INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y APOYO A LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LAS RECLAMACIONES Y OTROS EXPEDIENTES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DEL TEAMM

El Tribunal proporciona atención presencial, sin cita previa, a las personas que acuden espontáneamente a su sede, dentro del horario de atención al público. Pero con carácter general existe también un sistema organizado de cita previa que mejora la calidad de la atención presencial, pues la documentación e información se prepara con antelación, evitando a los interesados esperas y agilizando la asistencia requerida. La cita puede obtenerse instantáneamente por teléfono o in situ en la propia sede del Tribunal, dentro del horario de atención al público, o en menos de 24 horas, si se solicita por sede o correo electrónico. Y se asigna fecha y hora para la cita dentro de los 2 días hábiles siguientes al de solicitud, salvo que el interesado prefiera diferir la cita o deba recabarse el traslado de información no obrante en el Tribunal.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En lo que respecta a las notificaciones, destaca, en línea con el proceso de renovación tecnológica en curso, la consolidación del trámite de notificación electrónica por parte del Tribunal, que está suponiendo un notable avance en la tramitación de los procedimientos, debido a la disminución de los plazos de recepción de las notificaciones por sus destinatarios. Aunque desde el punto de vista interno todavía resultan necesarios algunos ajustes de los sistemas y aplicaciones informáticas para mejorar la simplicidad, rapidez y eficacia del trámite.

No se han alcanzado los objetivos propuestos para la divulgación, previo tratamiento (selección, anonimización, análisis, síntesis, indexación y publicación), de las resoluciones y doctrina del Tribunal que se juzgan de mayor relevancia jurídica o interés para el público en general de conformidad con lo exigido en la legislación de transparencia.

Aunque el Tribunal ha completado el tratamiento de las resoluciones seleccionadas, estas no han podido publicarse por causas técnicas: sustitución de la aplicación informática con la que venían publicándose por un nuevo desarrollo, en el entorno propio del gestor de contenidos WEM, para la migración e integración de este servicio en el portal electrónico del Ayuntamiento. Los servicios municipales implicados están intentando solventar esta situación de la forma más rápida posible.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIÓN PRESENCIAL CON ESPERA INFERIOR A 15 MIN	PORCENTAJE	100	100
ATENCIÓN TELEMÁTICA DE CONSULTAS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU FORMULACIÓN	PORCENTAJE	100	100
PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN PLAZO INFERIOR AL MES	PORCENTAJE	100	100
PUBLICACIÓN DE DOCTRINA DEL TRIBUNAL	NÚMERO/AÑO	40	0

3. REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRAMITACIÓN, AGILIZANDO LAS COMUNICACIONES ENTRE EL TEAMM Y OTROS ÓRGANOS Y MEJORANDO EL CONOCIMIENTO MUTUO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS OPERATIVOS.

El proceso de digitalización de los documentos recibidos por registro ha funcionado sin ninguna incidencia durante todo el ejercicio, dentro del estándar de servicio que se ha establecido: un máximo de 100 megas, sin limitación en el número de documentos, salvo para las anotaciones del sistema de interconexión de registros (SIR) donde el máximo establecido es de 15 megas y 5 documentos. Es preciso anotar, no obstante, que quedan fuera del referido estándar diversos tipos de documentos cuya digitalización ofrece dificultades técnicas y que tienen un carácter muy excepcional (encuadernaciones, pliegos con problemas de legibilidad o formatos especiales).

Además, excepto para lo estrictamente necesario y que no pueda enviarse por medios electrónicos, toda la documentación que los ciudadanos remiten al TEAMM se digitaliza, incluida la que es recibida por correo ordinario o administrativo y la que se redirige a otras dependencias municipales. En este último caso, se digitaliza la documentación presentada por los ciudadanos y se remite internamente a la unidad tramitadora correspondiente del Ayuntamiento, ya en forma digital, a través del sistema de bandejas de registro.

También se ha cumplido el objetivo de remisión inmediata a otros órganos de los documentos recibidos en el registro del TEAMM, que les son trasladados por medios electrónicos (correo electrónico o repositorios compartidos) en el 100 % de los casos, salvo que la naturaleza del documento lo impida. Solo en algún caso muy excepcional la remisión no fue inmediata por exigir una previa consulta sobre la competencia del órgano destinatario.

El número de conexiones o canales activos para consultar información, expedientes o bases de datos de otros órganos, con el fin de instruir y resolver más rápidamente las reclamaciones, se mantiene por encima de las previsiones fijadas, circunstancia que ha venido propiciada también por la reordenación de procesos y el impulso del teletrabajo, junto con la consolidación del acceso digital a los expedientes administrativos, incluida la remisión a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los expedientes en soporte electrónico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS (HASTA PESO/NÚMERO MÁXIMO) RECIBIDOS POR REGISTRO	PORCENTAJE	100	100
TRASLADO DE DOCUMENTOS DE REGISTRO PARA OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CONEXIONES ACTIVAS A CONSULTAS DE BASES DE DATOS DE OTROS ÓRGANOS NÚMERO 500 660

4. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se han desarrollado con normalidad las acciones preventivas en materia de protección de datos de carácter personal, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, el denominado Reglamento General de Protección de Datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

La Oficina de Protección de Datos completó la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos personales de la actividad denominada «procedimientos económico-administrativos TEAMM», y se han modificado los apartados correspondientes en el Registro de Actividades de Tratamiento, conforme a las recomendaciones señaladas.

Según lo previsto, se facilitó al personal que lo precisó el vestuario especial requerido para el desempeño de sus funciones y se mantuvo el servicio de cardioprotección contratado.

Se han llevado a cabo todas las tareas de mantenimiento y seguridad de las instalaciones previstas en el plan de autoprotección.

Se ha impartido al personal un curso sobre primeros auxilios organizado por el Departamento de Salud Laboral, facilitando a las personas participantes las habilidades necesarias para poder hacer frente, de una manera efectiva y segura, a las diversas situaciones de urgencia o emergencia que se pueden encontrar en su medio laboral y cotidiano.

Se ha mantenido el servicio de cardioprotección, tradicionalmente prestado con un desfibrilador arrendado. Hallándose previsto que la empresa adjudicataria de la vigilancia del edificio aportara un nuevo desfibrilador, para dejarlo en propiedad municipal y sustituir al arrendado, hasta la terminación del arrendamiento se contó temporalmente con dos desfibriladores, como quedó reflejado en el presupuesto para 2022, prorrogado a 2023. Terminado dicho alquiler se ha seguido prestando el servicio con el nuevo, realizándose una jornada de formación para el personal sobre su utilización y primeros auxilios. Con la sustitución del equipo alquilado por el equipo adquirido, se han cumplido al 100 % las previsiones realizadas.

Se ha realizado por la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales la Evaluación Inicial de Riesgos y Propuesta de Planificación de la Actividad Preventiva de la Sede del Tribunal. La mayoría de las acciones propuestas se ejecutaron en el propio 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO/AÑO	1	1
EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	PORCENTAJE	100	100
ACCIONES FORMATIVAS DE PRIMEROS AUXILIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	NÚMERO/AÑO	1	1
SERVICIO CARDIOPROTECCIÓN	NÚMERO	2	1
EQUIPAMIENTO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PORCENTAJE	100	100

5. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS AFECTOS AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL

El TEAMM presta el servicio que tiene encomendado exclusivamente mediante gestión directa, a través del personal adscrito al mismo. No obstante, para el desempeño de su función precisa contratar con terceros algunos servicios o suministros, todos ellos relacionados con la limpieza, el mantenimiento y la seguridad del edificio donde tiene su sede, o con la obtención de los medios materiales o conocimientos necesarios para el desempeño de su función.

En concreto, en 2023 se han tramitado 3 procedimientos de carácter abierto simplificado (servicios de mantenimiento de ascensores, limpieza y mantenimiento del edificio) así como 1 prórroga de un contrato adjudicado por procedimiento abierto en vigor (seguridad).

Así mismo, se han tramitado 4 contratos menores destinados al mantenimiento de la columna de cardio

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

protección instalada en la planta baja del edificio, al suministro de papel no incluido en el sistema de adquisición centralizada, y, 2 de ellos, al suministro de consumibles para impresoras.

Además de las actuaciones señaladas se han tramitado 6 expedientes para el suministro de bienes declarados de adquisición centralizada, destinados al suministro de material de oficina (carpetas para expedientes y material diverso), papel de fotocopiadora, y vestuario para el personal de oficios y servicios internos. El número de expedientes tramitados ha sido inferior al previsto (12 expedientes) por tratarse de una previsión basada en las necesidades del ejercicio 2022, no en las del ejercicio 2023, que quedaron desplazadas por la prórroga del presupuesto, refiriéndose, por lo demás, a suministros que se consumen y adquieren en variable intensidad, a conveniencia del servicio, sin que, por ello mismo, se hiciera necesario tramitar en 2023 más de 6 expediente y sin que, por la misma razón, se dejara de atender la necesidad o quedara incumplido ningún objetivo.

En lo que respecta al anticipo de caja fija, se han tramitado 14 expedientes de gasto, destinados a la adquisición de libros y suscripciones, reposición de banderas institucionales y destrucción certificada de material de archivo, así como a otros pequeños gastos.

El indicador referente a los documentos contables realizados refleja los derivados de la tramitación de los diferentes expedientes de contratación y gasto mencionados anteriormente y de los contratos adjudicados en ejercicios anteriores y que se han mantenido en vigor durante 2023. Se incluyen documentos contables A, AD, O y ADO.

Por último, en lo que se refiere a personal, los 38 expedientes tramitados han tenido por objeto la propuesta de cobertura de plazas vacantes mediante los procedimientos correspondientes (libre designación, concurso general de méritos, adscripción provisional e interinos de sustitución), la petición de prórroga del vigente programa de carácter temporal, la modificación de la relación de puestos de trabajo y la solicitud de altas o bajas en la percepción del complemento de productividad.

Asimismo, para dar cumplimiento a la «Resolución de 4 de abril de 2022 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos por la que se aprueba la Instrucción por la que se establecen pautas para la aplicación de los criterios de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos», se ha gestionado la tramitación de los expedientes de 7 empleados del Tribunal que se han acogido a este régimen de jornada de trabajo durante el año 2023.

Una vez enviadas las solicitudes por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda al Tribunal, se ha adaptado la documentación y asesorado individualmente a los solicitantes para su correcta cumplimentación, revisando el contenido de las solicitudes de teletrabajo, el cuestionario de autoevaluación para personal en situación de teletrabajo y el compromiso individual de teletrabajo en el Ayuntamiento de Madrid antes de su firma por los interesados y sus responsables. Debidamente autorizada por la Presidencia, esta documentación se trasladó a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda. Posteriormente, se han tramitado los expedientes de empleados que han cambiado de puesto de trabajo, las diversas incidencias de cambios y actualización de horarios que han tenido lugar y los expedientes de nuevas incorporaciones de personal al Tribunal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS O LOTES TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO/AÑO	4	4
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	4	4
EXPEDIENTES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.	NÚMERO/AÑO	12	6
GASTOS TRAMITADOS POR ACF	NÚMERO/AÑO	18	14
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	120	134
EXPEDIENTES TRAMITADOS EN MATERIA DE PERSONAL	NÚMERO/AÑO	20	38
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS TRAMITADOS POR EL TEAMM PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NÚMERO/AÑO	4	4
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS TRAMITADOS POR EL TEAMM PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NÚMERO/AÑO	4	4

6. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL SEDE DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE MADRID

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para garantizar la accesibilidad de las personas con diversidad funcional, el edificio dispone de 8 instalaciones de elevación y electromecánicas (ascensores y plataformas para acceso de personas con discapacidad motora), 2 instalaciones de elementos de control de objetos y personas (escáner y arco detector) y 2 instalaciones de control de acceso y seguridad (tornos y videovigilancia y sistema anti intrusión conectado a una central receptora de alarmas).

La adecuada conservación del edificio y sus instalaciones se controla y supervisa por la Secretaría General del TEAMM, a través del Servicio de Secretaría General y de la Unidad de Régimen Interior y Presupuestos, y se ejecuta por terceros mediante contratos de servicio de limpieza, vigilancia y mantenimiento del edificio y de sus diversas instalaciones y suministros no incluidos en los mismos.

En el ejercicio de dicha función, se han elaborado los correspondientes pliegos y documentos de formalización en los que se determinan las condiciones de los citados contratos, se han tramitado los oportunos procedimientos de adjudicación o prórroga (en los que el TEAMM actúa en su doble condición de unidad promotora y servicio de contratación, con Mesa de contratación propia) y se ha supervisado su ejecución por los contratistas, tramitando los pagos pertinentes y realizando los oportunos requerimientos.

Por tanto, respecto a los 4 indicadores considerados, se ha cumplido la previsión realizada al 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGILANCIA Y LIMPIEZA SEDE DEL TEAMM	NÚMERO	1	1
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS CON MANTENIMIENTO	NÚMERO	8	8
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO	2	2

